GAUDEO

John Carter Brown
Library
Brown University

CHRONICAS
DE LA
APOSTOLICA PROVINCIA
DE S. GREGORIO
DE RELIGIOSOS DESCALZOS DE N. S. P.
S. FRANCISCO
EN LAS ISLAS PHILIPINAS,
CHINA, JAPON, &c.
PARTE PRIMERA,
EN QVE SE INCLVYE
LA DESCRIPCION
DE ESTAS ISLAS,
QVE CONSAGRA
A LA S. C. R. MAGESTAD DE
D. PHELIPE V.
EL ANIMOSO,
Nuestro Cathólico Rey, y Augusto Emperador de las Españas, y de las Indias,
LA MISMA SANTA PROVINCIA,
Y EN SU NOMBRE SU MINISTRO PROVINCIAL.
ESCRITA
POR EL P. FR. JUAN FRANCISCO DE S. ANTONIO,
Matritense, Lector de Theología Eschólástica, y Moral, Ex-Diffinidor, y Chronista General de dicha Provincia.

Impressa en la Imprenta del uso de la propria Provincia, sita en el Convento de Nra. Señora de Loreto del Pueblo de Sampaloc, Extra-muros de la Ciudad de Manila: Por Fr. Juan del Sotillo. Año de 1738.

BPJCB

AL SIEMPRE ANIMOSO
D. PHELIPE V.
NVESTRO SEÑOR,
QVE DIOS GVARDE,
REY CATHOLICO,
Y
EMPERADOR AVGVSTO
DE LAS ESPAÑAS, Y DE LAS INDIAS.

S. C. R. M.

HONORIFICAR LOS Vasallos â sus Principes, es Sagrado Dogma; tan inviolable, (1) quanta es su justificacion en los méritos de los honores. (2) Fundase en su Precelente dignidad; (3) con que cons-

(1)
Regem honorificate. 1. *Petri.* 2. 17.
Cui honorem, honorẽ. *Ad Rom.* 13. 7.
(2)
Vid. Cathalog. Glor. mund. Part. 5.
(3)
Sive Regi, quasi præcellenti . 1. *Petri.* 2. 13.

¶

conſtituidos Miniſtros de Dios, (4) los debemos no ſolo la ſugecion, y el temor, porque tienen Eſpada, con que caſtigar; (5) ſino el tributo, y honor, que à ſu Real Corona ſe debe ofrecèr: (6) ſiendo eſta indiſpenſable en vna Perſona Real, (7) no como Conſtitutivo, ſino como Inſignia de Rey.

No era la Antiguedad tan ciega, que no reconociéſſe eſtas deudas ſu viſta: ſiendo los eſcrutinios, q̃ de la Mageſtad hacía, vnos reverentes obſequios de ſus glorias; que ni la cegaban, ni la oprimían, aun quando mas en ellos ſe empeñaba. (8) No oſſaban los Antiguos ponerſe en la Real Preſencia, ò ſaludàr à la Real Perſona, ſin que ſus proporcionados Dones hiciéſſen primero la ſalva: (9) ò en proteſtacion de ſu Obediencia, como entre los Perſas, Parthos, Gentes Orientales, y Hebreas; (10) ò en ſeñal de Concordia, como en el primèr Libro de los Machabeos ſe manifieſta; ò en prueba de ſu Gratulacion feſtiva, de q̃ la Reyna de Sabà diò al Rey Salomòn buena práctica. El mas ſagrado exemplar, para la nueſtra, es la Mageſtad Divina; que con las manos vacías, no quiere, que lleguemos à ſu Preſencia. (11)

No arguyen eſtos Dones indigencia de la Divina, ni de la Humana Mageſtad; ſino vn reconocimiento reſpetoſo, y reſpectivo de tanta Celſitud. En què podía ſublevar el otro pobre Perſa à ſu Rey, quãdo, careciendo de todo dòn, explicò ſu guſtoſa Obediencia, y fina Lealtad, con el líquido Chriſtal de la eſcaſa agua, que en

ſu

(4) Dei enim Miniſter eſt. *Ad Rom. 13. 4.*

(5) Non enim ſine cauſa gladium portat. *Ad Rom. 13. 4.*

(6) Ideò enim & tributa præſtatis. *Idem. ibid.*

(7) Nec debet Rex ſe ſine Corona aurea Regem nominare. *Luc. de Penn. in l. vnic. C. de reis poſtulatis, lib. 10. Vide Chaſſanæum in Cathal. part. 5. Conſid. 22.*

(8) Scrutator Majeſtatis opprimetur à gloria. *Prover. 25. 27.*

(9) Vetus conſuetudo fuit, vt nullus intraret ad Regem ſine muneribus. *Haym. Matth. 2.*
Nemo Reges ſalutare poterat, ſine munere. *Senec. Ep. 17.*

(10) *Videatur Mendoz. in lib. Reg. tom. 3. fol. 128.*

(11) Non apparebis in conſpectu meo vacuus. *Exod. 23. 15.*

ſu mano le ofreciò? (12) Ni què neceſſidad tendría nueſtro Divino reciennacido Rey; de el Oro, Incienſo, y Mirrha, q̃ le ofreciò la coronada Gentilidad? (13) Son, pues, los dones del Inferior vnas pruebas de ſu eſpontanea ſugecion, y de el Vaſallage de ſu fina voluntad. La falta de ellos reputan las Sagradas Letras por deſprecio de los Vaſallos al Rey Saul: (14) pues ſiendo dones en plural, como San Gregorio advirtiò, de exterior reverencia, y de affecto interior, los q̃ debiéran ofrecer; (15) doblaron la injuria, con tan culpable duplicada omiſion.

SEÑOR, la S. Provincia de S. Gregorio de la Seráphica Deſcalcèz, en eſtas Islas Philipínas leales Vaſallos de V. M. con el mayòr rendimiento eſtamos â ſus Reales Pies: ſin permitirnos nueſtro Amor la ſeparacion; porque no le deſdeña Vueſtra Real Benignidad.

La Humanidad hizo tratable â lo Divino inacceſible; (16) y con la práctica de las Humanidades, ſe hacen mas amables los Principes. Reſpueſta fuè ſentencioſa de vn Indio Philoſofo al Grande Alexandro: (17) Que el no sèr terrible para los Vaſallos vn Soberano Potentiſſimo, era el modo de conquiſtar affectos. La Reverencia es parto de la Mageſtad, como de ſu Gravedad el Temor: Solo el reverencial Amor es hijo de la Benevolencia, y Benignidad de vn Rey. (18) Eſto alienta nueſtra oſſadía, ſino baſta para cohoneſtarla, el sèr deuda: cuyo reconocimiento preſentamos en el Volumen de eſta Obra.

¶¶ Por

(12) *Apud Mendoz. vbi ſuprà.*

(13) *Matth. 2.*
Aurum, Thus, Myrrham, Regique,
Hominique, Deoque
Dona ferunt. *Iuvenc.*

(14) Et deſpexerunt eum, & non attulerunt ei munera. *1. Reg. 10. 27.*

(15) *S. Gregor. hic.*

(16) In terris viſus eſt, & cum hominibus converſatus eſt. *Baruch. 3. 38.*

(17) *Preg.* Quanam ratione fieri poſſet, vt quis maximè diligeretur?
Reſp. Si cum ſit potentiſſimus, non fuerit terribilis *Clem. Alex. lib. 6. Stron. cap. 2.*

(18) Majeſtas parit reverentiam, Gravitas metum, Benevolentia verò amorem, & reverentiam. *Phil. Iud. de Præm. & Pæn.*

Por nueſtra, es vn puño de agua, ſumamente improporcionada â tanta Alteza, como ocúpa la Cathólica Corona: ſiendo la Magnanimidad ſu propria Esfera; pues todo es Grande, quanto en ella brilla. (19) Por ſu matéria, es de el Theſoro de eſta Provincia, y aun de la Religion Seráphica; que con los frutos Eſpirituales de ſus Hijos adquiere ſus riquezas; y con la Honra de los Atíguos Padres ſu gloria. (20) Y aunque el Eſcritor no puede ſacar de eſte Theſoro todas ſus riquezas antíguas, y nuevas en eſta Obra, (21) eſperádo el complemento en las q̃ la ſigan; la Madre, y los Hijos ofrecemos â las Aras de V. Mageſtad Cathólica, con alguna novedad, todas nueſtras riquezas, y glorias antíguas, por dones de nueſtra Lealtad, y Obediencia, â que es Acreedora tan Suprema Corona; no menos, que â nueſtra Gratificacion ſu Real Liberalidad, y Magnificencia.

Si V. M. contempla ſus Religioſiſſimas virtudes, no puede deſconocer nueſtros dones: pues ſolo reſtituye eſta Provincia â ſu legítimo Principe, como Occéano de ſus Magnificas Liberalidades, vnas aguas redundantes, que manaron de tan Mageſtuôſo Origen. (22)

De entre Carmines de la Roſa Caſtellana, entretexida con los Candores de la Lis Borbónica, fuè V. M. llamado, para sèr Coronado de los Leones de Eſpaña. Ni pudo sèr mas viſtoſa la Real Púrpura: (23) ni mas juſtificada la Corona: porque sì, por sèr llamado, como el Grande Theodoſio, era Corona de Juſticia; (24) al tercer llama-

ma-

(19)
Videbitur autem eſſe Magnanimi, quod in vnaquaque virtute magnum. *Ariſt. 4. Ethic. Lect. 8.*

(20)
Sicut qui theſaurizat, ita & qui honorificat Matrem ſuam. *Eccli. 3. 5.* Gloria enim hominis ex honore Patris ſui. *Eccli. 3. 13.*

(21)
Omnis ſcriba doctus::: profert de theſauro ſuo nova, & vetera *Matth. 13. 52.*

(22)
Sicut enim, qui cuncta ambit Occeanus, aquas, quas ſuggerit terris, recipit â terris, ſic quidquid manat â Principe, redundat in Principem. *Latin. Paccat. in Paneg. ad Theodoſ.*

(23)
Quid ſericum? Quæ Regum purpura? Quæ pictura textricum poteſt floribus comparari? Quid ita rubet, vt Roſa? Quid ita candet, vt Lilium? *S. Hier. ſup. Matth. 6. 28.*

(24)
Solus meruit regnare rogatus. *Claudian.*

mamiento es, â quien eſtà anexa, en Sagradas Letras. (25) No podía quedar ſin legítimo Monarcha la Francia: y ſuprimidos, para eſte fin, como Primogénitos, los Señores Delfin, y Duque de Borgoña; quedò V. M. ſubſtituyendo la Perſona de la Señora Doña Maria Thereſá de Auſtria, ſu digniſſima Abuela, en quien, por fallecimiento del Señor Carlos II, ſucedía eſta Monarchia.

Entrò V. M. deſde luego Belerophonte, deſtruyendo Chymeras. (26) No le faltaron fatígas; pero las ſuavizaba (como en el Grande Theodoſio) ſu amor â Eſpaña. (27) A coſta de juſtificadas Victorias, hà hecho celeberrimo el Nombre de V. M. (como el de David) la Vniverſal Fama; (28) y aun ſe hà exaltado, y magnificado ſu Imperio, por toda la redondèz de la Tierra: (29) pues procurando ſu conſervacion, y aumento deſde los primeros paſſos de ſu agigantada Carrera, (30) mantiene oy en ſu mayòr auge ſus glorias, en las quatro Partes del Mundo, que el Sol baña; (31) que ſon, las que el Imperio de Eſpaña domína, émulo del de Adam, nueſtro primèr Padre, y Cabeza. (32)

No negamos, que eſtàn â los Reales Pies de V. M. eſtas PHILIPINAS, Parte de la Aſia, la mas retirada de ſu Cabeza: como â eſta le correſpõde la Europa, el Cuerpo â la América, y los Brazos â la Africa. Pero no ſiendo nuevo en V. Mageſtad Cathólica, y Clementiſſima, emplear en los mas diſtantes los rayos de ſu Real Beneficencia, para no degenerar de las bizarrías del Sol

¶¶ 2 con

(25) Veni de Libano, veni, veni coronaberis de cubilibus Leonum. *Cant.* 4.

(26) Iſthmiaco Iuveni præda Chymera fuit. *Mantuan.*

(27) Quid egiſti, Theodoſi, in terris? Et reddebat: Dilexi. *S. Ambroſ. ſup. Pſal.* 114. *in Orat. de Obitu Theodoſij.*

(28) Et celebre factum eſt Nomen ejus nimis. 1. *Reg.* 18.

(29) Magnificabatur, & exaltabatur Imperium ejus. *El Arabigo ſup.* 2. *Reg.* 5.

(30) Ingrediebatur proficiens, atque ſuccreſcens. 2. *Reg.* 5. Exultavit vt Gigas ad currendam viam. *Pſal.* 18. 6.

(31) Sol cadat, aut ſurgat, ſemper tua Regna pererrat. *Falco, Poet. Valent.*

(32) Videt ſimul fictum, ſimul Regem factum. *S. Baſil. Orat.* 2. Ortum, Occaſſum, Auſtrum, Boreamque regentem. *Sybill.*

con la Luna, tanto mas illuminada, quanto mas remota del Rey Planeta; (33) ſe ofrecen en el Primèr Libro de eſta Obra las ISLAS PHILIPINAS, como en Deſcriptivo Mapa, para hacer memoria â V. M. de ſu Real Magnificencia con ellas, ſi ſu grande inclinacion les facilita la viſta. No es ocioſa diligencia, ſiendo de V. M. todo, quanto en la Deſcripcion ſe regiſtra: pues es Ley de Beneficios, el que noſotros hagamos memoria, en ſeñal de nueſtro agradecimiento, de los que en la Liberalidad de V. M. diſcurrimos por olvidados. (34)

La Materia de la Deſcripcion no es menos propria de vn Rey: porque, ſobre sèr la leccion de los Libros glorioſa Real diverſion, (35) examinando ſu eſtudioſidad, quanto de la Altura de los Cielos, y Latitud de la Tierra ay que ſabèr; el repaſſar los Libros, que tratan de ſu Imperio, y Dominio Real con deſintereſada verdad, toca en punto de Real Obligacion; paraque el Govierno ſea con conocimiento de la Equidad: no ſiendo menos, que de Demetrio al Gran Ptholomêo eſta tan ſana Inſtruccion. (36) Y quando eſte Mapa, por ſu brevedad, no corra las lineas, â quanto ſe pudieran eſtender; â lo menos daràn motivo â V. M. para la Gloria de inveſtigar mucho mas, ô mucho mejor; (37) paraq̃ ſus Reales Leyes logren la deſſeada Vtilidad Comun.

El Titulo de PHILIPINAS, con que eſtas Islas ſe ennoblecen, ſi ſe fundò en vn Phelipe Prudente, eſtà yà ſolidado en qua-

(33) Quantò longiùs abit â ſole, tantò largius illuminatur. *Apulej. de Deo Socrat.*

(34) Hæc inter duos beneficij Lex eſt: Alter ſtatim obliviſci debet dati: Alter accepti nunquam. *Senec. lib. 2. de benef. cap. 20.*

(35) Gloria Regum, inviſtigare Sermonem, Cœlum ſurſum, & Terra deorſum. *Prover. 25.*

(36) Vt Scriptos de Regno, Imperioque Libros lectitaret; nam quæ amici non audent Reges admonere, in Libris ſcripta ſunt. *Ap. Plutarch. in Apophteg. Reg.*

(37) Neminem decet, vel meliora ſcire, vel plura, quàm Principem, cujus doctrina omnibus poteſt prodeſſe ſubjectis. *Veget.*

quatro Phelipes, igualmente Grandes. Oy ſe confieſſan mejoradas en el QVINTO, a correſpondencia de los alivios, en los mayores ahogos de eſte tiempo. Con eſta memoria ofrecemos à la Real Corona de V. M. el mas hermoſo adorno; tan merecido de ſu particular amparo à tan diſtantes Vaſallos. (38) Baſta, que V. M. ſe acuerde de ſu Magnífico Nombre, y el de ſus Glorioſos Aſcendientes; paraque tengan lugar (como ſuyas) en el Trono de ſus Piedades, vnas Islas marcadas con el GRANDE NOMBRE DE PHELIPE.

(38) Nullum ornamentum Principis faſtigio dignius, pulchriuſque eſt, quàm illa Corona ob Cives ſervatos. *Senec. lib. 1. de Clement. cap. 29.*

Tambien es nueſtra Provincia la PHILIPINA entre todas: aviendo logrado la Honra de eſta Nomenclatúra, deſde ſu primera Ereccion en Cuſtódia. San Phelipe, el QVINTO entre los Apóſtoles, fuè ſu primèr Nombre de Pila: ſu Padrino, el Gran Phelipe II, Nueſtro Cathólico Monarcha. Sola la Cabeza Suprema de la Igleſia pudiéra avèr alterado tan honroſo Título, en la Confirmacion de eſta Niña. Pero nunca ſe verà variado nueſtro reconocimiento à aquella antígua dicha; teniendo el Nombre de PHELIPE por Protector en el Cielo, y en la Tierra; y ſiendo V. M. con ſu Nombre, quien lo confirma, con la eſpecial Proteccion, que le debe eſta Provincia Seráphica.

Eſta obligacion nos impéle, à ofrecer à V. M. en los dos reſtãtes Libros de eſte Volumen, la Leccion de los Eſpirituales Progreſſos de tan Inſignes Varónes, como en eſtas Islas Philipínas fueron nueſtros Primeros Fundadores, y Padres. Que ſiendo frutos

¶¶¶ pro-

proprios de la Corona Cathólica, ſeràn tanto mas apreciables en ſu conſideracion séria, quanto ſe précia, mas que de Opulenta, de Religioſiſſima.

Todo el Eſtado Ecleſiáſtico de eſtas Islas pende, SEÑOR, de Vueſtras Reales Providencias. El Real Erario, con ſus perennes Limoſnas, es, el que coſtéa la manutencion de las Religiones en eſtas Islas, y deſde que ſalen de Eurôpa. La ſuma de gaſtos no la alcanza la Arithmética. La Zeloſa Magnificencia no tiene ſimil en el mas liberal Monarcha. Baſtan para ſus Encomios las eſtrañas Plumas, ſobre las proprias, ſiendo tantas: (39) por eſſo ſe omite, por ſupérfluo, el teſtimonio de las nueſtras. (40) No es mucho, que tal Mecenas tenga mil Marones por Panegyriſtas; (41) que alimentando con Oro molido ſus Plumas, eſcriban con Letras de Oro el Nombre de V. Mageſtad Cathólica, para ſu eſtimacion digna, y ſu eterna permanencia.

Pudiéra reputarſe tan Magnífica expreſion, à luſtroſo deſempeño de tanto peſo de luces de la Corona Real, que digniſſimamente ſuſtenta en ſus Reales Sienes V. M. Pero à menos coſta de diſpendios ſe pudiéra exonerar de ſu obligacion la Luz: y mas, quando todas las ISLAS PHILIPINAS no pueden tanto rendir, quanto V. M. expende à ſu favor. (42)

Antíguo es en los Reyes Cathólicos el Oficio de el Apoſtolado: deſde el Religioſiſſimo Recaredo, (43) por la Converſion à la Fè Cathólica de los Godos, y Suevos; haſta V.M. ſucceſivamente, con la perenne

Con-

(39) *Vide Solorzano de Indiar. Gubern. lib. 3. cap. 4. num. 8. & ſeqq.*
D. Thom. de regim. Princ. lib. 2. cap. 16.

(40) Nam ſuperfluum eſt privatum teſtimonium, cum publica monumenta ſufficiant. L. in Dominationibus. C. de Donat.

(41) Scriptis fit vivax virtus, experſque Sepulchri. *Ælian. lib. 10. cap. 32.*

(42) *Cabrera. En la Vida de Phelipe II. lib. 7. cap. 8. fol. 424.*

(43) Religioſiſſimus ipſe Rex (*Recaredus*) in Converſione Gothorum, & Suevorum, Apóſtoli Vice functus vitanda cenſuerit. *Baron. ann. 589. 42.*

Converſion, y Manutencion de los Indios. Por eſto, ſobre el finiſſimo aquilatado Oro de la Cathólica Corona, eſtàn engaſtadas las precioſiſſimas reſplandecientes Piedras de la Comiſſaría, Vicaría, y Delegacion Apoſtólica, para la Eſpiritual Gubernacion de las Indias; (44) ſiendo el Real Patronato la Margarita fina de Vueſtra Real Diadéma. (45)

Eſtos glorioſos Títulos tan afianzados en Letras Apoſtólicas, (46) que publican, SEÑOR, Vueſtras Soberanas Regalías, y nueſtras Immunidades Ecleſiáſticas, mucho illuſtran; pero mucho peſan, à mucho obligan. (47) Pero diràn las Caxas Reales, como eſtas Glorioſas Obligaciones ſe deſempeñan.

No con Liberalidades Comunes, con q̃ pudiéran acreditarſe de Liberales otros Reyes; ſiendo eſta Virtud benefactiva (48) tan propria de Principes; (49) y mas, quando la Humanidad, y Clemencia ſaben hermanarſe; (50) y quando los efectos de las Gracias ſaben vnirſe, con los afectos de las Benignidades. (51) El magnánimo Corazon de V. M. no cabe en la esfera de la Liberalidad; y es la Magnificencia el debido objeto de tan Cathólica Zeloſa Celſitud: pues no conociendo modos en negocios de Liberalidad, la mayòr Gracia aprécia por vna mínima porcion; (52) no cabiendo mínima porcion en el garbo de ſu Liberalidad. Solo el modo, q̃ ſe experimenta en la Magnificencia de V. M. es, que todos los dias reſplandece la miſma, ſin diminucion; (53) dando, como Sol, todo, quanto puede dàr.

(44)
Vid. Solorz. in Polit. lib. 1. cap. 12. Verſ. Pero yò, *& ſeqq.*
D. Ant. Alvaro de Abreu, en ſu Diſcurſ. Jurid. Hiſtoric. Polit. ſobre las Vacantes de Indias. Artic. 1. p. 2. num. 13. y p. 3. §. 2. à num 32.
Solorz. de Jur. Ind. tom. 2. lib. 3. cap. 2. num. 34. 35. 36.
D. Petr Fraſſo de Reg. Patron. Indiar. tom. 1. cap. 1. y 25. num. 3.

(45)
Digniorem, & elegantiorem Regis Diadematis Gemmam &c. *Fraſſo, vbi ſup. tom. 1. cap. 1. num. 24.*
Abreu cit. ſupr. art. 1. p. 6. & quod Rex Hiſpaniarum ſit Patronus omnium Præbendarum, Beneficiorum, & Miniſtrorum Eccleſiarum Indiarum, vſque ad minimum Officium Sachriſtæ; docet D. Solorz. *de Jur. Indiar. lib. 3. cap. 3. num. 37.*

(46)
Julio II. Dat. Rom. 28. de Julio de 1508. Incipit: Vniverſalis Eccleſiæ regimini. *Ap. Solorz. de Jur. Ind. tom. 2. lib. 3. cap. 2. num. 10.*
Y Ap. Fraſſo de Reg. Patron. Ind. c. 1. n. 8.
Alexandro VI. Incipit: Inter cætera, *en 4. de Majo de 1493.*
Ap. Cherubin. tom. 1. Bull. pag. 346.
Y Ap. Solorz. in Polit. lib. 1. cap. 10.

(47)
Vid. Solorz. de Jur. Ind. lib. 2. cap. 16. num. 42. Y en la Politica lib. 4. c. 1. fol. 498. Y cap. 2. fol. 504. Y lib. 3. cap. 2. fol. 256.

(48)
Liberalitas eſt virtus benefactiva. *Ariſt. 1. Rhet.*

(49)
Regibus ſpeciale, & propriũ eſt donare. *Gloſſ. Liberam. in addit. de ſuppl. neg. præl. Cicer. 2. definib.*

(50)
Liberalitatis duæ ſunt comites: Humanitas, & Clementia. *Valer. Max. lib. 5.*

(51)
Quam pro affectu benignitatem; pro effectu beneficia dicimus. *Ariſt. 4. Ethic.*

(52)
In omni negotio Liberalitatis non minima portio. *Senec. 2. de benef. cap. 14.*

(53)
Modus Liberalitatis tenendus eſt, vt quod benefacis, quotidie facere poſſis. *S. Ambroſ.*

¶¶¶ 2 Es

Es verdad, que es Vínculo de la Real Sangre de los Aſcendientes Generoſos: (54) y no es poca Gloria, el avèr conſervado, en tan largo curſo, lo ſumo de el nacimiento. (55) Pero ſi V. M. heredò lo Magnánimo, lo hà illuſtrado con lo Magnífico; añadiendo Rayos de proprios merecimientos, à la Corona Excelſa de Heroycidades de ſus Progenitores Glorioſos. Y ſi Nueſtro Supremo Rey, ſiendo verdadero Dios, y Hijo de Dios, mereciò en ſu Temporal Reynado la mayòr Exaltacion, en el mayòr Nombre de JESVS, (56) por avèr dado, haſta ſu Sangre, y ſu Vida, por la Humana Salvacion; baſta vèr, lo que, con el miſmo fin, obra V. M. paraque, como imitador de JESVS ſea magnificado ſu Real Nombre, y exaltados ſu Zelo, Magnificencia, y Catholicidad. Bien ſe puede gloriar V. M. y afianzar lo invencible de ſu Valòr; teniendo por Cetro Real la Obſervància de tan buen Compendio de la Divina Ley. (57)

Todo eſto prueba, no ſolo el cabal deſempeño de los Honroſos Cargos de la Corona Cathólica, en tantos Títulos, que la illuſtran, y V. M. con ſus Reales Procedéres exalta; ſino la Sagrada Confederacion de tan Piadoſo, y Cathólico Monarcha, con el Eſtado de la Igleſia; (58) en que ſu Reyno ſe afianza: (59) y la eſpecialiſſima Concordia con las Sagradas Religiones de eſtas Islas, para el acierto en el Govierno de vnas Partes tan remotas, y Propagacion de la Ley Evangélica; elevando haſta ſu Real Trono ſus deſintereſadas

Con-

(54) Antiquos in te Decios Roma cognovit. *Caſiod. lib. 9. Ep. 22.*

(55) A Summo Cœlo egreſsio ejus, & Occurſus ejus vſque ad Summum ejus. *Pſal. 18. 7.*

(56) Deus exaltavit illum, & donavit illi Nomen, quod eſt ſuper omne Nomen. *Ad Philip. 2. 9.*

(57) Ergo cum alij Reges Sceptro vtantur pro geſtamine, mihi pro Sceptro erit hoc legum Compendium: hoc inſigni gloriabor: hoc me invictum reddet, & inculpabilem, ſummique Regis imitatorem *Phil. Hebr. tom. 2. lib. de Creat. Princip.*

(58) Vt Rex in Romano Pontifice, & Romanus Pontifex inveniatur in Rege *S. Pedr. Dam.*

(59) Honor Sacerdotij firmamentum Potentiæ aſſumebatur. *Tac. lib. 5. Hiſtor.*

Conſultas, con la mano, que les dà la Real Benevolencia; y buſcando, conduciendo, y manteniendo Religioſos Individuos, para las Eſpirituales Taréas: conque, ſi el zelo de V. M. y ſu Real Erário ſe fatígan; afianza ſu deſcanſo la Corona Régia, en las fatígas religioſas.

Para elogiar eſte zelo de la Corona Cathólica, acompañò nueſtra ſonôra Lyra à la mas proporcionada Múſica de la Letra Sagrada. Canta eſta la mútua Concordia del Rey Jehù, y del Religioſo Jonadàb; lebantando el punto en la Dignacion Real, de dàr tanta mano à vn pobre Religioſo Jonadàb, por el zelo de el Culto de Dios. (60) Y aquì reſuena acorde mi Lyra, en elógio de ſola la Cathólica Mageſtad, como Competidora ſola del zelo del Rey Jehù. (61) No avrà Religion, que no enſalce eſta verdad: y la nueſtra confieſſa, con agradecimiento, la igualdad, en eſte beneficio comun.

De todo eſto reſulta, que, ſiendo los empleos de V. M. Sagrados, y Apoſtólicos, ſobre Régios, y Magníficos; (62) y nueſtro Sacerdocio todo Régio, (63) ſobre Apoſtólico; pues en cada Religioſo Miniſtro tiene V. M. y mantiene en eſtas Islas vn fiel Subſtituto; aſſegura la Corona Cathólica ſu legítimo Derecho à nueſtros Eſpirituales frutos, teniendo tanta propriedad en las Plantas, como en el Campo. Què mucho, que reconozca à ſu Dueño eſte Tomo; pues encierra à todo vn Rey Cathólico en ſu Cuerpo, (64) entre frutos Eſpirituales, y Temporales, de eſtos ſus Dominios?

(60) Numquid eſt cor tuum rectum, ſicut cor meũ cum corde tuo? Et ait Jonadàb: Eſt. Si eſt, inquit, da manum tuam. Qui dedit ei manum ſuam. At ille levavit eum ad ſe in currum, Dixitque ad eum: veni mecum, & vide Zelum meum pro Domino. Et impoſitum in curru ſuo duxit in Samariam. *4. Reg. 1. â v. 15.*

(61) Per quod figuratum fuit, quod Reges Cathólici, divini cultus zelatores, & vitiorum deſtructores quæſituri forent amicitiam pauperum Religioſorum. *Lyra hîc.*

(62) Inſtantia mea quotidiana ſolicitudo omnium Eccleſiarum. *2. Cor. 11. 28.*

(63) Vos autem Genus electum; Regale Sacerdocium. *1. Petr. 2. 9.*

(64) Clauſum poſsidet Arca Jovem. *Petron.*

¶¶¶¶ Eſte

Eſte Derecho, que à los frutos de todas las Religiones es tan igual; à los de eſta Provincia es de tan ſingular excepcion, quanta es la eſtrechiſſima Pobreza de nueſtra Seráphica Deſcalcèz; antíguo objeto, y feliz, de la devocion de la Real Sangre de V. M. En cuya conſequencia, ſiendo de mayòr Valòr el Principal; à las ganancias funda el Derecho mayòr. No ay prueba mas viva de eſta verdad, que bolver à mirar con cuydado los Retratos de Jonadàb, y Jehù: pues quien viére nueſtra Provincia en eſtos Dominios de V. M. y leyére en Jeremias la Vida de Jonadàb, y de ſu Religion; (65) hallarà la conformidad: y en ella la Supereminencia de los favores de vn Rey Cathólico, y Zeloſo, como Jehù, digna Acreedora de todos los progreſſos de Jonadàb.

(65) Quia Jonadàb Pater noſter præcepit nobis, dicens: domum non ædificabitis, & ſementem non ſeretis, & vineas non plantabitis ::: Sed in tabernaculis habitabitis vt vivatis diebus multis ſuper faciem terræ, in qua vos peregrinamini. Obedivimus ergo voci Jonadàb. *Hierem. 35. à v. 6.*

Baſtaba eſta reflexion tan debida, para fundar el Derecho de propriedad de los Sereniſſimos Reyes de Eſpaña à las glorias de eſta pobre Provincia. Pero es mayòr la propriedad de V. M. à eſta Obra, ſi repaſſa los Archivos de ſus Gracias. En el nueſtro eſtà muy viva, para la gratificacion juſta, la que vàn desfrutando nueſtras Miſſiones Apoſtólicas, de sèr conducidas en las Naos de V. M. deſde Eurôpa à PHILIPINAS, à toda coſta de ſu Real Hacienda, deſde 13. de Septiembre de el año de 1722, en que V. M. ſe dignò ſingularizar à eſta Provincia entre todas, atendiendo el devoto zelo de V. M. à nueſtra eſtrechiſſima Pobreza. El Autor de eſta Obra fuè el primero, que conſiguiò desfrutar eſta

Gra-

Gracia, en la Miſſion, que en el año de 23. conduxo deſde Europa haſta eſtas Islas, con los méritos de ſus fatigoſas diligencias. Y es juſto correſponda deſde Philipínas, al ſingulariſſimo favor, que recibiò en la Corte de Eſpaña; como el otro, que agradeciò à Andrónico en Roma, el que recibiò en Numidia. (66)

Aſsi como es mas Glorioſo, y Régio el dàr; (67) es defecto el recibir. (68) Quien le cohoneſta, es la neceſſidad. (69) Quien le dora, es la gratitud. (70) La nueſtra reconoce la deuda à tanta Mageſtad; pero es inacceſible la gratificacion. Es tan grande la deuda, y la pobreza tanta, que ſolo puede ſervir de paga, lo que es de la Real Hacienda; y ſuplir Vueſtra Real Potencia, lo que falta à nueſtra Literatura, en los dignos elogios de tanto número de Gracias. (71)

Solo en reconocimiento de que ſon proprias de la Cathólica Corona, preſentamos à los Reales Pies de V. M. en eſte Tomo de Chrónicas, los nobles Géneros de PHILIPINAS, que encierra. Por sèr tan de V. M. lleban en la frente Vueſtra Real Marca, que es como la Torre de David, de que penden mil Eſcudos, por Blaſones de Vueſtra Real Magnificencia. (72) Si V. M. ſe digna de admitir en eſta Obra tan Suprema Cabeza; (como con Plinio Segundo, nueſtro rendimiento le ſuplíca) (73) tendrà en el Grande Nombre de V. M. no ſolo vn Eſcudo, que la defienda; ſino todo el Ornato, que la falta, para llegar à ſu

¶¶¶¶ 2 Su-

(66) *Aulogel. lib. 5. cap. 14.*

(67) Beatius eſt dare, quàm accipere. *Act. 20. 35.* Regalius eſt dare. *Plut. in Reg. Apoph.*

(68) Dedecus eſt ſumere. *Marcial.*

(69) Neceſsitas, magnũ imbecilitatis humanæ Patrocinium, hæc excuſat, *Senec. lib. 4. declamat.*

(70) Inviſitat ad magna, qui gratantèr ſuſcipit. *Caſiod. in Ep.*

(71) Quoniam non cognovi literaturam, introibo in potẽtias Domini. *Pſal. 70. 15. Genebrard. hic.* Quoniam numerũ tuorum in me beneficiorum, vel laudum tuarum non cognovi; quotidie tuam Potentiam, ac Juſtitiam prædicabo.

(72) Mille Clypei pendent ex ea. *Cant. 4. 4.*

(73) Rogo, ergo, ante omnia permittas mihi opus, quod inchoaturus ſum, exornare, & tuâ Statuâ, *Plin. Seg. lib. 10. Epiſt. ad Trajan.*

Suprema Silla. Quedarà eſta Provincia, con eſta nueva Marca, mas obligada, à pedir à la Divina Mageſtad la dilatada Vida de Nueſtro Cathólico Monarcha, aunque la quite de las nueſtras.

De noſtris annis tibi, Jupiter, augeat, annos.
Da Spatium vitæ multos, da, Jupiter, annos.
Juven. Satyr. 40.

SEÑOR

A los Rs. Ps. de V. Mageſtad.

Por la Provincia de S. Gregorio de Philipínas.

Fr. Sebaſtian de Totanès
Miniſtro Provincial.

APRO-

APROBACION
DE NVESTRO CHARISSIMO HERMANO, FR. Joseph del Espiritu Santo, Predicador, Calificador del Santo Oficio, Examinador Synodàl del Arzobispado de Manila, Ex-Diffinidor, y Ex-Provincial de esta Santa Provincia de San Gregorio, Guardian, y Ministro de Doctrina del Convento de Nuestra Señora de la Candelária, y Pueblo de Diláo.

Nr̃o. Cham̃o. Herm. Minr̃o. Provincial.

ENTRE otras muchas deudas, que mi reconocida obligacion confiessa à la benigna atencion de V. C. número por mayòr, aun entre las mas abultadas, la dignacion de remitirme el primèr Tomo de las Chrónicas de esta Santa Provincia de San Gregorio de las Islas Philipinas, China, y Japòn, &c. Con la Descripcion Històrica, Geográphica, y Topográphica de las mismas Philipinas; su Autor, N. H. Fr. Juan Francisco de San Antonio, Lectòr de Escholástica, y Moràl Theología, Ex-Diffinidor de esta Santa Provincia, y su Chronista General, paraque le viésse, y leyésse. Aquì parè reflectando, al vèrme favorecido con la honra de tan apreciable confianza, que el remitirme Obra tan calificada, y perfecta, mas era gracia, que se me hacía, paraque la leyésse, que eleccion de mi juycio, paraque la aprobásse. Asi, parece, lo juzgaba en semejante ocasion Séneca: *Indulgentiæ scio istud esse, non judicij.* (1)

Parè aquì, si; pero sin cessar en lo que se me avía mandado: pues atraído de tan provechosa, como gustosa leccion, no me detúbe para leèrla, dilatándome, por repassàrla, segun me permitía el tiempo, vna, y muchas veces; tal era la suavidad vtilissima, que sentía en ella. Tambien à Séneca imitè asi: *Tanta autèm dulcedine me traxit, vt librum sinè vlla dilatione perlegerem.* (2) Aquì parè, dixe: ni passo mas adelante de vèr, y leèr: ò porque débo huir el censurar, no obstante avèr Censuras licitas, y virtuosas: (tal es esta, como preceptada:) conociendo, que para juzgar Obras agenas, (*Censor* sale del Verbo *Censeo*, que significa *Juzgar*) es menester, que sean muy justificadas las proprias: pues de el plausible aprécio, que ayan merecido las proprias, depende mucho el aplauso, ò desprécio de las agenas: *Verè isti sunt Laudatores, qui ita bona laudare soleant, vt jactári in malis non noverint:* (3) debiendo mirar bien el Autor, ante què Juez córre la Censura de sus Escritos, si no quiere poner à riesgo el aplauso de sus trabajos: *Qualem commendes, etiam, atquè etiam aspice.* (4) O por no dàr motivo, con la Aprobacion encomiástica, que es la que solo merece la Obra, à que, quien me conoce *Aprobante*, y à el Autòr *Aprobado* en sus gloriosos trabajos, pueda recelar, fuésse el dictamen no tan regulado por el especulativo, y práctico conocimiento en el juycio mas recto: *Lætus sum me laudari à te laudato viro*; (5) quanto por la inclinada voluntad, pudiendo servìrla de peso, nò el de los graves talentos de el Autòr en su finissimo Oro, y sus preciosissimos mas subidos numerosos quilates; si el de mi antiguo afecto, continuado en quarenta años de Religiosa amistad: (6) sin que la ausencia en tan dilatada distancia, le pudiésse olvidar, ni apagar, ò anegar el immenso golfo de Aguas, que por médio ay. (7)

Era este amòr bien nacido, y Espiritual la Hermandad; teniendo por comun à los dos de compañia la mas estrecha Religiosa Cúna, para Noviciado, y Profession, del Convento, célebre Santuario, de el Santo Angel de Alcalà; siendo vna misma la Provincia Madre en nuestra primera eleccion, ò vocacion; y vna tambien en la desseada elegida translacion; que si esta vltima de el Autòr fuè posteriòr à la mia, tan solamente en caminar à este fin; fuè porque en la gran precision, y necessidad de Operários, que esta Santa Provincia padecía, quando yo vine, trece años sin Mission, (8) ocupado el Autòr en sus mayóres Estúdios, detubo su Religioso pundonor el Curso, que yà su vocacion anhelaba.

Esto fuè, parece, para aprissionar mas mi afecto con Cadéna de mayòr obligacion: trasladando consigo otros muchos, que à socorrèrme, y favorecèrme viniéron en el ti-

(1) Senec. Epist. 45.

(2) Idem. Ep. 46.

(3) Bernard. Ep. 78.

(4) Orat. Epist. 2.

(5) Cicer. lib. 15. Ep. ad Cat.

(6) *Amor meus, pondus meũ.*

(7) *Charitas, quæ deseri potest, nunquam vera fuit.* Aug. ad Iulianũ comitem. *Omni tempore diligit, qui amicus est.* Prov. 17. *Aquæ multæ non potuerunt extinguere Charitatem.* Cant. 8. 6. 7.

(8) *Spes, quæ differtur, affligit animam.* Proverb. 13. 12.

tiempo de mi mayòr neceſsidad: ſiendo grànde verdaderamente la que en mi Provincialato aûn avía (originada de la ſin igual que antes queda referida) de nueva Barcada de Religioſos; y quien coſteáſſe ſu Conduccion. Ocurriò à lo primero ſu fineza, ſin que me coſtáſſe alguna ſolicitud, ni la menòr inſinuacion, conduciendo vna Miſion de veinte y nueve Religioſos, (nombrado yà Comiſſario ſuyo legítimo N. H. Fr. Juan Franciſco de S. Antonio, y con legitima Incorporacion, como lo tiene declarado eſta Provincia) de là yà inſinuada Madre de ambos la muy Santa Provincia del Señor San Joſeph de Caſtilla la Nueva; que bien lo acreditò sèr de eſta, y otras muchas, que aquì la componen, aun en aquella ocaſion. Porque aſsi lo ſiento, lo eſcribo aſsi: que ninguno debe deſmayàr en eſcribir, quando eſcribe bien, aunque le parezca, que carecerà lo eſcrito de acceptacion vniverſal; porque como agrade à pocos, ſi ſon buenos, y bien intencionados, importarà poco diſguſte à muchos, no ſiendo tales. *Satis triumphat veritas, ſi apud paucos, bonoſquè accepta.* (9) Son los guſtos, y génios tan diverſos, como los roſtros; porque como es raro el roſtro, que à otro ſe parezca, es raro tambien el génio, que convenga, y ſe contente con el parecer de otro: por eſto lo que vnos aprueban por bueno, otros lo reprueban por malo:

Senſus quemque ſuus; ratio ſua quemque gubernat. (10)

O como dijo Séneca: *Placere aliquibus facile; pluribus dificile; omnibus impoſsibile.* (11)

Socorriò à lo ſegundo, ſolicitando viniesſen los 29. Religioſos, en vn todo, coſteados à liberales expenſas de ſu Mageſtad Cathòlica el Señor Don Phelipe V. (Diós le guarde) continuándoſe aſsi en las dos ſiguientes Miſsiones haſta oy, por sèr verdadera, y permanente nueſtra altiſsima Pobreza, y manifieſta neceſsidad: no deſmereciendo aſsi, el que eſta gracia ſe pueda repetir, y aun perpetuar; como eſperamos de la Cathólica grandeza ſu propenſa devocion en favorecer à aquella, y eſta Santas Provincias; ſin olvido de todas las demàs, que compónen la Religion Seráphica, y de ſu acreditada inagotable piadoſa Magnanimidad; reconociéndoſe bien en eſta deliberada, liberaliſsima, *Animoſa* determinacion, lo propriſsimo de ſu glorioſo Renombre, ò Timbre de *Animoſo*: pues en médio de tantas calamidades, como en eſte Siglo afligieron los Dominios, que ciñe ſu Real, è Imperiàl Corona, ſe hàlla con el miſmo Animo, que ſus inclitos preclaros Progenitóres, de deſpoſeer, (✻) y agotar todos ſus Erários, à fin de que eſta Santa Provincia en las Tierras, y Miſsiones de ſu Cargo, poſſea los Theſoros, que lógra de Almas convertidas, y conſervadas en ſus copioſiſsimas Chriſtiandades.

Siendo, pues, tanta, tan antigua, y aun mas debida mi cariñoſa rendida obligacion à el Autor de eſta Chrónica, y preciſo en toda ley de amiſtad, córra la Pluma, y la mano, por donde guía el afecto:

Quos jungit amor, jungat & ipſa manus. (12)

No quiſiéra incurrir en nota de apaſsionado; y que por eſte motivo ſe defraudáſſe à el Autòr el aplauſo merecido, por tan glorioſo trabajo, porque para arrojar la embídia ſu ponzoña, no neceſsita otro motivo, que el de la agena alabanza.

Pectora fells virent lingua eſt ſuffuſa veneno. (13)

Por eſtos, y otros motivos, ſuſpendia el aprobar, como el cenſurar tambien; pero como obediente à el precepto ſuperior para mi tan eficaz, dirè mi ſentir, ſin temor, y ſin cenſurar, ni aprobar con ingenua ſencillèz: pues tampoco puedo faltar à la verdad; importando menos, que la emulacion, y embídia note, como la verdad no falte. *Ante omnia opera, verbum verax præcedat te.* (14)

Ciertamente es muy fuerte en los dos eſte Cordòn tres doblado de Vnion, y Charidad tan dificil de romper; (15) pero eſta miſma hécha en mi fuéra el temòr; (16) y en los demàs podrà quitar el recelo, aun conociéndome à mi con tanta propenſion à el Autòr, el conocèrle à èl bien: y aun mejòr reflexionando en el peſo de ſus talentos, y méritos de ſus Eſtúdios, y Prendas; que le alaban, y coronan. (17) Pues, què pudiéra yò exagerar de aciertos, que no eſtèn proclamando dentro, y fuera de los Clauſtros, ſus ſiempre doctos plauſibles Empléos? Yà ſe verà en la Chrónica, (18) Sin que ſe pueda atribuir à liſonja, de mi agradecido afecto, hacer ſin vivos colóres vna pequeña pintúra, vn diſeño corto, ò vn ſolo boſquejo de ellos, y eſto, por lo que conſidero preciſo, què de qualquiera Autòr que ſe intènta vèr, y leèr la Obra, ſe tenga conocimiento antecedente por la fama de ſus Prendas: (19) porque ſe aficiona, y allice la voluntad, para la leyenda, mas, ò menos ſegun el concepto, con que la illuſtrò el entendimiento, y ſuele sèr mayòr, ò menòr ſu inclinacion, ſegun antecediò la pia aficion, ò pio afecto. (20)

Aſsi en todas Obras, óbra mucho la fama, y opinion: porque vna miſma Sentencia dicha por Perſona de Autoridad por nobleza, ò por oficio, de Virtud, y Sabiduría, aunque nunca lo ſea, ſe tiene por Oráculo; *Rumoris publici authoritas inſtar Ora-*

cu-

(9) Senec. 13. Epiſt. ad Lucian.

(10) Joan. Oven. lib. 1. Epigr. 183.

(11) Senec. Ep. 28.

(12) Alceat. Emblem. 39.

(13) Ovid. 2. Metamorph.

(14) Prov. cap. 1. num. 1.

(✻) Veanſe à eſte fin várias Cédulas Reales en el Señor Solorzano, y otros.

(15) *Funiculus triplex dificile rumpitur.* Eccle. 4. 12.

(16) *Perfecta Charitas foras mittit timorem.* 1. Joann. 4. 18.

(17) *Laude ſe ipſe coronet.* S. Ambroſ.

(18) *Et Laureatus Spiritu ſcriptis coronetur ſuis* S. Ambroſio.

(19) *Fama à bono opere vires accepit, et favorem gratiæ quaſi claritatē Luminis aſpergit* Dijolo el Magno Gregorio. l. 22. Moral. C. 5.

(20) Fr. Hieron. à S. Joſeph. in lib. Genio Hiſtor. *Quærat eruditus vbi poſſit exiſtere glorioſus. Prudens frequētia non reſpuat hominum, in qua ſe noverit eſſe laudandum. Alioquin virtutibus fama tollitur, ſi eorum fama in hominibus non ſciatur.* Caſsiod. lib. 6. Epiſt. 88.

Tuli. Cic.

culi est. (20) Y essa misma pronunciada, ò escrita por quien carece de opinion, de Prendas tales, por mas, que en lo substanciàl sin apariencia lo merezca, se desestima, y desprècia. (20) A muchos Rústicos oímos oy, sin que nádie haga caso de su dicho, las mismas Sentencias, que halladas en Homéro, y Platon, causan admiracion en gravissimos Auditórios. Quien ocasiona esto? La opinion, que se tiene de estos; y lo que se desestiman aquellos. Y aun llega à tanto el poderío de esta opinion, que no solo la verdad enseñada por el ignorante, sino la mentira dictada por el falsario, si la opinion està de su parte, prevalece contra la verdad misma, si la enseña el Sábio, no tenido por tàl. Tanta es la veneracion, que concilian, el puesto, la autoridad, y opinion adquirida de los Autóres, y Escritóres en el Mundo. Persuadiòlo assi elegantemente en el Génio de la História su venerado Autòr. (21)

(21) Idem Gen. Histor.

Y aunque la verdad ella por sì debe recibirse, y estimàrse, porque trae consigo luz bastante para illuminar el entendimiento, y eficácia para mover la voluntad en los corazónes bien dispuestos; y que, à semejanza de la Palabra Divina, es como el Cuchillo, y Alfange de dos filos, que córta, y penétra hasta las medúlas del Espíritu: (22) pero importa mucho vèr, de que brazo, y mano sea governado esse Alfange, paraque el golpe, y herida sea mas, ò menos penetrante, y eficàz. De nada necessita el Sábio, (23) dijo Seneca: *Nil sapienti necesse est.* O porque se contenta con poco; ò porque la prudencia se lo rinde todo. Pero aòra sigo à Aristóteles, que fuè de contraria opinion en sus Ethicas, afirmando, que no es tan rico el Sábio, que no necessite de algo, y es de la demonstracion de sus Estúdios, para adquirir con ella condigna fama, y opinion: pues solo con estas, sus Obras, y Escritos en lo público logràràn cabàl acceptacion. *Nonnullarum rerum eget sapiens demonstratione.* Luego bien decia yò, que si bien se conociére, y reflectàre en la mano, y pluma, talentos, y prendas, sabiduría, autoridad, y opinion adquirida, por el admirable conjunto de graciosissimos Dotes, de Naturaleza, y Arte, que han illustrado à el Autòr, nada tendràn que recelar, aun calando bien mi aficion, los que me vean Aprobante, ò me adviertan Censor; porque el mayòr elógio, que se pudiéra pensar, ò hacer à el Autòr de esta Chrónica, fuè, el que mi Prelado Superiòr me fiasse, conociéndome à mì, y à èl bien, esta su Censura, ò Aprobacion: pues assi certifica à el Mundo, que ninguna razòn de todas las yà insinuadas, que nos vnen, è intiman en la mas estrecha, y Religiosa amistad, podían hacer, ò dejar sospechosos los mas encarecidos loóres a la realidad de sus elevadissimos méritos: *O te hominem felicem, quod nihil habes, propter quod quisquam tibi tam longè mentiatur!* Dijo Séneca en mejòr Censura, pero no à mejòr Escritòr. (24) No se trae este lugar en confirmacion de el pensamiento de el Prudentissimo bien conocido Docto Prelado, por quien corriò la eleccion, sino para repetir la gloria à el Autòr, reflexionando en los talentos de el Superiòr de esta Santa Provincia, à quien tocò hacer de este Tomo la remission.

(22) Paul. ad Hebr. 4. 12.
(23) Senec. Ep. 8.
Aristot. 6. Ethic. c. 6.

(24) Senec. apud. Acad. Reg. Histor. Lusit.

Hagámos aun mas clara, y evidente, segun lo de Aristóteles, esta demonstracion; siguiendo, ò imitando à otros Varónes insignes, que vertiendo las Censuras de celebradissimas Chrónicas, y otras clarissimas Obras en continuados elógios de los Autóres de ellas, con quienes tenían muchas, y várias razónes de parentesco, y amistad, assi las imprimieron; (25) y es cierto, que entrè en ello tarde, y con violéncia: (aun mas violento considéro à el Autòr; otros respetos venéro, à que no puedo faltar;) fuì siempre de sentir contrario, por génio, por nacimiento, y por educacion, à que añado oy, por edad. Algunos diràn aquì al leer: *tardàr, para recaudar*: y prosigo yò, paraque se puedan recaudar tambien, aunque me tarde, las demàs notícias de el Autòr, paraque mejòr se entrañe la pia aficion, assi.

(25) Ap. plures A A.

Què pudiéra yò exagerar de vn Sugeto Religioso, que viviendo en vna Santa Seráphica Provincia, *tàl*, (mucho inclúye esta ninguna expression, en lo que es muy dificultoso de explicar:) (26) regularissima, y estrechissimamente: (Vida regulàr estrechissima, en perfeccion regularissima es aquella *tàl*.) Concluída con singularidad felizmente la carrera de sus Estúdios, encargado de la Passantía, Maestria, y Lectoría de Artes; prosiguiendo la de Theología Escholástica los debidos años; concluyendo con la de Moràl, porque ni esta le faltàsse, práctico en la Expositiva, logrando à el mismo tiempo el mayòr aplauso en los Púlpitos primeros; siendo todos sus Sermones en número, y qualidad, lo que su valiente, asseadissima, velòz pluma publica en distintos numerosos existentes Cuerpos, que yà se pudiéran avèr dado à la Prensa, con algunos sueltos, primero que este de la Chrónica, como se lo suplicaban, à no avèr su modéstia Religiosa, y aun mas profunda humildad, abrasado en el ardiente zelo de la Conversion de las Almas, manutencion de esta Santa Provincia de San Gregorio, y todas sus Christiandades, huído el Cuerpo, con advertida voluntária, aunque resignada, obediente fuga, a las Cortes de Madrid, (Concha es de esta finissima Perla: tales las sabe criar ella) y Toledo: à el tiempo

(26) *Quia fecisti hanc rem.* Genes. 22. 16.
Sic Deus dilexit mundū. Ioann. 3. 16.
Sedebat sic supr. fontē. Ioann. 4. 6.

po que por vòz comun, y práctica de àquella Santa Provincia avía de coger el fruto de sus trabajos: *fructus honoris, & honestatis*, y lograr las primeras Prelacias, graduaciones, y Oficios, que dicha Santa Provincia sabe conferir, y con que estyla agradecida premiar, y honrar à sus Hijos beneméritos en el conocimiento de que *dignus est :: Operarius mercede sua.* (27) *Non negabis mercedem indigentis, et pauperis fratris tui ::: sed eadem die reddes ei pretium laboris sui ante Solis occasum:* (28) Y que aun los mas Santos, y desinteresados trabajan con los ojos en el prémio: vn Abraham, *Quid dabis mihi?* vn San Pedro: *Quid ergo erit nobis?* O como explica S. Gerónymo: *Quid igitur nobis dabis premij?* (29) Lo deja todo; pero no lo perderà, ni los que con èl vinieron; ni los que antes venimos; ni los que vengan despues. Gran consuelo! *Fidelis est Deus.* (30) Todos somos Operarios en la Viña del Señor, y à estos les pagò bien, y aun igualò en la merced, viniendo à distintas horas, segun los llamò, ò embiò. (31) *Quamvis in quolibet modo, vel mensura quisquis cum fide recta bonæ prædicator actionis extitit, hujus vineæ operarius fuit ::: vndecima verò ab adventu Domini vsque ad finem mundi: In qua Prædicatores Sancti Apostoli missi sunt, qui mercedem plenam, et tardè venientes acceperunt.*

Si à el que diére vn poco de Pàn, ò vn Vaso de Agua fria, (aun no le quiere dàr el trabajo de calentarla:) por Dios: *Si esurierit inimicus tuus, ciba illum, si sitit, potum da illi,* (32) promete el Señor el prémio: *Non perdet mercedem suam*, (33) al que todo lo dejò por Dios, viniendo à trabajar en su Viña; y aun despues reparte el Pàn de Doctrina, y Rios de Agua de clarissima Sabiduría, y enseñanza à los próximos tan distantes, aunque sean Enemigos, de muchos modos; comunicando tambien vn abundante Rio, ò vn Mar de vtilissimas Aguas, assi mismo de Sabiduría, y Doctrina en esta Chrónica; què se le darà por prémio? *Non perdet mercedem suam.* El que se diò à Abraham, que dejò su Tierra, y Casa, peregrinando por Dios: *Egredere de terra tua. &c.* (34) A el que todo lo deja, y con tales circunstancias, no se le dà menòr prémio, que el mismo Señor de todo, por Protector: *Ego Protector tuus sum.* Y vna merced la mayòr; que no la igualan los méritos, y por esso incomprehensible: *Et merces tua magna nimis.* (35) Hugo aquì: *Protector tuus, contra hostes tuos. Magna nimis, id est, supra merita: vel incomprehensibilis.* (36)

Esta sin duda le anima, insta, y obliga, al entrar en esta Santa Provincia, para trabajar de nuevo, siempre obediente, y sugeto, à aprender, qual Niño tierno, à hablar como ellos: sugetandose à sèr párvulo, para llevar consigo muchos à el Cielo, (37) vn Hombre à todos Estúdios, ò à todas luces tan hecho. Si no lo fuera, y no le huviéran assi experimentado en la primèr Comission, con que vino, no le huviéran elegido, luego, Comissario Visitador de la Venerable Orden Tercera de Penitencia del Convento de Manila, sin dejarle descansar. Oficio de trabajo realmente, y en que se exercita bien la Charidad, y prudencia! Reciben allì el Venerable siempre apreciado Santo Abito, los primeros Sugetos, de quienes nuestro nuevo Comissario logrò no comunes veneraciones, y en su penitente direccion, y govierno tàl de su insigne Monte de piedad, aciertos, con felicidad, los que solo suelen conseguirse aquì à tiempos, por lo inconstante, y estraño, que suele experimentarse el Clima de la Tierra, poco favorable à los que desde luego no se regulan, ò arreglan en ella como, y quanto deben. Muy à proposito es la necessarissima Descripcion, que nos dà el Autor, por primera Parte de este Tomo, para el intento, y no menos lo son las otras dos fecundissimas de Santos eficacissimos exemplos, por sèr los que de ordinario, assi Nobles, como Populares, mas aprecian, ò los que con eficácia les mueven. Afirmòlo assi Macrobio de su tiempo; y yò lo confirmára tambien del nuestro. *Plebeia Ingenia, magis exemplis, quàm ratione capiuntur.* (38)

Concluydas las dos Comissarias de la Mision, y de los Terceros, no le dejaron ocioso. Por no ignorarse yà en esta Santa Provincia, governaba bien la pluma con la mayòr destreza; y que avia sido vn buen Compañero de los que en su Mision condujo, como tales: siendo, pues era Comissario suyo con todo derecho, sus verdaderos Súbditos; (39) y que viniendo por vn tan largo, y penoso Viage, en que suelen experimentarse, permitiendolo su Magestad Divina, para mayòr prueba, y mas crecidos méritos, algunos desconsuelos; como Angel de Pàz, Custódio, y Medico, los supo conducir pacificos siempre, porque no despreciaron, ni resistieron sus prudentes saludables dictamenes, y consejos. Con estas Prendas le saliò à el encuentro, antes bien enseñada, la Secretaria de Provincia: recibiòla como cortesano, y atento: tres años la tubo por Compañera, con la mayòr fidelidad siempre, cumpliendo assi la Obediencia.

Confirmandole buen Consultor, ò Consejero la práctica, y experiencia, le emplearon ótros tres años luego en la Difinicion de Provincia, que necessita bien tales Sugetos, Obtúbola con el mismo plausible acierto, sin dejar, todo este tiempo, ni el exercicio fa-

nai-

(27) Paul. Ad Ep. 1. c. 5.

(28) Deuter. 24.

(29) Gen. 15. A. 1. Matt. 19. D. 27. S. Hier. hic.

(30) Paul. 2. Ad Cor. 1. c. 18. et Ad Thesalon. 2. 3. A. 3.

(31) Matt. 20. S. Greg. hic. Homil. 19. in Evang. post princip. *Manè. hora tertia, sexta, nona, et vndecima Operarios conducit: quia à mundi hujus initio vsque in finem, ad erudiendam plebem fidelium Prædicatores congregare non desistit.*

(32) Paul. Ad. Romam. 12.

(33) Matth. 10. D. 42. Mar. 9. F. 4.

(34) Vbi supr. Gen. 12. A. 1.

(35) Gen. 15. vbi sup.

(36) Cardin. Hug. ibi.

(37) *Nisi conversi fueritis, et efficiamini sicut parvuli, non intrabitis in regno Cœlorũ.* Mat. 18. A 3. 4. *Nullum Omnipotẽti Deo tale est Sacrificiũ, quale est zelus animarum.* S. Joan. Chrys. Hom. 12. in Ezech.

(38) Macrob. lib. 7. Saturnal, cap. 4.

(39) Vide. Patent. Lit.

miliar del Pulpito, quanto permitian los demàs Empléos; ni la manutencion de las Chriſtiandades, que le tocaron en los Miniſterios, cuydando en ellos de lo formàl, y materiàl à vn miſmo tiempo. Todo eſto, por no avèr podido lograr el paſſar à las Miſsiones vivas del Império de la Gran China, y de otros Reynos, à que deſde los de Eſpaña aſpiraba ſu Seráphico Apoſtólico zelo, (40) y ſu Charidad mas ardiente, que no ſabia en ſolos eſtos términos contenèrſe, como dictò el abraſado corazòn de vn San Aguſtin, que aviendo yà paſſado à otro Mundo, o deſpues de muerto, quiere exercitar aùn de eſte bolcàn de amòr los buelos. *Sic affici debemus Charitatis affectu, vt omnes velimus ſalvos fieri.* (41)

Confieſſo, que à mì, recienllegado à eſta Provincia, con graves fervoroſas inſtáncias me lo ſuplicò primero; alegando, no ignorar yò deſde Eſpaña ſu Vocacion permanente. (42) Yò no ſè, que fuerte ſuave violencia (aſsi diſpone todo la alta Providencia Divina) me impeliò, para no concedèrſelo, conociendo, que ſus Prendas eran mas que apropoſito à el tal Empléo, y inſtándome otros Religioſos, que de el Autòr tenian el miſmo concepto. Y con todo eſto me determinè à embiar à Nueſtro Hermano Fray Franciſco de los Santos, Lector tambiem de Theología, ſu benemérito Compañero en la Miſſion de ſu Cargo. Créo, y no deſcreen otros conmigo, venia yà por Dios deſtinado, llamado, y elegido, paraque eſta Santa Provincia logràſſe felizmente, lo que mas avia deſſeado de la Impreſsion de ſus Chrónicas, ò lo que la tenia ſumamente dolorida, deleytándola igualmente lo que deſſeaba: porque no ſolo aprehendia, ſino que comprehendia las importantes vtilidades, que ſe fruſtraban con la retardacion de eſta Chrónica, como lo diſcurria Ariſtóteles: *deſiderium precedens comprehenſionem rei magis dicitur dolor, quàm voluptas.* (43) Eſte continuo anhelo, que yà paſſaba à continuado dolòr, ſegun el Philóſopho, y aun el mas ardiente fuego abraſadòr, en dictamen de S. Ambroſio: *quo diutiùs abeſt quod deſideratur, tanto expectantis deſideria majori quadam vi amoris igneſcunt. Caro deſſicit, ſed cupiditas alitur, et augetur,* (44) nos obligaba à clamar, con el mas encendido fervòr, à Dios con el Santo Iòb: *Quis det, vt veniat petitio mea, et quod expecto, tribuat mihi Deus?* (45) eſperando la palabra del Señor en los Proverbios: *deſiderium ſuum juſtis dabitur:* (46) pues entre tantos Siervos, no faltarian algunos Iuſtos de ſu Divino Agrado: ò confiando por el conſuelo, que en vna Epiſtola nos dà nueſtro Patron San Gregorio à todos los Religioſos con tales deſſeos: ò à los que, aun no lo ſiendo, ſean ſus deſſeos Religioſos: *deſiderijs Religioſis facile eſt concedendum.* (47) Y aunque ſu Divina Mageſtad algunas veces dilata eſſe favòr, no concediendo à ſus Siervos, aun ſiendo Varónes Santos, lo que piden, es, paraque tolerando el detrimento de ſus deſſeos, ſea mayòr el lúcro, con mas crecidos méritos. Es expreſion, que hace el miſmo San Gregorio: *Sancti Viri vnde deſideriorum ſuorum detrimenta tolerant, inde majora lucra converſis alijs repertant.* (48)

Llegò el Autòr de eſta Chrónica à Philipinas: y quedándoſe en ſu Corte, ò Cabecera de Manila, no acaſo, ſegun parece; entendemos, fuè, porque le traía Dios deſtinado mas para eſte, que para otro Oficio, faciando aſsi nueſtro buen deſſeo. Y aviendo ſido antes, para el miſmo exercicio, en diverſos tiempos, otros muchos llamados; ſolo eſte fuè, en el efecto, como yà lo vemos, y tocamos, el verdaderamente eſcogido: *multi ſunt vocáti; pauci vero electi* (49) No es aſsi, que ſe me hà embiado yà el primèr Tomo de la Chrónica, para vèrle, y leèrle, ſiendo eſte el primèr paſſo, para (corriendo las demàs diligencias, Aprobaciones, y Licencias) imprimirle? Gracias à la Mageſtad Divina, que yà deſpues de tantos, y tan prolongados clamóres, podemos confiar, el vèrlo conſeguido. Yà no debemos recelar, ni dudar de eſte mas eſpecial ſingulariſsimo beneficio: pues con la noticia ſola de quien es el Autòr, y la que córre yà del acierto, con que eſtà eſcrito eſte primèr Tomo, ſiendo muchos los que hàn logrado leèr de èl algunos Trozos, ò Libros, en eſpecial la Deſcripcion, por avèrla fiado, no fiando de sì el Autòr (por eſſo fiamos tanto de èl) de agenos claros perſpicáces ojos; claman, y piden todos ſu Impreſsion breviſsima.

Ni recelémos tampoco, ſi ofreciére la memoria funeſtos pretéritos Exemplàres, en falta de reales, careciendo de proprios, para coſtear los crecidos gaſtos de la Impreſsion; quando poſeemos todos los Theſoros, con no menos acreditado Fiador, que la Divina Palabra: *Cœlum, et Terra tranſibunt, verba autem mea non præteribunt:* (50) confeſſandolo el Mundo aſsi, en el Proverbio comun, ſacado de la Epiſtola de San Pablo, *nihil habentes, et omnia poſidentes,* y teniendo larga experiencia de la gran devocion, que ay en Manila à N. S. P. S. Franciſco, y à ſus Apoſtólicos Hijos de eſta ſu Santa Provincia de San Gregorio: de cuyas glorioſas Eſpirituales Conquiſtas, y aun Temporales, logradas, y obtenidas por los famoſos Heroes, Capitanes, y Caudillos valeroſos, que la fundaron, à coſta de innumerables trabajos, ſudóres, y peligros, en Mar, y Tierra, haſta derramar la Sangre, y perder las Vidas, que es haſta donde puede llegar lo mas fino de el Amòr, y lo mas ardiente de

(40) *Non ſibi ſoli vivere, ſed & alijs proficere vult Dei zelo ductus.* In Offic. S.P. N. Franciſci.

(41) Aug. lib. de Baptiſmo, quæſt. 3. Corripientur.

(42) *Hoc noſtræ ſalutis argumentum eſt, et occaſio, ſi non ſolum pro nobis ſoliciti, ſed etiam proximo vtiles fuerimus; ipſum ad viam veritatis manu ducentes.* S. Cryſ. Hom. 3. ſup. Geneſ.

(43) Ariſto. Metaph. 11.

(44) Ambroſ. ſup. Beat. Immacul.

(45) Iob. 6.

(46) Proverb. 10.

(47) S. Greg. Epiſt. 52.

(48) Idem. Hom. 23. ſup. Evang.

(49) Matth. 22. 14.

(50) Matth. 24. 35. 2. Ad Corint. 6.

la Charidad: *Majorem Charitatem nemo habet, vt animam suam ponat quis pro amicis suis*: (51) se compone, y dispone esta Chrónica; no teniendo en ella pequeña parte los Christianos valerosissimos hechos de nuestros Compañeros, y Patricios, que con Españoles brios cooperaron, y con piadosas Limosnas assistieron; paraque, siempre feliz, se lográsse tanta Conversion, y se mantubiésse hasta oy tan numerosa, ò innumerable Christiandad.

(51) Eccles. in Offic. Apost.

Por lo que no dúdo, se hallen todos los generosos ánimos de tantos Bienhechores inclinados à contribuir, para este, y los demàs Tomos, con voluntárias Limosnas, y mas, llegando à concebir, y con verdad, la grande comun vtilidad, que para todos tiene esta primera Parte yà escrita en sus tres Libros. Y aunque el primero de la Descripcion parezca brinda mas à la curiosidad, que à el provecho Espiritual, que està mas patente en los otros dos; en este primero logramos vna clarissima luz, con la qual se pueden correr, y navegar estas Islas, y sus Mares, tales, sin otro Derrotéro, ò Carta, que la misma Descripcion, bien entendida, y sus cuentas bien ajustadas. Y quien dúda, que todo puede alumbrar, para dàrles à estas Islas muchas bueltas, entendiendo, en lo que se debe atender, assi, à lo Espiritual, y Temporàl? Siendo yà evidente, que en las Indias los passos dados por lo Temporàl hàn abierto fránca Puerta à toda la Conquista Espiritual. (52) Y teniendo esta conocida vtilidad muy presente los Señores, à quienes Dios, Señor de todos, repartiò todas las Riquezas, y Caudáles, que en estas Islas suelen agregar; ò los depositò en sus manos, por el tiempo de su voluntad, paraque por las de los pobres, ganando ciento por vno, las asseguràssen mejòr, y aumentàssen mas; hallando en esta Obra mayòr facilidad, para emprender Viages, y por médio de ellos comerciar, con mas seguridad, siguiendo esta clara Luz, Faròl, ò Fanàl; no serà muy fuera de razòn, por la que, como racionales, y discretos se deben governar, el que como capáces, y leídos tambien, tengan en prompto las Claúsulas de Anaxagoras à el Rey Pericles: *quibus lucerna est Opus* (decía) *infundunt oleum*. (53) Esto es: los que necessitan de la luz de la Lámpara, essos son los que previenen, y costean el Oleo, ò Azeyte; para con ella se alumbrar.

(52) Vid. P. Vieyr. Hist. fut. fol. 275. n. 259. & seq.

(53) Apud. Chrón. S. Ben.

Luz, y mucha luz comunica à todos el Tomo con sus tres Partes, ò Libros de esta Chrónica: y para dàrla, abundante de luces, à la pública luz, discurrì ya, eligiò Dios, ò embiò à estas Islas su Autòr, à Nuestro Hermano Fray Juan Francisco de San Antonio, dotándole para este fin con todos los dónes, gracias, y prendas, que déjo referidas, y las que no quedan expressadas: que assi lo suele hacer su Magestad Divina con los que elige para alguna Empressa de gracia especial, ò destina para algun Estado sublime, grado, ò dignidad, en que de ellos se quiere servir. (54) Por esso le diò vn nombre muy proprio para el Oficio: Juan, Francisco, y Antonio. Juan gracioso, para escribir, como Evangelista, la verdad; y para venir Missionário, dando de ella Testimonio, como diò el Bautista Juan. (55) Francisco, para venir tambien con sus Compañeros de Mission, no viviendo solos para si; à cuydar, y aprovechar à los demàs; reparando assi las ruynas de la Casa de Dios, que lo es esta Santa Provincia con sus Iglesias Santas, ò sus Christiandades Cathólicas Apostólicas Romanas, que siempre estàn à peligro de caer, ò de se arruynar, quando los Sagrados Ministros, que las fundaron, conservan, y mantienen, en lo formàl, y materiàl, llegássen à faltar. (56) Y Antonio las asségura, parece, de caer; porque las viene à sustentar, y establecer, con su Predicacion, y Doctrina sobre la mas firme piedra de la Fè, ò en la Fè de Pedro, piedra firmissima, sobre que se edificò, se mantiene, y establece toda la Fè de la Santa Cathólica Apostólica Romana Iglesia, que cree, y obedece esta innumerable Christiandad. *Domus ab Antonio supra Petram Dominum posita perstabit*. (57)

(54) *Generalis regula est, quod quandocumque Divina Gratia eligit aliquem ad aliquã gratiam singularem, seu ad aliquem sublimem statum, omnia Charismata donat, quæ illi personæ sic electæ, & ejus Officio necessaria sunt, atq̃ illam copiosè decórant.* S. Bernardin. Serm. de S. Joseph.

(55) *Joannes, id est, gratia, vel gratiosus. Priscis ferè omnibus sortiri nomina ab eventu, vel præsenti, vel futuro creberrimè fuit dispensatum.* Index. Biblic. Cornel. in cap. 1. Lucæ.

(56) *Non sibi soli vivere, sed & alijs proficere. Vade, Francisce, repara Domũ meam, quæ labitur. Hic prædicando circuit.* In Officio S. P. Francisci.

(57) Offic. S. Ant.

Dexemos los renombres, no obstante hallàrse en ellos gran similitud, y alusion; y bolvamos à el nombre principal de Juan, que parece nos advierte, que no solo venía à dàr Testimonio de la Luz Eterna à estas Gentilidades, como solícito; ò à conservar las convertidas, en la que yà tenían; sino que tambien vino, y le trajo Dios, para dàr el mismo Testimonio de la Luz de la verdad, ò de las Luces, y verdades, que por ocultas à muchos ojos, y à nuestra noticia incógnitas, aun aquì no conocíamos, las que incluye esta História, ò esta Chrónica *Historia est testis temporum, lux veritatis, vita memoriæ, magistra vitæ, nuntia vetustatis*. (58) Aquì entra bien el Texto: *Fuit homo Missus à Deo, cui nomen erat Joannes, hic venit in Testimonium, vt Testimonium perhiberet de lumine*. (59) Expúsole Hugo assi: *Hic venit in Testimonium (id est) ad Testimonium perhibendum*. Prosigue: *vt Testimonium perhiberet de lumine, id est, de veritate, quia veritas est lumen*. Notemos aòra: que fue, ò vino embiado para los dichos fines, y à qui acceptò, por obediencia, el Oficio; pero con vna voluntad, y obediencia muy prompta, y libre, para poner en execución lo, paraque era embiado, ò paraque Dios le trahia: *Missus à Deo*. El mismo Cardenal Hugo: *et quod dicit (venit) notat liberam voluntatem Ioannis, quia id, ad quod missus fuit, libera voluntate peregit*. (60)

(58) Cicer. lib. 2. de Orat.

(59) Joann. c. 1. v. 6 et 7. Cardin. Hug. hic.

(60) Joann. supr. Hug. ibi.

Bi-

Bien. Y tantos Venerables, verdaderos, estudiosos, Doctos Chronistas, nombrados por esta Santa Provincia antes, y que tanto trabajaron muchos de ellos para este fin; porque alguno de tantos, siendo todos llamados, no fuè el escogido? porque no llegaron à vèr impressos sus trabajos, dando à la luz sus Escritos de sus Chrónicas, y solo nuestro Chronista hà de trabajar, logrando esta fortúna, ò esta dicha? Esta razon, ò el porquè verdadero de esta dificultad solo queda reservado à Dios. Yò discurro de dos modos; el primero, es, (y prueba bien su verdadero destíno, y eleccion para hacer la Obra, y dàrla à luz:) el avèrle Dios elegido para el tiempo fijo, en que avía de salir à luz; segun, parece, tenía previsto, y determinado, como le comprueba yà la execucion. Esta es, digo con buen Patrono, la diferencia, que no nosotros, sino nuestros tiempos hacen à los Antiguos: en los Antiguos podrèmos reconocer, y conceder ventajas de Sabiduría, y de otras Prendas; en los nuestros, la fortúna de la vecindad, ò mayòr cercanía. Si en el tiempo, y tiempos passados estubo nuestro Tomo de Chrónica cerrado, sería, porque aûn no era el tiempo determinado, para abrirse. Aòra, yà llegò el tiempo, por esso se abre, y gozamos la felicidad de vèrle abierto, y leèrle por beneficio de la Prensa. (61)

(61) P. Anton. Vieyra. ad long. vbi supr.

En el Capitulo 12. de Danièl, despues, que vn Angel le huvo declarado cosas grandes, que contenia vn Libro escritas, le mandò, cerrásse, y sellásse el tal Libro con estas notables palabras: *Tu autem Daniel, claude Sermones, & signa Librum vsque ad tempus statutum; plurimi pertransibunt, & multiplex erit Scientia.* (62) Tu, Daniel, cerraràs, y sellaràs el Libro, en que escribiéres las cosas, que te tengo dichas, y declaradas; paraque estèn cerradas, y selladas, hasta el tiempo determinado por Dios: mientras tanto passaràn muchos por ellas, sin sabèrlas, ni entendèrlas; y avrà sobre su inteligencia gran variedad de Ciencias, dictamenes, ò opiniones. Muchas huvo, y aûn ay, no sabidas, ò muy mal entendidas, y aun peòr pintadas de estas Islas, de esta Santa Provincia, y de sus Santos, Zelosos, Doctos, Religiosos Hijos, que solo à la luz de esta História, y brillante verdad de su Autòr quedaràn bien vistas, y entendidas. De forma, que ay cosas escritas, de tal modo cerradas, y selladas, en el Libro, que las contiene, que ninguno las puede vèr, leer, entender, ni declarar, hasta que llégue el tiempo determinado por la Divina Providencia; el qual ès solo, el que tiene podèr, para romper los Sigillos, y abrir, y hacer patentes las cosas assi ocultas, è incógnitas à nuestra vista, y noticia: y en quanto este tiempo no llega; por mas Doctos que fuéssen, Sabios, y Santos, los que trabajaron el Libro, ò Libros, se està cerrado, y sellado todo lo en èl, ò en ellos escrito. No dejaron de abrirse, y comunicàrse antes; y se abren, y leen, y imprimen aòra, ò despues, porque este vltimo sea mas docto, ò mas agudo, y perspicaz de vista, aunque assi lo fuésse, ò lo sea; sino porque aòra leen, y estudian à la luz de la Vela, ò Candela, ayudados, y enseñados del tiempo, que lógran, y en que viven; para el qual reservò Dios la apercion del Libro, y los Sigillos.

(62) Daniel. 12. 4. Apud. P. Vieyra Hist. de lo fut. vide plura ad intentum.

Discurro yà por el segundo modo, fundado en el primero, y con el Texto de San Juan entre manos, *Cui nomen erat Joannes*, y digo: Que fuè entre todos los llamados, el Autòr solo el escogido: porque ninguno de los otros era, ò fuè Juan, embiado à esse fin, sino el presente Chronista. Huvo, como èl, muchos Franciscos, y tambien Antonio, entre los llamados, pero ninguno, como èl, Juan escogido. Era San Juan Luz, y como tal lucía, y ardía. (63) Y nuestro Autòr es Luz, y Juan: ardía en Charidad, y avía de alumbrar como Chronista: yà todo està dicho. Los demàs no lo eran y aunque fuéssen muy resplandecientes luces; la Luz de nuestro Autòr como la del otro Juan, lucía de mas cerca, en el tiempo determinado, en que su Chrónica avía de lucir. Entre todos los Profetas, que anunciaron à Christo, el Bautista fuè privilegiado mostrándole mejòr; porque era Luz, ò Candela de mas cerca. Diciendo los otros, que avía de venir; Juan le mostrò, diciendo: este es, yà està aqui. Para vèr, y leer con vna Candela, no básta solo, que estè encendida; es necessário, que la distancia sea bien proporcionada. De vna luz, que està distante, se vè solo la luz; la que està cerca, no solo se vè, sino que el que la vè, se alumbra con ella. Aquellas luces distantes, aunque se veían, por distantes no alumbraban, esta se vè, y alumbra por cercana; y por esso con ella, y por ella, podemos yà vèr, y leer bien sin alguna dificultad. Porque la Divina Providencia lo quiso assi, como lo manifiesta yà en la apercion, ò Impression de este primèr Tomo, ò Libro, y sus Sigillos: *Vsque ad tempus statutum.*

(63) *Erat lucerna ardens, & lucens.* Ioan. 5. 35.

Vbi supra.

Parece tenemos fundamento en las dos soluciones, ò en la resolucion dada à la question, ò dificultad, que se objetò, para esperar de la misma Divina Providencia conserve la Vida, y la salud à el Autòr, para podèr continuar toda la Obra, y dàrla à luz perfectamente concluída, yà que para esse fin le destinò: y aun parece le concediò, luego que fuè instituido Chronista, para podèr trabajar con el mayòr connato, como lo

¶¶¶¶¶ 2 hà

hà hecho, salud tan robusta, y perfecta, que es admiracion à los que antes le veíamos, y estamos viendo despues.

Quando llegò à estas Islas, venía yà quebrantado de la Vida austerissima, y penitente rigòr de aquella Santa Provincia, en que de mas à mas tanto estudiò, leyò, predicò, y trabajò à el mismo tiempo, sin caèrsele de la mano la pluma, aun fuera de los términos de su Santa Provincia de San Joseph: (por esto suelen decir, que en Comunidad no muestres habilidad:) su complexion débil, las penalidades de vn Camino tan largo, y penoso por Tierra, y tan peligroso, y moléSto por Agua, las mayóres: cargado de vn tosco pesado, áspero Sayàl, hasta en esta Tierra, tan ardiente; *Segnior fuit ignis, qui foris vssit, quàm qui intùs accendit:* (64) lo poco que ella ayuda, y lo que le estraña, quando en ella se entra de nuevo, hasta que con la continuacion, paciencia, experiencia, y prudencia, con el favòr, y ayuda de Dios, por quien se mueve, el que viene, todo se vence.

(64) S. Leon. Pap. Serm. in Natal. S. Laur.

Electo Chronista, continuò su desvelo, afan, y solicitud: en preguntar, leer, inquirir, consultar, discurrir, rebolver Archivos, y Librerías, sin podèr encontrar los Libros necessarissimos: descubrir noticias, y examinàrlas, en Papeles, y Manuscritos citados: buscàrlos, y no hallàrlos; suplirlos, con ingenio, y trabajo, averiguando assi, quanto le era posible, la verdad: porque no padeciésse, en su falta, ni el comun, ni el particulàr. Parecerà Letanía, lo que aquì se recita; pero me quédo muy corto en las expressiones; insinuaciones, son estas, tan solamente de lo que yò aquì hè visto, tocado, y experimentado. Y sobre todo imponèrse en lo que mas necessitaba, (sino vn todo, mucha parte,) como aplicado toda su Vida, (dentro de la Religion digo, que de fuera, venia yà illustrado de noticias, y Artes, de que aòra púdo aprovechàrse) à Estúdios mas altos, mas importantes, y Sagrados; no obstante sèr la História parte integrante de las que necessitan los perfectos Oradores, y aun Evangélicos Predicadores, la que, totalmente no ignoraba: siendo en la Oratória, a todas luces consumado: *Marcus Tullius multis locis significat, sine Histórìa neminem Oratorem fore. Id circo Históriam appellat munus Oratorium,* (65) para darnos la mas menuda, clara, verdadera, curiosissima Descripcion, que mas necessitabamos, con todo lo que contiene, que el individuarlo, fuera solo repetirla, prolijamente, por lo que el mismo Autòr, acertado, no determinarà formarla Indice à parte; escribiendolo todo, y repitiendo muchos traslados, de su puño proprio: para en menos de vn año, desde que, (libre de otros cargos, que à esse fin renunciò,) diò principio à escribir este Tomo, entregarle perfectamente concluído à los Superiores, y Revisores, sin avèr flaqueado sus debiles corporáles fuerzas, y quebrantadissima salud, lleno de dias, y Canas, no las que suelen salir, antes de la edad abanzada.

(65) Vid. P. Mendoz. in Virid. lib. 5. Probl. 51. n. 126.

Bien pudiéra, sin vanagloria, escribir de sì mismo esta pluma, lo que Séneca confiessa de sì proprio assi: *Nullius mihi per otium dies exit. Secessi, non tantum, sed etiam à rebus, & primum à meis. Posterorum negotium ago, illis, ea quibus possent juvari, conscribo. Qui enim nihil agere videntur, majora agunt, humana, Divinaquè simul tractant.* (66) Todo esto para mi, y para otros, que lo advertimos, y notamos, es vn assombro; y aun para todos con estas individuales noticias, y la Obra à la vista, serà vn portento, vn pasmo, vna admiracion: *mirati sunt vniversi!* (67) No dixe milagro, con Casiodoro, expresamente: *sunt hæc distributa præconium, conjuncta miraculum,* (68) porque no tengo Caràcter, para podèr calificarlos. Califico, si, con todo ello mi dictamen, de que puso Dios Nuestro Señor toda la costa; y espero nos lo ha de conceder su Divina Mageстad assi, paraque finalice felizmente la Obra, pues para esse fin le trajo à estas Islas, y Pueblos de lejos, desde la Santa Provincia del Señor San Joseph, nuestra dignissima Madre, en donde le llamò, y le eligiò con el gracioso nombre de Juan: pudiendo acomodàrse, y bien, el Texto de Isaias, que và apuntado en esta margen, (69) aplicado por la Santa Iglesia à nuestro glorioso Conductor San Juan Bautista, en cuyo festivo alegre dia no solo se erigiò la Noble, y siempre Leal Ciudad de Manila, como Capital de estas Islas Philipinas; sino que tambien entrò en ella para su Espiritual Conquista nuestra Mission primera, en 24. de Junio de 1577. Notese bien, quan fausto, y glorioso ès esse feliz gracioso nombre para Manila, para sus Christiandades, y para nuestro Autòr, y su Chrónica en esta S. Provincia: sin sèr despreciable la noticia, de que el Prelado Provincial, que la pone en la prensa, es Juan; y es Juan el mismo Religioso Impresor tambien.

(66) Senec. Ep. 8.

(67) Luc. 1. 63.

(68) Casiod. lib. 1 de div. lect. cap. 20.

(69) *Audite, Insulæ, & attendite, populi de longè. Dominus ab vtero vocavit me &c.* Isai. 49. 1.

Con tan Divinos preludios, animese yà nuestro Autòr à proseguir el 2. Tomo, y los demàs, que como à este primero esperamos en Dios, le hà de poner à el vltimo, por fin; el *Finis Coronat Opus.* Yò por mi parte, le animo con aquellas mismas voces, q̃ el Obispo de Antuerpia alentaba à el grande Cesar Baronio, para continuar sus Annales, assi: (70)

Grandis adhuc superat via, sed tu perge: laboris
Qui tibi principium est, hic quoque finis erit.

(70) Episcop. Antuerp. ad Cæsar. Baron. Epist.

Apli.

Apliquémonos todos tambien, à dàrle rendidas gracias à Dios Nuestro Señor, con el Santo
Zacharias; por lo que nos favoreciò, visitàndonos en esta Santa Provincia con el Nacimien-
to en ella, ò nueva Filiacion de este Juan: pues no solo fuè visita; sino tambien redemp-
cion; porque escribiendo assi, nos redimiò de la afrenta, (déxenme expressar assi) ò del
pudor, que nos sonroseaba à todos, viendo à esta Santa Provincia, fecundissima en todas
excelencias, (sin tener que embidiar à las demàs; darles las gracias à muchas, si, por lo
que les pueda tocar:) reputada como estéril, sin dàr à luz este fruto, (feliz Hijo, ò este
Tomo de Chrónica, por mas que lo avía desseado, y trabajado à esse fin: paraque por este,
y los demàs frutos, que contiene: *Fructus honoris, & honestatis.* (71) se acabe yà de per- | (71)
cibir bien su fecundidad; y la de su Santissima fecundissima Excelentissima Madre, la muy | Eccles. 24. c. 23.
Santa Provincia del Señor San Ioseph: *A fructibus eorum cognoscetis eos.* Y aquì San Chry-
sostomo assi: *Sicut Arbor in fructu cognoscitur, & fructus per arborem demonstratur; Sic pa-
rentes cognoscuntur in filijs, filij per parentes.* (72) | (72)

Y assi mismo redimirà nuestra necessidad, y las de estas Almas; moviendo, con | Matth. 7. c. 16.
su leccion Santa, con tantos Exemplos, y Virtudes de sus Observantissimos, Venerables, | Chrysostom. in Matth.
y aun Santos Hijos, à los Ministros del mismo Señor, paraque de las mayóres distancias las | 33. homil. 45.
vengan à socorrer, enseñar, fortalecer, ayudar, y disponer, paraque felizmente puedan lograr,
por médio de los Santos Sacramentos, los copiosos frutos, y efectos de la humana Redemp-
cion: *Copiosa apud eum Redemptio.* (73) *Benedictus Dominus Deus Israël, quia visitavit, &* | (73)
fecit Redemptionem plebis suæ. (74) El que quisiére aplicar todos, ò los mas de los versos, | Psal. 129.
que se siguen, en el Cántico, à el intento, no tendrà trabajo especial; porque yò, no me | (74)
puedo ya detener mas: que passo à dàrle con gusto, y regocijo, con los que me quisiéren | Luc. 1. 3.
acompañar, (aunque no sean todos, seràn muchos: *Multi in Nativitate ejus gaudebunt*)
(75) el parabien, como pariente tan cercano, con algunos conocidos, por vecinos, à | (75)
la feliz Madre de nuestro Autòr Juan: *Audierunt vicini, & cognati ejus, quia magnificavit* | Luc. c. 1. B. 15.
Dominus misericordiam suam cum illa, & congratulabantur ei. (76) | (76)

Pero, à qual de ellas, que son dos? Ambas son interessadas en la Obra; y à | Luc. c. 1. D. 58.
qualquiera vendrà bien, y siempre la vna darà su gloria à la otra, ò la cederà gustosa;
que todo se queda en Casa. A la de San Ioseph, que es la primera, no la hà de negar | (77)
de ningun modo esta de San Gregorio la Filiacion, ni tampoco la Maternidad, que es Hija | *Quale præmium repen-*
muy prudente, sabia, y agradecida, y querrà servir de exemplar, para todos los Hijos, | *deris Parentibus tuis,*
que estàn acà. (77) Y es muy sabido, y comun, que, *Deus honoravit Parentes in filijs.* | *tale à Liberis tuis ex-*
(78) Y tambien, el que, *Filius sapiens lætificat Patrem, Filius verò stultus mæstitia est* | *pectato.* Laert. lib. 1.
matris suæ, & despiciet eam. (79) | (78)

Porque redundando en los Hijos, la Nobleza de los Padres, aunque no huviéra | Eccl. c. 3. A. 3.
Precepto Divino en tantos lugares expressado, para honrárlos: eran muy para estimados | (79)
venerados, y obedecidos de todos sus Hijos. (80) Despues de las Divinas Letras, lo en- | Prov. 10. 26.
señan tambien, y persuaden las Humanas. *Parentes Charissimos habere debemus, quod ab his* | (80)
vita, patrimonium, libertas, civitas tradita est. (81) | Exod. 20. 12. Levit.

Tibi sunt parentes primo honorandi loco. | 19. 3. Deut. 3. v. 16.

Colens parentes læta speres omnia. (82) | & 27. 16. &c.

Y la Santa Provincia de San Joseph à la de San Gregorio tampocò se estrañarà; ni à | (81)
tenèrla por Hija venerable en Prendas, y antiguedad singularissima; ni à reconocer en si | Cic. post redit. ad senat.
la razòn de Maternidad, que la inclina à los efectos, que el afecto de vna tal causa de- | (82)
be, y sabe, por naturalissima propension, producir. Pues vna Madre, que se vè tan que- | Ex Græcis Comunis.
rida, estimada, y obedecida de su benemérita Hija, que nunca degenerò de la Nobleza | (83)
heredada; antes por sus heroycas Obras, si yà no la tubiéra, la huviéra merecido; levan- | *Filia non prostituenda.*
tando sobre sus méritos, como primera Fundamentàl Piedra, el alto, elevado Edificio de | Levit. 19. 29. Ap.
sus mayores honras, y grandezas, con que nuevamente à su Madre, y todos sus Ascen- | Lang. Vid. Calep.
dientes illustra. si à su Hija, *tal* no correspondiera, *aun con mayòr amòr*, que el verda- | Verb. *Prostitro, is.*
dero de vna legítima Madre, en tal grado de obligacion constituida, *si este se diéra*: me-
jòr se le pudiéra apellidar Madrastra, adversa, Tirana, y Enemiga, que Madre, di-
lecta, amorosa, y legítima: (83) porque tal Madre hasta de este suave nombre dege- | (84)
neraba: yà no amaba, como Madre; qual Madrastra novercaba: *Novercari est, noverca-* | Ap. Calep. Verb. *No-*
rum more agere, hoc est, malignè, & inimicitèr. (84) *Est mihi namque domi pater, est* | *verca.*
injusta noverca. (85) | (85)

Que esenta se hálla Nuestra Amantissima Madre de tal Censura! Assi tambien | Virgil. in Buc.
su Charissima Hija. Muy bien se hàn correspondido, y corresponden estas dos Santas
Provincias vna à otra se hàn ayudado, honrado, y favorecido: sus glorias, y excelen-
cias, que à las dos son comunes, refiere este Tomo, que yà, bendito Dios, sale à la luz
pública: quantos tengan el gusto de leèrle, como Personas de buen gusto, discúrro les da-

ràn à las dos iguales los parabiénes; refervándofe fiempre la mayòr, y màs debida gloria, primeramente à Dios, y defpues à N. S. P. S. Francifco, de quien fon peculiáres todas las de fus Hijos; *Videant opera veftra bona, et glorificent Patrem veftrum.* Aòra el Abulenfe: *id eft, cum hac intentione debetis opera veftra in publico ponere, vt homines illa videntes glorificent Patrem veftrum*, (86) pero en la antelacion, ò prioridad de tiempo, neceffariamente, por hallàrfe aquì immediata, y avèr tanta Tierra, y Agua de por médio, ferà lá primera en el parabien efta del Señor San Gregorio, de quien immediatamente fe tráta en efta Chrónica, que comienza por la Defcripcion de todo fu Ambito, ò fu Diftrito: dándonos en ella el Autòr vn Compéndio, ò Epitome Hiftoriàl de quanto le pertenece à fu Regulàr, Efpirituàl, y Temporàl Govierno, tanto en el Continente de eftas Islas, como fuera de ellas.

Encontrándofe brevemente, afsi en el Libro de la Defcripcion, como en los dos figuientes, con los opimos frutos de Santidad, y Letras de los Religiofos Hijos de aquella Santa Provincia, que vinieron à fundàr efta, cuyas portentofas exemplarifsimas Vidas de eftos Heroes Fundadores gloriofos aquì fe efcriben: pues fon, *cafi todas*, las que efta primera Parte incluye, de los que fueron fus dignifsimos Hijos, por Profefsion, ò Incorporacion. No fe dijo, *todas*, fin el *cafi*: por los que fe incorporaron en Mexico en la Mifsion, y afsi folamente en efta de San Gregorio, no aviendo falido de la de San Jofeph; pero aun afsi, à aquella de San Jofeph pertenece la Incorporacion, en efta, pues todavia le eftaba fugeta, y dependiente, como que era fu Cuftódia.

Siendo la gloria, que de aquì refulta à aquella Santa Provincia Madre, ciertamente comun, no folo à los Hijos proprios, que falimos de fus pechos amorofos dulcemente alimentados, para mantenèrnos pendientes, y dependientes de efta Hija fuya de San Gregorio, y mantenèrla tambien con el trabajo proprio, como à cariñofa Hermana mayòr, fi bien con todos los refpetos de verdadera Madre, fino à todos los demàs Religiofos, que fe hállan incorporados en efta Santa Provincia, fin que los vnan, refpecto de aquella de San Jofeph, tan eftrechos lazos: pues, los que no fon Hijos en la Europa, y América de las que la reconocen Filiacion, y la confieffan Maternidad, en prohijándofe en efta, yà fe vè claro, lo que les corre de obligacion, (87) aun mas de Juftícia, que de gracia; por lo qual, à todos con fumo gozo les doy el parabien; fuplicándoles rendidamente, quieran conmigo dàrle afsi mifmo con la remifsion de efta lucidifsima Obra, à todos generalmente, quantos lográren leèrla, ò el oìrla leer. (88) Sea, afsi, para todos comun la enhorabuena: pues lo es la vtilidad de la Hiftória, en fu verdad, y fu luz: como ya queda probado. *Vt Teftimonium perhiberet de lumine (id eft) de veritate: quia veritas eft lumen.* (89)

Como Hijo, y Hermano verdadero amante, no sè apartarme de efta dulce vnion. Que conjunto tan hermofo de luz, y de verdad! De compañia pedía David à Dios, quando fe hallaba trifte, y afligido, (90) fe las embiáffe por efpecial confuelo: *Emitte lucem tuam, et veritatem tuam.* No fe malogrò fu defleo; pues obtúvo el Defpacho de la Peticion: *ipfa me deduxerunt, & adduxerunt in Mentem Sanctum tuum, & in Tabernacula tua.* (91) Para fatisfacer a el nueftro tan diferido, y prolongado, nos las embiò Dios tambien en la leccion de efta Chronica, tan llena de luces, como fecunda en frutos de Santidad, y Doctrina, tan ajuftada à las Leyes de la Hiftória, y con tanta verdad regulado todo lo en ella efcrito, que no folo es vn Tomo de Hiftoria perfecto, fino óptimo, como preciofo *Don*, que nos embiò de lo alto, el Eterno Padre de las Lumbres, para nueftro comun confuelo, y general vtilidad. (92) Afsi fon los que comunica aquella inaccefsible luz; como Padre, Principio, y Divina perenne Fuente de todas las demàs luces.

Y hallándonos tan guftofos, como favorecidos, por la Divina Piedad, con los ojos yà en tan feliz Pofefsion de ella, con el mayòr júbilo, los Religiofos de efta Santa Provincia de San Gregorio vnidos, como verdaderos Hermanos, que fomos, à todos generalmente dámos la enhorabuena, y parabien. Y porque, el dàr parabien, ò enhorabuena tan à fecas, parece no eftylàrfe yà; y que, pues fe diò à todos, algunos por lo menos, feràn de aquel fentir: no es razon quede alguno defcontento, en gozo tan generàl. Franca tenemos yà la Mefa para todos en efta Hiftória, ò fus Libros, ella es vn Combite Efpirituàl (*tal* es bien que fea) continuado.

En todas las Letras, de el A, B, C, pone vn Autòr Venerable vicios de los Combites, ò de los Combidados; y à cada letra, y vicio, Textos, y Autoridades de Divinas, y Humanas Letras, que los abominan; yà fe vè, hablan de tales Combites, y tales Combidados. En los tiempos prefentes, los mas decentes fon ocafionados. Vámos para el nueftro à lo feguro. (93) Quanto el Autòr de efte Tomo nos ofrece efcrito en èl, fon Platos fabrofifsimos, que alimentan el Efpiritu de muchos modos: proporcionando bien el fuftento mas provechofo para nueftras Almas; y acomodándofe, en efta

li-

(86) Matth. 5. Abul. hic.

(87) *Filiarũ apellatione tota pofteritas includitur.* Luc. 1. 5.

(88) *Proindè quia jàm confectum opus habes vtere eo ficut decet fervum Chrifti,* Communione multorum, *et quod folus impetraveras, ad plurimorum vtilitatem pervenire facias.* Raban. Epift. 2. ad Gerold.

Cũ communione multorum *id eft, vt multis eum communices. Sic enim decet fervũ Chrifti, quia Charitas omnia communia facit.*

Hug. ibi. in Prolog. fivè Epift. Raban. 2. in Libr. Machabæor. 1.

(89) Joann. vbi. fupr. Hug. ibi.

(90) *Quare triftis incedo, dum affligit me inimicus.* Pfalm. 42.

(91) Id. Pfalm.

(92) Jacob. Epift. 1. c. Paul. ad Thimot. 16. c. 16.

(93) Pat. Emman. Bern. in Nova Florefta, tom. 2. fol. 38.

linea, tambien, à las várias complexiones, que no todas pueden digerir bien todo alimento: porque escrito està, y es Texto citado por la Sabiduría de Christo: *Non in solo pane vivit homo*; (94) Y San Paulino, lo entendiò, y dijo asi, de otros Escritos. *Omnes mihi literæ Spirituales condimenta sunt*. (95) En esta Chrónica, y sus Libros, con tantos Exemplos, y Santas Vidas, tenemos el Combite prevenido: como dijo el Autòr Sagrado del Libro de los Machabeos, le daba en el preparado: *Sicut hi, qui praeparant convivium*. (96) O como dijo el Imperfecto del Combite del Evangélio: en que se previenen para todos, muchos, y diversos manjáres à el paladàr del Alma sabrosissimos, ò vn solo Plato de suavissimo sabroso Manà, que sabe à todo, y tiene, como tal, sabòr para todos, al gusto de cada vno: con la mas dulce, provechosa generàl vtilidad. (97)

A este intento viene bien, el avèr puesto Daresio vna Mesa abundantissima por Symbolo de su Libro, con este Lemma: *Et varietate placet*; refierelo Picinello, y prosigue asi: *Enim verò libri diversis eruditionibus, & peregrinis materijs, veluti totidèm cibi, intellectus humani Orexim mirificè provocant*. Quédele, pues, gravado el Epigraphe en nuestra Mesa, y Combite, o nuestra Chrónica, y sus Libros: *Et varietate placet*. (98)

Y si despues de Combite tan espléndido, se echa menos la que dicen, *Quiete*, en vna discreta, y vtil Plática, en que se toquen diversas curiosas especies, y noticias provechosas, y exquisitas, de las partes mas remotas de el Mundo, aunque sea el nuevo, por Mar, y Tierra, de su Globo Terraqueo, y lo que se incluye en èl, con especialidad de estos Archipiélagos, y circunvecinos Reynos; el Autòr; en quanto tráta, con verdad, y novedad, (juntas, no siempre se enquentran,) nos entretiene, como desseamos, sobre Mesa. Tambien nos pone à la vista vn delicioso Jardin, vn frondoso Vergèl, ò vn Pensil amèno, en que recrear, y dilatar el ánimo, alabando à Dios con accion de gracias, por tantos beneficios como nos dispensa en Islas, y Tierras tan remotas, donde no entendiamos se pudiésse hallar tanta amenidad, y fertilidad como aòra vemos, y gozamos, en vna Torrida Zona. Las que encontraràn, los que registren el Huerto, en estos Libros, y quieran tocar con las experiencias, lo que aquì se les participa, por verdaderas individuales noticias.

No es asi? Què nos falta en lo que contiene esta Obra, para el fin ideado, desseado, y propuesto, especialmente en la Descripcion, que es vn embeleso de Potencias, y Sentidos quanto en ella ay? Solo viéndola, leyéndola, y reflexionándola bien, se podrà percibir, y conocer, lo que su pasmosa erudicion encierra, y los provechos, que vnidos nos ministra su general vtilidad. Lo mismo digo del Huerto fecundissimo de los dos Libros Segundo, y Tercero, con Arboles, Flores, y Frutos, en tantas prodigiosas Fundaciones de Conventos, Misiones, y Doctrinas, (sin tocar, la cooperacion à las de Provincias, Ciudades, y Pueblos, que se abrieron, ò fundaron, por lo Temporàl, se fomentaron, y hasta oy se conservan, que es inegable,) logrando, por el trabajo, y cultivo incessante de tales Hijos, tales frutos. (Los ojos lo veen, las hojas, ò foxas de el Huerto lo atestiguan, y son muchas: no se necesita en estos Paragraphos de mas autoridad.) En sus acciones, y Vidas exempláres, hallaremos dulces pomos, y suaves frutos tambien, con variedad hermosa, como antes en la Mesa, para todos gustos, y todos Génios, Estados, y Vocaciones. Por esso, el Erudito Picinello le puso otro semejante Lemma à nuestro Huerto: *Varietate venustior*. Y aviéndole pintado antes, concluye asi: *Enim verò Horti delitiæ mirum è varietate Ornamentum capiunt*. (99) Bien le viene la Inscripcion, pero, aòra, imito asi à el Venerable Beda, en semejante discurso, y reflexion.

En este bien dispuesto plantado Huerto, ò en esta Obra tan bien trabajada, tan llena de virtudes, tan abundante de perfecciones, tan copiosa en maravillas, sin que la falten milagros, tan clara, y ardiente en Doctrina, Zelo, y Predicacion Apostólica, se hallarà quanto fruto se puéda apetecer, y dessear para nuestro gusto, provecho, y vtilidad: para los Reyes, Principes, Prelados, y grandes Señores, el fruto del desengaño; para los Sábios, y Doctos, el del acierto; para los Rústicos, el del Exemplo; para los Religiosos, el del retiro; para las Virgenes, el del empacho, y modéstia; para los Casados, el del cariño; para las Viudas, el del consuelo; para los Ricos, el del desprécio; para los Pobres, el del alivio; y para todos, el del Camino seguro, para conseguir el Cielo. (100)

Qual sea este, no se ignora, (asi le sigamos) yà nos le enseñò el Divino Maestro: *Si vis ad vitam ingredi, serva mandata*. (101) El obedecer à Dios, y à su Santa Iglesia, observando los Divinos, y Eclesiásticos Preceptos, es el médio. A mas se obligaron los que en esta Chrónica nos dan Exemplo, siguiendo tambien los consejos, por vna Vida Apostólica tan perfecta, con renunciacion totàl de todo: *Si vis perfectus esse, vade, vende quæ habes, et da pauperibus*. (102) Los que asi lo hicieron, sugetándose voluntáriamente à votos essenciales, y à penitentes árduos Preceptos: con Múros, y Ante-murales, de rigorosas es-

(94) Matth. 4.

(95) S. Paulin. Epist. 21.

(96) Machab. lib. 2. v. 28.

(97) *Qui ignarus est, inveniet ibi quid discat. Qui contumax est, & peccator, inveniet futuri Iudicij flagella, quæ timeat. Qui laborat, inveniet ibi glorias, & promissiones vitæ perpetuæ, quas mãducando amplius excitetur ad opus. Qui pusilanimis est, & infirmus, inveniet ibi mediocres justitiæ cibos, qui, & si pinguem animam non faciant, tamèn mori non permittant. Qui magnanimus est, et fidelis, inveniet ibi Spirituales escas continentiæ vitæ, quæ perducant eum propè ad Angelorum naturam. Qui percussus est à Diabolo, & vulneratus in peccatis, inveniet ibi medicinales cibos, qui eum per pœnitentiam revocent ad salutem.* Imperfect. Hom. 41.

(98) Picinel. libr. 15. n. 124. Verb. Mensa.

(99) Id. l. 11. num. 98.

(100) V. Beda: Serm. 18. de Sanct.

(101) Matth. 19. B. 18.

(102) Matth. ibi, c. 21.

eſtrechiſsimas Leyes : tienen, en tan fertil Campo, mucho que les deſpierte, à la mas Eſtrecha Obſervância, que eligiéron ; para bien arreglàrſe à ella, parece, no neceſsitan yà de Leyes, ò Preceptos nuevamente impueſtos ; ſobranles, los Exemplos eſcritos en eſta Chrónica, en Vidas tan ajuſtadas, y perfectas: *Meritò quis dicere poſsit*, Aſsi Philòn, *leges ſcriptas, nihil aliud eſſe, quam vitarum Patrum commentaria, in quibus eorum dicta, factaque narrant*. (103) Y es tanta la importancia de los Exemplos, (dice San Iſidoro) que, ſi para bien obrar faltáſſen los Preceptos Divinos, que nos ſirven de incitamento para el bien, baſtarían las Vidas de los Santos, que ſerian para noſotros como Ley. (104)

Las prodigioſas Vidas de Nueſtros Venerables Fundadores, y primeros Padres de eſta Santa Provincia, que en eſte primèr Tomo ſe hállan; y las demas de los Santos Protomártyres del Japòn, y otros Venerables Siervos de Dios, que en los demás Tomos, brevemente eſperamos, todas ſe ponen à nueſtros ojos, no ſolo como Regla; ſinó como Eſpejo, à que compongamos nueſtras acciones, adornando con la precioſa gala de las virtudes, nueſtras Almas; diciéndonos à todos, y à cada vno: *In Speculo ornate, & comparate vitam tuam ad alias virtutes*. (105) Aſsi tambien Juſto Lipſio: *Aliena vita; & facta Speculum ſunt, & Imago, in qua te videas, & eadem decore componas*. (106) O como ſe perſuadía Enódio: *Ego in paginis Speculum púto eſſe conſcientiæ*. (107) No ſon fuera del intento los Eſpejos: Es muy comun avèrlos criſtalinos, y hermoſos en los Jardines, y ſus Retretes, ò Palacios: en que admirados, ſe miran, y aun ſe componen, los que allì ſe divierten; tambien los ſuelen ſuplir, entre ſu amenidad, muchas criſtalinas Fuentes. Quantos Eſpejos ſe ponen à nueſtros ojos patentes; aſsi los Libros de eſta Chrónica delante de ellos abiertos, parece, tienen vn Epigraphe inſcripto, que eſtà clamando, ò advirtiendo: *Mira, paraque emmiendes*. Aſsi Picinello: *Vitreum Speculum, quibuſvis intuentibus apertum, Epigraphen, tenet: Aſpice, vt emendes*. (108)

Tales efectos intenta lograr eſta Santa Provincia, y ſu Autòr, ò Chroniſta, en la Impreſsion, y publicacion de eſte Tomo de Chrónica: de eſta clara veriſsima Luz; de eſta Meſa eſpléndida, y abundante Eſpirituàl Combite; de eſta divertida, diſcreta, provechoſa leccion, ò guſtóſa plática; de eſte Jardin ameno, y florído, y ſus criſtalinos Eſpejos, ò Fuentes del mas delicioſo Huerto, de que, aun quiere que ſaquemos mas frutos, que flores, ò que todas las flores, ſean frutos: *Flores mei fructus*. (109) De todo tiene, y abunda en todo, y ſe vale de lo que neceſsita, como, y quando quiere. Eſcribe, y dà vn Jardin abierto para todos; y èl es vn Huerto cerrado, todavia, para los Amigos: *Amicus fidelis hortus eſt clauſus, qui opportunè aperitur, et communicatur:* dijo el Nazianzeno. (110) Muy juſto es, que ſepa mas el Autòr, que ſu Libro. (111)

Abramos vn poco, por vltimo, eſte Huerto de nueſtro Autòr, ò nueſtro Hermano, y Amigo, à vèr lo que en èl hallamos: yà lo veo, y lo digo: que tanto, y tan bueno no es para ocultar: acierto, y pulcritud, ſin afectacion, en el eſcribir; conſequencia bien ordenada, por no avèr deſorden, (aun dándole motivo) en el hablar; Conciſion, y gran claridad en el decir; y atractivo el mas eficàz, para bien obrar. *Quid pulchriùs ſecundum literam? quid conſequentiùs juxta ſententiam? quid planiùs propter inteligentiam? quid vtiliùs ad conſcientiam?* (112) Con la meliflua Doctrina de San Bernardo lo venimos à encontrar, y nò neceſsitamos yà mas para concluir. Y ſi à alguno le pareciére algo de lo dicho ponderacion; ò lo que à el principio (de amiſtad religioſa) ſe inſinuò: expreſſo, ſin liſonja, y confieſſo ſin exageracion, sèr mucho menos de lo que merece la Obra, y ſu Autòr, por tan imponderable glorioſo trabajo: *Parum dixi, pro merito voluminis: laus omnis inferior eſt*. (113)

Y ſi poco dixe de loor, dire menos de Cenſura: pues en toda eſta Chrónica, ni encontrè que corregir, ni que emmendar: tanto ſe mirò, y remirò, ſin dúda nueſtro Autòr, en los criſtalinos Eſpejos de ſu Jardin. (114) Por lo que ſiento, en cumplimiento de mi obligacion, que no ſolo es digniſsima de la Impreſsion la Obra, por todos los fines ſobre dichos, ſinò de lo que Horacio en el ſiguiente verſo inſinuò:

Linenda Cedro, et levi ſervanda cupreſſo: (115)

paraque ſe perpetùe en la poſteridad. Eſte es mi dictamen, que ſugeto à otro mejòr: En eſte Convento de Nueſtra Señora de la Candelária, y Pueblo de Dilao, en 16. dias del mes de Marzo de mil ſetecientos, y treinta y ocho años.

De V. C. muy afecto, y rendido Súbdito.

Fr. Joſeph del Eſpíritu Santo.

(103) Phil. lib. de Abrah.

(104) *Quod ſi ad boni incitamentum Divina, a quibus movemur, præcepta deeſſent, pro lege nobis Sanctorum vita ſufficeret.* S. Iſidor. libr. de Summ. bon. cap. 11.

(105) Plutarc. de vit. Beat.

(106) Juſt. Lipſ. lib. 1. c. 1.

(107) Enod. l. 3. Ep. 30.

(108) Picin. l. 15. n. 201.

(109) Eccli. 24. 23.

(110) Nazianzen. Orat. Ad Gregor. Niſſen.

(111) Hermes. lib. de Radicibus. fol. 8. Ibi.

(112) S. Bern. in laudib. filior. S. Benedict.

(113) Hieron. ad Paulin.

(114) Picinell. ſupr.

(115) Horat. in Arte poëtica.

CEN-

CENSVRA

DE NRO. HERM. FR. JOSEPH SANTAELLA,

Predicador, Ex-Prominiſtro, Diffinidor actual, y Vicario del Real Monaſterio de la Puriſsima Concepcion de Religioſas Clariſas Deſcalzas de la Ciudad de Manila.

Nro. Chmo. Herm. y P. Miniſtro Provincial.

APENAS llegò à mis manos la Primera Parte de las Chrónicas de eſta Santa Provincia de S. Gregorio de las Islas Philipinas, China, y Japòn con la Deſcripcion Hiſtórica, Geógráphica, y Topográphica de las miſmas Philipínas, ſu Autor Nro. Herm. Fr. Juan Franciſco de S. Antonio Lector de Eſcholáſtica, y Moral Theologia, Ex-Diffinidor de eſta Santa Provincia, y ſu Chroniſta, que V. C. me manda cenſurar. Apenas, pues, vì, y leì eſta Obra, quando en nombre de eſta Santa Provincia, dando mil gracias à Dios, dixe con Santa Inès, aunque à otro intento: *Ecce quod concupivi, jam video, quod ſperavi, jam téneo.* (1) Gracias à Dios, que yà vémos, lo que por tantos años hémos eſperado; y tenémos en las manos, volando à la Prenſa, las Chrónicas, que hà mas de cien años deſſeaba eſta Provincia vèr impreſſas. Es el deſſeo vn terrible torcedor del Alma, y tanto mas crece ſu tormento, quanto mas ſe dilata ſu lógro. (2) *Cuncta deſideria dilatatione creſcunt.* Pero teniendo ſus proprias cordiales voces el deſſeo, por mas que la Lengua calle reſignada: (3) *Qui deſiderat, etſi Lingua taceat, corde cántat;* penetra eſta Cantinéla los Divinos oídos. (4) *Valentiores voces apud ſecretiſſimas aures Dei non verba faciunt, ſed deſideria.* Con el ſollozo de eſtas eficaces, y penetrantes voces de el Corazon, con ſilencioſa reſignacion de la Lengua, hà exclamado por tantos años eſta Santa Provincia, con el Propheta Rey: (5) *Domine ante te omne deſiderium meum, & gémitus meus à te non eſt abſcónditus.* A vos, Señor, es patente mi deſſeo, y no os es oculto mi gemído porque ſalga à la pública Luz eſte Libro; paraque todos lo vean; paraque todos lo abran; y paraque todos lo lean. Y no es de admirar aya coſtado la Chrónica de eſta Provincia tantos ſuſpiros à ſus intereſados; pues el Evangeliſta de Pathmos lloraba amargamente, porque no ſalía à el público otro Libro, que deſſéaba: (6) *Ego flebam multum, quoniam nemo dignus inventus eſt aperire Librum, nec videre eum:* y aquì Celio: (7) *Locus offert, pro qua re ſit lugendum, quià non pro ægritudinibus corporum, aut adverſis, morte Parentum, aut Liberorum; ſed pro veritatis ignoratione, proque cæcitate noſtra: quo circa nihil tàm deſiderant electi Dei, & dilecti, & pro nulla re tàm lugent, dolent, & ingemiſcunt, ſicut dùm vident Librum Dei minimè aperiri; pro indeque ſuſpirant continuè.* Y aſsi con razon hà ſuſpirado, y gemido eſta Santa Provincia, no por lo contrario de el Paìs à el temperamento de ſus Individuos; no por los trabajos, q̃ en eſtas Islas experimentan, en todas lineas, los pobres Religioſos, ſi, porq̃ ſalga à la publica Luz la Hiſtória, y Chrónica de eſta Provincia; paraque ſepan la verdad muchos, q̃ la ignoran; y paraque vean los que quiſiéren vèr à las Luces de eſte Libro, los ópimos frutos de nueſtra Apoſtólica Provincia de S. Gregorio el Magno.

Yà parece ſe hà dignado la Divina Mageſtad de oir los clamores de los ardentiſsimos deſſeos de eſta pobre, y remotiſsima Provincia, (8) *Deſiderium paúperum exaudivit Dóminus;* que pueſta en Dios toda ſu confianza, comó que es ſolo, quien puede reſucitar muertos (9) *Non ſimus fidentes in nobis, ſed in Deo, qui ſuſcitat, mortuos:* hà eſtendido, haſta mas no podèr, ſus deſſeos, con los que parece conſigue, ſalga yà à la pública Luz eſta Obra: (10) *Capiemus, ſi deſiderium, quantum póſumus, extendamus.*

Que ſolo Dios (queda dicho) es, el q̃ puede reſucitar muertos. Y eſtando las noticias de eſta Provincia ſepultadas en el olvido, pues aunque ay en ella algunos Manuſcritos, eſtàn tan ocultos por guardados, que ſe pueden contar entre los muertos, ſegun lo q̃ cantò el Poëta: (11)

Dij, quibus Imperium eſt animarum, vmbræque ſilentes,
Et Chaos, & Phlegeton, & nocte ſilentia latè.

Y mientras no ſe dàn à la Prenſa las noticias, (ſegun la comun, y preſente providencia) ſe deben numerar, entre las que yacen ſepultadas en las opacas ſombras: (12) *Exempla omnia jacerent in ténebris, niſi literarum lumen accederet:* Ya parece, que quiere Dios reſucitar las memorias de eſta Provincia, q̃ tantos años hàn eſtado ſepultadas, por faltarles la Luz de la Prenſa. Válese para eſto de los esfuerzos (por no decir milagros) de vn S. Antonio, q̃ ſi el Santo canonizado auyenta à la muerte, à el errôr, y calamidad; (13) *mors, error, calamitas::: fugiunt:* El S. Antonio Autor de eſta Obra ocurre con ſu abundancia de noti-

(1) *Eccl. in Off. S. Agnetis.*
(2) *S. Greg. in Moral.*
(3) *S. Auguſt. ſup. Pſalm. 86.*
(4) *S. Greg. vbi ſuprà.*
(5) *Pſalm. 37. v. 10.*
(6) *Apoc. cap. 5. v. 4.*
(7) *Cal. Pannonius. Apud Silveyr. hìc.*
(8) *Pſalm. 9. v. 17.*
(9) *2. ad Corint. c. 1. v. 9.*
(10) *S. Auguſt. ſup. Joann.*
(11) *Virg. lib. 6. Æneid.*
(12) *Cicer. pro Arch. Poet.*
(13) *Offic. S. Anton. Pad. Reſp. 8.*

¶¶¶¶¶¶ ti-

ticias à la calamidad, y careftía, en q̃ nos hallábamos, facando, por efte medio de el eftado de la puerilidad à muchos viejos: (14) *Nefcire quid, ante quam natus fit, acciderit, eft femper effe puerum,* auyenta las tinieblas, en q̃ yacian fepultadas las noticias de tantos Héroes, que, como esforzados Valerofos Capitanes, y Caudillos, fundaron efta Apoftólica Provincia, à q̃ alude, (15)

Hac fcimus prodente, Ducum, Heroumque potentum
Nomina, fortunas, vires, & gefta &c.

Deftruye, y deshace los errores, en que muchos eftàn acerca de los eftylos, trato, y ocupaciones de los Religiofos de efta Santa Provincia, y de las cofas de eftas Islas; ò yà, porque tienen en las partes de Európa las noticias de eftas, por caminos poco trillados con la práctica, para la veracidad; ò yà, porq̃ efcribiendo de partes remotas, llebado algun Autor de el comun adagio, que dice *à longas vias &c.* no repara en veftir à la verdad de la Tela, y color, que le parece. Por lo que con razon nos podemos quejar como Maximiliano primero lo hacia de los Germanos: (16) *Maximilianus primus Imperator fæpe de imperitia Germanicorum Hiftoricorum conqueri folitus, qui tàm præclarorum, & prudentum Principum quos Deus huic Nationi donáffet res geftas non folùm ordine, confcripfiffent, fed corrupuiffent, ea male fcribendo.*

Es la verdad Alma de la Hiftoria; y fegun Vives, es la Hiftoria la mas propria Imagen de la verdad, pero pintada efta Imagen fin mas fombra, que la que caufa el Sol à el medio-dia, que es quafi ninguna: (17) *Hiftoria eft Imago veritatis: eft autem Imago ea abfolutifsima, quæ rem neque majorem, neque minorem reddit, non vt vmbræ in ortu, & occafu Solis longifsimæ, in meridie propè nullæ.* Aun por efto fe debe dàr à los buenos Hiftoriadores, la fee; que no fe concede à los Poëtas: (18)

Vos magis hiftóricis, Lectores, crédite veris,
Quàm qui finta, Deum, concúbitufque canunt.

Y es la razon; porque el Poëta, à fin de deleytar à el oìdo, no repara en faltar à la veracidad; y el Hiftoriador, por no laftimar à la verdad, no efcrupuliza en atormentar à el oìdo, que apetece mas la lifonja, que el defengaño: y vno, y otro cumplen con lo que es de fu cargo; porque en la Hiftoria fe hà de obfervar la verdad, y en la Poefia fe hà de procurar recrear, deleytar, y divertir: (19) *In hiftoria véritas obfervatur, in Poëfi omnia ad delectationem fpectant.*

Es gran trabajo averiguar verdades; pero el buen Hiftoriador, por grande que fea, no fe defdeña, ni tiene à menos valèr de fu Perfona, ni de fus Prendas inquirir, preguntar, y confultar, como lo executaba Alexandro Sevéro: (20) *Alexander Sevérus in rebus dubijs hiftóriæ gnaros folitus erat confulere.* Afsi tambien lo hà executado nueftro Autor, por no faltar à la verdad de efta Chrónica, y Defcripcion, en que, como otro Juan, atiende mas à la verdad, que à la gloria, y autoridad de fu Perfona: (21) *Joannes::: magis volens veritati, ac fínceritati hiftóriæ confulere, quàm fuæ gloriæ auctoritati.* A efte fin hà regiftrado Archivos, y Protocólos, para cotejar con los Manufcritos antiguos, y modernos, Cédulas Reales, Decretos, Sentencias, y Refoluciones de los tiempos paffados, y aun de los prefentes. A efte fin hà confultado Mathemáticos, Pilótos, Cientificos, y Prácticos, haciendofe Difcipulo de cada vno; para cotejar Mapas, y Derrotéros, con las antiguas, y modernas Hiftorias de eftas Islas; preguntando à vnos, inftando à otros, fin avèr atendido à la qualidad de fu Perfona, y à la graduacion, que le hàn dado fus relevantes notorias Prendas, en la Oratória, Philofofia, Theologia Efcholáftica, y Moral, como fabenmuy bien Európa, y Afsia; para hacerfe Difcipulo de todos, folo por no faltar à la verdad en efta Obra, como verdaderamente Docto: (22) *Debet effe Difcipulus, quifquis Doctus effe defiderat.* Y fi, fegun el antiguo Axioma: (23)

Non venit è molli Gloria magna toro.

Se infiere, el que à cofta de los gravifsimos trabajos, que hà experimentado nueftro Chronifta, hà facado fu Obra tan verdaderamente perfecta, que fe le puede decir con propriedad, lo que de Apiano efcribiò Bodino: (24) *Vnus eft Appianus ex omnibus hiftóricis, qui Romanorum Provincias, Opes, Exercitus, totiufque Imperij Defcriptionem, ad intuendum, velut in fubjecta tábula, proponit.* Qual dieftro Pintor, nueftro Chronifta dà en efta Obra (aunque no pinta, como quiere, fino como debe) con propriedad de colores en fu eftylo; fin fombrio de errores, que obfcurecen; con limpieza de fincéras verdades, y gallardia de eloquente Rethórica; dà (digo) como pintado, paraque regiftren los ojos, lo que el oìdo percibe de los Santos, y Venerables Fundadores de efta Provincia, con fus progreffos, paraque los imitemos. Nos pinta con tanta propriedad eftas Islas Philipinas, que fin mas Cartas, ni Derrotéro de ellas, que efta Defcripcion en la mano, y buena cuenta, fe pueden andar todas. Nos dibúja tan al vivo à la Nobilifsima Ciudad de Manila, y fus Islas, con modos, y eftylos de los que las havitan, y nos expone los frutos, con los temples, que en ellas fe advierten, de tal modo; que fe puede efperar, el que leyendo algunos efta Obra en la Európa, fe muevan à paffar à eftas Islas, quando no con el rectifsimo fin de propagar, y mantener la Santa Fè; à lo menos por vèr el Protothipo de la *Vera Efigies*, que en efta Obra fe contiene, como en la antiguedad lo executaron Varónes fapientifsimos; (25) *Legimus in veteribus hif-*

(14) *Citer. apud. Mendoza in Virid. lib. 4. Orat. 17.*

(15) *Apud Beyerlink. verb. Hiftor.*

(16) *Aventin. L. 1. Cufpian.*

(17) *Vives Lib. 2. de Cauf. Corrupt. artium.*

(18) *Dido. apud Aufon. in Polianthe. Nanni.*

(19) *Cicer. in 1. de Legib.*

(20) *Lamprid. apud Beyerlink. fup.*

(21) *Silv. in Apoc. c. 1. v. 2. q. 7. n. 47.*

(22) *Celeft. Pap. Epift. 1. Gal. Epifc.*

(23) *Axiom. Poet.*

(24) *Joan. Bodin. c. 4. hift. méthod.*

(25) *S. Hier. ad Paulin.*

historijs, quosdam lustrásse Provincias, novos adisse Populos, Mária transisse: vt eos, quos ex Libris noverant, corám quoque viderent.

Parece, que Cornelio Agripa tenía à la vista la facunda, y propria narrativa de las cosas verdaderamente grandes sucedidas en esta Provincia de S. Gregorio, y en Philipinas; los Santos arbitrios de sus Fundadores; sus acciones; el méthodo, y orden de expresion de Lugares, y la Descripcion de todo lo que esta Obra contiene, en que, como en pintura al vivo, lo expone su Autor todo à la comun vista: parece, pues, que Agripa leyò esta Obra, para difinir la Historia: (26) *Historia est rerum gestarum cum laude, & vituperatione narratio, quæ Magnorum consilia, actiones, exitus, Regumque, & Magnorum actus, cum locorum Ordine, & Descriptione, tanquam viva quædam pictura ante oculos exponit.*

(26) *Cornel. Agrip. de verit. scient.*

Es voz comun en estas Islas, que las atiende Dios Nro. Señor con especialissima providencia: y ello es de Fè, q̃: (27) *Disponit omnia suaviter.* Por lo qual no es duro de creer de la altissima piadosa Providencia, que si en otro tiempo embiò à el Mundo à vn Hombre, llamado Juan, paraque diésse Testimonio de la Luz eterna: (28) *Fuit homo missus à Deo, cui nomen erat Joannes::: vt Testimonium perhiberet de Lumine*; paraque dè por escrito la Luz de la verdad en la presente Historia: (29) *Historia est Lux veritatis*, embiò en estos tiempos à este nuevo Mundo, à este Hombre Juan, paraque escribiésse esta Obra, como Hombre. Esto es, lo que le mandò Dios à el Propheta Isaias: (30) *Sume tibi Librum grandem, & scribe in eo stylo hominis*; el Chaldéo: (31) *Scripturam claram*; S. Gerónymo: *Stylo quo homines loqui consueverunt.* Y aqui Alapide: *Literis apud homines vsitatis; hoc est, apertè, & clarè, ita vt ab omnibus legi, & intelligi possint.* Y esto es, lo que hà practicado nuestro Autor Juan, en este grande Libro, que hà escrito, como Hombre, con toda claridad, paraque todos lo entiendan; con estylo tan terso, y corriente, que teniendo que admirar los Rethóricos, no se ocultarà à los mas rudos la inteligencia de sus periódos.

(27) *Sap. cap. 8. v. 1.*
(28) *Joan. c. 1 v. 6. & 7.*
(29) *Cicer. de Orat. Lib. 2.*
(30) *Isai. cap. 8. v. 1.*
(31) *Alapide hic.*

En aquel Angel del Apocalipsi, que teniendo vn Libro abierto en la mano se mantenia con vn pie sobre la Mar, y sobre la Tierra el otro: (32) *Et habebat in manu sua Libellum,* (Strabon, *Librum::*) *apertum, & posuit pedem suum dextrum super mare, sinistrum autem super terram*; entiende el Illmo. Silveyra à los Doctores, y Predicadores Evangélicos, que con su pie diestro pissan las sobervias espumas de los Mares, y con el siniestro hóllan las cosas terrenas, con todos los vicios, y deleytes: (33) *Doctores, ac Prædicatores Evangelici in hoc Angelo significati:::: pede suo dextro, qui fortior est, fortissimè conculcant procellosa Mária:: & etiam altero pede, & generosè conculcant terrenos, eorumq̃ vitia, ac cupiditates.*

(32) *Apoc. cap 10. v. 2.*
(33) *Silveyr in Apoc. c. 10. v. 2. n. 43.*

En cuya inteligencia no se le hace especial merced à Nro. Chronista en acomodarle este lugar; pues con su Libro, que nos ofrece abierto: *Librum apertum::* (34) *Id est clarum, & manifestum, vt ab omnibus intelligatur.* Tan claro, y manifiesto, que todos lo entienden; cuyo contenido es, vna Doctrina Sana, Apostólica, Romana: (pues en nada à ello se opone) (35) *Continebat Doctrinam Sacram, Apostólicam, Romanam*; mide las Costas de estos Mares, y cuenta como por pies, toda esta Tierra; expressa virtudes, y prodigios sucedidos sobre las embravecidas Olas de los Mares, y pone de manifiesto maravillas, y portentos executados en Tierra, de que resulta à la Santa Iglesia no pequeño lustre. (36) *Qua Ecclesia Dei maximè illustratur*, y con las Vidas de tantos Siervos de Dios, que nos pone a la vista, excita à todos à el amor de la virtud: (37)

Excitat auditor studium laudataque virtus,
Crescit, & immensum gloria calcar habet.

(34) *Idem ibi. v. 7. & 8. n. 123*
(35) *Ibidem v. 2 n. 51.*
(36) *Idem. ibi.*
(37) *Ovid. Lib. 4. de Pont. ad sever.*

Y especialmente lograràn singular aprovechamiento en la perfeccion religiosa los Individuos de esta Santa Provincia, que al tiempo de leer en su propria Chrónica las virtudes de tantos VV. Siervos de Dios, se veràn estimulados à seguir sus heroycas virtudes, diciendo cada vno en su interiòr con el V. Beda. (38) *Hæc sunt enim vestigia, quæ nobis Sancti quique revertentes in Patriam reliquerunt, vt illorum semitis inhærentes sequamur, & gaudia. Quapropter Charissimi, mente integra, fide firma, veritate robusta, charitate perfecta, parati ad omnem voluntatem Dei simus, conservantes fortitèr dominica mandata, in simplicitate innocentiam, in charitate concordiam, in humilitate modestiam, in administratione diligentiam, in adjuvandis laborantibus vigilantiam, in fovendis pauperibus misericordiam, in defendenda veritate constantiam, in disciplina severitate Censuram, ne aliquid ad exemplum bonorum desit in nobis.* Este es mi sentir, y que se debe dàr esta Obra à la luz publica, para el comun provecho: *salvo &c.* En este Monasterio de Religiosas de Santa Clara de Manila en 15. de Marzo de 1738.

(38) *V. Beda. serm. 18. de Sanctis.*

Nro. Chmo. Herm. y P. Ministro Provincial

De V. C. menòr, y mas rendido Súbdito.

Fr. Joseph Santaella.

¶¶¶¶¶¶ 2 Li-

Licencia de la Orden.

FRAY JUAN RINO DE BROZAS, PREDICADOR, DOS VECES Diffinidor, y Miniſtro Provincial de eſta Santa Provincia de S. Gregorio de Philipinas, de Religioſos Deſcalzos de la Regular, y mas Eſtrecha Obſervancia de N. S. P. S. Franciſco, China, Cochinchina, Japòn, Monjas de Santa Clara, Orden Tercero de Penitencia, y Siervo, &c. A Nro. Herm. Fr. Juan Franciſco de S. Antonio, Lector de Theología Eſcholáſtica, y Moral, Ex-Diffinidor, y Chroniſta General de eſta dicha nueſtra Provincia, Salud, y Paz en Nro. Señor Jeſu-Chriſto.

HA me repreſentado V. C. como tiene compueſta la Primera Parte de las Chrónicas, q̃ por orden de eſta dicha nueſtra Provincia ſe le tienen encomendadas, pidiendome le conceda Licencia para poderla dàr à la Eſtampa: y aviendola viſto, y examinado de orden mio Perſonas doctas, è inteligentes de la miſma Provincia, à quienes lo cometì, que afirman no contiene coſa alguna contra nueſtra Santa Fè Cathólica, Decretos Apoſtólicos, y buenas Coſtumbres: Por el tenòr de las preſentes concedo à V. C. la dicha Licencia para imprimir la dicha Primera Parte de las Chrónicas de eſta dicha nueſtra Provincia, guardando en todo los Ordenes, Pragmáticas Reales, y demàs Determinaciones, que ſe deben obſervar. Dada en eſte nueſtro Convento de Diláo, firmada de propria mano, ſellada con el Sello mayòr de nueſtro Oficio, y refrendada de nueſtro Secretário, en diez y ſeis dias del mes de Abril, de mil ſetecientos y treinta y ocho años.

Fr. Juan Rino de Brozas,
Miniſtro Provincial.

Por mandado de Nro. Chmo. Herm.
Miniſtro Provincial.

Fr. Franciſco Xavier de Toledo,
Secretario.

PA-

PARECER

DEL M. R. P. FR. BENITO DE S. PABLO Predicador, Calificador del Santo Oficio, Examinador Synodal del Arzobiſpado de Manila, Provincial Abſoluto de ſu Santa Provincia de San Nicolas de Tolentino de Aguſtinos Deſcalzos de eſtas Islas, y Prior de ſu Convento de dicha Ciudad.

Muy Illuſtre Señor.

DE eſſencia de el deſſeo, es acercarſe à el fin de conſeguir lo deſſeado: (1) en todos cauſa gozo vèr conſeguido lo amado. En mì logrò el deſſeo ſu fin al leèr el Decreto de V. S. pues lo que tanto apetecia, ſe convirtiò en gozoſa fruicion, y aſsi en cumplimiento de el precepto paſsò guſtoſa mi voluntad à regiſtrar, y leèr el Tomo primero, Chrónica de la Religioſiſsima, y Santa Provincia de S. Gregorio de Philipinas de los Deſcalzos de la mas Eſtrecha Obſervància del G. P. Patriarcha, y Seraphin San Franciſco de Aſis; el que nuevamente hà trabajado, y compueſto el M. R. P. Ex-Diffinidor Fr. Juan Franciſco de San Antonio, Ex-Lector de Theología Eſcholáſtica, y Moral; è Hijo digniſsimo de la miſma Provincia, y ſu Chroniſta. Y ſi, como dijo el Máximo Doctor, (2) que los Libros, y Eſcritos ſon eſpejos verdaderos, en los que à el vivo ſe repreſenta el ingénio, y talento de los Autores; ò con decir ſu nombre, ſe viniéra en conocimiento de eſta Obra, y otras, ò leyendo eſte Tomo, quando faltáran otros teſtimonios, ſe hiciéra cabal concepto de tan benemérito, y literato Sugeto. Tal es ſu fama: tales ſus méritos, que le hàn pueſto, y ponen à rieſgo manifieſto de ſer conocido. (3) O, como dijo Euripides.

Bonum virum fama aperit, vel terra cavis.

Con acertado méthodo, y para mayòr inteligencia; divide el Autor eſte Tomo en Libros: empleando el primero en la Deſcripcion Geográfica, è Hiſtorial de todas eſtas Islas Philipinas. Aquì ſe hallan recopiladas caſi todas las coſas mas notables, que en ellas ſe hàn deſcubierto, haſta el preſente tiempo, y tan arregladas à la verdad, que negarla, fuera oponerſe, ſin conocimiento, à lo que cada dia tocamos con los ojos, y las manos. Eſto es, lo que la Alma deſſea: dijo mi G. P. S. Aguſtin. (4) La ley primera, que vn Hiſtoriador debe guardar, dijo Ciceron, (5) es la verdad, con la que realza el fondo de ſu talento, y acredita ſus Obras. A eſta ley de la verdad, dice San Gerónymo, (6) no ſe arreglaron mucho los Griegos, por lo que dijo el Santo Doctor, que no debemos dàr crédito à ſu autoridad, los que tan mal ſentimos de la falta de verdad en ſus Eſcritores. Por eſta razon el Satyrico les motejò de engañoſos. Juvenal. Satyr. 10.

Creditur Olim.
Velificatas Athos, & quidquid Gratia mendax
Audet in Hiſtoria.

Es la verdad la mas robuſta, la mas fuerte, la que vence à todas las coſas, (7) y la que poniendo en paz los diſcordes, ſale en público, cantando la Victoria.

Por arreglarſe el Autor à lo mas verídico, què paſſos no hà dado? Què moleſtias no hà tolerado? Què contratiempos no ſe le hàn ofrecido? Què Archivos, y Papeles auténticos, no ſe le hàn manifeſtado para eſte fin? Siendo incanſable ſu zelo Religioſo, en inquirir, en preguntar à Varónes Doctos, experimentados en la Arte Naútica, en la Geografia, y en la Geometria. No juzgando deſcrédito de ſu ſabèr, el preguntar; conociendo diſcretamente, que en el preguntar conſiſte, y ſe afianza la mayòr gloria de ſu ſabèr: (8) todo eſto, ſolo por ſacar en limpio la verdad. Dichoſos trabajos, que corónan à el Autor de Laureles, y à ſu Santa, y

(1) *Etiam quod tempore acceleratur, deſiderio tardum videtur.* S. P. Aug. Epiſt. 68.
Quò diutiùs abeſt, quod deſideratur, tantò expectantis deſideria, majori quodam vi amoris igneſcunt. S. P. Ambr. in Pſal. 118.

(2) *Libri ſunt imagines ingeniorũ, ſunt que vera, & aeterna monumenta.* S. Hierony. tom. 2. Ad Marcell.

(3) *Non minus periculum ex magna fama, quàm mala.* Tacito in vit. Agrico.

(4) *Quid enim fortiùs deſiderat anima, quàm veritatem?* S. P. Aug. tract. 20. in Joan.

(5) *Quis neſcit, primam eſſe Hiſtoriæ legem, nequid falſum dicere audeat?* Cicer. lib. 2. de Oratore.

(6) *Nõ debemus authoritati acquieſcere, quorum mendacia deteſtamur.* S. Hierony. in cap. 27. Ezech.

(7) *Super omnia autem vincit veritas.* Eſdras. lib. 3. cap. 3.

(8) *Nunquam ab adoleſcentia, aut legere, aut viros doctos, quæ neſcie-*

Religioſiſsima Provincia de Palmas. Le viene bien lo de Tibulo 1. Eleg. 4. v. 49.

Non te pœniteant ſubjiſe labores,
At operi inſuetas attenuaſſe manus.

Vigilante ſu cuydado, quando los demàs ſe entregaban à el deſcanſo, ſe deſvelaba, para dàr en limpio los ſazonados frutos, que haſta aora ſe hallaban ocultos en los Senos de eſtas Islas. Trabajo, que no apreciò Virgilio en la Reyna de Cartago. Virg. lib. 4. Æneyd.

Nox erat, & placidum carpebant feſa ſoporem,
Corpora, per terras, ſilvæque, & ſeva quierant.
Æquora ſolvitur inſomnus, oculis vè, aut accipit.

Pero què mucho, ſi ſe empleaba en ſacar à luz, como buen Alquimiſta, no los ricos Metales, no las Piedras precioſas de eſtas Islas, para enriquecerlas mas; ſino es, paraque haciendo patente en ſu Deſcripcion (9) lo que ſon, los que las habitan, y los que en lo Eſpiritual, y Temporal las goviernan, las tengan mas amor, los que remotos, y diſtantes de ellas havitan en otros Reynos. Eſta es la mayòr riqueza, que las puede ofrecer; darlas à conocer à todos en ſus Eſcritos, paraque con eſtimacion aprecien lo que ſon.

En toda ſu primera Parte Geográfica, hace vna manifieſta, y real demoſtracion Geométrica de todas eſtas Islas, de ſu Situacion, y Latitud; de ſus Climas, malos, y buenos Temperamentos, de ſu Feracidad, y Abundancia, que ſi à los Indios Naturales de ellas no fuera congenita, ò connatural ſu pereza, ò flogera, abundáran mucho mas, no ſolo de ſus proprios frutos; ſino es tambien de muchos de la Európa. Trata de ſus Coſtumbres, è Inclinaciones proprias (Y en eſto coincide el Autor, con lo que tráe Herrera en ſus Decadas, (10) con eſpecialidad en la Decada quinta;) y de ſu eſpecial habilidad; que es cierto exceden en muchos primores à los Indios de otros Reynos; pues rara ſerà la coſa, que patente à ſus ojos, no la imiten. Tan por menúdo trata el Autor de caſi todo, lo que en ellas huvo, y ay; que ninguno otro Autor hè viſto aya eſcrito con tanta ſingularidad de todo lo en ellas contenido. Y eſto con tan claro lenguage, y genuino, ò materno eſtylo, que no ſolo le acredita de Docto, ſino es que, como notò Enodio, ſe proporciona con el nacimiento, y crianza de cada vno. (11) Aſsi lo afirma vn gran Doctor. (12)

Refiere, y hace vn Epitome de todas las coſas, que ſu incanſable, y vigilante cuydado hà pódido regiſtrar haſta aòra, jugando como dieſtro Ambideſtro la Eſpada de la razon, ſin laſtimar à otro. Pues no es lo miſmo expreſar, y apoyar vna opinion, ò dictàmen; que ſeguirla, ò creerla, (13) como dijo Curcio. Glorioſo trabajò, por el qual es digno el Autor de repetidas gracias (14) y alabanzas: pues eſta Obra, hà trabajado para todos; (15) dando noticias, y ſacando à luz muchas coſas, que haſta el preſente ſolo eran notorias à los que manejan los ſecretos gavinetes. Yà, muchos de aquellos arcanos los hizo patentes para el provecho comun, y para crédito de eſtas Islas Philipínas, y de todos los que en ellas habitan. Trátalo todo con tal diſtincion, y claridad, que no sè, qual elógie mas; ò eſta primera Parte Geográfica, è Hiſtorial llena de tantas, y tan eſpeciales noticias; ò à la mucha elegancia, y propriedad en las palabras. (16)

Leyendo los Capitulos de eſta Deſcripcion Geográfica, è Hiſtorial, vendrà qualquiera en conocimiento de lo que ſon las Islas Philipinas; ſabrà ſus primeros Pobladores; ſus Coſtumbres, y Ritos; los que à el preſente las habitan; los que las cultivan; lo que de ellas ſe ſaca, y lleva à otros Reynos. Tendrà noticia de los Tribunales, y de la Gente, que de todos Eſtados las componen, y goviernan. Què coſa mas guſtoſa, y de mayòr diverſion; dijo Máximo Tyrio, que eſtandoſe vn Hombre quieto en ſu Caſa, en ſu Provincia, y Reyno, ſe paſèe por eſtas Islas, regiſtrandolas todas, y enterandoſe muy por menudo de lo que (17) en cada vna de ellas ay? Aſsi ſe acreditarà el curioſo Lector de Sábio, y de Prudente. De Sabio, porque ſi de Vliſſes ſe dijo, que fuè Hombre Sábio, por avèr perſonalmente andado tantas Provincias, y tratado con tantas Gentes de diverſos Reynos. *Quod ſi ſapiens ea de cauſa Vlyſſes dicitur, quod vafer eſſet.*

Multorumque hominum mores luſtraſſet, & vrbes,
Dum ſibi.
Dum ſocijs reditum, pariterque ſalutem apparat.

De mucho mas Sábio ſe acreditarà; quien ſin peligro de naufrágios, rezelos de Scylas, y Charibdis, llegáſſe por eſta Hiſtoria à tener noticia cabal de lo

bam, interrogare ceſſavi, atque me ipſum Magiſtrum habui. S. Hier. Epiſt. ad Paulam.
Homo ſapiens eſt, qui ſcit, & interrogat: nam ignorando, interrogat, & interrogando ſcit. Seneca. Epiſt. de Tranq.

(9)
Nihil quærimus niſi patere, quod clauſum eſt. S. P. Aug. lib. 4. de Doct. Chriſt. ¶ *Eruitis aurum de metalli venis: ſed rurſum abſconditis. Quãtorum vitas illo infoditis avro?* S. P. Ambr. c. 4. de Nabute.

(10)
Herrera tòm. 1. Decadas. 1. 2. 3. y tom. 3. Decad. 5. c. 2. pag. 85.

(11)
Teſtimoniũ generis anuncias flore Sermonis. Enod. lib. 7. Epiſt. 21.

(12)
Nàm verba à cunis diſcimus, à Parentibus, à gerulis, à nutricibus, à tota familia accipimus: vnde ruſtica verba, ruſticam familiã eructant florida, & illuſtria, illuſtres naturales ſpirant. Ap. Aprob. P. Valenc. in Hiſtor. Reg. & Sac.

(13)
Equidem plura tranſcribo, quàm credo nàm nec affirmare ſuſtineo, de quibus dúbito, nec ſubdúcere, quæ accepi. Quint. Curt. lib. 9. c. 3.

(14)
Laude, & gloria digni habiti ſunt geſtarum rerum Scriptores. S. P. Aug. ſuis orationibus.

(15)
Magnas mérito gratias rerum Scriptoribus homines debent, qui ſuo labore plurimum vitæ mortalium profuere. Diod. in Præm. *Magna laus, & grata hominibus vnum hominem elaborare in ea Scient. quæſit multis profutura.* Ciceron. in orat. pro murena.

(16)
Anceps ſum, quid in illis magis mirer, Hiſtoriæ, plenam notitiam, an facundiæ plenam jucunditatẽ. S. P. Aug. Epiſt. 119. ad Macedon. c. 21.

(17)
Nihil eſt jucundiùs, quàm Hiſtória verſari, quàm ſine labore vllo paſſim divagari, omnes ſimul loco intueri. &c. Máximus Tyrius de Hiſtoriæ vtilit. & iucundit.

lo que son, y tienen las Islas Philipinas. Por esso dijo vn Poeta elegante muchas, y buenas alabanzas de las Descripciones, ò Histórias Geográficas, como esta. Joseph Langio. Verb. *Historia.*

Nulla tamen doctam res vtilitatibus æquat
Historiam, sola hæc, & tempora notis
Præterita, & prisci memorans insignia mundi
Suggerit ignavis quidquid longava vetustas &c.

De prudente tambien adquiere creditos. Porque si la prudencia es virtud, que en las acciones humanas afianza sus aciertos, estos solos se adquieren, ò con la experiencia, ò con la História. Con la experiéncia, aunque mas segura, tarde, y à costa de muchos trabajos se obtiene. Y por esta razon dijo el Philosofo, que los Jóvenes pueden sèr Mathemáticos, Philosofos, y Geométras; pero no prudentes, pórque la prudencia con el tiempo, y experiencias se adquiere. (18) Mas con la leccion de la História mucho mas facilmente, y con mas brevedad, dijo Eneas Silvio: (19) porque en vna História se ven juntos, y à pie quedo, Sucesos de muchos años, Estados de diversos, y distantes Reynos, y Provincias. Por esso en alabanza suya escribiò Tulio difiniendo, que la Historia es testigo fiel de los tiempos, luz de verdad, vida de la memoria, maestra de la vida, y mensagera de la antiguedad: (20) Con su leccion repetida, y entendida, llegan los Jovenes à igualarse en sabiduría, y en prudencia à los Ancianos: Porque estos la consiguieron con el discurso de muchos dias, y largas experiencias: mas los Mozos leyendo Histórias, sin mucho trabajo, la alcanzan, y con mas brevedad. (21) Sentencia, que llebò tambien Juan Ovèn. Lib. 2. Epigr. 167.

Históriās versando peritus id absque periculo,
Quod decti damnis experiuntur, habet
Nec tam multa gravis rerum experientia longo
Tempore, quàm parvo te docet História.

Aquì sin trabajo nos dà el Autor vna Geográfica Descripcion tan clara, tan nueva, y tan expresiva, que sin cansarse mucho, el Anciano, y el Jóven, sabràn lo que ni los muchos años, ni larga experiencia alcanzaron; ni lo que los ojos de los Mozos registraron. Porque aquì el M. R. P. Lector Fr. Juan Francisco de San Antonio tomò à su cuenta el trabajar, y hacer vn Mapa descriptiva para todos. De manera, que à su empeño se debe el sacar à luz vn Mèthodo, ò Regla, por donde los Jovenes se igualen à los Ancianos, y que estos no juzguen, que solo à sus experiencias largas se les debe dar entero crédito.

La Descripcion de las Indias, que con mucho acierto escribiò el Docto Herrera en el primèr Tomo de sus Decadas, hà sido celebrada por todas las Naciones: pues por ella hàn venido à pleno conocimiento de Islas, y Reynos; de sus Abundancias, y Riquezas; de sus Climas, y Temples; de sus Habitadores, y Costumbres; de el modo, con que oy dia se goviernan en crédito de nuestros Monarchas, y de toda la Nacion Española. No dudo, de que por esta vieja, y nueva (22) Descripcion Geográfica de las Islas Philipinas hà de lograr el Autor sus muchos, y merecidos aplausos. Pues hà conseguido, à costa de su mucho trabajo el dar à luz, lo que hasta aòra no se hà visto, mas que à retazos en otras viejas Histórias: ò porque entonces eran muchas cosas ocultas à el conocimiento de los que escribieron; ò porque no quisieron tomar esta penosa taréa, en beneficio de estas Islas, en crédito de nuestros Monarchas, y en reputacion honrosa de la Nacion Española.

Y no es ageno de la Profession de vn Chronista el describir Reynos, y Provincias, Climas, Temperamentos, y Costumbres de sus primeros Habitadores: Porque teniendo noticia de todo esto, se vendrà en pleno conocimiento de lo mucho, que costò, y cuesta à sus primeros Conquistadores, y mantenedores, el conservarlo debajo de el Dominio de la Cathólica Iglesia, y de nuestro Rey. Se sabrà algo de los immensos trabajos, que padecieron; y padecen los Ministros Evangélicos en plantar, y conservar (ayudados con la gracia de el Espiritu Santo) la Santa Fè Cathólica en tales Reynos, Provincias, ò Islas; y radicarla con muchos aumentos de ella, como oy dia se vè con gozo nuestro (sea Dios nuestro Señor bendito, y alabado) en los Naturales de ellas. Y por este mismo conocimiento debe sèr mas apreciable el trabajo Apostólico, con que se aumenta, y conserva, que es el punto, y mas principal, de esta Obra; que se toca en los restantes Libros de este Tomo. Tengo por cierto,

¶¶¶¶¶¶¶ 2 que

(18) *Juvenes, licèt Geométrici, & Mathematici, atque ejusmodi rebus sapientes evadant, prudentes tamen evadere non videtur.* Aristotel. lib. 6. et hic cap. 8.

(19) *Prudentiam verò multarum, & magnarum rerum cognitio perita quàm nemo inter Scriptores melius Historico tradit.* Eneas Silvio. Prefat. de vniverso.

(20) *Est temporum testis, lux veritatis, vita memoriæ, magistra vitæ, nuntia vetustatis.* Cicer. lib. 2. de Oratore.

(21) *Seniorum consilia, quos longa ætas prudentiores efficit, laudantur. At hos tantò antecellit Historia, quantò plura exempla rerum complectitur diuturnitas tempori, quàm hominis ætas.* Diod. siculi. in Præem. Bibliothec.

(22) *Qui profert de thesauro suo nova, & vetera.* Matth. c. 13.

que esta Descripcion Geográfica hà de servir de mucho provecho: Y aunque es empressa árdua sazonar los escritos de modo, que satisfagan el gusto de muchos, como notaron Casiodóro; (23) y Horacio en los tres combidados, à quienes franqueò su Mesa, que lo que vno quería, los dos no lo arrostraban, y lo que otro desseaba, los otros dos no lo apetecian.

Tres mihi combibæ propè dissentire videntur,
Poscentes vario multum dissentire palato.

Juzgo, que en esta Obra hà de conseguir el Autor, no sólo el satisfacer à muchos, sino es dàr sazonada vianda à todos los desseosos de sabèr. De esta primera Parte, ò Descripcion Geográfica digo, lo que mi G. P. S. Agustin en la remissión de vn Libro muy de su aprécio dijo (aunque à otro Assumpto: (24) Que nada se podía explicar con mas brevedad, nada atender con mas gusto, y nada concebirse mejor. Es cierto (à mi corto parecer) que el Autor excede à otros muchos en la genuína expresion, y raras noticias, que dà en esta Descripcion, por lo que se le deben dàr muchas gracias (25)

Mas en donde à sì proprio le excede, y con primorosas ventajas; es en el Segundo Assumpto de este Tomo. En donde, como à escopo principal de su intento, se dirigen, y enderezan sus pensamientos, y lleba las primeras atenciones. *Novam rem agredimur ex vetere*, podía decir con Tertuliano. Y con razon, pues nos dà aquì vn Mapa de Mundos nuevos; de nuevos, y hermosos Cielos. Veamos; què Mundos, y Cielos nuevos nos hace patentes este Autor? Yà responde Nizetas Choniates: (26) Los Mundos, y Cielos nuevos, que el Autor nos muestra, y resucita aquì, son vnos vivos muertos; y vnos muertos vivos. Muertos para el Mundo; vivos para Dios, para nuestro exemplo, y enseñanza. Tiene, dice San Bernardo, (27) la Santa Iglesia sus nuevos Cielos: estos son vnos Hombres Espirituales en la vida, sabios, prudentes, y dignos, à todos manifiestos, en la Fè puros, sin mezcla de escória, en la Esperanza firmissimas Columnas, en la Charidad alegres, Nubes graciosas, que destilan copiosas, y saludables llubias sobre las Almas. Estos, con su austera vida, y con sus voces Evangélicas; como Truenos despiertan, y reprehenden vicios; dàn à conocer à el verdadero Dios, y resplandecen en prodigiosos exercicios. Estos son, los que, publicando la bondad, y grandeza de Dios le dieron à conocer, no solo en estas Islas Philipínas; sino es que, como Saétas volantes despedidas de el Arco de la Omnipotencia Divina (28) volaron con su Apostólico Zelo à comunicar la luz de el Santo Evangélio à los Reynos de la Gran China, Cochinchina, Japon, y Siam. Què crédito para tal Madre! Què reputacion para tales Hijos! Què gloria para con Dios, para la Santa Iglesia, y para nuestra excelsa Nacion Española. (29)

Estos son los nuevos Hombres, ò Mundos, y nuevos Cielos, que el Autor nos resucita en el Segundo, y Tercero Libro de este Tomo. Basas, Columnas eminentes, que à costa, de su sudòr, y zelo, fundamentaron en Manila la mas Estrecha Observáncia de la Santa Provincia de San Gregorio. Estos son, los que abriendo caminos incultos, sembraron el grano del Santo Evangélio en las Philipínas, y otros Reynos estraños, plantando el Arbol Santo de la Fè, y regandole con su sangre, y con sus vidas, paraque creciesse en muchos aumentos Espirituales, como lo vémos. Estos son los primitivos Fundadores de tan dichosa, y Santa Provincia, que con la Fè vencieron Principes, y Reynos. (30) Estos son aquellos Operarios de la recta Ley, y Justicia. Estos los que (assi lo espéro de la gran misericordia de Dios nuestro Señor) gozan superabundantemente ante su Divina presencia el prémio correspondiente à sus agigantados méritos. Estos, los que sepultados en el olvido de nuestra memoria (31) saca à luz, y en algun modo, les resucita à los vivientes de este Mundo. Estos son aquellas Piedras preciosas Onichinas, (32) que adornan, y engrandecen el racional de tan Religiosa, y Santa Provincia, en cuyos fondos estàn escritos, Hechos, y Obras, que à todos nos sirven de Doctrina, y exemplo. Estos los Fundamentos, y Basas estables, sobre cuya firmeza (33) se levantaron, y erigieron Columnas fuertes, que hàn mantenido, y mantienen el alto, y eminente Edificio de tan Religiosa Observáncia; pues (sin lisonja) puede competir con qualquiera de las mas observántes Provincias de nuestra España. Estos fueron aquellos Angeles veloces prenunciados por Isaias, (34) à la Nacion arrancada, despedazada, y al Pueblo terrible. Y sin violencia; se puede entender de los Indios Philipínos, de los Chinos, ò Sangleyes; de los Cochinchinas, Siánes, y Japónes, y de tanto Gentil, Ido-
la-

(23) *Arduū est quidē, multorum desiderijs satisfacere.* Casiod. variar. lib. 11.

(24) *Hoc videlicèt opere nec dici breviùs, nec audiri latiùs, nec intéligi grandiùs, nec fructuosiùs potest.* S. P. Aug. Epist. 104. Ad Sixt. Presbyt.

(25) *Historici laudandi, & honorandi.* Casaneus in part. 1. Consid. 46.

(26) *Haud abs re, liber viventium appellabitur Historia, rerumque gestorum Descriptio tubæ clangor, quo jam olim mortui, velut è Sepulchris excitati, in medium producuntur.* Nizet. Chon. in Prolog. suæ Hist.

(27) *Habet Ecclesia CÆLOS suos, homines spirituales, vita conspicuos, fide puros, spe firmos, lætos Charitate, pluentes pluviam verbi salutarem. Hi tonant increpationibus, coruscant miraculis. Hi enarrant gloriam Dei.* S. Bern. Serm. 27. in Cantic.

(28) *Sicut sagittæ in manu potentis, ita filij excussorum.* Ps. 126. Vid. S. P. Ag. sup. hunc. Ps.

(29) Vide R. P. Fr. Juan de la Puente en su Monarquia lib. 3. c. 11.

(30) *Qui per fidem vicerunt regna, operati sunt justitiam, adepti sunt repromissiones.* Ad Heb. c. 11. v. 13.

(31) *Non est priorū memoria.* Eccles. c. 1.

(32) *Sumes tibi duos lapides Onichinos.* Exac. c. 28.
Sculpta fuisse lapidibus, quæ Patriarchæ gloriosè fecerunt.

(33) *Columna est stipes ad sustentandum pondus ædificij Constituti* :: & communiter. AA.

(34) *Ite Angeli veloces ad gentem convulsam, & dilaceratam* cap. 18. *Ad gentem distractam, protractam, prolongatam, remotam.* Mulueda sic legit.

latra, como avía, y ay todavia en estas Provincias, y Reynos. Estos fueron, los que zelosos de dilatar la Santa Ley de Dios, y darle à conocer à tanta Alma Idólatra, siguieron los passos de el Patriarcha Abraham, y de el Profeta Rey. (35) Salieron de sus Pátrias, y alegres voluntariamente se sugetaron, en sentir de San Ambrosio, (36) à la necessidad, à el trabajo, à el desprécio, y contentos, y gozosos à la esclavitud. Grave mal, dijo Euripides, dejar vn Hombre su Casa, y andar peregrinando por agenas Tierras, y Reynos estraños.

Et quid? Carere Pátria magnum est malum?
Vel maximum, & re graviùs est, quàm dicitur.

Seneca dijo, que nunca mas libre, y Señor de sì mismo vive el Hombre, que quando vive en su Pátria, y en su Casa. (37) Por esso, hablando en persona de Medea, echa mil maldiciones à este mal, juzgandole por el mayòr mal de los males. Senec. in Med. Act. 1.

Vivat; per Vrbes erret ignotas, egenus,
Exul, pave invisus, incerti Lares.

Solos, â quienes come, y abrasa el zelo de dilatar la Santa Ley de Dios, y darle à conocer à las Almas; como à estos Campeônes famosos en la milicia Christiana; alegres peregrinan, y libres se entregan à el Cautiverio. Estos son, los que, siendo tan acreditados cooperadores de los Mayorales, y mas zelosos Héroes de mi Religion Agustiniana en estas Islas, con ellos nos abrieron, y enseñaron los Caminos, para sembrar la Semilla de el Santo Evangélio. Estos; y otros muchos, como ellos, exortan, encienden, y abrasan en el fuego Santo de Dios, y de las Almas â muchos de los Religiosos, que viviendo abstraídos de el Mundo, y retirados en lo interiòr de sus Conventos de nuestra España; les mueven con sus exemplares à dejar el sossiego de sus Celdas, la conveniencia, y descanso, y venir gozosos à Philipínas, por librarse de el cargo que Dios algun dia harà à muchos; y les dirà; (38) que de necessidad perecieron tantos Gentiles, è Idólatras, por falta de no avèr Ministros Evangélicos, que les repartiéran el Pan Santo de la Doctrina Evangélica; y que por no tener, quien les alumbrásse con la palabra de la Fè, (39) perecieron sus Almas en perpetuas tinieblas.

Estos son los Padres, y los Hijos de tan Seráphica Familia. Los Hijos de la Religiosíssima Provincia de San Joseph, que la illustran, y ennoblecen, mejòr, que otros, à sus Ascendientes, (40) Padres, ò Piedras fundamentales de la Santa Provincia de San Gregorio de Philipínas sobre cuyos firmes, y estables cimientos se hà erigido, y mantiene tanta virtud, y tanta observancia, qual conviene à tan Esclarecida, y Seráphica Religion, y à tan estrecha, y reformada Provincia.

Glóriate, Provincia Santa, pues si en tus princípios, ceñida à tu estrechèz, vivías entre tristezas, trabajos, y angustias; yà llegaste à crecer tanto, que te repartes, y comunicas en Rios caudalosos (41) de saludables Aguas en beneficio de tantas Almas, por la Predicacion de tus beneméritos Hijos. Aquì sì, que dilatára la pluma en elogios, en alabanzas de tan Santa, y Religiosíssima Madre, si mi talento alcanzára à tanto impossible. (42) Bendita seas de Dios, Provincia Santa, y fecunda; pues tantos, y tan esclarecidos Hijos pariste, y pares cada dia para Dios, y para bien de tantas Almas, como hàs dado, y dàs à la Cathólica Iglesia. Tu eres su gloria especial, Tu, la alegria, y gozo de el Pueblo Christiano. (43) Tu, la honra, y crédito de nuestra Nacion Española. Crezcas, ô Hermana nuestra, en la Fè, en el zelo, y en la austeridad de nuestra Descalcèz; en millares de millares de tan beneméritos Hijos; (44) hasta que lleguen à vencer à todos los Enemigos de la Christiandad. Y desde lo íntimo de mi pecho te saluda mi veneracion amorosa diciendo, que

Hæc S. Provincia.

Abdicat, accelerat, libat, dispergit, & optat,
Nil ambit, spernit, nil retinetque sibi.
Cœlo inhiare docet, terret, solatur adauget,
Evehit ad superos, inglomeratque Deo.
Hoc tibi magna Parens cum defero munus amoris,
Respice quod méritis debita solvo tuis.

Es acreèdor este Tomo à muchos elogios, (45) y alabanzas. Y si

¶¶¶¶¶¶¶¶ en

(35)
Genes. 12. 1. 1. Reg. c. 27. v.

(36)
Dic mihi, ò bone Civis, Patriam derelinquis?
Captivitatẽ fortasse metui. Da veniam: non intelligis. Nescis, quod hæc est prima non videre, & quod graviùs est omni malo hostili. peregrinationis exilium? S. Ambros. Serm. 81. Cornel. Alap. in Eccl. c. 29. v. 31.

(37)
Hanc commutationẽ loci sequuntur incommoda paupertas. Sen. Cons. Hevlo.

(38)
Parvuli petierunt panem, & non erat, qui frangeret eis. Hyerem. c. 4. Threnor.

(39)
Quomodo ergo invocabunt, in quẽ non crediderũt? Aut quomodo credent ei, quem non audierunt? Quomodo autẽ audient sine prædicante? Apost. cap. Ad Rom. c. 10. v.

(40)
Ille clarus, ille sublimis, ille nobilis ille tunc integram nobilitatem suã putet, si denegetur servire vitijs. & ab eis non superari. S. Chrys. in Matth.
Non solùm mores in eis, qui prædicabiles sunt, sed etiam Parentes oportet laudari. S. P. Ambros. in cap. 1. Luc.

(41)
Fons parvus crevit in fluvium máximum, & in aquas plúrimas redundavit. Esther. c. 10. v 6. & cap. 11 v. 10.
Et hic idem fons, qui ante erat in tenebris, id est, in máximis ærumnis, hoc est, in summo merore, & angore: Mox in lucẽ, solemque conversus est. In Bibli. maxim. hic.

(42)
Vtinã mihi eloquẽtia, ad explicãdæ ea, quæ sentio pro desiderio, provenisset! S.P. Aug. contr. Cresce. c. 1.

(43)
Tu gloria Hierusalẽ, tu lætitia Israel, tu honorificentia populi nostri::: & ideò eris benedicta in æternum Judith. cap. 15. v. 11.

(44)
Soror nostra es, crescas in mille millia, et possideat semẽ tuũ portas inimicorũ suorũ. Genes. c. 2. 24.

(45)
Pro mérito voluminis laus omnis inferior est. S. Hier. Epist. Ad Pauli

en la Antiguedad se coronaban los Libros, (46) este no merece menos Corona, por nuevo. Y si por efectos, y partos de el entendimiento se viene en conocimiento de sus causas, y de los talentos de las Personas: Quien me negarà, es digno de toda alabanza el Autor de esta Obra; (47) no solo de los que le tratamos con tanta immediacion, sino es aun de los que leyéren sus Obras? Ojalà prosiga, pues serà sacar à luz muchos Escritos suyos, con provecho, y vtilidad comun, pues puede decir con verdad, que si para sì son provechosos, no lo son menos para los que aman à la verdad. (48) Tales Autores enriquecen, arman, y guardan à la Iglesia Santa (49) con sus Libros. Dichosa la mano, y dichosos los dedos, que movieron tal pluma, para tal Obra! Y (50) paraque se vea, que si en Cáthedra, y en Púlpito es grande; mucho mayòr es en su pluma.

Aurea lingua tibi es, ò Joannes, loquendo.
De calamo quid verba sonent, cum scripta loquantur.
Scripta? Tuo calamo; ad singula scriba doctus.
Lingua igitur magnus, calamo sed major est.

Concluyo, Señor, diciendo con Casiodoro, aunque à otro intento lo escribiò: Que no es mucho escriba con tanto acierto, el que es tan verdadero Hijo de tan Santa Familia, (51) y de tal Provincia. Aquì en este Tomo, digo con el citado Autor, que las cosas passadas se tratan con verdad lisa, y llanamente; las presentes se demuestran con viveza, y se registran con mas perspicácia; quedando las futuras en la Silla, que les pertenezca. Y por cumplir con la precisa obligacion de Censor, reasumo lo que Plinio dijo à Tito Ariston. *Nihil est, quod discere velis, quod ille docere non possit* (52) Y porque no hállo en mi sentir oponerse à nuestra Santa Fè, y buenas Costumbres, ni à las Regalias de su Magestad siendo servido V. S. le puede conceder de Justicia la Licencia, que pide de gracia, paraque salga à la luz pública, pues cede en tanto bien. Este es mi parecer, salvo meliori. En este Convento de San Nicolas de la Ciudad de Manila, y Mayo 25. de 1738. años.

Muy Illustre Señor.

B. L. M. de V. S. su mas afecto Capellan.

Fr. Benito de San Pablo.

(46)
Libros coronabant antiqui. Navarin. Schalia.

(47)
Quid eum laudare prohibeat, qui nobis notus est, & cujus cunctos intestes habet? Elias Cretens. in scholijs ad Orat. 11. Nazianz.

(48)
Videte, quoniam non solùm mihi laboravi, sed omnibus exquirentibus veritatem. Ecclesiastic. c. 24.

(49)
Scriptor Ecclesiam ditat, Scriptor Ecclesiam armat, Scriptor Ecclesiam custodit. Ioann. Gerson de laud. Scriptor. t. 1.

(50)
Benedicta ergo manus scribentis, & benedicti digiti in tali Opere ocupati. Kemp. Serm. 20. in Math. 20.

(51)
Neque enim fieri poterat, vt quē tantus Author, Familia tanta produxerat, sententia nostra in eo corrigendum aliquid inveniret. Casiod. Epist. 22 lib. 9.
Preterita sine falsitate describuntur, præsentia, plusquā videntur, ostendūtur; futura, quasi jā perfecta, narrantur. idem lib. de Divin. Lect. cap. 16.

(52)
Plinio lib. 1. Epist. 22.

Licencia del Superior Govierno.

EL Muy Illustre Señor Don Fernando Valdès Tamon, Cavallero del Orden de Santiago, Mariscal de Campo de los Reales Exércitos de su Magestad, y de su Consejo, Governador, y Capitan General de estas Islas Philipínas, y Presidente de la Audiencia, y Real Chancillería, que en ellas reside &c. Concediò su Licencia para la Impression de esta primera Parte de Chrónicas, precediendo el Parecer del M. R. P. Fray Benito de San Pablo, Provincial Absoluto de su Provincia de S. Nicolas de Tolentino de Religiosos Agustinos Descalzos en dichas Islas, como consta por su Decreto de 24. de Abril de 1738. años.

SEN-

SENTIR

DEL M. R. P. PEDRO MVRILLO VELARDE, DE LA Sagrada Compañia de Jesus, Cathedrático de Prima de Cánones, y Maestro de Theología, en la Pontificia, y Régia Vniversidad de la misma Compañia en la Ciudad de Manila.

Illmo. y Rmo. Señor.

SIngular aplauso consiguiò el Cesar en escribir Comentários al passo, que adelantaba sus Conquistas: pues en vna mano la Espada, y la Pluma en la otra, se ostentaba no menos que valeroso en conquistar los Reynos, discreto, y elegante en escribirlos: Aun mayor aplauso mereciò el Insigne Capitan Gonzalo Ximenez de Quesada en la Conquista del nuevo Reyno de Granada, como pondéra su Illmo. Panegyrista, pues à la Espada aguda, con que sabia rendir animoso, substituía la bien cortada Pluma, con que eloquente historiaba, alternando en su vencedora mano los influjos de Marte, y de Minerva, paraque se desengañe el Vulgo, que no se oponen las Letras, y las Armas: pero aun mas se adelantò su primòr, pues no contentò con conquistàr, y descubrir aquel Reyno con la Espada, y con la Pluma, le defendiò con su voz, y le instituyò con su consejo. Otras muchas, y várias Históriās, y Relaciones se hàn escrito de este nuevo Mundo, de sus Reynos, y Provincias de mucho provecho, y vtilidad, que hàn servido, y serviràn en los tiempos siguientes de luz, y de enseñanza para el acierto, y buen govierno. Ni esto es decir, que las várias Históriās, que hàn salido, son tan perfectas, como las de Livio, y Tácito, que nos dejò la Antiguedad, ò para Padròn, ò para Nivèl: bien que yò pusiéra por idéa de las Históriās, la de Quinto Curcio Rufo, pues creo, que es entre los Historiadores lo que Alexandro entre los Reyes: y à vn mismo tiempo puede servir de Modélo para las Históriās, y Cartilla para los Principes: por mas que clame el mordàz humòr de algunos Modernos melancólicos, q̃ como Moscas de ruin naturaleza, y de mal gusto, parece que tienen sus delicias en lo podrido de las llagas. Pero para este género de Gentes no ay mejòr penitencia, que la que les receta Marcial, y es, que embidiando ellos à todos, nadie tenga embidia de ellos:

Quid ducis vultus, & non legis ista libentèr?
Omnibus invideas, Livide, nemo tibi.

Al principio de las Conquistas de Indias escribiò Bernal Diaz del Castillo la Conquista de la Nueva España con grande satisfacion de los curiósos, pues refiriendo los Sucesos con sinceridad, y llaneza, tráe los nombres de los Conquistadores, sus Pátrias, sus virtudes, sus propriedades, y sus hechos. Pero como ay muchos, que mas estiman lo brillante del Oropel, que la solidèz del Bronce, y mas se pagan tal vez de los accidentes, que de la substancia de las cosas, ofendía à su delicadèz melindrosa lo que juzgaron grossería del Estylo, pareciendoles, que vn Heroe de la agigantada Estatúra de Cortès necessitaba de mas elevado Nicho: y en efecto le levantò de punto Solìs, escribiendo la Conquista de México: y aunque deleyta mas à el oìdo, lo limado, y castizo del lenguage por lo que ha tenido, y con razon, grande aplauso entre los discretos de nuestra España, y aun en las Naciones Estrangeras, no obstánte satisface mas al desséo de los curiosos la individualidad, y extension de Bernal Diaz: porque Solìs mas parece declina à Panegyrista, que à Historiadòr: pues empeñado todo en engrandecèr el Heroe de su Assumpto, tomò la accion mas ilustre del Sugeto por Sugeto de su História, y nos le prepuso, como de medio relieve por la parte, que estubo en su mayòr auge, ocultando los adversos reveses, con que tal vez le tratò ingrata su fortuna, perfilandole, (como en caso semejante hizo el otro Pintor lisongero) descubriendo los brillos, que le ilustran, y ocultando las Nubes, que le empañan. Entre estas dos Históriās tienen el medio las Decadas de Herrera; no es su Estylo tan florido, ni tiene la gala, y colocacion, que el de Solìs, ni es tan pedestre como el de Castillo: tiene, pues, vn Estylo corriente, expressivo, y mas que familiar, proprio de la narracion de los Sucessos, que toma por Assumpto, refiere los hechos felices, y contrarios con ingenua sinceridad, es mucha la extension de sus noticias, trae las determinaciones, con que instruye, los dictámenes, con que mueve, los peligros, paraque se eviten, los exemplos paraque se sigan, y en fin es la mayòr Obra, que de este Assumpto se hà hecho en nuestres Reynos, y si algun Crítico juzga, que le falta la vltima mano para graduarse de História, no puede dudar tiene lo superabundante para memorias cumplidissimas, y en su mano està tomar la Lima para la perfeccion, teniendo presente, que los Críticos mejores requieren para graduar à vno de Historiador cabal, el que sea exacto, fiel, imparcial, eloquente, juyciolo, y de vn ingénio grande, vasto, y sólido.

Y vè aquì, que casi impensadamente hè hechó vna Descripcion del M. R. P. Lector Fr. Juan Francisco de San Antonio, Autor de esta Obra, cuyas calidades sin violencia se perciben leyendo la Historia presente. Su exactitud en inquirir la verdad pulula à cada passo, discerniendo lo cierto de lo dudoso, y lo verisimil de lo falso. El Estylo medio entre el Lacónico, y Asiático, huyendo de los extremos de vno, y otro, abraza lo mejòr de entrambos en la expresion, y la viveza: que junto con la Erudicion Sagrada, y profana, que contiene, sale amena, vtil, y provechosa la Història. Esta por su materia se puede considerar en dos partes, la primera es Història Natural, y Civìl, la segunda Moràl, y Religiosa. La primera, aunque muy dificil, y arriesgada, es tan vtil, que siempre se hàn aplicado à ella Hombres muy graves, y estudiosos, como son Plinio, Dioscórides, Virgilio, Aldrovandi, Acosta, Nieremberg, Clusio, Rondelet, Ionston, y otros, y sobre todo Aristóteles, cuyo ingénio, y cuyo juycio, si no fuè el término del entendimiento humano, como creyéron algunos, y insinúa Thesauro, fuè, à lo menos, el mayòr Mónstruo, que entre otros, produjo la Grecia, y siguen reverentes los mas sólidos ingénios de ambos Mundos. Y lo que es mas, que para recomendarnos la Sagrada Escritura, la sabiduría de Salomon, dice no se escondiò à su noticia esta parte de la Història, disputando de Aves, Peces, Animales, Plantas, Arboles, y Yervas desde el mas empinado Cédro hasta el mas humilde Hisopo. Es tanta, su vtilidad, que Phelipe II. embiò à Indias à Francisco Hernandez su Médico, paraque observásse las Yervas, Plantas, Animales, y demàs cosas de este Nuevo Mundo. Y el año de 1733. vino Orden de Nuestro Cathólico Monarcha, paraque se hiciésse Mápa de estas Islas, y aviendose encargado à mi solicitùd, saliò à la luz pública el año de 34. En èl puse todos los Pueblos, Puntas, Ensenadas, Puertos, Bajos, Arrecifes, Rumbos, Derroteros, Rios, Fuerzas, y Distancias, que en vn Assumpto tan dificil, y en la graduacion del punto fuè posible. Y en vna Descripcion de pocos renglones, y en las Figuras del margen, como en Hierogliphicos Egypcios, hago Relacion de lo mas memorable, que en ellas se contiene, la mas extensa, que se puede hacer en tal concision de palabras, y Figuras; y si alguno lo crée ponderacion, punga las manos a la Obra, y verà que es mas dificil andar con la pluma, discurriendo, que volar con la lengua murmurando. Aôra sì, que hace el Autor vna cabàl Descripcion de estas Islas; y aunque en lo mas se conforma con lo que allì digo, tal vez se aparta de mi parecèr: pero cada vno abúnde en su sentido, ni es razon que yò pretenda sacar al Autor del suyo, quedando me yò en el mio, pues como entre los Escholásticos se busca la verdad por vários modos, y argumentos, asi en la Història se inquiere por distintos Testimonios, y Relaciones. Y fuera presumpcion intolerable, si vno quisiésse hacer su juycio Molde, ò Turquesa, por donde se governássen los demàs, aviendo dejado Dios libre à los Hombres el Imperio de la razon, para discurrir sin Vasallage en lo que no està difinido, como Dógma, y como no declinen à lo Scéptico, siempre à los ingénios en estos puntos.

Quidlibet audendi semper fuit æqua potestas:
Scimus, et hanc veniam petimusque, damusque vicissim.

Mucho se ignoraba de estas Islas, y se erraba no poco, aun entre los preciados de Eruditos. No hallè en todas ellas, quien me dixésse como se llamaba en lengua propria del Pays la Isla de Negros, hasta que vì en Herrera, que se llamaba Bug'as, y despues averiguè, que avía en dicha isla vn Rio de este nombre, que sin duda diò la Denominacion à toda ella. Via en los Mapas enfrente de la Punta Occidental de Mindanáo la Isla de Taguíma, y nadie sabía llamarse asi en lo antiguo Basilan, por vn Rio de este nombre. Lo que no hè podido averiguar hasta aôra es, que fundamento tenga lo que dice Mandeslo, que el Rio de Manila se llama Araude: si algun Erudito lo supiére, nos lo puede comunicar. Los errores, q̃ escribiéron los Antiguos, y aun no hàn emmendado los Módernos, son vários, en especial en el modo de delinear las Islas, en los nombres, tan desfigurados que apenas se puede venir en conocimiento de ellas, y lo que es peòr, en la Situacion, Grado, y Rumbo. Báste entre otros errores, que tráen vários Mapistas, el que tráe Mons. Sanson en la Carta de Asia esculpida en Parìs el año de 1719, que pone à Capul entre las Islas de la Paragua, y Mindóro, àl Nord-ste de la primera, y Sudueste de la segunda, errando en vna palabra, Rumbo, Distancia, y Grado. Thenevot dice, que los Indios de Philipinas son blancos, siendo asi, que es clara como la luz del medio dia su obscuridad. Bótero dice, que aquì ay Higos tan largos como medio brazo, y tan gruessos, como vn palmo: lo que solo se puede entender de la Nanca. Desseando, pues, yò concurrir à la pública vtilidad, y noticia de estas Islas, dirè algo de lo que hè observado en lo mucho, que hè visto de ellas, y confirmarè de este modo lo que tráe el Autor, como Testigo acompañado.

Me quoque dicunt
Vatem Pastores, sed non ego credulus illis:
Nam neque adhuc varo videor, nec dicere Cinna
Digna: sed argutos inter strepere anser olores.

Digo, pues, que generalmente hablando, la Tierra es feràz, rica, y abundante, y si en España son tan célebres el Tajó, y el Darro por sus doradas arénas, son aquì vários los Rios, donde se encuentra mucho Oro, especialmente en Curuan, Sibucq, Carága, Ylócos, Talibon, &c. y

en

en Paracále ay mucha porcion de Oro en sus Montes. En várias partes ay Perlas, y Aljofar, y en vnas islétas, q̃ estàn enfrente de Talibon ay buena Pesqueria, y vì muchas Conchas de Nacar, que son cási redondas de mas de palmo de Diámetro, y del gruesso de vn dedo, q̃ despues và en diminucion: aunque ay otro género de Conchas menores. En Samboangan me dijo vn Soldado, que avía sacado Perlas en el Puerto de la Caldéra. En las Playas cerca de Sojoton encontrè tambien Conchas de Nacar. En Antique se sacò Plata en otro tiempo, y vn Descendiente de vn Encomendero me dijo, tenia algunas Alhajas de Plata sacada de allì. Minerales de Hierro oì decir avía en várias partes de Bisayas, y yò vì en muchos paráges Margaja perfectissima, y pesada, especialmente cerca de Tanáuan, y esto parece que son ramentos de Hierro, pero nadie se hà aplicado à su beneficio. Media legua de S. Matheo vì vn Monte, cuyas Piedras son à la vista toscas, pero quebradas muestran vnas venillas, que parecen de Oro; pero no se hà hecho experiencia, q̃ Metàl contengan. En algunas partes se hallan Piedras de Imàn, y asseguran, que ay Mina. Tambien hè visto otras Piedrezuelas, q̃ parecen de Cobre, ò otro Metàl. Ay mucha Cera, y Azucar, casi en todas partes. Ay Arròz en abundancia, y en algunas partes ay dos Cosechas al año. En Samboangan de diez y ocho Gantas cogiò vno mas de cien Cabanes de Arròz, que sale à mas de ciento, y cinquenta por vno. Ay bastante Trigo, y Maìz para el consumo ordinario. Se cría mucho Tabaco, y dicen, que es mejòr, que el de la Habana. Ay mucho Abacà, q̃ es como el Cañamo de España, de q̃ se hacen Xarcias, Cables, y Cordeles. Ay muchas Frutas como Melónes, Vbas, Zandias, Naránjas, y Limones: pero entre todas, la mas sabrosa es la Manga, la mas fresca el Caxèl, la mas hermosa, y q̃ parece Reyna de todas, es la Piña; poco hà vì vna muy singular, que tenía palmo, y medio de largo, y en el Tronco diez Hijuelos. Todo el año ay Plántanos de várias especies, estàn pegados al redor de vn Tronco, que hacen vn Racimo como de vara de largo, que remata en vn corazon entre morado, y rojo, y tiene mas de cien Plántanos: sus hojas son tan grandes, q̃ cubren à vn Hombre, y sirven à los Indios para defenderse del Sol, y el Agua. Ay en muchas partes Cacao, especialmente en Bisayas, donde es Tradicion lo plantò el Padre Juan de Avila de nuestra Compañia, primero en Isla de Negros, de donde se fuè propagando à otras Islas, dà fruta en el Tronco hasta cerca de la Tierra en vnas Mazorcas como de vn geme de largo, son de Figura cónica estraìdas, y dentro estàn los granos, como en vna Granada, las hojas tienen mas de vn palmo de largo, de Figura de lengua de Baca: ay Mazorcas blancas, y coloradas, y à vn mismo tiempo se vè en vn Arbol flor, fruta verde, y madura. El mejòr de las Islas es el de la Costa de Dapitàn, Layavan, y Lubungan. El Arbol es del tamaño de vn Naranjo, y quiere sombra, por lo que se suele poner entre Plántanos. El Añil, que en Tagalog llaman Tayong, y en Bisayas Tagon, le hè visto sylvestre, como Arbolillos en Dulac, Langaran, y otras partes. Las Papayas son Arboles de bastante altura, pero huecos por dentro: el Tronco, que à vezes es como el cuerpo de vn Hombre, es de carne muy sofa, que parece troncho de Berza, la Figura exterior de la fruta es como vna Calabacilla de vn geme, y algo estrecha al cuello, el color es vérde, por dentro parece vn Meloncillo, nace la fruta al redor del Tronco: las hojas son grandes, y parecen de Higuera. Ay Macho, y Hembra, cuya principal diferencia està, en que el Macho dà flor, y no fruto, la Hembra, (aunque estè sola) dà flor, y fruto. Ay muchas Guayabas, que dàn los Montes sin cultivo con otras muchas Rayzes comestibles para el sustento de los Póbres. Se cogen Camotes en abundancia, y algunos son tan sabrosos, como las Batatas de Málaga. Las Pepitas, que llaman de Catbalogan, se crian en vna Enredadera, que llaman Ygasud, vì la en Lalaviton, era mas gruessa que el brazo, y de materia sólida, se enreda subiendo por los Arboles, buelve à bajar, y se và enredando por otros Arboles, y echa várias ramas, la fruta es vna Mazorca redonda como vna grande Granada sin pezon, dentro estàn las pepitas, que son como granos de Cacao. Todo es muy amargo, raiz, tronco, hojas, y pepitas: pero todo muy medicinàl. Los Cocos son vn género de Palmas altas, y derechas casi del grossor del cuerpo de vn Hombre, y en lo vltimo, como por copete, echa las Palmas, y debajo los Cocos. Ay muchos en Bisayas, tambien los vì en Camarines, pero en ninguna parte tantos como en Palo. Es el Arbol mas vtil, que creo ay en el Mundo, por los muchos provechos, que dà de Aceyte, Vino, Aguardiente, Vinagre, Túba, Agua, &c. Hè visto vn Coco tan monstruoso, que quitada la corteza exterior, y dejando solo el casco, tiene de circunferencia tres palmos. Las Cañas son muy largas, y gruessas, y las ay generalmente en todas las Islas, y de ellas se hacen Escaleras, Andamios, Casas, Arboles de Embarcaciones, y otras cosas, es el Tronco en algunas de mas de media vara de circunferencia, y veinte de largo. Ay Arboles, y Matas de Algodon, el primero es bueno para las Almohadas, y el segundo para Telas. Ay Canela en Mindanáo, en Cagayan el chico, y sobre Samboangan: allì vì vn Bosque grande de Arboles de Canela, y traxe hasta Manila muchas ramas con hojas, y vnos Arbolitos, que retoñaron aquì, aunque despues se murieron. El Arbol es como vn Peràl, la hoja es muy verde, y tiene tres venas principales, que la dividen casi igualmente por lo largo, y las mayores tendràn de largo como vn geme, semejan à las del Laurel, y hojas, y corteza son fragrantes, aromáticas, picantes, dulces, y confortativas. Y creo, que se pudiéra plantar en qualquier parte de estas Islas, pues en

¶¶¶¶¶¶¶¶¶ Ma-

Manila hè viſto vn Arbol bien crecido. Llámaſe Canela, porque la corteza cortada, y deſprendida de la rama ſe arrolla, y queda en forma de Caña. El Diccionario de Trevoux llama à la Canela Caſia, y Cinamomo: pero Sobrino llama Cáſia à la Cañafiſtola, (de que ay aquì abundancia, y ſon vnas Habas como de media vara de largo) y el Cinamomo dice, que es eſpecie de Canela. La Canela de eſtas Islas tiene vn picante muy vivo, vn olòr muy aromático, y vna fortaleza ſingular. A mì me dieron en Samboangan vn Fraſco de eſpiritu de Canela, que era mas activo, que el Agua de la Reyna de Vngría. En Maaſin me traxeron dos pedazos de palo cáſi del groſſor de vn Muslo, de vn Arbol, que llaman Calinga, ò Canela ſylveſtre, la corteza es grueſſa al doble q̃ la de la Canela, es notablemente aromática, es de vn picante dulce, vivo, y muy fuerte, que parece Clavo, aunque tambien tiene mucha ſemejanza con el Saſafràs, cuyas virtudes deſcribe, y enſalza Cárdenas en la Hiſtoria de la Florida. En várias partes de eſtas Islas ay Pimienta, q̃ es vn género de Enredadera, cuyas hojas ſon como las del Buyo, q̃ tanto aquì ſe conſume, y vnas, y otras ſe aſeméjan à la Yedra de Eſpaña. Vì en Dapitàn vna de eſtas Plantas del grueſſo de vna muñeca, que ſubia haſta lo alto de vn Coco, echa la fruta en vn Racimillo de vna ramita larga como ſeis dedos, y allì eſtàn por vn lado, y por otro los granitos. Yò traxe várias Plantas, q̃ hàn crecido, y ſe conſervan en Manila. En el miſmo Dapitàn vì vna Mata, como de vna vara de alto, que llaman Anìs, y verdaderamente, q̃ la hoja maſcada no ſe diſtingue en el ſabòr, ni en el olòr del Anìs. Ay muchos Arbolillos de Arómas, que echan vna flor amarilla muy fragrante, y redonda, que tiene vnos filamentos, como Seda cortada. Ay Zarzaparrilla, q̃ echa fruta colorada, como Freſas. En Caſi todas las Playas ay Palo-maria, de q̃ ſe hace Bálſamo. En todas las Islas ay Lagundi, que es vn Arbolillo aromático, y es el que Dioſcórides llama Agnus caſtus. Ay muchiſsimo Agengibre, mucho Palo colorado para teñir, que llaman Sibucao, y es como el Palo de Braſil, y de Campeche, en Yloylo vì mucho, q̃ ſon vnos Arboles de baſtante cuerpo, y eſpinóſos. En Palo vì el Arbol de Manungal, cuya Madera es liviana, y tíra à amarilla, las hojas ſon grandes, y todo èl muy amargo, y muy medicinàl. Ay mucho Tamarindo, q̃ es vn Arbol muy alto, y grueſſo, de vnas hojas pequeñitas, q̃ por lo agrio ſirven de ſalſa para la comida, ſu fruta ſon vnas baynas de ſeis dedos de largo muy ſemejantes à las Algarrobas, de que vì baſtante en el Rio de Almería. Ay Sándalo, y Palo-ſanto. Las rayces, y Yervas medicinàles ſon ſin número, y fuera conveniente embiar quatro, ò ſeis Herbolarios por las Islas, paraque las buſcáſſen, y deſcubriéſſen, como hizo Phelipe II. Hè oído decir que ay Nuez-moſcada, Ruybarbo, Incienſo, Orozuz, Xalapa, y otras mil drogas de la Botánica.

Las Maderas aquì ſon muchas, y excelentes. Ay muchiſsimo Ebano, en eſpecial en vna Isléta enfrente de Baclayon, y otra enfrente de Gilongos, la hoja es como de Limon: en Mindanáo vì vn Trozo de Ebano, como vna Viga de buen tamaño. Ay mucho Tindalo, q̃ creo es lo que tanto eſtiman en Eſpaña con el nombre de Caoba, pues es Madera roja, liſa, y corpulenta, y con el tiempo, y vſo ſe pone tan terſa, que hace reflexion eſpecular, de ella ſe hacen Meſſas, y otras coſas. Ay Cédros, q̃ aquì llaman Calantàs. Ay Molabes, q̃ es Madera muy fuerte para Caſas, y Quadernas de Navíos, ſe clavan en Tierra al iguàl de las Paredes de las Igleſias, y Caſas para mantener los techos en tiempo de Temblores. En Paranas, Humavas, y Carigara los ay monſtruoſos, vno tiene diez y ocho palmos de circunferencia. Ay Guijos tan grandes, que de ellos ſe hacen Quillas de vna pieza à los grandes Navíos, que aquì ſe fabrican, y del Mangachapùy ſe hacen tambien de vna pieza los Arboles mayores. Ay otras Maderas muy altas, y grueſſas, hè viſto Embarcacion hecha de medio Arbol cabado de ſiete palmos de ancho, y mas de veinte varas de largo. En Yligàn vì vna Caſa, cuyo Dingdin, ò Tabique tenía ocho varas de ancho, y conſtaba de ſolas quatro Tablas, de à dos varas cada vna. En la Ropería de nueſtro Colegio de Manila, ay vna Meſſa de vna pieza de Naga, ò Narra, que fuera del Marco, tiene de largo catorce palmos, y medio, y de ancho ſeis palmos, y mas de ſeis puntos. En la Libreria del miſmo Colegio ay vna Meſa redonda hecha del Tronco cercano à la rayz de Bolong Aeta, q̃ tiene cerca de quarenta palmos de circunferencia. Del Arbol llamado Naga, y en otras partes Narra ſe ſaca, y deſtila vn humor como ſangre, y dicen ſirve de ſangre de Drago. De ſu Madera ſe hacen vnos Vaſos, que echando agua en ellos ſe buelve azul, y es buena para el màl de piedra. En Mariquina ay vn Calumpàn, que tiene ocho varas de circunferencia, y las rayzes, que ſalen ſobre la tierra ſon como Troncos de Arboles. En Maaſin vì vna Yerva de medio palmo de altura, que llaman Vergonzoſa, ò Quironquiron, cuyas hojitas ſon de figura de pala de pelota pegadas al ramito por la parte mas delgada, y eſtendidas paralelamente por los dos lados, y lo miſmo es tocarla con la mano, baculo, ò otra coſa aunque ſea muy blandamente, que irſe encogiendo, y encorbando haſta juntarſe por debajo del ramito con la otra hoja, haciendo como vn arco, haſta que paſſado vn rato, y como recobradas del paſſado ſuſto, ſe buelven à ſu ſitio natural. Miſterio es eſte de los mayores, que ſe hallaràn en la naturaleza, y no sè que le exceda el de el Imàn tan decantado, y controvertido entre los Eſcritores. En Humavas vì vna Flor llamada Balda, que es como vna Roſa de hojas grandes, y por la mañana eſtà blanca como la Nieve, à las nueve tiene vn encarnado claro, y à medio dia vn rojo encendido, como grana, y en èl perſevera haſta q̃ ſe marchita. Hè viſto Datiles, Mo-

ra-

rales con Moras, y otros Frutales de España, China, México, y la Costa, y àpenas ay Fruta, Arbol, ò Legumbre, que no produzca aquì. En Zebù, y en otras partes vì abundancia de vna Yerva, q̃ llaman Boronganon, y dicen sirve de Chà. Ay várias Flores olorosas, y Jazmines. Todo el año ay Rosas, que junto con no caerse la hoja de los Arboles, y las muchas rayces, y frutas, que dàn sin cultivo los Montes, y sèr casi todo el año sin excesso el calòr, ni el frio, parece estàn los Indios en la edad de Oro, y vna continuada Primavera, y várias vezes me hà parecido convenir à este Pays lo que cantò el Poëta

Ipsa quoque immunis, rastroque intacta, nec vllis
Saucia vomeribus per se dabat omnia tellus.
Ver erat æternum, placidisque tepentibus Auris
Mulcebant Zephyri natos sine semine flores.

No por esto quiero decir, que esta apacible Aura es perpetua, pues várias vezes experimentamos aquì los tres géneros de Vientos, que los Meterológicos llaman procelosos, y son el Ecnéphias, el Typhon, y el Prester, que corresponden à las Turbonadas, Báguios, y Vracánes.

Quanto à Animales Terrestres ay vários. Los Carabaos son mayores, que los Bufalos, que yò vì en Aranjuez: ay muchos Cavallos, y de buena raza, aunque no muy corpulentos, andan al vso de la Tierra descalzos, y sin herraduras, pero tienen tal fortaleza en el casco, que andan por los Pedregales, como si estuviéran herrados. Ay muchos Toros, y Vacas traídos de la China, pero en el lomo tinen vna corcoba à modo de Camellos, las hastas no es tan arqueadas, mirandose mutuamente sus puntas, sino mirando à la frente como parece que las quería Momo. Los doman para andar à Cavallo, y yò fuì de Naga à Canamàn montado en vn Toro, como pudiéra en vn Borrico, llevan su Silla, y sus Estrivos, y para el Freno se les pone vn Cordèl en la ternilla de la nariz, q̃ tienen horadada. Ay muchos Javalies, aunque no tan grandes, como los q̃ yò hè visto en Salamanca. Ay muchos Venados, y quando los acosan por Tierra, se tiran al Agua y assi vì coger vno en la Laguna de Baì, y otro en el Mar de Mindanáo. Ay muchos Perros, y Gatos, y regularmente comen juntos en vn Plato, como si fuéran de vna misma especie, à caso porque aquì les faltan aquellos humores, ò Organillos internos, que allà los hacen opuestos, como con variedad vários discurren. Verificandose aquì el: *nat lupus inter oves*. Los Caymanes, que aquì llaman Buayas, los Griegos, y Latinos Crocodilos, los Españoles Cocatriz, como el Nebrissense, y oy llaman Cocodrilos, tienen la Figura de vn Lagarto, y son los Animales mas feróces, que ay en el Mundo, apenas ay Rio en estas Islas, donde no aya Caymanes, en el Rio de Calviga se contaron vna vèz cinquenta, quando yò passè por allì vì tres, y vno de ellos durmiendo en la orilla, y por mas que le gritaron los Indios no despertò, tendria, como seis varas de largo: es Animal amphibio, aunque ordinariamente assiste en el Agua. Ay algunos muy carniceros cebados yà en la Gente, de que se oyen muchas desgracias, tienen escamas por arriba, y tan fuertes, que para cortarles la cabeza es menester vna Hacha de partir leña. La cabeza es prolongada, y casi quanto tienen de cabeza, tienen de boca, y en ella se llevan vn Hombre, vn Cavallo, ò vna Vaca: pero no creo aya Cayman tan grande, en cuya boca quepa vn Hombre en piè, pues hè oído decir, q̃ en llegando à tres brazas no crecen, sino engordan. Los dientes se encajan vnos en otros, como Sierras, y en la mandibula inferior tienen dos dientes mas largos, que entran por dos agujeros, que tienen en lo vltimo de la quijada superior, con que cierran la boca como vn Candado. No tienen lengua, de esta les sirve vn género de membrana, que tienen pegada à la mandibula inferior, y sin desprenderla, la arquéan. Tienen vna sola vía, y en las tripas hè hallado várias piedrezuelas, y pelotones de pelo, que creo serían de Machìn, y en vno encontrè vn Anzuelo bastante grande de hierro, que parece se lo tragò con el Pescado. La cola, que remata como Sierra, les sirve como de mano, dàn vna coleada al Machìn, ò al Perro, y torciendo el cuerpo le cogen con la boca; aun despues de cortada la cabeza muerde, y yò vì vno, que cortada la cabeza, y sacadas las tripas, aviendole clavado vna Lanza en la cola, diò tal golpe, q̃ arrancò el hierro de la Lanza. Tienen quatro ojos, dos en la parte superiòr de la cabeza, y dos en la parte inferior, que corresponde à la garganta, y estos sirven de Almizcle. Tienen quatro pies, y vàn arrastrando por debajo de los brazuelos tienen el pellejo algo mas blando, ponen en Tierra los Huevos, y tienen como seis dedos de largo, parecen de Mármol, y la càscara es bastantemente gruessa. Ay muchos géneros de Culebras, y algunas muy grandes que llaman Sauas, y se comen vn Venado, ò vn Puerco. Yò vì vna, que tenía como quatro varas de largo, y mas gruessa, que vn brazo. En Yligàn vì vn Tambor hecho de la piel de vna Culebra, que estendida tenía de ancho tres palmos, y estaba pintada de vários colores, me dixeron, que era de tres brazas de largo. Ay muchos Gatos de Algália, son mayores, que los Caseros, la piel es hermosa, y parecen Tigres pequeños, la cola es larga, y tienen en vna bolsita la Algália, el hocico es largo, que parece de Perro con vigotes largos. Yò traxe dos de Mindanáo, y mandè sacar la Algália, que era de olòr subidissimo. Ay tambien vnos Ratoncillos ciegos, que se crian en Manila, y otras partes, que llaman Chirosos, y huelen à Almizcle, y de esto sirven à las Indias, poniendo

en las Arcas de su Ropa vna pielezuela de estos. Ay en todas las Islas muchos Machines, ò Monos, y los hè visto andar à vandadas. En Manila ay aora dos Machines blancos, como la Nieve.

Ay tambien mucha variedad de Peces, ay los que llaman Voladores, que son como Sardinas, y quando los persiguen otros mayores, salen del Agua, y los hè visto volàr como vn tiro de Escopeta. Y quando veníamos de Cádiz à la Vera-Cruz entrò vno volando en nuestro Navìo, que era la Capitana de Azogues. Hè visto tambien vna Armazon de vn Pescado, que llaman Toro marino, de vn geme, que la cabeza es como la de vn Toro con sus hastas, y encaxe de cara muy bien formado. Vì en la Costa de Quipit Bufeos, que arrojaban el Agua en alto como dos Caños de Fuente. En la Costa de Siocon vì Ballenatos bien grandes, que sacaban el lomo del Agua. Vì algunas veces Pescados medianos dàr vn salto fuera del Agua mas de dos varas en alto. El Pexe mulier no le vì, aunque ay muchos por donde passè, especialmente en los Mares de Dapitàn, y Isla de Negros, pero comì la carne, que parece tocino. En los Mares de Mindanáo encontrè várias veces de noche muchos Pececillos pequeños juntos, como en Esquadron, y forman como vn Pescado mayor que vna Ballena, y caminando por la superficie del Agua hacen vna Estela, que parece vna luz grande, dicen, que se juntan assi para atemorizàr à otros Pescados, que los persiguen, y vsan de este ardid guiádos de aquello: *sed quæ non prosunt singula juncta juvant*, y les quadra el nombre, que es Ayuban. Ay otro género de Pescadillos, que nadando por la superficie del Agua de noche dexan vn rastro de luz, q̃ en su tortuosidad parece vna Culebra. Vì el Pexe Espada, dicho assi porque en la boca tiene vna como Espada de dos filos, pues por vn lado, y por otro tiene puas, como Peyne de dos haces: hè visto Espada de estas, que tendria mas de vara, y media. Vì Taclóbos, que es vn género de marisco, que se cria entre dos Conchas grandes, que parecen de Marmol muy blanco con várias canáles, y con ciertos nérvios, que les sirven de visagras, las abren, y cierran con tal fuerza, que si cogen à vn Hombre el piè, ò la mano se le cortan. Vì en la Costa de Langaran vna Concha, que tenía vna vara de largo, y sirven en las Iglesias de Pilas de Agua bendita. Ay tambien muchas Tortugas, en Dapitàn cogiéron vna, que avia salido a desovàr à vna Isléta: la carne es como de Vaca, aunque muy caliente, y de ella hacen morcillas muy grandes, que conservan por mucho tiempo: tenía doscientos y noventa y tres huevos redondos, como los que hacen en España de cera en tiempo de Carnestolendas, no es la cáscara dura, como la del huevo de Gallina, sino tierna, y flexible, aunque fuerte. La armadura superior era como las que vsaban los Romanos, de várias piezas, tenía vna vara de largo, y poco menos de ancho, tenía tres órdenes de piezas, que en todas eran trece, las menóres estàn en la linea de en medio, que hace como cavallete de tejado, las mayores estàn à los lados, fuera de otras mas pequeñas, que sirven como de rivete: eran todas de Carey fino manchado de vários colores, y avia poco tiempo, que se avia raspado, lo que hacen, quando las Conchas crecen mucho, para aliviarse de su peso; se arriman, pues, à vna Piedra de arrecife, y se vàn estregando de tal modo, que sirviendo la Piedra de Cepillo, quedan las Conchas iguales por todas partes, y tienen gran cuydado de no torcer el cuerpo, desuerte, que se buelquen, pues entonces no pueden bolver à enderezarse. Paraque salte la Concha se pone fuego debajo de la armazon, con lo que se vàn desprendiendo las Conchas de arriba, y oì decir que los Joloes, para lograr mas Concha, cogen las Tortugas vivas, les ponen fuego en la espalda, y arrancada la Concha, las buelven al Mar, paraque crien nueva Concha. El modo ordinario de cogerlas es con fisga: el pico es corvo como de Papagáyo, los huevos los cubren de arena en la Playa, y los dejan al cuydado del Sol. Yò encontrè vários cascarones en las Playas de Mindanáo. Tambien vì vna Culebra del Mar pintada de vários colores muy parecida à las de Tierra, tenía como vna muñeca de gruesso, y vna braza de largo. En la Playa de la Isla de Leyte enfrente de Panamáo, vì q̃ salian como quatro, ò seis dedos de la arena vnas puntas, como Arbolillos, y tocandolos con la mano, ò con el Báculo se hundian, y escondían en la Tierra, y solamente cogiendolos muy de prissa, y apretando la mano se podian asir, y sacandolos de la Tierra, se viò, que es vn género de marisco, que tiene en medio vn huesso, ò espina, como punzon de Marfil de palmo, y medio de largo, y al redor vna como tripa, que le sirve de bayna, y este vive metido en la Tierra, como Arbol regado con agua del Mar, y parece saca la cabeza para tomar el Ayre, y en tocandole se escónde, no solo hasta la superficie, sino bien adentro. Entre Yligàn, y Dapitàn encontrè en vna Playa vn pedazo de cóstilla de vn Pescado que tenía siete palmos, no sè si era la mitad de la costilla; de donde se arguye la grandeza del Pez. *Ex digito cognosce Gigantem.*

De Aves ay várias especies: las Gallinas son tantas, que ellas, y los Pollos son el abasto comun de los Españoles, y aun los Indios. El Gallo es el Idolillo de los Naturales, siempre le tienen en sus Casas, y le llevan en sus Embarcaciones, y Viages. Y es el juego mas vniversal de los Indios la peléa de Gallos, para lo qual los arman de Navajas muy agudas. Ay muchos Gaviláncs, de que suelen sacar buenas plumas, para escribir. Ay muchos Patos, y Gansos, en especial en Taguig. Ay muchas Garzas, que son los Pyratas de estos Mares, y otras Aves

de

de Rapiña, que se mantienen del Pescado. El Casili se esconde en el Agua, y muchas vezes saca el pescuezo. Ay muchos Papagáyos, ò Lóros en Bilayas, en Sequijòr los vì andar à vandadas, y son los mejores de las Islas, y aprenden à hablar, lo que no hacen los de otras partes. Ay otros como Papagáyos chiquitos de color verde, que llaman Colasisi. Ay otro Pajaro del tamaño, y figura de vn Papagáyo, de color blanco, que llaman Abucay, y tiene en la cabeza vn copete de pluma, que algunas vezes lo estiende en forma de Corona. Vilos en Mindanáo. Ay Murciélagos mayores, que Gallinas, con cabeza, y dientes como Perro, y vna vèz vì peleàr à vno con vn Gato grande, y le hizo huir: medì las alas de vno, y tenían dos varas. Ay muchos Cuervos, y hè visto algunos, que tienen tal qual pluma blanca como canas, vno vì en Manila enteramente blanco sin tener nada negro, bien q̃ proprisimamente es *rara Avis in Terris, alboque simillima Corvo*. Vì aquì vna Grulla, q̃ tendría como tres palmos de alto, el pescuezo, y pico largo en correspondencia de los piès, y cerca de la cabeza tenía, como vn collar de grana hecho de la misma pluma, y haciendole vn Indio el son con vna Caña, baylaba al son de ella, dando grandes bueltas en el Pátio, sin perder jamas el compas, moviendo los pies vnas vèzes, como con passos graves de la danza, otras como floretas, y tal vèz como reverencias cortadas, y cabriólas, y al mismo tiempo batia las alas, acompañando con ellas el movimiento de los piès, y el compas del tosco Instrumento, como quando los Charros de Castilla baylan de Cascabèl gordo, batiendo los brazos con las Castañétas, como quièn và à volàr. Lo mas singular es, que quando se cánsa, se và donde està el Indio, y le hace mil cortesias saltando, y bajando la cabeza, como quien dice, que basta, y luego que deja el Indio de tocar, deja de baylàr la Grulla. No hè visto cosa mas propria en esta linea, y que cierto en Európa causarà admiracion. Y con lo que pudiéran confirmàr su Sentencia los Modernos, que conceden virtud cognoscitiva en los Brutos. Lo que mas armonía me causò fuè lo que observè con los Tabónes, son estos vnos Pájaros menores que Gallinas, no tienen cola, y ordinariamente parece, que andan cerca de las Playas, ponen vn huevo, que tendrà como dos de Pava, es como seis dedos de largo, y con vno, que cenè en tortilla vna noche, quedè satisfecho; es muy mantecoso, y muy grande la yema, la cáscara es como la de huevo de Gallina; pero tira à color rojo. Los que vì sacar en Isla de Negros, y Mindanáo estaban como vn tiro de Escopeta, de la Playa. Hace esta Ave con las vñas vn hoyo en Tierra blanda, y muchas vezes junto à los Arboles, y entre sus rayzes, de vna vara, y mas de ancho, pone el huevo, y lo cubre; en llegando el tiempo rompe el Pollo el huevo, y si quedò boca arriba, abre camino hasta salir de la Tierra, pero si quedò boca abajo, abre camino para la sepultura. Ay en estas Islas vnas Luciernagas, que llaman Alitaptap, que tienen tanta luz, que passandolas de noche por el renglon de vn Libro, se puede ir leyendo, vuelan hasta los Tejados, y los Arboles, y en algunos ay tantas, que parecen Arboles de luz, lo que especialmente vì en la Isla de Sequijor, y créo que por esto la llamaron los primeros Conquistadores Isla de Fuegos. Y con esto se puede explicar vn Phenomeno, que observè en várias partes donde en medio de los Montes vía como vna luz de vna vara de diámetro con poca diferencia, y aunque me hacia fuerza, que naciésse de esto semejante luz, como me decían los Indios, por sèr aquella fija, y estáble, y andar estos Gusanillos en cotinuo movimiento, volando de aquì para allì, me responden, que en hallando aquellas Yervezuelas, ò Zacate, que son de su gusto se estàn quietos allì, royendo toda la noche: ò siguiendo los Elementos Chímicos, pueden decir sus Patronos, que son Gusanillos distintos; vnos, en que prevalece lo espiritoso del Mercurio, y por esso son inquietos, y volátiles; otros, que predomina lo oleaginoso del Sulfur, que sirviendole su viscosidad de Glutino los tiene mas permanentes, y fijos.

Se cría en estos Mares vn Arbolillo negro, que llaman Banaog, que parece Coràl, bien que es flexible, y hacen dèl los Indios Manillas contra el mal Viento: hallè tambien vnos Arbolitos Petrificados, y esponjas en las Playas arrojadas del Mar. Vi Ambar bruto, que se cogiò en la Costa de la Isla de Leyte, y es como goma parda. Ay innumerables mariscos, y en los Arrecifes se hallan vnos Caracolillos, que llaman Siguey, y en el Oriente sirven de Moneda. Ay en las Pláyas tan innumerable variedad de Conchitas, y Caracolillos de tan perfectos colores, de tan raras figuras, y tamaños, que siendo cosa tan pequeña, dàn motivo para admirar la grandeza del Artifice. Y ay cosas mas admirables, que las que pondera el Padre Kirker en su Mundo subterráneo. Baste por prueba vna Concha, que vì de vn Cangrejo con vna Cruz de Santiago perfectamente formada, y se discurre sèr de aquel genero de Cangrejos, de que se dice en la Vida de San Francisco Xavier, que le llevò el Crucifijo, quando se le cayò en el Mar. Hè visto vna Piedra, que dicen es de Rayo, muy dúra de color de Jaspe con venillas, y es como media mano, de Figura de Azuela. Otras hè visto menores durissimas, de vn color verde, y figura de Cruz. En Talibon, y otras partes, ay Montes, de que se sacan muchos, y vários colores para pintar. Hè visto tambien vnas Piedrezuelas transparentes como el Cristal. Otras ay que parécen de carbon, aunque no sè que cosa sean. Ay en Panamáo, y otras partes riquissimo Azufre, de cuyos halitos, y exhalaciones preparadas perfectissimamente, y defecadas en la Oficina, y elavoratorio de su mineral por los Alambiques, y retortas naturales del Geocosmo, se atenuan, y sutilizan de suerte, q̃ suben à la Region del Ayre: allì se condensan, y conjuntan comprimidas

ſus partículas por la preſsion de las Nubes agitadas de los Vientes, y la mútua coliſion de opueſtos Sales, con que excitan tan intenſo calòr, que hallando materia tan infamable, con facilidad la encienden, y prorumpe en Truenos, Relámpagos, y Rayos. De aquì nacen tambien los Terremotos, y Temblores, que experimentamos, pues diſcurriendo el Fuego ſubterráneo por las rimulas de la Tierra, llega à algunos receptáculos impregnados de eſpíritus ſulfureos, y nitroſos, que con facilidad inflama, y rarefacе, y no cabiendo ſu expanſion en las eſtrechezes del lugar, commueve con eſtrépito la Tierra, haſta que halla, ò hace camino para reſpirar. Ay tambien vn género de Mineral de Carbon, que es como la Tierra combuſtible, que vſan en Holanda, y conſta de mucho Azufre, y otras particulas craſſas, y oleoſas, y es caſi lo miſmo, que ſe llama *Carbo foſſilis*, ò *Carbo petræ*.

Tres coſas bien ſingulares, entre otras, hè viſto en eſtas Islas. La primera, ſaliendo de Baſſey Rio arriba, como tres leguas, ſe encajona el Rio entre dos Paredónes altos, blancos, y derechos, q̃ ſon de Piedra Marmol, y al piè ſe vèn muchas concavidades como Cuevas, y ſe repreſentan várias Figuras formadas en las Piedras: paſſada mas de media legua, ſe entra con la Embarcacion por debajo de vn Arco pequeño formado de la miſma Piedra, luego ſe ſigue vn eſpacio, como vn Pátio grande, luego ſe entra debajo de vn Arco muy grande, alto, y ancho, que forma el miſmo Monte de Piedra llamado Socotòn, que hace allì, como vn Puente, por donde paſſa el Rio, y por arriba eſtà cerrado, y lleno de Arboles: Y deſde el Cañòn de la Bóveda haſta el piſo de la Tierra creo, que avrà como veinte varas, y mucho mas de vna Puerta à otra, que es como lo largo de dicho Puente, y lo ancho de Pared à Pared tendrà como diez varas, y por enmedio paſſa el Rio, y deja margen para caminar la Gente: dicho Monte, y Puente es de Jaſpe, y eſtà continuamente deſtilando por las Paredes, y el Techo: donde hace como arranque el Puente eſtà cóncavo, yà por lo que roban las avenidas, y yà por lo que ſe aumenta con lo que ſe quaja de la deſtilacion. Se repreſenta à la viſta vna Igleſia grande, aſsi por el Atrio, y entrada, que dixe, como porque en el cuerpo miſmo parece ſe vèn Columnas, Ventanas, Clarabóyas, Púlpito, y várias Figuras. La ſegunda, es en Silàng, donde ay vn Monte, por cuya cima và el Camino Real, y por debajo paſſa el Rio Cabac de baſtante Agua, q̃ metiendoſe en vna Cañada por debajo del Monte ſale à diſtancia de dos, ò tres tiros de Eſcopeta por la otra vanda, por vn grande Arco de Piedra, como ſi fuéra el Guadiana de eſtas Islas. La tercera, es en S. Matheo, en donde à diſtancia de dos leguas de dicho Pueblo ſe juntan dos Montes de Piedra, que llaman Pamitinan, haciendo por ſu falda camino à vn Rio, y ſe parece à la Puerta de Arenas, no lejos de Granada, y en el Monte, que eſtà à la izquierda, como ſe ſube, ay vna Cueba, cuya Puerta mira azia el Sùr. El Monte tendrà como cinquenta brazas en linea Perpendicular, y la Cueva eſtarà como à quince brazas diſtante del Rio: la Puerta eſtà caſi cubierta de Enredaderas, que parece melena, ò colgadura, es arqueada, y deſde allì ſube vn Paredòn de Marmol alto, y derecho, como Fachada de Igleſia, y la cima remata en vna como Capillita muy blanca. Al entrar à la mano izquierda ay vn agujero, que parece Gatera: entramos con muchos Hachónes, y Faróles. El camino de la Cueba es llano, y mas de dos brazas de ancho, la altura ordinaria es como de tres brazas, aunque en várias partes eſtà muy alta, y muy ancha, y hace como Salas, ò Pátios: tiene muchas Piñas pendientes formadas de lo que continuamente deſtila el Monte, ſon de várias figuras, y tamaños: ay muchas de mas de braza acanaladas de Figura de Mazorcas de Cacao, otras ay mas Pyramidales, cuyas Baſas eſtàn en el Techo, vna ay, q̃ parece Aguja. En algunas partes ay Arcos, q̃ ſe puede paſſar por debajo, y por encima: no hà mucha diſtancia de la Puerta al lado derecho ay como vna Eſcaléra de Púlpito, y ſubiendo por ella ſe halla vn Apoſento grande, en cuyo lado derecho ſe divide otro camino, el qual dejamos, y andando por el Apoſento, adelante encontramos otra Eſcaléra, por donde bajamos, y bolvimos al camino principal: Hallamos muchos Murcielagos durmiendo colgados de la Pared con vna ala, vimos muchas Boveditas en el Techo, y Cuebezuelas. En algunas partes encontramos tierra, y lodo en el ſuelo, pero lo ordinario era Piedra pura, y dando récio con los Baſtones ſonaba à hueco, que parece ay otro camino por debajo. Aviendo andado como medio quarto de legua oímos vn gran ruído, y de allì à poco encontramos vn Rio de Agua buena, clara, y freſca, y llevaba como dos Bueyes de Agua, y por la miſma Madre del Rio tirando como al Norueſte proſigue la Cueba, y el Rio ſe deſpeña azia el Sueſte. Deſde allì nos bolvimos por sèr yà tarde; no ſentimos Viento: el Cañon de la Boveda era como de Arco apuntado, fuera de algunas otras Bovedillas menores, y medias-naranjas, que ſe formaban, ſe repreſentaban várias Columnas penetradas entre sì, que parecía Arquitectura Gótica. Creo, que es de las coſas mas ſingulares, que ay en las Islas, por ſu materia, forma, y circunſtancias.

Los Naturales de eſtas Islas ſe llaman generalmente Indios, pues eſtas Islas entran en la Demarcacion de las Indias de Occidente, aunque propriamente eſtàn en la parte Orientàl, porque eſtando diſtantes de Eſpaña mas de ciento y ochenta grados de Longitud, que hacen el medio-circulo, es preciſo, que eſtèn yà à la vanda del Oriente. Todos los Indios ſon parecidos, eſpecialmente en el color bazo, y la nariz chata, y es poca la diferencia, q̃ ay de vnos à

otros.

otros. En Isla de Negros entre Cavitan, y Sipalay encontrè Negros Gentiles de paſſà, como ſi fuéran de Guinéa. Los que aquì llaman Criollos ſon de color negro atezado, de pelo lácio, y baſtantemente politicos, y capaces. En quanto al origen de los Indios me inclino, à que vienen de Maláyos por la ſimilitud del Idióma, pues examinando yò en várias ocaſiones à vn Maláyo muy ladino natural de Malàca, à vn Ternate, à los Lutáos, y Subános, hè averiguado: que en Maláyo ſe dice el Cielo: *Languit*: y del miſmo género en Tagalog, en Lutáo, y en Subáno= Varon en Maláyo ſe dice, *Lalaqui*, como en Tagálog, y en Biſaya= La Lengua ſe dice en Maláyo: *Dila*, como en Tagálog= En Maláyo Blanco ſe dice, *Puti*, como en Tagálog, Subáno, y Lutáo= En otras palabras es poca la diferencia, y aſsi la Cabeza ſe dice en Maláyo, *Vlu*, en Tagálog *Olo*, en Lutáo *Colo*, en Subáno *Golo*= En otras palabras es notable la diferencia, y aſsi en Maláyo la Tierra ſe dice *Nigri*, en Tagálog *Lupa*, en Lutáo *Tana*, en Bohòl *Yuta*= El Hombre ſe llama en Maláyo *Oran*, en Tagálog *Tavo*, en Lutáo *Aa*, en Subáno *Gatao*. Son los Indios habiliſsimos para qualquier Artefacto, no para inventar, ſino para imitar lo que vèn. Son belliſſimos Eſcribientes, ay muchos Saſtres, y Barberos, pues à poco trabajo aprenden vno, y otro Oficio, ay excelentes Bordadores, Pintores, Plateros, y Lamineros, cuyo Burìl no tiene ſemejante en todas las Indias, y aun ìba à paſsàr mas adelante, ſi no me contuviéra la verguenza, como ſe vè patente en las muchas, y buenas Láminas, q̃ hacen todos los dias. Son buenos Eſcultores, Doradores, y Carpinteros. Ellos hacen Embarcaciones de eſtas Islas, Galeras, Galeotas, Pataches, y Navios de la Carrera de Acapulco. Son buenos Marineros, Artilléros, y Buzos, pues apenas ay Indio, q̃ no ſepa nadàr muy bien. Ellos ſon los Pilotillos de eſtos Mares. Son eminentes en hacer Bejuquillos, que ſon vnas Cadenas de Oro de labor muy delicada, y exquiſita. Hacen de Palma, Bejuco, y Nito Sombréros, y Petátes, ò Tapétes, y Eſtéras muy viſtoſas, y labradas con várias flores, y figuras. Ay inſignes Maroméros, y Titiritéros, y hacen Máquinas Reáles repreſentando por medio de las Figuras con propriedad, y primòr. Ay algunos Reloxeros. Ellos hacen la Pólvora, funden Pedréros, Piezas, y Campanas. Los hè viſto hacer Fuſiles con tanto primòr, como en Europa, aunque no creo ſean Obras tan ſólidas, y ſeguras. Ay en Manila tres Imprentas, y todas tienen Oficiales Indios, y no ſon infinitos los yerros, que hacen. Tienen notable habilidad para la Muſica. No ay Pueblo, aunque ſea corto, que no tenga vna Muſica muy decente para oficiar en la Igleſia. Ay excelentes vóces de Tiples, Contra-altos, Tenóres, y Bajos, caſi todos ſaben Harpa, y yà ay muchos Violiniſtas, Abues, y Flautéros. Y lo mas particular es, que no ſolo hacen eſtos Inſtrumentos los que lo tienen por Oficio, ſino que várìos Indios por aficion con ſu Bolo, ò Machete hacen Guitarras, Harpas, Flautas, y Violines: Y ſolo con vèr tocar eſtos Inſtrumentos caſi ſin eſpecial enſeñanza, los aprenden, y caſi lo miſmo ſucede en las demàs coſas, y por eſto ſe dice, que los Indios tienen el entendimiento en los ojos, pues quanto vèn tanto imitan. Eſto ſon los Indios mirados por la ſuperficie exterior de ſu fachada: pero entrando en lo interior de ſus Génios, Propriedades, y Coſtumbres, ſon vn Labyrinto, en que aun el mas perſpicaz pierde piè. Parecen ingénuos, y ſencillos en ſu aſpecto, y ſus palabras, y ſon eminentes Maeſtros para engañar, y fingir; debajo de vna ſimplicidad aparente ocultan vn doble, ſolapado diſsimulo. Yò creo, que nunca ſe deja engañar el Indio, ſi ſe atravieſſa ſu interès. En ſus Pleytos, y Negocios ſon como Moſcas, que por mas que los ojeen, nunca ſe apartan de ſu Demanda, y aſsi nos ganan, y vencen. Los Chinos dicen, que el Eſpañol es Fuego, el Indio es Agua, y que Agua mata Fuego. No ſienten agravio, ni agradecen beneficio. Si les dàn alguna coſa, luego piden otra. No ay Regla fija para conſtruirlos; para cada vno es meneſter nueva Sintaxis por sèr Anomalos. Con ellos no concluye el argumento por Induccion, pues ningun Indio ſe parece à otro: ni aun vno ſe parece à sì miſmo, porque en el corto circulo de vn dia muda mas colores, que vn Camaleon, toma mas Figuras, que vn Protéo, y tiene mas movimientos, que vn Euripo. Quièn mas los trata, los conoce menos. Son en fin vn conjunto de contrariedades, que no las conciliarà el mejor Lógico: ſon vn caliginoſo confuſo Cháos, en que no ſe perciben eſpecies, ni diſtinguen formalidades, y ſi yò los huviéra de difinìr dixéra:

Obſtabatque alijs aliud, quia corpore in vno
Frigida pugnabant calidis, humentia ſiccis,
Mollia cum duris, ſine pondere habentia pondus.

La variedad de Indios, y Miniſterios repartidos entre los Clérigos, y várias Religiónes eſtà con claridad, y comprehenſion en eſta Hiſtória. En lo que dice el Autor, acerca de los Malanáos, es cierto, que quando lo eſcribia ſe eſtaba deliberando lo que ſe avia de hacer por aver venido vn Principal de aquella Tierra à pedir Licencia para fundar Pueblo en Larapàn, en que adminiſtráſſen los RR. PP. Aguſtinos Deſcazos: pero aviendo precedido vários Informes, y dado viſta al Señor Fiſcal de ſu Mageſtad, con parecer de Aſſeſor, con la mayòr madurèz, y deliberacion, determinò el Muy Illuſtre Señor Mariſcal de Campo, Governador, y Capitan General de eſtas Islas Philipinas, Don Fernando Valdes Tamon, por Octubre de 1737. que no avia lugar ſemejante Peticion. Lo primero, por eſtàr dichos Sitios adjudicados à la Compañia, por el

 Se-

Señor Don Francisco Tello Governadòr de estas Islas à 29. de Henero de 1597. por el Señor Don Alonso Faxardo à 16 de Febrero de 1624, y mas particularmente por el Señor Don Juan Niño de Távora por vn Auto del tenor siguiente. En la Ciudad de Manila à 12. dias del Mes de Julio de 1628. años, el Señor Don Juan Niño de Távora Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad, su Governador, y Capitan General de estas Islas Philipinas, y Presidente de la Audiencia, y Chancilleria Real de ellas, aviendo visto estos Autos, que son entre Partes::: Y à la dicha Religion de los Padres de la Compañia los amparaba, y amparò conforme los Recaudos, que tienen presentados en la Possession de Bayùg la Laguna de Malanáo, y Rio de Mindanáo con lo à ello anexo, y perteneciente, paraque los tengan en Doctrina, y Ministerio, y por este Auto, assi lo proveyò, y firmo con Parecer de Assessòr. Don Juan Niño de Távora = Licenciado Don Rodrigo Gonzalez de Barreda. Lo mismo confirmò por su parte el Illmo Señor Don Fr. Pedro de Arce Obispo de Zebù, y Governador del Arzobispado de Manila à 15. de Junio de 1630. Lo segundo, y principal fuè, porque aviendose concedido los años passados al Padre del pretendiente fundar en Linamon junto à Larapan, tambien por promessas especiosas, sobre no cumplirlas, se experimentaron tales inconvenientes, muertes, robos, inquietudes, y se temieron tales daños contra la Christiandad de Bisayas, y Mindanáo, q̃ fuè necessario embiar vna Armada con grandes gastos de su Magestad para desalojarlos de aquel parage, como todo consta de los Autos. Y antes aora ay en Manila vn Embaxador de los mayores Dátos, y Principales de la Laguna, que viene à renovar las Paces con el Señor Governador, y pedirle se buelvan à fundàr en Larapan, Luculan, y Layavan los Pueblos, que tenía allì la Compañia, y en gran parte estàn deshechos con las Guerras passadas, sobre que està corriendo el Expediente.

La segunda Parte de esta História contiene los Hechos, y Proezas de los mas Insignes Campeónes, que siguiendo la Vandera, y el Pendòn de su Seráphico Padre, abrasados del zelo de la Cónversion de estas Gentes, abandonaron sus Pátrias, se desprendieron de los amorosos pechos de sus Provincias, de sus Deudos, y sus Amigos, y en fin dejaron el Mundo conocido, para conquistàr vn Mundo, que no conocian, venciendo immensas dificultades en las Navegaciones, en los Caminos, en aprender nuevas Lenguas, haciendose Niños por Iesu Christo los que eran consumados Maestros en la Virtud, y la Doctrina, padeciendo por la Conversion de las Almas hambre, sed, necessidades, persecuciones, y peligros, como muy al vivo se vè en la Série de esta História, fundandò vna Provincia tan Santa, q̃ sin hacer agravio à las de Európa, créo, q̃ no la avrà mas Observante en la vniversal Seráphica Descalcèz. Muy al vivo imitan estos Observantes Religiosos à los Seraphines de Isaias, pues con su abstraccion, y retiro tienen cerrados los ojos à las cosas del Mundo: *Duabus velabant faciem ejus*, sin cessar de emplearse con acordes voces en las Divinas Alabanzas. *Clamabant, & dicebant: Sanctus, Sanctus, Sanctus.* Y aunque con las Alas de su zelo, y su fervor vuelan por Mares, Montes, y peligros por la salud de las Almas, y Conversion de los Gentiles: *Duabus volabant.* estàn no obstante, como de piè fijo en la contemplacion de las Divinas perfecciones, *Stabant.* Y porque en sus p es brilla, como hermosa Luz la taréa laboriosa de sus Apostólicos empleos, y trabajos, en evangelizàr la paz, los cubre como con dos Alas su humildad, y su Modéstia: *Duabus velabant pedes ejus.* Singular honra tienen los Individuos, q̃ al presente componen esta Santa Provincia de San Gregorio en avèr logrado tan Nobles Padres, y Fundadores tan Insignes: pero quedan estos al mismo tiempo con la gloria de tener Hijos tan Illustres. Es cosa digna de reparo lo que escribe San Pablo à los Corintios. *Nam si decem millia Pædagogorum habeatis in Christo: sed non multos Patres, nam in Christo Jesu per Evangelium ego vos genui.* Que San Pablo sea Padre de los Corintios, està bien, pero que los demàs, que como Pedagogos los instruyeron, y enseñaron, sean excluídos de este Título honroso, no lo entiendo, Aymon, haciendose cargo de esta dificultad, dice, que *Pædagogi dicuntur, quod pedibus agant, qui idem sunt, & pedisequi.* Estos enseñaban con la voz, nò con las obras, instruían con las palabras, pero no íban delante del exemplo *Pedisequi* al contrario el Apóstol, no solo enseñaba con la lengua, sino con la mano: no solo con la voz, sino con el exemplo, pues no es mucho, q̃ se llame Padre de los Corintios: *Sed non multos Patres, nam in Christo Iesu per Evangelium ego vos genui.* Parece que les propuso el Evangelio de dos modos, al oido, clamando con las voces, y à los ojos, instruyendo con las obras. *Vsque in hanc horam, & esurimus, & sitimus, & nudi sumus, & colaphis cædimur, & instabiles sumus, laborantes manibus nostris.* Quien leyére esta História, verà, quan al vivo les conviene à los primeros Missioneros de esta Provincia, lo que de sì dice el Apóstol, pues que mucho, q̃ dignamente sean tenidos por Nobles Padres de esta Provincia Santa: pero no debe menos esta Illustre Provincia à los Religiosos, que oy la constituyen, que à los primeros, que la fundaron, pues si aquellos tubieron estos Hijos por su exemplo, estos Hijos constituyen dignos Padres, à aquellos por la imitacion. Dixolo el Aguila de la Iglesia con la discrecion, que suele. *Hæc est quædam Paternitatis ratio, quàm non tam Pater ipse constituit, quàm Filij: Nos enim, illum imitando, Patrem facimus, non ille nos creando, Filios.* Fuera de que no siendo menòr virtud el conservar, que el adquirir como cantò vn Poeta, no hacen menos los presentes conservando, que los primeros adquiriendo. Y esta consideracion debe animàr à los Religiosos de Európa à venir à estas Missiones, pues es cierto, que sin su Socorro se perderian, y acabarian

Isaias. 6.

D. Aug. in Psal. 64.

del

del todo. Y quando en lo interior de su corazon suena la voz de Dios que los llama, examinada la Vocacion con Hombres Espirituales, Doctos, y Expertos, deben al punto seguir la Estrella de la Inspiracion Divina, ò sea à Jerusalem, ò à el Pesebre: pues con tal Luz no dejaràn de hallar à Dios. No es menester mas exemplar, que el que nos dejò el Doctor de las Gentes, y consta de los Hechos Apostólicos. *Et visio per noctem Paulo ostensa est: Vir Macedo quidam erat stans, & deprecans eum, & dicens: transiens in Macedoniam adjuva nos. Vt autem Visum vidit, statim quæsivimus proficisci in Macedoniam certi facti, quod vocasset nos Deus evangelizare eis.* Y avrà corazon, que se haga sordo à tales voces? Y avrà quièn dexe para despues el partirse? Y avrà quièn se haga insensible à tan eficàz, y amoroso Llamamiento? Y avrà quièn aviendo venido, se arrepienta? Y avrà quièn estando yà en la Viña no la cultive? Y avrà quièn tenga ocioso el talento? No lo créo. *Act. 16. v. 9.*

Finalmente la Obra es vtil, y provechosa para la comun Edificacion de los Fieles, para gloria de la Religion Seráphica, para singular lustre de esta Provincia, para aliento à los Religiosos, que aquì tan gloriosamente trabajan, para exortacion eficàz à los fervorosos de Európa, para emulacion Santa a las demàs Religiones, para exemplo à los Seglares, para confusion de los Tibios, para diversion fructuosa de los Curiosos, para enseñanza vtil de los Eruditos, y para singular Elógio de su Autor, que es la Estàtua de mejor Metàl, que se puede labrar à su exactitud, à su sinceridad, à su trabajo, à su estudio, y à su pluma, y no conteniendo cosa, que se oponga à los Dogmas Cathólicos, ni à la pureza de las Costumbres, puede VS. Illma. conceder su Licencia para la Impresion. Este es mi sentir salvo meliori. San Miguel, y Mayo 19. de 1738. años.

IHS.

Pedro Murillo Velarde.

Licencia del Ordinario.

EL Illmo. y Rmo. Señor Maestro Don Fray Juan Angel Rodriguez del Orden Celestial de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos, Arzobispo Dignissimo Metropolitano de la Santa Iglesia Cathedràl de la Ciudad de Manila, del Consejo de su Magestad, Governador de los Obispados Sufragáneos, Vacantes de las Ciudades del Santissimo Nombre de JESVS de Zebù, y de la Nueva Cáceres en estas Islas Philipinas &c. Concediò su Licencia para la Impression de esta Primera Parte de Chrónicas, precediendo el Parecer del Muy Reverendo Padre Maestro Pedro Murillo Velarde de la Sagrada Compañia de JESVS en dichas Islas, como consta por su Auto de 26. de Abril de 1738. años.

PRO-

PROLOGO
AL LECTOR

(1) Ap. Causin. 7. Parab. 43.

GRacias à Dios, ſale yà eſte Tomo à luz, que no (1) (como el Elephante) diez y ocho meſes, no dos años, ni diez, hà tardado en nacer, ſino cerca de dos Siglos, contra la expectativa comun. No faltarà, quien le llame ridículo Raton, (2) aborto de grandes Montes de dificultad. Abunde cada vno en ſu ſentir, abultando, ò diſminuyendo ſu magnitud, ſegun à los antojos de cada vno diére de graduacion la voluntad.

(2) *Parturient Montes, naſcetur ridiculus Mus.* Horat. in Art.

Si ſe reputáre por pequeño, puede sèr, que ſean mayores, los que ſigan el camino, ſi tubiére feliz curſo eſte primero: que los Elephantes grandes echan delante à los pequeñuélos, para tantear el Vado de algun caudaloſo Rio: y es máxima tambien de Políticos, y Rhetóricos el no empezar por lo ſumo.

Pero yà que por ſu Autor no tenga la magnitud, al Aſſumpto de eſte Volumen no ſe le puede negar. Por eſſo hà ſido tan dilatada, y doloroſa ſu preñèz; porque tales materias piden muchos años de conſideracion, paraque el parto ſea feliz, aunque à coſta de tantos años de dolor, como de dilacion.

Aun en Leyes de Naturaleza, no puede sèr grande, lo que nace preſto; (3) ni pequeño, lo que ſe forma muy deſpacio, y con continuado trabajo. (4) No ſaliéran tantos Perrillos ciegos, ſi la Madre no tubiéra tanta príſſa en ſacar à luz ſus Hijos. (5) Y ſe celebra tanto vn Elephante en el Mundo por corpulento, valeroſo, y magnánimo, porque para ſu buena formacion, le ſupo tener guardado ſu Madre largos años en ſu Seno.

(3) *Feſtinatio improvida eſt, & caeca.* Livio.

(4) *Nihil rerum ipſa natura voluiſſe magnum citò effici: quæ naſcendi quoque hanc fecit legem, vt majora animantia diutiùs parentum viſceribus contineantur.* Quintilian.

(5) *Canis feſtinans cæcos parit Catulos.* Galen. lib. de Sem.

Deſde ſu niñez ſupo eſta Provincia eſcribir. Sus primeras Letras las puede leèr, quien al M. R. P. Fr. Juan González de Mendoza, Aguſtiniano, leyére con reflexion. En èl ſe hallaràn traſladados los dos célebres Itinerarios de Fr. Aguſtin de Tordeſillas, y Fr. Martin Ignacio de Loyola, nueſtros primeros VV. PP. y Fundadores primeros: por mas que aya intentado injuriar ſus Nombres el tiempo con el diſimúlo, en las Impreſsiones de vários años; (6) vſurpándoles las glorias de avèr eſcrito, lo que regiſtraron ſus ojos, con los immenſos trabajos de ſus paſſos.

(6) Videantur Nicol. Anton. y Anton. de Leon en ſu Bibliot. Orient. en el fol. 28. y 29. Bibliot. Min. Diſcalc. litera A. y lit. M. fol. 40. y 180.

Con eſtos exemplos ſe alentò ſu V. Contemporáneo Fr. Marcelo de Ribadeneyra, profeſſo en la Santa Provincia de Santiago, incorporado en la Santa de San Joſeph de Caſtilla, Lector de Theología; en eſta, Compañero de San Pedro Bautiſta, y (ſegun ſe dice) Teſtigo de ſu Martyrio, para eſcribir los

qua-

quarro Libros de la Históría de este Archipiélago, fundada en las experiencias, que adquiriò por sus passos, y en las noticias, que lograba por sus Compañeros, dando buelta â esta Provincia, para este intento con Letras Patentes del Prelado. Esta Impression en quarto fuè tan escasa en el año de 1601. en Barcelona, q̃ no la halla esta retirada Provincia, por mas q̃ la mendíga, necessitada de ella.

Estas son las Basas fundamentales, que tubo la Chrónica primitíva de esta Provincia, que escribiò su Hijo, professo en ella, como su primero Chronista, Nr̃o. V. Fr. Antonio de la Llave, ò de Pádua, Ex-Diffinidor, y Comissario Visitador de ella, y en quièn por seis meses recayeron sus Sellos mayòr, y menòr, y estubo governándola. Su primera Parte, que comprehende la Descripcion de estas Islas, y desde su Descubrimiento por Magallánes año de 1520, hasta los de 1624, està en España, en el Real Convento de San Gìl de Madrid, con todas las Aprobaciones, y Licencias necessárias para la Imprenta. La segunda Parte, que prosiguiò desde el año de 1625, hasta el de 1644, poco antes de su fallecimiento, no hà salido de el Archivo de esta Provincia. Y los Originales de ambas los tengo à mi vista aôra.

En aquellos tiempos fuè muy aplaudida esta Obra: y verdaderamente su gran zelo, y trabajo es digno de memoria eterna. Si no logrò con la Impression la que merecía; siempre en esta Provincia estarà perennemente apreciada, confessando, que esta es la Llave Maestra de nuestra Históría.

Como no logrò la fortuna de la luz pública, quando estaba aplaudida; en la buelta, que en la succesion de los tiempos diò esta Rueda, cayò de la elevacion, que antes tenía, esta Históría. Parecìoles â nuestros Padres por los años de 1676, que afeaba â su grandeza en aquella Era el llanissimo vestido del Estylo de aquella antiguedad poco curiosa; y que tanta sencillèz de palabras, tanta concision en las narraciones precisas, y tanta confusion de claúsulas, no eran Vestidos de la moda, ni de la gala, que esta Chrónica por su substancia merecía: y determinaron, que, sin mudar esta, se la vistiésse con mas decencia, paraque pudiésse salir sin verguenza, à lucir entre otras de su Cathegoría. El bien parecer de la Históría no consiste, en que sea conforme âl vso su gala, sino en que sea conforme à la moda. Debe sèr despreciada, si le falta el ornáto de sus Reglas, por mas que se vse la Pluma. (7)

Llegò por estos tiempos en Mission à esta Provincia vn Religioso professo en la Santa de San Pablo de Castilla la Vieja. Y dando desde luego buenas muestras de la preciosa Tela, que se desseaba, para vna vistosa gala, le fiò todo este grande empeño la

(7) *Historiam quæ ornatu suo, ac nitore vacat, contemnendā, reijciendāque existimamus.* Ioan. II. Rex Lusit. in Epist. ad A. Politianum, quæ legitur in lib. 10. Epist.

la Provincia. No ſe engañò en ſu dictamen, ni en ſus eſperanzas, pueſtas en vn Sugeto de tan relevantes Prendas, q̃ le merecieron el primero, y ſegundo Provincialato en la larga carrera de ſu vida; y fuè N. C. H. Fr. Franciſco de Santa Inès, de bien conocida fama.

Tenía veinte y ſeis años de edad, y en eſtas Islas poco tiempo de havitacion, quando emprendiò tan grave dificultad. En dos años ſucceſivos diò eſcritos dos ſucceſivos Tomos de â folio. Se admirò en la promptitud de ſu obediencia la vivacidad de ſu ingénio. Y dejando â Llave mas corriente para el vſo, con algun mas claro adorno; quedò en las Chrónicas de eſta Provincia el nombre de Santa Inès, por Título.

Como aplace todo lo nuevo, ſe dieron por ſatisfechos de lo antiguo los guſtos. Y corriendo eſtos Tomos haſta Eſpaña, con tantas recomendaciones, como aplauſos, buſcaron en la notoriedad de lo Impreſſo, la celebridad de vn parto tan dificultoſo. No les baſtaron Aprobaciones, Licencias, y eficaces agencias, para ſu deſſeada fortuna; y ſe reſtituyeron â eſta Provincia, donde ſe conſervan; al Autor ſe le cayeron las alas, ſe ſuſpendiò ſu Pluma, y cesò el buelo de eſta Obra.

El miſmo Autor, como prudente, ô como humilde, ſe empeñò, en que ſe ſuprimiéſſen; repitiendo vàrias veces, con edificacion, las Apoſtólicas voces: *Cum eſſem parvulus, loquebar, vt parvulus &c.* Logrò con las mayores experiencias la luz de la verdad mas clara: y empezò â borrar ſus líneas, como el grande Auguſto ſu Tragédia; yà que no fuè tan cruèl, como Platòn, dando al Fuego ſu Obra, por poco conſiderada. (8)

(8) Vide Marçil. Ap. Maxim. de Garau. tom. 1. fol. 40.

En fin cumpliò ſu deſſeo de tener oculto ſu Theſoro, quando conſiguiò la autoridad de Prelado: pero el deſſeo de vèr mejorados ſus Eſcritos, con las mayores experiencias del mayòr curſo de años, nunca le viò cumplido; porque los ſucceſivos Empleos de ſus talentos, en otros graves negócios, llegaron, haſta conocer las impoſibilidades de vn caſi ciego, y de vn Anciano. No dejaba de clamar por el parto; pero temía las voracidades del Dragòn del Vulgo, y buſcaba otras Plumas ligeras para ſu buelo.

Quien en eſtas retardaciones mas padecía, era eſta Provincia Santa; privada, quizàs, de mas particulares aprecios de las otras, por falta de noticias verdaderas: que no ſirven muchos Eſcritores de Cartas, de que los Archivos de Eſpaña abundan, faltando el de las Chrónicas, que es, el que dà las verdades liquidadas. Buſcaba remedios à ſu dolòr; y ſuſpendía Dios los efectos de ſu virtud. En el Año de 1690. fuè electo Chroniſta Nro. H.

Di-

Diffinidor Fr. Miguel Flores, professo en S. Juan Bautista de Valencia. Al año de 1694. le sucediò Nro. Ch. H. Fr. Francisco de Mondejar, Calificador del Santo Oficio, professo en la de S. Joseph de Castilla. La vtilidad comun, y pública, y la especial de las Almas, Empléo característico de esta Provincia en sus Doctrinas, corta los buelos à las Plumas, para su vtilidad propria: y assi se despidiéron estos de su incumbencia, sin dejar escrita vna línea.

A principios de Abril del año de 1700. nombrò el Prelado por Chronista à N. H. Lector Fr. Manuel Bautista de Púga, professo en la Santa Provincia de San Pablo de Castilla la Vieja. No se dedignò la humildad de N. C. H. Santa Inès, de hacerle súplica especial (mejòr la llamarè Instruccion) para la correcciõ puntual. Con su trabajo continuo diò pruebas de buen obediente, y de fino Paysano: pues aplicando quanto pudo de su estúdio, y su talento, dejò en esta Provincia quatro Tomos de à folio, quando dejò el Oficio, que fuè en el año de 1705, hasta donde corriò la Pluma de lo historiádo.

Padeciéron estos Tomos desde luego tan adversa fortuna, qual se infiere del méthodo, que tomò su immediato Successor en la História. Pues empezando de nuevo, en el mismo año 1705, à historiàr desde el Descubrimiento de estas Islas, deja la História de los Santos Mártyres de Japòn yà completa, en vñ Tomo de à folio, no de muchas fojas, en que supo epilogàr toda la extension de Púga. Este fuè N. H. Fr. Domingo de S. Lorẽzo, professo en S. Pablo de Castilla la Vieja, Predicador, Ex-Diffinidor, y Calificador de el Santo Oficio: quien dando à su compendióso Libro el Título de Chrónica, hace à Nro. C. H. Santa Inès Primário Autor de ella: pero como le siguiò en la letra, le igualò en la fortuna.

En el año de 1712. llegò à esta Provincia la noticia de la Institucion de Chronista General de todas las Provincias de la Nueva España en la Persona benemérita de N. P. Fr. Luis Morote, con Orden de N. M. R. P. Fr. Juan de la Cruz, Comissario General en México, paraque esta Provincia le administrasse sus noticias, por lo q̃ pudiessen conducir à la formacion de las Chrónicas. Para cuyo obedecimiento en la Congregacion intermedia, que celebrò esta Provincia en 23. de Noviembre de 1712, quedò instituído Chronista General de ella N. H. Fr. Domingo Martinez, professo en la Santa Provincia de S. Juan Bautista de Valencia, y Comissario de la Inquisicion del Partido de Camarínes, fiando de su Literatúra, no solo la formacion de vn Compendio de noticias, que era lo que entonces mas vrgía, en obsequio de quien lo esperaba; sino las mismas noticias bien extensas, en

vna lustrosa Chrónica, para el vso de la Provincia. Puso en execucion lo primero; y escribiò vn Compendio en tres Tratados, en que recopilò todas las mejores Noticias, y Sucessos de la Provincia, de la China, y de Japòn: que por avèr ascendido N. P. Moróte à la Comissaría General de Nueva España al año de 1713, incompatible con el Oficio de Chronista; no sirviò este Compendio, para el fin, que se intentába, y se quedò entre las manos de los Religiosos de esta Provincia, donde se halla aôra: aunque se remitiò vn Traslado à N. M. R. P. Mesones, Comissario de la Nueva España.

Al año de 1714. quedò N. H. Fr. Domingo electo en Diffinidor, y Secretario de esta Provincia; con lo que se suspendiò la principal Obra de las Chrónicas. Pero en este tiempo trabajò vna Obra en quarto muy curiosa, y estimable, aunque pequeña, en el Latino Idioma; cuyo Prólogo tenía por Título: *Ratio scribendi*: en que, al modo de las Lecciones del Breviario, resumiò con elegante prosa todas las Vidas de los especiales Siervos de Dios de esta Provincia: cuyo Opúsculo firmado de su mano leyéron muchos Religiosos, que le tienen bien en memoria, y sietcn su falta; pues poco hà, se hà desparecído de esta Provincia; à quien se deberà restituir esta Alhaja, si se halla por las señas, q̃ no dejaràn de sèr conocidas, aunque tẽga yà otra Marca.

En el año de 1721. se nombrò otro Chronista, para componerlos à todos los Escritóres passados. Se huviéra logrado el intento à medida del desseo, segun los talentos del elegido, si estos mismos no huviéran militado contra el intento: pues ellos le adquirieron tantas estimaciones, como Empléos arduos; y apenas tubo salud, y tiempo, para vnos Apũtes cortos, en cerca de trece años de Oficio. Este es N. C. H. Fr. Sebastian de Totanès, professo de la muy Santa Provincia, nuestra Madre, de S. Joseph, nuestro dignissimo Ministro Provincial actual.

No podía yà esta Santa Provincia sufrir tanta afrenta en su esterilidad, quando todas las Provincias Descalzas hàn dado en sus Chrónicas tantos frutos de bendicion. Y vino à recaèr este empeño en mi inutilidad, quedando electo Chronista en la Congregacion del año de 1733. Era Ministro de vn Pueblo de cinco mil Almas de Administracion: y hallandome por la misma Obediencia en el empeño de fabricar *à fundamentis* el Convento de nuestra Havitacion; esta precision tubo en vn continuo dolòr à mis ansias de obedecer con escribir, que eran iguales à mi conocimiento práctico de la necessidad. Logrè poner la nueva Fábrica en el primèr piso, y renunciè el Ministerio, despues de cinco años, y medio de servicio; por parecerme incompatible, en mi

edad,

edad, y pocas fuerzas, con tanto estúdio para vnas Chrónicas tan necessário. En fines de Julio de 1736. quedè libre de aquella grande obligacion: y commutando aquel Ministerio por el de escribir, que tambien es de piedad; (9) empezè à trabajar con tanta consolacion, qual no podrè explicàr.

No hàn podído hacer mas, ni esta Provincia, para complacer al vniversal apetito de estas Chrónicas; ni sus Hijos, para manifestàr las glorias de vna Madre tan digna. Como se hàn frustrado tantos dessèos, y diligencias hasta aòra? Lo sabe sola la Sabiduría Divina, que debemos rendidos venerarla: como dàrla gracias infinitas, de que logre aòra por la Obediencia mi taréa, lo que no desmereciéron tantas antiguas fatigadas Plumas; que es, hacer general la alegría tan propria de esta Provincia, de que salga à luz su Chrónica, de todos tan esperáda; (10) dando Testimonios de verdad de tantas luces ocultas. Sin q̃ sea en mì presumpcion de mi arrogancia; quando otro Divino Juan diò Testimonio de la Luz verdadera, y manifiesta. (11)

Sola esta fortuna es la máxima en mi estimacion; pero por esso es para mì la fatàl: pues entre la máxima, y la vltima no hallò Séneca distincion. (12) Las cánas, y otros accidentes futuros no suelen permitir los mismos grados del ascenso: pero mi obsequio serà tan prompto, como debído. Inválidas se sentían mis fuerzas, para tan grande Obra; pero las vigorò de tàl modo la Obediencia, q̃ hàn experimentado vna robustèz estraña, desde que tomè la Pluma. Con mas verdad, q̃ Ausonio, debo confessar este beneficio; (13) pues hà sido à todos tan manifiesto, como mi incessante trabajo, y estúdio. Confiesso la deuda à los milagros de la Obediencia; y mi agradecimiento la ofrece en Sacrificio mi vida, en la prosecucion de tan necessária Obra. Y no búsco mas fortuna, que agradar à Dios, en obsequio de esta Provincia Santa, y en cumplimiento de mi Vocacion primera.

Los Instrumentos, que me hàn servido para mi labor, sobre muchos que hà agenciado mi solicitùd, son los Manuscritos mencionados yà, con otros muchos Opúsculos, yà de Pluma, y yà de Imprenta de vários Religiosos Antiguos de verdad, y aplicacion, que, como tales, hàn merecído archivarse en nuestro Thesoro comun. Pero porque no fuera lícito à mi ineptitud escribir solo *in verbo Magistri*, como hállo los Escritos de la Antiguedad; para hablar con fundamento, verdad, y razon, me hè fatigádo mucho en leèr; y aun me hè cansado de cansar; aviendo de valèrme de Librerías, y Archivos agenos, para fundamentàr, y declaràr, lo que con los proprios Instrumentos no tenía solidèz, ò tenía escasa luz. Que si con desapassionada atencion

(9) *Ministerium tuum imple, vel in libris scribendis, quod est opus pietatis, vt in illis doceantur posteri.* Hug. Card. in Apoc. 2. 19.

(10) *Grata res est, cunctis profutura vulgare, vt generale fiat gaudiū, quod potuit esse votivū.* Casiod. lib. 9. Epist. 16.

(11) Joann. cap. 1. *Vt testimonium perhiberet de lumine. Erat lux vera.*

(12) *Non iisdem gradibus, quibus ad summa proventum est, retroitur. Sæpè inter fortunam maximam, & vltimam nihil interest.* Senec. de Benefic. cap. 38.

(13) *Invalidas vires ipse excitat, & iubat idem, qui iubet, obsequium sufficit esse meum.* Auson. in Epist. ad Theodos. Imper.

¶¶¶¶¶¶¶¶¶¶¶¶ 2 los

los quiſiére alguno leèr, no dúdo conſiderarà en mì aquel gran trabajo, q̃ Ovidio ponderába de vn Eſcritòr: pues aviendo ſido eſtos los Inſtrumentos, ſin los quales no pudiéra trabajar; con ellos ſe hà hecho mi trabajo mayòr. (14)

Era mucha la antigua ſencillèz, que oy deſdeña la crítica formalidad; queriendo, q̃ ſea vn Phidias cada Hiſtoriadòr. No ſe contenta, con que ſe ſaq̃ de Zoclos al Coturno de Minérva; (15) ſino que ſe pínte con grande eſtúdio, y cuydado ſu Sandália, ò Chinelílla, como el grande Orador Themiſtio alegába. (16) Aunque no con tanta critiquèz, ſiempre hè ſido amigo de la buena formalidad: y por ſeguir à eſta con el poſible rigor, no hà omitído trabajos, y aun ſonroſos mi aplicacion; añadiendo à la verguenza del mendigar, el afán de buſcar por mis ojos, en Papeles diſlocados de la Antiguedad, eſpecies, que el olvido tenía ſepultádas en ſu Region.

No baſta yà la verdad deſnuda, en quien no es vn San Aguſtin: neceſsita yà de corroboracion: y la concordancia de las círcunſtancias es, la que ſe la dà. (17) Por eſto me valgo de las citas del margen, quando las hè meneſter; y de algunas claúſulas Latinas, quando ay preciſion; dejando lo mas de la leyenda en el Lenguage, y Eſtylo comun. Que no ſe preſume tan conocida mi autoridad, que no neceſsite de Patron: ſobre tener en S. Baſilio, y S. Juan Chryſoſtomo dos de tan grande ſupoſsicion, para eſte modo de eſcribir. (18) A demàs, q̃ aſsi deſséo complacer, ò à la Erudicion, ò à la Eſtudioſidad; q̃ mas ſe alegraràn de leèr las Sentencias en ſu Idióma Original, que en mi toſca traduccion.

Algunas de eſtas ſon Eſpirituales, y Morales flores, con que hè ſalpicádo eſte Volumen, por ſuplir con ſu jugo muchas ſequedades, ò de los caſos, ò de ſus narraciones. A demàs, que eſtas ſon vnas Santas reflexiones, que de intento ſe entretexen, porque ſe las hallen yà hechas los apreſurados Lectores. No deben deſpreciarlas, ni el devoto, ni el curioſo: pues ſobre sèr vn honeſto adorno, que atiende al delicado guſto de eſtos tiempos; và prendido con las puntas de Eſpirituales eſtímulos, para todos los Eſtados: (19) y no tengo por infructuoſo, el intentàr, à lo menos, el comun aprovechamiento. (20) Debiendo advertir, q̃ eſtà tàn connaturalizada mi Pluma al Eſtylo, q̃ ſigo; q̃ la violentára, ſi tomára otro. No hà ſido artificioſo mi cuydado; aunque no fuéra reprehenſible, cuydàr de vn poco de artificio: pues las claúſulas en vna Hiſtória ſe llamã verſos deſatados, y en la Poëſia vnidos, por el eſpecial parenteſco, q̃ tienen entre sì eſtos dos empléos. (21) Y ſi al bien decir, le llama bien predicar el Vulgo; con mas razõ llama bien decir, al bien eſcribir Quintiliano. (22)

En

(14)
Dextera tenet ferrum, vacuam tenet altera ceram.
Incipit, & dubitat, ſcribit, damnatque tabellas.
Et notat, & delet, mutat, culpatque viciſſim. Ovid. lib. 9. Metamor.

(15)
Cornejo in Prólog. I. p.

(16)
Phidias vel in vna crepidula Minervæ elaboranda multũ ſtudij impendit.
Ap. Cauſin. de Eloquentia.

(17)
In omni, quod dicitur, neceſſe eſt, vt cauſa, tempus, perſonæ penſetur, ſi verba ſententiæ veritas roboret: Si hanc tempus congruũ poſtulat, ſi veritatem ſententiæ, & congruentiam temporis, perſonæ qualitas non impugnat. S. Greg. in Moral.

(18)
Quidquid vel dicimus, vel facimus, id teſtimonio Divinarum Literarum confirmari debet, ad confirmationem fidei bonorum: & confuſſionem malorum. S. Baſil. in Ethicis, regul. 26. c. I.
Non oportet quidquam dicere ſine teſtibus::: Nam ſi quid dicitur ſine Scriptura, auditorum cogitatio claudicat, nunc annuens, nunc hæſitans, & interdum ſermonem, vt frivolum averſans; interdum vt probabilem, recipiens. Verum vbi è Scriptura divinæ vocis prodit teſtimonium, & loquentis ſermonem, & audientis animum confirmat. S. Iuan Chryſoſt. in Pſ. 95. in finem.

(19)
Huic inſcriptioni incumbendum mihi eſſe duxi, vt quo poſſim, proſim, in eo quod prodeſſe, ſalus omnium verſatur. Bzob. in Ep. Dedic. ad lib. de Rom. Pontif.

(20)
Infructuoſum saltẽ non eſt, tentare prodeſſe. Salvian. in Præf.

(21)
Hiſtória enim proxima eſt Poëtis, & quodam modo ſolutũ carmen. Fabius lib. 10. cap. I.

(22)
Vnum, atque idem videtur bene dicere, ac bene ſcribere. Quintil. lib. 12. cap. II.

En eſto no puedo à todos contentar; aſsi como es impoſible, que ſea à todos vniverſal el génio, que Dios me diò à mi. La razon formal del Eſtylo es, explicar las coſas con oportunas voces, y conveniente modo. (23) No aſſegúro avèrlo yò conſeguido: (24) ſirvame de Indulgencia, el avèrlo intentado; ſi eſta ſe vſa en el Ariſtarcho de los Eſcritos, entre dientes Theoninos, y entre Zoylos; (25) q̃ ſin ſabèr la difinició del Eſtylo, (26) dejan avergonzados à todos los perdones de los Prólogos; pagando con vna riſa Sardónica los mayores trabajos, y rendimientos. (27)

Lo que hè procurado con toda eficácia, es, el no sèr *Hiſtoricída*. (Válgame aôra Horacio (28) con ſu licencia, para sèr *Logodadalo*, en el ingenióſo artificio de eſta palabra.) Dios me libre (quiero decir) de quitar la vida à mi Hiſtória, quitándola la verdad, que es ſu Alma. Por defender eſta vida, ſerà ſiempre incanſable mi Pluma: que no quiero, que horroríce al Mundo vna Hiſtória, con la figura de vna muerta. Por eſta razon me valgo algunas veces de las preciſas Armas: (29) pero hè eſcogido, las que (à mi parecèr) no ſean ofenſivas, aun quando mas crúda la Guerra: pues lo que falte à mis razones de eficácia, no ſe la hàn de dàr deſcomedimientos agenos de Pluma Religioſa.

Siempre venéro por mis Maeſtros, y Padres, à los miſmos, que impugnè con razones. Si la viveza, con que ſe conciben, fuére cauſa de algunos deſlices; la verdad, què todos buſcamos por diverſas partes, interpéla, paraque ſe me perdone. Que aſsi como la Santidad, y la Doctrina ſon en vn Sugéto preſcindibles; tambien hallò mi Sutìl Maeſtro en los Doctores ſus Preciſiones: (30) y no por ſus Reverencias, ſe hàn de abandonàr las verdades. (31)

En nada ſe debe poner mas cuydado, (decía Séneca) que en no imitar los Ritos de las errantes Ovejas, que ſiguen las Sendas ſolas, que los Predeceſſores dejaron holladas, y no las que la recta razon dicta; (32) ſiendo muchos los males, que ſe origínan, de que vivamos, no ſegun la razon, ſino ſegun la ſemejanza. Coſa, que à vn Autor Cláſsico le provocò à ira, al vèr vna adheſion tan terca à vnas Eſcritûras, con deſprécio de otras: (33) Sabiendo de S. Aguſtin, que ſolos los Libros Canónicos ſon incapáces de emmienda; y no los de otro qualquier Autor, por mas excelente que ſea, en Santidad, y Doctrina. (34)

Và dividida en tres Libros eſta Obra, que ſon, los que en vn proporcionado Volumen hàn podído tener entrada. Y ſiendo muchos, los que piden de Juſticia nueſtras Chrónicas; eſtos tres ſolamente pueden ſervir aôra de mueſtra de otras mayores maravillas, que quedan atheſoradas.

¶¶¶¶¶¶¶¶¶¶¶¶¶ Diò-

(23)
Stylus nil aliud eſt, quàm facultas quædã explicandi res verbis, quibus oportet, & modo, quo oportet. Britio in Ariadn.

(24)
Atque hæc ego ſic recipi volo, non tamquã aſſequutũ eſſe me credã, ſed tamquã aſſequi laboráverim. Plin. Jun. lib. 2. cap. 5.

(25)
Eraſm. in Adag. pag. 55. y 424. 474.

(26)
Plerique de ſtylo diſputant; qui nec ſtyli diffinitionem intelligunt. Britio in Ariadn.

(27)
Novar. in riſ. Sard. c. 27. pag. 365.

(28)
Horat. ap. Turneb. lib. 28. c. 5.

(29)
Ægrè équidẽ, & non niſi coactus contentioſum funẽ trahã: & tũ propter ipſam veritatẽ, & manſuetudinẽ, aliquid remitã:::: Vbi pax cũ veritate cõpatibilis erit, eã ambabus manibus amplectar; & quoties adverſã probabo, veritatẽ tantũ diligã, & deligã. Fr. Pab. King. en ſu Idea de la Coſmog. Seraphic. pag. 36.

(30)
Et ſi dicunt hoc Doctores periti; nõ tamen in hoc ſunt periti. Scot. in 2. d. 12. q. 2. § Ad aliud quod.

(31)
Nec te dicentis moveat reverentia, ſed quid dixerit, attẽdas, qua ratione probet. Epigram. de Oven.

(32)
Nihil ergo magis preſtandum eſt, quã ne pecorũ ritu ſequamur antecedentium gregẽ per gentes, non quo eundũ eſt, ſed quo itur: at qui nulla res nos majoribus malis implicat, quã quod ad rumorẽ cõponimur optima ratione, & quæ magno aſſenſu recepta ſunt, nec ad rationem, ſed ad ſimilitudinem vivimus. Sen. ad Gallion. in lib. de vit. beata.

(33)
Fateor me non poſſe cohibere iracundiã, quoties videro aliquos ita addictos hominũ aliquorũ ſcriptis, vt impiũ autũ nent, ſi vel in modica re quis ab eorũ ſententia diſcedat. Fr. Alonſo de Caſtro lib. 1. adverſ. Hereſ. cap. 7.

(34)
Ego ſolis eis Scripturarum libris,

Dióſele el primèr Libro à la Deſcripcion de eſtas Islas Philipínas, que tambien es parte de la Hiſtória; y tan neceſſaria, que ſe queja de ſu falta el buen génio de ella: (35) y de mi práctica ſe hallan muchos exemplares, aun en las Ecleſiáſticas: (36) dejando otras breves Deſcripciones de otros adyacentes Reynos, ò Islas, para los lugares, q̄ pidan las Chrónicas. No ſe hà ſacado, mas hà de vn año, à luz eſta Deſcripcion ſola, para cuya formacion me ayudaron ſolamente mi trabajo, mis Apuntes, y mi Pluma, que era lo que S. Pablo tanto apreciaba en ſu pobreza: (37) y aunque me alentaban votos de no inferior Gerarchía; ò por no hacer mal tercio à vna buena politica; ò por los motivos, que en el Capitulo primero ſe expreſſan; ſe dejò para colocàrla en el lugar, que tiene aôra, aunque ſe le quitò à la Hiſtória Ecleſiáſtica. Pero no me peſa; paraque, ſi ſe proſigue eſta Obra tan dilatada, no la falte eſte Libro, que es la Llave Maeſtra, para sèr cumplída ſu inteligencia.

Por eſta razon no lleba la extenſion, que tenía, aviendo de ſalir ſola. Me hè ceñido à aquellas noticias, no tanto curioſas, como preciſas, paraque ſe entiendan eſtas Islas por Màr, y por Tierra, con lo formàl, y materiàl, que las adornan, ò para los fines del Capitulo primero de ella; ò para exornar à eſtas Islas; yà que tube la dicha de piſarlas; cumpliendo el vulgar Adágio, que me lo intíma. (38) Y à eſto pueden mirar los Cathálogos, que en la Deſcripcion ſe inſertan. Otras mil noticias curioſas hallarà en los Autores (39) el deſſeoſo de novedades eſtrañas. Pero ni eſtas ſabidas, ni otras muchas ignoradas, pudiéran tener lugar en eſta Deſcripcion conciſa: à cuya conciſion me obliga el reſpeto preciſo à la Chrónica; y ſolo apunto algunas Hiſtórias, que la curioſidad podrà agradecèrlas, por lo que motívan.

Si alguno tubiére eſta Deſcripcion por larga; atienda à la materia de ella, y ſe le harà corta, reſpecto de las Islas, que ſe deſcriben tan largas, y reſpecto de todos los Tomos, que piden eſtas Chrónicas. (40) Si la reputáre por corta; eſtas cortedades ſon mías. No trato *ex profeſſo* de Philipínas, como muchos deſſean; ſino de lo que me permíte la poſibilidad en mi Chrónica, y lo que conduce à ella. Otros avrà, que eſcriban de eſta materia con mayòr grandeza, y abundancia; pero ninguno lo dirà todo con adequacion perfecta. (41)

Por la puntualidad de mis citas, y mis fechas, ſe podrà conocer la vigilancia de mi viſta: pues hè trabajado, en no debèr à la agena, lo que deſpues me avía de dejar con duda. Y remitiendo à repetidas Conferencias con Perſonas Doctas, y Prácticas, lo q̄ no me enſeñò la experiencia; tengo por mas verdaderas

mis

quia Canonici apellantur, didici hunc timorē, honoremque deferre: vt nullum eorum Authorem ſcribendo aliquid erraſſe firmiſſimè credā. Alios autē ita lego, vt quantalibet Sāctitate, doctrinaque præpolleant, non ideò verum putē, quia ipſi ita ſenſerunt; ſed quia mihi, vel per illos Authores Canonicos, vel probabili ratione, quòd à vero non abhorreat perſuadere potuerunt. S. Aug. Ep. 19. ad Hieron. cap. 1.

(35)
Genio de la Hiſtória. fol. 53. 54. 72. y 98.

(36)
Trigaut. Colin. & alij.

(37)
Penulam, quàm reliqui Troade apud Carpum, veniens affer tecū, & libros máximè autē membranas. 2. ad Thimoth. 4. 13.

(38)
Spartam nactus es, hanc orna. Vulg. adag. de quo Cic. ad Attic. lib. 4. Ep. 6. & alij ap. Eraſm. in adag. edit. vlt. pag. 638.

(39)
Cólin in Deſcript.
Chrón. de Aguſt. Deſc. tom. 2. à fol. 168, y à fol. 24. & alibi. Herrera, varijs in locis; præcipuè Dec. 1. lib. 4. c. 2. Dec. 4. c. 8. y c. 14. Dec. 5. lib. 4 c. 8. Dec. 4. lib. 8. c. 8. & alibi ſæpè, & in Deſcript.

(40)
Laxum ſpatiū res magna deſiderat. Sénec. Ep. 88. in prin.
Quæ propter bonus Artifex, & arbiter Lector, non paginam, quæ ſpatia deſcribit, ſed villam, quæ ſpatioſa deſcribitur, grandē pronuntiabunt.
Sidon. Apolin. lib. 2. Ep. 2.

(41)
Talia quidem noſtra eſſe non qualia quis optaret, vt trito proverbio fertur; ſed qualia eſſe poſſunt: ſimul agnoſcentes, alium reperiri poſſe, qui plura, & meliora in hoc argumentum conferant, qui verò omnia, neminem. Plat. in Hypp.

mis noticias, que otras, si mi discurso no me engaña. (42) Pero siempre me sugetarè à quien mejor discurra, en cosas, que solo por illaciones se sacan.

En los dos siguientes Libros, trato de los Principios, y Progressos, en estas Islas, de la que aôra es la Santa Provincia de S. Gregorio. Por no abultàr este Tomo, comprehendo en el Estado de Custódia los dos primeros Triennios, con las Vidas de los Siervos de Dios, que en ellos entregaron en las manos de su Criador sus Espíritus: esperando, que con este mismo méthodo se proseguiràn los demàs Estados, con los Apostólicos Progressos de los Religiosos, que en ellos hàn florecido. Este méthodo me parece el mas proporcionado: porque entre los dos inconvenientes precisos, de cortàr à la Narracion Historial el hilo, por atàr los tiempos; y de dejàr à la verdad obscùra, y en riesgo conocido, por seguir todo el Suceso hilado; como en la Históra es la verdad el principàl Assumpto, à esta se debe atender lo primero, reputando qualquièr inconveniente por corto. Y no siendo Decadas, Centúrias, ni Diários, que, ò por carta de màs, ò por carta de menos, suelen dejar lo historiado, ò confuso, ò diminuto; no es tan larga la dilacion de vn Triennio, que no puedan con facilidad atarse en la História los cabos de los hilos, por el orden de los tiempos: tan necessario en vna Chrónica, y en toda História, segun S. Juan Chrysostomo, como las Columnas en los Sembrados, paraque no se confundan los Términos. (43)

En lo Historiàl hè buscado la verdad moralmente pura, por todos los posibles modos. Si acaso no fuére tan liquidada, como hà anhelado mi desseo; no se culpe à mi cuydado de omiso, que no me arguye la conciencia de este pecado; sino à la gran falta de Papeles, y de Libros: à que no ayuda poco vn Animalito tan voràz, como caséro: que siendo como vna Hormiga pequeña su cuerpo, tiene tal actividad en su pico, y en la babilla, que và soltando, que en vna noche puede reducir à tierra toda vna Librería de Libros, como hà sabido hacèrlo con toda vna Bodega de Fardos. Este es el *Anae*, de cuyo innumerable Exército nada està seguro, ni el Vidrio, ni la Plata, ni el Oro; y solo tal, qual Madera, (como el *Molaui*) se libra, por lo amargo. No hacía falta este mayòr enemigo de lo Histórico, aviendo tanta avarícia para esconder lo escrito, sobre tanta omision, para tomar la Pluma en la mano. Si mi fortuna me traxére à las manos los Materiales, que necesito, darè mas liquidadas (aunque sea à costa de retrataciones) las verdades de este primèr Tomo, en el segundo: q̄ es, à quāto se puede obligar vn Historiadòr ingénuo.

No se detiene mi Chrónica en Naturales, y Seculares

(42) *Incípio enim satis absolutum existimare, de quo, tanta diversitate Regionum, discreta hominum judicia consentiunt.* Plin. Jun. lib. 9. Ep. 11. *Quod apud multos vnum invenitur, non est erratum, sed ratū.* Tertul. adverf. Hæref. cap. 28.

(43) *Quemamodum in agris columnæ, terminique non sinunt arva confundi, sic tempora non sinunt confundi res gestas &c.* S. Juan Chrys. hom. 2. de verb. Isai. latè.

Hiſtórias. Mucho ſe deſſean eſtas; y mucho ſe quejan todos de ſu falta: y aun en vn Memorial de 4. de Marzo de 1655, que hè tenido à la viſta, ſe lamenta el Señor Eſpinoſa, Oydor de eſta Real Audiencia, à la Mageſtad Cathólica, de que las Religiones de eſtas Islas no hagan en ſus Chrónicas algunas Digreſiones à Materias Políticas, como ſi huviéran profeſſado (dice) el no hacèrlas. Lo cierto es, que no ſiendo el Religioſo Chroniſta nombrado por Eſcritòr de Hiſtórias Profanas; ſolo deberà vſar de ellas en la Moràl, y Ecleſiáſtica de ſu incumbencia, quando los caſos preciſamente lo pidan, y quando ſalgan de las entrañas de ſu materia. Que aunque no hémos profeſſado los Religioſos eſta abſtinencia de Pluma de Seculares Hiſtórias; emplearla *ex profeſſo* en lo que no es conducente à la Moràl, y Ecleſiáſtica, lo tengo por ageno del méthodo de vna Religioſa Chrónica.

Fundado, pues, en razon, y aun en autoridad, de quien ſabe diſcernir, me valgo ſolo, como de neceſſario epilogádo Preliminàr, de las famoſas Conquiſtas, que abrieron el Camino para la Evangélica Luz: dejando aſsi abierta la puerta, paraque ſe vaya regiſtrádo la Conquiſta Eſpiritual de nueſtros Padres, y VV. Siervos de Dios, en ſus prodigioſas Vidas, y exercicios de toda virtud. Si faltáre para eſta pintúra la viveza de mi Pincèl, ſe la podràn dàr las ſombras de la Deſcripcion, y de la Conquiſta Temporàl: la vna, con las circunſtancias del lugar; y la otra, con la contrapoſicion del esfuerzo Eſpañol, y de ſu podèr: que ſi ſe mira à buena luz, ſaldrà tan viva la pintúra de la animoſidad Religioſa de nueſtra Seráphica Deſcalcèz, q̃ las mas glorioſas Hazañas del mas valiente Capitan ſe quedan muy atràs; como ſombras de tanta luz, con la buena reflexion del Lector.

Para eſta le quiſiéra yò ayudar con voces de virtud, que diéran vida à mi Narracion: paraque en los Eſpejos de los interiores pudiéra reflectar la viveza de tanta reſucitada luz, no menos para la vtilidad comun, que para ſu propria claridad. Y, como deſſeaba Ruperto Abad, (44) abraſados todos con eſta leyenda en el Divino Amor, fuéſſemos ardientes Víctimas de la Charidad, que es, la que eſta Provincia con ſus Chrónicas tiene por fin.

(44) *Opera mea ſic æſtimo, vel æſtimare cupio, tanquã ligna, quibus nutriri poſſit ignis Charitatis, in Altari Domini, id eſt, in corde cujuſpiam legentis, vel audientis.* Rupert. in Præfat. de SS.Trinit.

En las várias partes (que no pueden sèr pocas) de eſtas Chrónicas, ſe iràn deſenterrando los diſperſos hueſos de los Santos, y Siervos de Dios de eſta Santa Provincia; (eſperando q̃ ſalgan à luces mas claras los Santos Mártyres de Japòn, en la Segunda Parte de eſta Obra.) (45) Se ſacaràn à Campo deſcubierto de ſus antiguas Sepulturas, paraque de cada vno ſe conozca la grãdeza; ſe iràn trabando por ſus coyuntúras, ſegun el orden de los tiempos, que pida la Hiſtória; y ſe les veſtirà de nerbios, carnes, y pie-

(45) Ezech, 37. A ver. 1,

pieles, conforme las pudiéren pintar las Plumas. No puede mi tibiéza dàrles el Eſpiritu, paraque vivan. Pero Dios, q̃ permite yà, que ſalgan à la luz pública los de eſta Parte Primera, no les negarà el Eſpiritu de vida; pues ſu Mageſtad ſe la quitò à eſtos ſus Hijos, para dàrſela duplicada; en eſte Mundo, reſucitando ſu fama; y en el Cielo dándoles la Vida eterna con la Gloria, como piadoſamente ſe eſpéra. (46) Y no puede eſte Eſpiritu duplicado dejar de comunicar alientos de vida, en quien piadoſo lea eſtas Chrónicas: ſin tener que agradecer al Chroniſta, ſino el trabajo de colocàr à tan Venerables Reliquias, cada vna en ſu coyũtúra, y dàrles con ſu Eſtylo haſta la pièl, que les faltaba.

En eſta no puede sèr iguàl mi Pluma, aviendo tan várias pieles en vna tan eſtendida Hiſtória. El guardar Juſticia en eſta variedad, es obligacion del Hiſtoriadòr; y eſta es, la que promé to, como amante de la equidad, y verdad: pero prevenido à padecer; porque muchas veces no agradando à todos el colòr, con que yò pintarè vna pièl, no le faltaràn à mi deſinterès ocaſiones de ſentir. No me admirarè de eſto, ſiendo muchos, y diverſos los intereſſados, y que cada vno quiſiéra las pieles de los colores de ſu guſto. Pero la equidad de vn Hiſtoriadòr deſintereſſado como hà de pintàr como blanco, lo que ſea párdo, ò ſea negro?

Yà ſe ſabe, que la muy Santa Provincia de S. Joſeph, entonces de las dos Caſtillas, diò à eſta el principio; y q̃ en la ſuceſion de los años hàn ſido, y ſon yà, los Hijos de ocho Provincias Deſcalzas, los que hàn dado, y dàn el incremento, à la que aôra es yà Provincia de S. Gregorio. Quando ſe refiéran ſus frutos, ſe diràn los Arboles, que los produxeron en eſte Jardin Seráphico: y eſpéro, no eſtàr tan ciego, que à la Péra la haga fruta de vn Olmo. Sino es, que ſea tanta la fortuna de mi mano, qual ſe viò en la de Ezechièl eſcribiendo: (47) y q̃ quando eſcriba con diſtincion ſu nombre proprio en cada vno de tantos diverſos Ramos; aparézcan en mis Tomos tan vnidos, que ſe conozca, que todos ſon Ramos de eſte ſolo Tronco, la Santa Provincia de S. Gregorio, en quien ſe incorporáron como Hijos. O que yà eſtàn congregados debajo del Dominio de vn Rey ſolo, los q̃ podían dominàr en ſus proprios Reynos: (48) ſiendo eſta la potiſsima razon formàl, con que eſtas Chrónicas deberàn tratarlos.

Và eſcrito mi Nombre con mis Títulos, en el Frontis de eſta Obra. Dios quiera, que no ſea contado entre aquellos, que S. Gerónymo, con Tulio, tildaba, que eſcribiendo contra las glorias mundanas, ponían ſus Nombres en los Libros, para ſu propria gloria. (49) Bien sè, q̃ los que proſiguiéron la Obra de Samuël, la dejarõ con el Nombre de ſu primitivo Autor, por la reverencia,

¶¶¶¶¶¶¶¶¶¶¶¶¶¶ que

(46) *Sapientia jugulavit filios ſuos.* Los 70. ſup. Prover. 9. 2. *Sapientia filijs ſuis vitam inſpirat.* Eccli. 4. 12. Tertulian. in Scorpiaco: *Sophia ſapientia eſt, quæ ſapienter jugulavit, dum in vitam, & rationabiliter, dum in gloriam:::* *O paricidij ingénium, quæ idcircò occidit, ne moriatur, quem occiderit.*

(47) *In lignum vnum; & erunt in vnionem in manu tua.* Ezech. 37. 16.

(48) *Reges terræ congregati ſunt, convenerunt in vnum.* Pſal. 47. 5. *Rex vnus erit omnibus imperans; & Paſtor vnus erit.* Ezech. 37. v. 21.

(49) *Videas pleroſque (quod etiam Tulius ait) libros ſuos de contẽnenda gloria inſcribere, & cauſa gloriæ proprij nominis titulos prænotare.* S. Ger. lib. 3. in Ep. ad Galat. cap. 5.

que le debiéron tener: (50) pero esta Obra mia no hà sido prose-guir, sino empezàr, con nuevo, y proprio trabajo, y con la ayúda sola de Dios: con q̃ no ay en esta Obra Nombre, q podèr cõservar.

Y si dixéren, q̃ Isaàc, por reverencia de su Padre Abrahá, no quiso mudar los Nombres de los Pozos, q̃ su Padre abriò, y tituló, dádoles nueva imposiciõ, aunq̃ cegados yà por los Philistinos, le costò grã trabajo à Isaàc, el bolvèrlos à abrir; (51) digo, q̃ quando yò lleguè à abrir los Pozos cegados de nuestra História, paraq̃ sus christalinas aguas sirviéssen à la comũ vtilidad; hallè en los Pozos tãta diversidad, y en los Nombres tanta confusiõ, como hacer à N. H. Santa Inès Primário Autor, aviendolo sido N. H. Llave, como ninguno negarà; y à quien illustrò N. H. Santa Inès. A este trasladò N. H. Púga, para querèrle illustràr; y puso à su Traslado su proprio Nombre, y no el de N. H. Llave, ni el de N. H. Santa Inès. Despues N. H. S. Lorenzo lo quiso emmendar, quitãdo à Llave la gloria de sèr Primèr Escritòr, y dando el Título de Primario à Santa Inès. En toda esta confusion de Nombres, baste el avèr referido yò los trabajos de todos estos Particulares, en seña de mi reverẽcia à mis Mayores; sin q̃ dexen de sèr mios los trabajos en esta Obra, aun quãdo de sus Escritos me aprovechàre: (52) y el Lector haga Autor de las Chrónicas à quien quisiére: con tal, que primero ajúste, à qual de todas las dichas Obras se parece esta, q̃ aòra sale. Que yò pongo solamente mi Nombre en este Tomo, porque no es lícito, que sin Nombre de Autor salga à lo público: pues el Expurgatório lo està prohibiendo.

Quẽdo creyendo, que và sin el riesgo de propria vanidad, y aun sin recélo de agena adulacion: porque sè muy bien, q̃ aun el mayòr Ingénio no lógra la acceptacion comun, sin tener mucho, de que pedir perdon. (53) Lo mas creible es, que suceda, lo que con otros, mejores que yò, de estos tiempos, y de la antiguedad; q̃ es el padecèr la Censura, ò de la perícia, ò de la embidia, ò de la emulacion. (54) Y despues de tanto trabajar, para echàr vn Libro à luz, se hallan dictérios, y mofa por retribucion, y apenas se hálla vno entre mil, que alábe lo que es razon. (55)

No por esto me apárto del Estylo comun de pedir perdõ de mis faltas al Lector. Si este es perdimiento de tiẽpo, ò enfermedad de vn Escritòr, consúlte el Curioso al Illm͂o. Villarroèl: (56) y despues hallarà en Plinio la obligacion, que tiene, de perdonàr, sea iguàl, sea mayòr, ò sea menòr. (57) Si quiere sacar fruto de su leccion, leyendo con piedad; no faltarà, ò en su emulacion, ò en su admiracion, mucho que podèr aplicàr al vso de su propria vtilidad. (58) Y dandole yò este Tomo para la comun, sin interès; solo pido al Lector, que me encomiende à Dios.

PRO-

(50)
Mendoz. in lib. Reg. tom. 1. fol. mihi 66. v. 22.

(51)
Appellavit eos eisdem nominibus, quibus anteà Pater vocaverat. Gen. 26. 18.

(52)
Quem recitas, tuus est, ò Phidentine, Libellus. Marcial.

(53)
Nullum sine venia placuit ingenium. Senec. in Ep.

(54)
Et quis Scriptor olim, & nunc passus non est, aut peritiæ, aut invidiæ, aut æmulationis censuram? Celada

(55)
Post studiorum lassitudinem, si quis librum aliquem laboris sui, & testem, & fructum in lucem mittat; pro laude plerũque sannas reperit, & dicteria:: Vnus laudat, multi damnant &c. Novar. in ril. Sardonic. cap. 27. pag. 365.

(56)
Villarr. tom. 1. Govierno Ecclesiást. in Prólog.

(57)
Sivè plùs, sivè minùs, sivè idem, præstans lauda: vel inferiorem, vel parem. Plin. lib. 1. Ep. 17.

(58)
Fructus quidẽ legendi est, æmulari quæ in alijs probes, & quæ maxime inter aliorum dicta mireris, in aliquem vsum tuum opportuna derivatione convescere. Flav. Alb.

PROTESTA

COMO humilde rendido Hijo de la Santa Iglesia Cathólica Romana, sugeto â sus pies, y Correccion toda esta Obra, con todo lo contenido en ella, hasta la mas mínima coma. Protestando, (como de corazon protesto) que no es mi ánimo, prevenir los juycios, y determinaciones de esta gran Maestra de la Fè, y Columna firmissima de la Verdad, siempre que en estas Chrónicas vsáre, por razon de la expression de su Série, los términos, ô Elógios de *Santo, Santidad, Martyrio, Extasis, Milagros*, ô otras semejantes voces, que tóquen â Personas aûn no Canonizadas, ô Beatificadas por la misma Santa Iglesia Nuestra Madre, â cuyo juycio infalible, y Santa Sede solamente pertenece la calificacion, y declaracion de las verdades: ni quiero se dè mas fè, ô crédito â estas expressiones, que el que merece vna Histórica Narracion puramente humana falible, en el sentido comun, en que las vsan los Santos Padres de la Iglesia, y Cathólicos Doctores. Cõformándome assi con todos los Decretos Apostólicos, que sobre esta materia huviére, aunque yò los ignóre: especialmente con los de N. SS. P. Urbano VIII. expedidos en la Sagrada Congregacion de la Sãta, y General Inquisicion de Roma â 13. de Marzo de 1625. â 5. de Julio de 1631. y â 5. de Julio de 1634.

Assi mismo, conformándome con el Decreto del Señor Papa Innocencio XI. publicado en 4. de Marzo de 1679, y con el del Santo Tribunal de la General Inquisicion en 9. de Marzo de 1634, confirmado despues en 3. de Junio de 1688, en los quales se manda, no se impriman Libros, ni Papeles, que contengan palabras ofensivas, ô injuriosas, contra los que hàn escrito, y escriben Proposiciones opinables, que, como tales, corren en las Disputas, ô Controversias; digo, que en obedecimiento de estos Decretos, protesto, que, quando en esta Obra traygo algunos Discursos Apologéticos, oponiéndome â lo que escribieron otros, ô satisfaciendo â sus Argumentos; no es mi intento la injuria de Autores Cathólicos, â quienes siempre venéro por Maestros; sino la propria defensa, y claridad de la verdad, que yo concibo, segun mis Instrumẽtos: no apelando las voces, con que me explico, sobre los Sugetos, ni sobre la probabilidad de sus Escritos; sino sobre la verdad Histórica, que en estas Chrónicas intento. Y si en ellas se halláre, por mi natural descuydo, contra los citados Decretos alguna claúsula, ô término; desde aora para siempre lo retráto. repitiendo mi sugecion en todo, y por todo â la Correcion de la Santa Madre Iglesia, y del Sãto Tribunal de la Inquisicion. Assi lo siento, y protésto. Manila, y Junio 24. de 1738.

Fr. Juan Francisco de S. Antonio.

UTINAM non defuiſſet, qui nobis Apoſtolorum Hiſtoriam diligentiſsimè traderet: non tantùm quid ſcripſerint, quidvè loquuti ſint; ſed vt ſeſe per omnem vitam habuerint, quid, & quando comederint, quando ſederint, quò jerint, quid diebus ſingulis geſſerint, & in quibus partibus vixerint, quam introjerint domum, quò navigaverint, vbi nam applicuerint; atque omnia diligentèr exponeret: adeò illorum omnia eximia vtilitate referta ſunt. Verùm quoniam ignorant plurimi quantum hîc lateat lucri, idcircò culpare contendunt. Certè de amico perlibentèr quis interrogat, vbi nam degit? quid facit? quò procedit? non longè digniùs de communibus Orbis Magiſtris id fieri decuit?

S. Joan. Chryſoſt. in argum. ad Epiſt.
D. Paul. ad Philemon. Quæ extat.
Colum. 1492. in 4. Tom.

PAR-

PARTE PRIMERA.
CHRONICAS
DE LA SANTA PROVINCIA DE S. GREGORIO DE LAS ISLAS PHILIPINAS, CHINA, Y JAPON.

LIBRO PRIMERO.
DESCRIPCION HISTORICA, GEOGRAPHICA, Y TOPOGRAPHICA DE LAS ISLAS PHILIPINAS.

CAPITVLO PRIMERO.
DE LOS MOTIVOS DE ESTE LIBRO.

1. ES CONSTANTE el exemplo de Eſcritores Sagrados, y Profanos, antiguos, y modernos, y todos cada vno en ſu materia Sapientiſsimos, con los debidos reſpectos, de hacer Deſcripcion (antes de entrar en ſus Aſſumptos, y para la perfecta intelligencia de ellos) del lugar, perſonas, ocaſiones, y otras preciſſas circunſtancias de los acaecimientos, que hàn de dàr hiſtoriados; como ſa-

ſabe bien el Erudito, en tanto numero de Eſcritores, que pudiéra dàr por apoyo; que el hacer Bibliotheca, ô Cathalogo de ellos, fuera agraviar â los Doctos, y â los Indoctos moleſtarlos ſin fruto; pues ſerà rara la Hiſtoria, ô Vida de Santo, donde no ſe lea la practica de eſte antiquiſsimo, y renovado eſtylo.

2. Eſte podia aver movido deſde luego mi animo, â ſeguir las piſadas de mis Mayores (â quienes en todo venéro por Maeſtros) para hacer tambien Deſcripcion en mi Aſſumpto (particularmente quando la hallo en Nueſtros Hermanos Llave, y Santa Inès, cuyo rumbo es el que ſigo, ſino me devìa alguna vez algun viento contrario.) Pero hàn ſido grandes las pugnas de mi diſcurſo; ſiendo mis temores tan bien nacidos, que reconocen por ſu origen no menos nobles principios, q̃ quantos eruditamente hàn eſcrito Deſcripcion de eſte Archipielago, â donde debiéra yo remitir al Lector curioſo, ô por politica, ô por duda de mi acierto; y ſino le remito, (y aun con la venia de todos) ſerà preciſſo dàr de ojos en vno de dos precipicios. Eſtos ſon, ô el verme obligado â traſladar al pie de la letra lo eſcrito, porque no es materia, en que ſe pueda añadir algo nuevo; ô el deſlucir con mi eſtylo toſco la materia, y el methodo. Eſtos ſon el Scyla, y Carybdis, q̃ temo: quièn no hà de titubear â viſta de vn precipicio?

3. Si por dicha me libro de eſtos dos eſcollos, no podrà faltar el tercero, q̃ previno Hugo Victorino, de hacer prolixo deſde ſu principio eſte Tomo: y que lo que deſpues avia de ſervir de refeccion al guſto, cauſe ſuffocacion, y enfado: lo qual debe evitar vn Eſcritor cuerdo, ſolicitádo vn buen medio en ſus eſcritos, que ni ſean diminutos, ni ſean largos. *Lectio* (dijo Hugo Victorino) *duobus modis faſtidium ingerere ſolet, & affligere ſpiritum: & qualitate, ſi obſcurior eſt; & quantitate, ſi prolixior ſteterit: in quo vtroq̃ uti magno moderamine oportet; ne quod ad refectionem quæſitum eſt, ſumatur ad ſuffocationem.* Hugo Victor. Didaſc. 5.

4. No obſtantes tantos miedos, hallo por preciſſo el ſurcar eſte Golfo: *Ardua per præceps gloria vadit iter.* Si me puedo librar de los eſcollos, (como ſolicito) darè gracias â Dios por ello. Y cõ eſto ſigo el tan practicado rumbo; ſin que tengan los otros Eſcritores por agravio, el repetir de otro modo lo miſmo, que nos dejaron eſcrito; pues ademàs de pedirles (como les pido) la venia â todos; es vtil (en pluma del Grãde Auguſtino) eſcribir con diverſo eſtylo las miſmas queſtiones Eſcritores varios en multiplicados Libros; paraque vna miſma viãda ſe haga ſazonada al guſto de todos, ſegun la variedad de guiſado, con que ſe ofrece â cada vno: *Vtile eſt plures Libros à pluribus diverſo ſtylo, etiam de eiſdem quæſtionibus, fieri; vt ad plurimos res ipſa perveniat, ad alios quidem ſic, ad alios autem ſic.* Tan eſ- Ovid. lib. 4. Triſt. Eleg. 5. D. Auguſt. q. de Trinit. cap. 3.

estragados estàn los gustos de los Lectores de estos tiempos, q̃ aun vn Mannà les causarà nauseas, no teniendo mas sabòr, ni mas guisado vn dia, que otro.

5. Ademàs, que no todos los Lectores tienen vna Libreria llena de todos los Libros, para recurrir â ellos, en lo que les omita el mio. Y es vn linage de martyrio, para el que con aficion lee vn Libro, el dexarle (al mejor tiempo de la intelligencia de vna especie) con la mièl en los labios, precissado â recurrir â otros Libros; (que no tiene) si quiere saborearse con la dulzura, con que le brindò el otro. Y como en estas Chronicas â cada passo serà necessaria la noticia de las Situaciones, Temperamẽtos, Alimentos, Costumbres de varios Lugares de este Archipielago, y aun de otros immediatos, por donde anduvieron, vivieron, trabajaron, y murieron nuestros Religiosos, pues sin esta luz fuera dificultoso calificar sus grãdes merecimientos; y los muchos Libros, que administran estas noticias, suelen andar tan tirados, que aun en estas Islas ay pocos; en España algunos, pero en Librerias de especial esmero; y alguno (por milagro) en las de los pobres Franciscos Descalzos, ô por la pobreza summa de nuestro Estado, ô porq̃ de estas noticias cuydamos muy poco; pues son mas altos nuestros cuydados; que si yo cuydo aora tanto, es por razon de mi Oficio: siendo estos mis queridos Hermanos, los que mas deben entender los progressos de esta Santa Provincia de San Gregorio; què vtilidad se les siguiéra â los que lean estas Chronicas, que les ofrezco, si â cada passo se halláran necessitados â buscar otro, ô otros Libros, que traté de los Climas de las Tierras, de que hablo, para graduar virtudes, ô vicios, quando el tener estos Libros â mano, es tan dificultoso?

6. Acompaña â este motivo otro estimulo. Esta Sãta Provincia desde sus principios se alimenta, vive, y permanece (como saben todos) de las Missiones de Religiosos, que embia â estas Islas nuestro Monarcha Catholico siempre Piadosissimo. Y hà mucho tiempo, q̃ tengo en mi corazon atravesado vn clavo, que es la ignorancia de las Provincias de España de lo que es este Archipielago: por lo qual se acobardan, y no se sientan por Missioneros muchos Religiosos, que pudiéran aquì hacer gran fruto; porque conciben las cosas de Philipinas tan de diverso modo, que las quitan su sèr, y movimiento, fingiendo vn sèr verdadero en cosas, en que repugna aun imaginarlo. Y siendo este daño contra tantos, que pudiéran en esta Santa Provincia multiplicar sus meritos; y contra los que acà vivimos, pues esta falta nos hace insoportables los trabajos, y amarguissimos los descreditos; me parece precissò dàrles â todos, como en Mapa, la breve Descripcion, que intento; paraque ni allà, ni

ni acà ſe llamen â engaño (que ſuele sèr diabolica fraſſe de tibios, ô de aburridos) y ſe faciliten mas las Miſsiones, que tanto neceſsitamos, quando entiendan los Eſtados todos, què tàl es el Parayſo, â donde vienen de Eſpaña los Miſsioneros.

7. Aſsi hallo yà por neceſſaria la Deſcripcion para todos los tiempos. Para el preterito; porque por eſta Deſcripciõ ſe podràn regular bien las virtudes de los Siervos de Dios, que nos precedieron, y ſe podrà entender la ſubſtancia de los ſuceſos entretexidos. Para el tiempo futuro; porque en eſte Mapa podràn abrir, y explayar los ojos los Religioſos, q̃ ayan de venir por Miſsioneros, tanteando, y compaſeando en èl ſu vocacion, por tan raros clymas, y rumbos. Y ſirve para el preſente tiempo, para remedio de la neceſſidad, en que nos hallamos; ſi llegáſſen â penetrar los Señores Miniſtros lo grande de la miès, en tan corto numero de Obreros; y quanto mas ſe puede extender el Divino, y Eſpañol Dominio en eſte baſto Emisferio.

Ezech. 4. 8. Si yo tuviera la luz, y fortuna de vn Ezechiel, para deſcubrirlo todo en vn pequeño ladrillo, mucho ayudára â mi intẽto: pero me eſcuſan de eſte trabajo las Hydrographicas, y Chorographicas Cartas, que de eſtas Islas Philipinas ſe hàn impreſſo en varios años por el zeloſo eſtudio de Varones muy peritos. Yo tengo aora tres entre manos. Diſcurro que andaràn tambien en otras de otros curioſos.

9. Yo no hè ſido Explorador de eſta Tierra, como los que embiò Jeſus Navè con eſte Oficio: porque aunque hè regiſtrado varias veces con cuydado el ambito de nueſtra Provincia de San Gregorio; no hàn regiſtrado mis ojos tantos Lugares, como tiene eſte Archipielago. Con que para anunciar â los hijos de Iſraèl la verdad de todo: *Anuntia omnia, quæ tu vides, domui Iſraël,* no ſolo me valdrè de la pluma de tantos Angeles (como el de Zacharias) Zachar. 2. que hàn eſcrito; ſino que echarè mis medidas con el Cordon del Angel, que en los Libros me hàn dexado; tomando lo mas neceſſario, y veridico de cada vno.

10. *Hæc ipſa, quæ proloquor, unde, quàm à vobis accepi?* decía Luciano, hablando con los Philoſophos antiguos. En eſto què agravio puedo yo hacer â los que de eſta materia hàn eſcrito, ſi de ellos miſmos lo voy tomando? Yo puedo procurar el componer vn Ramillete de flores viſtoſo: què importa que aya quien alabe mi artificio, ſi todos conoceràn los Jardines, de donde las flores ſe hàn ſacado; y todas las alabanzas hàn de refundirſe en las Flores, Jardines, y Jardineros? *Illi laudãt, ac uniuſcujuſque florem unde, & à quo, & quæmadmodùm collegerim, cognoſcunt; meque oratione, ob floriferam hanc meſſem commendant. Sed veriùs vos ipſos, ac prata veſtra amæniſsima, qui tàm varia, & verſico-*

Lucian. in Dialog. Piſcator. ſive reviviſc. in princip.

Id. vbi ſup.

ſico-

ſcoloria produxiſtis, extollunt.

11. Sacudidos, pues, mis eſcrupulos, digo con Ovidio, â quiẽ tomè de Tertuliano: *Laudamus veteres; ſed noſtris vivimus annis.* Pido la venia â los Antiguos, que (como dijo Nazianzeno) tuvieron mas conocimiento, que los q̃ aora vivimos: *Pluraque canities novit, quàm læta juventus.* Pero como el tranſcurſo del tiẽpo cauſa baſtantes mutaciones de lo antiguo, harè mi Deſcripcion, ſegũ ſe hallan las coſas en el preſente tiempo; porque noſotros vivimos aora en nueſtro año: *Sed noſtris vivimus annis.*

Ovid. ap. Tertul. in Apolog. c. 6.

Naziâz. in Carm. Nicobuli.

CAP. II.

DEL SÈR, Y EXISTENCIA de las Islas.

12. APreciar dudas del sèr, y exiſtencia de Islas, fuera eſtàr ciegos no vna vez ſola; porque fuera cerrar los ojos â la Eſcritura Sagrada, y â la evidencia. Que aya Islas, que llamamos *Philipinas*, yà no avrà quien lo contradiga; pues ſi antiguamente ſe tenía por coſa de riſa, el que huvieſſe Antipodas; que en eſtas partes yà deſcubiertas huvieſſe havitables Tierras; y que el infinito Pielago del Mar Oceano fueſſe navegable por la immenſidad de ſus aguas; yà todo eſto lo hà hecho cierto la experiencia, de que ninguno duda; pues eſtà bien hollado el camino para eſtas Occidentales Islas con el *PLVS VLTRA* de las Armas Catholicas.

Pereyr. lib. 1. in Geneſ. de opere tertij diei. S. Aug. lib. 16. de Civ. cap. 15. Y S. Greg. Naziâz. Ep. 17. ad Poſthum. = & in Orat. funebr. Baſil. Lact. firm. lib. 7. de divin. Inſtit. cap. 23.

13. Del origen, y primera formacion de las Islas: ſi fueron de intento criadas por el Autor de la naturaleza, ô acaſo por el Diluvio vniverſal formadas, ô por otras Inundaciones particulares de Provincias, por Tempeſtades, Volcanes, y Temblores de tierra, ô finalmente por Ageſtion de materia, y permutacion de los dos elementos de la tierra, y la agua? Es tan inapeable en Autores de la mayor nota, que â todas eſtas declaran por cauſas, ſin dar ventaja â alguna; pues reſuelven, que pudieron formarſe las Islas de qualquiera de eſtas maneras. Y ſiendo eſta la cõcluſion de todos en queſtion tan ventilada, no puedo yo adelantar en eſta materia ſobre nueſtras Islas Philipinas; porque no aviendo teſtigos de viſta, ni Tradicion autentica, qualquiera otra reſolucion fuera temeraria.

14. Autores huvo, que hicieron â la Tierra, antes del Diluvio, tan llana, que la quitaron Montes, Valles, Cõcavidades, y Honduras, por dejarla mas igual, y mas hermoſa: pero lo contrario es lo cierto en el lenguage de las Sagradas Letras: pues aviendoſe fabricado la Arca de Noè en la llanura, la elevaron deſpues las aguas haſta la cima de los Montes de Armenia. Y aſsi era mas proprio para ſu mayor hermoſura, y la conveniencia humana; pues con las diverſas influencias

eſtaría mas viſtoſa con la variedad de temples para los minerales, y frutos, que la tierra daba. Y ſiendo vna parte del Terraqueo eſta Tierra, no la hemos de negar eſta excelencia, y hermoſura, ni el sèr de Islas antes del Diluvio, formadas con las llanuras, con los Montes, y ſus quiebras.

15. El sèr aqui tantas eſtas Islas, y tan continuadas, nos hace creible, que deſpues del Diluvio ſe formarían muchas de ellas. Yà con las impetuoſas encontradas corrientes de la vaja de aquellas aguas, con que yà robada, y yà hundida la tierra, dejaría Promõtorios, Iſthmos, Islas, y Peninſulas. Yà con varios accidentes del tiempo, que (aun quãdo mas obſervante de ſus Leyes) dà poſſeſiones, y las quita en la Mar, y en la Tierra: ô con los continuados Temblores, con que los mas altos Montes ſe reducen â llanuras, como ſucediò en el año de 1627. con vno de los dos Montes llamados los *Carvallos* en la Provincia de Cagayàn, que es vna de las de eſtas Islas; y en el año de 1675. en la Isla de Mindóro, junto al Pueblo llamado *Pola*, donde con vn gran Temblor ſe abriò vna horrible boca, â la falda de vno de los elevados Montes de aquella Isla, que diò paſſo al Mar, y le adjudicò tanta tierra, que ſiendo vna hermoſa campiña fructifera, y amena, la dejò inhavitable, y anegada. Y de eſtos caſos ſon muchos los que tienen aſsiento en la Tradicion antigua de los Naturales de eſta Tierra: de los quales ſe infiere la no repugnancia, de que por razon de los Temblores aya havido aqui deſpues del Diluvio nueva formacion de Islas.

16. Yà por razon de los muchos Volcanes, y ojos de agua caliente en las cumbres de los Mõtes, y en ſus faldas, cuyos fuegos, rebentando con violencia, y aun con el eſtruendo de bien cargada Artillería, abre bocas en la tierra, de que ſe forman grandes Lagunas, y de eſtas paſſan â haceſe Islas por la tierra movida, y recalada. Aun en Rios, y Mares cercanos hacen effectos, que horrorizan, haciendo cejar de ſu natural curſo â las aguas. Veaſe lo que Plinio, y otros Autores antiguos, y modernos eſcriben de los Volcanes de Italia, y lo que de los Volcanes de los Azores en Quiñones ſe inſinúa; y todo ſe hà viſto en los de Mindanáo, y Manila, en bomitar Rios de encendidas llamas, eſcupir cenizas, arrojar negras piedras, obſcureciendo al Sol con ſus denſas nieblas, eſterilizando los Campos con ſus llamas, y aſſombrando muchas leguas de diſtancia con los continuos Truenos de la concavidad de la tierra. Leaſe â Seneca, y ſe verà como en el Mar Egêo bomitò vn Volcan de fuego tanta cantidad de piedras, que quedò formada vna grande Isla, y dice que ſus Abuelos vieron otras del miſmo modo formadas; y que eſte miſmo origen tuvieron en el

Quiñones. tract. Mõt. Veſub. fol. 38.

Senec. lib. 6. Natur.

miſ-

mismo Mar la Therà, y la Therêa. En el año de 1638. en las Islas Terceras, rebentò en el Mar vn Volcan de fuego, y se formò otra Isla, cuya longitud es de legua, y media, y su fondo 60. brazas. Y siendo tantos los Volcanes de fuego, y de agua, que se hallan en estas Philipinas, y los que en la antiguedad avia, de q̃ dejaron bastantes señas; tampoco repugna, que la multitud de estas Islas proceda de esta causa.

17. Si por las particulares inundaciones del Nilo, se sepultaron los mas famosos edificios de Egypto, y Ciudades mas sumptuosas, sin franquearse yà â la vista, ni los Pyramides, ni las siete bocas, por donde el Nilo desaguaba; porque sus impetuosas corrientes les labraron los Sepulchros con la tierra robada de los altos de Etyopia. Si en el Japon, en el año de 1596, se viò esta misma desgracia, con vnas furiosas avenidas; con las quales fuè tanta la congerie de piedras, y de tierra desgajadas, que sepultaron muchos Pueblos, que estaban en la Playa, y hicieron retirarse al Mar mas de quatro leguas. Si aun successiva, y casi insensiblemente se fueron formando las Islas Echinadas, y otras, y aun de Arrezifes, y Islêos se hàn formado grandes Islas, con muy estẽdidos Campos, y llanadas, y hemos visto, aun en Europa, (buen testigo es el Muelle de Valencia) que los Rios, y los Mares se alexan, hasta dejar, en lo que era Mar, Tierras havitables, y fructiferas; y que las que antes lo eran, ô se las sorbieron los Mares, ô las hicieron rajas; resultando esta permutacion de estos dos elementos, ô de la agestion de materia robada con las singulares avenidas, ô del comun fluxo de las aguas, que siempre lamen, y arrastran los escrementos de la tierra; cuya permutacion hallamos en Ovidio bien decantada. Què dirémos de estas Islas Philipinas, donde ademàs de las aguas del Mar, que las circũdan, y de los inumerables Rios, que las faxan, son tan continuas, y copiosas las lluvias, por la constitucion de esta Tierra debajo de la Torrida Zona? Los *Baguios* son aqui vna continua regional molestia. Estos son vnos vientos, que se llaman *Tyfones* en la India, y tienen alguna similitud (â lo menos en los effectos) â los *Vracanes* de nuestra España. Corre este viento (mudandose) por toda la Aguja: viene siempre acompañado con agua; pero con tal fiereza, y violencia, que arranca, y troncha grandes Arboles, y aun casas; salen de Madre los Rios, y las Lagunas; de cuyas inundaciones son mayores los daños, que se experimentan en la tierra; siendo tan perenne esta dolencia, que no avrà año, en que no la padezcan estas Islas, sea en vna Provincia, ô sea en otra. Y siendo esta tan antigua, como las Philipinas; quãtas permutaciones pueden averse experimentado en la Mar, y en la Tierra, y quantas

Ovid. lib. 15. Methamor.

Islas pueden averſe formado nuevas, deſde que el Diluvio Vniverſal ſoltò ſus aguas?

18. Todo lo dicho puede ſervir de prudentes congeturas, para opinar, (acerca de nueſtras Philipinas) que huvo antes del Diluvio Islas, que formaban Montes, y Tierras altas; y que para la multitud de ellas, que aqui ſe hallan en tierras bajas, y poco diſtãtes vnas de otras, pudo ſer cauſa, deſpues del Diluvio vniverſal, qualquiera de las referidas; y mas quãdo concurren todas en eſta Tierra. Y la ſeñal, que mas lo certifica, es la q̃ ſeñala Barros, para la formacion, y origen de las Islas de Terrenate, y de Gôa, que es tener poco fondo, y migajòn la tierra; pues con poco que ſe caba, es arena lo que ſe encuentra, llena de los eſcrementos del Mar, como ſon caſcajo, oſtreria, y almejas: ſeña clara, de q̃ aquello en otro tiempo fuè Mar, ô Playa, y que el tiempo, por las razones yà dichas, quitò al Mar eſtas poſſeſiones, para dàr ſe las â la Tierra, y hacerla havitable, y fructifera. Y en eſtas Islas eſtàn tan patentes eſtas ſeñas, que es tanta la oſtreria, y concha, que ſe ſaca en qualquiera parte, donde ſe caba, que por mas que ſe gaſta, nunca ſe agota, ſiẽdo la materia, de que ſe hace la càl para las fabricas de eſta Tierra. Pero el como, ô el quando ſe formaron eſtas Islas, fuera temeridad el defenderlo con aſſeveracion séria, y ſolo ſe reſerva â la Divina Providencia, venerandola.

CAP. III.

DE LOS NOMBRES, QVE HAN tenido, y tienen eſtas Islas Philipinas.

19. NO hà faltado quien aya dado el nombre de *Zelébes* â nueſtro Archipielago, como ſe vè en el Chroniſta de la Nueva Eſpaña Auguſtiniano. Segun Tablas Geographicas antiguas, y modernas la Isla de los Zelébes caſi toda ella eſtà dentro del Tropico de Capricornio, y ſolo grado, y medio (con poca diferencia) dentro del de Cancro, y aqui la corta la Linea Equinocial, dejando â nueſtras Islas debajo de eſte Tropico, y quedando Zelébes al Poniente de las Malucas, y al Norte de eſtas nueſtro Archipielago. Con que no sè, con què fundamento pudo tomar eſte nombre tan eſtraño, de vna ſola Isla de poco boxêo, y de rumbo tan extraviado. Grijalva.

20. Otros las hàn llamado *Islas de Poniente*, por el termino. Y eſtos ſon los Caſtellanos: porq̃ navegando por la demarcacion de Caſtilla, y tomando por los Mares, y Tierras de la America ſu rumbo, vienen ſiempre caminando deſde el Oriente al Ocaſo. Como por el contrario, los de la India Oriental de Portugal llaman *Islas del Oriente* â eſte Archipielago, porque haſta ellas es de Poniente â Oriente ſu rumbo.

21. El Doctor Morga, Argenſo-

ſola, y otros, afirman aver tenido el nombre de *Islas de los Luzónes*, que le dieron los Eſtrangeros, que aportaban â ellas â ſus Comercios, eſpecialmente los Japones, y los Chinos. Y eſte es el fundamento. El pan vſual de eſta Tierra es el Arroz deſcaſcarado, y medio molido, cocido en agua ſola, ſin mas condimento. No ſe hace de vn dia para otro: para cada refecciõ quebrantan lo neceſſario, y eſto es en vnos Pilones, ô Morteros de palo, q̃ los Naturales llaman *Losòng* en ſu Idioma proprio: y los no Naturales llaman *Luzòn*, corrompiendo el vocablo. Como es tan frequẽte ſu vſo, los tienen muy â mano: y aſsi no ay Caſa, donde no ſe vea â la puerta de la calle ſu *Losòng* de ſu proprio vſo. Ay quien dice, que antiguamente tocaban los Naturales con eſtos Luzónes al arma, ô â rebato en alguna urgẽcia, ô aprieto: porque con la mano de eſte Mortero, (que tambien es de palo) forma como de campana el ſonido. Como vían tanto numero de Luzónes los Eſtrangeros, empezaron â llamar â eſta Tierra con eſte titulo, y quedò el nombre de *Islas de los Luzónes* aſſentado.

22. El Chroniſta de Phelipe Segũdo, y aun los Portugueſes de la India Oriental en eſte tiempo, las llaman las *Islas Manilas*, tomando de la Caveza *Manila* el fundamento, y dando el nombre de la parte al todo. Sino es que digamos, q̃ ſiguen en eſto la opinion de muchos hombres doctos, que identifican â nueſtras Islas con las q̃ llamò *Maniólas* el Inſigne Ptholomeo, que floreciò por el año de 160. del Nacimiento de Chriſto, y en ſus Tablas Geographicas ſeñalò diez principales *extra Gangem*, que ſon los Mares, que aqui reconocemos por proprios, y a los Naturales de eſtas Islas los llamò *Maniólos*. Siendo verdadera eſta identidad, (que defiende el Padre Colin con esfuerzo, y no me dedigno de ſeguir ſu voto) eſte es el nombre que en eſtas Islas hallamos por mas antiguo, pues hà 1577. años, que florecía Ptholomeo; y aun no ſabemos ſi fuè impoſicion ſuya, ô era yà en ſu tiempo nombre impueſto de los Antiguos.

23. Deſpues con la ocaſiõ de aver dado viſta Magallanes â eſte Archipielago en el año de 1521. en vn Sabado, que comunmente llamamos el de *Lazaro*, en reverencia de dia tan ſanto, y nombrado, titulò con el de *San Lazaro* â eſte Archipielago; y en muchos Mapas eſtà impreſſo eſte titulo de *Archipielago de San Lazaro*.

24. Continuando eſta Conquiſta en el año de 1543. el General Ruy Lopez de Villalobos, las diò el nombre de *Islas Philipinas*, â contemplacion, y obſequio del Principe de Eſpaña Don Philipo. Como fuè deſgraciada ſu Cõquiſta, fuè tambien eſte nombre deſgraciado, y en breve tiempo ſe fuè perdiendo, y tomando cuerpo el nombre antiguo de *Islas de Poniẽte*, q̃ le avian dado los Caſtellanos. No sè ſi ſería para declarar mas

su derecho â vnas Islas â quienes la Divina Providencia diò en la demarcacion del Poniente su sitio.

25. Pero como despues entrò felizmente en su Reynado aquel Principe, â quien antes se le avia hecho el obsequio, con el nombre siempre venerado de Phelipe Segũdo; renovò, ô resucitò el nombre de *Islas Philipinas* yà perdido el Adelantado Miguel Lopez de Legazpi en el año de 1565. en la venturosa Conquista, que prosiguiò, y perficionò su zelo. Y cayendo en gracia de nuestro Prudente Monarcha Catholico, declarò, y cõfirmò este nombre con sus Reales Despachos; y de estos se hà estendido por todo el Mundo; y este es el nombre de estas Islas en estos tiempos.

CAP. IV.

DEL TEMPLE, Y TEMPERAMENTO de Philipinas.

26. ESte es vn Assumpto tan inaccesible â la capacidad humana, que se agotan todas las razones de la natural Philosophia, y cada dia las vemos militar vnas contra otras: y teniendo de tantas contrariedades repetidas experiencias, siempre ignoramos las causas. Los Philosophos antiguos nos ponderaron tanto el calor, y sequedad de la Torrida Zona, que nos la pintaron inhavitable, y infructifera; y viendola aora poblada, y amena, buscan los Philosophos modernos la causa; y parece la hallan en los mismos fundamentos de la Philosophia antigua. Porque si los Antiguos tomaban su principio de la rectitud, y immediacion, con que los rayos del Sol hieren en las Tierras, que estàn debajo de la Torrida Zona, para sacar calido, y seco el Temperamẽto de este Clima; en esto mismo fundan los Modernos su temperatura, ayudados de lo que la vista enseña.

27. Es cierta la gran fuerza, que tiene el Sol en la Torrida Zona; porque quanto mas se allega â la Equinocial, està mas derecho, y mas encima de las cabezas. Pero por esta misma razon es tal su eficácia, que lebanta vapores de todo el Occeano, que circunda â estas Islas, con grandissima copia; y con grãdissima presteza los deshace, y desata en copiosas lluvias, de que se forman Rios caudalosos, y espaciosas Lagunas, con que siempre se mira anegada esta Tierra. Por lo qual prueba muy bien, y con muchos exemplos, el Padre Acosta, que toda la Tierra, q̃ està en la Torrida Zona, es de su naturaleza humeda. Y aquì tenemos la experiencia, de que casi todo el año està lloviendo yà en vnas partes, yà en otras; porque (caminando azia el Veste) los meses de Junio, Julio, Agosto, y parte de Septiembre, estàn reynando las lluvias, y â vezes tan recias, y con tenacidad tan rara, q̃ no deja de llover en quince dias; y este es el tiempo en q̃ duran los *Vendabáles*,

que

que aſsi ſe llaman aqui latamente los viẽtos del Poniente, y Sur, que ſon de tanta furia, que los Mares braman, la Tierra ſe inunda, los Caminos ſe cierran, los Campos ſe hacen Lagunas; de modo, que en eſte tiempo ſon mas faciles los viaxes del Mar, que los de la Tierra, por los Arroyos, Rios, y Pantanos, que los dificultan. Deſde Octubre en adelante, (azia el Leſte, y Norte) ſopla el viento Norte con la miſma furia, aguazeros, y avenidas: de manera, que quando en vna parte es tiempo de ſecas, en otra es tiempo de lluvias, y ſiempre andamos entre las aguas. Y eſta es vna de las ſingulares Providencias Divinas en eſta Tierra, paraque en todo el año no falte la ſiembra del Arròz, que neceſsita tanto de la agua, para ſu coſecha, no pudiendo ſembrarſe, ô plantarſe, ſino en tiempo de aguas continuas.

28. De eſto reſulta, que aunque el Temperamento del Cielo, ô del Clima ſea calido, y ſeco por ſu naturaleza; la Temperie del ſuelo es fria, y humeda, de que participan mas los cuerpos humanos, y las plantas. Porque ſiendo la Tierra (ſegun el Angel de las Eſcuelas) en ſummo grado fria, y en remiſo ſeca; y la agua en ſummo humeda, y en remiſo fria, no obſtante que ſea la mayor parte agua ſalada; y aun Ariſtoteles dixo, que la agua era en ſummo grado fria; de tal manera ſe templa el calor, y ſequedad de la Torrida Zona, q̃ vence la humedad, y frialdad en la tierra, y en los que la havitan; ſiendo eſta vna Tierra, que por antonomaſia es la *Terraquea*. Y aunque ſe ſiente el calor, y ardor del Sol con alguna vehemencia, no es con tanta como en los Eſtîos de Eſpaña; ni es tan durable en las horas, pues aquì todo el año viene â sèr *Equinoctio*, iguales las noches con los dias; ſin tener que mudar con la variedad de tiempos la diſtribucion de las horas en todas las acciones comunes humanas: con que el rigor del Sol, quando mas abraſa, es deſde las diez del dia haſta las tres de la tarde con poca diferencia; porq̃ el reſtante tiempo ſe templa con virazones de la Mar, ô con vientos frios, y humedos de la Tierra. Y ſi aquì es mucho lo que ſe ſuda, no es con la fatiga que en Eſpaña; ni ſe atribuye tanto al calor, como â la humedad, de que los cuerpos abundan, yà por los mantenimientos, ô yà por la humedad continua de la tierra; que no permitiendo humores craſos, los ſutiles con facilidad ſe evaporízan. Y debe de sèr por eſto el daño eſpecial, que nos hace en eſta Tierra el ſereno, y la Luna, como mas ſympaticos â la humedad, y frialdad, que aquì reyna.

29. De eſte modo eſtà la Tierra de la Torrida Zona tan templada, que ſi los Philoſophos antiguos la viéran, quiſiéran vivir en ella; y en lugar de ſu ſentẽcia antigua ſiguiéran la que dejò eſcrita el Padre Acoſta: *Nulla eſt mundi Regio temperatior, nulla ſuavior, atq* cle- Acoſt. de Nat. Orb. lib. 2. c. 9.

clementior Æquinoctiali. Sinque ſea por eſto incompatible (como advirtiò el Padre Fr. Gregorio Garcia) el que los Indios, y los q̃ nos connaturalizamos en eſta Tierra, ſeamos interior, y naturalmente de complexion humeda, y fria, (porque eſtamos mas immediatos â vnos elementos de materia mas grueſſa, y ſolida, que ſon la Tierra, y la Agua humedas, y frias, y debajo de la Torrida Zona humeda, y fria de ſu naturaleza) y que por otra parte gozemos del calor exterior, y accidental de la Torrida Zona: pues dejando baſtante calor para la conſervacion de la naturaleza, ſiempre aquellos dos elementos predominan, por mas immediatos, y por de mayor ſubſiſtencia.

Orig. de los Ind. lib. 2. fol. 73. y 76.

30. Bien sè, que â cada palabra ſe hallarà vna replica, yà fundada en Philoſophia, y yà en experiẽcias de eſta Tierra, por donde ſe intentarà probar el calor, y ſequedad de que eſtas Islas participan. Y â eſto reſponderè, que no es nuevo, el producirſe vnos miſmos effectos naturales de cauſas contrarias: porque â vna Capa mojada tanto el Sol, como el ayre, la enjugan; y tanto vno, como otro endurecen â vna teja. Y ſi eſta razon no baſta (porq̃ tales contrariedades ſe miran en eſta Tierra, que hacen, que nos riamos de toda la Philoſophia) es neceſſario cerrar los ojos, venerando la Divina Providencia, que enriqueciò â eſta Tierra de algunas qualidades ocultas, paraque los hombres con la Fè Catholica pudieſſen conſervarſe en ella.

31. Siendo cierto, que Verano, y Invierno propriamente no ſe conocen en eſtas Islas, porque nunca es con ſummo exceſo el calor, ô el frio, que ſe experimentã en ellas; no obſtante ſe conoce en los tiempos alguna variacion mediana. Porque en reynando los vientos del Norte, y ſus colaterales, que ſuelen empezar por Octubre con frequencia, ſe experimenta haſta Marzo alguna freſcura, y en Diciembre, y Henero ſe aumenta, que reſpecto de eſta Tierra la podemos llamar frio; pero no reſpecto de otra; porque aunque ſe apetece algo mas la ropa, y ſe enfria la agua; nunca ſe hiela eſta, y nunca ſe tirita, ni aquì ſe conoce de què color es el granizo, ni el hielo, ni la nieve, ſino que la dèn pintada. En las Tierras mas frias, q̃ ſon las mas altas, ô mas deſabrigadas, ſe padece mas frio, al modo de nueſtra Eſpaña; y el Indio tirita, y le hace mas impreſsion, q̃ â la gente Eſpañola: y eſto nace, ô de ſu complexion mas fria, ô de que ſiẽpre andan en agua, ô porque gaſtan muy poca ropa. El tiempo, en que el calor mas ſe explica, es deſde mediado Marzo, en q̃ entran yà las Brizas, y quando eſte viento ſe quiere deſpedir, (que es el Solano en nueſtra Eſpaña) y anda batallando en contraſtes con los Vendabales, entonces el calor aprieta, y de la pugna de los vientos tenemos por reſulta Truenos, Relampagos, y

Ra-

Rayos, que nos ſobreſaltan, y nos enſeñan el ſanto temor de Dios, y de ſu Juſticia Divina, y mas con los laſtimoſos exemplares eſtragos q̄ â veces cauſan. Deſpues entran los Védabales con ſus aguas, que deſde Junio haſta Octubre no ceſan: pero eſte es vn viento, q̄ rara vez daña; porque eſte abre los poros, y ſe ſuda, que es lo que dà la vida en eſta Tierra; ô ſea porq̄ es viento del Mar, ô por ſus qualidades ocultas. Eſto es lo comun q̄ ſe vè en Manila, y en ſus comarcas. En otras partes es diverſo el orden de los tiempos, que ſe experiméta, y diverſas las ocaſiones, en que los vientos generales ſe entablan, y producen los effectos de arriba; que es coſa que paſma vna cõtrariedad tan notoria. Y lo que mas admira es, el experimentar en la Isla de Mindanáo, en ſola vna de ſus coſtas, que es la de Carága, el ordé con que ſe ſiguen la Primavera, el Verano, el Eſtîo, y el Otoño del miſmo modo que en Europa, aunque no con intenſion tãta; lo qual no ſucede en otra alguna coſta de la miſma Isla. Con que ſiempre la temperie es varia en toda eſta Tierra, ſin alcãzar las cauſas, ſino la general de la Providencia Divina.

32. De todo lo dicho ſe infiere, q̄ no es tan fiero el Leon como le pintan: porque tiene la Miſericordia de Dios tan atemperada â eſta Tierra, que â qualquier complexiõ ſe acomoda, como aya en el modo de vivir orden de prudencia; y â eſto atribuyo la experiencia de que para gente de mayor edad ſe mueſtra mas proficua; porque en la mayor edad debe sèr mayor la prudencia en el regimen de vida: que ſi los mozos la experimentan mas inhumana, es porq̄ fiados en ſu robuſtèz, y mozedad lozana, con que vienen â eſta Tierra, ſe arrojan â vientos, y aguas, y aun â otras locuras, que no les aconſeja la prudécia, y las pagan con la vida. Y ſi para eſto (acaſo) ayuda, ô el Temperamento de la tierra, ô las viandas de ella, que por la mayor parte ſon ſanguineas, que â los mozos, que les hierve mas la ſangre, es natural hagã impreſsion mas clara; eſto es lo que debía obligarles mas â la prudencia, quando con ella hàn vivido, y viven muchos, que vinieron mozos de Europa, y no hàn tenido por enemigo al Clima de la Tierra; pues eſta, quanto es de sì, â todos ſe acomoda; como todos ſe acomoden â ella.

33. No ſe niega por eſto, que aya variedad de temples en eſtas Islas, ſegun la variedad de qualidades, y circunſtancias, y q̄ vnas ſean para vnos mas propicias, y otras no lo ſean: lo qual, ô puede provenir de los ſugetos, y de ſus qualidades innatas, ô de las de la miſma tierra. No tiene duda, que los lugures baxos ſon menos ſaludables, que los que eſtàn en altura; porque en eſta ſe logra la freſcura de los vientos mas deſembarazada. La Tierra que logra los vientos del Mar, es mas ſana, que la que los tiene de la tierra; porque eſtã-

do eſta tan poblada de Arboles, y plantas venenoſas, y emponzoñadas, el viento ſe inficiona, y muchas veces mata; lo que no ſucede con los vientos del Mar, q̃ todo lo purifica. En vnas Tierras hace mas frio, q̃ en otras; y en eſtas es mayor el calor, que en aquellas. Y en fin, eſto es tan comun en las Regiones todas, que no cauſa, ni debe cauſar admiracion en eſtas Islas. Lo que sì la cauſa, es, vèr en vn miſmo grado de tierra temples, y temporales de vna diferencia ſumma, y en muy corta diſtãcia: que por lo comun ſe atribuye â la contrariedad de los vientos q̃ aquì, y allì reynan. Y finalmente ay Provincias algo mas templadas, que otras, y lo manifieſtan en ſus generaciones, y frutos de la tierra; y eſto conſiſtirà en tener con la Equinocial mas, ô menos cercanía.

34. Y ſi en los Eſpañoles, y Europèos ſe experimenta la benignidad de eſta Tierra, (aunque no ſea con las ventajas de la natural, y propria) què dirémos de los Indios, â quienes Dios atẽperò â eſta Tierra, y â la Tierra la atemperò â ſus complexiones, y modo de vida? Baſta vèr trabajar viejos de ochenta años con el vigòr de vn hombre de treinta; y paſar muchos de los ciento, quando los llevan â la Sepultura. Conſiſta eſto en el buen temple de la tierra, ô conſiſta, en que deſde niños eſtàn cõnaturalizados con ella, ſea buena, ô ſea mala; ô cõſiſta en el principio radical de la prudencia en las comidas; pues nô mudando jamàs de viandas, ſon de poca craſitud las con que ſe alimentan; con que no dà lugar â malos, y craſos humores ſu naturaleza; y aun quando eſtà enferma, es coſa de riſa el vèr la levedad del medicamento, con que preſto ſana, quando en la miſma enfermedad, neceſsita vn Européo toda vna Botica.

CAP. V.

DEL SVELO, Y CIELO DE eſtas Islas.

35. HAvita ſe en eſtas Islas vn Suelo poroſo, y cenagoſo, de poco migajòn, y ſubſtancia, eſpecialmente en Tierras bajas; que de mejor calidad ſon las montuoſas; pero todo eſtà lleno de Lodazales, Pantanos, Rios, y Lagunas, â cauſa de la abundãcia de las aguas yà ſaladas, y yà dulces, y de lluvias, por lo qual es mas comũ hacer los viages por agua, q̃ por tierra; pues aun los Caminos reales ſe hacen impenetrables, y mas en tiempo de aguas, y ni â pie, ni â caballo es facil paſar de vna parte â otra. En el tiempo de ſecas ſe endurece tãto la tierra, q̃ ſe raja en formidables grietas; y ſi acaſo retarda el Cielo ſus lluvias, y los calores no amanſan, ſe llenan las entrañas de la tierra de exhalaciones igneas, q̃ en lloviendo vn poco, y cerrãdoſe los reſpiraderos de la tierra, rebientã en horribles *Temblores, y Ter-* *Temblores.*

re-

remotos tan peligroſos en la Mar, como en la Tierra, dōde ſe ſuelen abrir monſtruoſas bocas, los edificios ſe arruynā, y todo ſe traſtorna, ſin aver mas recurſo, que â la Miſericordia Divina, por medio de Confeſsiones, y Rogativas; ſiendo grandes los eſtragos, que en varios tiempos ſe hàn experimentado en eſtas Islas (y de algunos queda hecha memoria) de q̃ eſtàn muy eſcarmentadas, y atemorizadas. En el tiempo de aguas ſuele experimentarſe tābien algun *Temblor* de tierra; pero no es de tanta efficácia; porque eſtos ſe originan de vientos, y los otros de exhalaciones igneas.

Volcánes. 36. A eſte continuo ſuſto ſe llega el de los muchos *Volcánes*, q̃ ay en los montes de eſtas Islas, aſsi de fuego, como de agua; q̃ algunas veces hàn rebētado con eſtragos de toda la Comarca; y ſiempre ſe temen, porque ſiempre huméan. El mas viſtoſo por ſu grande elevacion, y hermoſura (porq̃ es de la figura de vn pilòn de azucar con vna igualdad proporcional extraordinaria) es el *Mayòn*, aſsi llamado, en *Albay*, Cabezera de aquella Provincia. Tiene muchas leguas de boxêo, ſu falda redonda, que ſe tiende azia *Albay*, y *Camarines*, igualmente â ambas Provincias; y es tan grande ſu altura, que ſe deſcubre el primero â pedir albricias â los navegantes, q̃ vienen por el rumbo de Eſpaña; porq̃ â muy larga diſtancia es la primera tierra, que ſe mira. Cōtinuamente eſtà exhalando humo por la copa, y â veces llamas. Muchas veces ſe oye, en diſtancia de algunas leguas, el ruydo, que hacen las piedras en ſus entrañas, como ſi fueran Truenos de vna Tempeſtad recia. Otras veces hà bomitado gran cantidad de piedras embueltas en llamas, que, como Rios, hàn corrido por aquellas llanadas circunvecinas; de que ſe vèn aora todas cubiertas de arenas, y piedras negras, en todo el termino de *Cagsava*, de q̃ ſoy teſtigo de viſta: y de que toda aquella circumferencia ſuena, al piſarſe, â hueca; por donde ſe teme, q̃ ſe hunda, y ſe haga Laguna; q̃ de eſto ay muchos exemplares en eſta Tierra; (y aun de hundirſe Montes enteros, y dejar vna hoya muy ancha, y muy profunda) ſin ſalir de Camarines â buſcar las de otras Provincias; porque no es vna ſola. En la Provincia de *Taàl* junto â *Tanávan*, ſe hundiò pocos años hà vn Monte, y ſe redujo â Laguna; pero quedò en medio de ella vn Mogote de tierra, que ſiempre eſtà arrojando llamas: y las aguas de aquella Laguna ſon tan calidas, y nocivas, que matan la peſca.

37. Otro *Volcàn* ay en el Mōte de *Lucbàn*, q̃ â tiempos es agua, y piedras lo que bomita, con furia tan deſenfrenada, que vajan rodādo deſde lo alto del Monte haſta la falda, embueltas en el torrente de las aguas, vnas piedras de extraordinaria grandeza, con tanto impetu, como ſi fueran vna pelota; y tiene en vn continuado peli-

gro â nueſtro Convento de *Saryaya*, que es adonde tiene las vertientes de la agua, y piedras; aviendo bien cerca del Convento algunas, que allì las detuvo la Piedad Soberana, q̃ cada vna baſtaba, para hacer â todo el Convento harina. Eſto yo lo hè viſto tãbien con admiraciõ no poca. De eſtos *Volcánes* oygo decir ay otros muchos en eſta Tierra, y Islas. Baſten eſtos, que yo hè viſto, para exemplares de los que ſe callan.

38. El Cielo de eſtas Islas es algo ceñudo, aunque en algunas patres tiene mejor cara: ſin duda lo ocaſionan los continuos vapores de la tierra tan humeda. De aquì reſultan los *Truenos*, y *Rayos*, en las Tempeſtades recias, que en vnos tiempos, ô en otros ſe experimentan en eſtas Islas. Y no es la de menor nota la que ſe llama *Baguio* en eſta Tierra, q̃ (como yà dixe) es vn viento feròz, y aguanoſo, q̃ corriendo (caſi ſiempre) toda la Aguja con valentía riguroſa, no deja en pie coſa, ni caſa. Los que hàn eſtado en la Coſta de *Caràga* ſe rien de los *Baguios* de Manila; porq̃ dicen, los ay tan crueles en aquella Coſta, que nunca dejan de correr toda la Aguja, haſta q̃ acaban en donde comienzan; pero es con tantos remolinos, y efficácia, que exceden â los mayores Vracánes de Europa, aun â aquellos, q̃ por ſu voracidad mas en la memoria ſe conſervan. Pero diſpone la Providencia Divina (ſegun tienen experiencia) que venga eſte enemigo â aquella tierra de catorce en catorce años con poca diferencia; q̃ ſino fuera aſsi; fuera inhavitable toda aquella Coſta.

Truenos, y Rayos.

Baguio.

39. Yà hémos dicho, que eſtas Islas eſtàn llenas de Arroyos, Rios, y Lagunas, por la abundancia de las aguas. Las *Lagunas* de mas boxêo, y mas nõbre entre todas, ſon la *Laguna de Baì*, de mas de 15. rios fecundada, de la qual nace el Rio de Manila, y eſtà â 6. leguas, poco mas, de diſtácia. Eſta tiene poblada de Pueblos de nueſtra adminiſtraciõ toda ſu circumferécia, y en medio de ella ay vna Isla larga, y angoſta no havitada, con mucha caza. Su boxêo ſerà como de 30. leguas: abũda de peſca; y con los temporales es bien tormentoſa. A 20. leguas de Manila eſtà la *Laguna de Bombon* de mucha peſquería. Sobre Manila, mas arriba de la Pampága, ay vna grande *Laguna*, que continuamẽte ſe deſagua por los dos caudaloſos rios, que ſalen de ella, llamados de *San Matheo*, y de *Quingva*. En *Mindanáo* la gran Laguna de eſte nombre; y la poco menor de *Malanào* ambas de poblaciones crecidas; y aſsi â eſte modo ay otras mayores, y menores, que no es facil numerarlas. Ay muchos, y muy caudaloſos *Rios* en todas eſtas Islas; y algunos en *Samàr*, ô *Ybábao*, q̃ ſe dàn las manos de vna coſta â otra, como ſon los de *Catarmàn*, y *Hibátan*, y el de *Bangájon*, y el de *Hibáſan*: y en la Isla de Negros, el de *Himógan*; que dàn paſo facil â todos los Pueblos de aquellas tierras.

Lagunas.

Rios.

Los

40. Los *Rios* mas caudaloſos, que ſe conocen en eſtas Islas, ſon el *Rio*, que nace en los Montes de *Santòr*, y corre por los Montes de *Cagayàn*, haſta que por *Apàrri* entran en el Mar ſus caudaloſas aguas, que lo ſon tanto, que los Eſpañoles le llaman *Tajo* por ſu grãdeza, y otros *Duero*, y otros *Ebro*, como q̃ no hallan Rio, con quien compararle en Caſtilla. Tambien es de conocida grandeza el *Rio* de la *Pampanga*; y poco menor el de *Manila*; pero reſpecto de ambos tiene el de *Cagayàn* la ventaja. Aûn ſeñalan por mayores que eſtos â los dos *Rios* de *Mindanào*; vno que vierte â la vanda del Norte (y es *Butuàn*) en la Mar abierta, â viſta de *Bohòl*, y *Leyte*; y otro al Sùr haſta la Corte del *Mindanào*. Tienen ambos Rios vn miſmo principio, que es vn celebrado antiguo Naranjo, cuyas raízes quitan â las aguas emponzoñadas el veneno, como logren ſu contacto. Todos eſtos Rios ſe navegan, aunq̃ ſean las Embarcaciones mas que medianas.

Combès. fol. 5.

Aguas medicinales.

41. Hallan ſe en algunas partes ojos de *Aguas calientes*, q̃ manifeſtò la Providencia Divina para medicinas de enfermedades varias; eſpecialmente de humedades, y frialdades, de q̃ abunda tanto eſta Tierra. De eſtas *Aguas* vnas ſirven para la bebida, con ſu debida taſſa; otras para baños, ô templados, ô caliẽtes, conforme ſe neceſsitan; y otras para tomar ſolamente el vapòr de ellas; porq̃ eſtán tan ardientes, y tan activas, q̃ baſta meter, y ſacar con preſteza vna Ave en ellas, para quedar pelada; y ſi ſe detiene vn poco, queda cozida; y eſto hà ſucedido yà en perros, y otras beſtias, que hàn querido paſar por eſtas *Aguas*. Las mas celebradas en eſtas Islas ſon las del Pueblo de *Maynit* en la Laguna de *Baì*, donde hémos mantenido vn Hoſpital de ſumptuoſa Fabrica, y ſingulares providencias, para las enfermedades dichas. En el año de 1726. ſe quemò por deſcuydo de vno, que ſe eſtaba medicando con eſtas *Aguas*: y aunq̃ corre â cuydado, y expenſas de la Real Hazienda, ſon tantas ſus urgencias, que no la permitẽ reparar eſtas ruynas, y ſe ſiente notabiliſsima la falta, para tantas enfermedades, que caſi ſon Regionales de eſta Tierra, y que en eſtas *Aguas* ſolamente ſe halla ſu medicina. En la traveſia de los Montes deſde *Maubàn*, â *Tayàbas* ay otro ojo de eſtas ſulfúreas *Aguas*; que no eſtán bien deſcubiertas; aunque bien aprovechan â algunos Indios, que no las ignoran. Y en *Bantòn*, Isla de *Romblòn*, ſe experimentan eſtas *Aguas*, en el miſmo Mar, por donde ſe navega.

42. En las cercanìas del yà nombrado Volcán de *Albay* ſe hallan algunos manantiales de eſtas *Aguas calientes*, que parece que del Volcán redundan. Y entre ellos ay vno de qualidad tan eſtraña, que quanto en la agua ſe hecha, ſea palo, hueſſo, ô hoja, todo *ſe convierte en piedra*, permaneciendo en ſu propria figura. Al Governador Don Franciſco Tello

Aguas q̃ conviertẽ todo en piedra.

le traxeron para ſu creencia vn Cangrejo medio *piedra*, que no le dejaron quaxar todo de induſtria, paraque ſe conociéſſe, que antes era todo Animal viviente, y que ſe iba convirtiendo en *piedra*, â efficàz virtud de las *Aguas*. Eſto miſmo ſe experimenta mas cerca de Manila, que es en vna cantera de Càl, que eſtà entre *Pagſanghàn*, y *Mahayhay*, bien conocida, donde ſe vén convertidas en puras *piedras* las hojas de los Arboles, y pedazos de Cañas, y quanto càe en las pocas aguas de aquella Cantera. De eſtas *Aguas* medicinales ſulfureas dicen, que tambien ſe hallan en *Terrenate*, en *Paraguay*, y en *Groelándia*: y expreſſamente Gomâra refiere eſte effecto de *convertir en piedra* â vn manantial de *Groelándia*, q̃ eſtà junto al Monte *Hécla*. Secretos todos admirables del Autor de Naturaleza, que nos obligan â dar le gracias por ſu Providencia Divina.

Ap. Calancha. fol. 23.

CAP. VI.

FERTILIDAD, Y AMENIDAD de eſtas Islas.

43. A Vn Temperamento de vna Tierra tan humeda, y templada, es conſiguiente la amenidad, y fertilidad, que aquì ſe mira, que yà es tan viciosa, que toda la mas Tierra es vmbrîa; porque en Rios, Prados, Campos, Montes, y Selvas todo es arboledas, yervazales, y freſcura, y todo el año parece Primavera, porque los Arboles rara vez ſe veràn deſnudos de ſus hojas, y los Campos ſiempre ſon tendidas Alfombras de flores, y yervas, aviendo, entre eſtas, muchas de ſingular fragrancia, y muchos Arboles de provechoſas frutas; juntādoſe muchas vezes â vn miſmo tiempo flores, y frutos en vna miſma planta; y aûn algunas dàn ſu fruto dos, y tres vezes al año, ſin diligencias artificioſas. Pero de toda eſta lozanîa ſe arguye ſu poca ſubſtancia, y ſubſiſtencia, pues toda ſe funda en tierra ſoſa, de poco migajòn, y enaguazada: con que los frutos, y frutas, aſsi como los demàs baſtimentos de eſta Tierra, en la quantidad molle ſon mayores, que en Eſpaña; pero la quantidad de virtud es muy poca. Y todo es diſpoſicion de la Altiſsima Divina Providencia; porque no pudiéran aquì ſuportar las naturalezas alimentos de mas craſa ſubſtancia, por la debilidad de los eſtomagos, con lo mucho que ſe ſuda.

44. Sentada eſta fundamental vaſa, es eſta Tierra tan agradecida â los Eſpañoles, que la habitan, q̃ ſon muy pocos los alimentos de Eſpaña, que no les franquea. El *Trigo* le traîan antiguamente de la *China*; y de la *India*, y *Iapon*, (quādo ſu trato corría) venía harina muy buena: con que rara vez avrà faltado al Eſpañol Pàn en ſu meſa, como no han faltado Hoſtias para el Santo Sacrificio de la Miſſa. Pero aora ya ſe coge *Trigo* en eſtas Islas con abundancia; y tanta, que *Trigo.*

yà

yà ſe reparte Bandàla de Compra para el *Vizcocho* de las Naos, que vàn â Eſpaña. Ay en Manila publicas Panaderias con regalado *Pã* para qualquiera; y en las demàs Provincias de â fuera tampoco falta, y aûn en los Montes, donde no ſe fabrica, ſe proveen de buen *Vizcocho* los que para gaſtar tienen fuerzas: de modo, que yà no ſe neceſsita de las Naciones Eſtrangeras, ſino en vn tiempo de gran careſtía; porque en eſtas Islas ay baſtantes coſechas.

Vinos. 45. El *Vino* de Europa no falta; porque, aunque no ay en eſta Tierra Viñas (ſino algunas vbas de Parras) y pudiéra en algunas partes averlas, ſi los Indios no fueran la ſumma pereza, y ſe aplicáran â trabajarlas; pero eſta falta de eſtas Islas la ſuple el Rey con *Vino de Caſtilla* para las Miſſas, porque en otro qualquiera no ſe halla la ſeguridad neceſſaria; y los Eſtrangeros con *Vino de Paſto* por la via de la *Coſta*, y ojalâ no ſupliéran eſtos eſta falta, y no ſe muriéran derrepente tantos Eſpañoles en eſtas Islas de la enfermedad del *Vervèn*, regional en ellas, que es al modo de la Hydropeſia, que, ſiendo de Vino, es la mas traidora, y ſe quedan muertos en converſacion ſerena. Ni hechan aquì menos el *Vino* las naturalezas, aunque vengan habituadas â èl deſde Eſpaña; y bebiendo agua ſobre todo, ſe conſerva mejor la ſalud en eſta Tierra; por lo qual en las meſas no ſe vſa, ſino que ſea para algun brindis, ô por razon de alguna eſpecial fieſta: y las aguas, que ſe beben en eſta Tierra, todas ſon regaladiſsimas. Fuera de eſtos *Vinos* de Europa, los dà proprios eſta Tierra, que ſon vn *quid pro quo*, eſpecialmente ſi ſe adóban, ô con *Vino de Caſtilla*, ô con otras eſpecies ſaludables, y guſtoſas. Eſte es vn licôr, que ſe ſaca de vnas Palmas, y de ſus frutas, como ſon el *Coco*, y la *Nipa*, beneficiado con el fuego con todo arte, y diligencia, y aûn ſacan ricos *Aguardientes* con el beneficio de alquitâra. Eſte *Vino* nunca falta, y es mucha la abundancia, aûn con ſer del paſto comun de eſta Tierra; y es coſa tan barata, que vna Tinaja de tres â quatro arrobas vale ſeis reales de plata, ſi es de *Nipa*, y poco mas, ſi es de *Coco*, por ſer genero de mayor nobleza. Y en eſte modo de Viñas tienen los Indios ſus Haziendas, y tienen gran cuydado de cultivarlas, en las orillas de los Rios las *Nipas*, y los *Cocos* en los Montes, y en ſus laderas. De la Carne del *Coco* ſacan buen *Azeyte*, que ſuple muy bien el *Azeyte de Caſtilla*, que aquì falta, ſino le traen los Eſtrangeros por la *Coſta*: aunque no ſirve eſte *Azeyte* para las comidas, porque ſolo ſe gaſta manteca en ellas. De las miſmas Palmas ſale *Vinagre*, no tan fuerte como el de Caſtilla; pero ſi ſe adôba, ſe equivoca con èl en el colòr, ſabòr, fragrancia, y fortaleza; y no daña. El que viene de la Provincia de *Ylócos* es de mas eſtima. Del primer licòr, que reſudan eſtas Palmas, ſe valen los Pana-

Vino de Coco, y Nipa.

Aguardiente.

Azeyte.

Vinagre.

naderos en lugar de levadura, para fermentar la maſſa; por lo que agrèa. Y eſto miſmo (que ſe llama *Tuba*) es vna bebida medicinal, y muy freſca, como lo es la *Agua*, que eſtà dentro del *Coco*, que es vna buena vèz de agua, hermoſa, y chriſtalina; con las quales dos aguas ſuelen refreſcar los Eſpañoles, por ſer muy ſanas, y frias.

Tuba. *Agua de Coco.*

Chocolate. *Cacào.*

46. El *Chocolate* es tan regalado, y mas, que en Caſtilla; y todo lo neceſſario para èl lo producen eſtas Iſlas con abundancia. El *Cacao* es vna almendra de mucha ſubſtancia, y ſe cogen en eſtas Provincias (y yà en caſi todas) copioſas Coſechas; quando antiguamente ſe traìa de la America, â coſta de mucha plata. La cauſa de la preſente abundancia (ſegun tẽgo noticia) fuè, el aver traìdo, año de 1670. vn Piloto llamado Pedro Bravo de Lagunas vna macèta de vn pie de *Cacào* de la Nueva Eſpaña: diò ſe la â vn Hermano ſuyo, Clerigo, Beneficiado de Camarines, llamado el Bachillèr Bartholomè Bravo, para plantarla: â eſte ſe la hurtò vn Indio natural de *Lipa*, llamado Don Juan de la Aguila; el qual la eſcondiò, y beneficiò con gran diligencia, y de ſu multiplicaciõ hà nacido en eſtas Iſlas tan grande abundancia. La *Caña dulze*, de q̃ ſe hace *Azucar* muy fina, y muy blanca, ay tanta (y eſpecialmente en la Pampanga) como ſe puede diſcurrir de vna Tierra tan vicioſa. La *Canela* (ademàs de la que traen de *Zeylàn*, que es la mas fina) ſe dà con alguna abundancia en *Samboangan*; que aunque de ſu naturaleza no es tan buena como la otra; en coziendola, yà ſe equivoca con aquella. Y aûn en los Montes de *Mahayhay* ſe hàn cogido finas *Baynillas*, que no hàn multiplicado, por no cultivarlas. Y en fin, es tan cumun el *Chocolate* en eſta Tierra, que ſe bebe â qualquier hora, y eſtà eſtendido ſu vſo â todas Gentes de qualquier esfera.

Caña dulze. *Azucar.* *Canela.* *Baynillas.*

47. De la miſma abundancia de Azucar, y de Frutas de la Tierra, nace la abundancia de *Dulces ſecos*, y *Conſervas* muy regaladas, (en que hè viſto mas primores, q̃ en Caſtilla;) que ſe eſtiman en la India, y en la Nueva Eſpaña: y aûn yo tengo experiencia, de que el *Tamarindo*, conforme aquì ſe beneficia, es vna bebida de gran regalo, y aprecio en mi Patria. Por eſto yà ſe hà hecho aquì coſtumbre de no beber agua, ſin que preceda la Conſerva; pero no es eſta coſtumbre muy provechoſa, porque relaxa los Eſtomagos, y cauſa otras varias dolencias tanta goloſina. No falta *Azucar eſponjado* para refreſcos, como en Eſpaña; ni los *Vizcochos* largos, aunque mas anchos, que aquì ſe llaman *Broas*.

Dulces. *Conſervas.* *Azucar eſpõjado.* *Vizcochos.* *Broas.*

48. El *Tabaco*; aunque vino de fuera eſta planta, es mucho lo que ſe coge en eſta Tierra. El *Polvo* no es de la bondad, que el que traen de la Nueva Eſpaña, porque falta habilidad â los que le fabrican. Los *Zigàrros* de humo ſon

Tabaco.

ape-

apetecidos en la Nueva, y Antigua Eſpaña: y aquì eſtà la coſtumbre de ellos tan introducida, que aûn â los niños los deſtetan con el *Tabaco* en la boca: y es muy provechoſo en eſta Tierra, por las humedades, de que abunda.

Frutas de Eſpaña. 49. De varios *Frutos de Huerta*, y *Frutas de Eſpaña*, hè viſto en Camarines, y en Manila algunas *Vbas* de Parras de buena ſazòn, pero no con abundancia. Hè comido *Higos* freſcos, como los de Eſpaña, en Manila, muy hermoſos, y de dulzura eſtremada. Hè tenido con abundancia *Azufaìfas* mucho mayores, que las de Europa. Ay hermoſos Arboles de *Granadas*, y ellas muy grandes, y agradables â la viſta; pero los granos tienen poca ſubſtancia. Ay *Mòras*, y *Zarzamòras*, pero pocas. Las *Naranjas* ſon muchas, y de muchas eſpecies, y todas buenas; pues ſolo de las medianas ay ſeis eſpecies diverſas, y todas de mucho regalo, y eſtima, y aûn provechoſas: las ay grãdes como melones; y algunas con el ſabòr proprio de Vbas. De *Limònes* chicos (que en Eſpaña llamã *Ceutìes*) ay aquì grande abundancia: no tanta de los grandes, y de *Limas*; pero ay muchas *Cidras*. *Las Caſtañas*, y *Nuèzes* vienen todos los años de China; y por la Coſta las *Almendras*, las *Paſas*, y las *Azeytunas* buenas de Sevilla. En eſtos Montes de Mahayhay ſe hàn dado bien las *Caſtañas*, y algunas *Avellanas*, y *Bellotas*; pero como aquì no hacen eſtos generos falta, no ſe cuydan, ni ſe aumentan. De las Islas Marianas traen *Alcaparrònes*, y *Alcaparras*; pero yà las tenemos en Cavite mas cerca. En lo alto de Cagayàn, y Y lôcos ſe hallan *Pinos* grandes, y muchos: ſus *Piñas* ſon ſilveſtres, y los *Piñones* no bien ſazonados.

50. No falta en eſta Tierra variedad de *Flores*, plantas, y yervas viſtoſas, y oloroſas, yà naturales, y ſin cultivo en los Campos, y yà cuydadas en las Caſas, en los Huertos, y en Mazètas. Los *Iazmines*, aſsi los reales, como los ordinarios, ſon vna planta muy lozana, cuyas flores brotan con gran abundancia, y fragrancia muy viva. Ay *Roſas* de Eſpaña; pero ordinarias, y ſin olòr caſi todas. Ay tambien la *Roſa*, que llaman *Paſionaria* del miſmo modo que la de Eſpaña. Otra flor al modo de Roſa blanca, que llaman aquì *Sampàga*, es de vna fragrancia exquiſita, y muy ſubida, y ella muy hermoſa. Dicen, que ſus raìzes tienen en Manila dos propriedades contrarias. Las que ſe eſtienden azia el Oriente, ſon ſummamente venenoſas; y las que al Occidente, ſon contrarias. Otra *Roſa* ſe halla aquì tan ſingular, que es blanca, haſta las diez de la mañana; haſta las dos de la tarde ſe và poniendo roxa perfecta; y haſta las cinco de la tarde perfecta encarnada. Algunos la llaman del *Santo Roſario* â eſta *Roſa*; porque parece explica los tres Myſterios del Roſario con la mutacion de colores tan eſtraña. Hallanſe tambien *Gyraſoles*, *Clavèles*, aunque no finos, y ſin

Flores.

Navarret. fol. 37.

fragrancia, porque falta el beneficio de mano dieſtra. Las *Varas de Ieſsè* ſon muchas, y de la fragrancia tan ſubida, como en Eſpaña.

Frutas de Nueva Eſpaña.

51. De *Frutas* de la Nueva Eſpaña ſe dàn bien aquì, y muchas; como ſon *Ates*, *Añonas*, *Zapótes*, *Chicos-zapótes*, *Chyrimóyas*, *Papayas*, algunos *Maméyes*, y muchiſſimas *Guayábas*, mas regaladas, que en la Nueva Eſpaña. Ay vnas que llaman *Perulêras*, y ſon mejores que todas. Tambien las hè viſto, y comido ſin hueſecillo alguno todas mazizas. Es el refugio de pobres en tiempo de hambres, por la ſumma abundancia, que en los Montes ſe halla. Y ſe hace tambien Vino de eſta fruta. Veaſe â Gomâra, y el Padre Acoſta acerca de las virtudes de ella. Cruda, cozida, en conſerva, en jaléa, en guiſados, y de qualquier modo es apetitoſa, y provechoſa; y aûn ſus hojas buenas para curar vna herida freſca.

Acoſta lib. 4. Hiſtor. Cap. 27.

Legumbres, y Hortaliza.

52. De *Hortaliza*, y *Legumbres* de Eſpaña no ſe reconoce aquì careſtîa, pues todas eſtas ſe hallan con abundancia: *Ajos*, *Cebóllas*, *Cóles*, *Tomátes*, *Berengénas*, *Rábanos*, (que cocidos, ſuplen por *Nabos*) *Lechúgas*, *Melónes*, *Pepínos*, *Sandías*, *Cohómbros*, *Calabázas*, coloradas, y blancas, *Garbànzos*, *Eſpárragos*, *Peregìl*, *Orégano*, *Culantro*, *Comínos*, *Pimientos*, *Zanahórias*, *Eſpinácas*, *Coliflòr*, que traen de la Coſta, *Moſtáza*, q̃ equivale â *Hazelgas*, y ſe hacen muy altas ſus hojas: y las *Hazelgas* finas de Eſpaña, q̃ ſe quedan muy vajas, y ſon muy tiernas: *Frijóles* de muchas caſtas, y la vna de ellas equivale â las *Lentejas*, y ſon mas ſaludables que ellas. No me acuerdo de otras: pero tambiẽ ay medicinales plantas para la Botica, como ſon el *Llantèn*, la *Verdolàga*, la *Chicòria*, y la *Borraja*, y otras.

Carne.

53. El *Carnero* no le permiten aquì las inclemencias del Cielo, y humedades de la Tierra; pero ay muy multiplicados Ganados *Bacúnos* en las Eſtancias, de donde ſe proveen las Carnicerias de Baca barata, y ſabroſa. Y aquì ſe peſa tambien la carne de *Zerda*, que la ay con mucha abundancia, aſsi caſêra, como monteſina. Ay mucha carne de *Venado*, y no muy coſtoſa. Los *Pollos*, *Gallinas*, *Capónes*, *Palòmas*, aſsi torcâces, como caſêras, ſe hallan con tanta abundancia, que ſe hàn hecho comun comida; ay tambien *Gallos*, y *Gallinas de monte*, y *de agua*, *Patos*, y algunos *Pájaros*, que ſe crian en los reſtrojos de las Sementeras, q̃ ſe aſſimilan mucho â las Codornices, y Perdizes de Eſpaña, y ſuplen ſus faltas, y otro gran numero de Volatería. En mi tiempo hè viſto yà procrear mucho las *Cabras*, y algunas Manadas de *Carneros*, que traen de fuera; y ſe crian algunos *Conejos* por diverſion en las Caſas; pero no es para ellos eſta Tierra tan humeda, porque ſi quieren abrir madriguèras, preſto dàn con la agua.

Peſcados.

54. De *Peſcados* comeſtibles es tanta la copia, que el Mar, las Lagunas, y los Rios tributan, que

no

no sè donde ſe hallarà mayor regalo, y abundancia. No ſe halla el *Abadejo*; pero le ſuple el *Tollo*, que es la mas vſual, y ſegura comida, y ſe guarda ſeco en las Caſas. Son muy regalados los *Atunes*, que traen de la Contra-coſta de Caſiguran â Manila: y otros eſpeciales *Peſcados* de gran ſuavidad, y ſubſtancia. Y en fin no me parece, que trae Plinio mas eſpecies de *Pezes*, que las que ſe hallan en eſtas Islas, particularmente en la Baìa de Manilà, por la correſpondencia, que tiene el Mar con las dos Lagunas de Baì, y de Bombòn, que ſon bien abundantes ambas.

Sal. 55. La *Sal*, que ſe vſa en Manila, y en ſus cercanias, es tan fina, blanca, y ſana, como la de Eſpaña. De aquì hacen ſu proviſion los Eſpañoles de afuera: porque la que hacen los Indios, â ſu particular modo, es dañoſa.

Caſas. 56. Para hacer los Eſpañoles *Caſas* de morada, es tan abundante eſta Tierra de todos los materiales, que ſe neceſſitan, y de bondad tan calificada, que vna fabrica de eſta Tierra no cede ventajas â las de Eſpaña, ni en fortaleza, ni en hermoſura. *Veſtidos.* Para *veſtirſe*, ſea de ordinario, ô gala, no es neceſſario ſalir de eſta Tierra, pues los generos mas exquiſitos aquì ſe hallan, y eſta es la cauſa de tanta profanidad, como aquì ſe vſa.

57. Por eſtas breves noticias podrà venir en conocimiento el Eſpañol que viniére â ellas, que no deſmerezen el habitarlas, pues le dàn lo q̃ neceſsita para la conſervacion de la vida, en generos proprios de ſu Patria, y acomodados â ſu naturaleza. Y quando en eſto ſe hà moſtrado tan benigna â los Eſpañoles la Providencia Divina, debiéran ellos correſponder con ſus obras, ſolicitando con todas veras la extenſion de ſu honra, y gloria en muchas de eſtas Islas, que aûn eſtán incultas; y no dejarſe llevar tanto de las riquezas, con que eſta Tierra les brinda, como fruto de ſus entrañas proprias, que no le debe â Eſpaña. Y pues, eſto parece, que es lo que mueve â los Seglares en eſtos tiempos, para venir â Philipinas, mas que los regalos, y conveniencias de las Viandas; les darè por vltimo plato la Deſcripcion breve de eſtas riquezas.

CAP. VII.

DE LAS RIQVEZAS NATVrales, y induſtriales de eſtas Islas.

58. Eſtas ſe pueden conſiderar, ſegun lo que dà la Naturaleza, ô ſegun lo que dà la Induſtria. Mirádo â la Naturaleza, yà hizo memoria el Doctor Antonio de Morga en el Cap. 8. de ſu Deſcripcion manuſcrita de eſtas Islas, de ſus mas particulares riquezas, que aquì ſe explicaràn con individuacion mas clara, hablando por aora de lo comun de eſta Tierra, y dejando para ſu proprio lugar lo que es mas proprio, ô mas abundante en cada Provincia, ô en cada Isla.

Oro. 59. El *Oro* que ſe cria en las betas de la tierra en todas, ô caſi todas eſtas Islas, era tanto lo que antiguamente ſe ſacaba de ſus Minas, y de los Labaderos de los Rios, y ſus arenas, que afirma el Padre Colin (informado de buenos Originales de eſta materia) que llegaba vnos años con otros â valor de 100000. peſos ſu ſumma. En el año de 1578. por Real Cedula de 12. de Agoſto, ſe concediò â los Naturales de eſtas Islas el quintar el diezmo del *Oro*, que ſacaban. El año de 1626. el Alferez Don Diego de Eſpina deſcubriò la Mina grande de *Paracàle*, que corre nueve leguas. Y en el año de 1636. por vna Proviſion Real de 22. de Septiembre ſe mandaron guardar los Privilegios de los Mineros en eſtas Islas. Todo eſto prueba la abundancia de *Oro*, que entonces ſe hallaba. Segun informes del tiempo preſente no es aora tanta, ni aûn la quarta parte de la antigua: ô porque las Minas con la labòr de tantos años eſtàn gaſtadas; ô porque no ay quien ſe aplique, como antiguamente, â eſta tarêa. Y eſto creo por lo mas cierto aora: porque los Naturales de eſta Tierra no tienen en eſto eſpecial codicia; y ſi trabajan en algun Labadero, es con ſu acoſtumbrada natural flema; y los Eſpañoles no ſe aplican aquì â labrar Minas, ô porque falta aquì Gente de aguante para vn obrage de tanta fatiga; ô porque tienen mas facil grangerîa en el vivo Comercio de eſta Tierra; ô porque ſin mucho coſto les venden el *Oro* en ſus Caſas, de lo que vàn juntando los Indios con ſu pereza. Y ſi alguna vez hàn intentado algunos Governadores beneficiar algunas Minas, ſiempre hà ſido con perdidas, cogiendo el *Oro* â migâjas. Por donde es comun fraſſe de los Miniſtros Evangelicos antiguos, y expertos en eſtas Islas, que ſiendo aſsi que Dios, como que ſembrò *Oro* en todas ellas, no lo ſembrò para que los Eſpañoles desfrutàſſen ſus Minas, ſino paraque los Naturales lo fuéſſen cogiendo poco â poco â migâjas, para remedio de ſus urgencias.

Colin fol. 49.

60. Eſto lo hace el Indio con tanta facilidad, y poca coſta, que, ô es por via de Labadero, labando, y apurando las arenas; ô (quando mucho) ſi es beta de piedra, moliéndola, y labándola: conque ſacan el *Oro* en polvos, ô en granos, y particulas muy menudas, que reducidas en Chrisôles al fuego, hacen tejos para la venta, ſi no vendē antes las miſmas particulas, por eſcuſarſe aûn del corto trabajo de vaciarlas. Bien es verdad, que algunos Indios ſe hinchan, y pierden preſto la vida con la continuacion de eſtàr ſiempre en la agua. Y aûn nos enſeña la experiencia, que eſtos Labaderos ſon bien contrarios â la vida Chriſtiana; y dàn que hacer baſtante â los pobres Miniſtros de Doctrina.

61. No hà llegado ami noticia Mineral notable de *Plata* en eſta Tierra: pero sè q̄ los ay de *Hierro*, y de *Cobre* colorado, y blanco, como el *Calain* q̄ viene de China. Plata.

La

Cera. 62. La *Cera* es con tanta abundancia, que no ay hombre de la ſuerte mas infima, que no ſe alumbre de noche con *Cera*, y eſta es vna de las mas intereſadas mercancias, que ſe lleban â la Nueva Eſpaña. No ay Monte, ni Eſpeſura, que no eſtè lleno de Abejas, q̃ ſin eſcasèz, y ſin humana labòr, ô induſtria llenan todos los años eſtas Islas de vn fruto tan dulce, y regalado, como es la miel de Abejas, y de otro fruto, que es la *Cera* de tanta eſtima: ſin coſtar mas trabajo, que coger eſtos frutos, el que primero llega; aunque yà los Negritos, y Zimarrones del Monte bien lo guardan, para venderlo luego en los Pueblos, â trueque de hierro, tabaco, ô ropas.

Algália. 63. De aquì ſe ſaca la mas fina *Algália*, como no la adultère la malicia: y es mucho el numero de Gatos de *Algália*, que ſe crian en eſtas Islas.

Ambar. 64. El *Ambar* ſe halla no pocas vezes en eſtos Mares, pero no con igual abundancia. No hà muchos años, que ſe hallò vn pedazo de *Ambar Gris*, junto á la Isla de Jolò, que pesò mas de ocho arrobas. Otros años ſe hàn hallado de arroba, y de media arroba: y lo mas comun es hallar pedazos de â cinco, ô ſeis libras; quando ſe vende por adarmes, ô por onzas en Eſpaña.

Perlas. 65. Las *Perlas*, no faltan en eſtas Islas. En los Pintados, Mindanáo, y Calamianes, Islas de Negros, y Jolò, y mas en Talibong, Coſta de Bohòl, ſe hàn ſacado muchas, y todas buenas. Y aun el P. Colin afirma ſu valor, y ſu grandeza, y aver viſto vender en mil ducados vna. En mis tiempos como al año de 26. con poca diferencia, ſe hallò vn Placèr cercà de Manila, ſegun corriò la voz, y que ſe avian pueſto Guardias: pero no hè buelto â oir, ſi ſe hà ſacado alguna, ô ſi ſe ſaca.

66. De *Piedras precioſas* no hallo alguna noticia, de que las aya en eſtas Islas, aunq̃ la ay, de averſe hallado en otras circunvecinas. Sola la *Piedra Ymàn* es bien abundante en eſtas. En vn repecho de vn Monte de peñas tajadas, q̃ eſtà en medio de vn camino de cinco leguas deſde la Playa de la Isla de Ylim (en Mindóro) haſta el Pueblo de Ylilim, ſe vè todas las noches vna luz clara, como de vna grãde Antorcha, por la qual (q̃ es antiquiſsima) las Embarcaciones de Calamianes, y otras ſe goviernan, y ſiempre eſtà en vn miſmo lugar fixa. Para averiguar eſta maravilla, ſe hàn hecho exquiſitas diligencias. Vnos hàn dicho, que era vn Pedregal blanco, que de noche relucìa: pero no pudiéra vn Pedregal dàr tanta claridad, que ſe deſcubrieſſe â tan larga diſtancia, como ſe deſcubre eſta Antorcha, que quanto mas obſcura es la noche, ella eſtà mas clara. Otros diſcurren, que ſea algun Carbunclo, que eſtà en aquellas peñas: pero ſiendo aſsi no eſtuviéra tan permanentemente en vn lugar ſiempre fixa; ſino que ſe mudára tàl quàl vèz de vna parte â otra.

Piedras precioſas. *Piedra Ymàn.* *Piedra incognita.*

Por lo qual parece mas proporcionado discurso, el que sea alguna singularissima *Piedra preciosa*, cuyo thesoro, y riqueza tenga Dios reservada para el tiempo, y persona de su voluntad Divina. Que si en Ceylàn, no muy distante de estas Islas, tuvo el Rey vn *Rubi* de tan estraña grandeza, que su longitud era de vn palmo, y el gruesso como de vn brazo de buena corpulencia; cuyo resplandor, que de noche daba, excedìa al de muchas luzes juntas; no serà mucho, que en estas Islas estè encerrado algun *Rubì*, ô otra semejante *Piedra preciosa*.

Solorzano. Politic. Indiana. fol. 948.

Comercio.

67. Por lo que mira â la Industrial riqueza de estas Islas, que consiste en el *Trafico*, y *Comercio* continuo de ellas, sabido es la exorbitante ganancia, que con èl se logra, assi por la via de las Javas, y China, como por la Via de la Nueva España. Con lo qual se hà acreditado Manila por vno de los mas celebres Empórios de nuestra Monarchìa Española; sin ceder en esto â los antiguos Comercios de Babilonia, Constantinopla, y Venecia: porque este es el centro, en quien concurren de Oriente, y Occidente las mejores Mercancias; sobre las que rinden estas Islas de su propria Tierra.

68. Del Perù, y de la Nueva España viene la *Plata*. Las *Perlas*, y *Piedras preciosas* de la India. Los *Diamātes* de Narzinga, y Gôa. De Ceylàn los *Rubíes*, *Zaphiros*, y *Topacios*, y la *Canela*. La *Pimienta* de la Sumatra, y Javas. El *Clavo*, *Nuez-moscada*, y otras drogas del Maluco, y Banda. De Ormùz, y Malabàr el *Aljofar*, y *Tapetes* Persianos de sedas, y lanas finas. *Pavellones*, *Colchas*, y *Sobre-camas* ricas de Vengâla. De Bornèy el *Alcamfor* de virtud muy subida. El *Menjuy*, *Marfil*, y *Hastas* de *Abada*, ô *Vnicornio* de Siàn, Camboja, y Cochinchina. El *Almizcle* de los Lequios. Y de la Gran China, todas suertes de *Sedas*, crudas en mazo, y floxas en madeja, y *Texidos* de varias Telas, como son *Terciopelos*, *Rasos*, *Tafetanes*, y otras varias suertes, colores, y hechuras: con la *Lencerìa* de yerva, *Mantas* de algodon, *Losa*, *Porcelana*, *Dorados*, *Bordados*, *Chalanes*, con otras riquezas, y curiosidades, de mucho precio, entretenimiento, y estima. Que juntas estas, con las que despues verémos proprias de estas Islas, se infiere, que como ellas son el termino, y centro de las dos Indias, porque en Philipinas se juntan los que navegan por vna Carrera, y por otra, participan de los extremos, y de sus mayores riquezas, con el *Trato*, y *Comercio* de los Españoles, que trafican.

69. Por esto, y por la experiencia de la Compañia de Ostende, que se hà hecho tan celebrada, como rica, no me parece agena de razon la idêa de la Compañía de España en Philipinas, que cita, y aprueba el Vizconde de Puerto en sus Reflexiones Militares modernas. Y mas si quisiéra Dios, que se bolviéra â abrir el Japon, de donde antiguamente se surtìan estas

Reflex. Milit. del Vizconde de Puerto. p. 2. tom. 4. lib. 9. cap. 10.

Is-

Islas de otros generos muy nobles, apetecibles en Eſpaña.

70. Es verdad, que toda eſta riqueza Induſtrial de Philipinas eſtà oy muy deteriorada: porque como depende de los varios ſuceſſos de Mar, y de ſus raras contingencias; y no menos de los variables eſtados de los otros Reynos, y Republicas; aunque por eſto ſiempre eſtà Manila expueſta á vnas miſmas, ô ſemejantes mudanzas; en los preſentes tiempos ſon mas notorias las quiebras, por los acaécimientos repetidos, que ſe hàn viſto con laſtima. Si ay otras razones del caímiento de *Comercio* de eſtas Islas; los Miniſtros, que las goviernan, deberàn examinarlas, paraque no llegue â vna total ruína. Con la reflexion, de q̃ el principal lógro, que los Eſpañoles deben deſſear en ellas, y deſſea nueſtro Catholico Monarcha, es la ſalvacion de las almas, y que el *Comercio* no ſea motivo, de que ſe inficionen, y ſe pierdan.

CAP. VIII.

FRUTOS COMUNES DE ESTAS Islas, para los Naturales de ellas.

71. QUando haga Deſcripcion de cada vna de las Islas de eſte Archipielago, darè noticia en cada vna de ſus mas particulares, ô abundantes frutos. Aora intento darla en general de todos los que ſirven para la manutécion de los Indios; yà que quedan dichos, los que ſon â los Eſpañoles mas proprios, y neceſſarios.

72. El *Pàn* de los Naturales yà ſe hà dicho, que es el *Arroz* cocido, guardandolo con caſcara, porque no dura deſcaſcarado mucho tiẽpo. Lo deſcaſcàran, y queda medio quebrantado, en vnos Pilones, ô Morteros, que llaman *Losòng* los Indios. Eſtádo quebrantado, lo ciernen, y ahêchan, para que aſsi arroje de sì toda la caſcarilla, y lo dejan blanco, y limpio; que llaman *Bigàs* los Tagalos. Deſpues lo laban con agua clara dulce, con gran cuydado, repitiendo por tres veces eſte labatorio, y mudando aguas cada vèz, paraque quede bien labado, y limpio. Deſpues ſe echa en vna Olla, que ſirve ſolo para eſto, y ſe le echa agua nueva, con taſſa, para cocerlo. Pueſto al fuego, ſe tapa la Olla con algun caſco, y mejor, ſi es con alguna hoja verde, paraque no ſe pegue, ô ſalga quemado. Lebanta eſpuma â los herbóres primeros; y ſe và eſpumando, como ſe eſpuma vna Olla de Carnero; y ſe le deja cocer, haſta q̃ ſe conoce eſtàr en ſu punto. Y aſsi ſe echa en los platos, ſin mas condimento; quedando en la Olla vn Coſtròn pegado, y no quemado, (q̃ llaman *Tuſtùs*) q̃ ſe apetece por ſu eſpecial guſto, y ſe ſuele adminiſtrar encima de la *Moriſqueta* (q̃ aſsi ſe llama eſte plato de *Arròz* aſsi cocido.) El *Arròz* de por acà no ſe eſtoſa, ô crece al cocerlo, por no ſèr como

Pàn de Arròz.

Moriſqueta.

el de España tan substancioso; y assi no infla, ni empacha al estomago, aunque se coma mucho.

73. El *Arròz* cascara (que se llama *Pálay*) lo ay de diversos generos. Pero se reducen â dos principales todos, que son el que llaman *Macàn*, y es el mas regalado; y el que llaman *Lavâ*, que es mas gordo, y ordinario, y para la digestiõ mas recio, y por esso es el mas proporcionado al continuo trabajo del Indio. Otros generos ay, que se reducen al *Macàn*; vno llaman *Sinampaga*, porque es oloroso; y otro que llaman *Rinomero*, porque tiene vn tufillo, como de Romero, de buen gusto: pero de esto no ay mucho, y sirve solo para regalo. Y en fin, assi como en España tienen impuestos varios nombres al *Trigo*; assi aquì al *Pálay*, segun tàl, ô quàl diferencia, q̃ en èl hàn hallado.

74. A falta de *Arròz* tiene el Indio otros generos, que le dà la Tierra en varias *Raizes* silvestres, y sin cultivo: como son los *Camótes*, *Vbes*, *Gabes*, *Tuguìs*, *Linsàs*, *Xicamas*, *Galliang*, *Quiroe*, y otros generos, que equivalen â las *Batatas* en el gusto: junto con el *Maiz*, y otras semillas, con que matan la hambre, y son buen alimento. Y aun en la Laguna de Bai, junto â los Baños, se crian en su fondo vnos Arbolillos, cuya fruta son vnas como *Manzanas* muy grandes, de corteza muy delgada, dentro de la qual, en lugar de carne, ay vna multitud innumerable de menudissimos granillos, como los de la *Mostaza*, poco mas, ô menos, los quales mezclan con las *Bigas*, de q̃ hàn de hacer la *Morisqueta*, y hacen en ella buena compañia estos granillos, y sirve de grande ahorro, paraque el Arròz no se gaste tanto. Entran los Indios, como Buzos, â sus tiempos, â donde saben que estàn estos Arboles ocultos, y les quitan el fruto, y le guardan todo el año.

Raizes.

Maìz.

75. De las *Bigàs* hacen *Almidon*, con que almidonan sus paños, como en España se hace del Trigo. De la *Harina* hacen *Pasteles*, *Empanadas*, y otros generillos de comida de apetito. Tambien se hace *Vino*, que el Bisaya llama *Pangasi*, y es mucho mas fuerte, que el vsual, que aora dirémos.

Almidon de Arròz. *Pasteles. de Arroz.* *Vino de Arròz.*

76. Las *Cosechas* del *Arròz* las ay de â quarenta dias de siembra; de â dos meses; de â tres; de â quatro; y de â cinco. La correspondẽcia de la Tierra al grano sembrado es distinta, â distincion de la bondad del suelo. Las Tierras, q̃ llaman de *Tunazàn* hà avido tiempo, q̃ hàn rendido ciento y treinta por vno. Aora està cansada la Tierra, y no es tanto. Lo mas comun de aora es dàr cinquenta, ô sesenta Cabanes por vno. En la Pampanga ay dos *Cosechas* al año, de modo, que assi que cortan el *Arròz*, en el mismo lugar plantan otro. Y digo *plantan*, porque el *Arròz* primero se siembra en grano; y en estando este, como vna quarta crecido, se planta en otro lugar, donde và creciendo, hasta dàr fruto: y es lo mas comun esto.

Cosechas de Arròz.

Otro

Pàn de Torò.

77. Otro modo de *Pàn* tienē los Indios bien ſingular, y de mucha dura, y ſuſtento, que llama *Sagù* el Maluco, *Landàn* los Biſayas, y los Tagalos *Torò*. Haceſe de vna Palma, que ſe llama *Cauon*, de eſte modo. Cortan â raiz de la tierra ſu Tronco, y de eſte la cabeza, y ramos; hechan eſte Tronco en remojo: en eſtando bien remojado, y ſazonado, le ſacan de la agua, y le rajan â lo largo; ſacan vna liſta de la corteza, y en ella miſma con vna Azuela, que tienen hecha de Caña para el intento, pican en menudos pedazos toda la carne blanca del corazon del Tronco. Lleban eſta carne picada al Rio, donde tienen vna Banquilla, ô Arteſa ſobre-aguada, y encima de ella vno como lagàr, ô texido, â modo de cañizo, en que eſtienden lo que hàn picado; y â fuerza de pies, y de agua, que le vàn echando, lo deshacen de modo, que vâ cayendo por las junturas del cañizo en la Arteſa, como ſi fueran gachas, ô engrudo muy eſpeſo. Hacen deſpues vnas hormas, como para hacer queſſos, y las llenan de aquel engrudo; y quedan hechos vnos *Panes* amoldados, que pueſtos al Sol, y enjutos, ſin mas induſtria, ni horno ſe vàn aſsi gaſtando.

Pàn de Buri.

78. Otro modo de *Pàn* ſe fabríca tambien de la frutilla de vna Palma, que ſe llama *Buri*, de que dirè luego; pero no tan ſano como el *Toro*, que hemos dicho. Se hace tambien de la Palma *Buri* el *Pàn*, ô *Sagù*, como de la otra Palma queda explicado, y del miſmo modo. Ay tambien otra Raiz ſilveſtre, que llaman *Corote*, ô *Namì*, que es vn veneno. Para quitarſelo, la hacen rebanadas, y las hechan vna noche en agua ſalada, y otra noche en agua dulce, para que desfleme el veneno: deſpues ſe ſeca al Sol, ſe hace vna harina, y de ella tortillas, que es otro genero de *Pàn* muy vſado. Para los Eſpañoles hà de eſtàr otra noche mas en remojo, para que no embriague al q̄ no eſtà acoſtumbrado. Y ſi acaſo embriagàre; maſcando el *Buri*, ſe halla el remedio.

Vino de Sasà.

79. El *Vino* mas vſual para el Indio, y aun para los Eſpañoles el mas ſano, es el que ſe hace de vna Palma, que el Biſaya llama *Nipa*, y *Sasà* el Tagalo, que es Planta baja, â las orillas de los Eſteros, ô Rios ſalados, y no merece el nombre de Arbol; y ſon las Viñas de los Indios. Antes de dàr la flor, ſe corta el pezòn del Razimo, y ſe coge, y guarda el humòr, que và deſtilando: el qual, antes de acedarſe, ſe alambìca al fuego, y ſe adoba con coſas faciles, que le dàn colòr, y le quitan algun mal reſabio; y queda vn *Aguardiente* de mas templadas qualidades, que el Europêo; y vſado con moderacion, es provechoſo. *Aguardiēte de Sasà.* Para hacer *Vinagre*, guardan aquel licòr, haſta que ſe pone acedo, y es *Vinagre*, para el comun vſſo, pero de menor fortaleza que otros. *Vinagre de Sasà.* A eſte miſmo licòr, antes que eſtè total-

Tubà de Sasà. *Miel, y Azucar.*

mente acedo, le adoban con corteza de *Calingag* (que es algo ſemejante â la Canela) que dandole alguna fuerza, y picante guſtoſo es la q̃ llaman *Tubà* los Indios, y es ſu comun bebida en ſus feſtejos, conque es tambien comun el embriagarſe todos. Tambien ſe ſaca *Miel*, y *Azucar* negra de eſta *Tubà*, y de la de Coco, por cocimiento.

Vino de Coco. *Tubà, y Vinagre.* *Agua de Coco.* *Carne de Coco.*

80. Tambien ſe hace *Vino* (y es mas fuerte, y eſtimado) de la Palma del *Coco*: y el modo de ſacarlo, es el miſmo, que de la *Sasà* queda dicho; y del miſmo modo la *Tubà*, que es mas medicinal, y freſca la del *Coco*; y el *Vinagre*, que es el mas fuerte, y regalado. El *Coco*, quando eſtà mediano, como vn Membrillo, eſtà todo tan tierno, que ſe come con pimienta, y agrio, como ſi fuera Cardo, y ſe diferencia en el ſabòr, y guſto en poco. Quando eſtà grande, y ſazonado, ſe toma verde, y abriendole por la cabeza vn poco, queda en forma de Vaſo, por donde ſe bebe la Agua, que encierra dentro, que es tan guſtoſa, freſca, y medicinal, que ſacia qualquier apetito, y aun en la cantidad de Agua, q̃ tiene cada *Coco*. Para dàr eſta *Agua* â los Enfermos, ſe aſſa entre braſſas el *Coco*, y ſe le hecha vn poco de anìs dentro; y dejandole aſsi de parte de noche cocido, y al ſereno, â la madrugada ſe bebe la *Agua*, que es de gran provecho, y regalo. De la *Carne*, q̃ eſtà dentro del *Coco*, ſi eſtà aûn muy tierna, ſe come con cuchara; ſi eſtà algo endurecida, ſe come â bocados, y es de Almendras ſu guſto. De eſta miſma *Carne* ſe ſaca *Leche* mejor q̃ de las Almendras, porque es mas mantecoſo ſu zumo. Quando el *Coco* eſtà ſeco y añejo, ſe enrancia la agua de adentro, y ſe và congelando, haſta hacerſe vna bola, como vna *Manzana* muy blanca, y de buen guſto; y ſe hace ſuaviſsima Conſerva con eſta *Manzana* del *Coco*. En algunos *Cocos* ſe halla en la agua vna como *Perla*, ô bolita redonda blanca del tamaño de vna Avellana, q̃ es para los Riñones eſpecialiſsimo remedio, como lo es la agua del *Coco*, ſea verde, ô ſea ſeco. De la *Carne* del *Coco* ſeco, aunque ſe puede ſacar leche, eſtà mas proporcionada para ſacar *Azeyte* bueno, exprimiendo en prenſa la *Carne*, y deſpues ſe cuece lo exprimido, y aſsi es el *Azeyte* mas claro, y mas guſtoſo. Sirve para las Lamparas, como el de Caſtilla en el lucimiento, y ſi eſtà recien ſacado, y no cocido, es muy medicinal, como el de Almendras dulces, y ſirve tambien para guiſados.

Leche de Coco. *Manzana de Coco.* *Perla del Coco.* *Azeyte de Coco.*

Vaſo del Coco.

81. La caſcara de adentro ſirve para los Indios de *Taza*, *Plato*, y *Vaſo*, y aun para jugar los muchachos â vn juego, que llaman *Bauò*. Labrados de fino, ſon buenos *Vaſos* para beber en los caminos; y aun ay algunos *Cocos* de ſu natural pequeños, que labrados ſon buenas Jícaras para el Chocolate, y en la Nueva Eſpaña eſtimados; porque engarzados en plata, hacen con ellos Comercio.

82. La caſcara de â fuera (que

es vn pellejo muy gruesso, y estoposo, como de dos dedos de canto) estando seca, y majada, suple
Esparto. por *Esparto*, y aun le excede en sus
Bonòt de Coco. vssos; porque no se corrompe en la agua, antes toma mas corrèa, y aprieta mas que el *Esparto*. Esto se llama *Bonòt*, y de esto se hacen Cuerdas, Cables, Mechas de Mosquetes, y Cuerda calada, que mantiene siempre el fuego: y el modo mejor de estopa para calafatear Embarcaciones, y Navios.

Palmito de Coco. 83. Del Tronco del *Coco*, se saca el corazon, que se llama *Palmito*, que crudo, guisado, y en la Olla no es menos apetitoso, que el Cardo; antes bien es mas suave, porque es mas poroso, y escabechado es muy bueno. Y aun de las ramas de entre las pencas, sale vna tela natural, como vna Red espesa hecha con artificio, que
Coladero sirve de *Coladero* del licòr, que hà destilado el *Coco*. Todos estos provechos les dà el *Coco* â los Indios; y aun es menester valerse de apremios, para que planten *Cocos*, y no pierda su pereza tantos beneficios.

84. De la *Caña dulce*, y de las
Buri, y Tonòte. Palmas llamadas *Buri*, y *Tonòte*, y de su *Tubà*, se saca tambien *Vino*,
Vino, y Vinagre. y *Vinagre* del mismo modo que queda dicho de la *Nipa*, y del *Coco*. Pero de la *Tubà* del *Buri* sacan buena miel, y azucar prieta por
Chancàcas. cocimiento, y â esta la hechan en Caxetas al modo de las *Chancàcas*, (q̃ aquì llaman *Pacàscas*) que para los Naturales es cossa de gusto, y regalo, y ay saca de ellas, para venderlas en otros Partidos. De la frutilla del *Buri* se hacen vnos *Rosarios* negros, de que comunmente vssan los Indios, y son curiosos. *Rosarios.*
Del *Tonote* no sirve la fruta, que son vnos Coquitos pequeños. El fruto principal de estas Palmas es lo que llaman *Bároc*, que es vn modo de *Lana* suave, de q̃ se llenan (en lugar de la Lana de Castilla) las almohadas, y colchones, *Lana.*
y suple bien este *Bároc*, como aya cuydado de conservarle limpio. Ay quien dà este *Bároc* por fresco; pero â otros muchos oygo, q̃ es calido; y por esso vssan (especialmente para las almohadas) el *Búlac*, q̃ es vn *Algodoncillo* silvestre de vn Arbol, no tan bueno, ni de hebra, como el Algodòn fino. *Algodoncillo.*

85. De esta misma Palma salen vnos hilos negros, de largo, y de gruesso como vn esparto, y en el color, y dureza, como vna cerda gruesa de Cerdo. Estas hebras se tuercen, y se hacen Cordeles, Jarcia, Cables, y Calabrotes para las Anclas de los Navios; y es de mayor fortaleza, y duracion, que el Esparto, y el Cáñamo, especialmente para dentro de la agua: que fuera de ella, se desbarata presto. Sirve tambien para buenos Cilicios, como sabe quien lo hà experimentado. A estos texidos comunmente llaman *Cabo negro*. *Cabo negro.*

86. De *Carnes* yà se hà dicho, que los *Puercos* de Monte son muchos, y oy en dia no son menos los Caseros. Todos los Montes abundan de *Venados*, y *Carabaos*, (comestibles para los Indios) que ay muchos Cerriles, y dignos de *Carnes.*

ſer temidos mas, que los Cerriles Toros, de los quales vàn domeſticando â algunos para el arado, y tienen mas fortaleza, que vn Buey muy corpulento. A eſtas *Carnes* ſe juntan todas las que para el vſo de los Eſpañoles, quedan ſeñaladas en lugar proprio. De todas
Carnes eſtas *Carnes* poco come el Indio: ô ſea porque ſu eſtomago recive mejor el Peſcado; ô porque no permite eſte gaſto la pobreza, ô miſeria del Indio. No obſtante, comen bien la *Carne* en ſus particulares feſtejos, ô ſi ſe la dàn, ô ſi la hallan en el Campo.

87. Yà queda dicha la abun-
Peſcados dancia, que ay aqui de *Peſcados*: y ſiendo aſsi, que los ay muy grãdes, y regalados, el Indio no cuida de ellos para ſu alimento, ſino que lo halle en el plato, ſin coſta, y ſin trabajo. El comun paſto ſuyo ſon vnos *Mariſcos*, y *Pecezillos* chicos, ô cozidos, ô en ſalmuera, ô eſcabechados, con los quales, y con ſu caldillo, yà azedo, y yà ſalitroſo, engañan la Moriſqueta, en que nunca ſon parcos. Y con eſte corto alimento, (que para ellos es el mayor regalo) viven mucho, y eſtàn gordos. Algunos ſuelen vſſar de algunos apetitillos; que ſiempre tiran â vinagre, y ſal, de que ſon muy aficionados; pero no ſon muchos los que conſiguen eſto. Tambiẽ guſtan mucho de que oliſque algo la *Carne*, ô el *Peſcado*. Bien eſtragado guſto! Aſsi de la *Carne*, como del *Peſcado* hacen *Tapa* (que llaman ellos) y es *Taſajo*, que ſecan al Sol, ô al Fuego, y lo guardan, para ir comiendo poco â poco.

88. Otra variedad de *Comidillas* hacen los Indios, ô para ſu goloſina, ô para ſu ſuſtento, que para decir los nombres de todas, era neceſſario vn grande Catalogo. Ellos las tienen por grande regalo, y algunas comen los Eſpañoles con algun guſto. De modo, que el Indio puede en eſta Tierra regalarſe, como el Eſpañol mas acomodado: pero para paſſar la vida con decencia correſpondiente â ſu natural, y eſtado, tiene lo que hà meneſter, ſin gaſtar mucho. *Otras Comidillas.*

89. Ay otros modos de Peſcados, que llaman *Balàtan*, y creo que es la Sanguijuela de la Mar, de que es grande el comercio con los Chinos. Es de tanta ſubſtancia, y tan calido, que es meneſter comer muy poco, y es mejor no comerlo. Tambien hacen comercio con los *Sigueyes*, que ſon vnos Caracolillos finos; porque en Siàn, y Vengâla ſon la Moneda corriente eſtos. *Balàtan.* *Sigueyes.*

90. Ay *Yguànas* muchas, que aunque animales eſpantoſos, y aſqueroſos, hacen vn Plato regalado, como las *Tortùgas*, ô *Galápagos*, que en eſta Tierra no ſon pocos, y las *Ranas* no tienen numero, y para el Indio todo es buen Plato. *Yguànas* *Tortùgas* *Ranas.*

91. Los *Panìquis*, aſsi llamados vnos grandes Murcielagos, q̃ medidas las alas tienen ſiete, y ocho quartas de largo; quitada la *Panìquis*

apre-

aprehension, no se diferencian de gazapillos bien guisados; y en la verdad tienen buen alimento, pues solo se sustentan de las frutas del Campo. Y no ay que admirar, de q̃ se acomoden con estos manjares los Indios, quando no se desdeñan de comer Machin, Caballo, y Perro, y aun otros animales immundos; y si la Carne està â medio assar, ô cozer, tanto mejor para ellos.

92. Lo que â todas horas està el Indio mascando aun desde muy niño, y â su imitacion todos los mas Españoles de todos estados, es el *Bùyo*. Este se compone con el corazon de vna frutilla, como vellota, que dà vna Palma, que los Naturales dàn el nombre de *Bonga*, por su fruto. Este corazon le hacen cachos, y embuelben cada vno en vna hoja aromatica, y muy suave, que llaman los Tagalos *Itmo*. Lo comun es vntar primero lo interior de la hoja, con Càl fina, que por esso la llaman *Càl de Bùyo*, aunque ay algunos, que no ponen Càl, por su ardor demasiado. Dicen, que es bueno para la dentadura, y que fortifica la Cabeza, y Estomago, y corrige el aliento. Yo no hè querido hasta aora experimentarlo, y por esso no puedo tener en esto voto. Lo que yo veo, ès, que quien lo vsa demasiado, siempre tiene los dientes, y muelas muy negros, y al parecer, con la fortaleza de la Càl, quemados; la boca, y los labios asquerosos de la summa continuacion del esputo, que sale como ensangrentado, y lo manchan todo: conque yo no sè si les hace provecho. Ello es tanta la frequencia de su vso, que no puede menos de sèr vicio, por el extremado exceso, pues en todas partes, y â todas horas, y visitas lo estàn mascando, y aunque sea en los Templos. Los Españoles, y Principales lo traen hecho en la faltriquera en vnas Caxas curiosas de Plata, ô Oro, y otros metales varios, como si fuera Caxa de polvos. Es cosa de fineza, y regalo, ofrecer *Bùyo*: y no son pocas las vezes, en que hàn dado en èl mortal veneno. Es tanto el consumo, que daba al Rey hasta 18 U. pes. su Ramo. Y si llegára â faltar en la Ciudad de Manila este genero, era digno de temer vn grande alboroto, como si faltára el Arròz para el alimento. Y aunque se han hecho muchas diligencias, para poner tassa, y moderacion en este exceso, nunca se hà conseguido.

Bùyo.

93. Para vestirse el Indio, le dà esta Tierra. *Algodòn* muy bueno, y mucho, de que hàn fabricado buenos Texidos, q̃ aquì, y en otras partes se hàn estimado, como eran *Sobre-camas*, *Toallas*, y varios generos de *Terlingas* labradas â lo Alemanisco, apetecidas de los Europêos, para Manteles, y Servilletas, y interiores Vestidos. Oy està algo deteriorado este trato, y es poco el *Algodòn*, que cultiva el Indio. Dios se lo perdone al que tubiere la culpa de esto, quitando al pobre Indio la ganancia, y el gusto.

Vestidos.

94. Tambiẽ dà la Tierra vnos Arboles, al modo de Plàntanos, de cuyo Tronco bien majado, y limpio, quedan vnas hebras largas, como de Cañamo: las quales texẽ, y hacen Telas, que para hombres, y mugeres es muy comun veſtido: y ſe llaman *Abacà* entre ellos; y *Guinàras*, ô *Sinamày*, ô *Tondùque* ſus Texidos; mas, ô menos finos, como quieren ellos. Aſsi â eſte genero, como al *Algodòn*, les dàn ſus tintes de todos los colores, y muy finos: para loqual tienen promptas varias Flores, Palos, y Yervas en el Campo; y con eſpecialidad el Palo, que llaman de *Brasil*, que aquì en todas partes ay mucho, y el *Añil*, que aquì lo ſiembran los Labradores, y ſe coge no poco.

95. Ay otro Arbol, q̃ cria vnas Camiſas ſuaviſsimas al tacto, y blãcas, como el Armiño; de las quales vſan los Indios para ſus Camas, y Veſtuarios: el nombre ignoro.

96. En los Montes, donde los Negritos, y Zimarrones viven, como Barbaros brutos, hacen ſus *Vajaques* de cortezas de Arboles, que majadas parecen Paños texidos, y ellos ſe cubren ſus partes vergonzoſas de vno, y otro ſexo: que aunque brutos, no les falta el inſtinto del rubòr humano.

97. Fuera de eſtos generos, que les dà eſta Tierra, como proprios, tienen muchos, y buenos, y para ellos muy proporcionados, que vienen todos los años de la China, y de la Coſta con ſus Comercios, como ſon los *Guinolàyes*, *Mantas*, *Sarampulis*, y *Lienzos*: conque no ſolo eſtàn por la decencia veſtidos, ſino por gala bien trageados: â que ayuda la Seda, y el Hilo, con que hacen varias labores, y bordados, de que las Indias ſe precian mucho.

98. Las *Caſas* comunes de los Indios no tienen mas materiales, que Cañas, hojas de Palma, y Bejùco, para atarlo. Pero el que es mas aplicado, ô curioſo, ô tiene mas poſsibilidad para ello, fabrica ſu Caſa de eſte modo. Hace primero el tejado, cuya armazòn es de madera, quando mucho, (que lo comun es de Caña todo) y lo cubre con hojas de *Sasà*, ô de *Anájao*, ô con *Cògon*, que es vn Zacâte, ô Paja muy crecida del Campo, y todo eſto lo amarra con Bejùco, y queda tan firme, como con Clavos. Deſpues lebantan vnos Pilares, ô Harigues de Palo (que los ay en eſta Tierra muy durables, y ſolidos) encaxados en tierra, como vna bara de alto; y eſtos ſon los fundamentos, en que deſcanſa deſpues el techo, bien amarrado con Bejùco. Deſpues hacen el ſuelo, poniendo ſobre Maderas maeſtras vnas tableticas de Caña, dejando entre ellas algun corto hueco; y es muy raro el que pone entablado, porq̃ ellos quieren la comunicaciõ del Viento. Luego hacen las Paredes, y Ventanas, ô de Cañas, ô de Palos, eſcamando en ellos las hojas de *Sasà*, y todo bien atado con Bejùco: y de eſte modo hacẽ las diviſiones de los quartos, para ſus meneſteres, y ſervicios. *Caſas.*

La

Cama. 99. La *Cama* del Indio es vn Petate, ô Estera texida de hojas de alguna Palma, vna, ô dos almohadas llenas de Bàroc; y vn Cómot, ô Frazada de alguna Tela de cuerpo; y no es para el Indio el Colchòn, ni otro mas regalo; y con esto està muy contẽto, y con facilidad la carga su *Cama*, y la muda, donde es su gusto. Algunos vsan Catres pero son pocos: y menos los que gastan Pavellòn, entre Españoles tan practicado. La *Loza* es la q̃ traen los Chinos; porque la propria de esta Tierra, es de barro muy ordinario, y tosco sin vidriado.

CAP. IX.

PLANTAS, Y ARBOLES FRUCtiferos.

100. SI se huvieran de numerar las Frutas, que hà dado al Indio en esta Tierra la Providencia Divina, assi para su alimento, como para su regalo, y golosina; era necessario mucho papel, para relacionarlas, porque son innumerables, las que produce en los Montes, y en los Valles esta Tierra tan viciosa. Me contentarè con dar vna brevissima noticia de las mas principales, y proprias, dejando las demàs, ô al discurso, ô â la experiencia.

Santòr. 101. El *Santòr* es Arbol grande, como el Nogal de España, grandes hojas, y vellosas, la flor muy pequeña, como vn Melocotòn la fruta, en el tamaño, colòr, y figura. De esta se hace conserva, orejones, y salmueras: y sabe bien en los guisados, y en la Olla. Es mucha la abundancia: y el Indio mas quiere esta fruta, (como otra qualquiera) quanto està mas agria.

102. El *Mabòlo*, es como vn Alamo en la grandeza, grande hoja, como vn gruesso Melocotòn su fruta, de mucha carne, y sabrosa: es mas velluda, que el Membrillo su cascara, que por esso le llaman *Mabòlo*, que significa *Cossa velluda*. Abunda mucho esta fruta, pero poca se gasta, por ser muy indigesta. *Mabòlo.*

103. El *Bilimbin*, Arbol grande, hoja pequeña, flor colorada, la fruta, como vna grande Ciruela-frayle en su figura, pero no redonda, sino esquinada â la larga, de buen colôr, olòr, y sabòr: y todo el año tiene este Arbol flor, y fruta. Su conserva, assi de almibar, como seca, es muy estimada aquì, y en la Nueva España. Quãdo verde, es muy agria esta fruta, y sirve de agràz para las comidas: pero es tan particular su agrio, que no dà dentera; antes la quita. Ay otros *Bilimbines* mucho mayores, que los de esta Tierra, traìda de Terrenate la planta: son muy dulces, y solo se come esta fruta, recien cogida del Arbol, y fresca. *Bilimbin*

104. Las *Cámias* son algo menores, y en la calidad algo semejantes â los *Bilimbines*. Los Naturales las comen en tajaditas por *Cámias.*

ſalſa; y los Eſpañoles, como los *Bilimbines*, en conſerva.

Macùpas. 105. La *Macùpa* es Arbol, como el Peràl en la grandeza, y como Ciprès en la figura: la hoja, de verde mas claro, q̃ el Peràl, y mas ancha; ſu flor es como vna borla hermoſiſsima, de colòr mas ſubido, q̃ la grana; y la fruta es como vna muy colorada Pera. Son ſanas, y freſcas, y en conſerva muy regaladas. Es fruta de la India.

Banquilin. 106. El *Banquilin* es Arbol menor, que el de la *Macùpa*; pero de ramas muy frondoſas: ſu fruta es como guindas, pero amarillêan, quando ſe ſazònan. Es muy ſubido, y picante el agrio de eſta fruta, y ſirve por agràz en los guiſados, hechandola entera; pero ſu conſerva es muy freſca, y regalada.

Nangca. 107. La *Nangca*, ſoſpecho que es la mayor fruta, que ſe hallarà deſcubierta: es de la figura, y grãdeza de vna grande Botija, la caſcara dura, y eſcamada, como la de las Piñas, y avrà *Nangca*, que peſſe quarenta libras. En eſta ſolo ſe comen vnos, como Piñones, ô como Caſtañas interiores, blancas, y algo amarillas, de buen ſabòr, y fragrancia: ſus hueſſos tambien ſe comen, ſi ſe tueſtan. Es fruta regalada, pero muy indigeſta, quando cruda: por eſſo ſu vſo es, aſſada, cozida, ô en conſerva. A eſta fruta la dà vn Arbol, no de mucha grandeza: en ſu Tronco ſale la fruta, no en ſus ramas; porque no pudieran eſtas ſuſtentar tan peſada fruta, que ſiempre ſe coge en qualquier Pie con abundancia; y no precede flor â eſta fruta.

Mangas. 108. La *Manga*, Arbol grande de muy frondoſo, y mucha ſombra, y no nociva. La fruta, quando verde, y pequeña, es de la figura de vn grande Almendruco, ô verde Almendra; pero mas verde el colòr, y caſcara liſa; y aſsi ſirve para eſcabecharla. Và creciendo en la miſma figura, haſta sèr, como vna criadilla de Carnero en la grandeza. Su carne es amarilla, llena de hebras, pero ſuaviſsima: es el ſabòr, como de vn buen Melocotòn, pero aun con mas fragrancia. Tiene hueſſo grande, pero no redondo, ſino como vna plancha. Es (ami parecer) la mas ſenſual fruta, pero calida; y por eſſo ſe bebe agua ſobre ella. Es Arbol traído de fuera; pero ſegun prevalece aquì, parece eſta ſu Tierra propria.

Pajos. 109. Los *Pajos* es otra fruta en todo ſemejante â la Manga, quando eſta es pequeña. Siempre ſe conſerva verde, y nunca es mas crecida: por lo qual ſolo ſirve en ſalmueras, y ſuple por Azeytunas; es apetitoſa, y buena para las deſganas de comer: â los Enfermos ſe adminiſtra, para abrirles las ganas; y de los Indios es muy vſada, y querida.

Tampòyes. 110. Los *Tampòyes* ſon fruta ſemejante â los Albaricoques de Caſtilla en el colòr, hueſſo, y figura; pero no tanto en el ſabòr, ni la carne es tanta: ſolo excede en el olòr, que es de roſa.

Los

Tamarindos. 111. Los *Tamarindos* ſon Arboles grandes, como Nogales de Eſpaña, de grueſſo Tronco, y corteza, hojas grandes, como vna mano abierta en la hechura, verde claro, y agrias, ſu fruta ſon vnas baynillas de vn dedo de grueſſo, y de quatro de largo, y en ſu interior eſtà la tan celebrada *Pulpa*, ô ſubſtancia meduloſa entre algunos hueſſos, y fibras. Son muchos los *Tamarindos*, que ſe hallan en eſta Tierra.

Plántano. 112. El *Plántano* (diferente del *Plátano*, que ſe halla en China) es Planta pequeña, hojas muy grãdes, y anchas: con dos ſolas ſe puede veſtir vn hombre alto de pies â cabeza. No dà cada Arbol fruto mas que vna vez ſola, y eſte es vn Razimo muy grande de eſta fruta, que ſuele tener mas de cien *Plantanos*, quando ſe corta. Los ay grandes, medianos, pequeños, y de diverſidades tantas, que ſe dice paſſan de vna dozena. Los de eſtas Islas eſtàn acreditados por de mejores qualidades, que los de otras: y eſpecialmente los que llaman *Obiſpos, Dedos de Dama, Venticoholes*, y otros, por el eſpecial agridulce, y ſuavidad eſtraña. Los que llaman *Tonduques*, ſon de vn codo de largo cada vno en algunas Tierras; pero ſiempre muy grandes los de eſta caſta: y ſon admirables para la Olla, para aſſarlos, y comerlos con Vino, Azucar, y Canela: no tiene exceſſo vna Camueſa aſſada la mas regalada. Es vna fruta en eſta Tierra la mas ſocorrida por ſu abundancia, y por ſus qualidades la mas ſana, y provechoſa.

Ate. 113. El *Ate* es comun de todas eſtas Islas: el Arbol no es de eſpecial grandeza; pero ſu fruta en el ſabòr, olòr, y dulzura no me parece, que tiene quien la compita. Es de la hechura de vna Piña pequeña eſcamada, pero redonda: quando ſe ſazona, deſtila vna finiſsima agua roſſada, y al comerla ſe experimenta eſta fragrancia miſma. Eſtà llena de hueſecitos negros, y de entre eſtos ſe chupa ſu meollo, que es ſuaviſsimo, como vnas Mantequillas.

Anòna. 114. La *Anòna* es, (ſin quitar, ni poner) como el *Ate*; y ſolo ſe diferencia en la grandeza, porque el *Ate* ſerà, como vna Pera vergamota redonda, y la *Anòna* es como vna Pera grande prolongada.

Dùhat. 115. El *Dùhat* es vna fruta al modo de vnas Azeytunas grandes negras, y puede ſuplir por ellas, ſi ſe aderezan, ô ſe adóban.

Piñas. 116. En el lugar de las frutas pueden entrar las *Piñas*, aunque no ſon de Arbol, ſino de planta de hortaliza. Llamanſe aſsi, por ſu figura, y forma: es fruta en el olòr, colòr, y ſabòr muy regalada, aunque dicen, que colerica, y por eſſo es bueno hechar â las rebanadas vn poco de Sal, ô ponerlas en agua: es muy cordial en conſerva.

Cañafiſtola, y otros Medicinales. 117. La *Cañafiſtola*, en el mundo tan conocida, ay aquì mucha, y muy fina: como la *Coliquintida*: muchas *Contra-yervas*: *Nuez-moſcada*: *Pimienta negra*: *Pepita de San Ignacio*, que ſe llama *Faba fe-*

brifuga: *Sangre de Drago*, con abundancia: Y el *Sándalo rubio*: El *Gengibre*: Con otras innumerables Plantas medicinales, admirables Bálsamos, Yervas, y Gomas, muy estimado todo en esta Tierra, en la Nueva España, y aun en Eurôpa.

CAP. X.

DE LOS ARBOLES, QUE DAN Madera.

118. NO son de menor estimació otros Arboles, que carecen de frutas, y dàn copiosas ganancias en la *Madera*. De estos es tanta la abundancia, quanta fuera la molestia, si se reduxèran â la pluma. Los de mayor nombre en estas Islas, y de que ay bastante saca para otras Tierras, se reducen â esta Nomina. *Molàuin*, ô *Molàue*: esta Madera es la Reyna, por su incorruptibilidad, y fortaleza: esta es la que se procura para la duracion de las Fabricas. El *Dongol*, bueno para prensas. El *Ebano*, y otro segundo *Ebano*, que es el *Santòr viejo*, que queda dicho, para obras coriosas. Para lo mismo el *Tíndalo*, ô *Balàyon*, y el *Asanà*, Maderas encarnadas, que quando vsadas negrèan. El *Acle*, *Anùbing*, *Dalindíngan*, *Banabà*, encarnado, y blanco, *Bitic*, *Maladùhat*, *Calamansánay*, *Culin manuc*, *Malapùtat*, *Malatumbàga*: todas estas Maderas son fuertes, para Llaues, ô Vigas, para Harigues, ô Postes, y para suelos, y otras cosas de Fabricas de Casas. El *Biticolin* equivale al *Pino*. El *Lanòtà* al Chopo. El *Mangachàpuy*, y el *Guijo* fuertes para toda obra. El *Antipolo*, y *Tangili*, para Bancas. El *Lauàn mulato* para Navios, y lo que llaman *Tigas*, para Curbatones. El *Bògos*, y *Gòyong-gòyong*, de que los Plateros, y Herreros hacen Carbon para las Fraguas. Y en fin son tantas, y tan preciosas las Maderas de estas Islas, y tantos los nombres, que tiene cada vna de ellas, q̄ vnas mismas suelen nombrarse de diversos modos, segun la diversidad de Islas. Y nunca acabára de escribir, si quisiera referir las todas.

Maderas.

119. Aquì podemos juntar el *Coràl*, que no es poco lo que se saca: blanco, encarnado, y negro se halla en la Contra-costa de *Casigùran*, y en mi mano hè tenido todas tres diferencias: como tambien vn pedazo de *Molàui* convertido en piedra solida. Y no es vna sola la Madera, en quien no puede labrar la Sierra, sino la ayuda vna gotera perenne de agua. *Coràl.*

120. El *Bejùco*, es vn Arbusto, al modo de Mimbre, q̄ se enreda en otros Arboles de mayor grãdeza, como vna enredadera. Este es el asylo del Indio para todas sus Fabricas, Andamios, y otras obras, pues con el *Bejùco*, ô entero, ô partido â la larga, todo lo ata; cõ el *Bejùco* arrastran las Maderas mas gruessas, con mas seguridad, q̄ con buenas maromas; con el *Bejùco*, cosen las tablas de sus Embarcaciones, con muy fuerte costu- *Bejùco.*

tu-

tura, y con el *Bejùco* ſale vna fuente de Chriſtalina, y agradable agua, y muy ſana: de modo, q̃ los que andan en el Monte, no tienen que temer, que la ſed les aflija, porq̃ en cada *Bejùco* hallan vna fuente abũdante de delgada agua, para que *ad ſatietatem* ſeis, ô ocho hombres beban. Y aunque ſe halla en eſta Tierra otro Arbol llamado *Aìmit*, q̃ de ſu Tronco dà lindiſsima agua, no tiene comparacion con la del *Bejùco*, ni en ſu abundancia, ni en ſu hermoſura, y freſcura. Hecha eſta enredadera del *Bejùco* vnas como vñitas, ô anzuelos de muy aguda punta, que ſi ſe prenden â quien incauto camina, le laſtiman; y ſi camina con violencia, y prende en parte, que no puede ſer raſgada, le hace detener por fuerza; que tal es la fortaleza de ſus varas, que â ella cede vn Carabâo Cerril toda la ſuya.

Agua del Bejùco.

Aìmit.

121. Otros Arboles ay, de que hacen fuertes cuerdas, como ſon el *Tonòte*, y *Abacà*, que quedan dichos, de que el Rey hace aquí ſus Cordonerias; El *Anàbo*, el *Balibàgo*, y el *Labùyo*, que ſuplen por el Cañamo de Eſpaña.

Tonòte Abacà.

Caña.

122. Las *Cañas* en eſta Tierra pueden competir con las mas fuertes Maderas: pues de ellas ſolas, y del *Bejùco* ſe hacen Caſas, Camarines, y Andamios de gran fortaleza, y altura; ſin que ſe hechen menos los clavos, ni la Madera. Ay muchas diferencias de *Cañas*, y tiene ſu particular nombre cada vna; como la *Tinìc*, que es grueſſa, y eſpinoſa; la *Bòuon-ſina*, que vino de China, y es la mas fuerte, y de mas duracion, que todas; la *Caña Bóuo* delgada; la *Anòs* tambien delgada, de que hacen Zarbatanas, porque ſon largos los cañutos de ella. Otras ay, como vn buen muſlo, grueſſas, en que conducen Vino, ô Azeyte de vnas partes â otras, que ſuelen tener la cabida de vna Arroba. Tambien ſe hallá en el Campo otras *Cañalejas*, y *Carrizales*. Todo le ſirve al Indio para los meneſteres de ſu Caſa, y Sementeras, y hacen Bancos, Sillas, Meſſas, Cercados, Igleſias, y Caſas, y no ay coſa, q̃ no haga el Indio de la *Caña*, y algunas bien curioſas, y de baſtante duraciõ, como ſe corte en buena ſazõ la *Caña*.

Caña dulce.

123. La *Caña dulce*, yà ſe ha dicho, que es mucha, de que ſe hace la Azucar, y los Indios, para ſu comun gaſto, ſacan la miel, para hacer ſus comidillas varias, y para comerla ſola.

124. El *Palo Maria* es mucho lo que dà eſta Tierra: de èl ſe ſaca el Azeyte, y la Brèa; que no ay Bálſamo, que le exceda para la curacion de heridas, y llagas, y aun de otras dolencias: de modo que es el *Sánalo todo* de eſtas Islas.

Palo Maria.

125. El *Palo Manùngal* algo amarillo, y el *Palo* de *Naga* ſe hallan con abundancia en eſta Tierra: el primero, purgante excelente, aſsi el palo, como la pepita; y el mas poderoſo febrifugo, que ſe halla en eſta Tierra, con experiencias continuadas. El ſegundo es contra las indigeſtiones, y obſtrucciones, hechado en la agua, ô he-

Manùngal. Naga.

chando la agua en algun Vaſo de eſta Madera, ǭ pone azul la agua: de eſtos Vaſos ſe hacen muy curioſos en eſtas Islas, y aun del *Manùngal.*

Ságre de Drago.

La Sangre, que llaman *de Drago* ſe ſaca del Palo de *Naga.*

Lumbàn.

126. Otro Arbol ay, como vn Pino, cuya fruta llaman *Lumbàn*, â manera de vna Nuez pequeña; caſcara muy dura: ſe puede comer la almendra, cuyo ſabòr ſe diferencia poco del de vn piñon; pero no es comida ſegura, porque relaxa el Eſtomago de manera, que parece purga. Por eſto, ſu vſo mas ordinario es para Azeyte, que es purgante, dado con taſſà. Sirve para los Candiles, como el Azeyte de Coco, pero ſe conſume menos; y ſirve mucho mas para calafatear, y carenar Bancas.

Pile.

127. No es de menos provecho el *Pile*, que ſe parece â los Piñones, y aun ſuple por Almendra: quando eſtàn verdes, ſe comen, como los Almendrucos con caſcara; pero es neceſſario eſcaldarlos antes con agua hirviendo, como â las paſſas; y ſi ſe detienen mucho en la agua, yà no ſe pueden comer por ſu dureza.

CAP. XI.

DE OTRAS PLANTAS, Y HORtalizas, aſsi comeſtibles, como medicinales.

128. DE Huertas, ni de Hortalizas nunca cuydaron los Indios, hasta que en los Eſpañoles, ô en los Chinos lo vieron, y aun deſpues de viſto, ſon pocos los aplicados â eſte trabajo, y los Chinos, y ſus Meſtizos ſon mas aficionados, y curioſos. No me admiro; porque como el Indio hà cuydado tan poco de regalos, ô apetitos, y la Divina Providencia les hà dado en ſu Tierra tantas raìzes para ſu alimento, ſin el trabajo del cultivo, y el Indio poco ſe ha mudado de ſu nativo genio; no ſe hà aplicado â eſte oficio, porque le avrà parecido â ſu pereza ocioſo. Aora, con el ageno exemplo, plantan vnas *Calabazas*, vnos modos de *Frijoles*, que llaman *Sitao*, ô vnos *Camòtes*, ô vnos *Rábanos*, ô coſſa ſemejante, que cueſta poco; y los *Mongos*, que ſe gaſtan muchos, y ſon de ſu genio. Eſtos ſon como *Lentejas* (que aquì, no han prevalecido) algo mas pequeños, pero ſuplen â las *Lentejas* en todo, y mas para medicamentos, porque es buena comida para avervenados, y ſu agua admirable para virolètos. Siembran tambien vnas como *Habas* grandes, que llaman *Bulay-patani*, de gran ſuſtento, y la *Moſtàza*, de que yà tengo eſcrito; como tambien las *Raìzes*, que dejo dichas, y algunas *Plantas* del *Itmo*, y *Bonga* para ſu *Buyo*; y â eſto ſe reducen ſus Huertos. Todas las demàs *Yervas*, *Frutas*, y *Hortaliza* las logran de las Huertas de los Chinos, y Meſtizos; conque ya no les falta coſa alguna para ſu ſuſtento, medicina, y regalo: y mas con el Arbol llamado *Còl del Malùco*, que nace ſin cultivo, y ſus

Calabazas. Frijoles. Sitao. Camòtes. Rábanos. Mongos. Bulay-patani. Moſtàza Itmo. Còl del Malùco.

ho-

hojas son el *quid pro quo* de todas las hortalizas de vn Huerto para la Olla, y guisados.

Balsamina. 129. La *Balsamina*, (que aquì llaman *Apalèa*, y *Amargòso*) fructifica tanto, que suele tener la fruta, de largo, vn codo. Se come en ensaladas, y en guisados; y es muy amigable al estomago, y si se cuece en dos aguas, arrojando la primera, muy admirable al gusto. *Su Azeyte.* El *Azeyte* de *Balsamina* es aquì vn riquissimo experimentado Balsamo, con prodigiosos efectos.

Medicinales. 130. Ay otras enredaderas entre los Bosques espesos, que se enredan, y suben con otros Arboles altos, tan especiales febrifugos, q̃ por esso las llaman *Macabuhay* los Indios, que quiere decir, *Cosa, que causa vida*, en su Idioma Tagalo. El *Pandacàque*, admirable para heridas, y experimentado en facilitar à toda hembra los partos. El *Sambon*, que es la *Salvia*, y aquì se hacen Arboles muy altos. El *Romero*. El *Lagundi*, que es el *Agno casto*. La *Manzanilla*. La *Hoja morada*. La *Doradilla*. El *Amuyon*, q̃ es vna frutilla de vn grande Arbol, buena contra el veneno, admirable para el estomago, y para el mal viento. Las hojas del *Alipàyon*, que son como las del Plàntano, buenas para curar vna llaga presto. Y otras innumerables *Plantas*, *Flores*, y *Yervas*, que sirven de poderosos medicamentos para todas dolencias, cuyo conocimiento le tienen los Indios, y sus Mediquillos; pero matan â diestro, y siniestro; porque aunque tengan algun conocimiento de los medicamentos, ninguno tienen de las enfermedades, â que deben aplicarlos, porque son hombres sin Arte, ni Ciencia en esto: y quiere mas el Indio dejarse matar de vno de estos, que sèr curado de vn Medico Español Docto. Y la lastima es, que aun los Españoles siguen esta gran necedad de los Indios; sin reparar en el descredito, que se sigue â los Medicos, contra la Ley de la Charidad de los proximos, y rara vez â favor de la Charidad consigo mismos, sino es que llegue el *Beata Vetula, quæ venit in hora Crysis* tan celebrado.

131. Y en fin tengo creydo, q̃ en la gran frondosidad de estas Islas son tantas las medicinas, que Dios hà criado para el comun remedio, q̃ pueden competir con el *Horto Malabàrico*: y solo falta Herbolario de conocimiento, que se dedique â buscarlas con todo cuydado, como suelen hacer las Naciones, por su credito proprio; y la nuestra lo hizo en otro tiempo, de Orden de Nuestro Phelipe Segundo.

132. No faltan Yervas olorôsas, aun sin humano beneficio: pues tienen en los Campos *Albahàcas* muy fragantes de dos generos, que llama *Solàsi* el Tagalo; y *Albahàcas.* aun ay otro genero, que llaman *Lòcolòcò* de mas ancha hoja, y olor mas subido, como de Clavo. Este puede suplir la falta de *Orègano*. El *Orégano* *Balànoy*, que es el *Torongìl*. El *Dambòro*, *Torongìl* cuya semilla huele â *Tomillo*. El *Dòso*, como el *Gengibre*, aroma-

tico. El *Lancòuas*, que es otro genero de *Gengibre* mas fuerte, y mas calido. El *Càbling* oloroſo, quando freſco, y mucho mas, quando ſeco. La *Tàla*, de que ſuelen ſacar agua de olòr los Indios: y mucho mas del *Calatondòn*, que es como Juncia, y de olòr mas ſubido. Otra Yerva ay, cuyo ſabòr en nada ſe diferencia del Anìs de Eſpaña mas fino, con otras muchas, de que los Indios, y Indias tienen ſus Catálogos.

Yervas oloroſas.

CAP. XII.

DE LAS AVES MAS PARTICVlares de eſtas Islas.

133. LAs Aves, que havitan la Region del Ayre ſon muchas en eſtas Islas, y muy diferentes. Yà hè dicho las que ſe hallan comeſtibles. Otras ay rapâces, y en ſu rapiña tan vorâces, y tan velôces, que no perdonan Carnes, ni Pezes. Entre eſtos el llamado *Limbas* es de mas nombre. Otras ay de canto muy ſuave; creo que el *Balicasyào* es el Maeſtro de Capilla de los Pajaros cantores: es negro, al modo de la Mirla, pero no tan grande, y ſu canto mas dulce, y para la enſeñanza docil. El Pajaro *Solitario*; pero no permite enjaularſe, porque luego ſe muere. El *Colìng* poco canta, pero ſi le enſeñan â hablar, aprende: es como la Vrraca en las voces, muy pelada la cabeza, como vn eſpejo, en que los calvos pueden mirarſe. *Loros* ay blancos, y ay verdes; pero no ſon habladores. De las miſmas ſeñas, ſin la diferencia mas leve, ay otros dos generos de Papagayos; que el vno llaman *Cauit*, y el otro *Colaſiſi*. Son pequeñitos, y verdes, aunque vn poquito mayor el *Cauit*, y ſon tan manſos, q̃ ſe traen en la mano por juguete; pero ni cantan, ni hablan, ni tienen otras habilidades, ſino ſu manſedumbre. De las que llamamos *Oropèndolas*, y *Coliyauan* los Naturales, ſe vèn muchas en todas partes. Ay muchas *Golondrinas*; y otros Pajaritos, que llaman *Mayas*, tan goloſas, y inſaciables, que ſon mas perjudiciales, que en Eſpaña los Gorriones. Otros Pajarillos ay cantores, con varios nombres; el mas ſeñalado es el *Bocuit*, de canto muy leve, mucho menor que los Ruyſeñores, yà la viſta muy deleytable, porque la variedad de ſus plumas ſe compone de ſiete colores. Pero de eſtas Aves no ſe hà deſcubierto en eſtas Islas muchedumbre: ſiendo grande la que ay de otras varias eſpecies, vnas que buelan de dia, y otras de noche; y con eſpecialidad la *Lechuza*, que llaman *Covàgo* los Naturales, y en ella tienen mil ſuperſticiones; y de *Murciélagos* chicos, y grandes innumerable muchedumbre, de que abundan eſtas Islas tanto del Salitre, q̃ ſirve para la fabrica de la polvora, y ſuple (para enfriar la bebida) de nieve, pero no ſaludable.

Aves de rapiña.

Aves de canto.

134. Otras Aves ay â las orillas de los Rios, porque con ſus Pecezillos ſe mantienen. Otras en

las Sementeras, que llaman *Pògo*, que ſon como buenos Pardales; y aun ay otras que equivalen â las *Codornizes*. Ay *Gallos*, y *Gallinas* de Monte. *Patos* en las Lagunas innumerables. Digalo la Laguna de *Bato* en Camarines. Tambien los ay de cria, para el trato comun de ſus huevos, que es bien corriente; porque los de Gallina no les tienen tanta quenta â los que neceſsitan huevos para ſus Oficios particulares.

135. Ay mucho numero de vnas Avecitas blancas como la nieve, de cuello, y pico largo, que ſe mantienen en la tierra de Lombrizes, y â las orillas de los Rios de Pezes. A eſtas llamã aquì *Garzas*. Y dicen no aver hombre nacido, que aya viſto donde anidan eſtas Aves. Crianſe tambien en las aguas grandes Aves: el *Còlocòlo*, la *Pagàla*, el *Caſili*, â quien llaman *Cuervo marino* (que los Cuervos comunes ſon aqui inagotables) de negras, y liſas plumas, cuello, y pico largos, y cuerpo grãde: ſuelen eſtàr dentro de la agua ſobre-aguadas eſtas Aves, con el cuello, y alas de fuera, tendidas en cruz; por grande duracion, ſin canſarſe. La plumilla de ſu cuerpo es tan delgada, y ſuave, que de ſu pellejo hacen hermoſos caſquetes, con que ſe diſimulan vejêzes, y calbicies, por la ſimilitud que tiene â vn pelo negro, liſo, y reluciente. Bien sè yò que ſi eſta droga la vieran en Eſpaña, no avian de deſpreciarla, eſpecialmente las mugeres; pues ſe halláran ſin trabajo hecho el Jaque, con ſus poquitos de rizos delânte, que ſe hallan en eſta pluma naturalmente.

Garzas.
Còlocòlo.
Pagàla.
Caſili.

136. Los *Pavos* no ſon aqui comunes; tal qual hè viſto criarſe. Los *Pavos Reales*, ô *Pavones* no los hè viſto. Dicen ſe hallan, y ſe crian en *Calamianes*. De la India Oriental viene ſu origen, y ſu antiguedad deſde el tiempo de Salomòn ſe reconoce.

Pavos.
3. Reg. 10. 22. Ezech. 27. 15.

137. La Ave, que aqui ſe halla en muchas partes, y la mas ſingular entre las mas ſingulares, es la que llaman aqui *Tabòn*, y no ay haſta aora noticia, de que en otra parte ſe crie. Es como vna mediana Gallina (pero ſin creſta) en lo grande; negra, ſin mas colores; cuello, y pies largos al modo de Anſares; porque es maritima eſta Ave. Son quarenta, ô cinquenta los huevos que pone, mucho mayores que los de Ganſos, ô de Anſares, que cauſa admiracion vèr vnos huevos tantos, y tan grandes de vna Ave, que en grandeza no excede. En eſtos huevos caſi todo es yema, y muy poca la clara, que la cubre. Son mas ſabroſos, y manteco∫os, que los de Gallina, y aun los de Pavas grandes: con vn ſolo huevo puede vn hombre mantenerſe baſtantemente, y ſi no tiene robuſto eſtomago, hà de empacharſe. Si eſtà empollado, tanto mayor regalo, y ſaynete, y come vno de carne, y de peſcado en ſolo vn bocado, que come. Quebrada la caſcara, ſe halla conſumida la clara (en que eſtà la virtud ſeminal de los huevos)

Tabòn.

y se halla la yema fresca, pura, sin corromperse, y en ella metido el pico del polluelo vivo, para con ella alimentarse. Todo se assa, y se come, y el pichoncillo mas gordo, y regalado no es tàn sensual al comerse, segun afirman quantos lo hàn comido, que son innumerables; porque estas Aves son comunes en las orillas del Mar, y Rios en muchas partes. La Ave solos los Indios la comen, porque siempre està dura, por mas q̃ la cuecen.

138. La singularissima maravilla està en el modo, como los huevos llegan â empollarse, y aquì es, donde la Providencia Divina resplandece mas, que en los Avestruces, y mas, que en los Alciones. Sale de las aguas esta Ave por los Meses de Marzo, Abril, y Mayo, quando no ay especiales redundancias de los Rios, y los Mares, y abre en las arenas esponjosas de las Riveras, con sus vñas largas, y pico, que le sirven de azadones, vn hoyo de vn estado de hondo, y de ancho competente, y este es el nidal, donde pone sus huevos, hasta la referida muchedumbre; y despues los cubre con la arena, y tierra, hasta dejar bien tapado el hoyo hasta su superficie: y de esta accion dieron los Naturales â esta Ave el nombre; porque *Tabòn* (en Idioma Tagalog) significa *tapar con tierra qualquiera cosa, sea la que fuere*. Alli dexa sus huevos, para que ellos mismos se empollen, sin abrigo de la Madre, como sucede, pues con el calòr de la arena se vàn empollando, por Providencia de Dios admirable.

Iob 39 13. S. Ambr. in Exam.

139. A tiempo yà oportuno, impéle su proprio instinto â la Madre, y và al nido â llamar cõ graznidos â sus hijuelos yà vivientes: y estos oyen las vozes, vàn escarvando la arena, y abriendo camino, para salir â luz felizmente: para lo qual no hàn de escarbar ázia abajo, ô al sesgo, para no perderse, como muchos se pierden; sino derechos ázia arriba, y boca arriba, â donde sienten los graznidos de la Madre.

140. Verdaderamente, q̃ tantas inauditas maravillas, en vna sola pequeña Ave, pudieran hacer titubear â la credulidad mas facil, sino huviera en estas Islas tantos fidedignos testigos, conque pueden testimoniarse. Si alguno se admiráre de tan extraordinarias novedades, alabe â la Omnipotencia de Dios, admirable en sus providas disposiciones, y no condene ligero de mentiroso â quien tan distante escrive, lo que vè, y lo que oye, con testimonios de verdades.

141. Si yò dixèse, que de vna hoja de vn Arbol se forma aquì vn viviente (que puede entrar, por lo que buela, en la Categoría de las Aves) todos empezáran â reirse: y fue testigo de esta verdad el Illustrissimo Señor Obispo de Camarines, y toda su Familia, y Commensales, que lo vieron en Paracâle, y el Señor Obispo le tuvo â este Animalito en vna Jaula en su Palacio para criarle, alimentandole *Cigarròn*

dole con las miſmas hojas de ſu origen, y quando eſtas le faltaron, dexò de ſer viviente. Como yò no me creo de ligero, hize de eſta verdad rigoroſo examen entre nueſtros Religioſos, que adminiſtran en toda aquella Provincia de Camarines; y no ſolo me certificaron del caſo antecedente; ſino que me aſeguraron aver viſto eſtos Animalillos en otras partes; y que ſu figura es de vn *Cigarròn* grande con ſus alas competentes; del colòr proprio de la hoja de donde ſale, y en èl vèn todas las Venillas grandes, y pequeñas, que la hoja tiene, y aun el del Señor Obiſpo (dicen) no eſtaba bien acabado de formarſe. A vn Religioſo, de eſpecial graduacion, y verdad, ſe le entrò vno en la Celda vna noche, y le diò mucho que hacer con ſu modo de canto lúgubre, ſin aver podido vèr donde eſtaba eſcondido, por mas que intentò buſcarle. Hechò vn ſahumerio de Romero *rectum ab errore*; y â la mañana le hallò muerto, que avia caydo de la techumbre; y regiſtrandole todas ſus partes, viò, q̃ era vna hoja arrollada de vn Arbol verde, con pies, y con alas, como vna Cigarra grande.

Nidos de Pájaro.

142. Aqui ſe halla tambien (eſpecialmente en lo de *Siàn, Calamiànes*, y *Iolò*) vn Pajarito marítimo, â quien llaman *Salàngan* los Naturales. Son al modo de Golondrinas, pero menores. En eſtos ſolamente ſus nidos ſon los ſingulares: porque ſe componen de vnas hebritas entretexidas con mucho orden, al modo de Redes; ſu materia no ſe conoce, ni hà havido quien la declare. Solo ſe vè, que ſon vnas hebras al modo de los *Fidèos*, pero mas ſutiles, de que tienen formado ſu nido pequeñito eſtas Aves, y pegado, â las orillas de Mar, en los miſmos peñaſcos, ô arrezifes. Eſtos nidos ſe comen (y no la Ave) ô guiſados, ô en dulce, y ſus qualidades cauſan efecto tan admirable, que ſiendo al guſto agradable, es la mayor ſubſtancia, que puede diſcurrirſe, para corroborar el calòr natural â Viejos, y Enfermos débiles, y por eſto ſe buſcan, y ſon de grande eſtimacion en todas partes, eſpecialmente en la China, que â peſo de oro ſuelen comprarſe, para regalar â los Mandarines.

143. La abundancia de Cera, y Miel, que dixe en otra parte, ſe infiere de la infinidad de *Avejas*, *Avejas.* que ſe halla en todos eſtos Montes; y entre ellas varias eſpecies. Vnas ſe llaman *Pocquiòtan* muy *Pocquiòtan.* grandes: labran en las ramas de los Arboles ſus panales: eſtos ſon de vara de largo, ô mayores, y de ancho correſpondiẽte, y ſuele haver en vn ſolo Arbol ſeis, ô ocho de eſtos panales pendientes en el ayre, ſin que los temporales de aguas, y vientos los derriben (ſino que ſean baguios, ô vracànes) y en ellos labran las Avejas commodamente. Otras Avejas ay, como las de Eſpaña, en el tamaño, caſta, y labòres: y eſtas forman ſus panales, como en las Colmenas, en los huecos de los Arboles, y â

Lìuan. eſtas llaman *Lìuan* los Naturales. *Lòcot.* Ay otras llamadas *Lòcot* pequeñitas, como Moſcas, y ſin aguijones; y eſtas hacē la miel agria, y la cera negra en ſus panales, y ſon muy goloſas, y ladronas de la miel dulce. Otras ay medianas, q̄ llaman *Camòmo* *Camòmo*, que, como las primeras, labran ſus panales, colgados de los Arboles. La ſingular Providencia de Dios, que en las Avejas debe alabarſe, es, que no neceſsitan de cuydados, y induſtrias eſtos Naturales, como los Eſpañoles, para que eſtas Colmenas dèn frutos abundantes, y las Avejas ſe conſerven, y multipliquen; pues ſolo Dios cuyda de todo diligentemente, como Padre, y el Indio no tiene mas trabajo para vtilizarſe, que ir â ſu tiempo â paſſearſe al Monte.

Lucernas. 144. Las que llamamos *Lucernas* (que en eſtas Islas ſon innumerables) todas hechan â volar ſus luzes, y adornan con ellas de tal modo los mas frondoſos Arboles, que es para alabar â Dios el vèr vn Cielo Eſtrellado en cada vno de noche, ſin verſe en todo el Arbol otra coſa, ſino amontonadas luzes.

Guiàos. 145. Los *Guiàos* ſon en eſtas Islas muy célebres: ay de eſtos muchos en Camarines. Son vnos Guſanos con alas; al modo de Eſcaravajos, no grandes; cuyas alas, cuerpos, y patillas ſon fuertes, y reſplandecientes, de colòr verde, confundido con dorado, que parece puro oro, algo obſcuro. La que ſe tiene en opinion de hembra es mas grande, mas redonda, y mas brillante; cuyos brillos yà ſon encarnados, yà dorados, y yà verdes, confundidos hermoſamente los colôres. Todas ſus partes ſirven para adornar bordados, ricos Ramilletes, y para otras curioſidades. Tienen para ſu havitacion, y alimento proprios Arboles, que ſacudidos â la madrugada, ſe càen, y ſe cogen. Llamanſe los mayores *Lanìban*, y los menores *Anggogorìn* en lengua de Camarines.

146. Crian los Indios algunos *Gallos* â mano para batalladores, *Gallos.* y con ſus peleas ſe divierten, y aun ſe pierden, porque en ſus apueſtas hechan ſus pobres caudales, y las alhaxillas de ſus pobres mugeres, quedandoſe pereciendo de hambre; y como no falte *Gallo* de ſu Caſſa, eſtàn alegres, ſiendo tan grande la paſsion, que con eſtos *Gallos* tienen, q̄ les hace olvidar de todas ſus obligaciones. Eſte honeſto entretenimiento yà ſe hà hecho vicio reprehenſible, y aquì, y en la América eſtà eſtendido entre Eſpañoles, y aquì, y allà es la raiz de muchas fatalidades en las continuas diſcordias, q̄ produce; y ſus diferencias de dia las componen con los naypes de noche: ſi bien algo ſe remedia con el zelo cuydadoſo de Superiores vigilantes. Para la pelèa les calzan en el eſpolòn (arma propria para ſus combates) vnas Navajuelas muy afiladas, y ſutiles: conque â los primeros encuentros ſe hieren; el vencido càe, y el victorioſo canta

la

la victoria verdaderamente. Para esto son de mayor habilidad, y valòr los *Gallos* de Monte.

CAP. XIII.

DE PEZES, Y ANIMALES.

147. ENtre la gran variedad de Pezes, que se hallan en estos Rios, Lagunas, y Mares, se dà por proprio, y particular el q̃ llaman *Dùyon* los Naturales, y *Pez muger* los Españoles. De este *Pez* diò noticias el Padre Fr. Juan de los Santos. Hallanse muchos quince leguas de *Sofàla*, â lo largo de la Costa, â la vanda del Sùr: y aqui se hallan muchos en los Mares de Quipàyo en Camarines, y en los de Malâca, segun varios Autores. De los Mares de *Iava* quieren q̃ sea su origen, y q̃ se llaman *Càbol*, ô *Càbis*, de donde lo tomò en su Historia natural Eusebio Nieremberg. Son macho, y hembra estos Animales. Y aunque el Padre Colin dice, que se llama *Pez mulier, por la particularidad del sexo, y figura de todo el cuerpo, que dicen ser semejante al del hombre, y la muger*; yà confiessa, que no le viò, aunque comiò su carne, y le pareciò Puerco gordo, y fresco al comerle. Lo cierto es, que solo se assimila â la muger, y al hombre en los sexos, y en los pechos, â donde la hembra cria, y abriga â sus hijuelos, como cariñosa Madre: pero en lo demàs son *Pezes*, cuyas señas son bien irregulares. El cuerpo es redondo, y muy grande, con cola larga, y gruessa, como los Cazônes; la caveza con el rostro es redonda, chata, y con facciones disformes; porque la boca es muy grande, y los ozicos muy gruessos, y caìdos, al modo de los Galgos grandes de Inglaterra, y Irlanda, ô de los Lebrèles, y Mastìnes: y â estos se assimìlan tambien los dientes, con dos colmillos â cada lado, que salen de la boca como vn palmo, como los de los Jabalìes. Estos son muy estimados, por la gran virtud, que tienen contra las almorranas, y fluxos de sangre; que puestos en la parte superior â raiz de la carne, luego se detiene la sangre, como aquì hàn experimentado curiosos en las sangrias repetidas vezes; y la misma virtud tiene para detener, ô divertir grandes fluxiones (en este clima comun achaque) poniendo al hueso junto â la carne, al lado opuesto de las fluxiones. Las costillas (que son â las humanas muy semejantes) tienen estas mismas virtudes: y de vnos, y otros huesos se hacen Rosarios, Sortijas, y otras cuentas grandes, en que se hallan las dichas virtudes. Las ventanas de las narizes son, como las de vn Becerro, grandes. Tiene brazos, al parecer, formados hasta los codos solamente, y desde allì adelante alètas, como las de otros Pezes, y forman la apariencia de manos, y dedos, que no tienen. La piel por la barriga es blanca, y suave, y

Pez mulier.

Histor. Orient. lib. 1. de Fr. Iuan de los Santos.

Mafeyo Hist. Indic. lib. 5.

Barros Decad. 2. lib. 6. cap. 2.

Eusеb. Histor. Natur. lib. 9. cap. 3.

Colin. Histor. fol. 80.

L 2 por

por las eſpaldas muy áſpera, como las Lixas, ô Cazônes. Eſte Pez no habla, ni canta (como quieren algunos, imaginando que ſon las Syrènas de las antiguas ficciones) y ſolo quando le matan, dicen que, como vna Criatura racional, gime: ſacado fuera de la agua muere, como otro qualquiera de los Pezes; pero ſino le matan, tarda mucho en morirſe: no tiene cabellos en el cuerpo, ni en la cabeza: y de ſu carne hacen taſajos, que curados al humo ſon â los del Puerco muy símiles. *Eſte es el Pez mulier*, cuyo nombre es el q̃ prevalece; y no sè porque no ſe llama *Pez hombre*, ſupueſto que ſon macho, y hembra eſtos Animales. Cuya Deſcripcion conſta no ſolo en los precitados Autores, y en la primera parte del Oriente conquiſtado pag. 318. ſino de muchos Teſtigos de viſta Religioſos, que deben creerſe.

Oſtiònes. 148. Ay *Oſtiònes* tan grandes, q̃ en cada vna de ſus conchas cabe vn cántaro de agua, ſin vaciarſe: por lo qual algunas ſirven de Pilas de agua bendita; y otra ſe viò ſervir de abrevadero â los Carabàos de Monte. Y de vn *Oſtiòn*, que en las Islas de los Pintados hallò vn Padre de la Compañia, navegando con ſu gente, ſacaron tanta carne, que comieron todos lo baſtante, y ſobrò para llenar vna tinaja colmadamente, y ajuſtaron, que tenìa noventa años de hedad, por ciertos callos, ô coſturônes.

Tortùgas 149. Las *Tortùgas* ſon en eſtos Mares disformes. Las ay de dos eſpecies. La vna tiene carne, como vna Baca, y aſsi ſe vende, y ſe come: ſu concha no ſirve, aunque es muy grande. La otra es mas mediana, y de menos carne; pero ſu concha fina, de que ſe hacen muchas curioſidades, y tienen particulares virtudes contra malos vientos, y ponzoñoſos Animales.

150. La *Rémora*, (â quien dierõ los antiguos Latinos eſte nombre del Verbo *Remorari*, q̃ ſignifica *Parar*; y los Griegos llamaron *Echeneis*, de *Echo*, q̃ ſignifica *Detengo*, y *Naus*, que ſignifica *Nave*, porque imaginaron, q̃ tenìa virtud, para detener las Embarcaciones;) yà es bien conocida en eſtos Mares. Hacen mencion de ella Guillermo Rondelecio, Ritterhuſio en los Comentos de Opiano, y Plinio en el Lib. 32. Cap. 1. Con los quales, y otros, y mas con nueſtras experiencias oculares, no ſe puede quedar eſta verdad en imaginaciones, ſupueſto que ſe hàn viſto, y ſe vèn repetidas veces eſtos Pezes en los Mares de Maubàn, Carága, y Calamiânes; y ſe hà experimentado ſu virtud retentrìz no ſolo en las Naves, ſino en los grandes Pezes, como ſon Pez eſpada, Pez mulier, y Tiburônes, que con gran facilidad hàn podido peſcarſe, porque las *Rémoras* pegadas â ellos los tenìan aboyados, y caſi immobles. El Eximio Suarez en ſu Metaphyſica, Diſp. 18. Sect. 8. con San Ambroſio, y San Baſilio por Patronos, atribuye eſta virtud grande â alguna eſpecial influencia celeſte. Ce- *Rémora.*

ſar

ſar Scaligero en la Exercitacion 218. lo atribuye â Philoſophia oculta; que aſsi como la Piedra Ymàn tiene virtud para atrahèr; aſsi eſte *Pez* la tiene para paràr: y lo mas cierto en la experiencia es, que no hace paràr â vn Navio totalmente, ſino que le retarda el curſo violentandole, pegandoſe â èl en la Quilla, â la parte de la Popa, y no en otra parte; y es â lo que ſe inclina el precitado Rondelecio en el lib. 15. Cap. 18. Su figura (ſegun ſe hà viſto aqui muchas veces, aſsi pegada en Naves, como en Pezes grandes) es muy ſemejante â vna Anguila ordinaria, pero de piel renegrida, como de dos â tres palmos de larga, y cinco dedos de grueſſa: algunos quieren, q̃ ſea la q̃ llamamos *Lamprèa*; pero â lo menos mucho ſe aſsimila. En la parte donde la Nuca correſponde, tiene como vna Roſa de muchas hojas muy ſutiles, de Pellejuelos, ô de Carne, que los cierra, y abre, y por eſta parte pega, abriendo toda la Roſa, ſegun dicen. El remedio, que, para deſpegarla, vſan por eſtas partes, es echarla con algun inſtrumento vn golpe de vinagre, ô de agua dulce. El preſervativo experimentado, para que no peguen, es, colgar del Timòn vn Limòn, y vna rama de la *Tuba*, ô *Tuble*.

Ballènas. 151. Son muchas, y grandes las *Ballènas*, que ſe hallan en los Mares de los Mindanàos, y Jolòes. *Cavallos.* Allì miſmo ſe hallan *Cavallos marìnos* (que yo hè tenido) con todas ſus perfecciones, ſalvo que no tienen pies, ni cola Cavallâres, y la cola mas es de Lagarto enroſcada, que de Pezes. Las *Rayas*, y *Cazònes* ſon muchos, y grandes: ſus Carnes ſe comen: ſus Pellejos ſe eſtiman para forros de baynas de Alfanges. *Rayas. Cazones.*

152. El *Pez Eſpada*, (que aſsi le llaman los Eſpañoles) es gordo, y ancho, al modo de los Atûnes. En la Laguna de Baì ay baſtantes, y en otras partes. En el Ozico tiene vna como Eſpada ancha, cuyos filos eſtàn llenos de vnos agudos dientes, por vna, y otra parte. La fuerza, q̃ tiene en eſta *Eſpada*, es incomparable; juega la de punta, ô de corte; y â la mejor Embarcacion, ô la hace pedazos, ô la hunde: y ſi es Navio de mucho porte, y no puede arrancar la *Eſpada*, q̃ clavò en èl con ſu golpe, la deja allì clavada, y huye; como ſe viò en el año de 1628. en Cagayàn en vna Galèra, que hecharon allì al trabès los Temporales. Tiene particular enemiſtad con los Caymânes; y el *Pez Eſpada* no ſaca de ſus batallas la peor parte: porque (ſegun informan Indios practicos, que hàn viſto ſus acometimientos atentamente) les diò Dios â eſtos *Pezes* el miſmo inſtinto, q̃ (refieren Autores) diò â los Delfines, para batallar con los Cocodrilos (q̃ vienen â ſer, como eſtos Caymânes) buſcando lance para entrar ſu punta por la vnica parte, por donde conocen puede introducirſe. De eſte *Pez Eſpada* ſaca el Indio mucho Azeyte; y ſon algunos los que cogen con el Ar- *Pez Eſpada.* Plin. lib. 8. cap. 25. y lib. 32. cap. 2.

M ti-

tificio de vnos corrales, que hacen.

Caymàn. 153. El *Caymàn*, â quien llamã *Boaya* los Naturales, creo q̃ es, entre las Beſtias, la mas horrible, y entre las Fieras, la mas voràz, y formidable; pues es Amphibio, y vive en agua, y tierra igualmente, y en vna, y otra parte ſon iguales los eſtragos, q̃ hace, en animales, y en hombres. Quieren algunos Autores, que eſte ſea el *Cocodrilo*, que Plinio deſcribe: y aunque ſea aſsì, los ay aquì mas disformes; pues algunos ſon mas largos, que de veinte codos, que es lo mas, â que Plinio los eſtiende. Su figura es de vn Lagarto grande, con cola mas ancha, que redonda, en que ſe diferencia del terreſtre; brazos, y pies cortos: manos, y vñas grandes; cabeza disforme; ozico largo, y punti-agudo; y en ſu boca abierta cabe (en algunos) de pies vn hombre: tienen feroces dientes, y todos de preſſa, y encàxe: y todo ſu Cuerpo por la parte ſuperior armado de Conchas muy duras, y fuertes. Tiene dos ojos ſolamente en el lugar comun de los demàs Animales: y aunque hàn querido decir, que tiene otros dos àzia las Agallas, hà ſido ſinieſtro informe: porque allì ſe vè vn hueſecillo negro con ſus dos zejas, como pintadas, al modo de ojos naturales; pero ni ſon ojos verdaderos, como vnos quieren, ni reſpiraderos, como otros dicen, pues ni ſe halla abertura alguna en aquellos lugares, ni ſe hallan las partes, que vn ojo verdadero requiere. Eſtos hueſecillos negros, (eſpecialmente el del lado izquierdo) los quitan los Indios con cuydado, porque huelẽ â ſubido Almizcle, y no ſe halla mas Almizcle en otra alguna parte: con que la queſtion de las bolſas de Almizcle, ſi ſe hallan en las Agallas, ô en los Sobacos? puede acabarſe: pues el que me dà eſtos informes, hà vivido toda ſu vida en Manglâres entre *Caymanes*, y tiene hecha baſtante Anotomìa en muchos, que hà cogido vivos no muy grandes, y en otros mayores, que hà logrado con ſus compañeros darles muerte.

Plin. vbi. ſup.

154. En quanto â, ſi tienen, ô no, lengua los Caymànes? es cierto, que no la tienen. Pero vno, que ſe tragò entero â vn hombre, y entero le hallaron en ſu vientre, porque huvo la fortuna de ſeguirle luego, y matarle, me aſeguran, que tenia lengua negra, y grande: no ſe ſabe ſi por eſpecial caſta, ô por sèr el mas disforme, que hà viſto en ſu vida el informante. Eſto ſucediò el año paſado de *36.* en la Pampanga en el Rio de Macabêbe: y el hombre tragado fuè el Capitan *Culango*, que tenia vna Taberna en el Sitio, que llaman *Manlauày*, bien conocido de los Naturales.

155. En quanto â, ſi ſalen â Tierra macho, y hembra igualmente? digo, que es la hembra, la que ſale, y en Tierra corre con vna ligereza en ſu gran corpulencia increible; pero â carrera derecha, porq̃ no puede con facilidad torcerſe, ô ladearſe: y aunque ſale

tam-

tambien el macho, es â las orillas ſolamente, para cohabitar con ſu conſorte; pero no puede alejarſe, porque le ſirve de impedimento, para andar, el eſcrôto, que es diſforme; que ſiendo de pies, y manos tan bajo, es preciſo, que le arraſtre, y ſe laſtime: y eſta es obſervacion no de vno ſolo de los Naturales.

156. Lo que procrèan eſtos fieros Animales, es imponderable; pues ſiendo ſu fecundidad muy frequente, no vajan de cinquenta, ô ſeſenta los Caymanillos, que en cada vna ſalen: con cuya abundácia ſe hicieran todos los Rios de eſtas Islas innavegables, ſi la Divina Miſericordia no huviera ocurrido â vn daño tan evidente, con la miſma voracidad de la Madre. Quando los hijuelos eſtàn yà, para por sì miſmos vandeàrſe (que eſto es en tierra, donde de los huevos allì dejados ſe producen) ſe pone la Madre con la boca abierta en la miſma Senda, por donde ellos hàn de caminar â la agua, â que ſu inclinacion les mueve, y ſe los và tragando, ſi no tal, ô qual, que, deſviado caſualmente de la Senda, ſe le eſcape: con que ſon muy pocos *reſpectivè* los que viven; para que puedan vivir ſin tanta zozobra los hombres.

157. La otra ſingular Providencia de Dios contra ſus voracidades, es, que carece eſte Animal de la via natural de los eſcrementos, que tienen los Animales terreſtres: de que reſulta, que gaſtando mas tiempo para las digeſtiones, no padece quotidiana hambre, que es la que obliga â encarnizarſe en los hombres. Si alguna coſa tiene en el eſtomago, que le eſtorve, lo bomìta facilmente; pero lo comun es, que haſta los hueſſos digiere, y ſolo no digiere los Cavellos del hombre: y conforme al numero de bolas de pelo, que ſe les hallan en el vientre, ſe conoce quantos ſon los hombres, que hàn perecido en ſus dientes. Tambien es vna Fiera muy cobarde, en medio de ſus voracidades, y huye al ruydo, ô voces del hombre. Los Indios, ſino les coge deſcuydados, no le temen: pero algunos pagan con la vida, ô ſu continuo deſcuydo, ô ſu falta de temôres. Algunos Indios hà havido tan valientes, q̃ cuerpo â cuerpo hàn batallado con eſtos Animales, y los hàn muerto, y quitado las preſſas de las garras, ô de los dientes. Lo comun es, armarles lazos con perrillos vivos, que ſon el mejor zebo, y que mas apetecen: y aſsi ſe logra coger tales, ô quales: y de los que no ſe cogen, no eſtàn ſeguros los hombres, y los Animales, ni en los Rios, ni en las Playas, donde ellos viven.

158. Las eſpecies de *Culebras* ſon muchas, y muy venenoſas por la mayor parte, que cauſan con efficacia, y brevedad la muerte, ſino ſe acude con preſteza con los poderoſos contra-venenos, que eſta Tierra nos produce. Las ay pequeñitas, y delgadas, verdes; en el veneno las mas efficaces. Las ay tan grandes (que llaman *Sàua*) q̃ *Culebras.* *Sàua.*

si se enrosca, ahòga aun â los grandes Caymânes. Ay vna especie de *Lagarto*, â quien llaman *Sagita volante*, del cuerpo de vn *Lagarto*, que al hilo del medio dia està amarillo, y en lo restante del tiempo muy verde: cola larga, y buhida, como cola de Raya, y pies largos, y torpes: desde la cabeza hasta la cola corre por el lomo vna como Clin de Cerdas tan fuertes, que ni con vn palo pueden doblarse: de la barriga sale vn pellejuelo suave, que le dobla ázia el lomo, y solo para volar, le estiende, y dà vnos buelos tan distantes, como si fuera Ave, y tan velôces, que casi son imperceptibles. Dicen es muy activo el veneno, que tienen, y que aun inficiona el Ayre. En el año de 26. logrè matar vno de estos en Santa Ana de Sapa, y con esta ocasion le registrè atentamente, y aun despues de muerto, no se atrevian los Indios â acercarse, por el miedo, que le tienen. Luego â la tarde vimos volar su consorte (que dicen, que siempre andan â pares,) pero no pudo cogerse. *Sagita.*

159. Otros muchos Animales ay ponzoñosos, assi de agua, como terrestres, que juntos con muchas, y venenosas Plantas, Arboles, y Pezes, hà menester andar con mucho cuydado el que anda viages, y estàr siempre prevenido de Antidotos, por lo que se ofreciere.

160. Ay muchas *Yguànas*, que son vn retrato vivo de los Caymânes, salvo que los cuerpos de estas son menores. No son perjudiciales, sino que entren en algun Corral de Gallinas, que se las comen: pero no aviendo Gallinas, suelen sèr en las Casas convenientes, porque las limpian de otros venenosos, y dañosos Animales. *Yguàna.*

161. Los *Chacònes* (que algunos dicen es el Estelión del Cap. 30. de los Proverbios N. 28.) tiene las vñas tan agudas, que prenden en vn espejo. Hacen presa con los dientes, y el remedio es, ponerles vn ramo verde delante; sueltan la presa, y se arrojan el ramo verde. Es como el Lagarto de España; y es poco en lo que puede diferenciarse. Canta en los tiempos de serenidad, y calôres; pero es su canto molesto, y enfadosas sus voces; pues solo se le oye *Toco, Toco*; por lo qual le suelen llamar *Tocòn*: y ay quien dice, que repite tantas veces el *Toco*, quantos son los años, que tiene. *Chacòn.*

162. Ay muchos *Galápagos*, y *Tortùgas*, como las de España, q̃ se comen; como las *Ranas*, que aquì son innumerables. Entre estas se halla en los Montes vna especie, q̃ parecen Conejos en lo grande, y se hace cazerìa de Perros para ellas, como para Conejos, ô Liebres, y tambien se comen. *Galápagos, y Tortùgas.*

163. En esta Tierra siempre hà havido *Perros*, y *Gatos*, *Venados*, y *Iabalìes*; y los *Micos*, ô *Monos*, que aquì llaman *Machìnes*, que los ay tan disformes, que algunos hàn reñido â brazo partido con vn hombre, y le hàn dado la muerte. Los *Gatos de Algália*, son como los *Perros, Gatos, Venados, Iabalìes, Machìnes, Gatos de Algália.*

Gar-

Garduños, ô como los *Gatos* de Monte, largos, y angostos, ozicudos, y pintados, y renegridas las pieles, y son tambiẽ proprios de esta Tierra, y de sus Mõtes. Los *Cavallos*, y *Bacas* se hàn traìdo â industria de los Españoles: como ya nuevamente ay vna cria de *Borricos*, y *Mulas* en la Estancia, que llamã de *Malabòn*, junto â Cavite. Las *Cabras* dicen, que vinieron de Sumatra de vna Isla de su nombre. *Puercos-espines*, y *Ardillas* se hallan en Calamianes.

Cavallos, Bacas, Borricos, Mulas. Cabras. Puercos espines, Ardillas.

Carabáos

164. Los *Carabáos*, dicen, que de la China proceden. Han dado algunos Autores en llamarlos Búfalos, y no sê, què razon les mueve; pues yo los hallo summamente diferentes de los que yo alcanzè en la Casa del Campo de Madrid criarse, para el beneficio de la leche, con que la Reyna gustaba regalarse. Estos *Carabáos* son de cuerpo muy doble, mayor, que el mayor de los Bueyes, y tanto, como vn par de ellos, alcanza de fuerzas cada *Carabáo* para vn arranque. Son negros, ô pardos muy obscuros, y muy raìdos de pelambre, y la cola muy raìda igualmẽte. Aora hàn traìdo de otro Reyno de la Costa *Carabáos blancos*, que, como cosa tan nueva en esta Tierra, hà causado admiraciones. Las hastas arqueadas, pero no redondas, sino chatas, y rugosas al modo de las de los machos de Cabrîo, de que se hacen Frascos de polvora durables, y para esto las de *Carabáo* son las que mas se apetecen, y las embarcan aquì para otras partes. La cabeza no es muy grande, respecto del cuerpo grande que tiene, y el ozico es puntiagudo, y el cuello delgado, que le afèan bastante. Las vñas hendidas, como las del Ganado Bacuno, y el passo mas lerdo, que el de los cansados Bueyes: y como estos rumîa el *Carabáo* lo q̃ come. Trabaja bien, quãdo quiere; y quãdo no quiere, no ay que apretarle, porq̃ al mismo dueño le acomete; y hàn sucedido por esto algunas fatalidades. Son summamẽte fogosos estos Animales, y â todas horas quisieran bañarse, ô rebolcarse en lodazâles; y assi no pueden trabajar mucho tiempo cõ vno, sin remudarle; y menos, quãdo aprietan los calôres. Es buena la leche, y saludable; y las vñas, y hastas son contra-veneno, y malos ayres: la carne la comen los Indios: es buena, pero demasiado ardiẽte. Ay muchos *Carabáos* Cerriles en los Montes: (de q̃ Dios nos guarde:) criados, y amansados en casa, es mucha su mansedumbre, y vn Niño de tres, â quatro años basta, para q̃ los govierne: para esto les sirve de freno vna argolla de Bejùco, que les ponen en la ternilla de las narizes, y con vn cordel en ella los muevẽ donde quierẽ. Sirvẽ para el arado, para la carga, y para enalbardarse: pues son las mas seguras cabalgaduras, para los lodazâles, y pãtânos, q̃ esta Tierra tiene.

165. Conclùyo con vn Animal disforme, que el Doctor Morga refiere. En el año de 1596. (dice) en vna Costa de la Isla de Luzòn, junto â la Provincia de Ca-

Doctor Morga. cap. 8. n. 26.

marines, en fondo de tres brazas, y media barò en vna tormenta vn Pez tan grande, que allì meſmo pereciò, ſin poder moverſe. Era en el cuerpo, y figura tan disforme, y tan horrible, que nunca ſe hà viſto ſemejante en eſtos Mares. En la frente tenia dos cuernos, que caìan ázia el lomo iguales: el vno ſe trajo â Manila, y ſe llenò de admiraciones; porq̃ ſu Longitud era de veinte pies cabales, lo grueſſo de la maza, como el muſlo de vn grueſſo hombre, adelgazandoſe haſta la punta proporcionalmente, cubierto todo de pellejo blanco, ſin pelo, ni eſcama, y duro, y macizo, ſegun ſe obſervò por entonces. Què tal ſeria todo el cuerpo, quando era tal eſta minutiſſima parte?

166. Es tanta la variedad, que en eſtas Islas ſe halla de coſas comunes, y ſingulares, que ellas ſolas pedian vn muy grande Volumen; y el principal Aſſumpto, que me llama, no me permite tantas detenciones. Para mis propueſtos fines, me parece que baſtan las noticias de los Capitulos antecedentes, en que hè procurado ceñirme. Sì huviere otro curioſo, que eſcriba con mayor copia, y individualidades, tendrèmos, q̃ agradecer ſu cuydado todos ſus Lectores: porque yo bien sè, que no lo eſcribo todo, ni me es poſible; y me alegrarè ſaber lo mucho, que es preciſo, que ignore, y que todos ſepan lo mucho, que es preciſo que yo calle.

CAP. XIV.

DEMARCACION TOPOGRAphica de eſtas Islas Philipinas, y de algunos Notables para ella.

167. EL empeño de demarcar la Tierra ſiempre ſe tiene por arrojo de la capacidad humana, aun adornada de proprias Ciencias: porque para medir ſu Longitud, no ſe hà hallado haſta aora regla fixa, como todos confieſan; y aun para la Latitud, muchos ſon los que ſe engañan, aunque la dà por certiſſima la experiencia, â lo menos mirada, ô medida la Tierra por rectas lineas, no ſiendo poſible por paſos contados caminarla.

168. Confieſſo, que eſta conſideracion era baſtante para cortar los buelos de mi pluma: pero viendo los exemplos de Herrera, Cabrera, Torquemada, el Doctor Morga, el Padre Colin, nueſtro Letona, y otros en ſus Deſcripciones, y Hiſtorias, con los quales me enſeñan, ſer la *Demarcacion* vna de las partes de la *Deſcripcion*, y no la menos neceſſaria; no quiero, que por eſta falta ſalga la mia diminuta, yà que ſe juzgò conveniente el hacerla, para inteligencia de la Chronica.

169. Veo en varios Libros â eſtas pobres *Islas* deſpedazadas, quizàs por ſeguir el rumbo de ſu *Figura*, pues todas ellas parecen vna *Capa raſgada* en muchos pe-

da-

dazos, ô giras: en lo qual, (y en otras muchas señas) convienen con aquella *Tierra dilacerada*, para dōde combida â los *Angeles Velòces* Isaias. Veo (digo) en vnos Libros â estas *Islas* â pedazos demarcadas; en otros veo vna *Demarcacion* de ellas tan succinta, que apenas se puede formar concepto de vna sola; en otros, que *ex professo* las demarcan, hallo vna summa variedad en sus medidas; ô nazca del diverso *Meridiano*, que toman: ô de que escribieron sus Autores distantes, governados por noticias; ô de que cada dia se declara mas la verdad con las experiencias: y estas creo son tambien las razones de diferenciarse tanto entre si los Mapas; debiendo ser los mas Modernos los de mas fé, y creencia, pues por ellos se goviernan actualmente las Carreras de Philipinas; y mas aora, en que la aplicacion es mas viva, por los repetidos encargos de España, deseosa de lograr liquidada la verdad en esta materia.

170. Todas las medidas de la *Latitud* hè procurado arreglarlas â los mejores Derroteros, y Cartas planas, por donde aora se goviernan estas Carreras, como son las de los Pilotos Salazar, Antonio Gil, General Roxas, Almirante Henrique, conocido oy por *Pajarito*, General Montero, y Almirante Cabrera Bueno, y otras Cartas, que aunque sin nombre, se aprecian por veridicas, y no se desdeñan los mejores Pilotos de governarse por ellas; todas las quales tengo â mi vista, aprobadas por los que aûn viven, y practican aora la Naûtica. Tengo tambien pressentes varios Mapas, en que no hallo mucha conformidad con lo que aora se practica, y experimenta: por lo qual sigo solo â las Cartas proprias de estas *Islas*, en quāto â estas medidas.

171. Y por quanto en los referidos Mapas hallo en las medidas de la *Longitud* summa diferencia assi entre si mismos, como con las Cartas de estas *Islas*; tomo para las medidas de *Longitud* el *Meridiano de San Bernardino*, siguiendo las dichas Cartas, que aquì goviernan, que todas ponen â *San Bernardino* en *Cero*, y empiezan desde aì sus Derrotas; y con esto me quito de la confusion, q̄ puede ocasionar la veriedad de medidas de los otros Mapas. Porque el Padre Colin (pag. 5. de su Descripciō) pone al *Embocadero*, ô â *Manila* en 155. grados de *Longitud*: y èl mismo confiessa, que en el Viage, que vino haciendo Magallanes, hallò 161. grados por su quenta; y que Ptolomèo hallò en 142. â las *Maniolas*. El Almirante Romero en el Mapa, que imprimiò en Madrid de estas *Islas* el año de 1727, puso al *Embocadero de San Bernardino* en 153. grados, y 16. minutos: y en 162. grados, y algunos minutos el Padre Murillo en su Mapa de estas *Islas*, que se imprimiò el año de 1734. en Manila. En el Mapa Olandès de Jacob Allard se halla â *San Bernardino* en 150. grados, y 30 minutos. En el

de J. Covens. y C. Mortier en 149. En las Tablas de Nicolas Henriquez Gietermaker, y de Abraham de Graff. corresponde *Manila* â los 140. grados, y 35. minutos de *Longitud*. En el Mapa mas moderno de Nicolas Fèr està *Manila* en 137. grados, y 30. minutos. En el Athlas de Francia del año de 1719. dedicado al Duque de Orleans està *Manila* en 139. y *San Bernardino* en 141. grados, y 30. minutos. Y en las Tablas de Manuel Pimentèl Cosmógrapho mayor de Portugàl està *Manila*, ò *Marivèlez* en 142, y el *Cabo del Espiritu santo* en 148. grados, y 15. minutos. Y siendo consideracion la mas piadosa, el atribuir tanta diferencia â los diversos *Meridianos*, que cada vno toma, ô por donde se govierna; no hago agravio â estas Opiniones diversas, en poner â *San Bernardino* por *Meridiano* de estas *Islas*; porque sabiendo, que *San Bernardino* està en el *Cero* de *Longitud* en mis medidas, darà â este *Cero* cada Opinion el numero, q̃ en su quenta le compèta, y assi proseguirà sus medidas.

172. Lo que aquì està ajustado con repetidas experiencias, es la *Longitud*, que ay desde *Acapulco* (Puerto del Mar del Sùr en las Costas de Nueva España) hasta *Manila*, q̃ es en esta forma. Desde *Acapulco* 106. grados hasta *Marianas*; desde aquì 17. grados hasta *San Bernardino*; y desde este 3. grados, y vn tercio hasta *Manila*: que en todos hacen 126. grados, y vn tercio de *Longitud* por lineas rectas. La *Longitud*, que yo hallo mas valida (entre Opiniones tan varias) en q̃ *Acapulco* se halla, es de 271. grados, y vn tercio; y en 17. grados de Altura: tomãdo por *Primer Meridiano* para esta quẽta â la *Isla del Hierro*, vna de las *Canarias*, con Nicolas Fèr en sus Mapas del año de 1727, con Juan Baptista Nolin, en las suyas; y con Manuel Pimentèl en sus Tablas, aunq̃ entre todos se halla corta diferencia; por parecerme son estos aora los mas conformes â medidas. Y debajo de esta Regla, hallo yo â *Marianas* en 165. grados, y vn tercio; â *San Bernardino* en 148. y vn tercio; y â *Manila* en 145. Porque aunq̃ en dichos Autores se hallaràn estas *Lõgitudes* muy diversas; yo hago las rebajas hasta *Manila*, siguiẽdo la Opinion sentada de todos los Pilotos, y Practicos de estas *Islas*, q̃ estàn llenos de experiẽcia, y se debe creer mas acierto en los 126. grados, y vn tercio de *Longitud*, q̃ rebajan, que en los otros Mapistas, que no tienen práctica de estas *Islas*. Sirva esta Regla general, para que los que estàn distantes de Philipinas puedan saber la situacion de ellas, tomando cada vno la Opinion, q̃ gustare en sus medidas, si quiere hacer alguna composicion de lugar en algun Mapa: q̃ yo me quedo con *San Bernardino* por *Primer Meridiano* para la *Demacarcion de estas Islas*, pues me parece quito assi la confusion, que engendrára tanta variedad de medidas, como se halla en los Mapas.

173. Sea, pues, por amor â la ver-

verdad tan preciſa, ô ſea por dar con ella mi Obra completa, ô ſea por obſequiar â quien la deſſea de Juſticia; me arroxè â eſte Abiſmo con el *Audaces fortuna juvat*, fiando en mi buen zelo el ſuplemento de mi ignorancia. Mucho es lo que me hà coſtado el indagar la verdad deſſeada; yà leyendo quantos Libros impreſſos hè hallado, que tratan de eſtas *Islas*; yà regiſtrando cuydadoſo manuſcritos no pocos de Deſcripciones, Relaciones, y Derroteros, que hà podido conſeguir mi diligente induſtria; yà cotejando medidas con todos los Mapas, aſsi proprios de eſtas *Islas*, como los Generales del Athlas, y los de otras Naciones Eſtrangeras; yà conferenciando con los mejores Pilotos, y de mayor fama de eſta Carrera, teniendo preſentes, no ſolo los Derroteros de ſus proprias experiencias, ſino los de otros, cuya fama vive aûn en eſtas *Islas*; yà llamando â Indios Practicos â conferencias, como teſtigos los mas oculares de lo mas oculto, y retirado de eſtas Tierras; y yà con Conſultas graves con Hombres de la primera magnitud en ciencia, y experiencia, de que en eſte feliz tiempo abundan las Religiones Sagradas.

174. Con eſtas ayudas de coſta (para mi bien penoſas tarêas) me atrevo â fiar â la pluma, lo q̃ hè podido ſacar de ſubſtancia. Me contento con coſtear las *Islas Philipinas*, por el Orden de *Provincias*, conque ſe goviernan. Para lo qual empiezo â contar los grados de *Longitud* deſde mi *Primer Meridiano San Bernardino*, yà ázia el Oriente, y yà ázia el Occidente: porque aunque sè, que es contra la comun practica de Mapas, creo que de eſte modo ſe mediràn con mas claridad *eſtas Islas*. El precitado Manuel Pimentèl, en ſu Arte de navegar, impreſſo en Lisboa el año 1712. en la 1. p. cap. 10. pag. 12. dice, que *alguns contaõ 180. graos para à vanda de Leſte do primeiro Meridiano, & outros 180. para à vanda de Oeſte*; *mas eſte modo não he tão commun*. Y para apartarme de la mas comun quenta, baſta que tenga exemplares, y cauſa, que es la claridad que mi *Demarcacion* intenta. Válgome de terminos de la *Naútica*; porque en la *Deſcripcion* no eſtoy obligado â ceñirme â los rigores de *Hiſtoria*, ſino â los de cada vna de tan diverſas materias, como en vna *Deſcripcion* ſe tratan; y mas ſiendo eſta Obra ſeparada del hilo de la Hiſtoria de las Chronicas. Y ſiendo cierto, que es impoſible moral el demarcar lo interior de la Tierra, pues no ſe hallarà quien la aya medido con ſus plantas, por ſer tan montuoſa, y cenagoſa; y aunque ſe hallára, la verdad de las diſtancias nunca eſtubiera ſegura, porque vnos ſon Traga-leguas, y â otros ſe les hacen muy largas; no me parece otro mejor modo para medir las *Islas*, que el de coſtearlas; y para eſto es la Navegacion preciſa; y para ella el lenguage proprio de la *Naútica*. Y aun de eſte modo, no doy palabra de no

engañarme en las Medidas; porque no ſon eſtas *Coſtas* tan limpias, que permitan arrimarſe mucho à ellas, por los grandes *Bajos*, y *Arrezifes*, que arrojan; por lo qual no dexarà de aver algun engaño en las *Diſtancias*, en lo largo de las *Puntas*, y en el numero de *Enſenadas*; pues no todas eſtàn deſcubiertas, y cada dia ſe hallan nuevas, donde no ſe penſaban. Y ſi alguno le pareciere, que ſoy prolixo en mis Medidas, no lo fuè menos en las ſuyas el Doct. Morga. Veaſe ſu Deſcripcion deſde el numero 45. de ella, y ſe hallarà la puntualidad, con que deſcribe â *Marivelez* con ſus dos *Bocas*, y la Caſa del Centinela; y deſpues toda la *Baia de Manila*, y entrada de *Cavite*, donde dice que es *capaz, y abrigada de Vendabales, Sueſtes, Sudueſtes, Oeſtes, Oes Sudueſtes, y Nor Nordeſtes, y Nortes, con buen Surgidero, y limpio, y fondable*; y aſsi proſigue haſta el numero 60. Con la miſma puntualidad ſe eſcriben, y imprimen los Derroteros cada dia. Y con la miſma ſe pintã los Mapas, ſi es la verdad la que ſe pinta. Y para que ſe entiendan bien eſtas pinturas, eſcribo yò eſtas puntualidades por letra: porque ſiendo la Navegacion el comun tragîno de eſtas *Islas*, me parece que con mi *Demarcacion* doy vna ayuda de *Coſtas* al comun de ellas; ſalvo las irremediables faltas yà referidas.

175. Otras muchas faltas hallaràn los mas Practicos de algunas Tierras, aun pueſtas todas las diligencias referidas; porque ni todos los Pilotos lo han andado todo, lo que aqui ſe demarca, ni es facil tomar los dichos â los que pudieran dàr mas individuales noticias: conque en eſto me hè procurado arreglar â los Mapas, que corren con mas credito aôra: y aun en eſtos ſe hàn emmendado algunas coſas, que han reconocido Perſonas fidedignas, y de cabàl inteligencia de aquellos Parages, en que notaron las faltas. Y ſi deſpues de tanto cuydado, ſe hallàren (que no faltaràn) en eſta *Demarcacion* otras; hà ſido impoſible remediarlas: y el tiempo las irà remediando todas, ſi no falta el cuydado de embiar Pilotos perîtos, que coſtéen eſtas *Islas*, para la perfecta *Demarcacion* de ellas.

176. Otros avrà, que tengan por inutil eſta Obra, y aun por agena de mi profeſsion, y incumbencia. En eſto ſerèmos de opiniones contrarias, y para condenar la mia, ſe hàn de condenar primero otras de Sugetos de mayor esfera. Los muy Doctos Padres Calancha, y Colin en ſus Chronicas; y de los nueſtros, Nueſtro V. Martyr Queſada, en la Prodigioſa Vida de la V. Mad. Geronyma, y Nueſtro Padre Letona, en ſu Libro de la Religioſa perfecta &c. Eſtos, y otros eſcribieron materias bien Myſticas, y Sagradas, y no ſe dedignaron de medir Tierras. Y ſi por averlas medido *eſtas de Philipinas* Colin, Queſada, y Letona, yà parecen ocioſas mis Medidas, léaſe con cuydado lo que dexo yà dicho

en

en este Capitulo, y en el Capitulo primero de esta Obra; y se hallarà la respuesta; bolviendo â tomar de Tertuliano la Sentencia de Ovidio, que dexo escrita: *Laudamus Veteres, sed nostris vivimus annis.*

CAP. XV.

DE LAS ISLAS MARIANAS.

177. SOn estas las *Islas de los Ladrones*, aôra llamadas *Las Marianas*, â obsequio de nuestra Reyna Madre Doña Maria Ana de Austria, que para su conversion embiò algunas Missiones de los Padres de la Cōpañia de Jesus â ellas. Estàn estas *Islas* en el Occeano Oriental, al Oriente de las *Philipinas*, â los 17. grados de *Longitud* de distancia, q̄ valen 297. leguas, y media Castellanas directas de cuerda. Estàn tendidas de *Norte à Sur* en la *Longitud* de 161. grados, segun Nicolas Fèr; pero en mi quenta deben corresponder â 165, y aquì las coloca Manuel Pimentèl en sus Tablas, que tambien toma la *Isla del Hierro* por govierno de ellas. En otros Mapas las hè visto en los 180. y en los 174. Su *Latitud* empieza desde la *Isla de Bàn* en 10. grados, y 37. minutos en adelante, subiendo àzia el *Norte*, hasta 21. grados, y medio. De modo, que la Linea que señala su *Longitud*, las viene cortando por medio, desde la *Cabeza del Iapon* hasta el *medio de la Costa de la Nueva Guinèa*. En el tiempo, en que escribiò Herrera, solo conociò 16. *Isletas* vnidas, desde 12. hasta 17. grados de *Altura*; pero aôra son mas las descubiertas, hasta tocar en 33. grados, y 20. minutos de *Altura* con las *Islas de Santa Tecla*, y otras circunvecinas, que descubriò el Almirante Leandro Cuello, y otros Pilotos de esta Carrera. Las que aôra son mas conocidas son estas: Herrera. Descripc. Cap. 26.

Isla de Yguàn, o S. Iuan Baptista.
Sarpàna, ò Santa Ana.
Aquigan, ò Santo Angel.
Tiniàn, ò Buena vista Mariana.
Saipàn, ò San Ioseph.
Anatàjan, ò San Ioachin.
Sarigàn, ò San Carlos.
Gugàn, ò San Phelipe.
Almagàn, ò la Concepcion.
Pagòn, ò San Ignacio.
Agrigàn, ò San Francisco Xavier.
Asonsòn, ò Assumpcion.
Maug, ò San Lorenzo.
Vràc.
Volcàn de San Agustin.

De las quales vnas no tienen *Poblacion*, y otras estàn pobladas; y aun se vàn despoblando estas, pues en todas las *Islas Marianas* solo administran aôra los Padres de la Compañia â 2U697 Almas. Hallāse estas *Islas* en los Viages de los Galeônes, que vienen de la *Nueva España* â estas *Islas*, y les sirven de buena *Escala*. Si puedē serlo tambien para el Perû, Islas de Salomòn, Nueva Guinèa, y otras Tierras, vease la Relacion del Piloto Pedro Fernandez de Quiròs escrita al Doctor Morga (que la trae este trasladada al Cap. 6. en lo que es-

eſcribiò de eſtas *Islas*) ſobre ſu ſalida del Perû en el año de 1595. con Alvaro de Mendaña de Neyra, ſu ida â la Nueva Guinèa, y Islas de Salomòn, y buelta haſta Manila, por *Marianas*. Y en el Memorial, que deſpues preſentò al Rey dicho Quiròs, y ſe imprimiò en Sevilla, en Caſa de Luis Eſtupìan año de 1610. en que confieſſa, que eſte era yà el octavo Memorial, que preſentaba, ſe dice, que ſe pueden comunicar ſus Tierras deſcubiertas con *Chile*, *Panamà*, *Guatemàla*, *Nueva Eſpaña*, *Terrenàte*, *y Philipinas*. Y en la Addicion â eſte Memorial ſe lamenta el que la eſcribiò, de que deſde el año de 1610. no ſe aya reſcatado tanta gente (como Quiròs deſcubriò) del Tyrano Imperio del Demonio, aviendo tan facil remedio, *embiando* (dice) *vna de las dos Naos* (*permitidas à Philipinas*) *à comerciar con el Perù de quando en quando, por el Camino, y Viage yà ſabido, que es mucho mas facil, y breve, que el de Manila à la Nueva Eſpaña de ida, y buelta, deſde el Perù haſta las Islas de los Ladrones, que ſon la Eſcala, y Centro de todas eſtas Tierras, &c.* Quien eſcriba mas deſpacio, ô de Officio tenga que practicar eſtas Carreras, averigue mejor el còmo de eſta *Eſcala*, que â mi no me toca.

YGVAN, Ò GVAJAN.

178. ENtre todas *eſtas Marianas*, la mas conocida, y havitada es la *Isla de Yguàn*, ô *Guajàn*, aunque ſu *Poblacion* es muy corta, y cada año es mayor ſu mengua. Aquì es, donde tienen ſu Adminiſtraciõ los Padres de la Compañia, vive el Governador con ſu Milicia, y aquì donde ſe hace la *Aguàda*. Eſtà eſta *Isla* tendida *Norte Sùr* 12. leguas, y como 4, ô 5. tendrà de anchura. La *Cabeza del Norte* eſtà en 13. grados, y medio de *Altura*; y la *Cabeza del Sùr* en 12. grados, y 55. minutos. Al *Nordeſte de Yguàn* eſtà la *Sarpàna* en 14. grados; y entre vna, y otra ay 6. leguas de *Abra*, por donde entran los Galeônes, â dàr fondo, y hacer *Eſcala*.

179. Deſde la *Cabeza del Norte de Yguàn*, doblando la *Punta de Retilla* (donde ſe dice mataron al Apoſtolico Varon *S. Victores* de la Sagrada Compañia) hace vna *Enſenada*, que tendrà 2. leguas eſcaſas de *Boca*, y boxêa de 3. â 4. leguas: pero es vn *Plazèr* toda ella, que apenas permite entrar pequeñas Bancas. Paſſando eſta *Enſenada*, y doblando vna *Punta*, que llaman *de Apurgùan*, hace otra *Enſenada*, que boxêa 4. leguas largas, haſta la *Ciudad de Agaña*, en donde aſiſte el Governador con la Guarnicion yà dicha: es tambien de *Plazères* eſta *Enſenada*, que apenas puede entrar vn Champàn pequeño por ſu *Boca*. Saliendo de eſta *Enſenada* al *Sùr Suduèſte*, diſtancia de legua, y media, eſtà la *Punta*, y *Barra de Aſsàn*, *Puerto* para Bancas; y proſigue haſta *Tipuñgan*, que es la *Punta*, q̃ forma la *Enſenada de Apra*, nuevamente llamada *Puerto de S. Luis*, capàz para qualquiera Embar-

barcacion, de qualquier porte que ſea: arrimandoſe ſiempre â la *Punta*, que llaman de *Oròte*, por razon de que â la entrada, â vn tiro de Pedrero, poco menos, ay vn *Bajo*, que mira â la miſma *Punta*, y angoſta la entrada. Dentro de eſta *Enſenada* ay 7. *Plazeres*, que ſirven de reſguardo contra las olas del Mar, que el viento lebanta. El *Bajo* referido, que mira â la *Punta de Oròte*, ſale de vna *Isla*, que eſtà deſpues de *Tipungan*, tendida de *Norueſte Sueſte*: y ſobre la *Punta del Bajo*, que mira â *Orote*, ay 6. ô 7. brazas de agua. En eſte dicho *Puerto* ay muy buen *Fondo* de lodo muy delgado; y empieza deſde la entrada de la *Enſenada* en 26. brazas, haſta 18. del *Surgidero* de ella; arrimandoſe ſiempre â la *Punta de Oròte*, y â ſu *Coſta* para adentro, como vn tiro de piedra.

180. Saliendo de eſta *Enſenada*, â diſtancia de 3. â 4. leguas, eſtà la *Enſenada de Agàte*, con 5. *Islòtes* pegados â la miſma tierra. Deſde eſta, corriendo eſta *Coſta* al *Sùr Suduèſte*, ſe dobla la *Punta*, que llaman de *Farſe*. Y â legua, y media eſtà la *Enſenada de Ate*, donde hacen los Galeônes la *Aguàda*. Y proſiguiendo la *Coſta* al *Sùr*, eſtà la *Villa de Vmàtag*, donde los Navios dàn fondo, y refreſcan; y aquì tiene el Governador vna Caſa, â donde baja en eſte tiempo con ſu Guardia, para cumplimentar al Galeòn de Philipinas: y aquì es meneſter atracarſe bien â tierra; porque ſobre ſer el *Fondo* de Cantìl, y Pedregâles, q̃ cortan los Calabrôtes de las Anclas; no ay *Puerto*, ni reſguardo, para algun temporal, ô tormenta. Dos leguas adelante eſtà *Puerto de Merizo*, ſolo para Pataches, ô Embarcaciones medianas: la *Canal* es muy angoſta: ſe entra con Eſpîas de popa â prôa; y es tan peligroſa, que aquì ſe perdiò el Patache *Nueſtra Señora de los Dolores*, y otro qualquiera peligra, ſi no ay mucho cuydado â la entrada. Mas adelante, â 2. leguas, eſtà otro *Puerto* llamado *Tàcho*: es la *Canàl* muy angoſta hechura de vna Z, y muy peligroſa. Saliendo de eſte *Puerto*, y proſiguiendo al *Leſte*, y doblando la *Isla*, que llaman de *Còcos*; y proſiguiendo al *Norte*, â diſtancia de 6. leguas, eſtà la *Enſenada de Pàgo*: y de aquì para adelante todas ſon *Puntas*, y *Tierras* dobladas: y no ay en toda eſta *Isla* otro *Puerto* mas ſeguro, que la *Enſenada de San Luis*, que queda yà dicha. Toda eſta *Isla* boxêa de 30. â 35. leguas.

CAP. XVI.

DEL EMBOCADERO.

181. Conforme â la variedad de los tiempos ſe ſuele ſalir de la *Isla de Yguàn*, doblando, ô montando la *Punta del Norte* de ella, navegando al *Oeſte*, y guiñando al *Suduèſte*. En el tiempo preſente, en que llegan las Naos â *Marianas* por Junio, ſale el Galeôn del *Puerto de Vmàtag*,

tag, montando la *Punta del Sùr de Iguàn*, y ſe navega àzia *Philipinas* por el Rumbo del *Oeſte*, guiñando ſiempre al *Norueſte*, para librarſe de vn *Bajo*, que eſtà al *Oes Sudueſte del Puerto*; con obſervacion de la Aguja, de modo que ſe diſminuyen tantos grados, que equivalgan â las 297. leguas, y media, que haſta el *Cabo*, ô *Isla de San Bernardino* ay de diſtancia, que es, donde empieza el *Embocadero* (tan temido) *para Manila*.

182. La *Isla de San Bernardino* es vn *Peñaſco* alto, pelado, y deſpoblado: en 12. grados, y 46. minutos de *Altura*; y en el *Cero* de la *Longitud*, donde los 360. grados acaban, ſegun todas las Cartas, q̃ aquì me goviernan. Al *Sùr Sueſte de San Bernardino*, â diſtancia de vna legua, eſtà *Birì*, *Isla* pequeña: y al *Oeſte* de dicho *San Bernardino*, 2. grados mas al *Norte*, eſtà la *Punta de Bulusàn*, diſtante de *San Bernardino* vna legua, y 2. tercios: y por entre ellas ſe entra para el *Embocadero*. Se govierna al *Sùr Sudueſte*, diſtancia de 5. leguas, y media, en demanda de la *Punta de la Isla de Càpul*, que mira al *Norte*; y es de 2. leguas de largo eſta *Isla*, donde ay buen *Surgidero* de 15, ô 16. brazas de *Fondo* en vna buena *Enſenada*. A diſtancia de 2. leguas eſcaſas, mas al *Norte*, eſtà el *Bajo de Calantàs*, arrimado â la Tierra de *Bulusàn*, que tiene *Hechura* de vna *Barca traſtornada*: y en eſte *Bajo* ſe perdiò el año paſſado de 735. el Galeôn *San Chriſtoval*, de buelta de la Nueva Eſpaña. Por entre eſte *Bajo*, y la *Isla de Càpul* ſe buſca *Paſſàge*, governando al *Sudueſte quarta al Oeſte*, haſta diſtancia de 7. leguas eſcaſas, haſta el *Puerto de Ticào*, donde ſe perdiò el Galeòn *Santo Chriſto de Burgos* el año paſſado de 1726. â la ſalida para Nueva Eſpaña. Se ſale de eſte *Puerto*, y ſe corre la *Coſta*, deſatracandoſe ſiempre de la tierra, y governando al *Norueſte quarta al Oeſte*, ſe dà con el *Puerto de San Iacinto*, â diſtancia de 3. leguas, y vn tercio, y tiene al *Oeſte* ſu entrada; tiene de *Boca* media legua; boxêa de 2. â 3. leguas, y es *Puerto fondable*, y de ſeguridad conocida: pero al ſalir de eſte *Puerto*, es neceſſario deſatracarſe de la *Punta*, que mira al *Norueſte*, por razon de vn *Plazèr*, cuya *Punta* ſale â fuera, como vna milla, y es bien conocido por vn *Peñòn*, que mira al *Leſte* de la miſma *Punta*. Eſtos dos *Puertos de Ticào*, *y San Iacinto* (ambos buenos para hacer agua, y leña los Galeônes, que ſalen â la Nueva Eſpaña, y donde eſperan â los *Vendabales*, para ſalir con ſus collas) eſtàn en vna *Isla* llamada *Ticào*, tendida al *Norueſte quarta al Norte*, y *Sueſte quarta al Sùr*, como 9. leguas; de ancho 4. y media; y de boxêo de 22. â 23. leguas. A la vanda, que mira al *Leſte* de la *Punta del Sueſte quarta al Sùr* de dicha *Isla*, fronteras del miſmo *Puerto de Ticào*, â diſtancia de 3. leguas eſcaſas, eſtàn *Los Naranjos*, aſsi llamadas 7. *Islas* de mayor â menor, y ſe paſſa por junto â ellas,

pa-

para llegar â *Ticào*, procurando desatracarse de ellas, por la summa fuerza, y rebêses, que hacen aquì las Corrientes encontradas, que es cosa, que causa maravilla vèr dàr bueltas al rededor vn Galeòn, como si fuera velêta; y es menester dejarle, hasta que las Corrientes se cansan.

183. Saliendo del *Puerto de S. Iacinto*, corriendo la *Costa* distancia de 3. leguas, se dobla la *Punta*, que llamaban *del Diablo*, y aôra se llama *de San Miguel*, â devocion del Illustrissimo Señor D. Carlos Vermùdez, Arzobispo de Manila. Se govierna al *Sudueste quarta al Oeste*, distancia de 4. leguas, y media; y se entra por entre 2. *Islas* llamadas *Burìas*, y *Masbàte*. La *Isla de Burìas* se llama assì, por la abundancia, que ay de Palmas de *Buri*, de que yà se diò noticia: es larga de 11. â 12. leguas tendida de *Norueste* â *Sueste*; tiene de ancho 4. leguas; y de boxêo de 25. â 26. leguas. Al *Sùr de la Punta del Sueste* de dicha *Isla*, està la *Punta de la Isla de Masbàte*, que mira al *Norte*, en distancia de 2. leguas, y media; y al *Sùr de la Punta del Sueste de la Isla de Ticào* ay de distancia hasta la *Punta del Norte de Masbàte* como vna legua, y 2. tercios, corre esta *Isla de Masbàte*, *Norueste Sueste*, 19. leguas, y tiene de ancho de 5. â 6. y de boxêo 45. â 50. leguas.

184. Doblando las referidas *Puntas de Burìas*, y *Masbàte*, se prosigue el *Embocadero* al Rumbo de *Oes Norueste*, por entre ellas: con advertencia, de que en la *Isla de Masbàte*, distante de la *Punta del Norueste* como 7. leguas, y media, ay *Puerto bueno*, que llaman *de la Magdalena*, que tiene de *Boca* vna legua, y 1. tercio, y boxêo de 3. leguas escasas. Aviendo caminado por el Rumbo dicho 25. leguas, està la *Isla de Marindùque* tendida *Norte Sùr* 10. leguas, y 2. tercios; tiene de ancho 7. leguas escasas, y boxêa 33, â 34. leguas. En la *Cabeza del Norte* por la vanda, que mira al *Leste*, ay vn *Puerto* llamado *de San Andres*, que tiene de boca 2. tercios de legua, y boxêa 2. leguas largas. A la *Punta del Sùr* de la dicha *Isla*, â distancia de 2. tercios de legua, ay vn *Islòte* pelado: y por la parte del *Oeste* de esta dicha *Punta*, â legua, y media escasas, mas al *Norte*, estàn 3. *Islas* de igual tamaño, tendidas de *Leste Oeste*, que llaman *Los tres Reyes*: y al *Sùr* de ellas, â 3. leguas, y 2. tercios estàn 2. *Islas* llamadas *Las dos Hermanas*, y al *Sùr quarta al Sueste de la Punta del Sùr de Marindùque*, â distancia de 4. leguas, y 2. tercios, està la *Isla de Bantòn*. Entre *Bantòn*, y *Marindùque*, y entre *Los tres Reyes*, y *Las dos Hermanas*, corre el Rumbo de *Oeste quarta al Norueste*, distancia de 10. leguas, y vn tercio largas, hasta el *Puerto de Pòla*. Desde aquì se govierna al *Norueste quarta al Norte*, hasta la *Isleta de Salunày*, 7. leguas: y despues *Norueste quarta al Oeste*, â distancia de

2. leguas, y vn tercio, se entra por entre las *Isletas de Báco*, y la *Isla verde* hasta el *Puerto de Subàn*, ô el del *Baradero*, distantes de las dichas *Islas* 4. leguas.

185. Saliendo de qualquiera de los dichos *Puertos*, governando al *Norte quarta al Nordeste*, desatracados de la *Punta del Escarzèo*, por la mucha fuerza de las Corrientes, hasta ponerse, como 2. leguas, y media escasas apartados de tierra; y governando aôra al *Oeste quarta al Norueste*, se camina como 9. leguas, y media hasta la *Punta de Santiago*, procurando desatracarse de ella, por vn *Plazèr*, que arroja, como vna legua. Montada esta *Punta* por distancia de 2. leguas, y media al *Oeste*, dejando al *Leste* la dicha *Punta*, se govierna al *Norte quarta al Norueste*, hasta montar la *Isla de Fortùn*, distancia de 5. leguas, y media. Y tomando la buelta al *Nordeste quarta al Norte*, se entra por entre la *Punta de Calùmpan*, y la *Isla de Pulicavallo* â la *Baìa de Manila*. Montando la *Isla de Fortùn* al Rumbo de *Norte quarta al Norueste*, se deja â mano derecha vn *Peñasco*, que llaman *La Monja*, que està en medio de la misma *Boca de Marivèlez*; y â mano izquierda se dejan otros *Peñascos*, que llaman *Las Puercas*, que distan 2. tercios de legua de *La Monja*. Y al *Nordeste quarta al Norte*, se entra por la *Boca de Marivèlez*, procurando atracarse siempre por la vanda de *Marivèlez*, y no por la de *Marigondòn*; por vn *Bajo*, que llaman de *San Nicolas*, que sale mas de vna legua del *Rio de Cañas*. Estando dentro de la *Baìa*, frontero de los *Cerros de la Pampanga*, governando al *Leste*, se và â dàr hasta la misma *Punta de la Ribera de Cavite*: y doblando esta *Punta*, atracados â *Bacoòr*, se llega al mismo *Astillero de Cavite*, y de su *Ribera*.

CAP. XVII.

DE LA ISLA DE LVZON, por mayor.

186. LA *Isla de Luzòn* es la mayor, la mas digna, y principal entre todas las *Philipinas*; y la primera que buscan las Naos, que vienen de la Nueva España, viniendo â reconocer â *Bulusàn*, que es la primera de sus *Puntas*. La *Figura* de esta grande *Isla*, es la de vna *Esquadra*; aunque para mayor inteligencia, me quadra mas la *Figura* de vn *Brazo doblado*, que el Padre Colin le adapta. De modo, que en la *Punta de Bulusàn* se considera la *Mano*, cuya anchura, desde la *Punta de Montùfar*, hasta la de *Gàti*, serà como de 8. leguas, y media. § Desde *Bulusan*, hasta la *Punta de Santiago* (que se finge ser el *Codo* de este *Brazo*) ay 69. leguas, y media Castellanas *Oeste quarta al Norueste*, 2. grados mas al *Sùr* en derechura. De suerte, q̃ la *Punta de Bulusàn* esta en 12. grados, y 57. minutos de *Latitud* Septentrionàl, y en 10. minutos

de

de *Longitud* al *Oeſte* de *San Bernardino*: y la *Punta de Santiago* demôra en 13. grados, y 18. minutos de *Latitud*, y 4. grados, y 4. minutos de *Longitud* al *Oeſte*. §. Deſde eſte *Codo* ay 103. leguas y media *Norte Sùr* en derechura, haſta el *Cabo de Bogeadòr* (que es lo mas alto del *Brazo*, por lo grueſſo, y lo vltimo de la Tierra de *Luzòn* al *Norte*) el qual *Cabo* eſtà en la *Latitud* de 19. grados y 6. minutos; y de *Longitud* 3. grados y 44. minutos al *Oeſte*. §. La otra *Punta* compañera del *Cabo de Bogeadòr*, eſtà â la parte del *Leſte*, y es el *Cabo del Engaño*, en 18. grados y 59. minutos de *Latitud*; y 2. grados y 26. minutos de *Longitud*: y entre las dos forman lo mas alto de la parte mas grueſſa del *Brazo*; que ſirve â la Tierra de *Luzòn* de *Cabeza*: diſtando eſtas dos *Puntas* de *Leſte Oeſte* 23. leguas. §. La parte menos grueſſa del *Brazo*, deſde el *Codo* â la *Mano*, que es deſde la *Punta de Santiago*, haſta la de *Bulusàn*, tiene deſde 5. haſta 22. leguas de grueſſa, ſegun lo que en algunas partes ſe enſancha, y en otras ſe angoſta. Y la otra parte mas grueſſa, deſde el *Codo* al *Ombro*, que es deſde la *Punta de Santiago*, haſta el *Cabo de Bugeadòr*, mirando la parte mas ancha de eſta Tierra en *Altura* de 16. grados, y 10. minutos, tendrà como 43. leguas Caſtellanas *Leſte Oeſte*; y mas, y menos, conforme lo mas, y menos grueſſo de eſta parte de la *Isla*. §. Deſde el *Cabo del Engaño*, haſta *Maubàn* (q̃ es donde ſe finge en eſte *Brazo* el lugar de la *Sangrìa*,) ay 82. leguas *Norte Sùr*. Y deſde el miſmo *Maubàn*, haſta la *Punta de Bulusàn*, *Sueſte quarta al Leſte*, ay 48. leguas. §. Con lo qual queda demarcada eſta *Isla* por los puntos mas fundamentales, q̃ hè podido diſcurrir en ella.

187. Comprehende eſta grande *Isla de Luzòn* trece Provincias, y Juriſdiciones, por donde ſe govierna, por medio de ſus Alcaldes mayores, Capitanes â Guerra, Corregidores, y Juſticias mayores, q̃ ſiempre ſon Eſpañoles, y hombres de quẽta; fuera de los Capitanes, ô Governadores de cada Pueblo, Thenientes, y Cabezas de Barangâyes para la cobrãza del Real Havèr, adminiſtraciõ de Juſticia, y obſervãcia de la Doctrina Chriſtiana; todos los quales ſon Naturales de eſtas *Islas*. Las Provincias, y Juriſdiciones de *Luzòn* ſon eſtas: *Albày*, *Camarìnes*, *Tayàbas*, *Cagayàn*, *Ylòcos*, *Pangaſinàn*, *Marivèlez*, *Pampanga*, *Bulacàn*, *Tongdo*, *Laguna de Baì*, *Balayàn*, y *Cavìte*. Cuyo orden guardarè, por demarcar cabalmẽte eſta *Isla*, y por otras cauſas motivas, que me hacen fuerza.

CAP. XVIII.

DE LA PROVINCIA DE ALBAY.

188. LA Provincia de Albày, (antiguamẽte *Ybalòn*) pertenece al Obiſpado de Camarìnes, ô Nueva Cázeres, y es la primera, que ſe halla en deman-

manda del *Embocadero*, por la *Pũta de Bulusàn*. A las Eſpaldas de *Bulusàn* eſtà la *Emſenada de Solſogòn*, *y Bàco*, cuya *Boca*, q̃ mira al *Nordeſte*, ſe llama *Bagatào*, *Puerto*, en q̃ ſe hàn fabricado Navios grueſſos, enfrente de la *Isla*, *y Puertos de Ticào*, *y San Iacinto* ya dichos, que pertenecen tambien â eſta Provincia de *Albày*: y tendrà eſta *Enſenada de Solſogòn* como 8. leguas de *Bòx*: y en eſte *Pueblo* eſtà la Cordonerìa del Rey de los Cables, y Cuerdas de Abacà, de que abùnda aquel Pays. Tambien pertenecen â eſta Provincia las *Islas de Burìas*, *y Masbàte*, que quedan ya demarcadas en lo del *Embocadero*. Redújolas â la Corona de Caſtilla de paſſo el año de 1569. Don Luis Henriquez de Guzman, Cavallero Sevillano. Tiene *Masbàte* fama de riquiſſimas Minas de *Oro*, que hallaron los primeros Eſpañoles, que entraron; cuya labor no ſe hà proſiguido, ô por falta de Gente propria para eſte trabajo, ô por falta de ingenio, ô por permiſion, y diſpoſicion Divina, como acerca del *Oro* dèjo ya dicho.

189. Deſde *Solſogòn* proſigue la Provincia de *Albày*, en la Tierra firme de *Luzòn*, haſta la *Enſenada de Marigondòn*, por la *Vanda del Sùr*, diſtancia de 6. leguas, y media, y tendrà de *Bòx* eſta *Enſenada* como legua, y media, y de *Boca* 1. tercio de legua largo; y por la *Vanda del Norte* proſigue haſta la *Punta de Tigbi* corriendo la buelta de *Bulusàn* por la *Vanda del Leſte*. Y en eſta *Vanda* ſe halla la *Enſenada de Albày*, fuera ya del *Embocadero*; y al *Leſte* de ella eſtà vna *Isleta* deſpoblada llamada *Baga-Rey*, que con otras 4. que miran mas al *Norte*, forman la *Enſenada*; y con *Baga-Rey*, y la *Punta de Montùfar*, ſe forma ſu *Boca*, y â poca diſtancia eſtà el *Puerto de Bàco*, diſtante del de *Albày*, como 5. leguas: y aqui eſtà el *Volcàn* mas alto, y apilonado de eſtas *Islas*, que ſe deja vèr â muchas leguas de diſtancia de las Naos, que vienen de la Nueva Eſpaña, de que ya eſtà dada noticia; y â poco tiempo ſe regiſtra el de *Bulusàn*, que es otro *Volcàn*, que eſtà en la *Punta*, y es de altura mediana. En la miſma *Vanda del Leſte*, corriendo la *Coſta* deſde *Albày*, haſta *Tigbi*, eſtà cerca de eſta *Punta* la *Enſenada de Malinào*, cuya *Boca* mira al *Sùr*, de vna legua de ancho, y en la miſma anchura, con poca diferencia, boxearà como 6. leguas. En lo Mediterraneo ay algunos *Pueblos* de eſta Provincia, y acaba en el de *Albày*; y empieza la Provincia de *Camarìnes* deſde *Cagsàua*; y por la *Coſta* deſde *Tigbi*.

190. Al *Leſte quarta al Nordeſte* de la *Punta de Tigbi*, â diſtancia de 7. leguas, eſtà la *Isla de Catanduànes*, perteneciente tambien â la Juriſdicion de *Albày*: eſtà tendida *Norte Sùr*, como 10. leguas de largo, y 6. y media de ancho, y 30. de *Bòx*: con otras *Isletas* pequeñas en toda ſu circunferencia: càe al *Norte de San Bernardino*, diſtante como 14. leguas, en *Altura* de 13. grados, y 35. minutos la *Cabeza del* *Isla de Catanduànes.*

Sùr,

Sur; y la *del Norte* en 14. grados, y 10. minutos: y eſtà dentro de la miſma *Longitud* que *San Bernardino*, con vnos 13. minutos de diferencia mas al *Leſte*. Por lo qual ſe han engañado algunos Pilotos, imaginando ſer *San Bernardino*, y hàn perdido algunos Galeônes en tiempos paſſados, de q̃ hace mencion el Padre Colìn con ſus nombres, y tiempos; por ſer eſta *Isla* toda cercada de *Islòtes*, y *Bajos* peligroſiſſimos, y ſin abrigo alguno al *Norte*, y *Leſte*; de modo, que no ſe puede navegar por allì, quando corren eſtos Vientos. Tiene eſta *Isla* muchos *Rios*, y algunos caudaloſos; y el vno de ellos, llamado *Catandungan*, es, de donde ſe hà tomado el nombre de *Catanduanes* haſta eſtos tiempos. Tiene muchos Labaderos de Oro, Cera, Miel, Arròz, y Cocos. Y los Naturales ſon dieſtros, para hacer Embarcaciones, aunque de poco porte; porque tienen admirables Maderas â la mano, por lo montuôſo de la *Isla*. La Gente es corpulenta, y ſe ſolian pintar, como los Biſayas; y quando no ſe pinten aôra ya los pinta feamente Naturaleza, con la enfermedad de *Caſcados*, que es regional en aquellas *Islas*. Las mugeres muy varoniles, y ellas hacen las Sementeras, y ſalen al Mar â peſca: y el trage es, como el de los Biſayas. Aqui eſtàn adminiſtrando quatro Sacerdotes Curas, y toda eſta Provincia de *Albày* eſtà â ſu cuydado, por Ceſſion, que antiguamente hicimos noſotros, por eſpeciales juſtos reſpetos. Y ſolo adminiſtran en *Burias*, *Masbate*, *y Ticào* los Padres Recoletos Aguſtinos, q̃ antiguamente eran de Clerigos.

191. Los frutos de eſta Provincia de *Albày* ſon Abacà, Azeyte, Cera, Petates, y algunos Texidos de Guinàras, y Medriñaques. Los Tributos, q̃ aôra ſe numèran ſon 4U067. de â dos Perſonas cada Tributo, en q̃ no entran la Gente de menor hedad, los Reſervados, y los Vagamundos.

CAP. XIX.

DE LA PROVINCIA DE Camarines.

192. DEſde la *Punta de Tigbi* (excluſive) empieza por eſta *Coſta* la Provincia de *Camarines*, del Obiſpado de Nueva Càzeres. Con eſta *Punta*, y la opueſta de *Lagonòy*, ſe forma la *Boca de la Enſenada de Bùla*, que corre al *Oeſte quarta al Suduèſte*, *y Leſte quarta al Nordeſte*, de 2. leguas, y 1. tercio de ancha, y boxèa como 6. leguas, y 2. tercios. A ſus Eſpaldas, y en el miſmo Rumbo, eſtà la *Laguna de Bàto* â 3. leguas de diſtancia. Y al *Sueſte* de eſta eſtà la de *Bùhi*, diſtante, como legua, y media. Y al *Nordeſte* de eſta, como â 3. leguas, la *Laguna de Bào*, que demôra al *Leſte* con la de *Bàto*, y diſta eſta *Laguna de Bào* como legua, y media de *Bùla*. Deſde la *Enſenada de Bùla* ſe navega al *Nordeſte*, haſta do-

doblar la *Punta de San Miguèl*, q̃ eſtà en 13. grados, y 56. minutos de *Latitud*, y en 24. minutos de *Longitud*, al *Oeſte* deſde *San Bernardino*. Y al *Leſte de eſta Punta* ſe queda la *Isla* ya dicha de *Catanduanes*, â 5. leguas, y media de diſtancia.

193. Deſde la *Punta de S. Miguèl* ſe proſigue *Nor Norueſte, Sur Sueſte* â la *Punta de Baticuràò*, poco mas de 6. leguas: y ſigue la *Coſta, Sudueſte quarta al Oeſte*, y *Nordeſte quarta al Leſte*, haſta la *Punta de Siròma* 3. leguas, donde hace el recodo para la *Enſenada de Nàga*, que boxêa, como 16. leguas, haſta la *Punta de Taliſay*, que es la que con la de *Siròma* forma la *Boca*, ancha como 2. leguas, y media, q̃ corre *Sùr Sudueſte, Nor Nordeſte*. Proſiguiendo la *Coſta*, como 6. leguas, ſe halla al *Nordeſte* la *Bàrra*, y *Boca de la Enſenada de Daèt*, con vn *Rio* caudaloſo, que baja de la Tierra alta de *Yndàn, y Daèt*: y â la miſma diſtancia ſe halla en eſta miſma *Coſta* otra *Enſenadilla* con muy rica agua deſgajada del *Monte de Paracàle*, â cuyas eſpaldas ſe halla el *Pueblo* con ſu *Rio*, y la *Mina de Oro*, que tanto hà dado q̃ hacer con mucho ruydo, y poco fruto. Deſde aquì avrà 6. leguas haſta la *Punta del Diablo*, de la qual ſale Mar afuera vna *Punta de Bajos* larga, y â poca diſtancia eſtà el *Rio*, para entrar en *Capalònga*, vltimo *Pueblo* de la Provincia de *Camarines* por eſta *Coſta*, y principio de la Lengua Tagala.

194. En lo Mediterraneo de eſta Provincia ay muchas *Poblaciones*, y entre ellas la *Ciudad de Nueva Càzeres*, donde el Señor Obiſpo de Camarines tiene ſu Silla, y Igleſia, y â donde el Alcalde mayor habìta, como en *Cabezèra* de la Provincia. Eſtà eſta *Ciudad* ſituada en 13. grados, y 44. minutos de *Latitud* Septentrionàl, y 52. minutos de *Longitud* al *Oeſte de S. Bernardino*: y es *Fundaciō* del Doctor Don Franciſco Sande, ſegundo Governador proprietario de eſtas *Islas*. Es Tierra llana, y amèna, abundante de Azeyte de Coco, de Arròz, de Abacâ, de que hacen Guinàras, para veſtirſe, y ay baſtante Oro en toda la Provincia. La Gente es robuſta, y bien trazada, y ageſtada, mas que la Tagâla; pero tan inclinàdos los hombres à venir â buſcar la vida â Manila, como lo ſon los Gallegos en Eſpaña â venir â Madrid, y â las Caſtillas: por lo qual ſe deſpuebla de hombres eſta Provincia, ſin averſe podido conſeguir remedio adequado de eſte abuſo haſta aôra.

195. Al *Rio* principal, que paſſa por *Nàga* (que es el *Pueblo* de los Naturales, que eſtà en la miſma *Ciudad* ya dicha) ſe le juntan el *Rio*, que nace en el *Monte de Mangirin*; (donde ay vna Miſſion nueſtra para los Cimarrônes; y Apóſtatas;) el *Rio*, que nace del *Monte de Albày*; y el que nace de los *Montes*, y *Laguna de Bùhi*: todos eſtos fecundan las ya dichas *Lagunas*, y corren â juntarſe con el *Rio de Nàga*, vn poco mas abajo de la *Ciudad*: y proſiguiendo aſsi haſta

hasta *Ligmànan*, se le junta poco despues otro *Rio*, que baja de los *Montes de Lùpi* (donde ay otra Mission viva nuestra, q̃ en el año de 1726. se mudò de los *Montes de Ragày*, por las enfermedades, que allì se experimentaban) y corren todas estas aguas hasta el Mar de *Cabusào*, ô *Ensenada de Nàga*, que ya queda dicha.

196. Desde *Ligmànan* se sube hasta *Lùpi*, Rio arriba, Viage de vn dia, por lo rápido de la Corriente, con que el *Rio* baja: y desde *Lùpi* se bajan aquellos *Montes* al *Sudueste quarta al Oeste*, camino de medio dia, â caèr â *Bañgon*, que està en la *Contra-costa de Camarìnes*, en la qual no ay *Poblacion* alguna formada, sino tal, ô qual *Rancherìa*; y desde aquì se hace vna travesìa de Mar *Leste Oeste* de 4. leguas hasta *Pìris*, donde empieza ya la Provincia de *Tayàbas*. Corre esta *Contra-costa Norueste Sueste* desde el *Puerto de Bagatào*, hasta la *Ensenada de Guinayàngan*, como 30. leguas, dejando en medio del camino otro *Puerto* llamado *Pasacào*, y dà buelta la dicha *Ensenada* hasta *Pìris*, y *Cabeza de Bòndoc* de la Provincia de *Tayàbas*.

197. Los Tributos de numeracion de esta Provincia son 9U106. los 7U752. de Encomienda de su Magestad; y los 1U354. de varias Encomiendas de Particulares, regulados los Tributos de â dos Personas cada vno. Y en *Nàga* ay vn pequeño Paryàn de Sangleyes.

CAP. XX.

DE LA PROVINCIA DE Tayàbas.

198. DEsde *Guinayàngan* corre la *Costa de Pìris Nor Nordeste, Sùr Sudueste*, hasta *Cabeza de Bòndoc*, cuya *Punta* mira derecha al *Sùr* en *Altura* de 13. grados, y 13. minutos, y 1. grado, y 25. minutos de *Longitud* al *Oeste*, dejando formada la *Ensenada de Pìris*, y *Guinayàngan*, que boxêa como 15. leguas, y dos *Puertos* buenos en esta *Costa*, q̃ son el de *Sòbongcògon*, y *Abùyon*, perteneciente todo desde *Guinayàngan* â la Provincia de *Tayàbas*, que es del Obispado de *Camarìnes* toda.

199. Desde *Cabeza de Bòndoc* se costêa en *Figura* de vna *C.* hasta la *Punta de Galbàn*, dejando â la *Isla de Marindùque* en el centro de esta *Costa*. La *Punta de Galbàn* con la *Cabeza de Bòndoc* mira *Norueste quarta al Oeste*, y *Sueste quarta al Leste*, 2. grados mas al *Oeste*: y boxêa la dicha *C.* como 34. leguas, quedandose 4. leguas mas atràs de *Galbàn* el *Pueblo de Tiàong*, perteneciente â *Tayàbas*, por esta *Costa*, y el vltimo, que por Tierra firme confina con la Provincia de *Balayàn*, que empieza desde *Marivèlez*, y aquì en el *Pueblo del Rosario* acaba. En esta misma *Costa* se halla â *Tayàbas*, en *Altura* de 14. grados, y 12. minutos, y de *Longitud* 2. grados, y 47. minutos: es *Cabeza* de esta Provincia: y â poca

diſtancia eſtà el *Puerto de Calilàya*, que era antiguamente la *Cabezera*, que denominaba â toda la Provincia, y otros *Pueblos*, â moderadas diſtácias, ya en la miſma *Coſta*, y ya en lo interior de la Tierra.

200. Deſde *Calilàya*, *Llaue*, y *Mayòboc*, que eſtàn enfrente de *Marinduque* en eſta *Coſta*, haſta la Mar encontrada, que llaman de *Gumacà*, tendrà como 5. leguas de grueſſo la Tierra, haſta caèr â *Atimònan*, de quien *Calilàya*, y *Llaue* ſon como Viſitas. Eſta *Coſta de Gumacà*, es de las mas bravas, q̃ ay en eſtas *Islas*; y en ella eſtàn los *Pueblos de Gumacà*, *Atimònan*, y *Maubàn*, como en Cordillera, y ſe puede andar toda ſu *Playa*, vadeando algunos pequeños *Rios*, que cruzan, pero es neceſſario eſperar baja marêa, para poder paſar por vnas Peñas muy peligroſas. Deſde la *Punta de Maubàn*, haſta la de la *Enſenada de Làmon*, y â ſu *Nordeſte*, enfrente de ella, eſtà tendida la *Isla de Alàbat*, *Norueſte Sueſte*, que tiene de largo como 5, ô 6. leguas; y con ella ſe forman dos *Bocas*; la vna con *Maubàn* q̃ tendrà de ancho como 2. leguas, cuya *Barra* es peligroſiſsima, por vn *Mogòte*, que ſe llama *de las Maderas*, y otros *Bajos*, que ſe hallan en medio de la *Boca*, por lo qual los Navios de alto bordo no hallan entrada; y eſta *Boca* eſtà *Norte Sùr* derecha, y deſcubierta â la Mar alta. La otra *Boca* ſe angoſta entre la *Punta de Alàbat* (q̃ ſe hà llamado en lo antiguo *la Silanḡa*, donde avia Convento nueſtro, y ſe traſladò â *Gumacà*) y entre la *Punta de la Enſenada de Làmon*, y apenas tendrà de ancho eſta *Boca* milla, y media, y tiene al *Sudueſte* ſu *Mira*. La *Boca de la Enſenada de Làmon* tendrà de ancho como 3. leguas, pero eſtà delante de ella lo grueſſo de la *Cabeza de la Isla de Alàbat*, que apenas la deja de legua, y media la *Boca*. Tiene ſu entrada la *Mira* al *Norte quarta al Norueſte*, y ſe entra àzia el *Sùr quarta al Sueſte*, y boxêa 8. leguas, y 2. tercios eſta *Enſenada*. En medio de la *Frente* interior de ella, y enfrente de ſu *Boca* ay vn *Rio*, que ſirve de trànſito â la Porvincia de *Camarines*, y para los deſpachos de ella: al termino de eſte *Rio*, haſta otro *Rio* grande, que llega â la *Enſenada de Guinayanḡan*, tendrà como 3. quartos de legua de ancho la Tierra, que divide los dos Mares, de aguas tan encontradas, q̃ crecen en vna parte, quando en la otra menguan: y en eſta Tierra tan angoſta ay dos *Camarines* para los Paſageros; que al vno llaman de *Làmon*, y al otro de *Catàntan*; con providencia, de q̃ en vn Mar, y en otro no falten Bantâyes, ô Guardas, para los aviſos, y deſpachos promptos de las Provincias.

201. Saliendo de eſta *Enſenada*, y doblando àzia el *Nordeſte* ſu *Punta*, haſta la *Punta*, que llamaban *del Diablo*, y aôra ſe llama de *Ieſus Nazareno*, â devocion del deſgraciado Mariſcal Governador de eſtas *Islas*, ô haſta el yà referido *Capalonga*, vltimo Confinante de eſta Provincia de *Tayàbas*; ſe hallan

llan los *Bajos de Dàpdàp*, que salen â la Mar afuera 3. leguas: de modo, que es menester pasarlos en plena marêa por encima, por el peligro de sotavẽtarse â la Mar alta.

202. Prosiguiendo desde *Maubàn* la *Costa* ázia el *Norte*, se halla la *Isla de Pòlo* â mano derecha, distante de *Maubàn* como 10. leguas, tendida *Sùr Sudueste*, *Nor Nordeste*, de 2. leguas de ancho, y de largo como 4. leguas, con buen *Surgidero* â la *Vanda del Sùr* de dicha *Isla*: y junto â ella ay otras 3. *Isletas* pequeñas, y despobladas al mismo Rumbo, q̃ la otra. En esta *Isla de Pòlo* ay *Poblacion* pequeña, y mucha gente vagamunda â la codicia del Oro, de que ay aquì vn *Labadero* de fama: y ay Religioso, y Iglesia nuestra. Enfrente de la *Isla*, y â su *Oeste* està la *Ensenada de Lampòn*, â distácia de 2. leguas largas, cuya *Boca* tendrà de ancho como legua, y media, y su entrada al *Norueste quarta al Norte, y Sueste quarta al Sùr*, distante de *Maubàn* como 12. leguas, y tiene como 8. de *Bòx* esta *Ensenada*. Junto â ella, ázia la tierra adẽtro del *Monte*, està *Binangõnã*, Administraciõ nuestra, y de la Provincia de *Tayàbas*.

203. Saliendo de la *Punta* de esta *Ensenada* â correr ázia el *Norte* esta *Costa*, se halla la *Ensenada de Vmirèy* de muy poco abrigo, por lo muy ancho de su *Boca*; y mas adelante el *Rio de Valèr*, cuyo *Pueblo*, y *Iglesia* nuestra se vndiò, y quedò hecho *Laguna* en la Pasqua de Navidad del año de 1735. aviendo salido por milagro con vida los dos Religiosos, que allì se hallaban, y aôra se està entendiendo en el remedio de tal ruina. Desde *Vmirèy*, y *Valèr* ay bastante passo, aunque montuôso, y penoso para *Patabàngan*, *Bongabong*, y *Santòr* de la Provincia de la *Pampanga*; pero ay muchos Aètas, y Infieles, Enemigos declarados de la naturaleza humana.

204. Siguiendo esta *Costa*, se halla el *Puerto*, y *Ensenada de Casigùran*, distante de *Lampòn* 13. leguas, y media; tiene de ancho vna legua la *Boca*, y de *Bòx* 12. leguas, y es la mejor *Ensenada*, que se halla hasta aquì en esta *Contra-costa*. De esta *Ensenada* sale la *Punta de San Ildefonso* 3. leguas, y 1. tercio la Mar afuera, cuya *Cabeza* vâ bajando ázia el *Sùr*, y al *Sueste* forma la mayor *Punta*: y aquì acaba por esta parte la Provincia de *Tayàbas*.

205. Toda la Gente de esta Provincia no se diferencia de la otra. Sus Tributos solo llegan â 2U004. Los frutos de la Tierra son Azeyte de Coco, Brèa, Bonòte. Es pobre de Arròz, y por esso no se pagan los Estipendios en esta especie, sino en reales.

CAP. XXI.

DE LA PROVINCIA DE *Cagayàn*.

206. BOlviendo â la *Punta de San Ildefonso*, desde ella empieza la Provincia de *Cagayàn*, del Obispado de este

este nombre, ô de la *Nueva Segovia*. Està esta *Punta* en *Altura* de 15. grados, y 52. minutos, y en 2. grados de *Longitud*. Costeando àzia el *Norte*, â 16. leguas està el *Pueblo de Palànan*, Administraciõ nuestra, con vn *Surgidero* bueno en vna grande *Ensenada*, cuya *Boca* tendrà como 3. leguas de ancho de *Punta* â *Punta*, y mira al *Sueste quarta al Leste*, y *Norueste quarta al Oeste*: y en lo interior hace *dos Senos*: el vno grande, cuya *Boca* mira derecha al *Sueste quarta al Sùr*, y su linea và derecha â *Catãduanes*, cortando â vn *Bajo* de 4. brazas, distante de la *Punta de S. Ildefonso* 25. leguas largas. El otro *Seno* hace su *Boca* derecha al *Nordeste quarta al Leste*, y *Sudueste quarta al Oeste*; y en su circunferencia està el *Pueblo de Palànan*, con sus Missiones vivas de *Dicalàyon*, y *Divilacàn*: y prosigue esta *Costa*, y sus *Montes* de tierra adentro llenos de Aètas, Negrillos, y Calingas Gentiles, con algunos razonables *Puertos*, hasta el *Cabo del Engaño*, lugar bien tormentoso, por lo engañoso de sus Corrientes, y Rebezas, y muy peligroso, por estar muy descubierto â los *Nortes*, y sin seguridad alguna.

207. Desde este *Cabo* hasta la *Barra de Apàrri*, y *Ciudad de la Nueva Segovia*, que llaman *Làllo* los Naturales de aquella Tierra, avrà como 15. leguas de distancia. Desde esta *Ciudad* hasta *Camalayùgan*, que està en el *Rio* de su entrada, avrà vna legua; y desde *Camalayùgan* hasta la *Barra del Rio de Apàrri*, que es fondable, y capàz para Pataches, avrà 3. â 4. leguas. Càe esta *Barra* derecha al *Norte*, y es por donde desagua el *Rio* grande llamado *Tajo*, que nace de los *Montes de Santòr*, en la *Pampanga*, y viene cortando toda esta Tierra. En reconociendo esta *Barra*, es necessario orzar, ô arribar, por zafarse de *dos Bajos*, que tiene, y llegan hasta enfrente de la Iglesia del *Pueblo de Apàrri*: el vno llamado *Linào* â la *Vanda del Oeste*; y el otro llamado *las Salineras* â la *Vanda del Leste*. Està esta *Ciudad* situada al *Sudueste quarta al Sùr* de dicho *Cabo*, en 18. grados, y 15. minutos de *Altura*, y en 2. grados, y 30. minutos de *Longitud* al *Oeste*; y es *Cabezèra* de esta Provincia, y *Fundacion* del Governador Don Gonzalo Ronquillo, en q̃ tiene su Silla, y Iglesia el Señor Obispo, y reside el Alcalde mayor en ella, y ay vn *Presidio* de Infanteria, contra los Indios alzados, q̃ llaman *Yrràyas*: y al *Leste* de esta *Ciudad* està la *Laguna de Cagayàn*, que boxêa de 9. â 10. leguas.

208. Corre la linea, que divide â esta Provincia de *Cagayan* de la de *Ylòcos*, *Norte Sùr*, desde los *Montes de Caravallos*, desde 5. leguas, y media â la *Costa del Oeste*, hasta 20. leguas de ancho, àzia la *Costa del Leste*, y tiene de largo *Norte Sùr* 53. leguas, y por lo mas ancho hasta 25. leguas; y remata esta Provincia en la *Altura* de 16. grados, y 14. minutos, vn poco mas arriba de *Santo Thomas de Villanueba*, que es de la *Pampanga*.

En

En cuyos ásperos *Montes* ay Gentes muy montarazes, y las *Poblaciones* estàn tendidas â las orillas del *Rio Tajo*. En el Centro de esta Tierra en 17. grados, y 5. minutos de *Latitud*, y 3. grados, y 5. minutos de *Longitud* al *Oeste*, està la Tierra llamada de *Ytui*, donde aôra ay otra *Fuerza* en vn Sitio llamado *Ytugud*, contra las invasiones de las Gentes bárbaras de aquellos *Montes*; bastantemente vtil â las 5. Provincias, de que es Centro esta Tierra.

209. Por la *Cabeza* de esta Tierra desde la *Barra de Aparri* se costèa *Leste Oeste* hasta lo alto de los *Caravallos* distancia de 14. leguas: y â 2. leguas de los *Caravallos* ay vna *Punta*, que llaman *Balaynacira*, que tiene vna *Piedra* ahogada con vna vara de agua encima, por lo qual es menester apartarse de tierra, huyendo de esta *Punta*. Mas adelante està la *Punta de Pàta*, y lo restante hasta *Aparri* es yà *Playa* limpia; salvo 1. *Bajo*, que càe enfrente de *Abulùg*.

210. Sobre la *Cabeza de los Caravallos*, â distancia de 3. â 4. leguas al *Norte*, està vna *Isla* llamada *Dalupìri*, y junto â ella, y encima està la principal *Isla de Babuyànes*, llamada antiguamente *Fuga*; yà poblada de otras 4. *Islas* circunvecinas, y administrada por la Religion Dominicana, con toda la Provincia de *Cagayàn* yà dicha: y junto â *Babuyànes* otras dos Missiones en 2. *Isletas* llamadas *Batàn, y Calaian*: y â vn lado de *Babuyànes*, y mas abajo *Norueste Sueste* ay otra *Isla* llamada *Camiguìn*, *Pueblo* de esta Provincia. Encima de los *Babuyànes* 50. leguas en 29. grados de *Altura* està *Isla Hermosa*, que era del Govierno de Manila, y aôra es del de China: y se perdiò vna admirable Escala para *la China*, *Japòn*, y la *Corèa*, que està entre *Japòn*, y *China*. Està distante *China de Isla Hermosa* 19. leguas Españolas â su *Norueste*. Desde *Isla Hermosa* al *Nordeste quarta al Leste* estàn *Los Lequios*, que son 7. *Islas*, y la mayor, que es el *Lequio grande*, està en 26. grados, y 40. minutos de *Altura*, â distancia de 85. leguas. Y de *Los Lequios* â *Japòn* otras 85. leguas, derecho al *Norte*. Y desde *Isla Hermosa* hasta la *Corèa*, *Nor Nordeste*, 165. leguas Españolas.

211. Es fertil de su naturaleza esta Provincia, aunque los Vientos, y desabrigo suelen esterilizarla. Se coge Cera, Brasil, Evano, y otras Maderas de estîma; y no son de menos los Texidos de Algodòn, q̃ allì se labran; y gran numero de Venados, cuyas pieles aprovechã, y con ellas comercian. La Gente es alentada, y fornida, buena para Guerra, y Sementera.

212. Los Tributos, que aôra se numèran (fuera de otra mucha Gente vagamunda, y de los de menor hedad, que aûn no entran en quenta) son 7U036, cada Tributo dos Personas: los 6U119. de quenta de su Magestad; y los 917. de quenta de particulares Encomiendas.

213. En esta Provincia ay Presi-

ſidios en *Lallo*, y en *Ytugùd*, y otras 4. *Fuerzas* en *Tuàu*, *Cabàgan*, *Capinàtan*, y *Cavicùnga*.

CAP. XXII.

DE LA PROVINCIA DE Ylòcos.

214. Corre el *Obiſpado de Cagayàn* por toda la Provincia de *Ylòcos*, que empieza en *Los Caravallos*, deſde vn *Pueblo* llamado *Bàngui* immediato â ellos: y corre la linea, que divide eſtas dos Provincias, *Norte Sur*, deſde *Bàngui*, haſta el *Rio de Dalandàn* 33. leguas de largo, y de ancho â la *Coſta del Oeſte* 6. leguas por donde mas, y 3. leguas por donde menos. En la mediania de eſte Camino, en *Altura* de 17. grados, y 46. minutos eſtà la *Isla de Bigàn*, cerca de la *Coſta*, y junto â ella el *Rio* nombrado con eſte nombre; y en ſu immediacion eſtà *la Villa Fernandina, Fundacion* del Governador Guido de Lavezares, en obſequio de Don Fernando Hijo del Señor Phelipe II.

215. Toda eſta *Coſta* eſtà llena de *Poblaciones* de Gente Chriſtiana, pero ſu *Fondo* ſon *Montes* âſperos con Negros, y Ygolôtes. Tiene eſta Provincia algun Oro, y Arròz, y mucho Algodòn, de que ſe fabrican vnas Mantas grueſſas, que las llaman *Mantas de Ylòcos*, y ſe hacen otros varios Texidos finos de *Terlingas* llanas, y de borlilla, que ſe apetecen mucho. La Gente es domèſtica, bien ageſtada, y entendida. Se numèran en eſta Provincia 10U041. Tributos enteros de â dos Perſonas capaces de Padròn: los 9U463. de quenta de ſu Mageſtad; los 528. de quenta de Encomiendas de Particulares; y los 50. de Meſtizos Sangleyes, que no entran en el Ramo de las Boletas. En toda eſta *Coſta*, que corre *Norte Sur*, y càe al *Oeſte*, ſe hallan los *Puertos de Currimào*, *Salomàgue*, *Sòlonsòlon*, *Calosìtan*, *Maycavàyan*, *y Narbacàn*. Y enfrente de eſta *Coſta* al *Oeſte* ay muchas *Isletas* eſparcidas en la Mar afuera.

CAP. XXIII.

DE LA PROVINCIA DE Pañgaſinàn.

216. Deſde el *Rio de Dalandàn* haſta el *Puerto de Subic* corre eſta Provincia de *Pañgaſinàn Norte Sur*, con el miſmo *Fondo* de Tierra de *Ylòcos*, con poca diferencia. En ſu *Coſta* ſe halla â 2. leguas, y media vn buẽ *Puerto* junto â *Balànac*, y *Bàuan*. Y deſde aquì empieza â formarſe la *Enſenada grande de Bolinào*, que toma el nombre de la *Punta de Bolinào*, donde acaba el *Obiſpado de Cagayàn*, y empieza el *Arzobiſpado de Manila*. Eſtà eſta *Punta* en 4. grados, y 44. minutos de *Longitud* al *Oeſte*, y en *Altura* de Pòlo de 16. grados, y 30. minutos, y boxêa la *Enſenada* como 25. leguas: mira derecha al *Norte* ſu

Bo-

Boca, y tiene de ancho 7. leguas: â ſus dos lados ay 2. *Bajos*: el vno, que mira al *Leſte*, apartado de la Tierra firme como vna legua, y 2. tercios; y el otro, que mira â la *Punta de Bolinào*, con vna *Isleta*, apartado como 2. leguas, y 1. tercio *Sùr Sueſte*, *Nor Nordeſte*. Y en eſte miſmo Rumbo, dentro de la miſma *Enſenada*, ſe halla otra *Isla* prolongada, 4. leguas, y 2. tercios; apartada de la Tierra firme poco mas de vna legua, y rodeada de *Bajos* por la *Vanda del Leſte*, diſtante lo vltimo de ellos de la Tierra firme como 3. leguas, incluyendo la dicha *Isla*. Y doblando eſta ázia el *Oeſte*, dentro de la miſma *Enſenada* grande, ay otra *Enſenada* pequeña, prolongada ázia al *Oeſte*; ſu *Boca* al *Leſte*: y tendrà 2. tercios de vna legua de ancho, y boxêa como 4. leguas, y media: y mas adelante el *Rio de Lingayèn*, por donde deſagua el grande de la *Pampanga*.

217. Deſde *la Punta de Bolinào* proſigue la *Coſta* al *Sùr*, donde ſe encuentran la *Punta de Agno*, *Punta de Pàyo*, *Isla de Culebra*, *y Las dos Hermanas*. Y por entre eſtas *tres Islas* ſe entra â las *dos Enſenadas*: la vna, que forma la *Punta de Pàyo*; y la otra, que forma la *Punta de Masìngloc*, ambos buenos *Surgideros*, y Reſguardos para todos los Vientos, ſalvo el Vendabàl, que eſtà deſcubierto. Deſde el *Cabo de Bolinào*, haſta el de *Masìngloc* avrà 18. leguas, y 1. tercio de diſtancia. Deſde *Masìngloc*, coſteando al *Sùr Sueſte* â 9. leguas, y media, eſtà la *Playa honda*, ô *Paynauen*, bien conocida de los Navegantes. Y en eſta dicha *Coſta* ſe hallan 3. *Bajos* diſtantes de Tierra como vna legua, y diſta vno de otro 4. leguas, y media, deſde el del *Norte*, al del *Sur*.

218. Deſde *Playa honda* ſe camina al Rumbo del *Sudueſte*, para llegar â la *Punta de Capònes*, y deſde allì â la *del Frayle*, y ſe dà la buelta al *Sueſte*, para entrar en el *Puerto de Sùbic*, cuya *Boca* hace *Nordeſte Sudueſte*, y tiene de ancho como legua, y media, y boxêa eſta *Enſenada* 12. leguas, enſanchando en lo interior de ella haſta 3. leguas, y media. En medio de la *Boca*, y ſiguiendo derecho ſu Rumbo, ay *tres Islòtes* en fila, diſtantes el vno del otro la miſma diſtancia de legua, y 2. tercios, que vienen â hacer medio, que corta la *Enſenada* â lo largo. Y aquì acaba la Provincia de *Pangaſinàn*, y empieza la Juriſdicion de *Marivèlez* deſde *Mòrong*.

219. Adviertese, que toda la *Coſta* dicha deſde la *Punta de Bolinào*, haſta la *Punta de Sùbic*, contados los *Pueblos* Chriſtianos, que eſtàn de Cordillera, y pertenecen â la quenta de eſta Provincia, es lo que ſe llama *La Tierra de Zambàles*, que aunque antiguamente eran Infieles, yà es buena Chriſtiandad conquiſtada, y cultivada por el zelo de los Padres Auguſtinos Deſcalzos, que ſe internaron deſde *Marivèlez*.

220. Toda eſta Tierra con ſu Gente, y Frutos ſe diferencia en

poco de la de *Ylocos*. Sus Tributos (en el modo yà dicho) son 14U661: los 11U538. de Encomienda de su Mageſtad, y los 3U123. de Encomiendas de Particulares.

CAP. XXIV.

DE LA JVRISDICION DE Marivelez.

221. DEſde *Calúmpãg* haſta la *Punta de Cabcàben* (q̃ es travesia de *Norueſte quarta al Oeſte, y Sueſte quarta al Leſte*) ſe forma la *Boca de la Baia de Manila*, que mira al *Suduesſte quarta al Oeſte*, y tendrà de ancho como 3. leguas. Y en el medio de ella eſtà la *Isla*, q̃ llaman aôra *del Corregidor*, y es la que ſiempre ſe hà llamado *Isla de Marivèlez*; Tierra alta, que ſiempre hà ſervido, y ſirve de *Atalàya*; y ſerà de 2. leguas eſcaſas de largo, y vna eſcaſa de ancho, que corre *Norueſte Sueſte*, diſtante 7. leguas de *Manila, Nordeſte quarta al Leſte, y Suduesſte quarta al Oeſte*: y aquì es donde ſe encienden Fuegos, para aviſar de las Embarcaciones, que aportan â *Manila*. Antiguamente no avia mas *Poblacion* perteneciente â eſta Juriſdicion; y aôra yà tiene agregados algunos mas *Pueblos*, y entre ellos vno con el nombre de *Marivèlez*, donde oy vive el Corregidor, que los govierna. Tiene eſta *Isla del Corregidor* â ſu *Leſte* â media legua la *Isla de Pulicavallo* yà dicha, y al *Sueſte* de eſta *el Frayle*, que es vn *Farellòn*, ò *Peña* alta.

222. Saliendo de *Cabcàben*, y governando al *Suduesſte* la Mar afuera, ſe paſſa por entre *Las Puercas*, y *La Monja*, que eſtà en *Altura* de 14. grados, y 26. minutos, y de *Longitud* en 4. grados, y 10. minutos, y eſta es la vna *Boca de la Baia*; y la otra entre *Pulicavallo*, y *el Frayle*: y deſde aquì ſe govierna al Rumbo de *Suduesſte* haſta montar la *Isla de Fortùn*, que eſtà en 14. grados, y 10. minutos largos de *Altura*, y en 4. grados, y 7. minutos de *Longitud* al *Oeſte*. A la *Vanda de Cabcàben*, y â ſus Eſpaldas eſtàn los *Pueblos de Marivèlez, Bàgac, y Mòrong* proprios de eſta Juriſdicion, y ſeguidos en Cordillera â la *Coſta*, que mira al *Suduesſte quarta al Sùr*, para ir al *Puerto de Sùbic*, donde ſe acabò la Provincia de *Pangaſinàn*. Y â la *Vanda de Marigondòn, y Calúmpãg*, que eſtàn enfrente de *Cabcàben*, eſtà el *Pueblo de Marigondòn*, la Eſtãcia de *Naic*, y la *Punta de Palicpìcan*, coſteando àzia *Cavite*.

223. Sus Tributos enteros de â dos Perſonas ſon 540: los 340. de Encomienda de ſu Mageſtad; y los 200. eſtaban encomendados al Colegio de San Ignacio de Manila, para la ſatisfacion de los Eſtipendios de quatro Religioſos Operarios: cuya Encomienda eſtaba pueſta en el Pueblo de *Marivèlez*. Pero yà cediò, catorce años hâ, el Colegio eſta Encomienda, y los Operarios ſe mantienen; y todos ſon Tributos Reales. Los Naturales ſon Tratantes de Made-

deras, por averlas muy buenas en aquellos *Montes*.

CAP. XXV.

DE LA PROVINCIA DE la Pampanga.

224. ENtrando por *Marivèlez* en la *Baia de Manila*, â dos leguas, y media, passado *Cabcàben*, vltimo *Pueblo* de la Jurisdicion de *Marivèlez*, està *Batàn* confinante, y primero de la Provincia de la *Pampànga*. Y boxêando la dicha *Baia*, và prosiguiendo esta Provincia con varios *Pueblos*, hasta llegar â ponerse enfrente de *Carbonèras*, distancia de *Batàn* 6. leguas. Y por aquì se và entrando â Tierra adentro por los *Montes* con dos lineas: la vna, que tira derecha al *Leste* hasta *Pãtabàngan*, que yà confina con la Tierra, y *Costa de Valèr*, *y Casigùran*; y la otra linea, que corre al *Les Nordeste*, hasta darse la mano con las Tierras del dicho *Casigùran*; dejando en medio de estas dos lineas los *Rios*, *Grande*, y *Chico de la Pampànga*, que nacen de ázia los *Montes de Santor*; con algunos *Pueblos* â sus *Riberas*, y el *Monte* grande *de Aràyat*, y lo que se llama *México*: de modo, que tendrà esta Provincia como 28. leguas de largo al *Leste*, y *Les Nordeste*, y de ancho de 13. â 14. leguas. El *Rio Grande* se estiende ázia el *Norte*, y *Rio de Cagayàn* por *Cabanatuan*, *y Santòr*; y el *Rio Chico* và â desaguar â la *Ensenada de Bolinào*, por *Lingayèn*, y ambos juntos vienen â verter por *Candàva*, *y Quingva* hasta la *Baia de Manila*, por varios Ramos.

225. Pertenece esta Provincia al *Arzobispado de Manila*. Es Tierra fertil de Arròz, Azucar, y Madera, de que se abastece mucho la *Ciudad de Manila*; pero son muchos, y muy ásperos los *Montes* en lo interior de la Tierra; con muchos *Ylongotes* Infieles, y Apóstatas, toda Gente con toda singularidad bárbara; en cuya reduccion trabaja la Religion Agustiniana con Missiones vivas; como por *Cagayàn* la Dominicana, y por la *Contra-costa de Valèr* la Nuestra; porque todo lo mas del migajòn de esta *Tierra de Luzòn* està infestado de estas varias Naciones bárbaras, que despues de muchos años de vivas Missiones, rara es la Persona, que se domestîca, y rara la que domesticada no apostâta, para herir, y matar, que es toda su gloria.

226. La Gente de Pueblo es bien agestada, y entendida, y de fidelidad conocida, por lo qual siempre se conserva el *Tercio* de la Gente Pampanga en esta *Ciudad de Manila*, y su *Infanterìa* en varios *Presidios* de estas *Islas*. Tendrà aôra esta Provincia 10U145. Tributos enteros (en la manera yà dicha) los 8U155, y medio de Encomienda de su Magestad; los 870. de Mestizos Sangleyes fuera de Ramos; y los 1U119, y medio de Encomienda de Particulares.

CAP. XXVI.

DE LA PROVINCIA DE Bulacàn.

227. PRovincia de *Bulacàn* ſe llama del *Pueblo de Bulacàn*, q̃ es ſu *Cabezèra*, donde reſide el Alcalde mayor, y Capitan â Guerra. Eſtà â las Eſpaldas de la *Baìa de Manila*, â ſu *Nordeſte quarta al Leſte*, en Tierra firme, pero circundada de varios *Rios*, y *Eſtèros* de Mar, en 14. grados, y 55. minutos de *Altura*, y 3. grados, y 32. minutos de *Longitud*. Los confinantes de eſta Provincia ſon *Macabèbe* de la *Pampanga* por la *Vanda del Norueſte*; y por la *Vanda del Sueſte Tambòbong*, de la Provincia de *Tòngdo*. Tiene de circunferencia eſta Provincia como 28. leguas, en *Figura* caſi *quadrada*. Acaba en *Calumpìt* por la *Vanda del Norueſte*, y en *Pòlo* por la del *Sueſte*.

228. Es Tierra fertil de Arròz, Tabacàles, y algunos Ganados por algunas Eſtancias, que ay en ella. En el termino de *Meycauayàn*, junto â *Pòlo*, eſtà la antigua *Pedrera* de la Piedra de mas fama para Obras, que ay en eſta Tierra: y de aquì ſaca el Rey la Piedra para ſus Reales Obras. La Gente es mas tratable, y diſpierta que otras, por la cercanìa â *Manila*. Sus Tributos ſon 5U250. en la forma dicha: los 4U546. de Encomiendas de ſu Mageſtad, y los 704. de Encomiendas de Particulares. Sin grã numero de Meſtizos Sangleyes, y otros Vagamundos, que por ſer del Ramo de Boletas, no ſe numèran.

CAP. XXVII.

DE LA PROVINCIA DE Tòngdo.

229. LA Provincia de *Tòngdo* tẽdrà como 25. leguas en Cõtorno: y viene corriendo eſta Provincia entrando por la *Barra de Manila*; y apartandoſe, â poca diſtancia, al *Nor Norueſte*, ſe navega por el *Eſtero de Binòndoc*, haſta llegar â *Tòngdo*, no lejos, y es la *Cabezèra* de eſta Provincia, y de allì ſe proſigue como legua, y media haſta *Tambòbong*, vltimo *Pueblo* por eſta parte, y confinante de *Pòlo*, de la Provincia de *Bulacàn*; dejando â la mano izquierda la *Barra de Bãcusày*, que es vna *Bocana de la Baìa de Manila*; y allì eſtàn las *Calèras* de Almeja, para el conſumo de la Càl para las Obras.

230. Bolviendo otra vèz â ponerſe en la *Barra de Manila*, buelve â correr eſta Provincia, coſteãdo ázia el *Sùr* la *Baìa*, en cuya *Coſta* ſe hallan los *Pueblos de Santiago, la Hemita, Malàte, Parañaque*, y aquì acaba confinando con *Bacòor*, de la Juriſdicion de *Cavite*, quedando â las Eſpaldas *Pasày, S. Lazaro, y Dilào*. Por la *Barra de Parañaque* (dõde eſtàn las *Calèras del Rey*) ſube vn *Eſtèro* aislando â toda la Tierra de *Manila*, haſta

ta que se dà la mano con el *Rio de Pàsig*, que baja de la *Laguna*, por entre *Pandàcan*, y *Santa Ana.*

231. Corriendo este *Rio de Pàsig* desde la misma *Barra de la Bahia*, por donde desembôca, y subiendo Rio arriba, llega la Jurisdicion de esta Provincia hasta la *Laguna de Baì*, con varios *Pueblos* â las Riberas del mismo *Rio*, y parte de los *Montes de Paynaàn*, *San Isidro*, *San Mathèo*, y otros: y por aquì confina con la Provincia de *Baì*, que empieza con su *Laguna*, desde *San Pedro Tunasàn*; quedando incluìda en esta Provincia toda la Tierra firme de la *Isla de Manila.*

232. En esta Provincia ay algunos Frutos de Sementèras, Huertas, y Oficios de toda mechánica. Y siendo tan sin numero el Gentìo que encierra, no son muchos los Naturales de esta Provincia, que se hallan: porque solos 6U361. Tributos enteros son los que se numèran: los 5U670. de Real Encomienda; y los 691. de Encomiendas de particulares Personas. Es innumerable en esta Provincia la Mestizerìa, que se incluye en el Ramo de Boletas; y los Sangleyes de la Alcayzerìa: y toda la variedad de Gentes de las Naciones Estrangeras: de modo que en esta Provincia està vna como confusion de Babilonia; porque comprehende â *Manila*, y â los *Arrabales* de ella.

CAP. XXVIII.

DE LA PROVINCIA DE *la Laguna de Baì.*

233. ESta *Laguna*, mirada en su *Centro*, està en *Altura* de 14. grados, y 45. minutos, y en *Longitud* de 3. grados, y 10. minutos al *Oeste*. Tiene de largo desde *Biñan*, â *Siniloàn* (q̃ es *Nordeste Sudueste*) 11. leguas largas: y de ancho desde *Mòrong* hasta *Baì* (q̃ es *Nordeste Sueste*) 9. leguas, y media, y toda ella boxêa 36, ô 37. leguas. Su *Boca* la forman las 2. *Puntas de Butìng* â la *Vanda del Sùr*, y la de *Tàytày* â la *del Norte*; y tiene de ancho 2. leguas: en medio de esta *Boca* estàn 2. *Isletas*; la de *Taguì* al *Norte*; y la de *Agonòy* al *Sùr*: la de *Taguì* tendrà como legua, y media de largo, y media de ancho; y la otra es menos larga: y entre ellas, y las dichas *Puntas* ay *Passage* de Embarcaciones de mediano porte.

234. En medio de esta *Laguna* està vna *Isla* llamada *Talim*, prolongada de *Nordeste* â *Sueste* 3. leguas, y media, y su ancho de *Noroeste* â *Sudueste* vna legua, y 2. tercios. Con esta *Isla* se forman en la *Laguna* 2. *Bocas*: la vna, que llaman *Quinabutàsan* â la *Vanda del Norueste*, y tiene su Rumbo Céntrico de *Nordeste quarta al Norte*, y *Sudueste quarta al Sùr*; y tendrà como legua escasa de largo la Canàl, ô Embocadero, y como 1. quarto de legua de ancho. La o-

tra *Boca* corre *Nordeſte Sudueſte* â la *Vanda del Sueſte*; y tiene de ancho 2. leguas eſcaſas, contrapueſta la vna *Punta de Talim*, al *Sueſte*, con *Pila*; y con la otra *Punta* de dicha *Isla*, â eſta miſma *Vanda*, ſe forma otra *Boca*, contrapueſta la *Pũta de Jàlajàla*, que mira derecha al *Sudueſte*, con la *Punta del Sueſte de Talim*; y eſta *Boca* corre *Norueſte Sueſte*, y tiene de ancho vna legua larga: y en la miſma *Punta de Jàlajàla* ſale otra *Punta* pequeña, que llaman de *Ynoòr*, que forma con *Jàlajàla* vna *Enſenada*.

235. Eſta *Punta de Jàlajàla* ſale tan afuera â la *Laguna*, que no ſolo la eſtrecha con la *Isla de Talim* en el modo dicho, ſino con la *Coſta de Pila*, dejando *Paſſage* ſolo de legua, y media. Y deſde aquì hace vn *Recòdo*, ô *Rinconada*, *Nordeſte quarta al Leſte*, haſta *Siniloàn*, de 4. leguas eſcaſas de largo, y 2. leguas de ancho. Y por la *Vanda de Quinabutàſan* hace tambien otra *Rinconada* al *Norueſte*, que llaman *la Rinconada de Mòrong*, de poco boxêo.

236. Por encima de *Siniloàn* eſtàn los *Montes de Cabòoan*, y *Daraètan*, *Norte Sùr*, y haſta ellos ſe eſtiende por aquì eſta Provincia, y ſe dà la mano, con poca diſtancia, con los *Mares de Maubàn*, y con el *Puerto de Lampòn*, *Leſte Oeſte*, doblando ſolo el *Monte*, haſta caèr â la *Contra-coſta de Valèr*. Por encima de *Pila* eſtàn los Mõtes de *S. Pablo*, *Baì*, *Lilio*, *Nagcarlàng*, *Mahàyhày*, por donde confina, *Norte Sùr*, con la Provincia de *Tayàbas*. Por encima de *Pagſanghàn*, *Norueſte Sueſte*, ſe paſſa â los *Montes de Cavìnti*. Todos los demàs *Pueblos* pertenecientes â eſta Provincia eſtàn en Cordillera â las *Riberas de la Laguna*, empezando deſde *S. Pedro Tunasàn*, y corriendo â mano derecha todo el boxêo de la *Laguna*, haſta rematar en *Mòrong*, y en ſu *Rinconada*; quedando como en el medio de eſte boxêo *Pagſanghàn*, que es la *Cabezera* de eſta Provincia.

237. El principal Trato de eſta Provincia es entrar â Manila Vino de Coco, Buyo, y Bonga, y ſon cortas ſus Sementèras, por lo mucho que redunda la *Laguna*, con ſummo perjuicio de los *Pueblos* de ſu *Ribera*. Son muy buenas las Maderas, que ſe ſacan continuamente de eſta Provincia, para las fabricas de Galeônes; con cuyos cõtinuos Cortes eſtà muy gravada eſta Provincia. Los Tributos, q̃ aquì ſe numèran, ſon 8U122: los 7U716. de Encomienda de ſu Mageſtad, y los 406. de Encomiendas de Particulares.

CAP. XXIX.

DE LA PROVINCIA DE BAlayàn, ò Taàl, llamada Comìntan.

238. POr los Montes de *Lilio*, y *Nagcarlàng* ſe viene â caèr, de *Norte* â *Sùr* â *Tiàong*, de la *Coſta de Tayàbas*, dejando Tierra adentro el *Pueblo del Roſàrio*, donde empieza la Provin-

vincia de *Balayàn*; y â diſtancia de 6. leguas eſtà la *Punta* de *Galbàn*, en *Altura* de 13. grados, y 44. minutos, y de *Longitud* 3. grados, y 5. minutos al *Oeſte* de *San Bernardino*: y ſiguiendo al *Oeſte* â diſtancia de 6. leguas largas eſtàn la *Punta de Lòbo*, en donde hace la *Enſenada de Batàngas*, que tiene de *Boca* 4. leguas eſcaſas, y boxêa de 6. â 7. leguas, y ſe hallan aquì los *Pueblos de Bàvan*, y *Casàysày*: y en la circunferēcia de eſta Tierra muchos veſtigios de Minas de Oro antiguas, de que no hà hecho caſo la pereza, por burlar â la codicia.

239. Saliendo de eſta *Enſenada*, y doblando la *Punta* de *Calùmpang*, (que ſuelen llamar de *Casàysày*) â diſtancia de 2. leguas largas, eſtà la *Enſenada* de *Taàl*, y *Balayàn*, que tiene de *Boca* 3. leguas largas, y boxêa 6. leguas, y media largas: y al *Sùr* de la *Punta de Calùmpang*, diſtante como 2. tercios de legua, eſtà la *Isla de Maricàban*, ô *Mal-acàban* (donde el Governador Gomez Perez Daſmariñas, y ſu Gente acabaron malamente ſu vida, â manos de traydores Chinas) tendida de *Norueſte quarta al Oeſte*, y *Sueſte quarta al Leſte*, de 2. leguas largas de ancha, y 4. de larga, y remata en *Punta*, que es la que llaman *del Azùfre*, por el que ſe ſaca de aquella Tierra; y tiene eſta *Punta* immediatos *tres Mogòtes*, que la rodèan. Entre eſta *Isla* de *Maricàban*, y la *Punta* del *Eſcarzèo* tienen ſu *Paſſage* los Navios, que vienen de Nueva Eſpaña, por el Rumbo del *Oeſte quarta al Norueſte*, y *Leſte quarta al Sueſte*, haſta la *Punta de Santiago*, para embocar en *Manila*.

240. A diſtancia de legua, y media de eſta *Enſenada de Taàl*, Tierra â dentro, eſtà la *Laguna*, q̄ boxêa 9. leguas, y de ella ſale vn *Rio* â la *Enſenada*: y en medio de eſta *Laguna* eſtà vna *Isla*, *Volcàn de fuego*, de que ſe dà en eſta *Deſcripcion* noticia, que tiene de largo vna legua eſcaſa, y de ancho media legua, y corre *Nordeſte Sudueſte*; y por la parte del *Sudueſte* ay vn *Islòte*, ô *Peñòn* pegado â ella. Y eſta es la *Laguna*, que llaman de *Bombòn*, de donde antiguamēte tomaba el nombre la dicha *Enſenada*.

241. Saliendo de eſta, y doblando vna *Punta*, â diſtancia de media legua, eſtà la *Enſenada de San Pedriño*, de legua, y 1. tercio de *Boca*, y de *Box* 2. leguas, y media; y â 2. leguas, y 1. tercio eſtà la *Punta de Santiago* tan conocida. En doblando eſta, â 5. leguas eſtà *Liàn*, y â vna legua *Nagsùbug*, y la *Punta del fuego*. Proſiguiendo eſta *Coſta* por entre la *Punta del fuego*, y ſu frontera la *Isla de Fortùn*, â 3. leguas, y media, al *Norte quarta al Nordeſte* eſtà la *Punta de Calùmpang*, que hace *Boca* con la *Islèta de Pulicavallo*, para entrar en la *Baìa de Manila*: y â diſtancia de vna legua, y 2. tercios eſtà *Marigondòn*, donde acaba la Juriſdicion de *Marivèlez*, y la divide de la Alcaldia de la Provincia de *Balayàn*.

V Eſ-

242. Eſta Provincia de *Balayàn* es yà del Arzobiſpado de Manila: es de poca circunferencia: ſus Frutos principales ſon Ajos, y Cebollas, y algunos Texidos de Mantas. Sus Tributos ſon 3U151. los 2U016. de Encomienda de ſu Mageſtad, y los 1U135. de Encomiendas de Particulares.

CAP. XXX.

DE LA JURISDICION DE Cavìte.

243. EN la *Baìa de Manila* (que boxêa, como 30. leguas) eſtà el *Puerto de Cavìte*, â viſta, y al *Sùr de Manila*, en diſtancia de 3. leguas por el Mar, y de 5. ô 6. por Tierra, y es vna *Punta de Tierra encorbada*, q̃ ſale al Mar; y por eſſo los Indios le llaman *Càvit*, que quiere decir *Garabàto*, ô *Anzuelo*, y de aquì los Eſpañoles le llaman *Cavìte*; pero ſu proprio termino es *Tangvày*, q̃ ſignifica *Punta de Tierra, que ſale al Mar*, y aſsi le oygo nombrar â eſte *Puerto* entre los que ſe precian de hablar el Idioma Tagalo.

244. Es *Puerto* cerrado â todos los vientos, ſalvo al *Nordeſte*, â donde mira ſu *Boca*. Eſta ſe forma entre *Bacòor*, y la *Punta*, que llaman *de la Ribera*, y tendrà de ancho legua, y tercio, y de poco *Fondo*, que no puede entrar, ni ſalir Galeòn cargado. Boxêa eſte *Puerto*, como 8. leguas. Saliendo de èl, y doblando la *Punta de la Ribera*, â 4. leguas al *Oeſte*, eſtà el *Bajo* de Arena, que llaman *de San Nicolas*, que mira *Norte Sùr* con la *Boca del Rio de Cañas*, apartado de la *Punta* de dicho *Rio*, como vna legua; y lo largo de eſte *Bajo* corre *Leſte Oeſte* en aumento de agua, haſta la *Punta de la Ribera*. La *Altura de Cavìte* es de 14. grados, y 30. minutos, y la *Longitud* de 3. grados, y 36. minutos al *Oeſte de San Bernardino*.

245. En *Cavìte* empieza ſu Juriſdicion, q̃ es diſtinta de la de las Provincias con ſu Juſticia mayor, que es el Caſtellano de la *Real Fuerza de S. Phelipe* de dicho *Puerto*. Eſta Juriſdicion comprehende tambien â los 4. *Pueblos* de *S. Roque*, *Bacòor*, *Cavìte el Viejo*, y *Binacàyan*: los 3. vltimos en la *Coſta de la Baìa de Manila*, y el otro en la Tierra firme del miſmo *Puerto*. Y en todos ſe numèran haſta 1U211. Tributos: en que no entra la multitud de Bagamundos, Gente de Ribera, Sanglèyes, y Meſtizos, y algunos Eſpañoles de Marinerìa, y Maeſtrànza.

CAP. XXXI.

DE LA PROVINCIA DE Lèyte.

246. LA Provincia de *Lèyte* comprehende en ſu Govierno â las dos *Islas de Lèyte*, y *de Samàr*, ô *Ibàbao*, ambas immediatas, que ſolo las divide el *Eſtrecho de San Iuanico*, de

vna

vna legua de ancho.

Isla de Samàr. 247. Es la *Isla de Samàr* âſpera, y montuôſa; pero en ſus llanos fertil, y abundante de Arròz, Cera, y Abacà, de que hacen Mantas, para veſtirſe. Es muy poblada de Maderas buenas para fábricas de Navios; y ſe fabricaron dos en la *Coſta de Ibatàn*, en tiempo del Governador Don Alonſo Faxardo. Llámaſe *Samàr* por la parte, y *Coſtas* de adentro de las *Islas*; y por la de afuera, que mira al Mar ancho, la llaman *Ibábao*. Es caſi *Triangulàr* ſu *Figura*, que la forman las 3. principales *Puntas* del *Eſpiritu Santo*, *Baliquàto*, y *Guìguàn*, aunque en el *Eſtrecho de S. Iuanico* forma vno como *Codo*.

248. El *Cabo del Eſpiritu Santo*, (que es la principal, y primera *Punta*, que ſe mira, y halla, al venir â eſtas *Islas*) eſtà en *Altura* de 12. grados, y 27. minutos, y en 1. grado, y 25. minutos de *Longitud* al *Leſte de S. Bernardino*. Corriendo eſta *Coſta* al *Sùr quarta al Sueſte*, diſtancia de 15. â 16. leguas, ſe toma el Rumbo de *Sùr Sueſte*, haſta la *Punta*, y *Islèos de Guiguàn*, cuya *Punta* eſtà en *Altura* de 11. grados, y 14. minutos, y de *Longitud* en 1. grado, y 50. minutos al *Leſte*; y ſe camina por vna *Isla*, que mira al *Sueſte*, la qual diſta de la *Punta*, como vna milla. Entre el *Cabo del Eſpiritu Santo*, y *Guiguàn*, â diſtancia de 19. â 20. leguas del dicho *Cabo*, ſe halla vn *Puerto* llamado *de Borònga*: y al *Norte* de èl eſtà otro *Puerto* llamado *Sùlat*, en diſtancia de 2. â 3. leguas, con 3. *Isletas* en *Figura de Triángulo*, dentro del miſmo *Puerto*: y â 4. leguas, y media mas al *Norte* ay otro *Puerto* llamado *Tùbig*; y al *Leſte* de èl 1. *Islòte* llamado *Pòlo*: todos ſon deſabrigados â la *Briza*, y parte al *Norte*. Deſde *Borònga*, proſiguiendo la *Coſta* àzia *Guiguàn*, â diſtancia de 3. leguas, y media, ſale vna *Punta* llamada *Agdàan*, que forma 2. *Puertos*: vno por la *Vanda del Norueſte*, y otro por la *Vanda del Sueſte*.

249. Doblando la *Punta de Guiguàn*, corre la *Coſta* al *Norueſte quarta al Norte*, dexando â la *Vanda del Sùr* 5. *Islòtes* no diſtantes vno de otro, ni diſtantes de la *Punta*, y ſe và â la *Punta de Palaguìgan*, diſtancia de 5. â 6. leguas. Y de aquì corre al *Oeſte*, haſta la *Punta de Capìnis*, diſtancia de 5. â 6. leguas. Y deſde dicha *Punta* al *Oeſte* ſe entra por el *Eſtrecho de S. Iuanico*, y deſde ſu medianìa haſta *Capìnis* avrà de diſtancia de 6. â 7. leguas, y la *Boca del Eſtrecho* como vna legua de ancho, y corre *Nordeſte quarta al Leſte*, y *Sudueſte quarta al Oeſte*; y por la parte, q̃ mira â eſte vltimo Rumbo, eſtà atraveſada, junto â la *Boca*, vna *Isla* llamada *Paràſan* de 4. eſquinas, de 3. leguas de largo, y 2. de ancho. Deſde eſte *Eſtrecho*, eſto es, deſde la *Punta de Lalavìton*, ſe coſtêa haſta la *Punta de Gibàtang* 18. ô 19. leguas, por entre la dicha *Isla*, y otras *Islètas*, que corren en la *Coſta* de *Punta* à *Punta*, de *Sueſte* â *Norueſte*; y deſde *Gibàtang*,

tang, costeando al *Nor Norueste* por entre vna *Isla* llamada *Dalupiri*, en distancia de 8. â 9. leguas, està la *Punta de Baliquàto*.

250. Desde esta *Punta* se corre *Leste Oeste* por entre algunas *Islètas*, y se buelve al *Cabo del Espiritu Santo*: en la qual *Costa* se halla la *Ensenada*, ô *Puerto de Palàpag*, *Calamòtan*, y *Catùbig*, que es *Puerto seguro* de todos los vientos, y su entrada es *Norte* â *Sur*, por entre 4. ô 6. *Islètas*, que estàn â la misma *Boca*: y demòra esta *Ensenada* al *Oeste* del *Cabo del Espiritu Santo*, distante como 7. ô 8. leguas. En la misma distancia, al *Oeste* de dicho *Puerto*, se halla la *Ensenada de Catarmàn*, y la *Islèta de Tabònes*, q̃ està al *Leste* de dicha *Ensenada*, desatracada de la Tierra de la *Costa*, como legua, y media: y otras 3. ô 4. *Islètas*, que estàn al *Oeste* de dicha *Isla de Tabònes*, distantes legua, y media, y corren ellas de *Norte quarta al Nordeste*, y *Sùr quarta al Sudueste*.

251. Se corre la *Costa* desde *Catarmàn* entre algunas *Islas* pegadas â la de *Birì*, y al *Sùr* de ella està la *Punta de Baliquàto*, distante de *Catarmàn* 9. ô 10. leguas. Desde *Baliquàto*, y â su *Oeste*, â distancia de 3. leguas, y 1. tercio, se halla la *Isla de Càpul*, que corre de *Norte* â *Sùr*, y tiene de largo 5. leguas, y media largas, y de ancho vna legua, y 2. tercios. Desde *Càpul* â su *Nordeste quarta al Leste* està la *Isla de Birì*, como â 5. leguas; y en medio de las dos està *Baliquàto*.

Isla de Lèyte.

252. La *Isla* contigua â *Samàr* es la de *Lèyte*, que dà nombre â esta Provincia. La Gente, Tierra, y Frutos son semejantes â los de la vecina *Isla*. La *Cabeza del Norte* de esta *Isla de Lèyte* se halla en 11. grados, y 19. minutos de *Altura* de *Pòlo Septentrionàl*, y en 41. minutos de *Lõgitud* al *Leste* de *S. Bernardino*. La *Cabeza del Sùr* està en *Altura* de 9. grados, 51. minutos, que es la *Punta de Nanguìpo*, y de *Longitud* 1. grado, y 8. minutos. Corre la *Costa* desde la dicha *Cabeza del Norte*, hasta la *Punta de Giundàyan*, *Norueste quarta al Norte*, y *Sueste quarta al Sùr*, distancia de 23. â 24. leguas. En distancia de 4. leguas, y media de la *Cabeza del Norte*, costeando al *Sueste quarta al Leste*, està la *Punta de Cancabàto*: y doblando esta, casi al *Oeste*, està el *Puerto de Pàlo*; que tendrà de *Boca* como media legua *Norte Sùr*, y vna legua larga de largo, q̃ corre al *Leste*.

253. Saliendo de esta *Ensenada*, costeando del *Norueste quarta al Norte*, al *Sueste quarta al Sùr*, sale vna *Punta* llamada *Tàytày*: y prosiguiẽdo el Rumbo, â distancia de 4. â 5. leguas, sale otra *Punta*, que con la de *Tàytày* hace vna *Ensenada* en quadro, y dentro de ella ay 3. *Islètas* perlongadas al mismo Rumbo. Y aqui es la mas cõstante tradicion, de que es *Tendàya*, contra algunos Antiguos, que la hàn puesto en *Samàr*; consistiendo quizàs la equivocacion, en que en lo antiguo no hacian division de estas 2. *Islas* de *Samàr*, y *Lèyte*, co-

mo

mo se puede vèr en Mapas, y Escritos antiguos: porque acaso en aquellos tiempos no estaria abierto el *Estrecho de San Iuanico*. Llámase este lugar *Tendàya*, porque assi se llamaba el Señor de esta Tierra, q̃ reciviò en el año de 1543. â la Armada de Villalobos con toda benevolencia; y es vn Sitio, que càe entre *Tàytày*, y *Cabalìan*.

254. Desde *Ginundàyan* al *Sùr quarta al Sudueste*, â distancia de 3. leguas, està la *Punta de Cabalìan*: y entre las 2. se forma *Ensenada* de 2. leguas escasas de *Boca*, y boxêa 4, ô 5. leguas: y corre *Norueste quarta al Oeste*, y *Sueste quarta al Leste* su entrada. En medio de esta *Boca*, â 2. leguas Mar afuera apartado de la *Punta de Ginundàyan*, y vna legua de la de *Cabalìan*, està vn *Islòte*; y por entre este, y las 2. dichas *Puntas* se forma *Passage*. Al *Sùr de la Punta de Cabalìan* està la *Isla de Panaòn*, que corre casi *Norte Sùr*, y tiene de largo 9. leguas, y de ancho 3. leguas largas: y viene cerrando la *Cabeza del Norte de esta Isla* cõ la *Punta de Cabalìan*, y queda *Passage* de vna legua escasa.

255. Desde la *Punta de Cabalìan*, â la de *Nanguìpo* ay de distancia 6, ô 7. leguas rectas de travesìa, y estas 2. *Puntas* forman la *Ensenada*, donde està el *Pueblo de Sogòr*. Su entrada es por la *Punta de la Isla de Panaòn*, y la *Punta de Cabalìan* al Rumbo del *Oeste*, y boxêa como 9. leguas. Al *Sueste de Nanguìpo* està la *Isla de Dimasàua*, ô *Limasàua*, que el Padre Fray Gaspar de S. Agustin llama *Masàua*, que corre *Sùr quarta al Sudueste*, y *Norte quarta al Nordeste*, 4. leguas escasas de largo, y de ancho como 2. leguas. Entre esta *Isla*, y la de *Panaòn* ay *Passage* de mas de legua de distancia de vna â otra, y su entrada es *Sùr Sueste*, *Nor Norueste* â la dicha *Ensenada de Sogòr*.

256. De la *Punta de Nanguìpo*, â la *Isla de Dimasàua*, tambien ay *Passage* de legua, y media de *Boca*, governando desde la *Ensenada* al *Sùr Sudueste*, hasta doblar dicha *Punta de Nanguìpo*. Y desde aquì corre la *Costa* hasta *Maasìn* 10. leguas largas al *Oeste*, y prosigue *Norueste quarta al Norte*, y *Sueste quarta al Sùr*, hasta la *Punta de Bàybày* distancia de 17, ô 18. leguas, por entre los *Bajos de Bohòl*, y la *Costa de Lèyte*; cuyo passo se estrecha, por donde mas, como â legua, y media, en derechura de *Gilòngos*; y lo mas ancho, que es ázia *Bàybày*, como 4. leguas, y media, contrapuesta esta *Costa* con el *Plazèr de Bohòl*.

257. Desde la *Punta de Bàybày*, hasta vna *Punta*, q̃ mira â vn *Islòte* llamado *Posòng*, que està al *Oeste*, apartado de la dicha *Punta* vna legua, ay vna *Ensenada*, (que es la del *Puerto de Ogmùc*) que tiene de *Boca* legua, y 1. tercio al *Oeste*; y de *Bòx* 6. leguas. Es *Puerto* capàz, y abrigado de todos vientos, menos del *Oeste*; y su entrada es azia el *Leste*. Saliendo de este *Puerto* al *Norte*, â distancia de 2. leguas, y media, està otro excelente *Puerto*, llamado *Palompòng*; y al *Oeste* de èl

eſtà vn *Islote*, en diſtancia de vna legua, que demueſtra ſer *Paſſage*, ô *Surgidero*; pero no tiene Abrigo. Saliendo de *Palompòng* al *Norte*, â diſtancia de 4. leguas, y media, eſtà la *Punta de Pogòtes*. Y coſteando eſta *Punta* al *Leſte*, â 2. leguas eſtà el *Puerto de Lèyte* en el *Pueblo de Cabalian*; y al *Norte* de èl la *Isla de Panamào*, tendida *Leſte Oeſte*, de 7. leguas de largo, y 2. leguas, y 1. tercio de ancho. Tiene eſta *Enſenada* 3. leguas, y media de *Box*; es *Puerto ſeguro* â todos vientos para Embarcaciones de mediano porte. Y corriendo eſta *Coſta*, *Leſte Oeſte*, â diſtācia de 2. leguas, y media, hace *Boca* de media legua de ancho entre la *Punta grueſſa de Lèyte*, y la *Punta del Leſte de la Isla de Panamào*.

258. Proſigue eſta *Coſta* al Rūbo del *Oes Sudueſte*, y *Les Nordeſte*, y â diſtancia de 7. leguas, y media, ſe viene â dar â la *Cabeza del Norte*, en donde hicimos nueſtro primer punto: entre la qual, y la *Punta grueſſa* referida ſe forma la *Enſenada de Barugo*, y *Carigàra*, que tiene de *Box* de 9. â 10. leguas. Deſde la *Cabeza del Norte de la Isla de Lèyte*, que mira â la *Vanda del Leſte*, y eſtà en la miſma *Altura* de Pòlo, que la otra de la *Vanda del Oeſte* yà dicha, haſta la *Punta de Humàvas* de la *Isla de Samàr*, que eſtà al *Nordeſte* de la dicha *Punta de Lèyte*, ay 2. leguas, y 2. tercios; y aquì ſe forma el *Eſtrecho de San Iuanico* yà dicho, que tiene 4. leguas, y media de largo. A ſu *Oeſte* eſtà la dicha *Isla de Paràſan*: y al *Oeſte de Paràſan*, â 9, ô 10. leguas, eſtà la *Isla de Maripìpi* perteneciente â eſta Provincia de *Leyte*, encima de *Panamào*, 2. leguas al *Norte*.

259. Los Tributos, que ſe numèrā de eſta Provincia, ſon 11U331: los 8U568, y medio de Encomienda de ſu Mageſtad, y los 2U762, y medio de Encomiendas de Particulares. Toda eſta Provincia es del Obiſpado de Zebû.

CAP. XXXII

DEL CORREGIMIENTO DE LA Isla de Negros.

260. LA *Isla de Negros*, q̄ ſe llama tambien *Buglàs* es larga, y angoſta de *Norte* â *Sùr*, con poca diferencia; pero hace vn *Codo*, â la *Vanda del Oeſte*, en la *Punta de Sojotòn*. La *Cabeza del Norte de eſta Isla* eſtà en *Altura* de 11. grados, 16. minutos eſcaſos, y de *Longitud* 1. grado, y 3. minutos al *Oeſte*. La *Cabeza del Sùr* eſtà en *Altura* de 9. grados, y 9. minutos, y de *Longitud* 1. grado, y 25. minutos. Y el *Recòdo*, que mira al *Oeſte*, en *Altura* de 10. grados, y 9. minutos, y de *Longitud* 1. grado, y 59. minutos.

261. Saliendo de la *Punta de Himògan*, que es la *Cabeza del Norte*, y corriendo la *Coſta* al *Sùr quarta al Sueſte*, â diſtancia de 5. leguas, eſtà la *Punta*, q̄ mira *Leſte Oeſte* con la *Punta de Bantayàn-viejo* de la *Coſta de Zebù*; y hace vn *Eſtrecho*, que entrando por la *Boca del*

Nor,

Norte, angosta hasta 2. leguas largas; y entrando por la otra Boca cōtraria del Sùr, angosta hasta vna legua escasa. Desde la Punta, que mira al Oeste de Bantayàn-viejo, corre la Costa, Norte quarta al Nordeste, Sùr quarta al Sudueste 22. leguas, y media, hasta la Punta de Tañòn de la Isla de Zebù, y la Punta de Dumaguète de esta Isla de Negros. Entre las quales se forma la Boca del Sùr del Estrecho de las 2. Islas, q̃ por aquì se dividen, solo en distácia de vna legua, por algunos Bajos, y Plazères, que se hallan en la Costa. En medio de este Estrecho, enfrente de la Punta de Dijolòngan de esta Isla, y de la de Pinaghumàsan de Zebù, ay vn Islote Triangulàr, de poco mas de vna legua de triángulo, con vn Plazèr â la Vanda del Sùr, pegado â èl, de q̃ yà se hizo mencion. Desde Dumaguète, hasta la Punta de Siatòn, prosigue esta Costa, con algunos Pueblos, y Rios, distancia de 18. leguas, hasta la Punta de Sojotòn, dando la buelta â Siatòn al Oes Sudueste, y doblando la Punta al Norueste quarta al Norte, y en esta Costa se halla la Punta de Ynayàvan, 4. leguas antes de Sojotòn.

262. Desde Sojotòn se costèa al Nordeste quarta al Leste, hasta Ylog 9. leguas, y media, dejando atràs al Rio de Cavàyan 3. leguas. Desde Ylog se prosigue al Norte quarta al Nordeste, hasta la Punta de Tucàvan 15. leguas escasas, con varios Pueblos, y Rios, y empieza â doblar la Punta àzia el Les Nordeste, distancia de 5. leguas, y se dobla àzia el Sùr Sueste. Tiene esta Isla 37. leguas de largo Norte Sùr; y de ancho de 6. â 8. leguas: y por la parte, en que forma el Codo, de 10. â 12. leguas.

263. La Tierra de esta Isla es fertil de Arròz, de q̃ provèen sus Naturales â Zebù, y otras Islas circunvecinas, y abunda de Yonòte (que llaman Gamòto) que es el Esparto negro, para hacer Cables para los Navios. Ay aquì vn Corregidor para la administracion de Justicia, que es Capitan â Guerra para su defensa. Pertenecian â la Provincia, y Jurisdicion de Zebù 10, ô 12. Pueblos de esta Isla de Negros, para la cobranza del Real Havèr; pero 4. años hà pertenece todo al Corregidor.

CAP. XXXIII.

DE LA PROVINCIA DE ZEBV.

264. EN esta Provincia de Zebù se comprehendé la Isla de Zebù, la de Bohòl, y parte de la Isla de Mindanao, y otras Isletas circunvecinas: todo lo qual se irà demarcando por partes

265. La Isla de Zebù, ô Sogbù (que este es su proprio nombre) fue la primera favorecida de Dios en la primera Plantacion del Arbol Santo de la Cruz, y Fundacion de la Christiandad. Su Figura es larga, y angosta, prolongada al Nor Nordeste, y Sùr Sudueste, como hasta 30. leguas, y de ancho, co- Isla de Zebù.

mo 11. â 12. leguas. La *Cabeza del Norte* eſtà en *Altura* de 11. grados, y 14. minutos, y de *Longitud* 28. minutos al *Oeſte*: y la *Cabeza del Sùr* en 9. grados, y 38. minutos de *Latitud*, y en 1. grado, y 8. minutos eſcaſos de *Longitud*.

266. Saliendo de ſu *Puerto de Mandàue*, corre la *Coſta* de *Sùr Sudueſte*, y *Nor Nordeſte* haſta la *Punta de Mambàge*, y como en el medio eſtà el *Rio de Cabcàn*, â diſtancia de 6. â 7. leguas. Saliendo de *Mambàge*, ſe proſigue eſta *Coſta* haſta la *Punta de Tañòn*, *Sudueſte Nordeſte*, diſtancia de 6. leguas, y 2. tercios. A diſtancia de legua, y tercio de *Mambàge* eſtà vna *Isleta*, que mira al *Sudeſte de dicha Punta*; apartada de la Tierra de *Bolhón*, como vn tiro de Piſtòla.

267. Al *Sudueſte de la Punta de Tañòn*, diſtancia de 2. leguas, y 2. tercios empieza la *Boca del Paſſage* entre la *Isla de Negros*, y la *de Zebù*: y corre la *Coſta Norte Sùr* haſta la *Punta de Sambòan*, diſtancia de 3. leguas, y media. Deſde *Sambòan* haſta la *Punta de Ynatilan* corre *Norte quarta al Nordeſte*, y *Sùr quarta al Sudueſte*, diſtancia de 7. leguas, y media. Deſde eſta *Punta*, haſta la de *Pòtat* corre *Nor Nordeſte Sùr Sudueſte* 7. leguas, y media: y ſe dejan entre ellas los *Rios* de *Matitínao*, *Barìli*, y *Pinaghumàſan*: y al *Oeſte* de eſte vltimo ay vn *Islote*, en medio del *Eſtrecho de Zebù*, y *Isla de Negros*, diſtantes de vna y otra *Coſta* 2. leguas. Deſde *Pòtat* â la *Punta de Bantayàn-viejo* corre *Norte Sùr* 5. leguas eſcaſas. Y deſde aquì haſta la *Punta de Bulalàqui* corre eſta *Coſta Nordeſte Sudueſte*, diſtancia de 8. leguas, y media: y al *Norte de Bantayàn-viejo*, â 6, ô 7. leguas eſtàn 2. *Islas* cercadas de vn *Plazer* en redondo, que tiene de boxêo 14, ô 15. leguas, cuyo nombre es *Bantayan*; y al *Norueſte quarta al Norte de Bulalàqui*, â 4. leguas, eſtà la *Isla de Gatos*, que corre *Nor Nordeſte Sùr Sudueſte*, y tiene de largo legua, y tercio, y de ancho 2. tercios de legua: y al *Leſte* de ella, â 2. leguas, y media largas eſtà la *Isla de Caràñas*, tendida de *Norte Sùr*, del miſmo tamaño, q̃ la de *Gàtos*. Al *Les Nordeſte de Caràñas*, â 4. leguas eſcaſas, eſtà la *Isla de Maripìpi* al *Norte de Panamào*, â 2. leguas, y media; y al *Leſte quarta al Sueſte de Maripìpi*, â 2. leguas, y 1. tercio, eſtà la *Isla Talaguìr*: y al *Norte* de ella otra *Isla*, â diſtancia de 2. tercios de legua: y al *Norueſte quarta al Oeſte*, â 2. leguas, y 1. tercio, eſtà la *Isla de Tagapòla*: y diſtante de eſta 2. leguas, y media la *Isla de Mòngolbòngol*: y al *Nor Nordeſte* de eſta eſtà el *Bajo*, llamado *Diamãte*, al *Oeſte*, â diſtància de media legua larga: y deſde eſta haſta la yà dicha de *Dalupìri* ay 2. leguas al *Nor Nordeſte*, y haſta la de *Càpul*, legua, y media, al *Oeſte de Dalupìri*.

268. Bolviendo â la *Punta de Bulalàqui*; entre ella, y la *Punta de Pogòtes* de la *Isla de Lèyte*, hace *Boca de Paſſage* de 6. leguas largas de ancho; y en medio de eſta *Boca*, con iguales diſtancias, eſtà la *Isleta de Mala Paſqua*: al *Sùr* de

ella,

ella, â 6. leguas, y media, en el mismo *Estrecho* de las 2. *Islas*, *Leste Oeste de la Punta de Balajasòn*, y la *Ensenada de Ogmùc*, estàn prolongadas 3. *Islètas*, que llaman de *Camotes*, y la principal, q̃ està en medio, es *Poró*: y entre la vltima *Islèta*, que mira al *Oeste*, y la *Punta de Balajasòn*, hace *Boca* de legua, y media, y corre *Norte Sùr*: y desde la *Punta de Balajasòn* â la de *Bulalàqui* ay distancia de 7. leguas largas; entre las quales ay 2. *Rios* grandes. Y desde la *Punta de Balajasòn* prosigue esta *Costa* al *Sùr*; y â distancia de 4. leguas, y media, se buelve al *Rio de Mandàue*, donde empieza, y acaba la *Isla de Zebù*.

269. En la Ciudad de *Zebù* està la Silla Episcopal, con el Señor Obispo, y Estado Ecclesiastico: ay vn Alcalde mayor, con los Titulos de Governador, y Justicia mayor, General de las Armadas de Pintados, y Castellano de la *Fuerza*. Ay dos Alcaldes Ordinarios, vn Theniente de Oficiales Reales, tres Regidores, dos Escrivanos, vn Mayordomo de proprios, y vn Alguacil mayor; con algunos Españoles. Ay vna *Fuerza* con buena Artillerìa, y Infanterìa Española, y Pampanga. Antiguamente era esta Ciudad, como *Primera*, la mas opulenta, y yà se halla muy decaìda, y desamparada, porque todo el golpe del Comercio se passò â Manila. Solo se cõservan los Conventos de PP. Agustinos Calzados, y Descalzos, Colegio de la Compañia de Jesus, vn Curato muy bueno, q̃ llaman del Paryàn; y â poca distancia, fuera de los terminos de la Ciudad, està el Pueblo de *San Nicolas*, ô *Zebù el viejo*, que fue el primer Sitio, que conquistaron las Armas Españolas año de 1565. en 28. de Abril; y por esta razon gozan de Reserva de Tributo los Naturales de este Sitio.

270. Los frutos de esta Tierra son vna Semilla (que llaman *Borona*) â manera del Mijo, algo mas menudo el grano, y mas pajìzo, y este es el comun sustento, porque el Arròz es muy poco. Se coge Abacà, Ajos, Cebollas, Tabaco, Algodòn, Cera, Algália, y mucho Cacâo, y el que en estas *Islas* tiene mas estimacion, y crédito: y no falta Oro. Provèese de Arròz de su vecina la *Isla de Negros*.

Isla de Bohòl.

271. Tambiẽ pertenece en todo â la Provincia, y Jurisdicion de *Zebu* toda la *Isla de Bohòl*. La *Figura* de esta *Isla de Bohòl* es *Aovada*, y partida en 6. Cachos, que forman 6. principales *Rios*. Està situada entre *Zebù*, y *Leyte*, y entre *Lèyte*, y *Isla de Negros*, mas ázia el *Sùr*. Tendrà de largo *Leste Oeste* de 13. â 14. leguas, y de ancho *Norte Sùr* como de 10. â 12. Su *Altura* de Polo Septentrionàl es de 10. grados, y 3. minutos, y de *Longitud* 4. minutos al *Oeste*, mirando esta *Isla* por la *Cabeza del Norte*. La del *Sùr* està en 9. grados, y 27. minutos de *Altura*, y en la misma *Longitud*, que la otra *Cabeza*.

272. Su *Costa* se empieza â correr desde *Lòboc*, q̃ es la *Cabezera*, y al *Leste quarta al Nordeste*, y *Oeste quarta al Sudueste*, â distancia de 6.

leguas, està la *Punta*, q̃ hace *Barra al Rio de Canliròn*: y entre esta *Punta*, y la de *Lòboc*, està el Pueblo de *San Miguel de Hàgna*. Saliendo del *Rio de Canliròn*, â 4. leguas, y media, se dobla vna *Punta*, y governãdo *al Norueste quarta al Norte*, â distancia de 4. leguas, y 2. tercios, està el *Rio de Talibong*. Prosiguiendo la *Costa* al *Oeste*, â 5. leguas, y media, està el *Rio de Ynabangan*: y saliendo de este, governando al *Norte*, se sale en derechura por la *Canàl de vn Plazèr*, hasta ponerse *Leste Oeste* con la *Islèta de Olàngo*, distancia de 7. leguas, al *Norte de Ynabàngan*. Y desde allì corre *Norueste quarta al Norte*, hasta zafarse de dicho *Plazèr*, que sale 11. leguas, y 1. tercio Mar afuera, al *Norte de Ynabàngan*.

Olàngo.

273. Desde la *Punta de Ynabàngan* prosigue la *Costa Nordeste Sudueste*, distancia de 5. leguas, y 2. tercios, hasta la *Punta de Malabòhoc*. Desde esta sale el *Plazèr* dicho en dos lineas derechas al *Norte*: vna, que empieza en la *Punta de Malabòhoc*, y acaba en *Mactàn*; y otra, que empieza en la *Punta del Oeste del Rio de Ynabàngan*, y corre derecha 8. leguas al *Norte*, formando la dicha *Canàl*; y hasta ella tendrà este pedazo de *Plazèr*, como 4. leguas de ancho. La otra linea, que forma esta *Canàl*, nace de la *Punta del Leste del Rio de Ynabàngan*, y corre recta al *Norte*, distancia de 8. leguas largas; dejando vna *Canàl* de 2. tercios de legua de ancho: y en la *Cabeza del Norte de este Plazèr*, desde el fin de la dicha linea, forma vna *Figura de vn pie humano* dicho *Plazèr*; y dandole buelta, viene bajando al *Sueste qurta al Sùr*, en *Figura de vn pernìl*, hasta *Talibong*, distancia de 10. â 11. leguas, y prosigue, dando buelta â la *Costa de Bohòl*, hasta rematar â 8. leguas en *Canliròn*, teniendo por esta *Vanda* este *Plazèr*, por lo mas ancho, como 8, leguas.

274. Està la *Isla de Mactàn* (q̃ es donde mataron lastimosamente â Magallanes) al *Oeste* de la *Isla de Olàngo*, distante como 3. quartos de legua, prolongada al *Norte quarta al Nordeste*, y *Sùr quarta al Sudueste*, de 3. leguas, y media de largo, y vna legua de ancho: y entre ella, y *Zebù* ay *Estrecho*, como de vn tiro de Arcabùz en la *Bocana del Nordeste*, y poco mas ancho en la *del Sudueste*. Y en medio ay vna buena *Ensenada*, entre las dos Tierras de *Zebù*, y *Mactàn*; cuyo *Surgidero* està abrigado de todos los vientos. Y por este *Estrecho* passan Navios, con el debido cuydado de buena practica; y sirve de mucha defensa contra los Pyrâtas esta estrechura. *Mactàn.*

275. Bolviendo â la *Ensenada de Malabòhoc*, tiene de *Boca* vna legua, y media, boxêa 3. leguas largas, cuya entrada es al *Norueste quarta al Leste*, y *Sudueste quarta al Oeste*. En saliendo de esta *Ensenada*, prosigue la *Costa* al *Sueste quarta al Sùr*, hasta la *Punta de Baclayòn*, q̃ està distante 3. leguas largas: y enfrente està la *Isla de Dàvis*, y la de *Pánglao*, que corren *Nordeste Sudueste* con la *Punta de Baclayòn*, de quien està distante *Dàvis* vn tiro *Dàvis.* *Pánglao.*

de

de piedra, y tiene de largo 3. leguas, y de ancho legua, y media.

276. Desde la *Punta de Pánglao*, al *Sudueste*, està la *Isla de Siquijòr*, llamada *Isla de Fuego*, en distancia de 2, ô 3. leguas mas al *Sùr*: y està prolongada *Norte Sùr*, como 5. leguas, y de ancho tiene 2. leguas, y media: dista por la *Vanda del Sùr* de la *Costa de Mindanào*, como 12, ô 13. leguas: de la *Costa de Isla de Negros, al Oeste*, 8, ô 9. leguas: de la *Punta de la Isla de Zebù* â la *Vanda del Norueste* como 9. leguas: y de la *Isla de Bohòl*, â la *Vanda del Nordeste*, 8. leguas desde *Baclayòn*. Y desde *Baclayòn* prosigue la *Costa de Bohòl* 3. leguas, y 1. tercio hasta la *Cabezèra de Lòboc*, *Sueste quarta al Leste*, y *Norueste quarta al Oeste*.

Siquijòr.

277. Los *Boholànos* tienen grãde fama de valientes, por varios lances, que se hàn experimentado. Hàn crecido bastante los Vecinos, y dicen, q̃ no caben yà en la *Isla*, por ser de tan pequeño boxêo.

CAP. XXXIV.

DE LA ISLA DE MINDANAO, con las Partes, que tocan à Zebù, Caràga, y Samboàngan.

278. SE llamò *Cesárea* la *Isla grãde de Mindanào*, en obsequio del Señor Emperador Carlos V: cuyo nombre la impuso Bernardo de la Torre Capitã, y Maestre de Campo de Ruy Lopez de Villalobos el año de 1543, y con este nombre corriò en Escrituras de aquel tiempo. Està repartida â tres Jurisdiciones, que son *Provincia de Zebù*, *Provincia de Caràga*, y *Jurisdicion de Samboàngan*. Esta *Isla* tiene *Figura casi triangulàr*, que la forman las 3. bien nombradas *Puntas*, ô *Cabos* de *San Agustin*, el de *Banáhao*, ô *Surigào*, y el de la *Caldera* de *Samboàngan*: pero toda està recortada con *Ensenadas*, y *Puntas*; de modo, que no falta quien la compàra â vna *Raìz de Gengìbre*, por sus muchas quiebras.

279. Todos la dàn mas de 300. leguas de *Bòx*: y parece sèr asi, y aun mas: porque desde el *Cabo de San Agustin* hasta *el de Samboàngan*, ponen algunos 136. leguas, como se puede vèr en la Segunda Parte de la Chronica General de los Padres Agustinos Descalzos; pero el Padre Colin dà hasta 110. de largo; y esta es la *Costa*, que mira al *Sùr*. Lo mismo, y aun mas, se debe dar por la otra *Costa* encõtrada, que mira al *Norte*, desde *Samboàngan*, hasta *Banáhao*: y aun el Padre Combès dà desde *Banáhao* hasta *Butuàn* 13. leguas; hasta *Cagayàn* 40; hasta *Dapitàn* 40; y hasta *Samboàngan* 60: que todas hacen 153. leguas. Desde *Banáhao* hasta el *Cabo de San Agustin* (que es la *Costa de Caràga*) hallo, en el informe de muchos Prácticos, distancia de 80. leguas, con q̃ hacen mas de las 300. entre todas. Por lo qual me arrimo al dictamen de los que dàn en la distancia de 4. grados, y medio toda la *Altura* de Pòlo Septen-

tentrionàl en eſta *Coſta*, aunque varían en el grado, en que empieza, y en que acaba eſta quenta: y otros ponen 3. grados ſolos de diſtancia, que es contra la experiencia.

280. La *Longitud* del *Cabo de San Aguſtin* parece ſer de 2. grados, y 45. minutos al *Leſte de San Bernardino*; y la del *Cabo de Samboàngan*, ſegun la diſtancia yà dicha, ſerà de 3. grados, y 30. minutos, con poca diferencia, al *Oeſte de S. Bernardino*: de modo que toda ſu diſtancia de *Longitud, Leſte Oeſte*, ſea dentro de 6. grados, y 15. minutos.

281. La diſtancia, que ſeñalan deſde *Mindanào* â la *Isla de Luzòn*, ſon 150. leguas (aunque algunos dàn haſta 170.) que entiendo ſer deſde *Manila* â *Samboàngan, Nor Norueſte Sur Sueſte*, por linea recta: porque contando deſde la *Cabeza de Bulusàn* de la *Isla de Luzòn*, â los miſmos Rumbos, haſta la de *Banáhao* avrà con 70. leguas rectas; no ſubiẽdo la *Altura de Banáhao* mas, que haſta los 9. grados, y 23. minutos, que ſeñalan algunos. Y digo *Leguas rectas*, y *Lineas rectas*; porque ſi ſe ha de navegar por los Rumbos, â que los vientos precìſan, ſale la quenta mas larga. Lo grueſſo de eſta Tierra eſtà en la *Frente del Leſte*, porque luego và angoſtando, y rematando en *Punta* en la *de la Caldèra*, y â cauſa de *Enſenadas*, y *Lagunas*, q̃ ay en eſta *Isla*, apenas tiene por partes el grueſſo de 4. leguas, en opinion de algunos, aunque otros dicen, ay 6, ô 8. leguas, por donde mas angoſta; y por aquì ſe pueden comunicar los de vna, y otra *Vanda*. Si la Chriſtiandad lo hicièra comunicable, ſe adminiſtràra toda eſta *Grande Isla* con conveniencia: y aôra ſolo ſirve de Paſſo â los Moros para ſus Emboſcadas, y Correrìas, con que eſtàn infeſtadas las Provincias immediatas. Son muchos, y muy caudaloſos los *Rios* de eſta *Isla*, que fecundando las 2. célebres *Lagunas* de *Malanào*, y *Mindanào*, fertilizã la Tierra. Son mas de 300. *Rios* los q̃ tienen nombre en eſta *Isla*; y mas de 20. los q̃ con medianas Embarcaciones ſe navègan.

282. La Tierra es quebrada, y montuôſa, pero muy feràz, y abũdante de Arròz, y otras Raìzes del comun alimento de los Biſayas, cuya es la Lengua corriente de eſta *Isla*. Se cria mucha Canèla, pero ſilveſtre toda: yà en algunas partes ſe cultìva, y coge en 25. *Pueblos* de la *Coſta de Cagayàn*, *Dapitàn*, y *Samboàngan*, y con la de *Zeylàn* ſe mezcla, y paſſa Plaza de fina. Se dàn hermoſos, y abundantes Parrales de Vbas. Son muchos los Minerales de Oro, que no les permite negar la experiencia de lo mucho, que ſe ſaca de la *Coſta de Caràga*, y *Yligàn*, y otros Labaderos, y Minas. Mucho el Azùfre, y Salitre, de que hacen los Moros buena Pólvora, y aun lo venden â otras Provincias. Variedad de Aves, Frutas, y excelẽtes Maderas. Aquì ſe hallan muchos Tabônes, y Nidos comeſtibles del *Salañgan*, que

es

es como la Golondrina; aunque de esto ay en *Xolò* mayor abundancia.

283. Las 2. *Costas de Leste, y Norte* estàn sugetas â Nuestro Catholico Monarcha, y cultivadas con la Doctrina Evangelica. La *Costa del Sùr*, y lo mas de lo interior de la Tierra, son del Dominio de los Reyes Moros de *Mindanào, y Buhayèn*, Principes de *Malinog*, y *Tamontàca*, y la *Laguna de Malanào*, poblada. Ay 2. grandes *Volcànes* en sus Dominios; vno en *Buhayèn*, y otro en *Mindanào*: y muchas *Fuerzas*, y *Presidios*.

PARTE DE LA PROVINCIA de Zebù.

184. EN la *Costa del Norte*, corriendo ázia el *Oeste*, â la buelta de la *Punta de Divàta*, ay vn *Pueblo* llamado *Hingoò* con vna *Ensenada* de su nombre, y dicho *Pueblo* es Visita de *Butuan*; y en èl acaba la Provincia de *Caràga*, y comienza la de *Zebù*, costeando vna grande *Ensenada*, al Rumbo de *Sudueste quarta al Oeste*, desde la *Punta de Divàta*, hasta *la de Sipàca*, como 7. leguas, y media de travesìa, ô *Boca*; y de 10. â 11. leguas de *Bòx*. Desde *Sipàca* se và formando otra grande *Ensenada* hasta la *Punta de Sulàvan*, que boxêa mas de 20. leguas: y estàn estas 2. *Puntas* formando *Boca*, y mirandose al *Sudueste quarta al Oeste*, y *Nordeste quarta al Leste*, en distãcia de 9. â 10. leguas; y esta es la *Ensenada*, que se llama *de Cagayàn*, donde ay *Presidio*, y *Fuerza* de quẽta de Nuestro Rey: dentro de esta *Ensenada* ay vn *Plazer* con vn *Peñòn*; y otros 2. *Islòtes*, q̃ llaman *los Caymànes*. Al *Norueste quarta al Oeste* de la *Punta de Sipàca*, â distancia de 2. â 3. leguas està vna *Isla*, llamada *Camiguìn*, poblada con 2. *Pueblos* de buena Gente, y de mucho valòr: està tendida de *Leste* â *Oeste* 4. leguas largas, y de ancho 2. largas.

285. Doblando la dicha *Punta de Sulàvan*, al *Sudueste quarta al Sùr*, està la *Ensenada de Pangil*, que boxêa 46. â 47. leguas, y se interna tanto àzia la *Contra-costa del Sùr de Mindanào*, que solo deja 6, ô 8. leguas de gruesso de Tierra, y por partes menos: su *Boca* se forma con las 2. *Puntas de Silàvan*, y *de Layàvan*: està mirando al *Norueste quarta al Norte*, y tendrà como 12. leguas de travesìa. Dentro de la *Ensenada*, costeando la distancia de 7. â 8. leguas desde *Sulàvan*, està el *Presidio*, y *Pueblo de Yligàn*: y â sus espaldas, como 7. leguas Tierra â dentro, està la *Laguna de Malanào* distante de la *Costa*, que mira al *Norte*, y â *Bohòl*, como 10. leguas; y de la del *Sùr de Mindanào* por partes 15. y por partes 4. ô 5; y de la *Ensenada de Pangil* menos de 4. leguas. Es *Triangulàr*: la vna *Punta* se alarga 4. leguas ázia el *Leste*, la otra como 3 ázia el *Sùr*, y la otra ázia el *Oeste*, donde estàn las Poblaciones: y junto â ellas està vn *Partido* poblado, que llaman *El Bùtig*, dandose la mano con la Jurisdicion del *Mindanào*. Son grandes los torbellinos, que le-

lebanta esta *Laguna*, que los Marineros llaman *Mangas*, y los Naturales *Bohavi*; y yà son bien conocidas de los que navègan: y de esta *Laguna* es, de quien se escribe, que se vieron llover Camôtes; que vna *Manga* restituyò en llubia, los que avia chupado con la Banca, que los llebaba de carga.

286. Al *Norte* de esta *Ensenada de Pangil*, â distancia de 24. leguas escasas, està la *Isla de Bohòl*. Y doblando la *Punta de Layàvan* corre la *Costa Leste quarta al Nordeste*, y *Oeste quarta al Sudueste*, y â 9. leguas se halla el *Monte* alto de *Dapitàn*, donde ay *Fuerza*, y *Presidio Real*, y vna *Ensenada* de vna legua, y media de *Boca*, que la forman 2. *Puntas*, y la vna se llama *Punta de Tagàlog*: y boxêa esta *Ensenada* como 5. leguas. Y enfrente de ella, â distancia de 3. leguas, està la *Isla de Sibuguèy* asì llamada de los Españoles, corrompiendo el nombre de *Miguèy*, que la dàn los Naturales. A 6. leguas adelante de la dicha *Ensenada* està la *Punta blanca*, con algunos *Rios*, y especialmente el de *Talinga*. A 7. leguas largas adelante està la *Punta de Olàngo*, que forma *Boca de Ensenada* con la *Punta de Galèra*; con 2. *Islotillos* â la misma *Boca*, que la estrechan; y boxêa esta *Ensenada* 3. leguas, y media. Doblando la *Punta de Galèra*, al *Sudueste quarta al Oeste*, â distancia de vna legua està el *Puerto de Santa Maria*, que tiene vna legua de *Boca*, y de *Bòx*, 3. leguas. Y saliendo de aquì, corre la *Costa* al *Sùr Sudueste* hasta la *Punta de Alimpàpan*, distancia de 10. leguas largas, dejando atràs varios *Pueblos*, y *Rios*, como los de *Siocòn*, *Siravày*, y otros, que en algunos de estos ay *Puerto*: y desde *Alimpàpan* se passa al mismo Rumbo â la *Punta de Batolampòn*; y doblandola, se llega al *Pueblo de Dumalòn*, distãte 2. leguas escasas: y tomando la buelta al *Sueste*, â distancia de vna legua larga, està el *Puerto de la Caldèra* debajo de *Dumalòn*, que tiene de *Boca* 2. tercios de legua, y boxêa 2. y media escasas, en *Figura de Caldèra*, y cerca de ella desemboca el *Rio*, que baja de *Dumalòn*: y al *Sùr* de este *Puerto*, â 3. leguas largas, està la *Isla de Basilàn*, que corre *Nordeste Sudueste* 7. leguas largas, y tiene de ancho 4. leguas.

JVRISDICION DE Samboàngan.

287. EN saliendo de este *Puerto*, y prosiguiendo la *Costa* al *Leste*, â distancia de 3. leguas, està el *Puerto*, y *Presidio de Samboàngan*; y â la misma *Boca* ay 2. *Islètas*, que la angostan hasta vna milla. Saliendo de este *Puerto* al *Sueste quarta al Sùr*, poco mas de legua, y tomando la buelta al *Nordeste quarta al Norte*, â vna legua està otra grãde *Ensenada*, que corre desde el *Rio de Masingloc* hasta la *Punta de Flechas* con muchos *Rios*, y *Puertos* en toda su circunferẽcia, y varias *Islètas* por allì esparcidas, y inmediatas; cuya travesìa serà de 30. â 40. leguas. Y desde esta *Ensenada* empiezan las *Tierras*, y *Vasallos del*

Min-

Mindanào, hasta la buelta del *Cabo de S. Agustin*. Desde esta *Ensenada*, hasta *la de Pàngil* de la otra *Costa*, solo tendrà 4. leguas de grueso la Tierra, mediando el *Rio de Sibuguèy*, q̃ baja desde los altos de *Dapitàn* con mucho caudal: y este se tiene por termino de *Samboàngan*, y *Mindanào*, que parte vna, y otra Jurisdicion.

JVRISDICION DEL Mindanào, Moro.

288. DEsde la *Punta de Flechas* empieza la grande *Ensenada de Mindanào*, cuya circunferencia passa de 40. leguas, y su *Boca* de 12. â 13. Dista mas de 20. de la *Ensenada de Pàngil*. De la *Laguna de Malanào* como 4. ô 5. Y de la *Costa de Butuàn* como 20. â 30. leguas. En todo el boxêo de esta *Ensenada* ay varios *Rios*, y *Puertos*: en la *Frente* de ella està *Tùbo*, y la *Sabanilla*, donde tiene el *Mindanào* su *Fuerza*. Mas adelante està la *Ensenada de Sugùd*, que es *Puerto* de mucho abrigo. Mas adelante los 2. *Rios* de *Simuày*, y *Sambulàvã*; y â poca distancia la *Punta de Malìnog*, que con *la de Flechas* hace *Boca*; y prosigue adelante la *Barra de Solàngan*, y despues la *Barra de Tamontàca*: y por estas 2. *Barras* se passa â la *Laguna de Mindanào*: y con estas 2. *Barras* queda formada vna *Isla* poblada, y con *Castillo de Fortaleza*, que correspondìa al Principe *Malìnog*, y aora nada tiene yà en *Mindanào*. Y desde la *Barra de Tamontàca*, (q̃ es *el Mindanào*) comienza el *Reyno de Tamontàca*: y aquì tiene su *Presidio* bien guarnecido; y el *Volcàn* celebre de *Mindanào*. Tiene *el de Malìnog* otra *Fuerza*, q̃ mira â la *Laguna de Mindanào*, y â su *Pũta*, llamada *la Fuerza de Cabuntàlan*: y el de *Buhayen* tiene otra â la misma *Laguna*; y aquì està el otro *Volcàn* llamado *de Buhayèn*; y por aqui và cortando esta Tierra, y dividiendo la de la de *Caràga* el *Rio Thò*, que sale de la *Laguna de Mindanào*, y vierte en la *Ensenada de Tagalòoc*.

289. Saliendo de esta *Ensenada*, doblando la *Punta del Pueblo de Mindanào*, â distãcia de 12. leguas largas, està la *Punta de Sicàran*, y empieza la otra *Ensenada de Tagalòoc* de 12. leguas de *Boca*, y 19. ô 20. de *Bòx*, y dentro de ella ay 3. *Islòtes* de menor â mayor pegados â Tierra â la *Vanda del Oeste*. Y saliendo de esta *Ensenada*, y doblando la *Punta de Agùndat* al *Leste*, â distancia de 10. â 11. leguas, està la *Punta*, ô *Cabo de San Agustin*, y â 10. leguas està la *Ensenada de Vanìban*, y enfrẽte de ella, â poca distancia, la *Islèta de Puhàga*. Desde *Vanìban* hasta el *Pueblo de Caràga* ay 15. leguas de distancia: en la qual se vàn dejando el *Rio Maàyo*, la *Punta de Tagòbon*, el *Puerto de Dolàngan*, la *Punta de Mampanòn*, el *Rio de Banahàvan, el de Cacalàman*, *el de Manày*, y la *Punta de Punsàn*: todo caminando al Rumbo del *Norte*; y và corriendo toda la *Costa de Caràga* en la forma siguiente.

PROVINCIA DE CARAGA.

290. DEsde el *Pueblo de Caràga*, que es Visita de *Bislìg*, y el primero de la Administraciõ de los Padres Agustinos Descalzos, empieza la Provincia de este nombre. Desde aquì, hasta la *Ensenada de Bagànga*, ay 10. leguas; tiene esta *Ensenada* vna escasa de *Boca*, que la forman las 2. *Puntas* de *Bagànga*, y *Pòlo*, y boxêa de 5. â 6. leguas: y al *Oeste* de ella està la referida *Laguna de Mindanào*, 30. à 40. leguas Tierra â dentro; y son tantas las Naciones, que ay en este Centro, que no las conocen todas los Christianos. Prosiguiendo la misma *Costa*, y Rumbo, â 6. leguas de distancia, està el *Presidio de Catèl*, *Rio* arriba como media legua, dejandose atràs el *Rio Dalapùgan*, y la *Pũta de Quinagbàngan*.

291. Desde *Catèl* al *Pueblo de Bislìg* se halla en esta *Costa* vna grande *Ensenada*, con el *Rio de Ybàhay*, q̃ la forma con la *Punta de Pagtigàngan*, y boxêa como 4. leguas: es abierta, aunque en el *Codo*, que forma, ay *Puerto mediano*: y enfrente està la *Isla de Cabugào*: y prosiguiendo el mismo Rumbo, en la distancia de 9. leguas se hallan el dicho *Rio de Ybahay*, la *Punta de Pagtigàngan*, el *Rio Limguìb*, la *Punta de Sancòb*, y â sus espaldas estàn los *Tagabaloòyes*. Con la *Punta de Sancòb*, y la que se sigue de *Banculìn* se forma otra *Ensenada* grãde, llamada la *Ensenada de Bislìg*: boxêa de 10. â 12. leguas, y tiene como 8. de *Boca*: ay dentro de ella varias *Islètas* llamadas *Layàvan*, *Mahàba*, y *Tinàgo*. Aquì entre esta, y la *Punta de Banculìn* ay vn buen *Puerto*, y muy largo.

292. Con la *Punta de Banculin*, y la de *Matànda* se forma la *Ensenada de Liànga*: boxêa como 15. leguas, y la travesìa de la *Boca* de *Punta* â *Punta* tendrà de 10. â 12. y dentro, y â poca distancia, ay algunas *Islètas*. Y prosigue la *Costa*, y el Rumbo con el *Rio Marihàtag* â 2. leguas; y allì próxima la *Punta de Alintotòhog*, y â vna legua el *Rio Arasàzon*, y â otra legua el *Puerto de Tinàgo*, y *Ensenada de Cavày*: â otra legua el *Puerto de Dahìcan*: â media legua el *Rio*, y *Pueblo de Tàgo*: y â vna legua el *Presidio de Tandàg*.

293. A 3. leguas està la *Punta de Cavìte*, donde ay mediano *Puerto*: y â la buelta de la *Punta* sigue la *Ensenada de Bayùyo*, y *Calagdaàn*, que boxêa 8. leguas. Al *Leste* de esta, y muy próxima, està la *Isla del General* con vn *Puerto* muy seguro. Prosiguiendo la *Costa*, se halla la *Ensenada de Paniquìan* de media legua de *Boca*, y 2. ô 3. de *Bòx*, y en ella misma ay buen *Puerto*. A legua, y media està la *Punta de Tùgas*, y enfrente, â distancia de vna legua, la *Isla de Tagan̄itos* con vn buen *Puerto*. A 2. leguas apartadas las *Islas de Bon̄ga*, *Matinguo*, y *Bòcas*, con buen *Puerto*, y vna *Silanga*. A legua, y media de *Tùgas* està el *Puerto de Bisìbus*, y junto â èl el *Rio Higaquèt*: y â 2. leguas *Maìnit*, y junto â èl el *Puerto de la Aguàda*: y enfrente las *Islas de Ma-*

Mahàba, y al *Sueſte* de ellas las de *Siargào*, y *Argào*.

294. Deſde el *Puerto de la Aguàda*, haſta la *Cabeza del Norte de Mindanào*, llamada *Banàhao* ay de diſtancia 9. leguas; en la qual ſe halla 1. *Puerto* bueno para Navios, llamado *Bilanbilan*, y la entrada es muy peligroſa. Mas adelante, el *Rio Tumandày*, y la *Barra del Rio de Surigào*: y enfrente las *Islas de Dinàgat*; vna legua diſtantes, al *Leſte* de la dicha *Punta*.

295. Doblando la *Cabeza de Banàhao*, àzia el *Oeſte*, â 13. leguas de diſtancia, y boxeando toda aquella grande *Enſenada*, eſtà el *Rio de Butuàn*: y de aquì ſe ſigue *Punta de Diuàta*, coſteando àzia el *Norte* como 8. leguas: y bolviendo â bajar como otras 8, ſe halla el *Pueblo de Hingòo*, en donde ſe termina la Juriſdicion de la *Provincia de Caràga*, deſde el *Pueblo* de eſte nombre. Corriendo las Riberas de eſte *Rio de Butuàn*, àzia el *Naranjo* de ſu nacimiento, â 40. leguas de diſtancia (ſegun el Padre Combès) eſtà el *Pueblo*, y *Preſidio de Linào*, llamado *Laylalàya*; que viene â caèr â las Eſpaldas de *Tandàg*, perteneciẽte tambien â la *Provincia de Caràga*. Entre *Banàhao*, y *Butuàn*, Tierra adentro, eſtà la *Laguna de Sampònggan*, que boxêa 3. leguas.

296. Los *Tributos*, de que ſe compone eſta *Provincia de Caràga* ſon 1U357: los 1U194, y medio de Encomienda de ſu Mageſtad; y los 162, y medio de Encomienda de Particulares. Tiene Alcalde mayor, Capitan â Guerra; y tiene 3. *Fuerzas*, y *Preſidios* en *Tandàg*, *Catèl*, y *Linào*. Los *Frutos* de eſta Tierra (ademàs del Oro, que en ella ſe coge) ſon Cera, Sal, y algunos Medriñaques: y Arròz baſtante para ſu gaſto; y buen Cacâo.

297. Los *Tributos* de la quenta de la *Provincia de Zebù*, entrando (como dicho es) en ſu Juriſdicion toda la *Isla de Zebù*, y parte de la de *Mindanào*, y otras *Islas* adyacentes, ſon 8U264; los 5U221, y medio de Encomienda de la Real Corona; y los 3U042, y medio de Encomiendas de Particulares: los quales ſe cobran en Arròz, Cacâo, Cera, Borôna, Algodòn, Lompôtes, y Medriñaques, fuera del Oro, Algália, y Canèla, que rinden las adyacentes Islas, y alguna Pimienta.

CAP. XXXV.

DE LA ISLA DE PANAY, CON la Juriſdicion de Ogtòn, y la Provincia de Panày.

298. Deſde la *Cabeza del Norte de la Isla de Negros*, â ſu *Norueſte quarta al Oeſte*, â diſtancia de 8. leguas, ſe halla la *Punta de Bulacavi*, que es la que eſtà â la *Vanda del Leſte de la Isla de Panày*, en ſu *Cabeza*, ò *Frente*, al *Norte*. En la *Boca del Eſtrecho*, q̃ ſe forma de las 2. *Islas*, ſe hallan vnas *Islètas*, llamadas *Dalìguian*, y *Gigantes* mas fuera del *Eſtrecho*, ſituadas â igual diſtancia de legua,

y media en el Rumbo de *Sùr quarta al Sueſte*; y otras muchas *Isletas* arrimadas â la *Coſta de Panày*, que mira al *Sueſte quarta al Sùr*: y todas eſtàn colocadas deſde la dicha *Punta de Bulacàvi*, haſta la ſalida de la *Enſenada de Ajui*, todas jũtas.

299. La dicha *Punta de Bulacàvi* eſtà en *Altura* de 11. grados, y 24. minutos, y de *Longitud* 1. grado, y 25. minutos. Tiene eſta *Isla* otras 2. *Puntas*, y con todas 3. forma *Figura Triangulàr*. La *ſegunda Punta*, que ſe llama de *Potòl*, y es la otra compañera de la *Cabeza*, ò *Frente del Norte*, eſtà en 11. grados, y 35. minutos de *Altura*, y en 2. grados, y 24. minutos de *Longitud*. La *tercera Punta*, que es *la de Nàſo*, eſtà en *Altura* de 10. grados, y 27. minutos, y es la que mira al *Sùr*, y en 2. grados, y 28. minutos de *Longitud* largos. Deſde eſta *Punta* haſta *la de Bulacàvi* ay de diſtancia 25. leguas, *Nordeſte Sudueſte*. Deſde aquì, haſta *la de Potòl*, 17, ô 18. leguas, *Leſte Oeſte*. Y deſde eſta, haſta *la de Nàſo* ay 20. leguas largas, *Norte Sùr*.

300. Deſde la *Punta de Bulacàvi*, haſta la de la *Isla de Càpis*, ay 6. leguas, y media, *Leſte Oeſte*, y es la *Cabezèra* de eſta *Provincia de Panày*: tiene de *Bòx* 8. leguas, y al *Norte* de ella, en diſtancia de vna milla, eſtà la *Isla de Iguìſan*, Viſita de *Càpis*; y al *Nordeſte quarta al Leſte*, â 2, ô 3. leguas ay 3. *Islòtes*, llamados *de Gàtos, Zapàtos, y Matotòlo*; y eſtàn prolongados *Leſte Oeſte*, diſtantes vno de otro, como media legua. A la *Punta de Càpis* eſtà *la Lutàya*. Proſiguiendo la *Coſta* al *Oeſte*, â diſtancia de 3. leguas, eſtà la *Enſenada de Batàn*, que tiene de *Boca* vna milla, y boxéa 4, ô 5. leguas, y dentro de dicha *Enſenada* ay 4. *Islòtes*; y â diſtancia de 6. leguas, y 2. tercios eſtà la *Punta de Potòl* poblada, Viſita de *Ybáhay*.

301. Al *Norte de eſta Punta*, â 2. leguas, y media, eſtàn 2. *Islètas*, llamadas *Carabàos*: y al *Sùr de la dicha Punta* hace ſu *Enſenada* de vna legua de *Boca*, y 2. de *Bòx*: y ſu entrada es al *Leſte*. Al *Sudueſte de la dicha Punta de Potòl* eſtàn 2. *Islètas* muy pegadas â la miſma *Punta*. En ſaliendo de eſta *Enſenada*, corre eſta *Coſta*, *Norte Sur*, haſta la *Punta de Nàſo*, 17. leguas, deſpues de doblada *la Punta de Potòl*, dejando en la *Coſta* varios *Rios*. Doblando *Punta de Nàſo*, al *Sùr* de ella, eſtàn 2. *Islètas* pegadas, que corren *Leſte Oeſte*; y proſigue la *Coſta* al *Nordeſte quarta al Leſte*, haſta la *Punta de Taliſay*, diſtancia de 8. leguas, y media largas: y deſde aquì proſigue al miſmo Rumbo haſta la *Punta de Iloìlo*, diſtancia de 3. leguas eſcaſas. Al *Leſte de eſta Punta*, â 2. tercios de legua, eſtà la *Isla de Guimàras*, prolongada *Sudueſte quarta al Sùr*, y *Nordeſte quarta al Norte*, de 6. leguas de largo. Deſde la *Punta de Talìſay* â la de *Guimàras*, que mira al *Sudueſte*, hace *Boca* de vna legua, y media de ancho, y viene eſtrechando haſta la *Punta de Iloìlo*. Deſde la *Punta* de *Dumàngas*, que eſtà en la *Coſta*, â la *Punta de*

la Isla de Guimàras, que mira al al *Nordeste*, ay *Boca* como vna legua escasa; y en medio de ella estan 7. *Islòtes* pegados vnos â otros, que apenas reconocen distácia de media milla; y â estos los llaman *Los siete pecados mortales.*

302. Entre la dicha *Punta de Ilòilo*, y la de *Dumàngas*, forma *Ensenada* abrigada con toda la *Isla de Guimàras*, y boxêa esta *Ensenada* 5. leguas. Y desde *Dumàngas* prosigue la *Costa*, *Nordeste Sudueste*, 10. leguas largas, hasta la *Punta de Bulacàvi.*

303. Al *Norte* de la *Punta de Potòl*, â distancia de 6. leguas, està la *Isla de Tablas*, perteneciente â esta Provincia, con 3. *Pueblos*, q̃ son Visitas de *Romblòn*, y se llaman *Cabolòtan*, *Lalàvan*, y *Odiòngan*. Corre *Norte Sùr*, y tiene de largo 11, leguas, y 1. tercio, y de ancho 3. y media, tiene por la parte, que mira al *Sueste*, vn buen *Puerto*. Al *Leste* de ella, â distancia de 2. leguas, y media, està la *Isla de Romblòn*, que corre los Rumbos de *Sudueste quarta al Oeste*, y de *Norte quarta al Norueste*, distancia de 4. leguas escasas; y desde la *Punta*, que mira â la *Isla de Cobradòr*, corre *Sueste quarta al Sùr*, y *Norueste quarta al Norte*, distancia de 4. leguas. Desde la *Punta de Romblòn*, que mira al *Norte*, hasta la *Isla de Cobradòr*, ay distancia de media legua. Desde la *Punta de la Isla*, hasta su *Ensenada*, ay legua, y media: boxêa la *Ensenada* como 3. leguas, y tiene de *Boca* como 2. tercios de legua, y en medio de la dicha *Boca* està vn *Islòte*, que la angosta; y al *Oeste* de èl otro mayor llamado *Lòbong*. Desde la *Punta de su Ensenada*, â la *Punta*, que mira al *Sùr* de dicha *Isla*, ay de distancia 2. leguas, y media escasas: y boxêa toda *Romblòn* como 15. leguas, por las quiebras, q̃ tiene. Y tiene buena *Fuerza*, y *Artillerìa* en el mismo *Puerto*, donde està el *Pueblo*.

Isla de Tablas.

Isla de Romblòn

304. A distancia de 2. leguas, y media, al *Leste*, està la *Isla de Sibuyàn*, con 2. *Pueblos*, Visitas de *Romblòn*, de 4. leguas, y media de largo, y de 3. y media de ancho, y boxêa 16. leguas; y â estos Mares llaman *El Tablazo de Sibuyàn*, muy temido de los Navegãtes. Al *Norte de la Isla de Tablas*, â distancia de legua, y 2. tercios, està la *Isla de Simàra*, poblada, Visita de *Romblòn*, de vna legua de largo, y 2. tercios de legua de ancho. A su *Norte*, â 2. leguas, y media de distancia, està la *Isla de Bantòn*, que es *redonda*, y boxêa 6. leguas, y media, poblada, con 2. *Pueblos*, Visitas de *Romblòn*. Al *Sudueste quarta al Sùr de Bantòn*, distante 2. leguas, y 2. tercios largas, y al *Norueste quarta al Norte de la Isla de Simàra*, distante 2, leguas largas, està la *Isla de Bantoncillo*, que corre *Leste Oeste*, y tiene de largo vna legua, y de ancho media. Y al *Leste de Bantoncillo* estâ la *Isla de Maestre de Campo*, y es poblada, Visita de *Romblòn*, llamada *Sibàli*, que es *redonda*, y boxêa 5. leguas. Junto â *Bantòn* ay vn pedazo de Mar, que llaman *Maìnit*, al *Oeste*, entre *Bantòn*, y *Maestre de Campo*, y

Isla de Sibuyàn.

Simàra.

Bantòn.

Bãtoncillo.

Maestre de Campo.

y eſtàn las Aguas hirviendo. Al *Nordeſte, quarta al Norte* de eſta, â 3. leguas, y media, eſtàn 2. *Islas*, que llaman *Las dos Hermanas*; que corren *Oeſte quarta al Norueſte*, y *Leſte quarta al Sueſte*. Al *Sùr de la de Macſtre de Campo*, â diſtancia de 12. leguas, eſtàn 2. *Islas*, llamadas *Similala*, con poblacion, Viſitas de *Ybábay*, ambas de vn tamaño, que corren de *Nor Norueſte*, y *Sùr Sueſte*, y tienen â la *Vanda del Sueſte* 1. *Bajo*, que ſale Mar afuera 2. leguas eſcaſas. Al *Oeſte de Similàla*, â diſtancia de 5. leguas, eſtà la *Punta de Burruncàn*, de la *Isla de Mindòro*.

Las dos Hermanas.

Similàla

305. Eſta *Isla de Panày* eſtà partida en 2. Juriſdiciones, para q̃ mas commodamēte pueda governarſe. Lo que toca â *Panày* es toda la *Frente del Norte*, deſde la *Punta de Potòl*, haſta *la de Bulacàvi*, con todas las *Islas de Romblòn*, ázia el *Norte*: y lo reſtante es de la Juriſdicion de *Ogtòng*, cuya *Cabezera* es *Iloìlo*, donde ay vna buena *Fuerza*; y â vna legua de diſtancia, eſtà la *Villa de Arévalo*, Fundacion del Governador D. Gonzalo Ronquillo, Natural de Arévalo en el año de 1581. Y al *Poniente*, â pequeña diſtancia, eſtà el *Pueblo*, llamado *Ogtòng*. Se ſepàran las Juriſdiciones deſde la *Barra del Rio Caynàvan*, y và corriendo el *Lindero* por los Montes llamados *Panabùan, Bagònbon, Lòbo*, y la *Cabeza del Rio de Maayòn*, haſta la *Punta de Bulacàvi*.

306. Tenìa la Juriſdicion de *Ogtòng* alguna parte tambiē en *Isla de Negros*; pero quatro años hà, que ſe la quitaron, y es de ſu Corregidor todo. Y todos ſus Tributos ſon 11U695: los 11U361. Encomiendas de ſu Mageſtad; y los 334. de Particulares. La Juriſdicion de *Panày* tiene 9U267. Tributos: los 6U946, de Encomiendas de ſu Mageſtad; y los 2U321. de Particulares.

307. Es eſta *Isla* la mas ſingulàr en fertilidad, procedida de los muchos *Rios*, que ſe hallan vertèr por todo ſu *Bòx*, y eſpecialmente el llamado *de Panày*. Se coge mucho Arròz (ſin otras Semillas, que ſirven â los Naturales de Pan) Azeyte, Cera, Abacà, Brèa, y varios Texidos de eſtimacion.

308. Los Naturales ſon ſanos, y corpulentos, hábiles para qualquier trabajo. Las Mugeres de gran deſtreza para los Texidos finos de ropa blanca, de veſtir, de Meſſa, y Cama. Y no faltan aquì Negritos bárbaros.

309. En *Panày* ay vn Alcalde mayor, Capitan â Guerra: Y en *Ogtòng* vn Caſtellano de la *Fuerza*, que es Capitan de la Infanterìa Eſpañola, y Juſticia mayor de la *Villa de Arévalo*, donde tenìa la Reſidencia, y es Proveedor General de Pintados. Diſta *Arèvalo* media legua de *Ogtòng*, y vna legua del *Puerto de Iloìlo*, por 1. *Eſtèro*, q̃ aisla la *Villa*: pero eſtà caſi deſpoblada, y viven los mas en el *Puerto de Iloìlo*, en guarda de aquella *Fuerza*.

CAP.

CAP. XXXVI.

DE LA PROVINCIA, Y ISLA de Maìt, ò Mindòro.

310. LA *Cabeza del Sùr de eſta Isla* es la referida *Punta de Burruncàn*, y eſtà en *Altura* de 12. grados, y 7. minutos, y en 3. grados, y 10. minutos de *Longitud* al *Oeſte*. La *Cabeza del Norte* (que es la *Punta de Dumàli*, que mira al *Leſte*) eſtà en *Altura* de 13. grados, y 8. minutos, y en 2. grados, y 6. minutos de *Longitud* al *Oeſte*. De vna *Punta* â otra ay de diſtancia 18. leguas largas. La *Punta de eſta Isla*, que mira al *Oeſte*, eſtà en *Altura* de 13. grados, y 25. minutos, y en 4. grados, y 27. minutos de *Longitud*, y ſe llama la *Punta de Calavìte*; y deſde *Dumàli* â ella ay de diſtancia 23. leguas, y media: y deſde *Burruncàn* â ella ay 30. leguas: y toda eſta *Isla* tiene *Figura Triangulàr*.

311. Corre la *Coſta* deſde *Burruncàn, Sùr quarta al Sudueſte*, y *Norte quarta al Nordeſte* ázia la *Punta de Dumàli*. Y en eſta *Coſta* ſe vàn hallando la *Enſenada de Bulalácao*, la grande de *Manaòl*, capàz para vna Armada, la célebre de *Manſalòng*, con *Rio*, y *Poblaciones*, la de *Vàſig*, con *Pueblo* arriba, y la de *Pinamalàyan*, dejando algunos *Pueblos*, y *Rios* en medio, y algunas *Enſenadìllas*, ô *Abrìgos*. Y en ſaliendo de eſta *Enſenada*, ſe ſigue la *Punta de Dumàli*. Doblando eſta *Punta* al *Oeſte*, â legua, y media eſtà la *Enſenada de Pòla* q̃ boxêa 3. leguas, y tiene de *Boca* vna legua, y 1. tercio, y adentro angoſta â 2. tercios de legua. Deſde *Pòla* â *Naujàn*, diſtante 2. leguas, y media, ſe hallan 3. *Puertos* buenos: el vno eſtà como media milla, junto al *Rio de Naujàn*, llamado *Bòlocbòloc*: en la otra *Punta* eſtà otro, llamado *Togòan*: y el tercero es el yà referido de *Pòla*; y eſte tiene 2. *Rios* caudaloſos; el vno, que es el de *Pòla*; y el otro eſtà en vn rincòn de eſta *Enſenada*, y ſe llama *Caſilìngan*: y el *Rio de Naujan* eſtà internado 6. leguas, haſta vna *Laguna de los Manguiànes*.

312. Saliendo de la *Enſenada de Pòla*, y doblando vna *Punta* al *Norueſte quarta al Oeſte*, â diſtancia de 6. leguas, y media, eſtà la *Punta de Calapàn*. Y al *Nordeſte* de ella eſtàn la *Isla de Salunày*, y la de *Caganájao*, enfrente de la *Punta de Tìbao*, y junto â ella tendidas al *Norte*: y doblando la dicha *Punta de Calapàn*, al *Oes Norueſte*, â diſtancia de 5. leguas, eſtà la *Enſenada* tan conocida, q̃ llaman el *Baradèro*, ô *Dalaguìcan*, dejando atràs, â 3. leguas, y 1. tercio, la *Enſenada de Subàn*: y junto â ella eſtà otra llamada *Balatìgui*, enfrente de la *Punta del Eſcarzèo*.

313. A legua, y media atràs de la *Enſenada de Subàn* eſtà la *Enſenada de Bàco*; y al *Norte de la Punta de Calapàn*, â legua, y media de dicha *Punta*, eſtàn las *Islètas de Bàco*, que corren *Nordeſte Sudueſte*, todas como eſpacio de 2. â 3. leguas. Al *Norte de la Enſenada de Subàn*

bàn, â 3. leguas, y 2. tercios, eſtà la *Isla Verde*, q̃ los Naturales llaman *Bàn̄ga*, que corre *Leſte Oeſte* 3. leguas, y media, y de ancho 2. leguas eſcaſas, y por entre la *Punta de dicha Isla*, y las *Islètas de Bàco*, que miran al *Nordeſte*, es *Paſſage* de los Galeônes, que tiene de *Boca* vna legua. Y por la *Punta de dicha Isla*, que mira al *Oeſte*, *Norte Sùr* con la *Punta del Eſcarzèo*, y la *Enſenada de Balatìgui* yà dicha, es *Paſſage* de 2. leguas eſcaſas de los dichos Galeônes.

314. Doblando la dicha *Punta del Eſcarzèo*, y 2. *Islòtes*, que eſtàn al *Oeſte* de ella, ázia el *Sùr* eſtà el *Puerto de Galèras*: y â media legua larga el *Puerto de Minòlo* (de donde los Eſpañoles llamaron *Mindòro* â toda eſta *Isla*, que en lo antiguo ſe avia llamado *Maìt*) y deſde aquì ſale vn *Plazèr* de arena, q̃ ſigue haſta la miſma *Punta de Galèras*; de modo, que para entrar, ô ſalir por dicho *Puerto de Galèras*, es meneſter ponerſe enfrente de la *Isla de Maricàban*, â la miſma *Punta*, que mira al *Leſte*. Corriendo eſta *Coſta*, deſde que ſe ſale de dicho *Puerto*, al *Sudueſte quarta al Oeſte*, â diſtancia de 4. leguas, y media, eſtà la *Enſenada de Ylog*, dejando atràs, â 2. leguas, y media, el *Rio de Camoràn*. Y deſde aquì proſiguiendo al Rumbo de *Norueſte quarta al Oeſte*, â diſtancia de 2. leguas, y media, eſtà la *Punta* para la entrada del *Rio de Santo Thomas*.

315. Proſigue el miſmo Rumbo haſta 3. leguas; y tomando la buelta del *Sudueſte quarta al Oeſte*, â diſtancia de 3. leguas largas eſtà *Calavìte*. Al *Norte* de eſte, â 5. leguas largas, eſtà la *Isla de Jamìlo*, q̃ corre *Sueſte quarta al Leſte*, y *Norueſte quarta al Oeſte* con la *Isla de Gòlo*, y la *Punta de Lubàn*, que mira al *Sùr*. Tiene de largo la *Isla de Jamìlo* legua, y media, y de ancho media eſcaſa. La *Isla* (con *Puerto*) *de Gòlo* tiene de largo legua, y media: tiene *Figura de Triángulo*, que adelgàza por la parte del *Leſte*, y engrueſſa por el *Oeſte* como vna legua: y al *Norte* de ella, â diſtancia de legua, y media, eſtà la *Isla de Ambìl*, q̃ es *redonda*, y boxêa 6. leguas: al *Leſte* de ella ay 2. *Islòtes* pegados â la Tierra. La *Isla de Lubàn* corre caſi *Norte Sùr*: tiene de largo 4. leguas largas, y 2. de ancho largas: en la *Cabeza del Norte* eſtà el *Puerto de Tìli*, de 1. tercio de legua de *Boca*; y otro *Puerto*, llamado *Talautào*, por la parte del *Sùr de la Isla de Gòlo*. Al *Norueſte quarta al Norte de Lubàn* eſtà la *Isla de Cabras* diſtante media legua: tiene de largo legua, y tercio, y de ancho 2. tercios de legua.

316. Bolviendo â la *Punta de Burruncàn*, (para dar el tercero Rumbo de eſta *Isla*,) en ella eſtàn 3. *Islètas* prolongadas *Leſte Oeſte* de mayòr â menòr, y junto â ellas vn *Rio*; y corre de *Leſte Oeſte* vna *Silan̄gan*, que ſe forma entre la *Tierra firme*, y la *Isla de Ilìm*, que tendrà de *Bòx* de 4. â 5. leguas: y junto â ella, â ſu *Oeſte*, ay otra pequeña de vna legua de *Bòx*, llamada *Ambòlong*, ambas deſpobladas; y eſ-

eſtàn en *Altura* de 12. grados, y 2. minutos. Deſde eſta *Silan̄ga* corre eſta *Coſta* al *Norueſte quarta al Norte* haſta la *Enſenada de Mompòng*: y â diſtancia de 4. leguas de la dicha *Silan̄ga* eſtà el *Puerto de Mangàrin* muy ſeguro; y ſe ſigue vna *Playa* de 4. â 5. leguas, haſta el *Pueblo de Ililim*: y en la medianìa de eſte camino es, en donde ſe deſcubre la ſingular *Luz*, de que yà hice mencion.

317. Deſde eſte *Pueblo* ſe ſigue al miſmo Rumbo vn *Plazèr* como de 2. leguas de largo, haſta entrar en la *Enſenada de Vſuànga*, q̃ llaman *Mompòng*, por vn *Rio* de eſte nombre, que eſtà en la *Punta*, y es muy engañoſa, y poco ſegura. Saliendo de eſta *Enſenada*, y dobládo la *Punta de Dòn̄gon*, al *Oeſte* de ella, â diſtancia de 2. leguas, y media, eſtà vn *Plazèr*, que llaman *Los Bajos de Apo*, q̃ corren *Sudueſte quarta al Sùr*; y *Nordeſte quarta al Norte*, de 7. leguas de largo, y 2. eſcaſas de ancho. Deſde la *Punta de Dòn̄gon* proſigue, *Norueſte quarta al Norte*, haſta la *Enſenada de Tubìli*, diſtante 8. leguas: y entre ellas eſtàn los *Rios* de *Amnày*, *Santa Cruz*, y *Mamburào*. Saliendo de *Mamburào*, al *Oeſte quarta al Norueſte*, y tomando la buelta al *Norte*, â legua, y media eſtà la *Enſenada de Palòan*, dejando atràs â *Tubìli*, que es otra muy engañoſa, por los *Bajos*, y *Plazeres*, que tiene.

318. Deſde *Palòan*, proſiguiendo, *Oeſte quarta al Norueſte*, diſtácia de 3. leguas, y tomando la buelta al *Norte*, â legua, y media eſtà la tercera *Punta de Mindòro*, que es *Calavite*. Deſde la *Coſta de Calavite* haſta *la de Santiago* de la *Isla de Luzòn*, ay de diſtácia, *Norte Sùr*, 5. leguas largas. Y deſde la *Punta de Calapàn*, â la de *Galbàn* (q̃ es de *Luzòn*) avrà de 6. â 7. leguas, al miſmo Rumbo: con las quales 2. *Bocas* ſe forma *Eſtrecho* de 16. leguas de largo, que divide las 2. *Islas* de *Luzòn*, y *Mindòro*.

319. Abùnda eſta *Isla* del Burì, y Yonòte, de que hacen el *Sagù*, que es comun *Pan*. Cogen mucha Cera, y Miel, y los Caracolillos, ô Siguèyes, Moneda corriente en *Syan*, y *Vengàla*. Es tierra alta, y doblada con fragoſas ſierras, y eſpeſas Arbolèdas, muy abundante de todo genero de Frutas de la Tierra, Carnes, y Peſcados, y en algunas partes Arròz; pero convienen todos, en que es la Gente mas floja, y enemiga del trabajo, que ay en eſtas *Islas*, no obſtante sèr de baſtante corpulència.

320. Pertenece â eſta Juriſdicion la *Isla de Marindùque*, q̃ queda yà demarcada en lo del *Embocadèro*. Y la *Isla de Lubàn*, y otras pequeñas adyacentes. Y tiene toda eſta Juriſdicion 2U034. Tributos enteros: y la govierna vn Corregidòr.

Marindùque.

Lubàn.

CAP. XXXVII.

DE LA PROVINCIA DE CAlamiànes.

321. SAliendo de la *Enſenada de Mangàrin* de la *Isla de Mindòro*, â diſtácia de 12. leguas, al Rumbo de *Oeſte quarta al Sudueſte*, eſtàn las *Islètas* que llaman *de Tarà*, pegadas â la *Isla de Buſuàgan*. Corre eſta *Sueſte quarta al Leſte*, y *Norueſte quarta al Oeſte* de 8. leguas, y media de largo, y de 4. eſcaſas de ancho. A la *Punta* de ella, que mira mas al *Norte* por la *Vanda del Leſte*, al Rumbo de *Sueſte quarta al Leſte*, ay vn *Puerto*, que tiene de *Boca* como legua, y media; pero bien impedida de *Islòtes*, que corren deſde allì como 3. leguas al miſmo Rumbo. A la *Punta del Sueſte de dicha Isla*, eſtà *otra* pequeña, llamada *Coròn*, de 4. leguas de largo, y 2. eſcaſas de ancho. Y al *Leſte de la Punta del Sueſte de dicha Isla*, ay otro *Islotillo*, llamado *Dilian*, que corre *Norte Sùr* vna legua de largo, y media de ancho.

322. Saliendo de todas eſtas *Islas*, al *Oeſte de la Isla de Coròn*, â diſtancia de 3. leguas largas, eſtà la *Isla de Calamiànes*, q̃ dà el nombre â eſta *Provincia*: corre de *Norueſte Sueſte*, y tiene de largo de 7. â 8. leguas, y de ancho 3. eſcaſas: y en la *Coſta*, que mira al *Oeſte*, eſtà el *Puerto de Culiòn*: y delante de èl vna *Islèta* apartada de Tierra 1. tercio de legua: y al *Oeſte de la Punta del Norte de Calamiànes*, â 2. leguas, ay vn *Bajo*, *Hechura de media Luna*, que corre de *Norte* â *Sùr*, de 2. leguas, y media de largo, y la medianìa del *Bajo* tiene vna legua eſcaſa de ancho. Eſtà eſta *Isla de Calamiànes* cercada de muchos *Islòtes*. Al *Sùr de la Punta del Sueſte de Calamiànes*, â 2. leguas, y media de diſtancia, eſtà la *Isla de Linapacàn*, tendida *Leſte Oeſte*, de 5. leguas de largo, y 3. y media de ancho: y la *Punta del Sùr de dicha Isla* ſe llama *Tàratàra*. Al *Nordeſte quarta al Leſte de la dicha Punta*, â diſtancia de 4. leguas, eſtà la *Isla de Caburlàhan*, q̃ corre *Norte Sùr*, de legua, y media de larga, y vna legua eſcaſa de ancha: y al *Sùr* de ella eſtàn 3. *Islòtes* muy pegados vnos â otros

323. La dicha *Isla de Linapacàn* eſtà tambien cercada de muchos *Islòtes*: y al *Sùr de la Punta*, que mira al *Oeſte*, â diſtancia de 2. leguas eſcaſas, eſtà la *Isla de Ylog*, tendida *Norte Sùr*, 2. leguas de largo, y 2. tercios de legua de ancho. Al *Leſte de eſta Isla* ay 8, ô 9. *Islòtes* de mayòr â menòr. Y al *Leſte quarta al Nordeſte de la Isla de Caburlàhan*, â 12, ô 13. leguas eſtà vn *Plazèr*, q̃ llaman *Quiniluban*. Y al *Oeſte* de èl, â vna legua larga, eſtà *otra Isla*: y al *Nor Nordeſte* de ella otro *Islòte* pequeño.

324. Al *Les Sueſte de Quinilùban*, â 10. leguas, y media, eſtà vn *Plazèr* de 8. brazas de agua, q̃ corre *Norte Sùr*: y deſde dicho *Plazèr* â las *Coſtas de Panày* ay 3. leguas, y media largas. Al *Oeſte de la Pun-*

ta

ta del Sùr de este Plazèr, â 9. leguas de distancia, està la *Isla de la Lutàya*, que corre *Norte Sùr* 2. leguas, y 1. tercio, y de ancho vna legua, y 1. tercio; y boxêa dicha *Isla* 6. leguas; y en ella ay vn *Baluarte*: y al *Leste* de èl, distancia de 2. â 3. leguas, estàn las *Islas de Malacanao*, y *Matalaìs*. Y â la *Vanda del Oeste*, â 5. leguas escasas, està la *Isla de Manamùc*.

325. Al *Sueste de la Lutàya*, â 2. leguas, y media escasas, està la *Isla de Cùyo*, tendida casi *Norte Sùr* 4. leguas, y 1. tercio, y de ancho 2. leguas no cabales. Y al *Leste de la Punta del Norte* â distancia de 2. leguas, y media, està la *Isla de Pagaguàyan*. Y â distancia de 5. â 6. leguas, al *Sueste quarta al Sùr*, ay vn *Plazèr* redondo, que llaman *Sombrèro*, distãte de la *Costa de Panày*, y *Punta de Nàso* 7. leguas escasas. Al *Oeste* de èl, y al *Sùr de la Punta de la Isla de Cuyo*, està la *Isla de Bejucày*: y al *Sùr de dicha Isla*, â legua, y media, estàn 2. *Islas*, llamadas *Quinminàtin*, y *Ymalàvan*. Al *Oeste* de estas, â 15. leguas està la *Isla de Dumaràn* tendida *Nordeste Sudueste*, *Hechura de vn Triángulo*, de 5. leguas, y media de largo, y 3. leguas, y 2. tercios de ancho, y boxêa 17. leguas. Està esta *Isla* cercada de innumerables *Islòtes*. Y al *Oeste* de ella, â 2. leguas, y media, està la *Isla grande de la Parágua*.

326. Pertenece â esta Jurisdicion de *Calamiànes* alguna parte de la *Parágua*. Tiene esta *Isla* la *Figura* de vn *Brazo algo tendido*; y corre *Norte quarta al Nordeste*, y *Sùr quarta al Sudueste*, y tiene de largo 55. leguas, de ancho de 9. â 13. y de *Bòx* como 140. leguas. La *Cabeza del Norte* està en *Altura* de 11. grados, y 8. minutos, y en 5. grados, y 4. minutos de *Longitud* al *Oeste*: y encima de esta *Cabeza*, â distancia de 2. tercios de legua, ay vna *Isla*, llamada *Cabùli*, tendida *Norte Sùr* como 2. leguas, y ancha como 2. tercios de legua: y desde su *Punta* hasta la de *Calavìte* de la *Isla de Mindòro* ay 42. leguas largas *Sùr Sudueste*, y *Nor Nordeste*. La *Cabeza del Sùr de la Parágua*, q̃ es la *Punta de Làvi*, està en *Altura* de 8. grados, y 5. minutos, y en 5. grados, y 48. minutos largos de *Longitud* al *Oeste*.

Parágua

327. Desde la *Cabeza del Norte* se viene costeando esta *Isla* al *Sueste quarta al Sùr*, y por entre várias *Isletas*, y doblando algunas *Puntas*, distancia de 11. leguas, y 1. tercio, hasta la *Ensenada de Tàytày*, dõde ay *Fuerza*. Y saliendo de esta *Ensenada* al *Oeste*, en distancia de 3. leguas, y 1. tercio, se dobla vna *Punta*, dejando al *Leste*, y al *Norte* algunas *Islas*, llamadas *Calavàyan*, *Binatìcan*, *Isla de Cañas*, y *Isla de Puercos*. Y corriendo esta *Costa* al *Sueste quarta al Leste*, por entre várias *Islètas*, â 4. leguas de distãcia, se entra en vna *Ensenada*, q̃ tiene de *Bòx* 2. leguas, y media, y la *Boca* vna legua, y 1. tercio, q̃ mira al *Nor Nordeste*. Y dobládo su *Punta* ázia el *Sùr Sudueste* â distancia de vna legua, y 1. tercio, està la *Ensenada de Ilìan*, cuya *Boca* mi-

ta al *Sueste*. Saliendo de esta *Ensenada* al *Sùr quarta al Sueste*, â 3. leguas està la *Punta de Flechas*, dejando atràs vn *Plazèr* con vn *Islòte*, desde la dicha *Punta*, hasta la misma *Boca de Ilìan*.

328. Doblando la dicha *Punta de Flechas* al *Oeste*, està la *Ensenada de Barbacàn*, cuya *Boca* corre *Sùr Sudueste*, *Nor Nordeste*, distancia de 7. leguas, y 1. tercio hasta la *Punta de Tinitìan*; y boxêa de 12. â 13. leguas, y dentro de ella estàn 6. *Islòtes*. Saliendo de esta *Ensenada*, y doblanda la *Punta de Tinitìan* al *Sùr Sudueste*, se costêa distancia de 7. leguas hasta la *Punta de la Assumpcion*, que hace otra *Ensenada* con la *Punta de Tinitìan*, y dentro de ella ay muchos *Islòtes*, y *Plazères*. Desde esta *Punta de la Assumpcion*, prosiguiendo el mismo Rumbo, â distancia de 15. leguas, y media, està la *Punta de Ypolòte*, que es *Fuerza de Bornèyes*, dejando atràs vàrias *Puntas*, *Ensenadas*, *Islòtes*, y *Plazères*. Y desde dicha *Pũta*, ô *Fuerza*, al *Sudueste quarta al Oeste*, distancia de 15. leguas, y 1. tercio, dejando atràs muchas *Islètas*; y al *Leste de la dicha Punta del Sùr de la Paràgua*, llamada *Làvi*, està la *Isla de Balàba*, apartada como 4. leguas de la dicha *Punta*.

329. Desde esta *Punta del Sùr* corre la *Costa* al *Sùr Sudueste* hasta la *Ensenada de Malampàya* 42. ô 43. leguas, dando algunas bueltas por algunas *Puntas*, y dejando 15. leguas, y media atràs vna *Ensenada* de media legua de *Boca*, y 4, ô 5. de *Bòx*. La *Ensenada de Malampàya* tiene de *Boca* 2. tercios de legua, y boxêa 18. leguas largas, y tiene dẽtro varias *Isletillas* de mayòr â menòr. Saliendo de esta *Ensenada*, y prosiguiendo la *Costa* al *Norte*, â 11. leguas se dà con la *Punta del Norte de la Isla de Paràgua*, y con su *Cabeza*, la *Isla de Cabuli*.

330. Al *Oeste de esta Costa de Paràgua*, â distãcia de 2. â 3. leguas, ay 3. *Bajos*, distantes *Norte Sùr* desde el primero al vltimo, distancia de 15. leguas: y los llaman *Los Bajos de Paràgua*.

331. Desde la *Punta del Sùr de la Paràgua* â los Cerros, ô *Monte de San Pedro* de la *Isla de Bornèy*, ay distãcia de 50. leguas largas, *Sueste quarta al Sur*, y *Norueste quarta al Norte*. §. Al *Oeste de la Isla de Bornèy* està la *Penìnsula de Malàca*, y la *Isla de Sumàtra* tendida de *Norueste Sueste*: y entre estas, no lexos del *Cabo Occidentàl de Bornèy*, està el *Estrecho de Sincapùra*, por donde se navèga, y entra al *Archipièlago*, y *Golfo de Vengàla*; por donde se passa â *Gòa*, Corte de la India Orientàl. §. Al *Sùr de Bornèy* està la *Isla de Jàva* tendida *Leste Oeste*. §. Al *Leste de dicha Isla* estàn las *Islas de Timòr*. §. Y al *Norte de dichas Islas* està la *Grande Isla de Celèbes*, debajo de la Linea, con 2. grados de *Altura* al *Norte*, y 6. al *Sùr*. §. Y al *Leste de ellas* estàn las *Malùcas*; que las principales son estas: *Ternate*, *Tidòre*, *Motièr*, *Machièn*, y *Bachièn*; todas pequeñas. §. Y al *Sùr de todas estas Islas* està la *Isla de Macasàr*, q̃ corre al *Oeste*, distante

te 70. leguas de *Ternate*, debajo de la Linea. §. Al *Leste de Ternate* 80. leguas esta la *Nueva Guinèa*, que se entiende sèr *Tierra firme* de la *Tierra Austràl* incógnita, que es la quinta parte del Mundo, que corre desde el *Estrecho de Le-Mayre*. §. Y al *Oriente*, y â la vista de *Ternate* està la *Isla celebre de Gilòlo*, debajo de la Equinociàl, con vn *Estrecho* corto por medio.

332. Los *Frutos*, que rinde toda esta *Provincia*, ademàs del mucho Oro, que se coge en ella, son Cera, Arroz, Legumbres, y Frutas, con mucho Ganado de Cerda, y Gallinas, que los Naturales crian. Es Tierra fragosa, y los Mares los mas bravos de *estas Islas*, por aver tantas *Islètas*, *Bajos*, y *Arrezìfes* en lo q̃ comprehende esta *Provincia*: la qual toma el nombre de *Calamiànes* de vna de las *Islas* assi llamada, por aver sido esta el *primèr Presidio*, que tuvieron los Españoles en esta Tierra.

333. Està toda esta Jurisdicion en continuos sustos de invasiones de Armas enemigas, yâ de los Moros *Bornèyes*, *Mindanàos*, y *Jolòes*, y yà de los de la *Paràgua*, y de Indios *Cimarrònes* alzados, y montaràzes de la misma Tierra; y de los *Camucònes* de las *Islètas* cercanas â *Bornèy*. Por lo qual en toda esta *Jurisdicion* ay varios *Presidios*, y *Fuerzas*, como son las de *Tàytày*, *Cùyo*, *la Lutàya*, *Linapacàn*, y *Culiòn*. Con vn Alcalde mayor, Capitan â Guerra, y vàrias Compañìas de Infanterìa.

334. La Gente de esta Provincia es alentada, y trabajadora. Sus Tributos son 1U384. de Encomiẽda de su Magestad.

CAP. XXXVIII.

RELACION

De las Plazas, Castillos, Fuerzas, y Presidios, del Dominio de la Cathólica Corona, en estas Islas Philipìnas.

MANILA.

335. LA *Ciudad de Manila*, Capitàl de las Islas Philipìnas, tiene su Situacion â los 3. grados, y 36. minutos de *Longitud*, al *Oeste de San Bernardino*; y â los 14. grados, y 40. minutos de *Altura Septentrionàl*. Toda su *circunferencia* es de 2U083. brazas Castellanas, de â 6. pies Españoles cada vna. Lo *Largo* se mide de *Sueste quarta al Sùr*, al *Norueste quarta al Norte* con 666. brazas, y media, q̃ forman 4. *Calles* principales *enteras* derechas â cuerda, y *otras partidas*, caminando desde vna de las Puertas de esta Ciudad, llamada la *Puerta Real*, hasta la Plaza mayòr, y Castillo de Santiago. Lo *Ancho* de esta Ciudad lo forman otras 5. *Calles enteras*, y *otras cortadas*, y todas derechas, de *Norueste* â *Sudueste*; siendo las mas largas de 366. brazas Castellanas.

336. En lo interior, junto al *Castillo* està la *Plaza de Armas*; y en ella la *Capilla Real*, las *Herre-*

rias, y *Carpinterias*; y el *Postigo*. que sale al Rio, con el nombre de la *Puerta de los Almazènes*,. Aquì se forman 2. *Calles* hasta la Plaza mayòr: en la vna se hallan el *Convento de Sãta Clara*, y el *Hospital Real de los Soldados del Campo*; y en la otra las *Casas de la Contaduria*, y *Quartèles*; y en medio de estas 2. *Calles* quedan los *Almazènes Reales*. En entrando en la Plaza mayòr se hallan, â la parte del Oriente, la *Iglesia Cathedral*, y *Casas del Cavildo Eclesiastico*. Al Septentriòn, las *Casas*, *y Cárzeles del Ayuntamiento*, y Cavildo Secular de esta Ciudad. Al Medio-dia, la *Casa Real del Governador*, y â su continuacion las Casas Reales de las *Salas de la Audiencia*, y *Carzel de Corte*. Con lo qual queda formada la *Plaza mayòr*, que es *quadrada*, muy capàz, y despejada. A las espaldas de la Casa del Governador està el Collegio Real Seminario de *San Phelipe*: y no distante el *Palacio Arzobispal*.

337. Por la Calle de mano izquierda de las Casas del Ayuntamiento se hallan el *Collegio de Santo Thomas*, y el *Convento de N. P. S. Domingo*; y no distantes el *Beaterio de Santa Cathalina*, *Casa de Recogidas*, y *Cellegio de S. Juan de Letran*, arrimandose àzia la Muralla. Y siguiendo â esta, se mira, junto â la *Puerta*, que llaman *del Paryàn*, el Convento, y *Hospital de S. Juan de Dios*; y immediato â èl el *Convento de N. P. S. Francisco*, y la *Capilla de la V. Orden Tercera de Penitencia* (con Santissimo) dentro del Compàs. A las espaldas de esta, arrimandose â la Muralla, se camina hasta el *Convento de los Padres Agustinos Descalzos* â poca distancia de la Puerta Real, y desde este Convento ay Calle derecha hasta la Plaza mayòr; y en el medio de esta Calle â mano izquierda, se halla el *Collegio Real de Santa Potenciana*. Al lado izquierdo de dicha Puerta Real està situada la Casa Real de la *Fundicion*, en vn recodo. Y siguiẽdo la Calle Real desde esta Puerta hasta la Plaza mayòr, se halla el *Collegio Real de S. Joseph* immediato â dicha Puerta; y â su continuacion el *Collegio de S. Ignacio* de la Sagrada Compañia; y el *Convento de los Padres Agustinos Calzados* â poca distancia: y mas adelante la *Iglesia de la Presentacion de Nuestra Señora*, y *Collegio de Santa Isabel* de Niñas Españolas del cuydado de la Santa Misericordia: y prosigue la Calle derecha hasta la Plaza mayòr.

338. Todas las Calles de esta Ciudad, que son derechas, y espaciosas, se forman de los referidos *Conventos*, y *Iglesias*, con las *Casas del Vecindario* de ella. Todas estas hasta el primèr suelo son *Fabricas de Piedra*, y encima de èl se sigue la Vivienda de *Maderas buenas*, y bien enlazadas; porque la experiencia de los continuados Temblores no permite Casas altas, y de Balconerias; y hà enseñado el modo de Fábricas durables en esta Tierra: pero no por esto dejan de sèr Fábricas hermosas, q̃ passaràn

de

de 900. de la Cavallerìa, y Nobleza, que en esta Ciudad havita.

339. La Naturaleza diò â esta Ciudad su mayor fortaleza: porq̃ es vna *Punta de Tierra* â las orillas de la Baìa, que sale entre el Mar, y el Rio, que baja de la Laguna de Bai. De modo, que por *Norte*, y *Oeste* està cercada la Ciudad de Agua; y por *Leste*, y *Sùr* està la Tierra; pero cortada con vn buen *Fosso de Agua*. Su fortaleza artificial empieza desde el *Castillo de Santiago*, que està dominando â la Ciudad, al Rio de Manila, y â la Baìa; y và saliendo sobre esta al Rumbo de *Norte quarta al Oeste*, en la *Figura de Semicirculo*, q̃ hace vna *Plataforma*. A esta se sigue la *Plaza de Santa Bàrbara*, con la circunferencia de 110. brazas, en *Figura Trapecia*, de 5. desiguales caras; con vn *Postigo* â vn lado. Prosigue esta *Fábrica de Piedra*, formádo la *Plaza del Castillo* de 4. Lienzos desiguales, con 186. brazas, y media de circunferencia: la qual se cierra con los 2. *Baluartes* de *San Miguel*, y de *San Francisco*: desde los quales hasta el dicho *Semicirculo* de la *Plataforma* vàn angostádo las lineas, formando vna *Pyramidàl*, ô *Triangulàr Figura*. Entre los 2. *Baluartes* està la *Puerta*, con su *Mira* guarnecida con 2. *Orejones*, cuya *Artilleria* juega cortádo la *Muralla*, y *Puerta*. En el *Centro del Castillo* està la *Plaza de Armas*, *Capilla Real*, *Almagacèn para la Pólvora*, *Pozo de Agua*, *Bóbedas* para Vastimentos, y Municiones, *Alojamientos* de Soldados, y Artilleros, Casa, y *Vivienda* para el Castellano del dicho Castillo.

340. Desde el *Baluarte* dicho *de S. Miguel* empieza â correr la *Muralla* de Canterìa, que và circumbaládo â toda la Ciudad hasta cerrar en el *Baluarte* yà dicho *de S. Francisco*. La *Figura*, y *Fábrica* de esta *Muralla* es â lo *antiguo*, y en todo *irregulàr*, segun permitiò la Situacion. Y assi por partes tiene de *Ancho* 2. baras, y media; por partes mas de 3. baras; y desde el *Baluarte Real de S. Andres*, hasta el *Baluarte Real de San Diego* tiene vn *Terraplèn* de 9. baras de *Ancho*, incluyendo el cuerpo de Muralla. Su *Altura* es suficiente, y proporcionada al terreno, con sus *Pretiles*, y *Almènas*. Està guarnecida, y fortalecida con 3. *Baluartes Reales*, y otros 9. *comunes* distribuidos â proporcionadas distancias en esta forma. *Muralla*

341. Desde el *Baluarte* yà dicho de *San Miguel* del *Castillo* corre la *Muralla* por la *Vanda del Mar de la Baìa* 80. brazas, y media hasta el *Baluarte de San Francisco*. Desde este, hasta el de *S. Juan* 98. brazas. Hasta la *Puerta del Postigo* 26. brazas, y media. Hasta el *Baluarte de Santa Isabel* 85. brazas. Hasta otro *Postigo*, llamado *Puerta de Santa Lucia* 70. brazas. Hasta el *Baluarte de San Joseph* 50. brazas. Hasta el *Baluarte de San Eugenio* 50. brazas. Hasta el *Baluarte Real de San Diego* 50. brazas. Y hasta la *Puerta Real* 116. brazas, y media.

342. La *Puerta Real* es vna de las dos, que deja la *Muralla* â la Ciudad para su Comercio; y sale al *Barrio de Bagongbayã*, *Estacada*, *Nuestra Señora de Guia*, *Malate*, y la *Polvorista*, que todo està seguido â las Ribèras del Mar. Esta *Puerta Real* està fortificada, y guarnecìda con *Artillerìa*, y *Cuerpo de Guardia*. Tiene su *Mira*, *Rebellin al frente*, *Contra-escarpa*, *Fosso*, *Estrada encubierta*, y *Esplanada*. Aquì està el *Baluarte Real de San Andrès*, que mira â Bagongbayan, y dẽtro de èl està el *Almagacèn* de la Pólvora nuevamente fabricado de artificiosa, y fuerte *Fábrica de Piedra* por el Governador actual de estas Islas, el Mariscal D. Fernãdo de Valdès, y Tamòn. Y corren los Liẽzos por la *Vanda de Tierra* 133. brazas hasta el *Baluarte Real de S. Lorenzo*. Y hasta el de la *Puerta del Paryàn* 83. brazas. Esta *Puerta del Paryàn* es la otra de las dos, que deja la *Muralla* para el Comercio de Manila. Y tiene *Cuerpo de Guardia*, *Artillerìa*, *Mira*, *Fosso* con su *Obra coronada*, *Contra-escarpa*, y *Estrada encubierta*, que prosigue hasta el *Fortin*, que luego se dirà.

343. Desde la *Puerta del Paryàn* hasta el *Baluarte de San Gabriel* corren los Lienzos 86. brazas, y media. Hasta el de la *Puerta de Santo Domigo*, que mira al *Rio de Manila*, 150. brazas. Hasta la *Puerta de los Almazènes* 116. brazas, y media. Y hasta cerrar la *Muralla* con el *Baluarte* yà dicho *de San Francisco del Castillo*, 66. brazas, y media. Y toda esta *Muralla* està coronada â trechos de gruesa *Artillerìa* con algunos *Cubos*, *Traveses*, *Rebellines*, *Postigos*, *Golas*, y *Escalas* anchas de la misma Canterìa, q̃ câen dentro de la Ciudad para el Comercio con ella. Y â proporcionadas distancias sus *Garitas de Vela*, cuyas Campanas se tocan de noche en continuas vigilias. Antes de anochecer recorre toda la *Muralla* la Ronda ordinaria, se cierran todas las Puertas, cuyas Llaves se lleban al Capitan General de esta Plaza; y siendo de dia buelve la Ronda por ellas; y se dispara la Pieza, para romper el Nombre al Alba.

344. Tiene esta Ciudad vn *Puente* grande, q̃ atrabiesa el *Rio*, junto â su *Barra*, y corre las Lineas de *Sùr Sueste Nor Norueste*. A su entrada ay vn *Fortin* fortalecìdo de *Guarnicìon*, y *Artillerìa*, q̃ sirve para la guarda de dicho *Puente*, y de la *Estrada encubierta*, que se hà dicho, que circunda â la *Muralla* desde la *Puerta del Paryan* hasta este *Fortin*. §. Arrimado al *Fortin*, y antes de passar el Puente, empieza el *Paryàn*, ô *Alcaycerìa* de los Chinas, ô Sangleyes, en que viven con sus Tiendas de toda Mercaderìa, y Oficios de Mecánica, repartidas en quadras, formãdo con su innumerable Gentìo vna como apartada República; pero ordenada, y concertada: para lo qual no solo tienẽ vn Governadorcillo con sus Ministros de su Nacion China; sino tambien vn Alcalde mayòr Español, con su Escribano, Theniente, Carzel, vn Guardia mayòr

con

con ſu Theniente, y demàs Miniſtros de Juſticia; y ſu Parrochial Igleſia de los Santos Reyes, donde los PP. Dominicos les adminiſtran los Sacramentos, Doctrina, y Sepultura â los que ſon Chriſtianos, que ay muchos; pero es mayòr el número de los Infieles, que viven â ſu Trato, y Comercio. En paſſando el *Puente* â mano izquierda, y â poca diſtancia, eſtà el *Hoſpital de S. Gabriel* para los miſmos Chinas, al cuydado de la Religion Dominicana: y algo mas adelante tiene eſta ſu *Miniſterio* en el Pueblo de *Binondòc*; y ſe proſigue el camino haſta el *Pueblo de Tongdo*, Cabezera de eſta Provincia, con ſu Carzel, y aquì hàn adminiſtrado los Padres Aguſtinos Calzados ſiempre. Y â la mano derecha de la ſalida del Puente ſe hallan los *Miniſterios de Santa Cruz*, *Quiapo*, *San Sebaſtian*, y *Sampaloc*.

345. Deſde el *Fortin* empieza vn apetecible paſſeo de vna *Calzada* de Piedra haſta la *Puerta Real* yà dicha. Y â la izquierda en medio de eſta Calzada ſe hallan â poca diſtancia el *Barrio* antiguamente llamado de *Laguiò*, en que eſtà vna *Viſita de Quiapo* llamada *San Anton*, y algo mas adelante *nueſtro Convento*, y Miniſterio de la Purificacion *de Dilào*; y â èl immediato nueſtro *Hoſpital de S. Lazaro*. Y dejando todo lo dicho â mano izquierda, y bolviendo â ſalir â la Calzada, ſe termina eſta con el *Convento* de los Padres Aguſtinos Deſcalzos llamado *S. Juan de Bagongbayan*. Y â poca diſtācia de eſte eſtà la antígua Parrochia de Eſpañoles llamada *Sātiago* con ſu Cura.

346. Tiene eſta gran *Plaza de Armas* ſu *Capitan General*, que lo es el Governador de eſtas Islas, vn *Maeſtre de Campo*, vn *Sargento mayòr*, *Capitanes*, *Alferezes*, *Sargentos*, vn *Caſtellano del Caſtillo de Sātiago*, con ſu *Theniente*, vn *Ingeniero* Militar, vn *Theniente General de la Artillerìa*, vn *General* cō ſu *Theniente* de la *Cavalleria*, y *Nobleza*. Y ſuficiente *Infanterìa Eſpañola*, y *Pampanga*: todos con ſueldos competentes para ſu manutencion, y decēcia. §. Omito en la Prēſa por debidos reſpectos de ineſcuſable Política el *Número* puntual de *Armas*, y *Pertrechos* de Guerra, y el de los *Soldados*, y *Sueldos* de ſu paga aſſi de eſta *Ciudad de Manila*, como de los demàs *Preſidios*, y *Fuerzas*, cuya pūtualidad no perdonò el trabajo de mi Pluma, ſabiendo q̄ aôra yà no lo puede ignorar, quien debe ſaberlo de Juſticia: y no hago agravio â quiē lo deſſea ſaber de gracia, quādo aquì declaro, q̄ ay lo ſuficiente para ſu manutēcion, y defenſa.

347. En los *Almazènes Reales* eſtàn todas las *Proviſiones* de *Guerra*, *Veſtuàrio*, y *Boca*; ſobre q̄ ay baſtante vigilācia. Y en Sitios proporcionados vna Caſa Real de la *Polvoriſta*, otra Caſa Real de la *Fundicion*, y la *Armerìa*, todas con ſus Maeſtros, y Oficiales en continua tarèa, de la Fábrica de la *Pólvora*, *Cañones*, y *Armas*, q̄ dà mucho que hacer, el mantenerlas limpias, por la grande humedad de eſta Tierra.

CAVITE.

348. EL *Puerto de Cavite* es vna *Punta* de Tierra, q̃ corre *Encorbada* caſi *Leſte Oeſte*, diſtante de la Ciudad de Manila por Agua como 3. leguas; y por Tierra 5. ô 6. â los Rumbos de *Nor Nordeſte Sur Suducſte*. Su Situacion es en la *Isla de Luzon* â los 3. grados, y 42. minutos de *Longitud*, al *Oeſte de San Bernardino*; y â los 14. grados, y 29. minutos de *Altura Septentrional*. Sale eſta *Punta* de Tierra al Mar como 850. brazas Caſtellanas; y por donde mas, tendrà de *Ancho* como 200.

Puerto. 349. Sirve de *Puerto*, donde ſe aſſegurã los Bageles aſsi de nueſtra Nacion, como de las eſtrañas, que aquì comercian: y ſirve de *Maeſtranza*, y *Real* para la continua Fábrica de los Galeones, y otras Embarcaciones de la Cathólica Corona, que trafican para la manutencion de eſtas Islas. En los años paſſados era eſta vna Poblaciõ muy numeroſa, y lucìda, y el rigòr del Mar la fuè haciendo pequeña, porq̃ robò ſu tiranìa la Juriſdicion â la Tierra. En menos de 50. años ſe fuè tragando ſu voracidad â nueſtro antiguo Convẽto con toda vna vanda de Caſas, vn Alojamiento de Infanterìa, el Hoſpital de S. Juan de Dios, vn Fuerte llamado Santa Cathalina, otro S. Sabiniano, y otro San Diego, y el Cavallero S. Nicolas. Por lo qual en tiempo del Governador Don Domingo de Zabalburu, â induſtria de D. Juan de Siſcarra, Capitã Ingeniero, y cõtribuyendo la Nobiliſsima Ciudad de Manila â los gaſtos, ſe hizo â la *Vanda del Norte* vn *Reparo de Cal*, y *Canto*, guarnecido por fuera contra las Olas del Mar con *Arrezifes*, y pedruſcos grueſos, que ſe aumentan todos los años; y por dentro con ſu *Banqueta*: y tendrà de *Circunferẽcia* todo eſte recinto haſta 5U334. pies Geométricos Eſpañoles, que valen 889. brazas Caſtellanas. Cõ que eſtà fortalecida eſta *Punta* de Tierra contra los inſultos del Mar, y aun de otros Enemigos. *Reparo*

350. En la *Punta de eſte Reparo*, que es lo que llaman *La Punta de la Ribera* ay vna *Plataforma* baja de Cal, y Canto de 10. brazas de fondo en quadro; cuyas 4. *Puntas* ſe miran en Cruz derechas deſde el *Oeſte quarta al Norueſte*, haſta el *Leſte quarta al Sueſte*; y deſde el *Sur quarta al Suducſte*, haſta el *Norte quarta al Nordeſte*: todas con ſuficiente *Artillerìa*. Y en ſu *Centro* tiene vn *Garitòn* alto con ſu *Linterna* para las Embarcaciones, que de noche aportan. Y con eſta *Punta*, y la *Playa* de la Baìa ſe forma *Boca* de medio quarto de legua, por donde entran las Embarcaciones â Cavite. Deſde aquì và corriendo la Muralla, ô *Reparo* dicho con 194. brazas de diſtancia haſta la *Puerta*, que aôra llaman *del Camachile*. Deſde eſta otras 416. brazas haſta vn Baluarte, ô *Plataforma* nuevamente mejorada, terraplenada, y fortalecìda con buena Artillerìa, caſi *Ochavada* de 17. brazas de *circunferen-* *Dimenſiõ del Reparo.*

ren-

rencia, â quien ſe diò el nombre de *San Juan Bautiſta*, que antes no tenia: y por el miſmo *Reparo* tiene ſu *Entrada*, ſu *Guardia*, y ſu *Garita*. Deſde aquì corre el Lienzo 144. brazas, haſta vna *Gola* de 24. brazas de *Circunferencia*, con ſu Baluarte, ô *Plataforma* dentro, guarnecido de *Artilleria*. A otras 144. brazas ſe halla la *Puerta Vnica* de Tierra, que llaman la *Puerta Vaga* con ſu *Mira*, fortalecida con *Artilleria*, y ſu *Cuerpo de Guardia*: y â ſus dos lados 2. *Torreones*, que ſe miran *Norte Sùr*, con diſtancia de 32. brazas, de buena Fábrica, y Fortaleza, con ſu *Artilleria*: y en vno de ellos ſu *Garitòn* con ſu *Linterna*. Tiene eſta *Puerta* ſu *Foſſo*, *Eſtrada encubierta*, y *Plaza de Armas*. Y aquì remata toda la *Circunferencia del Reparo*, que tiene â trechos ſu *Artilleria*. §. Dentro de eſta *Puerta Vaga* eſtà la *Hermita* de la cèlebre Imagen de *Nueſtra Señora de la Soledad*. Y por aquì ſe ſale al *Barrio de San Roque*, Adminiſtracion de Tagàlos, â cargo de vn Señor Clérigo, que es Vicario Foráneo: y por ahì ſe proſigue â lo que llaman *Eſtanzuela*, y â otras *Eſtancias*, por donde ſe và dando buelta â toda la Tierra de Manila.

351. En medio de la *Ribèra de Cavite* eſtà ſito el *Caſtillo*, y *Fuerza Real de San Phelipe* prolongado de *Leſte* â *Oeſte*, con poca diferencia; pero la *Puerta* mira derecha al *Oeſte*. Eſte *Caſtillo* es *quadrilátero*; porque ſus 3. Lienzos tienen â 36. brazas de *Largo*, y el quarto Lienzo, que es el que mira â la Mar, y Eſtrada encubierta nueva, tiene 69. brazas: y todos tienen braza, y media de *Ancho*. A ſus 4. Eſquinas tiene ſus *Flancos*, y *Orejones* con ſu *Artilleria*: y eſtos *Baluartes* tienen los nombres de *el del Camachile*; *el de Cháchara*; *el de la Pólvora*; y *el de la Ribèra*: cuyos 2. Lienzos principales tienen â 15, y 16. brazas de *Largo*, y braza, y media de *Ancho*; y puede montar cada vno â 5, y â 6. *Cañones*. En el *Baluarte del Camachile* eſtà vn *Algibe de Agua* de 8. brazas de largo, y cerca de 4. de ancho. Y en el *de la Pólvora* eſtà la *Sala de Armas*, y debajo de ella el *Almagacèn de la Pólvora* de Bóbeda de Piedra.

Caſtillo de San Phelipe.

La *Puerta* tiene ſu *Mira* con *Artilleria*, con ſu *Eſtrada encubierta* de 36. brazas de *Largo*. Y encima de la Puerta eſtàn las Armas Reales, con vna *Inſcripcion* debajo de ellas en vna Lápida, en que ſe dice aver hecho eſta Obra D. Franciſco de Atienza, primèr Caſtellano, año de 1690. Y dentro del *Caſtillo* eſtàn los *Quarteles* de la Vivienda de los Soldados, y otras *Oficinas*, como *Almacènes*, *Santa Bárbara*, *Quarteles de Oficiales*, *Cuerpo de Guardia*, que ſe remuda todos los dias. Y la *Campana de Vela* ſe toca de noche â todas

Ee las

las horas de las Vigilias.

352. Por la *Vanda del Mar*, guarnece al *Lienzo del Caſtillo*, y abre camino para ir â la *Ribera* la Gente del trabajo, vna *Eſtrada encubierta* de 69. brazas de *Largo*, con *Terraplen* ancho, y vna *Baterìa raſa* con 20. *Cañones* montados â la lengua de la Agua, y ſu *Reparo* de Arrezifes, que es Obra nueva; y aquì ſe hà pueſto la *Puerta Real de la Ribera*, con ſu Raſtrillo: y otra *Puerta* con ſu *Calzada* en lo que llaman *el Camachile*: con que queda cerrada toda la Ribèra con ſus Oficinas.

353. En lo *interior de la Ribèra* ſe hàn hecho en eſte tiempo algunas Fábricas nuevas, al parecer bien eſſenciales, y bien diſcurridas para la *Maeſtranza*, en que ſe hàn conſumido 61U260. peſos 4. tomines, y 3. granos, â eficàzes ſolicitudes de ſu Caſtellano Don Juan Manuel Perez de Tagle, Cavallero del Orden de Calatrava, y aôra nuevamente Marques de las Salinas. Eſtas ſon:

La Galèra para la Cuſtodia de los Forzados.

La Compoſtura de los Reales Almazènes.

La Caſa Vivienda para el Almazenero, con Bodegas para mayòr capacidad de los Almagacènes.

El Muelle, que dà principio en el Puente de los Almazènes, y remata en el Deſembarcadero.

El miſmo Deſembarcadero, con ſu Eſcala.

El Raſtrillo, Pared, y Puerta Real de la Ribèra.

La Calzada, y Reparo de ſu entrada, que es la Eſtrada encubierta yà dicha con la Baterìa raſa.

Las Hornillas, para derretir la Brea.

La Caſa Vivienda para el Apuntador, al pie del Puente de la Ribèra.

El Garitòn del Baluarte de la Punta de la Ribèra.

Vn Almazèn grande, para guardar las Arboladuras de los Navios.

Vna Puerta, Entrada al Reparo.

Vários Almazènes ſeguìdos â cuerda, neceſſarios para Maeſtranza, y para trabajar la Gente en tiempo de llubias.

La Caſa para el Capitan de la Punta, con Almagacèn para las Velas, y Oficina de la Barraca.

La Vivienda, y Cocina de los Repartimientos de la Gente de trabajo.

Vna Manzana de Viviendas, para los Oficiales mayòres de la Maeſtranza.

Las Oficinas de Cordonerìa, Tornerìa, Farolerìa, y Tonelerìa: todas las quales ſe vàn ſiguiendo â cuerda.

Y luego la Puerta nueva, que ſale al Barrio del Camachile.

La Fábrica del nuevo Baluarte de San Juan Bautiſta.

Vna

Vna Casa Real, Vivienda para Oficiales Reales, y otros Ministros de semejante cathegorìa.

Además de estas Obras nuevas, ay otras necessarias al Puerto, y Maestranza; como son *Muelles*, *Astilleros*, *Desembarcadero de la Artillerìa*, y el *Comun* de otras Bancas, &c. De modo, que oy en dia està tan surtido este *Puerto*, y *Maestranza*, que se duda aya otro que compita.

354. Azia la *Puerta de los Camachiles*, y cerca del *Castillo*, està la Casa *Vivienda del Castellano*, que es *Justicia mayòr* de Cavite. Y luego se siguen el *Convento de Nuestro Padre Santo Domingo*. La *Parrochial* (de Clérigos) *de San Pedro*. El *Collegio de la Compañia*. Vna *Casa de San Juan de Dios* (que no ay Convento en forma.) El *Convento de los Padres Agustinos Descalzos*. Várias *Calles de Paryàn*, y Tiendas de Sangleyes, hasta la Puerta Vaga. Y en estas Calles ay muchas *Casas de Cal, y Canto*, y *Ladrillo* de buenas Fábricas: que son *Viviendas de Españoles*, como son Pilotos, Maestres, Contra-Maestres, Cabos de Obras, y otros Oficiales de Ribèra, Maestranza, y Navios, que son los que ordináriamente pueblan â este Puerto, con el *Castellano*, vn *Sargento mayòr*, *Capitanes*, y otros *Cabos de Guerra*, y *Soldados* para su defensa. §. Es Tierra, en que se dàn bien las *Vbas*, *Melònes*, y otras *Frutas de España*; especialmente en la que llaman *la Estanzuela*, que es vn passêo diversible por sus Huertas, y Tierra llana.

FVERZA DE LA PROVINCIA de la Pampànga.

MAMALAS.

355. EN la Provincia de la *Pãpanga*, en términos del Pueblo de *Lubào* â los 4. grados, y 13. minutos de *Longitud* al Oeste de San Bernardino; y en la *Latitud* de 15. grados, y 17. minutos; y distante 15. leguas de *Manila* â su *Norueste*: ay vna *Fuerza* con el nombre del *Real de Mamalàs*, ô *Balàs*, formada de gruesas *Estacas*: y en su *Centro* tiene *Casa de Madera*, y Cañas con 3. *Garitas* para Vivienda del Cabo, y de las continuas Centinelas. Corre por cuenta de los Naturales de aquel Paìs, que tienen para su defensa algunas Armas de fuego, y blancas. Y sirve para refrenar la osadìa de los Negros Aètas, que en aquellos Montes se abrigan.

FVERZA DE LA PROVINCIA de Pan̄gasinàn.

PLAYA-HONDA.

356. LA *Fuerza de Playa-honda*, ô *Real de Paynauèn* demôra en la Provincia de *Pan̄gasinan*, distante *de Manila* 17. leguas â su *Norueste quarta al Oeste*: en la *Longitud* de 4. grados, y 33. minutos al Oeste de San Bernardino, y en la

la *Latitud* de 15. grados, y 10. minutos. Esta *Fuerza* es de *Piedra* de 28. brazas en quadro por fuera; y 24. brazas, y media de circunferencia por dentro. Su *Puerta* mira al *Oeste* ázia el *Rio de Peynauen*, y distante de èl 6. brazas, y media, y toda la Fuerza dista de la *Costa*, *Norte Sur*, 19. brazas. Tiene su Fortificacion de Artillerìa, y Guarnicion: y es bien necessaria, assi para mantener la Paz de los Naturales Zambàles, como para impedir las continuas invasiones de Zimarrones, Negritos, Igolòtes, y otras vàrias Naciones bárbaras de la Tierra adentro.

CASTILLO, FVERZAS, Y PREsidios de la Provincia de Cagayàn.

NVEVA SEGOVIA.

357. EN la *Ciudad de la Nueva Segovia*, ô *Pueblo de Làllo* de la Provincia de *Cagayàn* â los 2. grados, y 48. minutos de *Longitud*, al Oeste de San Bernardino; y â los 18. grados, y 10. minutos de *Latitud*, en distancia de 61. leguas, y media de la Ciudad de *Manila* â su *Norte quarta al Nordeste*, 2. grados al *Leste* està fundado el *Castillo*, llamado *San Francisco*, junto al Rio grande, y distante de èl 17. brazas. Su *Figura* es *quadrada*, de *Norte* â *Sur*, y de *Leste* â *Oeste*: cuyos Lienzos tienen â 20. brazas menos 2. quartas de *Largo*, y vna bara de *Grueso*. Tiene *Fosso* de 3. brazas de *Ancho*, que circunda el Castillo â distancia de 3. brazas apartado. Tiene su *Puerta* guarnecida con *Artillerìa*, y vn fuerte *Rastrillo*, y su *Cuerpo de Guardia*, y en èl los *Quarteles* de los Soldados, con vn *Altar* con vna Imagen de *Nuestro Padre San Francisco*. A las 4. Esquinas tiene sus *Baluartes* de 8. brazas, y media de *Largo*, y 7. brazas, y media de *Ancho* con su *Artillerìa*, que tambien està repartida por todo el Castillo, coronando sus *Lienzas*. Por la *Gola* del tercèr *Baluarte* se baja â la *Plaza de Armas*, que està dentro de la Fuerza, y tiene de *Largo* 21. brazas, y de *Ancho* 19, y 2. quartas. A vn lado de esta se halla el *Almacèn* para las Raciones de la Infanterìa de 14. brazas de *Largo*, y 2. brazas, y 2. quartas de *Ancho*. En el otro Lienzo està el *Almagacèn* de Bóbeda de piedra para la Pólvora, y demàs Municiones. Y en vna Esquina de esta Plaza està el *Pozo* de Agua. Tiene esta Fuerza su Castellano, que es el Alcalde mayòr de la Provincia, y Soldados Presidários, y de la Armada, con todas las Provisiones de Guerra.

CAVICVNGA.

358. EN la misma Provincia se halla el *Presidio de San Joseph de Cavicunga*: distante de esta Capital *de Manila* 71. leguas, al Rumbo del *Norte* 5. *grados al Leste*: en la *Longitud* de

3.

3. grados, y 17. minutos al Oeste de San Bernardino; y en la *Latitud* de 18. grados, y 48. minutos. Su Construccion es de *Estacada* de Palma brava. Su *Figura quadrilatera*: cuyas tres frẽtes tienen â 25 = 29 = y 30. brazas de *Largo*, y la quarta 26; con vn *Portalon* delante de la Puerta de 15. brazas de *Largo*. En las dos Esquinas (que miran al *Sueste*, y *Norueste*) tienen sus *Flancos*, con sus *Garitas* de 2. brazas en *Quadro*. Y està proveida esta Fuerza de las *Oficinas* necessarias, *Soldados*, y *Armas*. Se constituyò en este lugar este Presidio, y Fuerza, con el motivo de averse demolido la que avia de Piedra en *Cabàga*, por parecer mas conveniente Sitio este de *Cavicunga* contra los insultos de los Infieles bárbaros de lo interior de esta Tierra; y de los Naturales Vecinos de ella.

CAPINATAN.

359. EL *Presidio, y Fuerza de Sã Joseph de Capinatan*, en la misma Provincia de Cagayàn, demôra en la *Longitud* de 3. grados, y 30. minutos al Oeste de San Bernardino; y en la *Latitud* de 18. grados, y 8. minutos; al *Norte de Manila* 9. *grados al Leste*, y distante de ella 60. leguas, y media Españolas. Su Construccion es de *Estacada* de Cañas. Su *Figura Quadrada*, de 23. brazas en *Quadro*. Con todas las *Oficinas*, *Soldados*, y *Armas* necessarias: y sirve para los mismos efectos, que el Presidio, y Fuerza de *Cavicunga*.

TVAO.

360. EL *Presidio, y Fuerza de Tuao*, en la misma Provincia està fundado al *Norte quarta al Nordeste de Manila*, 5. *grados al Norte*, en distancia de 49. leguas, y media: â los 3. grados, y 18. minutos de *Longitud* al Oeste de San Bernardino; y en 17. grados, y 30. minutos de *Latitud*. Su materia es de *Piedra*. Su *Figura* es *quadrada*: cuyos 4. Lienzos tienen â 17. brazas, y media de *Largo*, y 2. brazas, y 3. quartas de *Alto*. En las 2. Esquinas, que se miran *Norueste Sueste*, ay 2. *Baluartes*: en el vno està la *Casa* del Cabo; y en el otro el *Almazèn*, ambos *de Piedra*, de vna braza en *quadro*. Tiene su *Cuerpo de Guardia*; y vna *Galera* de 8. brazas, y media de *Largo*, y 3. de *Ancho*, que es la havitacion de los Soldados. Y *Campana* de Vela en vno de los Lienzos. Ay bastantes *Soldados*, Españoles, y Pampàngos, con vn *Ayudante* por Cabo, con *Armas*, y *Pertrechos* de Guerra.

YTVGVD.

361. LA *Fuerza de Santiago de Ytugud*, en la misma Provincia de Cagayàn, està Situada al *Norte quarta al Nordeste*, *vn grado al Leste de Manila*, y distante de ella 41. leguas, y media Españolas. Demôra â los 3. grados, y 8. minu-

nutos de *Longitud*, al Oeſte de San Bernardino; y en la *Latitud* de 17. grados, y 2. minutos. Es de *Eſtacas* de Cañas. Su *Figura*, *quadrada*, cuyos Lienzos tienen de *Largo* â 19. brazas. En cuyo *Centro*, y circunferencia eſtàn la *Caſa* del Cabo, la *Galera* de los Soldados, el *Almazèn* de las Raciones, y el *Almagacen* de la Pólvora. Tiene várias *Armas*, *Municiones*, y *Pertrechos* de Guerra. Y ſirve contra la Gente Zimarrona Infiel de eſta Tierra de Cagayàn.

CABAGA.

362. EN el *Pueblo de Cabàga*, que diſta de Manila 48. leguas, y media, al *Norte quarta al Nordeſte*, *grado*, *y medio al Leſte*: en la *Longitud* de 3. grados al Oeſte de San Bernardino; y en la *Latitud* de 17. grados, y 20. minutos; avìa vna *Fuerza* de *Piedra* en *Figura* de *Triángulo*, con ſus 2. *Baluartes*: y es la que aôra ſe halla demolida; â que no ayudaron poco los Terremotos de eſta Tierra. Y ſe traſladò eſte Preſidio, y Fortaleza â *Cavicunga*.

FVERZAS DE LA PROvincia de Panày.

CAPIS.

363 EN el *Puerto de Capis*, de la *Provincia de Panày*, y donde reſide ſu Alcalde mayòr, ay vna *Fuerza*, de buena *Eſtacada*, de 4. brazas en *quadro* con baſtantes *Soldados*, *Armas*, y *Pertrechos* de Guerra. Eſtà diſtante de *Manila* 64. leguas, y 2. tercios, al *Sùr Sueſte*, 5. *grados al Leſte*; y ſituada en vn grado, y 52. minutos de *Longitud*, al Oeſte de San Bernardino; y â los 11. grados, y 27. minutos de *Latitud*. El Patio de la Igleſia de eſte Puerto ſirve de *Cota*, y *Muralla*, en que eſtàn montados algunos Cañones. Ay vários Cabos repartidos en la *Fuerza*, en la *Barra*, en la *Punta de Bulacabe*, en la *Barra de Talàba*, en el *Pueblo de Calibog*, y en otras *Barras* de los Rios; que hacen guardia, y ſe mudan de 24. â 24. horas. Y aſsi eſtà aſegurado eſte Puerto, y eſta Tierra.

ILOILO.

364. EN el *Puerto de Ilòilo* ay otra *Fuerza*; que demòra en la *Longitud* de 1. grado, y 56. minutos al Oeſte de San Bernardino; en los 10. grados, y 45. minutos de *Latitud*; diſtante de *Manila* 74. leguas al *Sùr Sueſte*, 2. *grados al Leſte*. Fabricòſe eſte Fuerza en el año de 1617. Su *Figura* es *quadrada*: con 4. *Baluartes*: los dos (que miran al Norte) antiguos, con 2. medios Orejones, que miran â la Puerta; y los dos *Baluartes* (que miran al Sùr) de Fábrica moderna, que hizo el General Don Juan de Meſa; con ſus Garitas. La *Puerta* eſtà guarnecida de *Eſtacada*. Y de la

Van-

Vanda de â fuera en vna lengua de Arena, y Tierra està la *Iglesia*, *Casa Real*, *Almazèn*, y otras *Caserias*, que vàn prosiguiendo. Dentro de la Fuerza se està fabricando aôra vn *Almazèn*, y renovando el *Algibe*. El Alcalde mayòr tambien es Castellano. Y el Capellan ès el mismo Rector del Collegio de la Compañia. Tiene la Fuerza Cabalgadas algunas *Piezas* de Fierro, repartidas en los 4. Baluartes, de vários Calibres; con otros *Trabucos*, *Pedreros*, *Falconètes* con todas la *Municiones*, y *Armas* necessarias, *Pólvora*, y *Soldados* de Guarnicion.

ROMBLON.

365. EN la misma Jurisdicion de la Provincia de *Panày*, en la *Isla, y Pueblo de Rombl òn* ay vna *Fuerza*, Situada â los 2. grados, y 2. minutos de *Longitud* al Oeste de San Bernardino, y en la *Latitud* de 12. grados, y 20. minutos; distante de *Manila* 48. leguas, y media, al *Sueste quarta al Sùr*. Esta Fuerza la edificò en tiempos antiguos vn Religioso Agustino Descalzo (â quien con el renombre del Padre Capitan temiò toda la Morisma) con Licencia del Superior Govierno, y sin gasto alguno de la Real Hacienda: para desalojar del Embocadero, y de este Sitio de la Fuerza â los Moros, que en èl tenìan su guarìda, de donde salìan â piratear por aquellos contornos; y despues que se edificò la Fuerza, hàn salido escarmentados en dos vezes, que se la hàn atrevido. La Construccion de esta Fuerza es en esta forma. En dicha *Isla* ay vn *Puerto* de capacidad bastante. Enfrente de la *Boca del Puerto*, dexa la Tierra vna *llanura*, â la qual circumbalan vnos *Montes* en *Figura de medio circulo*, formando 2. *Puntas*, que llegan hasta la Lengua del Agua; distante vna de otra como 100. baras. De vna â otra *Punta*, en la misma Playa, se fabricò vn *Lienzo de Muralla* con las 100. baras de *Largo*, y 2. baras, y media de *Ancho*; con que se cierra perfectamente toda la llanura de Tierra, y domina â todo el Puerto, con 2. *Baluartes* â las 2. Puntas; y *otro en medio*, que guarnece â la *Puerta*: la qual cerrada queda seguro el Pueblo, que se halla formado en la llanura dicha. Ay en dicha Fuerza Armas necessarias.

FVERZAS, Y PRESIDIOS de la Provincia de Calamyànes.

TAYTAY.

366. EL *Presidio, y Fuerza de Tàytày*, llamado *Santa Isabel de la Paragua*, està en la Isla de este nombre, de la Jurisdicion de la Provincia de *Calamyanes*, Demôra esta Fuerza 73. leguas, y vn tercio distante de *Manila*, al *Sùr quarta al Sudueste*, 4. grados al *Oeste*: en la *Longitud* de 4. grados, y 50. mi-

minutos al Oeſte de San Bernardino; y en la *Latitud* de 10. grados, y 37. minutos. Eſtà colocada ſobre vn *Mogote de Piedra* diſtante del Mar por la vna parte menos de tiro de Eſcopeta; por la otra circumbalada del miſmo Mar. Es *quadrilatera*, con 4. *Baluartes* â las 4. eſquinas, con los nombres de *Santo Thoribio*, *San Miguel*, *Santa Thereſa*, y *San Juan*. Su *Fabrica* es de *Piedra*. El Lienzo principal, que mira ázia la Tierra, tiene 34. brazas, y media, â donde eſtà la *Puerta* con ſu *Raſtrillo*, y vn *Parapeto* de vna bara de *Alto*. Los 2. *Lienzos* de los coſtados, (de *Cal*, *y Canto*; y por dentro *Eſtacados* con Eſtacas de Manglàr) tienen â 26. brazas, y media. El *otro Lienzo*, (que hace frente al Mar) tiene 37. brazas, y media. La *Altura de Santo Thoribio* (al *Sudueſte quarta al Oeſte*) tiene, deſde el Cimiento haſta el Cordòn, 3. brazas, y media. *San Juan* (*Sueſte quarta al Leſte*) 3. brazas, y 2. quartas. *San Miguel* (*Nordeſte quarta al Norte*) 5. brazas. *Santa Thereſa* (*Nor Norueſte*) vna braza, y media. Tiene dentro *Capilla*, 2. *Camarines*, que ſirven de *Almazènes*, *Caſa-mata*, y *Cozina*. Y enfrente hace Enſenada la *Poblacion de Tàytày*, y *Camino*, que llaman de *Malampàya*. Tiene Caſtellano, que es el Alcalde mayòr, con ſus Cabos correſpondientes, y Soldados. Tiene cabalgadas *Piezas* de vários Calibres, *Pedreros*, *Camaras*, *Arcabùces*, *Pólvora*, y *Balas*, *Armas*, y otros *Pertrechos*.

CUYO.

367. EN la *Isla*, *y Pueblo de Cuyo*, de la Juriſdicion de *Calamyànes*, ay otra *Fuerza*, hecha ſin coſto de la Real Hacienda, y â influxos, y deſvelos de los Religioſos Aguſtinos Deſcalzos, que la adminiſtran. Eſtà ſituada en la *Playa*, diſtante de la Mar, como vn tiro de bala; y de *Manila* 65. leguas, y media, al *Sùr quarta al Sueſte*, 4. *grados al Sùr*. Demòra â los 3. grados, y 8. minutos de *Longitud* al Oeſte de San Bernardino, y â los 10. grados y 55. minutos de *Latitud*. Su *Fabrica* material es de *Piedra*. Su *Figura quadrada*, de 50. baras de *Largo* en quadro los Lienzos; y como 2. baras de *Ancho*, ſin contar el eſpacio, que ocupa el *Parapeto*. En las 4. eſquinas ay 4. *Baluartes* fuertes, y eſpacioſos. La *Puerta* mira al *Leſte*, guarnecida con vn *Ante-mural* con ſu *Rebellin*, con 2. Puertas, y alguna *Artilleria*, con otros *Pinzotes*, *Moſquetes*, *Armas* &c. Y dentro del recinto de eſta Fuerza eſtà la *Igleſia*, y *Convento*, y baſtantes *Caſas*, porque en caſo de invaſion ſe retiran allì todos los Naturales de la Isla: â cuyo cuydado eſtà la defenſa, y manutencion de eſta Fuerza. Con el cuydado de la *Guarnicion*, y *Proviſion* neceſſaria, es eſſencialiſsima contra los Moros

Py-

Pyratas de aquella Comarca, que siempre les hà estado mal, el arrimarse â ella.

LA LUTAYA.

368. EN la *Isla*, y *Pueblo de La Lutaya*, de la misma Jurisdicion de Calamyànes, ay otra *Fuerza*, tan semejante â la de *Cuyo* en la *magnitud*, *materia*, y *forma*, como que esta se hizo por las medidas, y modèlo, que aquella. Està situada en la Playa, a tiro de Mosquete de la Mar; distante de *Manila* 61. leguas, al *Sùr quarta al Sueste* 5. *grados al Sùr*: en la *Longitud* de 3. grados, y 20. minutos al Oeste de San Bernardino, y en la *Latitud* de 11. grados, y 12. minutos. La comenzaron los Naturales de aquella Isla con arbitrios, que diò el General Roxas, cuya era la Isla en Encomienda: y muerto este, la hàn proseguido, y finalizado con no pocos gastos, y desvelos de los Religiosos Agustinos Descalzos, que allì hàn asistido, y asisten para la Administracion Espiritual: con que se hà fabricado sin costo de la Real Hacienda. De este Superior Govierno se hàn librado para esta Fuerza los *Pertrechos* de Guerra necessarios. Y dichos Naturales la defienden, como la de *Cùyo*.

LINAPACAN.

369. EN la *Isla*, y *Pueblo de Linapacàn*, de la misma Jurisdicion de Calamyanes (â donde se trasladò el Convento antiguo de *Dinày*, por escusar las continuas invasiones de Pyratas) se halla otra *Fuerza*, fabricada tambien sin costo de la Real Hacienda, y la defienden los Naturales, como â las antecedentes: y es en esta forma. Junto â la *Playa* se elèva vn *Monte*, como de 300. passos de *circunferencia*, compuesto todo de riscos, y malezas, de modo, que la subida es sumamente dificultosa. Demôra â los 4. grados, y 30. minutos de *Longitud* al Oeste de San Bernardino, y en 11. grados, y 22. minutos de *Latitud*: y està distante de *Manila* 59. leguas al *Sùr quarta al Suduest*e, 2. *grados al Oeste*. En lo *Alto* de este Monte hàn fabricado los Naturales vna *Muralla de Piedra*, con la *Figura*, que hà permitido el dicho Monte. Y dentro de esta Muralla esta la *Iglesia*, y *Convento* de los Padres Agustinos Descalzos, con las *Casas* de Naturales, que hàn podido caber, y las demàs Casas estàn en el mismo Monte, por entre los riscos. En el Monte ay vn copioso *Manantial* de Agua. Si se prosigue el beneficio de las Municiones de Guerra, que de este Superior Govierno se libraron â principios del año de 35, se harà incontrastable esta Fuerza, y estaràn los Naturales con la seguridad, que necessitan.

CVLION.

370. EN la *Isla, y Pueblo de Culiòn* llamada *Calamyànes* (de quien hà tomado nombre toda la Provincia) se està fabricando vna *Fuerza de Piedra*; para la qual se hà concedido por este Superior Govierno â aquellos Naturales Reserva de Tributo por 3. años: y segun las presentes noticias, estàn yà hechos los Cimientos; y la Muralla tiene como vna bara de *alto*. Su Sitio es en vna *llanura*, distante del Mar vn quarto de legua: y de *Manila* 52. leguas, y 2. tercios al *Sùr quarta al Suduesle*, 6. *grados, y medio al Oeste*: en la *Longitud* de 4. grados, y 28. minutos al Oeste de San Bernardino: y en la *Latitud* de 11. grados, y 45. minutos. Siguen la forma, que tiene la de *Cuyo*, aunque es mas pequeña: pues sus *Lienzos* tienen como â 30. baras de *Largo*. Y respecto de que esta tambien la hàn de defender los Naturales; se les hàn prometido por este Superior Govierno las necessarias *Armas*, y *Municiones*.

PRESIDIO, Y FVERZA de la Ciudad de ZEBV.

371. EL *Presidio, y Fuerza de San Pedro de la Ciudad de Zebù* tiene su Situacion en la misma Ciudad: â las 92. leguas de distancia de la Capital de *Manila* al *Sueste quarta al Sùr* 1. *grado al Leste*: en los 31. minutos de *Longitud* al Oeste de San Bernardino: y en los 10. grados, y 28. minutos de *Latitud*. Su *Fabrica* es de *Piedra*. Su *Figura*, *Triangulàr*; con vn *Baluarte* â cada vna de sus 3. *Puntas*. El vno nombrado *la Concepcion*, que mira â la *Bocana de Talisay*, con su Garita. El otro, nombrado *San Ignacio de Loyola*, que mira â la *Bocana de Mandabe*. Y el tercero llamado *San Miguel*. La *Puerta* principal tiene su *Mira* sobre la *Sala de Armas*: y delante de ella vna *Empalizada* con 2. *Puertas*, con sus 2. *Rastrillos*. La *Plaza de Armas* tendrà como 40. brazas en *Triángulo*: y â su lado derecho, ázia la Gola, està la *Vivienda* del Theniente: y en la otra *Punta* de mano izquierda està el *Almagacèn* de la Polvora, y toda la vanda de la mano derecha està ocupada con otros *Almacenes*, y *Quarteles*. Dentro del *Cuerpo de Guardia*, â sus 2. lados ay 2. *Calabozos*: y detràs de el de la mano derecha està el Pozo. Tiene bastantes *Armas*, *Artilleria*, y *Pertrechos* de Guerra con el numero de *Soldados* competente â esta Fortaleza.

FVERZAS, Y PRESIDIOS de la Isla de Mindanào.

SAMBOANGAN.

372. EL *Presidio, y Fuerza de Samboangan*, llamado *Nuestra Señora del Pilar de Zara-*

ragoza, està en la *Punta del Oeste de la Isla de Mindanào*; en la *Longitud* de 1. grado, y 31. minutos al Oeste de San Bernardino; y en la *Latitud* de 7. grados, y 6. minutos. Dista de la Capital de *Manila* 134. leguas al *Sur quarta al Sueste*, 4. *grados al Leste*. Su *Fabrica* es de *Piedra*. Y su *Figura Quadrilatera*; cuyo *Fondo* es de 69. baras de *Largo*, y 55. de *Ancho*; en que està formada la *Plaza de Armas*. Tiene 4. *Baluartes* â sus 4. Esquinas, con los nombres de *San Francisco*, *San Phelipe*, *San Fernando*, y *San Luis*. Desde San Phelipe, hasta San Fernando corre la *Lienza*, (*Sur quarta al Sueste*, *Norte quarta al Norueste*) 59. baras, y vna quarta; y desde San Francisco, â San Luis la *otra Lienza* en la misma distancia, y Rumbo: y los *otros* 2. *Lienzos* de esta Fuerza corren (*Oeste quarta al Sudueste*, y *Leste quarta al Nordeste*) 58. baras, y vna quarta. Y desde el recinto de la Punta de San Phelipe ay 11. baras hasta vna *Plataforma redonda*, que sale â fuera, de 19. baras de *Fondo*, con sus 2. *Orejones* â los lados. En la Plaza de Armas â la mano derecha està el *Cuerpo de Guardia*, y el *Calabozo*; y â la izquierda la *Capilla*: y en los Lienzos de vna vanda, y otra estàn los *Alojamientos*, y los *Almacenes*: y â la Esquina, la *Subida para el Baluarte*. La *Puerta* tiene su *Mira* con su Garita; y està mirando al *Leste quarta al Nordeste*. Desde el Castillo se sale por vn *Postigo* â la *Ciudadela*, cerrada con 2. *Baluartes*, distantes vno de otro 251. baras; el vno es *Santa Barbara*, de 8. baras, y vna quarta *en Quadro*; y de 5. baras de *Alto*: y el otro es *Santa Cathalina*, de 8, â 9. baras de *Largo* sus *Lienzos*. Desde el *Baluarte de Santa Bárbara*, hasta el *Baluarte de San Francisco* se cierra la *Ciudadela* con 215. baras, y dentro de ella, â esta vanda està el *Hospital*, y el *Cuerpo de Guardia* de los Pampangos. Desde el *Baluarte de Santa Cathalina*, hasta el de *San Fernando* cierra la otra linea de 208. baras de *Largo*: y â està vanda, dentro de la Ciudadela, està el *Collegio*, y *Iglesia* de los Padres de la Compañia, y la *Casa* del Governador. Y desde *San Fernando*, hasta la *Plataforma* sigue vna *Estrada* de 110. baras de *Largo*, con su *Fosso*. Se restableciò este Presidio en virtud de Real Cédula fecha en Madrid â los 19. de Junio de 1712. Està guarnecida esta *Fuerza* con *Soldados*, *Artilleria*, y otras *Armas*, y *Pertrechos* necessarios.

DAPITAN.

373. LA *Fuerza de Dapitàn* està situada en la *Costa del Norte de la Isla de Mindanào*, en la *Longitud* de 51. minutos al Oeste de San Bernardino, y en la *Latitud* de 8. grados, y 2. minutos:

tos: diſtante de *Manila* 124. leguas, y 1. tercio al *Sur Sueſte* 1. grado al *Leſte*. Su *Planta* comprehende deſde las *Playas* haſta vn *Cerro* diſtante de ellas media legua: y al pie de Cerro eſtà la *Igleſia*, y *Caſa* del Padre Miniſtro, y la *Poblacion* de pocas Caſas. Eſte *Cerro* tendrà de *Alto* como 100. brazas, y el *Plano* de arriba mas de 40. de *Largo*, y mas de 30. de *Ancho*; al qual ſe ſube por vna *Eſcalèra* de Madera lebadiza, y no tiene otra ſubida. Eſtà rodeado de *Manglàr*, y *Rio* por los 2. lados; y todo èl es de Peñas. Sobre èl eſtà formado el *Baluarte Santiago*: es pequeño, de *Eſtacada*, cubierta de Nipa, con ſu *Cuerpo de Guardia*, y *Caſamata*, con 4. *Garitas*, â trechos de lo miſmo. En lo *Alto* del *Cerro* ſe halla vn *Pozo*, y vn *Tanque*, que cabe como 12 U- Tinajas de Agua. Deſde *Baluarte de Santiago* (que es el principal donde eſtà la Fuerza, y eſtà en la Coronilla del Cerro) ſe ſigue, â diſtancia de 90. brazas, vn *Baluarte* pequeño, ô *Garita* llamado *San Franciſco Xavier*, que mira â Santiago *Oes Norueſte*, *Les Sueſte*. Entre eſtos 2. Baluartes eſtà la *Caſamata*. Siguiendo el Cerro, ay otros 2. *Baluartes* pequeños; el vno llamado *San Joſeph*, y el otro, *San Ignacio*: y en el miſmo Cerro la *Caſa* del Padre *Capellan*, la *Caſa* del Cavo, y el *Eſtanque* yà dicho. Tiene baſtantes *Armas*, y ſuficientes *Soldados*.

YLIGAN.

374. LA *Fuerza de Yligan*, llamada *San Franciſco Xavier*, diſta de *Manila* 132. leguas, y media al *Sueſte quarta al Sur*, 4. *grados al Sur*: demôra â los 10. minutos de *Longitud* al Leſte de San Bernardino, y en 8. grados, y 5. minutos de *Latitud*. Es de *Piedra*, *quadrada*, y en *Figura de Eſtrella*, cuya *Puerta* principal mira al *Leſte*, y es de 7. quartas ſu *Anchura*. Los 2. *Lienzos*, que la acompañan â la *Vanda del Norte*, y *del Sur*, tienen â 7. baras de *largo*, con poca diferencia. Todos los demàs *Lienzos*, que forman eſta *Eſtrella*, tienẽ â 17. baras, y los *Flancos* â 3. baras. En las 4. Eſquinas principales de eſta Eſtrella, que ſirven de Baluartes, ay 4. *Garitas* de Madera, con los nombres de *San Miguel*, *Angel de la Guarda*, *Santiago*, y *San Ignacio*: y en medio de la Eſtrella ſe lebanta, ſobre 4. Pilares de Piedra vn *Garitòn* de Madera, que ſirve de *Mira*, y todo el *Suelo* de eſta Fuerza es *Entablado*. Lo *Alto de la Muralla* es de 6. baras, haſta la *Cinta*; y de allì al *Parapèto* vna bara: el *Grueſſo del Parapeto* es caſi de vna bara: y el *Grueſſo del Lienzo* como 2. baras, y media; y ſube con alguna diminucion. Dentro de la Fuerza eſtà vna *Caſa-mata de Piedra*, con *Techo de Tabla*, y vn *Almacèn de Piedra*, techado de *Palma brava*. Por la parte exterior eſtà rodeada dicha Fuerza

de

de vna buena *Estacada*, en forma de *Estrada encubierta*, aunque no tiene Esplanada. Tiene sus Guarniciones de *Soldados*, *Artilleria*, *Armas*, y *Pertrechos* de Guerra.

CAGAYAN.

375. EN el *Rio*, y *Pueblo de Cagayan*, el *Chico*, en la *Costa del Norte de Mindanao*, â las 130. leguas, y 2, tercios de distancia de la Capital de *Manila*, al *Sueste quarta al Sùr*, 30. *minutos al Leste*: en la *Longitud* de 38. minutos al Leste de San Bernardino; y en la *Latitud* de 8. grados, y 24. minutos; està el *Presidio*, y *Fuerza de San Joseph*, distante de la *Barra* como 1. quarto de legua; y dominando al Rio. Su *Materia*, *Figura*, y *Magnitud* es como las de *Linào*, y *Catèl*, que aôra se diràn. Aôra se hà pedido, que se haga nueva, y de Piedra, y se le dèn las *Armas* necessarias: sobre que se hà mandado informar al Alcalde de Zebù. Sirve de mucho, para contener â los Moros, que bajan por aquel parage, â oprimir â nuestros Pueblos: y este fuè el fin, porque se estableciò.

LINAO.

376. EN el *Rio de Butuàn* de esta Isla de *Mindanào*, como 40. leguas distante de su *Barra*, està el *Presidio del Pueblo de Linào*; distante de *Manila* 147. leguas, y media al *Sueste quarta al Sùr*, 3. *grados*, *y medio al Leste*: en la *Longitud* de 1. grado, y 34. minutos al Leste de San Bernardino, y en la *Latitud* de 7. grados, y 52. minutos. La *Fabrica* material de esta Fuerza es de *Estacas*, y *Maderas*, y *techado de Nipa*. Su *Figura* es *quadrada*, de 36. baras de *Circunferencia*. Se erigiò para contener â la multitud de Infieles, que ay en aquellos Montes: de los quales muchos son Tributantes, y de estos se logra, el que algunos se bauticen. Y juntamente sirve esta Fuerza, para estorvar â los Moros, que bajan por el Rio â infestar los Pueblos de Christianos. Tiene *Soldados* con su *Cabo*, y vàrias *Armas* blancas, y de fuego.

TANDAG.

377. EN el *Pueblo de Tandàg*, en esta Isla de *Mindanào*, y *Provincia de Caràga*, està la *Fuerza de San Joseph*, distãte de *Manila* 146. leguas, y media, al *Sueste*, 2. *grados*, *y medio al Sùr*: â los 2. grados, y 10. minutos de *Longitud* al Leste de San Bernardino, y â los 8. grados, y 32. minutos de *Latitud*. Esta Fuerza se halla construìda en la *Playa*: y domina â vna *Ensenada*, de modo, que impide el passo â qualesquiera Embarcaciones, si se arriman â la Playa. Su *Fábrica* material es de *Piedra*, pero los *Almacènes*, *Capilla*, y *Quarteles* estàn techados de *Nipa*. Su *Figura* es *Triangulàr*, con 3. *Baluartes* â las 3.

Puntas. Tiene *Fosso* por las 2. partes, y por la otra le bate el Mar la Muralla. Tiene bastantes *Cañones*, de várias Calibres, y otras *Armas*, y *Soldados*, para su defensa. Esta Fuerza se erigiò, para impedir el passo â los Moros, y para contener â los Bisayas, Gente, que hà sido muy belicosa, que sino fuèra por esta, y las demàs Fuerzas, no dejarian los Levantamientos, que acostumbraban.

CATEEL.

378. EN la misma *Costa de la Caràga*, confinando con los Moros *Mindanàos* ay 1. *Presidio*, y *Fuerza en el Pueblo de Catèel*, que dista de la Mar, Rio arriba, como media legua. Dista de *Manila* 158. leguas, y media, al *Sueste* 4. *grados al Sur*: y demôra â los 2. grados, y 23. minutos de *Longitud*, al Leste de San Bernardino; y en la *Latitud* de 7. grados, y 47. minutos. La *Fabrica* material es de *Estacas*, y *Maderas*, techado todo de *Nipa*. Su *Figura* es *quadrada* de 9. baras de *Largo* cada *Lienzo*: de modo, que toda la Fuerza es, como vn solo *Baluarte*; cuyas dos partes estàn circundadas de *Fosso*. Adentro ay vn *Plàn*, formado de *Tablas*, como 4. baras levantado de la Tierra, en que estàn la *Casa* del Cabo, y *otras* que sirven de *Quarteles*: y debajo estàn los *Almazènes*. Este Presidio se erigiò, como necessàrio, para contener â los Moros Mindanàos, que estàn fronterizos: y es bastante para este fin, como no le falten *Armas*, y *Soldados* de Guarnicion.

REALES PROVIDENCIAS *Militares, y Piadosas, en beneficio de todas las referidas Fortalezas.*

379. PAra mantener las referidas Plazas, Fuerzas, y Presidios, que en estas Islas Philipinas se hàn considerado necessàrios, y suficientes, segun la Situacion de ellos, estàn dadas las convenientes Providencias en vn todo, assi por Cédulas de su Magestad, como por Autos de este Superior Govierno, con pareceres de los Señores Auditores Generales de la Guerra, y por Juntas Generales de Hacienda celebradas para este efecto. Para Guarnicion de esta Ciudad de Manila, y Puerto de Cavite ay bastante número de Soldados de Infanterìa Española, y Pampanga, con todos sus Cabos Superiores necessàrios: para cuyos Sueldos se sacan de la Real Caxa de 50, â 60U. pesos todos los años, con mas 90. pesos, y 158. Cavanes de Arròz, para las Plazas muertas de los Soldados, que hàn militado en el Real servicio: sobre los gastos de las Municiones de Casàcas, Calzònes, Sombrèros, &c. para dicha Gente de Guerra, que sirve en este Campo, y en el Puerto: y la Compra continua de Armas, de fierro, y otros menesteres inescusables para los Pertrechos de Guerra

pre-

precisos. La Fábrica continua de estos se està manteniendo â costa del Real Herario: la Casa Real de la Polvorista con su Administrador, materiales, y Indios trabajadores jornaleros: la Casa Real de la Fundicion con su Fundidor mayòr de la Artillerìa, y su Theniente, Cincelador, Escultor, Indios trabajadores jornaleros, y Forzados con sus Raciones en continuo trabajo: la Armerìa Real con su Maestro, Limador, Caldeador, Herreros, &c. Todo lo qual ocasiona gastos crecidos, y con todo lo qual estàn las Armas Cathólicas con todo lucimiento. Sin que falten â las Fortalezas sus debidos Reparos: para los quales tiene el Rey su Pedrera, y su Calera para las Obras Reales, y Fortificaciones de esta Ciudad, y Puerto â poca distancia de estos Sitios, con su Cabo Superintendente de estas Obras con su competéte Sueldo. Y para el particular Reparo, y Fortificacion del Puerto, y Ribèra de Cavìte està arbitrado en Junta General de Hacienda de 4. de Marzo de 1713. el Ramo de los Derechos de Anclage de los Navios, que aportan al Puerto, señalando cantidad respectiva â los intereses de ellos: de modo, que pague 100. pesos el que debe pagar 4U- pesos de Almoxarifazgo; por 2U- pesos pague 50; por 1U- pague 25; y de dicha cantidad para abajo, pague 12. pesos, y medio.

380. De las referidas Oficinas de Manila se proveen los demàs Presidios, y Fuerzas de estas Islas de las Municiones, Pertrechos de Guerra, y Armas necessàrias con distribucion acomodada. Y para sus Guarniciones tienen sus Compañias de Infanterìa Española, y Pampanga, de que en algunas partes son los Capitanes los mismos Alcaldes mayòres de las Provincias en que las Fortalezas demôran; y en otras ay Superiores Cabos nombrados por el Superior Govierno de Manila. Para los Sueldos de toda esta Gente de Guerra se sacaràn todos los años hasta 24U- pesos de la Real Caxa, en que entran los Sueldos de los Capitanes que llaman de la Armada, Condestables de la Artillerìa, Artilleros, y Maestros de Herrerìa, y de Joangas: cuyos Oficios estàn repartidos en los Castillos, Presidios, y Fuerzas, al respecto de lo que cada vno necessita. Y aunque en la Provincia de Taàl, en la de Tayàbas, en la de Camarìnes, y en otras partes de estas Islas ay algunas Fuerzecillas en algunos Puertos, ô pedazos de Murallas, que aquì se llaman *Cotas*, son de tan poca importancia, que por no considerarse necessarias, no se fomentan.

381. En lo que mas resplandece aquì el Real Zelo, y Piedad Cathólica de nuestro Invicto Monarcha, es en sus particulares Providencias para el beneficio Espirituàl de los que le sirven en las Fortificaciones dichas. Pues sobre tener vn Hospital Real para la Gente de Guerra, y Ma-

rina en la Ciudad de Manila con su Capellan, Mayordomo, Médico, Cirujàno, Voticàrio, y Sirvientes de Enfermeria, en que se logran muchas curas de Cuerpos, y de Almas; tiene para los Difuntos propria Sepultura en la Capilla Real de la Encarnacion con su Capellan mayòr, y quatro Capellanes menores con suficiente Estipendio para su decencia, con el número de Sachristanes, Cantores, y Sirvientes necessario para dicha Real Capilla; todos los quales Estipendios, y Salarios se sacan de la Real Caxa. Y para ayuda de los gastos de su mayor decencia, y para el beneficio de los Sufragios, que por los Difuntos Soldados se aplican, segun costumbre de esta Real Capilla, se descuenta de los Sueldos, que percive toda la Gente de Guerra, y Marina de estas Islas: de manera, que los Capitanes es vn peso en cada vn mes lo que dejan; los Alferezes, y Ayudantes â 4. reales; los Sargentos, y Soldados â 2. reales; y 4. reales cada vno de la Gente de Marina. Cuya Providencia fuè de Auto de Superior Govierno de 16. de Junio de 1639. despachado por el Señor Don Sebastian Hurtado de Corcuera. §. En el Presidio de Iloilo està fundada vna Cofradia del Santissimo Rosario, â quien se le acude con 200. pesos cada año de la Real Caxa para los Sufragios, que acostumbra hacer dicha Cofradia por los Soldados Españoles, y Pampangos Difuntos, que hàn servido â su Magestad en aquella Fuerza. §. En el dicho Presidio de Iloilo ay vn Sacerdóte de la Sagrada Compañia, que sirve la Plaza de Capellan de la Infanterìa con el Estipendio de 180. pesos, con que se le acude de la Real Caxa. §. En Tandàg de la Provincia de Caràga, y en Tàytày de la de Calamyànes sirven de Capellanes de la Infanteria de aquellas Fuerzas dos Religiosos Agustinos Descalzos con el mismo Estipendio dicho arriba. §. El Cura del Sagrario de la Santa Iglesia de la Nueva Segovia, con el mismo Estipendio, sirve de Capellan de la Infanterìa de aquel Presidio, y Fuerza. §. Otro Agustino Descalzo sirve de Capellan en el Real de Peynauèn de la Provincia de Pangasinan; y percive el Estipendio de 96. pesos, y 100. fanegas de Arròz càscara. §. En el Presidio de Samboàngan asisten dos Religiosos de la Compañia con el Título de Capellanes de la Infanterìa; y perciven â 100. pesos, y 100. fanegas de Arròz càscara de â 48. gantas fanega, q̃ se regùla â 1. peso cada vna fanega. §. En los demàs Presidios, y Fuerzas corren con la Administracion Espiritual de los Soldàdos los mismos Padres Ministros de Doctrina de los Pueblos donde estàn situadas. Y esto baste para mediana inteligēcia de estas Fuerzas, dejando para vn Ingeniero Militar las mas individuales noticias.

CAP.

CAP. XXXIX.

DEL ORIGEN DE LOS *Indios.*

382. MIradas yà eſtas Islas en ſu Sèr, Temperamentos, Frutos, Situaciones, y Goviernos, paſsèmos â mirar â los Hombres, que las habitan, y las hàn habitado. Que aun en la Creacion del Mundo, primero ſe vè la Tierra con toda ſu hermoſura, y adorno; y deſpues al Hombre, para quien todo fuè criado. Y aſsi empiezo aôra â tratar de eſtos Indios por el Origen de ellos.

383. El examen de eſte ſolo Titulo hizo trabajar vn Tomo de â folio, en no vulgàr eſtylo, aunque en el comun Idioma Caſtellano, al M. Docto Padre Preſentado Fray Gregorio Garcia, Dominicano, cuya Reimpreſsion con ſus Addiciones del año de 1729. tengo â mano aôra para mi vſo: en cuyo Aſſumpto ſe halla vn Chàos, tanto mas obſcuro, quanto mas penetrado; y en que mas es ponerſe â jugar para diverſion del tiempo, que liquidàr la verdad, que ſolicita el Eſtudio, como dijo bien Solórzano. Refiere doze diverſas opiniones, en cuya extenſion ſe admìra ſu grande Erudicion, y trabajo: y inſtado con fuertes razones, â que eſcribieſſe ſu propria opinion en tan dilatado Aſſumpto, las ſienta por probables todas las que hà referido; y ſe deja la coſa en la miſma, ô mayor duda, como advirtiò el miſmo Solórzano; ſin admitir (â lo menos como mas probable) alguno de tan diverſos extremos.

In quamvis rem ladet potiùs, quàm firmas rationes inveniet.
Solorzano de jur. Ind, lib. 1. cap. 9. num. 19. Y lib. 1. c. 10. num. 1.
Poſtquam in referendis duodecim diverſis opinionibus inſudavit, nullam tamen earum admittit. & rem ſub eodem, aut maiori dubio relinquit.

384. Con eſto hè dicho, quanto ay que decir del Origen de los Indios, ſi hablamos del primero, y mas remoto: porque querer indagar los primeros Pobladores de eſtas Tierras, de donde, y como vinieron? Si fueron Cartagineſes, ô Judios, ô Eſpañoles, ô Phenicios, ô Griegos, ô Chinos, ô Tártaros &c? ſe reſerva â Dios, que lo ſabe todo, y excede â todo humano Eſtudio; y quando eſte alcanze algo, ſeràn vnas falibles cõgeturas con peligro del juicio, y ſin adelãtamiento de la verdad, y del credito. Y eſto es, dejando â vn lado otros muchos abſurdos, que hàn eſcrito, de que los Indios fueron *ex putre* producidos, como animales immundos, ô como plãtas ſilveſtres del Campo; ô haciendolos mucha merced otros, les dieron por Padre al Sol, que de alguna materia noble los produjo: otros por Arte ingenioſa de Chímicos, ô de Mágicos: otros, que huvo dos Adânes en el Mundo, vno en la Aſia, y otro en las Indias Occidentales, y que de vno de ellos proceden nueſtros Indios: otros, que yà avia Gentes en el Mundo, antes que Adàm fueſſe criado; y que de aquellas procedìan los Gentiles, y de Adàm los Hebreos. Lo qual todo, como tan erróneo deſatino, y ceguedad del Demonio, eſtà yà refutado, y bien ſe refuta con el deſprecio.

Ap. Orig. de los Indios c. 24. in Procem. fol. 248.

385. Solo lo que ſe puede congeturar con algunos mas viſibles fundamentos, es el Origen de nueſtros Indios, mirandolos â los q̃ ſe hallaban en eſtas Islas, quando por las Armas Catholicas fueron conquiſtados. Y ſegun eſto dirè lo que hè hallado eſcrito, (que es muy poco) y lo que hà indagado mi cuydado, (que no ſerà mucho) porque los Naturales no ſon muy capaces para formar razones adequadas de eſto; y los que ſomos Europèos nos venimos â reducir â diſcurſos.

386. A tres diferencias de Gentes reduce el Padre Colìn (tan Docto, como curioſo en la averiguacion de lo que tratamos) las que hallaron en eſta Tierra nueſtros Conquiſtadores primeros. La primera era de los que dominaban, y governaban, como Señores abſolutos; y eſtos eran politicos, en ſu modo. La ſegunda era de Negros montarâzes, y bárbaros, que habitaban en lo alto de los Montes, como brutos. La tercera era de Hombres, ni tan bárbaros, ni tan politicos, como los paſſados; pues aunque vivìan retirados, no aborrecìan la politica, y el Comercio.

Varias Caſtas del Monte. 387. Eſtos terceros aûn permanecen en el miſmo antiguo eſtado: viven, (por lo comun) en las llanadas de los Montes, y bocas de los Rios, y ſe mantienen de la caza, y peſca, y algunos ſembrados, y los mas tratan, y comercian en Cera con los Pueblos. A eſtos los llaman *Zimarrònes*, *Zambàles*, *Ylàyas*, *Tìngues*, *Tagabaloòyes*, *Manòbos*, *Mangyànes*; y con otros nombres diverſos, ſegun la variedad de los Sitios de ſu domicilio. De eſtos, tales, ô quales ſe logran Chriſtianos, â diligencias de los Miniſtros Evangelicos circunvecinos; los demàs ſon Infieles, pero ſin ritos determinados, y ſolo ſe goviernan por coſtumbres de ſus antiguos, que ſon las mas de Bárbaros. Algunos de eſtos ſuelen pagar algun genero de reconocimiento, ô feudo â Nueſtro Monarcha Catholico, cõ el pacto de defenderlos en las invaſiones de ſus Confinantes Enemigos: como lo hacen los *Tagabaloòyes* en la Provincia de *Caràga*, pagando todos los años en Guinàras, y Medriñaques, q̃ ſon Texidos de Abacà, ſu feudo, porque los defiendan de los Moros ſus vecinos; y los *Mangyànes* de Mindôro (que llegarà â ſiete mil ſu numero) que pagan 52. arrovas, y media de Cera todos los años, que correſpondẽ â 105. Tributos: y los *Manòbos* en los Montes de Caràga (que ſon Infieles, y ſin numero, y algunos ay Chriſtianos, Gente domeſtica, bien inclinada â trabajar, y tienen domicilio, y Caſas de habitacion muy buenas) pagan Tributo algunos de ellos.

388. El Origen de todos eſtos (que por todas eſtas Islas eſtàn eſparcidos) ſe diſcurre ſer, ô los muchos Indios politicos, que ſe hàn tirado al Monte, por no pagar Tributo, ô no sèr caſtigados por algun delito; ô las muchas, y va-

varias Naciones immediatas â eſte Archipiélago; pues algunos tienen la traza de Japones Meſtizos, como de los Tagabaloòyes eſtoy bien informado de Religioſos, q̃ los hàn tratado: otros ſe conoce proceder de Chinos: otros de puros Indios; y otros de otras Naciones, atendidas las circunſtancias de roſtros, cuerpo, color, pelo, coſtumbres, ademànes, y tratos, ſegun experiencias de varios Religioſos, que aſienten, no sèr de caſta pura de Indios, ſino Meſtizos, en el modo expreſſado. Y aun en cinco caſtas de Mangyànes, que aſſeguran aver en la Isla de Mindòro, ay vna que tiene rabillo, como los Monos; de que ay muchos Religioſos teſtigos, que me lo hàn certificado: y en nueſtra Contra-coſta de Valèr no hà mucho tiempo, que ſe hallò vna Muger rabùda, como me hà dicho el preſente Miſſionero, ſin poderſe averiguar el Origen de eſta caſta, ſi no es raza de Judios.

389. No sè ſi ſe podràn agregar â eſta claſſe de Meſtizos, los que ſe hallan ſolo en eſtas cercanìas de Manila, con el nombre de *Criollos Morenos*. Eſtos todos ſon Chriſtianos antiguos, dóciles, bien inclinados, y de baſtante entendimiento. Sirven al Rey en ſus Perſonales Oficios, y tienen ſiempre ſu Tercio de Soldados, con ſu Maeſtre de Campo, Capitanes, y demàs Cabos; y de eſte modo eſtàn ſegregados de la quenta de Indios. Dificultoſo es dàr el verdadero Origen de eſtos. Porq̃ vnos los hacen deſcendientes de aquellos Negros, de quienes dirèmos deſpues, que fueron los primitivos Señores de eſtos Dominios: y eſto no sè como pueda ſer verdadero; porque no ſe parecen, ni en vn pelo, â aquellos Negrillos, ni en partes del cuerpo, ni en partes del animo, en que totalmente tienen la ventaja eſtos *Criollos*. Y aunque ſe pudiera decir, que con el tranſcurſo del tiempo, y mudanza del Sitio â mas político, y templado, ſe hàn mejorado en vn todo; no ſe hace creìble, q̃ no les quedaſſe algun reſabio de lo antiguo, como en otras varias caſtas aquì, y en la Nueva Eſpaña ſe eſtà experimentando. Otros los hacen deſcendientes de aquellos Eſclavos, que antiguamente tenìan aquì los Reyezuelos, que traìan los Eſtrangeros Comerciantes por drogas de ſu Comercio, con cuyo precio hacìan buen negocio; (y aun aôra nos traen baſtantes, y tantos, que es meneſter que vn Señor Oydor ſea Juez de Eſclavos, cuyo Oficio le gaſta el tiempo, y el ſufrimiento:) y eſto ni lo quieren confeſſar ellos; ni â mì me parece, que eſtubieran tan bien recebidos, y atendidos eſtos *Criollos*, ſi tubieran tan viles principios. Otros creen, que deſcienden de *Malabàres* libres, que aportaron â eſtas Islas, â titulo de Comercio. Eſto es, â lo que mas me inclino, atendiendo â Fiſonomìas, y Genios de vnos, y otros, que caſi ſon Symbolos en el color moreno claro, nariz aguile-

Criollos Morenos

leña, ojos encendidos, pelo lacio, docil genio, y buen trato: por donde ſe puede diſcurrir, que los que ay aôra, ſon de Meſtizos Malabâres, y Indios.

390. Oy en dia yà eſtà lleno todo eſte Archipiélago, y mas eſtas Islas de lo Tagalo, de otra Caſta de Meſtizos, que no los avia en el primer Deſcubrimento, y los llamamos *Meſtizos Sanglèyes*, procreados de India, y Chino: porque como hà ſido, y es tan frequente el Comercio de ellos, y ſe quedan tantos en eſtas Islas con eſte titulo, y ellos ſon, los que abaſtecen â eſtas Islas de ropas, comeſtibles, y otros generos; ſon muchos, los que ſe hàn mezclado con las Indias en Matrimonio, y para eſto ſe hacen Chriſtianos; y de eſtos hàn ſalido tantos Meſtizos, que ſon ſin numero. Son todos Chriſtianos, y por lo comun, bien inclinados, muy trabajadores, y políticos, que ſe precian de imitar en todo â los Europèos; pero ſe queda en remèdos ſolos. Viven en los miſmos Pueblos de los Tagalos, pero fuera de la quenta de ellos; pues para la del Rey, es gremio diſtinto. Las Hembras ſalen inclinadas â los Sanglèyes, ô Chinos; y los Varones no tanto: pero herèdan de ellos la ambicion en el trabajo continuo.

Meſtizos Sanglèyes.

391. Ay tambien otro gremio de Meſtizos Japônes, de los q̃ en los años paſſados hàn llegado â eſtas Islas deſgaritados. Son de mejores procedères que los otros, como de mejores principios; y ſon aquì mas eſtimados, y privilegiados, pues pagan la mitad del Tributo, que pagan los otros.

Meſtizos Japònes.

392. Los Negrillos de la ſegunda claſſe de Gentes, que hallaron Nueſtros Conquiſtadores primeros, es tradicion, que fueron los primeros Poſſeedores de las Islas de eſte Archipiélago, y que aviendolas conquiſtado las Naciones políticas de otros Reynos, huyerō â los Montes, y los poblaron, de donde nunca ſe hà podido conſeguir ſu exterminio, por lo impenetrable de ſus Sitios; y en ellos hàn procreado, haſta el preſente tiempo. En los paſſados eſtaban tan engreìdos con ſu primitivo dominio, que aunque no alcanzaban ſus fuerzas â reſiſtir â los Eſtrangeros â lo deſcubierto; en los Boſques, en los Montes, y bocas de Rios eran muy poderoſos, y ſolian hazer ſus entradas intempeſtivas en los Pueblos, y les obligaban â ſus vezinos, â q̃ les pagaſſen Tributo, como â Señores de la Tierra, que eſtaban habitando; y ſi no querian darlo de grado, mataban â dieſtro, y ſinieſtro, cobrando el Tributo en Cabezas de Degollados: como dejò eſcrito vn Religioſo nueſtro de los Primitivos con eſtos terminos: *Haſta en mi tiempo alcanzè* (dice) *que bajaban à las poblaciones, pidiendo el Tributo à los Tagalos, y à vezes llevandoſe algunas Cabezas por eſta demãda. Aſsi ſucediò en Siniloan, que al arrimo de los Eſpañoles, les negaron el Tributo, y amotinados los Indios Montarazes, dieron en el Pueblo, y ſe*

Negrillos.

se llebaron tres Cabezas, y à vn Español, que los defendia, le hirieron malamente. Hasta aquì el Religioso. Otras vezes no les permitian aprovecharse de la leña, y caza de los Montes, y de la pesca de los Rios: porque siendo en el Arco, y la Flecha muy diestros, y en las espesuras de los Montes, y Bosques muy ligèros, y prácticos, flechaban inhumanos â quantos se acercaban â sus Territorios, sin sèr ellos oydos, ni vistos. Por lo qual tomaron â buen partido los Vecinos de los Pueblos el hacer pacto con los Negrillos, de pagarles cierto Tributo, con tal, que les dejassen libres los Rios, y los Campos. Y aunque aôra no permanece tan patente este pacto, yo creo, que se practíca con dissimulo, por el miedo, que les tienen los Indios, y la dependencia de ellos, pues son Señores de los Montes mas Virgines de Maderas del mayòr aprecio: y es cierto, que los de aôra son tan bárbaros, como sus antiguos.

393. Todos estos son Negros atezados; los mas de pelo passa, y muy pocos de pelo lacio; y chatos, y ozicudos casi todos. Andan totalmente desnudos; y solo traen cubiertas las partes verendas con vnos como Lienzos, tirantes de atràs â adelante, que se llaman *Bahaques*: los quales hacen de cortezas de Arboles majadas con gran tiento, de modo que ay algunos, que parecen Lienzo fino; y rodeandose por la Cintura vn Bejùco, en èl amarran el Bahaque por sus dos extremos. Vsan por adorno vnas Manillas de Bejuquillos de varios colòres, curiosamente labrados, y Guirnaldas en las Cabezas, y en los molledos de los brazos, compuestas de varias Flores, y Ramos, y para mas distincion de alguno, vna pluma de Gallo, ô de otra Ave, por penacho. Su comida son las Frutas, y Raìzes del Mõte; y si hallaron por ventura algun Venado, allì le comen, donde le mataron, y allì hacen aquella noche su Rancho, y despues de cansados de baylar, allì duermẽ todos rebueltos como Brutos; y al dia siguiente les sucede lo mesmo, y duermen en otro Rancho. Todas sus costumbres son silvestres, y brutales de Bárbaros, sin reconocer mas Leyes, Letras, ni Govierno, que â las Cabezas de sus Familias, quando mucho; y solo cuydan de defender sus proprios Territorios; sobre que tienen vivas Guerras vnos Negros con otros, con gran mortandad de ambos Vandos; sin poder entrar en el Monte los Naturales en este tiempo, porq̃ â todos matan, â amigos, y â enemigos; siendo sus comunes Armas la Carâza, la Flecha, y el Arco. De estos, por milagro, se halla algun Christiano; y si acaso hàn criado algunos desde Niños en Christiandad los Religiosos, es muy raro el que, quando grande, no se hà huydo al Monte, de donde es originario.

394. Vna de las Islas de nombre de este Archipiélago Philipino, es la que se llama *Isla de Negros*, por la abundancia de ellos, que està

tà en medio de las dos Islas de Zebù, y de Panày, en la qual està asentado el govierno Christiano, y Político. Pero en vna Punta de esta Isla, que càe â la Vanda de Oeste, y se llama la *Punta de Sojotòn*, ay grande numero de los dichos Negros, y ninguno Christiano; y en el Centro de la Isla mucho mayòr numero; de modo, que en las Playas es, donde administran los Padres Jesuitas, y Clerigos, y estàn pobladas de Bisàyas, ô Pintados.

395. El Origen de estos Negrillos, se cree, venir de la India interior, ô *Citra Gangen*, que se llamò Etyopia, porque fue poblada de Etyopes Negros, de la qual salieron los Pobladores para la Etyopia Africana, como el Padre Colìn prueba muy despacio. De modo, q̃ aviendo en la Tierra firme de la India Naciones de Negros; y aun en la Nueva Guinea tantos, que de su multitud la dieron este nombre sus Descubridores primeros, y que no es larga la distancia de aquellos hasta estas Islas, y Archipiélago Philipino; como ni la Tierra toda poblada de Negros, que tenia 500. leguas de largo, q̃ hallaron las Naos del Virrey Don Antonio de Mendoza en el Estrecho de Magallanes, en vno de sus Cabos; pudieron muy bien passar de vnas Islas â otras aquellos Negros, y que fuesse su Capital con su nombre proprio la *Isla de Negros*, que hemos dicho; y que de ella se estendiessen despues â dominar, y poblar las demàs Islas sin oposicion de otros; hasta que la tubieron de Hombres mas racionales, y políticos, que los desposeyeron.

396. La tercera diversidad de Gentes, que hallaron nuestros Españoles en este Archipiélago, fueron las Naciones Políticas, q̃ mantenìan el Govierno, y Señorìo en las Riberas de los Rios, en los Lugares maritimos, y otros los mejores de estas Comarcas, y mas proporcionados, para domicilio sano, y seguro. Entre estos avia otra variacion notable de Gentes, y de Dominios, repartidos en la muchas Islas de este Archipiélago, que los principales son los *Tagàlos*, *Pampàngos*, *Bisàyas*, y *Mindanàos*; y â estos vienen â reducirse otras Gentes, aunque con varios distintivos. Los *Tagàlos*, que son los Naturales de Manila, y su Arzobispado, con poca diferencia de Pueblos, eran Malàyos, de vna Comarca llamada *Malàyo*, que es el Origen de todos los Malâyos, que estàn esparcidos en las mas, y mejores partes de todos estos Archipiélagos; y tienen su situacion en la Tierra firme de Malâca, que por estar poco distante de la grande Isla de Bornèy, se discurre (y assi es tradicion de Padres â Hijos) que los Malâyos se passaron â Bornèy, y de Bornèy â poblar â Manila, y su districto; tomando el nombre de *Tagàlog*, que es lo mismo, que *Taga Ylog*, que nos significa en su Idioma proprio, â *los que viven en los Rios*: porque los Tagàlos siempre hàn vivido à las orillas de ellos. *Tagàlos.*

397. Y que estos se huviessen originado immediatamente de los Ma-

Malâyos, lo persuade (sobre la opinion de todos) el Idioma de los Tagàlos muy poco diverso del de los Malâyos legítimos; el colòr, y facciones de Cuerpo, y Rostro; el Traje, y Abito, en q̃ los Españoles Conquistadores los hallaron; sus Costumbres, y Ritos; todo semejante â lo de los Malâyos, de quienes los mismos Tagàlos decian (y dicen siempre) son descendientes verdaderos. Ni es increìble la venida de los Malâyos â este Archipiélago, aviendo tantas experiencias en estos Mares de varios acasos, originados de los tiempos, con los quales hemos visto aportar â estas Islas Gentes incógnitas, y de Idiomas, que no hà podido entender alguno; como sucediò aportar desgaritada en el año de 1725. en la Contra-costa de Valèr, y Casigùran, donde administran nuestros Religiosos, vna Embarcacion de veinte, y tantos Hombres, que hasta aôra no se hàn conocido, ni en Idioma, ni en Abito. Pero se hace mas creìble, que viniessen â estas Islas los Malâyos, traìdos de la codicia de los intereses del Comercio, como en las Historias Portuguesas se leè, aver sucedido en las partes de la India cõ los Persas, y Arabes Moros, que aviendo entrado con el titulo de Comercio, se hicieron despues Señores de todo, que es lo que aquì se dice de la entrada de los Moros Malâyos.

Pampàngos. 398. Los *Pampàngos* (segun tradicion) se originan de la mayòr Isla del Oriente, que es la *Sumàtra, ô Trapobàna* (aunq̃ este nombre le aplican â Zeilàn algunos) situada debajo de la Línea, con 700. leguas de boxêo, y confinante con la de Malâca, y Malâyo, y aun por esso la incluyen en la Aurea Chersoneso. En medio de esta grande Isla de la Sumàtra ay vna espaciosa Laguna, en cuyo àmbito tienen muchas, y varias Naciones su domicilio. Aquì llegò descaminado vn Pampàngo (â quien el Padre Colìn dice, examinò por si mismo) y que aviendo reparado, que allì avia hombres de su misma contextura, lenguaje, y vestido, se arrimò, y trabò conversacion con ellos, en su Idioma fino Pampàngo, â q̃ ellos correspondieron en el mismo, diciendo vn Viejo de aquellos: *Vosotros sois descendientes de los perdidos, que en tiempos passados salieron de aquì, à poblar otras Tierras, y nunca mas se hà sabido de ellos*. De aquì parece, se infiere el Origen de los Pampàngos. Pero si estos vinieron desde la Sumàtra derechos, ô poblarõ antes en Bornèy, por la contiguedad de Islas, y Dominios, y de allì passaron â poblar â las de este Archipiélago? no es facil averiguarlo: si bien consta de los dichos de algunos, que hàn estado en Bornèy despacio, q̃ aûn se hallan allì en ellos bastantes indicios de sèr originarios, vnos de Sumàtra, y otros de Malâyo. Y es cierto, que si la Isla de Bornèy no fue Tierra continuada con la de estas Islas en los siglos passados (para lo qual no faltan fundamentos;) â lo menos se hallan muchas Islètas

Solorz. de jur. Ind. lib. 1. cap. 3. â num. 17.

continuadas, y juntas, con que ſe dà Bornèy la mano, aſsi con la *Paragua*, corriendo ázia el Norte el Rumbo; como ázia el Leſte *con Mindanào*: con cuya continuaciõ, y poca diſtancia de eſtos diſtritos, ſe veè la poca dificultad de mudarſe de vnos â otros, y ſe hace creìble, q̃ los Tagàlos, Pampàngos, y otros Linages Políticos, que ſe hallaron en eſte Archipiélago, y que eran caſi Símbolos en el Idioma, coſtumbres, contexturas, y veſtidos, como aôra los miramos, ſalieron immediatamente de Bornèy, de vnas Provincias vnos, y de otras Provincias otros; en q̃ puede conſiſtir la alguna diferencia, que entre ellos hallamos.

Bisàyas. Pintados

399. Los *Bisàyas*, y *Pintados*, (que ſon los que ſe hallaron en lo de *Camarìnes*, *Lèyte*, *Samàr*, *Panày*, *Zebù*, y otros Territorios comarcanos) ſe arguye, vinieron de la grande Isla de *Macasàr*, de gran Poder, y Gentìo, q̃ tiene ſu Emperador, â quien llaman *Sumbanco*, y muchos Reyezuelos. El fundamento de eſte diſcurſo ſe toma, no ſolo de ſu poca diſtancia â eſte Archipiélago, pues ſolo diſta como 60. leguas, corriendo deſde la Punta de Samboànga el Rumbo; ſino es porque en Macasàr (ſegun ſe dice) ay Indios, que ſe labran, y pintan el cuerpo, al modo de los *Bisàyas*; q̃ por eſſo ſe llaman *Pintados*. Pero de donde ſe originen vnos, y otros, no ſe ſabe de cierto. Solo ſe tiene noticia de vna Relacion, q̃ hizo el Piloto mayòr Pedro Fernandez de Quiròs, del Viage â las Islas de Salomon, y Deſcubrimiento de ellas por Albaro de Mendaña de Neyra en el año de 1595. la qual Relacion eſtà eſcrita para el Doctor Antonio de Morga Theniente General por ſu Mageſtad de las Philipinas, en que dice el dicho Quiròs, q̃ hallandoſe de la Vanda del Sùr en Altura de 10. grados largos, ſe diò viſta â vna Isla, â quien puſo por nombre *La Magdalena* el General D. Albaro, y que de ſu Puerto ſalieron â recibirlos con *Setenta Naos* (dice) *mas de quatrocientos Indios blancos, de muy gentil diſpoſicion, grandes, fornidos, y membrudos, y tan bien tallados, que nos hazian mucha ventaja à noſotros; lindos Dientes, Ojos, y Boca, Manos, y Pies lindiſsimos, Cabellos ſueltos, y muchos de ellos muy rubios, y entre ellos belliſsimos Muchachos, todos deſnudos, y ſin cubrir parte alguna, y todos los Cuerpos, Piernas, y Brazos, Manos, y algunos los Roſtros, traìan labrados, al modo de eſtos Bisàyas*. De lo qual conſta aver Indios Pintados, y no conquiſtados, como los que aquì llamamos Bisàyas Pintados; y eſtàn â la Vanda del Sùr en el miſmo paralelo de la del Norte de 10. haſta 12. grados: pero quales ſean el Origen de los otros, no es facil averiguarlo: pues aunque ſe ſabe, que en el Braſil, en la Florida, en los Scitas de la Aſia, y los Britanos de la Europa, y aun en los Moros de la Africa, ſe halla eſta coſtumbre de pintarſe, y labrarſe los cuerpos; ſon Naciones muy remotas de nueſtros *Pintados*; y no ſe les pue-

Morga. cap. 6.

puede conceder tan remoto principio.

400. La grande Isla de *Mindanào* tomò su nõbre de vna grande Laguna (que en Lengua general de estas Islas se llama *Danào*) y se halla en esta Isla, con vertientes de muchos Rios. En esta Isla hà sucedido, lo que de las demàs queda dicho: que sus primeros Poseedores, y Pobladores seràn los que aora se hallan en lo alto, y espeso de los Montes, y los Riscos; que por sèr montaràz su Genio, dieron lugar, â que Comerciantes Estrangeros poblassen sus Playas, y sus Rios, hallandolos despoblados, y indefensos: y apoderados yà de lo mejòr de sus Comarcas, y distritos, no pudierõ yà los Proprios expeler â los Estraños, siendo estos mas poderosos, y mas politicos. *Mindanào.*

401. De aqui nace la variedad de Castas, que se hà reconocido en esta Isla de Mindanào, como son los *Caragueños*, los *Butuànos*, los *Cagayànos*, los *Dapitànos*, los *Mindanàos, y Malanàos* con los *Tagabalòoyes*, *Manòbos*, y *Lutàos*, y gran número de *Negros*, como los que quedã yà escritos. Todos los quales, si atendemos â su Origen primario, no se discurre otro, sino de las circunvecinas Islas de Bornèy, Macasàr, ô las Malùcas; no solo mirãdo â los Ritos Mahometànos, y vsanza de vestidos, sino â la simpatia, q̃ tienen vnos con otros; pues mantienen oy su amistad, y comercio, y se vnen para ampararse vnos â otros, aunque oy no son todos Mahometànos, y los mas son Infieles, Atheistas, y Bárbaros en todo.

402. Si consideramos mas cercanos los principios, tienen el primer lugar los *Caragueños*, assi llamados de *Caraga*, ò *Caràghas*, que era el nombre de toda aquella Costa en lo antiguo; la qual corria de Norte â Sùr, desde la Punta de *Surigao*, hasta la de *S. Agustin*; y bolviendo àzia al Oeste, desde *Surigào*, corria, y proseguia por *Iligàn*, hasta *Dapitàn*; hasta que despues se hizo divisiõ de Partidos. Estos son en esta Isla los mas antiguos, y los que sin arrimo alguno de Estrangeros, hàn mantenido sus puestos, y ardimento valeroso, bien conocido de los Bisàyas en tiempos antiguos; y aun de todas las Islas de este Archipiélago; aviendose refinado su valòr con el Caràcter de Christianos (que deben al ardiẽte zelo de los Padres Agustinos Descalzos sus Conquistadores primeros) pues en las invasiones de los Moros hàn sido sus Socorros los mas poderosos, y mas temidos â favòr de la Iglesia, y sus Ministros Evangélicos. Estos, sino son *Butuànos*, se diferencian en poco, y oy se miran vnidos: con que se juzga sèr el mismo el Origen de ambos. *Caragueños.*

403. Los *Butuànos*, dignos de eternas memorias, y agradecimiẽtos, por aver sido los primeros, en quienes las Armas Catholicas hallaron abrigo, descienden del Pueblo, y Rio de *Butuan*, Costa, q̃ mira al Norte de Mindanào, y primer Suelo, en donde el Insigne Magallanes plantò el Dominio de Jesu- *Butuànos.*

Chriſto, y el de Nueſtro Rey Catholico. Todos eſtos (acaſo) reconocen el miſmo Origen, que los Bisàyas, y Pintàdos, por la gran cercanìa, que tienen â ellos. Pero ſon Origen de la mejòr Sangre, y Nobleza de los *Baſilànes*, y *Xoloànos*, pues el Rey de *Xolò* aûn ſe confieſſa *Butuàno*; pero deſdice con ſus bárbaros procedimientos: porque hà ſido azôte, que â eſtas Islas mas hà inquietado, aviendoſe mantenido los *Butuànos* ſiempre Fieles, y Vaſallos de Dios, y de Nueſtro Monarcha Catholico, ſiguiẽdo en todo â los *Caraguèños*.

Cagayànos. 404. *Los Cagayànos* ſe denominan de *Cagayan* el *Chico*, que eſtà ſiguiẽdo la Coſta de *Butuàn* por Oeſte, y Sudueſte; y es vna Enſenada con eſte nombre, que no es antiguo, ſino tomado del otro *Cagayàn*, que oy es Provincia en la Cabeza de la Isla de Luzòn, entre el Cabo de Bojeadòr, y del Engaño. Eſtos ſon Isleños reducidos, y políticos en poco diferentes de los paſſados; por donde ſe arguye, no sèr muy diverſos ſus principios.

Dapitànos. 405. Los *Dapitànos* era vna Gente, que habitaba en vn Eſtrecho bien ceñido, q̃ ay entre la Isla de Bohòl, y la de Pánglao, y poſeìã las dos Riberas de aquel Eſtrecho. Vencieron eſtos en vna Guerra â los Boholànos, y ſe quedarõ con ſu nombre, y con ſu diſtrito. Salieron de eſta Isla de Bohòl eſtos nuevos triunfantes Boholànos (deſamparada yà la Tierra por los Antiguos) y ſe vinieron â poblar â *Dapitàn*, Coſta de Mindanào, caſi enfrente de Bohòl, y Pánglao, y de aquì tomaron el nombre de *Dapitànos*, el qual ſe hà eſtẽdido, y conſervado haſta eſtos tiempos, por ſus felices progreſos, y buena acogida, que nueſtros primeros Conquiſtadores hallaron en ſu hidalga lealtad, y valòr honrado. Y no ſe les conocen otros principios mas remotos, ſino congeturando como de los paſſados.

Mindanàos. Malanàos. 406. Los *Mindanàos*, y *Malanàos* ſon Moros, pero parece aver ſido Infieles en lo antiguo: por dõde oy ſe tienen por advenedizos, y que tomaron ſus nombres de las Lagunas célebres en ſus Territorios. El Padre Combès dice, que los *Malanàos* imitan â los Bisàyas en ſu govierno, y lo miſmo ſe diſcurre del Mindanào; y de ambos, que por allì ſe les hà de buſcar ſu Origen verdadero. Los Mindanàos ſiempre ſe hàn conſervado Mahometànos, ſin aver permitido la luz del Evangelio. Los Malanàos, con el Partido de Bayùg ſe reduxeron al Yugo de Chriſto en otro tiempo, de cuyos Bautiſmos de algunos años ay conſtancia en los Padres Aguſtinos Deſcalzos; pero yà ſe canſarõ. Oy hàn llegado al Governador de Manila algunos Moros de eſtos con el Titulo de Embaxadores de Bayùg, y Malanào, pidiendo por Miniſtros del Evangelio â los Padres Aguſtinos Deſcalzos; y no es la primera vez, que los hàn pedido, y â los Religioſos Franciſcos, como hè viſto en vn Original Inſtrumento. Y ſiendo los Padres de la Compañia, â quienes eſtàn ad-

adjudicados estos Sitios, para la Predicacion del Santo Evangelio; y el Genio de esta Gēte tan infiel en sus tratos; se hàn hecho en estas Embaxadas muy sospechosos: y se està entendiendo en penetrar los fines, con que hàn venido.

Tagabalooyes. 407. Los *Tagabalooyes,* toman el nombre de vnos Montes, q̄ ellos llaman *Balooy*, en la Jurisdicion de *Caraga* en la Tierra adentro, y no muy apartados, y comercian con los Pueblos, y algunos viven yà en ellos, hechos Christianos, y otros se vàn reduciendo con el zelo, y cultivo de los Padres Agustinos Descalzos, que los tienen vecinos de *Bislig*, q es su Cabezera, y Priorato. Estos, yà se hà dicho, son descendientes de Japones advenedizos: y de esta opinion (que tambien es tradicion entre ellos, y por tales quieren sèr tenidos) son todos los Religiosos q̄ allì hàn vivido, y los hàn tratado. Y parece se convence, en viendolos; porque son blancos, bien dispuestos, fornidos, de gran fe en sus tratos, y respetosos, muy valientes, pero no inquietos. Asi estoy informado de quien los hà tratado mucho; que todas son prendas, que en los *Japones* vemos.

Lutàos. 408. La Nacion *Lutàya*, ô *los Lutàos* no dàn mucha muestra de sus primeros principios, asi como no la dàn de particulàr inclinacion â vn Reyno, ni â otro: porque siendo su genio interesado, y voltario, junto con lo guerrero, yà hacen liga con los Xolòes, yà con los Basilànos, yà con los Mindanàos; tan presto con vnos, y tan presto contra ellos, y con otros. Ellos dàn â entender, que son Moros en el Turbante, Marlota, Armas, y Ritos: pero no pueden sèr muy antiguos, pues no lo son en la India, y en estas partes los Mahometànos; y pudierō venir â estas Islas estos *Lutàos*, de donde se discurre aver venido los otros.

409. De la *Gente montaràz* sin politica, ni govierno, y con vida, y costumbres de Bárbaros, se discurre sèr de aquellos Poseedores primitivos, fugitivos de los Políticos Estrangeros. Estos tienen varios nombres en varios Ranchos. En Yligàn, y Samboàngan los llaman *Subànos*. En Caràga *Manòbos*. En Xolô *Guinuànos*. En Basilàn *Sameàcas*. Y aunque ay quien dice, que se conoce descender de Malâyos, porque su Idioma està arreglado â las raizes generales de la Lēgua de ellos, oy ay Religiosos vivos, que hàn habitado allì muchos años, y me asseguran no aver oìdo, en su modo de hablar de ellos, alguna raìz de los Malàyos. Por donde estando tan concatenadas las Islas, hasta las de Bornèy, y Macasàr, y siendo tan facil el trànsito, siempre se juzga, que viene de allì el principio. *Subànos. Manòbos. Guinuànes. Sameàcas.*

410. En la Cabèza, y Parte Boreàl de la Grande Isla de Luzòn estàn las dos Provincias de *Cagayàn*, y de *Ylòcos*. Y estos, se inclina el Padre Colìn, â q̄ descienden de Japones, ô de Chinos, por averse hallado allì Sepulturas de hombres de mayòr estatura, que los Indios, *Cagayànes. Ylòcos.*

y algunas Alhajas de Japō, y China, que ſe hàn conſervado entre ellos. Si eſtos fuèren leves indicios, porque eſtos pueden proceder de otros varios acaecimientos; con la gran cercanìa de China, y Japon pueden ayudar â fundar aquel diſcurſo. Pero ſiempre nos quedamos en congeturas, como en todo, deſpues de tanto trabajo: ſirva ſolo de luz, paraque otros diſcurran mas verdaderos principios. Y lo miſmo ſe dice de *Pangaſinàn*, que eſtà immediato. *Pangaſinanes.*

411. Por eſto, y ſin que ſirva de obice todo lo dicho, ſe puede congeturar tambien el Origen de otras Naciones, que andan derramadas por las innumerables Islètas de eſtos Archipiélagos: porque pueden proceder de toda la India *extra Gangen*, y de ſus mas nombrados Reynos, como ſon Siàn, Cambòja, China, CochinChina, Tunquin, Japon, los Lequios, &c. y mas quādo no ſon pocos los que afirman, que â todo eſte Archipiélago le dominaron los Chinos; y que los primeros Pobladores de las *Jàvas* fueron ellos, como refiere Barros. Y en fin, eſtas ſon las congeturas, que yo hè hallado: otras ſe podràn tomar de ſus Coſtumbres, y Ritos: en cuyo cotejo hallaràn no pocos fundamentos los Curioſos, quando con reflexion vayan leyendo. Pero en fin, Dios es ſolo, el que ſabe la verdad, que no pueden penetrar nueſtros limitados juicios.

*

CAP. XL.

DEL GENIO, Y INGENIO DE los Indios Philipinos.

412. ENtre las prendas, que adornan al hombre, las de la Alma ſon las mas nobles, y principales, como ſon el Genio, ô Indole, y el Ingenio, ô Entendimiento, en la practica de ſus diſcurſos, y operaciones. Y como la Alma eſta tan dependiēte del Cuerpo, y de ſus ſenſaciones; ſalen las operaciones eſpirituales atemperadas â las diſpoſiciones corporales. Eſtas (en ſentir de Galeno con Platon, Ariſtoteles, y Hipocrates) ſon tales, ô quales, ſegun el tal, ô qual temperamento de las Regiones: de modo, que la diferencia de las Naciones en las Facciones del Cuerpo, y en el Genio, Ingenio, y Coſtūbres, nace del vário temperamento de las Regiones, y de la variedad de Ayres, Agua, y Mājares, ſegun aquel Axioma: *Natura facit hábilem*, en interpretacion corriente. Lo qual hace evidente (en Regiones diſtantes) la diferēcia de Eſpañoles, y Frāceſes; la de Indios, y de Alemanes; y la de Etyopes, y Ingleſes. Y ſin diſtancias tan grādes, en las muchas Provincias de ſola Eſpaña ſe vè experimentalmēte. Y aun en Vbeda, y Baëza, ſolo vna legua diſtantes, ſe halla eſta diverſidad en hombres, y mugeres. En Philipinas ay de eſto experiencias mayores; pues â la boca de vn

Orig. de los Indios. fol. mihi 107.

Galen. lib. 2. de Temperamento.

Ariſt. Sect. 30. Probl. 1.

Hypocrat. Platon Ariſt. relati â Galeno vbi ſupr.

Rio ay vnas Gentes, y â la ſalida del Rio otras muy diverſas en colores, en coſtumbres, en lenguages. En vna miſma Provincia ſe hallaràn torpes, y hábiles; blancos, negros, y pardos, y de diſtintas corpulências, y facciones, ſegun los vários temperamentos, y temples: coſa que verdaderamente aturde, vèr en tan corta diſtancia de Situaciones tanta diverſidad de tempéries, y tanta diferencia en los hombres. Pero eſto en tal qual parte ſucede; porque lo comun de eſtas Islas, en Genios, y Ingenios, poco ſuele diferenciarſe: y conociendo â vn Indio, creo que todos ſe conocen: pero eſte conocimiento cabàl, ſolo Dios puede tenerle.

413. El M. R. P. Fr. Gaſpar de S. Aguſtin Aguſtiniano, Matritenſe, con el conocimiēto práctico de quarenta años de comunicaciō con eſtas Gentes, en vna Carta q̄ eſcribiò de ſus Genios, que anda manuſcrita, y merecia imprimirſe, porque los penetrò, quanto es dable penetrarſe, confieſſa tan árduo el deſcribir el *Genio* de eſtos Naturales, que el difinir el objeto formal de la Lógica, fuera mas facil; el dàr la quadratura del Círculo, mas exequible; y el ſeñalar regla fixa, para la menſura de los grados de longitud del Globo, mas ſondable: y que ſe pudièra poner, deſpues de los quatro conocimientos de Salomon, eſte por quinto impoſible. Y en fin, deſpues de tantos años, ſolo hà podido penetrar (dice) que *Quadraginta annis proximus fui Generationi huic, & dixi: ſemper hi errant corde.* Habla largo, y práctico, con menudencia notable; y aunque es digno de imprimirſe, no me permite mi brevedad el trasladarle.

Genio.

414. Supueſtas las verdaderas prácticas, que eſcribe, y reduciendolas â ſubſtancia breve, digo: *Que el Genio de eſtos Indios es vn embolismo de contradicciones, y contrariedades:* y creo que no es eſta la peor de las Deſcripciones. Porque ellos ſon al miſmo tiempo ſobervios, y humildes; atrevidos facinoroſos, y cobardes puſilánimes; compaſivos, y crueles; floxos perezoſos, y para ſu negocio (malo, ô bueno) cuydadoſos, y vigilantes; fáciles creyentes, y para tan repetidas Doctrinas Sagradas dificiles, y inconſtantes; muy inclinados â la Igleſia, y â ſus Fieſtas, y Solemnidades, y para oir Miſſa, los dias de Precepto, y confeſſar, y comulgar, quando la Igleſia Santa diſpone, es meneſtèr que el rigòr del azôte los obligue; â los Padres Miniſtros muy Reverentes, por la ſuperioridad, q̄ en ellos conocen, y al miſmo tiempo los fiſgan, los murmùran, y aun los venden; por eſſo los llamò *Niños de la Eſcuela de S. Caſiano* vn Religioſo de chiſte: porque ſiendo aſsi que ſin el govierno de los Padres, yerran todas ſus determinaciones, y como â Niños de Eſcuela, en ſu enſeñanza, es neceſſario tratarles; ſon los mayòres enemigos que los Padres Miniſtros tienen. Son impios en las conocidas neceſsidades de ſus Padres, y Parientes, y muy charitativos para

un hueſped q̃ ſe les mete, y ſe eſtà deſpacio en ſus Caſas, ſin conocerle, y ſin deſpedirle; y aun no eſcarmientan con la experiencia de graves inconvenientes. Otras muchas contradiciones, y contrariedades eſtàn hallãdo cada dia en eſtos Indios los que los tratan, y los conocen, de modo que eſtàn en ellos, como hermanados, los vicios con ſus opueſtas virtudes. Solo en lo mentiroſos no hallo contrariedades; pues no ſe ſabe, quãdo no mienten. Ni ſe ſabe, quãdo ſon agradecidos â los beneficios que reciben; pues los caſos prácticos de ſus ingratitudes ſe pudièran eſcribir â millares, ô no haciendo caſo del bien, que les hacen, como que de Juſticia ſe les debe; ô pagando, con vna clara traicion, â ſus mayòres Biẽhechores. Todas eſtas ſon verdades: y aunque (en ſentir de Terencio) grangèan ódio para quien las dice; no es razon, que le tengan con migo los Indios, que lo leyèren; pues todo lo sè de experiẽcia mia, y de otros antiguos Padres, que yà ſaben los Indios, que los conocen. Y en la Nueva Eſpaña, y el Perû (poquito mas, ô menos) eſto miſmo ſucede.

Solorz. de jur. Indiar. varijs in locis.

Vide Torquem. lib. 14. cap. 15. y 19. tom. 2.

Origen de los Indios vbi ſupr.

415. De aquì reſultan en los miſmos Padres Miniſtros otras, q̃ parecen tambien contrariedades; porque el Miniſtro de Indios, que mas los quiere, no quiſièra tratarlos, ſino eſtàr de ellos muy diſtante; y ſi lo llega â eſtàr, yà ſu amor no lo ſufre, ni deſcanſa, haſta que con los Indios ſe buelve. Providẽcia de Dios, paraque nunca les falte Doctrina â eſtos miſerables. Eſte creo ſe parece al amor *Diſcreto* con que amò Chriſto â Judas, para exemplo de los hombres; amando â las Perſonas compaſsivamente, y diſcerniendo ſus malos procederes, como odibles. Si todas las cõtrariedades referidas de los Indios ſon de malicia, ô de ſus faltas de capacidades, examínelo quien quiſiere, que aun en eſto tengo yo viſtas nuevas contrariedades; pues vnas acciones, q̃ parecen de ſimples, ſon malicias muy dobles; y ſucede tambien al contrario otras veces. Y en fin por malicioſos, ô por ſimples, ſu Genio es inapeâble; y por eſſo muy grande el mérito, que los Miniſtros de Doctrina tienen.

416. En quanto al *Ingenio*, y Entendimiento de eſtos Naturales no ſe pueden dàr reglas comunes; pues en todas partes ay rudos, y ay hábiles, aunq̃ ſea entre Eſpañoles, y criados en Cortes. Pero hablando en comun, todos los Autores aſsientan, y las experiencias nos lo dicen, que ſon mas hábiles los Philipìnos, que los Indios de de otras partes. Qualquiera Arte con facilidad la aprenden, y imitan con puntualidad qualquiera obra primoroſa, que ſe les pone delante. Por eſto ſalen tan primoroſos Eſcribientes, que con ellos eſtàn ſurtidas las Contadurìas, Secretarìas, Tribunales, y otras Perſonas particulares: pero ſerà muy raro el Traslado de Indio, que no pida emmendarſe, porque no pueden dexar de mentir, aun en los

Ingenio.

ren-

renglones; ô es el poco cuydado, con que lo hacen; cosa que mortifica mucho â los q̃ dictan, y corrigen. Algunos hà havido tan capàzes, que hàn llegado â sèr Oficiales de Contaduria, y â sèr Interinos de Oficios mayòres; y otros sirven de Directòres de Alcaldes mayòres, con grande inteligencia de Expediẽtes: si es con igual conciencia, Dios lo sabe. Otros ay de grande habilidad, para governar vn Pleyto de Litigantes, y tan agudos para enredar â las Partes, que ni ellos pueden desenredarlas con sus Leyes, y â solo Dios se recurre. Oy en dia son ellos los Impressòres con inteligencia bastante. En sus Goviernos políticos, y civiles hè visto muchos Indios muy capàzes, y que con su Lógica natural de tal modo discurren, q̃ convencen. Pero como es natural en ellos el mirar solamente el tiempo presente, necessitan quien les dirija, paraque no yerren, en lo que discurren. Y en fin son sus entendimientos prendidos con alfileres, y assidos siempre â materialidades, porq̃ de cosas de fondo yà no entienden: y yo creo, q̃ de esto nace el poco fruto, que de tanta repeticion de Sermones reciben; porque con la abundante Doctrina se confunden, ô no la entienden: y aunq̃ el Sermon sea muy claro, y en su proprio nativo lẽguage, no hà havido hasta aôra quien repita la substancia de lo que oye, aunque lo entienda, quando se dice. Con que para obras de manos son mas hábiles, por la grande flema, que para todo tienen. Por lo qual en todos los Instrumentos músicos executan primòres, y es muy grande la inclinacion, que â ellos tienen, y ellos los hacen. Ay buenos Cantòres; y los ay de Oficio en todas las Iglesias, con sus Salarios competentes, desde la Iglesia Cathedral, al Ministerio mas pobre; y assi se vàn criando desde Tiples. Son aficionados â versos, y representaciones; y muy buenos Traductòres, que vna Comedia de Español la traducen con primòr en versos de su proprio lenguage: y assi aunque todos son aficionados â leer, hombres, y mugeres; quando son cosas de verso, son en el leer incãsables, y lo vàn representando, quando lo leen. Assi sucede en qualquier Oficio, â que se ponen, que para todos son hábiles: y fuèran mas, si su pereza fuèra menos, ô si fuèra mayor su codicia de bienes temporàles: por esso siempre hàn sido, son, y seràn pobres, sin cuydar de màs, q̃ de tener que comer en el dia presente. No sè, si esta es especiàl Providencia de Dios para estos miserables: porque en teniendo vn poco de caudàl, como el Vaso es tan limitado, luego se hinche, y yà no saben que hacerse; y por dàr â entender q̃ son ricos, presto lo consumen, en gastos, â lo menos, inútiles: hasta que se quedan como antes: de modo, que su Genio es contra su Ingenio en esta parte; y teniendo Entendimiento bastante, dejan â su Genio, q̃ los predomìne, y en esto nunca dejan governarse.

CAP. XLI.

DE LAS LETRAS, LENGVAS, y Policìa de los Philipinos.

417. ASsi como en Italia ſe ſimbolizan tanto las Lenguas Toſcana, Lõbarda, y Siciliana, y en Eſpaña la Caſtellana, Portugueſa, y Valenciana, porque todas eſtas reconocen vn Origen, que es la Romana, aunq̃ ellas entre sì, en rigòr, ſean diſtintas, aſsi ſucede en las Lenguas de eſtas Islas Philipinas, que ſiendo ſeis las principales Políticas, q̃ aquì ſe hallaron en la Conquiſta, que ſon la *Tagàla*, la *Bisàya*, la *Pampànga*, la *Cagayàna*, la *Ylòca*, y la *Pangaſinàna*; viendo aquì que todas ſe ſimbolizan, y que el que ſabe la vna, con facilidad habla la otra, porque el artificio de todas en poco ſe diferencia; recurrimos â vn Origen, q̃ no puede sèr otro, que la Lengua *Malàya*, ſegun el cotejo, que ſe hà hecho de Vocablos, Formaciones, y Compoſiciones de todas. Con que aunque ayan tenido eſtos Indios ſu Origen remoto de otras Naciones várias, en la forma yà referìda, parece que las mas immediatas Generaciones ſerìan Malàyas: pues ſolo ſe hallaron en eſtas Islas ſus Letras, y Lenguas. *Origẽ de la Lengua.*

418. Las *Letras Vocales* en los Caractères proprios de ſu Idioma ſon tres ſolas, aunque valen por las cinco nueſtras en el vſo de ellas; porque la *E*, y la *I*. vn ſolo Caracter las forma; y la *O*, y la *V*. de la miſma manera. Las *Conſonantes* ſon trece; pero nunca ſolas, porque ſiempre và la Vocal con ellas: y aſsi con vna *C*. y vna *M*. ſolas ſe dice *CAMA*; y para pronunciar con otras Vocales, ſirven vnas virgulillas, ô abajo, ô encima. De ſuerte, q̃ como toda la mayòr pronunciacion de la eſcritura es meneſter ſuplirla â coſta de virgulillas, aun en los miſmos Naturales era mucha la dificultad, que experimentaban; y por eſſo ſe hàn aplicado con tanta facilidad, y guſto â nueſtras Letras, para eſcribir en ſu proprio Idioma. *Abecedario.*

419. Su *Modo de eſcribir* proprio era, formando de alto â bajo las lineas, empezandolas en la mano izquierda, y proſiguiẽdolas haſta la derecha. Eſto dice vna antiguedad muy larga; porque el vſo antiguo de los Hebreos es, tirar los renglones de la mano derecha â la izquierda, como aôra hacen los Chinas; pero eſtos las forman de alto â bajo, como en eſtas Islas las formaban; y Diodoro Siculo, q̃ eſcribiò en tiempo del Emperador Ceſar Auguſto, dice, que en vna Isla de la Torrida Zona ſe eſcribìa de alto â bajo, y con pocas Letras. *Modo de eſcribir.*

420. Antes que tubièſſen noticia del Papel en eſtas Islas, (y aun aôra en partes, donde no ſe halla, y aun paraque no malgaſten Papel los Muchachos de la Eſcuela) eſcribian en las cortezas liſas de las Cañas, ô en las hojas de algunas de las muchas Palmas, que ay en eſtas Islas, ſirviendo de Pluma la pun- *Materia en que eſcribian.*

punta de algun Cuchillo, ô Hierro, ô otra materia (y aôra con las Plumas de Aves, y con tinta.) Y si era alguna Carta misiva, la escribian en hojas de Palmas, y las doblaban, como doblamos nuestras Cartas; y aûn son muy amigos de escribir en la Tierra de cuclillas, que es el comun modo de sentarse ellos, y ellas.

Lenguas 421. Las *Lenguas*, yà se hà dicho, que son seis las políticas: q̃ las de los Negritos, y Montarâzes es imposible contarlas; pues en cada Rancho tienen su Lengua distinta, nacido de la falta de comunicació humana. Entre las políticas se tienen por mas principales, y como Madres la *Tagála*, la *Pampànga*, y la *Bisàya*; y aun entre estas la Tagàla mas política, y mas señora: no porque le falte el *Tu*, que es bien vlado con su Pronombre Primitivo *Ycao*, vel *Ca*, aun con Personas, â quien se debìa mayòr reverencia; sino por el *Po*, y el *Po co*, que la explica; y significa *Señor mio*. El primero, que vsan los Varones; y el segundo las Hembras: que entretexido con las palabras, dà â entender reverencia, y cortesia, como, para responder vna Muger *Si*, dice *Oo*, *Po co*, q̃ sin el *Po co* fuera demasiada llaneza. En otras muchas frasses, q̃ tiene la Lengua Tagàla, se explican su gravedad, y política: los que escriban Artes de la Lengua podràn declararlas.

Política. 422. Otras mil *Política*, y Cortesias vsan los Naturales de estas Islas, yà en acciones, yà en palabras, yà en nombres, y titulos, con q̃ se nombran, q̃ son varias, segun la variedad de Provincias, y largo el referirlas, porq̃ de Ceremoniáticos se passan, y aprècian mucho sus Ceremonias. No passarà alguno por delante de otro, sin pedirle licencia, y para passar, dobla todo el Cuerpo con inclinacion mas que profunda, y al mismo tiempo lebanta vn pie en el ayre, doblando la rodilla, y lebanta ambas manos, hasta la Cara. Si se avia de hablar â alguna Persona de mayòr Gerarchia, le hacian toda reverencia, y luego se ponian en cuclillas, y lebantada la Cara, y assi esperaban, que les preguntassen â que venian, porq̃ hablar, sin sèr preguntados, era punto de mala crianza. Son muchas las cortesias, y palabras, q̃ vsan para saludarse, quando se enquentran; pero no me parecen tã-tas, como en la Nueva España, que no dejan de requebrarse, hasta q̃ en vna Calle se pierdan de vista: aquì lo hacen esto los Philipinos, con mas gravedad respetosa. Quã-do se escriben, suben el estylo con tales frasses rhetoricas, metaphoras, y pinturas, q̃ yà se alegràran hacer otro tanto muchos, q̃ se precian de Poëtas; y esto es en prosa; que en Poësia, hà de sèr vno muy Docto en su lengua, para entenderla, aun entrando sus mismos Compatriotas.

423. Los *Nombres*, que se imponen aôra, suelen sèr de Campanillas. Yo conozco â vn Pio V, y â vn Philipe V, y â este modo toman los Apellidos mas campanudos de España. Esto es, despues *Nombres*

 que

que conocen Caſtillas; que antes, podian competir en eſto con los Reyes de Eſpaña; porque aſſi como â eſtos los hàn llamado el *Sabio*, el *Prudente*, el *Caſto*. &c. por las eſpeciales Virtudes, que los hàn hecho dignos de eſta Gloria; aſſi aquì en Philipinas â vno le llamaban el *Fuerte*, â otro el *Reſplandeciente*, â otro el *Temible*, conforme â ſus hazañas, ô â las de ſu Aſcendencia, ô conforme varios acaſos, que en ſu nacimiento ſucedìan. Yà ſe và introduciendo, el que vayan tomando el Apellido Paterno, deſpues del nombre de Pila; y con todo eſſo, en naciendole â vno el Hijo Primogénito, ſe olvida el nombre de Pila, porque al inſtante le nombran al Padre con el nombre del Primogénito para toda ſu vida: como ſi es *Roſa* la Primogénita, le llaman *Ama ni Roſa*, ô *Pan-Roſa*, que quiere decir *el Padre de Roſa*; y no ay que preguntar en vn Pueblo por eſte Hombre, por ſu nombre de Pila (que es con el que ſe empadròna) porque avrà muchos, que por eſte nombre no le conozcan: y no falta Autor, que dà eſto por corteſia, y muchas vezes les ſirve de deshonra, ſi le conocen, y le nombran Vg. *Padre de Judas.* Otras muchas denominaciones vſan, y fraſſes cariñoſas, para nombrar â ſus Hijos, Parientes, y Familias, aunque yo creo, que el cariño, que ſe tienen vnos â otros, es de poquiſſima ſubſiſtencia.

424. El *Dòn* de los Caſtillas yà eſtà muy introducido en los Indios, y Indias Principales de eſtas Islas. Antiguamente no les faltaba termino proprio de ſu Idioma, con que le explicaban; como *Lacan*, ô *Gat* para los Hombres; y *Dayang* para las Hembras.

CAP. XLII.

DE LAS FACCIONES CORPOrales, y Trages de eſtos Indios.

425. SEgun la deſigualdad de Temperamẽtos, hallamos algo deſiguales las *Facciones* del cuerpo, y roſtro de los Indios, como yà dèjo dicho; pero ſe diferencian en poco. Todos ſon baſtante corpulentos, y bien diſpueſtos, y ageſtados; ſalvo que ſon chatos todos; porque la ternilla del caballete de la nariz no llega haſta la punta, como en los Europèos, y aſſi no ſe hallarà nariz afilada, entre puros Indios. El colòr, algunos le hàn querido explicar con el colòr del Membrillo cozido, ô bazo, ô azeytunado; pero â mi me parece aun mas eſtraño, y no hè podido hallar colòr legítimo, â que aſſimilarlo; porque es vn colòr amuſco, pero encendido: en las Mugeres ſuele sèr mas claro, y en los Bisàyas blanquèa mas en todos. El cabello negro lácio, como los Scitas, Getas, y Turcos, y bien cuydado con labatorios, y azeytes muy oloroſos, como los Licios: dicen ellos es, para quitar lo graſiento, (que es mucho) pero mucha parte tiene la vanidad en eſto. En lo Tagàlo *Facciones.*

ſe

ſe le dejaban crecer, haſta los hombros; los Ylòcos, algo mas largo; los Bisàyas, poco mas, ô menos, y redondeado; pero los Cagayànes, largo, y ſobre las eſpaldas tendido. Eſte vſo debe de aver parecido bien â todos, pues en todas partes le tienen â porfia, â qual mas largo, y tendido, y en las Mugeres, ſe vè lo meſmo; y tienen yà por afrenta el cortarles el pelo, por algun delito. Solos los Zambàles ſe rapaban las Cabezas de medio adelante; y de medio atràs, ázia el celèbro, traìan vna grande Guedeja de cabellos ſueltos. Nunca vſan Cintas para atarſelo, ſino que con ello miſmo, Hombres, y Mugeres, hacen vn ñudo, ázia la coronilla, ô azia el celèbro, como los Turcos.

426. Los Ojos de todos ſon muy hermoſos, y raſgados, ô pardos, ô negros; el roſtro ancho: Los dientes iguales, finos. Antiguamente los daban vn tinte, ô barnìz de colòr negro: yà no sè que ſe vſe, ſi no es en los Tagabaloòyes de Caràga, que dèjo eſcritos, cuya hermoſura, blancura, y facciones de roſtros pueden engañar, teniendolos por Eſpañoles puros, como cierren la boca, y no ſe les vean los dientes negros. Tambien ſe guarnecìan (eſpecialmẽte las Mugeres Principales) los dientes con Oro, con primòr exquiſito: no sè que aôra gaſten tan mal el Oro. Los Hombres ſon lampiños todos en el roſtro; pero el Cuerpo baſtante belludo, como ſon todos los Aſiáticos. Atribuyeſe al Temperamento de la Tórrida Zona, en que eſtamos. Quien quiſiere vèr eſto deſpacio, lea â Fray Gregorio Garcia Dominico. Antiguamente ſe quitaban, y arrancaban eſtos Indios, como por vicio, tal, ô qual pelillo, q̃ les ſalia en el roſtro, con vnas pincillas de caña, q̃ hacìan para eſto. No hè leìdo, que hicieſſen eſto, porq̃ tubieſſen por afrenta el sèr barbados, como de los del Perù, q̃ haciã lo meſmo, hè leìdo en el Autor citado. Origen de los Indios fol. 77. Vbi ſupr.

427. Las Mugeres, (y en muchas partes los Hombres, y mas los monteſinos) traìan en las orejas vnos grandes agujèros, para poner ſus pendientes, y zarcillos de Oro; y tanto mas gala, quanto mayòres los agujèros, y mas raſgados; y algunas Mugeres traìan en cada oreja dos agujèros, para dos ſuertes de zarcillos. Eſto ſe vſa aûn entre Zimarròncs, y Negros; q̃ la Gente Política yà eſtà acomodada en eſto al vſo Caſtellano. *Trages.*

428. Las Cabezas traìan los Hombres en lo antiguo cubiertas, ô rodeadas con vn Cendàl, ô Lienzo angoſto: los que ſe preciaban de valientes, hechaban los dos extremos â las eſpaldas colgando. A eſte le llamaban *Potong*. Otros le vſaban de colòres, para hacer oſtentacion de ſu Principado. Colorado no podia vſarle, ſino el que huvieſſe muerto, â lo menos, â vno, y haſta aver muerto â ſiete, no le podian tener liſtado. Aôra yà hacen Sombreros curioſos blancos, y negros, texidos de varias materias, que les dà el Campo.

429. La Gente de Monte, yà ſe ſabe, que ſu proprio pellejo es ſu Veſtido, y ſolo vſan el *Bahag*, que es vn Lienzo, ô Paño, que tapa lo inhoneſto. Pero el Veſtido de los Hombres de Pueblo es vna media camiſilla de Lienzo, Seda, ô de otro qualquiera Genero, q̃ (qunado mucho) llega al omblîgo; ſuelta al viento, con mangas anchas, ſin puños; y â eſte le llaman *Baro*: y vnos que llaman *Saluàles*, y ſon nueſtros Paños menores, ô Calzoncillos, tambien ſueltos, y anchos, de qualquier Lienzo, ô Genero, no abiertos por delante, ſino por vn lado, y allì eſtà el atacadèro: y deſcalzos ſiempre de pie, y pierna. Eſte es todo ſu Veſtido, y (quando mucho) vn Cordel, ô Cinto â la Cintura, como Pretina, en q̃ cuelgan ſu Cuchillo. Los Principales, y otros, para funciones de Igleſia, y otros Ayuntamientos ſuyos, ſe hechan, ſobre el referido Veſtido, vn Sayo talàr haſta los pies, negro, con mangas ajuſtadas haſta las muñecas, y â eſte le llaman *Barong-mahaba*, q̃ quiere decir *Baro largo*, y es vn Veſtido muy honeſto, y reſpetoſo, y le lleban ſuelto, y no ceñido. Para el Campo tienen eſtos Veſtidos de Generos ordinarios: para gala, ſon de Seda, y muy bordados, ſalvo el Baro largo, que ſiempre es de vn modo. Oy en dia yà ſe viſten â lo Eſpañol los mas Principales de los Pueblos, con Caſacas, Calzones, Medias, y Zapatos, aunque lo mas comun es, traer las Medias de pelo natural, en medio de todos eſtos adornos. En lo que ponian en lo antiguo todo ſu cuydado, era, en ſuplir la falta de Veſtidos, con la abundancia del Oro, con que ſe adornaban todo ſu cuerpo: oy ſe conſerva eſte vſo, aunque no es con la abundancia, que de lo antiguo leemos. En lo que hechaban todo el complemento de ſu gala era en vna Vanda de colòr terciada por debajo del brazo, que yà no ſe vſa en eſte tiempo. A eſto ſe reduce todo el Veſtido del Indio Philipino, que me parece ſe difunde por todo eſte Archipiélago, ſin diferencia de eſpecial reparo.

430. El Trage mugeril es el Baro yà referido; no tan largo, que ſolo cubre los pechos; y ſuelto: y vna Manta tan ancha de arriba, como de abajo, en que ſe embuelven el medio cuerpo de abajo, metido (para aſſegurarla) en la Cintura vno de los Cabos; y â eſte le llaman *Tàpis*. Las Meſtizas traen Sayas con pliegues, y coſturas; y la abertura â vn lado. El *Tàpis* es el riguroſo vſo de las Indias de eſte Archipiélago: y eſte, quando mucho, ſuele sèr de Seda, pero de colòr honeſto, y de vn colòr ſolo. Algunas vſan en las Fieſtas, por gala, ô otras, porque ſon mas honeſtas, las Enaguas blancas de Eſpaña: otras traen alguna Saya interior, eſpecialmente para dentro de Caſa, pero para ſalir fuera, el *Tàpis* es el ſobre todo. Vſan vnas como Mantillas negras, que llaman *Cobijas*, con que cubren todo el cuerpo, deſde la Cabeza, al modo de las Mantillas de Eſpaña. Con

eſto,

esto, y con los pretales de oro, que se hechan sobre el cuerpo, en orejas, garganta, muñecas, y dedos (que muy pobre hà de ser, quien carezca de estos avìos) parecen las Indias en las riquezas del Oro, y son Indias en el sèr, y en el vestido. Las Indias ya vsan para fuera de Casa de Chinelas bordadas de Seda, y Oro; pocas, ô rara la que vsa Zapatos. Antiguamēte traìan vn Cintillo, que les cogìa la frente y sienes, de Oro de Martillo: aôra, quando mas, suelen traer vn Clavo de Plata, ô de Oro, labrado, puesto en el ñudo, que se dàn con el cabello. Las Mugeres de alguna mas hedad, y respeto vsan el Baro largo, que es del mismo modo, que el de los Hombres queda dicho; y es cierto, que parece bien vna India de este modo, porque para Mugeres, no puede discurrirse trage mas honesto.

431. El mayor adorno de los Bisàyas para sus cuerpos, eran las pinturas, y labores, que les dieron el nombre de *Pintados*. Esto lo hacian del mismo modo, que las Moras, y los Moros: costumbre antigua de los Hunos, Gelones, y Agathyrsos. Pero la graduacion de pinturas era, segun la de las hazañas, y mérito de cada vno. Yà se perdiò este bárbaro adorno; que no se hà visto en ellos en la antiguedad de largos años. Acàso se borraron tales pinturas con la Agua del Santo Baptismo, desde quea brazaron los verdaderos Ritos Catholicos.

Origen de los Indios. fol. 298.

CAP. XLIII.

DE LA FALSA RELIGION, que tenìan en su Gentilidad estos Indios, y de sus Supersticiones, y Agueros.

432. POr los efectos se conoce la grā floxedad, y descuìdo natural de estos Indios, pues hasta aôra no se hà hallado la menor Escritura de su Religion, y Ritos, ni de su antiguo polìtico Govierno: y solo por Tradiciones, y Cantâres antiguos, que de Padres â Hijos se hàn ido conservando, y de otras cosas, que aûn tienen en vso, se hà podido rastrear algo de lo antiguo por algunos Ministros cuydadosos. El primero, que tomò la Pluma en esto, instado del Superior Govierno, fuè Nuestro Venerable Fray Juan de Plassencia, vno de los mas zelosos Operarios de la Viña de este Archipiélago en el año de 1589, y se le diò en esto tanto crédito, que admitida por la Real Audiencia la Relacion, que hizo, de las costumbres de los Indios, se repartiò â los Alcaldes mayores de las Provincias, para su govierno. Despues en el año de 1598, con poca diferencia de tiempo, hizo su Descripcion el Doctor Don Antonio de Morga, que fuè Oydor, y Theniēte de Governador de Philipinas; y en ella se halla tratado el mismo Assumpto, tomado del otro. De aquì tomò despues en el año de 1622. Nuestro Fray Antonio de la

Llave en la Deſcripcion que hizo. Y en el año de 1660. trabajò la ſuya el Padre Colin, añadiendo de nuevo el mejor Méthodo. Y como eſta es vna materia, en q̃ no podemos exceder â los Antiguos; con todos ellos ſerà preciſſo, q̃ eſcriba yò algo, para no dejar eſte Tratado de la Deſcripcion diminuto.

Adoraciones à varios Idolos. 433. Varias *Adoraciones* tenìan eſtos Indios, yà â los Animales, y Aves, como los Egypcios; yà al Sol, y â la Luna, como los Aſyrios; yà adoraban los Tagàlos al *Tigmamanoquin*, que era vn Pajaro azul, del grandor de vn Tordo; yà adoraban al Cuervo, y le llamaban *Meylupa*, que quiere decir *Señor del Suelo*, como ſi fuera el Dios Pàn, ô la Dioſa Cères de los Antiguos; yà al Caymàn, â quien llamaban *Nonò*, que quiere decir *Abuelo*, y para q̃ no les hicieſſe daño, le ofrecìan varios Sacrificios; yà adoraban â qualquier Arbol viejo, eſpecialmente al que llaman *Balète*, q̃ aûn los vivientes de aôra le tienen reſpeto; yà adoraban, y ofrecìan dones â las Piedras, Peñas, Eſcollos, y Puntas de Mares, y Rios; todos efectos de ſu natural miedo, para que todas eſtas coſas no les hicieſſen daño. Pero con todo eſſo tenìan conocimiento de vn Dios ſolo; reſpeto de que adoraban como Dios Principal, y mayor que todos, al que los Bisàyas llamaban *Lauon*, que ſignifica *Antiguo*; y los Tagalos *Bathalà Mey capal*, que quiere decir: *Dios Fabricador, y Hacedor de todo*.

434. Demàs de eſte tenìan otros Idolos, que los Bisàyas llamaban *Diuata*, y los Tagalos *Anito*, cada vno con ſu deſtino, y reſpeto: porque vn *Anito* era para los Montes, y Campos; otro para los Sembrados; otros para el Mar, y Rios; otro para la Caſa de ſu domicilio; y â eſtos los invocaban en ſus trabajos, reſpectivè â cada vno. Entre eſtos hacìan tambien Anitos â ſus Antepaſſados, y â eſtos era la primera invocacion entre todos: y aûn no ſe les quita aôra de la memoria eſte Anito. De todos eſtos guardaban algunas figurillas mal hechas de Oro, Piedra, Marfil, ô Palo, y â eſtas llamaban *Lic-hà*, ô *Laràuan*, que es vna *Eſtampa*, ô *Imagen* entre ellos.

435. Tambien veneraban por Anitos, â los que tenìan fines deſaſtrados, ô porque los matò el Rayo, ô el Caymàn, ô Cuchillo; porque eſtos, creìan, que ſubìan luego â la Gloria, por el Arco del Cielo, â quien llaman *Balangao*. Con eſtas bárbaras creencias, vivìan, y morìan los viejos muy engreìdos, y vanos, juzgandoſe por Anitos; y como tales, ſe hacìã reſpetar, adorar, y enterrar deſpues de muertos, en lugares ſeñalados, y de diſtincion entre todos, para ſèr allì reverenciados. De eſſo ay baſtantes caſos prácticos, y de aver ſido neceſſario todo el valor, y zelo de los Padres Miniſtros, para demolèr Túmulos, cortar Arboles, y quemar Idolos. Pero aûn no ſe les puede deſarraigàr el error ciego del *Paſingtabì ſa Nonò*, q̃ es pedir la venia â ſus Viejos difuntos,

quan-

quando entran en algun Bosque, ô Monte, ô Sembrados, para hacer Casas, y para otros negocios; porque si no lo hacen, les parece q̃ sus *Nonos* los hàn de castigar con algun mal sucesso. Esto se halla en Gente ignorante, y sin malicia, q̃ ni saben lo que se hacen en esto, sino que simplemente lo hacen, porque aquì lo vieron â sus Antiguos; y harto trabajan los Ministros, para quitar este abuso, y mas en Pueblos retirados; que en los yâ políticos, yà se rien de esto.

Templos. 436. Para todas estas Adoraciones, y Sacrificios, no consta, que tubiessen comun, y público Templo: porque aunque tenià el nombre de *Simba*, y *Simbahan*, que significa lugar de Adoracion, y Sacrificios, y iban, y concurrìan â ellos; no eran como nuestros Templos, comunes â todos, sino como vnos Oratorios privados de las Casas de sus Principales de ellos, donde concurrìan los de su familia, ô sus dependientes, ô emparentados â hacer fiesta por algun especial motivo. Y para esto hacìan en la misma Casa vna Enramada, que llaman *Sibi*, partiendo en tres Naves, y alargando el quarto; y lo adornaban de hojas, y flores por todo el circúito, y muchas Lamparillas ardiendo, y en medio otra grande, con muchos adornos: y este era el *Simbahan* de ellos, ô Oratorio. A esta fiesta llamaban *Pandot*, que es la mas solemne, que tenìan ellos, y duraba quatro dias, en que tocaban varios Instrumentos músicos, y hacìan sus adoraciones, que es el *Nag àanito* en Tagalo. Acabada la fiesta, y quitado todo aquel adorno, yà no quedaba nombre de Iglesia, ni de Templo, y se quedaba vna Casa, como la de todos.

437. Sus *Sacrificios* redundaban siempre en vtilidad de sus cuerpos; porque se reducian â comer, beber, y holgarse todos. Conforme eran los motivos, asi eran las ceremonias de los Sacrificios. Si era solo, por hacer â su Principal algun festejo, hacian delante de su Casa vna Enramada, llena de colgaduras, â su vso Morisco; y en ella comìan, bebian, baylaban, y cantaban todos; y para esto era lo comun traer vn Cerdo, y la Catalôna, ô Sacerdotisa de ellos mandaba â la moza de mejor gesto, que con ciertos bayles, le metiesse el Cuchillo; lo qual hecho, y guisado â su modo, se repartìa, como por Reliquia, en todo el concurso, que le comìan con gran reverencia, y respeto, con otras viandas de su regalo: bebìan mas, que comìan, como siempre lo hacen ellos, y aquì se acababa lo grande de este Sacrificio, sin Dios, ni Altar, â quien ofrecerlo. *Sacrificios.*

438. Si el Sacrificio era por la sanidad de algun Enfermo, mandaba el Sacerdote del Sacrificio fabricàr Casa de nuevo, â costa del Enfermo: la qual hecha (que era con summa brevedad, por tener los materiales â mano, y concurrir para esto muchos) mudaban â ella al Enfermo, y disponìan lo que se avia de sacrificar, que algunas ve-

vezes era algun Eſclavo, y lo mas comun, vn Animal de Cerda, ô Marítimo; y lo ponìan delante del Enfermo, con otras comidillas â ſu modo. Salìa la Catalôna con ſus bayles acoſtumbrados, herìa al Animal, y con ſu ſangre vntaba al Enfermo, y â algunos otros de aquel concurſo. Deſpues le apartaban, y limpiaban para comerlo: y la Catalôna le miraba muy bien la aſſàdura, y haciendo grandes viſages, y menèos de pies, y manos hacia, como que ſe abſtrahìa de los ſentidos, hechando por la boca grandes eſpumajos, ô porque ſe la reveſtìa el Demonio, ô porque ella lo fingìa, para que la dieſſen crédito; y de eſte modo profetizaba, lo que avia de ſuceder al Enfermo, ô adverſo, ô próſpero. Si próſpero, era grande el feſtejo; y ſi adverſo, no le faltaban modos, para tergiverſarlo; como no le faltaban, para, ſi no ſe cumplìa lo que avia profetizado: y ſi morìa el Enfermo, los conſolaba â todos, diciendoles, que ſus Dioſes le avian elegido al Enfermo, por vno de ſus Anìtos, en atencion â ſus proëzas, y méritos, y ella ſe empezaba â encomendar â eſte Santo, y hacìa que ſe encomendaſen todos, y todo venìa â parar en borracheras, y regocijos. Y la Catalôna cargaba con todos los dones, que todos avìan ofrecido (conforme lo vſaban ellos) y ſe bolvìa â ſu Caſa, con mas riqueza, pero no con mas crédito; porque era ninguna la eſtimacion, que tenìan entre los Indios los de eſte Oficio, porque los tenìan por aragànes, y que vivìan del trabajo ageno.

439. En muriendo el Enfermo, ſe ſeguìa el llanto de los Parientes, y Amigos, y aun de otros alquilados Plañideros, que lo tenìan de Oficio, en que inſertaban vn canto melancólico; con mil deſatinos, en alabanza del muerto. Lababan, ſahumaban, y amortajaban el cuerpo, y algunos le embalſamaban al vſo de los Hebreos, con algunos licôres aromáticos, y aſsi le enterraban con todo acompañamiento.

440. La *Sepultura* de los Pobres era vn hoyo, que hacian debajo de la miſma Caſa, que llaman *Silong*. A los Ricos, y Poderoſos los tenìan ſin enterrar tres dias llorando, y cantando: hacìan vna Caja, ô Ataud de vna pieza, que era vn Tronco de Arbol cabado, y le ajuſtaban bien la tapadera, para que no pudieſſe entrar viento. Allì encerraban al Difunto, adornado de ricas preſsèas, y laminillas de Oro, eſpecialmente ſobre la boca; y como ordinariamente eran Maderas incorruptibles, las que vſaban para eſto, ſe hàn hallado de eſte modo algunos cuerpos incorruptos, deſpues de largos años. *Entierros.*

441. En vno de tres lugares colocaban eſte Ataud con el cuerpo, ſegun la diſpoſicion del Difunto. O en ſu miſma Caſa, en lo mas alto, en vno como ſobradillo, donde ſolìan poner ſus alhajas, y otros traſtos: ô debajo de la Caſa, que es

el

el *Silong*, lebantado del Suelo; ô si era en el mismo Suelo, abrìan vn hoyo, y le cercaban de Varandìllas sin cubrirlo, y allì depositaban la Caxa con el Cuerpo: â otros los enterraban en los Campos, y en la Casa encendìan fuegos, y ponìan Guardias de vista, paraque no viniesse el difunto â llevarse consigo â los vivos. Otros se mandaban enterrar â las Riberas del Mar, en vn lugar alto, para su veneracion, y culto; y se ponìan Centinelas, paraque no passasse por allì Embarcacion alguna, por determinado tiempo.

442. Junto al Sepulchro ponìan otra Caxa llena de la mejòr ropa del difunto, y várias comidillas en sus Platos: si eran hombres, várias armas de su manejo; y si mugeres, sus telares, ô otros instrumentos de las labores, que avian vsado. Si el difunto se avia exercitado en vida en Correrìas de Mar, como Cossario, el Ataud le hacìan de la figura de vna Embarcacion, q̃ llamaban *Barangày* ellos; y ponìan por Remèros dos Cabras, dos Puercos, dos Venados, ô mas, si querìã ellos, macho, y hembra pareados, y â vn Esclavo del difunto por Piloto, paraque cuydàsse de todos: ponìan algunas viãdas para su sustento, y en acabãdose aquellas, allì se secaban de hambre, y sed, y perecìan todos. Si el difunto avia sido Guerrero, le ponìã debajo vn Esclavo vivo atado, y allì se cõsumìa con el difunto. Y hecho el entierro, aunq̃ cesassen algo los llantos, no cessaban las embriaguèzes en la Casa del difunto; antes duraban mas, ô menos dias, conforme â la categorìa del muerto.

443. Al tercero, ô quarto dia del entierro concurrìa toda la parentèla â la Casa del difunto; porq̃ decìan, que en aquel dia bolvìa èl al Mundo â visitarlos â ellos. Ponìan, â la punta de la Escalera de la Casa, Agua en vna Bacìa, ô Barreño, paraque el difunto se labàsse allì los pies, y se quitàsse la Tierra del Sepulchro: tenìan encendida vna Candèla, todo aquel dia entero; tendìan vn Petàte, ô Estèra en el Suelo, y le polvoreàban de ceniza, paraque dejàsse allì señaladas las huellas el difunto; y para el tiempo de comer, dejàbã en la Mesa el mejòr lugar vacìo, para el huesped muerto: comìan, y bebìan, como en vn combite muy esplèndido, y gastaban lo restante del dia en contar, y cantar las proèzas del difunto: y luego se ìba â su Casa cada vno; y â esta ridícula ceremónia llamaban *Tibao*. Este antiguo vso de esta concurréncia aûn le mantienen los Indios; pero està quitado todo lo supersticioso, y errôneo, y se juntan â rezar por el difunto: pero no carece de inconvenientes dignos de remedio.

444. Los *Lutos* los explicaban con el ayuno, manteniendose solo con legumbres en aquellos dias del duelo; y â este ayuno, ô abstinencia llamaban *Sipà* los Tagàlos. En el vestido vsaban los Bisàyas el colòr blanco, como los Chinos, en señal de luto, y aûn se vsa en algunos Pueblos; pero en lo restãte *Lutos.*

Oo

te de las Islas, el colòr negro es el luto mas vſado: y con eſte modo de luto ſe cubren todo el Cuerpo de tal modo, q̃ no ſe les vè el roſtro â los enlutados, eſpecialmente â las mugeres, y ſi es luto entero. En eſte no pueden los hõbres traer ſombrero, ſino vn paño negro en la Cabeza rodeado. Por qualquier pariente difunto traen luto, aunq̃ ſea de diſtante grado; pero ſegun el grado de parentèſco, es lo màs, ô menos del luto, aſsi en la forma, como en la duracion del tiempo.

445. De lo dicho ſe infiere la creéncia, que tenìan eſtos Indios de la *Tranſmigracion* de las Almas de los difuntos: en que convienen, no ſolo con los Chinas, de quienes es eſte erròr potíſsimo; ſino con otros Indios, de quienes hace mẽcion Torquemada en el Segundo Tomo. Y la conveniencia, q̃ puedan decir en Ritos, aſsi con los de la Nueva Eſpaña, y Perû, como con otras Naciones de màs antiguo tiempo, podrà cotejar el Curioſo deſpacio, leyendo todo el Libro del Origen de los Indios; y raſtreàr por ahi el de eſtos.

Trãſmigracion.

Torquem. tom. 2. lib. 13. cap. fin.

446. Es cierto que los Infieles de eſtas Islas (en lo antiguo) conocìan, que deſpues de eſta vida, avia otra de deſcãſo, ô llamemosla Parayſo (porque en el Cielo vivìa en ſu ſentir el *Bathàla maycapàl* ſolo) y que â eſte Lugar, como en premio, ìban ſolos los Juſtos, los Valientes, los que tenìan virtudes morales, y vivìan ſin hacer agravio â alguno. Del miſmo modo (creyendo todos la immortalidad del Alma en la otra vida) creìan vn lugar de pena, dolòr, y ſentimiento, que llamaban *Caſanàan*, â donde ìban los malos, y â donde decian habitaban los demonios. Conque para ellos era ſeñal de deſcanſo, el tranſmigràr â otros Cuerpos vivos las Almas de ſus difuntos. Y como ninguno quiſièra, que los ſuyos fuèſſen en el *Caſanàan* condenados, tubo en ellos mas facil entrada el erròr de los Chinos, ſupueſtos ſus proprios errôres, por fundamentos.

447. Las *Superſticiones*, y *Aguèros* de eſtos Philipinos ſon tantos, y tan vários los q̃ aûn reynan en muchos de ellos, eſpecialmente en los mas retirados del comercio de los Religioſos, que es muy largo el referirlos, y muy digno el llorarlos, aunque ſon coſa de riſa todos ellos. Continuamente ſe les eſtà predicando contra ellos, y no ſe logra extinguirlos. Obedecen mas â las coſtumbres de ſus Antiguos bárbaros, que â la prudencia chriſtiana, que les enſeñan los Miniſtros: y aunque no conſidèro en eſte tiempo erròr explícito, *vt in plúrimum*, tiene peligro el implícito en la tenazidad, con que ſiguen los errôres de ſus Antepaſſados.

Superſticiones, y Aguèros.

448. Yà piden licencia â los *Nonos* para qualquier exercicio, con el *Paſingtabi ſa Nono*. Yà hacen mil aprehenſiones, ſi canta la Lechûza, q̃ ellos llaman *Covàgo*; ſi hallan alguna Culebra en la Caſa nueva, ô en vn viage empezado; ſi oyen algun eſtornùdo; ſi chilla algun Ratonzuelo; ſi cantò la Lagar

gartija, ô ahullò el Perro, y otros â este modo. En Casa del Cazadòr no se avia de hablar de Pescados; ni en la del Pescadòr de Caza, ni Perros; ni en vna, ni en otra se avia de tratar de Instrumẽtos nuevos del Oficio, sino de los yà experimentados; ni los Navegantes avian de nombrar cosa de Tierra, ni los Caminantes de Tierra cosa del Mar; porque todo esto era Aguèro.

449. La muger preñada no se avia de cortar el cabello, porq̃ decìan, q̃ la Criatura, que naciesse, no tendrìa pelo alguno. Quando la muger està de parto, se desnudan algunos hombres, hasta quedarse totalmente en cueros; y tomando vna Caràza, y vna Catàna, se pone vno en el *Silong*, y otro en el Cavallète del Tejado, y estàn contínuamente esgrimiendo al viento la Catàna, mientras dura el parto, y â algunos hè quitado yo de este Oficio â fuerza de castigo. Dicen, es para defender â la muger del *Patiànac*, y del *Osuàng*, que son los Brujos entre ellos, que vienen â impedir la felicidad del parto, y â chupar las Almas â los niños; y que hacen aquella diligencia, para defenderlos. Y el q̃ no quiere dàr esta nota en lo público, con el temòr del castigo, muda â su muger â otra Casa para el parto, si hace juício, que en la suya anda el Brujo. El Alcahuete de este (dicen) es el Pájaro *Tictic*, y que este, volando, y cantando, enseña al Brujo, ô *Osuàng* la Casa, donde ay parto; y aun le guia, para otros infortúnios: con q̃ en viendo, ô oyendo al *Tictic*, se melancolizan todos, temiendo que les venga algun daño.

450. Al *Tigbàlang*, ô *Bibit* le temen, y reverèncian mucho; y este es vna fantasma, duende, ô diablo, q̃ como conoce la pusilanimidad de estos Indios, se hà solido aparecer en los Montes â algunos de ellos, tomando figura, yà de Viejo, diciendoles, que es su *Nono*; yà de Cavallo, yà de Mónstruo: con que atemorizados los Indios hacen vários pactos con ellos, y truecan los Rosarios por vários Géneros supersticiosos, como son pelos, yervas, piedras, y otras cosas para conseguir todos sus intentos, y librarse de todos los peligros: con q̃ viven engañados, hasta q̃ Dios quiera, que los desengañen los Ministros Evangélicos, q̃ no cuesta poco, por el summo miedo, que les dejan infundido.

451. Para descubrir algun hurto, suelen quemar Piedra-alumbre viva, y despues de aver lebantado el hervòr, y averse helado, dicen que la figura, que queda en aquellas ampollas, es el vivo retrato de Fulano, y que este es el Actòr del hurto: y como ellos son tan fáciles en creèr estos desatinos, como dificiles en creèr los Divinos Mysterios, todos asienten â lo dicho, aunque la figura fuèra de vn Perro, y cargan con la Justicia contra Fulano, imputádole el robo. Otras vezes toman vn Arnèro, ô Crìva, que ellos llaman *Bilào*, y clavan en èl vnas Tigeras puestas en Cruz; y

y cuelgan en ellas vn Roſario; y vàn nombrando los nombres de cada vno de los que aſsiſten â eſte exercicio: y ſi al nombrar el nombre de Pedro, ſe menèa el *Bilào*, eſte pobre Pedro es el Ladron, y paga el hurto, ſin averlo quizàs comido, ni bebido. Otras vezes encienden vna Candela al Santo de los milagros mi Paduano Antonio; y abuſando de ſu peculiàr proteccion para todo lo perdido; reparan ſi la llama de la Candela flameò àzia alguno de los aſsiſtẽtes â eſte acto, y aquel es el Ladron deſcubierto. Para eſtos, y ſemejantes artificios diſparatados no faltan Maeſtros, Indios, y Indias embuſteros, que por ganar dinero, engañan â los ſimples de eſte modo, ſin reparar ſu buena conciencia en los daños.

452. Las diferencias, que avia en lo antiguo, de eſtos Miniſtros del demonio, ſon haſta doce las q̃ hè examinado, que ſon ſegun ſus nombres proprios antiguos eſtos. El *Sònat*, *Catalònan*, *Mangagàvay*, *Manyiſalàt*, *Mancocòlam*, *Hoclòban*, *Silàgan*, *Magtatangàl*, *Oſuang*, *Mangagayòma*, *Pan̄gatahòan*, *Bayòguin*.

453. El *Sònat* era lo miſmo, q̃ Obiſpo entre ellos, â quien reverenciaban todos, como â quien perdonaba pecados, y ordenaba en Sacerdotes, y Sacerdotiſas â otros, y eſperabã ſalvarſe por ſu medio, y podìa condenarlos â todos. Eſte Oficio era general en eſtas Islas; pero no andaba, ſino entre los mas Principales, y honrados, por sèr de grande eſtima entre ellos. Dicen, que vino de los Bornèyes eſte Oficio. Algunos quieren, que eſte fueſſe el Maeſtro de cierto exercicio, y no honeſto; pero no hè hallado coſa cierta en lo mucho, q̃ lo hè examinado.

454. El *Catalònan* (como ſe hà dicho) era el Sacerdote, ô Sacerdotiſa de los Sacrificios, q̃ aunque de ſuyo era Oficio honrado, lo era mientras duraba el Sacrificio, que deſpues, poco caſo ſe hacia de ellos.

455. El *Mangagàvay*, eran los Hechizeros, que daban, y quitaban la ſalud, y la vida, con ſus hechìzos: era Oficio general en eſte Archipiélago.

456. El *Manyiſalàt* era el Hechizero deſtinado para enamorados. El *Mancocòlam* era otro Hechizero, ô Brujo, que de sì arrojaba fuego, el qual no podìa apagarſe con remedio alguno, ſino es revolcàndoſe en el eſtiercol, y ſuciedad, que câe de las Caſas al *Silong*; y el dueño de la Caſa, donde ſe rebolcaba, moria ſin remedio. El *Hoclòban* era otro género de Hechizeros mas eficàzes, que los otros, pues ſin medicina alguna, mataban, derribaban Caſas, y hacìan otros deſtrozos. Eſto es en Catanduânes; que los dos antecedentes ſon comunes.

457. El *Silàgan* tenìa por Oficio el ſacar los hìgados, y comérſelos, de todas las Perſonas, q̃ vìa veſtidas de blanco. Azia Catanduânes ſucedìa eſto; y no es fabuloſo, pues nueſtro Fr. Juan de Mé-

ri-

rida enterrò en Calilàya â vn Efcribano Efpañol, q̃ le fucediò efte trabajo. El *Magtatàngal*, dicen, que era vn hombre, que dejaba fin cabeza, y fin tripas â fu cuerpo, y q̃ la cabeza fola andaba vagueando de noche, por diverfas partes del Mundo; y â la mañana fe bolvia â vnir â fu cuerpo, dejandole, como ântes, vivo. Efto es en Catanduânes, pero fe tiene por fabulofo, aunque los Naturales defienden averlo vifto.

458. Del *Ofuàng*, queda yà dicho. Solo fe añade, que la carne humana es fu comun alimento, y â efte le vian bolar todos; pero efto es en Bisàyas; no en lo Tagàlo.

459. El *Mangagayoma* era el Hechizero, que para el hechizar, fe valia de naturales remedios; pero muchas vezes viciados, con pactos con el demonio. El *Pangatahòan* es lo mifmo, que el Adivìno, que pronofticaba los futuros: y era general en efte Archipiélago. El *Bayòguin* era vn Hombre maricon, inclinado â sèr Muger, y â todos los Oficios de efte fexo femenino.

460. Bafte efto por indice de otros innumerables Errores, Superfticiones, y Agueros, en que hàn eftado los Antiguos fumergidos, y algunos de fus defcendientes aôra figuen fus paffos: aunque tengo hecho juicio, que mas nacen de fu fimplicidad, que de malicia *Vt in plurimum*; aunque no me atreverè â defender, q̃ no aya aûn quien tenga fus pactos con el diablo; y con ellos, ô fin ellos, es cierto, que fe hallan aquì muchos Maleficios, de q̃ fe figuen muertes en vnos, y en otros accidentes extraordinarios; que aunque fe puedan atribuir â la multitud de Yervas, de que ellos tienen buen conocimiento; fiempre dejan fofpecha de algun Arte diabólico.

461. Los *Juramentos*, que eran, y fon mas comunes en eftos Indios, fon los Execratorios. Y como ellos mienten tanto, yo no sè como no eftàn yà confundidos, en los Promiforios, que fiempre vàn con maldiciones guarnecidos. En la Jura q̃ hicieron â nueftros Monarchas Catholicos los de Manila, y Tondo en el año de 1571, confirmaron el Juramento de fu obediencia de efte modo: Que el Sol les hindieffe por medio; Que fueffen de los Caymànes tragados:; Que fus Mugeres no les correfpondieffen con favor, ni cariño; fi faltaban â fu Juramento. Otras vezes hacian el *Pafambahan*, que era traèr delante la figura de algun Animal fiero, y monftruôfo, diciendo; Que de aquel Animal fueffen defpedazados, fi faltaffen â fu pacto, ô concierto. Otras vezes encendian vn Cirio; y decian: Que affi, como el Cirio, fueffen derretidos ellos, fino cumplian lo prometido. Aôra eftà efto algo emmendado; pero no el sèr perjùros; pues con gran facilidad, y frequencia fe les coge en Juramentos falfos, en Infttumentos juridicos. Efto eftà bien conocido: afsi eftubiera bien caftigado. *Juramẽtos.*

CAP. XLIV.

DEL GOVIERNO ANTIGVO, Y Coſtumbres Politicas de eſtos Indios.

462. YA queda dicho, q̃ Nueſtro Hermano, y Venerable Padre Fr. Juã de Plaſſencia eſcribiò en el Convento de Nagcarlan, y firmò en 24. de Octubre, de 1589. vna Relaciõ de todas las Coſtumbres antiguas de eſtos Indios, en obedecimiento de vn Ruego, y Encargo del Superior Govierno: la qual pareciò à todos tan veridico Teſtimonio, como, para formarla, fue riguroſo ſu examen, y deſvelo.

463. De eſta llevo yà eſcrito lo que me hà parecido debìa colocarſe en ſus lugares proprios: y aôra dirè en ſubſtancia lo que èl dice, hablando de las Coſtumbres Políticas de los Indios, y de ſu antiguo Govierno, con algunos aditamentos, que ſirvan para mejor inteligencia del Aſſumpto.

464. No eſtaban tan faltos de Prudencia eſtos Indios en lo antiguo, que no tubièſſen ſu Govierno Economico, Militar, y Político, que ſon los ramos derivados de la Prudencia, como de Tronco. Y aun el Govierno Político no era tan ſimple entre todos, que no tubièſſen lo Architectónico, no Monárchico, porque carecìan de Rey abſoluto; ni Democrático, porque no eran muchos los que governaban vna República, ô Pueblo; ſino el Ariſtocratico, porque avia muchos Magnâtes, que aqui ſe hàn llamado *Maguinòes*, ô *Datos*, en quienes eſtaba todo el Govierno repartido.

465. En lo antiguo, quando (en el ſentir mas comun) vinieron â conquiſtar â eſtas Islas los Malâyos, llamaban â la Embarcacion, ô Navio con el nombre de *Barangày*, muy conocido, y vſado en eſtos tiempos. En eſta Embarcacion venìa toda vna Familia de Padres, Hijos, Parientes, y Eſclavos, debajo del Govierno de vno, que era el Cabeza, Capitan, ô Superior de todos, y eſte le llamaban en vnas partes *Maguinòo*, y en otras *Dato*. Y conforme fueron poblando â eſte Archipiélago de eſte modo, ſe fue llenando de eſtas Familias, y tomando ſus Ranchos, buſcando cada vna ſu comodidad, para ſu manutencion, y alimento, y allì vivìan, governados de ſus Principales proprios, no con rigòr violentados, ſino todos amiſtoſos; y en fuerza de eſta amiſtad eſtaban obligados â ayudar â ſu Principal, yà en ſus Guerras, ô yà en la labor de ſus Sembrados, y â ayudarſe mutuamente todos, ſin poder alguno vſurpar la hacienda, que era propria de otro, aunque fueſſe del Barangày miſmo. *Barangày.*

466. Componiaſe eſte Barangày, como de cien Perſonas, ô mas, ô menos, conforme conocìan, que baſtaban, para ſu Territorio. Y ſi acaſo los de vn Barangày hacìan â los del otro algun agravio, ſe movìan crudas Guerras entre ellos, como eſtaban movi-

vidas entre los Principales de Manila, y de Tondo, quando entraron los Españoles â plantar, con la Fè, el Catholico Dominio, y con èl la verdadera Paz, q̃ aôra logran con descanso. Estos Principales, ô *Manguinòes*, aunque lo eran por herencia algunos; lo mas comun era no venir este Oficio por la sangre, sino por los meritos; ô porque alguno tenìa mas poder, mas hacienda, mas brîo, ô mas virtudes morales entre todos. Y hà parecido siempre tan bien este modo de Govierno para estos Indios, q̃ este es el q̃ se vsa en todos los Pueblos, repartiendo todos los Tributos en vários Cabezas de Barangày, conforme â la Numeracion de los Pueblos, y estos son los que cuydan de la Cobranza del Real Havèr, y de que vivan los Indios, como Christianos, debiendo estos, por razon de su Oficio, dàr quenta al Padre Ministro, y al Alcalde mayòr de la Provincia, si acaso en sus Barangàyes ay algun defecto.

467. No podìa Indio alguno pasarse voluntariamente de vn Barangày â otro, sin pagar cierta cantidad, que estaba tassada entre ellos, y sin hacer vn gran Combite â todo el Barãgày, de donde hazìa el trãnsito: y mucho mas se dificultaba, si eran Casados. Y si se casaba vn Hombre de vn Barangày con vna Muger de otro, se avian de repartir entre los dos Barangàyes los Hijos, como lo hacìan tambien con los Esclavos.

Estados. 468. Los *Estados* de Gentes, q̃ señala en aquella antiguedad Nuestro Hermano Plassencia, (fuera de aquel Principal, ô Dato) son tres, en este modo. Vnos *Hidalgos*, â quienes llama *Mahadlicas*, q̃ significa (segun los mejores Vocabularios del Idioma Tagàlo) â los q̃ son Libres, de tal modo, que nunca fueron Esclavos. Otros q̃ los llama *Pechèros*; y otros que eran legitimamente *Esclavos*. Y aunque hallo en algun Vocabulario tomado el *Mahadlica* por el Liberto; tambien hallo, que este es llamado *Timava* en Vocabularios de mas credito. Y aunque en el vso comun del *Idioma Tagàlo* se vsa aôra el decir *Minahadlica aco nang Pangimoongco*, q̃ quiere decir: *Mi Amo me libertò*; no creo que es, porque *Mahadlica* signifique propriamente dàr libertad al Esclavo, sino porque la *Libertad* absoluta es su significado proprio, y se valen de este termino, quando se le dà al Esclavo: de modo, que dà libertad este termino, quedandose èl libre de toda esclavitud en el rigòr de su significado. Y lo cierto es, que para significar al Liberto, este termino *Timava* es el mas proprio; de tal modo, que aûn le aplica, y acomòda el Idioma Tagàlo, no solo para explicar la Libertad del Esclavo, sino para el q̃ en la Horca se le quebrò el Cordel, y se libertò del Suplicio, y para qualquier Animal bravo, que se burlò del Lazo; solo alargando algo en la vltima silaba el acento, diciendo *Nagtitimavà*. *Hidalgos.*

469. Los *Pechèros* eran, los que llaman *Aliping namamahay*. Y aunque en el rigòr del Tagàlo este *Pechèros.*

eſte termino *Alipin* ſignifica al *Eſclavo*, no lo era propriamente el Pechèro, porque ſiempre era de Caſa, y no podìa sèr vendido: con que ſolamente ſe le aplicarìa eſte termino por ſu modo de ſervicio, que era Criado de Eſcalera arriba, ſegun entiendo. Eſtos Pecheros eran caſados: ſervìan â ſus Amos (fueſſen, ô no, Datos) con la mitad de ſu Sementera, ô conforme ſe concertaban al principio: y los ſervian remando. Pero eſtos vivìan en ſus proprias Caſas con ſus Mugeres, y Hijos, y eran Señores de ſus Haciendas, Tierras, ô Oro, ſin que en eſto tubièſſen ſus Amos la menor accion, ô dominio. Y aunque eſtos cupièſſen por herencia â algun Hijo de ſu Amo, ſi eſte ſe iba â vivir â otro Pueblo, no podìa ſacarlos del natural ſuyo, ſino que en eſte le ſervirìan, ſegun ſu poſibilidad, en lo que ſervian â ſu primer Amo.

Eſclavos 470. Los *Eſclavos*, que eran en rigòr tales, llamaban *Aliping ſa guiguilir*, que en el rigòr Tagàlo viene â ſignificar los Criados de Eſcalera abajo, porque eſte termino *Guilir* ſignifica *lo inferior de la Caſa*, ô *ſu entrada de abajo*. Eſtos eran vendidos, y comprados, ô en la Guerra adquiridos, ſi bien â los que les nacìan en Caſa, por maravilla los vendian, en mueſtra de ſu cariño. Eſtos ſervìan â ſu Señor en vn todo; pero les daban alguna parte de la Sementera, ſi eran fieles, y cuydadoſos en el trabajo; y ſi por ſu induſtria grangeàban algo, les dejaban con ello. Si eſtos, por razon de déuda, eran Eſclavos (q̃ era muy comun entre ellos) en pagando la déuda, quedaban reſcatados; pero les obligaban aûn â pagar ſu alimento, y el de ſus Hijos. Otras vezes ſe ſolia traſpaſſar la déuda en otro, logrando algun provecho; y ſe quedaban los miſerables Eſclavos, no ſiendolo. Mucho ſe halla aûn de eſto, aunq̃ no con el rigòr de Eſclavos, ſino por fuerza de empeños; pero eſtas pobres Alhajas empeñadas padecen cierto modo de eſclavitud en ſu continuo, y penoſo ſervicio. Y para el exterminio de tan ſenſible abuſo, debìan los Superiores aplicàr todo ſu cuydado.

471. Si acaſo eſtos Eſclavos *Sa guiguilir* con ſu induſtria adquirian algun Oro, con èl ſe reſcataban, y ſe hacìan Pecheros: lo qual no coſtaba tan poco, que no llegaſe â mas de cinco tàes de Oro poco mas, ô menos. Y ſi daba diez, ô mas, quedaba Libre del todo, y hecho Hidalgo. Y para eſto hacìan vna ceremonia entre el Amo, y el Eſclavo, que era repartir entre los dos todas las Alhajas de ſu vſo, con tanto aprieto, que ſi ſobraba vna Olla, la quebraban, y repartìan los Caſcos, y ſi era Manta, la partìan por medio, quedandoſe con cada mitad cada vno.

472. Deſde que diò explicada Nueſtro Hermano Plaſſencia eſta diferencia de Eſclavos, ſe quitaron muchas injuſticias, que ſe hacìan los Indios vnos â otros, haciendo Eſclavos â los que nunca lo fueron, porq̃ como el termino *Alipin*, ès

ès tan confuſo, y los Alcaldes mayores no ſabìan el ſecreto, declaraban à vno por Eſclavo riguroſo, en probando los Indios, q̃ era *Alìpin*, q̃ ſignifica *Eſclavo*, callando, con malicioſa cautela, ſi era *Namamahay*, ô ſi era *Sa guiguilir*; que de eſtos engaños avìa muchos.

473. Los de Padre, y Madre *Mahadlicas*, eran *Mahadlicas* todos, y nunca llegaban â hacerſe Eſclavos, ſino es por Caſamientos: de modo, que ſi vna *Mahadlica* ſe caſaba con vn Eſclavo, partian los Hijos: el primero, tercero, y quinto eran del Padre; y de la Madre eran el ſegundo, quarto, y ſexto, y aſsi alternaban en los demàs Hijos. Si el Padre era Libre, eran Libres los que le avìan tocado; y Eſclavos, ſi era Eſclavo; y lo miſmo ſe entendìa de la Madre, reſpecto de los ſuyos. Y ſi no tenìan mas de vn Hijo, ô ſi eran nones, que ſobraba vno en el repartimiento, la mitad era Libre, y la mitad era Eſclavo; aunque no ſe hà podido averiguar en que hedad ſe hacia eſta particion, ô en què tiempo. La Eſclavonìa de eſtos Hijos ſeguìa la naturaleza de la de ſus Padres en todo, y los Hijos ſe repartian, conforme iban tocando, fueſſen Varones, ô Hembras, los que iban naciendo. Y lo miſmo ſucedìa, quando alguno era pobre, y no tenìa, con que dotàr, ô comprar â la Muger para Caſamiento; que para caſarſe con ella, ſe hacia ſu Eſclavo. De que reſultaba, que los Hijos Libres, que tocaban â la Madre, eran Amos, y Señores de ſu Padre miſmo, y de los Hijos, que tocaban al Padre, que eran ſus Hermanos.

474. Si los *Mahadlicas* tenìan Hijos en ſus Eſclavos, Madre, y Hijos quedaban Libres todos. Pero ſi tenia acceſo â Eſclava de otro, y ſe ſeguìa preñado, daba el *Mahadlica* al Amo de la Eſclava medio tàe de Oro, por el peligro de muerte, q̃ tenìa con el preñado, y por lo q̃ con èl dejaba de trabajar en ſervicio de ſu Amo legitimo; y en pariendo, quedaba Libre la mitad del Hijo, con obligacion del Padre â cuydar de ſu alimento; y ſi no lo hacìa, era no conocerle por ſuyo, y quedaba todo Eſclavo.

475. Si alguna Muger Libre, tenìa Hijos de algun Eſclavo, que no fueſſe ſu Marido, eran Libres todos. Y ſi vn Libre ſe caſaba con vn medio Eſclavo, los Hijos quedaban Eſclavos en ſola vna quarta parte, que ellos la entendìan, para el punto de ſu ſervicio. Eſte ſe repartìa entre todos los que ſe conſideraban Amos, por Semanas, ô por Meſes, ô como ſe concertaban los dueños; pero tenìan derecho, por las partes, que tenìan de Libres, â compelèr â ſus Amos â ſu reſcàte, por el precio juſto, el qual ſe taſaba, cõforme â la qualidad de eſclavitud, q̃ tenìan ellos: pero ſi el Eſclavo era entèro, no podìa compelèr â ſu Amo â dicho reſcàte, por precio alguno, aunq̃ ſolo por deuda fueſſe hecho Eſclavo, ſi no pagò al plazo cumplido.

476. Otro modo de ſervidumbre ſe hallaba en algunos, que lla-

maban *Cabalangay*, y eran aquellos, que pedìan al Principal Cabeza de ſu Barangày, quanto les era neceſſário, con la obligacion de ſervirle, quando fueſſen llamados para Boga, Sementeras, ô Combites ſuyos, concurriendo en eſtos al gaſto con la *Tuba*, ô *Quilàng*, que era ſu Vino; y aſsi les daba el Cabeza lo que avìan meneſter, con eſte pacto.

477. Eſta tiranìa de Eſclavos eſtaba tan eſtendida en eſte Archipiélago, que quando nueſtros Eſpañoles le conquiſtaron, avìa Principales con tantos Eſclavos de ſu Nacion, y color proprio, y no Eſtraños, que avìa quien tenìa â ciento, quien doſcientos, y quien treſcientos Eſclavos: y los mas ſin ſerlo por ſu nacimiento, ſino por ligeros motivos, y aun ſin ellos: porque como el mejor linage de hacienda, que tenìan ellos, deſpues del Oro, era el tenèr Eſclavos, porque era mucho lo que recrecìan ſus conveniencias con el ſervicio de ellos, en ninguna coſa ponìan mas cuydado, que en aumentarlos, yà â coſta de vſuras, y logros, en que no guardaban reſpeto â ſus miſmos Padres, y Hermanos; y yà con guerrillas, y encuentros, que tenìan vnos con otros, en que los priſionèros quedaban hechos Eſclavos; ô yà en caſtigo de algunos leves defectos, como el no aver guardado el entredicho de voces en ſus mortuorios; ô ſi, eſtando la Principala en el Baño, paſsò por allì cerca alguno; ô ſi, paſſando los Principales por la Caſa de algun *Timava*, les cayò caſualmente algun polvo; ô con otros motivos tan tiranos, como fribolos, proprios de la carencia de luz del Santo Evangelio.

478. Deſpues que ſe promulgò eſte, ſe quitò tan de raìz eſte abuſo, que yà no ay la menor ſervidumbre de Eſclavitud en los Indios, conforme â Breves Apoſtolicos, que con varias Cedulas Reales de Nueſtros Monarchas Catholicos eſtàn corroborados: de modo, que todos ſomos Soldados de vn miſmo Señor Divino, Militares debajo de la Santa Cruz, que es nueſtro Eſtandarte Catholico, y Ciudadanos, y participantes de la Celeſtial Jeruſalem, que es nueſtro Reyno: y aſsi vivimos en eſtas Islas Eſpañoles, y Indios, Vaſallos todos de vn ſolo Monarcha Catholico en lo humano. Y eſte punto ſe puede vèr bien extenſo en la Política Indiana de Solorzano en el Libro 2. Cap. 1.

479. Las *Leyes*, ô *Policìa*, con que ſe governaban eſtos Indios, ſe fundaban en las Tradiciones, y Coſtumbres de ſus Antepaſſados, que no eran del todo bárbaras, como ellos: porque ſe dirigìan â venerar, y obedecer â los Padres, y mayores con rendido reſpeto, â ſeguir los Particulares el dictamen del Comun del Pueblo, y â caſtigar delitos. &c. *Govierno político.*

480. Los Juezes, que avìa para eſto, eran el Principal, ô Dato, con aſiſtencia de algunos Ancianos de ſu Barangày proprio, ô de otro, ſi era neceſſàrio. O nombraban

ban eſtos meſmos vn Juez Arbitro, aunque fueſſe de Barangày, ô de Pueblo diſtinto. Si era Pleyto de competencia de partes, procuraban primeramente el convenio: ſi no ſe convenìan, tomaban juramento â ambos, de q̃ eſtarìan â lo q̃ los Juezes dieſſen determinado; y hecho eſto, examinaban ſumariamente Teſtigos; y ſi la probanza era igual en los del litigio, ſe daba vn corte en el Pleyto: ſi daba mejor prueba alguno de ellos, ſentenciaban â ſu favor, y ſe notificaba al vencido: ſi eſte no admitìa la Sentencia de grado, cargaban ſobre èl el Juez, y todos; y como por via executiva, le ſacabã el Oro, en q̃ avìa ſido ſentenciado, del qual tomabã la mejor parte los que avìan ſido Juezes del Pleyto, pagaban â los Teſtigos de la parte del victorioſo, y el pobre litigante ſe quedaba con lo menos, contento ſolo con la gloria de aver vencido.

481. En las Cauſas Criminâles ſe juzgaba ſegun las qualidades del Matador, y el Muerto. porque ſi el Muerto era Principal entre ellos, toda la Parẽtèla andaba â caza del Matador, y de ſus Deudos, y en cõtinuas Guerras los vnos, y los otros, haſta que entraban los Viejos, mediando con la taſacion del Oro, q̃ ſe debìa dàr por aquella muerte, como en pago. Cuya mitad llebaban los Juezes, y Principales Viejos, y la otra ſe repartìa entre la Muger, Hijos, y Deudos del Difunto. Nunca ſe daba pena de muerte en lo jurìdico, ſino es en caſo, que el Muerto, y el Matador fueſſen tan pobres, y deſvalidos, q̃ no tubieſſen para la ſatiſtacion, y gaſtos algun Oro: y en eſte caſo, ô le mataba al Delinquente ſu Principal, ô Dato; ô los demàs Principales le alanceaban, amarrado â vn Palo, y â lanzadas le hacìan rendir el Eſpiritu.

482. En materia de Hurtos, en que no ſe ſabìa el Ladron cierto, y eran muchos los indiciados, hacìan vna como purgacion vulgar, en eſte modo: obligabanles, â que cada vno preſentaſſe vn Emboltorio de Paños, Hojas, ô lo que quiſieſſen ellos, en que pudieſſe eſtàr encubierto lo hurtado: deſembolvìanſe eſtos Lìos; y ſi en algunos de ellos ſe hallaba el hurto, ceſſaba el Pleyto, y no ſe hacìa averiguacion de cuyo era el Lìo, ni de quien lo avìa hurtado. Pero ſi no parecìa el hurto, ſe valìan de eſtos medios. Hacìan entrar â los indiciados, con ſu Palo en la mano cada vno, en vn Rio, que tuvieſſe buen fondo, y que todos â la pàr ſe zabulleſſen dentro; y el primero, que ſalìa fuera, por no poder detener màs el reſuello, era tenido por el Ladron del hurto, porque el remordimiento de ſu conciencia (decìan) le impedìa el aliento: por lo qual muchos ſe quedaban ahogados, por el temor del caſtigo. El otro medio era poner vna Piedra en vna Vaſija de agua hirviendo, y mandaban que la ſacaſſen de allì con la mano los indiciados; y el que reuſaba meter la mano, pagaba el hurto. El otro medio era, dàr â cada vno vna Cã-

de la de Cera de igual pabilo, tamaño, y peſo, encendidas â vn tiempo miſmo; y aquel, â quiē primero ſe le apagaba, era tenido por culpado. Y de todo eſto, y de los demàs Pleytos, y cauſas Civiles, ô Criminàles, llevaba el Principal la mitad del Oro; y la otra mitad ſe repartìa entre Conjuezes, y Teſtigos; y apenas quedaba que dàr al pobre Acreedor, pleyteàte, ô dueño. Y era eſta vna de las mayores grangerìas para los Principales, y Datos; y aun la mejor ocaſion, para exercitar ſus tiranìas con los pobres, aunq fueſſen inculpados.

485. Los Adulterios no eran punibles corporalmente; ſino que pagaba el Adúltero al agraviado vn tanto; y baſtaba eſto, para quedar reſtituìda ſu honra, y quitado el enojo. Los amancebamientos, eſtrupos, y inceſtos no ſe hacìa caſo de ellos, como nò fueſſe de Timava en Principala el delito. Antes era muy ordinario el cometer ſemejantes pecados â ſabiendas de todos; porque â eſto de luxuria erā todos muy inclinados; pero no ſe lèe, que eſtubieſſen inficionados con el pecado nefando en el tiempo antiguo. Las injurias de palabra eſpecialmente â los Principales, Mugeres, y Viejos, las tubieron por dignas de graviſsimo caſtigo, y era dificultoſo alcanzar el perdon de los injuriados.

CAP. XLV.

DE OTRAS COSTVMBRES DE eſtas Gentes: y en orden à ſus Caſamientos, y Dotes, Hijos, y Succesiones.

484. NO ſe ſabe, que eſtos Naturales repartieſſen el Tiempo, en Horas, Dias, Semanas, Meſes, ni Años, ni otra alguna particion de Tiempos: y como eſta les era neceſſaria para la quenta de ſus Comercios, Tratos, y Contratos, en q̄ ſe exercitaban todos, vſaban (para la quenta de ſus plazos, y para otras haciendas, y negocios de ſu Govierno) para las Horas, del eſtado, en que miraban al Sol en el Cielo, del canto del Gallo, y de quando pone la Gallina los huebos, y de otros varios Enigmas, que aûn ſe practican en el Idioma Tagàlo. Para la quenta de la mudanza de Tiempos, conocìan, quando era Invierno, ô Verano, por los Arboles, ſus hojas, y ſus frutos. Y por las Lunas, conocìan la particion de Meſes, ô de Años: de modo, que para ſeñalar ſus plazos, decìan: à tantas Lunas, â tantas Coſechas, ô â tantos Frutos, de tal, ô tal Arbol; y de eſte modo ſe entendìan en ſus Comercios, y Govierno.

Particiō de Tiempos.

485. Los Dias los contaban por el nombre del Sol, que es *Arao*, y aſsi cuentan aôra los Tagàlos *Yſang árao*, vn dia; *dalauang árao*, dos; y aſsi de todos, haſta que entendieron la diferencia de Semanas

nas, que las llaman con el nombre del *Domingo*, diciendo: tantos Domingos. A la Noche llaman *Gab-ì*, y al Dia con el nombre del Sol, *Arao*. Los Meſes los llamaban, y los contaban con el nombre de la Luna, que es *Bovan*, en Tagàlo; y aſsi ìban partiendo los Tiempos â ſu modo, y con ſu Idioma proprio: ſolo no ſe halla para ſignificar las Horas en el Relòx; y aôra tagalìzâ el *Horas* Caſtellano, para decir las Horas del Tiempo; y al Relòx le llaman *Horasàn*, como coſa, en que ſe miran las Horas; como en lugar, ô en ſu Inſtrumẽto hecho para eſto.

486. El Año le explican en ſu Idioma antiguo con eſte término *Taòn*. Es metaphórico; porque en rigòr ſignifica *Ajuntamiento de muchos*; y como q̃ ellos ìban juntando Meſes para cumplir vn Año. Tenìan voz para ſignificar las Temporadas, y Temperamentos, que era *Panahòn*; pero nunca conocieron el Tiempo en comun, ni ay para èl término Tagàlo proprio, ſino el Caſtellano, pero viciado â ſu modo, porque dicen *Tiyempo*.

Negociaciones. 487. Sus *Negociaciones*, y Contratos por la mayòr parte eran ilícitos, llenos de vſuras, logros, y dolos; porque no trataba cada vno, ſino de augmentar ſus intereſes proprios, ſin atencion â ſus mas cercanos Déudos. Por lo qual los Empreſtidos con ganancias eran muy ordinarios, y practicàdos (y aûn no eſtà bien limpio de eſte abuſo eſte Archipiélago, ni ceſſan las dificultades en los Confeſſonarios) corriendo muchos intereſes exceſsivos, doblando, y acrecentãdo la déuda, todo el Tiempo q̃ ſe dilataba el pago; haſta llegar â quedarſe con el Deudòr, ſu caudal, y ſus Hijos por Eſclavos. Su comun negociar era por reſcates de vnos Géneros por otros (y aûn es muy vſado) de Vaſtimentos, Mãtas, Aves, Ganados, Tierras, Caſas, Sementeras, y Eſclavos, Peſquerias, Palmas, Nipàles, Montes, y otros ſemejantes Géneros. Algunas vezes los vendìan por precio, que ſe pagaba en Oro, conforme ſe hacia el cõcierto. Y aſsi comerciaban entre sì miſmos con los Géneros de la Tierra proprios, y con los Eſtraños de otras Naciones por ſus proprios Géneros: y para eſto ſolìa aver ſus dilaciones, y plazos, y fiadores que intervenìan en eſto, pero con exorbitantes ganancias, porque todos eran Vſurarios.

488. En quanto â *Monedas* de Plata, ô Oro, no las avia en aquel *Monedas.* tiempo; y ſolo ſe entendìan en ſus Comercios por el Peſo, que èl que ſervìa ſolo para Plata, y Oro, llamaban *Talàro*, y era de Balànzas, como el nueſtro. Por eſte ìban dividiendo, y contando: y deſpues q̃ conocieron Monedas, fueron dando â cada vna ſu nombre proprio, haciendo al que llamamos Toſtòn, ô Real de â quatro, fundamento para quentas de mayòr número, y â eſte llamaron *Salapì*; aunque es término comun para todo género de dinèro. Partìanle en dos *Cabà-*

tis; los *Cabàtis* en dos *Seycàpat*; y el *Seycàpat* en dos *Seycávalos*; el *Seycávalo* en dos *Calatios*; el *Calatìo* (q̃ llaman *Aliu*) en los *Cŭding* &c. Toda eſta particion era en orden â los Toſtònes en eſte modo: que el *Cabàti*, ſignifica mitàd del Toſtòn; *Seycàpat*, la quarta parte; *Seycávalo*, la octava; *Calatio*, es el Quartillo tagalizado; y aſsi de todos. Para decir tres Reales, deciã *Tatlongbahàgui*, q̃ es tres partes del Toſtòn. Y del Toſtòn adelante ìban contando haſta diez, y deſde diez â veinte &c. Deſuerte, q̃ en ſu Idioma hace eſte ſentido para el nueſtro: ô diciẽdo, *Llebo diez, y vno mas*; ô diciẽdo, *Para veinte llebo vno*; y aſsi ìban proſiguiendo. Y yà con el conocimiẽto de los Peſos (Reales de â ocho) hacen ſu cuẽta por Peſos algunos q̃ eſtàn â los Eſpañoles mas immediatos; pero los mas no olvidan los Salapîes, ni el modo de contar de ſus Antiguos.

Peſas. 489. El Oro (â quien llaman *Guinto*) ìba tambien por *Peſas*. La mayòr es vn *Tàbel*, que es Peſa de diez Reales de Plata, como ſi dixéramos vn Eſcudo. El medio *Tàbel* es *Tingà*, que ſon cinco Reales de peſo. La quarta parte es *Sapaha*, q̃ ſon dos Reales, y medio. Tambiẽ vſaban otros terminillos metaphóricos (como el Caſtellano ſe explica con granos) y decian *Sangsàga*, que es el peſo de vn Frixolillo colorado con vna pinta negra en medio.

490. Para peſar coſas mayòres, como eran Cera, Seda, Carne, &c. tenìan vna Romana, â que llamaban *Sinantàn*, q̃ hacìa diez Cates de â veinte Onzas cada vno. La mitàd llamaban *Banàl*, que ſon cinco Cates; y la mitàd del Cate llamaban *Sòco*. De modo, que reguladas eſtas Peſas antiguas (por Aranzèl del año de 1727.) â las Peſas Caſtellanas; vn Cate ſe regùla por vna Libra, y ſeis Onzas; vna Chinanta por trece Libras, y doze Onzas: con que vn Quintàl de ochenta Cates antiguos correſponde â quatro Arrobas, y diez Libras del Peſo nueſtro. Y vn Pico de cien Cates vale cinco Arrobas, doze Libras, y media en el nuevo Arreglamento. Aſsi como en Oro, vn *Tàbel* ſe hà de peſar por vna Onza, y vna quarta en nueſtro Peſo.

491. En quanto â las *Medidas cóncabas*, que vſaban los Antiguos, ſon las que aôra vemos. *Cabàn*, *Ganta*, *Media-ganta*, y *Chupa*: las quales tiene la Ciudad arregladas â las Caſtellanas, de eſte modo. El *Cabàn* (que ſignifica *Arca*, en ſu proprio ſignificado Tagàlo) vale vna Fanèga de la Medida de Toledo. La *Gànta* (*Gantàng* en Bisàyas, y *Salòp* en Tagàlo) vale el Medio-almud Toledano, q̃ es el Medio-zelemìn en otros Territórios. La Media-gãta vale vn Quartillo; que llama *Pitìs*, ô *Caguitna* el Tagàlo. La *Chupa* es la Ochava del Medio-almud Toledano, que ſe llama en Tagàlo *Gàtang*, y tambien *Gabìnan*, porque es la racion baſtante para cada comida de vn hombre de Arròz limpio. Y el acto de medir de eſte modo ſe explica con la palabra *Tàcal* entre Ta- *Medidas.*

gà-

gàlos. Quando el Rey dà Librázas de Arròz, cuenta por Cabanes de â 24. Gantas cada vno; y yà ſe ſabe, que es de Arròz *Pálay*, que es con cáſcara, y ſin limpiarlo. Quãdo libra para los Eſtipendios, y ſuſtento de los Religioſos Miniſtros, cuenta por Fanegas de â dos Cabanes de â 24. Gantas cada vno del dicho Arròz *Pálay*, ſin limpiarlo: y porque quiere ſu Mageſtad, que nos lo dèn muy limpio, eſtàn yà reguládas en la Real Contaduria las 48. Gantas de la Fanega de Pálay, por vn Ceſto de 20. Gantas de *Bigàs* (que aſsi ſe llama el Arròz limpio.) Con que para dàrnos la Piedad del Rey para nueſtro ſuſtẽto el Arròz ſin deſperdícios, dà la eſtimacion â la Medida â ſu guſto para el Arròz con cáſcara, de modo, que ſalga doblado. Y no es lo miſmo la eſtimativa del Rey en eſto, que mirar â la Medida cóncaba en ſu buque riguroſo, que es el que queda yà explicado.

492. Tambiẽ median por Brazas, y Palmos (que para las Varas no hallo en el Tagàlo término proprio, ſino el Caſtellano.) La Braza la llamabã *Dipà*. La de Ciudad, es de ſeſenta Puntos, en que ſe reparten ſeis Pies, que tiene de largo. El Palmo, es *Dancàl*. *Tumoro*, es vn Geme. *Sángdamàc*, es todo lo ancho de la Mano con los cinco Dedos: *Sangdali*, es lo ancho de vn Dedo. Y *Sucat*, es el acto de medir de eſte modo.

493. Aſsi ſe entendìan en ſus Comercios: y aunq̃ en ſus Caractères no ay Números ariſthméticos, como noſotros vſamos, contaban con piedrecillas, haciẽdolas montoncillos, y vſaban las vozes naturales de ſu Idioma proprio, que ſon muy explicativas en lo Tagàlo, y no les hacìa falta la ignorácia de los Números eſcritos en Caractères proprios; pues de palabra explícan muy claro, el mas crecido número.

494. Vſaban mucho los Marítimos ſalir â Corſo, y los Mediterráneos armar Emboſcadas para ſus Robos, perdiendo muchos la vida en eſto. Sus Armas eran Arco, y Flecha, Lanza corta â modo de Dardo, y el Hierro de mil modos, y otras ſin Hierro, ſacadas las pũtas de las miſmas Cañas, ô Palos toſtados al Fuego. Vſaban Terciados, Puñales grandes finos muy anchos, y de agudos filos; Zerbatànas largas con que diſparaban Saètas emponzoñadas con Venènos. Y ſus Armas defenſivas eran Pavèſes de Madera, Coràzas de Vejucos, ô de Cuerdas eſpeſos, y los Caſcos de lo miſmo. *Exercicios.*

495. Entre tantos vſos bárbaros, reynaba la vniverſidad de los vicios, y eran infieles, tyrànos, y inhoneſtos. La Virginidàd la tenìan por oprobrio, y avia hombres eſtrupadores de ella aſſalariados por Oficio; y ninguna muger caſada, ô ſoltèra aſſeguraba ſu honra, y crédito, ſino tenìa algũ amigo; y con ſèr eſto para ellas tan honroſo, era deshonra franqueàr de valde ſu Cuerpo. Oy ſon modeſtas las mugeres en el trato, pero fáciles, ſi ay ruegos: como que du-

duran aun los humos del fuego de ſus principios. A los Varònes, y aun à las Hembras en naciendo, habilitaban las miſmas Parteras para el carnàl acto, cortando no sè què de ſus Inſtrumētos. Y aôra q̃ no lo hacen las Parteras, no falta eſte abùſo introducido en los Muchachos: pero eſtà averiguado, que no es la Circuncifion de los Judios. Otros raros modos les influìa el demonio para la mayòr ſenſualidad, y permanéncia en los actos; que aôra ſe hallan totalmente extinguidos: pero ſe les hà pegado baſtante la Peſte ſodomítica de los Japones, y Chinos; y yà hè viſto quemar â algunos en mi tiempo. Y en fin ellos, y ellas no pienſan jamàs en sèr caſtos: con que los mas Santos todo es penſar en ſus Caſamientos.

Caſamientos. 496. En eſtos ſiempre hàn procurado, que ſean de igual calidad, y condicion los Nóvios; y no ſe vſaba tener mas que vna Muger propria, y vn proprio Marido; pero era permitido tener algunas Eſclavas por Concubinas los q̃ eran Principales, y Ricos, eſpecialmente, ſi en la Muger propria no tenìã fruto. Y ſolo en Bisàyas hallaron los primeros Religioſos Miniſtros del Evangelio entablado el vſo de tener vno muchas Mugeres legítimas, y de Dotes grueſſos, q̃ para plantar la Chriſtiandad, no fuè pequeño eſtorbo. Lo comun era tener vna Muger ſola legítima, y eſſa la buſcaban, que fueſſe de los ſuyos, y aun la mas cercana en parenteſco, ſalvo el primèr grado, q̃ ſiempre era impedimēto dirimente de ſus Matrimonios. Los quales no eran indiſolùbles, como los de los Chriſtianos; Porq̃ con bolverſe las Dotes los Conſortes, vno â otro, el culpado al inculpado, baſtaba para el Repúdio, y podìan caſarſe con otros: ſalvo q̃ yà tubieſſen Hijos, que toda la Dote entera era de ellos; y ſi avia Gananciales del tiempo, que eſtubieron juntos, los partìan entre ambos, ſiendo públicos; que ſi eran ſecretos de alguno, eſte ſe quedaba con ellos.

497. La Dote (q̃ ſe llama *Bigaycâya*) ſiempre la daba el Varon (y la dà en eſte tiempo) concertando antes los Padres de ella el quanto, al tiempo que ſe trataba del Caſamiento. Eſta Dote la recibìan los Padres de la Nóvia; y eſta, ni ellos no ponìan caudàl alguno. Se taſſaba la Dote, ſegun la Gerarchia de los ſugetos; y ſi acaſo los Padres de la Nóvia pedìan mas precio del ordinário, eſtaban obligados â dàr â los Caſſados alguna Dádiva de prompto, como vn par de Eſclavos, alguna Alhaxìlla de Oro, ô algun pedazo de Tierra de Sementera, para cultivo, como aûn hè viſto yo practicado, y â eſto llamaban *Paſonòr*. En eſte Bigaycâya ſe incluìa lo que llamaban *Panhimùyat*, que es lo que ſe debìa pagar â la Madre de la Nóvia, por la crianza, y educacion de la Hija con deſvelos, y trabajos. Aquì ſe incluìa tambien el *Pasòſo*, que es, lo que debìan pagar â la Chichiva, ô *Ama* de pecho, q̃ la avia criado. Oy en

en dia, si acaso no ay *Bigaycàya* en algun Casamiento por algun motivo, nunca se quedan sin cobrar estos renglones del Nóvio, sobre que suele aver pleyto.

498. Esta Dote, ò *Bigaycàya* se daba (y se dà) antes del Casamiento, con toda la solemnidad, que cabe entre ellos, con asistencia de gran concurso de Maguinòes, Parientes, y Amigos de vno, y otro Nóvio; y dàn à besar las Cruzes de las Monedas (que se cuentan, y se exhiben en público) en confirmacion, y firmeza de los tratados; que luego se celebran con fiesta, y regocijo. El empléo de este *Bigaycàya*, no es igual en todos los Pueblos. En vnos se convierte todo en substancia de los Padres de la Nóvia, por modo de Comercio, vendiendo la Hija (al vso de los de Mesopotámia) por precio justo: que por no tener los Varones, con que comprarlas de prompto, se siguen innumerables pecados, viviendo los dos en mal estado, aun â sabiendas de los Padres mismos, y sirviendo en las Casas de ellas los Mozos, como Criados, para el servicio; pero como Hijos, para la llaneza, y permisiones para lo malo. Mucho se cuyda de extirpar este diabólico abuso; pero aûn cuesta mucho trabajo; y con el Título de *Catipàdos* (que assi llaman â los que estàn tratados para Casamiento) son vnos amanzebados legítimos todo el tiempo, que para el *Bigaycàya* no tienen lo necesario. Y entregado el *Bigaycàya*, se quedan los pobres Nóvios pereciendo, porque los Padres de la Nóvia cargaron con todo.

499. En otros Pueblos se consume mejor aquel dinero; pues de èl hacen â la Nóvia todo género de Vestidos, y la mitad de los gastos de la Boda, que suelen sèr crecidos, y los derechos Parrochiales del Casamiento, que apenas quedarà para los Padres de la Nóvia algo sobrado. Y esto es lo que yo hè visto practicar en donde hè estado. Estos, y otros *Ogalis* (q̃ son Costumbres) no puede menos de dimanàr de lo antiguo, de Padres â Hijos; y aun la diversidad de ellos, segun sus orígines distintos.

500. Lo que en España llaman trocar Sortijas, para dejar afianzado el contrato del Matrimonio, y las voluntades de los que hàn de contraherlo; aquì tambien se hà vsado, dandose mutuamente alguna Alhaja los Nóvios, y â esto hàn llamado *Talingbòhol*: y â esto se seguia el *Habìlin*, que es la señal, q̃ daban de la Dote, que avian prometido, como la señal, que se dà en las Ventas, para estar al precio concertado, y para no poder vender â otro. Algunos Padres hàn mantenido el penacho de señalar â la Hija por precio la misma cantidad, que ellos dieron â la Madre, quando se casaron: pero por la desigualdad de fortunas, no se puede mantener este teson, ni siempre, ni en todos.

501. La Dote nunca se bolvìa â quien la avia dado; salvo, que el Yerno fuèsse tan obediente â sus Suegros, que les captàsse los áni-

mos; que en este caso le bolvìan la Dote, en caso de muerte de alguno; pero esto era mas piedad, que obligacion, como confiessan todos. Si la Muger que se avia de casar era sola, y no tenìa Padres, ni Abuelos ella sola percibìa la Dote, sin intervencion de otro. En este tiempo debe de sèr mayòr la avarícia de los Indios; porque nunca le falta â esta pobre Muger sola, ô la Chichiva, que la diò el pecho, que no se quedarà sin su pago; ô el Tio, Tia, ô Parienta, â cuyo cuydado hà estado, por falta de sus Padres Legítimos: y como estos se tienen por Padres en esto (que es el *Pinaca Ama*, que llaman los Indios) se revisten de la Paternidad, y se quedan con todo, como si fueran sus Padres verdaderos.

502. Tambien acostumbran en los Casamientos llebar todos los Parientes, y Amigos, que concurren â ellos, alguna limosnilla cada vno. Y estas se escriben en vna Lista allì mismo con gran cuenta, razon, y cuydado, de lo que diò cada vno; porque si Pedro Vg. diò dos reales en este Casamiẽto; otros dos reales le dàn â èl, si tiene en su Casa otro. Todo este dinero se consume, ô en pagar, si del Casamiento se debe algo, ô para ayuda de los gastos; ô si los Padres de ambos Nóvios son avarientos, lo reparten, y se quedan con ello; y si son piadosos, lo emplèan en el *Pamamàhay* (que es el Ajuàr de la Casa) de los Nóvios: de modo, q̃ no ay punto fixo en esto. Los Parientes mas cercanos dàn â la Nóvia vna Alhaxita, en muestra de cariño, y no dàn dinero; y estas Alhaxillas son de la Nóvia, y no de otro.

503. Tres dias antes de la Boda se juntan en la Casa, donde se hà de celebrar, todos los Parientes de ambos, â hacer el *Pàlapàla* (q̃ es vn modo de Enramada, con que dàn â la Casa mas ámbito, paraque puedan caber todos los Combidados, con desahogo) y gastan los tres dias en hacer esto. Otros tres dias son los comunes de la Boda, y su Festejo: con que son seis dias de gasto, de bulla, de embriaguezes, bayles, y cantos, hasta que se quedan dormidos de rendidos, y de llenos; todos rebueltos sin reparo: y â bueltas de este Rio rebuelto, hace el diablo su Agostillo, yà con quimeras, y desgracias, que hàn sucedido, y yà con otros mas comunes pecados; sin bastar, para atajar daños, la mayòr vigilancia de los Padres Ministros; y sin aver fuerzas humanas (que debièra haverlas) para desterrar estos *Ogalis* tan perniciosos.

504. En lo antiguo vsaban ciertas Ceremónias ridiculas, y poco honestas, para juntar â los Nóvios la noche del Casamiento, que yà totalmente se hàn extirpado. Las menos inhonestas eran, venir la *Catalona*, ô *Babaylana* â celebrar los Desposorios: para esto traìan vn Puerco, y con èl, y en èl se hacian las Ceremónias, que en otros Sacrificios: se sentaban los Nóvios juntos en su Tálamo en el regazo de ciertas Viejas, q̃ hacìan el Ofi-

cio

cio de Madrinas del Desposorio: ellas les daban de comer por sus proprias manos â los Nóvios de vn mismo Plato, y de vn mismo Vaso bebian ambos: decìa el Nóvio, que querìa â la Nóvia, y esta que querìa al Nóvio: y aquì se lebantaba la algazara de alegria, y gritos, cãtando, baylando, y bebiendo: y luego se lebantaba la Catalona muy messurada, y eran tantas las bendiciones, que hechaba â los Nóvios, que segun algunas, q̃ en estos Naturales yo hè oydo, excederian sin duda â las mayóres zalamérias de nuestras Gitanas, y Gitanos, quando dicen la buenaventura, â quien les dà buen premio.

505. Si los reciencasados no estaban bien convenidos, baylaba el Desposado con vna Lanza en la mano delante del Puerco, y le daba vna lanzada, haciendo sus deprecaciones â su *Anito*; y esto bastaba para quedar conformados los Nóvios. Aôra se lleban los Nóvios en procesion de fiesta, â modo de Moxiganga, â la Casa donde hàn de vivir de asiento: y despues forman ellos otra tal procesion, para llebar â las suyas â sus Padrinos: y con esto se acabò el festejo: y despues de tanto gasto, aûn suelen estàr debiendo los cortos derechos Parrochiales del Casamiento, si el Padre Ministro no hà andado muy listo.

Herencias. 506. En quanto â *Herederos*, lo eran de toda la hacienda de sus Padres, igualmente todos los Hijos Legítimos; y â falta de ellos, los Parientes mas cercanos. Si vno tenia dos, ô mas Hijos, de dos Mugeres Legítimas todos, cada vno llebaba lo que pertenecìa â su Madre, assi del caudal de su tiempo, como de los Gananciales, que le pudieron aver tocado: que la Dote se supone, que la percibieron, y la gastaron los Abuelos en el tiempo de los Casamientos. Si tenìan otros Hijos no Legítimos, como fuèssen havidos en Muger Libre estos, llebaban vna tercera parte, y las otras dos, los Hijos Legítimos: salvo q̃ no los huvièsse Legítimos; que en tal caso eran los no Legítimos de Muger Libre los absolutos Herederos. A los Hijos de Esclavas los daban algunos Bienes muebles, â discrecion de los Herederos Legítimos; y quedaba la Madre Libre, como yà queda dicho, y los Hijos, en el modo yà explicado.

507. Tambien acostumbraban el tener Hijos Adoptivos, (y aûn son muy inclinados â esto) pero compraba la *Adopcion* el Adoptado, dando el Adoptante cierta cantidad de Oro; y sin mas ápices del Derecho, quedaba con esto Adoptado, aunque *aliàs* tubièsse este su Padre Legítimo. En esto intervenia este pacto: q̃ si el Adoptado alcanzaba en dias al Adoptante (tubièsse, ô no tubièsse otros Hijos) avia de heredar el Adoptado la cantidad, q̃ para su Adopcion avia exibido, con el duplo de otro tanto; logrando en la Herencia veinte, si fueron diez, lo que avia entregado. Pero si el Adoptivo moria primero, espiraba toda la obligacion del Adoptante aun para *Adopciones.*

ra los Herederos del Adoptivo. Sobre aquella Herencia de obligacion, ſi avìan ſido buenos los ſervicios del Adoptivo, ſolìa el Adoptante dejarle mejorado con alguna Alhaja, ô Eſclavo, en gratificacion de ſu buena ley, y affecto. Pero ſi el Adoptivo era ingrato le emancipaba el Adoptante, entregandole la cantidad, que por ſu Adopciõ avia dado, y quedaba el trato deſhecho.

508. Si tenìan Hijos de Adulterio, vivìan con la Madre todos: y ſi avia pagado, y ſatisfecho (â ſu vſanza) con Oro el agravio al agraviado, quedaban legitimados eſtos Hijos, y entraban en la Herencia del Padre, â partes iguales con los Legítimos verdaderos;pero no heredaban â la Madre de ningun modo. Pero ſi no eſtaba ſatiſfecho el agravio, no entraban en Herencia alguna, ni ſe reputaban por Legítimos.

509. Eſtos, y los havìdos en Eſclava propria (no obſtante la libertad, que gozaban ella, y ellos) y mucho menos los havìdos en Eſclavas de otro Amo (no obſtante, que en la preñèz pagaban ſu Oro) no ſuccedìan en la Nobleza de los Padres, ni en ſus Privilegios; ſino que ſiempre eran tenidos por Gente de nacimiento bajo, y ſe numeraban entre los *Timàvas* en los Pueblos. Y ſolos los Hijos legítimos eran los Herederos de la Nobleza, y aun en los Pueſtos: de modo que ſi el Padre era en vn Barangày el Señor abſoluto, ìban heredando eſte Oficio los Hijos, ſegun ſu antiguedad de nacimiento; y â falta de eſtos, las Hijas; y deſpues de eſtas, los Parientes mas cercanos; ſin sèr neceſſario para eſto nombrarlos, ô llamarlos en ſus Teſtamentos; que eſtos nunca los hàn vſado: y quando mucho hacen vnas Liſtas de ſus Caudales, y enredos: ſi bien aôra ſe và practicando hacer vnas Memorias Teſtamentárias, ante el Eſcribano del Pueblo; que baſta para la fè en juicio.

CAP. XLVI.

THEATRO ECCLESIASTICO de las Islas Philipinas.

510. QVE eſtè en eſtas Islas (y mas en Manila) la Predicacion Evangélica tan viva; el Culto de los Templos con veneracion tan perenne, como reſpetoſa; las Sagradas Religiones en la mas rígida Obſervancia de ſus Inſtitutos, y Reglas; la Chriſtiandad tan dichoſamente aumentada; la Devocion tan bien admitida; la Juſticia tan rectamente admiſtrada; â quiẽ no paſma? Pues ſi ſin paſsion ſe mira, ſon eſtas vnas Piedras precioſas tan reſplandecientes, y tan exquiſitas, que ſe puede gloriar la Corona de Eſpaña de adornarſe con ellas; aunque ſean (como ſon) los Eſpañoles los que de Juſticia ſe las fabrìcan. Todo eſto engrandece tanto â eſtas Islas, q̃ ſe acreditan de Peregrìnas entre todas.

Eſte

511. Este Teatro Ecclesiastico de la Ciudad de Manila, y de todas estas Islas està pidiendo de Justicia grandes Volumenes para su Historia, que no los permite la precision de la mia; y muy delgada Pluma para su alabanza, que no se casa con mi falta de eloquẽcia. Algo hè visto de esta materia escrito con abundancia, que no tengo tiempo para seguirla: algo hè visto con diminucion tanta, que mi afecto se enoja: quiera Dios, q̃ aôra hàlle vn buen medio mi idêa, que se confiessa â todos deudôra.

512. Erigiòse la primera Iglesia de Manila en Parrochial, con el Titulo de la Immaculada Concepcion de Nuestra Señora al fin del año de 1571, quando el Adelantado, y Conquistador Legaspi dividiò el Terreno, y Plan de Manila. Y aunque en algun Manuscrito hè leìdo, que se hizo con quatro Clerigos esta Ereccion primera, no hàllo por donde dàr crédito â esta proposicion en la Historia; pues consta de las que estàn Impressàs de estas Islas, que quando el Adelantado Legaspi hizo la particion de la Tierra, llamò â los Naturales de Manila, y â su Señor Raja Matanda, y poniendoles â los Padres de San Agustin en su presencia, les dijo que aquellos eran sus verdaderos Padres, y Maestros de la Ley de Dios verdadera, que avìan venido para enseñarsela; y de Clerigo alguno no se hace mẽcion alguna.

513. Ademàs de esto, pareceme que el Licenciado Don Juan de Vivero fuè el primer Clerigo, que vino â estas Islas. Y aunque llegò â ellas en el año de 1566. en la famosa Nào de San Geronymo, cinco años antes de la Conquista de Manila; no me consta, que se hallase en ella, y es mas probable que se quedase en Zebù, Tierra primero conquistada. Otro Clerigo fuè el Licenciado Don Juan de Villanueva, de quien solo se sabe que era Presbytero, y que durò poco su vida, y esto despues de erigida la Iglesia. Otro Clerigo mas antiguo fuè Don Luis Barruelo, embiado por el Señor Arzobispo de México â Philipinas, para Compañero del citado Don Juan de Vivero, para que fuessen sus Juezes Provissores, y Vicarios Generales en todas ellas; creyendo pertenecèr esta Provision â su cuydado, y Jurisdicion, como Prelado mas immediato â estas Islas; pero D. Luis Barruelo llegò en el año de 1577. â ellas, seis años despues de la Fundacion de Manila. Por donde consta, que solos los Padres Agustinos fueron los que tubieron todo el Govierno *in vtroque foro*, y Administraciõ Parrochial de Manila, y de todas las Islas, y â dichos Padres sucedieron en el dicho Govierno los Religiosos Franciscos Descalzos, hasta la venida del Illustrissimo Señor Salazàr Obispo primero de Manila.

514. Fuè pobre en su primera Ereccion esta Iglesia; y aunque en lo succesivo del tiempo tubo en lo material bastantes Fabricas; con los Fuegos, y Temblores continuos

padecieron ruynas. De forma, que por los Temblores del año de 1645. estubo sirviendo de Iglesia Cathedral la de la Misericordia desde 26. de Noviembre de 1652, hasta que en 7. de Junio de 1662. se tomò Possesion de la Iglesia nueva, que existe aôra, fabricada â zelosas, y costosas diligencias del Santo Arzobispo Don Miguel de Poblete, aunque no la dejò perfectamente acabada. En 20. de Abril de 1654. puso su Illustrissima la primera Piedra, que fuè vna Losa, con esta Inscripcion encima: *Governando la Iglesia Innocencio X, las Españas el Rey Phelipe IV. el Grande, y estas Islas Don Sabiniano Manrique de Lara, Cavallero del Orden de Calatrava, para la Fabrica de esta Santa Cathedral, su Titular la Concepcion de Nuestra Señora, y Patron San Andres Apostol, puso esta Piedra Don Miguel de Poblete su Arzobispo Metropolitano en* 20. *de Abril de* 1654. *años*. Diòla despues perficionada en 31. de Agosto de 1671. el Señor Dean su Sobrino, el Maestro Don Joseph Millan de Poblete, despues Obispo de la Nueva Segovia. Es Obra primorosa de Canteria: Tiene de largo 40. brazas, 15. de ancho, y 9. de alto, con 3. Puertas principales correspondientes â las 3. Naves de su Estructura, y en las 2. Colaterales 8. Capillas por vanda, con 2. Sagrarios; vno de Españoles, y otro de Naturales de esta Tierra: la capacidad de su Choro comprehende 52. Sillas de Madera encarnada: la Torre es elevada, y vistosa, y en ella ay 14. Campanas, mas, y mayores, que las antiguas, fundidas aôra de nuevo, y con Cabezas de Madera, (no vsadas) â desvelos, y diligentes Personales asistencias del Señor Arzobispo de Manila, que aôra govierna. Y las Casas del Cabildo Ecclesiastico estàn contiguas â la Iglesia.

515. El Señor Gregorio XIII. fuè el que sublimò â Cathedral aquella primera Parrochial Iglesia por su Bula, Dada en Roma en el septimo año de su Pontificado, que fuè el de 1578. â pedimento de Nuestro Phelipe II. Rey de las Españas, señalando 27. Prebendas, de las quales el Rey deja las precisas: q̃ son 5. Dignidades, Dean, Arcediano, Chantre, Maestre-Escuela, y Thesorero; 3. Canongias (suprimìda la quarta para los Inquisidores como en todas las Indias) 2. Raciones enteras, y 2. medias por Real Cedula fecha en Valladolid â 2. de Junio de 1604, refrendada por Juan de Ybarra Secretario del Rey; con lo qual, y 2. Curas, Sacristanes, Maestro de Ceremonias, Pertiguero, &c. està bien lucìda, y asistida esta Iglesia, y muy frequentado el Choro en todas las horas Canonicas. Diosèle la Advocaciõ de la Purissima Concepcion â esta Iglesia en su Ereccion primera; y es la q̃ se conserva hasta aôra.

516. Los Señores Arzobispos de Manila gozan el Estipendio de 5U. pesos de Oro comun, en virtud de Cedula de su Magestad en Madrid â 28. de Mayo de 1680. El Señor Dean 600. pesos en virtud de Real Presentacion. Los 4. Dignidades *Estipendios.*

de

de esta Santa Iglesia, Arcediano, Maestre-Escuela, Chantre, y Thesorero, tiene cada vno 500. pesos por la misma razon. Los 3. Canonigos, Doctoral, Magistral, y de Gracia â 400. pesos cada vno por la misma razon. Los 2. Racioneros â 300. pesos cada vno, por la misma razon. Los 2. medios Racioneros â 200. pesos cada vno, por la misma razon. El Maestro de Ceremonias 200. pesos por Cedula Real de 22. de Febrero de 1724. Los 2. Curas de la Santa Iglesia, vno de Españoles, y otro de Naturales, y Morenos 183. pesos 6. tomines, y 7. granos.

CAP. XLVII.

CATHALOGO.

Serie Chronológica, y Historial de los Illustrissimos Señores Arzobispos de Manila.

517. PAra escribir los Cathalogos de los Señores Arzobispos, Obispos, y Governadores de estas Islas como primeras Cabezas de todos los Estados de ellas, y basas fundamẽtales del Govierno Ecclesiastico, y Secular de esta Republica Christiana, me pareciò poco la simple Nomenclatura, sin el adorno de alguna Historia Chrónica, q̃ diesse â conocer algo de las muchas Prendas, que â tales Principes hàn servido de Gloria. No puede en los Cathalogos ser la Historia dilatada: y solo apunto, para q̃ quien gustare la escriba; y sirvan mis apuntes solo para avivàr el apetito de la Gente estudiosa; y con la inteligencia de lo q̃ aquì solo se señala, la busquen mas cumplida; como para mas Divino fin dijo S. Leon (Serm. 1. de Epiphan.) hablando de la Estrella: *Dedit ergo aspicientibus intellectum, qui præstitit signum; & quod fecit intelligi, fecit inquiri.*

518. *El Illmo. y Rmo. Señor Mro. D. Fr. Domingo de Salazar*, Natural de la Rioja, hijo del Convento de S. Estevan de Salamanca, del Esclarecido Orden de Predicadores, Maestro en Theologia. Estubo quarenta años en la Nueva España: passò â la Corte de Madrid por Procurador General de su Provincia. Predicò delante de Phelipe II. con tanta eficacia, â favor de los Naturales de las Indias, q̃ mereciò toda la acceptacion de aquel Prudente Monarcha: y sin atender â las muestras, que diò el Nuncio Apostolico de su displicẽcia, le propuso â su Santidad para primer Obispo de Philipinas en el año de 1568, y le vinieron las Bulas. Se Consagrò en Madrid en el de 1579. Llegò â estas Islas en el año de 1581. Y en 21. de Diziembre del mismo año erigiò su Silla, como Sufragánea â la de México, que era Metropolitana. En su tiempo, y â peticion suya, en el año de 1584, se fundò la primera vez esta Real Audiencia. Celebrò vn Synodo Provincial desde el año de 582, hasta el 586, con asistencia de noventa Personas Ecclesiasticas, y seis Seculares prácticas en el Govier-

I. Año 1581. Obispo.

no, y Conquiſtas; ſobre cuya execucion tolerò no pocos deſcomedimientos ſu invicta paciencia. Intentò la ſugecion de los Regulares *in Officio officiando*, movido de ſu eſcrupuloſo zelo; pero preſto ſacudiò el eſcrúpulo, con los pareceres del Maeſtro Vera-Cruz, y otros Doctos de México. Ayudò mucho â las Fábricas de ſu Igleſia, la de los Padres Dominicos, de los de la Compañia, del Hoſpital de Naturales, y del Collegio de Santa Potenciana; y hizo otras inſignes, y maravilloſas Obras; haſta que ſuprimìda la Audiencia, q̃ ſe erigiò por ſus ſúplicas, ſe viò obligado el año de 591. â paſsàr â Eſpaña, deſpues de once Viages por ambos Mares, y de ſetenta, y ocho años de ſu hedad trabajoſa. Procurò en Madrid la nueva Fundacion de la Audiencia, la Elevacion de ſu Igleſia â Metropolitana, la Eleccion de otras tres Mitras Sufragáneas â ella, en Zebù, Nueva Cáceres, y Nueva Segovia. Fuè luego ideâdo para primer Arzobiſpo de Manila: y antes de que ſu Mageſtad le preſentaſſe â Roma, muriò tan lleno de meritos, como de dias, en ſu Collegio de Santo Thomas de Madrid en 4. de Diziembre de 1594. de hedad de ochenta, y vn años: de Religion ſeſenta, y cinco: y de Obiſpado trece años, y ſeis meſes. El dia antes avìa fallecìdo el Señor Cardenal Quirôga Arzobiſpo de Toledo; y ſe llevò (por mas pobre) la antelacion del Entierro nueſtro Santo Prelado, por determinaciõ Real, â conſulta de los Conſejos. Eſtà ſepultado en el Capitulo del dicho Convento, donde en vna Loſa ſe leè ſu Epitafio. Y quedò el Govierno en el Cabildo.

519. Hè dicho, que el Illmo. Señor D. Fr. Domingo de Salazàr fuè ideâdo en Madrid para primer Arzobiſpo de Manila; y que muriò antes de sèr preſentado â Roma. Lo primero digo, por conſideracion piadoſa mia, aviendo ſido el que ſolicitò con la Mageſtad Catholica la Elevacion de ſu Igleſia â Metropolitana; y parece coſa natural, que le ideâſſe el Rey para primer Arzobiſpo, teniendole allì preſente al tiempo de concederle la gracia: y que alguno eſcribieſſe eſta mente del Rey (acaſo explicada en palabras) â eſta Ciudad de Manila. De dõde juzgo pudo originarſe la voz comun, q̃ hà quedado haſta aôra, eſcrita en la Chronica del Santiſsimo Roſario, y en la Inſcripcion de ſu Retrato en la Sala Capitular de la Santa Igleſia de Manila, de que fuè eſte Prelado primer Obiſpo, y Arzobiſpo Electo de ella. Pero con la vénia de vna voz tan valida, me parece que eſte Arzobiſpo ſe quedò ſolo (quando mucho) en idêa, y que la execucion la ſuſpendiò el fin de ſu vida. Las razones que me aſiſten ſon auténticas: porque la Erecciõ de Metropolitana, y Sufragáneas, fuè por Breve del Señor Papa Clemente VIII. de 14. de Agoſto de 1595, impetrado por Nueſtro Catholico Monarcha, por medio de ſu Embaxador en Roma, en virtud de ſu Real Carta de 17. de Junio de

1595.

1595. en que le manda informe â su Santidad de la necessidad, que ay de tales Erecciones en estas Islas, y le presente por Arzobispo, y Obispos los Sugetos, q̃ allì nombra; siendo Fr. Ignacio de Santibañez el que propone para la Metropolitana. Esto fuè, quando yà avian corrido seis meses desde la muerte del Señor D. Fr. Domingo de Salazar, que fuè en 4. de Diciembre de 1594. como queda dicho yà. Con que no pudo sèr el primèr propuesto â su Santidad: ô si lo huvièra sido antes de morir; avia de constar de Cedula Real de Presentacion, que (sobre no aparecer) dice bastante incompatibilidad con la fecha de la Ereccion de Metropolitana, y la de la Carta Impetratória de su Magestad; ô avia de constar de la Narrativa del Breve de su Santidad; pues sobre sèr esta la práctica comun, era precisso informar al Papa de la verdad; y si huviera muerto, antes q̃ llegàssen las Bullas â Madrid, era necessario dàr noticia el Rey al Papa de esta novedad, y que por ella hacìa nueva Presentacion: todo lo qual no consta, ni consta de otra Bulla de Ereccion, sino es la citada arriba; y no avian de estàr presentados Sugetos para vna Iglesia Metropolitana, y tres Sufragáneas, seis meses antes que se impetràsse la gracia de la Ereccion de estas Iglesias. Con que mientras no aya Instrumentos auténticos, q̃ â los yà citados destrùyan, soy de sentir (*salvo meliori*) que el primèr Arzobispo de Elecciõ, y Possesion de la Santa Iglesia de Manila fuè

520. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Ignacio de Santibañez*, del Orden Seráphico de la antígua Regular Observancia; Natural de Burgos, donde fuè Guardiã, y despues Provincial de aquella Provincia; Predicador del Rey Philipo II. de gran crédito; insigne Theólogo, y observátissimo Religioso. Fué presentado para primèr Arzobispo de Manila en 17. de Junio de 1595. y mereciò le fiàsse el Rey la asignacion de Sugetos para los tres Obispados sus Sufragáneos. El año de 1596. passò â la Nueva España, y en este año se consagrò en México. Y por aver reconocido alguna diminucion en las Bullas del Palio, dilatò su venida â estas Islas, hasta el año de 1598: y en el dia 28. de Mayo de èl tomò Possesion del Govierno. Incontinenti erigiò en Metropolitana â esta Sãta Iglesia de Manila, y â las otras tres de Zebù, Cáceres, y Segovia en Sufragáneas, en virtud del Breve de Ereccio del Señor Papa Clemente VIII. su Data en 14. de Agosto de 1595. Empezò â governar con los aplausos condignos â sus aciertos. Le rogaron todos los Estados, movidos de sus grandes créditos, q̃ predicàsse vn Sermon, para el consuelo de todos; y condescendiẽdo â las suplicas de tantos, determinò para ello el dia de la Assumpcion de Nuestra Señora; 15. de Agosto immediato; pero vna mordàz disentéria, q̃ subitamente le sobrevino, le quitò con

I. Arzobispo. Año 1598.

la vida el intento. Muriò en el dia 24. de Agoſto, al medio dia, del miſmo año de 598; y en el dia ſiguiente, quando avia de predicar vivo, predicò deſengaños en el Féretro, y fuè ſepultado en ſu Igleſia Cathedràl con vniverſal ſentimiento; pues cortò la Parca el hilo, que todos ſe prometian acertado, en tan breve tiempo, como en 2. meſes, y 17. dias ſolos. Predicò ſus Funerales Exequias el nuevo Obiſpo de Zebù el Señor Don Fr. Pedro de Agurto Aguſtiniano, explicando, mas con lágrimas, que con vozes el dolòr de la pérdida de tal Sugeto. Y quedò la Sede Vacante governando.

II. 521. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Miguel de Venavides*, Natural de Carrion de los Condes, del Orden de Predicadores, Hijo de San Pablo de Valladolid, Colegial en el de San Gregorio, y Lector de Theologia en el miſmo, en el de San Pablo, y en otros Conventos. El año de 1587. Viſpera de la Magdalena, llegò en la primera Miſsion de los Religioſos Dominicos, que fundaron en Manila. A poco tiempo paſsò â China, de dō de bolviò bien cargada de méritos ſu paciencia: en cuya correſpondēcia ſolicitò Limoſnas, y con ellas fomentò, y perficionò el Hoſpital para los Chinas, con el Nombre de *San Pedro Martyr*, que es de *San Gabriel* aôra. Paſsò deſpues â Eſpaña, por Compañero del Santo Arzobiſpo Salazar, y por Procurador General de ſu Provincia. Conſiguiò allà tres Miſsiones de Religioſos de ſu Ordē para eſtas Islas: Alcanzò el permiſſo de 500U. peſos para el Comercio de ellas. Fuè el primèr Obiſpo, que ſe nombrò para la Nueva Segovia. Se conſagrò en México año 1597. Paſsò â Manila el de 1598, y celebrò vários Pontificales en aquel año. En el de 1599. tomò Poſſeſion de ſu Silla. En el de 1601. fuè preſentado para eſta Metropolitana. Y en el de 1603. tomò Poſſeſion de ella, aviendo coſteado el Rey las Bullas, por ſu ſumma pobreza, y aviendo tenido oculta la Real Gracia mas de dos años, por ſu humildad profunda. Por encargo del Rey, puſſo en execion ſu Real Cédula, en q̄ pedia â los Naturales de eſtas Islas el nuevo Vaſallage, y Sugecion libre, y eſpontánea â ſu Real Corona: en virtud de la qual tomò Poſſeſion de todo eſte Archipiélago ſolemne, y pública por Caſtilla, y Leon con aſsiſtencia de los Naturales Principales de todos los Pueblos, y Provincias, que la preſtaron ſin la menòr reſiſtencia, atribuìda â la prudēte ſagacidad de ſu Illma. Padeciò mucho en Viages, Eſcrúpulos, Enfermedades, y Opoſiciones; pero en todo muy favorecido de Dios con eſpeciales mercedes. Fuè gran Limoſnero, Zeloſiſsimo de la Adminiſtracion de los Indios, y de los Eſtudios. Principiò, y fomētò el Collegio (que aôra es Vniverſidad) de Santo Thomas con ſus Limoſnas, y fervoroſo zelo. Encargò â la Santa Provincia de San Gregorio de Franciſcos Deſcalzos, por ſu Decreto de 9. de Sep-

Año 1603.

Septiembre de 1603. la Adminiſtracion de los Japones, intrà, y extrà-muros de Manila, como en el año de 1602. avia tambien encargado, como Vice-Patrõ, el Governador Don Franciſco Tello, que antes ſe adminiſtraban por algũnos particulares Religioſos nueſtros: *En atencion* (dice eſte Illmõ) *a que la Deſcalcez del Glorioſo Padre San Franciſco hà ſido, la que con la Sangre dichoſa, y muerte feliz de ſus Hijos hà engroſado, y fertilizado la Tierra, y Nacion Japónica*: y aſsi adminiſtraba eſta Provincia en eſte tiempo vna Calle entera de Japones en Dilào. Predijo en la Puebla de los Angeles, quatro años antes, las maravillas de la muerte de el B. Fr. Aparicio, como conſta de ſu Cauſa al fol. 1590. del Proceſſo. Muriò ſantamente en el dia de la Señora Santa Ana 26. de Julio de 1605. y fuè ſepultado en ſu Santa Igleſia en el Presbytério. Eſtando en el Féretro fuè reverenciado por Santo de todo el Pueblo, â exemplo de nueſtro Siervo de Dios Fr. Vicente Valero, que conocìa bien las virtudes del Santo Arzobiſpo. Y quedò en la Sede Vacante el Govierno.

III. 522. *El Illmõ. y Rmo. Señor Doctor Don Diego Vazquez de Mercado*, Clérigo, Natural de Arébalo en Caſtilla la Vieja, de la Illuſtre Familia de los Ronquillos, Licenciado en Cánones por la Vniverſidad de México; vno de los primeros Venerables Clérigos, q̃ paſſaron â eſtas Islas con Zelo Apoſtólico, en compañia del Illmõ. Señor Don Fr. Domingo. Fuè ſu Letrado, y el primèr Deàn de eſta Santa Igleſia, cuya Dignidad ſirviò con comun edificacion, y provecho 16. años. En el de 1597. paſsò â la Nueva Eſpaña por Procurador de eſta Igleſia, y Cabildo. Allì obtubo en propriedad el Curato de Acapulco, y ſe graduò de Doctor en Cánones en la miſma Vniverſidad de México. En el trànſito, que hizo por allì el Señor Santibañez, le hizo renunciar el Deanâto de eſta Igleſia en ſus manos: En el año de 1600. fuè preſentado para Deàn de Michoacàn, que ſirviò tres años. En 22. de Octubre de 1603. fuè preſentado para Obiſpo de Yucatàn, y recibiò las Bullas en Campeche. A 13. de Henero de 1604. ſe conſagrò en México, y paſsò à governar ſu Obiſpado, como lo hizo tres años con grande acierto. En el de 1608. fuè Electo Arzobiſpo de Manila, â donde paſsò, y tomò Poſſeſion en el año de 1610. en la Viſpera del Corpus. Al dia ſiguiente celebrò de Pontifical en la Igleſia recien-acabada de Santo Domingo, en la Solemnidad de ſu Dedicaciõ. Perficionò la Fábrica de la Igleſia Cathedral, que por falta de medios eſtaba detenida; aplicando para eſto de ſu Patrimonio la poſible Hacienda, y 20U-peſos, con q̃ ayudò la Ciudad de Manila. Fabricò en la Nave Colateràl del lado de la Epíſtola vna ſumptuôſa Capilla para ſu Entierro y de los Prevendados de la Igleſia. Hizo várias Ordenanzas, para el buen Régi-

Año 1610.

men de ella. Muriò en 12. de Junio de 1616. Le ſepultaron en ſu dicha Capilla, y ſobre el Sepulchro ſe puſo vna Vrna de piedra, y en ella vna Eſtátua ſuya veſtida de Pontifical.

523. Entrò en el Govierno el Señor Don Fr. Pedro de Arze Obiſpo de Zebù, por Breve Pontificio de Paulo V. que intimò la Audiencia al Cabildo, ſeñalandole por Eſtipendio 1U-ducados al año de la Vacante del Arzobiſpado. Y governò mas de quatro años.

IV. 524. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Miguel Garcia Serrano*, Natural de Madrid, ô de Chinchilla (ſegun opiniones várias) del Orden de S. Auguſtin. Paſsò â eſtas Islas en vna de las primeras Miſsiones, con gran crédito de virtud, y letras. Fuè Prior de Manila, Provincial de ſu Provincia, y Procurador General de ella para los Reynos de Eſpaña. Allì fuè preſentado para el Obiſpado de la Nueva Segovia. En el año de 1616. paſsò á la Nueva Eſpaña, donde ſe conſagrò, y celebrò Pontificàles; y llegò â ſu Obiſpado, que governò dos años, y medio. En el año de 1618. le preſentò el Rey para el Arzobiſpado de Manila. Y en 24. de Agoſto del ſiguiente año tomò Poſſeſion, aviendo recibido el Palio en Nueſtra Señora de Guia en primero de dicho mes. En ſu tiempo entrò la V. M. Gerónyma de la Aſſumpcion, con ſu Eſquadron de Vírgines Clariſas, para fundar en Manila, y las ayudò mucho con ſu autoridad, y limoſnas. Obtubo de la Santidad de Vrbano VIII. vn Breve, paraq̃ en eſte Arzobiſpado, y en los tres Sufragáneos ſe pueda obſervar el Concilio Mexicano, mientras eſta Igleſia Metropolitana no pudière hacerle proprio. Fuè eſtremadamente devoto del Santiſsimo Sacramento: y diò extraordinarias mueſtras de ſu afecto; eſpecialmente en las Providencias, paraque con la mayòr decencia ſalièſſe para los Enfermos el Sátiſsimo Viático en público. Sacò Breve del miſmo Vrbano VIII. de 5. de Octubre de 1625. paraq̃ ſe traſladàſſe â tiempo mas oportuno la Fieſta del Corpus, por razon de los malos Temporales (en eſta Tierra) de ſu proprio tiempo: lo qual no ſe puſo en práctica por aver fallecido.

Año 1619.

525. En el año de 1628. robaron ſacrílegas manos del Sagrario de ſu Igleſia el Viril precioſo de Oro, en que eſtaba depoſitado el Santiſsimo Sacramento. Deſde q̃ lo ſupo eſte tan devoto Prelado, viſtiò de luto exterior â ſu Cuerpo, y de profunda triſteza â ſu ánimo: ſu Meſa fuè el Eſtáblo de los Brutos: ſu Manjar yervas mal cocidas ſin condimento: ſu Cama el ſuelo duro: ſus Penitencias haſta regar con ſu Sangre el ſuelo. Eſte modo de vida practicò por mas de vn año, ſin intermiſion, ni alivio, acompañando al miſmo tiempo, veſtido de Penitencias, â las repetidas públicas Rogativas, q̃ mandò ſe hizièſſen por el hallazgo de tan Celeſtiàl Teſoro. Poſtrado yà de tan mal trato, en el dia de Corpus

14. de Junio de 1629. al tiempo de llegar la Custodia procesionalmente â su Palacio, arrancò vna Voz con vn suspiro de lo íntimo, diciendo: *Allà vòy Señor*; y volò su Espiritu â su Centro, espirando en aquel punto. Y â pocos dias de su fallecimiento se supo (debajo de Confession) que el Ladron sacrílego diò â vna tierna Criatura la Hostia por alimento, y èl se aprovechò del Oro. §. Otras tres vezes se hà experimentado este sacrílego desacato, en *Camarines*, en *Malate*, y aôra en el año de 1736. en nuestro Convento, y Iglesia de *Meycavayan*; pero no se hàn visto aquellos exteriores estremos de sentimiento, que se vieron en este devoto Arzobispo. §. Muriò de 60. años, y governò cerca de 10. con gran prudencia, agrado, y zelo: que todo lo huvo menester, para varias oposiciones que tubo.

526. Quedò el Govierno en litigio entre el Cabildo, y el Señor Obispo de la Nueva Segovia, que pretendiò governar, por el Breve de Paulo V. y por la Cesion del de Zebù de su derecho: durò el litigio dos años, hasta que en 29. de Henero de 1630. entrò el Señor de Zebù governando, por determinacion del Real Acuerdo, y se mantubo, pero con Pleytos continuos. Y durò seis años, y nueve dias la Vacante de este Arzobispado.

V.

Año 1635.

527. *El Illmo. y Rmo. Señor Don Fr. Hernando Guerrero*, Natural de Madrid, ô de Alcaràz (segun opiniones) del Orden de S. Agustin, y Hijo del Convẽto de Madrid. Estubo en estas Islas trabajando con Zelo Apostolico en varios Prioratos, y Ministerios, en q̃ fabricò quatro Templos de Piedra con gran trabajo. Presidiò en vn Capitulo Provincial con gran prudencia, y despues passò de Procurador General â España. Al llegar â México, recibiò la Cedula Real de Presentacion para el Obispado de Nueva Segovia, y no le sirviò de embarazo â su obediencia, para el curso de las Dependencias encomendadas: y prosiguiò su Viage â la Corte de España: donde consiguiò para su Provincia vna Mission muy lucida, y copiosa, y obtubo sus Bullas: cõ las q̃ llegò â estas Islas el año de 1627. En el de 1628. se consagrò en Zebù: y se fuè â tomar Possesion de su Obispado, que governò 7. años. En 16. de Henero de 1632. se presentò para esta Metropolitana Iglesia, y tomò Possesion en 23. de Junio de 1635. Exercitò con valor en su Govierno el Oficio, que demuestra su Apellido, hasta embiarle la Real Audiencia â Marivèlez *Confinado*. Los Pleytos de Jurisdiciones suelen llegar â tan lastimosos extremos. Y para la decision de la verdad, sino bastan prudentes Juicios, que ayan leido Instrumentos; el Juez Supremo lo declararà todo en el dia del Juicio; que â mi no me toca; ni el tocar aquì Historias despacio. Quando quiso componer su Arzobispado, visitandole por sì proprio, junto â Naùjan le acossò vn Pyrata Camu-

con Barbaro: y aviendo podido ſalvar ſu Perſona con la fuga precipitada, no pudo ſalvar ſu Pontifical, Alhajas, Embarcacion, y caſi toda la Gente de ſu Comitiva, que de todo ſe apoderò el Barbaro, y lo llevò â ſu Tierra. Eſte golpe en la edad abanzada de 75. años tan llenos de diſguſtos, le hicieron caèr enfermo: agravòſe el accidente en la Viſita del Partido de Balayàn, y reſtituido â Manila diò ſu Eſpiritu al Criador de todo en primero de Julio de 1641. y en la Igleſia de ſu Gran Padre S. Aguſtin de Manila fuè ſepultado con vniverſal ſentimiento por ſu genio amabiliſsimo. Quedò el Govierno en el Cabildo, por renuncia, que el Señor Obiſpo de Zebù hizo de ſu derecho.

VI. Año 1644. 528. *El Illmo. y Rmo. Señor Doctor D. Fernando Montero,* Clerigo, Natural de Burgos, Doctor en Theologia en la Vniverſidad de Salamanca, y Opoſitor â ſus Cathedras, y excelente Predicador. Fuè el primer Cura del Palacio del Señor Phelipe IV. quando ſe erigiò en Parrochial ſu Real Capilla. Fuè Adminiſtrador del Hoſpital del Cardenal, extrà-muros de Toledo, y Opoſitor â las Canongias de aquella Santa Igleſia. En el año de 1642. le preſentò ſu Mageſtad para Obiſpo de la Nueva Segovia. En el de 643. ſe conſagrò en México. Y eſtando para hacer ſu Viage â eſtas Islas, recibiò Real Cedula de Preſentacion para eſta Igleſia Metropolitana en 20. de Mayo de 1644. Se embarcò por Marzo de 1645. y â fines de Julio ſurgiò en el Puerto de *Lampòn*. De aquì ſe puſo en camino para Manila, q̃ ſiendo tan áſpero, y trabajoſo, le hizo enfermar con vn Tabardillo, el qual tolerò haſta el Pueblo de Pila, en la Laguna de Baì, donde acceleradamente muriò. Trageronle los Comiſſarios, que avìan ſalido haſta el Pueblo de Taguì para ſu feſtivo recibimiento, y le entraron en eſta Ciudad por la Puerta de Santo Domingo, convertida la alegria en lutos, y el repique de Campanas en dobles triſtiſsimos; celebrando ſu Pompa funebre en el dia, en que avia de hacer, vivo, ſu Entrada alegre. Es Tradicion, q̃ eſtando para embarcarſe en Sevilla, conjurando â vna endemoniada, le dijo: *Obiſpillo, yo ſaldrè; pero tu no llegaràs à tu Obiſpado.* Muriò de 45. años de edad: y fuè ſepultado al lado izquierdo del Señor Benavides: y deſpues traſladò ſus hueſſos al Sagrario de los Curas el Señor Poblete. Y proſiguiò en ſu Govierno el Cabildo en eſta Vacante. En la qual ſe puſo en execucion vna Cedula Real, en q̃ ſe manda, ſe publique por Patron de eſtas Islas al Glorioſiſsimo San Miguel Archangel. VII.

Año 1653. 529. *El Illmo. y Rmo. Señor Doctor Don Miguel de Poblete,* Clérigo, Natural de México, Doctor, y Cathedratico de Viſperas, y Prima de Theologia, en México, de eſtremada Sabiduria, y Prudencia; por lo qual ſe mereciò los mejores empleos en la Nueva Eſpaña. En el año de 1603. naciò: y en el de

1644.

1644. renunciò el Obispado de Nicaragva. Estando presidiendo vn Acto General de Theologia, le llegò el Pliego, y Cedula Real de Mayo de 1648. en que su Mageftad le presentaba para Arzobispo de Manila: disimulò, y prosiguiò el Acto, y tubo por mas de vn mes oculto el Pliego. Se consagrò en 9. de Septiembre de 1650. en el Palacio Arzobispal de México. Llegò â estas Islas â 22. de Julio de 1653. y diò fondo en el Puerto de Cavite. En la Quaresma del año de 1654. con gran solemnidad puso en execucion el Breve del Señor Innocēcio X. dando la *Bendicion*, y *Absolucion* â toda esta Tierra, y Habitadores de ella, â ruego de esta Ciudad de Manila, y interposicion de Nuestro Catholico Monarcha, por considerarse excomulgada, y maldita la Tierra, y irritada la Divina Justicia â vista de los repetidos infortunios, que yà avia años, que experimentaban, y atribuìan â los desordenes escandalosos, q̄ avìan passado, y sucedìan. Este Breve impetrado por la Cedula, es de 7. de Agosto de 1649. en el qual concediò su Santidad vn Jubilèo Plenissimo, precediendo â èl Confession, Comunion, y Ayuno: lo qual se executò, y vna Procesion muy devota de Penitencias, y al fin de ella diò su Illmā. la *Bendicion*, y *Absolucion* solemne, en nombre del Papa. Despues saliò por las Calles pidiendo limosnas, para fabricar esta Cathedral Iglesia, de tantos años arruinada, con las quales, y las que aplicò de su Patrimonio, y con 22U. pesos, que librò la Mageftad Catholica, se fabricò con toda brevedad la q̄ existe aôra, debiendosele de Justicia el Titulo de Fundador de ella, y Reparador de todas sus ruìnas, assi materiales, como formales, poniendo en buen Govierno esta Iglesia, que con tantos disturbios, y la Vacante de mas de 14. años, lo necessitaba, en que no fuè poca su fatiga. Debese â su gran prudencia la serenidad en la discordia, que entre Observantes, y Descalzos Franciscanos padeciò esta pobre Provincia: y no menos debe estarle agradecida la Religiō Agustiniana, pues en la falsa impostura de Tratos, y Contratos, q̄ decian tenìa, se atribuye su victoria â la sagacidad, y prudencia de su Illmā. Y finalmēte todas las Religiones de estas Islas le son deúdoras, pues supo con su amor reducirlas, y restituirlas â sus Doctrinas en la dejacion que avìan hecho de ellas, porq̄ quisieron quitarlas la libertad antigua en la Administracion de las Almas. Señalò Linderos, y Territorios â las Doctrinas, y Curatos. Intentò con esfuerzo hacer Concilio Manilano, pero no lo pudo conseguir su gran zelo. En su tiempo sucedieron las grandes Sublevaciones de la Pampànga, Ylòcos, Pangasinan, y Sangleyes. Tubo mucha parte en la Conquista de las Islas Marianas, Y en fin brumado de tantas loables fatigas, y mucho mas de algunas sinrazones no debidas â su Dignidad, y Persona; Muriò en la Casa del Rio â las dos de la mañana del

dia de la Puriſsima Concepcion de Nueſtra Señora 8. de Diciembre de 1667. Tenia mandado por Santa Obediencia, que no deſcubrieſſen, ni embalſamaſſen ſu Cuerpo: lo qual no ſe cumpliò, por parecer de Theologos. Quando entraron el Cuerpo difunto por la Puerta de Santo Domingo en ſecreto, repicaron todas las Campanas de la Ciudad con el repique de la Alva acoſtumbrado, que muchos no lo tubieron â acaſo, ſino â myſterio. Eſtando en el Feretro, por parecer de ſu Confeſſor, y de otras muchas Perſonas Doctas, ſe le puſo â vn lado vna Palma, y vna Guirnalda de Flores en la Cabeza, en Teſtimonio de la Virginal Pureza, que conſervò toda ſu vida. Y aſsi fuè ſepultado en el Sagrario de los Curas el dia 11. Y en el dia 30. de Henero de 1668. ſe celebraron las Honras, en que dijo la Oracion funebre Panegyrica vn Señor Racionero de eſta Igleſia, y el Sermon le predicò el M. R. P. Maeſtro Fr. Juan de Paz, Prior de Santo Domingo, y Confeſſor de ſu Illma. coſteando toda ſu Pompa Funeral las Limoſnas de los Particulares, pues el Caudal, que le hallaron en ſu muerte, no excediò de once reales: pero de ſus Eſtipendios annuales, ſe le debian muchas cantidades entonces. Muriò de 64. años de edad, aviendo governado mas de 14. Y quedò en el Cabildo el Govierno de eſta Vacante.

VIII. Año 1672.

530. *El Illmo. y Rmo. Señor Mro. Don Fr. Juan Lopez*, Natural de Martin Muñoz en Caſtilla la Vieja, del Orden de Predicadores, Hijo del Convento de San Eſteban de Salamanca, y Colegial en el de San Gregorio de Valladolid. Paſsò â eſtas Islas de Miſsionero el año de 1643. Enfermò con la Adminiſtraciõ de Pangaſinan, y con la Lectura de Santo Thomas: por lo qual le fuè preciſſo en el año de 1658. paſſar â la Nueva Eſpaña, para reſtaurar ſu ſalud. En el de 1659. le embiò eſta ſu Provincia el Titulo de Diffinidor, y Procurador General de ella: con q̃ paſsò, atraveſando toda la Francia, â Eſpaña en el de 1662. De allì fuè â Roma, donde ſu Reverendiſſimo General por la Orden le diò el Grado de Maeſtro en Theologia. Allì le llegò la Cedula Real del Señor Phelipe IV. de fines de Diciembre de 1662. de la Preſentacion para el Obiſpado de Zebù. Y en 23. de Abril de 1663. le diò el *Fiat* ſu Santidad. Sin mudar trage juntò quarenta Religioſos de Miſſion, que condujo haſta la Nueva Eſpaña con felicidad. En 4. de Henero de 1665. ſe conſagrò en Michoacàn. En 31. de Agoſto de 1665. tomò Poſſeſion de ſu Obiſpado, y dos vezes le viſitò. Fuè preſentado el año de 1671. para eſte Arzobiſpado, de que tomò Poſſeſion en 21. de Agoſto de 1672. Conſiguiò Cedula Real, para que los Eſtipendios de lo Eccleſiaſtico vengan por cuenta aparte de las Caxas de México. Hizo otras Coſas memorables dignas de ſu gran talento. Pero como era genio vi-

vo, y algo colérico, y prompto, no le faltaron desazones, y cuidados. Enfermò de consumido, y falleciò presto. Muriò en edad de 61. años, y los 42. de Religon, en 12. de Febrero de 1674. Se le puso, como al Señor Poblete, Palma, y Guirnalda, por parecer del mismo Fr. Juan de Paz. Su Corazon (que se hallò muy duro, mayor de los ordinarios, y con cantidad de pelos) se enterrò con sus Entrañas en el Sagrario de los Curas: y su Cuerpo en la Iglesia de su Padre Santo Domingo: y despues en 1. de Marzo se le hicieron las Honras, en que predicò el dicho Fray Juan de Paz, que le confessò para morir. Y quedò governando la Vacante el Cabildo.

IX. 531. *El Illmo. y Rmo. Señor Mro. D. Fr. Phelipe Pardo*, Natural de Valladolid, del Orden de Predicadores, Hijo del Convento de S. Pablo de la dicha Ciudad. Passò â Philipinas en Mission el año de 1648, despues de aver leido Artes varias vezes en Valladolid, y en Trianos. Fuè Lector, y Rector de esta Vniversidad de Santo Thomas: y despues fuè Electo en Provincial de esta Provincia del Santissimo Rosario, que la governò con acceptacion hasta el año de 65. Despues fuè Comissario de la Inquisicion hasta el de 73: en que segunda vez fuè Electo en Provincial, que lo fuè hasta el de 77, en que segunda vez fuè Electo en Comissario de la Inquisicion. Llegò Cedula Real de 30. de Mayo de 1676. de Presentacion para este Arzobispado de Manila. Tomò Possession de edad de 68. años en 11. de Noviembre de 1677, sin estàr Consagrado, por especial encargo de Nuestro Monarcha Catholico. No llegaron las Bullas, y el Palio hasta Julio de 1681: y con ellas llegò vn Obispo Auxiliar de Anillo, con el Titulo de Obispo de Troya, D. Fr. Ginès de Varrientos, del Orden de Predicadores, Consagrado en la Puebla. Y en este mismo año llegò el primer Governador, y Capitan General criado para Marianas. En el dia de San Simon, y Judas 28. de Octubre del mismo año de 81, y â los 71. de su hedad, se consagrò en esta Iglesia Cathedral, siendo los Señores Obispos Consagrante, y Assistẽtes, como el Consagrado, todos Religiosos Dominicos. Y en el dia 1. de Noviembre, hizo su Entrada publica con la Solemnidad posible, siendo precisso poner todo cuydado, para que aun lo debido de Justicia no faltasse. Tan desabridos estabã todos los Estados de este Arzobispado con el Govierno tan ajustado â las Leyes de este Señor Arzobispo, que en estas Funciones publicas se despicaron con la casi total falta de Concurso: y aun aviendo su Illustrissima impetrado para los dos dias de su Consagracion, y Entrada publica dos Jubilèos plenissimos, huvo pocas muestras en las Iglesias de averse ganado. Y fuerõ tantos los disturbios antes, y despues de Consagrado, q̃ era necessario vn grande Libro, para in-

Año 1677.

dividuarlos. Mucho padeciò hasta la estrañeza, y confinacion en Lingayèn de la Provincia de Pangasinan, que se executò en el Miercoles del Ciego, quinto de Quaresma, 31. de Marzo de 1683, â las dos de la mañana. Y en fin muriò â 31. de Diziembre de 1689, â los 80. cumplidos de su edad, y 12. de Govierno.

X. 532. *El Illmo. y Rmo. Señor Doctor D. Diego Camacho y Avila,*

Año 1697. Clerigo, de Badajòz, Doctor, y Cathedratico de Philosophia, y Collegial mayor en el Insigne de Cuenca de la Ciudad de Salamanca, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Badajòz su Patria. Fuè Electo Arzobispo de Manila: y en 19. de Agosto de 1696, se consagrò en la Puebla. Passò â estas Islas en el de 1697: y en 13. de Septiembre de este año tomò Possession de su Govierno. Y aunque con la venida â estas Islas del Señor Patriarcha Tournòn en el año de 1704, tolerò su paciencia algunas acciones del dicho Señor Patriarcha contra su Dignidad Arzobispal, fuè por atemperarse al consentimiento del Governador, y Real Audiencia, forzados del Sagrado Nombre del Papa (cuyo Legado â *Látere* decia que era:) que si para la Silla Apostolica pudo sèr accion obsequiosa; fuè muy sensible para Nuestro Rey de España: de cuyo desagrado diò bastantes muestras â esta Audiencia en la perenne Cedula de 2. de Mayo de 1710, refrendada de Don Felix de la Cruz Ahedo, que en el Real Acuerdo de Manila està viva: De los Espolios, y Estipèdios caidos del Señor Poblete, y de varias Limosnas del Rey, y de otros Particulares piadosos compuso su zelosa diligēcia mas de 40U-pesos q̃ consumiò en esta Santa Iglesia para su Decoro, y Ornato. Fabricò sus tres Sachristias, y el Sagrario del Altar mayor nuevo: dorò su Retablo: hermoseò el Choro: enriqueciò la Sachristia de Calizes, y Ornamentos: y fabricò la descollada Torre, émula de las mejores, desde sus fundamētos. Y fuè tan limosnero, q̃ llegò â empeñarse en mas de 25U-pesos. Fuè muy vigilante Pastor de su Arzobispado. Y aunq̃ padecierō en su Govierno algunos disturbios, especialmēte los Religiosos; pudo disculparle el zelo de las Regalias de su Oficio. De este fuè promovido al Obispado de Guadalaxara en la Nueva España: y en el año de 1706, passò â tomar Possession de su Govierno, que fuè â los 25. de Marzo: donde luego aplicò al Seminario de S. Xavier de la Ciudad de Monte Rey 4U-pesos. En esta misma Ciudad se avia secado vn Ojo de Agua, que servia para mover la Rueda de vn Molino, y solo echando su Illustrissima la Bendicion Episcopàl â aquel Sitio, por su virtud prorrumpiò derrepēte abundāte Agua, no solo de aquel antiguo Ojo, q̃ estaba seco, sino de otros lugares, cō Manantiales nuevos, q̃ brotarō. Visitò varias vezes su Obispado, y en la penultima Visita dejò Orden apretado, para q̃ le labrassen vn humilde Sepulchro en

su

su Cathedral enfrente del Sagrario, lugar en donde los Ajusticiados tienen su Entierro, y que no le pusiessen Epitafio en la Lapida del Sepulchro. Mandò en su Testamento, que le hiciessen Honras en la Cathedral de Manila, que se celebraron en 26. de Octubre de 1713, con Oracion Funebre, que dijo el Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Diego de Gorospe Yrala, Obispo de la Nueva Segovia, en que se hallan èstas, y otras noticias. Y muriò en el año de 1712.

XI. Año 1707. 533. *El Illmo. y Rmo. Señor Mro D. Fr. Francisco de la Cuesta,* Natural de Colmenar de Oreja, cerca de Madrid, del Orden de S. Geronymo, Maestro en Theologia, y Predicador de su Magestad. Se consagrò en la Ciudad de México el año de 1706, para Arzobispo de esta Santa Iglesia Metropolitana, de la qual tomò possesion â 12. de Agosto de 1707. Governò este Arzobispado 16. años con tanta paz, y acceptacion de los Estados todos, q̃ no se oyò vna leve queja de su govierno. Governò assi mismo en su tiempo los tres Obispados Sufragàneos, por Vacantes de ellos. Fuè singularissima la devocion q̃ tuvo â la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Guia, â quien frequentemente visitaba: y estando la Fabrica de aquel antiguo Santuario con notables ruinas, se empeñò su Devocion, y Limosnas en la Nueba Sumptuosa Fabrica de aquella Hermita, como se vè aôra, y en enriquecerla con Ornamentos, Alhajas, y Rentas. Fuè zelosissimo en la recta Administracion de su Arzobispado, y en fin fue tan amado de todos, que en el dia mas tremendo, que en estas Islas se hà visto del amotinado Tumulto, que quitò la vida con violencia al actual Governador el Mariscal Don Fernando de Bustamante, y al Sargento mayor hijo suyo, en 11. de Octubre del año de 1719, estando su Illustrissima presso, y casi todo el Estado Ecclesiastico, por orden de dicho Governador inconsiderado; muerto yà este violentamente por el Tumulto, clamò todo el Vecindario, y la Plebe por el Señor Arzobispo, y caminando todos hasta la Fuerza, donde estaba presso, le obligaron (por el bien de la paz) â que admitiesse el Baston de Governador, que tuvo hasta 24. de Julio de 1721, en q̃ entrò por Governador Proprietario el Marques de Torre Campo. En cuyo tiẽpo jugò Ambidextro las dos Espadas de los dos Goviernos con tanta paz, y acierto, que merecìa ser eterno, y serà eterna su memoria en los Siglos. El sueldo, que le correspondìa por el Titulo de Capitan General, le cediò al Rey por Donativo gracioso: y el Baston se le presentò devoto â Nuestra Señora de los Desamparados, que se venèra en Santa Ana de Sapa, en el Convento de Religiosos Franciscos Descalzos, de la qual fuè muy afecto, y para la Fabrica de su Iglesia ayudò no poco, en vida, y muerte: como para la de Nuestra Señora de la Candelaria de Dilào,

Imagen de las mas antiguas, milagroſas, y veneradas de eſte Archipiélago; aunque haſta aôra no ſe han cobrado eſtos piadoſos Legados de ſu Teſtamento; y las Fabricas no ſe han acabado. Eſtando en tanta tranquilidad de paz, le llegò la Promocion para el Obiſpado de Michoacàn en los Reynos de la Nüeva Eſpaña, para donde ſaliò con vniverſal ſentimiento de eſtas Islas el dia 4. de Julio de 1723. Llegò â Acapulco en 11 de Henero de 1724: y aviendo eſtado hoſpedado algunos dias en el Convento de N. P. S. Franciſco, proſiguiò ſu Viage por tierra, por el camino de Atoyaque, Petatlan, y Caögua-vitha, llebandole ſolamente ſu zelo por aquellos Deſiertos tan áſperos para ir haciendo Confirmaciones por el camino. Tomò Poſſeſion en ſu nombre el Señor Doctor Don Matheo de Ayjar, Dean de la Santa Igleſia Cathedral de Valladolid: y deſpues hizo Entrada publica en la dicha Ciudad el dia Martes 18 de Abril, tercero dia de Paſqua de Reſſurreccion del miſmo año de 24: y governò 42. dias ſolos, pues muriò en el dia 30 de Mayo de 1724, ſiendo de edad de 63. años. Eſtà ſepultado en aquella ſu Santa Igleſia, dejandola con los debidos ſentimientos de lo poco, que le durò ſu dicha. Governò la Sede Vacante eſte Arzobiſpado, haſta nuevo Arzobiſpo.

XII. 534. *El Illmo, y Rmo. Señor Doctor D. Carlos Vermudez Gonzalez de Caſtro*, Clerigo, Natural de la

Año 1728. Puebla de los Angeles de la Nueva Eſpaña, Licenciado, y Doctor en la facultad de Leyes, y Cathedratico de Prima Jubilado en Canones, en la Inſigne Vniverſidad de México. Deſpues de 26. años de varias Opoſsiciones, y lucidas Literarias tarèas, fuè Abogado de preſos del Secreto de la Santa Inquiſicion de México, y ſu Conſultor, y Juez Ordinario de Corte por el Arzobiſpado, y Abogado de los Indios del Reyno de la Nueva Eſpaña: Prebendado, y Doctoral de aquella Santa Igleſia, Metropolitana: Juez Proviſor, Oficial, Vicario General, y Governador en tiempo de las Viſitas del Illuſtriſsimo, y Reverendiſsimo Señor Lanciego haſta el año de 1725: en cuyos Oficios no le faltaron meritos â ſu ſufrimiento; eſpecialmente en vna grave peſadumbre, en que no faltò el *Bendito ſea Dios* de ſus labios. Fuè preſentado por ſu Mageſtad para el Arzobiſpado de Manila el año de 1722, por Promocion al Obiſpado de Michoacàn del Señor Arzobiſpo Cueſta. Y aviendo admitido el Señor Cueſta, ſe conſagrò el Illuſtriſsimo Señor Don Carlos para Arzobiſpo de Manila el Domingo 17 de Junio del año de 1725, y exerciò varios Pontificales por eſpacio de 3 años, que ſe detubo en México, por falta de ſuficiente Embarcacion para ſu avîo. En 5. de Marzo del año de 1728, ſaliò de México, para Acapulco, donde ſe embarcò el dia 27. de Marzo del miſmo año. En el Viage ſaltò â tierra con ſu gran zelo, â hazer Confirmaciones dó-

de

de hacen en Marianas la Aguada los Navios, y baptizò â vna Criatura de pecho, que no quiso bolverle â tomar, hasta que su Madre Infiel se lavò tambien con la Agua Santa del Baptismo. Reciviòse en Manila en secreto el dia 29. de Julio de 1728. En 22. de Agosto reciviò el Palio de mano del Señor Herrera Obispo de Cagayàn en la Iglesia Parrochial de Quiapo. Y en 25. de Agosto de 1728, tomò possession de su Arzobispado. Sin perder instante su aplicacion zelosa, hizo Ordenes, y Confirmaciones muchas: repartiò Limosnas: predicò continua, y largamente en las Iglesias, conociendo los que mirabamos su eficacia devota, el amor entrañable â los Naturales de Philipinas. Fuè eficàz Promovedòr de los Divinos Cultos, estableciendo, que al toque de la Campana de la Cathedral para la Elevacion de la Hostia, se parassen todos, quitados los sombreros: que no entrassen con ellos puestos en los Templos en los Entierros de los Difuntos: que todas las tardes saliessen de la Escuela todos los Muchachos, cantando el Santo Rosario por las Calles de los Pueblos de Ministerio. Dejò fundada la Memoria annual de las siete Missas al Gloriosissimo Patriarcha S. Joseph. Y en fin apresurò su vida con su zelo: y el dia 5. de Octubre de 1729, cayò enfermo, y en el dia 13. de Noviembre de dicho año, entregò â su Criador el Espiritu rogando antes al Venerable Deàn, y Cabildo, y â su Testamentario, que remitiessen su corazon â la Ciudad de México, al Religiosissimo Convento de Sã Lorenzo: lo qual se executò, y està sepultado delante del Altar del *Santo Ecce Homo* segun dispuso. Muriò de edad de 61. años 10. meses, y 9. dias. Estubo insepulto su Cadaver, hasta el dia 18. de Noviembre, en que fuè sepultado con vniversal sentimiento, de vèr quan presto nos quitò Dios este zeloso, y amable Prelado, porque no lo mereciamos. Y quedò la Sede Vacante governando.

535. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Juan Angel Rodriguez*, Natural de la Villa de Medina del Campo en Castilla la Vieja, del Orden Celestial de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos, Maestro en Sagrada Theologia. Despues de aver desempeñado las tarèas de sus Cathedras en España, passò por la Obediencia (que conocìa bien sus Prendas) â la Ciudad de Lìma en el Perù, donde llegò en 17. de Abril de 1731, aviendose dado â la Vela en Cadiz en 26. de Junio de 1730. El motivo de su Transito fuè, el averle nombrado su Religion por Confessòr del Excelentissimo Señor Maestro Don Fr. Diego Morcillo Rubio de Auñon, de su mismo Abito, Arzobispo de Lìma, y dos vezes Virrey de los Reynos del Perù. En esta Ciudad se mantuvo con los créditos de Orador, y de aver desempeñado el concepto, que mereciò â aquella Real Audiencia, en cierta Comission de entidad, que XIII. Año 1737.

le fiò. Fuè preſentado por ſu Mageſtad para là Mitra de eſta Igleſia de Manila el dia 18. de Mayo de 1731; y ſe conſiguieron las Bullas de 17. de Diziembre del miſmo año. Y las Executoriales del Conſejo de 29. de Febrero de 1732: cuyos Deſpachos recibiò en 25. de Mayo de 1732: y por no aver permitido el Virrey de Lima Embarcacion para la Nueva Eſpaña, eſtuvo detenido en aquella Ciudad, haſta el 2. de Henero del año de 1736, en que ſe hizo â la Vela, para el Puerto de Acapulco: donde aviendo encontrado, al tiempo de ſu deſembarco, al Galeòn de Philipinas, ſe embarcò en èl, aun ſin conſagrarſe, en 17. de Abril de dicho año de 36. El dia de Santa Roſa 30. de Agoſto diò fondo en la Isla de Samàr, y Puerto de Palapag. El dia 4. de Octubre llegò â la Ciudad de Nueva Cáceres. El dia 23. de Noviembre *Dominica* 24. *poſt Pentecoſten* de dicho año de 36. recibiò la Santa Conſagraciòn de mano del Señor Obiſpo de Camarines el Illuſtriſsimo Señor Doct. D. Phelipe de Molina en ſu Santa Igleſia de San Juan Evangeliſta. Y el dia 26. immediato reciviò el Sacro Palio, de mano de dicho Señor Obiſpo. El dia 23. de Henero de 1737, (en virtud de poder de ſu Illuſtriſsima) tomò Poſſeſion, en ſu nombre, en eſta Santa Igleſia Metropolitana el Señor Maeſtro Don Luis Rico, Deàn de ella. Y el dia ſiguiente 24. hizo ſu Entrada pública en eſta Ciudad de Manila. Y actualmente govierna como vn Angel; pues el Genio, que haſta aôra manifieſta, es de cortar diſſenſiones con la ſuave aguda Eſpada de ſu gran comprehenſion, y prudencia. Và formalizando el buen ſéquito del Choro de eſta Santa Igleſia con ſu puntual aſiſtencia, y con el vſo del Canto Gregoriano, que ſu empeño hà impueſto en lo que ſe canta, formando para eſto Libros de punto, que no avìa; y enſeñando â Seyſes, Sochantres, y Capellanes, que le ignoraban. En la material Reedificacion, y Fundicion nueva de todas ſus Campanas hà ſido grande ſu eficacia, y Perſonal aſiſtencia. Todas las Proceſiones de noche las tiene prohibidas por inconvenientes de eſta Tierra. Con todo Acuerdo, y repetidas Conſultas hà reformado las Fieſtas de vna Cruz de Manila, para dàr lugar â los negocios de los Tribunales, y al trabajo de eſta Gente neceſsitada. Muchas vezes clama por la paz, y vnion, q̃ tanto en eſtas Islas importa: y eſperamos en eſte Angelicàl Govierno el cõſeguirla muy verdadera, ſi Dios le dilàta los dias de la vida, como pedimos, y ſe neceſsita. &c.

JURISDICION DEL *Arzobiſpado.*

536. EL Arzobiſpado de Manila eſtiēde ſu Juriſdicion por las Provincias enteras de Tòngdo, Bulacàn, Pampànga, Taàl, ô Balayàn, haſta Mindòro, y Marindùque; toda la Coſta de Zambàles, haſta la Punta, y Enſenada de Bolinào; Laguna de Bai, y ſus Montes,

tes, haſta Mahàyhày incluſivè; Juriſdiciones de Cavite, y Marivèlez, y Ciudad de Manila.

CAP. XLVIII.

TRIBVNALES ECCLESIASTICOS de Manila.

JVZGADO ARZOBISPAL.

537. EN eſte Juzgado Eccleſiaſtico Arzobiſpal, para Expedictes de negocios, ay ſu Proviſor, y Vicario General, con ſu Notario mayor, y Fiſcales. Y vna Caſa, que ſirve de Carceles del Juzgado Eccleſiaſtico, con vivienda capàz, y ſeparada para recluſion de Mugeres perdidas.

COMISSARIA DE LA SANTA Inquiſicion.

538. EN eſta Ciudad de Manila hà avido, y ay ſiempre vn Comiſſario del Santo Officio de la Inquiſicion, proveìdo por el Santo Tribunal de México: el qual es Superior, y Superintendente de todos los Comiſſarios, que ay en eſtas Islas repartidos, conviene â ſabèr, en Cagayàn, Pàgaſinàn, Camarìnes, Zebù, Ilòcos, y Isla de Negros; y en Manila, para los Padres de la Compañia, otro Comiſſario Privativo, que ſiempre es vn Señor Clérigo condecorado. Lo que aquì figûra Tribunal, es el dicho Comiſſario Superintendente, con ſu Alguacil mayor, y Notario. Y lo que forma Junta de Miniſtros, ſon varios Calificadores, Conſultores, y Familiares. Siempre ſon tres, ô quatro los Comiſſarios Superintendentes nombrados, para que en caſo de muerte, ô amocion, aya quien promptamente ſuceda en el Oficio; pero quien le exerce, es vno ſolo. Deſde el Venerable Martyr de Syan Fray Juan de San Pedro Martyr, ô Maldonado, primer Comiſſario en eſtas Islas, que muriò â 22. de Diziembre de 1599, haſta el preſente el M. R. P. Ex-Provincial Fr. Juan de Arechederra, Hijo del Convento de San Jacinto de Caracas, de la Provincia de Santa Cruz de las Indias; y Graduado de Doctor en la Celèbre Vniverſidad de México, hà eſtado eſte Oficio de Comiſſario Superintendente en Religioſos de N. P. Santo Domingo ſucceſivamente, ſin mas intermiſſion, que el breve paréntesis de 7. años, q̃ lo fuè el Padre Joſeph Paternìna Aguſtiniano, deſde Octubre de 1664, en que ſucediò el Padre Fr. Franciſco de Paula, haſta Julio de 1671, en que entrò el Padre Fray Phelipe Pardo, (deſpues Arzobiſpo de Manila) por aver ſido depueſto el Padre Paternìna de ſu Oficio, por Sentécia del Santo Tribunal de México, por aver preſſo, y fulminado Autos injuſtamente al Governador de eſtas Islas Don Diego de Salcedo. Eſte Comiſſariâto hà ſido ſiempre pueſto de mucha honra, ſupoſsicion, y crédito; y por eſſo muy apetecido de Sugetos muy condecorados.

En el año de 1571. ſe plantò la Primera Inquiſicion en México, con ſu primero Inquiſidor D. Pedro Moya de Contreras, deſpues Viſitador, Arzobiſpo de México, y ſu Virrey; y luego Preſidente del Cõſejo Real de Indias. *Torquem. en la Monarch. Ind. lib. 5. c. 24.*

Por lo qual aviendo pedido el Tribunal de México, que hicieſſen Informaciones los Padres Comiſſarios Superintendentes para ſerlo, ſe eſcuſaron los Padres Dominicos, por vivir aquì ſin Rentas, y no poder hacer las Informaciones por ſus crecidos gaſtos; y hallandoſe en eſta ocaſion el Padre Paternina en México, con facilidad conſiguiò el Oficio, que deſpues le coſtò tanto.

TRIBUNAL DE LA SANTA Cruzada.

539. LA Ereccion del Tribunal Apoſtolico, y Real de la Santa Cruzada en la Ciudad de Manila (como Cabeza de eſtas Islas, donde reſide Real Audiencia) tuvo ſu fundamento en la Providencia General del Señor Phelipe III, dada en San Lorenzo â 16. de Mayo de 1609. En ſu conſequencia, ſe compone eſte Tribunal de vn Señor Comiſſario Subdelegado General, que hace Oficio de Preſidente, y es proviſto por ſu Mageſtad, con Acuerdo del Supremo Conſejo de la Santa Cruzada; vn Señor Oydor, el Decano de la Real Audiencia; y el Señor Fiſcal de ella: que todos tienen eſpecial Salario por ſus incumbencias. Para los Negocios de cuentas, ſirve de Contador el mas antiguo de los Oficiales Reales, conforme â lo diſpueſto en la citada Real Providencia. Y para las diligencias, aſiſte vn Secretario, Notario mayor, con Salario, y quatro Notarios, ſin aſsignacion alguna, mas, que los derechos de ſus diligencias. Para la Expedicion de Bullas, que cada bienio ſe publican en eſtas Provincias, ſe remite de la Europa el numero competente, y de todas taſas, para Vivos, Difuntos, Lacticinios, y Compoſsicion, con los Paquetes de Deſpachos, y Inſtrucciones de ſu Mageſtad, y del Señor Comiſſario Apoſtolico General: las quales reconocidas, y numeradas por ante el Señor Subdelegado General; ſe depoſitan â buen recaudo en los Reales Almacenes de eſta Capital, donde ſe hacē los Libramientos para el Theſorero General, ô Adminiſtrador, â cuyo cargo ſe pone eſta dependencia.

540. Deſde lo primitivo ſe eſtableciò, que la Predicacion de cada bienio fueſſe en el dia 28. de Octubre; pero deſde que empezò â correr el año de 1736, ſe tranſ-firiò â la primera Dominica de Adviento, de Orden del Excelentiſsimo Señor Comiſſario General, â fin de que corrieſſen iguales las Predicaciones en todos los Reynos, y Señorios de la Real Corona.

541. La Adminiſtracion, Expediciō, y Cobrāza de la Limoſna, y Productos de eſta Gracia, en lo regular, ſe incluyò anexa en los Aſsientos, q̄ ſe eſtipularō en el Apoſtolico Real Tribunal de la Ciudad de México, nōbrando el Theſorero General de aquel Reyno vn Theniente Subſtituto, que â ſu cuenta entendieſſe en lo perteneciente â eſtas Philipinas; y quando ſe omitiò, corriò en Adminiſ-

tra-

tracion por los Oficiales Reales de estas Caxas, en conformidad de las Reales Disposiciones, que assi lo tienen prevenido. Intermediaron algunas Publicaciones, que se encargarõ, por Asiento especial, â Vecinos de Manila, con independencia de el Thesorero General de México; pero vltimamente, aviendose escusado en los Asientos de aquel Reyno la dependencia de Philipinas, celebrò Asiento en el Apostolico Real Tribunal de esta Capital, y por los seis bienios de la decimatercia Concession, el General Don Joseph Antonio Nuño de Villavicencio Regidor Proprietario de esta Ciudad, q̃ obtubo Carta del Excelentissimo Señor Obispo, Inquisidor, Comissario Apostolico General, que fuè, de dicha Santa Cruzada: y aviendo concluido dicho Asiento, le estipulò de nuevo el General D. Diego Zamudio Vecino de dicha Ciudad, que està encargado de esta Expedicion, para los seis bienios de la corriente decima quarta Cõcession.

542. Para esta Expedicion se afianzan dichos Thesoreros en bastante forma; y son â su Nombramiento los Thesoreros Receptores, que despachan, para el Expendio de Bullas en todos los Pueblos de las Provincias, que comprehende esta Jurisdicion, y el producto de esta Gracia lo introducen por Plazos, en las Reales Caxas de Manila, ô en las de México, segun que lo estipùlá al tiempo del Contrato.

CAP. XLIX.

IGLESIAS, Y COLLEGIOS DE Manila.

CAPILLA REAL.

543. DEntro de la Ciudad de Manila, y al fin de ella, al Norueste quarta al Norte, està la Capilla Real, con el Titulo de Nuestra Señora de la Encarnacion, con Santissimo. Obra muy sumptuôsa, y Fundacion del Señor Governador Don Sebastian Hurtado de Corcuera, que sirve para las Funciónes de Capilla de la Real Audiencia, y para la Administracion Espiritual del Hospital Real de los Soldados del Tercio, y para su Sepultura. Para esta vàn los Capellanes, sin dependencia de Parrochia, con Capa, y Cruz alta por las Calles públicas al dicho Hospital Real, por los Cuerpos de los difuntos Soldados, y con toda solemnidad los lleban â la Capilla Real, donde los sepultan: para lo qual, y paraq̃ sirvan las Capellanìas de los Galeônes de esta Carrera, y para el culto Divino de dicha Capilla, tiene su Capellá mayòr, y numero de Capellanes Reales, Sachristanes, y otros Ministros, q̃ con mucha decécia, y aparato la sirvan. Està esta Iglesia rica, y primorosamente adornada de Altares, Retablos, Pulpito, Sachristia, Choro, Organo, con buena Capilla de Cantores, Ornamentos ricos, y Vasos Sagra-

dos de Plata, y Oro, y eſpecialmẽte vna Cuſtodia de Oro puro, apreciada en 11U-ducados.

HOSPITAL REAL.

544. NO muy diſtante de eſta Capilla Real, mas àzia al Centro de la Ciudad, eſtà el dicho Hoſpital Real, para los Soldados del Campo de Manila con ſu Capellan, Adminiſtrador, Médico, Cirujano, Botica, y todas las demàs providencias neceſſarias.

SEMINARIO COLLEGIO REAL de San Phelipe.

545. POR Real Cédula de 28. de Noviembre de 1697. pidiò ſu Mageſtad â Don Fauſto Cruzat, y Góngora, Governador de eſtas Islas, le informaſſe, ſi avìa, ô nò, Collegio Seminario de Niños en Manila para el ſervicio de ſu Cathedral Igleſia: y que en caſo de no averle, trataſſe de ſu Fundacion, y Fábrica, aviſando â ſu Mageſtad de los gaſtos neceſſarios para ella, y para ſu manutẽciõ preciſſa. Ynformò el Governador, y por otra Real Cédula de 28. de Abril de 1702. determinò la Piedad de la Mageſtad Catholica la Fundacion de vn Collegio Real en la Ciudad de Manila, que fueſſe Seminario para 8. Seminariſtas; y q̃ el importe de ſu Fábrica, y manutencion ſe apromptaſſe de los efectos de Vacantes de Obiſpados de eſtas Islas, y de los Diezmos; y en caſo neceſſario, de las Caxas de la Real Hacienda; y que todo ſe hicieſſe con acuerdo del Señor Arzobiſpo de Manila; y que de todo lo executado ſe dieſſe â ſu Mageſtad cuenta. Todo lo qual puſo en execucion el Governador Maeſtre de Campo Don Domingo de Zabálburu, y con parecèr del Illmo. Señor Arzobiſpo Don Diego Camacho y Avila, ſe empezò â trazar la Fábrica del Seminario con toda viveza: y por Junta General de Hacienda de 22. de Mayo de 1705. ſe libraron 4U-peſos al General Don Miguel de Elorriaga, para fomentarla.

546. Con la venida â eſtas Islas del Señor Patriarcha de Antiochia, y Cardenal Don Carlos Thomas Millard de Tournòn en el año de 1704, y con la detencion del Abad Don Juan Baptiſta Sidòti en ellas, haſta que paſsò â Japon, ſe esforzò eſta Fabrica con várias Limoſnas, que andubo recogiendo el dicho Sidòti para ella, haſta ponerla en vna vara de alto â fundamentis, de obra de Cantería, dandole el nombre de S. Clemente al Seminario, en obſequio del Papa; y eſcribiendo â Madrid, y â Roma los progreſſos, que yà en el Seminario ſe reconocìan, y que paſſaba de 80. el numero de los Seminariſtas: atribuyendo eſta gloria â los dichos Señores, y â ſus diligencias, y arbitrando, que el dicho Cardenal puſieſſe por Maeſtro, y Rector â las Perſonas de ſu complacencia; para lo qual ſe conſiguiò Comiſsion Pontificia, y de facto en el de 1707. ſe nombrò por Rector al Licenciado D. Gabriel de Iſtùris, y por Maeſtro de los Seminariſtas al Bachillèr D. Hypòlito del Rio, reci-

cibiendose en 28. de Noviembre de dicho año los 8. primeros Seminaristas por el Governador de estas Islas D. Domingo de Zabalburu, y assistiendo el Arzobispo, y Governador de estas Islas â todas estas idèas, y contribuyendo (sobre las referidas Limosnas) con la Hacienda de las Reales Caxas.

547. Instruido de todas estas noticias el Nuncio Apostolico, q̃ estaba en la Corte de España, hizo representacion à la Magestad Catholica, en nombre del Papa (que estaba informado del Arzobispo, y Governador de Manila) para que su Magestad se dignasse de tener por bien la dicha Fundacion en la referida forma en la Ciudad de Manila, pues era gloria de su Corona, el tener en estas Islas vn Seminario, de que se avìan de seguir tantas conveniencias, para la dilatacion de la Fè Catholica en el Japòn, y China, y otras Gentes Barbaras, criandose en dicho Seminario Sugetos en Virtud, y Letras, para Ministros Evangelicos, que aquì hacìan tanta falta: y que esto serìa sin dispendio de la Real Hacienda, pues algunos de los Seminaristas, que avìa, se mantenìan de Limosnas, y otros de los proprios Caudales de sus Casas.

548. Consultò su Magestad â su Real Consejo de las Indias: y de su vista resultò vna Real Cédula, que es de Madrid â 3. de Marzo de 1710. refrendada de su Secretario D. Feliz de la Cruz Ahèdo, y rubricada con cinco Rûbricas de los Señores del Consejo de Indias, en que manifiesta su Magestad el justo sentimiento de estas novedades, y perjudiciales procedimiẽtos, por el medio de Estrãgeros, quando su Magestad lo tenìa providenciado tan de ante mano; y q̃ con lo executado se diesse lugar â que tales adelantamientos se huviessen atribuìdo en la Corte Romana à la activa diligencia de los Estrangeros, quando à costa de su Real Erario embiaba, y mantenìa en estas Partes su Catholico Zelo el copioso numero de Missioneros Doctos Religiosos para las Conversiones, y Propagacion del Santo Evangelio; y el que estas noticias huviessen llegado â sus Reales oìdos por otros conductos, q̃ los de sus Vasallos, y Ministros; y que estos huvièssen permitido en estas Islas Estrangeros sin su Real beneplácito.

549. Por lo qual manda en dicho Real Rescripto, q̃ luego luego se saquen del dicho Seminario todos los Seminaristas Estrangeros, y que solo se queden los ocho antes determinados, siendo Vasallos suyos: y permìte (quando mucho) hasta 16. Porcionistas, y que todos estos ayan de entrar solo con la licencia del Governador de estas Islas, como Vice-Patron, y que se fomente la Fábrica del dicho Seminario, que su Magestad tenìa antes ordenado. Y q̃ si huvièsse havido Personas, que con buena fè huvièssen ayudado para el nuevo Seminario con Edificios, Rentas, y otras cosas, se solicìte condesciendã, en aplicarlo para la Fábrica del Seminario por su Magestad inten-

tado, y mandado: y que en caso de no venir en ello, se les pague el precio justo de todo lo que puede sèr para este fin provechoso; y lo invtil se restituya â sus Dueños; excepto los Edificios, que no fuèssen necessarios, que manda se demuèlan luego.

550. En virtud de la Real Cédula â la Real Audiencia, y las q̃ la acompañaban para los Señores Arzobispo, y Governador de Manila, se demoliò la empezada Fábrica yà dicha (que oy sirve al Palacio de los Señores Governadores de Huerta) y se pusieron en execucion todas las Ordenes en las Cédulas expressadas. Y el dia 6. de Mayo de 1712. empezò â leèr el Curso de Artes en el Real Seminario de S. Phelipe (que asi mandò su Magestad se llamàsse, y se borràsse el de San Clemente) el Bachillèr Don Bartholome Caravallo, Presbytero, como Maestro nombrado por Decreto del Superior Govierno, siendo Governador el Señor Conde de Lizarrâga Don Martin de Vrsua. Por Maestro de Theologia fuè nombrado en 5. de Julio de 1714, el Doctor D. Francisco Fermin de Vivàr, por cuyo fallecimiento entrò succediendo en el Oficio el Maestro D. Ignacio Mariano Garcia, que al presente es Doctor en Theologia, Canónigo de esta Sãta Iglesia, y Rector de dicho Real Collegio; y desde este tiempo se empezaron â tener Actos públicos de Theologia en èl, con asistencia de las Comunidades de Manila. Y despues, juzgandose por conveniente â la Real Hacienda, se suspendieron las Plazas de Maestros de Artes, y Theologia, y solo se cõserva la del Maestro de Gramàtica; y que los Seminaristas, que quisièren proseguir las Tarèas Escholásticas, asistan â la Vniversidad de Santo Thomas â oìr las Materias. Como actualmente se executa, asistiendo los dichos Seminaristas al servicio de la Cathedral Iglesia, (su obligaciõ primaria) y despues asisten â la Vniversidad de Santo Thomas â las Lecciones ordinarias, que les dictan.

CATHEDRAS REALES.

551. EN el año de 1717. embiò su Magestàd (Dios le guarde) â la Ciudad de Manila tres Cathedráticos con los Salarios competentes, paraque erigièssen, y regentàssen tres Cáthedras de Cánones, Instituta, y Leyes; como con efecto se erigieron, y regentaron en esta Ciudad en vna de sus Casas mas principales, y capazes. Al año de 1724. con la ocasion de aver promovido el Rey al Señor Don Julian de Velasco, vno de los Cathedráticos, â la Real Audiencia de México, y no hallandose Sugetos aptos, lo representò la Real Audiẽcia de estas Islas â su Magestad en 10. de Junio de 1726; jũto con el poco fruto, y crecidos gastos, que se experimentaban de estas Cáthedras; y por esto avìa providenciado (en el interin de nuevo Real Orden) el mantener las dos en los mismos Sugetos, q̃

las

las tenìan, aunque con alguna permutacion, poniẽdo la de Cánones en el M. R. P. Pedro Murillo Velarde, de la Sagrada Compañia de Jesus; y mudando el sitio de las Lecturas al Collegio de S. Ignacio de la misma Compañia, donde su Provincial señalò generosamente Generales, para su exercicio, y Funciones Literárias. En vista de lo qual, determinò el Rey por su Cédula de 26. de Julio de 1730. la suspension de todo lo dispuesto por esta Audiencia, escusando por entonces la Fundacion de Vniversidad Real, y ahorrando â la Real Hacienda mas de 10U-pesos, que le tenìa de costa cada año, y sin fruto. Aôra nuevamẽte su Magestad, por Cédula dada en S. Lorenzo â 23. de Octubre de 1733. hà determinado, que en el Collegio de S. Ignacio aya vna Cáthedra de Cánones, y otra de Institûta; y lo mismo determína, que àya en la Vniversidad de de Santo Thomas. Y este es el estado, q̃ oy tienen las Cáthedras del Rey, hasta orden nuevo.

COLLEGIO REAL DE SANTA *Potenciana.*

552. EL Collegio Real de Santa Potenciana se fabricò en Manila (donde està sito) en el año de 1591: siendo Obispo de estas Islas el Señor D. Fr. Domingo de Salazàr, q̃ ayudò con sus Limosnas; y Governador de ellas Gomez Perez Dasmariñas; en vnas Casas, y Solàr, que para ello diò el Capitan Luis de Vibanco, Fator de la Real Hácienda, donde se fabricò assi mismo la Iglesia, con el Titulo de San Andrès Apostol, Patron de Manila, que se juzga sèr la antigua Hermita de San Andrès, que consta avìa en este mismo Sitio (por vários Despachos, que hè visto) al año de 1580. Hà servido, y sirve para Doncellas Huerfanas, Hijas de Padres Españoles, para su buena educacion, y crianza. Està debajo del Real Patronato, y su Magestad cuyda de mantener â las Collegialas, y assistirlas con quãto necessitan. Tambien se admiten algunas Pupìlas, algunas Sirvientes, y aun algunas Mugeres recogidas: para lo qual acrecentò despues vn Quarto separado el Licenciado Don Francisco Gomez de Arellano, Arcediano de Manila, y Provisor de este Arzobispado: hizo el Retablo del Altar mayòr, y otras várias Limosnas, y assistẽcias, con el fin de reducir este Collegio â Monasterio de Religiosas, lo qual no pudo conseguir, por aver cortado Dios el hilo de su vida. Tienen su Capellan, su Rectôra, y su Portèra, y viven en buen recogimiento, y Costumbres santas.

HERMANDAD REAL DE LA *Santa Misericordia.*

553. LA Hermãdad Real de la Santa Misericordia de la Ciudad de Manila se compone de los Sugetos de la primera Nobleza de ella, con su Proveedor, 12. Diputados, y Secretario, q̃ formã la Mesa, Capellanes, y otros Oficiales para sus administraciones precisas.

Su Fundacion fuè â imitacion de la que en Lisbôa erigiò en el año de 1498. la Sereniſſima Reyna de Portugal la Señora Doña Leonor, siêdo yà Viuda del Señor D. Juan el Segundo, q̃ en el año de 1495. avia fallecido, como es conſtante en todas las Hiſtorias Portugueſas: ſiendo ſu Fundador vn Religioſo Trinitario de loàble vida, Fr. Miguel de Contreras. Se debe eſta de Manila â las piadoſas fervoroſas diligencias del Venerable Siervo de Dios el Padre Juan Fernandez de Leon, Clerigo Presbytero, Natural de Gibra-Leon, del Condado de Niebla en la Andalucia, en tiempo que governaba eſte Arzobiſpado el M. R. P. Fr. Chriſtoval de Salvatierra, del Orden de Predicadores; y las Islas Philipinas el Señor Don Luis Gomez Daſmariñas. Y con las limoſnas quantioſas de todo lo Noble de Manila, ſe erigiò eſta Sâta Hermandad en 16. de Abril de 1594; quedando el miſmo Governador inſtituido por primèr Proveedor de ella. Los tres Cooperadores para ſu Ereccion, y Formacion de ſus Conſtituciones, fueron el Padre Peréyra, de la Sagrada Compañia de Jeſus; el Padre Fray Marcos de Lisbôa, Franciſcano, y Don Chriſtoval Giràl, todos tres Portugueſes. En el Têplo de la Compañia de Jeſus de Manila concurrieron el Reverendiſsimo P. Fr. Chriſtoval de Salvatierra; el V. Deàn Don Diego Bazquez de Mercado; el dicho V. Juan Fernandez de Leon; los VV. PP. Antonio Sedeño, y Raymundo de Prado de la Sagrada Cõpañia de Jeſus; los VV. PP. Fr. Aguſtin de Tordeſillas, Fr. Marcos de Lisbôa, Fr. Alonſo Muñoz, y Fr. Juan Bautiſta de eſta Seráphica Provincia; con la Juſticia, Regimiento, y Cabos Superiores del Tercio de la Ciudad, y otras Perſonas de buenas Letras, y Prendas, Ecleſiaſticas, y Seculares.

554. Aſsi erigìda, y en ſu miſma Ereccion, quedò la Santa Miſericordia con la Adminiſtracion corporal, y nueſtra Provincia con la Eſpiritual del Hoſpital, que deſde aôra ſe empezò â llamar de la *Miſericordia de los Padres Franciſcanos*, de que antes cuydaban el Venerable Leon, y nueſtro Venerable Fr. Juan Clemente, y ſe tratò de edificar enforma dicho Hoſpital. *Su Hoſpital.*

555. Fabricaron Igleſia con el Titulo de la Preſentaciô de Nueſtra Señora, y vna Caſa, Collegio, con el de Santa Iſabel, para criar Niñas Huérfanas Eſpañolas en buena educacion de Doctrina, y buenas Coſtumbres, con vna Rectôra para ſu cuydado, y govierno, y vna Portèra: de donde ſalen con Dotes competentes para el Eſtado, â que ſe inclinan, para los quales aplica 16U-peſos eſta Santa Miſericordia. Las Collegialas, que continuamente ſe mantienen de todo lo neceſſario, ſon haſta 60. con algunas Pupilas, 6. Eſclavas, y otras Sirvientes; para cuyos gaſtos, y el de ſus Capellanes ſe deſtinan 10U700. peſos; y es vn Collegio de tanta reputacion, y honra, que aviendo *Su Collegio de Sâta Iſabel.*

ſer-

ſervido deſde ſus principios de refugio para Niñas, Hijas de pobres Eſpañoles, que recogieron los Hermanos de várias Caſas, y de Santa Potenciana; oy no ſe deſdeñan los mejores Republicanos de tener allì â ſus Hijas: y de allì ſalen para el Eſtado de Matrimonio, ô para Religioſas de Sáta Clara. Su Igleſia es muy capàz de hermoſa Arquitectura, y muy adornada; y ſirviò de Cathedral (como queda dicho) haſta que en el año de 1662. tomò el Cabildo la Poſſeſion de ſu Igleſia nueva.

Sus Obras pias. 556. No ſolo cuyda oy eſta Hermandad de la Sáta Miſericordia de la manutencion de eſte Collegio de Niñas, y de la del Hoſpital de la Miſericordia (aunq̃ eſtà oy en podèr de la Religion Hoſpitalària) ſino que no avrà Eſtado alguno, que no experiméte la Miſericordia de eſta Santa Caſa, en las quantioſas limoſnas, que diſtribuye ſu Meſa. Que ſi la Regia Miſericordia de Lisbôa ſe gloría, de que en vn año repartiò 30U. ducados de particulares limoſnas, y otras cantidades, que para la Redempcion de Cautivos todos los mas años gaſta: en eſte grande Monte de Piedad no ay año, en q̃ no ſe expendan 70U. peſos en vários deſtinos de Obras Pias, como ſon las yà dichas, pobres Eſpañoles vergonzantes, y encarzelados, y Miſſas por las Animas benditas; de modo, que deſde el año de 1599. haſta el de 1726. eſtà ajuſtado aver dado eſta Santa Caſa de limoſnas 3 q. 448U506. peſos, producidos de los piadoſos Legados, que los Vecinos de Manila hàn ido dejando para los piadoſos deſtinos. Aquì ſe agrègan los Suplemẽtos, que hà hecho al Comun de eſtas Islas en caſos de eſtrema neceſsidad, y invaſiones de Enemigos, en los años de 1646; 650; 653: haſta 663, y 668; y haſta el de 1735. que, ſegun cómputo verdadero, importan 1 q. 069U099. peſos.

557 Es Patrona la Meſa de la Miſericordia de 29. Capellanìas Collativas, y de 10. Láycas; y en el Real Collegio de San Joſeph, de 2. Becas.

558. Se govierna por ſus particulares Conſtituciones, y obliga â culpa mortal ſu obſervácia. Tiene inſignes venerables Reliquias. Y goza de muchos Privilegios de los Summos Pontifices, y de innumerables Indulgencias. Eſtà debajo de la immediata Real Proteccion por Cédula de ſu Mageſtad de Sevilla â 25. de Marzo de 1733. refrédada de D. Miguel de Villanueva Secretario del Rey. En la qual ſe concede, que pongan en ſu Igleſia, y Collegio las Armas Reales, ſalgan de Comunidad en el Juebes Santo â andar las Eſtaciones, y q̃ â los Inſtrumentos del Eſcribano de la Meſa ſe les dè entera fe en todos los Tribunales.

OTROS MONTES DE Piedad.

559. A Emulacion del Monte de Piedad de la Sáta Miſericordia, ay otros en Manila, aunq̃ no de tanta corpulécia, en la

Igleſia Cathedral, en la Ordē Tercera Seráphica del Convēto de Manila, en la del Convento de Dilào, en Santo Domingo, en ſu Convēto de Binondoc, en ſu Beatèrio, en el Convento de los Padres Auguſtinos Calzados, en el de los Auguſtinos Deſcalzos, y en la Compañia. Todos los quales ſon el refugio de Pobres; pues de ellos ſe ſacan, para el Tráfico de Comerciātes, Caudales â correſponder con buenos fiadores; y con prendas de Oro, y Plata, â Vſuras pupilâres; con que negòcian, y aumentan ſus Caudales los pobres Eſpañoles: y ſus Correſpondēcias ſirven para diverſas Obras pias de los deſtinos de los Fundadores, que puſieron allì ſus Caudales: como ſon el Culto Divino, Limoſnas â las Religiones, Dotes para Doncellas pobres, Eſpañolas, Indias, Meſtizas, y para las de la Ribèra de Cavìte; Limoſnas para Pobres vergonzantes, Hoſpitales, y Cárzeles, y Sufragios por las Animas benditas de Purgatorio, que ſon perennes.

CAP. L.

CVRATOS, Y EMPLEOS DE Religioſos en eſte Arzobiſpado.

CVRATOS.

560. EN todo el Arzobiſpado de Manila, ay 13. Curatos de Señores Clérigos, con ſus Viſitas. En la Cathedral de Manila los 2. de Eſpañoles, y de Naturales. En la Provincia de Tongdo, el de Santiago, el de la Hermita de Guia, y el de Quiapo, (que es Camara Arzobiſpal.) En la Juriſdicion de Cavìte, el Curato de aquel Puerto, y Ciudad, y el de Naturales de San Roque. En la Provincia de Balayàn, el Curato de Balayàn, y el del Roſario. En la Provincia de la Laguna de Bai, el de Tunasàn, el de Tabùco, y el de Santo Thomas en los Montes. En la Juriſdicion de Mindòro, el Curato de Lubàn. En todos los quales Curatos ſe adminiſtran en eſtos tiempos, como Almas.---

AGVSTINOS CALZADOS.

561. DEntro del Arzobiſpado tienen los Religioſos Aguſtinos Calzados ſu Convento, y Igleſia todo de bóbedas de Piedra en Manila, en que echò todos ſus primòres el Arte para ſu Fábrica; y es de eſpecial grandeza, y hermoſura; en que viven (por lo comun) 50. Religioſos, todos de conocidas prēdas; y tienen Noviciado, y Eſtudios, para quien los neceſsita. Eſta fuè la Religion primera, q̄ (en el año de 1565.) conquiſtò eſtas Islas, con ſu primèr Prelado, y Padre de todas ellas, el V. Fr. Andrès de Vrdanèta, Baſcōgado, Hijo del Convento, y Provincia de México. Eſte Convento de Manila es la Cabeza de toda la Provincia del Dulciſsimo Nombre de Jeſus, y de todos los Conventos Parrochiales, q̄ tienen en todas las Islas; en eſta forma. *Administraciones.*

562. En la Provincia de Tongdo,

do, los Conventos de Tongdo, Tambòbong, Malàte, Parañaque, Pàsig, Tagui. En los quales segun los vltimos cómputos, se administran 21U959. Almas.

563. El Santuario de Nuestra Señora de Guadalùpe en el Rio de Manila, en que no ay Administracion de Indios: y solo sirven algunos Religiosos, para el Culto de aquella Santa Imagen.

564. En la Provincia de Baì, el Convento de S. Pablo de los Montes, administra 2U600. Almas.

565. En la Provincia de Taàl, ô Balayàn, los Conventos de Taàl, con el devoto Santuârio de la Milagrosa Virgen de Casàysày, y su Administracion; el de Bàuan, el de Batàngas, el de Tanàuan, el de Salà, y el de Lipà, con 14U628. Almas.

566. En la Provincia de Bulacàn, los Conventos de los Pueblos de Bulacàn, Dapdap, Guiguìntò, Bigàa, Angàt, Baliuàg, Quingua, Malòlos, Paombòng, Calumpìt, y Hagònoy, con 23U303. Almas.

567. En la Provincia de la Pàmpanga, los Conventos de los Pueblos de Bacòlor, Macabèbe, Sesmòan, Lubào, Vauà, Minàlin, Bètis, Pòrac, Pueblo de México, Aràyat, Magàlang, Tarlàc, Gapàng, Santòl, (con sus Missiones, y Pueblo nuevo de San Sebastian) San Miguel de Mayòmo, Candàba, Cabacsà, Apàlit, con 38U513. Almas.

568. En los Montes de la misma Pampanga, en espacio de 24. leguas, ay vna Mission floridissima de várias Naciones bàrbaras, en que se administran Almas convertidas 4U500. *Suma de Almas 105U503.*

569. La Religion de N. P. S. Francisco de los Descalzos se seguìa â esta, segun su antiguedad en estas Islas; pero la dejo para el vltimo lugar en esta Leyenda, por dàr los primeros â los Huespedes de fuera, que la honran.

COMPAÑIA DE JESVS.

570. LA Sagrada Compañia de Jesus llegò â estas Islas con sus dos esforzados Apostólicos Caudillos el Padre Antonio Sedeño, y el Padre Alonso Sanchez, Compañeros vtilissimos del Señor Don Fray Domingo de Salazar, primèr Obispo de Manila, en el año de 1581. Tiene en Manila su Collegio Máximo, cuyo Titulàr es el Señor San Ignacio, Obra sumptuôsa, y Cabeza de todos los Collegios (que son 8. y son Casas proprias de la Religion) y de todas las Residencias, y Missiones de estas Islas. En este Collegio Máximo està la Vniversidad Pontificia, y Regia de Estudios. *Collegio Máximo de S. Ignacio.*

571. Es cierto, que el Papa Julio III. fuè el primero, que concediò â la Sagrada Compañia de Jesus la facultad de dàr Grados en 22. de Octubre de 1552; pero â solos los Escolares Jesuitas. Despues Pio IV. en 19. de Agosto de 1561. la estendiò â los Estudiantes externos. Y vltimamente lo confirmò todo la Sãtidad de Gregorio XIII. en 7. de Mayo de 1578; declarando poder los dàr el Prefecto de Estudios. *Su Vniversidad.*

dios. Y Vrbano VIII. â peticion de los Señores Phelipe III. y Phelipe IV. diſpuſo, que en las Indias ſe pudièſſen dàr Grados, por mano de los Señores Obiſpos, en los Collegios de la Compañia, como vna vèz lo practicò en Manila el Señor Arzobiſpo Serrano. Y porque no proſiguiò, ſe valiò eſte Collegio de San Ignacio de los Privilegios arriba apuntados, de lo que ſe hace mencion en el Lib. 1. Tit. 22. L. 2. de la Recopilacion de Indias. Por donde parece, que diò Grados en Manila la Sagrada Compañia por facultades Pontificia, y Regia. Deſpues la Santidad de Gregorio XV. por ſu Breve *apud S. Mariam Mayorem*, en 8. de Agoſto de 1621. concediò el miſmo Privilegio; pero con eſta reſtriccion: *præſentibus ad decennium dumtaxàt valituris*, el qual decennio ſe cumpliò en el año de 1631. Deſpues en 12. de Mayo del año de 1653. ſe expidiò vna Real Executoria, para poder graduar en el Collegio de San Ignacio, ô de San Joſeph. En el año de 1718. llegò â eſtas Islas la Real Vniverſidad, que ſe mantubo haſta el año de 1726. Y por averſe promovido â vno de los Cathedráticos â la Real Audiencia de México, ſe diò la Cáthedra de Prima de Cánones al M. R. P. Pedro Murillo Velarde, de la miſma Compañia, que avia ſido Profeſſor de eſtas facultades en las Vniverſidades de Granada, y Salamanca, como Collegial del Imperial de San Miguel de Granada, y del Mayòr de Cuenca en Salamanca. Y por los crecidos gaſtos, que eſta Vniverſidad Real ocaſionaba, ſiendo pocos los frutos de la experiencia; determinò eſta Audiencia Real de Manila, q̃ ſe colocàſſen, como en Depóſito, eſtas Cáthedras en el Collegio de S. Ignacio de Manila, como de facto ſe hizo, haciendo la Compañia eſte obſequio â la Mageſtad Cathólica: haſta q̃ por Cédula de 26. de Julio de 1730. eſtàn oy ſuprimidas; y dada otra Providencia. Oy tiene noviſsimamente el Collegio Máximo de San Ignacio, ſobre los Privilegios citados arriba, dos nuevas Cáthedras, la vna de Cánones, ſin Salario, regẽtada por vn Religioſo; y otra de Inſtitûta, regentada por vn Secular, con 400. peſos de Renta, por Cédula del Eſcoriàl â 23. de Octubre de 1733. y facultad de dàr Grados en Cánones, y Leyes, y otras facultades de la Santidad de Clemente XII. por ſu Breve de 6. de Diciembre de 1735. Son muy frequentados eſtos Eſtudios con conocidos aprovechamientos, y muy lucìdos ſus exercicios Literários, q̃ ſon contínuos, â eſmeros vigilantes de la Sagrada Compañia, que no ſon nuevos.

572 El Collegio Real de S. Joſeph, contiguo al miſmo Collegio de S. Ignacio, y cerca de la Puerta Real de Manila, reconoce por Orìgen vna Cédula Real del Señor Phelipe II. de 8. de Junio de 1585. en que mãdaba al Governador de eſtas Islas, q̃ con el Obiſpo de ellas confirièſſe medios, para inſtituìr vn Collegio, y ſuſtentar

Collegio Real de S. Joſeph.

Re-

Religiosos, que enseñassen Latinidad, Ciencias, y buenas Costumbres â los que acudiessen. En cumplimiento de esta Cédula, en el año de 1595. se fundò dicho Collegio de S. Joseph, se criaron 12. Collegiales, y se consignaron mil pesos de Caxas Reales, de que se hizo Escritura, con la condicion, de q̃ se avia de llamar Collegio Real, y se avian de poner las Armas de su Magestad en èl. Despues â pocos años, por la disposicion q̃ dejò Estevan Rodriguez de Figuerôa Governador, y Capitan General de la Isla de Mindanào, se fundò en su nombre â fundamentis este Collegio, con bastante número de Becas, y contínuo lustroso exercicio de los Estudios, que florece en estos tiempos. Su antiguedad, y precedencia âl de Santo Thomas està difinida por el Cõsejo Real de Indias en Juicio contradictório, lo qual consta de vna Provision, ô Executória Real de 12. de Marzo de 1653. El Título de *Real ad honorem*, con facultad, para ponerlo en todos sus Actos, y Despachos; y para poner las Armas Reales â sus Puertas, como aôra las vemos; es concession de nuestro Rey Cathólico, por su Real Rescripto de 3. de Mayo de 1722. Con todo lo qual tiene este Collegio estimacion, y séquito singular.

Residencias, y Missiones.

573. En la Provincia de Tongdo, en los Pueblos de Santa Cruz, extra-muros de Manila, y en San Miguel en el Rio de Manila. Rio arriba ázia la Laguna de Baì, en los Pueblos de San Pedro Macatì, San Matheo (con las Missiones de S. Isidro, y Paynàan en los Montes) Antipòlo, Tàytày, Caintà, Mariquina, Silàn, y Indàng.

En la Jurisdicion de Cavìte, en el Pueblo de Cavìte el viejo. Y en el Puerto de Cavìte vn Collegio, sin Administracion.

En la de Marivèlez, en el Pueblo de Marigondòng.

En la Jurisdicion de Mindòro, en la Isla de Marindùque, en los Pueblos de Boàc, Santa Cruz de Nàpo, y Gàsang.

574. En la Ciudad de Manila, ay vn Beatério de Indias honradas, con su Maestra, retiradas del Mundo, y empleadas en santas Costumbres, y exercícios; y aunq̃ los Padres de la Compañia no tienen el cuydado, y el govierno, por la prohibicion de sus Estatutos; por el erròr comun del Vulgo, se llaman *Las Beatas de la Compañia*, porque oyen Missa, confiessan, y comulgan en su Iglesia del Collegio de la Compañia. *Beaterio.*

575. Las Almas numeradas, q̃ administran los Padres de la Compañia en todas estas Islas, y las Mariànas, segun la regulacion vltima, de què me hàn dado cuenta, llegaron â 170U. *Suma de Almas* 170U.

Y esta es toda la Suma, que prevengo desde aôra, para los demas Obispados, que faltan.

SANTO DOMINGO.

576. Los primeros Religiosos del Orden de N. P. Santo Domingo, que se conocieron en este Achipiélago, fueron en el

 año

año de 1581. el Señor Obispo primero D. Fr. Domingo de Salazar; y su Compañero Fr. Christoval de Salvatierra, que fuè el vnico, que quedò con vida de vna Mision muy lucida, q̃ su Illmã. traìa. Però la primera Mision, que llegò para fundar en Manila, fué de 14. Religiosos, con su Vicario General Fr. Juan de Castro, en el año de 1587. en la Vispera de la Magdalena. Tiene esta Sagrada Religion en Philipinas la excelencia de sèr mas reformada, que en Euròpa; pues ni admité sus Indivíduos Títulos honoríficos, ni sus Conventos Rentas; su Abito ès de Xerga pura, y en la Regular Observancia, no ay que buscar dispensacion alguna. Tienen vn Convento muy sumptuoso en la Ciudad de Manila, q̃ mantiene hasta 30. Religiosos de Virtud, y Letras; y es Cabeza de esta Religiosissima Provincia del Santisimo Rosario.

577. La Vniversidad Pontificia, y Regia de Sãto Thomas, incorporada en esta Santa Provincia del Santissimo Rosario de N. P. Santo Domingo, debe reconocer por su Origen al V. Siervo de Dios el Illmõ. y Rmõ. Señor D. Fr. Miguel de Venavides, del mismo Ordẽ, que en el año de 1610, siendo Arzobispo de Manila, ideò tan sumptuosa Obra, dando toda su Librerìa, y hasta mil pesos, que era toda su Hacienda, para empezar â plantarla. A este se siguiò el Señor D. Fr. Diego de Sória, del mismo Orden, y Obispo de la Nueva Segovia en estas Islas, que dejò con toda su Librerìa 3U800. pesos para la continuacion de esta Obra. De modo, que por los años de 1620. yà tenìa Lectores, y Maestros para la pública enseñanza de las Ciẽcias, con orden del Superior Govierno, y Audiencia de estas Islas, como consta de la Recopilacion de Indias, Lib. 1. Tit. 22. L. 53. Desde entonces obtubo tres Breves Põtificios, cada vno *ad decennium*, para graduar en las Facultades de Philosophia, y Theologia. Mas el Señor D. Phelipe IV, por su Carta al Conde de Siruela su Embaxador en Roma, interpuso súplica, y impetrò de la Santidad de Innocencio X. Bulla, que empieza: *In supereminenti*, dada en Roma en 20. de Noviembre de 1645. en que su Santidad erige *Vniversidad* en forma, con todas las Essempciones, y Privilegios, que las demàs Vniversidades, en el Collegio de Santo Thomas, debajo del cuydado del Orden de Predicadores, y dando facultad al Rector, para graduar, formar Estatutos, nombrar Oficiales, dandoles su Santidad los nombres proprios de Vniversidad &c. hasta que en Manila se funde independente Vniversidad de Estudios Generales. Despues el Rey por Cédula Real, fecha en Madrid en 17. de Mayo de 1680. admite â dicha Vniversidad debajo de su Patronato, y Real Protecciõ, mandando al Governador, Audiencia, Arzobispo, y Religiones, que la tengan por tàl, y la guarden sus Fueros, y Essempciones. Por otra Cédula en Madrid â 22. de Noviem-

Vniversidad Pontificia, y Regia de Sãto Thomas.

embre de 1682. concede el Rey facultad, paraque se erijan en Santo Thomas Cathedras de Derechos, y Medicina. Por otra novissima, fecha en S. Lorenzo en 23. de Octubre de 1733. concede â la Vniversidad de Santo Thomas dos Cáthedras, vna de Cánones, que regènte vn Religioso sin Salario; y otra de Institûta, regentada por vn Secular, provèida por la Real Audiencia, y assalariada con 400. pesos al año, librados en las Reales Caxas, y sacados de las Vacantes del Arzobispado, y Obispados de estas Islas. La misma Gracia concede al Collegio de San Ignacio de la Compañia; y oy se estàn sirviẽdo en ambas partes estas dos Cáthedras. Y aviendo interpuesto súplica â su Santidad, por parte de la dicha Vniversidad, paraq conceda facultad, para graduar en Derechos en ella, su Beatitud el Señor Clemente XII. (que aôra govierna la Iglesia) la concede, agregando dichas Cáthedras â la Vniversidad. Su Bulla: *Dudum emanarunt*, dada en Roma en 2. de Septiembre de 1734. en que ingiere â la letra la del Señor Innocencio yá citada, y las facultades, y prerrogativas, que allì expressa, que son las de las Vniversidades Generales; incorpôra dichas Cáthedras, y las demàs, q̃ en adelante se fundàren; paraque se pueda graduar en ellas, y los Graduados gozen todas las Essempciones, que allì se mencionan.

578. En esta cõformidad mantiene la Religion esta Vniversidad, provèida de Sugetos de conocida Literatura, y Prendas para la publica enseñanza, frequentada de bastantes Estudiantes, y Collegiales, q̃ oyen la Doctrina, illustrada en los Actos públicos de las Ciencias, y con todas las demàs assistencias necessarias. Su Fabrica material es muy buena, y anchurosa, con suficientes Viviendas, y Generales de capacidad sobrada, y està contígua al Convento de N. P. Santo Domingo de Manila.

579. El Collegio de San Juan de Letràn tubo principio de vn Español, de vida singular, llamado el Herm. Juan Geronymo Guerrero, quiẽ tomò â su cargo la crianza, y enseñanza de Niños Españoles Pobres, y Huérfanos, à quienes, yà con su caudal, y mas con Limosnas, alimentaba, y tenìa recogidos en su Casa: por lo qual se le diò por su Magestad vna Encomienda en Ylòcos, para la manutencion de dichos Niños. Hallandose este yà anciano, y impedido se retirò, con licencia del Señor Arzobispo, â la Enfermeria del Señor Santo Domingo, donde muriò Religioso, haciendo renuncia en forma de su Casa, Encomienda, y lo demàs, que tenìa, paraq̃ se entregasse â la Religion, y esta se hiciesse cargo de la educacion de dichos Huérfanos, como con efecto se entregò el Collegio de dichos Muchachos â la Religion de N. P. S. Domingo, con todas las Rentas dichas, y mas cien brazas de largo, y cinquenta de ancho (las que ellos escogièssen) en el Pa-

Collegio de San Juan de Letràn.

Paryàn, libres, y ſin pagar Terrazgos â la Ciudad, para ayuda de ſu ſuſtento. Hizoſe eſta entrega, por Decreto del Señor Governador D. Sebaſtian Hurtado de Corcuèra, dado en Manila â 18. de Junio de 1640, como conſta del primer Recaudo del Libro de la Fundacion de dicho Collegio. En el qual ſe vè la Ereccion en Collegio, con la Advocacion de S. Juan de Letràn, como parece de los Autos del Señor Arzobiſpo, y Proviſor, y de las demàs ſolemnidades, que corren deſde foxas 5, haſta 11. incluſivè. Su principal Inſtituto fuè la buena educacion de dichos Huérfanos, paraque de allì ſalièſſen Soldados, y demàs Oficiales de la República. Oy los mas ſe logran para Sacerdotes, eſtudiãdo las Facultades de Philoſophia, y Theologìa, de cuyo Collegio ſon caſi todos los Clérigos del Obiſpado de Camarìnes, y otros muchos de los demàs de eſtas Islas. De dicho Collegio, ay graduados al preſente por la Vniverſidad de Sãto Thomas 4. Doctores, con muchos créditos: los 2. Canónigos actuales de eſta Metropolitana Igleſia; otro, Proviſor de Ylòcos; y otro, Capellan mayòr de la Miſericordia. Se le hàn añadido â dicho Collegio algunas Rẽtas en la Capilla Real, y Tercera Orden Seráphica, con que ſe mantienen regularmente 50. Collegiales, â la educacion de la Religion de N. P. S. Domingo.

San Gabriel.

580. En los Arrabâles de Manila tienen el Hoſpital de San Gabriel, para los Chinas, y el Convento, y Igleſia de los Santos Reyes, Adminiſtració de los miſmos Chinas Chriſtianos, que aqui viven, y Comercìan.

Adminiſtraciones.

581. En la Provincia de Tongdo tiene eſta Religion la Adminiſtracion del Pueblo de Binondòc, y el Convento de S. Juan del Monte, ſin Adminiſtracion en la ſubida del Rio de Manila.

582. En la Provincia de la Pampànga, los Conventos, y Adminiſtraciones de los Pueblos de Abocày, Sàmal, Orìong, Oranì, con algunas Viſitas, y Miſsiones. Y en eſtas Adminiſtraciones eſtàn â ſu cargo 16U-Almas.

Suma de Almas. 16U-

En el Puerto de Cavite, vn Convento, ſin Adminiſtracion.

Beaterio de S. Cathalina.

583. Dentro de la Ciudad de Manila eſtà incorporado â la Provincia del Santiſsimo Roſario el Real Beaterio de Santa Cathalina, Fundado en el año de 1695. en la Caſa, y Solares, que para eſte fin diò Don Antonio Eſguerra, con vnas Tiendas del Paryàn para ſu manutencion, y aſsi vivieron algunas Beatas recogidas algunos años, al cuydado de los Religioſos Dominicos. Deſpues el General D. Juan Eſcaño tomò â ſu cuenta la manutencion de dichas Beatas: para lo qual dejò gran porcion de ſu Hacienda, diſponiendo, que huvièſſe 15. Beatas Eſpañolas, q̃ frequentàſſen el Choro; y de Legas, las que pudièſſe mantener el Beaterio; y es oy vna Caſa de toda veneracion, y reſpeto: y el Rey la tiene incorporada en ſu Real Patronato, con facultad, paraque tengan

gan Iglesia pública, con Campanas, y Choro; y que puedan celebrarse los Divinos Oficios. Tienen Clausura, y professan la Tercera Orden Dominica: y solo les falta, para perficionar sus vidas, la Profession religiosa, â que anhelan.

AGUSTINOS DESCALZOS.

584. LOS Religiosos Descalzos del gran Padre de la Iglesia San Agustin entraron en Manila año de 1606: Y aunque fueron los vltimos Obreros Evangélicos, su Zelo Apostolico hà corrido, â competencia de los primeros, con colmados frutos de sus trabajos, en la Reduccion de los mas Bárbaros Isleños, y en las Exemplares vidas de sus Religiosos Reformados. El primer Convento, en que vivieron, fuè el que aôra se llama de S. Juan de Bagongbáyan extrà-muros de la Ciudad de Manila, y en sus principios se fundò con el Titulo de San Nicolas de Tolentino, q̃ se conserva hasta aôra (sin Administracion) con la veneracion condigna, no solo â su primacìa, sino â la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de la Salud, que en èl se venèra. Despues se fábricò Convento en forma con la Advocacion antigua de S. Nicolas de Tolentino, que es oy el Titular de esta Reformadissima Provincia. En este Convento (que està dentro, y cerca de los Muros de Manila) se mantienen comunmente 30, ô 40. Religiosos con séquito de vna Comunidad tan bien regulada, como la mejor de Castilla, en q̃ hàn resplandecido bastantes Sugetos de Santidad, y Letras. Y de aquì salen para las penosas Administraciones de estas Islas: Que las de este Arzobispado son estas.

Administraciones.

585. En la Provincia de Tongdo, el Convento de San Sebastian cerca de Manila, en que se venèra la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora del Carmen, y su Cofradia del Santo Escapulario, con la Devocion muy viva. Y aquì se administran 336. Almas.

586. En la Jurisdicion de Marivèlez, los Pueblos de Marivèlez, Cabcàben, Bagàc, Mòrong, y prosiguen su Administracion desde Sùbic, hasta la Punta de Bolinào, que es la Tierra de Zambàles, con algunas Missiones en los Montes correspondientes. En cuyo Districto administran 8U550. Almas.

587. Toda la Isla de Mindòro es de la Administracion de estos Religiosos, donde en vários Pueblos, Visitas, Missiones, y Ranchos administran 7U552. Almas. *Suma de Almas.* 16U438.

588. En el Puerto de Cavite tienen otro Convento, Morada de Religiosos, sin Administracion de Indios.

SAN JUAN DE DIOS.

589. LA Religion Hospitalária del Señor San Juan de Dios (q̃ aunque su Instituto ès la Hospitalidad, y Curaciõ de los Cuerpos, no pocas vezes hà servido esta de Medicina para los Espiritus, con la Espuela del Zelo Apostolico de estos charitativos Reli- *Hospitalidad.*

giosos) aunque consta por Cédula Real de 10. de Febrero de 1617. la Licencia para 10. Religiosos para estas Islas, no se halla por donde conste del tiempo de su entrada: y solo se hallan en el año de 1649. con vn Hospital de Convalecientes en Bagongbayan, extrà-muros de Manila, con su Prelado el M.R.P. Prior Vicario Provincial Fray Francisco de Magallanes. Aquien, como Cabeza de su Religion, se hizo Cesion del Hospital antiguo, que fundò Nuestro Fray Juan Clemente, y administraba la Mesa de la Santa Misericordia de Manila con el Titulo de *Hospital de la Misericordia de los Padres Franciscanos*; como consta de la Escritura de la dicha Mesa de 13. de Mayo de 1656, y de las Licencias del Señor Arzobispo Poblete de 11. de Mayo del dicho año, y del Señor Governador Don Sabiniano de 22. de Marzo del mismo año: La qual Donacion aprobò la Magestad Catholica por su Real Cédula de 5. de Diciembre de 1659. Este Hospital hà padecido siempre continuadas ruìnas, hasta que aviendo llegado â estas Islas por Prelado Superior el M.R.P. Fray Antonio de Arce, por Julio de 1726, hà sido tal su zelo, y prudencia, que se hace acreedor del Glorioso Titulo de Restaurador formal, y material de la Religion Hospitalária en estas Islas; pues aôra no solo se mira illustrada con vna grande Comunidad muy lucìda, y Religiosa, sino que estàn fábricadas â fundamentis, sumptuôsa Iglesia, hermosas Salas de Enfermeria con Camas, y la Casa de los Religiosos casi en su perfeccion vltima: Aviendose empezado tan corpulènta, y quantiosa Obra en 28. de Noviembre de 1728, en q̃ el Illmo. Señor Arzobispo Don Carlos Vermudez bendijo la primera Piedra, con assistencia del Señor Governador Marques de Torre Campo (que empezò â costeàr esta Fábrica con 2U-pesos, que aquella tarde diò de Limosna) y lo mas Noble, y lucìdo de esta República.

590. En Cavite huvo otro Hospital, y se le tragò el Mar: Y aôra sirve para la Hospitalidad vna Casa Comun; Y lo mismo sucede en Zebù; Que todo se remediàra (segun en la experiencia se vè) si asistièra como hasta aôra la Providencia de Dios.

FRANCISCOS DESCALZOS

591. NVestros Religiosos Descalzos llegaron â estas Islas los primeros immediatos â los Padres Agustinos, en el año de 1577, y fueron los Fundadores de la Custodia de San Phelipe, que despues se intitulò con el Nombre de San Gregorio, y aôra con este mismo Titulo ès la Provincia de los Religiosos Franciscos Descalzos, cuyo Fundador primero fuè el V. Fr. Antonio de San Gregorio, y el primer Custodio el Venerable Fray Pedro de Alfaro. En el dia 2. de Agosto de 1577. se tomò Possesion del nuevo Convento de Manila, colocando al Santissimo en su Iglesia de Santa Maria de los An-

Angeles, que fuè el primer Reſervatorio, y Sagrario, que tubo ſu Mageſtad en eſtas Islas. En eſte Convento ſe ſiguen los Actos de Comunidad, ſegun el rigor de las Conſtituciones de Eſpaña. Ay Enfermerìa bien aſsiſtida, y Eſtudios, quando ſe neceſsitan: Y ſuele tener 30. Religioſos, ſegun lo permiten los tiempos, y otros accidentes de eſta Tierra, y ès eſte Convento la Madre, y Cabeza de eſta Sãta Provincia, de donde ſalen Religioſos para las Adminiſtraciones de nueſtra cuenta, q̃ ſon en eſta forma.

Adminiſtraciones.

592. En el Arzobiſpado de Manila, en la Provincia de Tòngdo, en los Pueblos de Dilào, Sampàloc, Pandàcan, y Santa Ana de Sàpa, Santuarios muy celebrados por las Milagroſas Imagenes de Nueſtra Señora, y del Niño Jeſus, en los quales ſe adminiſtran 7U900. Almas.

593. En la Provincia de Bulacàn, en los Pueblos de Pòlo, Meycauayàn, Bocàui, con ſus Viſitas, en que ſe adminiſtran 19U500. Almas.

594. En la Provincia de la Laguna de Baì, en los Pueblos de Mòrong, Bar-às, Tanày, Pililla, Mabìtac, Cabôan, Sinilôan, Pañgil, Panquil, Paète, Longos, Lucban, Cauìnti, Pagſanghàn, Santa Cruz, con Enfermeria, Pila, Mainit, con el Hoſpital de los Baños de Aguas Sulfûreas; Nagcarlàn, Lilio, y Mahàyhày, en los Montes: Y aôra nuevamente (por Ceſion de los Padres Aguſtinos) los Pueblos de Baì, y de Binañgonan de los Perros, con la Eſtancia de Añgono. En todos los quales Pueblos, y en ſus Viſitas ſe adminiſtran 40U534. Almas.

595. En los Montes de Daraëtan, que corren deſde la Laguna de Baì, haſta la Contra-coſta de Valèr, ay vna Miſsion, en que averà como 400. Almas convertidas: y muchas por convertir.

Suma de Almas 68U334.

Convento de S. Frãciſco del Monte.

596. Ay otro Convento fuera de Manila, â vna legua de diſtancia, llamado San Franciſco del Monte, ſin Adminiſtracion, ſolo para el retiro Eſpiritual de los Religioſos, con ſu Guardian.

Santa Clara.

597. Cerca de los Reales Almacenes de Manila, eſtà el Celebre Monaſterio de Religioſas de Nueſtra Madre Santa Clara, Sugetas â eſta Provincia, y Governadas por ſu Vicario, Religioſo de ella. De cuyas Fundaciones, y ſus circunſtancias ſe trata en el Cuerpo de eſtas Chronicas.

Orden Tercera.

598. Dentro del Patio, ô Compàs de nueſtro Convento de Manila, ay vna Capilla muy ſumptuôſa con Santiſsimo, para las aſiſtencias, y exercicios de la Venerable Orden Tercera, Adminiſtrada, y Governada por medio de vn Religioſo, Comiſſario Viſitador, Hijo de eſta Santa Provincia.

Hoſpital de San Lazaro.

599. Extrà-muros de Manila, junto al Pueblo de Dilào, eſtà el Hoſpital de San Lazaro, cuya Adminiſtracion Eſpiritual, y Corporal eſtà, y hà eſtado ſiempre, â cargo de los Religioſos Frãciſcos Deſcalzos.

CAP. LI.

OBISPADO DE ZEBV.

600. YA queda dicho en el Cathalogo de los Señores Arzobiſpos de Manila, que el Obiſpado de Zebù es vno de los tres Sufragàneos, que el Señor Papa Clemente VIII, por ſu Breve de 14. de Agoſto de 1595, erigiò para eſtas Islas Philipinas: y eſte es el mas dilatado, no ſolo por lo mas q̃ ſe eſtiende en ellas, ſino porque comprehende tambien ſu Juriſdicion â las Islas Marianas. En la Ciudad del Dulciſsimo Nombre de Jeſus (que antes ſe llamò de S. Miguel) fundada en el año de 1565, por el mes de Abril, eſta ſita la Silla Epiſcopàl en ſu Igleſia de Madera bien capàz, dedicada al Santo Angel Cuſtodio; (ſi no es que ſea al Santo Archangel San Miguel, como tan debìdo, por primer Titulàr de aquel lugar.) Tiene eſta Igleſia ſu Sagrario, con ſu Cura, y Sachriſtan. Ay vn Proviſor, y algunos Clérigos con Beneficios repartidos en algunas Islas de ſu Juriſdicion. En eſta Ciudad tiene Convento la Religion del gran Padre San Aguſtin, donde ſe venèra el milagroſiſsimo Niño Jeſus hallado en la Conquiſta de eſta Ciudad; vn Collegio de la Cõpañia de Jeſus; y vn Convento de Aguſtinos Deſcalzos; y tal vez alguno, ô algunos Religioſos de San Juan de Dios. Azia el Oriente de la Isla de Zebù eſtà ſituada la Ciudad con algunas Caſas de Eſpañoles, aunque oy ſolo la havitan tal, ô qual, con el Alcalde mayor, que es Governador, y Juſticia mayor, General de las Armas de Pintados, y Caſtellano de la Fuerza de la miſma Ciudad; dos Alcaldes Ordinarios, vn Theniente de Oficiales Reales, tres Regidores, dos Eſcrivanos, vn Mayordomo de propios, y vn Alguacil mayor. Ay vn Barrio de Sanglèyes, que forman Pariàn. Y todo eſto es lo mas notable de la Ciudad de Zebù.

JVRISDICION DE ESTE Obiſpado.

601. EL Obiſpado de Zebù ſe dilàta con ſu Juriſdicion en toda la Provincia de Lèyte, en toda la de Zebù, cõ las Islas adyacẽtes, q̃ quedã dichas, y Provincia de Caràga, Provincia de Panày, cõ la Juriſdicion de Ogtòng, y Islas adyacentes; haſta las Calamiànes, Paràgua, y Coſta del Norte de Mindanào, y las Islas Marianas.

ESTIPENDIOS DE LOS Señores Obiſpos de eſtas Islas.

602. EL Illmõ. Señor Obiſpo de Zebù goza de Eſtipẽdio, al año 4U- peſos de Oro comun, en virtud de Real Cedula de 28. de Mayo de 1680. El Cura del Sagrario de aquella Santa Igleſia 183. peſos, 6. tomines, 7. granos. Y el Sachriſtan 91. peſos, 7. tomines, 3. granos. §. Los miſmos Eſtipendios, y por la miſma razon gozan los otros dos Señores Obiſpos, ſus Curas, y Sachriſtanes.

CAP.

CAP. LII.

CATHALOGO
Chronológico de los Señores Obiſpos de Zebù.

603. MVcho es, lo q̃ ſe hà fatigado mi cuydado, para ajuſtar, los Cathalogos de los Señores Obiſpos, y no hà ſido poca fortuna el hallar la Série Chronológica de todos, aviendo ſido inacceſible la Hiſtoria Chrónica de ſus Suceſos glorioſos: yà por las grandes diſtancias de ſus Palacios, y Goviernos, yà por la incúria de los antiguos, y yà por tantos vorâces enemigos de los papeles, que ſe reconocen en eſte Archipiélago, ſiendo el que llaman *Anae* el mas pernicioſo de todos. Solo lo que puedo, eſcribo; en lo que omito, recibaſeme el buen deſſèo.

I. 604. *El Illm̃o. y Rm̃o. Señor D. Fr. Pedro de Agurto*, Aguſtiniano,
Año Natural de México, fuè el primer
1598. Obiſpo de la Ciudad del Sâtiſsimo
Nombre de Jeſus de Zebù. Governò eſta Iglesia Santiſsimamente deſde el año de 1598, haſta 14. de Octubre de 1608, en que muriò. Le ſucediò

II. 605. *El Illm̃o. y Rm̃o. Señor D. Fr. Pedro Mathias*, Natural de To-
Año ledo, gran Predicador, y Miniſtro
1611. de eſtas Islas, Provincial, que fuè
de eſta Santa Provincia de S. Gregorio, de quien ſe harà memoria en eſtas Chrónicas. Fuè Electo para eſte Obiſpado en el año de 1611. Y al miſmo tiempo, con poca diferencia, fuè Electo para la Iglesia de Camarines el Illm̃o. y Rm̃o. Señor Don Fr. Pedro de Arce, Aguſtino, Baſcongado, Provincial, que fuè de ſu Provincia en eſtas Islas. Y reſpecto de que el Señor Arce ignoraba el Idioma de Camarines, que el Franciſcano ſabìa; ſiendo docto en la Lengua Bisàya, que el Franciſcano ignoraba; ſe convinierõ; y para la perfecta Adminiſtracion de ſus Obiſpados, los commutaron con Breve Apoſtolico, y Cedula Real de Nueſtro Monarcha Catholico: de modo, que

606. *El Illm̃o. y Rm̃o. Señor D.* III.
Fr. Pedro de Arce entrò poſſeyendo
la Silla Epiſcopàl de Zebù deſde el Año
año de 1613, y la governò con ad- 1613.
mirables exemplos de Apoſtolica charidad, y zelo de perfectiſsimo Prelado; y governò del miſmo modo eſte Arzobiſpado en dos Vacantes que tubo; y en la tercera renunciò el Privilegio. Y colmado de méritos muriò en el año de 1642. Y le ſucediò

607. *El Illm̃o. y Rm̃o. Señor Doc-* IV.
tor D. Juan Velès, Clérigo, Deàn
de Manila, que entrò â governar Año
ſu Iglesia en el año de 1653, y ſin 1653.
conſagrarſe, falleciò en el año de 1661. Era muy buen Theologo, muy exemplar, y de apacible Genio: con el qual governò aſsi miſmo la Iglesia de Manila algunos años, con gran zelo, y acceptaciõ de todos. Y le ſucediò

608. *El Illm̃o. y Rm̃o. Señor Mro* V.
D. Fr. Juan Lopez, del Orden de Año
Predicadores, de quien yà queda 1665.
he-

hecha memoria en el Cathálogo de los Señores Arzobispos. Fuè presentado para la Iglesia de Zebù en fines de Diziembre de 1662, y la governò desde 31. de Agosto de 1665, en que tomò Possesion, hasta 21. de Agosto de 1672, en que la tomò de la Silla Arzobispal. Y le sucediò

VI. Año 1680. 609. *El Illmo. y Rmo. Señor Mro D. Fr. Diego de Aguilar* del Orden de Predicadores. Fuè presentado para el Obispado de Zebù, siendo de edad de 64. años. Presentò sus Executoriales en México, donde hizo el Juramento acostũbrado, y son de 23. de Febrero de 1677. Las bolviò à presentar en Manila en 9. de Agosto de 1680. Y el *Fiat* de su Santidad es de 16. de Noviembre de 1676. Governò en Zebù hasta 1. de Octubre de 1692, en que falleciò. Y le sucediò

VII. Año 696. 610. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Miguel Bayòt*, Aragonès, Natural de Cantavieja Religioso Francisco Descalzo de esta Provincia de San Gregorio, y Professò en la de S. Juan Baptista del Reyno de Valencia: de donde vino â esta en el año de 1669: y se empleò en el Ministerio de los Indios, y Presidencia del Hospicio de México, hasta q̃ en el año de 1693, le embiò la Obediencia â España por Pro-Ministro Provincial, para votàr en el Capitulo General. Allì hizo todos sus Viages â piè, no obstante vna grande hérnia, y su ancianidad. Estando yà en el Hospicio nuestro de México, le llegò la Merced de este Obispado, siendo de edad de 52. años, y la acceptò en 6. de Noviembre de 1695. Tomò Possesion de su Govierno en Persona en fines de Septiembre de 1696. Sus Bullas son de 13. de Mayo de 1697. Se consagrò en la Iglesia Cathedral de Manila, de mano del Señor Arzobispo Camacho, en el dia de San Matheo Apostol del año de 1699. Muriò en Zebù â 28. de Agosto de 1700. Fuè sepultado en el Collegio de la Compañia. Quãdo muriò, se le hallaron solos 5. reales. Y quando le emballsamaron, no hallaron alguna sangre en su Cuerpo.

611. *El Illmo. y Rmo. Señor Mro D. Fr. Pedro Saenz de la Vega de Landa Verde*, Mercenario. Fuè presentado en el año de 1703. Y el *Fiat* de su Santidad en 25. de Henero de 1704. Nunca quiso salir de México, donde viviò: y muriò â 27. de Diziembre de 1727. Por la falta, que hacia dicho Señor Obispo en su Obispado, VIII. Año 1703.

612. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Sebastian de Foronda*, Provincial, que avìa sido de esta Provincia del Santissimo Nombre de Jesus del Orden de San Agustin, y Obispo de Calidonia, tuvo Cedula de su Mageстad de 3. de Junio de 1717, eligiendole por Obispo Auxiliàr, y Governador de este Obispado de Zebù, con encargo de que se partiesse luego â governarle. Y aunque renunciò ante esta Real Audiencia, le obligaron â admitir, por medio de su Provincial; y acceptò en 23. de Julio de 1718. Tomò Possesion, por medio del *Axiliàr.*

Ba-

Bachillèr Don Thomas Gomez en 29. de Octubre de 1718. Se consagrò en la Ciudad de Macàn, de mano del Señor Obiſpo de allì D. Juan de Caſal (por eſtàr Vacantes todos los Obiſpados de acà) en el año de 1724. Y governò el Obiſpado, como Auxiliàr, haſta 20. de Mayo de 1728, en que falleciò. Y ſucediò

IX. 613. *El Illmo. y Rmo. Señor Doct. D. Manuel Antonio de Ocio y Ocampo,* Natural de Celaya, en Michoacàn de la Nueva Eſpaña, Cathedrático de Cánones en eſta Ciudad de Manila por el Rey, y Canonigo Doctoral de ſu Santa Igleſia Cathedral, Juez Proviſor, Vicario General, y Governador de eſte Arzobiſpado en Sede Vacante. Fuè preſentado para Obiſpo de Zebù, por Cédula Real en Sevilla â 1. de Noviembre de 1730. Acceptò el Obiſpado en 9. de Julio de 1732. Y tomò Poſſeſion de èl en 25. de Abril de 1733. Las Executoriales ſon de Aranjuez â 7. de Mayo de 1734. Se conſagrò en la Igleſia Cathedral de Manila, de mano del Señor Herrera Obiſpo de Cagayàn, en la Dominica Infraoctava de la Aſſumpcion del año de 1735. Y aviendo empezado â tratar de la Fábrica de ſu Igleſia, y del alivio de los Pobres, con vna compra de Arròz, que hizo, para que ſe les vendièſſe â barato precio, le âſaltò la moleſta enfermedad de vn Cancro en la boca, en q̃ exerciò, con edificacion de todos, ſu invicta paciencia, y perdiò la vida en Zebù en el dia 21. de Julio de 1737, entre vna, y dos de la mañana. Fuè muy Docto en las Facultades de Cánones, y Leyes, y no menos zeloſo, pero benigno; con que en los muchos años, que tubo el govierno de eſte Arzobiſpado, fueron muy conocidos ſus aciertos. Ayudò mucho â la Fabrica de la Igleſia, y Hoſpital del Señor San Juan de Dios de la Ciudad de Manila; y quando Difunto recivìo por exceſiva paga, las ſumptuôſas Honras, que ſu Prelado el M. R. Padre Fray Antonio de Arce le celebrò en ſu Igleſia nueva el dia 9. de Septiembre de eſte año de 1737, con Solemnidad magnífica, Túmulo de mucho arte, y grandeza, Combìte de la Nobleza de Manila, y Sermon, que predicò el Padre Fray Joſeph Sellès, Religioſo Franciſco Deſcalzo, Predicador Conventual de Manila.

Año 1733.

614. Entrò governando eſte Obiſpado en ſu Vacante el Illmo. Señor Obiſpo de Camarines, por particular Breve de ſu Santidad de 22. de Diciembre de 1735, y Cédula Real de 25. de Mayo de 1736. Y por ſu fallecimiento cayò el Govierno en el Señor Arzobiſpo, en virtud del miſmo Breve, y Cédula, q̃ aquì cìto, y ſe le hicieron ſaber â ſu Illma. por vna Real Proviſion de 2. de Mayo de 1738. Y eſtà aôra governando los dos Obiſpados ſus Sufragáneos.

Fff CAP.

CAP. LIII.

CVRATOS, Y ADMINIS- traciones del Obispado de Zebù.

CVRATOS.

615. CON la enfermedad, y muerte del Señor Obispo, y distancia de este Obispado se me hàn retardado las noticias, q espero de los Curatos, que tiene en su districto. Con que prosigo con las Administraciones, que tienen los Religiosos en todo este Obispado.

ADMINISTRACIONES DE Religiosos.

616. EN la Ciudad de Zebù està el Convento de los Padres Agustinos Calzados; en estas Islas primero Templo, y Sagrado Depòsito de la Milagrosa Imagen hallada del Santo Niño: en donde viven regularmente sin Administracion tres Religiosos. *Agustinos Calzados.*

617. Extrà-muros, el Convento de San Nicolas, ô Zebù el Viejo, que fuè el primer Pueblo, que los Españoles conquistaron: por lo qual sus Naturales estàn reservados de Tributo, y son administrados por los PP. Agustinos, y llegaràn sus Almas al numero de 3U504.

618. Las Administraciones de los Pueblos de Argào, Bolohòn, Cotcot, con Liluan, en la Isla de Zebù, con sus Almas, que llegaràn â 8U666. las cedieron aôra en este año de 1737. â los Padres de la Compañia con las Licencias necessarias.

619. En la Provincia de Panày, en el Pueblo, y Cabezèra de Càpis, y en los Pueblos de Batàn, Mambusao, Dumalàg, Dumarao, y el Pueblo de Panày. En las quales Administraciones se cuentan hasta 18U785. Almas.

620. En la Provincia de Ogtong, en los Pueblos de Miyagao, Antique, Bugason, Tigbaoan, Cabutuan, Laglag, Passi, Anilao, Dumangas, Isla de Guimaras, Hàro, Ogtong, y Guimbal: en que ay el numero de 52U906. Almas. *Suma deAlmas 75U195.*

621. En las dos referidas Provincias de Ogtong, y Panày, son innumerables las Almas de los Apóstatas Cimarrones, Hijos, de Padres Christianos, q se refugian en las Montañas, en cuya reduccion se hà puesto siempre mucha eficacia, especialmente desde el año de 1731. de que se espera mucha ganancia.

622. La Sagrada Compañia de Jesus tiene vno de sus Collegios en la Ciudad de Zebù, y junto â èl la Administracion de Mandabe. Y aôra se le hàn agregado en la misma Provincia de Zebù los tres Pueblos de Argao, Bolohòng, y Cotcot, con su anejo Liluan, que les hàn cedido los Padres Agustinos. Y junto â Zebù, en Porò Isla pequeña, y la principal de las tres llamadas los *Camotes*. *Compañia.*

623. En la Isla de Bohòl en los Pueblos de Loboc, Baclayon, Dauis, Malabohòc, San Miguel de

Hag-

Hagna, Talibong, y Ynabanga.

624. En la Isla de Mindanào, en Dapitàn, con la Mißion de Y-làya. En Yligàn, con las Mißiones de Layàuan, Langàran, Lubùngan, Dißacan, Talìnga, y otras, q̃ se vàn restableciendo: y en Sanboàngan las Mißiones de Bagumbàyan, Dumalòn, Siocòn, Cabatàngan, Caldèra, Poongbatò, y Sirauày.

625. En la Isla de Negros, en los Pueblos de Ylog, Cabangcàlan con la Mißiõ de Buyônan: en Himamailan, Cauàyan, Ynayàuan, con la Mißion de Sipalày. Y en Iloilo, en el Puerto, que es Cabezèra, y en Mòlo.

626. En la Isla de Lèyte, en los Pueblos de Lèyte, Palompòng, Ogmùc, Bàybày, Hilòngos, Maasim, Sogòr, Cabalìan, Lilòan, Hinundàyan, Abùyog, Dùlac, Dagàmi, Buràbuen, Pàlo, Tanàuan, Hàro, Alangàlang, Carigàra, y Barùgo.

627. En la Isla de Samàr, en los Pueblos de Càpul, Catbalògan, Paràñas, Calbìga, Vmàuas, Lalauiton, Basey, Balangìgan, Gìuan, Sùlat, Tùbig, Boròngan, Làuang, Palàpag, Catùbig, Bobòng, Catarmàn, Gibàtang, Bangàhon, y Tinàgon.

628. En las Islas Marianas, en los Pueblos de dos Islas, llamados Agàdña, Agàt, Merizo, Pàgo, Ynaràhan, Vmàtag, Ròta, y Seypàn: en que se cuentan aôra hasta 2U697. Almas.

Agustinos Descalzos. 629. Los Padres Agustinos Descalzos tienen en la Ciudad de Zebù vn Convento sin Administracion. Las que tienen en este Obispado, son las siguientes.

630. En las Islas, que llaman de Calamianes tienen en la Isla de Paràgua, los Pueblos de Tàytày, y Paràgua; en las Islas de Dumaran, Calatàn, Malampàyan, Culiòn, Linapacàn, Busuàgan, Cùyo, Canèpo, Alutàya, Bejucày, Romblòn: y en la Isla de Bantòn, en Tinàya, y Mainit: en la Isla de Simàra, el Pueblo de Simàra; en la Isla de Tablas, en los tres Pueblos de Cabolòtan, Odiòngan, y Lalòuan: y en la Isla de Sibuyàn, en Càuit, y Cahidyòcan. En todas las quales Islas se cuentan el numero de 21U076. Almas.

631. En toda la Isla de Mindanào, y Provincia de Caràga, en los Pueblos de Butuàn, Linào, Hibòn, Hingòoc, Habòngan, Mainit, Ohot, Tubày, Tandàg, Calagdàn, Babùyo, Tàgo, Marihàtag, Liànga, Bislig, Hinatòan, Catèl, Bagànga, Caràga, Higaquìt, Pahuntùngan, Surigào, Cagayàn, Hipìnon, Agùsan, Manalàga Pueblo nuevo, Gompòt, Balinùan, Tagolòan, con sus Mißiones. En la Isla de Siargào en los Pueblos de Caòlo, Sapào, y Cabònto. En la Isla de Dinàgat, y en la Isla de Camiguin, los dos Pueblos de Guinsilìban, y Catarmàn. En las quales Administraciones ay 21U635. Almas. *Suma de Almas 42U711.*

632. Los Padres de San Juan de Dios, como no tienen Convento de firme, tampoco ay Religiosos estables. *S. Juan de Dios.*

CAP. LIV.

OBISPADO DE NUEVA CACEres en Camarines.

633. EL Obispado de Nueva Cáceres se erigiò en el mismo tiempo, y en la misma conformidad, que el de Zebù. Tiene su Silla en la Ciudad de Nueva Cáceres, que es en Naga, con su Provisor, Cura del Sagrario, Secretario, y Sachristan.

JURISDICION DE ESTE Obispado.

634. ABraza en su Jurisdicion â las Provincias enteras de Camarines, y Albày, hasta las Islas de Ticào, Masbàte, Burias, y Catanduànes, inclusivè: â la Provincia de Tayàbas, hasta Lucbàn, inclusivè: y en la Contra-costa de Maubàn, â Binangonan, Polo, Valèr, y Casigùran.

SERIE CHRONOLOGICA de los Señores Obispos de Camarines.

635. LOS primeros Electos para este Obispado, fueron tres Franciscanos en todo grandes *Electos.*
Sugetos, que no admitieron el cargo: Fray Luis Maldonado, Lector de Salamanca, y Comissario de Philipinas; San Pedro Bautista, Guardian, q̃ fuè, de Manila; y Fr. Pedro de Pila, Natural de Bilbâo, y Comissario General de Nueva España. Con que el primero, que governò este Obispado, fuè

636. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Francisco de Ortega*, Agustiniano de la Provincia de México, de donde passò â Philipinas. Fuè Electo en el año de 1600. Governò esta Iglesia pocos meses. Y le sucediò I. Año 1600. Vide Fray Gaspar de S. Agustin Pag. 503.

637. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Balthasar de Cobarruvias*, Agustiniano. Governò esta Iglesia, sin consagrarse, desde el año de 1604, hasta el de 1607, en que muriò. Y le sucediò II. Año 1604.

638. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Pedro de Arce*, Agustiniano en el año de 1612. Y por aver permutado (como queda dicho) el Obispado por el de Zebù, entrò sucediendole III. Año 1612.

639. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Pedro Mathias*, Natural de Toledo, en el año 1613. Avìa sido Provincial de esta Provincia de S. Gregorio. Governò este Obispado, sin consagrarse, prudente, y apostolicamente, poco mas de dos años que viviò. Y le sucediò IV. Año 1613.

640. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Pedro Godinez*, Franciscano, Natural de Salamanca. No passò â su Iglesia. Y le sucediò V.

641. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Diego de Guebara*, Agustiniano, Prior, q̃ fuè, de Manila, y primer Vicario Provincial de Japòn. Governò santamente esta Iglesia desde el año de 1618, hasta el de 1621. en que repentinamente muriò. Y le sucediò VI. Año 1618.

642. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Luis de Cañizares*, Minimo, nombrado en Granada, por Cédu- VII. Año 1624.

la

la de 4. de Abril de 1624. Para cuyo cumplimiento hizo ſu Viage haſta Mexico, donde le alcanzò otra Cédula para Obiſpo de Hondûras. Y le ſucediò

VIII. Año 1633. 643. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Franciſco de Zamudio*, Aguſtiniano, de Michoacàn. Governò eſta Igleſia deſde el año de 1633, haſta el de 1639, en que muriò de repente. Y le ſucedio

IX. Año 1642. 644. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Nicolas de Zaldibar*, Aguſtiniano, de Mexico. Governò ſu Igleſia, ſin cõſagrarſe, deſde el año de 1642, haſta el de 1646, en q̃ muriò. Y le ſucediò

X. Año 1653. 645. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Antonio de S. Gregorio*, Lector de Theologia, y Provincial, que fuè, de eſta Provincia de S. Gregorio. Entrò en ſu Igleſia en el año de 1653, y la governò, ſin conſagrarſe, haſta el de 1661, èn que muriò. Y le ſucediò

XI. Año 1671. 646. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Balthaſar de Herrera, ò de Jeſus*, fuè muchos años Religioſo del Grã P. S. Aguſtin: y ſiendo actual Difinidor de ſu Provincia de Philipìnas, hizo tránſito, y viſtiò el toſco Sayàl de la nueſtra de S. Gregorio, en que fuè dos vezes Difinidor: y ſiendo actualmente Comiſario Viſitador, le llegò la Cédula de Preſentacion para eſte Obiſpado de 18. de Junio de 1671. Y aviendola acceptado, miẽtras corrìa ſus diligencias, le llegò la vltima hora; y muriò en nueſtro Cõvento de Manila en 2. de Septiembre de 1675. Y le ſucediò

647. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Andres Gonzalez* del Orden de Predicadores. Fuè preſentado en 20. de Octubre de 1678. Y governò ſu Igleſia con grãde humildad, y pobreza, haſta 14. de Febrero de 1709, en que falleciò. Dejò en la Santa Meſa de la Miſericordia vna quantioſa Obra pia con el deſtino de vna vniverſal Limoſna, para todos los pobres Enfermos del Obiſpado de Camarìnes, cuyo diſpẽdio corrièſſe por cuenta del Señor Obiſpo, y del Provincial de nueſtra Provincia: y oy en dia eſtà en buen corriente eſta Obra. Sucediò XII. Año 1679.

648. *El Illmo. y Rmo. Señor Doctor D. Domingo de Valencia*, Natural de la Ciudad de Manila, Deàn de eſta Santa Igleſia Metropolitana, Comiſſario General Subdelegado de la Santa Cruzada, y Privativo del Santo Oficio de la Inquiſicion; cuyos honorificos empleos dàn bien à entender lo grãde de ſus talentos; â què acompañaron otras ſingulares Prendas, que le hicieron muy amable â todos. Por Julio de 1715. le llegò la Cédula de Preſentacion para eſte Obiſpado: q̃ es de 15. de Abril de 1713. del qual tomò Poſſeſion el dia 28. de Agoſto del miſmo año, por medio del Bachiller D. Lorenzo de Almanſa, y Solìs, Cura de Albày. Muriò en 21. de Julio de 1719; y â pocos dias de ſu fallecimiento llegaron â eſtas Islas las Bullas; por cuya falta no ſe conſagrò. Su Albazèa (que lo fuè el Señor Succeſſor en la Comiſſarìa de la Santa Cruzada Doctor D. Franciſco Ra- XIII. Año 1715.

yo Dória) le celebrò ſolemnes Exequias en la Igleſia Cathedral de Manila, en q̃ predicò la Oració fúnebre el P. Andres de Quiñones de la Compañia de Jeſus. Y le ſucedio

XIV. Año 1723. 649. *El Illmo. y Rmo. Señor Doctor D. Phelipe de Molina, y Figueròa,* Clérigo, Natural de la Villa de Arébalo en Iloilo, Provincia de la Isla de Panày, vna de eſtas Philipinas: cuyas relevantes Prendas bien conocidas en eſtas Islas las manifeſtaron los honroſos Cargos, que ſupo deſempeñar ſu Virtud, y Literatura, de Cura del Sagrario de los Eſpañoles de Manila, Calificador, y Comiſſario del Santo Oficio, Examinador Synodal de eſte Arzobiſpado, ſu Juez Proviſor, y Vicario General, Juez de Teſtamentos, Capellanias, y Obras pias, Secretario del Illmo. Señor Cueſta, no ſolo en el tiempo de Arzobiſpo, ſino en el de Governador de eſtas Islas; Padre mas antiguo de la V. Orden Tercera de Penitencia, por aver ſido tres años Miniſtro, en la que eſtà sita en nueſtro Convéto de Manila, y Capellan del Collegio Real de Santa Potenciana, Título, que le dà la Real Cédula de Preſentacion para eſte Obiſpado, que es de S. Lorenzo el Real de 30. de Julio de 1721. Tomò Poſſeſion de ſu Govierno en el año de 1723. En el de 1726. llegaron ſus Executoriales de 29. de Diciembre de 1724. Se conſagrò en Zebù en el año de 1726. de mano del Señor Foronda, Obiſpo de Calidónia, y Auxiliar de Zebù. Governò con grande zelo del bien de las Almas, y luſtre de ſu Obiſpado, y Igleſia, aviendoſe aumentado algunos Beneficios â inſtancia ſuya, y reparado todas las ruynas de ſu Igleſia, â quien hermoſeò con Fábrica, y enriqueciò con Ornamentos, y Alhajas precioſas; diligencia, que eſtendiò ſu charitativo zelo â las mas pobres Igleſias, movido de las experiēcias de ſus continuadas Viſitas. Era mucho el afecto, con que cuydaba de ſus Ovejas, â quienes mirando con tierna compaſion paterna en vna grande falta de agua, q̃ en el preſente tiempo hàn padecido eſtas Islas, ſaliò en Proceſsion de Rogativa, con que ablandados los Cielos, dieron luego la deſseada llubia: y no aviendola juzgado por impedimento para proſeguir la Proceſsion en perſona, experimentò el deſengaño en ſu propria Cabeza con ſu laſtimoſa falta. Enfermò en la Viſpera del Señor San Joſeph de 1738: y aviendo dado treguas la enfermedad, para conducirle â la Ciudad de Manila, donde ſe tubo por mas cómmoda ſu aſsiſtencia, llegò â ella el dia de S. Phelipe, y Sātiago, â las 9. de la mañana; pero con tanta preciſsion de tiempo ſu vida, que â las 8. de la noche de aquel dia llegò la vltima hora, aviendo recibido todos los Santos Sacramentos con edificacion de toda la República. Muriò de 66. años. Y en el dia 3. de Mayo â las 6. de la tarde fuè ſepultado ſu Cuerpo en la Capilla del Sagrario de eſta Metropolitana Igleſia, pagandole el Señor Arzobiſ-

biſpo ſu Conſagracion, con averle hecho el Oficio de Sepultura. En el dia 3. de Junio ſe le celebraron las Honras en la miſma Cathedral â expenſas de ſu Parentèla; y las predicò el M. R. P. M. Pedro de S. Chriſtoval, de la Sagrada Compañia. En el dia 14. de Junio ſe las celebrò la V. Orden Tercera de Penitencia en ſu Capilla, como â Padre mas antiguo de ella: y predicò el Sermon funebre el Doctor Don Simon Martinez de Oſſorio, Cura de Vigàn, Juez Proviſor del Obiſpado de Cagayàn.

Entrò en el Govierno de eſte Obiſpado el Señor Arzobiſpo, en virtud del Breve Apoſtólico de 22. de Diciembre de 1735, y Cédula Real de 25. de Mayo de 1736; cuyos Deſpachos los hicieron ſaber â ſu Illma. por vna Real Proviſion de 2. de Mayo de 1738, como en otro lugar queda yà dicho.

CAP. LV.

CVRATOS, Y ADMINISTRACIONES del Obiſpado de Nueva Cáceres.

CVRATOS.

650. TIene eſte Obiſpado el Curato del Sagrario de la Santa Igleſia de Nueva Cáceres. Y en la Provincia de Camarines los Curatos de Indàn, Paracàle, Capalònga, Caramòan, y Lagonòy, con algunas Viſitas: y en ellos 11U984. Perſonas.

651. En la Provincia de Tayàbas, los Curatos de Pìris, Obuyon, y Mulanày, con ſus Viſitas, en que ay 5U161. Perſonas.

652. En la Provincia de Albày, los Curatos de Albày, Bulusàn, Caſiguran, Sorſogòn, Donsòl, Tabàco, y Malinào con ſus Viſitas, y en todos 18U562. Perſonas.

653. En la Isla de Catáduânes, los Curatos de Bìga, y Bìrac, con 6U471. Perſonas.

Suma de Perſonas 42U178.

ADMINISTRACIONES DE Religioſos.

654. LOs PP. Aguſtinos Calzados tienen en eſte Obiſpado en la Provincia de Tayàbas, la Adminiſtracion del Pueblo de Tiaong, en que ſe cuentan 780. Almas. *Aguſtinos Calzados.* *Suma de Almas U780.*

665. Los PP. Aguſtinos Deſcalzos tienen en la Isla de Masbàte, los Sitios de Maboò, Balinò, Palanò, Abuyòan, Camasòſo, Buracàn, Limbòhan, Nauàngui, y Baràga, en que adminiſtran haſta el número de 3U345. Almas. *Aguſtinos Deſcalzos.*

656. En la Isla de Burîas, el Pueblo de Burîas, con 180. Almas.

657. En la Isla de Ticào, el Pueblo de Ticào, con S. Jacinto, con 475. Almas. *Suma de Almas 4U-*

658. Los Religioſos Franciſcos Deſcalzos de eſta Provincia de San Gregorio adminiſtran en lo correſpondiente â eſte Obiſpado, en vn Convento del Pueblo de Nàga, contiguo â la Ciudad de Nueva Cáceres en la Provincia de Camarines, donde vive vn Comiſſario Provincial, y ay buena Enfermería. Y en los Pueblos de Canamàn, *Franciſcos Deſcalzos.*

Quípayò, Milaòrd, Minalàbag, Bùla, y Bào, Nabòa, Yraga, Buhi, Libòng, Polàngi, Oàs, Ligào, Guinobàtan, Camarìnes, Cagsaua, y Ligmànan, en que ſe adminiſtran 52U555. Almas.

659. En la Provincia de Tayàbas, en los Pueblos de Tayàbas, Pàgbilào, Saryàya, Lucbàn, Gumacà, Atimònan, Mayòboc, y Macalilong, en que ſe adminiſtran 13U807. Almas.

660. En la Miſsiō de los Montes de Lùpi, Ragày, y Playas de Bàngon, con ſu Pueblo formado en Lùpi, en la Provincia de Camarìnes, ſe adminiſtrā 900. Almas.

661. En la miſma Provincia, en el Monte de Mangirin, en el Pueblo de Santa Cruz, formado de la Gente, que ſe và juntando del Mōte, ſe adminiſtrā 1U200. Almas.

662. En la Provincia de Tayàbas, en los Montes, y Playas de la Cōtra-coſta, en los Pueblos de Binangonan, Pòlo, Valèr, y Caſigùran, que ſon de Adminiſtracion, con las Miſsiones anexas â ellos, ſe adminiſtran 2U500. Almas.

Suma de Almas 70U962.

CAP. LVI.

OBISPADO DE NVEVA Segovia.

663. EL Obiſpado de Nueva Segovia, es vno de los Sufragàneos de eſte Arzobiſpado de Manila, cuya Ereccion fuè en el miſmo tiempo que los otros, y con las miſmas circunſtancias. En el Pueblo de Làlo tiene ſentada ſu Silla, donde reſide el Alcalde mayòr, vn Preſidio de Infanterìa, y vn Convento de la Religion Dominicana. Tiene ſu Proviſor, Cura, y Sachriſtan de aquella Santa Igleſia.

JVRISDICION DE ESTE Obiſpado.

664. ESte Obiſpado (q̃ ſe llama de Cagayàn) comprehēde debajo de ſu Juriſdiciō las Provincias de Pangaſinàn, deſde la Punta de Bolinào; Ylòcos, y Cagayàn, haſta Palànan incluſivè en la Contra-coſta.

CATHALOGO De los Señores Obiſpos del miſmo Obiſpado.

665. EL primèr Obiſpo de eſte Obiſpado, de quien yà queda hecha memoria en el Cathàlogo de los Señores Arzobiſpos, fuè

666. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Miguel de Venavides*, Natural de Carrion de los Cōdes, del Orden de Predicadores. Governò eſta Igleſia deſde el año de 1599. haſta el de 1603, en que tomò Poſſeſion del Arzobiſpado de Manila. Y le ſucedìo I. Año 1599.

667. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Diego de Sòria*, Natural de Yèbenes, cerca de Toledo, del Orden de N. P. Santo Domingo, y Hijo del Convento de Ocaña. Siendo Collegial de Alcalà paſsò â Philipìnas, como vno de los primeros Fundadores de eſta Provincia del II. Año 1603.

San-

Santiſsimo Roſario en el año de 1587. Fuè Prior de Manila dos vezes, en cuyo intermedio trabajò en Pangaſinàn en la Adminiſtracion de los Naturales con fervoroſo Eſpiritu. Deſpues paſsò por Procurador de la Provincia â Eſpaña, y Roma, y de camino conſiguiò con Limoſnas la Caſa, y Huerta de San Jacinto en México, que es Hoſpicio de las Miſsiones Dominicanas haſta aôra. Fuè honrado mucho del Señor Clemente VIII, y del Rey de Eſpaña por ſu virtud, y letras. Y aviendo vacado el Obiſpado de Nueva Cáceres de eſtas Islas, y proveydole el Rey en ſu Perſona, le renunciò por no aver vivido en Camarines, y ignorar ſu Lengua. Deſpues vacò el de Nueva Segovia, y dandoſele tambien ſu Mageſtad, no tubo eſcuſa, y le aceptò por vivir entre ſus Religioſos, y entre los Indios, q̃ eran Hijos de ſu Doctrina. Puſloſe en camino con vna Miſsion de Religioſos muy lucìda en el año de 1603. Y en el de 1604, llegò â eſtas Islas. Tomò Poſſeſion de ſu Obiſpado; y le viſitò, y governò con grandes mueſtras de Santidad, y muriò en la Villa Fernandina en el año de 1609, â los 27. años de trabajo en eſtas Tierras con ſeñas baſtantes de la Corona prevenida en la Gloria: dejando por piadoſo Legado al Collegio de Sãto Thomas de Manila, (q̃ entonces ſe edificaba) ſu Libreria, y 3U800. peſos, que tenìa. Y deſpues ſe trasladò ſu Cuerpo al Convento de la Ciudad de la Nueva Segovia. Y le ſucediò

668. *El Illmo. y Rmo. Señor Doct. D. Juan de Renteria,* Canonigo de Michoacàn, Inſigne Orador, aſsi en el Idioma Mexicáno, como en el Caſtellano. Tomò Poſſeſion de ſu Igleſia en el año de 1621, y con ſingular Prudencia, y exemplo la governò, haſta el año de 1625, en que falleciò. Y le ſucediò III. Año 1621.

669. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Hernando Guerrero,* Aguſtiniano, de quien ſe hizo memoria en el Cathálogo de los Señores Arzobiſpos. Governò eſta Igleſia deſde el año de 1628, haſta el de 1635, en que tomò Poſſeſion del Arzobiſpado de Manila, aviendo ſido preſentado para èl, en el año de 1632. Y le ſucediò IV. Año 1628.

670. *El Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Diego de Aduarte,* del Orden de Predicadores, Varon Apoſtolico, y no menos docto, que con ſingular Eſpiritu, erudicion, y acierto eſcribiò la grande, y admirable Hiſtoria de ſu Provincia de Philipinas del Santiſsimo Roſario. Governò ſu Igleſia deſde la promocion del Señor Guerrero, haſta el año de 1638, en que muriò. Y le ſucediò V. Año 1635.

671. *El Illmo. y Rmo. Señor Doct. Don Fernando Montero,* Clérigo, Natural de Burgos, de quien queda hecha Commemoracion en el Cathálogo de los Señores Arzobiſpos. Fuè preſentado para eſte Obiſpado de Nueva Segovia en el año de 1642. Y aviendoſe conſagrado en México en el año de 1643, eſtando para hacer viage â ſu Obiſpado, le llegò nueva preſenta- VI. Año 1653.

cion de 20. de Mayo de 1644, para
la Metropolitana de Manila. Y en
el año de 1645, falleciò en el Pueblo
de Pila, en la Laguna de Baì, sin
tomar Possesion. Sucediòle en la
Eleccion para este Obispado
VII. 672. *El Illmo. y Rmo. Señor Mro
D. Fr. Rodrigo de Cárdenas*, Peruâ-
Año no, Cathedratico de Theologia, y
1671. Diffinidor General de la Orden
de Nuestro Padre Santo Domin-
go. Aviendo celebrado primero
Ordenes, y otros Pontificales en
Santa Clara de Manila, entrò en
su Obispado el año de 1653; y le
governò hasta el de 1661. en que
muriò de no crecida edad. Y le
sucediò
VIII. 673. *El Illmo. y Rmo. Señor Mro
D. Joseph Millan de Poblete* (So-
Año brino del Señor Poblete Arzobis-
1677. po de Manila) Deàn de esta Me-
tropolitana Iglesia, Consultòr del
Santo Oficio, Comissario Apos-
tolico, Subdelegado General de la
Santa Cruzada, y del Consejo de
su Magestad. Le llegò la presen-
tacion para este Obispado con la
Nao Buen Socorro en 10. de Julio
de 1671. Y aviendo acceptado,
passò â su Obispado, y le gover-
nò, hasta 25. de Junio de 1674, en
que falleciò. Y le sucediò
IX. 674. *El Illmo. y Rmo. Señor Mro
D. Lucas Arquero de Robles*, Cléri-
Año go, Corrector de Libros, Persona
1681. honesta del Santo Tribunal de la
Inquisicion en estas Islas, Capellan
mayor de la Real Capilla de la
Encarnacion del Tercio, y Exer-
cito de ellas. Fuè presentado para
este Obispado de Cagayàn â 7. de
Junio de 1676. Tomò Possesion â
6. de Noviembre de 1677. Y mu-
rio en 9. de Agosto de 1678. Y le
sucediò
675. *El Illmo. y Rmo. Señor Doct.* X.
Don Francisco Pizarro de Orellana,
Clérigo, Canonigo de la Santa I- Año
glesia Metropolitana de Manila: 1705.
tubo successivamente las Dignida-
des de Thesorero, Maestre-Escue-
la, Chantre, y Arcediano. Fuè
presentado en 21. de Junio de 1680.
Tomò Possesion en 23. de Diziem-
bre de 1681. Muriò â 2. de Septi-
embre de 1683. Y le sucediò
676. *El Illmo. y Rmo. Señor Mro* XI.
D. Fr. Diego de Gorospe Irala, del
Orden de Predicadores, muy doc- Año
to, y Orador célebre. Fuè presen- 1718.
tado para este Obispado; cuyo *Fiat*
de su Santidad es de 2. de Junio de
1699. Tomò Possesion en Persona
en la Iglesia de Vigan en 9. de Fe-
brero de 1705. Muriò en 22. de
Mayo de 1715. Y le sucediò
677. *El Illmo. y Rmo. Señor Mro* XII.
D. Fr. Pedro de Mejorada, del Or-
den de Predicadores. Despues de Año
aver consumido mucha parte de 1723.
su vida en estas Islas en la Admi-
nistracion de Indios, Lecturas de
Cathedras, y Predicacion lucida,
obtuvo los mejores Oficios de es-
ta Santa Provincia de Santissimo
Rosario, hasta el de Prior Provin-
cial de ella: y aviendole concluìdo,
passò â España, donde fuè Prior del
Convento de Salamanca; y allì
fuè presentado en 14. de Junio de
1717, para este Arzobispado, que
acceptò, y vino â su Govierno, y
hizo el Juramento acostumbrado

en

ne Manila â 11. de Agosto de 1718. Y muriò en 31. de Julio de 1719. Y le sucediò

XIII. 678. *El Illmo. y Rmo. Señor Doct. Don Geronymo de Herrera y Lopez*, Natural de Manila, Comissario del Santo Oficio, Examinador Synodal, Juez Provisor, Vicario General, y Deàn de Manila, que oy govierna en ancianidad veneranda. Fuè presentado por Cedula de San Lorenzo el Real â 30. de Julio de 1721. Las Executoriales de 29. de Diziembre de 1724: con las quales hizo el Juramento en 17. de Octubre de 1726. Y se consagrò en la Iglesia Cathedral de Manila, de mano del Señor Obispo de Camarìnes en 11. de Mayo de 1727. Està governando el Obispado desde 15. de Agosto de 1723, en que tomò possession en la Iglesia de Vigan, por medio de su Provisor Mro D. Julian de Molina. En todos sus empleos, y cargos, entre todas sus prendas, que le han hecho benemerito de ellos, las entrañas de piedad, y afabilidad con todos es, lo que mas hà resplandecido, y le hace amable, y tratable, sin oponerse la llaneza de su trato â las veneraciones, y debidos respetos. Ni pudiera de otro modo aver tolerado los desmesurados baybènes, que con su santa paz, sobrellevò en sus Oficios. Aôra reside en Manila, con Reales Licencias, en atencion â su grande ancianidad, ceguera, y dolencias continuas, y es el objeto de los cariños de toda la Republica su humildad, y afabilidad estraña.

Año 1723.

CAP. LVII.

CURATOS, Y ADMINIStraciones del Obispado de Cagayàn.

CURATOS.

679. LOs Curatos de Señores Clérigos, que tiene este Obispado, son en la Provincia de Cagayàn, el Curato de la Ciudad, y Pueblo de Lallo. Y en la Provincia de Ilòcos, los tres Curatos de Vigan, Bangved en los Montes de Labra, y el de S. Diego, Missiõ de Tinguianos, cuyo numero de Almas, no ha podido llegar â mi intelligẽcia, aunque la solicitud hà sido extraordinaria. Todo lo demàs de este Obispado està al cuydado, y Administracion de Relgiosos. De este modo

ADMINISTRACIONES DE Religiosos.

680. LOs PP. Agustinos Calzados, en la Provincia de Pangasinàn tienen las Administraciones del Pueblo de Agoò, con Santo Thomas, y Aringày, de donde salen los Religiosos â las Montañas vecinas, â conquistàr â la Gente bàrbara Igorrôta. En el Pueblo de Bàuan, con los de Boua, Dalandan, y Caua, y otra semejante Mission viva. Y en el Pueblo de Bagnôtan, con el de S. Juan, y otra Mission viva. En las quales Administraciones se numèran 8U875. Almas. *Agustinos Calzados*

681. En la Provincia de Ilòcos, en el Pueblo de Namacpacàn, con el de Balavan, y vna Miſsion viva: en el de Bangar, con Tagurin, y otra Miſsion: en el de Candong, con Santa Lucia: en el de Narbacàn, con el de Santa Cruz; en el de Santa Cathalina, en el de Bantay, con los de San Ildefonſo, y Maſingal; en el de Cabogào, cõ Lupog; en el de Sinait, con Badòc; en los de Pauay, Batàc, San Nicolas, Leyrat, y Dingras, con el de Piric, con vna Miſsion dilatada por aquellas Montañas de Tinguianes Infieles, de que ſe hà cogido no poco fruto, haſta el año de 1730. Y en el de 1735, con el motivo de averlos viſitado Nueſtro Padre Provincial el M. R. P. Fr. Diego Vergaño, hàn pedido con todas veras Religioſos, para que havìten en ſus Pueblos, de que ſe eſpera gran Coſecha de Eſpirituales Frutos. En el Pueblo de Ilaùag; en el de Bangui, con otros Pueblecitos de Miſsion; y en el de Bacarra, con el de Vera. En todas las quales Adminiſtraciones ſe numèran 51U453. Almas.

Suma de Almas 60U453.

Santo Domingo

682. Los Padres Dominicos en la Provincia de Pangaſinàn, tienen ſus Adminiſtraciones en los Pueblos de Lingayèn (Cabezera de eſta Provincia) Binalatongan, Calaſiaò, Mangaldan, Manaòag, Cavìli, Malonguèy, Telbàn Binmalèy, Dagupàn, Malaſiqui, Anguìo, Salàza, Sinapòg Panìqui, Camilìng, Barùc, Panlaguit, y Pantòl, con algunas Viſitas, y Miſsiones de Negros. Y en todas eſtas Adminiſtraciones llegaràn las Almas al numero de 48U.

683. En la Provincia de Cagayàn, en Lallo (Cabezera de eſta Provincia) Pata, con Cabacungan, y Bangan; Pia, con Maoanan; Naſiping, con Gataran; Malaueg, cõ ſu Miſsion de Santa Cruz; Tuvao, con ſu Miſsion de Tuga; Yguic, con Amulong ſu Viſita; Fotòl con ſu Viſita de S. Lorenzo, y ſu Miſſion de Capinatan; Maſsì, Isla de Babuyanes, con las Miſsiones de las Islas de Batàn, y Calayan; Cabàgan, Tuguegarào, Buguèy, con Vuangàc Miſsion, Tabàng, Ytugùd, con la Miſsion de Ziflùn; Ylàgan, con la Miſsion de Tumauini; Aparrì, y Camalayûgan. Y el numero de las Almas es haſta 25U752.

Suma de Almas 73U752.

684. Los Relgioſos Franciſcos Deſcalzos tienen en la Contracoſta de Cagayàn, la Adminiſtracion del Pueblo de Palànan con 1U700. Almas.

Franciſcos Deſcalzos.

685. En los Montes de la miſma Contra-coſta, y ſus Playas, deſde Palànan haſta Caſigùran, ay vna Miſsion viva de varias Gentes bàrbaras llamados Irràyas, y de otros Negros, y Aètas; en cuya converſion, y reduccion entienden los Religioſos, con ſobradas fatigas, donde en varias Rancherìas ſe numèran convertidas haſta 600. Almas.

Suma de Almas 2U300.

CAP.

CAP. LVIII.

SVMA GENERAL DE TODAS las Almas Christianas de los Naturales de estas Islas.

686. LAs Almas, q̃ en todas estas Islas administran los Señores Clérigos, no las hè podido numerar las proprias del Arzobispado, y Obispados. Y solamente en comũ hè visto su número, q̃ llega â 131U279, en 142. Pueblos, q̃ tienen en todo este Archipiélago los Señores Clérigos â su cargo ----- 131U279.

S. Agustin en todas las Islas --------------- 241U806.

La Compañia en todas ---------------- 170U000.

Santo Domingo en todas ---------------- 89U752.

Agustinos Descalzos en todas --------- 63U149.

Franciscos Descalzos en todas --------- 141U196.

Suman ----- 837U182.

687. De modo, que el número de ochocientas, y treinta, y siete mil, ciento, y ochenta, y dos Almas Christianas de Naturales de estas Islas, que en las yà especificadas Provincias, Pueblos, y Lugares Espiritualmente se administran, es el que sáco de las Listas proprias, que me hàn franqueado para esta Obra las Religiones Sagradas, hasta las Regulaciones vltimas, que son de los años de 1735, y 1736: supliendo las que no me hàn entregado (y hè solicitado por varios medios) del Clero de estas Islas, con el referido número, que tráe el M. R. Padre Pedro Murillo en su Mapa. Esto, con la Cuenta de Oficiales Reales del año de 1735, que està en la Real Contaduría, son los Textos, que ofrezco, para la prueba de mi Cuenta; si respecto de otras huviére alguna discrepancia: con la reflexion, de que ninguno puede dàr mejor razon de la hacienda, que aquel, que continuamente la cuída. No ay duda, que en vnos, y otros puede aver inculpables falencias, por lo que los Indios cada dia se mudan, se mueren, ô se ausentan. Por lo que hago juycio, que excede â vn Millòn el número de Almas de los que precissamente se repútã Naturales de estas Islas. Y que los Templos, dõde se les administra la Doctrina en Pueblos, y Visitas, passan de los 700, que Oficiales Reales en el año de 1720. representaron en vna Consulta â la Magestad Cathólica. Del número de Españoles, y de Estrangeros es vna Cuenta tan dificultosa, como abierta, y como tal, no seguro el liquidarla.

688. Despues de muy exquisitas diligencias, al tiempo de la impression, llegan los Curatos de Señores Clérigos de Zebù â mi noticia, y son en esta forma. El del Sagrario de la Santa Iglesia, y el del Paryán de los Sangleyes en la Ciudad de Zebù. En la Isla de Zebù, el de Bantayàn, y Baríli. En la Isla de Negros, en Dumaguète, Binalbàgan, Tucàuan, y Tanghày.

En la Isla de Panày, en la Villa de Arébalo, Ahúy, Aclàng, Banga, Ybâhay, y Culáſi. Todos los mas de eſtos Curatos ſon muy pingues, y neceſsitã Coadjutores. Y en toda eſta Juriſdiciõ, y en Mariánas ay vários Vicários Foráneos, q̃ por lo comun lo ſon los Religioſos de los Partidos. Eſtas ſon las noticias, que hè logrado del Señor Proviſor de aquel Obiſpado, eſcuſandoſe de dàr el número de Feligreſſes, por sèr muy dificultoſo.

CAP. LIX.

MISSIONES DE CHINA.

689. DE las Miſsiones de China; como en eſtos tiempos, por nueſtras culpas, y ocultas diſpoſiciones Divinas, ſe hallan retiradas, y deſamparadas las Chriſtiádades, y Igleſias, ſeràn eſcaſas las noticias; pues por la razon dicha con eſcasèz ſe me franquéan.

S. Aguſtin.

690. La Religion Aguſtiniana (deſde el año de 1575, en q̃ los VV. PP. Fray Martin de Rada, y Fray Geronymo Marin entraron en la China) hà tenído 23. Igleſias: las 7. principales, y como Cabezeras; y las reſtantes, Viſitas. Las principales, ſon la de N. P. S. Auguſtin de *Xáo-Kĩg-Fu*, con 6. Viſitas; la del Santiſsimo Nombre de Jeſus de *Nãng-hiũg*, cõ otras 6; la de Nueſtra Señora de la Concepciõ de la Ciudad de *Cãtòn*; la de Sãto Thomas de Villanueva de *Jiñ-hoã*; y la del Archãgel S. Miguel de *Sĩg-hin-hien* con 2. Viſitas; todas eſtas en la Provincia de *Kuang-tũg*. En la Provincia de *Kuang-ſý*, la Igleſia del Santiſsimo Nõbre de Jeſus de la Ciudad de *Gù-Cheõ*. Y en la Provincia de *Kiàng-ſý* la Igleſia de S. Joſeph de *Lũg-nan-hien*. En todas las quales adminiſtrabã los Religioſos de eſta Provincia â innumerables Almas, q̃ con la Perſecucion preſente, y Edictos del Emperador, contra nueſtra Ley Sãta, ſe hallan deſamparadas, haſta que Dios franquée las puertas por ſu Miſericordia infinita. Dos Religioſos andã aôra diſimulados, viſitandolas con grandes peligros, y fatígas.

Sãto Domingo.

691. Los primeros Religioſos de N. P. Sãto Domingo, q̃ plantaron la Fè en China, fuerõ el V. P. Fray Juan de Caſtro, primèr Provincial actual de ſu Provincia de Philipinas, q̃ con el V. Fr. Miguel de Venavides, (deſpues Arzobiſpo de Manila) y otros Religioſos, paſsò â aquel Reyno en el año de 1590. Deſde entonces hà mantenído allì en ſus várias Ciudades, y Provincias eſta del Sãtiſsimo Roſario de Philipinas vnas Chriſtiãdades muy lucídas, y oy ſe hallan amortiguadas con los Edictos del bárbaro Emperador de expulſiõ de todos los Miſsioniſtas. Tienen vna Igleſia de San Pio V. en *Cantòn*; y otra de Santa Roſa en *Lõ-yèn*, y algunas Viſitas, en q̃ avrà como 13U-Almas Chriſtianas. §. En el Reyno de *Tunquin*, tienen otra Chriſtiandad, y Igleſia de Santo Do-

Domingo de *TrulinK*, cō cerca de 70U-Almas Chriſtianas. §. Otras muchas ſon las Igleſias, y Chriſtiádades, de q̄ los Padres Dominicos en eſtos Reynos bárbaros cuydabã; pero ſe ſeñalã ſolas las arriba mencionadas, por sèr eſtas, como Madres, ô Cabezeras, â dõde primero deſtina ſus Religioſos eſta Provincia, y de allì ſalen luego â adminiſtrar la Doctrina â las demàs Igleſias, pero todos como Hijos de las yà nombradas.

Franciſcos Deſcalzos. 692. Los primeros Religioſos Franciſcos Deſcalzos de eſta Santa Provincia de S. Gregorio, que entraron â conquiſtar para Dios el baſtiſsimo Imperio de la Grã China, fueron en el año de 1579. nueſtro primèr Cuſtódio, y V. P. Fr. Pedro Alfaro, y ſus Compañeros. Deſpues ſuccesivamente, y ſin intermiſsion hà proſeguido eſta Sãta Provincia eſta tã glorioſa empreſa, embiando Religioſos, que hà mantenído la Piedad de Nueſtros Cathólicos Monarchas, y hàn evangelizado, no ſolo en la Gran China, ſino en muchas Islas, y Reynos adyacentes â ella, convirtiendo â nueſtra Sãta Fè innumerables Almas, y fabricando para ſu cultívo muchas inſignes Igleſias, en las Ciudades mas principales, de las mayores Provincias; como ſon, en las de *Pē-Kiñ*, *Cantòn*, *Kiàng-ſý*, *Nán-Kiñ*, *Fò-Kieñ*, *Xáng-tūng*, *Keñg-ſý*, *Hū-Kuáng*, y en los Reynos de *Cochin china*, *Syàn*, las *Malucas*, &c, en donde hàn ſido las Chriſtiandades floridiſsimas; y oy ſe hallan marchitadas con la preciſſa auſencia de los Miſsioneros, que las aſsiſtiã, â cauſa de los inexorables Decretos de aquel bárbaro Monarcha, que les obligaron â deſampararlas, y vivir de Comunidad en nueſtro Convēto de Macàn, donde viven aôra. De aquì hacen algunas entradas con toda cautela, para viſitar, y conſolar tan innumerables Almas afligidas, no ſiẽdo menores los frutos, q̄ logran, que los continuos peligros, q̄ experimentan. Oy ſe hallan cinco Miſsioneros ocupados (con Licẽcia de los Prelados) en eſta coſtôſa fatíga: En la Provincia de *Xáng-tūng*, Fray Juan de Villena, y Fray Antonio de Almadèn, ambos profeſſos en la Santa Provincia de S. Joſeph de Caſtilla; y en las Provincias de *Fó-Xiēn*, y *Kiàng-ſý*, Fr. Diego de S. Joſeph, profeſſo en la Santa Provincia de San Pablo de Caſtilla la Vieja: En la Provincia de *Cantòn*, Fr. Joſeph Bornay, profeſſo en la de S. Juan Bautiſta de Valẽcia; y en la miſma Provincia de *Cantòn*, Fr. Miguel de Torrejon, profeſſo en la de S. Joſeph yà dicha; y todos Hijos de eſta de S. Gregorio de Philipínas. De eſtos, los tres primeros avrà 10. años, q̄ andan corriendo la Tierra, y diſcurriẽdo de Pueblo en Pueblo diſimulados, y padeciendo fatígas, y neceſsidades extraordinarias, predicãdo, catechizando, y adminiſtrando los Sacramentos, conſolãdo, y confortãdo las Almas dejãdo en los Pueblos Catechiſtas, q̄ ſuplã la auſencia del Miſsionero con

ſu doctrina, y enſeñãza. El quarto deſde el año de 1735, y el quinto deſde el principio de 1738. eſtàn empleados en las miſmas fatigas. En las quales eſtaba tambiẽ deſahogando ſu zelo en el año de 1735. N. H. Fr. Juã Bautiſta Ortuño, profeſſo en la Sãta Provincia de S. Juã Bautiſta, quãdo le ſacò la Obediẽcia, para el Cargo de Comiſſario Provincial de eſta Miſsiõ Seráphica: ſiẽdo tan copioſos los frutos de eſtas coſtoſas entradas, q̃ no caben en la brevedad de eſta leyenda. Y en fin, eſtàn en Macàn todos los demàs antiguos Miſsioneros de la Gran China, ſirviendo (como tã immediatos â ella) de poderoſo cerco para entrarla, ſiempre que quiere Dios, que ſe halla coyuntura: y conſolando â muchas Almas de ſus deſamparadas Igleſias, que en Macàn los buſcan.

693. Las Igleſias que tenía nueſtra Provincia en el año de 1724, en q̃ por la Perſecucion del Emperador *Sung-Chi*, Hijo quarto del *Kang-Hi*, quedaron deſamparadas, ſon eſtas. En la Provincia de *Xáng-tũng*, vna Igleſia de Nueſtra Señora de los Angeles (que fuè la primera, y fundamento de nueſtra Miſsion) en la Ciudad de *Chŷ-nán-Fú*, Metrópoli de dicha Provincia. Y en la miſma Ciudad otra Igleſia para las Mugeres. Y otras dos Igleſias en las Aldeas, Viſitas de *Chy-Nãn-Fú*. En *Ching-Chẽu-Fú*, ay vna Igleſia principal de la Señora Santa Ana, con ſiete Viſitas. En la Villa de *Ling-Kiú* otra. En la de *Ié-Chẽu*; en la Ciudad de *Iẽn-Chẽu-Fú*; en la *Táy-Gãn-Chẽu*, y en la Villa de *Xeú-Kuañg*; en cada vna de eſtas otra Igleſia; y en todas Caſa de vivienda.

694. En la Provincia de *Kuàng-Tũng*, en la Ciudad de *Cantòn*, vna Igleſia de Nueſtra Señora de los Angeles, intra-muros; y otra de N. S. P. S. Frãciſco extra-muros. Eſta Igleſia de afuera hà ſido el aſylo comun de todos los Miſsioneros, y Seculares de todas las Naciones, por ſu Enfermería, Botica, y Médico; donde ſe hàn celebrado la mas Solemnes Funciones de la China, como Cõſagraciones de Obiſpos, Aras, Cãpanas, y otros Põtificales; donde vnicamẽte ſe hacía Monumẽto el Juebes Sãto, con todas las demàs Ecleſiaſticas Ceremónias de Semana Santa, y Paſqua de Natividad; donde ſe exponía muchas vezes el Diviniſsimo Sacramento, cõ el mayòr culto, aſſeo, y adorno; ſiendo vna de las mejores Redes de aquel Mar; pues concurrian, â buſcar la ſalud del Cuerpo infinitos Infieles: y de camino, la deſtreza de aquellos verdaderos Succeſſores del Apoſtólico Collegio, los peſcabã las Almas, curandolas de las verdaderas eſpirituales dolẽcias. No es reducible â la pluma, en la cortedad de eſte papel, lo q̃ ſe hà executado en aquella Igleſia, de adonde hà reſultado gloria de Dios, bien de las Almas, y honra de la Nacion Eſpañola.

695. Yten, las tres Igleſias para los Lazarientos en las Aldeas: Yten, Igleſias de Nueſtra Señora to-

todas, dentro, y fuera de los Muros, para las Mugeres. Y en las Aldeas pertenecientes à las dos Iglesias grandes de Cantòn, ay 9. Iglesias mas pequeñas: y fuera de estas Aldeas, donde ay Iglesias, ay otras 30. Aldeas, donde ay Christiandades, y en muchas Casas sus Oratórios, para las funciones arriba dichas. Son por todas 17. Iglesias = Yten, en la Ciudad de *Hoëy-Chēu*, Casa, y Iglesia de S. Antonio de Padua. Y otra para las Mugeres. En la Ciudad de *Chāo-Chēu*, Casa, y Iglesia; y otra extra-muros pará Lazarientos. En las Villas de *Chang-pū-hieñ*, y *Ching-háy-hién*, en cada vna ay Casa, pero no se hàn podido hacer Iglesias. En *Háy-muēnsò*, ay Casa, y Iglesia, Visita de *Chaò-Cheū*. En la Villa de *Túng-Kuōn*, Casa, y Iglesia. En la Villa de *Xūn-tē*, Casa, y Iglesia de S. Bernardino; y otra extra-muros para las Mugeres; y otras cinco repartidas por sus Aldeas.

696. En la Provincia de *Kiang-sý*, en la Ciudad de *Nān-Gān*, Casa, y Iglesia del Señor S. Joseph: y otra de Nuestra Señora, para las Mugeres. En las Aldeas, Jurisdiciõ de esta Ciudad, ay otras cinco: son por todas 7. Iglesias. En la Ciudad de *Kān-Chēu*, Casa, y Iglesia: y otras dos para las Mugeres. En las Villas de *Ning-tú*, y *Hing-Kūe*, vna Iglesia, q̃ sirve para los Christianos de estas dos Villas. En la Ciudad de *Kiē-Gan*, vna Casa, y Iglesia de San Juan Bautista. En las Villas de *Vuān-Gan*, y *Lung-Ciuēn*, Casa, y Iglesia.

697. En la Provincia de *Fó-Kieñ*, en la Ciudad de *Xāo-Vu* Casa, y Iglesia. En la Villa de *Kieñ-ning*, Casa, y Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe; y otra para las Mugeres. En la Villa de *Kiang-Lō*, vna Casa, y Iglesia del Archãgel San Miguel; y en la Aldea de *Lung-Keū*, otra pequeña. En la Villa de *Ning-Hóa*, vna Casa, y Iglesia. En la Villa *Ching-Licù*, vna Iglesia pequeña.

698. No es facil reducir â número las Almas, q̃ se administraban en tantos Lugares, y Iglesias. A las quales nuevamente se agregan otras 16. Iglesias, que hasta el año de 1733. tenìa fabricadas, y erigidas solo en la Provincia de *Xan-tung* Fr. Juan de Villena, no obstãte andar escondido en la China.

699. Otros Religiosos, que son Fray Francisco de la Concepcion, y Fr. Geronymo de la Santissima Trinidad de la Provincia de San Pablo; y Fr. Joseph de la Concepciõ, y Fr. Phelipe de la Concepcion de la de S. Joseph, estàn manteniendo otra fecundissima, y estendida Christiandad en Cochin-China, vno de los Reynos Tributarios de la Gran China, que la plantò en el principio, y fundacion de esta Provincia el Apostolico Varon, y V. Padre Fray Bartholome Ruiz; y por la competencia de los Portugueses se perdiò; hasta que esta misma Provincia (avrà como 20. años) la resucitò, movida de las continuas suplicas de vn Señor Obispo, que se hallaba allì. Oy se mira esta Christiandad con los ma-

mayòres incrementos de la Divina bendicion, por lo bien inclinados, que ſe hallan los génios de aquel Paìs, â oir la enſeñanza de la verdadera Fè, y la no repugnancia de ſu Rey à la Predicacion. Algunas Miſsiones ay de la Propaganda; pero nueſtra Chriſtiandad, ſiendo la mas florida, clama por Obreros para vna miès tan copioſa, por aver muerto en eſtos tiempos algunos Religioſos de eſta Provincia, q̃ (Compañeros de los otros) la cultivaban, en dos Igleſias en la miſma Corte, y otras en várias Provincias, con gran número de Almas.

CAP. LX.

HOSPICIOS DE LAS RELIGIOnes de Philipìnas en México.

700. SIendo la Nueva Eſpaña la regular, y vſada Carrera de las Miſsiones de Religioſos, q̃ embia â eſtas Islas Philipìnas la Piedad de Nueſtro Cathòlico Monarcha; la celebrada Ciudad de México es la Eſcala preciſſa, en donde los Religioſos toman algun aliento de la prolija Navegacion paſada, y ſe curan de ſus dolencias, mientras eſperan la Nao de Philipìnas, para proſeguir ſu deſtino en la Navegaciõ ſegunda. Por eſto hàn ſolicitado deſde los principios las Religiones todas tener en aquella Ciudad ſu propria Hoſpedería; para no gravar, ni sèr gravados con las expenſas agenas; y tener en ellas Religioſos aſsiſtentes, Preſidentes para ſu govierno, y permanencia, y Procuradores Generales de ſus Provincias para las dependencias preciſſas, q̃ ſuelen tener los negocios de Philipinas con la Nueva Eſpaña. Y aunque eſtas Caſas ſon no poco cargôſas â eſtas remotas Provincias; ſon muy vtiles, y ſe cuyda de mantenerlas, deſpues del trabajo de conſeguirlas.

701. La Religion de nueſtro Padre Santo Domingo tiene ſu Hoſpicio con el Titulo de San Jacinto, en Tacûba, extra-muros de la Ciudad de México, y no diſtante de ella. Tiene Igleſia, Caſa, y Huerta, que comprò con várias Limoſnas gratúitas, y hizo la Fundacion en forma, en el tránſito para Eſpaña, el Venerable Siervo de Dios Fray Diego de Sória, vno de los primeros Fundadores de eſta ſu Santa Provincia del Sãtiſsimo Roſario de Philipìnas, y deſpues Obiſpo en ellas de la Nueva Segovia: de que el Señor Aduarte le rinde gracias; que deben sèr perpétuas, pues eſte Hoſpicio haſta oy ſe perpetûa. En èl ſe hoſpèdan, y ſe curan los Religioſos, que vàn de Philipìnas â Eſpaña, y vienen de Eſpaña â Philipìnas, manteniendoſe en èl el luſtroſo crédito de la Religion Dominicana.

Sãto Domingo.

Aduart.lib. I. cap. 76. fol. 424.

702. Los M. RR. PP. Aguſtinos Calzados en la miſma conformidad tienen ſu Hoſpicio, con el Titulo de Santo Thomas de Villanueva en la Calzada de Tacûba de México, fundado en el año de

Aguſtinos Calzados

1665

1665. por el Apoſtolico Varon Fr. Juan de Borja, Hijo de la Caſa de Oſſuna, de donde era Natural, deſpues de aver ſido inſigne Miniſtro de eſtas Islas en Bisàyas mas de 30. años. Fundòſe eſte Hoſpicio en vnas Poſſesiones, que ſe compraron â Onofre de Lorenzana. Tiene muy buena vivienda para los Miſsioneros, que paſſan de Eſpaña â eſtas Islas: y todo ſe debe al zelo, y diligencia de eſte Religioſo, en 20. años, que cuydò de eſte Hoſpicio, aviendo fallecido en el de 1685.

Aguſtinos Deſcalzos

Chronica de los Aguſtinos Deſcalzos tom. 2. fol. 73. ad annum 1647.

703. La Santa Provincia de S. Nicolas de los Padres Aguſtinos Deſcalzos tiene tambien ſu Hoſpicio dentro de la Ciudad de México, traſladado de otro antiguo, q̃ tubo en el Barrio de Santa Ana, q̃ eſtà extra-muros. Para eſta Fundacion de eſte Hoſpicio ſe obtubo Cédula Real del Señor Phelipe IV. del año de 1647. Aôra tiene Igleſia pública, con Real Gracia, y Licencias neceſſarias.

Compañia de Jeſus.

704. La Sagrada Compañia de Jeſus de eſtas Islas tiene tambien en México vna Caſa, y Poſſesion, con el Titulo de San Franciſco de Borja, no lexos del Convento de la Piedad de los Padres Dominicos, y diſtante de la Ciudad, como vna legua: para los miſmos efectos, que de las demàs Religiones aquì ſe mencionan.

Franciſcos Deſcalzos.

705. En el Pueblo de S. Aguſtin de las Cuebas diſtante de México, como 3. leguas al Rumbo del Sùr quarta al Sueſte avìa vna Caſa con ſu Jardin, y Huerta, Poſſeſion del Capitan Domingo Hortiz de Chagoya, por cuyo fallecimiẽto la poſſeyò ſu muger Doña Maria de Quintana. Y aviendo llegado en el año de 1628. â la Nueva Eſpaña vna Miſsiõ para Philipinas de Religioſos Franciſcos Deſcalzos de Eſpaña la Vieja, â cargo de Fr. Pedro de S. Clemente ſu Preſidente, y Procurador General de la Provincia de San Gregorio, la dicha Viuda Doña Maria de Quintana hizo donaciõ de la dicha Caſa, Jardin, y Huerta para Hoſpicio de nueſtras Miſsiones de Philipinas, otorgada ante Joſeph de Cuenca Eſcribano de ſu Mageſtad en 19. de Julio del año de 1629. de q̃ judicialmente tomò Poſſeſion en forma D. Joſeph de Aduna Syndico de la Provincia de S. Gregorio. Y en 18. de Marzo de 1630. ante Martin Sariñana Eſcribano del Rey, y ſu Notario Público de las Indias exerciò la dicha Miſsion todos los actos proprios de Poſſeſion en dicha Caſa, como en ſu proprio Hoſpicio, cantando Miſſa, y el *Te Deum laudamus*, comiendo de Comunidad en vn Corredor, q̃ ſirviò de Recfectório, y curando en dicha Caſa â vn Religioſo de la Miſsion, q̃ actualmente eſtaba enfermo. De todo lo qual el dicho Eſcribano diò fè ante Teſtigos, firmando todos con todos los Religioſos Miſsioneros. Cuyo Inſtrumento guarda Original eſta Provincia en ſu Archivo. Y no aviendo en èl otro Papel por donde conſte sèr diverſo el Sitio donde aôra eſtà ſito nueſtro Hoſpicio de San Aguſtin de las

Cuebas del que entonces nos fuè donado; no sè con q̃ fundamento hàllo desfigurada eſta donacion en la Chronica de la Santa Provincia de San Diego de México (al fol. 41. num. 136.

706. Tambien es conſtante en nueſtro Archivo, que deſde el año de 1670. haſta el de 1678. ſe hoſpedaron 6. Miſsiones en el dicho Hoſpicio, como en ſus proprios lugares de eſtas Chronicas ſe irà viendo. Con la circunſtancia, de q̃ de la Miſsion del año de 1670. eſtuvieron detenidos mas de vn año en la dicha Caſa del Hoſpicio los pocos Religioſos, que quedaron vivos combaleciendo de los grandes trabajos, que en la Navegaciõ avian paſſado. Con lo qual no concuerda tampoco la noticia del año de la dicha Chronica en el lugar citado.

707. Y conſta tambien, que en eſte intermedio tiempo deſde el año de 70. al de 78. huvo Preſidente en eſte Hoſpicio, embiado por la Provincia de San Gregorio, q̃ fuè nueſtro Hermano Fr. Aguſtin de la Magdalena, Predicador, Profeſo en la Santa Provincia de San Pablo, aquien debe la forma de Religioſo Hoſpicio aquella, que ſolo era Caſa de Campo, y de recrèo. Y en el año de 78. le fuè orden, paraque paſaſſe â Eurôpa con el Titulo de Pro-Miniſtro, para votar en Capitulo General, y de Comiſſario en ſegundo lugar, para traer Miſsion.

708. No le hàn faltado opoſiciones â eſte Hoſpicio: pero oy ſe halla de todas deſembarazado; con Campana, Igleſia pública, y en ella reſervado el Santiſsimo, con todas las Licencias neceſſàrias para ello: y con dos Religioſos, de los quales el vno es Preſidente del Hoſpicio, y Procurador General de la Provincia de San Gregorio. Eſtà en vn Sitio de los mas frondoſos, y amènos, que tiene en ſu circunferencia México para el recrèo de ſus Vecinos. Y el Hoſpicio tiene todas las conveniencias para la vivienda de los Religioſos.

CAP. LXI.

THEATRO
De Eſtado Secular.

709. LA Autoridad, Grandeza, y Superioridad de los Señores Governadores de eſtas Islas no reconoce exceſo, aun en los mayòres Vireynatos de Eurôpa, de quantos provee la Corona de Eſpaña, pues ninguno tiene tantas Potencias ſujetas, aliadas, ô enemigas: ni ay Governador, ô Virrey, que tenga en ſu autoridad tanta preeminencia, como el de Philipinas, para sèr (por razon de la diſtancia) dueño privativo, para recibir, y embiar Embajadores por todos los Reynos de eſta Comarca, con dones, y preſentallas, hacer pazes, notificar guerras, tomar venganzas, en nombre de la Mageſtad Catholica, y ſin eſperar reſoluciones de Eſpaña: por lo que muchos

Reyes Coronados le hàn rendido Vasallage al Governador de Philipinas, y reconociendole por Superior, le hàn respetado, y temido por las Armas, hàn solicitado su amistad con veras; y hân experimentado el castigo los que hàn faltado â su palabra.

710. Al Doctor Francisco Sáde, como â tal Governador de estas Islas, diò la Obediencia el Rey de Bornêo, Mahometano, confesandose Vasallo de la Corona de Castilla. En tiempo de Gomez Perez Dasmariñas vino â Manila el Rey de Siyâo, y le diò la Obediencia. En la jornada, q̃ hizo â Terrenate Don Pedro de Acuña, trajo preso â su Rey â Manila: y aunque Don Juan Niño de Távora tubo Cédula, para darle libertad, si convenìa; no se la diò, y muriò preso, y vn Hijo suyo en el año de de 1629: y aviendo sucedido en la Corona vn Cachaquil, que tambien estaba preso en Manila, quedò Prisionero de Guerra. El Rey de Tidôre fuè confederado, reconociendo por Superior al Governador de estas Islas, y por amparo â las Armas Catholicas. Con el Rey de Macasàr en el año de 1618. se assentaron Pazes públicas, que entonces para la manutencion de Terrenate fueron necessarias. Con el Emperador del Japòn se hà tenido siempre buena correspondencia, encargada por Real Cédula de 4. Julio de 1609, con regalos, y dones de vna parte â otra; hasta que en el año de 1634. faltaron los Japônes â la amistad con Philipinas, porque los Olandeses los irritaron, para perderla. Con la Gran China hà estado, y està mejor introducida, y el Comercio se conserva. El Doctor Sande intentò Conquistar â la Gran China, y se le prohiviò por Real Cédula de 9. de Abril de 1586, mandandole conservasse la amistad con los Chinas. En el año de 1629. apresò el Rey de Siyàn en sus Puertos dos Navios de Manila; y embiò dos Galeônes D. Juan Niño de Távora, que hicieron bastante castigo en las Costas; y despues embiò Embajada, pidiendo satisfacion de la presa: y aviendo yà muerto el Rey, se allanò su Hijo Succesor â lo que se le pedìa. Los Reynos de Champà, y Camboja son fronteras de Guerra, y el Mindanào con sus Aliados: por mas que se le castiga, y se le hà sugetado en ocasiones várias, aûn se revèla, y solo se assegura, quando conoce en Philipinas pujanza de fuerzas; y por sus malos procedères, y falácias estàn declarados por Esclavos los Mindanâos, que se cogieren en la Guerra, como en 29. de Mayo de 1620. determinò la Magestad Catholica por su Real Cédula. Para estas, y otras facciones gloriosas, y para proveer, y despachar privativamente todo lo q̃ pertenece â la Real Hazienda, Govierno, y Guerra, con Consulta de los Señores Oydores en las cosas arduas; para conocer en primera instancia de las Causas Criminâles de los Soldados de paga; para proveer Alcaldìas, Corregimientos, Thenientazgos, y otras

Juſticias en todas las Islas; para el exercicio de Govierno, Juſticia, y Guerra, con el Eſcribano mayòr (pueſto por el Rey) de la Governacion, y Guerra; y para tener ſu Guardia continua de 12. Alabarderos, con vn Capitan de la Guardia, que acompañan ſiempre ſu Perſona; y para otras muchas preeminencias, ſe eſtiende la grande Autoridad del que eſtà pueſto por el Rey en eſtas Islas por Governador, Capitan General y Preſidente de la Real Audiencia, y Chancilleria de ellas: ſin mas Eſtipendio, q̃ el de 8U-peſos de Minas, de 450. marevedis, q̃ hacen 13U235. peſos, y 3. granos de Oro comun: con lo q̃ deſempeña en ſus honroſos cargos las inexpicables cargas; que ni ellos, ni ellas pueden tener ſemejantes en Eurôpa.

CAP. LXII.

CATHALOGO, y Série Chronológica de los Señores Governadores de Philipinas.

I. Año 1565. 711. EL M. Ill.^e Señor, el Adelãtado Miguel Lopez de Legazpi, Baſcongado, Eſcribano mayor, que fuè del Cabildo, y Alcalde Ordinario de la Ciudad de México, fuè el primero Conquiſtador, Governador, y Capitan General de eſtas Islas. Fuè electo, y emprendiò el Viage en 21. de Noviẽbre de 1564. Por Henero de 1565, reconociò â las Islas Marianas. Por Febrero del miſmo año â las Islas de Samàr, y Lèyte. En 27. de Abril del miſmo año entrò en Zebù; y en ſu entrada ſe hallò el tan celebrado Niño Jeſus, que diò nombre â la Poblacion, como èl miſmo ſe lo tenìa ofrecido deſde el principio de ſu Navegacion, erigiendola en Villa en el dia de Año nuevo de 1571, con el Titulo del Sãtiſsimo Nombre de Jeſus, que ſe conſerva oy en aquella Ciudad, que en ſu primera Poblacion empezò la devocion â llamarla de San Miguel. Conquiſtò â Manila, y fundò eſta Ciudad, por Cabeza de todas las Philipinas en 24. de Junio de 1571. Governò con tanto zelo, como fortuna, pues ninguna coſa intentò, que no ſalieſſe con ella. Muriò en Manila de muerte repentina, ocaſionada de vna preciſſa impaciencia de ſu Oficio, pero immoderada, en 20. de Agoſto de 1572: y en el miſmo dia ſe hallò vn Santo *Ecce Homo* en vna Sepultura, que ſe abriò en Zebù, donde ſe venèra oy. Se le diò honorífico Sepulcro en Manila en el Convento del Señor San Aguſtin. Y entrò ſucediendo en el govierno

712. El Señor Theſorero (que era) de la Real Hacienda Guido de Labezarriz, Baſcongado, por Deſpacho cerrado de la Audiencia de México, y por muerte del Maeſtre de Campo Matheo del Sauz, nombrado en el lugar primero. Pacificò â Ilòcos. Fundò la Villa Fernandina en Vigàn. Aſſentò de nuevo el trato con China. Repartiò â los benemeritos varias *Interino.*

rias

rias Encomiendas. Adjudicòse para sì mismo algunas; y se las confirmò la Mageſtad Catholica, aumentádole premios â sus servicios â correspondencia, y honrandole con el Titulo, y Baston perpetuo de Maestre de Campo en estas Islas, por el valor, y zelo, con que en el año de 1574, restaurò de la tyranìa de Limahon Cossario â la Ciudad de Manila. Gozò su govierno tres años perfectos, hasta que entrò â governar

II. 713. *El M. Ill.e Señor el Doctor Francisco de Sandè*, Natural de Cáceres, Alcalde de la Audiencia de México. Entrò en Manila â tomàr Possesion, como segundo Governador proprietario, en Agosto de 1575. Se fundò en su tiempo la que aòra es Ciudad de Nueva Cáceres, con el Titulo de Villa de este nõbre, con 6. Regidores, Escribano público, y Secretario de Cabildo, cuyos nombramientos son de 16. de Septiembre de 1579: y oy es en la Provincia de Camarìnes la Cabeza, y Asiento de la Episcopàl Mitra. En el tiempo de su Govierno entraron nuestros Religiosos Descalzos Franciscos en Manila en el año de 1577; y fuè fortuna nuestra, pues nos sirviò de mucho amparo su devocion cordialissima â la Religion Seraphica. Pusso en Possesion de Bornèy â su legitimo Señor, aviendo ìdo en persona â vna Expedicion tan singular; sacando por fruto la libre sugecion, que pactò el Rey de Bornèy, al Rey de Castilla, y Leon. Intentò conquistàr toda la Isla de Mindanào, y la

Año 1575.

de Jolò, y embiò para esto â vn Insigne Capitan: fuè recibido de paz; pero despues no cumpliò el Moro lo que antes prometiò. Se estendiò su aliento â conquistàr â toda China; pero se le reprimiò (por conviene) Nuestro Catholico Monarcha, por su Real Cedula, en q̃ le encarga la paz, y amistad con China, la qual procurò de veras; pero fuè desgraciado para conservarla. Governò mas de 4. años, hasta que en el de 1580. vino â suceder en el Govierno

714. *El M. Ill.e Señor Don Gonzalo Ronquillo de Peñalosa*, Natural de Arébalo, en Castilla la Vieja, Alguacil mayor de Corte de México. Pretendiò en España este Govierno vitalicio, assentando con su Mageſtad el traer 600. hombres â su costa, y mencion, para la poblacion, y defensa de este Archipiélago. Consiguiòlo en el año de 1579: y al salir de la Barra de San Lucar, perdiò vn Navio: por lo qual mudò de Rumbo, y diò buelta por Tierra firme â Panamâ, y llegò â estas Islas en el año 1580. Solicitò la amistad del Rey de Bornèy. Embiò â descubrir la Costa del Reyno de Patàne; y tubo otras varias solicitudes para el bien del Comercio, y de los Naturales. En su tiempo se acabò de sugetàr la Provincia de Cagayàn, expeliendo de ella â vn Cossario Japon. Se fundò la Ciudad de Nueva Segovia allì, que oy es Cabeza de esta Provincia, y Obispado. Se principiò en Ogtòng la Fundacion de la Villa de Arébalo. Intentò des- III.

Año 1580.

cubrir el Rumbo de Navegacion deſde aqui â la Nueva Eſpaña por el Sùr; pero los que ſalieron â eſta Expedicion, no la pudieron conſeguir. En el año primero de ſu Govierno (y fuè en el de 1581.) llegò â eſtas Islas ſu primer Obiſpo el Señor Don Fr. Domingo de Salazar, con el Padre Fr. Chriſtoval de Salvatierra por ſu Compañero, ambos Religioſos Dominicos; trayendo ſu Illma. â los primeros Fũdadores de la Sagrada Compañia de Jeſus en eſtas Islas, que fueron los VV. PP. Antonio Sedeño, y Alonſo Sanchez; con algunos Clérigos virtuoſos. Sobre la execuciõ de vn Sinodo nuevamente celebrado, no le faltaron algunas diſſenſiones con el Señor Obiſpo; y de reſultas de vna cayò enfermo; y â los 6. meſes de Cama muriò con las diſpoſiciones de buen Chriſtiano, â los 3. años de ſu Govierno. Se enterrò en la Igleſia de San Aguſtin de Manila; y en el dia de ſus Honras 28. de Febrero de 1583, ſe prendiò fuego con las Luzes del Tumulo, y cundieron tanto ſus vorâzes llamas, que ſe quemò caſi toda la Ciudad de Manila, con gran pérdida de haciendas, y peligro de perſonas. Y entrò en el Govierno Interino

Interino. 715. El Señor D. Diego Ronquillo, Deudo del Difunto, y nombrado por èl, en virtud de Cédula Real, que tenìa guardada para eſte caſo. Continuò eſte la pacificacion de las Islas, y ſocorro â Maluco, y comenzò â cobrar Tributo de los Indios en muchos Pueblos. Governò ſolo vn año, haſta que entrò en propriedad

716. *El M. Ill.e Señor, el Doct. Santiago de Vera*, Alcalde de Corte de México, que en el mes de Mayo de 1584, fundò la primera Audiencia Real, y Chancilleria en Manila, y fuè el primer Preſidente de ella, por Proviſion Regia, conſeguida por los informes, y inſtancia de los Señores Obiſpo, y Governador de eſtas Islas, D. Fr. Domingo de Salazàr, y D. Gonzalo Ronquillo de Peñaloſa. Se fundò con pública ſolemnidad la Audiencia; y ſe recibiò, y colocò el Real Sello con las Ceremonias, y reverencia debida. Los primeros Señores Oydores, que formaron con el Doctor Santiago de Vera eſta Real Audiencia, fueron los Licenciados Melchor de Abalos, y Pedro de Roxas; con el Fiſcal Gaſpar de Ayâla. Y â los 2. años vino por tercero Oydor D. Antonio de Ribèra. Y el dicho Santiago de Vera, como Oydor mas antiguo, ſe quedò con el Baſton, y Govierno de las Armas, por aver hallado muerto al Anteceſſor Peñaloſa: con que fuè el primero, en quien ſe vieron vnidos los 3. Titulos de Governador, Capitan General, y Preſidente de la Audiencia. Proſiguiò los ſocorros al Maluco, y la pacificacion de algunas Provincias, y Pueblos de Tagalos, que, fomentados de los Bornèyes, trataban de alzarſe; y fueron caſtigados. Edificò la primera Fortaleza de Piedra, que hà tenido Manila. y ſe hà llamado IV. Año 1584.

de

de Nueſtra Señora de Guia, con vn Baluarte muy fuerte junto al Mar, â la parte Meridional, y allì miſmo fundiò alguna Artillerìa, por Arte de vn principal Pampango, de donde empezò â tener el nombre de Fundicion aquel Sitio. En ſu tiempo paſsò â Eſpaña el P. Alonſo Sanchez por Embaxador de eſtas Islas, y Procurador de todos ſus Eſtados. En el año de 87. Viſpera de la Magdalena llegò â fundar â eſtas Islas la Orden de N. P. Santo Domingo, ſiendo ſu primèr Fundador el Vicario General Fr. Juan de Caſtro, con 14. Religioſos. La Nao Santa Ana, q̃ iba â la Nueva Eſpaña fuè apreſada por vn Coſſario Inglès, junto â la Califórnia: y el miſmo pretendiò quemar vn Galeon, que ſe eſtaba fabricando en el Aſtillèro de Arébalo, para eſta Carrera: y fuè reſiſtido del Cabo Manuel Lorenzo de Lemos con toda valentìa. En el Lebantamiento, que en el año de 88. huvo en la Isla de Léyte, ſe caſtigaron los Alzados, y ſe pacificò la Isla por medio del Capitan Juan Eſguerra. En el año de 89. no ſolo faltò el Socorro de la Nueva Eſpaña, ſino q̃ las dos Naos, que eſtaban preſtas para hacer Viage, ſe perdieron en el miſmo Puerto de Cavite con vna gran Torméta. Y en eſte tiempo acabò ſu Govierno, y Preſidencia el Señor Don Santiago de Vera con la nueva ſuccesion de

V. Año 1590. 717. *El M. Ill.e Señor Gomez Perez Das-Mariñas*, Cavallero del Orden de Santiago, que entrò en Manila por Mayo de 1590. Y la primera diligencia, que hizo, fuè apreſtar en el tèrmino de vn mes la miſma Nao, en que avia venido, y la embiò â la Nueva Eſpaña por el Socorro, por falta de Naos en eſte Puerto, y porq̃ tambien ſe perdiò en Marindùque la Almiranta, q̃ venia de Acapùlco. Traxo órdenes de ſu Mageſtad, por los Informes del P. Alonſo Sanchez, y ſuyos en Madrid para reformar la Real Audiencia, por no parecer en aquel tiempo tan neceſſaria; y para fundar vn Campo de 400. Soldados de Paga, que ſe conſervan. Todo lo qual executò con eficácia, y en el año de 1591. ſe embarcaron para Eſpaña el dicho Doctor Santiago de Vera, y los Oydores reformados, ſalvo el mas antiguo, Licenc. Pedro de Roxas, que quedò por Theniente, y Aſſeſor del Governador. En viſta de lo qual ſe determinò tambiẽ â paſſar â Eſpaña el Señor Obiſpo â informar por sì proprio â la Mageſtad Cathólica. Cercò â Manila con ſu inſigne Muralla, guarneciẽdola de mucha, y buena Artillerìa. Fabricò el Caſtilio de Santiago, q̃ es el principal, que ſe conſerva: alentò â los Vecinos para la Fábrica de Canterìa de la Igleſia Cathedral, Caſas Epiſcopales, y otras de Manila: y con mas viveza para la Fundacion del Collegio de Sãta Potenciana, Hoſpital de los Naturales, y Colocacion de las inſignes Reliquias, que el P. Alonſo Sanchez conſiguiò de la Silla Apoſtólica, con eſpecialidad el Cuerpo

Doct. Morga cap. 4.

de S. Polycarpo, y vna Reliquia notable de Santa Potenciana, Patrones de Manila, entre 157. Martyres, y entre ellos 20. Papas; que todo ſe colocò con ſolemnidad en el Collegio de la Compañia. Fabricò Bagèles, y Galèras, y pacificò la Nacion de los Zambàles, que era muy bárbara. Aviẽdo pretendido el Emperador del Japon Taycosàma, que le rindièſſen Vaſallage las Islas Philipìnas, ocurriò eſte Governador con ſu prudencia; y con conſulta, y aceptacion de toda la República le embiò en el año de 1592. por Embaxador â nueſtro S. Pedro Bautiſta, Guardian (que era) del Convento de Manila; y con ſu ſantidad, diſcrecion, y letras ſerenò eſta Tempeſtad, dejãdo ſentada la Paz, y Comercio de eſtas Islas, con gran reputacion de la Corona Cathólica, y mas de la Cathólica Igleſia, pues los Santos Martyres S. Pedro Bautiſta, y ſus Compañeros fueron la glorioſa coſecha de tan dichoſa Embaxada. Con grande vtilidad de eſtas Islas governò tres años, y medio Gomez Perez Das-Mariñas haſta Otubre del año de 1593, en que violentamente le quitaron la vida los Sangléyes Galeòtes de ſu Galèra Capitana, eſtando en la Punta de Azùfre ſurta, para hacer Viage â la expedicion de las Malùcas, llevandoſe â China la Galèra. En la miſma noche de eſta deſgracia ſe hindiò vna pared, en que eſtaba retratado Gomez Perez Das-Mariñas en la Porterìa del Convento de S. Aguſtin de Manila, por la miſma parte de la Cabeza, que le hindieron los matadores Chinas, que ſirviò de anticipada noticia de ſu muerte deſgraciada. Entrò governando como Interino

718. El Señor Lic. D. Pedro de Roxas, Oydor (que avìa ſido) de Manila, y Theniente de Aſſeſor del Governador en las Cauſas de Govierno, y Juſticia, dexando al cargo del Maeſtre de Campo Diego Ronquillo las coſas de Guerra. Governo ſolàmente 40. dias; y ſoltò el Govierno, no de buena gana, por entrar ſuccediẽdo en èl *Interino.*

719. El Señor Don Luis Perez Das-Mariñas, Cavallero del Abito de Alcántara, hijo del Governador Difunto, â quien eſte dexò nombrado, en virtud de Cédula Real, que ſe hallò entre ſus papeles en el Convento de San Aguſtin. Empezò eſte â governar deſde Diciembre de 1593, haſta fin de Junio de 1596, con algunas empreſas de ardiente Soldado, pero no de mucho fruto. En ſu tiempo ſe acabò de conquiſtar la Provincia de Cagayàn: y aunque eſta empreſa ſe debe al Maeſtre de Campo Pedro de Chaves; no obſtante fuè en perſona eſte Governador D. Luis Perez, entrando por el Rio de Itùy, y atraveſando los Montes de los Igolòtes, con que quedaron mas afianzados los Naturales, y dexò à los Padres Dominicos con el cuydado de ſus Adminiſtraciones. En eſte tiempo (que fuè por Junio de 1595. llegò por General de las Naos del Socorro de la Nueva Eſpa- *Interino.*

paña el Doctor Antonio de Morga, que venia proveido de Madrid para Theniente de Governador, y Capitan General, y Assesor de Philipinas. Ayudò mucho este Governador â la expedicion del Capitan Esteban Rodriguez contra el Mindanào, en virtud de especial asiento, q̃ con el Rey de España tenia hecho, y fuè por el mes de Febrero de 1596; pero se desgraciò esta empresa con la muerte de este Capitan afamado. Y se acabò este Govierno con el nuevo Proprietario.

VI. Año 596. 720. *EL M. Ill.e Señor D. Frãcisco Tello de Guzman*, Natural, y Thesorero Real de Sevilla, Cavallero del Abito de Sãtiago, entrò por sexto Governador Proprietario por Julio de 1596. Y al medio año (q̃ fuè â 5. de Febrero de 1597,) logrò el estreno feliz del Martyrio de los Santos Proto-Mártyres de Japon, de quiẽ S. Pedro Bautista (Guardian de Manila, y Obispo Electo de Camarines) fuè Capitan. Prosiguiò este Governador por medio de D. Juan Ronquillo, el empeño de Esteban Rodriguez cõtra Mindanào: y aunque tubo buen sucesso, fuè mal aprovechado, y se retirò â Manila, dexando en la Caldèra 100. Soldados de Presidio. En el año de 98. se bolviò â fundar la Real Audiencia de Manila, quedando este Governador por Presidẽte de ella, y por Oydores el Doctor D. Antonio de Morga, y los Licenciados Christoval Tèllez Almãsa, Alvaro Rodriguez Zambràno, Don Antonio de Ribèra Maldonado, que lo era actual de Guatemàla; y por Fiscal, y Protector de los Indios el Licenc. Gerónymo Salazar; y el dia 8. de Mayo se recibiò el Sello Real con la solemnidad acostumbrada, y quedò fundada la Audiencia. Y en este tiempo se erigiò en Arzobispal la Iglesia de Manila, y las tres Episcopales Sufragáneas. En el año de 99. se retirò por orden del Governador el Presidio de la Caldèra de Mindanào; y sus Naturales con los Jolòes, y Tampocànes robaron las Islas de Panày, y otras de los Pintados. En el año de 1600. el Doct. Morga con dos Naos apresò â la Almiranta, y hizo huir de estas Islas â la Capitana muy maltratada, con que se avia puesto sobre Marivèlez el Olandès Oliver de Nort. En este año de 600. huvo grandes Temblores; pero acabò el año con otro mas formidable, que ocasionò grandes ruìnas, pero no muchas muertes. En el año de 1602, â 22. de Marzo adjudicò, como Vice-Patron la Administraciõ de los Japònes â esta Provincia de S. Gregorio (que años antes se concedia â Religiosos particulares nuestros) en la Iglesia que para ellos estaba hecha junto â la de Dilào, de orden del Superior Govierno, con prohibicion de que otra qualquier persona se entremetiesse â administrarlos: lo qual confirmò despues por su parte el Señor Arzobispo. En todo el tiempo de este Governador huvo bastantes sucesos militares, pero poco vtiles, con algunas pérdidas de Naves a-

zares â su buen zelo no imputables. Y acabò su Govierno felizmente, y le empezò el q̃ se sigue.

VII. Año 1602. 721. *El M. Ill.e Señor D. Pedro de Acuña,* Cavallero del Orden de S. Juan, su Comendador de Salamanca, y Governador (q̃ acababa de sèr) en Cartagèna de las Indias, entrò por Mayo de 1602. en Manila por septimo Governador proprietario, y Presidẽte de la Audiencia. Al principio de este Govierno entraron â predicar en el Japon los Padres Dominicos, y Agustinos, con el beneplácito del Emperador Dayfusàma, adquirido por las fervorosas diligencias de nuestro V. Fr. Gerónymo de Jesus, Francisco Descalzo de esta Provincia de San Gregorio, que desde la passada Persecucion de Taycosàma se avia quedado en Japon escondido, y tubo gracia para sentar con estas Islas el Comercio. Saliò el Governador â la ligera â las Islas de Pintados, para poner con su presencia â los Mindanàos, y Jolòes algun freno; y ellos entretanto se pusieron con vna gruesa Armada sobre Caliláya, Balayàn, y Mindòro; y aunque el Capitan Gaspar Perez saliò â contenerlos, fuè tarde, y se remediò poco. Embiò socorro â Terrenàte con 150. Soldados. Embiò â Cambòxa Religiosos Dominicos; y al Japon otro Navio con nuestro Fr. Luis Sotèlo al Reyno de Quànto. Reprimiò con valòr el Alzamiento, que en Manila hicieron los Chinos en el año de 1603. desde las Visperas de N. P. S. Francisco, hasta que se acabò en el dia 20. de Octubre, con especial, y milagrosa asistencia de N. Patriarcha Seráphico, q̃ fuè visto sobre las Murallas de Manila, resistiendo tanto bárbaro orgùllo: por lo qual le celebran su Fiesta por Patrono los dos Cabildos, todos los años. Hizo muchas prevenciones, y militares reparos contra las amenazas de vários Enemigos. Restaurò del poder del Olandès las Islas Malùcas, aviendo ìdo â esta expedicion en persona, dexandolas bien fortificadas, desmembradas del Govierno de la India, y sugetas al de Manila, â donde se traxo por prisionero al Rey de Terrenàte de buelta de su Jornada. Con su ausencia, y la de mucha gente Española intentaron Alzamiento los Japones, que avìa en Manila; y se atajò este gravissimo peligro con la industria de vários Religiosos; pero especialmente de nuestro Fr. Juan Bautista, que era el que en Dilào administraba â los Japones: el qual metiendose intrépido entre las Armas, pudo sosegarlos cõ sus palabras fervorosas. Por el mes de Junio de 1606, asistiendo este Governador en Cavìte al despacho de los Naos, le asaltò repentinamẽte vn grave dolòr de estómago, con tantas ansias, y vascas, q̃ muchos lo atribuyeron â tósigo, q̃ le quitò la vida, en el dia del Sagrado Precursor de Christo. Por su fallecimiẽto, entrò governando Interino

722. El Señor Lic. Christoval Tellez de Almansa, vno de los Oydores, y â quien el Difunto Gover- *Interino.*

na-

nador avìa dejado encomendado el Govierno, en el Viage de Terrenate. En su tiempo se bolvieron â lebantar los Japônes, y huvo bastantes muertes de vna, y otra parte; pero quedaron vencidos, y quemado su Paryàn de Dilào, que no le bolvieron â tener hasta el año de 1621, en q̃ el Balanzário Pelayo Hernãdez les formò (con Licencias necessàrias) Tiendas en sus Solàres, desde la Puẽte de piedra, hasta la Iglesia de Dilào; cediendo el fruto â esta nuestra Provincia de S. Gregorio, para la manutencion de la Christiandad de los Japônes, y de sus Ministros, los Frãciscos Descalzos, como mas largamente consta de Originales Instrumentos. Governò este Interino justificadamẽte, honrando, y premiando â los Vecinos, y Soldados, segun sus méritos, todo lo qual diò el Rey por acertado; hasta el año de 1608, que llegò â Manila despachado por el Virrey de México, y nombrado por el Rey por Governador Interino por Cédula de 7. Julio de 1607.

Interino. 723. El Señor Don Rodrigo de Vivèro, Grã Cavallero, y Menino de la Reyna de España. El qual teniẽdo mucha práctica en la Nueva España del Govierno político de Indios, le plantificò en estas Islas con mucho esmèro, haciendo Ordenanzas, y Instrucciones para los Alcaldes mayòres, Corregidores, y otros Ministros. Y estando desfrutando la acceptacion de todos, arrimò el Baston, antes de cumplir vn año, paraque le tomàsse el Governador Proprietario nuevo. Governò desde 15. de Junio de 1608, hasta 20. de Abril de 1609, mereciendo por sus Prendas, y singulares aciertos el Titulo de Conde del Valle, Governador, Capitan General, y Presidente de la Real Audiencia de Panamà, con q̃ le honrò despues la Mageſtad de Nuestro Rey Cathólico.

VIII. Año 1609.

724. *El M. Ill.e Señor D. Juan de Silva*, del Abito de Santiago, gran Soldado en Flandes, entrò en Manila en la Pasqua de flores del año de 1609. por octavo Governador Proprietario de estas Islas, con el refresco de cinco Compañias de lucida Infanterìa Española. Y hallando las Islas de Pintados obstigadas de los Mindanàos, Caràgas, Sanguìles, y otras Naciones de la Morisma, tratò de su remedio con todas veras, sugetando, por medio del Capitan Don Juan de la Vega, y vna buena Armada, â los Caràgas, y dejando vn Presidio en *Tandàg*, q̃ se conserva hasta aôra: Por la Fiesta de Corpus del año de 10, llegò por Arzobispo de Manila el Illmo. Señor Don Diego Vazquez de Mercado. En 24. de Abril de 1610. (dicese que con milagrosa asistencia de S. Marcos Evangelista) logrò por sus manos, y con pequeños Navios, y poca Gente de Guerra, en la Playa Honda, la insigne Victoria de la Armada Olandesa de cinco Navios de linea, q̃ desde el Puerto del Frayle pirateaban â las Embarcaciones pasageras, y â las circunvecinas Islas; ganando con esta

ta Victoria, no solo el crédito de las Españolas Armas, sino el valòr de mas de medio millon de la pressa, y 50. Piezas de Artilleria. Con lo qual, y las Fortificaciones, que hizo, fabricas de Bageles, fundicion de gruessa Artilleria, y otras prevenciones proprias de gran Soldado, y de sus experiencias, conservò, y aumentò en estas Islas la reputacion de España; y se estendiò su valòr contra los Malàyos Enemigos de la Fè Cathólica, y saliò por fines del año de 10, hasta Ternate con 6. Naos, y 2. Galeras de Armada; pero conociendo, que los Enemigos avìan doblado las fuerzas, se retirò prudente â Manila. Aquì hizo nuevas provisiones de todos pertrechos de Guerra; y en el año de 1616. se vniò en Malaca con el Virrey de la India, paraque vnidas las fuerzas se desterrasse de todo este Archipiélago la tiranìa de Olanda. Y estando en Malaca con la Armada poderosa de 10. Galeônes, y 6. Galeras, le llamò Dios para la Jornada de la otra vida, y con general sentimiento de Castellanos, y Portuguesès, que conocièron sus prendas; falleciò en el año de 1616. en la Ciudad de Malaca, con todas las asistencias de la Iglesia. Mandò, q̃ su Cuerpo embalsamado se tragesse â Manila, y de aquì se llebasse â Xerèz de los Cavalleros, donde mandò se fundasse vn Convento de Religiosos Descalzos Carmelitas. Todo lo qual se executò, como mandaba. Aviendo sido su Govierno de 7. años con gran lucimiento, y crédito de la Corona de España, y abundancia de Mercaderias, fuè muy querido, y estimado en estas Islas. Y aunque los pobres Indios padecièron vejaciones no pocas con los continuados Astilleros, y otras Faênas, por lo que algunos discurren el desgraciado fin de aquella empressa, que avìa de sèr tan gloriosa; las cargas de este Govierno precissan, y como de estos males, irremediables se experimentan. Hizo este Governador la nueva imposicion, que se cargò â los Sangleyes de 8. pesos cada vno, en cada vn año por la Licencia de quedar en esta Tierra. Si fueran 8U- no fueran tantos los que se quedáran; y siendo 8. solos, los pagan, mas que doblados, los q̃ compran sus mercancias. En el tiempo de este Govierno (que fuè por fines del año de 14.) guiò Dios â esta Baìa de Manila milagrosamente vn Barco desgaritado de Japòn con hasta 300. personas, Hombres, y Mugeres, desterrados de aquel Reyno por Christianos firmes, despues de aver padecido graves tormentos, y persecuciones. De los quales eran hasta 23. Religiosos de la Sagrada Compañia de Jesus de los 130. que componìan la Provincia del Japòn con 15. Seminaristas: dos Tonos; algunas Señoras Nobles, y otros Japônes: en cuyo recivimiento, si se manifestò la Nobleza, y Piedad Manilana, resplandeciò mucho el Governador con agasajos, honras, y limosnas, con q̃ asistiò en vida, y muerte â esta dichosa desterrada

Colin fol. 704.

Piñeyro Persecuciō del Japòn fol. 343.

Co-

Comitiva. Por muerte de Don Juan de Silva prosiguiò el Govierno Interino (que por su ausencia tenià) la Real Audiencia, y se hallò Cédula Real de 28. Marzo de 1616. de Nombramiento, y Titulo particular â favor de D. Geronymo de Silva, que por estar ausente en Terrenate, fuè llamado de la Audiencia, y governò en el interin

Interino. 725. El Señor Licenciado Andres de Alcaràz, q̃ era Presidente. El qual en la invasion del Olandès sobre Ogtong en el año de 1616, q̃ el Cabo Superior de Pintados D. Diego de Quiñones resistiò con valòr, embiò socorro de Gente, y buena Artilleria de bronce, con orden de hacer vna Fuerza de piedra, q̃ trazò el mismo Quiñones. Y despues al año siguiente, viniendo el mismo Olandès con otra gruessa Armada sobre Playa Honda, despachò este Presidente al Maestre de Càmpo D. Juan Ronquillo con 7. Galeônes, y 2. Galèras, que consiguieron la Victoria. Y al fin de esta empressa llegò de Terrenate el dicho

726. Señor Don Geronymo de Silva, Cavallero del Orden de San Juan, que governò estas Islas desde el año de 17, hasta el de 18: en el qual tiempo embiò â Marindùque los 7. Galeônes de la Armada dicha, paraque allì se aderezassen de algunas quiebras; y por no aver observado el tiempo de su salida, se perdieron todos entre Lòbo, y Galbàn con vna gran tormenta. Sucediò en el Govierno

727. *El M. Ill.e Señor D. Alonso Faxardo* Cavallero del Orden de Alcantara, entrò governando, como noveno Proprietario en 8. de Junio de 1618, que antes avia estado nombrado por el Rey en España por General de vna Armada, para socorro de Philipìnas, que no tubo efecto por otras mayòres vrgencias de la Corona. Trajo encargo de aliviar â los Indios, minorando las Faènas, que tanto les brumaron en el tiempo de D. Juan de Silva, de que avìan llegado las quejas al Consejo Real de Indias; y lo executò con tal gracia, que en todo el tiempo de su Govierno le amaron, como â Padre, los Naturales de estas Islas; y no menos la República Española, por lo que fomentò â los Españoles benemeritos sus particulares conveniencias. En este tiempo era mucho lo que los Olandeses infestaban estos Mares, y estas Islas con sus continuadas gruessas Armadas: por lo qual diò este Governador la buena providencia, de que las Naos del socorro de la Nueva España mudassen todos los años la Derrota, y se reconociesse por diferentes partes la Tierra; con lo qual nunca hicièron los Olandeses en nuestras Naos daño de mucha substancia. Por esta causa llegò por el Cabo Bogeador â dàr fondo en Bolinào la Nao, q̃ condujo â estas Islas en el año de 1621. â las Venerables Madres Religiosas de Santa Clara, y Fundadoras primeras, viniendo en su Compañia el Señor D. Juan de Renterìa Obispo

IX. Año 1618.

po de la Nueva Segovia. Reprimiò con ſu prudécia el Alzamiento de Bohòl, que diò mucho cuydado â las Islas. Hizo Embaxada con algunos preſentes al Emperador de Japòn, para ſolicitar ſu amiſtad; y ni vno, ni otro quiſo el Bárbaro admitir. A peticion de la Ciudad de Macàn, que eſtaba combatida del Olandès, embiò vn buen ſocorro de Infanterìa; y de buelta ſe perdiò en Syàn. Governò con mucho zelo eſte Governador, pero ſin proſperidad: ſiendo la mayòr deſgracia, que le pudo ſuceder â vn hombre de ſu honra, calidad, y gerarchia de Governador, el verſe obligado â dàr por ſus manos muerte violenta â ſu propria Muger. Con eſte lance, y la poca felicidad en ſus facciones, le oprimiò la melancolìa, haſta ſu muerte: que fuè en el año de 1624: y por ella entrò en el Govierno Interino

Interino. 728. El Señor Don Geronymo de Silva, como Preſidente de la Real Audiencia. Y â pocos meſes apareciò vna Armada de 7. Navios Olandeſes en Playa Honda: y aunque Don Geronymo la puſo en fuga con ſu Armada; por no averla ſeguido, le tubo preſo, y le hizo cauſa la Audiencia, haſta que lo compuſo el Governador Interino, que llegò â eſtas Islas, que fuè

Interino. 739. El Señor Don Fernando de Silva Cavellero del Orden de Santiago, Natural de Ciudad-Rodrigo, y Deudo cercano de la Caſa del Marques de Cerralvo, que ſiendo Virrey de la Nueva Eſpaña, le diò eſta Plaza de Governador de Philipinas Interino: â donde llegò por Junio del año de 25; y fuè recivido con aplauſo, porque aviendo vivido en Manila en otro tiempo, eſtaba conocido por Cavallero prudente, templado, y experimentado. Empezò â dàr mueſtras de ſus aciertos en el Govierno; pero le durò poco: porque â los 11. meſes llegò el Proprietario, que fuè X.

730. *El M. Ill.e Señor D. Juan Niño de Távora*, que entrò â governar en Manila â 29. de Junio de 1626. Era Comendador de Puertollano en la Orden de Calatrava, del Conſejo de Guerra de ſu Mageſtad, y ſe hallaba actualmente ſobre Bredà de Maeſtre de Campo vivo de vn Tercio de Infanterìa Eſpañola, aviendo exercitado (y aun gaſtado ſu Patrimonio) en la Guerra, al amparo del Conde de Añovèr, en ſervicio del Archiduq̃ Alberto, y la Señora Infanta, de quien fuè Gentil Hombre de la Camara, y Theniente de ſus Guardias. Trajo muy favorables Cédulas, para conducir deſde México â Manila vn grueſſo ſocorro de Plata, y Gente de Mar, y Guerra, que fueron 600. Soldados de lucìda Infanterìa, con algunos Capitanes de Flandes, y entre ellos â D. Lorenzo Olaſo, y Ochótegui, con Sueldo de Maeſtre de Campo: con cuyas circunſtancias fuè recivido con el mayòr aplauſo en Manila. Formò vna buena Armada, que, corriendo por los Mares de eſtas Islas, puſieron tanto terror â las

Año 1626.

Ar-

Armadas Olandesas; que todos los años las infestaban, que en todo el tiempo de este Govierno no asomaron por esta Costa. Avia dejado el Governador en México (con Licencia de su Magestad) tratado Casamiento con Doña Magdalena de Zaldibar, y Mendoza; y en el año de 28. llegò esta Señora â Manila. Y en el mismo año el Señor Don Fray Fernando Guerrero, por Obispo de Cagayàn. Y en el de 29. muriò en Manila en el dia del Corpus el Señor Arzobispo Don Fray Miguel Garcia Serrano. Se ganò al Olandès en buena Batalla el puesto de Tanchuy en Isla Hermosa. Embiò contra Jolò â Don Lorenzo Olaso con buena Armada; y se bolviò â Manila con grande pérdida. Recibiò vna Embaxada de Paz del Rey de Camboja, donde se fabricò vn Galeòn en vn año, y â menos costa, que en estas Islas, en consequencia de la amistad, que quedò sentada. El Japòn embiò otra Embaxada de queja sobre aver cogido nuestros Galeônes en la Barra de Syàn dos Juncos con la Chapa Real, y Vanderas; â que diò satisfacion el Governador con Prudencia politica; y de camino hizo Alarde delante de los Embaxadores en Manila con sus Armas; y se les quitò los mal intencionados humos, que traìan, â vista de nuestras Fuerzas. Embiò â tratàr de la Liga con el Virrey de la India, para acabar de limpiar estos Mares de las Armadas Olandesas; y vino el consentimiento con algunos pertrechos de Guerra, y Anclas gruessas, que se necessitaban. Llegò en el año de 31. â Manila, por Visitador de esta Audiencia, y otros Tribunales, vn Oydor de México, el Licenc. D. Francisco de Rojas: fuè bien recibido, y tratò con paz de su Visita. Y al año de la llegada de este Visitador, falleciò este Governador de vna relajacion de Estomago, ocasionada de los Soles, y llubias, que tolerò en idas, y venidas â Cavite, en cumplimiento de su Oficio, en que fuè muy pundonoroso. Muriò en el año de 1632. en 22. de Julio. Y en la Residencia, que aqui le tomaron no tubo cargo alguno. Hizo la Puente del Rio de esta Ciudad de Manila, y fortificò sus Murallas; y en Cavite hizo otras insignes Obras. Sucediò en el Govierno Interino

731. El Señor D. Lorenzo de Olaso, Maestre de Campo de Philipinas, por Nominacion, q̃ tenia de México, secreta. Y governò vn año en lo Militàr en esta forma; y en lo Político la Audiencia. Y le sucediò *Interino.*

732. El Señor Don Juan Zerezo de Salamanca, Interino, por nombramiento del Virrey de México. Governò dos años: en que reprimiò con valòr el orgullo, y ossadìa del Camucòn, y del Jolò; y hizo otras Obras muy vtiles al bien comun. Y le sucediò *Interino.*

733. *El M. Ill.^e Señor Don Sebastian Hurtado de Corcuera*, del Abito de Alcantara, Natural de Beruenda en las Mõtañas de Burgos, **XI.** **Año 1635.**

gos, Jurifdicion de Miranda de Ebro, de la Familia de *Corcuera*, ô *Cor-quaro*: aunque otros dicen fer de junto â Victoria de la Provincia de Alaba. Entrò en efte Govierno por vndecimo Proprietario â 25. de Junio de 1635. Humillò el orgullo del Jolò, y Mindanào, con algunas Victorias, que configuiò en Perfona, y otras por medio de los Valientes Capitanes, que entonces avia en eftas Islas. Reprimiò en el año de 39. con fingular valòr, y con poca Gente Militàr el Rebelion de 40. ô 50U. Chinos, que fe rebelàron contra efta Ciudad de Manila. En fu tiempo tubo la defgracia de perderfe *Isla Hermofa*. Fundò la Capilla Real de Nueftra Señora de la Encarnacion de Manila. Diò grandes ahorros cõ fus arbitrios â la Real Hazienda: y hizo otras Obras memorables, proprias del ardimiẽto de fu natural valẽtia: con q̃ governò 9. años, entre varios fucefos profperos, y adverfos de fu extremada rectitud, y entereza: aviendo fido en fu tiempo la prifsion, y eftreñeza del Señor Arzobifpo Guerrero por la Real Audiencia, que hà fido tan ruydofa, como en las plumas tan vária vna competencia de derechos, decidida â tanta cofta. Acabado el Govierno de eftas Islas, padeciò mucho en Manila, hafta que con buenas agencias logrò en Madrid fortuna mas profpera; Y le fucediò

XII. 734. *El M. Ill.e Señor D. Diego Faxardo*, del Abito de Santiago,
Año 1644. Governador duodecimo Proprietario, defde 11. de Agofto de 1644. Hallò â eftas Islas fumamente atofigadas de las continuas Armadas Olandefas: contra quien aplicò todas fus Fuerzas, valiendofe, para el defempeño de las Armas Efpañolas, del grã valòr del General Lorenzo de Vgalde; el qual con 2. Naos folas peleò 3. Batallas, vna con 4. Naos, otra cõ 5, y otra con 7. Enemigas, por Marzo, Julio, y Agofto del año de 46; con que limpiò eftos Mares de tantos, y tan importunos Pyratas. La fortuna propicia fuele dàr alas para acciones menos generofas, que padecen los Principes por fus demafiadas confianzas. Eftudiaba mucho efte Governador en Maximas de Eftado Morales, y Chriftianas; y penetrando en el valimiento de algunos ciertas inconfequencias, los arrojò de fu gracia (con confiscacion de fus grandes Haziendas) al Caftillo de Santiago, donde pagaron las demafias de fus privanzas. Tanto abriò los ojos el Governador con efta experiencia para la recta Adminiftracion de la Jufticia, q̃ no folo no admitiò otro Valido en fu Cafa, fino que la cerrò las Puertas para todo Oficio de gracia, ô Jufticia, para que no los obtubieffen ni fus Parientes, ni fus Criados de fu Familia. Fortificò las Murallas de Manila, y pufo en perfeccion el Cavallero Real San Diego, que eftà en ellas, y profiguiò fus Cortinas, Fabrica toda fumptuofa. Socorriò â Terrenate; y hizo muchas prevenciones de Guerra de Mar, y Tierra. Con que aca-

acabò ſu Govierno con tantos aciertos, como pedian los juſtos dictamenes de ſus prudentes Maximas: aviendo governado 9. años entre adveſidades, y fortunas, y entre variedad de opiniones, y de lenguas. Y le ſucediò

XIII. Año 1653. 735. *El M. Ill.e Señor D. Sabiniano Manrique de Lara*, del Ordē de Calatrava, Maeſtre de Campo, Hermano vnico del Conde de Frigiliana. Entrò en ſu Govierno â 25. de Julio de 1635. Fuè vigilantiſsimo en el mas exacto cumplimiento de ſus Cargos, ſin omitir trabajos, y peligros, ſurcando Mares, y atraveſando Montes, y Riſcos, porque los Naturales Vaſallos de ſu Mageſtad no fueſſen agraviados, en los deſpachos de las Armadas, Fabricas de Galeônes, y Cortes de Maderas, aſiſtiendo por sì proprio, aunque fueſſe â 20. leguas de camino. Abriò con Tunquin, y Cochin-China Comercio; y puſſò el de la Gran China mejorado. Reprimiò los Dictamenes del Rey de Tidôre; y las Invaſiones de los Mindanàos, Jolòes, y Camucònes, por mano del Sargento mayor Andrès de Sulueta, Soldado famoſo. El año de 61. ſe inquietò la Provincia de los Pampangos; y fuè el Governador en Perſona; y ſin derramar ſangre, con ſu prudencia los redujo. Lo miſmo hizo en las Provincias de Pangaſinàn, y Ylòcos, que ſe avìan rebelado, dando perdon General â muchos, y pena Capital, ô Eſclavitud â pocos. De eſte modo ſe portò en ſu Govierno con grande crédito ſuyo, y eſplendor de las Armas de Nueſtro Rey Catholico, aviendo governado poco mas de 10. años. Y le ſucediò

736. *El M. Ill.e Señor Maeſtre de Campo D. Diego de Salcedo*. Fuè nombrado por Governador por Real Proviſion de Madrid â 2. de Diziembre de 1661. Tomò Poſſeſion â 8. de Septiembre de 1663, q̄ haſta aquì eſtubo governando el Anteceſſor. Durò ſu Govierno haſta 28. de Septiembre de 1668, en que fuè preſo por la Inquiſicion por varias impoſturas contra ſu modo de Govierno: y llebandole preſo â México, muriò en el año de 1669. en el camino. Pero la Sentencia, que contra èl fulminò en Manila el Comiſſario del Santo Oficio, la diò por nulla, injuſta, y atentada el Santo Tribunal de México, como conſta de ſu Auto declaratorio de 31. de Octubre de 1671. XIV. Año 1663.

737. Avìa deſpachado el Rey Cédula de 2. de Abril de 1664, mandando, que por falta del Governador de Manila, ô por ſu fallecimiento entraſſe governando la Real Audiencia en lo Político, y el Oydor mas antiguo tubieſſe el Baſton, y Militàr Govierno. Y por Cédula de la Reyna Governadora de 22. de Octubre de 1669. Se confirmò eſte Real mandato del Rey yà Difunto

738. Por eſta razon, aviendo entrado el Govierno en lo Político en los Señores Oydores, que avìa en aquel tiempo; tocaba el Baſton de Juſticia al Licenc. Don *Interino.*

Franciſco Colòma, como Oydor Decano; pero ſe alzò con èl (por aſtuto) el Licenc. D. Juan Manuel de la Peña Bonifaz: que governò de eſte modo, haſta que vino el Proprietario. Con cuya venida fuè declarado el dicho Don Juan Manuel por intruſo en el Govierno, y como tal ſe le ſequeſtraron todos ſus bienes, y ſe diò Auto de priſion contra el dicho: pero èl ſe refugiò en el Covento de S. Nicolas de los Aguſtinos Deſcalzos, donde muriò retraydo.

XV. Año 1669. 739. *El M. Ill.e Señor el Mre de Campo D. Manuel de Leon.* Fuè nombrado por Real Proviſion de la Reyna Governadora de 24. de Junio de 1668. Tomò Poſſeſion en 24. de Septiembre de 1669. Governò con grande Piedad, Equidad, y Juſticia. Y falleciò en 11. de Abril de 1677. Dejò toda ſu hazienda repartida en Obras pias, que haſta aôra corren en la Miſericordia; y 12U-peſos de Limoſna pròpta, para reedificar el Hoſpital de San Lazaro, que es la Fabrica, que haſta aôra dura: Para la qual ſolicitò nueſtra Provincia otras Limoſnas.

Interinos 740. Entrò el Govierno Interino en la Real Audiencia en la forma, q̃ preſcriben las Cédulas citadas. Y tubo el Baſton de lo Militàr el Señor Oydor Decano Lic. D. Franciſco Colòma, haſta q̃ falleciò el Sabado 25. de Septiembre de 1677. Y paſsò â poder del Señor Lic. D. Franciſco de Montemayor, y Manſilla. Y durò eſte Govierno Interino, haſta q̃ tomò Poſſeſion el Succeſor Proprietario.

741. *El M. Ill.e Señor D. Juan de Vargas Hurtado*, Cavallero del Ordẽ de Santiago, nombrado por Governador por Real Proviſion de Madrid â 18. de Junio de 1677. Tomò Poſſeſion en 21. de Septiẽbre de 1678. Reedificò el Collegio de Santa Potenciana, y hizo otras varias Obras pias, que le hicieron amable en eſtas Islas: que governò haſta 24. de Agoſto de 1684. Deſpues de ſu Govierno tubo que laſtàr ſu tolerancia las penoſas conſequencias de la Eſtrañeza del Señor Arzobiſpo Pardo de ſu Silla: haſta que muriò, tranſitando â Eſpaña. XVI. Año 1678.

742. *El M. Ill.e Señor D. Gabriel de Curuſealaegui y Arriola*, Cavallero del Orden de Santiago, Veinte y quatro de la Ciudad de Sevilla, Almirante de Galeônes, y Conſejero de Guerra, entrò governando eſtas Islas en 24. de Agoſto de 1684. Pero no quiſo tomàr el Baſton, ſin reſtituir primero al Señor Pardo â ſu Silla Arzobiſpàl, que por Reales Proviſiones ſe hallaba Eſtrañado de ſu Arzobiſpado en Pangaſinàn: de cuya generoſa accion recibiò Cédula de la Complacencia Real de la Cathólica Mageſtad, fecha en Madrid â 6. de Junio de 1687. Deſpachò algunas Armadas de Navios contra algunos Coſſarios, que tenian eſtos Mares infeſtados. Fuè ſu Govierno muy pacifico: y eſtubo tan bien quiſto con todos, que no temìa llegarle â pedir, aunque fueſſe el mas pobre Indio. Muriò en XVII. Año 1684.

27.

27. de Abril de 1689; y eſtà ſepultado en la Igleſia del Convento de San Auguſtin.

Interino. 743. Entrò el Govierno en la Audiencia en la forma dicha, y el Baſton de Capitan General en el Señor Oydor Decano Licenciado D. Alonſo de Abella Fuertes, Cavallero del Orden de Alcantara, que governò haſta la Poſſeſion del Succeſor Proprietario,

XVIII. Año 1690. 744. *El M. Illᵉ. Señor D. Fauſto Cruzàt, y Góngora.* Cavallero del Orden de Santiago, nombrado por Proviſion Real de 31. de Henero de 1686. Tomò Poſſeſion en 19. de Julio de 1690. Reedificò el Palacio de los Señores Governadores. Y contígua â èl fabricò la Caſa, en que eſtàn las Salas de la Real Audiencia, ſu Secretarìa, la del Govierno, y la Real Carzel de Corte, todo de Fábrica de Canterìa muy fuerte. Fabricò aſsi miſmo las Caſas de la Real Contadurìa. Principiò la Obra de los Reales Almazènes de Manila. Arvitrò 110U-ps. de ahorros â la Real Caxa, que ſe rebajan de los Situados aôra. Dejò muy proveìda, y intereſada eſta Real Caxa, y los Reales Almazènes de Manila; aviendo cedido otros 500U-peſos â ſu Mageſtad, q̃ debian las Reales Caxas de México â eſtas. Acabò felizmente ſu Govierno de 11. años, con la venida del Succeſor,

XIX. Año 1701. 745. *El M. Illᵉ. Señor Maeſtre de Campo D. Domingo de Zabalburu, y Echaverri,* Cavallero del Orden de Santiago, nombrado por Real Proviſion de 18. de Septiembre de 1694. Tomò Poſſeſion en 8. de Septiembre de 1701. En ſu tiempo, y â ſu eficacia ſe hizo el Reparo del Puerto de Cavite, eſſencialiſsima Obra, que coſteò el Comercio de Manila. Proſiguiò la Fabrica de los Reales Almazènes de Manila, que hallò empezada. Reedificò la Real Polvoriſta, junto â Nueſtra Señora de Guia. Fabricò algunos Galeônes para eſta Carrera, y deſpachò algunas Armadas contra las hoſtilidades de las Enemigas. Fuè ſu Govierno muy zeloſo, y tranquilo, y ſe acabò ſu curſo con la Poſſeſiõ nueva de ſu Succeſor Proprietario,

746. *El M. Illᵉ. Señor Conde de Lizarraga Don Martin de Vrſua, y Ariſmendi*, Cavallero del Orden de Santiago, nombrado por Real Proviſiõ de 19. de Agoſto de 1704. Tomò Poſſeſion de ſu Govierno en 25. de Agoſto de 1709. Fuè eſte Governador muy zeloſo, y amado de todos, por ſu grande equidad en el Govierno. Procurò limpiar, quanto pudo, eſtas Islas de los Chinos, que ſe iban quedando, minorando ſu numero. Y governò con vniverſal aplauſo, haſta el dia 4. de Febrero de 1715, en que acabò ſu vida, con ſentimiento de todos. XX. Año 1709.

747. Entrò el Govierno en la Real Audiencia, en el modo dicho, tomando el Baſton Militar el Señor Doctor D. Joſeph de Torralba, como Oydor Decano. Eſte perficionò la Fábrica de los Reales Almazènes de Manila. Puſſò en buen corriente la Real Fundicion; Interino.

y ſe fundièron en ſu tiempo, por ſu eficacia, muchas Piezas de Artilleria de bronce, q̃ ſon las mayòres, y mejores, que oy ſe hallan en las Murallas; embiando â Eſpaña otras. Hizo el Baluarte de los Almazènes, con Puerta al Rio. Todo lo qual, y mucho mas hizo, dejando â la Real Hacienda grandes ahorros. Aſsi governò haſta 9. de Agoſto de 1717, en q̃ tomò Poſſeſion el nuevo Proprietario

XXI. Año 1717. 748. *El M. Ill^e. Señor Mariſcal de Campo D. Fernando Manuel de Buſtamãte, Buſtillo, y Rueda*, Alcalde mayòr (que avia ſido) de Tlaſcala en la Nueva Eſpaña, nombrado para Governador de eſtas Islas por Real Proviſion del Buen Retiro â 6. de Setiembre de 1708. Tomò Poſſeſion en 9. de Agoſto de 1717. Governò poco mas de dos años; porq̃ en el dia Miercoles 11. de Octubre de 1719. ſe lebantò en la Ciudad de Manila vn grave Tumulto originado de intrépidas intruſiones, que el Governador tubo con todos los Eſtados, y eſpecialmente con el Eccleſiaſtico, no contentandoſe con tener preſos â los Prelados de las Religiones, y Prevendados de la Santa Igleſia, y los Señores Oydores, ô preſſos, ô fugitivos; ſino q̃ el Señor Arzobiſpo Cueſta no ſe viò libre de ſus manos, y le embiò preſſo â la Fuerza de Santiago en el miſmo dia 11. de Octubre, que ſirviò de vltima diſpoſsicion para el Tumulto. En eſte quedò el Governador violentamente muerto, y vn hijo ſuyo, que era Sargento mayòr del Campo. Con lo qual quedò el Tumulto ſoſegado, y los pacientes ſalièron de ſus priſsiones, y refugios.

749. Con la muerte del Governador caminò todo el Vecindario, y Plebe haſta la Fuerza de Santiago, aclamando publicamente por Governador al Señor Arzobiſpo, â quien de corazon amaban todos, y fiaban la verdadera paz en ſu Govierno. Hizo ſu Illuſtriſsima deſde la Gola de la Muralla las renuncias, y proteſtas, que debia; pero la multitud mas, y mas le aclamaba; y ſe viò preciſſado â tomar el Baſton, y governar deſde aquel dia, principalmente eſtando auſentes todos los Señores Oydores de la Real Audiencia. Diò para la paz de la Ciudad las mas promptas providencias; â los Difuntos honorifica Sepultura; y el verdadero cumplimiento â las comunes eſperanzas: porque en el tiempo de ſu Govierno todo fuè paz, alegria, y gloria: y en eſte eſtado entregò el Baſton â quien le ſucedia, que fuè *Interino*

XXII. Año 1721. 750. *El M. Ill^e. Señor Marques de Torre Campo Don Thoribio Joſeph de Coſsio, y Campa*, Cavallero del Orden de Calatrava, Governador (que fuè) de Guatemala, nombrado para Governador de eſtas Islas por Proviſion Regia del Eſcorial â 30. de Junio de 1720. Tomò Poſſeſion en 6. de Agoſto de 1721. Entrò en ſu Govierno con tanta ſagacidad, y prudencia, que en todo ſu tiempo no ſe ſuſcitaron las inquietudes paſſadas, y ſupo mantener la eſtablecida paz trá-

qui-

quila, viviendo con todos, y para todos con proprio provecho, y honra. Y acabò con eſta felicidad ſuma, entrando el Succeſor en ſu Poſſeſion nueva.

XXIII. Año 1729. 751. *El M. Ill^e. Señor el Coronel, y Brigadier D. Fernando de Valdès, y Tamòn,* Cavallero del Orden de Santiago, y aôra nuevamente Mariſcal de Campo (nuevo premio à ſus grandes méritos) es el que aôra eſtà governando deſde el dia 14. de Agoſto de 1729, en que tomò Poſſeſiò de ſu Govierno, en virtud de Real Proviſion de S. Lorenzo en 25. de Octubre de 1727. En 8. años cumplidos, que ſe cuentan aôra de ſu Govierno, hà manifeſtado las prácticas de buen Soldado, en las fortificaciones de las Murallas de eſta Ciudad, Fabrica nueva de la Caſa-mata para la Polvora, formaciõ de Eſtacadas, y otros arbitrios, paraq̃ eſta Ciudad eſtè con el mejor reſguardo. Hà pueſto en práctica la Fuſileria, en lugar de la antigua Moſqueteria, en los Soldados del Tercio, cuydàdo de la limpieza de las Armas (bien dificultoſa por las humedades de eſtos Sitios) â fuerza de caſtigos. Hà eſtablecido las tres Salvas Reales en los dias de años de Nueſtros Reyes Cathólicos. Y hà cuydado por medio del Sargento mayòr, de que los Soldados hagan frequentes Exercicios. Hà fabricado Galeônes para el Tráfico. Hà hecho Armadas de Galeras de corſo, y las hà deſpachado contra el Jolò, y Mindanào. Y en várias Embaxadas, que hàn hecho eſtos, les hà manifeſtado ſu gran prudencia, y brio, y en todo hà dado honra â las Armas de Nueſtro Monarcha Cathólico. En las demàs providencias de ſu Govierno no ſe vè, ſino vn génio bien intencionado, y el zelo, que tiene de ſus aciertos, para agradar â las dos Mageſtades en todo; ſin que ſe le aya notado el menòr fin intereſado en alguno de ſus proveìdos. Diceſe aôra, que ay Governador nuevo nombrado; pero no ſe teme cargo alguno en la Reſidencia del Governador, que tenemos; y eſtaràn eſtas Islas contentas, ſi el Succeſor fuere ſu igual en todo. &c.

CAP. LXIII.

REAL AUDIENCIA.

752. LA Real Audiencia y Chãcilleria de la Ciudad de Manila Capital de eſtas Islas Philipinas eſtiende ſu Juriſdicion, y autoridad mas que otra alguna de la Monarchia de Eſpaña: porque reſidiendo ſolo en Manila, ſe dilata por toda la Isla de Luzòn, y todas las Philipinas del Archipiélago de la China (que incluye los cinco referidos arriba) y la Tierra firme de ella deſcubierta, y por deſcubrir, que es vna immenſa diſtancia: lo qual ſe declara por las Proviſiones Regias de 5. de Mayo de 1583, y de 26. de Mayo de 1596. Se fundò la primera vez en la Ciudad de Manila en el año de 1584, por infor-

mes de Señor Don Fray Domingo de Salazar ſu primer Obiſpo, en el miſmo modo, y con las miſmas formalidades, y Solemnidades, q̃ las otras de las Indias ſe hàn fundado: y queda yà tocado en el Cathálogo de los Señores Governadores, al Governador quarto. Deſpues ſe reformò en el año de 1591, por informes en Madrid del Padre Alonſo Sanchez, y del Electo Governador Gomez Perez Daſmariñas, por parecer no sèr neceſſaria en aquellos tiempos; y sèr mas neceſſario el Campo, que ſe formò de 400. Soldados. Con cuya determinacion paſsò â Eſpaña el dicho Señor Obiſpo, con los Señores Oydores reformados: y con los informes, que dieron à Nueſtro Monarcha Cathólico, determinò ſu Mageſtad ſu ſegunda Ereccion, como con efecto ſe hizo en el dia 8. de Mayo de 1598, en que ſe recibiò con la ſolemnidad acoſtumbrada el Real Sello, quedando formada la Audiencia con ſu Preſidente el Governador Don Franciſco Tello; y por Oydores el Doctor Don Antonio de Morga, y los Licenciados Chriſtaval Tellez Almanſa, Alvaro Rodriguez Zambrano, y Geronymo Salazar. Deſde entonces hà permanecido haſta oy, con vn Preſidente, que ſiempre es el Governador, 4. Señores Oydores, y vn Señor Fiſcal, con ſu Relator, Eſcribano de Camara, y Procuradores, Capellan, Agẽte del Fiſco, Portero, Sachriſtan, y Repoſtero, y 4. Indios Porteros, Abogado de Pobres preſſos, Defenſor General de Pobres, Alcayde de la Carzel de Corte, con ſu Theniente, y Sirviente, y dos Alguaciles. El Salario del Señor Preſidente eſtà incluido en los 8U-peſos de Minas, que quedan dichos. Los Señores Oydores, y Fiſcal goza cada vno 3U308-peſos 6. tomines, y 6. granos de Oro comun en cada vn año. Y reſpectivamente tienen ſus competentes Salarios los yà dichos Miniſtros.

CAP. LXIV.

REAL CONTADVRIA DE Hacienda.

753. AY tres Juezes Oficiales Reales de la Real Hacienda, Fator, Contador, y Theſorero, con 1U875-peſos de Salario cada vno, ſi ſon Proprietarios; y la mitad, ſi ſon Interinos; con mas 400. peſos cada vno, que (en virtud de Juntas Generales de Hacienda) tienen de aditamento. Ay tres Oficiales mayòres; vno del Oficio mayòr; otro del Sueldo, y Guerra; y otro de Fatorìa; y tres Oficiales Segundos de dichos Oficios. Vn Oficial mayòr del Oficio de Veedurìa. Vn Balanzario de la Real Caxa. Vn Alguacil Executor de la Real Hacienda. Eſcribiẽtes, y Porteros de dicha Real Contadurìa. Vn Contador de Cuentas, y Reſultas con ſu Oficial mayòr, y Eſcribientes. Y vn Tenedor de los Reales Almazènes de eſte Campo, y Puerto

de

de Cavite. Todos los quales gozan sus Salarios competentes.

CAP. LXV.

RENTAS FIJAS DE LA REAL Caxa, y Consumo de ellas.

754. SOn las Rentas fijas de la Caxa Real de Manila Medias-anatas, Messidas, Oficios vendidos, y arrendados, Alcances de Cuentas, Rentas arrendadas, Ramos accidentales, Vacantes de Obispos, y Prevendas (quando las ay,) Extraordinario, Licencias, y Tributos de Sanglèyes, Tributos de Bagamundos, Papel sellado, Almojarifazgos, Anclaje, y Indultos. Todo lo qual, segun la vltima Regulacion (deduciendolo por sexenio) importa vn año con otro 176U293. pesos. A los quales se agregan los Reales Situados, que importan al año 62U384. pesos; y los Estipendios Ecclesiasticos, que importan al año 19U457. pesos. (Deduciendo estas 2. partidas por sexenio, porq̃ los Estipendios Ecclesiasticos, no aviendo Vacantes, importan 25U-pesos con corta diferencia; y los Situados Reales, si no se recrecen las Compras de generos para Provision de Almacènes, tambiē suelē importàr mas de los 62U-pesos.) Todas las quales partidas hacen la cantidad de 258U134. pesos. Y aviēdose en estos vltimos años (desde el 1731.) acrecentado el Ramo del Vino en 20U-pesos al año, hace todo el ingresso de la Real Caxa 278U134. pesos efectivos para los Gastos Ordinarios.

755. Estos Gastos se reducen â los Sueldos de la Gente de Guerra de este Real Campo, y Puerto de Cavite, Jornales de la Maestranza de aquella Ribera, Sueldos, y Salarios de Ministros, Cortes de Maderas, Socorros de los Soldados Pampangos de Manila, Compras, Armadas, Samboanga, Manifatura, Fletes, Despachos de Galeônes, Pataches de Marianas, y otras partes, Devolucion de Espolios, Gastos de Fatoria, Estraordinario, Salarios de los Oficiales de las Oficinas de Manila, Estipendios Ecclesiasticos. Lo producido de los Ramos de Media-anata, Papel sellado, Messadas, Dos por 100, Almojarifazgo, Oficios vendidos, y arrendados, ô si ay otros Valimiētos, estàn regulados hasta 25U-pesos al año, de q̃ se dà razon â Oficiales Reales de México, para q̃ descontados (en virtud de Reales Cédulas) del Real Situado, hagā la remission de ellos â la Real Corte, â poder del Thesorero General, â quien cōpetan estos derechos. Assi mismo se descuentan los 110U-pesos, q̃ desde el año de 1696, se dàn por ahorros de la Real Hazienda, por arbitrio del Governador Don Fausto Cruzat. Y otros 25U-pesos, q̃ vienē en Generos de la Nueva España. Todos los quales gastos, y descuētos, segū la vltima Regulaciō de este tiempo, importan 328U134. pesos. Deducidos por sexenio, mas, ô menos, segun las varias ocur-

currécias de gaſtos en varios años. Con que reſulta el gaſtarſe de mas 50U-peſos, q̃ es preciſſo ſuplirlos, ô de Rentas aumentadas, ô de algunos ahorros, ô de los Ramos, q̃ ſe deben remitir al Real Conſejo.

756. Todo eſto ſe entiende preciſſamente de la Caxa Real de Manila. Porque lo reſpectivo â las Provincias de eſtas Islas, que adminiſtran los Alcaldes mayores, conſta de diferentes Ramos, de que dàn cuenta de Cargo, y Data; entregando lo liquido de ſu Recibo, y Gaſtos, como Real Habèr; en Eſpecie, ô en Reales â eſta Real Caxa: y queda completa la cuenta en los deſcubiertos de dicha Caxa.

CAP. LXVI.

CIVDAD DE MANILA.

757. LA Principal entre todas las Philipinas es la Isla de *Luzon*, y en medio de ella eſtà la Inſigne, y ſiempre Leal Ciudad de *Manila*, q̃ queda yà en lo material demarcada ſu grãdeza; ſiendo en lo formal tanta, q̃ pudiera por ella ſolo probarſe la de Eſpaña en la Fè, Lealtad, y Valòr de todos los Eſpañoles de todos los Eſtados, q̃ la pueblan, la mantienẽ, y la illuſtrã. Por cuyas circunſtancias en Cédula Real de 21. de Junio de 1574, quãdo empezaba â vivir en la Cuna Eſpañola, ſe la diò el honroſo Titulo de *Inſigne, y ſiempre Leal Ciudad de Manila*, con el de *Cabeza* de eſtas Islas, y la mas Principal Ciudad de las que ay en ellas, y que gozaſſe de los Privilegios, q̃ todas las Cabezas del Reyno gozan, por Cédula de 19. de Noviẽbre de 1595: y por otra de 20. de Marzo de 1596. ſe la concediò particular Eſcudo de Armas, de que vſa, que es vn Caſtillo de Plata en campo rojo â la parte de arriba, y â la inferior vna Cabeza, y medio Cuerpo de Leon, con vna Eſpada en la mano derecha; y el otro medio Cuerpo de Delfin batiendo al Mar con la Cola: y por otra Cédula de 8. de Mayo del miſmo año ſe la concediò Juriſdicion en las 5. leguas de ſu circunferencia. Con lo qual eſtà acréditada por vna de las mas famoſas Ciudades de Eſpaña.

758. El Cuerpo de Ciudad ſe cõpone de 2. Alcaldes Ordinarios, y 8. Regidores en Propriedad de Oficio: y otros 6. de Privilegio, q̃ ſon el Eſcribano mayòr, Alguacil mayòr, Alcalde de la Hermandad, Caſtellano de Santiago, el Alferez Real, y el Depoſitario General. A quienes ſe incorporan (preciſſamente para aſiſtencias de Funciones públicas) los 3. Oficiales Reales, que tienen Privilegio de Regidores mas antiguos, en el Aſsiento ſolo; pero les precede el Alferez Real en eſtos caſſos. La Juriſdicion de la Ciudad ſe eſtiende por todo el recinto de Manila, y 5. leguas en contorno, por Cédula Real de 8. de Mayo de 1596, yà citada. Aôra ſe eſtàn fabricãdo *à fundamentis* las Caſas de Ayuntamiẽto, con Carceles, Poſito, y demàs

O-

Oficinas de Miniſtros; cuya Fabrica de Canteria, ſegun aôra ſe mira, ſerà la mas maravilloſa de eſtas Islas, ſi ſe logra.

CAP. LXVII.

COMERCIO.

759. EL Comercio de Philipinas eſtà en el comũ de Vecinos matriculados en la Ciudad de Manila: y eſtà prohibido â Eſtrangeros, y aun â los Vecinos de la Nueva Eſpaña, el que ſe intereſen en eſta negociacion. Los Generos, q̃ ſe Comercian, ſon de la China, Vengala, Zurrate, y demàs Puertos de los Reynos circunvecinos; q̃ los Naturales de ellos, ô otros, que ſe ocupan en eſte Tráfico, conducen â Manila; y algunos Vecinos de eſta Ciudad, que tienen Embarcaciones, ſolicitan, y conducen tambien eſtas Mercaderias. La Venta de dichos Generos ſe dirige al Puerto de Acapulco en la Nueva Eſpaña, en los Galeônes, q̃ â coſta de ſu Mageſtad ſe fabrican en Philipinas; para la comunicaciõ de eſtas Provincias cõ aquel Reyno, Conducta de Situado, Miſsiones, y Gẽte de Guerra, para ſu manutenciõ en lo Eſpiritual, y Temporal.

760. El embarque de Mercaderias por los Vecinos de Manila en los Galeônes dichos ſe hà permitido por ſu Mageſtad con ciertas limitaciones: de modo, que en el principio de eſte Comercio, que fuè en el año de 1565, corriò libre en la cantidad, haſta que deſde el año de 1604, (en que ſe limitò â 250U-peſos de Mercaderias, y 500U-de retorno de la Plata,) hà tenido varias limitaciones ſegun la voluntad de los Señores Reyes. Segũ el vltimo Proyecto eſtà aôra en 500U-peſos de Principal en Mercaderias para el beneficio de ſu Venta, y en vn millon de peſos de retorno de la Plata: pagando 7U500. peſos por los Derechos de la ſalida en Philipinas; y 166U-peſos en el Puerto de Acapulco por los de Almojarifazgo, ô contribucion, para el reporte de los crecidos gaſtos en el Armamento, y tripulacion de dichos Galeônes.

761. Para la diſtribucion de eſte Permiſſo â los Vecinos de Manila ſe arquèan los Navios; y ſegun el numero de Fardos, que permite ſu carga, ſe regùla â cada vno el interès, que le correſponde: de ſuerte, que en 4U-Piezas de la medida regular (q̃ es vara, y quarta de largo, 2. tercios de ancho, y vna de alto, ſegun el Codo de la Ribera de Cavite) correſponde en cada Fardo 125. peſos de Principal, y 250. peſos de retorno de Acapulco.

762. Formaſe vna Junta, en que preſide el Señor Governador, y en q̃ concurrẽ los Señores Oydor Decano, y Fiſcal de la Real Audiencia, vn Alcalde Ordinario, vn Regidor, y vn Compromiſſario, y hacen aplicacion de las 4U-Piezas, que admite de carga el Navio, graduando la calidad, y méritos de cada Vecino, aſignando â vnos 20.

Piezas; â otros mas, y â otros menos; pero ninguno llega â 40. en numero; ſino es, que concurran diſtintos motivos, que aſsi ſuelen paſſar de 70. las que tocan à vn ſolo Sugeto. (Vg.) El Alferez Real goza doble propina, reſpecto de vn Regidor; y por eſte Titulo le caben 16. Piezas: ſi es Alcalde Ordinario le caben otras 8: y en el turno de Alcalde Repartidor, otras 16: y como Vecino, otras 32: que hacen 72. Piezas. Los Pobres, que no tienen que cargar, ſe componē con los Vecinos Ricos, dandoles ſu Permiſſo; y ſegun la taſa de la Junta de repartimiento, ſe beneficia, ſegun ſe convienen los intereſados. Y entrando en eſte beneficio las Viudas de los q̃ fueron Vecinos, ſe ſigue vn general ſocorro, q̃ no ſe advierte igual en toda la Europa, y ſus Dominios.

763. El Govierno peculiar de dicho Comercio fuè, deſde lo primitivo, de la incumbencia de la Juſticia, y Regidores del Cabildo, obſervando, para la reſolucion de graves caſos, el convocar â Cabildo abierto, en que concurrieſſen los Principales Vecinos. Deſpues ſe introdujo economicamente, q̃ para los caſos de Comercio ſe nōbraſſen 4. Vecinos, con Nominacion de Compromiſſarios, cuyo parecer conſultivo era oìdo, y ſe conformaba, ô no, el Cabildo. Pero deſde el año de 1708, creciò â 8. Sugetos el numero de Compromiſſarios con voto deciſsivo: de manera, que ſiguiendole algunos Regidores, aunque la mayor parte de los demàs Capitulares no ſe conformaſſe, prevalecia el parecer de los Compromiſſarios.

764. Aſsi ſe tolerò, haſta que, (con el motivo de ir, ô no, el Navio con carga el año de 1725.) ſe diſputò con esfuerzo, favoreciendo la parte del Real Fiſco, lo que ſe creyò de mas vtilidad â la Real Hazienda. Informādo â ſu Mageſtad del aſſumpto, tubo por bien de declarar, ſe governaſſen las coſas de Comercio, ſegun lo eſtablecido deſde el dicho año de 1708: alternādo, y decidiendo los Compromiſſarios, como los Regidores en eſta Ciudad de negocios: como ſe practica en eſtos tiempos. Y para el Nombramiento de los dichos Compromiſſarios, ſe abre Cabildo General, donde por votos de la mayor parte de los Vecinos ſe nōbran los dichos 8, por tiempo de 2, ô 3. años, ſi no es que aya cauſa vrgente, para anticipar dicho Nombramiento.

U*Sus prophetica locutionis eſt, vt prius perſonam, tempus, locumque* deſcribat, *& poſtmodum dicere myſteria prophetia incipiat; quatenùs ad veritatem ſolidiùs oſtendendam*, antè hiſtoriæ radicem figat, & pòſt fructus ſpiritus *per ſigna, & allegorias* proferat.

S. Greg. ſup. Ezech. lib. 1. homil. 2. in princip.

LIBRO

LIBRO SEGVNDO.

PARTE PRIMERA DE LAS CHRONICAS DE LA SANTA PROVINCIA DE S. GREGORIO DE LAS ISLAS PHILIPINAS, CHINA, Y JAPON, EN SVS PRINCIPIOS, Y PROGRESSOS DE EL ESTADO DE CVSTODIA.

CAPITVLO PRIMERO

DE LA POTESTAD, Y DOMINACION IMPERATORIA de Dios sobre todas las Gentes; y de su derivacion en Christo, y en los Sumos Pontifices.

1. TAN Excelente es la Naturaleza del Padre Celestial, que toda es Bondad; y tan Benigna es su Bondad, que no puede estàr sin comunicacion. Aun su Omnipotencia, que le acredita de Supremo Emperador, la puso en manos de su Hijo Dios; pero fuè, para hacer ostentacion de su infinita Misericordia, para perdonar. Esta immensa nimia Charidad le obligò â hacer

vna Miſsion; y deſde ſu divino Seno (ſin deſampararle) embiò â ſu Unigenito al Mundo, para darle la Salud. Embarcòſe eſte en la Nave del Sol, que de tan ſuma diſtancia nos condujo el vniverſal bien, ſimbolizado en Pan. Y aunque en eſta Navegacion de lo ſumo â lo ſumo de ſituacion hechò toda la fuerza de velas ſu Amor; â los nueve meſes ſe dejò vèr, y ſe dejò tratar, con tanta humanidad, que ſe deliciaba en ſu miſma comunicacion. Toda ſu vida fuè vn continuado predicar, enſeñar, y convertir: ſus innumerables trabajos no ſe dejan numerar; haſta que manifeſtò lo mayòr de ſu Charidad, con morir. Nunca eſtubo ocioſa ſu Benignidad, haciendoſe cargo, de que ſu herencia era la Gentilidad, y todos los terminos del Mundo ſu poſſeſion. Miròſe conſtituido no ſolo Rey (ſegun David) ſino (ſegun la Sybilla Tiburtina) Univerſal Emperador; obtiniendo en el Univerſo vnico Mundo (que no ay dos) la abſoluta Manarchia Eſpiritual, y Temporal; con que ſentado en el Trono de la Gracia vn Hombre Dios, quedaſſen, entre los ardientes Rayos de ſu Juſtiſsima Equidad, ſobreſalientes las Luces de ſu Miſericordia, Piedad, y Amor; con que illuminados los que yacian entre ſobras de culpas, y infidelidad, hallaſſen en la verdadera Paz camino ſeguro, y cierta direccion.

Pſal. 26. Tertul. in Apol. cap. 34.

Vide Fr. Bartho. de las Caſas en el libro, que intitulò: *Deſtruccion de los Indios*, en la prueba de la Cõclus. 1.

Solorz. de jure Indiar. lib. 2. cap. 23. num. 89

2. Es, pues, la Mageſtad de Chriſto la Cabeza, y Univerſal Emperador, â quien todo Fiel, y Infiel debe reconocer. Todas ſon Ovejas, Miembros, y Subditos de eſte Divino Paſtor, Cabeza, y Emperador, para apacentar, influir, y governar, para el conocimiẽto de ſu divina Fè, y obediencia puntual de ſu Ley, para la vniverſal ſalvacion. Y aunque los Infieles no ſon ſus ſubditos en acto formal, haſta que entren en el Gremio de la Igleſia por la Fè; aun conſiderados aſsi, ſon en acto ſubditos de ſu Imperial Dignidad, por la interior influencia de la gracia, y ſu illuminacion, con que los retrahe del mucho mal, que podian hacer, los inſpira buenos deſeos para actos de virtud, con que los diſpone para la verdadera Doctrina, con que ſe puedan ſalvar: y eſto es lo que San Pablo â los Philipenſes diò â entender: *Secundum Operationem, qua etiam poſsit ſubjicere ſibi omnia*; y â los Hebreos: *In eo quod omnia ei ſubjecit, nihil dimiſit non ſubjectum ei*: y es cierto que en el Juicio Univerſal ſe verà ſu omnimoda Dominacion, como trata bien Santo Thomas. Demodo, q̃ ſi aun viviendo en carne la Mageſtad de Chriſto mi Bien, vièſſe que era neceſſario, para el ſequito de la verdadera Chriſtiana Religion, el traſegar Dominios, y traſpaſſar qualquiera Eſtado temporal, quitando Rey, y poniendo Rey, ô partiendo las poſſeſiones del mayòr Emperador; para todo eſto, y mucho mas, que ſe quiera diſcurrir, tenìa abſoluto poder; y coërcitiva poteſtad, aun mirado como Hom-

Ad Philip. 3. v. 21.

Ad Hebr. 2. v. 8.

S. Thom. 3. p q. 59. art. 4.

Victor relect. 1. de poteſt. Eccleſ.

Domin. de Sot. trat. de dominio.

Pedro. Betrad. tract. de Orig. juriſdict. quæſt. 4.

Hombre, y no ſolo como Dios; como todo Theologo, y Juriſta confeſſaràn.

3. No tubo ocioſa en sì, y en los ſuyos tan Suprema Dignidad: y ſin omitir ſu propria labòr, embiò Miſsioneros Operarios â conquiſtar todo el Mundo con ſu predicacion, y â enſeñar â toda Criatura de toda ſu redondèz, fiando con mas eſpecialidad las Indias al zelo de San Bartholomè, y Santo Thomàs. Quedò baſtantemente illuſtrado el Orbe con tàn Apoſtólica Luz, coòperando el miſmo Señor, y confirmando con milagros ſu Doctrina Celeſtial; con que cogieron colmados frutos de ſu Miſsion, no ſin el exercicio de ſu paciencia en ſu padecer, y morir.

4. Yà eſtaba abierta la puerta de la Luz, y faltaba quien la difundièſſe por los retirados Senos, â donde no llegò. Y como ſe avìa quedado inviſible la Suprema Imperatoria Dignidad de la Mageſtad de Chriſto mi Bien, la hizo patente, â coſtas de ſu Dignacion. Es conſtante, que la Poteſtad para poner vn fin, ſe eſtiende â poner los medios para ſu execucion; y puſo nueſtro Emperador Jeſus en vna Cabeza Viſible toda ſu autoridad, dando â San Pedro, y â ſus Succeſores las Llaves para abrir, y cerrar las puertas de la comunicacion de la Luz, y aſsi conſeguir el deſeado fin de la Univerſal Salvacion. El Papa, pues, es nueſtro Viſible Monarcha, y Emperador en lo eſpiritual, y temporal; el Dios vivo en la Tierra, ô Vicario de Dios; con quien en la Tierra conſtituye vn ſolo Tribunal; y como dijo agudamente vn Autor:

Solorz. vbi Sup. cap. 16. num. 52.

Caſas vbi Sup. fol. 62.

Solorz vbi Sup. cap. 24. n. 50. & cap. 23. num. 74.

Papa ſtupor mundi, qui maximè rerum
Nec Deus eſt, nec homo, quaſi neuter inter vtrumque.

5. Ninguno niega ſu Juriſdicion eſpiritual, ſi es Fiel; y muchos dudan de la temporal. Ni hago aôra, ni defiendo eſta queſtion, (que en vários Autores podrà vèr la curioſidad) por no ſalirme de los limites de mi eſpecial obligacion; pero me es lìcito ſeguir Opinion, que tengo por de intrínſeca, y extrínſeca probabilidad, y aun la mas comun, y de mas verdad; que pone en las manos del Pontifice Maximo las dos Eſpadas eſpiritual, y temporal, con la indirecta, y directa Poteſtad, y Juriſdicion ſobre todos los Reynos, y Provincias del Fiel, y del Infiel, con plena autoridad, para donar, aun las Tierras del Infiel, â quien fuere ſu voluntad, y dictàre juſta razon; y eſta es la inteligencia, que Tertuliano dà â lo que canta la Igleſia â nueſtro Univerſal Paſtor: *Tu es Paſtor ovium, Princeps Apoſtolorum: Tibi tradidit Deus omnia Regna mundi.*

Caſas vbi Sup. Solorz. cap. 23. per totum.

Scot. in tractat. de perfect. ſtat. quæſt. 9. què refert, & ſequitur Froylus Malvis. in tractat. de canonizatione Santor. dub. 2. *Papa eſt Vicarius Chriſti, etiam inquantum fuit Dominus mundi.* &c.

Caſas, y Solorz. vbi Sup.

Tertul. lib. 1. ad Vxorem.

6. De eſte modo quedò bien colocada la Suma Imperatoria Dignidad de la Mageſtad de Chriſto mi Bien, para lograr los fines de ſu Miſsion; aſsi como recibiò de ſu Padre eſte Ducado, y Cetro Real; paraque ſobre todo

Principado, y Poteſtad ſe conociéſſe ſu Dominacion, en la Cabeza Viſible de la Igleſia Univerſal. No hà omitido eſta Santa Silla los mas difíciles medios, para la conſecucion de eſte fin, ſingularizandoſe en la Converſion de las dos Indias Orientàl, y Occidentàl; y executando en la práctica vna, y otra Juriſdicion, ſe hà logrado el fin de Dios en tanta extenſion de la Cathólica Fè.

7. No pudièra el Papa por sì exercitar toda ſu Imperatoria Dignidad en tan remotas Naciones, y Gentes de tanta barbaridad, ſolicitando por ſi proprio tan pia, laudable, y vtil Inquiſiciô, y Converſion; porque eſta pedia gran caudàl, y fuerza militar, por Tierra, y por Mar, en que (como prueba Graciano) el Orden Sacerdotal no ſe puede entremeter. Y como no podian eſtar ocioſas ſu Dignidad, ni eſta Incumbencia anexa à ſu Juriſdicion; debiò cometer la â algunos Principes Seculares de toda la Chriſtiandad, paraque, como Miniſtros de Dios, y de ſu Igleſia (como verdaderamente, ſegun San Pablo, lo ſon) conſiguièſſen con el terror de ſu poteſtad, lo q̃ no pudièſſe la Igleſia con ſu predicacion, y por medio del Reyno Terreno adquirièſſen todos el Celeſtial, como vltimo Fin. Vna miſma Eſpada es: y aunque el modo de manejarla diga diſtincion, ſu accion es vnica, y ſingular: *Gladium materialem Pontifex habet nutu; Imperator juſu; miles vſu, vel manu*, que dixeron muchos con San Bernardo.

Solorz. lib. 2. cap. 25. â num. 3.

Gracian. in cap. 1. & ſeqq. 23. q. 7.

Ad Rom. 13.

S. Bern lib. 2 de Cõſid. ad Eugen. quem citant Abbas And. Siculus.

CAP. II.

DE COMO PVSIERON ſu Imperatoria Dignidad los Sumos Pontifices en nueſtros Cathólicos Reyes.

8. SI hà havido algun Principe Chriſtiano benemérito, para fiarle tan glorioſa accion (ſin que la embidia tenga lugar) hà ſido, y es, el que tiene lo *Cathólico* por caracteríſtico blasòn; ô contando deſde Recarêdo ſu antiguedad, â quiẽ condecorò con eſte Titulo el Cõcilio Toledano Nacional, por aver libertado â Eſpaña de la Heregia Arriana con la pureza de ſu Fè; ô deſde Alfonſo I. que por los años de 734, y 740, mereciò eſte Renombre de la Igleſia, por la fidelidad, con que la ſirviò, y defendiò; ô contando deſde Don Fernando, y Doña Iſabel, en quienes Alexandro VI. renovò eſte Apellido con mas ſingularidad, no ſolo por la expulſion de los Moros de Eſpaña, â coſta de todo ſu Erario Real, ſino por la ſingular defenſa de la Fè, y extenſion por el Nuevo Orbe del Santo Nombre de Dios. Y ſi el Nombre de *Cathólico* dice Univerſalidad, ninguno con mas derecho puede deſempeñar â la Igleſia Cathólica, y Univerſal en el Dominio, y Juriſdicion material, que ſobre todo el Mundo puſo en el Papa Nueſtro Emperador Je-

Ap. Solorz. vbi ſupr. cap. 25.

Jeſus, que los Reyes Cathólicos de Eſpaña, y ſu Real Succeſion, â quienes el Renombre de *Cathólicos* empeña â plantar la verdadera Fè no en vn Reyno, ni dos, ſino en todo lo que en la redondèz del Mundo ſe pueda deſcubrir.

9. No hace menos peſo para convencer eſta verdad, el sèr nueſtros Cathólicos Reyes de Eſpaña, por Antonomáſia, y con mas legitimidad, llamados los Ortodoxos, y Defenſores de la Fè, por ſu antiguo eſpecialiſsimo zelo de la Religion, manifeſtando el miſmo Cielo ſu agrado, y ſu premio ſingular, en la inſita virtud, que tiene el Cathólico Rey, para expelèr los demonios de los Cuerpos con la ſeñal de la Cruz, ô la impoſicion de ſu mano Real. Eſte Principe ſobre lo *Cathólico* tiene lo *Chriſtianiſsimo* por Pontificia Benignidad, en que dice cõ Francia no ſolo en el tiempo la antelacion, ſino la excelencia de Rey, pues en Francia ſe obtubo por el Titulo de Emperador, y acabado eſte, fuè meneſter nueva, no antigua, gracia de eſte Renombre para el que fuèſſe Rey. Es nueſtro Cathólico Monarcha independiente, y libre de otra qualquier Dominacion, aunque entre la Imperatoria dignidad; y aſsi es el derecho, y Dominio de ſu Reyno mas poderoſo, mas antiguo, y mas digno, que el que en ſu Imperio tiene vn Emperador, por lo qual Carlos V. en la miſma Poſſeſion de ſu Corona Imperial públicamente, en la debida forma, prometiò, no defraudar en vn apice â la libertad, y exempcion del Imperio, que tenìa ſu Corona Real. Es en fin, el Reyno de Eſpaña entre todos el de mayòr riqueza, mayòr poder, y mayòr extenſion, por Tierra, y por Mar, no ſolo en el tiempo de los Godos, ſino aun en ſu poſteridad. Yo ſoy apaſsionado; no me crean â mì, ſino â innumerables Autores, aun Eſtraños, que publìcan mi verdad. Baſte vno, que para dàr â conocer eſta ampliſsima Dominacion, puſo en vno ſolo el exemplar: *D. Carolus V. Imperator Cæſar, cui cum vnũ vicisſet Mundum, adjectus eſt alter; cum vtrumque, vicit vtriuſque victorem. Nec virtus PLVS VLTRA progredi potuit; inter Cælites vivit, ante quam inter homines eſſe deſineret.*

Idem ibid. n. 29.

n. 30.

n. 25.

Idem ibid. cap. 21. n. 73. Et cap. 22. n. 49.

Gloſſ. in c. Adrianus diſt. 63. cap. Et ſi neceſſe &c. Greg. Lop. & Doctores communiter, in cap. Per Venerabilem.

Ap. Alfonſ. Vllóa. Pedro Mexia, Prud. Sandov. Prõpt. Iconũ. fol. 222.

Solorz. lib. 1. cap. 4. n. 49.

10. Todo eſto convence con claridad quanta ſea la congruencia en el Cathólico Rey (entre los demàs) para que con èl, y no con otros parta el Summo Pontifice ſu Imperatoria Dignidad, como medio el mas proporcionado, para el exercicio de ſu omnímoda poteſtad, y conſecucion de ſu elevado fin, que es el de Chriſto, y de Dios, de ſalvar â todos los Hombres con la Luz de la Cathólica Fè, que en los Reyes de Eſpaña aumenta tanto ſu reſplandor, â coſta de ſu zelo, expenſas, y trabajos por Tierra, y Mar, dilatandoſe el Imperio de Dios â diligencias fervoroſas del Imperio temporal de nueſtro Cathólico Rey. Nro. SS. P. Alexandro VI.

aſsi lo conociò, quádo en ſu Bulla, que empieza: *Inter cætera*, dada en Roma en 4. de Mayo de 1493. concediò â nueſtros Cathólicos Reyes D. Fernando, y Doña Iſabèl el abſoluto Dominio de todas las Islas, y Tierras firmes conquiſtadas, y por conquiſtàr de las partes Occidentàl, y Meridionàl, para que ellos, y ſus Succeſores las poſſeyèſſen en pàz, y en ellas eſtendièſſen el Santo Nombre de Dios, las governàſſen en Juſticia, y Equidad, y ſe intereſaſſen en las riquezas en ellas deſcubiertas, y que ſe pudièſſen deſcubrir; dando aſsi miſmo en otras dos Bullas, no ſolo la Confirmacion, ſino alguna Extenſion de Dominio ázia la parte Orientàl: las quales eſtàn â la letra en Solorzano, y allì ſe pueden vèr. Para el mejor logro de tan Divino fin hàn guarnecido los Papas eſta Corona Real con las precioſiſsimas Piedras, proprias de ſu Paternal Benignidad, en tantos Privilegios, para facilitàr la Converſion; y con los reſplandecientes Eſmaltes del Patronato Real, para el mas feliz Govierno en ſu nueva Poſſeſion; de modo, que es Sentencia comun, que ſi los Reyes de Eſpaña conquiſtaron â las bárbaras Naciones del Occéano Athlántico por charidad, y zelo de la Fè; yà es oy acto de Juſticia el mantenèr, governàr, y de nuevo adquirir, para que las Luzes del Evangelio ràyen por todo el Mundo mas, y mas; en que no ſe hà notado la menòr omiſsion en toda eſta Eſtirpe Real.

Solorz. lib. 2. cap. 24. n. 16.

Solorz. lib. 2. cap. 16. n. 42.

11. Eſte fuè Premio de la Santa Sede â Don Fernando, y Doña Iſabèl, y â toda ſu Real Succeſion, no ſolo por la glorioſa expulſion de los Moros, ſino por aquella Expedicion tan inaudita, y ſingular, que aquel Inſigne Ginovès, el nunca bien celebrado Chriſtoval Columbo, ô Colòn, ayudado de Divina inſpiracion, y aun revelacion (de que no duda yà, quien no quiere oponerſe â la Autoridad comun) y ſocorrido con Naves, Dinero, y Gente por el Cathólico Rey, valeroſamente emprendiò, y conſiguiò tan feliz, q̃ mereciò por Orla de ſu Eſcudo de Armas eſta glorioſa Inſcripcion: *Por Caſtilla, y por Leòn, nuevo Mundo hallò Colòn*. Aun para eſte mérito, que conſiguiò de Alexandro VI. vn premio tàl, reſplandece la Divina Eleccion de los Reyes de Eſpaña, de Caſtilla, y de Leòn, para conquiſtàr el Nuevo Orbe, y reducirle al Rebaño de Dios, entre los Reyes de mas conocido podèr. Pues combidandoſe Columbo para eſta tan ſingular faccion â Henrique VII. Rey de Inglaterra, aſſegurandole para ſu Reyno la mayòr vtilidad en el Comercio mayòr; no ſolo no admitiò ſu expreſsiva ſinceridad, ſino que le motejò de avariento, por mala opinion de ſu Nacion. Rayaba mas, y mas en ſu interior la Divina Luz, y con fuerte ſuavidàd le inſtaba â ſolicitar lo que le dictaba ſu dignacion; y obedeciendo â eſta mocion Celeſtial, recurriò â Principe tan

Petr. Martyr citat. ab Additionatore Benzonij lib. 1. Hiſtor. Indiar. cap. 6. in 4 p. Americ. pag. 32. Solorz. lib. 2. cap. 3. n. 24 y præcipuè num. 25.

Solorz lib. 1. cap. 5. n. 14.

tan Christiano, como era el Rey de Portugal, q̄ lo era D. Juan el II. â la sazòn; y haciendo la misma pretension, no faltaron Sugetos Cosmógraphos, que dissuadieron al Rey con la ninguna vtilidad, asegurando que el decir Columbo, que avìa Tierras, y Oro en el Occidente, era fábula, y irrision; como si fuera la Madre Universal de todo lo bueno solo el Reyno de Portugal. Assi lo dispuso Dios, para que la gloria de dàr la Gloria â su Magestad recayesse solo en Nuestro Cathólico Rey, que era el medio, que elegìa su Imperatoria Divina Potestad, para conseguir este fin.

12. Aunque el Doctor Solorzano dice, en el *Lib. 1. de jur. indiar. cap. 5. n. 14.* que el Señor Alfonso V. era el Rey de Portugal, â quien Columbo se presentò para dàr â su Reyno la felicidad, que pretendìa, y se esperaba descubrir; no se puede verificàr segun lo que en el mismo Capitulo al num. 7. relacionò, y yò no pudièra omitìr, por la gloria que â Castilla puede resultar. No sin altissima Providencia de Dios arribò â la Isla de la Madera (donde Columbo tenìa su habitacion) vn Mercader, Andalùz en la mas corriente opinion; Natural de Guelba, en la tradicion comun; y llamado Alonso Sanchez por pluma no vulgar. Este, aviendo padecido naufragio en el Océano Athlántico, fuè arrojado de los ímpetus del embrabecido Mar â vnas Tierras, que èl no conociò, y hasta entonces ningun Cosmógrapho pudo penetrar. Valiòse de la ocasion, que ofreciò â su gran ciencia vn naufragio casual, ô la oculta Piedad de Dios: y demarcando las Tierras, que descubriò, y haciendo de su tornaviage vn Derrotero muy puntual, vino â parar â la Casa de Columbo, donde hallò hospedage, y los oficios de charidad, que necessitaban su quebranto, y enfermedad, despues de tan continua, y penosa Navegacion. Cercano yà â los vltimos alientos de la humana vitalidad, se hallò tan desprẽdido de todo Terreno caudàl, que no tubo alhaja alguna, de que podèr testar, ni con que podèr gratificar las assistencias charitativas, que en Casa de Columbo recibiò. Pero conociendo su ciencia, y aplicacion, le fiò el secreto, que en su Demarcacion, y Derroteros acababa de descubrir; pagandole con superabundancia su humanidad, con vn Thesoro, que no se puede apreciar, por lo immenso de su valòr. Y assi muriò, dejando por herencia vn Mundo, que reservò Dios para nuestro Cathólico Rey, puesto en las manos de Columbo, que le descubriò, para gloria de Dios, de nuestra Nacion, y de nuestro Rey.

13. Esto sucediò en el año de 1484, en la comun opinion de quantos hàn escrito esta Relacion: y todos convienen, en que este fuè el Origen de las eficaces diligencias, con que Columbo em-

 pren-

prendiò lo que deſpues conſiguiò feliz. Y aviendo fallecido el Señor Alfonſo V. en el año de 1481, ſegun todas las Hiſtorias de Portugal; y aviendo ſucedido en el Reyno el Señor Don Juan el II. ſu Hijo, por herencia ſucceſion; es conſtante que fuè eſte, y no ſu Padre, â quien Columbo ſe preſentò en Portugal, para la empreſſa, que diſſuadieron los Coſmógraphos al Rey; y por ſu repulſa ſe cogiò â los Reynos de Caſtilla, y de Leòn, ante los Cathólicos Reyes Don Fernando, y Doña Iſabèl. Siete años (dice el Doctor Solorzano) conſumiò en ſu pretenſion, haſta que ſe conſiguiò de los Moros la expulſion: y ſon los 7. años deſde el de 1485, haſta el de 1492, en que Columbo empezò ſu Derrota, como ſe dirà deſpues: y deſde el año de 1480, ô el de 81, en que Don Alfonſo V. vivia, ô falleciò, no ſalen bien los 7. años, que el Doctor Solorzano dà por detencion; ſiendo veriſimil que otra alguna voluntaria no la admitirìa ſu zelo, y fogoſidad, â quien ſolo pudo reprimir vn embarazo de tanta entidad, como lo fuè la Guerra de Granada contra los Moros con que logrò Eſpaña ſu total libertad, y Columbo el buen exito de ſu pretenſion.

CAP. III.

DE LOS MEDIOS, DE QVE SE valieron los Reyes Cathólicos, para el deſempeño de los cargos cometidos con ſu Imperio.

14. SE acogiò, pues, Columbo (ſin poder reſiſtir â la Divina vocaciō) â nueſtros Cathólicos Reyes Don Fernando, y Doña Iſabèl; quienes moſtrandole vn agrado ſingulàr, movidos con Superior illuſtraciō, y agitados del deſſeo de la dilatacion de la Cathólica Fè (no de la Avaricia del Oro, y precieſidad, que no ſalìa entonces del eſtado de poſibilidad; y aunque tocaſſe en el de la futuricion, no neceſsitaba de tantos diſpendios el Cathólico Rey, para lograr las mayores riquezas, dentro de ſu Dominio Real) condeſcendieron con la pretenſion de Columbo Solorz. lib. 1. cap. 16. num. 103, y 108. con tal magnanimidad, que eſtando entonces con la reciente expulſion de los Moros exauſto todo el Erario Real, dierō promptas Providencias para el feliz logro de eſta expedicion, y no contentos con la Victoria de los Paganos en ſu expulſion, aſpirò ſu valiente Fè â la Conquiſta de la Infidelidad, como ſi fuera propriedad innata en los Reyes Cathólicos vna, y otra accion, como Genebrald. lib. 4. Chronol. ad ann. 1492. Genebraldo en ſu Chronologia lo advirtiò bien: *Quo anno* (dice) *bellum Hiſpanum perfectum eſt contra Mauros, eorumdem expeditio* Solorz. lib. 2. cap. 25. n. 22.

ad-

adversus Indos Occidentales cæpit; quasi Hispanorum opus sit expugnare Infideles, et Paganos.

15. Declarada assi en nuestros Cathólicos Monarchas Don Fernando, y Doña Isabel la Divina Voluntad, de que entre todos los Monarchas fuèssen Ortodoxos, y Propagadores de la Fè, para que las mas retiradas ocultas bárbaras Naciones conocièssen su Imperatoria Divina Dignidad; y precediendo Consultas â los Hombres de mayòr prudencia, y doctitud, y el consejo, y vénia del Papa, como vniversal Emperador, se dieron las vltimas Ordenes para la partida de Christoval Colon, en esta conformidad. Se aprestaron en Sevilla tres Naves con 120. Hóbres de Guarnicion, y se le dieron 17U- ducados â Colon, para los gastos, que â su discrecion se pudièssen ofrecer en vna Navegacion, cuya distancia, y dilacion era precisso ignorar: cuya cantidad la dio por entóces prestada Luis Santángelo al Rey, en testimonio de la pobreza, en que entonces estaba constituìdá la Corona Real con la Guerra contra Pagànos, y su expulsion. Con tan leves expensas, con tan humilde aparato, y con tan insuficiéte provision, diò principio â su Descubrimiéto Colòn, haciendose â la Vela en Sevilla, â principios de Agosto del año 1492. arrojandose al Occéano Athlántico, fiando su dominacion en su Fè. Descubriò las Islas Canárias, con viento feliz; y prosiguiendo su Navegacion por aquel tan célebre Mar de yervas, â quié hizo innavegable por muchos años la Isla Athlántica con su inundacion, caminando por muchos dias por el Mar, como si fuèra passearse por vn Prado de verde recreacion, tolerando inexplicables molestias de hambre, y sed, y continuados peligros en Tierras sin Poblacion, y en Poblados despoblados de toda racionalidad, y humanidad, ayudado solo del Divino favor, despues de 33. dias de tan penosa Navegacion, aportò â Guanahàni, de cuya Isla tomò Possesion en nombre de los Reyes de Castilla, y Leon, y la impuso el nombre de S. Salvador, como presagio de tantas, y tan remotas Gentes, como se avian de salvar, abierta yà esta primera Puerta del Salvador. Tomò Testimonio auténtico, que hicièsse fè, de este nuevo Descubrimiéto, y Possesion, y prosiguiendo el Viage con igualdad de trabajos, y de felicidad, conquistò otras mayores Islas, â quienes impuso los nombres â su devocion; â vna la Concepcion, â otra la Fernandina, y â otra la Isabela; en que mostrò aver dado las primicias de su afán â la honra, y gloria sola de Christo, y su Madre, y de los Reyes Cathólicos D. Fernando, y Doña Isabel. Prosiguiò con su empressa â conquistar màs, cuyo feliz éxito le logrò en Cuba, y en la Española, Islas mucho mayores en riquezas, y en poblacion; y dejando en lo conquistado la posible Guarnicion, hizo su tornaviage â Sevilla, de donde

Solorz. lib. 1. cap. 2. n. 14.

Solorz. lib. 1. cap. 5. n. 15.

Solorz lib. 1. cap. 4. â n. 25.

ſaliò, antes de los ſiete meſes de ſu propartida de allì. Eſtaban en Barcelona los Cathólicos Reyes â la ſazòn; y dandoles aviſo de los felizes progreſſos de ſu expediciō, ſaliò tan lleno de honras de ſus Reales pies, quanto convenian â vna Real gratitud, y â vnos ſervicios de tanta Lealtad, y Chriſtiandad. Quedò conſtituìdo Almirante, y Virrey de todas las Indias en eſta ocaſion, con que ſe viò empeñado mas â tan glorioſo fin.

Solorz. lib. 1. cap. 5. n. 22.

16. Hecho Colòn Supremo Capitan del Mar, (que eſto dice la voz *Almirante* en ſu genuìna ſignificacion) le embiaron los Cathólicos Reyes ſegunda, tercera, y quarta vez, con mayòres expenſas, y mas crecido Cuerpo militar, paraque proſiguieſſe la empezada expedicion; yà aſſegurando, y governando lo que poſſeyò, y yà conquiſtando de nuevo mucho màs, que avia que poſſeèr, con la ſugecion al ſuave Yugo de la Divina Ley, y â las juſtas Ordenanzas de la Cathólica Corona Real. Lo qual conſiguiò Colòn con tanta felicidad, que deſpues de aver dominado innumerables Islas de todo el Occéano Mar, llegò â deſcubrir, y logrò el ſugetar el Continente de aquel baſtiſsimo Mar, que es la que llaman (aunque ſin razon) América Septentrionàl, y Meridionàl, â donde deſpues de Columbo ſe eſtendiò el aliento de otros Argonautas Competidores de ſu zelo, y actividad: teniendo Columbo entre los Autores de mayòr claſitud la gloria de primèr Deſcubridòr, contra la jactancia de Américo Veſpuſio, que ſe lo atribuyò â sì (ſin verdad) y de aquì tomò la América del Vulgo ſu denominacion. Haſta aqui pudo llegar la Chriſtiana valentìa de Chriſtoval Colòn, que gravado de años, y maltratado de tanto padecer, y hacer, diò en Valladolid de Caſtilla ſu Eſpiritu â ſu Criador, en Mayo de el año de 1506. con no leves eſperanzas de ſu gloria immortal, â viſta de tan inceſſantes trabajos por la gloria de la Cathòlica Fè; y ſu Cuerpo fuè trasladado â las Cuevas de Sevilla de los Padres Cartujos con la ſolemne pompa Funeràl, que merecia tan inſigne Varòn. Muchos Conquiſtadores ſe ſiguieron deſpues, que adquirieron gloria con ſu valòr; pero la de *Primero* quièn, ſino Columbo la logrò? *Gloria prima tibi hæc debetur, Magne Columbe,* que cantò Jano Jacob Boiſſard.

Apud Solorz. lib. 1. cap. 16. n. 33.

17. Vno de los que aficionados de Colòn, abrieron puerta â la extenſion de glorias de nueſtro Cathólico Rey, fuè vn Blaſco Nuñez de Balbôa, Natural de Xerèz de Badajòz, Alcalde del Dariel; quien guiado de vn bárbaro Natural llamado Comagre, â quien deſpues bautizò, y le diò el nombre de Don Carlos con la Agua Bautiſmal, hallò vna gran Punta, que es la de Panamà, que divide los dos Mares del Norte, y Sur; cuya falta de comunicacion, y el apetito de la honra, ô de las riquezas, que yà aprehendia en la Vanda del Sùr, ſegun los informes del

Na-

Natural, le obligaron â ſubir de la cumbre de la Tierra con el trabajo, q̃ ſe deja diſcurrir, para regiſtrar con ſus ojos al deſſeado Mar, demarcar la diſtancia, que entre vno, y otro podia aver, y tomar Poſſeſion en nombre de los Reyes Cathólicos, del Mar del Sùr, que haſta aquellos tiempos no ſe avia dejado navegar, ni domar del Rey de Caſtilla, y Leon. En eſte tan penoſo camino ſaliò gran tropa de Gente mõtaràz, â quienes Balbôa reſiſtiò, y venciò, y con ſu precipitada fuga dejaron libres las ſendas de la eſpeſura, para poder caminar. Llegaron â vna Poblaciõ de Gente bàrbara, vnida ſolo para la maldad, donde vieron Hombres con àbito mugerìl, y en las coſtũbres vn Sodoma en la imitacion. Matò Blaſco Nuñez al Rey, y â otros quarenta no los quiſo èl matar, por no empañar lo lucido de ſu Azero en ſangre tan nefanda, como brutal, y los entregò vivos â ſus Perros para paſto de ſu voracidad, en que hizo alarde de ſu Chriſtiana Caſtidad, y del genio noble de Cathólico Eſpañol. Vencidos aſsi rieſgos, y trabajos tolerados con paciencia, y con valòr, llegò con ſus Guias â lo empinado del Cerro de Panamà, de donde alcanzò â vèr, y regiſtrò, primero que otro ningun Eſpañol, el ancho Mar del Sùr, haſta el Orizonte de èl, no cabiendo ſu gozo, por grande, en toda la anchura del Mar, y titubeando ſu lengua, por la alegria, en las alabanzas de Dios. Eſto fuè en 25. de Septiembre de 1513. en la opinion comun.

Marian. 2. p. lib. 26. cap. 2.

18. Con no menor rieſgo, y penalidad ſe arreſtò â bajar deſde la eminencia al Mar del Sùr, en que gaſtò quatro dias, y llegò â 29. dia del Glorioſiſsimo Principe de los Exercitos San Miguel, cuya Solemnidad celebrò, poniendo â aquel Mar el nombre de *Golfo de San Miguel*; y entrando haſta la cintura dentro del Mar, ſacò la Eſpada, y tomò la Poſſeſion del Mar del Sùr, en nombre de la Corona de Caſtilla, y de Carlos V. Emperador; quien le premiò con el nuevo Título de Adelantado del Mar del Sùr, que durò haſta lo q̃ permitiò la embidia, y emulacion del Padre de ſu Muger, que en público Cadahalſo le degollò, por traydor â ſu Rey, ſiendo èl (entre graves plumas) el verdadero Amàn, que por ſu codicia debièra morir; permitiendo aſsi la juſtiſsima Equidad de Dios, que la Gloria, y los Theſoros, que hallò para vivir, fuèſſen los inſtrumentos para acabar; ô porque no le moviò puramente â ſu expedicion la Gloria de Dios, ſino ſu interès; ô porque conozcamos los mortales, en q̃ vienen las glorias mundanas â paràr. En fin ſe le deben las noticias del Mar del Sùr, que deſpues aprovecharon â Pizàrro, para el Deſcubrimiento del Perú, deſde Panamà.

CAP. IV.

PROSIGVE EL MISMO Assumpto con Hernando Cortès, Hernando Magallànes, y Francisco Pizarro.

19. MAs que todos se aprovechò de las experiencias de Columbo Hernàn Cortès, vigorosa planta, que concediò la Providencia de Dios â la florida Primavera de D. Fernando, y Doña Isabel, saliendo â la luz del Mundo en el año de 1485. en la Estremadura de España, en la Villa de Medellin. Quanto resplandece aquì la Divina eleccion de solos los Reyes de Castilla, y Leon, para la Propagacion del Evangelio, y de la Cathólica Fè, lo convence el vèr, que en el mismo año, en que naciò Cortès en Castilla en Medellin, naciò en Islèbio, Villa de Saxonia, aquel infeliz Martin, que diò â la Heregia Lutherana el sèr, y la denominacion; y en el mismo año (que fuè el de 1519.) en que comenzò este Luthero â corromper la Evangelica Verdad, comenzò Cortès â darla â conocer pura, y sin la menor mácula de errór; y si Luthero máchò mucha sangre siempre Cathólica, y limpia desde su antiguedad; Fernando Cortès lavò con las Aguas Sagradas del Bautismo â tãta multitud de la Gentilidad, que avìan estado esclavos del demonio por tiempo immemorial, que no puede alcanzar el guarismo â su numeracion: de modo, que no faltó, quien afirmò, que mas Almas avian dado en la Conquista del Nuevo Orbe los Reyes Cathólicos â Dios con la Conversion de la Infidelidad, que le avìa quitado en toda Europa con las falacias de las Heregias el infernàl Dragon; no siendo el menos poderoso instrumento para victorias de tanto loòr, vn D. Fernando Cortès.

Monarch. Ind en el Prologo al lib. 4.

Sim. Mayol. in dieb. Canicul. tomo 1. Colloq. 20. de herbis. pag. 449. & seq. Veasе â Solorz. de Jure Ind. lib. 2. cap. 25. n. 16.

20. Los q̃ lograron esta maravillosa flor, fueron D. Fernando, y Doña Isabel; quien cogiò los sazonados frutos fuè Carlos V. su Nieto nuestro Emperador, y Rey. Este, pues, emulãdo los Charismas de su Abuelo, y Exemplar, y obediente â los mandatos del Vicario de Dios, sobre la extension de su Cathólica Fè, y manutécion de la que estaba plantada yà, conserbaba la Christiandad, y Govierno politico en las Islas, que en el mar Athlántico dejo conquistadas Colòn, y en Cuba con mas especialidad. De aqui saliò nuestro Hernàn Cortès, (despues de largas contiendas, que por enredosas son largas de contar,) y rehaciendose en la Habâna con mejòr disposicion, compuso vna poderosa Armada de once Navios, de â cien toneladas el mayòr, con buenos Pertrechos de Guerra, Rãcho, y mucha Gente de valòr; y saliendo por la Vanda del Sùr, la buelta del Cabo de S. Antòn, debajo de la Vandera de la Santa Cruz, que en Tafetàn negro hizo plantar, de rojo colòr, entre llamas de azùl, y blanco matiz, con

es-

eſta Letra, ô Inſcripcion: *Amici, ſequamur Crucem; ſi enim Fidem habuerimus, in hoc ſigno vincemus*, que quiere decir: Amigos, ſigamos â la Cruz: ſi tubiéremos Fè, conſeguirèmos Victorias en eſta Señal. Penetrò aſsi, deſde el año 1518. â los 18. de Noviembre, haſta lo vltimo del Occéano Mar, donde hallando Puerto ſeguro â ſu ſatisfacion, le llamò *San Juan de Vlua*, fundò Pueblo allì, que le puſo por nombre *Vera-Cruz*; y queriendo penetrar la Tierra Mexicâna ſu indecible valòr (como la penetrò, y ſugetò) diò barreno en el Puerto â ſus Naves con diſcreto ardid, poco ſeguro de la conſtancia de ſu Gente militar.

21. No ſe diga, que hà havido exemplares de tan valeroſa accion, nunca bien ponderada de la pluma mas ſutil. Ay quien echò â pique ſus Naves, y ay quien las quemò, como fueron Alexandro Magno, Menecràtes, Agatocle, Tymàrcho, Quinto Fabio Máximo, y otros Héroes de audacia ſingular, por cerrar la puerta â la fuga de los Soldados de menos valòr. Càyo Julio Ceſar ſolìa ſoltar los Cavallos, para pelear; y Phelipo Macèdo quitaba las Eſcalas, paraque no pudieſſen bajar, ſin vencer, los que por ellas avìan aſſaltado los Muros ſin trepidar. En Ariſtóteles ſe lee, aver quemado ſus Navios las Mugeres de los Troyânos con ſu aſtúcia mugeril, con que lograron la Fundacion de Roma, y ſu Poblacion, no teniendo los Varones Vaſos, en que poderſe bolver. Y en los tiempos mas cercanos â Cortès, refiere Gomàra, que para tomar â Bugîa, quebrò ſiete Galeòtas Omich, â quien llama Barbarròja, el del brazo cortado, en lo que eſcribe de las Batallas del Mar. Todos eſtos arrojos, mas hijos de la temeridad, que del prudente valòr, no pudieron ſervir de exemplàr â Cortès, porque ſu determinaciō fuè ſin exemplàr, pero no ſin eſpecial inſpiracion de Dios: pues quedarſe ſin Nave alguna de refugio para vna imminente neceſsidad; arreſtarſe â penetrar vnas Tierras tan incógnitas, como remotas, ſin eſperanzas del menòr auxilio, ô favòr, entre tantos millares de Bárbaros, q̄ le avìan de reſiſtir, con tan poco número de Soldados quebrantados con tan larga, y penoſa Navegacion; y cerrar tan del todo las puertas, para poderſe bolver, obligados todos, ô â vencer, ô â morir, ſiendo eſto ſegundo la mas prudente conſideracion; digo, que ſolo Cortès, lo pudo hacer; y que ni tàl penſàra ſu excelente valòr, ſino huvièra enido impulſo ſuperiòr, con que ſe canoniza vna accion, que â todas humanas luces no tiene mas viſos, que de temeridad. Era ſolo Cortès vn Inſtrumēto de Dios, que le movìa, para plantar en eſte Nuevo Orbe ſu Imperatória Poteſtad, como de hecho ſe viò; y ſus movimiētos por extraordinarios que fueſſen, con tal direccion no ſe podìan errar.

Apud Solorz. lib. 1. c. 5. n. 31.

22. Saliò, pues, Hernàn Cortès con ſu Gente de la Vera-Cruz,

ſin dar paſſo, que no fueſſe batallar; y ſin dar batalla, q̃ no fueſſe vencer; haſta rendir (al año 1520. ſegun Mariana) â los Tlaxcaltècas, y Mexicànos para Dios, y para el Cathólico Rey, porque era en ſus empreſſas el mas valeroſo Caudillo para lo Militàr, y el mas fervoroſo Miſsionero para la Predicacion. Tan agudos eran los filos de ſu lengua, para convencer, como los de ſu Eſpada, para herir. Mucho ſe pondèra en las Hiſtórias el denuedo para las batallas de vn Cortès; pero las Converſiones, que hizo en ſu Predicacion nunca ſe acabaràn de ponderar; pues en tanto como conquiſtò, y dominò, (haſta deſcubrir en Acapùlco el contrario Mar, por dõde diſcurriò ſe podìa facilitar (como ſe facilitò) el Viage â eſtas Islas Philipìnas, y otras haſta la China, que yà eſtàn deſcubiertas oy;) no huvo Pueblo, ni Lugar, en q̃ no derrocàſſe Idolos de falſa adoracion, plantando la Santiſsima Cruz, predicando la Cathólica Fè, y Doctrina del verdadero Dios, y de ſu Unigénito Hijo Jeſus, al miſmo tiempo que aſſentaba el Govierno, y Dominio del Cathólico Rey, paraque todos le conocieſſen por ſu legítimo Señor. Quièn como Cortès hà conquiſtado Tierras bárbaras, con tan ſanto fin? Que ſi huvo exceſſos en ſu glorioſa Expedicion, no me toca â mi el liquidar la verdad. Ay quien afeò; y ay quien diſculpò; y ſolo Dios puede sèr (como lo avrà ſido) el juſto Juez: que lo que por acà podemos raſtrear, ſe infiere de las veces, que en ſus batallas ſe viò la Divina Proteccion, peleando â cavallo â ſu favòr (aunque ſin herir) el Patròn de Eſpaña Santiago; ſino fuè S. Pedro, en la opinion de Cortès.

Marian. tomo 2. lib. 26. cap. 2.

Vide Monarch. Ind. en el Prol. al 4. libro.

23. Premiò el Emperador Carlos V. tanto valòr, dando el Título de Marques del Valle de Guaxàca â D. Fernando Cortès, fiando â ſus prendas relevantes la Suprema Governacion de toda la Nueva Eſpaña, aſsi la Togada, como la Militar; cuyo honorífico Diploma Real le firmò en 6. de Julio de 1529. en Barcelona el Señor Emperador. Y deſpues de varios infortúnios, padecidos â manos de la embidia, y emulacion, diò ſu Eſpiritu al que le criò, en Caſtilleja de la Cueſta, junto â Sevilla, â 2. de Diciembre de 1547. â los 63. años de ſu edad, con pocos meſes de variacion.

24. Conquiſtado yà todo eſte Americâno Imperio (ſi aſsi ſe permite llamar) por eſta parte del Athlántico Mar, y con las noticias que corrieron del Deſcubrimiento del Mar del Sùr, ſe avivò en muchos el ſiempre diſpierto apetito de riquezas, y de honòr. Se ſabìa por Blaſco Nuñez de Balbôa, que avìa Mar del Sùr, y todos trabajaban, por hallar el Rumbo de Navegacion, deſde el Mar del Norte, haſta el otro Mar. Pero aunque mas trabajaba en vnos la ciencia, en otros la práctica, y en otros el valòr; ſolo Hernando Magallànes lo ſupo conſeguir: ô porq̃ en èl ſolo ſe depoſitaban las diſper-

persas prendas de los demàs; ô (lo mas cierto, y digno de creer) porque â este solo le eligiò la mano de Dios por su recto fin, para plantar su Imperio soberano (como se hà plãtado por este medio) en tanta bárbara Region, con tanto lustre de los Cathólicos Monarchas, y tanto interès proprio Espirituàl.

25. Yà avìa manifestado Magallànes su ardimiento, y valentia por Tierra, y por Mar, debajo de las Vanderas del Rey de Portugal D. Manuel; en cuyos dilatados Viages por la Africa, y por el Reyno de Jôr en la India Orientàl, logrò su ciẽcia las experiencias, y práčticas, con que se perficionò, y intentò el atreverse, â lo que ninguno se atrevìa â intentar. Pretendiò con denuèdo Portuguès con Don Manuel su Rey natural, que le dièsse, con su beneplácito Real, las expensas necessárias, para conseguir su fin, que era el de hallar comunicacion navegable, por la via de su India Orientàl, â las Islas del Poniente (que asi se llamaba lo que es nuestro Archipiélago oy,) hasta las Islas Molùcas, que Francisco Serrano su grande amigo avìa descubierto yà, como en Argensôla largamente se puede vèr. No sè, con que motivo miraba con ceño â Magallànes el Rey Don Manuel, quando pedìa premios de Justicia su experimentado valòr; con que el ceño fuè la respuesta, y la paga de su fina lealtad: la qual corrida de tan desmerecido desdèn, buscò donde su empleo hallàsse alguna gratitud. A mucho expone vn Soberano, q̃ solo piensa en dejarse servir, abriendo asi puerta â viles empleos, que despues no quisièra experimentar. No declinò en vileza Magallànes, buscando en Castilla lo que no le pagò Portugal; porque sobre la libertad del derecho natural, y mejorando de fortuna con Carlos V. Emperador, no podìa estar su ciẽcia sin el desahogo de su estudiosidad. Y si hà havido vn Barros Calumniador, que se atreviò â querer enlodar â tan suprema Cesárea Mageſtad, con los barros, q̃ â Magallànes le pegò; basta que otros muchos Autores, sin passion, le traten de apassionado Calumniador, paraque quede la accion de Magallànes sin lession, y Barros quede oprimido con los rayos de tal Magestad, escrutada de su pluma, sin razon.

Vease, con quanta elegãcia le defiende Faria Portuguès, en su Europa Portuguesa tom. 2. p. 4. c. 1. §. 92. per totũ. Y en su Asia Portuguesa to. 1. p. 3. c. 5. §. 8.

26. Prometiò, pues, Magallànes al Emperador en Zaragoza, (â donde le mãdò ir su Cesárea Magestad, hallandose èl desde el año de 1517. en Valladolid,) el descubrir algun Estrecho, por donde se pudièssen comunicar el Mar del Norte, y el del Sùr, por distinto Rumbo del de Portugal, caminando siempre al Occéano, segun la Demarcacion de Alexandro VI. para los Reyes de Castilla, y Portugal; y que tomarìa Possesion de las Islas del Clavo, ô Molùcas, que en su opinion estaban vsurpadas â la Corona Real de Castilla, y Leon; dando pruebas evidentes, ante el Emperador, y su Consejo

Real, del derecho, que tenìa â ellas, por fuerza de pacto con Portugal, ſobre la dicha Demarcacion. Y que lo cumpliria eſto, haſta morir en la demanda con toda fidelidad, con tal que no le faltàſſe la Real Proteccion, en quanto para eſta expedicion huvièſſe meneſter. A los informes ſincèros de Magallànes daban mucha alma las Cartas, y Derroteros, que manifeſtò del Inſigne Aſtrólogo, y Coſmógrapho, tambien Portuguès, ſu nombre Martin de Bohémia, ſu Patria la Isla del Fayàl, â quien ſe atribuye la fábrica del Aſtrolábio, para obſervar el Sol, tan neceſſario para los Viages de Mar. Con eſto, y con la Compañia de Ruy Farèlo, ô Faléro, Aſtrólogo tambien, y Portuguès, condeſcendiò â la propueſta de Magallànes el Emperador, y determinò la empreſſa, no obſtante la grande opoſicion, que hizo Albaro de Acoſta Embaxador de Portugal. Aquel ceño del Rey D. Manuel le cõmutò en ſu agrado el Emperador; y dando â Magallànes, y â Farèlo el premio anticipado con los Abitos de Santiago, y Títulos de Capitan, para dar â entender, q̃ aun los ſervicios imaginados no debe dejarlos ſin recompenſa vn Principe liberal; tomò aliètos nueſtro nuevo Capitan, y tratò de hacer Capitulaciones con el Emperador. Hicieronſe en Zaragoza â toda ſatisfacion, y con la debida ſolemnidad; y ſe empezaron â cumplir, apreſtando cinco Naves el Emperador con 234. Hombres de Mar, racionados para dos años de Navegacion.

27. Dieronſe â la Vela en Sevilla â 10. de Agoſto del año de 1519. con tanto concurſo, como aclamacion, por tan inſigne novedad, y diſpuſo la Divina Providencia, que Ruy Farèlo no acompañàſſe â Magallànes en eſta Navegacion; ô ſea, por mandato eſpecial, que intervino del Señor Emperador; ô ſea, por ſu falta de ſalud; ô ſea, porq̃ no quiſo Dios, que en vna expedicion, de que avìa de reſultar tanta gloria â ſu Mageſtad, y â la Cathólica Fè, quiſieſſe entrar â la parte vn Hombre, cuya ciencia (en ſentir de ſus Payſanos) conſiſtia ſolo en vn maldito Familiar. El muriò preſto en Sevilla loco, y rabiando, como dice la Hiſtoria Pontifical; y mas vale ſolo, que mal acompañado en adàgio comũ. Hicieron Agua, y Leña los Navios en Tenerife, y ſe proveyeron de todo lo que podìan tener neceſsidad, y en 2. de Octubre por la noche ſe arrojaron al Occéano Mar, pueſtas ſus confianzas en Dios. Fuè ſu Derrotero por las Coſtas del Brasìl, Cabo de Santa Maria, Rio de la Plata, Rio de S. Julian, otro Rio, â quien llamò Santa Cruz; y coſteando al Sùr, llegò al Cabo, que llamò de las Virgines, y al de San Severìn, haſta ponerſe en 53. grados, y medio de altura del Polo Antártico (aunque en opinion de otros, en 52.) donde ſe deſcubriò la boca del Eſtrecho tan deſſeado de ſu ſolicitud, que corriendo de Levante

Chron. de S. Agu. del Perù fol. 30.

â

Herrer. Decad. 2. lib. 9. cap. 15. Hist. de la Etyop. Orient. fol. 1.

â Poniente su Longitud, pareciò tener como dos leguas de Ancho con corta variacion; y como 120. de Longitud.

28. En 27. de Noviembre de 1520, despues de 20. dias de Navegaciõ, passò Magallànes por este Estrecho al abierto Mar del Sùr; y tributando las posibles gracias â Dios, por tal felicidad, dejò su nombre en el Estrecho â la posteridad, paraque sirvièsse â los Navegantes de Luz. Son innumerables los trabajos, contradiciones, rebeliones de los Soldados, tormentas de Mar, hambre, y sed, que padeciò en esta Navegacion este Insigne Capitan, que en và-rios Autores del margen se leeràn con mas clara extension; pero le sacò Dios de todo con felicidad, paraque abrièsse esta puerta, por donde en los futuros tiempos avìa de entrar â tantas bàrbaras remotas Regiones la verdadera Luz de la Cathòlica Fè, tributando èl por primicias su propria vida en Zebù.

Barros. Dec. 3. lib. 5. cap. 9. Claud. Clemen. Tabla 5. Col. 2. Dec. 4.

29. En el Sabado de Lazaro, que es el de la Dominica de Passion, iba navegando Magallànes por el espacioso Mar del Sùr, y al que algunos llamaban Archipiélago de Celèbes en la antiguedad, le mejorò el nombre con el de Archipiélago de San Lazaro, que se conserva hasta oy. Alguna variacion hallo oy en las Tablas Hidrogràficas sobre el Derrotero, q̃ siguiò Magallànes en esta Navegacion; por lo qual le omito, y mas, no haciendo mucha falta para mi principal fin. Consta, que costeò la grande Isla de Mindanào, desde el Cabo de S. Agustin; que por vn Estrecho llegò hasta la Provincia de Caràga, â vn Pueblo llamado Butuàn, donde en el dia de Pasqua de Resurreccion mandò celebrar el incruento Sacrificio de la Missa, que fuè la primera, que en estas Islas se oyò; enarbolò en vn Montecillo, no distante de la Playa, el Santo Madero de la Cruz; asistiendo todos los Naturales de aquella Isla con gran ternura, y devocion, buen tratamiento, y docilidad; y tomò Possesion de la Tierra por la Corona de Castilla, y Leon, y en nombre del Emperador Carlos V. nuestro legitimo Rey. Y prosiguiò su Viage àzia la Isla de Zebù, dejando yà plantado el verdadero Dominio de Dios en Butuàn.

30. Caminando por entre las dos Islas de Lèyte, y Bohòl, llegaron â Mandàue, (que es la Boca de la Ensenada de Zebù) en 7. de Abril de 1521, al estàr el Sol en su Zenit. Llegaron las Naos â Zebù, donde fueron recibidas de sus Naturales, y de su Rey, no sin admiracion de la novedad, pero con agasajo, y muestras de amistad, viendo el buen trato, y benevolencia, con que Magallànes, y los suyos se portaban con aquella multitud, que avìa salido movida de su espanto, ô de su curiosidad. Quien sobre saliò mas en el afecto â sus Huespedes, fuè el Rey, que se llamaba Hamabàr: con este trabò Magallànes especial comunicaciõ.

Y diò al Principe su Sobrino la no esperada salud, con no sè que medicina, que le aplicò. Si este fuè milagro de la Medicina, ô sobrenatural, quien lo podrà saber? Patronos tiene vna, y otra opinion. Con esto conciliò Magallànes mas estrecha amistad con Hamabàr, y con ella le atràjo al rebaño del Divino Pastor, y por consejo de vn Clérigo, que traìa por Capellan, diò la Agua del Bautismo â este Rey; cuyo exemplo siguieron mas de 800. Personas, despues de instruìdas en los principales Mysterios de Nuestra Cathólica Religion. Esto se executò con gran solemnidad en todo el dia ; Domingo siguiente al de Quasimodo; aviendo precedido la Missa, que se celebrò delante de vna Cruz, que Magallànes tenìa erigida yà; y tan bien, que despues de la expulsion de los Españoles, y de la Apostasìa de aquellos Naturales de la Fè, que en el Bautismo avìan recibido yà; por mas diligencias, que hizo su bárbara ingratitud, nunca se dejò arrancar; porq̃ sirvièsse quizàs de Trophèo al Sepulcro de este Inclyto Capitan, como sirviò el Sol en el de Josuè.

31. Quiso Magallànes aquì manifestar el agradecimiento de Cavallero â las afectuôsas atenciones del Rey, y Naturales de Zebù: y viendolos en vivas Guerras con el Rey de Mactàn; y considerando los yà por el Bautismo hijos de la Iglesia, y por el Juramento, y Pleyto omenage Vasallos yà de Nuestro Rey, no rehusò su favor â semejante afliccion, y se combidò â ayudarle con su Persona, y su Gente Militar. Admitido el auxilio por Hamabàr, y llegando â los oìdos del otro sobervio Rey, publicò èste desafio contra Magallànes, que admitiò su gran valòr; y aunque contra el dictamen comun, por la conocida falta, que su Persona avìa de hacer, el caso de vn sucesso infeliz; intrépido se arrojò al peligro este ardiente Portuguès, con 50. Españoles no mas; y sin reparar en la contraria, y bien ordenada multitud, acometieron â ella, y pelearon con esfuerzo tan singular, que mantubièron muchas horas la batalla sangrienta sin decision, hasta que la diò la desgraciada muerte de este Inclyto Capitan. Muriò, pues, nuestro Hernando Magallànes, con otros 6. Españoles, peleando contra los Enemigos de la Fè, y en defensa de los que la confessaban yà, en el año de 1521, en 26. de Abril, cuya memoria vivirà eternamente en la Christiandad, pues le debe esta el lustre, y la extension en tan remotas Naciones de este bastissimo Mar, antes no conocidas, ni leìdas, ni aun llegadas â imaginar. Algunos le dàn â Magallànes señas de Martyr en tanto padecer, y morir: muchas huvo tambien de Cavallero politico, y militar; pero todo lo que obrò, fuè vna señal continuada de su recto, y Cathólico fin, y honrada intencion; que no puede averse quedado sin premio eterno (â lo que podemos discurrir) como no se quedò sin el

Calancha. lib. 1. cap. 4. fol. 30.

el temporal del Señor Emperador, dando quantiosas Rentas, por los dias de su vida, à Doña Beatriz Barbôsa su afligida muger. Cortèmos por aôra el hilo de esta Historia, hasta añudarle en mejor ocasion.

32. Vno de los Inclytos Conquistadores de este Nuevo Mundo, Vasos de Eleccion de la divina Fè, para plantar entre Bárbaros el verdadero Dominio de Dios, en nombre de la Corona de Castilla, y de Leon, â quien lo cometiò la Tyara Pontifical, fuè vn esforzado Estremeño, Truxillano, Vecino de Panamà, que con las experiencias, que en la milicia le avia adquirido su valòr, en España, Italia, Nicaraguà, Islas de Barlobento, y Conquista del Nombre de Dios, y Panamà, y Descubrimiento con Balbôa del Mar del Sùr, alicionado, y estimulado de este â la prosecucion de lo que èl empezò; hecho trato de compañia, y amistad con el Licenciado Hernando de Luque, y Diego Almagro, aunque por su aliento singular preferido este entre los dos: intentò conquistar por el Mar del Sùr todo lo que aquel referido Comagre les informò â Balbôa, y â èl. Este fuè aquel alentado Capitan, que con el nombre solo de Don Francisco Pizàrro se hizo venerar, y temer de la mas bárbara Nacion, y el q̃ ayudado de sus quatro Hermanos supo conquistar al Perû. Instrumento, de q̃ se valiò la Providencia de Dios, paraque en este Nuevo Orbe no quedasse algũ rincon, sin la necessària Luz de la Fè.

33. En el año de 1524. se armò vn mediano Navio en Panamà, en el qual se diò luego â la Vela Pizàrro con 114. Hombres de guarnicion, y Diego Almagro se quedò acabádo de componer otro para poder le seguir. El decir el Padre Calancha Chronista de San Agustin en el Perû, que fuè en el año de 1525. esta salida de Panamà, es clara equivocacion: porque sobre sèr contra la opinion comun, èl mismo hà de confessar su equivocaciõ, por no contradecirse â sì; pues pocos renglones despues dice, que en el mismo año, y quizàs el mismo dia, que salièron de Panamà, se vièron en el Cielo tres Soles, que corrièron de Oriente â Poniente, con extraordinaria Luz, y desde el medio dia hasta el anochecer su duracion. Construye la autoridad latina, que dà apoyada del Padre Gualterio de la Compañia de Jesus, y escribe sin guarismos en el año de mil, quinientos, y veinte, y quatro en Idioma Español, â 6. de Junio, esta vision tan singular: con que no pudo sèr en el año de 25. la salida de Panamà, si esta, y la vision fuè en el mismo año, y quizàs dia, en su opinion. Y es mucho agravio quitar â los Succesos vn año de antiguedad; por no advertir vna equivocacion. Y aunque el Inca Garcilaso de la Vega forma en el año de 1525. el Triunvirato de los tres, hago juicio de que fuè equivocacion; y que el Triunvirato se celebrò en Panamà en el año de 1524.

Calancha fol.100. & seq.

1524; y que en este año se adelantò Pizàrro, â los demàs; y que estos le siguièron despues: de modo, que yà seria el año de 1525, quando en el camino se llegarian â vnir; y assi creo se deben todos conciliar.

34. En el año de 1525, llegaron al Puerto de Hambre, que llamarō assi, por la gran necessidad, que allì se padeciò. En las Costas pelearon con vnos Indios belicosos, Gente montaràz, donde diò Pizàrro en vna herida su Sangre â Dios, por primicia de vna Cōquista tan segun su voluntad. Desistiò por entonces del Viage, que comenzò, y solicitò socorro en Panamà. Trece Soldados fueron, los que le guardaron siempre lealtad; los demàs se le rebelaron, causando no poca inquietud; que llegò en vna Carta en vn Ovillo de Lana hasta el Governador de Panamà; de que se le siguiò â Pizàrro bastante, que padecer; como que no bastaba para su invicto corazō tanta hambre, y tanta sed, tanto cansancio, y exercicio militar, fortalecido â costa de milagros por la poderosa mano de Dios. Llegò â tal extremo su necessidad, que aportando â Tumbes, entonces bastissima Poblacion, no se atreviò Pizàrro, ni su Gente â parar allì, porque les faltaba el aliento para pelear; y resplandeciò visible el amparo de Dios. Vno de los Soldados, Pedro de Cándia, Griego de Nacion, bien armado, solo para poderse defender, en vna mano la Espada, y en la otra vna Cruz, saltò solo â Tierra â vista de la bárbara multitud, no con el fin de acometer, sino con el zelo Christiano de convertir, fiando la Divina proteccion, en el asylo de la Santa Cruz. Causò grande admiracion, y ayudada de su corpulēncia natural, pues era agigantada su estatura, como su valòr, le creyeron los Bárbaros por Deidad, ô por algun Animal silvestre feròz, y quisièron hacer averiguacion de la verdad, arrojandole vn Trigre, y vn Leon, para vèr si le podian despedazar. En tal peligro pidiò al Cielo favor, y se armò con el Escudo de la Santa Cruz, â cuyo aspecto trocando en mansedumbre las Fieras su voracidad natural, le alhagaron, y se rendièron â sus pies, como si fueran sus perros de la mayòr lealtad. Pagòles Cándia su mansedumbre con el contacto de la Cruz, y con alhagos de gratitud, y de amor: con cuyo patente prodigio se confirmaron los Bárbaros en creerle por Deidad, ô por Hijo del Sol; le dièron adoracion, le manifestaron sus riquezas, y las partièron con èl, dejando sentada vna verdadera recíproca amistad. De este milagro tomò Pizàrro el fundamento del Sello Real, que formò, siendo Governador, Adelantado, y Capitan General del Perû, y de Tumbes, ô Tumpiz, mandando gravar vn Leon, y en su mano vna Cruz, con este Lemma al rededor: *Emperador Carlos*, dejando la memoria del milagro, y de su gratitud en la Corona de Castilla,

gra-

gravada en ſu Sello Real.

35. Con las riquezas de Tumbes en el año 1528. diò la buelta â Caſtilla Pizàrro con ſus trece Amigos inſeparables de èl; y llenos de honras de la Magnanimidad del Señor Emperador; ſe bolvieron â dàr fin â la Conquiſta de toda la Tierra del Perù: de quien tomò Poſſeſion en nombre de la Corona Real de Caſtilla, y Leòn al año de 1530, proſiguiendo con ſu empeño en los años ſiguientes nueſtro Inclyto Governador, haſta el perfecto Govierno, y Pacificacion. Fundò â Lima, con el Titulo de Ciudad, y cargò ſobre ſus ombros, y puſo el primer Palo, y la primera Piedra fundamentàl para la Fábrica de la Igleſia para el Culto de Dios; con q̄ diò mueſtras de Cathólico Governador, dejando plantado en el Reyno del Perù el Supremo Dominio de la Divina Mageſtad. Tubo deſgraciado fin, muriendo en 26. de Junio de 1541. en ſu miſmo Palacio â puñaladas de mano de vn Traydor. Venèro los ocultos Juìcios de la altiſsima Providencia de Dios; y càllo las circunſtancias, por no melancolizàr, y aſombràr al Lector. Quien quiſiere ſaciar ſu curioſidad, lèa al Padre Calancha, Chroniſta de San Aguſtin en el Perù, que lo eſcribe todo con latitud, y con erudicion.

Solorz. de jur. Indiar. lib. 1. cap. 5. n. 45.

Calancha vbi ſupr.

36. Eſtos ſon los mas Heroycos Capitànes, de mas nombre, y fama immemorial, que celebran las Hiſtorias por nuevos Conquiſtadores, y Deſcubridores de Tierra, y Mar, para que en eſte Nuevo Mundo (ſi puede llamarſe aſsì) rayàſſen las Luces de la Fè, ſe propagaſſe la verdadera Religion, y ſe plantaſſe aun en las mas ocùltas Regiones el verdadero Dominio de la Divina Mageſtad. Otros muchos ay, que antecedieron, acompañaron, y ſiguieron â los referidos aquì, Acreedores de no menores glorias, ſi ſe huvieran de individuar las hazañas de cada qual, que no ſiendo me lìcita tàl dilatacion, queda reſervado el premio de todos para Dios, contentandome con dàr eſta corta luz, para que ſe venga en conocimiento de los Principales, â quien debe el sèr eſta Chriſtiandad. Eſtos ſon los Argonautas (mejores que los que pinta la Antiguedad) que en nombre del mas Cathólico Jasòn, el Rey de Caſtilla, y Leòn, en las Naves, con quienes la celebrada de Argos quiſiera competir, penetraron no ſolo â Colchos, Patria de Medèa, y la Region de Aſia, ſino toda la América Septentrionàl, y Meridionàl, corriendo de Mar, â Mar, haſta la mas bàrbara, y oculta Nacion, deſcubriendo Tierras, ideando Rumbos, que no avian llegado ni aun â la humana imaginacion; conſiguiendo cada vno en ſu tan glorioſa Expedicion, no el Bellocino de Oro, que Hercules, Hylas, Theſeo, Pirithoo, Orpheo, Peleo, Telamon, y otros Illuſtres Varònes ſolicitaron para ſu Principe de Theſalia Jasòn, ô para apagàr la ambicioſa ſed de

Pelias ſu Rey; pues aunque nueſtros Inclytos Argonautas ganaron mas que el Bellocino de Oro en tantas riquezas del Nuevo Mundo, q̃ lograron deſcubrir para nueſtro Cathólico Rey; el zelo de la Chriſtiana Religion, y propagacion de la Fè de Jeſu Chriſto Nueſtro Redemptor, era el fijo Rûbo de ſu Navegacion, â donde ſiempre ſe enderezaba la Prôa de ſu zelo, y lealtad. Eſtos ſon, en fin, los principales Inſtrumentos, de que ſe valiò nueſtro Cathólico Rey, para el deſempeño de ſu grande obligacion, en que le conſtituyò la Pontificia Benignidad, con la adjudicacion â la Corona Real de todo el Mar Occeano, y Islas Occidentàles, quantas pudièſſe deſcubrir. En cuya conſecucion ſe numèran haſta eſtos tiempos tantos Illuſtres Heròes de tanta virtud, y valòr, quantos Governadores, Virreyes, Capitànes Generales, y otros Miniſtros de Toga, de Política, y de Milicia, en el Eſtado Seglàr, goviernan (con mas acierto que â los principios) lo conquiſtado yà, y conquiſtan (con mas govierno) lo que la poſibilidad les ofrece â ſu diſcrecion; ſiendo inceſante la vigilancia, y ſin numero la hacienda aplicadas por nueſtro Cathólico Monarcha para ſu manutencion, ſolo con el fin de la mayòr Chriſtiandad.

CAP. V.

DEL JUSTO DERECHO DEL Rey Cathólico à los frutos de lo conquiſtado. Y queda eſtablecido ſu Dominio, en lo Eſpiritual, y Eccleſiaſtico.

37. HAſta aôra hemos viſto el cuydado de nueſtros Reyes Cathólicos en la Conquiſta temporal, y manutencion de eſte Univerſal Dominio, que ſobre las Islas Occidentàles les concediò el Pontifice Supremo, como Vicario de Chriſto. Y por sì alguno (mas apaſsionado, que Cathólico) dixère, que nueſtros Reyes buſcan ſolo ſus intereſſes temporàles en eſto; ſupongo, que â ellos tienen accion, ſegun los derechos todos. Segun el natural; porq̃ quièn planta la viña, y no come de ſus frutos? (ſegun San Pablo.) Quièn milita â favor de otro con ſus proprios Eſtipendios? Quièn apacienta al Ganado, y no ſe aprovecha de la leche para ſu alimento? Lo qual todo lo dijo el Apoſtol, para que entendieſſemos la Ley natural, con que eſtamos obligados â mantenèr â quien nos mantiene â noſotros, y de quien recibimos beneficios. Entre eſtos numèra el Philoſopho los q̃ fundan el natural derecho, que vn Principe tiene al agradecimiento de ſus Vaſallos; como ſon las Fundaciones de los Pueblos, como en tiempo de Cyro; la conſervacion

Paul. 1. ad Corinth. 9. v. 7.

Arist. in 3. cap. 11. Et in 5. c. 10.

cion de ellos con sus Exercitos, como en tiẽpo de Codro; y en fin el averlos conquistado â costa de su Erario, como en tiempo de los Reyes de los Lacedemonios, Macedonios, y Molossos. Estos beneficios señala el Philosopho, para constituir â vno en Rey, segun el Natural Derecho; quando no estè yà constituido. Què dirèmos de quien, estandolo yà por el Pontifice Sumo, hà conquistado, hà fundado, hà conservado, y aun està manteniendo con Govierno Christiano, y pacífico â costa de su Real Thesoro todo este Occidentàl Imperio, del qual, y de sus intereses le hacen Acreedor legitimo tantos beneficios continuados? Lo ès tambien segun el Derecho Divino, segun aquello de S. Pablo: *Scriptum est in lege Moysi: non alligabis os bovis trituranti. Nunquid de bobus cura est Deo? An propter nos vtique hæc dicit? Propter nos vtique scripta sunt; quoniam debet in spe, qui arat, arare, & qui triturat, in spe fructus percipiendi.* Y â Timotheo añade: *& dignus est operarius mercede sua.* Y como en sentir de la Glossa, y Santo Thomàs, en el aràr, y trillàr se entienden los yà referidos beneficios, que reciben estas Tierras de nuestros Reyes Cathólicos; consta la accion, q̃ tienen â sus frutos en el Derecho Natural, y Divino. Pero aunque esto se dà por supuesto, y son tan patentes â todos los ojos quantos caudâles consume nuestro Cathólico Monarcha en la manutencion de Ministros Militàres, Togádos, y Políticos, para el mas recto tẽporal Dominio; se funda mejor el yà dicho Derecho Naturàl, y Divino, elevando â lo Espiritual el Govierno; pues como prosigue el mismo S. Pablo: *Si nos vobis spiritualia seminavimus; magnum est, si nos carnalia vestra metamus? Ita Dominus ordinavit his, qui Evangelium anuntiant, de Evangelio vivere.*

D. Paul. vbi supr.

Ad Thim. 5. 18.

Ad Corint. 19.

38. Movìdo Alexandro VI. de los grandes servicios, que avìa hecho â la Iglesia Don Fernando el Cathólico, y esperando de sus Succesores los mismos gloriosos emplèos, les concediò, y donò, en nombre de Dios todo Poderoso, el Sumo Principado, Jurisdicion, Dignidad Imperial, y Superioridad sobre las Islas Occidentàles de este Nuevo Mundo. Este favor, que fuè renumeratorio, no fuè absoluto, sino modificado con vna carga gravissima de dos preceptos, ambos obligatorios. El primero està en aquellas palabras: *hortamur vos quàm plurimum &c.* de la Bulla de Alexandro VI; pues (como dice la Glossa, en la Clementina 1. de testibus, in verbo *exhortamur*: y en otras partes del Derecho) quando la materia es ponderosa, y necessaria, aquel *hortamur* equivale â precepto. Este se hace mas apretado con las palabras de adjuracion, q̃ se siguen en el lugar mismo: *per Sacri lavacri susceptionem, qua mandatis Apostolicis obligati estis, & viscera misericordiæ Domini nostri Jesu Christi attentè requirimus &c*: cuyas palabras

Bull. Alex. VI. incipit: *Inter cætera*. Dat. 4. Non. Maij 1493. Romæ ap. S. Petr. Pôficat. ann. 1. Videnda in Solorz. de jur. Indiar. lib. 2. c. 24. n. 16.

bras de adjuracion inducen obligacion de precepto, quando es de Superior â Inferior la exhortaciõ, y requirimiento, como es del Papa al Rey Cathólico. La materia de este mandato es de tanto peso, como es la dilatacion de la Fè de Jesu Christo en aquel Imperio nuevamente cõquistado, sin perdonar trabajo, ni peligro, y sin desmayàr en el Cathólico zelo, fiando los buenos progressos en los Auxilios Divinos: *Requirimus, vt cum expeditionibus hujusmodi prosequi, & absumere proba mente Orthodoxæ Fidei zelo intendatis Populos in hujusmodi Insulis, & Terris degentes, ad Christianam Religionem suscipiendam inducere velitis, & debeatis; nec pericula, nec labores vllo vnquàm tempore vos deterreant, firma spe, fiducia que conceptis, quod Deus Omnipotens conatus vestros feliciter prosequetur.*

39. El segundo precepto es formal, y por Santa Obediencia, impuesto por el Papa â los Reyes Cathólicos, para que al dicho Nuevo Imperio le provèa siempre de Idóneos Ministros, zelosos, temerosos de Dios, doctos, y experimentados, para instruir en la Fè Cathólica â los Neóphitos, y enseñar santas, y Loables Costumbres en los Pueblos, que ayan reducido, dando en la Iglesia el Culto debido al Dios verdadero: *Et insupèr mandamus vobis in virtute Sanctæ Obedientiæ ::: ad Terras firmas, & Insulas prædictas viros probos, & Deum timentes, doctos, peritos, & expertos, ad instruendum incolas, & habitatores præfatos in Fide Cathólica, & bonis moribus imbuendum, destinare debeatis; omnem debitam diligentiam in præmissis adhibentes &c.* De modo, que en la concession de la Silla Apostolica â nuestros Reyes Cathólicos, assi como les diò el Espiritual, y Temporal Dominio, para evacuar su obligaciõ el Pontifice Supremo; assi les diò las referidas gravissimas cargas con el Oficio; para cuyo exacto cumplimiento, avìa de tener algun emolumento; y este le avìan de dàr los que, segun ley natural, y Divina, estaban obligados, al mismo tiempo que assistidos, y servidos con el Temporal, y Espiritual Govierno. Con que si pesan los intereses de Plata, y Oro; mucho mas pesan las cargas del Cargo, y mas quando para su obsérvãcia (sobre las crecidas sumas de los gastos, que hàn hecho, y hacen gemir, y sudàr â todas las Caxas Reales, y aun al Real Bolsillo) se despuebla España de Hombres de provecho, que son la mejor substancia de vn Reyno, y que mas aprécian los Reyes Cathólicos.

40. Todo esto tubo muy presente el mismo Alexandro VI. quando en su Breve, q̃ comienza: *Eximiæ devotionis sinceritas &c.* dado en Roma en 16. dias del mes de Agosto 1501. que trae â la letra Solorzano, concediò los diezmos de los Indios â los Reyes Cathólicos, movidos de las cantidades cõsumidas en su Conquista, Conservaciõ, y Govierno: *Et*

Solorz. de Indiar. Gu vern. libro 3. cap. 1. n. 7.

Et quia pro recuperatione Insularum, et partium prædictarum vobis necesse erit graves subire impensas:::::: expedit, ut pro conservatione, et manutentione dictarum Insularum::: decimas exigere, et levare possitis; y no obstante el Lateranense Concilio, que expressamente lo prohibia esto: la qual Concession està confirmada por otros Pontifices Romanos, y corroborada de Peritos en ambos Derechos. Solo puso el Papa por condicion â los Reyes Cathólicos, el que mantubièssen â los Ministros Eclesiasticos, y â las Iglesias, de su Real Erario. Mucho se alegrára mi curiosidad en tener Instrumentos â mano, para hacer el Cotejo de este Recibo, con los continuos gastos en todos los Estados Eclesiastico, Militar, y Politico; que son tales, q̃ yo concibo poco emolumento en nuestro Rey Cathólico; como lo dieron â entender los Señores del Consejo al Señor Phelipe II. representandole desamparàsse estos Dominios, porque pesaban mas los cuydados, que los provechos: â que diò vna respuesta, solo digna de vn Principe tan Cathólico: *Sino bastaban* (dixo) *las Rentas de Philipinas, y de Nueva España, à mantener vna Hermita, si mas no huviesse, que conservaba el Nombre, y Veneracion de Jesu-Christo, embiaria las de España, con que propagar su Evangelio &c.* Y si en solos veinte años del Reynado del Señor Phelipe IV. se dàn por cõsumidos mas de 170U- ducados del Erario Regio, para embiar â Philipinas Religiosos, què se deberà discurrir de los demàs Reyes en todas las Indias, y en todos los tiempos?

Cabrer. en la Vida de Phelipe II. lib. 7. c. 8.

41. Con esto, y con el Derecho del Patronato, que concediò â los Reyes Cathólicos Julio II. en su Breve de 28. de Julio de 1508. (adviertase con Fraso el yerro en la fecha, que trae Solórzano) para fundar Iglesias, y Monasterios, y presentar Personas idóneas para los Arzobispados, Obispados, Prebendas, y otros Beneficios Eclesiásticos en estas Islas del Mar Occéano, del mismo modo, que para el Reyno de Granada estaba antes concedido; con la facultad de avocar â sì, por via de fuerza, los Pleytos de los Eclesiasticos, que la padecièssen de sus Juezes competentes proprios, aplicar las temporalidades â los culpados, y conocer aun en las Causas Criminales de ellos; todo lo qual se puede vèr probado, y vindicado en Solórzano; y mucho mas en la inconcusa práctica de tantos años; quedaron nuestros Monarchas Cathólicos no solo Emperadores Supremos de las Indias en lo Temporàl, que queda dicho, sino en lo Espirituàl, y Eclesiastico; no solo constituìdos Padres, y Patronos de sus Vasallos, como otros qualesquiera Principes, que lo tienen de derecho; sino con el especial Titulo del Derecho de Patronato, favorecido aun del Concilio Tridentino, paraque con mas libertad puedan proveèr de remedio, quando por la suma distancia de

Solorz. de Indiar. Guber. lib. 3. cap. 2.

la Silla Apoſtólica ſea dificil ſu recurſo.

42. Tan ſentado eſtà eſte Dominio Eſpirituàl (aunque colocado en Layco,) que quedaron nueſtros Reyes Cathólicos conſtituìdos Vicarios del Pontifice Romano, (que es el primer Motòr de las Converſiones â la Fè de Jeſu-Chriſto,) y como Condeſtables del Exército del Altiſsimo, y de ſus valientes Soldados los Miniſtros Evangélicos. Fray Manuel Rodriguez los llama Delegados Apoſtólicos; y eſte miſmo nombre vſan Fochèr, Vera-Cruz, y Fray Juan Bautiſta en ſus Tratados de Indios. Fr. Luis de Miranda en ſu Manual de Prelados, los llama Legados, y Comiſſarios Apoſtólicos, con plenária poteſtad para adminiſtrar, y diſponer en eſtos Reynos todo lo que para lo Temporal, y Eſpirituàl fuère neceſſario. Lo qual no tiene por improbable Solórzano, quando en opinion ſentada es nueſtro Monarcha Cathólico en el Reyno de Sicilia (por cōceſsion de Urbano II.) no ſolo Delegado, ſino Legado *à Látere* de la Silla Apoſtólica, y del Pontifice Sumo. Ni ay porque ſe le nieguen tales Privilegios; pues aſsentado, ꝗ puede el Papa (no obſtante el Capitulo *Decernimus*, y otros) conferirlos â vn Principe Lego, y que en tal caſo no ſon como de Lego, ſus Determinaciones, ſino como del Vicario de Chriſto; yà eſtàn dadas tantas razones de congruēcia para tales premios, quantos ſon los innumerables méritos de nueſtros Reyes Cathólicos. Solo falta que veamos el deſempeño de tan grave Cargo.

Solorz. vbi ſupr. n. 38. Ibid. num. 40. 41.

Vide Solorzan. vbi ſupr. n. 40.

CAP. VI.

DEL ARDIENTE ZELO DE nueſtros Reyes Cathólicos en el Govierno Eſpirituàl en eſtos Dominios; y de la eſpecial gloria de los Religioſos Menores, en aver ſido los Conquiſtadores primeros.

43. TANTO cargo ſe hizo nueſtro Hércules Cathólico de ſuplir las obligaciones del Pontifice Sumo, proprio Ahtlante de todo el Eſpirituàl, y Ecleſiáſtico Cielo, que ſino le merecieron ſus aſsiſtencias el Título de Divino, como al otro, le engrádecen las plumas aun de los Eſtraños. Quièn podrà dignamente alabar los eſmèros para cumplir los preceptos Apoſtólicos, en quien nunca neceſsitò de mandatos, para reducir Reynos â la Ley de Jeſu-Chriſto? Obedecieron nueſtros Reyes Cathólicos â los encargos de Alexandro VI; pero fuè aquella la *Obediencia de Charidad* tan enſalzada de S. Pedro, en los que fixando toda ſu Fè, y Eſperanza en el Altiſsimo, trabajan por el amor de los próximos, ſiendo eſtos (como por antonomáſia) los Hijos de Obediencia en la pluma de eſte primèr Vicario de Chriſto. Con eſta Obediencia (no de coaccion, ſino de Charidad) para los Indios, cuydaron

Caſtificantes animas veſtras in obedientia Charitatis. 1. Petri 1. 22.

de

de todo ſu bien Eſpirituàl nueſtros Reyes Cathólicos, erigiendo Igleſias, illuſtrandolas de Obiſpos, y Prebendados doctos, fundando Monaſterios, poblando las mas incultas Tierras de Miniſtros Apoſtólicos, ſiendo tantas las Rentas, que ſe conſumen en la manutencion de todo, que ninguno ſe puede quejar de que le falta algo; y ſolo ſe quejan contínuamente las Caxas Reales de Manila, de q̃ no alcanzan ſus productos â tan crecidos Eſtipendios, y tiene el Rey, que librarlos en otras Caxas de mayores frutos.

44. Deſde el primèr Deſcubrimiento de Colùmbo ſucceſivamente haſta el preſente tiempo ſon innumerables las Igleſias, que ſe hàn fundado ſugetas al Real Patronato, y tan aſsiſtidas de la Hacienda Real en vn todo, que dixo Thomas Bózio, que todas las Riquezas, que nueſtros Reyes perciben de eſte baſto Dominio, ſon el ciento por vno tan prometido de Chriſto â los Limoſneros; pues el fundar, y enriquecer Templos, es ſu mayòr exercicio. Los que deſcuellan entre tanto número, ſon ſeis Igleſias Metropolitànas, que ſe hàn erigido, y treinta y dos Sufragáneas, q̃ ſe hàn aumentado, en las Islas de Barlobéto, Nueva Eſpaña, Perù, y en eſte Archipiélago Philipìno, con los Prebẽdados, (neceſſarios ſegũ los lugares, y tiempos) con las Cóngruas ſuficientes para ſu decente ſuſtento, y proveyendo el Rey en vn todo, aun en el modo de rezar el Oficio Divino. Quã infatigable ſea el cuydadoſo zelo de los Reyes Cathólicos, paraque nunca falte el paſto Eſpirituàl â eſtos nuevos Chriſtianos, atendidos como Hijos, digalo vn Conſejo Real de Indias en la Corte de Madrid con ſu continuo movimiento, y once Chancillerias, ô Audiencias en todos eſtos Dominios, ſin el menòr deſcanſo. Es la Juſticia, la que criò â los Reyes deſde el principio, dijo Cllorio; y â nueſtros Reyes Cathólicos los eſtà continuamente criando, porque continuamente la hàn eſtado fomentando ellos en todos los Eſtados, que ſolo con el Ojo de la Juſticia eſtàn mantenidos: *Eſt qui tuetur cuncta, Juſtitiæ Oculus*, q̃ dijo Pieрrio. No puede mirar deſde Eſpaña nueſtro Monarcha â eſtos ſus baſtos Dominios; y puſo en tantas varas ſus Ojos, paraque con ſu vigilancia eſtubieſſe bien governado lo Ecleſiáſtico, y lo Político, en tantas Leyes, y Ordenanzas, que eſtableciò para perpetuar ſu Reyno. Permita Dios no ſe vèa, como Moyſes, obligado â quebrar las Tablas de ſus mandatos, por las culpables permiſsiones de ſus Subſtitutos, en los pecados de los Pueblos. A dos principales preceptos redujo Moyſes todos los del Decálogo, que fueron el amor, y reverencia â Dios, y el amor, y provecho de los próximos; y para dar â entender, que lo q̃ tocaba â lo Divino avìa de sèr lo primero, y â eſto ſe avìa de ordenar todo, colocò todas las Tablas de la Ley en el Templo, en la Arca del Teſta-

Solorz. de Ind. Guber. lib. 3. n. 6. c. 4. y n. 8.

Pier. lib. 33 fol. 233.

Virgam vigilantem: oculatã Hierem. 1. 11.

Exod. 32.

mento. En el Exordio de las Ordenaciones antiguas de la Audiécia de México, la erige con estos tèrminos nuestro Rey Cathólico: *Zelando el servicio de Dios nuestro Señor, bien, provecho, y alivio de nuestros Subditos, y Naturales:::: avemos acordado de mandar poner vna nuestra Audiencia, y Chancillerìa Real &c.* De modo, que como el Sol diò su lucida Jurisdicion â la Luna, y â las Estrellas, â cada vna en su grado, paraque en todas las horas estubiesse illuminado el Mũdo, assi nuestro Monarcha Cathólico fiò sus mismos lucimientos â estos Superiores Astros Eclesiásticos, y Políticos; pero fuè su fin primario la conservacion, y aumento de la luz del santo Evangelio, y el perenne Culto al verdadero Dios, de quien le vino este Imperio, y cuyo nombre està representando.

Tom. 2. Impress. pag. 1.

45. Dà confirmacion â lo dicho, y abre puerta â nuestro principal intento la devota Ordenanza, con que al Supremo Consejo de Indias instruyen nuestros Piissimos, y Potentissimos Reyes Cathólicos: *Segun la obligacion, y cargo,* (dice) *con que somos Señor de las Indias, y Estados del Mar Occéano, ninguna cosa desseamos mas, que la publicacion, y ampliacion de la Ley Evangélica, y la Conversion de los Indios à nuestra Santa Fè Cathólica. Y porque à esto, como al principal intento, que tenemos, endrezamos nuestros pensamientos, y cuydados; mandamos, y, quanto podemos, encargamos à los del nuestro Consejo de las Indias, que pospuesto todo otro respecto de aprovechamiento, è interesse nuestro, tengan por principal cuydado las cosas de la Conversion, y Doctrina; y sobre todo se desvelen, y ocupen con todas sus fuerzas, y entendimiento en proveer Ministros suficientes para ella, poniendo todos los otros medios necessarios, y convenientes, paraque los Indios, y Naturales de aquellas partes se conviertan, y conserven en el conocimiento de Dios nuestro Señor à honra, y alabanza de su Santo Nombre. De manera, que cumpliendo Nos con esta parte, que tanto nos obliga, y à que tanto dessseamos satisfacer, los del dicho Consejo descarguen sus conciencias, pues con ellos descargamos Nos las nuestras.* Y no pudiédo ignorar los Señores Consejeros, como Togados, q̃ el cuydado en el Divino Culto, y conservaciõ de la Religion del Dios verdadero, es el q̃ mantiene los Dominios: *Inter cæteras solicitudines, quas amor públicus pervigili nobis cogitatione indixit, præcipuam curam esse perspicimus, veræ Religionis indaginem, cujus si cultum tenere possis, iter prosperitatis humanæ aperitur inceptis*: y sabiendo muy bien, como Christianos, que tienen â cuestas todo el peso de la conciencia de vn Monarcha tan Cathólico, de que hàn de dàr estrechissima cuenta â Dios en su tremendo Juicio, que aunque se mire muy lexos, por fin hà de aparecer, quitando engaños; serà lástima, que con el perdimiẽto de sus conciencias se pierda el Reyno, por atender mas â interesses, y respectos hu-

Tom. 1. Impress. pag. 13.

Novella. Theodor. & Valent. tit. 2.

Licet visus est procul, tamẽ apparebit in finem, & non mentictur. Habuc. 2.

humanos, que â la mente de ſu Soberano, dechado perfecto del Principe mas zeloſo.

46. No contento el zelo Apoſtólico de nueſtro Emperador Supremo de eſte Nuevo Mundo con la Ereccion de Magníficos Templos, y de Reales Eſtados, mirando â la conſervacion, y mayòr luſtre de ellos, fundò, y dotò Univerſidades en várias Ciudades de eſtos Dominios, donde ſe aprendièſſen todas las Ciencias pertenecientes â lo Divino, y â lo Humano, y aun â la Naútica, para el continuo tráfico de Navios, compitiendo con Salomon en eſte cuydado, que tanto ſe eſmerò en los exercicios Literarios en ſu tiempo; paraq̃ de eſtos Almacènes de la Sabiduria ſalièſſen ſugetos bien armados, para pelear las Guerras del Altiſsimo. Què alabanza quèda para el Santo Lòt, tan empeñado en hacer â ſu miſma Caſa Hoſpital para los mas Bárbaros, como notò San Ambroſio; ſi en innumerables Hoſpitales, (Caſas proprias por el Real Patronato, y Fundacion de nueſtros Reyes Cathólicos en eſtos Reynos) ſe hoſpèdan, y ſe curan proprios, y eſtraños, â expenſas del Real Theſoro, ſin deshechar la Nacion mas Eſtrangera, y demàs bárbaros Ritos; no ſiendo pocas las Almas, q̃ hàn ganado eſtos Hoſpitales para el gremio de Jeſu Chriſto con ſu exercicio piadoſo? Bien llamò â la Hoſpitalidad Clemẽte Alexandrino Artificio: *Artificium amicitiæ*, tan experimentado, aun entre Bárbaros, que haciendo veces de predicacion los medicamentos, ſon innumerables los que ſe hàn reducido de Enemigos a Amigos. Miren, ſi es poco el Artificio de eſte Júpiter Hoſpital, nueſtro Monarcha Cathólico, para eſtender el Imperio Divino.

Pined. de reb. Salom. fol. 164.

Præferebat S. Lot domus ſuæ verecundiæ Hoſpitalem gratiam etiam apud Bárbaras Gentes inviolabilẽ. S. Ambro. in lib. de Patriarcha, relatus in c. Offerebatur. 32. q. 7.

47. En lo que mas ſe hà eſmerado ſu cuydado, es en la providencia de Miniſtros Evangelicos, Obreros legítimos de eſta Viña de Jeſu Chriſto, en prueba de q̃ eſta ſe hà llebado ſiempre la primacìa en ſus Reales aprecios. Por eſto el Papa Julio II. en el Breve de la Conceſsion del Real Patronato, enſalzò eſte Cathólico zelo, diciendo, que aviendo penetrado al Occéano, deſpues de la expulſiõ de los Moros, avìan plantado el Eſtandarte de la Cruz en las incógnitas Tierras de los Bárbaros, haciendo verdadero, (quanto de ſu parte hà eſtado) aquel Elogio tan merecido de los Apoſtoles de Chriſto: *In omnem terram exivit ſonus eorum*; porq̃ embiando nueſtros Reyes â todas partes Evangelicos Obreros, reſucitaron eſtos aquel Zelo, y Eſpiritu Apoſtolico, con ſu predicacion, y exemplo. Permitaſeme el reſervar â la Erudicion de ſus Eſcritores proprios los Religioſos, que otras Sagradas Religiones hàn contribuido; y el numerar aquì ſolos los Hijos de mi Seraphico Padre S. Franciſco, como legítimos Conquiſtadores de eſtos Reynos.

48. El Papa Clemente VIII. elogiando â nueſtra Seraphica Religion, dijo: *Que era los hueſſos,*

Ariſtarcho de Truxillo in Prolog.

Zzz

Chron. de S. Gabr. lib. 3. cap. 28.

ſos, ſobre los quales eſtàn los cimientos, y fundamentos, en que ſe apoya, y ſuſtenta la Igleſia Vniverſal, y ſu Santa Sede: Y que aſsi como San Franciſco en la Viſion del Papa Innocencio ſuſtentaba la Igleſia, aſsi la ſuſtenta oy ſu Religion. El Papa Julio III. la llamò *abundante Vid, y pequeñas plantas; Columna quadrangular, que ſuſtenta el firmamento de la Vniverſal Igleſia.* Quien quiſière vèr, quanto ſe hàn eſtendido las ramas de eſta Vid por todo el Mundo, en Miſsiones vivas â Reynos Bárbaros, y quanto reſplandecen las quatro Caras de eſta quadrangular Columna por los Infieles de las quatro partes del Mundo; lea el Titulo ſolo del Breve de Alexandro IV. dado en el año de 1258: y de èl podrà inferir, quanto ſe avràn eſtendido, deſpues de cinco Siglos, que hàn paſſado. Y ſi nos acercamos mas â nueſtro intento, leaſe la Bulla de la Omnimoda de Adriano VI. concedida â peticion de Carlos V: y ſe verà que lo que mas le moviò al Emperador, para pedir tales Indultos, y lo que mas le alentò al Papa, para concederlos, fueron los Frayles Franciſcanos.

49. Es el oficio de nueſtro Rey en eſte Imperio, el de Legado, Comiſſario, ô Delegado Apoſtolico; y para cometer eſte oficio, ninguno mas â propoſito, que el Religioſo Franciſcano: porque como eſta Legacìa mira â la pàz del Evangelio, y para Legado de pàz al armado, ninguno mejor, que el deſnudo, ſegun el Chriſoſtomo, porque aſsi con eſtas ſeñas de pàz debe sèr reputado por Nuncio del Altiſsimo; no sè, que en la Igleſia de Dios aya otros mas deſnudos, pobres, y deſarmados, que los Religioſos Franciſcos: con que â eſtos, como por Antonomaſia, les viene como nacido el texto de S. Pablo: *Pro Chriſto legatione fungimur, tamquàm Deo exhortante per nos.* Y es tan cierto eſto, que aun en los principios de las Conquiſtas de eſtos Dominios, hàn ſido mas apreciados de los Gentiles, y Bárbaros los Franciſcanos, por aver los viſto mas deſnudos de lo terreno. O digamos, que eſte Inclyto Principe Franciſco, con el Eſtandarte de la Cruz, y Sello de Nueſtro Redemptor Seberano, fuè el Legado, q̃ embiò Dios al Mundo deſde la Llaga del Coſtado de Chriſto, para hacer las paces por sì, y por medio de ſus Hijos, entre Dios, y entre ſus Enemigos, como lo cantaba en ſu Hymno, q̃ compuſo el Papa Gregorio IX.

Legatos nudos legatione fungi ad armatos pro pace, neque illorũ quaquàm injuria affuere licere, vt qui Deorum ſint Miniſtri, quicumque amicitiæ Nũtij ſunt. Chriſoſt. ap. Solorz. de jur. Ind. lib. 2. cap. 20. n. 28.

Verum de Chriſti latere
Novus Legatus mittitur,
In cujus Sacro Corpore
Vexillum Crucis cernitur,
Franciſcus Princeps Inclytus.

50. Es tanto el aprecio, que de eſte Seráphico Legado hacen los Pontifices Sumos, que privilegiando ſu Patrocinio entre el de todos los Santos, le eligen por ſu Protector, y de la Igleſia en ſu Coronacion, y Exaltacion al Supremo Trono, diciendo las tres Oraciones del Eſpiritu Santo, Maria Santiſsima, y Nueſtro Seráphi-

co

co Padre San Francisco, paraque el Espiritu Divino illumine al Papa, para sus aciertos; la Madre de la Gracia le ampare con su Patrocinio; y el Seráphin llagado sea su Legado *à Látere*, que no se aparte de su lado, paraque con su assistencia se conserve la reparacion de la Iglesia, q̃ solicitò quando vivo. Veasè esta prerrogativa en nuestro Engelberto Pauk Franciscano.

51. No es poca fortuna de nuestros Monarchas Cathólicos, el aver tenido siempre promptos tales Legados, tan espõtaneos para las Espirituales expidiciones de su cargo, q̃ no sè si sirven yà de molestia en el Real Consejo tantos memoriales con el *Ecce ego mitte me* de los Hijos de Francisco.

52. Dixe antes, que estos avian sido los legítimos Conquistadores de estos Reynos; y porq̃ no quede escrupulo en esta verdad, que la advirtiò Geronymo Plato: *Ipsi enim primi Evangelium in oras illas intulerunt; ipsi Fidem plantaverunt; ipsi deinde irrigarunt*, lo qual dijo de los Hijos de Francisco en las Islas Occidentales del Mar Occéano; se verà mas claro en este breve Cathalogo. El primer Descubridor de estos Mares, de quien yà hemos tratado en compendio, fuè Don Christoval Columbo. Baste nombrar aqui â Fr. Juan Perez de Marchena su inseparable Compañero, Guardian, que era en la Provincia de Andalucia, gran Cosmographo, y Humanista, Coadjutor en todo de Columbo, para el buen logro de sus deseos. Este aviendo celebrado Missa en la Española delante de vna Santa Cruz, que avia erigido Columbo, fabricò vna Iglesia, q̃ fuè el glorioso fundamento de la Santa Provincia de Santa Cruz de la Española, ô Santo Domingo; dando â Dios, por primicias de la Conquista Espiritual de nuestros Reyes Catholicos, la primera Iglesia, y el primer incruento Sacrificio de la Missa, que se hà visto en Tierras de Barbaros del Mar Athlantico; paraque se vèa la inseparabilidad de las dos Conquistas Espiritual, y Temporal en vn Fr. Juan Perez, y eñ vn Columbo.

Hier. Plati. de bonit. Stat. Relig. lib. 2. cap. 30.

Daza 4. p. lib. 2. fol. 10.

Gonzag. in Prõa. Sãct. Crucis. pag. 1195. 1198.

Herrera. Decad. 1. lib. 1. cap. 8.

53. Sean los segundos los tres Flamencos Apostólicos Compañeros, que embiò â Don Fernando Cortès el Emperador Carlos V. paraque le ayudassen en la Conquista de la Nueva España, que emprendiò este Capitan famosso, que fueron Fray Juan Tectio, Fr. Juan de Aôra, y Fr. Pedro de Gante, Deudo muy cercano de Carlos V, â quienes el año siguiente (que fuè el de 1524.) se siguieron los doze Apóstoles, assi llamados por su zelo, mas que por su numero, de quienes fuè Fr. Martin de Valencia Caudillo fervoroso; Hijos todos de la muy Santa Provincia de San Gabril nuestra Madre, y de todos los Descalzos: quienes despues de aver conquistado en lo Espiritual, â correspondencia, y satisfacion de su valiente Espiritu, contandose por millones los bautizados (que otros numeros son muy cortos en el guarismo) se e-

dificò en honra de Nuestro Padre Seráphico el primer Templo de México, cuya Capilla mayòr corriò â cuenta de las Limosnas del Marques del Valle Don Fernando; se erigiò la muy Santa Provincia del Santo Evangelio, y fuè el primero, q̃ meritissimamente, ocupò Silla Episcopal en México el doctissimo P. Fr. Juan de Zumarraga Hijo del Orden Seráphico.

Vide Gonzag. in Provincia S. Evãgelij. pag 1221.

54. Son los Terceros Espirituales Conquistadores Franciscanos Fray Francisco de la Cruz, y Fr. Pedro Lusitano, Compañeros fidelissimos de Don Francisco Pizàrro; con cuyo favor fundò el vno el primero Templo en Lima, y el otro el primero de Cuzco, y despues se fueron fundando otros, que se erigièron en Provincias con el tiempo; en que no trabajò poco el zelo del M. R. P. Fr. Francisco de Victoria, primer Comissario General de aquel Peruano Reyno. Demanera, que queda verificada aquella plausible sentencia de Huberto, en su Menologio Magno Franciscano, en los Proloquios Historicos, en que dice, que â la Religion de San Francisco *Commissa est Clavis ad aperiendam salutem Indiarum, totiusque Novi Orbis*, que se la cometiò la Llaue de la salud para las Indias, y todo el Nuevo Orbe, que la estaba esperando: pues no huvo Conquistador, para ganar para el Rey Cathólico Dominios, que no tubièsse â su lado Religioso Franciscano Conquistador de Almas para el Cielo, amplificando el Espiritual Dominio de Christo, al mismo tiempo que aquellos Insignes Capitanes le ampliaban para los Reyes Cathólicos; siendo la mayòr gloria para estos, el que su Espiritual, y Temporal Govierno ayan estado tan vnidos, aun desde los principios de este Dominio; y no poco lustre para el Orden Seráphico, el que en estas Espirituales Conquistas ayan sido sus Hijos, en la Legacia de Christo, los Primeros.

Gonz. in Prov. 12. Apost. pag. 1311.

CAP. VII.

EN QVE SE PRVEBA LO dicho, acerca del Perù, contra cierta prueba del Padre Calancha, en que lo intenta obscurecer.

55. NInguno se admirarà de hallar oposiciones en las Historias humanas, si se acuerda, que no faltaron en la Universidad de Athenas; y aun en vn mismo Portico, en vna misma Aula, avia continuas disputas, sobre si era vno el Mundo, si eran immortales las Almas, y sobre si avia Divina Providencia? En que avia opiniones várias no solo entre Epicúreos, y Stóycos, que eran de diversa Escuela, sino entre los q̃ oìan vna misma Doctrina. En Athenas competian los Entendimientos con sus Metaphysicas agudezas; en las Historias se encuentran (no sin Entendimiento) las noticias. Todos trabajan, por dejar â la Verdad victoriosa; pero con distintas armas; porque las de

Mendoz. in lib. Reg. to. 1. in Proœ. Annot. 2. Sect. 3. n. VI.

de la Univerſidad de Athènas ſon argumentos, q̃ la voluntad adminiſtra, y el diſcurſo adelgaza; pero en la Hiſtoria, ni vale la voluntad, ni la agudeza, ſino los Inſtrumentos de verídicas noticias. Con miedo me llègo à oponer â las del M. R. P. Calancha Chroniſta en el Perù de la Sagrada Religion Aguſtiniana, pues no puede competir mi rudeza con vna Erudiciõ tã conocida. Pero valgame la Verdad, q̃ es la Alma de la Hiſtoria.

56. En ſu diſcreta Chronica forma vn Capitulo, que es el XX. del Libro 1. de ella, en que dice, que *Prueba, que ningunos Eccleſiaſticos, ni Religioſos trataron de la Converſion de los Indios, antes que los Frayles de San Aguſtin.* Pone las razones de ſu prueba todas en las Guerras, Rebeliones, Alzamientos de Eſpañoles, y de Indios, que huvo en los principios de aquella Conquiſta; y que por eſto, aunque huvieſſe Religioſos de otras Religiones, que reſpecto de la ſuya digeſſen primacìa, no eſtaban para tratar de Predicacion, ni Doctrina Evangelica: ni los Indios, porque andaban huyendo de la ira Eſpañola; ni los Religioſos, por no hallar abrigo en parte alguna, aunque yà confieſſa algunos Pueblos de leàles el P. Calancha. Quiere dàr â lo dicho vna confirmacion plena; y paſſa â hacer vna Recopilacion de todos los años de aquella Conquiſta: y en eſta Recopilaciõ hallò vn Religioſo Dominicano, y vn Clérigo, q̃ bolvieron con Pizàrro de Eſpaña; y eſto, dice, fuè el año de 1531, q̃ haſta eſte tiempo no reconoce Ecleſiaſtico alguno en el Perù eſte Chroniſta. En el año de 1532. reconoce à otro Religioſo Mercenario, â otro Clérigo, y â vn Sacriſtan, (prueba de Sacriſtìa, y de Igleſia.) Al año de 43. confieſſa quatro Padres de la Eſclarecida Religion Dominicana, y quatro, ô cinco Minoritas, de quienes Fr. Marcos de Niſſe era Cabeza; y q̃ quando eſtos fundarõ de aſsiento en Lìma con ſu Comiſſario el M. R. P. Fray Franciſco de Victoria, fuè al año de 1548. por ſu quenta; y q̃ con eſtos llegò vn Religioſo de ſu Aguſtiniana Familia: pero la Fundacion de eſta no fuè haſta el año de 1551, en que entrò por Virrey Don Antonio de Mendoza. Y de toda eſta Recopilacion ſaca, como por conſequencia, que en todo eſte tiempo, y aun en dos años deſpues, *No ſe oyò la Ley de Dios, ni coſa de la Doctrina Chriſtiana*. Valiente aſſercion, y mas no aviendo ſido Teſtigo de viſta. Quien todo lo niega, todo lo confieſſa.

57. Sentèmos lo primero otra Recopilacion de Tiempos, no de menos Autoridad, que la del Padre Calancha, que es la de nueſtro Illmo. Gonzaga, en todo el Mundo bien conocida, en la quarta parte de ſus Chronicas, en que pone al año de 1530. la Fundaciõ, ô Edificacion de Lìma; ſiendo el Doctor Solorzano de la miſma opinion, que Gonzaga, con muchos Autores, qu èl cìta. El Inca

Gonzag. 4. part. â pag. 1311.

Solorz. de jur. Indiar.

Aaaa Gar-

Inca Garcilaſ. de la Vega 2. p. lib. 2. cap. 17.

Remeſ. lib. 3. cap. 7. fol. 115.

Garcilaſo de la Vega dice, que fuè el año de 1534. en el dia de la Epiphanía. Remeſal al año de 1535. dà la Poſſeſion del Sitio â orillas del Rio Lima; y Calancha en el miſmo año de 35. la dà fundada. Quièn podrà hacer pie en opiniones tan diverſas? La Conquiſta fuè al año de 1530; aunque las Fundaciones de los Pueblos pidiéſſen mas tardanza. Con q̃ empezando deſde aquì nueſtra cuenta, ſépaſe, que â poco tiempo (aunque no sè de cierto el año) ſe fabricò Convento de Sã Franciſco en Líma, â que concurrieron de Pizárro los favores, y las expenſas, y de vn Fray Franciſco de la Cruz Minoríta las agencias; el qual ſaliò para eſte fin de la Isla Eſpañola, que yà tenía entonces Religioſos con abundancia. Eſte Convento fuè deſamparado por los Rebeliones, y Guerras: y al año de 1536, ſe fabricò *à fundamentis* en mejor forma, â diligencias del Padre Fr. Franciſco de Marchena Cuſtodio entonces de aquella Cuſtodia (que yà lo era de la Santa Provincia del Santo Evangelio, que en México florecía) y del Padre Fr. Franciſco de Aragòn Religioſo Frãciſcano de la miſma Cuſtodia.

58. Al año de 1534. ſe edificò con mejor traza, y fortaleza, que la antigua, la Ciudad de Cuzco, competidora de Líma, por el miſmo Don Franciſco Pizárro, que la avía antes ſugetado â la Corona Cathólica. Era tan frequentado de várias Naciones el Templo del Sol, que eſtaba en eſta Ciudad bárbara, tantos los Sacrificios, Superſticiones, y Idolatrías, que movieron al zelo de Fray Pedro Luſitáno, Minoríta, â fabricàr allì Convento, y Igleſia, para deſtruir tantos errores con la cercanía; y con el favor de D. Franciſco Pizárro, y otros Eſpañoles logrò eſta fábrica; aunque por lo incommodo del ſitio de ella, ſe mudò â otro, que tambien ſe mejorò deſpues â lugar de màs conveniencia; y en el año de 1549, ſe logrò permanẽte fábrica. Con que deſde el año de 1534, haſta el de 1549, no faltarían Religioſos Minorítas, que cuydáſſen de tres Tranſlaciones, que tubo ſu Igleſia; que los que aôra ſe hallan por de màs nombre, y fama, ſon Fray Pedro de Algarbes, y Fray Fernando Hinojoſa.

59. La Inſigne Ciudad de Truxillo, conquiſtada en el año de 1530, por Don Franciſco Pizárro, eſtaba tan llena de Ritos diabólicos, y Idolatrías, que el zelo de eſte valiente Caudillo fundò preſto dos Conventos de Religioſos, para extirparlas: vno de Padres Dominicos, y el otro de mi Seráphica Familia, con el Titulo de la Anunciacion de Nueſtra Señora, que haſta oy ſe conſerva. Y en fin cerrémos la Recopilacion (porque eſta baſta) con las palabras del Illm̃o. Gonzaga, hablando de eſtas Peruánas Provincias: *Eamque* (habla aquì de lo que hizo Pizárro en la Region de Quito) *Caroli V. Hiſpa-*

nia-

niarum Regis Imperio subjugavit, atque vtrobique Ecclesias, & Minoritica Monasteria ædificata voluit, que es la Frasse Latina muy vssada del Señor Gonzaga, para escribir vna Fábrica con el favor de alguna Persona devota, como se puede vèr en toda la Série de su Chrónica Latina.

60. Supuesta esta Recopilacion, que se merece toda Fè humana, pues los Libros de Regisstro de qualquier Religion guardan como vn Thesoro estas gloriosas noticias, y no se descuydaría el Señor Gonzaga de guardarlas, ô por su incũbencia de Chronista, ô porque como Ministro General governò Sellos, y Libros de la Religion Seráphica; éntre aôra vna consideracion desapassionàda, combinando vna Recopilacion, y otra; y hallandolas distantes, y distintas, véa, â qual de las dos se inclina. Yò hállo vários Religiosos en el Perù en medio de aquellas Guerras; y el Padre Calancha los hálla. El Padre Calancha no oye la Ley de Dios, ni su Doctrina; y yò no puedo hacerme sordo al sonido de la Trompeta Evangélica; hallando en el Perù tantos Eclesiasticos, entre Gentes bárbaras, entre Supersticiones, y Idolatrías, objetos todos de su Peregrinaciõ â aque- Reg. 13. llas Tierras. Tengo de creer, que no hablaron palabra? Que no arrojaron tales, ô quales Saetillas de Salud eterna contra aquella Syria, y q̃ sino bastában quatro, no arrojarían quinta, ô sexta, hasta reducir â vna Alma? Dejarían de clamàr, aunque no se convirtiésse alguna? Si por los Rebeliones andaban ocultas, como debajo del módio, estas Antorchas, dejaría de brillàr, como en Cãdelero, la Luz de las verdades Evangélicas, aun quando andaban mas escondidas, y fugitivas? No abría algunos entre tantos millones de Gente bárbara, que atendiéssen, y entendiéssen la verdadera Doctrina, desde el año de 1530, hasta el de 551, en que entrò la Religion Agustiniana? Si el Padre Calancha me dà algunos Pueblos de leáles en aquellos Rebeliones, y Guerras, donde algunos Ministros de Dios se guarecían, hémos de decir, que aun aquì callaban, siendo leáles, y que por tales oirían con gusto la Doctrina? Si dice, que no la podían predicar vnos, ni los otros entenderla, por la falta de inteligencia de los Idiomas, y que por esto (ni aun con Interpretes) podían los Ministros explicarla; estubo por ventura en el Perù mas abreviada la mano Divina, que en las reducciones, y en las Missiones todas? Como entrò la Fè en las Américas, en la Assia, y en la China? Sabían acaso el proprio Idioma los primeros Ministros Evangélicos, que entraron â reducirlas? La aprendieron con la assistencia Divina (que nunca falta para tan grande Obra;) y si no bastába vn año, dos bastarían. Què dirémos del Perù en mas de 20. años, que no faltaron Religiosos, hasta la entrada

de la Misſion Auguſtiniana? Y ſi aun haſta entonces no ſe avìa predicado el Evangelio, por falta de inteligencia del Idioma; còmo los Padres Auguſtinos, aſsi que entraron, (dice el Padre Calancha) plantaron la Fè, y predicaron la Evangelica Doctrina, y ſe hallaron derrepente, y de milagro la totàl inteligencia del Idioma, ô los Interpretes â mano, que no quiſo conceder â ninguno otro Miſsioniſta?

61. Para què tanto anhelo de los Frayles Franciſcos en fundar Conventos, donde ardìan mas las Idolatrias? Para què los conſervaron, traſladaron, y reèdificaron en las Ciudades mas populoſas? Y es poſible, q̃ no ſe hà de conceder el menòr fruto â eſta zeloſa, y fervoroſa permanencia? Y ſi no le huviera, huvierâ querido los Prelados de la Orden con Miſsiones ſuccesivas mantenèr aquellas Caſas, haſta Ereccion de Cuſtodia, 15, ô 16. años antes, que los Padres Auguſtinos llegáran; quando los Religioſos, que formaban eſta Cuſtodia, harìan tanta falta en otras Miſsiones de la América? Si me dixèra el Padre Calancha, que eſtas Igleſias ſervìan ſolo, para q̃ los Eſpañoles oyeſſen Miſſa; aun de eſto no ſe les pegarìa algo â los Infieles, q̃ por el diſcurſo de tantos años lo miraban, junto con los Santos Exemplos, que tan Venerables Varônes darìan con ſu Apoſtolica vida? No les entrarìa alguna Fè por los ojos, yà que el Padre los tapa tanto las orejas?

62. Lo que, me parece, quiere decir eſte Padre, ès, que la Doctrina Chriſtiana ſe enſeñò con totàl aſsiento en aquella Tierra, quando llegò â ella la Religion Auguſtiniana. Dè gracias â Dios, de que llegò yà al tiempo de la ſiega. Pero otros avìan antes ſembrado; y para ſembrar, cultivado la Tierra, y quitado infinitas malezas, para cultivàrla, con tanto ſudòr, y fatiga, qual ſe deja conocer, y no llegaron â ſentir los Padres de San Auguſtin, por avèr llegado â la vndecima hora; y aunque en el premio todos corran parejas; pero en el trabajo no eſtà pareja la hora (como intenta perſuadir el Padre Calancha con algunos Textos de la Sagrada Eſcritura.) Si no fuera tan deſinteresada mi Religion Seràphica, pudiera quejarſe de la igualdad de premios con deſigualdad de trabajos, y de horas; pero como ſabe, que Dios no la hace en eſto injuria, y que los noviſsimos ſon primeros, y los primeros noviſsimos, para la diſtribucion de los premios, ſegun ſu acceptacion Divina; no forma queja, y trabaja, y hà trabajado en la hora, que le toca; pero con el conſuelo, de que en el Perù trabajò ſin duda deſde la hora prima, y eſtà trabajando haſta la duodecima; en lo que ninguno duda; como no duda tampoco, en que la Predicacion de San Pedro fuè, reſpecto de la de San Pablo, la primera; ſino es que la Metaphyſica juegue los Textos de la Eſcriptura, re-

curriendo â Providencias ocultas Divinas, que no podemos entenderlas.

63. No ay duda que son gran obstáculo para la Predicacion de la Evangélica Doctrina las inquietudes, rebeliones, y persecuciones, q̃ en las Missiones â tiempos se experimentan; y q̃ por esta causa ay tiempos de treguas, como ay tiempos de Guerra viva cõtra las falsas Doctrinas; y no porq̃ aya treguas se pierde el Título de Milicia, ni el Soldado deja de sèr Soldado con el sueldo, que le toca; porque si oy descansa, mañana peléa; y mientras no es desertor, aun el tiempo de las treguas se le passa en cuenta de servicios, para los premios, q̃ dà la Milicia. Por esso dijo el V. Beda, que la Paz, y la Guerra tenían en el Cielo sus proprias guirnaldas, con que los Soldados de Christo se coronan. Y siendo cierto, en S. Pablo, que no se corona, sino quien legitimamente peléa, para los Soldados de Christo aun las treguas se repútan por peléa; pues hallan en el Cielo su Corona.

Bed. Serm. 18. de Săct. *In Cœlestibus pax, & acies habent flores suos, quibus Milites Christi coronantur.*

2. Ad Timot. 2. 5.

El Oficio del Missionero, segun Joseph Acosta, es discurrir de Pueblo en Pueblo, por causa de la Predicacion de la palabra Divina; ô sea ayudando en su Ministerio â los Curas, ô sea predicando â los Indios aûn no reducidos â la Fè Cathólica. Una de las propriedades, que señala San Gregorio â vn buen Missionista, es, que no desista de su Apostólica taréa; aunque sea muy poco el fruto, q̃ coja: *Non cesset, quamvis fructus exiguus sequatur.* Aun esto lo dijo Jesu-Christo â Santa Brígida con mas viveza: *Non debent cessare amici mei à prædicatione, et monitione; nam propter laborem, et voluntatem æquali sunt digni mercede, quamvis pauci, vel nulli convertantur.* Aunque ninguno se convierta, promete Christo el premio â quien sin cessar trabaja, y en su Ministerio Apostólico tiene permanencia. Si en la que tubo en el Perù mi Religion Seráphica, no huviéra trabajado en puntos de Doctrina; sino huviéra desmontado la Tierra; sino huviéra abierto portíllos, y sendas, paraque camináran; si huviéra cessádo en el cultivo de la Tierra, y la huviéra desamparado, por el corto fruto, que cogía; si como buen Labrador no huviéra tenído paciencia en mas de veinte años de labrãza, y de espéra; si como buen Ingeniero no huviéra minado la Tierra, para rendirla por ocultas, y secretas Minas; ni mi Religion tubiéra oy tanta gloria, ni huviéra dado motivo paraque se escribiéran las agenas, ni se huviéra dilatado tanto en el Perù la Fè Cathòlica, como en ninguna Region se hà dilatado sin estas disposiciones prévias. Es verdad, que por mas que trabaxemos, somos Siervos inútiles; pero no por esso se hàn de sacar de su quício las verdades: y Dios reparta los premios â los trabajadores.

Acosta de procurand. Ind. Salut. lib. 5. c. 21.

S. Gregor. lib. 19. Mo. cap. 11.

S. Brigid. lib. 1 cap. 19. Y lib. 2. cap. 30.

CAP. VIII.

DASE RAZON DEL CONTEnido en los Capitulos antecedentes. Y proſiguen las Conquiſtas, deſde la muerte de Magallánes.

Math. de Affict. in c. 1. n. 19. *Sacramento fidelitatis contineri, quod Vaſallus Dominũ ſuum totum exaltabit, quantũ poterit &c.* Apud Solorz. de Iur. Ind. lib. 2. c. 1. n. 10.

64. COMO en el Derecho es regla inviolable, que los Vaſallos exalten, quanto pudiéren, â ſus Señores, guardando el ſacramento de la fidelidad, que ſe les debe, ſin dejar miembro alguno del Soberano ſin defenſa, quãdo ſe conſideráre conveniente; de modo, que el *Todo* del Señor quede con ſu antiguo luſtre; ſiendo Dios el Señor legítimo, â quien (como todas las coſas) debemos los habitadores de eſtas Islas Philipínas rendir Vaſallage, y con mas eſpecialidad nueſtras Seráphicas Miſsiones; y que eſte legítimo Dominio de Dios en ellas, como Cabeza Divina, q̃ las fomenta, y las influye, tiene vários miembros; para por medio de ellos comunicarſe, como ſon deſde S. Pedro, los Sumos Pontífices, haſta el preſente; y deſde Recaredo, nueſtros Cathólicos Reyes con ſus glorioſos Capitanes, haſta Phelipe V. emulador del otro Phelipe, que â nueſtras Islas Philipínas diò con la Fè el Nombre; y deſde N. P. Seráphico San Franciſco todos ſus Succeſſores fieles, ô yà en ſu Dignidad, ô yà en ſus fervores, haſta los que oy mantienen con ſu zelo en los Dominios de Eſpaña tantas Chriſtiandades; ſiendo yò el mas mínimo de los Vaſallos humildes, que â tan elevada Imperatória Dignidad reconocen, con el cargo de eſcudarla, en mi modo poſible, *tàm in membris, quàm in capite,* de los vários atrevimientos de los Calumniadores; tube por bien (con licencia del que mejòr ſintiére) de eſcribir eſtos Capitulos preliminares, que ſirviéſſen de *Vrbana Milicia* (que es el nombre, con que Marco Tulio explica lo q̃ contienen:) porque eſcribiendo eſto en tan remotas Regiones, y no eſtando muy bien ſentados eſtos principios en eſtas Vecindades; ni tan ſentado, y conocido el crédito del que lo eſcribe en las partes, donde llegáre, que todas ſeràn diſtantes de eſte Archipiélago, q̃ por ſu retiro ſe tenía por inviſible; contra las Armas de vários Enemigos, que calumnien, bueno es llebar las Armas, y el Eſcudo por delante: que no conſiſten (como decian Leon, y Antémio Emperadores) en azéro, y en fuego ſolamente las Armas Militares, con q̃ los Imperios ſe defienden, ſino en las plumas, que aun los remotos peligros precáven. Eſto ſupueſto, yà podemos vèr, como ſe eſtendiò el Dominio de Dios pueſto en nueſtros Cathólicos Reyes en eſte Archipiélago tan diſtante.

Solorz. de Iur. Indiar. in Dedicat.

65. En el Capitulo 4. ſe cortò el hilo de nueſtra Hiſtoria, con la muerte de Magallánes, y aquì es bien, q̃ ſe añúde. Muerto (como ſe hà dicho) eſte Capitan Inſigne, que era el que daba aliento â vna expedicion tan loable, em-

pe-

pezò esta â sentir deliquios de muerte, y â pocos dias se extinguiò la Lucerna de la Fè, que avía empezado â illuminar â aquellos Naturales: infelicidad, que oy en dia sucede, si falta quien fomente continuamente las Evangélicas luces. La Fè, que recibiò el Rey de Zebù Hamabàr con tantas señas de verdaderos fervores, se convirtiò en traydora Apostasía con la falta de Magallánes: que en esta perdicion vienen â parar las Obras virtuosas, hechas por siniestros fines de humanos interesses. Avìa succedido en el Govierno de la Armada Juan Serrano con vniversales aclamaciones: quien no menos astûto, que valiente, temeroso de las futuras trayciones, que avìa de maquinar vn Morisco llamado Manrique, que les servía de Interprete, y avia tenido con Duarte Barbôsa, deudo de Magallánes, cierto pique; determinò, y mandò, q̃ se fuésse â bordo de los Navios toda su Gente, para assegurarse. Prevaleciò la traycion â estas prudentes prevenciones, con vn falso Combite, con que pudo Hamabàr llebar â comer â su Palacio â Juan Serrano, â Duarte, y â otros veinte y quatro Españoles, afectãdose deudor â sus extraordinárias mercedes: y la alegria del Cõbite vino â parar en alevosas muertes, con que pagaron su ligera credulidad los Españoles. Saliò Serrano muy mal herido â la Playa, dando voces â la Gente, que estaba â bordo de las Naves; con que acabaron de rendirse sus Espiritus vitales; y las Naos se levaron, para no experimentar semejantes fines. Nombraron â Juan Carvallo por Gefe: y como para tan corto residuo de Gente sobraban Naves, quemaron â la llamada Concepcion, porque no se vtilizássen de ella los Infieles; y con la Trinidad, y la Victoria tomaron su Derrota â España por la Isla de Tidôre. La Trinidad arribò al Molúco, y se entregò â los Portuguéses, y la Victoria (â quiẽ governaba Juan Sebastian del Cano, Vizcaìno, Cosmógrapho Insigne) por la India Oriental, y Cabo de Buena-Esperãza hizo próspero Viage, hasta que entrò por la Barra de San Lucar de Barrameda con diez y ocho Personas solamente, en el año de 1522. â los 7. de Septiẽbre; aviendo dado buelta entera â todo el Mundo navegable; por lo que el Señor Carlos V. le honrò con vn Escudo de Armas, para lustre de su Sangre, en que puso vn Globo con este Mote: *Hic primus Geométres*, ô como otros quieren: *Hic primus circúmdedit me.* Y aun no quedò sin premio tan Inclyta Nave en el modo posible; pues se reservò en el Puerto de Sevilla, por memorial â las futuras edades.

Claud. Clement. tab. 6. Dec. 4. Col. 2.
Herrera Dec. 2. lib. 4. cap. 9. num. 24.

Solorz. de Jur. Indiar. lib. 1. cap. 5. n. 42.

66. Quièn dixéra, que con las noticias, que diò Juan Sebastian del Cano al Emperador de las referidas fatalidades, no se movería su Cathólico zelo ardiente, â reparar las ruinas, que en Zebù padecieron la Fè, y los Españoles? Diò promptas Ordenes, paraque

ſe apreſtáſſen nuevas Armadas con la mas lucida Gente. Y para donde? Para las Islas Molúcas, ſin hacer caſo de Zebù por entonces, por motivos muy vrgentes. Con la diverſidad de Demarcaciones hechas por los Sumos Pontifices, por las quales podian eſtàr conſtantes las Poſſeſiones, y Propriedades de las dos Coronas de Caſtilla, y Portugal ſobre los Mares; y con los Deſcubrimientos, que yà ſe hacían de vna, y otra parte, reſultaron entre los dos Reyes várias diſſenſiones, que fomentaban las opiniones várias de Inteligentes, q̃ pudieron motivar Guerras campales, y no eſcuſaron continuos tropiezos en los miſmos Conquiſtadores. No contẽto Portugal con aver retirado el Papa la Línea Meridionàl otras treſcientas y ſetenta leguas mas ázia el Occidente, modificando la Conceſsion de las cien leguas, que avía concedido antes, por dejar para Portugal todo el Brasìl libre; quería tambien la Propriedad de las Islas Molúcas, por los grandes intereſſes de las Eſpecerías, que contienen: pero declarada yà la Propriedad de ellas por Caſtilla, ſegun las Demarcaciones, y Conſultas de los Hombres, que avía mas Perítos en eſtas Facultades, era preciſſo, q̃ el Rey Cathólico de Caſtilla puſiéſſe las mas prudentes opoſiciones, para defender, y amparar lo q̃ era ſuyo â todas luces. Durò eſta diſſenſiõ, haſta q̃,conociẽdo Portugal la verdad, y ſus intereſſes, por no batallar contra las luces, ni privarſe de vtilidades, ſoltò el Rey D. Juan de Portugal al Emperador Carlos V. 350U- ducados, fuéſſen preſtados, como Mariana dice, ô aſignando por prédas las Molúcas, como Solórzano añade: con el pacto, de no inquietar los Caſtellanos â los Portuguéſes, mientras Caſtilla no diéſſe la entera paga â las dichas Cantidades: lo qual todo admitiò nueſtro Emperador muy conforme; porque aſsi quedaba ſu Propriedad â las Molúcas mas conſtante; y quedaba ſu Corona libre de tan continuadas inquietudes.

Sólorz. de Jur. Indiar. lib. 1. c. 3. num. 21.

Marian. tomo 2. lib. 26. cap. 2.

Fr. Gaſpar de S. Aguſ.

Marian. vbi ſupr.

Solorz. de Jur. Indiar. lib. 1. c. 6. n. 72.

67. Pero antes q̃ ſe celebráſſen eſtos pactos, que fueron el año de 1529, repetía Carlos V. ſus Reales Ordenes, para el apreſto de Armadas, pareciendole, que las Islas Molúcas eran, â donde ſu ánimo, y proteccion debía inclinarſe, pues tenía mas derecho â ſus Reales piadoſas atenciones la defenſa de los q̃ conſideraba proprios bienes, q̃ la Conquiſta de agenas Poſſeſiones. Mucho puede la inſtancia de los Principes, para allanar dificultades, y aun para vencer impoſibles; y mas quãdo ſe funda en Juſticia el tesòn de ſus determinaciones. Y como ſe eſtaba experimentando la terquedad de los Portuguéſes, aun deſpues de averles dado evidentes demonſtraciones del Derecho, que â las Molúcas tenían, y debían tener nueſtros Reyes (lo qual ſe executò en el año de 1524. entre Badajòz, y Yelves, con repetidas graves intervenciones del Pontifice, de Chriſtianos Principes, y de Hombres en

Claud. Clement. tabl. 6. Dec. 4. pag. 2.

Fr. Gaſpar fol. 16.

Aſ-

Aſtrologia, y Coſmographía eminentes, à cuyas demonſtraciones Mathemáticas ninguno en aquella gran Junta pudo reſiſtírſe;) contra la fuerza de Armas, en q Portugal podía confiarſe, ſe deſpacharon de Caſtilla tres Armadas por várias partes, y con brevedad indecible; pero con fortuna adverſa para nueſtros Reyes, por ocultos juicios de Dios inveſtigables

68. La primera Armada â cargo de Eſteban Gomez, que avía prometido deſcubrir por Bacallaos otro nuevo Eſtrecho para la comunicacion mas breve de los Mares, ſe deſpachò en el miſmo año de 1524. con muy lucídas prevenciones; pero â poco tiempo ſe bolviò derrotada de los temporales. En el año de 1525. ſe deſpachò otra deſde la Coruña con ſiete Naves con mayór número, y eſplendor de eſcogídos Militares, â cargo de D. Fr. Garcia Jofre de Loayſa, del Abito de S. Juan, en que venían Juan Sebaſtian del Cano, por Suceſſòr del Gefe, el Capitan Andres de Vrdanéta, y otros Capitanes Vizcaynos Inſignes; que ſi en ſu Derrota ſe portaron como hombres de hierro, y azerados templados yunques, en borraſcas, trabajos, y combates, que hizo bien ſangrientos el empeño de los Portugueſes; en fin ſe acordaron de que eran hombres, rindiendoſe en Tidôre â la fuerza de tan repetidos Contraſtes. Al año de 1527. por Ordenes, q tenía del Emperador el Marques del Valle, deſpachò deſde la Nueva Eſpaña vna Armada de tres Baxeles, â cargo de Alvaro de Saavedra ſu Pariente; la qual llegò el año de 1528. â las Islas de los Ladrones, de que ſe tomò Poſſeſion por parte de nueſtros Cathólicos Reyes; y proſiguiò ſu Viage, haſta llegar à Tidôre en el año de 1529. donde fuè tan buena la bienvenída, que recibieron los Nueſtros de los Portugueſes, que duraron las batallas algunos meſes, de cuyos quebrantos ſe ſiguiò deſpues à Albaro de Saavedra la muerte, y los que quedaron vivos, ſe entregaron en Jolò â los Portugueſes, por aſſegurar ſolo la vida en los vltimos alientos, en q̃ entonces ſe miraban tan Inſignes Capitanes. Fr. Gaſpar fol. 18.

69. Eſte es el fin laſtimoſo de nueſtras Armadas para las Islas Molúcas, tan apetecibles, por ſus aromáticas eſpecies. Son los mas ſuaves arômas las Almas de los Infieles, que con el mayòr empeño deben conquiſtarſe por los Cathólicos Principes, para ofrecerlas al verdadero Dios en Sacrificio acceptable, como varítas de humo exhaladas de la Charidad ardiente, deſde el Deſierto de ſus bárbaras infidelidades: y ſe abraſan en hoſtilidades los Principes, por otras Terrenas eſpecies. Es verdad, que nueſtro Emperador quiſiéra aver dilatado la Fè en las Islas del Poniente, en conſequencia de la Expedicion de Magallánes; y que eſte zeloſo intento ſe le impidieron los Portugueſes, con la que ſe conſiderò entonces injuſta retencion, de lo q̃ era propriedad bien

fundada de los Castellanos Españoles. En fin, Dios aya perdonado â quien retardò tanto el bien de estas Christiandades: que si aquellos, que *quærunt quæ sua sunt; non quæ Jesu Christi*, no los pone San Pablo, como dignos de loôres; què dirémos de los que *quærunt quæ sua non sunt*, quando el Eclesiastico dà por constante, la no prosperidad de injustas possessiones?

Ap. Philip. 2. 21.

Eccli. 5.

70. Desembarazado yà Nro. Monarcha de las Molúcas, y de sus inquietudes, con los pactos, que yà dixe; y no obstantes los gravissimos negocios de su basto Dominio, q̃ siempre eran vrgentes, inclinò sus Reales piadosos ojos â las Islas del Poniente, y â la Christiandad, que empezò â plantar Magallánes. Y embiando sus Ordenes, y Instrucciones â D. Antonio de Mendoza, Virrey, que era, de la Nueva España por entonces, preciandose este de Vasallo obediente, aprestò luego cinco Naves, que en el dia de Todos Santos del año de 1542. se diéron â la Vela con la mas lucída Gente, empezando desde el Puerto de la Natividad su Viage, â cargo de Ruy Lopez de Villalobos, Natural de Málaga, de Noble linage, y de iguales procedéres, y aun de conocida literatura, pues era Licenciado en Derechos, como Herrera dice. Desde el año de 42, hasta el de 46, en que muriò en Ambóyno nuestro Gefe Ruy Lopez, no son ponderables las penalidades, que padeciò esta Armada entre Indios, y Portuguéses, borrascas, arribadas, hambres, enfermedades, y desazones, ocasionado todo esto, ô yà de que los Pilotos, y el General se opusiéron en dictamenes para los Rumbos, que debían seguirse; ô yà de que el General traspassò los Ordenes Reales, passandose â vivir â las Molúcas, y â Tidôre, aunque con las debidas precauciones de rigurosos Informes de sus extremas necessidades; ô yà de que no era hora de franquear Dios sus Luces â estas Gentes. En fin, se desvaneciò, como humo, vna Armada tan pujante, sin aver tenído mas logro en tantas demandas de Navegaciones, que el aver honrado â estas Islas con el nombre del Gran Phelipe; pues desde entonces empezaron â llamarse ISLAS PHILIPINAS por Ruy Lopez, â honra del Serenissimo Principe D. Phelipe, Hijo del Señor Emperador Carlos V, que fuè despues el Segundo Rey de España de este nombre.

Herrer. dec. 7. lib. 5. cap. 5.

71. Con esta Armada saliò de México vna Mission de cinco Religiosos, Varones de gran lustre, que de la Esclarecida Religion de mi Gran Padre S. Augustin eligiò la suerte; y fueron en estas Islas Philipínas los primeros Exploradores de las Evangélicas Luces; pero aviendo padecído la misma infausta fortuna, que los Seculares, se frustraron sus Santas intenciones. Y se viéron precissados â dividirse, y â bolverse, cada vno por donde Dios le inspirásse; y solo vno de estos Religiosos bolviò â estas Islas en tiempo mas competen-

Grijalv. E-dad. 1. cap. 31. Fr. Gaſpar lib. 1 cap. 6. & ſeq.

tente. El Padre Maeſtro Grijalva, y el muy Docto Chroniſta de eſtas Islas Fray Gaſpar de San Auguſtin, mi Compatriota célebre, tratan de eſtas Expediciones Eſpiritual, y Temporal largamente; â què mi brevedad ſe remite.

CAP. IX.

ENTRA EL SEÑOR PHELIPE Segundo en la ſuccesion de la Corona; y empieza à dar providencias, para la Conquiſta de las Islas Philipinas.

72. QVIEN viéra vna Fortaleza combatida de creſpas repetidas Olas, ſin duda ſe laſtimára de ſu fortuna, ſino conſiderára, q̃ las Olas la daban ſu mas permanente firmeza, en la defenſa continuada de Naves Enemigas, que ſolo podràn acercarſe en vna calma muerta; y aun eſta, con la inconſtancia de la reſaca, no permite el aſſedio, como la Situacion no dà lugar â las diſimuladas minas. Muchos golpes quedan referidos, que ſufriò la Corona de Caſtilla en ſus Temporales, y Eſpirituales Conquiſtas; y quando podía creerſe deſmayada, ſe admira con mayores fuerzas: porque â viſta de las deſgracias, creciéron las diſpoſsiciones de la milicia, las inſtancias de los Capitanes de mayòr nota (valga vno por mil el nunca bien celebrado Vrdanéta) ſe avivò el cuydadoſo zelo de nueſtro Cathólico Monarcha; ſuſpiraba, y oraba la Religion Auguſtiniana con la experiencia, que yà tenía de eſtas Islas, y todas las Religiones clamaban con las noticias, ſagradamente ambicioſas. En eſtas diſpoſiciones (que ſon las que fortalecen â vna Monarchía) mejorò de vida el Señor Emperador Carlos V. para gozar mejores glorias de ſus repetidas hazañas, y en 21. de Septiembre de 1558. entregò â ſu Criador ſu Alma (de cuyo tránſito â la gloria ay Revelacion authéntica en la Chrónica de Daza de la Religion Seráphica, que tendrà la Fè humana, que no ſe oponga â Decretos de la Igleſia.) Quedò el Señor Phelipe Segundo por Succeſor de la Corona; y como quien lo heréda, no lo hurta, antes muchas vezes lo mejôra, compitiò con ſu Padre en la diſcrecion, y prudencia, en el ardimiento, y valentía, y todo lo empleò, ô dirigiò â la Gloria de Dios, y dilatació de la Fè Cathólica; que hizo tan dichoſo el Govierno de ſu Monarchía, como celebrado de las plumas eſtrañas.

73. Acordòſe, de que en ſu nombre, y con ſu nombre ſe avía tomado Poſſeſion de las Islas Philipínas, y con eſte titulo ſe hallò de nuevo eſtimulada ſu Poteſtad Religioſa, para ſolicitar el Culto del verdadero Dios en ellas con mas anhelo, que ſu dominacion propria. Sabía muy bien las grandes inſtancias, que para eſta expedicion avía hecho al Señor Emperador el Capitan Don Andres de Vrdanéta; y no ignoraba ſu gran valòr, y aventajada Sabiduría en

las Mathematicas; y queriendo ſatisfacer ſus deſſeos aôra, encargandole eſta Expedicion tan glorioſa, le hallò en la Nueva Eſpaña, hijo yà profeſſo de la Auguſtiniana Familia, que deſpues de tantos naufragios no quiſo, q̃ naufragàra ſu Alma en el proceloſo Mar de las mundanas fatigas, y buſcò mejor Puerto, para conquiſtar la gloria. Eſcribiò Phelipe Segundo al Virrey de la Nueva Eſpaña (que lo era D. Luis de Velaſco) vna Carta de tanta eficacia, que no permitía la menòr demôra, en que le mandaba diſponer vna poderoſa Armada para las Islas Philipínas; y no olvidado de la obligacion de ſu Corona en la Eſpiritual Conquiſta, le encargaba, que acompañaſſe â la Armada vn valiente Eſquadron de Milicia Apoſtólica, que tremolando la Vandera de la Santa Cruz en aquellas Regiones incultas, arrojaſſen de ellas con las Armas poderoſas de la Predicacion Evangélica al fuerte Armado, q̃ las tiranizaba. Y porque llegaſſe al debido deſſeado logro vna Expedicion tan glorioſa contra las deſgracias paſſadas, que executò la diabólica aſtucia, ſe dignò tambien nueſtro Cathólico Monarcha de eſcribir Carta aparte al P. Fr. Andres de Vrdanéta (cuyo contenido ſe puede vèr en ſu Chroniſta) en que le ruega, y encarga, q̃ acompañe â la Armada, fiando ſu felicidad en ſu gran Ciencia, y Experiencia.

74. A tan Santas, y prudentes providencias todos preſtaron ſu Obediencia prompta. El Virrey apreſtò la Armada de quatro Naves fabricadas â toda ſatisfacion, y coſta, (aunque por ſu fallecimiento no pudo deſpacharla:) nombrò Gefe, ſeñalò Oficiales, aliſtò Soldados, y hizo proviſiones de Boca, y Guerra con ſuperabundancia, en q̃ diò mueſtras cumplidas de ſu noble hidalguía, y fidelidad â la Real Corona. No fueron menóres las de Fray Andres de Vrdanéta, antes mejoradas con la Obediencia Religioſa, dandole los Prelados ſus Letras, no ſolo para acompañar â la Armada, ſino para governar, como Capitan General, la Sagrada Milicia de glorioſos Hijos de la Aguila de la Igleſia, que ſaboreados con las noticias prácticas de eſtas Islas, quiſiéron guſtar ſu dulzura con ſus Evangélicas taréas, por no perder ſu juſtificada, aunque malograda primacía; y aſsi ſe aliſtaron ſeis Religioſos para eſta Empreſſa, por ſervir â las dos Mageſtades ſin tardanza, y acrecentar â ſu Religion ſus antiguas glorias.

75. Toda eſta Armada, aſsi diſpueſta, y proveída, ſe entregò al Govierno de ſu General con total confianza. Y podían hacerla, por ſer el Electo no ſolo de la ſatisfacion del Padre Vrdanéta, ſino de toda la República, por la nobleza de ſu Sangre bien conocida en Vizcaya, y por las grandes prendas, q̃ avía hecho patentes en ſus incumbencias de Eſcribano mayòr del Cabildo, y Alcalde Ordinario de la Ciudad de México,

que

que pidiendo vn Hombre de grã des partidas, diò à conocèr las que le adornaban en la comũ acceptacion de la Ciudad toda. Entre todas era la de mayòr ſuma la gran juſtificaciõ de ſu conciencia, y la devocion eſtremada al Dulciſsimo Nombre de Jeſus, que adora toda Criatura, de cuya devota Cofradia avía ſido primer Protector, en México, y Reſtaurador de ſus glorias. Debajo de tan Divino aſylo, en quien puſo ſus eſperanzas, mas que en ſus proprias fuerzas, admitiò Don Miguel Lopez de Legázpi (que eſte era ſu nombre) el Generaláto, y cargo de la Armada, ſiendo la Ley primera, que impuſo en ella, que el Dulciſsimo Nombre de Jeſus fueſſe la Salutacion continua en aquella jornada.

76. Con ella miſma en la Boca ſe diò â la Vela, en 21. de Noviembre de 1564. por la mañana, haciendo voto de Intitular con el Dulciſsimo Nombre de Jeſus al primer Pueblo, que fundáſſe ſu fortuna, cuyo exemplo ſiguiéron los Religioſos, para el primer Cõvento, y Provincia, que añadiéſſen â ſu Religion Sagrada. Omíto circunſtancias de eſte Viage, que ſon muy prolijas, y poco conducẽtes â mi Hiſtoria, que en el Padre Fray Gaſpar de San Auguſtin ſe pueden vèr extenſas, y doctamente tratadas; y ſolo digo, que eſta es la Armada primera, q̃ ſe viò bien lograda en eſtas Islas; pero què mucho, ſi venía tambien governada?

Fr. Gaſp. â fol. 64.

77. A mediado Henero de 1565. (dice Nr̃o. Chariſsimo Hermano, y Padre Fray Franciſco de Santa Ynès en ſu Chrónica manuſcrita, que ya hà corrido por Eſpaña) diò viſta nueſtra Armada â las Islas Philipínas, y que entrò en Zebù el Domingo de Paſqua Florída. En eſto ſiguiò en todo la letra del Padre Colìn en ſu Hiſtoria, y Deſcripcion de Philipínas, al fol. 116. num. 177. de ella; y no reparò, en que dicho Padre Colìn al fol. 138, año 1565. marginàl, ſe implíca, diciendo; que por Henero de 1565. ſurgiò en las Islas de los Ladrones la Armada, y que â 13. de Febrero deſcubriò Tierra de las Islas Philipínas: con que ſiendo eſtas noticias de vn miſmo Autor tan encontradas, es neceſſario recurrir â vn Tercero, para vèr, en quàl de ellas ſe equivóca. No hállo mejor Arbitro para eſta duda, que el M. R. P. Fr. Gaſpar de S. Auguſtin, Chroniſta de ſu Provincia en eſtas Islas, renunciando las generales de de la ley de Compatrióta, y buſcando ſolo la verdad liquidada. Eſte, pues, dice, deſde el fol. 66. de ſu Chrónica, que â 9. de Henero deſcubriò â las Islas de los Ladrones la Armada; que tomò Poſſeſion de ellas el General en nombre de la Corona de Caſtilla; que ſe hizo â la Vela, para proſeguir ſu demãda, Sabado 3. de Febrero; y que haſta el dia 13. no ſe deſcubriò Tierra; y la primera, que ſe viò fuè vna Isla grande, de donde comiẽzan las Islas Philipínas. Y aviendo deſde mediado

Santa Ynès par. 1. pag. 79.

Col. in deſcript. Philip. lib. 1. cap. 19. n. 177. Y fol. 116. y 138.

Fr. Gaſpar â fol. 66.

Dddd He-

Henero, hasta mediado Febrero, vn mes de diferencia, digo q̃ la noticia del Padre Colin del fol. 116. padeciò equivocacion notoria, y que la segunda noticia es la verdadera, por sèr la mas conforme â la Chrónica Agustiniana, â quien prudencialmente se debe la mayòr creencia, pues las noticias de esta Armada se discurren de Testigos de vista, como lo eran el Padre Vrdanéta, y los Religiosos de aquella Mision primera, que como miraban â esta Armada como tan suya, no dejarían de apuntàr los passos mas notables de ella, de que se valdria sin duda su Chronista, segun las señas individuales, con q̃ lo trata.

78. En quanto â la llegada â Zebù, no es de tanta nota la diferencia; pues el Padre Fray Gaspar dice, llegaron en el Viernes de la Semana de Pasqua Florida, aviendo salido de la Caléta de Bohòl en el dia 22, dia Domingo de Pasqua, dando por causàl de tanta tardàza, en Viage de solas diez y seis leguas, las calmas, que padecierõ repetidas. Los otros Autores dicen, avèr llegado â Zebù la Armada el mismo dia Domingo de Pasqua; el mismo, en que Magallánes avía hecho su entrada primera. Lo cierto es, que todos convienen, en avèr sido en el dia 27. de Abril la entrada de nuestra Armada. Que este dia 27. cayésse entonces en Domingo de Pasqua, ô que cayésse en el Viernes de aquella Hebdómada, es question, como de nombre, que la podrà desatar alguna Tabla Eclesiástica antigua, que en el ínterin, estoy en todo de parte de la Chrónica Agustiniana.

Fr. Gaspar fol. 113.

79. No se rindiò Zebù tan de buena gana â las Armas Cathólicas, que no fuésse necessario echarlas â relucir â Tierra. Poco tubieron en que lucìr; pues se experimentò luego la cobardía de los Indios en su precipitada fuga. Con esta tubo campo abierto la codicia, para saqueàr las Casas; y en este saquéo se dejò admirar vna Peregrina Margaríta preciosa, en cuyo hallázgo dieron todos por bien empleadas las passadas fatígas. Esta fuè vna Sagrada hermosa Imagen de Talla del Niño JESVS, cuya altura es como de vna tercia; con Camisita de voláte; de damasco encarnado la exterior Ropa; la gorra de la Cabeza era al modo antiguo Flamenca; pendiente del cuello vna Crucecita, en vna cadenita de Oro muy curiosa; en la mano vna pequeña Esphera; y su hechura tan primorôsa, y tan deleytable su hermosura, que arrebatába (como oy arrebáta) las Almas. Era de Pino la Caxa de su Custodia, de Cañamo la Cuerda, con que estaba liáda: señas bastantes para inferir sèr alhaja traída de España, por no avèr Pinos, ni Cañamales en estas Tierras, y que acasso se quedò en Zebù con la muerte de Magallánes, y las siguientes tragédias, pero segun las Reflexiones, que hace el Padre Fr. Gaspar con vna Informacion

Ju-

Juridica, en q̃ consta averla posseído aquellos Isléños, y experimentado repetidas maravillas en ella, desde tiempo immemorial, cuya antiguedad, y origen no sabían; se suspende la inteligencia humana, venerando la Divina Providencia, con que quiso enriquecer â esta Isla, con vna Prenda segura de su futura dicha, y salvacion eterna.

80. Quàl sería la ternura de los Españoles Cathólicos, q̃ allì se hallában; qual el júbilo interior, que les posseía; quales los requiebros amorosos, con que saludaban â su amada Prenda; solo pudieron explicarlo sus tiernas lágrimas de agradecimiento, y alegria, entre balbucientes trastrocadas voces de admiracion, y reverencia; que aunque fuerõ las primeras las Vizcaynadas: *Para el Cuerpo de Dios Hijo de Santa Maria hallado hàs*, (que fueron con las que explicò su alegria Juan de Camùz, Vizcayno, dichoso invẽtor de tal Joya:) no haría falta la Lengua Vizcayna, pues ninguno acertaría â articulàr palabra, por la grandeza de la maravilla, y todos la celebrarían con silencios, admiraciones, y lágrimas; siendo quien entre todos se aventajába en demonstraciones agradecidas, el devoto General de la Armada, viendo tan prompta la Divina paga â su Cathólico zelo en esta Conquista, y â la ternissima devocion, con que al Dulcissimo Nombre de Jesus venerába. Fundò este en Zebù â este Soberano Nombre (como en México) nueva Cofradía; hicieron todos Voto de celebrar todos los años en el dia 28. de Abril (dia de su hallazgo) solemne Fiesta en Zebù â esta Invencion milagrosa; se entregò â los Religiosos esta prodigiosa Alhaja, con el pacto de Intitulàr con el Nombre Dulcissimo de Jesus su primèr Convento, y Provincia, como se executò, y oy se conserva; y con vna solemne Procession, se colocò esta Imagen prodigiosa en vna pequeña Iglesita, que aôra es vno de los sumptuosos Templos de estas Islas, en donde no olvída las continuas Misericordias, que con los Indios en la antiguedad vsaba; pues no tienen numero los milagros, que obra cada dia, con quiẽ devotamente le invóca. Con tan buenos principios plantaron la Fè en estas Islas aquellos seis perspicaces Hijos de la Aguila de la Iglesia, Piedras primárias de todas las Christiandades de estas Islas; cuyo Espiritu, y fervor aûn en estos tiempos alienta; pues cada vño, de los que oy viven, puede sèr Piedra primária. Y con esta felicidad se plantò el Espiritual, y Temporal Dominio de Dios en estas Islas Philipínas, â expensas de nuestro Cathólico Monarcha, y â costa de los trabajos de sus fieles Conquistadores de vna, y otra Milícia; empezando desde este Inclyto Capitan Don Miguel Lopez de Legazpi el Govierno Político, y Militàr de esta Tierra; y el Espirirual desde la Esclarecida

Religion Auguſtiniana; con que quedò evacuada la eſtrecha obligacion de la Corona de Caſtilla.

81. Aſsi ardía, y lucía en el Tabernáculo de Zebù la Antorcha de la Religion verdadera, que Aaròn, y ſus Hijos colocáron con tanta felicidad, y alegria, y los Vracânes de la diabólica embidia intentaban apagarla; yà por medio de las traiciones, y maldades de vn Lope Martin, mulato, Piloto del Patache de la Armada, y vn Capitàn Arellano ſu Camarada, por cuya cauſa ſe retraſaron los Socorros, que ſe eſperaban de la Nueva Eſpaña para la Armada, que eſtaba en eſtas Islas: yà por medio de la Nacion Portugueſa, que ni aun en Zebù quería dejàr quietos â los de Caſtilla, pretendiendo, que todo fuéſſe de la Demarcacion de Portugal â fuerza de Armas, de cuya refriega ſalieron poco lucídas con la fuga; yà por medio de Herbolarios, y Hechiceros Indios de la Tierra, que no contentos con la nueva Ley introducida, â fuerza de Venenos quiſsieron aniquilárla, mezclandolos en las comidas, y baſtimentos, que â los Eſpañoles ofrecían, y yà con otras tramas, y trazas, que el demonio ſugería, porque le daba en ojos, y le deſlumbraba la Luz de la Sagrada Antorcha, y procuraba, â lo menos, obſcurecerla. Pero como eſta es vna Luz, que luce entre ſombras, y de todas triunfa, porque es el Eſpiritu Divino, quiẽ la fomenta, ſe fueron deſvaneciendo las Nuves, que ſe interponian; los Venenos no mataban â los inocentes Caſtellanos, que los comían; los Portugueſes afianzaron mas la propriedad de la Corona de Caſtilla con ſu Guerra, que motivò nueſtra Victoria; llegò el deſſeado Socorro de la Nueva Eſpaña; y revivieron con la Chriſtiandad los que la mantenían; recibiò en Zebù la Agua del Baptiſmo vna Sobrina del Governador Tupàs, de que ſe ſiguieron buenas conſequẽcias; con la miſma Sagrada Agua recuperò vn Anciano la vida en la Salud no eſperada; vna Cruz de Cañas, que Legazpi avía enarbolado en eſta Conquiſta, fuè reverenciada de las voràzes llamas, que en vn grã de Incendio no reſpetaron â todas las Caſas circunvecinas: con cuyas Divinas aſsiſtencias ſe alentaron nueſtros Conquiſtadores â proſeguir ſu Conquiſta, no con menòres felicidades, que las experimentadas.

Exod. 27.

Fr. Gaſpar fol. 171. y ſig.

82. Pacificádas yà aquellas mas immediatas Islas de aquella Coſta, como ſon Panày, Masbáte, y otras, embiò el General â ſu Mſe. de Campo Martin de Goyti con vna bien prevenida Armada â la Conquiſta de la Isla de Luzòn (que es la de Manila) y en principios de Mayo de 1570. ſe diò â la Vela. Y eſtando entendiendo en la pacificacion de eſta grande Isla, fuè llamado del General con toda inſtancia â cauſa de tener que dàr nuevas providencias, con la novedad de avèr llegado tres

Fr. Gaſpar fol. 222.

Na-

Naves de la Nueva Eſpaña, con baſtante Socorro, y Cartas Ordenes de la Mageſtad Cathólica. Llegò en eſtas la Merced, q̃ ſu Mageſtad le hacía, de Adelantado de las Islas de los Ladrônes (que ſon las Mariánas) por avèr ſido D. Miguel de Legázpi el primero, que tomò Poſſeſion en forma de ellas por la Corona de Caſtilla (que la que avía tomado Alvaro de Saavédra, no debiò de eſtimarſe por cumplida) y le mandaba, que pobláſſe, y pacificáſſe eſtas Islas, haſta la reducciõ de los Naturales â nueſtra Santa Fè Cathólica; y que repartiéſſe la Tierra, con título de Encomiendas, entre los Soldados, que mas lo merecían; lo qual executò el nuevo Adelantado con la rectitud de la Juſticia diſtributiva, q̃ ſiempre practicaba. Y para dàr el perfecto cumplimiento â todas las Reales Cédulas, dejò â Zebù erigida en Villa, nombrando Alcaldes, Regidores, y otros Oficiales para el buen Govierno de ella; lo qual ſe celebrò en el dia de Año Nuevo, que fuè el 1571. con vniverſal alegria; y titularon con el Supremo Nombre de JESVS â la nueva Villa (que antes parece ſe llamò de San Miguel en ſu poblacion primera) en cumplimiento del voto hecho, quando ſalieron para eſta Conquiſta, y en memoria del felicíſsimo hallázgo de la Imagen del Santo Niño, que queda yà dibujada.

Fr. Gaſpar fol. 223.

Fr. Gaſpar fol. 122.

CAP. X.

ENTRADA DEL GOVERNAdor D. Miguel Lopez de Legázpi en Manila. Su Fundacion en Ciudad, y Cabeza, con el Deſcubrimiento de Nueſtra Señora de Guia. Muerte del Governador apreſurada. Y varias Fundaciones de los Religioſos de N. P. S. Auguſtin en eſtas Islas.

83. ESTABA yà la Isla de Luzòn alterada con la novedad de la Gente Foraſtera, y no poco amedrentada del valòr de la Nacion Eſpañola, deſpues, que el Maeſtre de Campo caſtigò la rebeldía de Raja Solimàn, Sobrino de Raja Matanda Señor de Manila. Eſte moſtrò ſiempre afecto â los Eſpañoles, y â la Fè Cathólica; y el Sobrino era de opinion opueſta; por lo qual eſtaban los Naturales divididos en parcialidades, ambas poderoſas; y en diſputa la obediencia, y ſugeciò â la Corona de Caſtilla; y para decidirla ſolo hazía falta nueſtro Governador Legázpi, â quiẽ Dios avía eligido para tan grande Empreſſa. Saliò, pues, el Adelantado con ſu Armada en el dia 15. de Abril de 1571, con ſu Derrota â Manila; y deſpues de avèr ſugetado â la Isla de Mindôro, ſin eſpecial reſiſtencia, llegò al Puerto de Cavíte, dos leguas, y media, ô tres diſtante de Manila por agua; y fuè recibido de pàz de los Naturales, dando promptos la obediencia. Paſsò luego â Manila, donde

experimentò la benevolencia de Raja Matanda, y del Reyezuelo de Tongdo, que era Lacandôla; aunque en este no era muy segura, por la alianza, que con Raja Solimàn tenía pactada; pero el Adelantado disimulò con prudencia la astucia del vno, y la rebeldia del otro; y â todos los reciviò por Vasallos de la Magestad Cathólica, como ellos yà se confessaban, prometiendoles su Real amparo en qualquier vrgencia. Y tomando este acto por testimonio, por ante su Escribano de Govierno, que era Hernando Riquèl; y dando promptas providencias para la fundacion de vn Fuerte, de vn Convento para los Religiosos, de vna Iglesia, y de las Casas necessarias para los Españoles de su Armada, quedaron assì sentadas las paces entre los Naturales de Manila, y Tongdo, y la Corona de Castilla. Fuè esta Conquista en 19. del mes de Mayo del año de 1571, dia de Santa Potenciana Virgen. Por lo qual quedò desde este dia nombrada por Patrona principal de estas Islas, como lo es hasta aôra.

Morg. cap. 8.

84. Mofaban los Pueblos de otras Provincias circunvecinas â los de Tongdo, y Manila, por averse rendido â tan pocos Españoles tan sin resistencia. Avergonzados de esta mofa, y fiados en las brabàtas, que oìan, hicieron liga con los de Agonòy, Macabèbe, y otros Pueblos de la Provincia de la Pampánga; y presentando batalla â los Españoles con atrevida ossadía, y bárbara algazâra, bolvieron â experimentar el valòr del Maestre de Campo, y de la Nacion Española, costandoles muchas vidas esta experiencia, y escarmentados, con las manos en sus proprias Cabezas, apeláron â vna vergonzosa precipitada fuga; y no quedaron aficionados â bolver â lebantar Cabeza. Esta insigne Victoria de las Armas Cathólicas acabò de decidir la disputa, y de assegurar en todos los Naturales la obediencia: con que pudo nuestro Governador tratar yà de la Fundaciõ de la Ciudad de Manila, y del Govierno Espiritual, y Temporal de ella; lo qual logrò sin contradicion alguna.

85. En el mismo dia de esta célebre Conquista hizo Dios ostétacion de sus Misericordias con estas Islas, y mas particulares con Manila, como su Cabeza, con esta prodigiosa maravilla. Andaba â Sàco vn dichoso Soldado por la Marína, por no olvidar, ô su libertad, ô su regalía, y no por perder tan buena coyuntura de mejoràr su fortuna con alguna preciosa Alhaja. Se la deparò Dios â las manos â poca costa tan exquisita, q̃ aunque huviera saqueádo todas las riquezas de las Islas, las diera de buena gana por la possesion de esta sola. En medio de vna mata de Pandânes, ô Palmillas hallò la milagrosa Imagen de Nuestra Señora (que despues titularon con el Renombre de GVIA) Española en la hechura, y muy antigua su Talla. Con tan feliz hallázgo hécho Nr̃o. Soldado vn Mar de alegria,

se

ſe fuè corriendo por la Playa, pidiendo â todos enhorabuenas, y albrícias, porque avía hallado eſta precioſiſsima perdída Joya. Paſmados todos de tan rara milagroſa dicha, quiſiéron averiguar el Origen de ella, y no hallaron, ſino indicios de prodigioſa maravilla, con que quiſo Dios enriquecer â eſtas Islas, dandolas la Fuente de todas las gracias en vna Imagen de la Madre de la Miſericordia, en quien halláſſen los nuevos Convertidos GVIA ſegura, para el Camino de la Vida Eterna, que abrazaban.

86. Porque de las Informaciones de los Naturales conſta, que entre ellos era ſu Veneracion muy antigua, reputandola por coſa Divina, por los milagros, que continuamente obraba; ſin poder aſſegurar, aun los mas ancianos, el quando, ni el cómo pudo llegar â eſta Tierra. Los Europêos, q̃ aquì ſe hallaban, afirmaban, no averla traído, ni sèr Alhaja ſuya, aunque cada vno quiſiéra llevarſela â ſu Caſa, como propria; aſſegurando los miſmos Naturales, que nunca vieron Europêos en eſtas Islas. De cuyas diligencias ſolo ſe hà podido diſcurrir con prudente congetura, que barlobenteando por eſtos Mares algunas Naos Cathólicas, vendría por Patrona de alguna eſta Imagen Soberana, y que perdida la Nao con alguna borraſca furioſa, traerían las Corrientes â eſta rica Alhaja (como ay experiencia de otras) â las Coſtas de eſtas Islas, ô â la miſma, en que fuè hallada; y recogida por los Naturales, como coſa para ellos tan nueva, y mas ſi experimentáron en ella alguna eſpecial maravilla, la diéſſen veneraciones (como al Dios no conocído los de Athénas) y que eſtas viniéſſen de Padres à Hijos dimanadas. Para las quales baſtaba, el averla querido mudar del Sitio antiguo, en que eſtaba, y no averlo podido conſeguir ſu induſtria, pues ſi la mudaban, ella ſe bolvía (ſegun los miſmos Naturales declaraban.) Por lo qual la tenían cerca del Mar en la miſma Playa, en vna como Choza pagíza, â donde recurrían todos los Naturales por el remedio de ſus neceſſidades todas.

87. Con tan feliz hallázgo ſe ſolemnizò el triumpho de nueſtra Conquiſta; y con vna devota Proceſsion colocaron â eſta Imagen prodigioſa en la Igleſia (aunque pequeña) que ſe avía erigido en Manila â pocos dias de conquiſtada con el Título de la Puriſsima Concepcion de Nueſtra Señora, en veneracion de ſu Imagen deſcubierta: haſta que la fabricaron vn curioſo Templo de Madera (q̃ yà es ſumptuôſo de Piedra) vn poco mas arriba del Sitio, donde fuè hallada (que es donde aôra ſe venéra.) Empezò â eſparcir los Rayos de ſu Miſericordia en las innumerables, que obraba en beneficio de toda variedad de Perſonas; y aviendo reſplandecido en los Navegantes con mas frequencia, le grangearõ el Glorioſo Título de GVIA, y le mereciérõ el Patrocinio

de las Naos de Caſtilla, bautizando â algunas con eſta Advocacion tan honroſa: moſtrandoſe todo el Comun de eſta Ciudad tan agradecido â ſus Charitativas finezas, que la celebran ſu Fieſta principal los dos Cabildos (por voto) en el dia de la Expectacion de Nueſtra Señora; y ſiempre q̃ ſalen Galeônes para la Nueva Eſpaña, ſe empieza en ſu Hermita vn Novenario de ſolemnes Miſſas, que alterna el Cabildo Eclesiáſtico, con las Comunidades Religioſas, y el Padre Cura de aquella Igleſia, con aſsiſtencia de eſta Noble, y ſiempre Leal Ciudad de Manila.

88. En el dia de la Natividad alegre de San Juan Bautiſta 24. de Junio de 1571. ſe fundò la Ciudad de Manila, como Metrópoli, y Cabeza de todas eſtas Islas, y de todas las que en adelante ſe conquiſtáſſen para la Corona de Caſtilla. Poſſèyendo dignamente éſta nueſtro Cathólico Monarcha D. Phelipe Segundo de glorioſa memoria, y governando ſantamente vn San Pio V. la Nave de la Igleſia, al año quinto de ſu Pōtifical Tyara; y ſiendo ſu primèr Governador el Adelantado D. Miguel Lopez de Legázpi, en quien empezò la Série de los Governadores Proprietários de eſtas Islas; quien luego hizo Elecciones de Oficiales para el govierno de ellas; diò el nombre de Manila â eſta Ciudad nuevamente erecta, y llamò â eſta Isla de Luzòn con el nombre de *Nueva Caſtilla*, por avèr hallado cerca de Manila (en tradicion comun, y opinion ſentada) vn Pueblo llamado *Caſtilla*, ſin avèr hallado razon fundamentàl de tàl, en Tierras tan remotas, ſino el vſo immemorial de los Naturales de ellas. Confirmò ſu Mageſtad eſte nombre de la *Nueva Caſtilla*, con los honroſos Titulos de *Noble*, y *Siempre Leal* q̃ diò â la Ciudad de Manila, y que gozáſſè de todos los Privilegios, q̃ todas las Ciudades Cabezas de Reyno gozan; para lo quàl expidiò dos Cédulas; la vna en 21. de Junio de 1574; y de 19. de Noviembre de 1595. la otra; y deſpues por otra de 20. de Marzo de 1596. la concediò el Eſcudo de Armas, que es vn Caſtillo de Plata, en campo roxo, en la mitad de arriba; y en la mitad inferior vn medio Delfin, y Leon, que tiene en la mano vna Eſpada, y bate al Mar con la cola.

89. Deſde eſta fundacion governò nueſtro nuevo Governador, y primero de eſtas Islas con tanta felicidad ſuya, quanta era la comun acceptacion de ellas; pues no ſe lée el menòr deſmàn en los Eſpañoles en eſta Expediciō tan glorioſa, como ſe léen con rubòr en las antecedentes Conquiſtas. Avía encargado el Rey ſe eſcuſaſſen lo poſible las batallas, y ſe procuráſſe atrahèr con pàz, y cariño â los Naturales de eſtas Islas al gremio de la Igleſia, y reconocimiento â la Corona de Caſtilla; y nueſtro Governador logrò tantos triumphos con ſu obediencia, ſin dàr mucho lugar ſu benignidad, y prudencia, â q̃ ſe enſangrentáſſen ſus Armas,

no obstante, que sabía muy bien su valòr esgrimirlas. Advertida reflexion fuè de vna docta pluma, que por avèr sabido vnir el Emperador Augusto la Justicia, y la Clemencia, mereciò que en su tiempo tomásse carne la Sabiduría Divina, y se dejásse vèr en la Tierra: y rayaron las luces de su Celestial Doctrina, para illuminar â estos Isléños, que yacían en tinieblas, â tiempo que nuestro Rey Cathólico encarga tanto la Clemencia, y nuestro Legázpi sabe templar con ella los rigóres de la Justicia. Tenga cada vno su opinion en esta materia; que siempre serà la mia, que estas Islas se estaràn siempre â escúras, si la actividad de las luces del Govierno no la modéra la Clemencia.

Ap. Opusc. de Oro fol. 550.
Oros. lib. 5. cap. 22.
Luc. c. 2.

90. Assi logrò nuestro Governador en su tiempo crecidos frutos de su Conquista, con no pocos auges de sus glorias, y con cortos menoscábos de esta Tierra. Redujo â las Provincias de Ilócos, Pangasinàn, Mindanâo, Pampánga, Camarínes, y otras, y abriò puerta al grãde Comercio de China, â que diò principio la gran Charidad, que avía vsado en la Isla de Mindôro con vnas Naves de los de esta Nacion desgaritadas, contra el génio avariento de los Naturales de aquella Isla. Y en fin, todo lo huviéra sugetado para Dios, y para España, si â los catorce meses de la Fundacion de Manila, no le huviéra Dios llamado, para coronarle en la Gloria, como piadosamente se puede creèr de su gran Christiandad, zelo, y vigilancia. Muriò D. Miguel Lopez de Legázpi en 20. de Agosto de 1572, segun el P. Colin, y el P. Fr. Gaspar, que aunque Nros Hermanos Llave, y Santa Inès escriben otros años en sus Chrónicas manuscritas, pudo sèr yerro de la pluma, que pedía emmienda. Muriò de muerte repentina, ocasionada de vna desazon en su Oficio bien precissa; que no es nuevo quitar la vida tales precissiones, â quien se esméra en el mas exacto cumplimiento de la obligacion, en que se halla. Fundò esperanzas de su muerte dichosa, el avèr hecho Cõfession general en el dia de la Assumpcion de Maria Santissima; y el avèr estado dos Religiosos Agustinos â su cabezéra, antes que muriéra, pues el accidente no diò lugar â la administracion de Sacramentos, por su tropelía. En el mismo dia 20. de Agosto de 1572. abriendo en Zebù vn Español los Cimientos para su Casa, se hallò vna Imagen de talla de vn *Ecce Homo* en vna Sepultura, sin avèr padecido su perfeccion el menòr detrimento de tan asquerosa Tierra; que oy se guarda, y se venéra en la misma Iglesia, y Tabernáculo, en que el Santo Niño de Zebù se adôra. No sè, si quiso manifestar el Cielo con estas maravillas su agrado, y complacencia, en la Conquista, q̃ Legázpi hizo de estas Islas; pues con las gloriosas Invenciones de estas dos Imágenes Sagradas, honrò su entrada, y su salida; quedando â la veneracion

Colin Hist. de Philip. fol. 140
Fr. Gaspar fol. 271.
Sta. Inès p. 1. fol. 83. n. 18.
Llave folio mihi 66.

Fr. Gaspar fol. 273.

pública, en premio de la docilidad, con que los Naturales admitieron la Doctrina Evangélica. En el Convento de N. P. S. Aguſtin ſe le diò honroſa Sepultura, ſiendo la mas propria Múſica en ſus Exequias las vniverſales lágrimas, tan debidas â tan grande pérdida. Pero como Dios es Padre de Miſericordia, quiſo manifeſtar ſu Piedad con eſtas Islas, ſuccediendo en ſu Govierno el Theſorero Guído de Labezáres, por Deſpachos, que ſe hallaron de la Nueva Eſpaña. Era Vizcayno, de edad provecta, de conſideracion madura, y de cuerdas experiēcias, que le avia grangeado el mucho conocimiento de eſtas Islas, por avèr ſido vno de los Compañeros de Ruy Lopez de Villalobos, quando vino al Deſcubrimiento de ellas: con cuyos acertados procedéres ſe mitigò algo el dolòr de la Ciudad afligida.

91. Yà en eſte tiempo avian crecído tanto las alas de los Hijos de la Aguila de la Igleſia, que no ceſſando ſus buelos â las partes mas remotas de eſtas Islas, eran ſin número las Preſſas, que avian dado â la Igleſia, ſiendo la de mayòr importancia la del Señor de Manila Raja Matanda, cuyo ſolemne Bautiſmo abriò mucho los ojos â eſta Gentilidad ciega; y ſu hōroſo Entierro certificò â los Naturales de la Piedad Eſpañola; con q̄ fueron abrazando el Yugo de la Ley verdadera ſin violencia. Fundado Convento competente en la Ciudad de Manila, con la Advocacion de la Converſion de S. Pablo, como primera, y Capitular Caſa; en el año de 1562. ſe erigieron otras; como fueron Tongdo, Ogtòng, Lubâo, Bétis, Calumpìt, y Mindòro, ſupueſto el de Zebù, como fundamentàl Piedra. Deſpues ſe fundaron los Conventos de Taàl, Páſig, Panáy, y Dumángas; y en fin, corrieron toda la Tierra al compàs de las Armas Cathólicas, illuſtrando, reduciendo, cathequizando, bautizando, y enſeñando con zelo, y emulacion Apoſtólica: de modo, que la Fè, que plantaron, la lograron arraygada, y cogieron con alegria Eſpiritual copioſas coſechas; abriendo entre tantas malézas ſendas de vida, por donde hallàſſe paſſo en la poſteridad la Predicacion de las Religiones todas, que la confieſſan â la Aguſtiniana la Primera en eſtas Islas.

CAP. XI.

ENTRA GVIDO DE LABEzáres en la ſuccesion del Govierno Interino. Y los ſuceſſos de Limahòn Coſsário.

92. ASSI que entrò en el nuevo Govierno de ellas nueſtro Theſorero Guído de Labezáres fecundado de noticias, y haciendoſe cargo del preſente eſtado de las coſas; acabò de perficionar la Obra, que el Capitan Juan de Salcédo tenía comenzada, en la totàl ſugecion de algunas Provincias. Por Diciembre de 1572. ſalió el Maeſtre de

Cam-

Campo Martin de Goyti; y puſo en el totàl Dominio de la Corona de Caſtilla â Pangaſinàn, y Ilócos, dos abundantes Provincias, en que (con las diſpoſiciones de Salcédo) hallò poca reſiſtencia, y vtilidad mucha, en mucho Oro de Tributo para la Mageſtad Cathólica. En el mes de Julio de 1573. ſaliò el miſmo Salcédo â la pacificacion de la Provincia de Camarínes, que tenía yà deſcubierta, y aunque no le faltaron Guerras, y cinco meſes de fatígas, logrò con felicidad la empreſſa; y fundando cerca del Rio de Vicol vna Villa, llamada Libòn, â quien puſo la Advocacion de Santiago Patròn de Eſpaña; y dejando Guarnicion, y Juſticia mayòr en ella, ſe bolviò â Manila. Viſitò perſonalmente el nuevo Governador â Panáy, Zebù, Bantayàn, y Rio de Aráut, q̃ inſtaban con ſus quexas, y deshizo algunos agrávios, que â los Naturales ſe les hacían, y repartiò en nombre del Rey â los Eſpañoles algunas Encomiendas, aunque deſde aôra empezaron â reſultar de ellas las injuſticias. Por el año de 1574. paſsò Juan de Salcédo â fundar en la Provincia de Ilócos â la Villa de Fernandina, que aſsi intitulò al Pueblo de Bígan, â contemplacion del Principe Don Fernando Hijo del Señor Phelipe II. y de la Sereniſsima Reyna Doña Ana ſu Eſpoſa. Hizo Fortaleza, Igleſia, Caſas Reales, y Caſa propria; repartiò Encomiendas, taſsò Tributos, y puſo Oficios de la República, haſta que interrumpieron ſus tareas las noticias, que le obligaron â bolver â Manila, q̃ ſe hallaba en la mayòr anguſtia.

93. Aſsi ſe íban ſiguiendo los felices porgreſſos de el Govierno de eſtas Islas, y con la miſma igualdad los Apoſtólicos de la Religion Aguſtiniana en la Predicacion Evangélica, ſiendo el Eſpiritù de Dios, quiẽ los movía, y alentaba; y el demonio no ſe dormía; que como no eſcarmienta con los golpes eſta cruenta béſtia; aunque en las acometidas de los Zebuânos, y Portuguéſes ſaliò bien herida, trajo el mayòr poder de la China, para aniquilar la planta de la Fè Cathólica, q̃ eſtaba en eſtas Islas tan tierna. Sugiriò â vn Limahòn, infernal Fúria, de Nacion noble China, y de Génio bárbaro Coſſario Pyrata, paraque buſcáſſe aſſylo â ſus maldades, y injuſticias, que tenían eſcandalizada, y aun aterrada â ſu Patria, en vn lugar, donde pudiéſſe proſeguir ſu voràz fiereza, ſeguro de la Juſticia de China, que le buſcaba con ſus Armadas. Y oyendo, que las Islas Philipínas eran las mas pobladas, y ricas, y que poca Gente Eſtrangera avía podido conquiſtarlas; puſo ázia ellas ſu preſumpcion la Prôa, aſſegurádoſe de ſu Poſſeſion en la pujanza de ſus Armas. En la Víſpera del Glorioſo Apoſtol San Andrès del año de 1574. diò Limahòn en Marivèlez viſta â Manila. Eſtà Marivélez en medio de la boca de la Baía, diſtante de la Ciudad ocho leguas. Creyò eſta Ciudad sèr de Baſiliſco ſu viſta en

los efectos, que causò en ella; pues agonizaron los mas valiētes bríos â vista de tan poderosa Armada, que se componía de sesenta y dos Velas, (que de otras muchas, que tenía, estas le pareciò, que bastaban) con la mejòr Artillería, y Armas, y dos mil hombres de Milicia, sin la Gente de Mar, que le pareciò necessaria: y porque no faltásse provision alguna â aquella bárbara República Marína, repartiò en los sesenta y dos Navios, mil y quinientas Mugeres, entre suyas, y agenas. Con prevenciones tan sobervias, y con las experiencias de sus repetidas Victorias cōtra las mas gruessas Armadas de China, yà se soñaba Emperador de estas Islas â bien poca diligencia. Y juzgando sèr muy bastante el valòr, y industria del General de sus Armas, que era vn rebelado Japòn llamado *Sióco*, de quien hacía totàl confianza; le despachò delante con seiscientos Hombres de Guerra, que entrando â sangre, y fuego â Manila, que no estaba con la vigilancia, que dibiéra, logrò dar muerte al Maestre de Cāpo Martin de Goyti, que estaba accidentado, y descuydado en su Casa, por no verse como ella, reducído â Cenizas. Entrò por donde aôra es la Puerta Real de Manila, sembrando fuego en las Casas, y en las Calles degolladas Cabezas, siendo el primèr despojo de estas íras el Convento de N. P. S. Agustin, que ardiò con las mas preciosas Alhajas; y presto se llenò la Ciudad de tanta confussion, y griteria, que pudo dispertar al descuydo, con que el Governador estaba, no aviendo dado crédito â las primeras noticias, que decían, que era de Bornéyes la Armada. Pero como los descuydos de vn Governador zeloso son solo de duerme, y vela; presto nuestro Governador se puso sobre sì, y sobre sus Armas, y saliò con su Gente al encuentro con tanta valentía, q̃ siendo assi, que yà estaba casi toda la Ciudad perdída, la puso en cobro, y â *Sióco* en fuga precipitada, con mortandad de casi toda su Gente de Guerra; quedando pocos vivos, que fuéssen â llevar â Limahòn las noticias.

94. Esta Restauracion de la Ciudad de Manila entra en el número de las Conquistas mas gloriosas; pues se viò en este dia tan perdída, como antes de Conquistada; y con la diferencia, que costò mas gruessos triumphos aôra, por la mas fuerte resistencia. Mucha gloria se le debe al Governador Guído de Labezáres en esta Empressa, por su valòr, y providencias acertadas en vna Guerra, que no se temía; pero de tal modo pintan los Historiadores esta batalla, que solo atribuyen el triumpho â la Poderosa mano Divina, Dios de los Exércitos, y Poderoso en las Guerras, por medio de la Intercession piadosa del Apostol San Andrès, en cuyo dia se diò esta batalla: que como quitò (viviendo en esta vida) el aliento, y la ponzoña â aquella fiera Serpiéte, q̃ puso en el mayòr conflicto

â

Abd. Babilonic. Hiſtor. Apoſt. lib. 3.

â Saloníque, Ciudad populoſa de Macedónia; cuydò en eſte dia de libertar â la Ciudad de Manila, y â los tiernos Hijuelos de la Igleſia Santa, de la voracidad de aquella cruenta Beſtia, que quería devorárlos con ſu orgulloſa furia. Aſſi lo conocieron los que entonces debieron las vidas â ſus Celeſtiales aſsiſtencias; pues deſde el dia 2. de Henero de 1575. (libres yà de ſus fatigas) empezarō el debido hacimiento de gracias, con vna Proceſsion muy devota, con ſolemne Miſſa, y cō vn docto, y fervoroſo Sermon, que predicò el M. R. P. Fr. Franciſco de Ortega; cuya Solemnidad la proſigue oy eſta Ciudad de Manila ſiempre agradecida, en el dia proprio de ſu Fieſta, en fuerza de avérle votado entonces por Patron de ella, y avérſe erigído vna Cofradia, â diligēcias del Padre Ortega, para que nunca ſe perdiéſſe la memoria de tan inſigne Victoria, ni la perenne alabanza, que la proteccion de San Andrès merecía por ella. Y aſsi todos los años en ſu Viſpera ay Paſséo de â Cavallo de toda la Nobleza, de gala; cuyas Ceremonias doy eſcritas, no preciſſamente porq̄ la curioſidad ſe entretenga, ſino para que los diſtantes vengā en conocimiento de la gravedad, y magnificencia, con que ſe porta en ſus Funciones eſta Ciudad de Manila.

95. Sacaba el Real Pendòn en las Viſperas del Apoſtol San Andrès vn Regidor de eſta Ciudad Nobiliſsima, guardando entre todos ſu alternativa, haſta que al año de 1726. ſe rematò por ſu Mageſtad el Oficio de Alferez Real Proprietario de eſta Plaza en el General D. Domingo Otéro Vermudez, que es el que la poſſée aôra, y â quièn toca el ſacar todos los años el Real Pendòn, ſin controverſia. Eſte combida antes por Cartas â todos los Vecinos de mas decencia, para el Paſséo de â Cavallo de eſte dia; y hace eſta miſma diligencia en perſona, y en conſorcio de vno de los Alcaldes, que ſe nombra por Padrino de la Fieſta, al Señor Governador, Preſidente, y Capitàn General, y â los Señores Miniſtros Togádos de la Real Audiencia, â las Religiones Sagradas, y Cabildo Ecleſiáſtico, quien hace la Fūcion ſuya en Viſperas, y Miſſa, como ſi fuéra en ſu propria Cathedràl Igleſia.

96. En la Viſpera del Santo Apoſtol concurren los Vecinos â la Caſa del Alferez Real con los Alcaldes, y Regidores â hora proporcionada, deſde donde ſalen vno de los Alcaldes, algunos Regidores, y otros Vecinos de la diſtincion primera, y acompañan al Señor Miniſtro Togádo, nombrado por la Real Audiencia para acompañar al Alferez Real en eſte dia; y llegando â la Caſa del dicho, ſe forma Cuerpo de Ciudad, con ſus Mazeros, en ella, llebando en medio al dicho Togádo, y Alferez Real; y ſe ſiguen, como en Proceſsiō bien concertada los

Capituláres, Vecinos, Escribanos públicos, y Mayordomo de Ciudad, caminando de esta forma, hasta las Casas de Cabildo, en donde està en vno de sus Balcones el Real Pendòn, colgado de vnos Cordones de seda.

97. Sube el Regidor mas antiguo, y le descuelga, y el Alcalde Padrino le recibe en la Calle, y le entrega al Alferez Real, y èl le recibe, y la Procession camina. Passa por delante de las Puertas del Palacio del Governador de estas Islas, donde yà està con su Presidente prompta la Real Audiencia. Bajan, y se incorpóran, en medio el Señor Presidente, y el Alferez Real con el Pendòn â su mano izquierda, y los demàs de la comitiva se siguen con el orden dicho arriba, haciendo punta los Atabaléros, Clarinéros, y Ministros inferiores de Justicia. Assi prosigue el Passéo (todos â Cavallo, y de gala) hasta el Colegio Real de Santa Potenciana, donde todos se apéan.

98. El Alcalde Padrino toma el Pendòn Real de mano del Alferez Real, mientras este se apéa, y luego se buelve â entregar, y caminan sin perder el orden, que por las Calles del Passéo guardaban, y assi entran en la Iglesia, en donde yà està la Imagen del Santo Apostol colocáda. Toma cada vno el lugar proprio de su Gerarchia, estando prevenidos, fuera del Cuerpo del Cabildo, dos Petates, y Sillas para el Alferez Real, y el Alcalde Padrino de esta Fiesta. Entra el Alferez Real, y hace al Santo con el Pendòn cinco cortesías; buelve, y hace otras tres â la Real Audiencia, y por mano del Alcalde Padrino se entrega el Real Pendòn al Padre Capellan mayòr de aquella Iglesia, quien lo colóca junto al Altar mayor, al lado del Evangelio, donde està, mientras se cantan las Visperas por el Cabildo Eclesiastico de la Santa Iglesia, que està yà prevenido con su Música.

99. Acabadas las Visperas, buelve â tomar el Alferez Real de mano del Alcalde Padrino el Pēdòn Real, que le tomò de mano del Padre Capellan: y haciendo el Alferez el mismo número de cortesías con èl al Santo, y â la Real Audiencia, se buelve â ordenar la Procession, como antes venía governada, y en este mismo orden caminan por las Calles mas públicas, hasta la Puerta de Palacio, donde se despide, y se queda la Real Audiencia (menos el Señor Ministro Togádo, que acompaña.) Prosiguen hasta las Casas de Cabildo: sube al Balcòn el Regidor mas antiguo, toma el Estandarte de mano del Alferez el Alcalde Padrino, le áta â los Cordones de seda, y le sube el Regidor arriba; le enarbóla, y tremóla, teniendo todos descubiertas las Cabezas. Y se buelven todos acōpañando al Alferez Real hasta su Casa. Aquì el Señor Ministro Togádo, ô sube â refrescàr, ô le acompañan, como antes, hasta la suya. Y los demàs suben,

re-

refrefcan, y defcanfan. Hafta que al dia figuiente con las mifmas Ceremónias buelven â llebar el Pendō Real, donde fe canta Miffa, fe predíca Sermon; y fe buelve â guardar el Pendòn Real en las Cafas de Cabildo, con el mifmo orden, y Ceremónias.

100. De efte modo folemníza efta Ciudad tan remota fus hacimientos de gracias, en que no reconoce ventajas de las Ciudades mas populofas, ni en la devocion, ni en la grandeza, de que fiempre fe confieffa tributária, por la libertad, que goza. Que fi en la célebre Victoria, que configuiò San Miguel en el Cielo contra aquel horrible Dragòn, q̃ le perturbaba, intentando devoràr â aquella Muger grande, y al Hijo de fus entrañas, antes de parirle, y defpues de parida, cantò el Cielo la Victoria, y fe intimò â todos fus habitadores la perenne alegria; la Ciudad de Manila, como la mas Cathólica de toda la Afsia, imíta los eftylos de la Gloria en la perenne alegria, con que tribúta todos los años las debidas gracias al Dadòr de las Mifericordias continuas, que experimenta; fobre la expulsion milagrofa de aquella bárbara Sierpe, que pretendiò tiranizárla.

Apoc. 12.

101. De aquel primero affalto de Siôco quedò efta pobre Ciudad muy fatigada, y poco fegura de hoftilidades nuevas; pero diò lugar efte bárbaro con fu retirada â rehacerfe la Gente Efpañola con nuevas fuerzas, con que pudieron refiftir al fegundo affalto de los Chinas, aunque vino con doblada pujanza; y en el dia del Señor S. Francifco Xavier, tres dias defpues de la principal Victoria, aviédo muerto Siôco, y otros Principales Cabos de la Armada Enemiga, fe diò Limahòn â la fuga (nunca imaginada de fu fobervia) con gran falta de fuerzas, y mucha fobra de cobardía; y fe fuè encaminando â Pangafinàn, para reftaurar allì tanta pérdida. Allì le dieron todos los Naturales la Obediencia, jurandole por Rey de aquella Isla, fin la menor refiftẽcia, engañados de fus promefas falfas. Hizo Fortaleza, fentò fu Plaza de Armas, fabricò Palacio para fu morada, y Cafas para toda fu Comitiva, juzgando eternizarfe en aquella grandeza, y efperando mas, y mas aumentarla con las voces, q̃ efparcía por las Provincias circũvecinas de fingidas Victorias, como q̃ yà avía reducido â cenizas â Manila, que avía quitado la vida al Governador, al Maeftre de Campo, y â los mejores Oficiales de aquella Plaza, y que todos los demàs yà le tenían dada la Obediẽcia. Con eftas voces tan falfas, como aftútas, y con las de no querer cobrar Tributos, como los Efpañoles cobraban, íba arraftrando efte Dragòn con fu Cola gran parte de Gente fin malicia, aunque defpues íban abriendo los Ojos, con lo que los defollaba, y facudiendo el yugo, que yà los oprimía.

102. Llegáron eſtas noticias â Manila, que no contenta con tenèr eſte padráſtro tan cerca, tomò al inſtante providencia para ſu quietud mas ſegura. Embiò el Governador Labezáres al brióſo Juan de Salcedo, (â quien avía yà premiado con el Baſton de Maeſtre de Campo, tan debido â ſu ſobreſaliente valòr, y zelo) con buena copia de Gente, que avía juntado de todas las Islas, fiando el totàl exterminio de eſta Fiera al ardimiento guſtoſo, con que Salcedo la ſeguía. Llegáron â Pangaſinàn, y contra todo el aparato de Limahòn, toda ſu fortaleza, y Armas batalláron con tanto lucimiento las nueſtras, q̃ pueſto Limahòn en fuga, y ſus Naves abraſadas, demolidas todas las Caſas, y máquinas, que tenía hechas; dejò Salcedo â Pangaſinàn en la antigua pàz tranquíla, diſimulando el juſto enojo cõtra los Naturales, y la conſiguiente venganza, por avèr conocido engañada â ſu innocencia. Con eſto ſe bolviò el Maeſtre de Campo Victorioſo â Manila; y Limahòn quedò tan eſcarmentado de ſus temerárias arrogancias, que no bolviò â intentarlas jamàs en eſtas Tierras.

103. Como â Rio rebuelto ſiempre ſe hallan buenas peſcas, con el alboroto de Limahòn, bolvieron â ſu antigua inquietud Raja Solimàn, y Lacandôla, y fuèron cauſa de baſtante Sublevaciõ de los Naturales de Tongdo, y de Manila, que aûn no avían tragado muy bien â la Gente Eſpañola; y huviéra llegado â grave rompimiẽto eſta alevosía, amparada yà de las Provincias mas immediatas, â no avèr mediado el M. R. P. Prior de Tongdo Fray Geronymo Marin, con los créditos, que le avía ganado ſu prudencia, y el Maeſtre de Campo, con los que tenía adquirídos ſu valẽtía. Con eſtos dos medios ſe vinierõ â buenas aquellas dos Cabecillas, y ſe atajáron los malos efectos, que amenazaban. Con que pudieron repararſe en la Ciudad las laſtimoſas ruynas, proſeguir el corriente del Govierno en ſus dependencias; y tomar alientos la Fè Cathólica de las paſſàdas agonías. Bendito ſea Dios, por ſus benignas Miſericordias.

104. Aunque en la paſſada tormenta tolerò con paciencia graves golpes la Religion Aguſtiniana, como principal obgeto, â que tirabã las baterías diabólicas, pues ſobre avérſe reducido â cenizas ſu Convento de Manila, con Retablos, Imágenes, y Alhajas precioſas de ſu Igleſia; ſe lebantaron tambien cõtra los Religioſos Miniſtros los Naturales de ſus Doctrinas, prendieron â dos en la Isla de Mindôro, y padeciéron otras tragédias, de que ſe hicieron dignos con ſu fortaleza, y conſtancia; pero buelta â ſerenidad la borraſca, pudieron con mas libertad, y fervor proſeguir ſus Eſpirituales taréas, fabricando de nuevo ſu Convento en Manila, y haciendo otras Fundaciones en

Ma-

Macabébe, y Gandába de la Provincia de la Pampánga, y en la Isla de Negros en Vinaluagàn, y en Ylôcos la Villa de Fernandina, proveyendo en el Capitulo Provincial de mil quinientos, y setenta, y cinco Ministros de Doctrina, que diessen Pasto Espiritual â tantas Almas, como tenían conquistadas. Y pareciendoles, que para su fogoso Espiritu era corto ambito el de estas Islas Philipínas, trataron con el Governador el transito â la grã China, con el pretexto de vna Embajada; lo qual consiguieron por medio de vn Natural de aquel Reyno de buena correspõdencia. Salieron el P. Fr. Martin de Rada, y el Padre Fr. Geronymo Marin en 12. de Junio de 1575. para la China, con Instrucciones, y Cartas; y en 28. de Octubre del mismo año dieron la buelta; dejando abierta Puerta para el Comercio Espiritual, y Temporal, q̃ se desseaba, que aun esto tienen que agredecer â esta Religiõ Santa, los que despues penetrarõ mas aquella Tierra.

105. Por Agosto de 1575, en el dia 24. llegò â Manila el nuevo Governador Proprietario (que es el segundo en orden de estas Islas Philipínas) q̃ vino de la Nueva España con los cargos de Capitàn General, y Visitador de ellas. Este fuè el Doctor D. Francisco de Sande, Natural de Cáceres, Oydor de la Real Chancilleria de México en la Nueva España. Le recibiò Guido de Labezares con la Ciudad, y Nobleza, con la ostentacion, que se acostumbra, y que merecian sus prendas, y literatura; y con la alegria en Labezares natural â su edad anciana, y cansada con tantas fatigas. Diò la Residencia de su Oficio con tanta honra, que aun vn leve cargo, q̃ le resultò de sus diligencias jurídicas, le abonò la Magestad Cathólica; y le diò de nuevo la plaza de Maestre de Campo General de estas Islas, por los dias de su vida.

106. Prosiguiò Don Francisco de Sande en su Govierno la pacificacion de estas Islas, con no menòr zelo, que sus Antecessores mostraban, hasta reducirlas todas â la Corona de Castilla; la qual gloria gozò â los dos años de su Entrada, y â los siete de la Fundaciõ de Manila; manifestando Dios su Omnipotencia, y Misericordia en esta Obra tan consumada, para la qual fueron tan inadequados el tiempo, y las humanas fuerzas. No es mucha violencia el discurrir â estas Islas Philipínas vaticinadas por Isaias Profeta, quando combida â los Angeles veloces, para que les assistan; porque tendiendo Dios los Cordeles, ô las Lineas, para la destruccion, y edificacion de vna Gente tan dilacerada, y de vna Tierra tan remota; lograron con tanta velocidad los Angeles, que viniéron â poblarla, el destruir errores de Idolatria, y edificar Universidades de verdades Cathólicas, en la pacificacion tan breve de vnas Gentes tan bár-

Isai. 18. v. 2. *Ite Angeli veloces ad Gentem cõvulsam, & dilaceratã: ad populum terribilem, post quam non est aliud, ad Gentem expectantem, &c.* Vide Expositores.

bárbaras, y en la dilatacion tan velòz de la Dominacion Divina, fiada al Govierno de la Corona de Castilla, como tan obediente, y Cathólica, en embiar Angeles de la Espiritual, y Temporal Milicia para su Conquista. Diláte Dios â Japhèt, en la perenne felicissima succesion de la Corona de Castilla; y habíte en los Tabernaculos de Sèm en la dilatacion de la Fè Cathólica; pues de aquel antecedente se seguirà siempre esta consequencia, â vista de los milagrosos succesos de las Islas Philipínas.

Genes. 9. 27. Dilatet Deus Iaphet, & habitet in tabernaculis Sem.

Isai. 54. 2. Dilata locũ Tentorij, & pelles Tabernaculorũ tuorum extende, ne parcas: longos fac funiculos tuos, & Clavos tuos consolida. Ad dexterã enim & ad lævã penetrabis; & semẽ tuum Gentes hæreditabit: & Civitates desertas inhavitabit.

107. Yà pueden dilatar los Reyes Cathólicos los lugares de los Tentorios de su Grandeza, y estender los Lienzos de sus Tiendas de Campaña. Yà pueden estirar los Cordéles de su Dominaciõ Régia, y consolidar los Clavos de su Possesion dichosa; con la seguridad, de que penetrarà por la diéstra, y por la siniéstra su Monarchía, y poblarà por todas partes â las Ciudades mas desiertas. Yà se puede alegrar la Tierra mas sola, la Soledad mas intrincada; pues todas se convertiràn en apacible Primavera; y en las Cavernas, (habitaciones antes de Dragones, y horrorosas Fieras) nacerà el Junco, y el Cálamo, q̃ presten fragrantes Arômas, y todo sea delicias; pues toda la hermosura, amenidad, y fragrancia del Líbano, Carmélo, y Saròn, se traspasaràn â la Iglesia Santa, estendida por la Corona de Castilla â las mas incultas, y escondidas Tierras; porque en ellas se digna aparecer el Santo de los Santos, haciendo ostentacion de su virtud, y su gloria; como oy se experimenta en la fecundidad de la Iglesia en estos tan retirados Climas.

Isai. 35. 1. 2. Letabitur desserta, & in via, & exultabit solitudo. & florebit quasi liliũ, germinans germinabit, exultabit lætabunda, & laudans. Gloria Libani data est ei, decor Carmeli, & Saron.

Et v. 7. In cubilibus, in quibus prius dracones habitabant. Orietur Viror Calami, & Iunci.

108. No ignorante, acaso, Don Francisco de Sande de esta Doctrina, y viendo yà todas estas Islas Philipínas conquistadas, tirò los Cordeles ázia el Grande Bárbaro Imperio de la China, con vna Embaxada, en que fueron por Embaxadores dos Padres de San Agustin Fray Martin de Rada, y Fray Agustin de Alburquerque, para probar, si con esta política estratagéma de buscar el Trato, y Comercio con la China, se podía lograr el dilatar en aquel Reyno la Fè Cathólica. Saliéron en el año de 1576. los Capitanes Chinas, que los llebaban, al parecer con benevolencia, pero en la realidad con traydora falácia, originada de la falta de correspodencia, que en el Governador experimentaron los Chinas; pues juzgò, que bastaba, para conquistar sus voluntades, la dulzura, y agrado de sus cortesanas palabras; y ellos esperaban los agasajos en las obras. No sè, si se podrà condenar esta miseria con la falta de conocimiento de vna Nacion tan codiciosa; pero siempre se debe alabar la gratitud en la misma línea de la fineza; y las palabras eran de diversa línea de los regalos, q̃ el Governador avía recibido en su mano propria. Con esta ponzoña saliéron los Capitanes de Manila; y en el Puerto de Bo-

Psalm. 62. 3.

Bolinâo la bomitaron con tanta rábia, que â tres Criados, que llebaban los Religiosos, los quitaron inhumanamente las vidas; dejarõ en agonías de muerte, â crueles azotes, al Intérprete China, que llebaban; y à los dos Religosos, puestos en carnes vivas, les diéron tan cruel diciplina, que les hiciéron vn lastimoso expectáculo de llagas, en q̃ se zebò tanto la bárbara fiereza, que los crueles Verdugos se remudaban, para que nunca faltasse en el azote el impulso de la valentía. Por mas crueldad los dejaron con vida, para que su mismo dolòr, y desamparo lentamente se la quitáran; y ellos asi vengados se diéron â la Vela.

109. Gran lástima! Pero gran gloria, para los que padiciéron con tanta innocencia, como constancia, en que dejaron tan sangriento exemplo â las edades futuras de la tolerancia, que los Ministros de Dios necesitan para plãtar la Fè en Regiones bárbaras, que nunca està mas arraigada, que quando se riega con la innocente sangre de semejantes Athlétas. Al segundo dia passò por aquel Puerto el Sargento Mayòr Juan de Morônes por su fortuna, y con compasion Christiana desatò â los Religiosos, y los curò con toda Charidad las llagas, y algo recobrados de sus fatigas los llebò â Manila; donde fuè vniversal el sentimiento de tàl tragédia, y muy particular del Governador, que abriò los ojos, para conocer su falta.

110. En el mismo año de 1576, â onze de Marzo, muriò la Columna mas firme de estas Islas, el Heroë mas Illustre para su defensa, y el mas incansable Batallador en su Conquista, el Esforzado Cavallero D. Juan de Salcédo, Maesse de Campo de la Reales Milicias de estas Islas, de cuyas valerosas hazañas, y del comun sentimiento de tan dolorosa pérdida, (y mas en la edad de su juventud mas lozana) fuè fúnebre Panegyrista el M. R. P. Fr. Francisco de Ortega, Prior, que era, del Convento de N. P. San Agustin de Manila, en las piadosas graves Honras, que los Religiosos de Manila, y Tongdo le celebraron por beneficio de su Alma, y por memoria de su amable Compañia en las Expediciones de mas importancia: â que acompañò la Plebe con lagrimas, pues todos eran deudôres de sus zelosas fatigas, por el bien comun de estas Islas; pues siempre hechaban mano de Salcédo en los mayores aprietos de ellas, y siempre le hallaron prompto â su remedio, vibrando vn rayo en su Espada, sin reparar en peligros, ni perdonar desconveniencias. Què buen Espejo para los Pisaverdes de estas Islas, que cuydan solo de arruínarlas con sus costumbres desembueltas, y graduarse con honras adquiridas con las riquezas, que chupa su codicia; y mas que estè la Espada mohosa! Mucho ay, que temer la perdicion de esta Moab populosa; pues los Corazones de los fuertes de ella estàn, como los de muger parida, que es cosa de ris-

Hierem. 48. 39. *Erit cor fortium Moab, sicut cor mulieris parturientis::: Erit q̃ Moab in derisum.*

rissa en la Escritura Sagrada.

111. Por este tiempo se acabò de pacificar la Provincia de Camarines con alguna molestia, por la oposicion, q̃ hiciéron al General Pedro de Chaves los de Naga, Bâo, y Búlla; pero reducidos yà, aunque con violencia, tratò el Governador Don Francisco de Sande fundar allì vna Ciudad, â contemplacion suya. Pusola por nombre la *NVEVA CACERES*, en memoria de su amada Patria, que era Cáceres de Estremadura; y oy es Cabeza de aquella Provincia, illustrada con la Mytra, y Silla Pontifical, vna entre las Sufragáneas de Manila. Era el Governador Ambidextro en la Literatura, y Milicia, tan capàz de sentarse en Estrados por su Sabiduria, como de mantenerse en pie en vna batalla, por su valentía briósa. Y asi en cinco años, que empuñò el Baston de estas Islas, no solo las acabò de pacificar todas con Expediciones várias; sino que passò â Bornéy en persona, y puso en su legítima Possesion al verdadero Rey de aquella Isla, contra vn Hermano suyo, que la tenía tiranizada; quedando tributária â la Corona de Castilla, por pactos jurados, q̃ se hiciéron en forma. Redujo â paces, y reconocimiento â los Mindanâos, y Jolôes, por medio del Capitan Esteban Rodriguez de Figuerôa, que fuè el elegido para esta Empressa. Y en fin, entre otras insignes Hazañas, manifestò el zelo de la Fè Cathólica, en solicitar, que la Religion Seráphica entrasse al Cultivo de esta Tierra, siendo los Operarios tan pocos, y la miès tan mucha: lo qual consiguiò, como se verà en esta Historia.

CAP. XII.

COMO PARA AMPLIAR DIOS su Dominio en este Archipiélago, tomò por fundamētos los primeros principios de esta Santa Provincia de San Gregorio.

112. NIEGA â Dios, dice Cayetano, quiē le hace ocioso, como los Espicúreos. Ni el hacer, le cuesta trabajo; ni descansa, quando nò està haciendo; pues aun quando deja de hacer, està governando, y conservando. Yà parece, que no avía, que hacer en este Archipiélago, estando todo conquistado, y sentado en èl el Divino, y Supremo Dominio, por los medios humanos, que hemos declarado; y estaba la Divina Magestad cuydando de su Conservacion, y Govierno por los medios mismos, siendo en todo tan propocionados. Es la Conservaciō vna continuada produccion de lo hecho; y aun conquistado yà este Archipiélago, pedía el estarle continuamente conquistando, sin admitir con la Possesion descanso, y sin omitir trabajo con la pàz de lo adquirido; y mas quando el governar, y conservar cuesta tanto, ô mas, que el adquirir de nuevo. Y como para la Fundaciō de la Iglesia Cathólica en

Deus nec laborat faciendo, nec cessando quiescit; non antē cessavit ab operando, cum actione conservativa, cum actione gubernativa. Negat Deum, qui ottiosum illū facit. Cayetano in c. 2. Gen.
Tert. in Apolog. cap. 47.

en estas Islas fuè elegido de la mano del Altissimo nuestro Monarcha Cathólico, y para esto aplicò (como hemos visto) sus Reales esfuerzos; para la conservacion doblò las fuerzas, para assegurar mas el Divino Dominio. Yà estaba colocado este Nuevo Orbe Philípico sobre las firmes Columnas del PLVS ULTRA de Nuestro Monarcha Cathólico. Què mejor fundamento? Yà esta Nueva Iglesia estaba edificada sobre tan fijos Quícios, como son los Predicadores Evangélicos Hijos del Grande Agustino, q̃ sustenta toda la Iglesia en su mano. Quales màs subidos principios? De Dios eran estas Columnas, y Quícios, en que hàn resplandecído siempre el Podèr, y la Sabiduría, proprias para vna buena conservacion, y govierno; porque el Podèr sin Sabiduría es para el precipício; y la Sabiduría sin Podèr es cosa de mancos. El Podèr, y el Sabèr hàn de estar vnidos, como los dos Cētros de magnitud, y de gravedad del Mundo, paraque no tiemble, y se desquície todo, en sentir del Archimédes Mathemático, y de todos los Philósophos; que no sè yo, si los muchos, y grandes Temblóres, que se experimentan en este Archipiélago, son en castigo de las desuniones de lo Poderoso, y lo Sábio. Assi parece, que se debiò conservar, y se conservò este Nuevo Dominio. Pero como Dios es tan zeloso de la Gloria de sì mismo, que no gusta, que se ceda â otro; hizo ostentacion de su infinito Podèr, y Sabiduría en la conservacion, y aumento de lo conquistado, paraq̃ no se gloriássen en su presencia el Podèr, y Sabiduría del Mundo.

1.Reg 2.8. Domini sunt Cardines terræ, & posuit super eos Orbem.

Gloriã meam alteri non dabo. Isai. 48. 11.

113. Eligiò, como de su mano, â vn ignorante despreciable Lego del Ordē Seráphico, en contraposicion de la Sabiduría de Agustino, y de sus Hijos; y eligiò â vna flaca Muger del Mundo, en contrapeso del absoluto Podèr de vn Monarcha Cathólico; y sobre estas dos Vasas tan leves de Ignorancia, y Flaqueza, (â lo del Mundo) colocò esta nueva Iglesia, y este Orbe Nuevo, el que sobre Nada sustenta al Orbe todo, para llebarse solo la gloria, y el triumpho, al vèr quanto hàn edificado en estas Islas los Hijos de S. Francisco, siendo la Nada del Podèr, y la Nada de la Sabiduría su fundamento. El V. Fr. Antonio de San Gregorio Religioso Lego Franciscano es, el que confessamos todos por legítimo Fundador de esta Santa Provincia de S. Cregorio. A este humilde Lego tomò Dios por fundamēto, â vista de tanta Sabiduría de los Hijos de mi Patriarcha Seráphico, sin agravio de otros. Pero ni tiene, q̃ gloriarse tampoco de sus agencias este Lego; que nada huviéra conseguido, si vna Muger no le huviéra amparado; y hasta su amparo todo fuè gemído. Ni se gloríe la Muger de sus auxilios, que yà sabemos, que el sumptuôso Templo de Diana tenía Lana cardada por fundamētos. Dése, pues, la gloria â Dios solo, que con medios tan improporcionados con-

Vbi non est mulier, ingemiscit egens. Eccl. 36. 27

ſervò, y aumentò en eſtas Islas ſu abſoluto Dominio.

Solorz. de Jur. Indiar. lib. 2. c. 6. n. 66. Monarch. Indian. lib. 5. cap. 64.

114. En el año de 1567. ſe deſcubrieron las Islas de Salomòn en las remotas partes del Auſtro, â diligẽcias de Hernàn Gallego, y Albaro de Mendáña, en diferentes tiempos, las quales ſugetò deſpues â la Corona de Caſtilla el Capitan Pedro Fernández de Quiròs; y al Yugo del Santo Evangelio los Religioſos Franciſcos, q̃ le acompañaron al año de 1606, en tiempo del Señor Phelipe III. Fuè grande la commocion en todos los Dominios de Eſpaña â las voces, q̃ corrieron de aquel Deſcubrimiento, y â la fama de las precioſas riquezas, y numeroſo Gentîo, que decían hallarſe eſcondidos entre las tinieblas de Ritos bárbaros. Avivóſe el apetito de todos, para ſolicitar los crecídos interéſſes, que les prometía aquel Deſcubrimiento, aunque los objetos eran diſtintos en ſus deſignios; pues vnos ponían ſus ánſias en el Oro material, que es eſtiercol; y otros en la precioſidad de las Almas de aquellos Bárbaros, redimidos con la Sangre de Jeſu-Chriſto. Era el Reyno del Perù el mas cercano, y allì llegaron con mas diſtincion, y preſteza las voces, y hicieron mas ruido.

115. Tal fuè, el que cauſaron en el ánimo de Fr. Antonio de S. Gregorio, Venerable Lego Franciſcano, de la Provincia de los Doce Apóſtoles, síta en aquel Peruâno Reyno, morador, que era entonces, en el Convẽto de la Inmaculada Concepcion de la Ciudad de Lima, aunque no sè, conquè particular Oficio; que ſe le levantò tan fogoſo incendio de deſſeos fervoroſos de ganar Almas para el Cielo, que, no dando las menores treguas al deſcanſo, vivía de dia, y de noche en vn contínuo deſaſoſiego, por lograr la Cõquiſta de aquellas Islas, q̃ ofrecían tãtos Eſpirituales frutos, con la Predicacion del Santo Evangelio. En vna fuerte batalla lidiaban ſus ſantos deſſeos. Ni quiſiéra sèr perezóſa Galéra, que cargada de Remos jamàs emprende lo alto de los Golfos; ni preſumptuoſa Chalúpa, que aſpíra al Mar profundo, para sèr juguéte de las Aguas, y los Vientos: quiſiéra sèr gallardo Navio, que para proceder ſeguro, ſe engolfa la Mar adentro; y aſsi conducir en vna Miſsion de Religioſos el Pan de la Doctrina Evangélica â aquellos diſtantes Bárbaros neceſsitados. Pero como eſta Magnanimidad, para emprẽder lo árduo no carecía del humilde conocimiento de sì miſmo, no ſabía como en ſu humilde Eſtado podía ſervir â vna Miſsion Apoſtólica de Carro, y de Carretero; quando otros Legos preſumen, que para todo tienẽ el Cucharòn por el Mango. Quiſiéra conſultar ſus anſias con vn Hombre docto de tantos como tenía aquel Convento; y le diſuadía, ô ſu conocimiento proprio, teniendo por cierta la repulſa de qualquier Hombre cuerdo; ô la luz del Cielo, que le enſeñaba, que eſta Vocacion no la avía de

go-

governar la prudencia del Mundo. Aſpiraba, como buen obediente, al dictamen del Prelado; y la miſma perſpicácia, y madura conſideracion de eſte le infundía miedo, pues no hallando alguna virtud por Padrino, avía de sèr ſu contrario ſu inferior Eſtado. Con que no pudiendo vérſe libre de lo que le ſervía de embarazo, lo buſcò por medio para ſu remedio.

116. Avía en el miſmo Convento otro Religioſo Lego, que hacía el Oficio de Hortelánо, y era no ſolo Compañero de Fray Antonio, ſino el Maeſtro, y Guía de ſu Eſpíritu, por sèr de ſeñalada virtud el de eſte Hortelano. No ſolo le daba Lecciones para el acierto en los exercicios de ſu Eſtado, por sèr Religioſo experimentado, y Fray Antonio nuevo; ſino que dirigía ſus Eſpirituales exercicios, y era ſu conſuelo en todos los ahogos. Alentado, pues, yà de la familiaridad de Compañero de vn miſmo Eſtado, y yà de la ſanta ſimpatía de Eſpiritus, comunicò Fray Antonio ſus deſſèos con el Santo Hortelano, teniendo éſte que vencèr antes ſus humildes encogimientos. Entendiò éſte sèr movimiento Divino (que eſto no lo entienden tanto los doctos, como los experimentados) y fomentò tan ſantos deſſeos, animandole â la perſeverancia, y â la humilde correſpondécia â los Divinos auxilios; quitóle los encogimientos, para llegar al Prelado; afianzóle en la confiáza en la Proteccion del muy Alto, ſi eran de ſu mano miſericordioſa tales impulſos: con lo qual interiormente conſolado, y fortalecído, ſe arrojò con reſignacion â los pies del Prelado.

117. Deſcubriò al R. P. Provincial con voces de virtud ſu pecho, y manifeſtò los intentos, con que Dios le avía viſitado, que eran de paſſàr â Eſpaña en los primeros Barcos; y con el beneplácito de los Prelados de la Orden aliſtar de las Provincias mas reformadas competente número de Religioſos, q̃ con el Real amparo del Cathólico Rey Phelipe II, y con la bendiciõ, y gracias del Pontifice Romano Gregorio Tercio décimo paſsáſſen â la Conquiſta Eſpirituàl de las Islas de Salomòn, que ſe avían deſcubierto, en compañia de los Eſpañoles, q̃ embiáſſe â la Conquiſta Temporàl nueſtro Monarcha Cathólico. Oyò con benignidad el P. Provincial â Nr̃o. V. Fr. Antonio, que ſi era Lego, era abonado. Pesò el prudente Prelado la gravedad del empeño, y la improporcion de vn inſtrumento tan flaco; y repeliò primera, ſegunda, y tercera vèz ſus importúnos ruegos; Gonz. pag. 1351. diligencia preciſſa para probar Eſpiritus, en quien tiene el Timòn, para governarlos, y no perderſe, y perderlos. Inſtaba la Vocaciõ Divina en Fr. Antonio, y en el Provincial rayò la luz del verdadero conocimiento: con q̃ pudo diſcernir el Eſpiritu, y dàr aſſenſo al tercèr ruego. Diò ſus Letras Patentes â Fr. Antonio, paraque con ellas hiciéſſe ſu Viage deſſèado; remiti-

tiendole â la preſencia de los Prelados Generales de la Orden con Cartas de aprobacion de ſu Vocacion, y Eſpiritu, y con otras de recomendacion â vários ſugetos, que pudiéſſen coadyuvar en tan ſantos deſignios, en que yà conocía el devoto Provincial la voluntad, y mano del Todo-Poderoſo.

118. Con extraordinario júbilo, y humilde agradecimiento recibiò, y besò N. V. Fr. Antonio las Letras del Prelado, como Intérpretes del beneplácito Divino; y anegado en humildes hacimiẽtos de gracias al Dadòr de todo, yà los inſtantes ſe le hacían ſiglos, haſta la conſumacion de lo que miraba yà empezado. Avía â la ſazòn en el Puerto vna Nave apreſtada, eſperando para ſu ſalida el viento, ô eſperando ſolamente, por diſpoſicion Divina, â Fr. Antonio; con que logrando ſin mucho trabajo tan buena ocaſion, q̃ le ofrecia el Cielo, deſpedido del Hortelano ſu Maeſtro, y de los demàs Religioſos, no ſin ternura de todos ellos, por vérſe privados de la compañia de tan buen Hermano, tomada la bendicion al Prelado, y arrojados â los pies de Dios todos ſus movimientos, ſe diò â la Vela gozoſo, quãto en ſu interior aſſegurado de muy feliz éxito de todos ſus intentos.

119. Dejò la Nave el Puerto
Fr. Gaſpar fol. 345. de Lima en el año de 1570, y ſurgiò en el de Panamà con Viage próſpero: proſiguiò al Nombre de Dios, q̃ aôra es Puerto-bello, donde hallò prompto Navio, para proſeguir haſta Eſpaña ſu Derrotéro, que admitiò cariñoſo en ſus entrañas â N. Fr. Antonio. Yà íba ſurcando las creſpas Olas muy vfano, quando embidioſo el demonio de tan felices progreſſos, y rezeloſo yà de ſus daños, intentò el impedirlos por medio de ſus Aliâdos; y diò nueſtro Navio en manos de los mayóres Enemigos, que eran Hereges Francéſes Coſſarios. Algun daño recibieron de los Eſpañoles en defenſa de ſu Navio; pero ſiẽdo mas poderoſas las fuerzas de los Pyrâtas cõtrarios, abordaron eſtos â nueſtro Navio, y le apreſſàron; le deſpojaron de la carga, y Paſſàgeros, y paſſandolo todo â ſus Navios, llebaron el nueſtro â remolco apriſsionado, con que ſe templò la avariẽta ſed de los Coſſarios; pero no la rábia del Infierno contra el pobre Fr. Antonio. Què mal les haría en eſta refriéga vn pobre Lego de San Franciſco, cuyas balas eran las Cuentas de ſu Roſario, diſparadas del fuego de ſu charidad â los próximos, no para herirlos, ſino para ſanarlos? Eſte fuè ſu ſanto exercicio en tal aprieto; pero yà ſe le pagaron los Hereges Pyrâtas muy promptos.

120. Dieronle tal buelta de palos al Siervo de Dios aquellos cruéles verdùgos del demonio, que íba la muerte diſimulada en cada vno; le regalaron con deſcomedidos oprobrios: le tragéron por todo el Navio al redopélo; y quando todo eſto ſobraba, para morir el mas esforzado, viendo que Fr. Antonio aûn conſervaba el aliẽto,

le

le dieron tres tratos de Cuerda en el Navio; con que reputandole yà por muerto, le arrojaron dandole al Mar por Sepulchro, y â los Pezes tan bien guisado alimento. Cayò en las Aguas nuestro bendito Lego, que no solo no le agraviaron con sus contínuos ímpetus, sino que le sirvieron de Colchòn mullido â su maltratado Cuerpo, y de Trono al Espiritu de Dios, que en èl estaba escondido: y con pasmo, y admiracion de todos, por espacio de dos horas, (ô, en opinion de otros, por tiempo de dos dias) corriò sobre las Aguas iguales parejas con el Navio aquel Cuerpo tan estropeâdo, siendo en ambos igual el velocissimo curso.

121. Movidos los Hereges Cossarios, no de la compasion (de que estaban agenos,) sino del prodigio, que miraban sus ojos, alargaron vna Cuerda al Nadador bendito, y le subieron al Navio, â donde le acomodaron en vn Camarôte, ô Barrâca, como hállo en algunos Escritos; ô le metieron en vna Arca, como dice el Señor Gonzága, por tenerle mas guardado, donde le assistieron con bien escaso alimento; y de este modo prosiguieron su Rumbo. Y para proseguir aôra el de lo Histórico, dexémos várias Reflexiones, para quando se escriba la Vida de este Venerable Lego; y venerando los incomprehẽsibles juícios del muy Alto en las permissiones, que dà â los ímpios, para mortificar â los Justos, y en los embarazos, que dispone para lo mismo, que es de su agrado; pōgamos vn rato los ojos en Nuestro Venerable Fr. Antonio en su encerramiento, desnudo en Paños menóres solos (que assi le arrojaron al Mar los Cossarios, y no le bolvieron su Abito Religioso;) llagado, quebrantado, y descoyuntado con tantos palos, y estropéos; debilitado, con el contínuo ayuno de vn mal comer, tan forzoso, como imposible de remedio; privado de las alhajas de su mayor aprécio, que eran las Letras Patentes del Prelado, y las Cartas de recomendacion para su buen despacho (que todo se lo quitaron los Cossarios Hereges, y no se lo debolvieron;) arriesgado su nombre, y fama de Religioso, y sus negocios, sin esperanzas de buen éxito; destituydo assi de todo humano consuelo, y auxilio; solo su valiente Espiritu no padecía desmayos: porque Dios, q̃ mortifica, y vivifica â los Justos, le daba interiores auxilios, y Espirituales esfuerzos, no solo para toleràr con paciencia tantos trabajos, sino para afianzarse mas en sus desseos, conociendo, que con tales regalos paladéa el Señor â sus Siervos, para confirmarlos en sus Santos propósitos; y que no podían sèr malos los suyos, ni dejaría de conseguirlos, quando tãta Guerra haciá contra ellos los Ministros del Infierno, y quando los miraba, y se miraba pendientes en vn todo de solos los auxilios Divinos.

Gonzaga. pag. 1351.

CAP. XIII.

PROSIGVE SV VIAGE EL V. Fray Antonio de San Gregorio: Sucessos de èl: Oposiciones de su intento, hasta conseguirlo.

122. A Pocos dias de Navegaciõ se cansarõ de la carga los Hereges Cossarios, y la alijaron toda, como cosa tan pesada para ellos. Hecharon en Tierra â todos los Españoles apressados, y con ellos â N. V. Fr. Antonio, sin mas avío, que el yà dicho. Por fortuna tubo el hallazgo de vn pedazo de Estéra, ô Petáte viejo, que en la Playa estaba tirado, y de èl formò vn estravagante vestido, con que cubriò algo la suma desnudèz de su maltratado Cuerpo; y con el Viático, que les iban ofreciendo las Frutas silvestres del Campo, caminaron nuestros pobres Peregrinos con el afàn, y trabajo, q̃ puede cõsiderar el Piadoso, hasta dàr Fondo sus fatigas, y cansancio en el Puerto de Sãta Maria, ô en Sevilla (segun dictámenes vários, aunque es variedad de poco momento, segun la cercanía de vno, y otro Sítio.) Que llegássen todos juntos, lo tengo por mas verisímil, que el que llegásse primero Fray Antonio, y despues dos, ô tres de los Españoles prisioneros fugitivos del Navio, como se halla en nuestros Manuscriptos; pues constando de N. H. Fr. Martin de S. Joseph, que los Hereges los echaron en Tierra â todos, no es creyble, q̃ vnos Españoles Cathólicos dejassen â Fr. Antonio solo, y desamparado en aquellos caminos; y mas aviendo tenído en el Perù con èl algun conocimiẽto, y siendo Testigos del prodigio referido, por el qual se hizo Acreedor de su veneracion piadosa, sobre su conocimiento, y su trato; y no querrían privarle de tan buen Compañero en vn Viage de tanto trabajo. Y q̃ sea verisímil, el q̃ los echássen en Tierra â todos, lo convence el sèr Pyratas Cossarios, que solo buscan interésses, y nada les sirven los prisioneros, sino de cargar los Navios, (que siempre los quierẽ ligéros, y veléros,) y de cõsumirles los Ranchos: con que apoderados yà del Navio, y Hacienda de los Españoles Cathólicos; es mas de creèr, que alijássen el Navio de tal género, con que iba mal cargado.

Gonzaga vbi sup.

Fr Martin vbi sup.

123. Asi que pisò en Tierra Fray Antonio, dando â Dios los debidos agradecimientos, se presentò al immediato Prelado, dandose â conocer por Religioso, aunque en trage tan ridículo. Atónitos miraban todos los Religiosos aquel tan extraordinario, como lastimoso expectáculo; y aunque conocían en èl señas de Professor del Seráphico Instituto, no acababã de darle crédito, por la falta de Instrumentos. Esta la suplieron los Españoles Compañeros con vn Informe muy largo, que al Siervo de Dios humilde le hizo salir colores al rostro, pues

mas

mas quisiéra, q̃ huviérá ocultado el prodigio, que con èl avía Dios obrado, y esto era lo que mas voceaban ellos, dandole aclamaciones de Santo. Con esta tan plena Informacion certificado el Prelado del Estado Religioso de Fray Antonio, supliò la falta de los perdidos Despachos con los suyos, para la seguridad de su tránsito, y escribiò â los Prelados Generales tan en su abono, que no hicieron falta las Cartas de recomendacion, que le robaron los Cossarios. Yà iba Dios tomando por su cuenta este empeño, pues quando se juzgaba Fray Antonio totalmente desarmado, se hallò tan pertrechado de nuevo de quãto necessitaba para Negocios tan árduos, que yà ni le afligía algun interior desconsuelo, ni en el exterior sentía el menòr estorbo.

124. Bien despachado saliò de Sevilla nuestro bendito Lego, explicando con humildes sumissiones su agradecimiento â aquellos piadosos Religiosos, y con Cánticos de alabanzas al Altissimo su interior júbilo. Pero este fuè tan limitado, que le acompañò solamente en las jornadas del Camino, para que sin pesadillas camináfle ligéro. Todas sus delicias tiene Dios, en andar jugueteando con sus Siervos, y como buen Padre de Familias, los dà del Pan, y del Palo; yà los hace reìr, y yà lloràr, quando le dà el gusto, y en vn instate convierte en amargo llanto todo el alegre contento. Llegò N. V. Fr. Antonio â la Corte del Rey Cathólico; presentò las Letras, q̃ llebaba, al Rm̃o. Padre Comissário General de Indias, q̃ residia en la Corte, y en este Oficio fuè el primero, que lo era N. Rm̃o. Padre Fr. Francisco de Guzman, de Esplendor bien conocido. Asi que viò â sus pies â vn Lego, y con pensamientos tan altos, intentò bajarle los humos; y las Letras, que llebaba para su abono, se bolvierõ letras de cámbio, porque cambiò de tal modo el Viento contra Fray Antonio, que el que esperaba favorable, para que su pretension tubiésse buen curso, se bolviò, para que caminásse ligéro â vn destierro. Mostróse el Comissario General entre compasivo, y enojado: lastimábase, de vèr â vn pobre Frayle Lego tan maltratado de los Caminos en vn Viage tan largo; y se enojaba, de que huviésse padecido tanto, y sin provecho, por vn voluntário, antojo, q̃ mas parecía hijo de vn génio vagamundo, que illustraciõ del Espiritu Santo; pues viendo, que vn Lego era improporcionado para vna pretension, que hiciéra temblar al Hombre mas docto, tratò Nuestro Padre de probar su Espiritu, si era de Dios, como afirmaban las Cartas, q̃ avía traydo, ô era ambulativo, como se temía de vn Lego hecho â Veredas, y Caminos; y echandole de sì con aspecto áspero (fuésse verdadero, ô fuésse fingido, por razon de su Oficio) le mandò, que se recogiésse en nuestro Convento de

Descalzos de S. Bernardino, distante de Madrid mil passos Extra-muros, señalandole, por descanso de vn Viage tan penoso, el Oficio de Cocinero, ô el de Hortelano, como proprios de su Estado, y que se dejásse de discursos altanéros.

125. Con humilde resignacion oyò, y admitiò nuestro Santo Lego la reprehension, y determinacion de su Prelado legítimo, por conocer eran disposiciones del Cielo, para acrisolàr mas sus designios, y sin la menòr réplica puso en práctica su obedecimiento. Llegò â nuestro Convento de S. Bernardino, dõde fuè recibido, y abrigado, por tiempo de dos años, de aquellos Religiosos con singular charidad, y agrado, por mirarle Hijo verdadero de N. S. P. S. Francisco, en su Religiosa cõpostura, y comedimiento, aunque fuessen los Sayales distintos. Quedaron admirados de la valentía de su Espiritu en el tesson, para proseguir su negocio, pues las aguas de las tribulaciones no apagabã sus fervorosos incendios; y venerando los juicios del muy Alto, cada vno le animaba con exemplos, y consejos; con que se alentò â echarse otra vez â los pies del Rmo. No quería éste la molestia de importunos ruegos; y conociendo, que estando tan cerca, serían mas contínuos, y mas vivos, determinò el alejarlos, yà que no pudiésse totalmente impedirlos, y que de la distancia llegássen mas apagados, y no costásse tanta dificultad vn *No* escrito, como cuesta vn *No* dado en proprio rostro, que aun en los Prelados es pesado, y mas si son compasivos. Dióle sus Letras obedienciales para la Sãta Provincia de S. Miguel de la Observancia en la Estremadura, con especiales encargos â los Prelados, para que cuydássen del recogimiẽto de aquel Frayle Lego, â quien reputaba por vagamundo. En esta hièl se le convirtiò la dulzura de la mièl, q̃ gustaba con sus Hermanos Descalzos; pero como Dios estaba jugando con este Hijuelo, de esta hièl sacò para Fr. Antonio los Panâles de mièl mas sabrosos, y tan desseados.

126. Llegò al destinado Convento, donde no fuè tan maltratado, como encargaba el Rmo: porque viendo todos en èl vn dechado de perfecto Religioso, no solo no le reputaron por ludibrio, sino que le veneraban por exemplo. Corriò la voz de las virtudes del Frayle Indiano; y entre curiosidades, y respetos, todos quisiérã participar de este Oro tan acrisolado, aunq̃ era Peruléro. Quien tubo mas ocasiones de experimẽtar los fondos de las virtudes de Fr. Antonio, fuè vna Venerable Matrona, Hermana carnàl del dicho Padre Rmo. Comissario, que vivía en el mismo Pueblo, donde la Obediẽcia destinò â Fr. Antonio. Esta, no tanto por la mugerìl Curiosidad, quanto por el especiàl afecto â nuestro santo Abito, por la cernanía al Convento, por

lo

lo fervoroſo de ſu Eſpiritu, y mucho mas por particulàr mocion del Cielo, que yà deſtinaba â eſta prodigioſa Muger por inſtrumento ſuyo, para vna Obra tan del Divino agrado, ſolicitò con ânſias vèr, y tratàr al tan aplaudido Indiano. Preſto congeniaron los Eſpiritus, y ſe manifeſtò la ſimpatía, que tienen los Virtuoſos, pues condolida eſta Señora de los trabajos del Religioſo, deſſèoſa de hacerſe participante de ſus ſantos intentos, y ſentida de los ágrios de ſu Hermano, intentò templarlos con el dulce de ſus cariñoſos ruegos.

127. Eſcribiò vna Carta tan en abono de las virtudes del Siervo de Dios, q̃ yà avía experimentado, que ſola ella baſtaba para aprobar el Eſpiritu de la Vocacion de Fr. Antonio, y le ſuplicaba con tan fraternal cariño, como reverente reſpeto, le dieſſe Licencia, para correr ſus diligencias â medida de ſu zelo, yà en la Sãta Ciudad de Roma, ô yà en la Corte de nueſtro Rey Cathólico, en que la parecía, ſe haría vn gran ſervicio al Altiſsimo. Receloſo el prudente Prelado, de que eſta Carta era toda influjo de Fray Antonio, ô de otros Religioſos ſus aficionados, como lo fuè la peticion de la Mu-
2. Reg. 14. gèr Thecuit, para reconciliar â Abſalòn con David, y templar ſu enojo; y ſentído, como Superior tan Religioſo, de ſeculares empeños, para coſas del Govierno monáſtico, explicò ſu ſentimiẽto con no condeſcender â los ruegos de vna Hermana tan de ſu cariño; y obrando contra eſte, (por sèr de carne, y ſangre) ſu zelo Religioſo (Norma por cierto de verdaderos Prelados) no quiſo dàr Reſpueſta â vna Carta de tanto empeño.

128. Sintiò ſu Hermana eſta demonſtracion nunca imaginada en el cordial afecto de vn Hermano: no eſtrañò tanto la falta de lo político, nunca contrario â lo Religioſo; ni el deſvío de vn Hermano, en quien nunca podía faltar el natural cariño, por incidẽtes acaſos; y ſolo le dolía el vèr padecer ſin culpa â aquel pobre Religioſo, y el vèr ſe retardaba â aquellas miſerables Almas de las Islas de Salomòn el Eſpiritual beneficio en la Converſion â ſu Divino Paſtor, y Chriſtiano Rebaño: y atropellando por las etiquétas del Mundo, y por las quejas de qualquier Muger ſentida en vn agravio, repitiò ſegunda, y tercera Carta con porfiados esfuerzos, humildes alegatos nuevos, y mugeriles tiernos alhagos, que (mejòr que Joab â la Muger Thecuit) la dictò el Altiſsimo, paraque ſe debieſſe el triumpho â ſu Mageſtad ſolo.

129. En todos eſtos paſſos ſe mantenía Fr. Antonio ſin movimiento, dejando obrar â Dios por tan raro modo, y dandole gracias, porque eſtendia mas, y mas con la dilacion ſus ſantos deſſèos, para dilatar ſu ánimo, y hacerle mas capàz de ſus Divinos auxilios; y dejandolo todo en ſu mano, eſperaba de tan nuevo modo de Guerra de vna Muger, el mas plauſible

Prover. 10. 24. *Deſiderium ſuum Juſtis dabitur.* S. Auguſt. *Deus differendo, extẽdit deſiderium; deſiderando, extendit ánimum; extẽdendo, facit capaciorẽ.*

Nova bella elegit Deus. Iudic 4. 23.

triumpho. Asſi lo viò, y logrò el Fiel Siervo; pues leyendo las Cartas de ſu Hermana el P. Comiſſario, y acabando de conocer, que no era de pura Muger aquel dictado tan eficàz, y fervoroſo, ſino del Divino Génio, tomò la pluma en la mano, para firmar las paces con el Siervo de Dios Fray Antonio, llamando yà â ſu preſencia eſte David enojado al rendido Abſalòn ſu Hijo, para llenar de gracias, y de agrado todos los vacíos, que avía ocaſionado ſu ceño. Recibiò benigna Reſpueſta de ſus Cartas la Abogada de Fray Antonio; intimóle el Orden de ſu Hermano; y dandoſe vno â otro los parabienes del buen éxito, diò el Siervo de Dios â ſu Mageſtad los agradecimientos debidos, porque en tantas tinieblas de opoſiciones avía deſcubierto ſus benévolos rayos, con que illuſtrado ſu corazòn congojado, yà ſe confeſſaba lleno de Eſpirituàl gozo. A eſte acompañaba ſu humilde reconocimiento â los favores recibidos, aſsi de eſta piadoſa Señora, como de todos los Religioſos de aquel Convento: quiſiéra irſe, y quedarſe, para ſervirlos; pero fuè preciſſa la deſpedida, no ſin lágrimas de todos, que nunca quiſiéran vivir ſeparados: pero diéron lugar al Divino beneplácito, y con mútuos abrazos partiò para Madrid nueſtro bendito Lego.

Vade ergo, & révoca puerũ Abſalòn. 2. Reg. 14.

CAP. XIV.

EL BVEN DESPACHO, QVE tubo Nro. V. Fr. Antonio de San Gregorio en Madrid, y en Roma, haſta juntar la Miſsion en Sevilla.

130. NO ſiẽpre hàn de sèr las Mugeres el blanco, ô el negro de los Apôdos, y Sátyras: que Mugeres hà havído, que ſe hàn hecho dignas de alabanzas Panegyricas; vnas, por las victórias de ſus Armas, como las Curſolenſes contra Selim Emperador, y ſus Turqueſcas Lunas; y otras, por la Sabiduría de ſus Letras, como entre los Hebreos la Muger sábia de Abêla, la Reyna de Sabà Nicáule en Arábia, y Ethyópia; entre los Griegos Zenóbia, Aganices, y otras; y entre los Latinos innumerables Mugeres ſapientiſsimas. Bien ſe puede numerar, entre eſtas la Hermana de N. Rmo. Comiſſario General de Indias, que (como hemos viſto) cõſiguiò para Dios tan glorioſa Victória, no con la Sabiduría de las Armas, ſino con las Armas de la Sabiduría, para reconciliar al Hijo con el Padre, y dàr principio â vna Fábrica tan ſumptuoſa, como la de nueſtra remota Provincia, con quien aquel aſſombro del Mundo, la Ciudad de Babylónia, no puede decir competẽcia, aunque ſe oponga Semíramis ſu Reyna, y ſu Fundadora; pues la vna es fábrica de Tierra, Apud Cartag.de Virg.

y

y la otra de Gloria; la vna ideada por vna capacidad humana, y la otra dictada de la luz Divina; la vna para la ostentacion vana, y la otra para la exaltacion de la Magestad Divina, glorioso en sus Sãtos, y Siervos de mi Provincia Sãta. Esta Venerable Muger (sino fuè la fudamentàl Piedra) fuè el Architécto elegído de la mano Divina, que supo colocar tan de firme al V. Fray Antonio de San Gregorio por primaria Piedra: y siendo por su Estado de Lego tan leve Chiníta, hà crecído â elevado Mõte, competidor del Olympo de virtudes, y hazañas heroycas.

131. Desde los pies del Padre Comissario, donde cayò esta Piedrecíta rendida, (y tan sin manos de agenas agencias, que pudo decir con verdad: *No tengo Hombre*, porq̃ vna Muger la movía,) se empezò â erigir esta Provincia, con la Victoria mas celebrada, no de Nabûco en su Estátua sobérvia, sino de todo vn Comissario General de Indias en su Superioridad, y reflexiones doctas, paraque luciésse sola la mano Divina. Dieronse por vencídos sus antiguos dictámenes â tan poderosa soberana eficácia, y empezò â amparar â Fr. Antonio, para su santa empressa; dandole competentes Despachos para la Sãta Ciudad de Roma, paraq̃ â toda satisfacion pudiésse negociar con el Santo Papa. Lo era â la sazòn el SS. P. Gregorio Tercio décimo de feliz memoria, â cuyos pies llegò nuestro Lego con humildad profunda, y religiosa reverencia, y fuè oído del Sãtissimo con piedad, y admiracion extraordinarias. Enterado yà de sus súplicas, y cõfessando en su interior las maravillas de la Divina diestra, le remitiò al Rm̃o. General de toda la Ordẽ Seráphica, que era N. Rm̃o. P. Fr. Christoval de Cápite Fóntium, que residía entonces en Roma. Hizo este el mas exacto examen de vna Vocacion tan peregrina, â que le ayudaban su gran virtud, sagacidad, y letras: y hallando evidentes señas de la voluntad Divina, no hizo la menòr resistencia â ella. Informò de todo al Santo Papa; y haciendose Protector de vna causa tan piadosa, como lustrosa â la Religion Seráphica, se moviò su Santidad â explicar su intencion propícia (q̃ en este passo no consta diésse Letras auténticas) y en virtud de ella, y declarando la mente del Papa, diò N. P. Rm̃o. vna Patente en forma, paraque con ella prosiguiésse Fray Antonio en Madrid sus diligencias, con la Proteccion del Rm̃o. Comissario General de Indias, que residía en aquella Cúria.

Dan. 2.34.

132. Esta Patente Originàl tan digna de eterna memoria, no se halla, y solo se lée la sustancia de ella en Nro. Illm̃o. Gonzága. De ella consta la aficion, que siempre tubo Fray Antonio en su corazon impressa â la Descalcèz Seráphica, y â la Santa Provincia de San Joseph de las dos Castillas (no de Castilla la Vieja sola, como dice Llave con Rivadeneyra; pues

Ap. Chron. de S. Pablo tom. 1. fol. 51. n. 88.

entonces no eſtaba aûn dividida) deſde que en San Bernardino de Madrid experimentò aquella Vida tan reformada; pues en eſta Patẽte ſe le diò Licencia para juntar Religioſos de eſta ſola Santa Provincia (quien dudarà, que â peticion ſuya?) y q̃ con las debidas Licencias de nueſtro Cathólico Monarcha, los conduxéſſe â las Islas de Salomòn nuevamente deſcubiertas. Aunque vno no ſea muy dieſtro Eſcribiẽte, bien conoce qual es la letra mas gallarda, y la alaba; que la bondad ſe tiene la aprobacion en sì miſma; què ſerà quien no ſolo conoce lo gallardo de la pluma, ſino que executa lo miſmo, que en otro conoce, y alaba? Practicaba Fray Antonio la mas Eſtrecha Obſervãcia de la Seráphica Regla; y allì ſe inclinò mas, donde la viò mas bien practicada.

133. Mandaba aſsi miſmo el Rm̃o. General en ſu Patente, en nombre de la Silla Apoſtólica, que llegada eſta Miſsion â las Islas de Salomòn tan deſſeadas, ſe fundáſſe allì vna Cuſtodia, con el Título de San Gregorio Magno, por devociõ, y mandato del Santo Papa. Nombraba ſu Rm̃a â vn Fr. Narciſſo Joanni, Catalàn, Hijo de la Santa Provincia de Cataluña, y incorporado yà en la Deſcalcèz en la de San Joſeph de Caſtilla, de eminente virtud, y literatúra, y el primero, que diò principio â los Eſtudios con ſu Lectúra en aquella Provincia Santa; paraque fuéſſe Comiſſario de eſta nueva Miſſion prodigioſa ſegun las palabras expreſſas del Illm̃o. Gonzaga: *Voluit prætereà R. Idem P. vt Fr. Narciſſus Joanni, Cathalanus::: hujus modi Religioſis à Fratre Antonio ad Indos deducendis in Commiſſarium præficeretur.* Y ſiendo eſta vna tan particular Comiſſaría, no hallo, por donde fundar la Comiſſaría General de las Indias, que Nr̃o. Cham̃o. H. Fray Martin de San Joſeph apunta, â quien ſigue en eſtos tiempos N. Cham̃o. H. Fr. Juan de San Antonio, Chroniſta de la Santa Provincia de S. Pablo, en dos lugares de ſus Chrónicas: y mas, quando deſde el año de 1541, en el Capitulo General de Mantua, haſta aôra, no hàn ſalido de la Obſervância las Comiſſarías Generales de Indias; y que ſu proprio Chroniſta Nr̃o. P. Santa Maria, quando deſpácio le eſcribe ſu Vida, no toma en la boca vna coſa tan ruydoſa, y tan honroſa para la Santa Provincia.

Ap. S. Maria 1. p. lib. 2. cap. 20. pag. 391.

Fr. Martin 1. p. lib. 2. pag. 456.

Gonz. pag. 1352.

Chron. de S. Pablo 1. tom. lib. 1. cap. 13. n. 123. Y lib. 2. n. 97.

134. Dice N. Cham̃o. H. Fr. Martin, que por avèr Dios cortado el hilo de ſu vida, no pudo cargar ſobre ſus ombros la carga de la Comiſſaría General de las Indias, con cuya gracia le brindaba el Rm̃o. Cápite Fóntium Miniſtro General de toda la Orden Seráphica. Y dando eſte miſmo Autor el fallecimiẽto de eſte Siervo de Dios en el áño de 1570, yà ſe vè la repugnancia; pues haſta Pentecoſtes de 1571. no fuè electo en Miniſtro General el Rm̃o. Cápite Fóntium, â quiẽ ſe hace Dadòr de eſta gracia. Y ſi eſta es repugnán-

Daza 4. p. cap. 66.

nán-

náncia, que franqueásse esta gracia, ô antes de tener autoridad, para conferirla, ô quando yà no avia Sugeto de la gracia; quanta mayòr repugnáncia serà, poniendo N. Chamo. Herm. S. Antonio el fallecimiento de este Siervo de Dios en el año de 1560, en los dos lugares citados en mi margen de su Chrónica, en el primero por guarismo, y en el segundo por letra?

135. Créo, que estas son Erratas de Imprenta, que es lástima, que no estèn corregidas, para quitar tantas equivocaciones, como causan: porque aunq N. Chamo. Herm. Santa Maria no señala el tiempo puntual de su fallecimiento, quando le escribe la Vida; parece se infiere, que sería por los años de 1576. = 1577, ô 78. con poca diferencia, segun la Série, en que â esta Vida colóca; pues la pone immediata despues de la de Fr. Francisco de Cordovilla, que segun N. Herm. Fr. Martin muriò en el año de 1578, como se vè en el lugar citado de su Historia. (Fr. Mart. 1 p. lib. 2. c. 5. pag. 434.) Y assi se concília la autoridad del Señor Gonzága; pues estaba yà con los Sellos de la Ordé el Rmo. Cápite Fóntium en Roma; y Fray Narcisso Joanni aûn con vida, quádo N. Fr. Antonio de S. Gregorio negociaba su gloriosa Empressa; para cuya Comissaría, y no para la General de las Indias, hecharía mano el Rmo. de la Persona de Fr. Narcisso, informado de su gran virtud, y letras: lo qual tambien se hiciéra incompatible con su muerte en el año de 1560, ô en el de 1570; pues en estos años estaba aûn N. Fr. Antonio en Lima.

136. Por fallecimiento de Fr. Narcisso, nombraba Nro. Rmo. Padre General en segundo lugar para esta Comissaría â vn Fr. N. Centeno, Predicador, de la Santa Provincia (dice) de San Juan Bautista de Valencia: que aviendo sido esta erigida en Provincia en 11. de Agosto de 1577, (Chron. de Panes. 1. p. lib. 1. c. 27.) como consta de su propria Chrónica, y de la de N. P. Santa Maria; es constante, que en aquel tiempo era solamente Custodia; y (S. Mar. 1. p. lib. 2. c. 19. pag. 381.) fuè equivocacion el llamarla Provincia; pues por Agosto de 1577. yà estaba nuestra primera Mission en Manila, como presto se verà en esta Historia.

137. No hè hallado la variedad de incidentes, que impidiò esta Comissaría; y N. V. Fr. Antonio se quedò solo para sus dependencias; y tomando la bendicion del Papa, y del Prelado General, junto con el Viático de sus Patentes Letras, se saliò de Roma mas alegre, que vna Pasqua Florída.

138. Con las alas, que su fervor le prestaba llegò â la Corte de Madrid con presteza. Manifestò sus Letras al Padre Comissario General de Indias, que yà le recibió con buena cara, y mejores Obras. Diòle por su Compañero al Padre Fray Francisco Añada, Observante, de la Provincia de Castilla, para que como Sugeto de mas literatúra, pudiésse suplir (como

Aaròn) la eloquencia, q̃ â nueſtro Moyſes le faltaba, y autorizar con ſu religioſa grave preſencia la deſpreciable, que nueſtro Santo Lego tenía; y aſsi facilitar los intentos de ſu Convocatória. Como buenos Hermanos, en fraternal concordia, fueron reclutando Gente para eſta Evangélica Milicia, plátando en caſi todos los Conventos de la Santa Provincia de San Joſeph la Vandera, paraque debajo de ella ſe aliſtáran los Varones esforzados, que experimentáſſen la Mocion Divina. Eſtaba para ſalir la Flota: el tiempo vrgía: y ſe negociò tan bien en tàl vrgencia, q̃ ſe formò con diez, y ſiete Soldados Religioſos tan lucída Compañia, que causò admiracion, aun â las mas valeroſas Almas. Aquì fuè el total deſengaño de Nr̃o. Padre Comiſſario General de Indias; que lleno de eſpiritual alegria empeñò toda ſu autoridad con la Mageſtad Cathólica, con que ſe facilitaron vnos Deſpachos, quales â tàl Miſsiòn convenían, â que acompañaron los de los Prelados Generales de la Orden Seráphica: con que pudo nueſtro gran Capitan Fray Antonio dàr ordenes â ſu Compañia, paraque camináſſe desfilada haſta Sevilla, cada vno ſegun la oportunidad mas cómmoda, adelantandoſe Fr. Antonio, y ſu Compañero, para diſponer las providencias neceſſárias.

139. Los Religioſos, que ſe aliſtaron en eſta Miſsion primera, todos fueron de la Santa Provincia de San Joſeph; ô yà profeſſos en ella, ô yà incorporados (tiempo avía) de otras Provincias, en el modo ſiguiente, que es el que nos dejò eſcrito N. V. Llave en ſu Chrónica.

1. Fr. Antonio de San Gregorio, Lego, primèr Fundador, que profeſsò en la Provincia de los doce Apoſtoles del Perù.

2. Fr. Pedro de Xerèz, que avía ſido *dos veces* Provincial en ſu Provincia de San Joſeph. En ſu Vida ſe declararà la Verdad.

3. Fr. Sebaſtian de Baèza, Confeſſor.

4. Fr. Pablo de Jeſus, Predicador.

5. Fr. Diego de Oropeſa, Confeſſor.

6. Fr. Alonſo de Medina, Predicador.

7. Fr. Diego de Cadahalſo, Choriſta.

8. Fr. Franciſco de Santa Maria, Choriſta.

9. Fr. Geronymo Mallorquin, Lego, que avía ſido Cavallero del Abito de San Juan.

10. Fr. Alonſo de Valverde, Lego.

§. Todos los quales tomaron el Abito, y profeſſáron en la Provincia de San Joſeph; excepto Fr. Antonio de San Gregorio.

§. Los q̃ vinieron, incorporados en dicha Provincia, de otras de la Religion Seráphica, fueron.

11. Fr. Pedro de Alfaro, Predicador, de la Santa Provincia de Santiago, de la Regular Obſervancia. Primèr Cuſtódio, que fuè, de la Cuſtódia de S. Gregorio.

12. Fr. Juan de Plaſſencia, Predicador, y tercèr Cuſtódio de eſta Cuſ-

Custódia de San Gregorio. Salió de la Santa Provincia de Santiago, â donde passò de la Claustra.

13. Fr. Antonio de Barriales, Confessor, de la Santa Provincia de la Concepcion.

14. Fr. Agustin de Tordesillas, Cõfessor, de la Santa Provincia de la Concepcion.

15. Fr. Francisco Mariano, Predicador, de la Santa Provincia de Aragon.

16. Fr. Francisco Menòr, Confessor, de la Santa Provincia de Castilla.

17. Fr. Juan Bautista Písaro, aliàs el Italiano, Claustràl, Predicador Compañero, que fuè, del Papa Sixto V.

140. Estos fueron los primeros diez, y siete Campeônes, que sentaron plaza, para peleàr en la Sagrada Milicia contra la Idolatría de vnas Islas tan remotas. Y aunque dice, que fueron veinte y cinco, Nro. Illmo. Gonzága; en los Instrumentos de esta Provincia no se halla la menòr noticia de los otros ocho, que supone en Lista. Si acaso alguno los halla, obligacion de conciencia es, restituirlos â esta Chrónica, que es la que tiene â ellos el Derecho de Justicia; y no querrà privarse de ocho Columnas, que tanto pueden hermosearla, y fortalecerla: sino es, que fuéssen desertores en España estos ocho, que faltan; que rara vez dejan de experimentarse estos arrepentimientos en las Missiones mas lucídas, no sin especial Divina Providencia, paraque con pocos, y bien avenidos, se canten las mas insignes Victórias.

Gonzaga pag. 1352.

141. Nro. Chamo. H. Chronista de la Santa Provincia de S. Pablo hecharà aquì menos dos cosas: la vna, tres Religiosos, que faltan para el número de veinte, que â esta primera Mission aplica en el lugar (citado â la margen) de su Chrónica: para cuya respuesta reproduzco la dada â lo de los veinte y cinco del Señor Gonzága; y añado aôra la autoridad (citada en la misma Chrónica, y trasladada â la Letra) del V. Padre Fray Marcelo de Rivadeneyra, que en vn paréntesis, confiessa, *que por todos eran diez, y siete*; y no le tengo yo de quitar al Padre Rivadeneyra la veneracion debida, con que el citado Chronista le traslada. En los precitados Padres Colìn, y Fray Gaspar no se hallarà diferencia. La otra cosa, que hecharà menos es el Nombre, la Persona, y el Oficio del V. Fray Martin Ignacio de Loyôla, de quien dice, en el lugar citado arriba, que fuè Comissario de esta Mission primera, assi como el V. Fray Pedro de Alfaro fuè su primèr Custódio votado en Sevilla; y que assi yà estaba este Religioso en Philipínas al año de ochenta; y al de ochenta y vno en la Gran China, citando para esto al Cathálogo de Nro. Herm. Piñuela; y â la Chrónica de la Santa Provincia de San Joseph de Nro. Chamo. Herm. Fr. Juan de Santa Maria: debiò de

S. Antonio tom. 1. lib. 2. cap. 14. n. 104. 105 folio mihi 210. 211.

Idem ibid. lib. 1. cap. 9. num. 91. fol. 52.

Colìn Hist. de Philip. Descrip. f. 142.

Fr. Gaspar fol. 345.

de sèr esta cita para el número de veinte, aunque la cita està errada. Este gran Chronista (Santa Maria) dos veces dice, que fueron veinte los Misioneros, que se juntaron en Sevilla, en los lugares, que cíto al margen, que son los legítimos de su Chrónica. Pero en el lugar de la primera cita confiessà, con la ingenuidad de verdadero Chronista, las siguientes palabras: *De la Fundaciõ de esta Custodia, y Convento de Manila no tengo tanta claridad, como quisiéra, aunque la hè procurado: consuélo me, con que lo que yo no acertáre, lo dirà otro; q̃ no es posible, sino que en aquella Provincia aya, quien lo escriba de proposito, con otras cosas de aquel nuevo Mundo.*

Sãta Maria 1. p. lib. 2. cap. 19. fol. mihi 384. Et cap. 27. folio mihi 468.

142. Con tan ingenua, y santa protesta, q̃ debe hacer todo Chronista, que busca solo la verdad de la Historia, véo quan dificil es hallar la verdad pura; y quando mucho se trabaja, darémos gracias â Dios de hallar vna semajanza de lo que la verdad de sì misma testifica, como Clemente Alexandrino enseña. Si viéramos â la verdad â cara descubierta, no huviéra tantas competencias fundadas en congetúras, Pero siendo irremediables, y mas en remotas Tierras; bien sè, que no ignora Nr̃o. Chaññ̃o. Herm. S. Antonio la Sentencia del Recoleto GroVvels en su Historia Crítica, de que merecen mas fè las noticias de los que, sobre vna vida probada, escribieron, como testigos de vista, ô fueron tan cercanos â los sucesos de la Historia, q̃ los oyeron referir â los que assistieron â ellos con su pressencia. De esta laya, ô calidad son todos los Instrumentos, de que se vale mi pluma, que sobre puntos de verdad es bien escrupulósa; y porque esta no se pierda, aun lo que â mi toca, lo dejarè por cosa perdída, yà q̃ llegò el tiempo, que prevenía el P. Santa Maria, de avèr quièn escriba de propósito en esta Provincia Santa.

Alitèr quispiam dicit de veritate; alitèr veritas se ipsam interpretatur. Aliud est veritatis conjectura: & aliud veritas. Aliud similitudo; aliud id ipsum quod est. Clem. Alex. lib. 1. Strom. n. 4.

Illa Historia meretur apud omnes fidem prudentem, aut moralitèr certam, quæ confirmatur à testibus probitate vetæ notoria præditis, qui eam vel viderunt, vel ab his ipsis, qui viderãt, perceperunt & scripserunt. GroVvels in Histor. Critic. pag. 79.

143. Es cierto, que no se halla en ella el mas leve papel, que discrépe de la referida Lista; y en ella concuerdã vnánimes todos los Antiguos Escritores, cuyos Manuscriptos estàn â mi vista; y los Libros de Assiento de las Misiones, que vàn llegando â estas Islas, assi el que tienen los Prelados para su govierno, y economía, como el que se guarda en el Archivo de nuestro Convento de la Ciudad de Manila, y en ninguna de las Listas de esta Mision primera se halla â N. V. Loyôla; ni menos en la distribucion de Sugetos, que se hizo luego â várias partes de estas Islas, para plantar en ellas la Fè Cathólica, se halla destinado â este Religioso â alguna de ellas; como, ni se saca de esta distribucion la suma de veinte del Padre Santa Maria, ni menos de los veinte, y cinco del Illm̃o. Gõzága, como se verà en su proprio lugar en esta leyenda, con otras reflexiones en sus proprios lugares colocadas.

144. Ni me hace fuerza la cita de N. Herm. Piñuela: pues cons-

conſtando de todas nueſtras Hiſtorias todo lo contrario â ſu letra, como â ſus tiempos ſe irà viendo en eſta Chrónica, no me queda que diſcurrir, ſino yerro de Imprenta, en vn Varòn, que proteſta en ſu Cathálogo, que mas quiſiéra no eſcribir vna letra, que faltar vna letra â la verdad de ſus noticias.

145. En quanto al Oficio de Comiſſario de N. V. Loyôla, no conſta, que tubiéſſe Comiſſario eſta Miſsion primera, quando llegò â Sevilla, ni hà quedado la menòr Tradicion de Padres â Hijos en eſta Provincia, de que eſta Miſsion le tubiéra; ſiendo eſta la ſingulàr entre todas las Liſtas, que aquì ſe hallan, que omita eſta circunſtancia. Si acaſſo le avía, mas natural era, que lo huviéſſe ſido Fr. Franciſco de Añada, que acōpañò â N. V. Fr. Antonio de San Gregorio en todas ſus diligencias, deſtinado para eſte fin por Nro. Rmō. Padre Comiſſario General de Indias, que llegò haſta Sevilla; ô que lo fuéſſe vn tan V. Padre, como Fr. Pedro de Xerèz, por mas anciano, y reſpetóſo por Padre de Provincia; ô (lo que tengo por mas veriſimil) que no huvo Comiſſario en aquella Miſsion primera, ni fuè neceſſario (ſegun la Série de la Hiſtoria;) pues los Religioſos fueron llegando poco â poco â Sevilla al Convento de la Obſervància, donde eſtarían â la Obediencia del Prelado de aquella Comunidad Religioſa, el poco tiempo que paſsò haſta la Elecciō de Cuſtódio, en el miſmo Convento de Sevilla. Y ſobre todo, los Deſpachos de los Prelados, q̄ N. Fr. Antonio traía ſe perdierō, y no ſe hallaron en Sevilla: con q̄ mal ſe puede ajuſtar, ſi avía Comiſſario nombrado para eſta Miſsion primera; y mas faltando tàl Oficio de nueſtras Liſtas. Y aunque N. H. Fr. Martin de San Joſeph, con N. H. Santa Maria, ſeñalan vn Comiſſario en Sevilla, dicen que fuè Alfaro, y no Loyôla; aunque yò creo, que fuè vnivocar eſte Oficio con ſu Prelacía, que ſe ſigue en la miſma Letra.

Fr. Martin tom. 2. pagina 371. Y tom. 1. pag. 474. Sãta Maria p. 1. folio 422. 424.

CAP. XV.

NUEVO DESTINO DE LA Miſsion para las Islas Philipinas: Suceſſos adverſos de ella: buelve à ſu tranquilidad antigua con la Elecciō del primèr Cuſtódio de nueſtra primera Cuſtódia.

146. EN Obſervacion de Eſtrabon, ay vna eſpecie de Arañas, q̄ matan cauſando riſa; y lo que admiraba como ſingularidad de la naturaleza, yà ſe experimenta como naturaleza en la vnion de la triſteza, y alegria. Repartiēdo Dones pintaban los antiguos â la Dioſa Volúpia; pero en vna mano tenía amargos agenjos, y mièl dulciſſima en la otra; y con dos roſtros, vno alegre, y otro triſte, manifeſtaba la vnion de eſtas dos paſsiones tan diſtintas. Parecen

Fábulas; y son verdades eternas, no solo el que las alegrias son víspe-
Prover. 14. 13. peras de las tristezas; sino que se sàben mezclàr â las vezes vnas cõ otras. Quièn no contempla el gozo Espiritual de N. Fray Antonio en Sevilla, al vèr como le íban llegando los valerosos Soldados, que esperaban sus ansias? Y quièn no creerà en ellos el mayòr júbilo de sus Almas, quando se hallaron congregados â la lengua de la Agua para el Viage de tan apetecída Conquista? Pero como Dios no quiere â sus Siervos entre dulzuras humanas, para que no les predomíne la Sobervia, los humillò con el azibar de raras cõtingécias, con q̃ sus dulzuras quedaron con el saynete de amargas.

147. Yà estaban los Religiosos dispuestos para su propartida, y la Prôa puesta para las Islas de Salomòn, para donde eran las Concessiones todas: no faltaba, sino darse â la Vela, quando hizo calmar el Viento felìz de sus idéas santas vn Ordẽ muy apretado dela Magestad Cathólica. Mãdaba, q̃ los Religiosos Frãciscos Descalzos, q̃ estabã aprestados en Sevilla, en virtud de sus Reales Cédulas, para hacer Viage â las Islas de Salomòn, y Nueva Guinéa, no le hicièssen yà, sino â la Nueva España, y de allì pasássen â estas Islas Philipínas; para lo qual se embarcássen en los Navios de Flota, que estaban â la Vela para esta Carrera, y que se pusiésse â cuenta de la Real Haziẽda todos los costos, que ocasionásse esta Missíon hasta el transporte de ella â estas Islas, donde avía mas necessidad de Obreros en la Viña de esta Nueva Iglesia.

148. No es méngua de las Coronas el mudar de Consejo, sino excelente Sabiduría, quando por mejores informes, ô mas Superiores motivos mudan para sus aciertos las providencias dadas: q̃ en fin son Hombres los Reyes sugetos â falácias; y dichoso el que las conoce, y las remédia, aunque sea mudando de Sentencia en lo que obra. Vários son los motivos, que hè leydo de esta mutaciõ Regia: vnos dicen, que fuè â peticiõ del Governador, y de la Ciudad de Manila, dessèosos de tenèr por Obreros â los Hijos de mi Religion Seráphica, como la mas despegada de las cosas de Tierra: otros lo atribuyen â los informes, que diò al Rey el V. P. Fr. Andrès de Vrdanéta, en su nombre, y de su Religion Agustiniana en estas Islas, por sèr la mies copio- Fr. Gaspar fol. 345.
sa, y necessitàr quièn los ayudásse en sus fatigosas taréas: otros, q̃ fuè repressentacion de N. Fr. Antonio de S. Gregorio, mirando la Conquista de las Islas de Salomõ poco segura, y la de Philipínas cierta: y que èl fuè quièn trajo esta determinacion â Sevilla; y esto no dice bien con la História, pues no huviera tenído los lances, que se veràn en ella: otros, en fin, lo confiessan mocion Divina, y repétina en Nuestro Cathólico Monarcha, acordandose, de que estas Islas Philipínas eran singularmẽte su-

ſuyas, y que aviendolas dado ſu Real Nombre por honra, le tocaba con mas rigòr dárles ſu Real Patrocinio por conveniencia; y mirádo al miſmo tiempo, que las Islas de Salomòn no eſtaban aûn bien conquiſtadas, como yà lo eſtaban las Philipínas, mudò de conſejo con prudencia, dejando lo incierto por lo cierto en eſta materia: y eſto tengo por lo mas verisímil en la Hiſtória; y mas ſi concurrieron al miſmo tiempo las referidas concauſas.

149. Con tan impenſado mandato ſe commoviò toda nueſtra Religioſa Eſquadra, pero ſin perturbacion de ſu Eſpiritual alegria; pues vían, que aunque ſe mudaba el Rumbo, permanecía ſu idéa, que era la Converſion de las Almas; y como eſta ſe daba yà por mas probable en Philipínas, alabaron â Dios por ſus Miſericordioſas Providencias, y ſe ratificaron en la vocacion que tenían, conociendo, que eſta mutacion venía de la Divina Dieſtra. Pero como todos los mas de los Religioſos, que allì ſe hallaban, eſtaban adornados de literatúra, y experiencias, previẽdo futuras contingencias, q̃ en vn Viage tan largo pudiérã arrieſgar â vna Miſsiõ tan lucida, trataron de buſcar la ſeguridad de ella en las Letras Patentes de los Prelados, que Fray Antonio traía. Pidieronle las exhibiéſſe todas, y todos los Deſpachos de la Real Cúria, para examinar, en què terminos eſtaba la Conceſsion hecha: ſi era preciſſamente, el deſtino para las Islas de Salomòn, que avían ſido las pretendidas? O ſi dejaba la Conceſsion la Puerta franca para evangelizàr el Reyno de Dios, y adminiſtrar los Santos Sacramentos en otra qualquier Tierra de Gente infiel, y bárbara? Los quales Deſpachos no avíã aûn viſto los Miſsioneros, por avèr llegado tan diſperſos â Sevilla; y aôra congregados, y con eſta novedad tan eſtraña, ſintieron el eſtímulo de ſu religioſa prudencia, que quizàs no rezelò antes la Fè ciega de la Vocacion Divina.

150. Aquì fuè la commocion verdadera de aquella Congregacion fervoroſa, y mucho mayòr la que ſintiò N. Fr. Antonio en ſu Alma: pues queriendo exhibir las Letras, ni vna letra hallò de las muchas que buſcaba. Ello no parecieron los Deſpachos, que traía, ſin ſaber en que parte ſucediò la pérdida, ô por què cauſa: ô ſe los llebò en ſu Torna-viage de Sevilla Fr. Franciſco de Añada (que ſe deſpidiò de la Miſsion, aſsi q̃ la viò congregada, y ſe bolviò â ſu Provincia;) ô ſe le cayéron â Fr. Antonio en algũ Camino de tantos en ſus cõtinuas Jornadas. Con eſta hièl tan amarga mezclò Dios la dulzura, q̃ ſu Alma ſentía, en vèr lograda vna Miſsion, que le avía coſtado tãtos trabajos, y anſias. Què deſconſuelo! Què confuſion ſentiría, â viſta de ſus Hermanos, tácita, ô expreſſamẽte reprehẽdida ſu negligẽcia? Què diría vna Comunidad tã Religioſa,

como la de la Obſervância de Sevilla, aunque ſe deſcalzáſſe de paſſiones, y ſe hiciéſſe por la Fraternidad, y amor Deſcalza? Què ſentiría toda aquella Ciudad Nobiliſsima, y Piadoſiſsima, q̄ ſe eſtaba regocijando de vèr vna Cōpañia de tan valientes Athletas con el deſtíno de tan grave Conquiſta? No nos canſémos; que la Fundacion de eſta Provincia, quiſo Dios, que fuéſſe â ſu coſta ſola de eſpeciales altiſsimas providēcias: què mucho, que las emúle con las humanas ſuyas Nueſtro Gran Rey de Eſpaña â toda ſu coſta?

151. Alteraronſe los ánimos de los Miſsioniſtas, no con Eſpiritu de beleydad, ô flaqueza (como quiſo alguna pluma) ſino movidos de vna prudencia racionàl, y religíoſa: porque, dōde avían de ir diez, y ſiete Religioſos ſin obedienciales Letras, ſurcādo Mares, y trepando Tierras, haſta las mas remotas de Philipínas? Mucho pudiéra ſuplir la grave repreſentaciō de ſus Perſonas; pero no les tocaba â ellos, colocarſe en ſemejante Gerarchía; y ſe exponían â vn mal Paſſage, haſta que ſe diéſſe la verdad liquidáda, que en tan larga diſtáncia ſuele sèr tarde, mal, ô nunca. Eſto, diſcurro de tan Santos Varónes, fuè lo que les moviò, â querèr reſtituirſe â ſu Santa Provincia; pues no era crédito de ſus prendas, el emprēder tal Viage, cōtra la corriente práctica de las Religiones todas. Eſte fuè el mayòr dolor, que al pobre Fray Antonio le penetraba: humilde repetía ſus súplicas, para que ſe ſuſpendiéſſe vna determinaciō tan ruydóſa: los Miſsioneros inſiſtian en ella, ô en la conſecucion de convenientes Letras: la ſalída de la Flota para la Nueva Eſpaña eſtaba yà publicada: el tiempo vrgía, y no daba permiſſo para recurrir â Madrid para el remedio de eſta falta; y el corazon de Fr. Antonio eſtaba metido entre eſtas dos Piedras, què tanto apretaban.

152. Clamò en eſte ahogo al Padre de las Miſericordias, y no tardò en dàr benignos oídos â ſus súplicas. Era Guardian (en ſentir de Nro. Llave, y otros Manuſcritos de eſta Provincia) de aquel Convento de la Obſervância de Sevilla el Padre Fray Juan de la Cruz, Varòn eminente en Santidad, y Letras, digno de las veneraciones, y aplauſos, que lograba en la Ciudad toda. Y aunque el Padre Fr. Marcelo de Rivadeneyra diga, que era â la ſazòn Lector de Theología, ſe compone bien con los exemplares, que yò miſmo hè viſto en Eſpaña, de eſtàr actualmente leyendo los Padres Guardianes de la Obſervância, para acabar de ganàr la Jubilaciō de la Cáthedra; y ſiendo Guardianes actuales preſidir ſu vltimo Acto de Theología. A eſte, pues, le dictò Dios el modo de conſolàr â eſtas Almas afligidas, ayudado de las grandes experiencias, que tenía, de las comunes antiguas retardaciones de las ſalídas de Flotas; y diſcurriendo prudencialmēte, q̄ la ſalída de la nueſtra

da-

daría aûn treguas, para hacer algunas diligencias en Madrid, â costa de alguna especiàl solicitud viva, aconsejò â los Religiosos, q̃ vno de ellos emprendiésse esta Jornada, informásse al Rm̃o. Comissario General de Indias, y con su amparo se solicitássen de nuevo los Despachos, que faltaban, confiando en Dios, que llegarían â tiempo oportúno de propartida: q̃ su Magestad asseguraba en su interior la esperanza, asi como para el consejo le avía asistido con su luz Divina: paraque tan lustrosa Mision no se perdiéra.

153. Admitiò esta el arbitrio muy gustosa, y no faltò quien se ofreciésse volũtario â tal Empressa, aun con riesgo de su vida. Este fuè vno, llamado Fray Francisco Mariano, de singulàr robustéz, y actividad conocida; que montando â Cavallo, y corriendo la Posta (q̃ en tales necessidades de negócio no ay quebrantamiento de nuestra Seráphica Regla) llegò â la Corte de Madrid, hablò al Rm̃o. de Indias, informò â nuestro Cathólico Monarcha, sacò los Despachos necessarios de todas las Oficinas de aquella gran Cúria, tomò del Rm̃o. de Indias sus Patentes Letras, bolviò â correr la Posta, y entrò triumphante en Sevilla, antes de los seis dias de su salida, y muy poco antes de la salida de la Flota. Fuè tan vniversal la alegria, que se dudò, quien interessaba mas en el buen éxito de esta dependéncia: pues aun los Seculares de aquella Ciudad tan pupulosa competían con los Padres de la Observancia, y vnos, y otros con nuestra dichosa Milícia, en el contínuo hacimiento de gracias â la Magestad Divina; admirados todos, de que quiéra semejantes delícias, jugando con sus Fieles Siervos de esta manera.

154. Lo que se contenía en las Reales Cédulas, era el transporte de esta Mision hasta estas Islas Philipínas, â toda costa de la Real Hacienda. (Quando escrívo esto, està renovada esta gracia, que por muchos años no hà estado bien entendida.) Lo que mandaban las Letras del P. Rm̃o. de Indias, era, que luego que en Sevilla fuéssen leídas en Comunidad plena, passássen â votar los Individuos de la Mision la Eleccion de su Prelado, y Cabéza, y al asì elegído le diò el Título de Custódio de la nueva Fundacion en Philipínas, â quien erigía para entõces en Custódia, dandola el nombre de S. PHELIPE APOSTOL, â devociõ, y (segun algunos) â instancia, de nuestro Cathólico Monarcha; que quiso marcar â esta Mision por suya, como estas Islas estaban yà marcadas. Señalaba el Rm̃o. por Presidente de la Eleccion de esta Junta al R. P. Guardian del Convento de la Observáncia, que era el yà nombrado Fray Juan de la Cruz, y el que nuestros Escritores nombran para esta Presidéncia; con q̃ si huviéra sido otro el Guardian, parece, que le nombráran. Convocò, y congregò este â todos nuestros Missioneros en la Capilla

de mi Señor S. Antonio de aquella Iglesia, donde sin oirse mas voces, que las de la virtud, y concordia, se celebrò el primèr Capítulo Custodiàl, que diò principio al Govierno de esta Santa Provincia, y quedò electo en primèr Custódio de la Custódia de S. Phelipe en las Islas Philipínas, y por legítimo Canónico Prelado de la Mission, que avía de fundarla, el Apostólico Varòn, y V. Fr. Pedro de Alfaro, Hijo de la Santa Provincia de Santiago de la Observáncia, y incorporado (algunos años antes) en la Descalcèz en la Sãta Provincia de San Joseph de Castilla, â quien algunos Memoriales hacen Lector de Theología, y todos Hõbre de singulares relevantes Prendas, como se veràn en lo historiàl de esta Chrónica, y en lo especiàl de su Vida.

155. A fines de Junio del año de 1576. se hizo esta Eleccion Canónica; siendo N. SS. P. Gregorio Tercio décimo quien governaba la Iglesia; nuestro Cathólico Phelipe II. quien reynaba en las Españas; N. Rmo. P. Fr. Christoval de Capite Fontium, quien obtenía los Sellos de nuestra Religion Seráphica, como Ministro General de toda ella; y Nro. Rmo. P. Fray Francisco de Guzmàn en la Corte de Madrid primèr Comissario General de Indias. Confirmò (segun costumbre) la Eleccion el Presidente de ella; y diò la Possession al Nuevo Electo con vniversal alegría de todos los que se reconociẽron por sus Súbditos, y le tomaron la Obediencia. Con cuyo motivo les hizo nuestro Nuevo Custódio vna fervorosa Plática, tan hija de su Espiritu, como de su literatúra, con que aquella pobre Navecílla Seráphica, restituida â su antigua quietud tranquila de las passadas deshechas borrascas, pudo bolver â lebantar Velas, para la Navegacion â estas Islas Philipínas; y N. Fr. Antonio, yà consolado, cuydar de las cosas necessarias â su Conducta; poniendo espuelas â sus antíguas fervorosas diligencias las gracias, que el Sãto Prelado le diò por ellas, y las súplicas, paraque continuára. Assi prémia Dios la resignacion, y toleráncia, tan necessaria en empeños de tanta monta.

CAP. XVI.

VIAGE DESDE SEVILLA DE los Religiosos; y los trabajos, que en èl padecieron.

TRIENNIO I.
De Fr. Pedro de Alfaro.

156. NO sè, si algun Devoto de mi Paduáno Antonio avrà hecho mysterio, de que fuésse en su Capilla la Elecciõ de nuestro primèr Custódio, y la Ereccion de la primera Custódia nuestra de este Archipiélago Philipíno. Pudo sèr peticion de N. Fr. Antonio, hacer este obsequio â su Santo; paraque la gloria de Fundador, que yà gozaba Fr. Antonio

con

con tan justo Titulo, cediésse en el Santo de los Milagros, y reconociésse la Mission sus poderosos Patrocínios. Reparese en la primera Antíphona de las Laudes del Oficio proprio de S. Antonio; y se verà no violénto el sentido acomodatício â nuestro intento: pues S. Antonio fabricò para Dios en su Solàr proprio este pobre; pero sumptuoso, Edificio de la Provincia Santa de S. Gregorio, fijandole (como la primitiva Iglesia) sobre la piedra sólida de vn Apostólico Pedro de Alfaro, paraque con el Patrocínio de vn Fundador, como vn Antonio, navegásse seguro contra las inquietas Olas del Mar proceloso; sin que puedan jamàs perturbar â esta Santa Provincia las aguas turbulentas de este Mundo, ni aun con su ruido; como hasta este segundo siglo estamos experimẽtando. No sería mucho, que se aficionásse â esta Santa Provincia nuestro S. Antonio, quando miraba lo que jugaba con ella, Niña tierna, su tierno, y Divino Niño. Passe por consideracion de devoto, si acaso en História no se passa por mysterio.

Domus ab Antonio supra petram Dominũ posita perstabit, quam maris elatio, fluctus, seu vox flúminũ vltra nõ turbabit.

157. Despedidos en Sevilla, no sin afectuosas lágrimas, vnos, y otros Religiosos, que con el trato, y comunicacion mútua sentían vn imàn recíproco, que les obligaba â sentir la separacion de lo que conocían atractivo poderoso; caminaron hasta San Lucar de Barraméda nuestros Missioneros, dõde yà N. Fr. Antonio tenía hecha la prevencion de Barco, y de todo lo necessário. Presto se embarcaron todos, pues parece, que la Flota esperaba solo â estos Religiosos, como los mas nobles apreciables Géneros, para levarse los Navios. A principios de Julio del año de 1576. se entregaron las Velas al Mar Occéano, y â las Islas Philipínas los suspiros de los Religiosos. Caminaron en demanda de las Islas de Canárias, por el Rumbo ordinário; y apenas las passaron, y se hallaron engolfados en el Golfo llamado *de las Damas* todos llenos de gozo, por vèr al Cielo propício, quando cayò el gozo en vn pozo de vn vniversal mortal Contagio. Fuè tal la Epidémia, q̃ assaltò al Navio, que no alcanzando medicinas humanas para su remedio, fuè grande el número de los Difuntos, que se sepultaban cada dia en la imméssidad del Golfo.

158. En tan confussa afliccion de enfermos, y de sanos, de dolientes, y doloridos, solos los Religiosos pudieron servir de algun alivio, y consuelo; pues la Charidad los hacía mas enfermos, que â todos; y assi mas compassivos. Yà saben los Navegantes prácticos, quã irremediable es en los Navios la mala assistencia de los Enfermos; porque el Médico no es de los afamados; que si lo fuéra, se estubiéra en otro mejòr Partido; y aunque matára como este otro, fuéra con grande sossiego, sin dejàr el reposo de su Casa, y de las agenas el regalo, y el estipéndio. La Botíca es (quando mucho) vna Caxa de vários Medicamentos,

que se sacan de las Boticas de España al baratillo, porq no se gasten los Unguētos amarillo, y blanco, que estos se aprécian por Emplastos de Sánalotodo. Como se echan â morir los que se acuestan en vn Catre de vn Navio (q̄ aun por esso deben hacer antes su Testamento,) cuydan de las medicinas para la vida tan poco, que solo anhelan â la robustèz del bolsillo: Las Salas de Enfermería estàn tan limpias, y perfumadas del Alquitràn, y Bréa (en los Navìos de España Betùn precisso) que siendo su virtud pegajosa hasta los suelos, es su hedòr tan penetrativo del sentido, que aun despues de desamparado el Navio, se confiessa lastimado. Las viandas, y regalos mas son para matàr sanos, que para aliviàr â enfermos, aun en quiē cuyde mas de su regalo; pues las Carnes se púdren, la Agua se corrompe, y el Pan se emmohece; y con esta contínua mortificacion de sentidos suelen sèr consiguientes las enfermedades, y contágios; donde, siendo los Enfermos muchos, y las assistencias menos, sola la muerte es el remedio, que â tantos males dà el finiquito.

159. Por aqui se puede rastrear, quanto trabajarían nuestros Religiosos en la Epidémia de su Navio, y quantas Indias de méritos ganarían estos Flotistas del Cielo, con tan buena ocasion de ganancias â las manos. Uno assistía â vn Enfermo, y otro cuydaba de otro: éste cuydaba de la Comida; aquel del Medicamento â su tiempo: yà curaban los Cuerpos; y yà purificaban los Espiritus: cada vno era vn Enfermero de todos, ô vna Madre cariñosa para cada vno, en vn contínuo movimiento, curando â vnos, agonizando â otros, y administrando los Sacramentos â tantos: dando el mayòr realze â tan piadoso exercício, con ceder su misma Cámara, ô Dormitório, para Enfermería menos indecente para los Enfermos, â costa de la evidente incommodidad de sì mismos; formando assi vn vivo dibujo en aquel Navio de los muchos Hospitales, que avian de fundar en este Archipiélago.

160. En què avían de parar, en lo naturàl, aquellos fatigados Cuerpos, sino en rendirse, como frágiles, al Contágio? Aun en Cuerpo divinizado se compadece la flaqueza de la Carne con la prōptitùd valiente del Espiritu: y aunq̄ los de nuestros Religiosos eran tan esforzados, que prestaban fortaleza â sus Cuerpos, para la assistencia de los desvalidos; en fin cayeron tambien enfermos del mismo mal de todos, y cundiò la Epidémia hasta los mas robustos: demodo, que fueron en la enfermedad los mas mal librados, porque con la duracion del Contágio yà no avia Enfermos para ellos, y los Medicamentos, y alimentos andarían bien tirados. Sacaban fuerzas de flaquéza, para assistirse vnos â otros en el mejòr posible modo; pero fueron tales las fuerzas de este pestilente Incendio, q̄ prendiendo en vna matéria siempre tan bien

dis-

diſpueſta, como los Frayles Deſcalzos, quedaron deſpojos de la muerte los ſeis de ellos, y volaron â recibir la eterna Corona de ſus méritos, en dictamen piadoſo, libertandoſe los demàs, como en vna Tabla, de tàl Naufrágio, en que zozobraron todos.

161. Vn dia deſpues de nueſtro Celebérrimo Jubiléo de Porciuncula, muriò el primero, en la Altura del Golfo *Fr. Geronymo Mallorquin*, *Lego*, como primero en los trabajos de ſu Eſtado. No ſe paſſaron muchos dias, y ſe ſiguiò el ſegundo, que fuè *Fr. Franciſco Mariano*, que aſsi le pagò Dios el avèr corrido la poſta â Madrid, por beneficio de todos los Miſsioneros. El tercero fuè *Fray Antonio Barriales*, en el miſmo Golfo. Cerca yà de Puerto-Rico, el Santo Viejo, y V. Padre *Fray Pedro de Xerèz*, que fuè el quarto. A todos los quales ſe les previno con los Santos Sacramentos, y ſe les diò deſpues al Golfo de las Damas por Sepulchro, celebrando en el modo poſible en el Navio ſus Funerales los demàs Religioſos.

162. En la Aguada de Puerto-Rico ſaltaron â Tierra todos, para aſſegurar ſu ſalud en los vientos puros. Algo ſe reforzaron, pero poco, por la eſcaſa permiſsion de tiempo; y proſiguieron ſu Rumbo, cayendo, y lebantando los Enfermos, ſin tener mas medicina para ſu alivio, q̃ la que les daba ſu Eſpiritu con ſus exercicios virtuoſos, y religioſos: pues en medio de tanta confuſsion, y ruido del Navio â cauſa de tantos Enfermos, y Difuntos, tantos ayes, y lamentos, Maria, y Martha nunca ſe ſepararon, ni ceſsò el movimiento continuo de los exercicios monáſticos de Oracion, y cumplimiento del Oficio Divino, para lo que cada rincon del Navio era vn Choro para el recogimiento, y rezo pauſado, de donde ſacaban fuerzas para los Corporales exercicios, que hémos dicho, dejando â Dios por Dios en todos ſus interiores, y exteriores actos.

163. Aſsi procedieron en ſu Navegacion padeciendo, haſta q̃ aportaron â la Vera-Cruz, Puerto de la Nueva Eſpaña yà bien conocido, donde con el Clima nuevo, con piſſar la Tierra firme, que infunde natural gozo, con el buen recibimiento, y con mas prompta aſsiſtencia, y regalo, convalecierõ nueſtros Enfermos, y ſe repararon todos de los paſſados trabajos, tomando, como de refreſco, el Pſalterio de continuos hacimientos de gracias al Altiſsimo, que los avía hecho partícipes de triſtezas, y conſuelos. Pero â poco tiempo cayò enfermo de nuevo el Choriſta Fr. Diego de Cadahalſo, y agravandoſe la enfermedad en breve término, ſe diſpuſo para morir con las Santas prevenciones de Religioſo, y pagò en la Vera-Cruz el comun Tributo, faltando con ſu muerte las bien fundadas eſperanzas de los copioſos frutos, que daría, quando crecido, eſte tierno pimpollo del Jardin Seráphico. No conſta del lugar de ſu Sepulchro;

Oooo pe-

pero lo natural es, que ſea el Convento de la Obſervancia de Nueſtro Seraphico Padre San Franciſco de aquel Pueblo, donde eſtè deſcanſando, pues eſte ſirviò â nueſtra Miſsion de Hoſpicio en los pocos dias, que allì ſe detubieron los Religioſos.

164. No ſabe de detenciones el impetu del Divino Eſpiritu; y como eſte era, el que movía â eſtos Varónes Apoſtólicos, proſiguieron ſu demanda â buſcar el Centro de ſu ſoberano impulſo. Saliéron de la Vera-Cruz algo fortalecidos, para emprender el penoſo tránſito, por Tierra, haſta México: pero â diſtancia de tres jornadas, poco mas, ô menos, enfermaron otros dos Religioſos, que fueron Fr. Franciſco Menòr, y Fr. Alonſo de Valverde Layco. Eſtos ſon los dos, que con Divina Providencia del Altiſsimo ſe avían mantenido libres del paſſado Contágio, y entre todos los Compañeros los mas robuſtos, para que en aquel tan grave conflicto tubieſſen los Enfermos algun alivio en eſtos dos Sanos, y eſtos con ſu diligente aſſiſtencia ſe llenáſſen de méritos; y quiſo Dios ſe deſcubrieſſe el Enemigo oculto, que por tanto tiempo eſtaba en ellos repreſſado. Entraron en Xalâpa, en la Enfermería del Convento de N. Padre S. Franciſco; y aunque fuè ſingulariſsimo el eſméro de aquellos piadoſos Religioſos en ſu cura, y regalo, cedieron todas las humanas ſolicitudes al beneplácito Divino, y la Vida de Fr. Franciſco Menòr â ſu prefijo término, fortalecida con todos los Sacramentos, que recibiò con ſingular ternura, y edificacion de todos. En el Convento de la Natividad del Señor de Xalâpa yace ſepultado, ſin deſmerecèr ſus virtudes el que el V. Siervo de Dios Fr. Franciſco Marquína le admitieſſe por ſu Compañero, en las Veneraciones de Difunto. Fr. Alonſo de Valverde llegò tàn al extremo de la vida, zozobrando contra las furioſas avenidas del Contágio de la Nao,) q̃ era el que en los dos venía oculto) que prevenido para el vltimo aliento con todos los Eſpirituales medicamentos, y aun con el de la Extrema-Vncion, por la ninguna eſperanza de alivio, le dejaron en aquella Enfermería, contandole entre los muertos, por sèr preciſſo proſeguir los vivos el Viage comenzado.

165. Quièn no advierte los ocultos juicios Divinos? Quien no admira, y venéra ſus Soberanos Sacramentos? Vna Miſsion de tanto eſplendor en la ſuſtancia, y tan coſtoſa en los modos; al parecer tan del Divino agrado, y tan de ſu Sabiduría, y Podèr infinito en los medios; tan victorioſa de los contraſtes del comun Enemigo, y tan burladora de los ingenios humanos, paraq̃ ſolo triumpháſſen reſplandecientes los Divinos; tan rica de dones naturales, y ſobre naturales en las relevantes prendas de tan ſelectos Religioſos, como eſcogidos entre millares por la Divina mano, los mas proporciona-

na-

nados para plantar en este basto Archipiélago el Supremo Divino Dominio; tan escudada de todas las Cabezas del Espiritual, y Temporal Govierno; tan abundantemẽte costeada del Erario de nuestro Monarcha Cathólico; y en fin, vna Mission toda del Cielo, terrible Esquadron lucido bien ordenado contra el Gentilismo; y tan presto desmembrado con lastimosas muertes de seis Soldados Valerosos, y
Math. 8. 24. con las agonías del Septimo? Que se estè Christo durmiendo, quando la Nave de los Apostoles està padeciendo naufragio! Que se haga
Psal. 43. 23. Dios el dormido, y olvidadizo de las tribulaciones del Psalmista Régio! Como no hàn de clamar al verdadero Dios en tàl peligro, y en tàl desamparo? Quales serían los clamores de los nuestros en los suyos? Què amorosas quejas elevarían al Cielo? Que no sería en vnos Hombres puros delito el quejarse (como vn Hombre Dios) de vn desamparo: y aunque no pedirían â Dios cuenta de lo que avía permitido, porque no sufre su Magestad humanos argumentos, admite el Omnipotente humildes disputas de vn Job afligido, sin faltar â la resignacion vn amoroso reverente desahogo; y sin perder las esperanzas de vèr el termino de su camino, arguían nuestros Missioneros â Dios, como Hijos amorosos, porq̃ le vían en este Viage matando â los mismos, que avía escogido; pero siempre esperando, que â los que estaban vivos, los pondría en Salvamento.

Vt quid dereliquisti me? Math. 27. 46.

Iob. 6. 25. *Cum è vobis nullus sit, qui possit arguere me.* Iob. 13. 3. *Ad Omnipotentem loquar, & disputare cum Deo cupio.* *Etiamsi occiderit me, in ipso sperabo: verũtamen vias meas in conspectu ejus arguã: & ipse erit salvator meus.* Iob. 13. 15.

166. Assi prosiguierõ sus Jornadas los diez Religiosos, que avían quedado, hasta llegar â la Gran Ciudad de México, que fuè en Octubre del año de 1576, segun el mejor cómputo de lo regular del tiempo, que se gasta siempre en esta Navegacion, aviendo salido de España â principios del mes de Julio del mismo año, y no constar de que tubiésse esta Flota particular extravío, ni detencion extraordinaria en alguna Escala, no obstante el referido Contágio. Assi que pissaron aquella Tierra tan assistida de las benignidades del Cielo, cantaron alabanzas al Altissimo, por su feliz arribo, y concibiérõ esperanzas de todo su consuelo, al vèr en la hermosura de sus Edificios, y cortesano porte de sus Republicanos, vn traslado de lo que en España avían dejado; y aun por averlo dejado por Dios, siendo tan bueno, y tan proprio, lo avía Dios trasplantado â este Emisferio, paraque lográssen en ello algun alivio, quando estaban tan necessitados. Buscaron al instante su Centro en aquella Corte de bullicios, y pararon en el Insigne Convento de Nuestro Seráphico Padre San Francisco de la Santa Provincia del Santo Evangélio, q̃ aquella Ciudad venéra con singular esméro; por Religioso retiro de Espirituales ocios. Allì moraba N. M. R. P. Fr. Rodrigo de Sequera, de la Santa Provincia de la Concepcion, Comissario General (el decimo) de la Nueva España, â quièn dieron la Obediencia N̄ros.

Misſioneros, como â legítimo Prelado, y èl los recibiò en ſus brazos, como Padre amoroſo, manifeſtando en ſu exterior ſu interior júbilo, y regocijo, no tanto de la dilatacion de ſu Govierno en eſte Archipiélago (que ſolo podía ſervirle de cuydados) quanto por la extenſion del Divino Dominio, por los Hijos de Nueſtro Padre Seráphico (que ſervia de honra, y de provecho.)

167. Iguales demoſtraciones de fraternal cariño experimentarõ en todos Nros. Padres, y Hermanos de aquel Religioſiſsimo Convento, ſin padecer el menòr resfrío en todo el tiempo, que allì eſtubiéron hoſpedados. En èl ſe fueron tanteando los Eſpiritus, y los Ingénios vnos, y otros (indiſpenſable exercicio) y no sè quàl andaría mas confuſſo â viſta de ſu contrapueſto: porque ſi en aquel Convento era cada Religioſo venerado por Oráculo en la Virtud, y Magiſterio; nueſtros nuevos Miſsioneros fueron tan lucídos Eſpejos en ſabiduría, y fervoroſo Eſpiritu, que en ellos ſe miraban, y aun remiraban Seculares, y Religioſos, no tanto como venidos del otro Mundo, ſino como venidos del Cielo, para formar, y reformar con ſu zelo Seráphico. Conocieron todos sèr eſtos los Obreros deſtinados por ſu Divino Dueño, para eſta ſu Viña, que el Santo Fr. Martin de Valencia avía viſto en Eſpiritu en eſte Archipiélago, viviendo en aquel Convento de México, y en que tanto deſſeò trabajar, y ſolicitò vivir eſte Varòn Apoſtólico, lo qual no conſiguiò ſu Santo anhelo, porque tenía Dios reſervado eſte Deſcubrimiento â nueſtros Miſsioneros ſus Hermanos tambien Deſcalzos. Con la Commemoracion de eſta Revelacion, que deſde los años de 1524. ſe avía derivado en México, haſta el preſente tiempo, crecierõ las eſtimaciones de nueſtros Religioſos, y aun las Sagradas emulaciones de muchos, que ſolicitaban acompañarlos en ſu Santo deſtino, como Herederos del fervoroſo Eſpiritu, y anſioſos deſſeos de nueſtro Deſcalzo Fr. Martin, ſu Fundador Santo.

Ap. Gonzaga. pag. 1256. Daza 4. p. lib. 2. cap. 16. fol. 61. Y cap. 12. fol. 47. 48.

168. Eſta glorioſa Miſsion huviéra llegado aquì â muy crecido número, ſi N. V. Cuſtódio Fr. Pedro de Alfaro huviéra abierto la mano: pero como la Conceſsion, y Limoſnas de Nro. Monarcha Cathólico ſolo ſe eſtendían al número de diez y ſiete Miſsioneros, fuè preciſſo ceñirſe â remplazar ſolamente eſte número; y por los ſeis, que en el Viage avían muerto, admitiò â ſu Compañia el Cuſtódio â otros ſeis Religioſos de la Santa Provincia del Santo Evangélio, q̃ incorporados en nueſtra Deſcalcèz con guſto, llenaron el número de diez y ſeis Miſsioneros, con eſperanzas de que Fray Alonſo de Valverde, el Lego, que quedò enfermo, viniéſſe â tiempo de completar el perfecto número. Eſtos ſon los nombres de los Religioſos, que en México ſe aliſtaron.

1. El Padre Fray Juan de Ayôra, Varòn doctiſsimo, graduado

en

en ambos Derechos, Ex-Provincial de la Sãta Provincia de Michoacàn, de dõde fuè electo Obiſpo por la Mageſtad de Phelipe II, movido de ſus eminentes méritos, que con ſu humilde renuncia los hizo mas elevados, y con la incorporacion en la Miſsion para Philipinas ſe elevaron ſobre sì miſmos.

2. Padre Fray Bartholomè Ruiz, que fuè el primèr Apóſtol de los Reynos de Tunquìn, y Cochin-China.

3. Padre Fr. Eſtevan Ortìz, Predicador.

4. Padre Fr. Juan de Porras, Predicador.

5. Padre Fray Pedro Muñique, Confeſſor.

6. Fray Juan Clemente, Layco, Fundador del Hoſpitàl de San Lazaro.

169. Todos eſtos Religioſos eran, ô profeſſos, ô incorporados en la Santa Provincia del Santo Evangelio, como ſe dirà, haciendo particular Commemoraciõ de la vida de cada vno: y por ella podrà raſtrearſe el poderoſo eficàz Imàn de nueſtros Miſsioneros en México, el dulce ſuave atractivo de los fragrantes Ungüẽtos de ſus virtuoſos exemplos, y exemplares Eſpirituales exercicios, pues ſe confeſſaron atrahidos vnos Montes tan excelſos, como ſantos, de la ſiempre Santa venerada Provincia del Santo Evangelio, con la memoria de la Cantéra de ſus principios, aquellos tan celebrados doze Apoſtoles Deſcalzos. Con eſtos ſeis nuevos Soldados (pero veterános en todo) reſpiraron los nueſtros en la tan ſentida pérdida de ſus Cõpañeros antiguos; y con el conſuelo de vèr tan bien llenos ſus vacíos, cobraron nuevo aliento, para proſeguir el Rumbo de ſu deſtino, abrazãdo trabajos, y deſpreciando peligros, haſta llegar al Puerto deſſeado, y plantar en las mas bárbaras Naciones el Eſtandarte glorioſo de la Cruz de Chriſto, vnos â otros ſe animaban â la Conquiſta fervoroſos, y preſto ſe hicieron todos vn miſmo Eſpiritu, dejando embidioſos â los mas alentados de México: como las Ruedas de Ezequièl, tan reconcentradas vna en otra, que parecían vna en individuo, â cuyo impetuoſo movimiento, impulſado del Divino Eſpiritu, ſe movía todo el gyro de ſus rayos, y aun toda la Carroza ſe movía con todo lo que la ſervía de ornato lucído.

170. Quièn adelante no mira, atràs ſe queda, ſegun el comun Adágio: y como el vigilante cuydado de nueſtro primèr Prelado no miraba ſolo la proſecuciõ material del Viage comenzado, ſino los Eſpirituales progreſſos de vna Cuſtódia, que ſentia yà ſobre ſus ombros, previò muchas coſas neceſſarias, que le podriá hacer falta en eſtas Islas, para ſu mejor govierno; y diò las mas promptas providencias para ſu reparo. Se efectuarõ las preciſſas para la cõducion de la Miſsiõ haſta Acapulco,

en cuyo Puerto eſtaba la Nao de Philipinas eſperando los intereſſes de tan rico Carguío: y el Santo Prelado echò mano de Nro. Fr. Antonio de S. Gregorio, paraque como mas apaſsionado, y intereſ-ſado en las felicidades de eſte tan nuevo Edificio, pasáſſe â Madrid, y â Roma, â ſolicitar nuevos, y mas amplios Deſpachos, aſsi Pontificios, como Régios, para la mayòr ſeguridad en la adminiſtracion de la Doctrina Chriſtiana, y Ecleſiáſticos Sacramentos en eſte Archipiélago Philipino, y ſus adyacentes Reynos; y juntáſſe nuevos Religioſos, que para tan grave Expedicion yà ſe conſideraban neceſſarios; pues ſegun las nuevas noticias adquiridas era grande la mies, y pocos los Obreros en eſtos baſtos Dominios, â todos los quales ſe eſtendía el fogoſo zelo de Nro. Cuſtódio, y de ſus fervoſos Súbditos. No ſe hallò la menòr eſcuſſa en Fr. Antonio, que como miraba eſte negocio por tan ſuyo, admitiò la Comiſsion guſtoſo, dejando bien fundadas eſperanzas del buen éxito, para el qual no dejaría piedra ſin movèr la actividad de ſus deſſèos vivos. Se embarcò para Eſpaña en la primera ocaſion, que tubo: y no puedo aôra ſeguirle los paſſos, por combidarme la Miſsiõ â obſervar los ſuyos, haſta ſentar el pie en eſte Archipiélago.

171. No hallo en nueſtras Chrónicas, y Manuſcritos, q̃ eſta primera Miſsiõ hiciéſſe en México coſa de eſpecial reparo, mas q̃ las exemplares virtudes de aquellos Santos Religioſos, q̃ dejarõ â todos tan edificados, q̃ ſiẽpre hàn eſtado lejos de la Regiõ del olvido. Por lo qual confieſſa Nro. Herm. Fr. Balthaſar de Medína en ſu Periocha â Nro. Fr. Pedro de Alfaro por primera *Planta*, y Raìz de la Santa Provincia de San Diego de México, con los Religioſos de ſu Miſsion, aunque ſe engaña en el número (ſegun lo que queda yà dicho.) Lo qual no puede verificarſe de otro modo, que tomandolo por los ſantos exemplos, que en México dieron eſtos Deſcalzos, con que quedò excitado el apetíto de los virtuoſos, vnos, para abrazar ſu riguroſo Inſtituto; y otros, para proteger, y fomentar lo que les pareciò mas ſanto: porque haſta el año de 1580, en que llegò â México la Miſsion del Pendòn (como verémos) no ſe reconocen en la Santa Provincia de San Diego otros principios. De lo qual conſta tambien las muchas equivocaciones, que hàn padecido los Eſcritores remotos de eſtos Dominios, yà en el número de los Religioſos, yà en el año de ſu arribo â México, yà en el Hoſpício, donde havitaron: y crèo que toda la equivocacion eſtà en no concordar los tiempos, dando â cada vno lo que es ſuyo: pues quieren hacer â eſta Miſsion proprio lo q̃ fuè ſolo de la Miſsion del Pendòn, que luego explicarémos.

Chron. de San Diego de México, fol. 259. y fol. 8.

Chron. de S. Joſeph 1. p. fol. 384. Torquem. 3. p. lib. 2. cap. 19.

172. Yà eſtaban nueſtros Miſſioneros de partida para el Puerto de Acapulco llenos de Eſpiritual

go-

gozo; y paraque no le tubiéssen cumplido, visito Dios â Fr. Agustin de Tordesillas con vna maliciosa Postéma sobre el pecho, cryssis sin duda del no bien passádo Contágio. Por mas q̃ se intentò su remedio fuè impracticable en tiẽpo tan limitado: dos vezes se la abrierō, y vsando de vários eficaces apósitos, no se quiso rendir la dureza del Tumòr maligno: y viẽdo q̃ necessitaba para su cúra mas tiempo, y era totalmente contraria â ella la agitacion del Camino, y que en la dilacion de la cúra corría evidente riesgo, por los malos indicantes, que traía vn abscesso originado de vn Contágio, y sèr su sítio tan delicado, y peligroso; le mandò el Custódio, q̃ no se pusiésse en Camino, y q̃ procurãdo resignarse en las disposiciones del Altissimo, se quedásse en Tierra sugeto â los Medicamentos, q̃ aplicásse el Cirujano, y q̃ si por medio de ellos lográsse la curacion, q̃ dessseaban todos, tomásse en el siguiẽte año por su Compañero â aquel Fr. Alonso de Valverde, q̃ se quedaba en Xalâpa enfermo, y se embarcássen los dos, y prosiguiéssen su destíno.

173. Era vna de las mas sólidas Columnas de esta Mission este Religioso, y de quièn se esperaban con fundamento las insignes hazañas, que despues en estos Dominios registraron los ojos de los que en aquel tiempo las desfrutaron, de que se veràn algunos rasgos en mi tosco estilo: por lo qual fuè indecible el sentimiento de todos sus Compañeros, al vérse privados de su dulce consorcio, en que hallaban su vniversal consuelo, y para el séquito de las virtudes el azicate mas agudo. Fueron copiosas las lágrimas, que en su despedida vertieron, justo tributo de vn verdadero fraternal afecto, y no reprehensible en la desolacion, con que en su falta se juzgaron. Pagò Fr. Agustin estas demonstraciones de sus Hermanos con dolòr tan intenso, y superabundante llanto, que (como dejò escrito de sì mismo) *no sabía como no se le arrãcò la alma del sentimiẽto, reputando por nada los dolores, y fatigas, que la Postéma le avía ocasionado, en comparacion de las ansias, y pena, que sintiò al considerar su escasa suerte de no poder proseguir el Camino*. No sè, que fuésse mas atròz la pena de Tántalo: pues miraba tan cerca al Navio, que le avía de poner en possesion de su fin desseado, y vía frustrados sus desseos, con no poder dàr vn passo ázia el Navio. O! Como aprieta Dios, quando quiere, los Cordeles â sus Siervos! Fuè tan tierno el Expectáculo de este despedimiento, que no pudieron reprimìr las lágrimas los que se hallaron Testigos. Pero en fin, aviendo de sèr precissa la resignacion en todos en caso tan apretado sacrificaron â Dios sus sentimientos, y se despidieron con amorosos abrazos. Se quedò, para curarse, el Enfermo, y los otros partieron, para embarcarse â Acapulco.

174. Viendose Nro. Fr. Agustin so-

ſolo, y en tal deſconſuelo, diò de mano â las Medicinas del ſiglo, que tãto le avían mortificado con tan poco provecho, y lleno de Fè recurriò al Médico Divino, y â las Medicinas del Cielo, tomando por medio â vn Santo Religioſo Lego, que en aquel Convento de México era Enfermero de Oficio, y exercitaba tambien el de Cirujano, pero ignorando el Siervo de Dios Fr. Aguſtin, que tubiéſſe tal exercicio; y agitado yà de las anſias de ſu triſte ſoledad, y yà de los dolores de ſu Tumòr terco, le
„ hablò de eſte modo: Yà ſabe,
„ Hermano, mi deſconſuelo; y q̃
„ por avèr yò dado en manos de
„ Seglares Cirujanos, eſtoy pade-
„ ciendo aûn eſte accidente en el
„ pecho, y mucho mas penétra
„ mi pecho el dolor de vérme ſo-
„ lo, y no poder ſeguir â mis
„ Hermanos: Yà no quiero Me-
„ dicinas, que no me ſirven de
„ remedio, ſino de mas ahogo; y
„ ſolo apetezco poner me en tu
„ mano, paraque con ella me ha-
„ gas la ſeñal de la Cruz ſobre mi
„ pecho, y con eſta diligencia ſo-
„ la eſpero quedar ſano, y con q̃
„ tu me encomiendes â Dios con
„ esfuerzo. Tal eſtaba Fr. Aguſtin con ſu deſconſuelo, que creyò no avía yà mas remedio para ſu enfermedad, q̃ vn milagro. Templò eſta creencia el prudente Enfermero, declarãdole ſu exercicio de Cirujano; (que no lleba â bien eſte Oficio, que los primores de ſu Arte ſe atribuyan â milagros)
„ y le dijo: Hermano, guſtoſo cõ-
„ deſcenderè â ſu ruego, hacien-
„ do ſobre la Poſtéma del pecho
„ vna Cruz con mi mano, pero
„ ſe valdrà mi mano, como de
„ preciſſo Inſtrumẽto, de vn bien
„ afilado Sajador Apoſteméro, q̃
„ para tales lances tengo yò deſ-
„ tinado: cumplirè yò primero
„ con las Reglas de mi Oficio, q̃
„ ſon los medios naturales, de
„ que primeramente debemos va-
„ lernos; y ſi no fuéren ſuficien-
„ tes, como no lo hàn ſido haſta
„ aôra los de los otros Cirujanos,
„ recurrirémos â vn milagro del
„ Cielo; que por aôra, manos â la
„ obra es lo neceſſario. Y diciendo, y haciendo, ſacò de ſu Eſtuche el Apoſteméro, y con èl hizo dos ſajas, en forma de Cruz, ſobre la Poſtéma del paciente dolorido, con tanta Charidad, como denuedo, ſiendo eſta la tercera vèz, que Fray Aguſtin tolerò tal martyrio de manos de Cirujanos: pero en eſta ocaſion con tan feliz ſuceſſo, que fuè inſtantánea viſible la mejoría deſde eſte punto: cediò la inflamacion al hierro, la fiebre â los medicamentos, la inapetécia al cariñoſo regalo del Enfermero, y cõ extraordinaria brevedad ſe viò el Enfermo tan fortalecido, que ſin eſperar â las curas diárias de ſu Cirujano, el miſmo Enfermo cargò todos los Oficios, por no perder el tiempo, para embarcarſe con ſus Compañeros.

175. Tomò vn poco de Unguento, vnas hilas, y vnos paños, para proſeguir la curaciõ èl miſmo:

y

y para su alimento vn poco de Vizcocho de lo que se gasta en los Navios: y sin poder detener los Religiosos piadosos de aquel Convento el ímpetu de su Espiritu, y el zelo de la Salvacion de las Almas, que era la mira de su Rumbo, emprendiò caminar â pie las ochenta leguas de mala Tierra, que ay desde México hasta Acapulco, lo qual logrò con tan accelerado curso, q̃ mas pareciò buelo, pues llegò â avistar â sus Compañeros, quando aûn faltaban algunos dias, para darse â la Vela el Navio; confessando no avèr tenido mas alimento, que la Agua de los Arroyuelos, y sus pedacillos de Vizcocho; ni mas Carruage, que el que llaman el Coche de S. Francisco, que fueron sus pies andando; ni mas Curacion para su llaga (que aûn estaba abierta) que sus Hilas, y su Vnguẽto. Con tal Viático llegò al Puerto de Acapulco tan briôso, como sino huviéra passado mal alguno, y huviéra venido en tan penoso Camino con mucho regalo, y descanso. Llegò â los pies de su Custódio, y Prelado, que recibiendole en sus brazos con paternal cariño, entre admiracion, y gozo prorrumpiò en estas breves voces, que le permitiò su alegre llanto: *Alegremonos, Charissimos, que yà Dios nos hà buelto à nuestro Hermano.* A estas voces acudieron todos los Religiosos con los brazos abiertos, sin sabèr hablar, embargados de la admiracion, y gozo, que quando permitiò se explicássen en proprios términos, no cessaban de alabar al Altissimo, aviendo oído la relaciõ que Fr. Agustin hizo de todo lo passado, no dudando, que en ello andubo la mano del Altissimo, para consuelo de sus afligidos Siervos, como confessarà, quiẽ reflectàre sobre tan raras circunstancias de este caso.

176. A pocos dias se embarcaron los Religiosos, y se diò â la Vela la Nao: y aunque no hallo el dia fijo, le infiero del tiempo fijo, en que consta, que llagaron â estas Islas, y â su Puerto, que fuè en el año de 1577, en fines del mes de Junio: con que parece avèr salido del de Acapúlco en el mismo año, yà entrado el mes de Febrero, poco mas, ô menos: pues nunca se gasta mas tiempo, que tres, ô quatro meses en este Viage desde Acapulco, y no consta de especiàl detencion en este, de que tratamos. En èl no dejaron los Religiosos sus Espirituales, y Corporales exercicios, q̃ en la Navegacion del Norte practicaron, teniẽdose por dichosos los Passageros, los Pobres, los Enfermos, y los Soldados de lograr vn Compañero en cada Missionero, para su desahogo, vn Padre para su remedio, vn Enfermero, y Médico para su cura, y regalo, vn Capitan para su buen regimiento, y todos vn freno contra los vicios, vna espuela para actos virtuosos, y en fin, vn hermoso dechado de segura Navegacion en el Mar proceloso de este Mundo, para los que en la Navegacion â Philipínas no quisiéren

perder el Puerto del Cielo. Tal es la ſeguridad, que dà el exemplo de vn ſolo Juſto, que (ſegun el Niſſeno) hace poſible la Navegacion de eſte Mundo ſin Naufrágio, y aſſequible el Puerto ſeguro de nueſtras Almas, ſin el temòr de ſumerſion en las várias borraſcoſas Olas de eſte mundano Golfo. Ojalà atendiéramos en cada vno de eſtos Varónes Apoſtólicos â vn Abraham todos los que navegamos: *Attendite ad Abraham Patrem veſtrum.*

S. Gregor. Niſſ. in lib. de vita Moyſi.

Iſai. 51. 2.

CAP. XVII.

ENTRA NUESTRA PRImera Miſion de quince Religioſos en Manila. Fabricaſe Convento, y Igleſia. Y hacen ſolemne Entrada en el dia de Porciúncula.

177. YA empezaron â brillar en eſtas Islas aquellas eſperadas Eſtrellas llovedoras de la Doctrina Evangélica, de que ſe privaron los Judíos por ſu dureza, y las Islas de Salomòn, y Nueva Guinéa por inſcrutables Providéncias Divinas. Bien dijo el Régio Pſalmiſta, que es voluntária eſta lluvia, pues la ſegréga ſu Voluntad ſoberana, para perficionar â la que elige por Heredad ſuya. Dichoſas mil veces eſtas Islas, en quienes manifeſtò Dios ſu eleccion gracioſa, dandoles liberàl lo que no buſcaban, en tantos Médicos para ſus doléncias, paraque en ellos buſcáſſen las Medicinas, de que antes tan deſcuydados eſtaban. Llegaron nueſtros Religioſos â eſtas Islas Philipinas: y conociendo ſu dicha ſolo al aſpecto de tan Venerables Perſonas, atónitos ſe preguntaban: Quienes ſon eſtos, que como Nubes buelan, y habitan en ſus Retiros, como Palomas? Pues ſin perder la Columbina pureza de ſu religioſa obſervantiſsima Vida, luego ſe ocuparon, como Nubes, en las copioſas lluvias de ſu Doctrina Evangélica, y Seráphica por todas eſtas Provincias, bolando como Nubes, alumbrãdo como Eſtrellas, y fecundando eſta Heredad de Dios eſcogida con el abundante rocío de la Divina palabra. Cantaban yà alabanzas los Cielos, porque verían preſto llenos los vacíos de ſus Sillas; alegrábaſe la Tierra, porque yà ſaldría de ſu eſclavitud antígua, y lograría los conſuelos Celeſtiales en las Divinas aſsiſtécias; regocijabanſe los Montes de eſtas Islas, porque yà las incanſables piſadas de nueſtros Miſsioneros harían llanos ſus Caminos para la Gloria. Yà ſe miraba de antemano â Dios glorificado en tantas Doctrinas, como en eſtas Islas de eſtos Mares ſe miran oy plantadas, donde ſe predica la gloria del Juſto, y el Nombre del Señor Dios de Iſraël ſin intermiſsiõ alguna; pues miraban yà venir de lejos, de los fines de eſta Tierra, vnos Hombres, cuya converſacion es en la Gloria, â deſterrar ignorácias, â aniquilar Idolatrías, y â plantar el verdadero Dominio de Dios en todas las Almas.

Prohibitæ ſunt Stellæ pluviarum. Hierem. 3.

Pluviã voluntariã ſegregabis &. Pſal. 67. 10.

Quæſierunt me, qui antè nõ interrogabãt: Invenerũt, qui non quæſierunt me. Iſai. 65. 1.

Qui ſunt iſti, qui vt Nubes volãt, & quaſi Columbæ. Iſai. 60. 8.

Laudate Cœli, & exulta Terra: jubilate Mõtes laudem; quia conſolatus eſt Dominus Populum ſuũ:: Ecce iſti de longè venient &c. Iſai. 49. v. 12. 13.

In Doctrinis glorificate Dominũ, in Inſulis maris nomen Domini Dei Iſraël, â finibus terræ laudes audivimus gloriã Juſti. Iſai. 24. 15.

Se-

178. Semejāte commocion fuè la de eſtas Islas, quando nueſtros Miſsioneros llegaron â piſarla, cōtra el primèr deſtíno, y vocacion q̄ â las de Salomòn tenian. Unos ſe admiraban con nueſtro trage pobre, y remendado de nueſtra voluntária vilêza; otros embebidos en las riquêzas, y ganáncias, ſe confundian al vèr pobreza tan ſuma; otros entregados â las deſemboltúras, que eſte Pays toléra, ſe avergonzaban, â viſta de vn aſpecto de la mas modeſta, y mortificada vida; la variedad de Naciones, que en eſtas Islas trafican, mirando tal conjunto, ſe paſmaban, de que tubiéſſen vida, los que manifeſtaban tal aſpereza; los Naturales celebraban ſu dicha, experimētando en tal auſteridad tanta afabilidad, y llaneza; y los de mejòr conocimiento, y advertência rendian â Dios las gracias por ſus Miſericordias, y â los Padres mil agaſajos, y enhorabuenas, por ſu feliz venida. Con ſemejantes regocíjos ſe reciben todas las Miſsiones de eſtas Islas (ſino es, que dañen â alguna viſta, que mas es voluntária ceguéra) venerando todos en cada Miſsionero vna Evangélica Antorcha, para alumbrar en tantas tinieblas, que aûn duran. Dios quiéra, que ſurcando en tan largo Viage tantas Aguas, no ſe apague el luciēte ardòr de las Antorchas; ſino que aun las apagadas ſe enciendan, como en las fuentes de Epîro, y de Macedónia; y que de tal manera concibamos el ardòr de la Charidad en nueſtras Almas para las agenas, que (como piedras Arbéſtos) ſe conſerve, y aumente eſta braſſa, ſin que jamàs la apaguen las Aguas de las tribulaciones contínuas en eſtas islas, como en nueſtros primeros Fundadores veneramos con reverēcia.

[...]p. S. Aug. [li]b. 22. de Civit. Dei [...]. 5. & 7. [A]p. S. Iſidor. lib. 13. [E]thym.

S. Auguſt. vbi ſup.

179. Con la interiòr alegria ſigna Dios ſus Miſericordioſas Viſitas â las Almas. Y como mi amado Bautiſta fuè el Precursòr, deſde el Vientre de ſu Madre, de la mas Benigna Viſita del Dios de las Alturas â la Tierra, para fundar en ella ſu Dominacion poderoſa, infundiò ſu Mageſtad la mas rara vniverſal alegria en los corazones de todos los Montañeſes de Judêa en el Nacimiento del Bautiſta, paraq̄ fuéſſe la ſeñal de ſu Viſita piadoſa. Pero pareciendole poco â ſu Bondad infinita (ſegun Iſaias) el comunicarſe ſolo en Judêa, y libertar ſolamente â la Caſa de Jacob, y de Iſraël de ſus manchas, diſpuſo ſu Altiſsima Providencia, que ſe eſtendiéſſe el Oficio de San Juan, de Embiado, y Precursór de la Luz Divina, haſta las mas eſcondidas retiradas Tierras, y haſta las mas incógnitas Islas; paraq̄ rayando eſta Luz en la Gentilidad bárbara, conociéſſen, y adoráſſen todas las Gentes â la Poteſtad Divina. Por eſſo en el Intróito, y Epiſtola de la Miſsa de ſu alegre Fieſta combida Iſaias (en perſona del Bautiſta) â las Islas, y Pueblos remotos de ellas, paraq̄ en ſu Natàl le reciban, como â Miſsionero Divino â ellas, los Reyes, y Principes, que las goviernan, y los Na-

Signatū eſt ſuper nos lumen vultus tui, Domine, dediſti lætitiam in corde meo. Pſal. 4. 7.

In quibus viſitavit nos oriens ex alto.

Parum eſt, vt ſis mihi ſervus ad ſuſcitandas Tribus Jacob, & faces Iſraël convertendas: Ecce dedi te in lucē Gentium, vt ſis ſalus mea vſq̄ ad extremum terræ::: Reges videbūt &c. Iſai. 49. v. 6. & c. 42. 6.

Ex Introit. & Epiſtola Miſſæ Sānc. Ioan. Iſai. 49. 1. *Audite Inſulæ &c.*

Dñus. regnavit, exultet terra, lætētur Inſulæ multæ. Pſal. 96.

turales, q̃ las habítan, y conozcan, por ſu interior vniverſal alegria, el que yà Dios reyna en ellas.

180. No ſe hà extinguido aûn eſta Luz Precurſora en ſu Proteccion ſoberana; pues para dàr Teſtimonio de la Poſſeſion de la Luz Divina en eſtas Islas Philipínas, ſe arrojò, como benigna Saéta, â los corazones cathólicos de ſu Conquiſta, paraque las alegrias en ſu Natividad dichoſa fuéſſen el Indice, que ſeñaláſſe la pacífica Poſſeſion del Reyno, y Imperio del Divino Cordero ſin mancha. Con q̃ en el dia de la Natividad alegre de S. Juã Bautiſta del año 1571. ſe erigiò, y fundò la Noble, y ſiẽpre Leal Ciudad de Manila, Metrópoli, y Cabéza de eſtas Islas Philipínas, para Dios, y para la Corona de Caſtilla (en cuyo Toysòn pectoràl ſe repreſenta el Cordero immaculado del Bautiſta) manifeſtádo en la comun alegria, y Cánticos de alabãzas la permanente Poſſeſion de ſu Imperatória Corona, con la Viſita Miſericordioſa, q̃ hizo â eſta Gentilidad ciega. Y para dàr vna perfecta confirmacion de ſu Piedad infinita, y dejàr ſu Poſſeſion mas bien aſſegurada, repitiò eſta Viſita, por medio de nueſtra Miſsion Seráphica en el miſmo dia 24. de Junio del año de 1577. dia del alegre Natàl de San Juan Bautiſta, en que fuè ſu primera Entrada en la Ciudad de Manila, ſiédo cada Miſſionero vn Subſtituto del Bautiſta, y vna Luz Precurſora, que aſſeguráſſe la Viſita Divina â eſtas Islas, y corroboráſſe la Poſſeſion celebrada, conſervando, y aumentãdo la obſervància de las Leyes Divinas.

Poſuit me, quaſi ſagittã electam. Iſai. 49. 2.

Apoc. 5. â v. 9.

Aunque el Illmo. Gõzága 4. p. pag. 1352. dice, fuè en el año de 1578; deſpues en la pag. 1357. cõfieſſa, que fuè en el de 1577.

181. Y ſi por la vniverſal alegria de eſtas Islas ſe hà de venir en conocimiẽto, de que Dios ſe complaciò en la Mageſtuoſa Silla, que en eſte Archipiélago ſe le preparaba con la pobre Miſsion de Deſcalzos Minorítas; todos los Eſcritores conſpiran, en que no ſe hà viſto en Manila dia de San Juan Bautiſta de tan comun alegria, como el dia, en que hicieron los Religioſos eſta primera Entrada. Hallábaſe en eſta ſazòn el Governador D. Franciſco de Sánde en vna Expedicion de las que en el Capitulo 11. quedan yà apuntadas por anticipada noticia; por cuya auſencia de Manila, dejò encomendado el Govierno de Política, y Milícia, al General Don Pedro de Chaves, Maeſtre de Campo, que era yà, de las Compañias de eſta Plaza, cuyo Baſtòn le entregò el Governador, en prémio de ſus grandes hazañas, y por muerte de D. Juan de Salcédo, que muriò en 11. de Marzo de 1576, como queda dicho en eſta Hiſtória. De que reſulta, q̃ no pudo sér el dicho Salcédo, el q̃ aôra governaba, como dicen nueſtros Chroniſtas: pues eſtà conſtanre en los Regiſtros del Convento de S. Aguſtin ſu muerte, vn año antes, que nueſtros Religioſos entráran. El Maeſtre de Campo, pues, que entõces governaba, ô llebado de la interior propenſion del zelo de la Salvacion de las Almas, de que avía dado tantos, y tan coſtoſos Teſtimonios en

la

la Conquista de estas Islas; ô yà con la presumpta del ausente Governador de ellas, de quiẽ era notória la cordialissima devocion â nuestra Religion Seráphica; celebrò la Entrada de nuestra Mission en Manila, saliẽdo la â recibir con el Tércio Militàr, en Compañias formadas, despachando al mismo tiempo tantos avisos por las Poblaciones vecinas; (porque las noticias fuéssen mas promptas, ô porque fuéssen mas vniversales las alegrias) quantas fueron las Piezas de la Artillería, que mandò disparar en vna solemne Salva, intérprete de la mas rethórica Bienvenida: cuya demonstracion (como las siguientes) no sè, que se ayan hecho con otra Mission alguna. A esto se siguieron Fiestas de Cohétes, y luminarias, con que todo el comun de la Ciudad explicaron su singular complacencia, dando biẽ â entender con ella, que no es cada dia el San Juan, que aôra lograban.

182. No se fundò mal el Maestre de Campo en su presumpta; pues quando se restituyò â esta Ciudad Don Francisco de Sánde de buelta de su Empressa, diò por tan bien hechas las demonstraciones dichas, que embidioso, y sentido de no avèr sido el primero en ellas, mandò al instante repetirlas en su llegada, y que se continuássen algunos dias: con cuya execucion se desahogaron sus devotas finezas, y bolviò el dia de San Juã renovado en comunes alegrias, porque el vulgar Adagio no se saliésse siempre con la suya, y fuésse mas largo este dia, â vista de estas Luces Evangélicas, q̃ el de Josuè â influencias benignas de los Astros en su Batalla. Iosue 10. v. 13. 14.

183. Siempre la Aguila se remonta, aun sobre sì misma; y assi se viò en los que no podian degenerar de Hijos de la Aguila de la Iglesia, siendo tales las muestras de su benevolencia religiosa, que ni cediò â primera, ni reconociò segunda, siendo la vnica en el recibimiento de nuestros Religiosos en sus brazos, y en sus Casas. Diez Religiosos solos de N. G. Doctor San Agustin avía en estas Islas, y de ellos algunos repartidos por las Provincias de ellas: con que era corto el número de los que habitaban en Tongdo, y en Manila; pero en esta ocasion parece, que se multiplicaron las presencias, para la puntual assistencia charitativa â esta Mission recienvenida, que aquì se llama *Vaga*. En sus dos Conventos de Tongdo, y Manila repartieron â nuestros Religiosos, para su hospedage, y vivienda, mientras adquirían con las Limosnas de Bienhechores otra, â nuestros Estatutos proporcionada. Es indecible la charidad, que los nuestros experimentaron en estas Hospederías; pues solo podrà venir en algun conocimiento de ella, quien penetráre la Pobreza estremada, con que nuestra Mission llegaría â estas Islas, costeado el Viage por la Real Hacienda, sin otro bolsillo, ô provissiones, que las de la Providencia Divina, la Llave Trien. 1. cap 3.

qual hallaron en las Casas de San Agustin tan colmada, que no sintiéron mas falta en ellas, que la que yo siento aôra, que son voces, para los justos hacimientos de gracias.

184. Era la vnica Religion, que habitaba en estas Islas; y con la venida de la nuestra immediata, se hiciéron en todo tan Hermanas, que mas pareciò vna sola; tomando tan por cuenta de cada vna los negocios de la otra, que las diligencias eran todas como en propria causa; admirados todos de vèr tàl Hermandad, y Concórdia. En virtud de ella se estableciò entre ambas, el proceder en todo siempre vnidas; el hospedarse *ad invicem* vnos â otros en sus Casas, lo qual dura con tanto tesòn hasta aôra, que no se hecha menos la propria en la agena, segun el cariño, que en ella se halla: y entrando en este convénio el ayudarse, y socorrerse vna Religion â otra; pocos años despues hiciéron los Padres Agustinos vna Constitucion mas expressa, paraque no se negássen â los Franciscos Descalzos las Alhajas, y Ornamentos de Sachristia, ô otra qualquiera del Convento, que les fuésse necessaria, siempre que las pidiéssen prestadas por razon de su Pobreza: lo qual aûn se practíca, estando nosotros promptos â la igual correspondencia. Asi mismo se pactò en toda forma, para perpetuar el Vínculo de la Fraternidad mas fina, el celebrar *ad invicem* las dos Religiones â sus dos Santissimos Fundadores, y Patriarchas, con encōtradas assistencias: los Franciscos celebraban con Missa, y Sermon â San Agustin en su Iglesia, Agustiniana; y los Agustinos â S. Francisco en la suya: siendo vna gloria el vèr en Manila tantas luces juntas, y tan bien vnidas, que pudieron alumbrar â las mejores Concórdias de España.

185. Por tiempo de 26. años se obscrvò puntualmente esta tan plausible alternativa de Fiestas, y huviéra durado *in æternum, & vltrà*, sino huviéra mediado la comun Devocion â Nuestro Seráphico Patriarcha, â quien por avèr libertado visiblemente en el año de 1603. de vn poderoso Lebantamiento de los Sangleyes â la Ciudad de Manila, y â estas Islas, hiciéron Voto los dos Cabildos, de venir Processionalmēte todos los años â su Iglesia, â celebrarle la Fiesta en su proprio dia, cediendo el Altar al Cabildo Eclesiástico para la Missa, que llegada la Procession, se canta. (En su proprio lugar se darà la cabàl noticia.) Con que atendiendo la vna Religion â la precision de la otra, diéron en esta accion el vltimo realze â la Hermādad mas Christiana; pues supieron ceder de sus Derechos, quando la necessidad lo pedia; quedando los de los otros pactos *in vi, & observantia* hasta aôra.

186. Desde que se alterò la correspondencia de Fiestas de estos dos Gloriosissimos Patriarchas, porque no se entibiásse tanta charidad fraterna, quedaron nuestros

Re-

Religiosos con el cargo de celebrar la del Gran Padre San Agustin en su dia, y en su Casa; y los Padres Agustinos con el de celebrar la Fiesta del Corpus en la nuestra, en el día, que se destinásse para ella. Cuya correspondencia duraba, quando el Santo Fr. Ginès de Quesada escribía la Vida de N. V. M. Geronyma de la Assumpcion, Fundadora de las Religiosas de Manila, como se puede vèr â la pagina 267. de ella. Y no hállo quando, ô con què motivos cessò esta alternativa, que serían tan graves, como los que obligaron, â que no permaneciésse la primera.

187. Con tan poderosa, y santa Liga, y con la comun acceptacion, que nuestros Missioneros se ganaban con sus exemplares Vidas, abriò su bolsíllo la Divina Providencia, moviendo el corazõ de algunas Personas devotas, y de conveniencias, con cuyas piadosas Limosnas presto se fabricò Convento, y Iglesia, que sobre sèr de Cañas, y Tablas (vsanza antígua de esta Tierra) no alteraron nuestras estrechezes antíguas, sirviendo â su grandeza de medida el Cordon de la Santa Pobreza. Los que mas manifestaron su Devociõ en las Obras, fueron el Mariscal Gabriel de Ribéra, y el Capitan Martin de la Réa; y aunque este se reconocía inferiòr al otro en bienes de fortuna, era superior su fortuna en los alientos de su Devocion fervorosa; solicitando, que ambas Fábricas de Convento, y de Iglesia corriéssen por su cuenta, y expensas. El Mariscal quería no privarse de vna Limosna tan meritória: y en tan santa loáble competencia mediò la charidad, distribuyendo sus Obras. Quedò â cargo del Capitan la Fundacion del Convento, y al del Mariscal la de la Iglesia, con cuya emulacion, y puntual assistencia, en vñ mès diéron acabadas sus Fábricas, con no poca admiracion de Manila, y con singular grande regocijo de nuestros Religiosos, por vèr yà posible el cumplimiento de sus Idéas.

188. Tenían ideado entrar (si les fuésse posible) en el nuevo Cõvento, y Iglesia, solemnizando â la Reyna de los Angeles por su Titulàr, y Patrona, con el logro del gran Jubiléo de Porciúncula, en su proprio dia; porque se viéssen imitados en los principios de esta Provincia los primeros fundamẽtos de la Religion Seráphica, y sirviésse de Pronóstico de sus futuros aumentos, y glorias. Y viendo, que para este ideado dia se conseguían acabadas las Fábricas, determinaron tomar la Possesion de ellas en el dicho dia.

189. No sè, si se equivocarían otros muchos Autores proprios, y estraños en la Entrada de nuestros primeros Religiosos en Manila: porque parece, que confunden la segunda Entrada con la primera, diciendo absolutamente, que en el dia dos de Agosto llegaron, ô entraron en Manila: pues yà quéda dicho, que su primera llegada fuè en el dia de la Natividad del Bau- Colin, Fr. Gaspar. & alij.

Bautista (q̃ es lo que consta de los Registros, y Manuscritos de esta Provincia;) desde el qual dia se fabricaron el Convento, y Iglesia, de que tomaron Possesion en dos de Agosto; y esta fuè la segunda Entrada con solemnidad en Manila: y de esta se deben entender dichos Autores, sin perjuicio de la primera.

190. De que resulta, que no fuè en el año de 1578. esta Entrada, como algunos Autores distantes de estas Islas afirman; ni menos el año de 1568, que se halla dos veces al fol. 54. de la Primera Parte de las Chrónicas de Nro. Herm. San Antonio (sin duda es errata de Imprenta, pero no corregida;) porque sobre sèr el año de 1577. el que todos nuestros Registros, y Originales señalan; es este tambien, el que confirman aun las estrañas plumas, que en estas partes escribiéron Históría, y el que consta de la Série de Successos de estas Islas. Ni menos puede sèr verdad (que aunque sea contra mi, debo defenderla) lo que dejò escrito en sus Relaciones el Padre Fr. Juan González de Mendóza, que al año de 1575. pone yà en estas Islas Philipínas â las tres Religiones Agustiniana, Cherubica, y Seráphica, disponiédo yà Viages para la China; quando es constante, que sola la suya Agustiniana era la que por aquel año estaba en estas Islas; y que hasta el de 577. no llegò la nuestra; ni hasta el de 587. la Dominicana; y que Nosotros no entramos en la Gran China, hasta que en el año de 1579. el V. Fr. Pedro de Alfaro con sus Compañeros abriò la Puerta, como confiessan los Padres Trigaucio, y Jarrico Jesuítas, sobre otras muchas plumas proprias contestes en esta materia. Y de consiguiente, y con mas razon se confúta la noticia (por inaudita en estas Islas, y en los Autores de ellas) de que esta primera Mission Seraphica entrò en Philipínas en el dia de la Visitacion de Nuestra Señora: que no se puede salvar, ni de la primera Entrada, que fuè en el dia de San Juan Bautista; ni de la segunda, que fuè en el dia del Jubiléo de Prociúncula. Para esta noticia se cita al margen de la Chrónica de San Pablo al mismo Padre Mendóza; y no sè, de què Relacion pudo trasladarla, como ni la de arriba; pues los dos Itinerários, que copiò de Nros. VV. Tordesillas, y Loyôla, no pudiéron dárselas.

Gonzaga, vbi sup. Fr. Martin. 2.p.fol.361. Chron. de S. Pablo 1. p. fol. 54.

Colin.Hist. de Phliipín. en la Descripciõ fol. 142. Fr. Gaspar. fol. 345.

Vide Gubernatis. Orb. Seraph. tom 1. fol. 452.

Cathalogo de Pinñuela fol. 1.

Chron. de S. Pablo 1. p. fol. 211. num. 105.

Vide Bibliothec. Oriental de Antonio de Leon. La de Nicolas Ant. Y la de N. C. H. San Antonio.

191. Dispuestas yà todas las cosas pertenecientes al Convento, y Iglesia, desde la Vispera de Prociúncula; saliò en el dia dos de Agosto vna Procesion muy vistosa, desde el Convento de S. Agustin de Manila, hasta la Nueva Iglesia de *NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES* (que assi la Titularon desde este dia,) en que acompañaron los Religiosos pocos Agustinos, que aquì se hallaban, como Hermanos, y Padrinos de esta Fiesta, interpolados con los Nuestros, en prueba de la Concordia; vn solo Clerigo, que aquì se hallaba, el Licenciado Juan de

Vi-

Vibéro, que fuè despues Deàn de esta Santa Cathedràl Iglesia; toda la Cavallería, y Nobléza, que en esta Ciudad residía, y la multitud de Pueblo, q̃ en tales nuevas Funciones no falta, y menos en el Génio de los Naturales de estas Islas. Luego que llegaron â la Iglesia, se celebrò con la mayòr devocion, y solemnidad posible la primera Missa, en que quedò reservado en *Custódia el Augustissimo Sacramento de la Eucharistia*: lo que sirviò de gran consuelo â la Ciudad de Manila, por sèr este el primèr *Sagrario* de permanéncia, que se adorò en ella, y aun en todas estas Islas conquistadas, por no estàr hasta este tiempo bastantemente quietas, y con la seguridad necessaria; como ni las Iglesias aûn no bien reedificadas de las passadas ruînas, que dos años antes avía ocasionado Limahòn en estas Tierras; y los Eclesiásticos pocos, para el debido culto, y guarda de la mas preciosa Alhaja de los Cielos, y la Tierra. Fortuna fuè nuestra esta primacía; pero no desdôra al zelo de los que la tubieron en la Entrada en estas Islas; pues excedieron â su zelo las desgracias, para el mayòr auge de su paciencia.

Ap. Sancta Maria 1. p. lib. 2. c. 19. fol. 385.

192. Con tan nobles principios se manifestò en esta Tierra esta pobre Fuentecílla, emuladora de la que en Assis se diò â conocer por primèr principio de la Religion Seráphica, y Competidora de sus aumentos, y glorias; pues se hà visto crecer, con admiracion de la Europa, de la América, y de la Assia, en caudaloso Rio de Sagradas avenídas, cuyos perennes Arroyos riegan, y fertilízan los Senos, y Retíros mas incultos de la Tierra, transformados en luces de Gloria, que yà son Soles venerados en la Iglesia. Porque esta es la pobre Casíta de *Santa Maria de los Angeles de Manila*. Origen de esta Provincia Santa; que aunque en el número de Religiosos sea la mas pequeña de la Ordẽ Seráphica, porque aun el corto número, que la compléta, continuamente se mẽdíga de puerta en puerta por las Provincias de España; dúdo, q̃ aya otra mayòr en los méritos, que acumúla, en honra, y gloria del Santo Nombre de Dios, y de la vniversal Iglesia, de nuestra Religion, y de la Corona de Castilla; siendo el abreviado buque de esta pobre Casa de Tabla, y Caña, el Tallèr, donde se hàn labrado variedad de preciosas piedras, para el adorno de la Santa Iglesia, pulídas â toda costa de mortificaciones proprias. Este hà sido, y es el Almacèn, y fortissima Armería, de donde es perenne la saca de las mas penetrantes Armas, contra la Barbaridad gentílica, azicaladas en el contínuo movimiento de la Rueda de vna Comunidad Religiosa, que de dia, y de noche no hà decaído de aquel fervoroso tesòn de su Fundacion primera. Aquì se arman con tan lucidas Armas los valerosos Soldados de la Milícia Evangélica, para salir por estas, y aun mas distantes Provincias, â la Conquista Espirituàl de

Esther. 10. 6.

Almas, para plantar en la Tierra las Coſtumbres de la Gloria, con el Dominio de la Mageſtad Divina. De aquì tomaron ſu Origen tãtas Fundaciones luſtroſas en Macàn, Malàca, China, Tuncquìn, Cochinchína, Japòn, Syàn, y Cãbôja, con las Islas Molúcas. En el Rio de la Plata, y México por la América; en Nápoles, Génova, y Roma, por la Eurôpa; cuyos Convẽtos, ô Provincias no podràn negar la filiacion de eſta pobre Caſa de Manila, que, ſaliendo de Madre, eſtendiò ſus copioſos raudales, para regar todo el Huerto de la Militãte Igleſia, dando à la Triumphante con ſus miſmas victórias tantos Soles, que reſplandecen en ella, quantos ſon (y no pocos) los Mártyres, q̃ nueſtra devocion venéra, Hijos de eſta Provincia, y de eſta Caſa. Eſta, en fin, es el devoto Pantheòn de las Reliquias de gran número de Varónes de Vida extática, y milagroſa, que en ſus entrañas oculta, cuyo índice de virtudes, y prodigios ſe intẽta manifeſtar en eſtas Chrónicas, para ſacar algo â la luz pública de los cenagoſos Senos de eſtas Islas Philipínas. Eſta es la Caſa tan venerada de eſta Ciudad de Manila, q̃ cada individuo de ella la mira como propria, ô como ſi fuéra las niñas de ſus ojos, para cuydarla; ô ſea por la cordialiſsima devocion â Nr̃o. Seráphico Patriarcha; ô por el ſingular cuydado de la Divina Providencia, de q̃ nunca falte en eſte Convento, quien la illuſtre con virtudes de eſpecial nota. O! Nunca falte eſta Miſericordia Divina.

193. En eſte pobre Nido empezaron â habitar los primeros Fundadores de eſta Provincia, que ſi fueron ligéras Palómas en ſu buelo deſde Eſpaña, cuyo deſcanſo ſe les debía de Juſticia; aquì commutaron las alas, y con no admitir el menòr deſcanſo de dia, ni de noche en ſus Eſpirituales tarêas, dieron â entẽder la competéncia con las Seráphicas, aſsi en las alabanzas Divinas, como ẻn el aprovechamiento de ſus Almas, y de las agenas. Al inſtante entablò aquel V. Prelado Fr. Pedro de Alfaro el puntuàl séquito de vna Comunidad religioſa con todas las circunſtancias, q̃ en la Santa Provincia de San Joſeph de Caſtilla ſe practíca, por sèr todos aquellos Religioſos Hijos legitimos de ella: y con tan buen piè dieron principio â eſta obſervância, que haſta oy ſe míra ſu permanẽcia: demodo, que quien aſsiſtiére vnos dias â los actos de Comunidad en el Convento de Manila, no echarà menos la Cumunidad mas reformada de Eſpaña: ſiendo tanto el tesòn de todos los Prelados de eſta Provincia en la proſecucion de eſte rigòr, y obſervância, que ſiempre mantienen competente número de Religioſos en el Cenvento de Manila, que la mantengan, no obſtãtes los altos, y bajos, que padece eſta Provincia, yà con los extraordinários cargos, y incumbẽncias de ella; y yà con la inópia de Religioſos, que â tiempos ſe experi-

rimenta, y hace dobladas, y quaſi inſufribles las cargas.

194. Se hicieron vnas pocas Conſtituciones nuevas pertenecientes ſolo à las Converſiones de los Infieles, â que todos los Religioſos aſpiraban, dejando las comunes de la Santa Provincia de San Joſeph, en que ſe avían criado, en ſu fuerza; cuya ſuſtancia no ſe hà mudado haſta aôra, como ni la Doctrina de Novícios la miſma, que en la Santa Provincia de San Joſeph nos enſeñan; ſiendo muy poca la variacion, aun accidentàl, que ſe halla, ocaſionada del diverſo Clima, y de las ocupaciones diverſas. No es eſte el menòr milagro de la Providencia Divina, con que cuída de eſta pobre Provincia tan retirada, el mantenerſe los primeros rudimentos en ſu obſervància, con cerca de dos ſiglos de Carrera, deſde ſu Infancia tierna. Empezaron ſu práctica con agigantada valentía, viendo, que, con la auſencia yà dicha del Governador, faltaban las Licencias neceſſarias, para ſalir por eſte Archipiélago â ſus Eſpirituales Empreſſas: y aprovechandoſe del ócio para los exercícios de ſu Sagrada Milicia, de dia, y noche eran el Convento, y la Igleſia vn contínuo Campo de batalla, donde ſe exercitaban las virtudes mas heroycas, no ſin graves competéncias, ſobre la mejòr, y mas avētajada práctica; con que el fervòr crecía, las fuerzas ſe aumentaban, quedando, por deſpojos de eſtas Paleſtras, vnas impaciencias ſagradas de vèr retardarſe tantas victórias, como eſperaban de ſus batallas contra la Gētilidad ciega. Deſcanſaban de eſtas taréas con las alabanzas Divinas, ſiendo cada vno vna Culumna firme del Choro â todas las Horas Ecleſiáſticas, dando principio â los Maytínes de media noche, Quarto de Oracion, y Oficio Parvo de Nr̃a. Señora, con tanto Eſpiritu, como fortuna; pues eſta tan loable coſtumbre todas las noches ſe renueva en nueſtro Cōvento de Manila, ſin que aya havido deſde ſu principio culpable falta. Sin intermiſsion oraban, y ſin deſcanſo ſe afligían, con la contínua abſtinéncia, mortificacion, rigòr, y aſpereza de vida, ſin reparar en quitar al cuerpo las fuerzas tan neceſſárias para los trabajos, que eſperaban, por vivir â robuſtéces del Eſpiritu, como ſi no fuéran de Tierra. La abſtraccion de Criaturas, ſolos los Oficios de Piedad, y Miſericordia podían en lo exteriòr alterarla, quedando ſu interiòr en oratório aun en las publicidades mas inquietas: por eſto ſalían â predicar â las Plazas, no contentos con la eſtrechèz de ſu pobre Igleſia; ſiendo tal el fruto, q̃ de ſu Predicacion cogían, que pudo equivaler, al que no cogían entre Gentes bárbaras. Què tales ſerían los q̃ entonces decían: *Los Frayles Deſcalzos Franciſcos hàn venido à eſtas Islas; perdidos ſomos?* Aſsi empezaron â poner miedo â las Hueſtes enemigas, q̃ yà ſentían ſus futuras pérdidas, quando nueſtros valeroſos Soldados ſaliéſſen

de veras contra el fuerte armado â la batalla, acoſtumbrados â tales victórias, ſolo por no perder tiempo en la Ciudad de Manila.

CAP. XVIII.

DISTRIBUYE NUESTRO CUSTÓDIO Á ſus Religioſos por várias partes, para las Seráphicas Miſsiones. Exerce el Oficio de Juez Ecleſiáſtico, vencidas contrariedades. Y vn Caſo exemplàr, que en eſte tiempo ſucede.

195. BIEN dijo Caſiodoro, que las penas ſon glorias, quando ſe conſiguen, y las glorias ſon penas, quādo ſe difieren; porque la Alma padece con el deſſeo de lo que, como bueno, concibe; y ſe auſenta la afliccion, ſi lo poſée: y como para nueſtros VV. Fundadores era el mayòr bien el ſalir â padecer à tyrani̇́as de Infieles, para conſeguir el triumpho de ſus rebeldes voluntades; ſi padecieron vn martyrio de deſſeos repreſſados en Manila, como en Carcel, llegò el dia, en que ſe deſatáſſen las priſiones, y la gloria de conſeguir ſus deſſeadas felicidades. Llegò, pues, â Manila victorioſo de los Bornéyes el Governador D. Franciſco de Sánde â la mediacion del año ſiguiente, ſegun del Libro 3. de Govierno ſe infiere; con el que parece, q̄ N. P. Fr. Gaſpar de San Aguſtin eſtà conforme: paraq̄ fuéſſe el año de 1578. el Chronologia de las Adoraciones al verdadero Numen, eſtendiendoſe por eſte Archipiélago la Predicacion de los Deſcalzos Menores.

Desiderium explere, adhuc in pœnis, gloria est: ipsum autem coërcere adhuc in glorijs, pœna est. Caſiod. in vit. Anton.

Vide Fr. Gaſpar fol. 371.

196. Evacuadas yà las preciſſas políticas, y las feſtivas demonſtraciones, con que los afectos de Manila deſahogaron ſus lealtades, y el Governador ſu cordialiſsima devocion â nueſtros pobres Sayales; tratò N. Cuſtódio de las deſſeadas Miſsiones, que hallaron en el Governador quanto beneplácito, y agrado podía deſſearſe; y nueſtro Prelado paſsò â hacer la diſtribucion de ſus Frayles ſin detenerſe, por no privar â eſtas Islas del gran fruto, que podía ſeguirſe, ni â los Religioſos del gran mérito, y gloria conſiguiente. Deſtinò â Fray Juan Bautiſta Píſaro, y â Fray Sebaſtian de Baëza â las Provincias de Ilócos, y Pangaſinàn, â vna Poblacion de Eſpañoles. A Fr. Pablo de Jeſus, y Fr. Bartholomè Ruìz â otra de la Provincia de Camarínes. A las de Panáy, y Zebû â Fr. Alonſo de Medína, y â Fr. Pedro Muñíque. A la Laguna de Baì, y Montes de la Siláñgan, haſta Tayábas, â Fr. Juan de Plaſéncia, y â Fr. Diego de Oropeſſa. A las Provincias de Balayàn, y Mindôro â Fr. Eſtevan Ortiz, y â Fr. Juan de Porras. Eſtos fueron los primeros deſtínos de nueſtras Seráphicas Miſsiones: eſtas las primeras, y mas principales Fortalezas, q̄ neceſsitaban rendirſe, para tener ſugeto â todo eſte Archipiélago â las Divinas Leyes: y eſtos fueron los primeros Campeônes, que ſi no lo do-

domaron todo â correſpondencia de ſus deſſeos eficaces, nos dejaron bien abiertas brechas, para la ſegura Dominacion, que aôra ſe poſsée; ſiendo tantos los triumphos, que haſta aôra ſe hàn conſeguido en eſtas Provincias de las Vanderas infernales, que ſiendo corta eſphera el guariſmo para numerarſe, ſolo en el Culto Divino perenne de ſus Igleſias puede diſcurrirſe.

197. Y aquì de paſſo debe notarſe la gran equivocacion, en que el Padre Fr. Gaſpar de S. Aguſtin incurre (fol. 346.) pues â Fr. Juan Bautiſta Piſaro, Fr. Sebaſtian de Baëza, â Fr. Alonſo de Medina, y â Fray Pedro Muñique (con el nombre de Fr. Franciſco Manrique) los deſtína â los referidos lugares *reſpectivè*; haciendo los Religioſos Aguſtinos, y ſuyas eſtas diſtribuciones; originado, acaſo, de algun traſtorno de Papeles, al tiempo de eſcribirſe; pues en toda la Série de Miſsiones Aguſtinianas, no ſe hallan tales nombres, que ſolo ſe venéran, y ſe conocé entre nueſtros toſcos Franciſcanos Sayales: y aun el vno, en que pudiera dudarſe, que es Fray Franciſco Manrique, (equivocado con el de Fr. Pedro Muñique) ſe halla Prior del Convento de Manila, en el folio ſiguiente: con que mal pudo sèr, el que yà dejò en Panày, y Zebù, en ſus diſtribuciones.

198. Deſtinados yà para tan vários lugares de dos en dos nueſtros nuevos Philipinos Apóſtoles, no fuè neceſſario empeño para las Licencias para partirſe, pues lo era del piadoſo Governador el fomentar tales Conquiſtas Eſpirituales, por Corona de ſus Temporales Expediciones. Diò providencia para las preciſſas Embarcaciones, con que ſe puſieron en Viage, para donde les tocò â cada vno por ſuerte, tomando la Bendicion al Prelado, como verdaderos obedientes, y arrojando en Dios ſus confianzas, como valeroſos humildes. Quedò con el cargo de Guardian del Convento de Manila Fr. Juan de Ayôra, vno de los Compañeros mas illuſtres en Letras, y Virtudes, y Fray Aguſtin de Tordeſillas (otro tàl) por Preſidente, no ſin el duro tormento de Sagradas emulaciones, por no avèr ſido elegidos, como los otros, para la Predicacion de los Infieles; pero no fueron ſus Victorias menóres, ſiendo las de la Obediéncia tan grandes. Aquì ſe conociò bien la diſcrecion de Fray Pedro de Alfaro Norma de Superiores; pues repartiò los talentos â ſus nuevos Comerciātes, con la diſtributiva, q̄ pedían ſus fuerzas, y aſſegurabā los intereſſes. Otras menos robuſtas Columnas, q̄ las de eſtos dos VV. Varónes, no pudiérā ſuſtentar la Fábrica, q̄ en el Convento de Manila eſtaba tan reciente, ſiendo los Oficios de Guardian, y Preſidente (mas en Manila, que en todo el Seráphico Orbe) las Piedras toques de los falſos, y finos Metáles, y los Oráculos de eſta Ciudad para ſus

determinaciones: y como en aquel tiépo empezaban yà con las Conquiſtas los Comercios â introducirſe, y entre los Comercios las maldades â entretegerſe, y todo el buen Govierno de las Islas â plantarſe, fuè muy conveniente, dejar en Manila eſtos dos tan Inſignes Varónes, de cuya doctitud, y ſantidad pudiéſſen todos los Eſtados valerſe para acertar en lo que determináſſen.

199. Aſsi miſmo ſe quedaron en el Convento de Manila, por Moradores, Fr. Franciſco de Sãta Maria, y Fray Juan Clemente, el primero Religioſo del Choro, y el ſegundo Religioſo Lego, pero ambos muy vtiles: el vno para la Miſſa, aſsiſtencia del Choro, y otros exercicios Eſpirituales; (que no eſtando aûn, por falta de hedad, inſtituydo en Confeſſor, no pudo ſalir â las Miſsiones;) y el otro para el ſervicio material del Convento, y fuera de èl, en exercicios piadoſos, y humildes. El primero fuè deſpues el Proto-Martyr de eſta Provincia (como yà dirémos) â manos de los Moros Bornéyes; y el ſegundo fuè en Manila la Vaſa fundamentàl de todos los Hoſpitáles, en que no padeciò pocos martyrios â impulſos de ſu propria charidad con los Enfermos pobres. Nro. Bendito Cuſtódio, como Caudillo vigilante, gyraba por todas partes con ſus religioſas Luces, yà predicãdo incanſable, yà conſolãdo triſtes, yà viſitando, y alentando â ſu pequeño Rebaño, paraq fuéſſe Exército fuerte, y procurãdo en todo eſtablecèr la gran Fabrica de la Converſiõ de los Gentiles ſobre fundamẽtos firmes, paraque en la poſteridad no pudiéſſen prevalecèr contra ella las fúrias infernáles.

200. En eſte tiempo el Señor Arzobiſpo de México, manifeſtando ſu zelo Paſtoràl â eſtas nuevas Chriſtiandades, y rezeloſo de que no imputáſſen â ſu dignidad las mas leves omiſsiones, pareciendole, que ſu Juriſdicion ordinária debía tambien â eſtas Islas eſtenderſe, por sèr â México adyacentes, y no tener otro Prelado mas immediato, que las governáſſe; embiò la Delegacion de ſu Autoridad â dos Sacerdotes Seculares, que fueron los Licenciados Luis de Barruelo, y Juan de Vivero, paraque en eſtas partes exerciéſſen los Oficios de Jueces Ecleſiáſticos, y fuéſſen ſus Vicarios, y Proviſſores. Haſta eſte tiempo avían exercitado eſte Oficio los Padres Aguſtinos loablemente con el vſo de la *Omnímoda* facultad de los Sumos Pontifices, comunicada en México por los Prelados de ſu Orden â los priméros Religioſos, que llegaron â eſtas Islas con Don Miguel Lopez de Legázpi, como conſta de ſu Patente, dada en Culhuacàn a 9. de Febrero de 1564., que Fr. Gaſpar de S. Aguſtin dà en ſu Obra traſladada fielmente. Pero como el peſo era tan grande, y con el corto número de Religioſos Aguſtinos ſe hacía mas horrible, determinaron eſtos traſpaſſar el Fr. Gaſp. fol. 5.

vſo

vſo de la *Omnímoda* â Nro. Fray Pedro de Alfaro, como Sugeto tan capàz para deſempeñarle, y tan venerado de las comunes atenciones, pareciendoles ſería en eſte el Oficio mas ſoportable, teniẽdo mayor cópia de Religioſos para los otros empleos de nueſtro Eſtado, y Miſsiones. Diò eſte golpe en la fuerte roca de vn humilde: renunciò el Oficio, y el vſo, y no avía fuerzas para vencerle: y ſe levantò el Pleyto de Juriſdiciones entre Eclesiáſticos, Regulares, y Seculares.

201. Inſtaban los dos Clérigos, por sèr Jueces; los Padres Aguſtinos ſe oponían en defenſa de ſus immunidades; y los Franciſcos eſtaban, ſin moverſe. Pero intentádo Fr. Geronymo Marìn, Prior de Zebù, ante el Governador D. Franciſco de Sánde (que, como Patròn en nombre de la Mageſtad Cathólica, era el Tribunàl, â quien en eſtos caſos ſe recurre) que ſe amparáſſe â ſu Religion en la Poſſeſion de la *Omnímoda*, que vsò deſde los principios de eſtas Chriſtiandades, y que no permitiéſſe, que los Clérigos, ni Fr. Pedro de Alfaro ſe entremetiéſſen en ſus Juriſdiciones, haſta que eſte admitiéſſe el Oficio, que avía renunciado por humilde, paraque no perjudicáſſen la Autoridad, de que vſaba ſu Provincial Fr. Aguſtin de Alburquerque; como eſta Peticion ſe eſtendía â mas de lo que pedían ſus límites, pues laſtimaba (ſin pedirlo el negocio) los Privilegios de los Religioſos Menores, que fueron la cauſa mas impulſiva, que tubo el Señor Adriano VI. para concederlos â las Ordenes Mendicantes, ſacò la cara por ſu Derecho, el que renunciò el Oficio, ſin perder lo humilde. Eſtà la Humildad colocada en medio de los vícios disformes: la Sobervia por defecto; y por exceſſo la nímia demiſsion; y ambas deſtruyen lo humilde. Ni es bueno sèr humillada yervecílla en vn camino, donde todos la piſen; ni el sèr Pino Eſcaladòr del Cielo, que el rayo le abraſſe. Vn granito de Moſtaza es vn Cielo en ſus elevaciones, y frondoſidades, ſiendo, entre todas las Semillas, la mas párvula, y humilde; ſin que ſe oponga â ſu humildad ſu ſazonado picante. Sentencia ès de mi Preexcelſo Maeſtro Aguſtino, que pide de Juſticia ſeguirſe, que ès tan juſta la Guerra, quando la neceſsidad la mueve, como la Pàz pérpetua en las voluntades. Y ſin perder la Pàz humilde, ni la amiſtad permanente, hizo preſentaciõ Fr. Pedro de Alfaro de los Privilegios, en que ſu Derecho podía fundarſe, y que no podía renunciar, como Súbdito de la Orden, paraque ſe entẽdiéſſe la validacion de ſus actos Juriſdicionáles, ſi los exerciéſſe, como podía exercerlos tambien, ô mejor, como las demàs Ordenes Mendicantes, y por las miſmas razones.

Curſ. Salmat. Arb. virt.

Matth. 13. 31.

Pacem habere debet volũtas bellum neceſsitas. S. Aug. tom. 2. Ep. 207.

202. En viſta de vnas, y otras repreſentaciones, decretò el Vice-Patròn en eſte año de 1578, en 27. de Septiembre, que el Padre

Custódio Fr. Pedro de Alfaro fuésse, quièn vsásse sólo de las dichas Autoridades: â cuyas Notificaciones no tubieron que replicar las otras Partes: la de los Clérigos, por la fuerza, que hacian los Privilegios de los Mendicantes; y la de los Padres Agustinos, por no quedar perjudicada con el vso de los Menores; pues siempre quedaban los Privilegios iguales; y ellos mismos solicitaban el eximirse, como por Acta Difinitória de 6. de Agosto del mismo año avía renunciado el Oficio el Padre Provincial Fr. Agustin de Alburquerque; y esta respuesta diò â la Notificacion el Padre Prior de Manila Fr. Francisco Manrique. Con lo qual se viò obligado Nro. Custódio â admitir el Oficio de Juez Eclesiástico de estas Islas con bastante pesadumbre, que solo se esperába de su Obediencia, y charidad se aligerásse.

203. Què doctitud requiera este Oficio para exercerse? El Tridètino lo dice; pues pide vn Doctor, ô Licenciado en Cánones. Què absurdos tã graves se siguieran de la ignorancia de vnos Eclesiásticos Jueces? Què prudencia debe governarles? Los mismos casos lo dicen, que suelen sèr en estos Payses bien irregulares; y como las coactivas son tan dificiles, és necessário, que la prudencia del Espiritu aplique las Leyes sin passiones dando vida â los delinquentes, sin perder la Pàz de las voluntades. Què charidad debe movérles? Digalo la consideraciõ, de que, aunq sean Jueces, son Padres, sobre la charidad fraternal, que no debe perderse con tropelias, ô murmuraciones. Tan lleno estaba Nro. Fray Pedro de Alfaro de estas necessárias calidades, que fuè el Imàn de todas las atenciones. Todos los Chronistas, que escriben su Vida, le dàn por docto en grado eminente, aunque no graduado en alguna de las Universidades: basta esto para lo que el Tridentino pide. A su sabiduría se juntaba la ciencia práctica de las virtudes, q̃ estudiaba en el Choro â impulsos de sus favores, y allì aprendía toda la mejor practica de Jueces, resplandeciendo en esta Ciudad el primero en las obras precissas exteriores, en el silencio discreto, y en las palabras vtil, el mas cercano próximo â sus próximos dolientes, por sus charitativas compassiones, y el mas Compañero de los que se exercitaban en obras humildes, sin doblarse el zelo contra los vicios de los delinquentes, ni torcerse la Vara de la Justicia con el peso de sus grandes piedades, sabiendo hacer â ellas mismas Con-Jueces, paraque sus juycios con la Misericordia se exaltássen: como se vè en el Sucésso siguiente.

204. Avía en la Ciudad de Manila vn Hombre de tan escandalosos procederes, que no aviendo sido poderosas las repetidas amonestaciones, para mejorarle, fuè necessário desembaynar la luciente Espada de la Iglesia para moverle con sus terrores,

Trid. cap. 16. Sess. 14.

Prudentia carnis mors est, Prudentia autem Spiritus vita, & pax. Ad Rom. 8

S. Greg. p. 2. Pastor. cap. 1.

excomulgandole publicamēte: pero portandose con la Excomuniō, como piedra immoble, acrecentò sus escandalos con sus temerárias tenacidades, tomando á cosa de chanza, lo que horroriza â los mas rebeldes, y riendose de Excomuniones, que es â quanto pueden llegar las humanas ceguedades. No avía, que hablarle sobre pedir la debida absolucion de sus errores, porque èl no hacía caso sino de seguir sus liviandades: con que tenía condolidos â los piadosos corazones, y al de nuestro Santo Prelado casi sin alientos vitales. Comunicò â su Santa Comunidad el estado de este miserable, y la pidiò con instancia sus Oraciones, paraque Dios le illustrásse el modo de portarse, para rendir este Colosso de obstinaciones. Hizolo la Comunidad instantemente, y el Santo Prelado, no sólo la acompañò en las Oraciones comunes, sino, que añadiò muchas supererogaciones de penitencias, ayunos, y lágrimas frequentes, pidiendo â Dios misericordia para aquella Oveja, tan próxima à perderse eternamente, y luz, y acierto para sus determinaciones, y triumpho de los Lobos infernales. O! Espejo de piadosos Jueces!

205. Tubo illustracion de Dios del medio conveniente; y tratado con la Comunidad, no se detubo en seguirle. Desnudóse el Santo Prelado su pobre Abito de medio cuerpo arriba, en vestidura decente; hechóse al Cuello vna Soga en descompuestos ramales; cargo vna pessada Cruz sobre sus ombros débiles, en que iba el peso de las culpas de su Oveja errante: y acompañado de sus Religiosos se encaminò processionalmente por las mas públicas Calles, hasta la Casa de aquel ciego Hombre. Movido de la novedad los siguiò grande concurso de Gente entre lágrimas, gritería, y admiraciones, viendo â quanto obliga la Piedad de vn Juez prudente. Movióse aquel Hombre al rumor de las voces; y assomandose â vna Ventana, viò, que se dirigía â su Casa aquella Processiō de Penitentes: abriò los ojos, para poder conocer, que era su legítimo Pastor, el que assi venía â buscarle, y bastò el conocerle, para abrir los ojos de la Alma, y conocer sus maldades. Se abanzò â la Escalera, para recibirle; no yà con el antiguo corazon de Diamante, sino como blanda Cera derretida en lágrimas de arrepentimiento humilde, que acompañaron con lágrimas de alegria todos los circunstantes, al vèr, como pedía perdon de sus escandalos publicamēte, alabando â Dios por esta mutacion de su Diéstra Omnipotente, y haciendose lenguas de nuestro Juez Eclesiástico por tales paternales ardides, para rendir â vn Fuerte. Quiso comutar el nuevo arrepentido con su Prelado todas aquellas exteriores mortificaciones; pero no se le permitiò por entonces; y contentandose con su arrepentimiento humilde, le absolviò de la Censura promptamente, dejando â su arbitrio las penitencias

exteriores (que las hizo deſpues muy públicas, y muy grandes, con que dorò bien ſus yerros antecedentes) y nueſtro Cuſtódio ſe bolviò en Proceſsiõ, como antes, ázia ſu Convento pobre. Era tan grande el concurſo de la Gente, que no quiſo perder nueſtro Cuſtódio eſte lanze. Y valiendoſe del motivo reciente, hizo vna Plática en vna de las Calles, tan fervoroſa contra los vícios eſcandoloſos, y malas coſtumbres, que llenos de devota compuncion los oyentes, vnos hiciérõ Confeſsiones generales, otros ſe apartaron de las malas ocaſiones, y otros mejoraron de vida con el séquito de las virtudes en los Puertos ſeguros de las Religiones. Y en fin todos quedaron eſcarmẽtados en cabeza agena, para vivir bien en adelante, temeroſos de q̃ por ſu cauſa ſe viéſſen otra vez por las Calles (como ellos decían) ſemejantes eſpectáculos, y viſiones, alborotada vna Ciudad, aunque tan ſanta, y devotamente.

CAP. XIX.

FUNDACIONES, QUE HICIERON los Religioſos de Igleſias, y Poblaciones; y ſu Reſidencia en ellas permanente. Cuyas determinaciones ſe corrobóran con razones.

206. EL Juzgado Ecleſiáſtico, con el cúmulo de preciſſas diárias ocupaciones, no detenía el curſo de nueſtro Cuſtódio de ſus obligaciones regulares. Ambidextro jugaba las Armas de ambas Juriſdiciones, y como Hombre de cien manos acudía â todo tan promptamente, q̃ no ſe reconociò la mas leve falta en tan diſtintos, y diſtantes expediẽtes, logrando el aumento de ſu eſplendor en los aciertos de ſus determinaciones. Viſitaba por Cartas â ſus Subditos auſentes, para conſolarlos, y animarlos, como verdadero Padre, y paraque le noticiáſſen el Eſtado de ſus nuevas Miſsiones, para ſolicitarlas el fomento mas conveniente. Correſpondieron ſus Hijos â tales demonſtraciones paternales, y le reſpondieron con obedientes gratitudes. Y deſpues de várias Conſultas, que vnos â otros ſe hiciéron con Cartas de vnas â otras partes, hiciéron â ſu Prelado eſtas repreſentaciones.

207. Aſsi que llegaron los Religioſos â las Provincias, que les tocò por ſuerte, corriò la voz entre los Naturales de ſu trato benigno, y afable, de ſu religioſo porte, de ſu pobreza, y deſnudèz en el comèr, y veſtirſe, de ſu ſumo deſinterès en el Dinero, Oro, y Plata, que el Mundo tanto apetece; y ſe deſpoblaban los Montes de ſus Habitaciones para verles, y oírles, quedando con ſu trato, y comunicacion obligados â recibir ſus Conſejos, y Doctrinas ſaludables. Experimentaban los Religioſos baſtante capacidad en los Naturales, para la inteligencia de los Divinos Myſterios, y Leyes, inclinados â lo bueno por la mayòr par-

parte, de condicion agradables, pobres, y humildes: y aunque no dejaban de advertir la multitud de montarázes, fundaban las esperanzas de sus reducciones en el Comercio con los que vivían en las Cabezéras con los Españoles, â cuyo lado se hacían los Indios mas tratables. Sentían la gran dispersion, con que vivían estos Naturales, que no contentos con habitar en los rincones de los Montes; estaban las Casas vnas de otras tan distantes, que ni podían vnos â otros favorecerse, ni los Religiosos cuydar de su enseñanza, y Conversiones, sin gravissimas dificultades de quiebras de los Montes, de Rios, Pátános, y Lodazáles, sobre otros muchos peligros de Fieras, y ponzoñosos Animales, y de los Negrítos, y Cimarrónes, que son, mas que las Fieras, sangrientos Carybes. Por lo qual todos los Religiosos vnánimes teniã por conveniente (y assi se lo propusiéron aôra â su Custódio vigilante) el que se erigiéssen algunas Iglesias permanentes, donde pudiéssen todos los Indios juntarse â oir la Doctrina, y gustar los pactos Espirituales, y los Religiosos pudiéssen enseñar, instruir, y cathequizar en los Mysterios de Nřa. Santa Fè â todos igualmente, y administrarles el Santo Bautismo, y demàs Sacramentos, quando estubiéssen capaces; pues de otro modo se hacían impossibles las Conversiones, siendo tan impracticable el andar los Religiosos de Casa en Casa para estos Ministerios Espirituales, segun las Situaciones de sus Habitaciones.

208. Tenían yà los Religiosos en sus Partidos adquiridas bastantes experiencias del génio de los Naturales tan voltario, y flexible, q̃ si con facilidad se convierten, estàn mas promptos siempre â pervertirse, si la assistencia de los Ministros no es permanente. Oy experimentamos en muy precissàs, y muy breves ausencias, que los Padres Ministros hacen, gran mutacion en sus costumbres; què sería en las niñezes de las Christiandades? Ellas son aôra (como lo hàn sido siempre) vnas Plantas tan delicadas, y leves, que sin dificultad se marchitan, ô se secan con qualquier ayre, si los Apostólicos Jardineros no las cultivan con vn trabajo, y cuydado perenne; y tan perenne es el génio de estos Naturales, que es necessària violencia, paraque tomen alguna robustez sus raizes. Por esta experimentada beleydad propusieron los Religiosos â su Prelado, lo que discurriéron entre todos por mas conveniente, para arraigar la Fè en estos pobres Naturales; y fuè, que en caso de erigir Iglesias, y conseguir las reducciones, se estubiésse cada Ministro perpetuamente residente en el Partido, que le tocásse, sin vaguear de lugar en lugar, para conquistar mas Tierras, y mas Gentes; hasta que con la mayòr copia de Ministros, vnos se quedássen en lo conquistado â pie firme, y otros pudiéssen ir adelante conquistando con sus Missiones;

pues no era esta Gente para dejada en manos, de sus proprios dictamenes, y siempre se temían con fundamento, que â vna buelta de espaldas se perdiéssen con dolòr todos sus afanes, con las perversiones, que siempre eran imminentes.

209. Diò nuestro Prelado â lo propuesto promptas resoluciones, no sin Consultas graves, para assègurar mejor en conciencia su dictamen, que solo con su ciencia pudiéra seguirse. Y asintiendo à los mejores pareceres, diò providencias, paraque se formássen Poblaciones, donde los Indios se redugéssen â políticas costumbres, y q̃ allì se edificássen Iglesias, y formássen Doctrinas, donde acudiéssen â oír las que se les administrássen. Y que paraque esto mejor se lográssè, tubiéssen allì los Ministros Evangélicos su Residencia permanente. Y en virtud de estas resoluciones, (que entonces se consideraron por las mas importantes) se hiciéron las Fundaciones siguientes.

210. En la Provincia de Ilócos fundò Fr. Juan Bautista Písaro vn Pueblo, y Iglesia, aunque pobre, con el Titulo de Nuestro Seráphico Padre, en vn Sitio de aquella Costa llamado *AGO*, que viene â estàr en la raya de Ilócos, y Pangasinánes, dõde se dice estàr Sepultados aquellos dos Illustres Varónes Fr. Juan de Ayóra, y Fr. Pedro Muñíque; teniẽdo yà Iglesia, y habitacion en la Cabecéra de Ilócos donde residían los Españoles, que era la Villa Fernandina, cerca del Rio de Vigàn, fundada por Guido de Labezáres. Estas y otras Fundaciones de menos nombre hizo Fray Juan Bautista Písaro, en compañia de Fr. Sebastian de Baëza, que para estas dos Provincias de Ilócos, y Pangasinan fueron los dos destinados Apóstoles; y por la salida de estos para China, quedaron al cuydado de Fr. Pablo de Jesus, y Fr. Esteban Ortìz, que yà dejaban en sus Partidos hechas otras semejantes. En la Provincia de Camarínes fundaron Fr. Pablo de Jesus, y Fr. Bartholome Ruìz quatro Iglesias con sus Poblaciones en Nága, Quipáyo: Nábua, y Libòng, q̃ permanecen. Fr. Esteban Ortìz dejò â cargo de Fray Francisco de Santa Maria (que fuè el V. Proto-Martyr) las Fundaciones del Pueblo, y Iglesia de Balayàn, Cabecéra de la Provincia de este nombre, la de Santiago de Náyon, q̃ oy se llama Tyauong de la Provincia de Tayabas, y las de los Pueblos de Binangónan, Valèr, y Casigúran, que se llaman la Contra-costa comunmente, q̃ eran de la Provincia de Mindóro antiguamente, y oy estàn adjudicados â la Jurisdicion de la de Tayabas, por estar menos distante. En Zebù, y Panày fundaron tambien Pueblos, y Iglesias Fr. Juan de Porras, y Fr. Pedro Muñíque, aunque estas se cediéron en breve â várias Religiones.

211. Donde mas luciò el trabajo de nuestros primeros Fundadores, fuè en los Partidos siguiẽtes. En el Rio de Manila, donde se

eri-

erigieron Iglesias, y Poblaciones en Dilaò, Quiápo, Santa Ana de Sapa, Antipôlo, Silàn, Tày-tày, Binangônan (que llama el Vulgo *de los Perros*;) de las quales, vnas se hàn cedido â otras Religiones, y otras en nosotros permanecen. En la Laguna de Baì, en Pila, Lumbang, Mahàyhày, Pángil, Mórong, con otras de menos nota en sus Tingues, Serranías, y Mõtes. En la Provincia de Tayábas, en el Pueblo de este nõbre, q̃ es la Cabezera donde residẽ los Alcaldes, en Calilâya, q̃ comprehendía â Atimónan, confundido el nombre. Y en fin en Meycavayàn, en la Provincia de Bulacàn, que se estendía â Polo, y Bocáui. De todo lo qual Fr. Juan de Plassencia, y Fr. Diego de Oropesa fueron los principales Fundadores.

212. Los immensos trabajos, desvelos, y desazónes, con que consiguierõ todas estas Poblaciones, Fundaciones, y Reducciones todos estos Fundadores Illustres, los dàn â conocer con claridad los Sucessos presentes. Pues estando tan biẽ plãtado en todas estas Islas el Govierno Eclesiástico, y Político â fuerza de Leyes Reales â instantes diligẽcias de todos los Superiores, y â esmeros de Inferiores diligẽtes; aûn no se dà por vencido el génio de los Naturales, de vivir donde ninguno los registre, para obrar mas libremente, y escusarse (si pudiéssen) de sugeciones serviles, y aun del cumplimiento de las Divinas Leyes (para ellos tan penales;) sin cuydar de interesses Espirituales, sino de vivir â sus anchuras en los rincones de los Bosques, y de los Montes, donde es dificil, que el Padre Ministro los visite, ô los administre los Santos Sacramentos en sus enfermedades, que el Cabeza los halle, quando para los precissos servicios Personales los busque, y que la Justicia los dè alcance, quando por algun delito debé castigarse; pudiendo (como pueden) vivir en el Pueblo con los demàs Vecinos commodamente. En vista de estas monstruosidades (que siempre hàn dado que hacer â los zelosos Superiores) se hàn movido algunos Reverendos Padres Provinciales de las Religiones (no siendo los de la nuestra los menos agentes) â hacer en vários tiempos instantes Cõsultas, y Representaciones, yà al Superior Govierno; yà â la Audiencia; y yà â los Señores Fiscales (como Protectores,) paraq̃ estos abusos, y sus inconvenientes se remédien. Y en estos tiempos el M. R. P. Provincial de S. Agustin, Lector Fr. Feliz de Trillo, con eficácia mas fuerte, valiendose de los poderosos auxilios de los mismos Tribunales, y de sus inflexibles preceptos â sus inferiores, fundando su gran tesson en el zelo, religiosidad, y literatura, que â todos nos son patentes, en el tiempo de su Provincialato tratò este negocio vivamente de que resultò algũ fruto en sus Administraciones, pero muchas mas

fueron las inquietudes, que obligaron, â que se suspendiessen los Santos fervores, por tenèr mayores males. Si estubiéra en manos de vn zeloso todo lo necessario para la consecucion de sus fines, no tubiéra tantos méritos en tãtas fatigas, y mortificaciones. San Pablo no dijo *Plus omnibus profui*, como dijo *Plus omnibus laboravi*: y el no averle salido todos sus trabajos â su gusto, no minóra las alabanzas, que el zelo de vn San Pablo se merece. Si esto assi sucede, aun en los tiempos presentes, en que yà tienen assignados proprios Pueblos los Naturales; quãto trabajo costaría en los principios de estas Conversiones; el reducirlos â Poblaciones, y â políticas costumbres?

213. Ni es maravilla, que en Philipínas esto se experimente, pues en todos los que llamamos Indios es antiguo achaque, que siempre hàn procurado curar nuestros piadosissimos Reyes cõ repetidas Ordenaciones, que en la História General de las Indias de Herrera pueden vérse; y no acaba de curarse. En el Perù trabajó mucho el Señ r Virréy D. Francisco de Toledo en las Reducciones; y porque no faltò gran número de prófugos Naturales, bolviò Nro. Monarcha Cathólico â encargàr este cuydado â los Succesores Virréyes; y aun el Concilio segundo Limense corroborò con esta Ordenacion las Cédulas Reales: *Que la muchedumbre de los Indios, que està esparcida por diversos Ranchos, se reduzcan à Pueblos copiosos; y concertados, como lo tiene mandado su Magestad Cathólica.* No se hà libertado la Nueva España de la continua fatiga por estas, que allì llaman *Agregaciones*; pues despues de establecidas por Hernando Cortès tan prudentemente, cayeron en el mismo vicio, y con caída tan disforme, q̃ despues de avèr trabajado incesantemente, para congregarlos â los Naturales, los Señores Virréyes D. Luis de Velasco, el Marquès de Montes-claros, y el Señor Arzobispo Don Pedro Moya de Contreras en el tiempo de su Govierno, tomò este empeño con mas esfuerzo el Conde de Monte-Rey, con dispendio de grandes caudales, y arbitrios de providencias muy conformes. Y el éxito, que se experimentò de todas estas solicitudes, fuè tanta cópia de inconvenientes, que se vieron todos en sus tiempos *respectivè* obligados â cejàr de sus determinaciones, y aun el Rey precissádo â expedir Cédula, paraque estas Cõgregaciones se suspendiessen, y quedássen â su libertad las Habitaciones de los Indios, donde ellos gustássen. Es cierto, que las Reducciones, en lo especulativo, son muy convenientes en todas partes; pero para practicarlas son tantas las injusticias, que se hàn cometido, y se cometen, y de aquì resultan tantos males, que yà se juzga por menòr el que no se congreguen: y por esto yà se reduce â question grave este pun-

Ap. Solorz. de Indiar. guvern. lib. 1. cap. 23. â fol. 209. â n. 19.

Monarch. Indian. lib. 5. cap. 43. fol. 753.

punto de Reducciones. Dios dè la luz conveniente, para dàr en los medios proporcionados â Santos fines.

214. Que lo sea este, es indubitable. Porque el Hombre no solo es racional essencialmente, sino Politico, Civìl, ô Sociable, segun Aristóteles, â quièn siguen muchos Clássicos Autores; y es contra lo natural de los Hombres el vivìr solitários en Selvas, y en Soledades, como Saturnos, ô como Caínes. Es conforme esta reduccion de los Hombres silvestres al Derecho de las Gentes, â los Poëtas, y Philósophos Gentíles, que conocieron, quanto era â Dios agradable, adorandole solo, como â vniversal Governador, y Principe. Es el constitutivo de lo que llamamos Ciudades, que no lo fuéran sin perfectas agregaciones de Gentes, q̃ en la solitária vida, ô se precian de bestiales, ô se presumẽ Dioses, como Aristóteles escribe, y Santo Thomàs sagradamente expone: y es cierto en la Sagrada Escritura el emolumento, que con la Compañia se consigue, y que el vivir sin ella, es vida lamentable, sobre q̃ Martin delrio discurre agudamente. El mismo nombre, que se dà de Poblaciones, ô Pueblos, dà â entender el bien que se consigue; pues *Oppidum*, (que en Latin se deriba de *Ope mutúa*) reducido â nuestro Español Lenguage, manifiesta claramente los beneficios, que se logran con las Poblaciones, en la mútua defensa, y amparo en

Arist. lib. 1. Polit. c. 2.

D. Thom. 2. 2. q. 188. art. 8. Ecclef. 4.

Delrio in Adag. Sacr. tom. Adag. 208.

las necessidades, y hostilidades, que aun los Gentiles, como Galeno, conocieron por tan vtil; y no ay Idiota, ni Bàrbaro, que no lo tenga por mas conveniente, si no le ciegan, ô sus interesses, ô sus passiones. Y siendo esto assi en los términos puramente politicos, ô naturales; quanto mas en los sobrenaturales, â que primariamẽte se enderezan en las Indias las Reales Leyes, la vigiláncia de los Eclesiásticos Pastores, y el desvelo, y fatiga de los que son Coadjutóres de ambas Potestades? Y es cierto, que nuestros ojos lloran la multitud de males Espirituales, que se siguen de no reducirse los Indios â donde conviene, y viviendo libres para todo género de maldades, tanto mas incurables, quanto mas fragosos los Sitios, donde se les permiten Habitaciones. Y si este es daño como vno en los Naturales, es como dos en los Españoles, y en los Sangleyes, y otras Naciones, como veinte.

Galen. in lib ad Trasybul. cap. 17.

215. Este sería el dictamen, que formarõ Nuestros. VV. primeros Fundadores, para reducir â las Poblaciones dichas â estos Naturales; y este el dictamen de los Hijos del grande Agustino, q̃ (como dejo dicho) tenían yà hechas otras Reducciones, de que pudieron los Nros. gloriarse, si llegaron â conocerse, pues no hicieron en esto mas, que seguir los vestigios del Ganado manso de sus immediatos Predecessores, agregando sus Cabritillos cerriles, â imitacion de los que miraban

Cantic. 1. y 7.

yà Corderos manſos en los Tabernáculos de ſus Reducciones. Como eſtas hàn llegado â perturbarſe? Dios lo ſabe: y pues Dios lo ſabe, Dios lo remedie; pues vemos que no alcanzan, ni el ingénio, ni el zelo de los Hombres; y mas con lo que Torquemada eſcribe, â donde remito al que eſto leyére, ſi quiſiére tratar de Reducciones.

Torquem. Monarch. Indian. fol. 753.

216. El quedarſe los Religioſos en ſus Igleſias con Reſidencias permanentes, era tan conſiguiente â las eſtablecidas Reducciones, q̃ no pudiéran eſtas permanecer, ſi los Religioſos faltáſſen. Supungo la queſtion grave, que el Doctiſsimo Padre Acoſta mueve en el Capit. X. del Lib. I, de Procuranda Indorum ſalute, cuya reſolucion con ſus conveniẽcias, y deſconveniencias promete, y parece la dà en el Lib. V. deſde el Capit. XV; ſobre ſi ſea mas conveniente el tenèr los Miniſtros Evangélicos Doctrinas, en que reſidir ſiempre; ô el diſcurrir vagueando entre los Indios para predicarles en todas partes? (La qual queſtion, y ſu erudita Doctrina, aunque para todos es aplicable, mira al Inſtituto eſpecial de la Sagrada Compañia de Jeſus mas immediatamente.) Pues vna vèz, que ſe determinò, que ſe fabricáſſen Igleſias, y ſe hiciéſſen Poblaciones, es fuera de queſtion la obligacion, que yà tenían de permanecèr en ellas, para cuydar de ſus Cathólicas, y Políticas coſtũbres. El que eſta determinacion fuéſſe la mas conveniente, parece lo convence el génio, que yà ſe experimentaba en eſtos Naturales de ſu poca conſtancia en la Fè, y Chriſtianos procedéres, que ſiempre eſtaban fundando prudentes temores de ſus perverſiones, ſi los Religioſos ſe auſentáſſen: y era mejor aſſegurar lo conquiſtado cõ tantos trabajos, y afánes, que el repetirlos en nuevas Conquiſtas, con el peligro evidente de perder todo lo antecedẽte, con el anhelo de caminar adelante: y mas no aviendo Gente, que ir dejando en lo conquiſtado por Guarniciones, ni Eſpirituales, ni Militáres, contra la práctica militàr de los mas experimentados Gefes.

Acoſt. de Procur. Indor. ſalut. lib. 1. cap. 10, y lib. 5. â capit. 15. vſq; ad 24.

217. Y ſi huvo, quièn ſintiéſſe que nueſtra Predicacion (como Apoſtólica entre Gentiles) debía sèr al modo de la de los Apóſtoles, diſcurriẽdo por todo el Mundo ſin pararſe, paraque aſsi llegáſſe por toda la redondèz de la Tierra ſus Evangélicas voces; en eſta Tierra era impoſible practicarſe, pues ni ſe hallaba aquella firme conſtancia de los nuevos creyẽtes, ni el dòn de Lenguas para predicarles, ni los repetidos milagros, con que Dios confirmaba la Doctrina de los Apóſtoles, ni la particular aſsiſtencia del Eſpiritu Santo, para illuſtrarles; debiendo quedarſe en vn modo natural humano nueſtras Converſiones, para no tentar â Dios con temerárias altiveces, procediendo con conſejo racional, y prudente conforme pedía el tiempo, la ocaſion,

el

el lugar, y condicion de los Infieles, y la intencion del Papa, y del Rey, que fomentaban estas Misiones.

218. Este modo de proceder en várias Textos del Derecho està constáte: el Doctissimo P. Acosta tiene por grande améncia el no seguirle; Pollevíno, y Cordoba están del mismo dictamen: con q̄ no es mucho que lo estubiéssen tambien nuestros primeros Fundadores, q̄ conociédo tales circunstancias en estas Tierras, y Gentes, hallaban por impoƒible el predicar el Evangelio evangélicamente, como lo hacian los Apóstoles. Y si estos mismos Autores tubieron por grãde améncia el proceder aôra los Misioneros en sus Misiones entre Barbaros, y Gentiles, sin báculo, sin alforja, sin calzado, y sin otros menestéres, como lo hacían los Apóstoles; y aun sin auxilios, y Armas militáres, en pobreza, humildad, desnudèz, paz, y otras Evangélicas virtudes, teniendo todas ellas en nuestros tiempos por zelos imprudentes, que destruyen los santos fines, como lo confirman con algunos casos exemplares, dignos de llorarse; dando por razones las antecedentes de falta de prudencia, que mire en el *hic, et nunc* las circunstancias, que se interponen; sin que se oponga al Evangélico Ministerio, el no cumplirle en el todo evangélicamente; por mayòr améncia debe reputarse el dejar sin contínuo riego, y cultívo vnas Plantas tan tiernas, y débiles, solo con el anhelo de aumentar las Plantas en sus Jardines, quando es Sentencia de S. Gregorio, que no debe cessàr el riego, hasta que las raíces de los Arboles estèn fuertes.

Tex. in capit. *Quaeritur*. 22. q. 2. Cap. *Si nulla*. 23. q. 8. Acosta de Proc. Indor. Sal. lib. 3. c. 13. pag. 329. Possev. in Bibliot. to. 1. lib. 9. c. 24. pagin. 402. Anto. Cordub. in quæst. lib. 1. quæst. 57. dub. 5. pag. 503. vers. *Non est ergo.*

S. Gregor. ap. Possev. vbi supr.

219. Esto se hace mas visible en la acertada práctica de nuestros Cathólicos Reyes, que desde los principios de las Conquistas de las Indias nombraron Encomenderos en várias partes, paraque haciendo Oficio de Padres, cuydássen de enseñar, y doctrinar en la Fè, y Política â los nuevos Creyentes, congregádolos en Partidos, ô Provincias, donde pudiéssen governarse, y no se perdiésse lo que tanto trabajo avía costado el conseguirse. Esto era mas proprio de los Ministros Evangélicos, como Solórzano defiende, y que por sèr en los principios tan pocos los Sacerdotes, y tan muchos los Españoles Seculares, â estos se les cometiò este cuydado, que despues recayò en los Ministros Evangélicos, quando huvo número competente, sustentados por los Encomenderos justamente; pues les aliviaron del trabajo, con que sus Rentas podían cohonestarse. Con que arreglandose nuestros Misioneros â la Real mente, como sus Legados, que eran en estas Misiones, y como Misioneros doctos, y prudentes, debieron residir en sus Fundaciones, para cuydar, como verdaderos Padres de los Hijos, que en Jesu-Christo avían parído con tantos dolores.

Solorz. de Indiar. Guber. lib. 2. c. 24. n. 29.

220. Muchas son las gracias, q̄ comunica Dios â sus Servidores,

paraque de ellas ſean diſpenſadores fieles. A vnos las Predicaciones à otros las Sanidades, y aſsi de otras gracias diferentes. Yà andaba buſcando en ſu tiempo San Pablo, ſi ſe hallaba algun fiel entre tantos diſpenſadores; y à nueſtros primeros Fundadores los hállo en ſus gracias fieles. A vnos en las bárbaras Regiones, que les aſignò ſu ſuerte, enſeñando la Doctrina,
1. Cor. 12. 10. 28. 30. interpretãdo Sermones, explicando Myſterios inefables, adquiriendo para todo Idiomas diferentes, y dificiles; otros en la Ciudad de Manila exercitando las Ciencias en las Governaciones; y otros, finalmẽte, miniſtrando en los Hoſpitales; ſiendo en tantas diviſiones de gracias vn ſolo Eſpiritu, vn ſolo Señor, y vn ſolo Dios, el que los movía para las comunes vtilidades.

221. Es la cúra de los Enfermos, y Leproſos vna gracia tan apreciable, que N. S. P. S. Franciſco la pone por Origen de todos ſus Eſpirituales intereſſes: *Erame muy amargo ver los Leproſos* (dice N. P. San Franciſco) *mas el Señor me trajo entre ellos, y vsè de Miſericordia con ellos, y deſde à poco ſalì del ſiglo*. Por eſto encargò tanto à ſus Hijos la aſsiſtencia de los Pobres en ſus enfermedades, y las Hoſpitalidades, ſiempre que les fueſſe poſible: en lo qual no ſolo ſe conformaba con los repetidos documentos del Apóſtol de las Gentes, ſino con la práctica del Maeſtro de todas las Virtudes, y à ſu exemplo la de los Apóſtoles, que *circuibant evangelizantes, et curantes*.

222. Eſta Doctrina ſe imprimiò tanto en los alentados Eſpiritus de nueſtros Fundadores, que el Oficio de Miſsioneros, y ſus graves ocupaciones no les impedían la cúra de los Enfermos, y las Fábricas, y aſsiſtencias contínuas de los Hoſpitales. Quando llegaron à eſtas Islas nueſtros primeros Religioſos en el año de 1577, yà avia en la Ciudad de Manila vn Hoſpital pobre, de materia muy combuſtible, fabricado por los Eſpañoles, para la cúra, y aſsiſtencia de ſus enfermedades; pero tan eſtrecho, y indecente, q̃ llenò de compaſsion à nueſtros Frayles, y empezaron à aſsiſtir à dicho Hoſpital con los Socorros Corporales, y Eſpirituales, que les permitían ſu pobreza, y ocupaciones. Movieron tanto eſtos exemplos ſantos à los Seculares Eſpañoles, que el año de 1578. hicieron en forma vna súplica humilde, pidiendo à nueſtros Religioſos la Adminiſtracion Eſpiritual de ſus Pobres, prometiendo ellos aſsiſtir con lo material de ſus Limoſnas para ſus Corporales neceſsidades. Fueron las inſtãcias tan eficaces, repetidas, y graves, que no pudieron los Religioſos reſiſtirſe à vna coſa, à que les inclinaban ſus proprias Piedades, y ſe hicieron cargo de tal Adminiſtracion deſde entõces, y quedò nombrado el V. Fr. Aguſtin de Tordeſillas por primèr Miniſtro de eſte Hoſpital de Eſpañoles, que es el que ſe hà llamado Hoſpital Real comunmente, de cuyos altos, y ba-

bajos se irà dando noticia en sus proprios lugares.

223. Comenzaron, pues, nuestros Religiosos â poner en forma tanto desorden, assi en la limpieza, y asséo del Hospital, y Ropa de los Pobres; como en la vigiláncia, cúra, y regalo tan importantes; para lo qual, si se necessitaban Limosnas, los mismos Religiosos eran los Limosneros, y Agentes. Un Religioso Lego se destinò para los Ministerios Corporales que no pudo sèr otro, que el V. Fr. Juan Clemente, pues no avía mas Lego en Manila por entonces; con que no faltando para el Alma, y para el Cuerpo dispensadores fieles, yà era vna gloria el vèr el Hospital de los Españoles, que antes causaba asco el mirarle. Assi le mantubiéron nuestros Religiosos con glorioso lustre, hasta que en el año de 1583. padeciò el comun Desastre, quando celebrando en la Iglesia de San Agustin al Governador Don Gonzálo Ronquillo de Peñalósa las Honras Fúnebres, del mismo Túmulo saliò el fuego, que consumiò á casi toda Manila con sus llamas voráces.

224. El Santo Fr. Juan Clemēte, que en el Convento de Manila tenía solo todos los Oficios de Martha, desde que pisò sus vmbrales, era mas estremado en la Charidad con sus Pobres, (que assi los llamaba siempre) que este debe sèr el Mayorazgo de los Porteros, vinculado en las Llaves. Los que llegaban â su Portería, eran felíces: pues hallaban remedio en sus necessidades, consuelo en sus aflicciones, y medicina en sus enfermedades. Con atractivos tan dulces creciò el número de los Pobres, que venían â alimentarse, y curarse, hasta llenarse la Portería, por no avèr otro lugar competente. A la fama de sus curaciones, fuè creciendo la muchedumbre, y yà fuè preciso, con Licencia de los Superiores, formar en el Pátio, ô Pórtico del Convento vn Camarìn, ô Cobertízo grande de Caña, y Zacáte en el lugar, donde aôra està la Iglesia nuestra, y la Capilla nueva de San Francisco de las Lágrimas corresponde; porque aquì correspondía el Convento, y Portería antiguamente, como en el Mapa antiguo del Convento se reconoce; para poder curar allì â tantos Enfermos tullídos, llagados, y leprosos de todas las Naciones, y aun Infieles, que â todos se estendían las piedades de Nrō. Fr. Juan Clemente, â los Indios Naturales, â los Siánes, Malabáres, Chinas, Japónes, Maláyos, y Bornéyes, curando â todos con los aciertos, q̄ daba el Cielo â vn Charitativo ignorante, que aprendiò las medicinas mas vtiles en la Escuela de su Oracion perenne. Aun le pareciā pocos â su Charidad ardiente, no siendo para tanta multitud todo aquel ámbito bastante, y tratò de buscar mas conveniencia, y mayòr capacidad para sus Pobres: lo qual logrò felizmente en vn Sítio frontero, y immediato â la Portería, y Camarínes, lugar pātanoso, señalado, para Hospital,

por los Superiores, y es adonde aora el Convento, Iglesia, y Enfermería de S. Juan de Dios se estiende. Aquì fundò su Hospital N. Fray Juan Clemente, â costa de sus sudores, y afanes, siendo este el tercer Solàr de vn Hospital, en esta Tierra tan célebre, que reconoce â la Portería de S. Francisco por su Origen, y por su legítimo Fundador á N. V. Lego Fray Juan Clemente; de cuyos incrementos, y circunstancias darè noticia en sus proprios lugares; contentandome aora con poner en su proprio tiempo estas Fūdaciones, dejando asi mismo, para donde toca otras Fundaciones de otros muchos Hospitales, que hàn dado â esta Santa Provincia gloriosos esplendores.

CAP. XX.

DEL VIAGE, QVE HIZO A China Fr. Pedro de Alfaro: del ardid, de que se valiò para conseguir; y de los vários succesos, hasta que llegò con sus Compañeros.

225. PLantada asi la Iglesia Seráphica en este Archipiélago, hermoseada con las Casas de la Sabiduría Christiana en las Provincias de su Dominio, y fortalecida con tan illustres Campeônes, que formaban el mas terrible, instruído, y ordenado Exército; gozoso nuestro Gefe Sapientissimo de tener tan bien repartidos sus Soldados, con la cōfianza bien fundada en sus valientes Espiritus, de que â costa de sus Vidas mantendrían sus puestos, y que en esto no solo imitaba el orden de buen Govierno de vn Exército bien instruído, sino el modo de evangelizar de los Apóstoles Sagrados: pues San Pablo dejo en Creta â Tito de asiento, paraque perficionásse el trabajo comēzado, y en el Apocalypsis hallamos várias Iglesias al cuydado de vnos, q̄ llama Angeles el Evangelista amado; no juzgaba Nr̄o. Custódio bien evacuado su Oficio, sino destacaba Soldados Partidários, q̄ con el exercício peculiar de Missioneros anduviéssen siempre vagueādo, como lo hizo San Pedro, hasta que en Lyda hizo asiento, y S. Pablo con San Bernabè en movimiento contínuo, para reducir â todo el Mundo â la Fè de Jesu-Christo, y estender por todo èl el Dominio del Dios verdadero. Y como las eficácias del Amor Divino, con mas actividad, que la que escribe Opiano del Amor profano, hacen que lo firme, y sólido tenga movimiento, y lo movible se haga permanente, y sólido, pues al Mar le hace estàr quieto, y â la Tierra la pone en continuos bullícios; en nuestros Missioneros se vieron estos milagros, pues el Exército, que debía sèr volāte, yà se estaba quieto; y el que pedía mas quietud por sus Oficios, le traía el Amor de Dios, y del próximo mas inquieto, y bullicioso, para dejàr bien cumplidos los dos modos de Missioneros.

S.Paul. Ep. ad Tit. c. 1. 5.

Apocal. 2. & 3.

Actor. 9. 2.

Actor. 15.

Sa-

126. Sabía muy bien Nro. Fr. Pedro de Alfaro, que aquella Muger hermosa, y de singular agrado, que con su Niño en los brazos tierno, y risueño suspiraban por llegar â N. V. Fr. Martin de Valencia â la otra Vanda de vn Rio, representaba â esta Asia, y con mas especialidad â la Gran China prona, y capàz para recibir las Luces del Santo Evangélio, mas que la Nueva España, figurada en la Muger legañosa, y féa, â quien se assimilaba su Hijo; que esta fuè la Vission, y inteligencia, que comunicò Dios â su Siervo Fr. Martin en México. Suspiraba continuamente por tan apetecible Conquista nuestro fervoroso Prelado, y quisiéra sèr èl el dichoso, que consiguiésse lo que Fr. Martin desseò tanto, que era pissar, y domar la China con los pies descalzos (aunque especiosos) de verdadero Predicador del Evangélio, y sugetar todo aquel basto Bárbaro Imperio al Dominio, y Yugo de Jesu-Christo. Assi lo miraba en confusso, y se lo manifestò Dios mas claro, poniendo en sus manos vn fiel Retrato, de lo que le ocasionaba tantos suspiros.

Vid. Daza. 4. p. lib. 2. cap. 12. pag. 48.

227. Bolviò de China el V. P. M. Fr. Martin de Rada Embajador nombrado por el Governador de estas Islas, para sentar en aquel Imperio con el Comercio los interesses de la Fè de Christo; y con esta ocasion, y la de dàr cuenta del perfecto desempeño de su Oficio, y de su encargo, como tan célebre Mathemático, y Astrólogo, compuso vna fecunda Relacion de su Viage, y empléo, y vna clarissima Descripcion de la Gran China, de sus Gentes, Costumbres, y Ritos, seguida del Padre Trigaucio, que se hallaràn en la Segunda Parte de las Repúblicas del Mundo, que escribio el Padre Fr. Geronymo Român Agustiniano, y en las curiosas Relaciones, que imprimiò Fray Juan González de Mendóza año de 1593. â q̃ me remito. Divulgaronse estas tan desseadas noticias por Manila, q̃ corriendo de mano en mano, viniérõ â caèr en las de nuestro Fr. Pedro, que admirado de vèr en su Autor vn talento, y ingénio tan perspicàz, como docto, cuyas prendas (de todos tan conocídas) le asseguraban el mejor Lauro de verídico; en tan sazonado plato hallò su apetito el mas gustoso alimento, y sus desseos fervorosos el mas vivo incentivo.

Trig. de Christ. exped. ad Sin. lib. 1. pag. 7.

228. Miraba vn Reyno tan opulento, como poblado de Bárbaros, y se lastimaba de q̃ estubiéssen sugetos al demonio vnos Hombres tan racionales, ingeniosos, políticos, sabios, entre las densas tinieblas de Idolatrías, Supersticiones, y brutales Ritos. Registraba en muchos de ellos vna semejanza de los Cathólicos; ô porque el demonio es la simia de lo bueno; ô porque les entrò yà la Luz del Evangélio en los tiempos antíguos, por medio de Santo Thomàs Apóstol, pues no desconocían â la Cruz de Christo, veneraban por Diosa vna Muger con vn Niño, Imagen de

Apud Trigaucio de Christian. exped. ad Sinas lib. 1. pag. 122.

Vid. en Origen de los Indios de Fr. Greg. Garcia Dominic. Impresso en Madrid año 1729. segũda Impress. En el Indice Verb. *China*, y *Chinos*.

de Maria Santiſsima con ſu Dulciſsimo Hijo en los brazos, vſaban de Lavatorios para purgarſe de los pecados, exercitaban la Juſticia con emulacion de los Tribunales mas juſtos, tenían Comunidades de Religioſas, y Religioſos â ſu modo, con tanta auſteridad, y orden continuado de Rezo, que podía confundir al Religioſo mas obſervante de ſu Santo Inſtituto: y en fin, ſe paſſeaba ſu conſideracion por los baſtiſsimos Pueblos, en que ſe cuentan por millones los Vecinos, pues en aquel miſmo año ſe contaban 58. Millones de Tributários, ſin las Mugeres, y Niños y otras Perſonas, reſervados de Tributo por ſu Linage, ô ſus Pueſtos, como tráe notado el Padre Trigaucio: y viendo tan triumphãte, y poderoſo al demonio en tan dilatado Dominio, lloraba eſta perdicion de Almas ſin conſuelo, clamaba al verdadero Dios por ſu Reduccion al Cathólico Rebaño, y ideaba modos, como cumplir por sì miſmo, lo que faltaba â la Paſſion de Chriſto, como otro Pablo, y como verdadero Miniſtro, ofreciendo ſu Cuerpo al martyrio, por ſacar de tantas tinieblas â los Chinos, y hacerlos participantes de la ſuerte de los Santos.

Trigaucio vbi ſupr. pag. 7. & 46.

229. Cominicò ſus deſſeos â algunos Capitanes Naturales de aquel Reyno, que ſe hallaban en Manila con ſus Barcos, en el trato de ſus Comercios, pidiendoles con inſtãcia le llebâſſen, y introdugéſſen en alguna Tierra la mas proporcionada, para el deſſeado fruto; â lo qual los Capitanes no ſe atreviéron, por la pena de muerte, que tenian, los que introducian Eſtrãgeros, ſin licencia de ſu Soberano. Tratò de eſte negocio con el Governador de Philipínas con algun diſimulo, para examinar, ſi ſe inclinaba ſu ánimo, â embiar alguna Embajada â aquel Reyno con algun pretexto político; y le experimentò remiſſo, por algunos reſpectos humanos. Y viendo fruſtrados eſtos dos medios, conſultò ſus deſſeos con Fr. Aguſtin de Tordeſillas, ſu gran Confidente en ſus ahogos, pero imponiendole antes precepto formal de Santa Obediencia para el ſecreto. Eſta era, la determinacion, que avía diſcurrido de paſſar â la China con algunos Religioſos, en ſu poſicion, de que huviéſſe Nao, y Perſonas de ſatisfacion, â quien ſe pudiéſſe fiar eſte negocio, y zelando eſte Viage â la China, con la vòz de que ſalía para Ilócos, â viſitar â ſus Súbditos. No le pareciò mal â Fr. Aguſtin la eſtratagéma de ſu Prelado; que con ſemejantes ardídes de Guerra ſuelen conquiſtarſe Reynos, y con Capas de fingimientos, y mentiras admiramos Myſterios muy Soberanos, muy diſtantes del mas leve defecto, como en San Lucas leémos los fingimientos de Chriſto deſpues de reſucitado, paraque entendiéſſen los Diſcipulos, que ſu Viage no era â Emaùs ſolo, ſino q̃ caminaba â mas lejos; y de tales myſterioſas ficciones eſtàn llenos los Libros Sagrados, y â todas las relevan

Luc.24.28

van

S. Thom. ex August. quæst. 3. art. 1. S. Aug. contra mēdaciū. cap. 10. tom. 4. post. initium.

van de la opinion de mentiras el Grande Augustino, y el Doctor Angélico.

230. Preguntóle el Custódio â Fr. Agustin, si conocía â algunos Españoles devotos, q̃ fuéssen Hombres de empeño, y de confidencia para vn Sigilo? Y le señalò â dos Capitanes, â quienes tenía muy experimentados: el vno Francisco de Dueñas, y el otro Juan Diaz Pardo, de quienes fiaba vn total desempeño. Llamólos con cortesía, y cautéla al Convento, y al instante viniéron, instados de su afecto al Santo Abito, y â los Religiosos, quando para otros no bastan instancias, visitas, y besamanos: y aviendoles dado â entender el sigulàr empeño del Custódio, aprobaron el Viage imaginado, y se ofrecieron con sus Haciendas, y Vidas, â ayudar, en quanto pudiéssen, â tan santo zelo, y aun se puede decir, que lo hiciéron todo; pues luego aprestaron con secreto vna buena Fragata, que tenían propria para sus Comercios, con toda la Gente necessaria, y precisso Rancho; haciédose cargo de la suma pobreza de vnos Religiosos Franciscos. Quedò el Santo Custódio tan consolado, como agradecido, dandoles las gracias con ademanes silenciosos, pues las voces las tenían embargadas su humildad, y su gozo: y passò â tratar con el Governador de su licencia, y avio.

231. Significóle la necessidad, que avía, de ir en persona, â visitar â sus Súbditos, y mas particularmente â Pangasinàn, y Ilócos; para cuyo Viage, y para su seguridad en tan peligrosos caminos, se dignásse dàrle la Embarcacion, y Gente para su transporte, y resguardo, y el de algunos Compañeros Religiosos, ô (â lo menos) de alguno. Quiso el Governador hacerle el agasajo cumplido, y dejando â su Eleccion los Españoles, que fuéssen mas de su gusto, nombrò el Custódio â los dichos Capitanes Francisco de Dueñas, y Juan Diaz Pardo, q̃ siendo Hombres de caudal, y de crédito, fueron tambien del agrado del Governador, como del Custódio. Llegò â tan buena coyuntura esta peticion, y arbitrio, que le abriò al Governador los ojos, para tomar la vltima determinacion en otro, que èl estaba discurriendo, para la Pacificacion, y Poblacion de la Provincia de Cagayàn, contígua â la de Ilócos, para la qual tenía nombrado al Capitan Juan Pablo de Carrion por principal Cabo, y solo esperaba, q̃ viniésse de aquella Provincia vno de los Religiosos, que en ella estaban administrando, para proceder con sus informes, con mas maduro juicio. Pero viendo aôra tan buena ocasion â las manos, de buena Fragata, de dos Capitanes tan bien vistos, y de vnos Religiosos de tantas prendas, y créditos, les fiò la intentada Expedicion con gusto, y les hizo Arbitros para vn todo, tomando en sì para vn todo la carga de los gastos.

232. Con este tan feliz éxito,

deſtinò nueſtro Cuſtódio â Fray Aguſtin de Tordeſillas por Compañero ſuyo, y avisò por Cartas â Fr. Juan Bautiſta Piſaro, y â Fray Sebaſtian de Baëza, que eſtaban en Pangaſinàn, y Ilócos, y â Fr. Eſteban Ortiz, que andaba por Balayàn, y Mindóro, y era en el Idioma Sínico muy dieſtro; paraque todos eſtubiéſſen prevenidos, para incorporarſe de paſſo, por eſtàr eſtas Provincias no diſtantes de la China, y de ſu Derrotero. Que imaginando, que yà íban en eſte primèr Viage â padecer martyrio, para el qual tenían todos los ánimos bien preparados, no quiſo que eſta Seráphica Miſsiō excediéſſe el número de cinco, â imitacion de los cinco Mártyres de Marruecos, que fueron las primícias de la Religion Seráphica con ſus martyrios; aſsi como eſta Santa Provincia la avia imitado en ſus fundamentos. Por ſi faltaba Fr. Eſteban Ortìz (â quien tenía deſtinado por Intérprete del Idioma de la China, que ignoraban todos, y ſolo èl le hablaba, y le entēdía con acierto) ſe valiò de vn Muchacho Chino, yà Chriſtiano, llamado Juan, de los que los Eſpañoles cogiéron en Manila en la fuga del Limahon Coſſario. Con que no faltando prevencion alguna para vn Viage, al parecer feliciſsimo, ſe embarcaron en la Fragata N. V. Cuſtódio, Fr. Aguſtin de Tordeſillas ſu Compañero, los dos Capitanes yà nombrados, el Muchacho Chino, algunos Marineros preciſſos, y otros Hombres de ſervicio, con todos los Baſtimentos, y Pertrechos de Guerra neceſſarios; y dandoſe â la Vela en el Puerto de Cavite con vniverſal gozo, y vniverſal inteligencia, de que ſu Derrota era para Cagayàn, y Ilócos, empezaron â ſurcar los Mares en Mayo del año de 1579, y no (como eſcribe Llave, equivocado) en el de 1578, pues ſobre sèr el de 79, en el que conviénen todos, quantos hàn eſcrito de eſte Viage, propios, y eſtraños; es el mas verídico, ſegun la Série, que ſe irà viendo de Suceſſos. Ni ſe puede aſſentir al Illmō. Gonzága en eſte punto, porque, como de lejos, eſtubo mal informado; pues no ſolo puſo en el año de 1580. la ſalida de eſtos Religioſos, con diferencia de vn año; ſino, que dice, que en eſte Viage â la China conſumiérō ocho dias ſolos (guiado acaſo de lo regulàr de eſte camino) quando fueron treinta dias los que gaſtaron por detenciones, y malos tiempos. El Padre Remeſal cita al Padre Fr. Juan Cobo, que pone en ſu Relacion la ſalida de eſtos Religioſos al año de 1587, quando Fr. Pedro de Alfaro, y Fr. Sebaſtian de Baëza eſtaban yà difuntos, y Fr. Aguſtin de Tordeſillas de buelta en Manila, yà avía años. No sè ſi eſte es traſtorno de noticias, ô de números.

Llave Triē. 1 cap. 4. Gubernat. Orb. Seráph. fol. 453. cum Jarrico Ieſuita. citat. Piñuel. in Cathalog. fol. 2. Gonz. pag. 1352.

Remeſal. fol. 688.

233. En el año, pues, de 1579, como â mediado Mayo, empezaron â navegar nueſtros Miſsioneros, y â pocos dias diéron fondo en *Maniſúa*, Poblacion de la Encomienda de Balayàn en aquel ti-

tiempo, de donde ſe deſpachò vn Proprio, para llamar â Fr. Eſteban Ortiz, que eſtaba en lo de Mindóro; el qual obedeciò al punto el mandato de ſu Prelado; y llegando â ſu preſencia, y enterado del yà referido deſtino, pidiò tiempo para meditarlo, y fuè el que ſe gaſtò haſtà llegar à Ilócos, donde eſtaban Fr. Sebaſtian de Baëza, y Fray Juan Bautiſta Píſaro, que luego con gran júbilo de ſus Almas ſe incorporaron, dando gracias al Altiſsimo, por la feliz ſuerte, que les avía tocado. Con que eſtando yà congregados los cinco Religioſos diſcurridos con myſterio, determinaron lebantar Anclas, para proſeguir ſu Rumbo gozoſos; pero ſe aguò el gozo con la vltima reſolucion, que de Fray Eſteban eſtaban eſperando. Porque aviendo eſte rumiado en ſu interior eſte bocado, para los demàs dulciſsimo, â èl le pareciò muy amargo. A Ezechiel, y â San Juan ſe les mandò tragar vn miſmo Libro, y experimentaron diverſos efectos: muy dulce fuè al paladar de ambos; pero â San Juan le hizo bien mal eſtómago, lo qual no ſe dice de Ezechièl, aunque le tragò adentro. No eſtaba en el Libro el defecto, ſino en la mala diſpoſicion del eſtómago, ô en la no proporcion del alimento; que ſiendo vno miſmo, no es bueno para todos eſtómagos. Fr. Eſteban Ortiz tragò con guſto las Letras de ſu Prelado, porque era obediente, como ſus Compañeros, â ſu precepto; pero le amargò, al digerirlo en la Oracion de ſu recogimiento: que como de eſtos amargos, y faſtidios pone Dios â ſus Siervos en las coſas, que no ſon de ſu agrado: y conociendo, que no le llamaba Dios por aquel camino, ſe eſcusò de proſeguirle con humildad â los pies de ſu Prelado: que como tan dieſtro Maeſtro de Eſpiritus admitiò la eſcuſa reſignado en los Divinos Secretos; aunque conocía la ſuma falta, que les avía de hacer entre los Chinos, para el trato, y comunicacion con ellos, como ſe viò deſpues en la práctica con grã pérdida de fruto.

Ezech. 3. 3. Apoc. 10. 9. 10.

234. Eſta falta la prevían los Compañeros, y con el ſentimiento â ella tan debido, le inſtaban con cariñoſos ruegos â proſeguir el Viage, en que era tan neceſſario. Le hallaron inflexible, y recurrieron al Prelado, pidiendole, que ſe lo mandáſſe con formal precepto, aviendo para èl tan juſtificado motivo. Pero el prudente, y Santo Cuſtódio, que ſabía, que para padecer por Chriſto, y dàr la vida por ſu amor, ſi fuéſſe neceſſario, no ſervían violencias de preceptos, ſino vocacion verdadera, y ánimo libre, alegre, y voluntario, para aſſegurar el mérito, y el prémio; ni aſsintiò â las súplicas de los Religioſos, ni ſe opuſo â la reſoluciõ, que Fr. Eſteban avia tomado; antes bien moſtrandole agrado de Padre verdadero, le encargò, ſe quedáſſe en ſus Converſiones de Ilócos, y cuydáſſe de ſus nuevos Hijos, en que no ganaría menos, que en China, ſi Dios le tubiéra elegido para eſte empeño. Con q̃

quedò consolado el Súbdito, resignado el Prelado, doctrinados los otros, para venerar los juicios Divinos, y todos empeñados â arrojar en Dios todos sus cuydados.

235. No era pequeño el que tenía nuestro Custódio de su nueva Custódia, y de sus ausentes Hijos, y de las demàs incumbéncias de sus cargos. Y como avía salido de Manila sin cometerlos, por razon del referido disimúlo; aôra los cometiò por escrito, paraque no parásse el curso de los negócios de su Govierno. Cometiò el de la Custódia â Fr. Juan de Plassencia Varòn de mucha Ciencia, y Espiritu, y el Juzgado Eclesiástico le fiò â Fray Juan de Ayôra, Doctissimo (como hemos dicho) en ambos Derechos. Quedò libre de estos cuydados, y sus cargos repartidos, paraque assi fuéssen mas llevaderos; pero tales eran, los que quedaban de Comissarios, que cada vno podia solo llenar todos los vacíos, que dejaba Fr. Pedro de Alfaro, como se viò en sus acertados Goviernos. Con esto se desatracaron de Ilócos; pero les sobrevino tan presto el contrario viento, q̃ al salir por la Barra de vn Rio, en donde avian estado ensenados, arrojò lo récio del Temporal â la Fragata, sobre vn Bajo, donde rozando el Timòn, faltò al mejor tiempo su govierno, y todos quedaron zozobrando, y huviéran allì perecido, sino los huviéra socorrido alguna Gente de Tierra, que estaba mirando el Naufrágio, con algunas Barquillas pequeñas, en q̃ pudieron bolverse â su Puerto, donde se repararon, y reforzaron al Navio, en que se consumiò algun tiempo, q̃ siendo tan precisso para el Viage fuè conocido atrasso.

236. En el dia de la Santissima Trinidad, â fines de Mayo, bolviéron â salir de la Barra de Ilócos con próspero viento, poniendo la Próa â la Provincia de *Chán-Chéo*, de donde son los Chinos, que comunmente vienen á Manila â sus Tratos, y Comercios todos los años. Iban navegando con gusto; pero como no era al del demonio vna Navegacion con fines tan Sãtos, â los tres dias commoviò vna Tormenta tan propria para destruirlos, que ninguno creyò su salvamento. Durò la Tormenta vn dia entero, en que perdieron mucha parte de la Járcia del Navio, el Mastelero mayòr, y otros essenciales palos, y les arrojò el Temporal â Mares no conocidos, tanto mas bravos, y peligrosos, quãto mas ceñidos entre Tierras, q̃ por entonces no conocieron. Entre balances del Barco, y zozobras de los ánimos de todos, anduvieron quatro, ô cinco dias fluctuando, esperando la muerte en cada buelco del Navio, aviendo confessado todos, y pidiendo continuamente Misericordia al verdadero Dios en tàl conflicto: porque aunque abonázò vn poco el tiempo, la falta de Járcia, y Mastelero les retrasaba el camino, y las Olas bobas del Mar jugabã con el Barco siendo cada juguete vn precipicio, sin poder hacer Viage, por falta de govierno,

y sin poder arrimar â Tierra, porque siendo desconocida, era conocido el peligro: pues aunque el Muchacho Chino decia, que era Tierra de *Chán-Chéo*, no le daban crédito por sèr Muchacho, y no práctico: con que de este modo andubieron barloventeando hasta los 18. de Junio, en que yà mas claro, y benigno el Cielo, pudieron registrar vnas Islas, que conocierō sèr de la China, por las Cartas de marear, y otros signos.

237. Por estas Islas fueron boxeando, y costeando: y considerando, q̄ en el modo, con que iban, se avían de hacer â los Chinas sospechosos de Pyratas, ô Cossarios, pues les faltabā Papeles para su resguardo, y les sobraban Armas para su peligro; determinaron echarlas todas â fondo, y los dos Españoles vestirse de nuestro tosco Sayal, como Donados, y entrar assi en la China, como desnudos Soldados de Jesu-Christo, intimandoles el Santo Evangélio, donde si perdiéssen las vidas, sería con la gloria del martyrio. Assi lo executaron, y â poco tiempo descubriéron entre las Islas gran número de Barcos entre grandes, y pequeños, que de vna â otra vanda andaban barloventeando. Quisieron los nuestros acercarse â ellos, y ellos se retiraron fugitivos, conociendo en el porte de la Fragata, y género del Velacho, que era Nao de Estrangeros, de quienes recelaban algun peligro. Determinaron cazarlos, con señas de pàz, que hicieron; con lo qual vno de aquellos Barcos se detubo vn poco; y aviendose abordado, saltaron â la Fragata tres Chinos, (que, segun dieron â entender, eran la Ronda de aquellos Puertos) y preguntando â los nuestros, si llebaban *Chapà* (que es el Pasaporte entre ellos) y respondiendo que no los nuestros, sin hablar mas palabra se bolvieron con gran prisa â su Navio, sin poder detenerlos, ni querer responder â pregunta alguna, que les hicieron, por la ridicula costumbre, que entonces prevalecía en aquel Reyno, de no hablar con Estrangero alguno, sin que tubiésse primero el Registro, y Salvo-conducto de los Mandarínes, ô Jueces, que tenían este cargo.

238. Siguieron la Derrota de los Barcos Chinos, que fueron sirviendo de Guia â la Fragata de los nuestros; y â pocas horas descubrieron la Tierra firme de la China, q̄ andaban buscando, y se hallaron dentro de vn caudaloso Rio, q̄ es, el que sale de la Ciudad de Cantòn, vna de las mas populosas de aquel Reyno, donde vieron variedad de Bageles grandes, pequeños, y medianos, que ofrecían otra vistosa Ciudad â los ojos. Subieron Rio arriba (que ès de algunas leguas de largo) y divisando vna gran Torre â lo lejos, pusieron â ella la mira del Navio, y les fuè guiando hasta q̄ descubrieron â la Ciudad de Cantòn, y dieron fondo algo retirados, donde no pudiésse algun Cañon de Artillería alcanzar con su tiro: pero viendo que ninguno les impedía su curso,

aunque todos los miraban con grã reparo, deshecharon el miedo, y prosiguieron su camino, hasta acercarse à las Murallas, donde dieron fondo, y saltaron â Tierra en 18. de Junio nuestros quatro Religiosos yà referidos, (no el *Triumvirato* del Padre Chronista de San Pablo) y nuestros nuevos Donados; que explicaron sus júbilos, y agradecimientos al Altissimo, cantando de rodillas el *Te Deum laudamus*, concluyendo con la Oracion de Accion de gracias, estando mudos, y atónitos los Chinos, de vèr tàl libertad en vnos Estrangeros no conocidos, ni aun por los vestidos.

Chrón. de San Pablo tom 1 pag. 272.

CAP. XXI.

DE LA ENTRADA EN CANtòn de nuestros Missioneros: Falácias de vn Intérprete Renegado: Sucessos en los Tribunales de los Jueces Christianos: Y oposicion de los Portuguesses de Macáo.

239. CON la missma serenidad se fueron, como processionalmente, passeãdo por aquellos Arrabales populosos, predicando en silencio con su aspecto penitente, y mortificado, llamando assi la atencion de los Chinos, que presto passò â sèr acompañamiento de Concurso numeroso. Con èl llegaron â vna de las Puertas principales de aquella Ciudad sin recelo, pero no las penetraron, porque los Guardias se lo impidieron. Y hallandose yà sin Intérprete para aquel passo, porque el Muchacho Chino se acordò de que lo era, assi que viò su Reyno, y desertò de la buena Compañia, que avía traido; se apareciò allì vn Intérprete tan bueno, que (como verémos) lo echò â perder todo. Este era vn Chino, q̃ despues de averse criado desde pequeño en Macàn entre Portuguesses Christianos, de quienes avía recibido la Agua del Santo Bautismo, y avía dado su nombre de Simon Rodriguez al Cathólico Rebaño, avìa yà apostatado de la Fè, que avìa recibido, y estaba yà en China con mucho sosiego entre los suyos, y entre los Ritos diabólicos. Este Hijo suyo, tomò por Guia el demonio, paraque anduviessen bien governados nuestros Missioneros.

240. Acercòse â ellos fingiendose buen Christiano, y conociendo, que los semblantes de aquellos Estrangeros eran de Europêos, les preguntò en Idioma Portuguès (en que se pudieron entender todos) à què avían venido? ô para donde era su Derrotero? Que èl bien conocía en sus rostros, que eran Europêos, porque entre ellos se avía èl criado: que desahogàssen con èl seguramente sus pechos; porque èl se llamaba Simon Rodriguez, y era Christiano, y en Macàn bautizado, y que sólo estaba allì en su Pátria â ciertos negocios, y que èl podía favorecerles en mucho, como lo verían en efecto: que le manifestò tan prompto, que los lle-

llebò â ſu Caſa con gran cariño, donde los tubo hoſpedados, y regalados con todo agaſajo, paraq̃ ſe reparàſſen del canſancio, y penalidades de tan trabajoſo camino. A todo eſte buen tratamiento correſpōdian los Nueſtros con el agradecimiento debido, admirando la eſpecial Providencia de Dios con ſus Siervos; pues no les faltò en aquella gran neceſsidad el ſocorro por mano de tan conocido Enemigo: y no ceſſaban de dàr gracias al Muy Alto, por las Miſericordias, que vſaba con ellos: y no les cabía en el corazō el gozo con las eſperanzas, que concebían de muy copioſo fruto, viendo que â los primeros paſos tenían tan favorables medios.

241. Yà que eſtaban recobrados de los paſſàdos quebrantos, diò cuenta Simon Rodriguez al *Ci-Fú*, (que aſsi llaman al Alcalde, ô Juſticia mayòr de aquella Ciudad, ô Partido) del arríbo de Nr̃os. Religioſos, y luego fueron llamados â ſu preſencia, â la qual fueron con guſto, por empezar â dàr paſſos, aunque lentos, para la Cōquiſta Eſpiritual de aquel Reyno. Luego que los viò en trage tan deſconocido, como deſpreciable, â los ojos humanos, y tan VV. Perſonas, en el aſpecto modeſto, macilento, y pálido, entre admirado, y curioſo les preguntò ſu deſtíno: de donde eran? y quienes eran? de donde avían venido? y para donde ſe enderezaba ſu animo? y con què motivo avían aportado â aquel Reyno? A todo reſpondiò el Cuſtódio en ſu lenguage proprio (paraque deſpues ſe le dieſſe el Intérprete Simon traducido:) Que eran Eſpañoles Caſtellanos, Sacerdotes del Altiſsimo, de los que en las Islas de Luzòn habitaban, predicando el Santo Evangélio. Que aviendo oído, y leído la grandeza, y opulencia de aquel Reyno, ſu Policía, y Govierno económico, la claridad de los entendimientos de ſus Naturales, y vivacidad de ingénios aplicados â exercicios Literários, Militares, y Políticos; venían movidos de compaſsion â guiárlos por el Camino verdadero, paraque no ſe perdiéſſen entre las denſas tinieblas del Gentiliſmo tantos dones, con que les avía enriquecido el verdadero Dios Criador de todo. Que â eſte debía adoràr todo el Univerſo, por Omnipotente Emperador, y Governador de lo criado, de quièn era proprio el remunerar con la eterna Gloria â los buenos, y caſtigàr con perpetuos tormentos â los malos: y que todos los que ellos adorabā por Dioſes, eran vnos Simulacros mentídos, hechuras de los Hombres, y Oráculos de los demonios, con que vivían engañados. Que para dàr â entender eſtas verdades al Mundo, y ſalvarle â todo, bajò â la Tierra, ſin dejar ſu eterno glorioſo Aſsiento, el Hijo de Dios vivo, haciendoſe Hombre por noſotros en el Vientre Virginàl de vna Muger llena de gracias, y Divinos beneficios, no por obra de Varòn terreno (que no la conociò alguno) ſino por virtud del

Eſpiritu Divino, que es la Tercera Perſona de la Santiſsima Trinidad, que con el Padre, y el Hijo adoramos los Cathólicos. Que eſte Dios Hijo, hecho Hombre, es el que llaman Jeſu-Chriſto todos los Chriſtianos, el que padeciò, y muriò crucificado en el Mundo, por dàr â todo el Mundo el Cielo: el qual aviendo reſucitado, y ſubido â ſu Trono, hà de bolver en el vltimo dia del Mundo â juzgar â buenos, y â malos, y pronunciàr finàl Sentencia â favor, ô en contra de ellos, ſegun ſus méritos, ô deméritos. Que la que eſtaba preparada para todos los Chinos, era la de Infierno eterno, donde eſtaban ardiendo todos ſus Aſcédientes, y Antepaſſados. Y que eſta compaſsion, y láſtima los avía traído, para combidarles con el Cielo, que le lograrían por medio de las Aguas Santas del Bautiſmo, y la Fè de todo lo dicho, confirmada con ſus procedéres Santos.

242. Eſta Evangélica Doctrina, que adminiſtrò al Mandarìn Nro. Fray Pedro de Alfaro, por primera ſalutacion de los muchos Sermones, que eſperaba predicàr en aquel Reyno, la interpretò el Renegado Simon de tal modo, que le dijo al Mandarìn ſolamente lo que quiſo, y nada de lo que le avían dictado: ô por temor de que los quitáſſen la vida por vna Predicacion tan libre del Santo Evangélio; ô porque el eſtímulo de ſu conciencia, no le permitía tomar en la boca tan Sagradas verdades, ſiendo Apóſtata de todo lo que avía oído; ô porque metido yà en ſus errores, y Ritos diabólicos, no podía sèr Organo público de los Divinos Myſterios: ô, aunque concedamos, que por todo; mas principalmente por ſus particulares reſpetos, y intereſſes proprios; pues (ſegun verémos) ſolo quiſo maſcar â dos carrillos, para tener â vnos, y otros engañados, dando (como Intérprete) â los Idiomas ſinieſtros ſentidos, y ſolo hacer con los intereſſes ſu negocio. Ojalà viéramos los Tribunales limpios de vnos Intérpretes tan dieſtros! La expoſicion, pues, que diò al Mandarìn el Renegado, fuè en eſte modo: Que aquellos Hombres eran Européos, pobre, y miſerable Gente, como demonſtraban ſus toſcos veſtidos; que, corriendo fortuna por aquellos Mares, avían arribado con baſtante quebranto de ſu Navio, y que ſolo eſperaban de ſu piedad algun Socorro, y del Cielo alguna bonanza de tiempo, para bolverſe â proſeguir ſu camino. Tábien lo ſupo fingir el Intérprete aſtúto, que obligò al Mandarìn â algunas acciones de commiſeracion, y agrado, que las interpretò Simon al gran guſto, con que el Mandarìn avía oído la Predicacion de Nro. Cuſtódio: con que dejò â eſte lleno de Eſpiritual cóſuelo, y al Mandarìn compaſivo; y â ambos engañados, quedando èl bien con todos.

243. Preguntò el *Ci-Fû*, què traiá en ſu Navio? Y reſpondierō, que

que vna Caja con algunos Libros, y los Sacerdotales Ornamentos, con que ofrecían al verdadero Dios Sacrificios, y algun poco matalotage, q̃ les avía quedado para ſu ſuſtento. Explicólo el Intérprete; pero callando ſiempre todo, lo que pudiéſſe olèr â Chriſtianos. Quiſo el Mandarìn ſatisfacerſe de la verdad por sì proprio, y paſsò en Perſona, y viſitò el Navio, ſin perdonar el Laſtre, ni el rincon mas eſcuſado: y aviendo aſsi experimentado la verdad de los Eſtrãgeros, admirado de ſu ſuma pobreza, correſpõdiente â ſus Abítos, y mucho mas atónito de no avèr hallado alguna Arma en el Navio, ſiendo de buen porte, y navegádo por Reynos eſtraños, bolviò la cara â los ſuyos, y les dijo: *Buenos Hombres ſon eſtos, y ſeguros, que ſe parecen mucho à nueſtros Bonzos*: (que ſon los Pſeudo-Religioſos de ſus Igleſias, y Idolos:) y dejando vna *Chápà* fijada en el Arbol de la Meſana del Navio, y otra en Tierra para ſu mayor reſguardo, ſe deſpidiò de los nueſtros cõ buen roſtro, mandandoles, que ſe eſtubiéſſen quietos en el Navio haſta Orden nuevo: y paraque eſtubiéſſen mas ſeguros de la multitud de Pueblo, que â la novedad avía concurrido, y no les hiciéſſen el menòr daño, dejò algunas Guardias de viſta, como piadoſo, y político: cõ lo qual quedarõ nueſtros Religioſos muy gozoſos, y Simon Rodriguez con baſtante piè, para hacerlos creèr la breve Licencia para predicar el Santo Evangélio en público.

244. Obedecieron el Orden, que ſe les avía intimado, no ſaliendo de la Fragata alguno, donde ſe ocuparon en los Santos exercicios de Miſſa, Oracion, y Rezo, pidiendo continuamente â Dios, moviéſſe el corazon de aquellos bárbaros Miniſtros, paraque les diéſſen la Licencia, que eſperaban para deſahogo de ſu ardiente zelo. En el dia del Bautiſta, Grande Precursòr de Chriſto, (alegre dia, para fundar eſperanzas de buenos ſuceſſos) fueron llamados nueſtros quatro Religioſos â vna Audiencia (que en lengua Sínica llaman *Hím-Pù*,) Tribunal de gran reſpeto: que componían tres Jueces, ô Mandarínes, ſentados en Mageſtuoſos Sólios, ſervidos con gran ſumiſsion de otros muchos Inferiores Miniſtros. Eſtaba dentro de la Ciudad de Cantòn eſta, como Sala de Conſejo, â donde llegarõ nueſtros Religioſos, llebando conſigo la Caja de ſus Libros, y Ornamentos, por averlo aſsi prevenido el Miniſtro, que vino â llamarlos. Hicieron ante los Jueces el debido acatamiento, y preſentaron ſu Caja â Regiſtro: ellos lo miraron todo muy deſpacio, admirados de la curioſidad de la enquadernaciõ de los Libros, y del primòr de la Imprẽta, tã nueva para ellos. Se alegraron mucho al vèr vna Imagen de Talla de Maria Nueſtra Señora con ſu Hijo Santiſsimo, no tanto por la deſtreza del Artifice, que

la avía labrado, quanto por representàr â la principal Diosa, que venerában ellos. Pero lo que mas admiraron, y codiciò luego su buen gusto, fuè vna Ara de Piedra negra transparente, como vn vídrio, en que se miraban, como en vn Espejo. Cada vno de los tres la quería para sì solo, y cada vno sentía, que se la llebásse su Compañero: pero como no se podía partir entre todos, se la llebò â su Casa el vno de ellos. Esto causò gran sentimiẽto en los Religiosos, por la falta q̃ les hacía la Ara, para el Santo Incruento Sacrificio, y mucho mas por vèr en tan máchadas manos vna Alhaja tã consagrada para Divinos Mysterios: pero andubo Dios tan próvido, que hizo Agentes de su causa â los mismos vicios; pues â vista de que la codícia de vno de los Mandarínes avía triumphado, la codícia de los otros, hallò en su embídia el remedio: de modo, que con vn enredo, que armaron, le sacaron la Ara â quièn la avía tomado, y se la restituyeron todos â los Religiosos, paraque ninguno quedásse quejoso, y ninguno quedásse interessado; siendo la misma codícia, y embídia las que restituyeron la preciosa Alhaja â sus Dueños, dejando burlados â los mismos codiciosos, y embidiosos.

245. Despues que registraron los Mandarínes todo lo que en la Area se les avía presentado, hicieron las mismas, ô equivalẽtes preguntas, que avía hecho el Juez primero, y dando la misma respuesta, que entonces, Fray Pedro de Alfaro, la interpretò Simõ Rodriguez del mismo modo, q̃ queda dicho. Prosiguieron los tres Mandarínes su averiguacion, preguntando: Quièn de aquellos era el Capitan del Navio? Y quièn era el Piloto? Aquì Simon Rodriguez temeroso de vna Audiencia de tanta autoridad, y respeto, se viò obligado (porque estos Jueces no le cogiéssen en algun enredo) â decir la verdad en la Interpretacion de las palabras de Fr. Pedro de Alfaro, y dijo: Que no tenía Capitan este Barco, y que solo venerában al que hablaba por Superior de todos: que tampoco tenían Piloto de Oficio: y que aunque todos entendían bastante, para governar el Barco, el principal Piloto, â quièn tenían encomendado su total govierno, era el Dios verdadero, â quièn, como â Criador del Cielo, y de la Tierra, rendían Adoraciones, y debía rendir todo lo criado; y no â los falsos Dioses, que adoraban ellos ciegos: y que para quitarles esta ceguedad, avían emprendido vn Viage tan penoso, como largo, fiados, no en las Armas, y poderío del Mundo, sino en las copiosas asistencias del Cielo: y que, pues este solo avía sido su destíno, se dignássen de permitirles vivir entre ellos, para enseñarles el verdadero camino del Cielo, paraque por ciegos no perdiéssen este bien infinito. Quedarõ los Jueces admirados de la Doctrina, q̃ oyeron, y del gran desembarazo,

con

con que se la administraron; y preguntò vno de ellos al Custódio: Y bien; què aveis de hacer en este Reyno, si os damos Licencia, paraque habiteis entre nosotros? Respondiò el Custódio, ô el Intérprete con sus proprios conceptos: Señor, mucho podemos hacer, aunque pobres, en beneficio vuestro; pues ademàs de predicáros, y enseñáros la verdadera Ley de los Cathólicos, que es lo principal, q̃ assegura la Possesion del Reyno de los Cielos, sacandoos de las tinieblas de las Idolatrías, en que astais ciegos sumergidos; enterrarémos tambien vuestros muertos, cuydarémos, y sustentarémos â los reciennacídos Niños, que vosotros arrojais â los Rios, ô â los Perros; curarémos â los Enfermos, y los darémos alimenro, y medicamentos, necessàrios; y harémos con el tiempo otras muchas cosas, q̃ vosotros ireis viendo con vuestros ojos, todas en servicio, y vtilidad grande de este Reyno. Quedaronse los Mandarínes atónitos, mirandose vnos â otros, con tal respuesta, y tal denuedo; y dando vno de ellos vna gran palmada, sobre la Mesa de su Despacho, repetía muchas veces admirado, y como aturdido: *Enterrar los muertos? curar los enfermos?* Y en fin, llenos de assombro, no tubieron voces adequadas al intento; y solo les mandaron â los Religiosos, que se bolviéssen â su Fragata, y allì esperássen al *Aytáo*, que era el Governador de la Ciudad, que estaba ausente visitando otra sugeta â su Jurisdicion, y Govierno: y lebantandose de su Estrado, se salieron de la Audiencia, repitiēdo algunas de las claúsulas, que avian oído.

246. No pudiendo replicar â este mandato nuestros Santos Religiosos, se bolvieron á la Fragata desconsolados; pues aunque esperaban algun buen Sucesso de estos principios, sentían la precissa dilacion del tiempo, sin adelantar en su pretension vn passo; y solo apelaban â Dios por vltimo recurso. La venida del *Aytáo* se fuè dilatando tanto, que les faltò en la Fragata el precisso alimento; y aunque tenían el orden apretado de no salir del Navio, la necesidad les obligò â buscar su remedio al modo Franciscano. Embiò el Custódio â Fr. Juan Bautista Písaro, y â Fr. Agustin de Tordesillas, â pedir Limosna â la Ciudad, q̃ lo hicieron de puerta en puerta, como pobres Evangélicos. Quièn ha visto, pedir Limosna por Amor de Dios, entre Bárbaros, y especialmēte entre Christianos? Pero confiessa el mismo Fray Agustin de Tordesillas en vno de sus Manuscritos, que â medida de su gran fè, y confianza fueron los Socorros. Quièn no experimenta en el génio (codicioso por antonomásia) de los Chinos el de Labàn, ô su vivisimo Retrato? Pues solo hacen caso de vn Eliecèr Esclavo, como sea rico, y los llene de regalos; y los pobres, como Jacòb, los reciben con desprecio, aunque su Nobléza sea digna de vn Trono. Genes. 24. â v. 30.

Muchos Chinos de estos ay en el Mundo. Pero como corren por cuenta de Dios los pobres Evangélicos, mudò de modo el génio de los Chinos, que pudo yà causar confusion â los mas Limosneros Cathólicos. No todos tenían que dàr en su propria especie, lo q̃ pedían los Religiosos para su alimẽto precisso; y por no despedirlos sin Limosna, les ofrecían vnas ciertas monedas de Cobre, paraque lo comprássen ellos: y viendo, que las deshechaban con desprécio, como si fuéran estiercol, Culébra, ô diablo, segun prácticas Doctrinas de N. P. S. Francisco; y que esto era vn milagro jamàs visto en aquella Tierra en Hombre alguno, que en ellos repugna el practicarlo; se llenaron tanto de assombro, como si huviéran visto resucitar muertos, y aun créo tienen por mayòr milagro, el despreciar los Hombres las riquezas, estando vivos. Fuè tanta la Limosna, que en sus proprias especies recogieron, que por muchos dias les durò el alimento necessario, dando gracias al Altissimo, por lo fiel, que es en cumplir sus promessas â los pobres voluntarios.

Apud Kerckhove en los Coméntos de los Estat. Gener. c. 3. §. 2. n. 6.

247. A mas se estendiò la Piedad de los Chinos: porque aviendo sabído los Mãdarínes, yà nombrados, q̃ avían salído de la Fragata los Religiosos, contra el orden, que se les avía dado, aunque supieron con compassion, y edificacion el motívo; no obstãte embiaron vn Mensagero â prevenirlos, que otra vez no quebrantássen sus mandatos con pretexto alguno; y que, paraque no tubiéssen semejante escusa, ellos cuydarían de su alimento en el tiempo, que allì estubiéssen detenídos: como con efecto lo hicieron, embiando cada diez dias, cierta cantidad de Plata para su Socorro. Con esta novedad nombraron â Juan Diaz Pardo por Síndico, y este recibía el Dinéro, firmando el recibo, que en sus Caractéres Sínicos formaba el Chino Mensagero: con cuyas Limosnas, y la buena diligencia, y distribuciõ del Síndico, no les faltò en la Fragata lo necessario para el alimento; y solo aspiraban al consuelo desseado de vèr practicado su zelo en vna Gente, que advertían tan piadosa para ellos, y tan observãte de sus Leyes, y Govierno político.

248. Quando vivían tan sin susto en vna Tierra de Bárbaros, manteniendo su salud, y su vida de mano de los Enemigos, se perturbò su quietùd de la Tierra, y mano de los Amigos Christianos. Quièn podrà penetrar los Divinos Júicios? Supieron los Portuguesses, que habitaban en Macàn (con la poca distancia, q̃ ay de aquí, hasta Cantòn, y los frequentes Comercios, que de vna â otra parte estaban sentados) que avían llegado â aquella Gran Ciudad, por la via de Luzòn, vnos Castellanos Religiosos. Causò esta noticia grande alboroto entre ellos, recelando en su Comércio algunos atrassos, si entre Chinos, y Castellanos se abría otro nuevo. Y sin buscar mas

in-

informe para ſoſiego de ſu ſuſto, eſcribieron várias Cartas â los Jueces, y Governadores Chinos, advirtiendoles, viviéſſen con cuydado, no fuéſſen aquellos Caſtellanos de Philipínas Eſpias ocultos, en trage de Religioſos, y ſe ſiguiéſſe al Reyno, y â ſus Comercios notable detrimento: y que en todo caſo, ſería mas acertado el prenderlos, y remitírſelos; paraq̃ ellos los obligáſſen â bolverſe â Philipínas derechos, ô los embiarían al Virréy de la India, ſi rehuſaban el executarlo. Llegò eſte infauſto aviſo â nueſtros Religioſos, que le recibieron con las manos, y corazon al Cielo; y venerãdo los ocultos ſecretos del Muy Alto, no ſin admiraciõ de ſus Divinos permiſſos, trataron del remedio de ſu imminente daño. Eſcribiò luego nueſtro paciente Cuſtódio al Capitan mayòr, ô Governador de Macào, y â otras Perſonas principales de aquel Comercio, adminiſtrandoles noticias para ſu totàl deſengaño, con el precioſo ſobreſcrito de sèr vnos pobres Deſcalzos Franciſcos, que ſolo para predicar la Fè de Jeſu-Chriſto avían aportado â aquel Reyno, ſin meterſe en otros intereſſes mundanos. Por lo qual les ſuplicaban, no fuéſſen contrarios â lo que con ſu gran Fè, y Chriſtiandad debían coadyubar propícios: y que eſcribiéſſen nuevas Cartas con eſtos Informes mas ciertos â los Mandarines Chinos, q̃ les ſirviéſſen de recomendacion para ſu buen trato, y mejòr logro de ſus ſantos deſignios; lo qual eſperaba de ſu antíguo Cathólico zelo.

249. Con el recibo de eſtas Cartas, y para leérlas en público, hicieron en Macàn vna Junta General de los Sugetos de mas diſtincion, y aprécio, â quiẽ ſe dignò honrar con ſu preſencia el Illmo. Señor Obiſpo de Nicêa, y Patriarcha de Etyópia, el Señor D. Melchor Carnero, Religioſo de la Sagrada Compañia de Jeſus, y en la India vno de los Padres antíguos. Enterados todos de las Relaciones de las Cartas, y de las juſtificadas Peticiones de ſu contenído; metiò el Señor Obiſpo la mano, para sèr nueſtro Abogado; pues la Mitra no le avía borrado el afecto cordial de la Sagrada Compañia â los Hijos de S. Franciſco, ni ſu tierna propria devocion â N. Patriarcha Seráphico: y ponderando, con la eficácia de las voces de ſu Eſpiritu, quãto debían concurrir los Señores Portugueſſes, como tan Cathólicos, â los mayóres progreſſos, y dilatacion del Santo Evangélio, para no ſacar mentiroſas tantas célebres Conquiſtas de ſus Mayóres con eſte fin tan primario, como ſanto; y q̃ los Puntos del Comercio los debían mirar como acceſsórios, los dejò â todos convencidos, â aſſentir â lo Cathólico; pero no â todos, al abono de Sugetos: porque pretextaban, no sèr conocídos los q̃ en las Cartas venían expreſſados, y de conſiguiẽte, no conſtaba de la verdad de ſus contenidos; y aſsi vinieron â dejar al Señor Obiſpo ſolo con ſu Voto.

250. Hizose cargo su Illma. del empeño, y escribio várias Cartas à algunos Chinos sus conocidos, con cuya recomendacion se purificaron de la falsa imposicion de Espías nuestros Religiosos: pero aunque por esta parte, yà quedaban seguros, no quedaban consolados; pues vían los grandes atrasos de su principal intento. No se descuydaba de consolarlos el Señor Obispo con sus paternales Letras, saludables Cõsejos, y Limosnas para su Socorro, que yà sacaba de su pobre bolsíllo, y yà solicitaba de algunas Personas devotas de nuestro Santo Abito, en que se señalaron con esmero vn Venerable Portuguès, Clérigo, llamado Pedro Coutiño, y otro Andalùz, Secular, avecindado en Macâo, llamado Pedro Quintéro, ambos tan ricos, como piadosos, q̃ tambien entablaron correspondencia con nuestros afligidos Missioneros, ofreciẽdoles todas sus Haciendas para su alívio, y lógro de sus desseos. El Señor Obispo les instaba, que no desistiéssen del intento, pues era tan Apostólico, y en el basto Imperio de la China tan necessário. Y que en caso de no lograr allì el desseado fruto, no se bolviéssen â Luzòn, sin passar por Macâo, donde èl les fomentaría, para fundar Convento. Con estas tan singulares zelosas expressiones cobraron fuerzas aquellos ánimos desmayados; y mas, considerando, que Macâo era la mejòr Escala para las Ciudades de los Chinos; por donde, si fundaban allì Convento, se podía facilitar el Espirituàl Comercio con aquel bárbaro Dominio. Daban gracias, sin cessar, à vnos Biẽhechores tan verdaderos; y esperaban la Redempcion de Israël en el retiro de su Navio.

CAP. XXII.

PROSIGUEN EN CHINA LOS Sucessos, y trabajos de los Religiosos, con las astúcias de su Intérprete falso: Descubrense sus enredos: Muere Fr. Sebastian de Baëza, y le dejan depositado: Salen de la China todos; vnos para Manila, y otros para Macáo.

251. DEspues de cincuenta dias de esperanzas, y suspiros, llegò â la Ciudad de Cantòn el desseado Governador, ô *Aytáo*; el qual informado del *Ci-Fú* del modo, que èl fuè informado del Intérprete falso, se compadeciò de su arribada, y de lo que avían padecido: y oyendo de los otros tres Mandarínes, ô Jueces las peticiones de nuestros Religiosos, para quedarse Moradores de aquel Reyno, y enseñar en èl la Ley de Jesu-Christo; respondiò el Governador, que no podía èl quebrantar la inviolable Ley del Reyno, de no dàr â los Estrangeros domicilio; y que aunque fuéra dispensable en algun tiempo, eran muchos los inconveniẽtes, que podían resultar de este permisso; y q̃, quando huviésse justificados motivos, para concederlo, no estaba esto en

su

ſu mano, ſino que era, como de Derecho privativo, del *Tutàm*, ô Virréy, y no de otro Inferiòr ſuyo: y que eſte eſtaba auſente en *Xauchin*, que es otra Ciudad grande, diſtante de la de Cantòn veinte leguas, â lo menos: diòles â entender (aunque con diſimúlo) que ſe alegrára, de tenèr autoridad, para admitirlos, porque yà avía formado buen concepto de los Religioſos. Eſtos ſe valieron de ſu agrado, y le ſuplicaron, fuéſſe ſu Abogado para ſus intentos, intercediendo con el Virréy, para ſu buen lógro. Al inſtãte el Governador con guſto condeſcendiò â eſte ruego, y eſcribiò al Virréy Carta de favor con todo empeño, cuya reſpueſta fuè, llamar â ſu preſencia â los Religioſos; y el miſmo Governador los condújo en vna Embarcacion mas pequeña, y mas apropóſito, quedando por Guardas de la Fragata nueſtros Indios Marineros.

252. Entraron nueſtros Miſſioneros, y Donados en la Ciudad de *Xauchin*, dia de la Glorioſiſsima Aſſumpcion de Maria Santiſsima â los Cielos, con el miſmo aparato, que en Cantòn avían entrado, y con la miſma commocion de Pueblo, llebando conſigo ſus Ornamẽtos, Imágenes, y Libros. Mucho ſintieron el no podèr celebrar Miſſa en vn dia tan feſtivo, porq̃ no huvo lugar, ni commodidad para hacerlo; pero ſe contentaron, con adorar â Dios, y â ſu Madre en Eſpiritu, gozandoſe de la elevacion de ſu glorioſo Trono, y poniendo en ſus manos llenas de Miſericordia todos ſus movimiẽtos, y ſe encaminaron â la preſencia del Virréy, que los eſtaba eſperando. Llegaron â vn eſpacioſo Pátio, ſombreado con lo frondoſo de vnos Arboles muy copúdos, q̃ ſervían de cerca al Sítio, y de verde apetecible Toldo. Rodeabã a la capacidad grande de ſu ambito cõtinuados Portáles muy curioſos, donde eſtaban todos los Oficiales, y Oficios, pertenecientes â las dependencias, y â ſus Deſpachos. El ſuelo era de finiſsimos Ladrillos (que tales ſon los que ſe fabrican en aquel Reyno.) En la Teſtéra de eſte Pàtio eſtaba el Virréy en vn Sólio muy mageſtuoſo, delante del qual eſtaba formada vna Sala de búque muy deſahogado, donde eſperaban todos los Negociantes las reſoluciones del Virréy â ſus negócios. A eſta Sala llegaron nueſtros Pretendientes Foraſtéros; y haciendo profunda reverencia al Virréy, â vſanza del Reyno, pidiò eſte, que le manifeſtáſſen todo lo que llebaban para ſu vſo: y ſaliendo tres, ô quatro Miniſtros con profundas reverencias de reſpeto, con paſſo muy moderado, y ſin bolver las eſpaldas al Sólio, llebaron entre todos las pocas, pero preciſſas, Alhajas de los Miſsioneros. Regiſtrólas el Virréy con grã cuydado, y no ſiendo lo mas precioſo de ellas conocido de los Chinos, no hallò el Virréy coſa digna de ſu apetito; y mandò ſe las bolviéſſen, diciendo: Que ſe reſtituyéſſen â Cantòn, de donde avían venido.

253. Oyendo el fogoso Espiritu de los Missioneros vn Despacho tan elado, se quedaron como yertos: pero Fr. Pedro de Alfaro animoso, preguntò: què éra lo q̃ determinaba acerca de la Licencia, q̃ le avían pedido? A esto respondiò el Virréy: (quizàs porque las Cartas de los Portuguesses de Macàn le dieron los términos) q̃ no podían quedárse de assiento en el Reyno, porque tenía Informes de inconveniẽtes futuros: que èl cuydaría de su avîo â Luzòn, ô â Macàn, ô â Malâca, ô donde fuésse su gusto. Aquì bolviò el diablo del Intérprete con sus antiguos enredos, y diò â entender â los Religiosos, que lo que el Virréy les avía mandado, era conforme â su intento, que era, el que se fuéssen â vivir â Cantòn al punto, y que allì fabricássen Iglesia, y Convento â su modo, donde les daba licẽcia para predicar la Ley de los Christianos. Con este falso consuelo se bolvieron â Cantòn nuestros Pobres engañados, sin avèr otro Intérprete, que desmarañásse estos enredos, del que, en vna pieza, hacía los papeles de tramposo, y codicioso: porque su ánimo era, poner â los Religiosos motivos, paraque solicitássen Limosnas de dinéro, y chupárselo, como Sanguijuéla, inhumano, fingiendo mucha humanidad en hacerse Agente de negócios. Para esto pretextaba la necessidad de repetidos Despachos, que siempre eran de Cajòn, porque nunca salieron â lo público: fingía oposiciones de Chinos, y cada dia avía menester dinèros, para contentarlos, y mas dinéros, para sacar nuevas Licencias de viẽto. Presto se consumieron las Limosnas de los Bienhechores de Macâo, y llebaba traza de consumir las Vidas de los Missioneros, de necessitados, ô aburridos, pues yà les faltaba, con que buscar el precisso alimento. El Intérprete no reparaba en tanto, que era tan escrupuloso, como buen Christiano; y solo cuydaba de su negócio, que vía no iba muy bueno, por falta de dinéro.

254. Esta grande agéncia le obligò, â quejarse â nuestro Custódio, encareciendole los passos, que avía dado, para servir â los Religiosos; los grandes gastos, q̃ avía hecho con dinéro, que èl avía suplido, y que yà era precisso desampararlos, porque su caudal se avía acabado, y aun querellarse de ellos, sino le pagaban, lo que con tanta fineza avía gastado, y consumido por el buen Despacho de sus negócios. El pobre Custódio, que lo echaba todo menos, el dinéro, y los Despachos, bien llegò â penetrar el enredo, pero no era vengativo; y aunque quisiéra sérlo, se hallaba en vn Reyno estraño, de donde, si se quejásse, avía de sacar mas daño, que provecho: además de hacerles Simòn el beneficio (por tenerlos assi mas sugetos) de permitirlos decir Missa en su Casa, aunque en secreto, q̃ era el vnico Espiritual alivio, que estos Sãtos Varónes tenian en sus ahogos: y en fin, tales eran las

cir-

circunſtancias, y conſtitucion del tiempo, que les fuè preciſſo tolerar engaños, que yà eſtaban conociédo, y vivir como Eſclavos de vn Traydor yà conocido, con tan cruel género de martyrio, como el eſtàr conociédo contra sì miſmos el engaño, y vérſe preciſſados al diſimúlo, por no tener â quien bolver los ojos. No ſe eſtraña en vn Renegado Chino; mas inſufrible es, hallar tales Tiranos entre Chriſtianos. Podían eſtos lebantar Templo al otro, y adorarle por ſu Idolo, como hicieron los Chinos con vn Ladròn, (por famoſo en ſu Oficio) que avía robado en vn Camino â vnos Religioſos, y por eſto le avían degollado en público: que es muy debida la adoracion, â quien tiené, y ſiguen por Maeſtro.

255. Fuè preciſſo ſoſegar â eſte Tirano, porque no ſe ſiguiéſſen daños mas crecídos, pidiendole alguna eſpéra de tiempo, para recurrir â los Bienhechores de Macâo, de donde ſolamente podía venirles algun Socorro; y èl hizo el papel, de que les haría vn gran favór en eſperarlo. Pero como èl no guſtaba de prometidos, y la poſſeſion la miraba aûn lejos, ſin reparar en la extrema neceſsidad, en q̃ eſtaban conſtituídos los pobres Religioſos, en quienes la hambre hacía bien ſu Oficio, ſe fuè vn dia el Intérprete â ellos, muy enfadado, y les dijo, que ſino tenian otra Plata â mano, que le diéſſen el Caliz, y la Paténa en empeño para ſu ſeguro, mientras llegaba el dinéro de Macàu, para deſempeñarlo; y q̃ ſinò, ſe quejaría de ellos, y les coſtaría mas caro. Ni pudo llegar â màs el atrevimiento de eſte Intérprete del diablo, ni el deſconſuelo de los pobres Religioſos, viendoſe preciſſados â condeſcender â tan bárbaro arrojo, y â privarſe por eſto del grande Eſpiritual gozo, q̃ ſentian ſus Almas con la Miſſa, y ſu Divino Alimento; aunque quedaron algo eſperanzados de la palabra, que les diò el Intérprete, de que guardaría aquellas Alhajas, con la debida reverencia, y reſpeto; y en eſta confianza ſe las entregaron. No era eſte ſu intento, ſino hacerlas pedacitos muy menudos (como hizo) para aprovecharſe de la Plata por ſu peſo. Llegò â la Alma de los Religioſos eſte tan gran deſacáto: y dando ſus bien ſentidas quejas al atrevido, no tubo mas diſculpa, que deshacer el enredo (porque vía, que de aquì no podía yà ſacar mas fruto) y declarò la verdad del orden, que el Virréy les avía dado, de que ſe bolviéſſen â Luzòn, ô â Macâo, ſupueſto que no podían vivir de aſſiento en aquel Reyno. Oyeron eſta Sentencia de boca de aquel malvado, con reſignacion en el Beneplácito Divino, y rogádo por ſu grande Enemigo, â imitacion de ſu Soberano Maeſtro: y diſpuſieron ſu Viage para Macào, porq̃ los Mandarines inſtaban â que ſu Virréy fuéſſe obedecído, y porque eſperaban fundar en Macàn Convéto con el favor del Señor Obiſpo; y allì aprender el Idioma Sínico, y para otra mejòr Entrada eſ-

avarret. l. 47 n.

eſtàr allì mas promptos.

256. No pudo conſeguirſe tan preſto el Deſpacho, que no les hiciéſſen detener cinco ſemanas para ſu lógro. En eſte intervàlo de tiempo, ſe librò de las moléſtias de eſte Mundo, con la vltima de neceſsitado, Fr. Sebaſtian de Baëza, vno de los Compañeros, paſſando â gozar à mejòr Reyno (como creémos piadoſos) el prémio eterno de ſus temporales trabajos. Fuè grande el ſentimiento de los Miſsioneros, que ſolo les faltaba eſte regalo del Cielo, para complemento de los ſaynétes, que llebaban tragados. Le amaban mas, que lo comun, todos, por ſus extraordinarias virtudes, agrado, y caſos, que vieron en èl ſingulariſſimos. Pero viendo, y venerando las diſpoſiciones del Muy Alto, le ofrecieron ſu dolòr en Sacrificio, y al Difunto hicieron las Funerales Exequias en la Fragata, en el modo que pudieron. Luego, que el Governador, y Mandarínes ſupieron la muerte de eſte Religioſo, embiaron vna Arca de Madera muy fuerte para ſu Cuerpo (que es el modo de Ataud, que vſan los Chinos) muy guarnecída de abrazaderas de hierro, con dos Mantas de la Tierra, paraque le amortajáſſen â ſu modo: y con eſta Arca le depoſitaron los Religioſos, clavandola, y embetunãdola, con vn betùn, que ſe llama *Galagála*, por todas ſus juntúras, y reſquícios. Proſiguieron los Religioſos ſu Novenário de Honras en el Navio: y viendo, que ſu Viage ſe dilataba por la tardanza de los Deſpachos, depoſitaron la Arca con el Cuerpo en vna Caſa, que ay ſeñalada para eſte deſtíno, donde eſtubo guardado, haſta que ſe traſladò al Convento de Macào, quando yà eſtaba fundado por nueſtros Religioſos.

257. Yà ſe llegò el tiempo de que los Jueces embiáſſen las *Chápàs*, ô Paſſaportes, para el avîo de los Religioſos: y determinò Fray Pedro de Alfaro paſſar â Macâo con Fr. Juan Bautiſta Píſaro, y que Fr. Aguſtin de Tordeſillas ſe bolviéſſe en la Fragata à Manila, con los dos Capitanes, y Marineros. Eſtàdo en eſta determinacion, llegaron Cartas de los Devotos de Macâo, aviſando al Cuſtódio con gran ſecreto, que ſi acáſo ſe bolvían los Religioſos â Manila, no ſe embarcáſſen en la Fragata, en q̃ avían venido, porque corrían mucho rieſgo. La razon era, porque â las Guardias, que la avían permitido en el Puerto, avían dado los Jueces crueles caſtigos, porque, pudiendo, no la apreſſaron; y que para emmendar eſte yerro, avían echado Mar afuera gran número de Barcos guerreros, que la eſtaban eſperando. Con eſta noticia, como de tan buenos Amigos, védieron preſto la Fragata los Eſpañoles ſus Dueños; y fuè Providencia miſericordioſa del Altiſsimo, paraque el dinéro de ſu prodúcto ſirviéſſe para el avîo de todos, para el qual no hallaban humano recurſo. Con lo qual (ſacando nuevos Deſpachos) ſe encaminò Fr.

Pe-

Pedro de Alfaro para Macàn, con ſu Compañero; y Fr. Aguſtin de Tordeſillas por Tierra con los ſuyos, para la Provincia de *Chan-Chéo*, con el ánimo de tomar allì Barco, y proſeguir haſta Manila ſu camino. En el dia octavo de Todos Santos, ſalieron todos de Cantòn, cada qual por ſu camino, no ſin lágrimas tiernas por la diſperſion de tan buenos Compañeros, y por el deſperdício de ſus grandes trabajos en aquel Bárbaro Imperio, aunque no perdidos en el acatamiento Divino. Dexémos, pues aôra â Fr. Pedro de Alfaro con ſu Compañero, caminando â Macàn, como buenos Viejos, poco â poco; y ſigamos el Rumbo de Fr. Aguſtin de Tordeſillas haſta Manila con ſus Compañeros.

CAP. XXIII.

TORNA VIAGE DE CHINA de Fr. Aguſtin de Tordeſillas: lo que acaeciò en èl, haſta llegar à la Ciudad de Manila, y en ella.

258. TAN buena deſpedida tubierõ los Religioſos de la China, como avía ſido la entrada; ô fuéſſe, porque eſta Nacion es ſingulariſsima en la Policía, y Economía; ô porque Dios movia los corazones de los Naturales â viſta de tan VV. Perſonas; que lo bueno bien parece, aun entre Naciones bárbaras. Y viendo, que el Rumbo, q̃ tomaba Fr. Aguſtin de Tordeſillas, era â *Chan-Chéo* por Tierra, le dieron los Mādarínes vn Chino por Guia, que tenía conocimiento de aquella Tierra, por sèr baſtante áſpera, y montuôſa. Llebaba el Chino la *Chápà* entre dos Tablas, con tres Caractéres Sínicos por afuera, que explicaban la ſeguridad de aquellas Perſonas, y ſe rogaba, y encargaba el buen tratamiento con ellas, por donde quiera, que paſsáſſen con la *Chápà*. Es tanta la veneracion, y obediencia de los Chinos â eſtas Letras, que las equivôcan con las Leyes Divinas: y aſsi qualquiera, que los encontraba, los hacía profunda reverencia, y en qualquier parte, â donde llegaban, los hoſpedaban, regalaban, y ſervían aun mas, que â pedir de boca: de modo que tenían ſolo con la *Chápà* quantas conveniencias eran imaginables para vna Jornada, aunque fuéſſe atraveſando toda la China: y quanta ſeguridad ſe podía deſſear en Tierra, la mas peligroſa: con q̃ llegaron nueſtros Peregrinos â la Ciudad de *Chan-Chéo* con felicidad ſuma. Aquì ſe preſentaron â los Jueces, que la governaban; y eſtos los remitieron â la Ciudad de *Aytim*, que eſtà mas abajo, â quatro leguas de diſtancia, ázia la marina, donde eſtàn los Regiſtros de los Barcos, pues por razon de vnos Bajos no pueden llegar arriba; y por eſta cauſa eſtà eſta Ciudad muy poblada de Mercaderes, y Texedores de Algodòn, y Seda, fabricantes de Lóza, y otros Oficiales de vários Oficios de República; porque aquì ès, donde ſe

comércia; y aquì ſe carga, quanto ſe tráe de eſtos Géneros todos los años â Manila. Aquì fletaron vn Junco, ô Champàn, que eſtaba yà â la Vela para Philipinas: y â mediado Diciembre del año de 1579, ſe embarcaron, y empezaron ſu Derróta.

259. A pocos Surcos de las Aguas, las inquietò vn Temporal en furioſas Olas: pudieron bolver â coger la Tierra, por eſtar aûn cerca, pero la Embarcacion quedò laſtimada, y fuè neceſſaria la detencion, para componerla: y imaginando los Navegantes Chinos, que aquella Tormenta avía ſido caſtigo de ſus Dioſes, por no avérles encomendado antes ſu Viage con las Ceremónias diabólicas, que ellos practícan; aôra intentaron el deſenojo con duplicarlas, no ceſſando de ofrecerles Adoraciones, y Saumérios, (que llamamos *Maganitos* en eſta Tierra) para templar ſus iras, contra ſus omiſsiones primeras. Los nueſtros acudian â la Fuente de todas las gracias, de quien eſperaban ſus antiguas Miſericordias, laſtimados de vna Idolatría tan ciega. Yà que eſtubieron hechos los reparos, que el Junco neceſsitaba, bolvieron â darſe â la Vela, y en breve, y favorable tiempo llegaron â la Coſta de Ilócos, vna de las Provincias de eſtas Islas Philipínas, â cuya viſta les acometiò otra récia Tormenta. Mientras andaban trinqueteando, y batallando con los Vientos, y las Olas, ſe puſieron otra vèz los Chinos â hacer ſus diabluras, con Oraciones, y poſtraciones, con las Cabezas en Tierra, clamádo â los demonios, que eran los Idolos de ſus deſventuradas Almas. Fueron oídas ſus Súplicas: porque luego ſe reviſtiò el demonio en vno de aquella maldita Cofradia, vivo Retrato ſuyo en acciones, en ojos, y en cara; y â eſte le preguntabá: en què avía de parar aquella Tormenta? y èl reſpondía las mentiras, que el Padre de ellas le infundía, dando Ordenes tan diſparatadas, que ſi los Eſpañoles no huviéran impedido ſu obediencia, huviéran perecido todos, que era lo que el demonio deſſeaba. Yà ſe le acabò la tolerancia al zelo de Fr. Aguſtin de Tordeſillas, y conjurando â aquel endemoniado, le mandò cerrar la boca; lo qual executò con tan prompta obediencia, que por mas que le preguntaban, no ſe le bolviò â oìr palabra: coſa, que les causò grande admiracion, por nunca viſta en China; y mas, quando, deſpues de muchos dias, declarò, que la cauſa de ſu mudèz tan prompta, avía ſido el mandato impueſto por aquel Padre, por virtud de la Cruz Sagrada, y en nombre del verdadero Dios de Cielo, y Tierra.

260. Por el contrario, nueſtros Cathólicos recurrieron en la Tormenta â las Oraciones de la Igleſia, y Letanías, poniendo â los Santos por Interceſſores de la Divina Clemencia, y eſpecialmente â la Santiſsima Virgen Maria; y eſtas Súplicas tan piadoſas fueron las oidas, y bien deſpechadas de la Ma-

gestad Divina, pues alcanzaron serenidad en la Tormenta, y el tiempo con tàl bonanza, que presto llegaron â Marivelez, Isla pequeña, à la boca de la Baía de Manila, y poco distante de ella. A la entrada de esta Baía, hallaron al viento en contra con tenacidad tan fiera, que no les permitía, sino el bolver atràs de su demanda. Aquì fuè donde los Chinas echaron â sus Maganitos toda la fuerza de vela, para vèr si con ella suplían, las que en su Embarcacion no servían. Y despreciando las experiencias passadas de la eficácia del mãdato de Fr. Agustin de Tordesillas, inventaron aôra tan diabólicas ridículas Ceremónias, que solo pueden referirse por cosa de risa. Tendieron en el Combès de la Embarcacion vna, como Manta colorada, amontonarõ gran cantidad de Arròz limpio sobre ella; y poniendose dos Chinas, vno â vna vanda, y otro â otra, asidos de vna Vara larga, con vn Gancho en medio de ella, la jugaban à modo de Sierra, esparciendo con ella todo el Arròz sobre la Manta. Quando estubo bien estendido, se pusieron todos de rodillas; y levantando, y bajando las Cabezas al compàs de vn Tambòr, que para esto tocaban, invocaron el favor del demonio con gran gritería. Con estas Ceremónias se introdujo el demonio en los que tenían la Vara, y se transformarõ en figura tan espantôsa, que causaba horròr el mirarla. Jugaban con la Vara, de vna parte â otra, formando con el Gãcho en el Arròz várias Letras, q̃ al instante trasladaban otros en Papel con tinta, con tanta priéssa, quanto era la agilidad, con que los endemoniados formaban, y borraban las suyas, por no quererse privar de alguna de las Letras, como si fuéran Oráculos de Verdades Divinas.

261. Reparò en tan desmedido afàn nuestro Fr. Agustin de Tordesillas, y les preguntò, paraque hacían aquellas Ceremónias? la respuesta fuè hacerle horribles Visages con sus Carátulas endiabladas, y proseguir con su Vara, haciendo Letras. Yà que se hallaron cansados de hacer figuras, dejaron su taréa, diciendo, que yà sabian lo futuro con evidencia, y que dẽtro de tres dias estarían en Manila, porque assi se lo avían manifestado sus Oráculos en aquellas Letras: lo qual fuè tanta verdad, como de quien la decía; pues passados doce dias, aûn no avían llegado â la Barra. Querían, por obedecer al Espiritu, que les influía, picar el Cable de la Ancla; â lo qual se opusieron los Españoles con valentía, porque conocían el Sítio, y el tiempo, en que se hallaban, como Prácticos de esta Tierra; y que si desatracaban, los avía de sotaventar lo récio del viento Leste, (que aquì llamamos Briza) por sèr aquèl el tiempo, en que esta reynaba; con lo qual, ô avían de perder las Vidas, ô en muchos meses no avían de poder bolver â reconocer la Tierra. Mucho altercaron los Chinas, por llevar

adelante ſus Profecías diabólicas; y huviéra llegado â las manos la contienda, ſino huviéra mediado la pàz de nueſtro Tordeſillas, quiẽ conjurando, de parte de Dios, â los dos endemoniados Chinas, los hizo emmudecer, como la vèz primera; y procurando ſoſegarles ſu cólera, los convenciò, â que ſe dejaſſen governar de los Eſpañoles aquella noche ſola; que ellos ſabían vn buen Puerto, para paſſarla ſin zozobra, y que deſpues teniendo favorable viento, preſto llegarían â Manila. Vencidos con eſta ſuave eſtratagéma, metieron los Eſpañoles en aquella noche â la Embarcacion en parte ſegura, y en vn Puerto de la Isla de Mindóro, ſaltaron â Tierra con el poco matalotage, que tenían, y deſpidieron â tan maldita Compañia, que ſolo ſolicitaba ſu ruína, y ſe quedaron alegres en la Playa.

262. En aquel miſmo dia, ſe acercò â aquel Puerto vna Embarcacion de Indios mediana; y nò deſeſtimando la Providencia Divina, ſe aprovecharon de ella, y ſe embarcaron nueſtro Fr. Aguſtin de Tordeſillas, los dos Eſpañoles, y los cinco Indios de ſu antígua Compañia. Navegaron con felicidad, haſta la Punta de Batàn, que eſtà en la Enſenada de Manila. Aquì ſupieron, como andaba ocupado en la Converſion de los Indios de aquella Provincia N. V. Fr. Pablo de Jeſus, vno de los Religioſos de mas nota: y embiandole vn aviſo de las referidas tragédias, vino â viſitar, y conſolar â ſu buẽ Compañero en propria Perſona; y con ſu preſencia, inteligẽcia, y eficácia, ſe apreſtò otra Embarcacion mas capàz, y ſegura, en que tranſitáron haſta el Pueblo de Tongdo, cercano de Manila; ſe hoſpedaron en el Convento de los Padres Aguſtinos, en fuerza de la Hermandad eſtablecida, de que dierõ aquellos Religioſos tàl prueba, que deſcanſaron â toda ſu ſatisfacion nueſtro Tordeſillas, y ſu Compañia, â expenſas de tan ardiente Charidad, que nunca ſe apaga, y experimenta nueſtro deſvalimiento cada dia.

263. Hallóſe deſcanſado nueſtro Fr. Aguſtin de Tordeſillas; pero no ſin interiores zozobras: porque como no ignoraba la eſtratagéma de ſu ída â China, temía aôra del Governador las Reſultas de ſu buelta. Avían ſalido (como yà, ſe hà dicho) para Ilócos, y Cagayàn, para la Pacificacion, y Conquiſta de eſta Provincia, y para eſte fin conſiguieron nueſtros Religioſos, y los Seculares las correſpõdientes Licencias; pero no ſe les avían dado para la China. En eſta fatíga conferenciaban el zelo, y la prudencia los modos mas proporcionados, para ſalir con Victoria: y hecho Eſcudo â las primeras cargas, porque no llegára algun tíro â los innocentes Eſpañoles, ni â ſu fama, que tan chriſtianamẽte avían expueſto por la dilatacion de la Fè Cathólica; ſe encaminò nueſtro Fr. Aguſtin no bien de dia â la Ciudad de Manila, mandandando, que ſe quedáſſen en Tongdo

los

los Españoles, y Gente de su Cõpañia, hasta que el les avisasse del semblãte, que el Governador hacia â su passada estratagéma.

264. Llegò muy temprano â nuestro Convento de Manila; y dando â los Religiosos (entre abrazos de Charidad fraterna) vnas breves noticias de todos los Sucessos de su Jornada, y encomendandose â las Oraciones de aquella Comunidad Religiosa, partiò para el Palacio del Governador Doct. D. Francisco de Sánde, y pidiò Audiencia, y luego le frãquearon la Entrada. Fuè recibido del Governador con estraña benevolẽcia, y se fomentò el apetito de noticias. Diòselas Fr. Agustin muy cumplidas, y muy verdaderas; porque le pareciò mejor fiar vnas ficciones tan Sãtas, â quiẽ sabría disimularlas con su catholicidad, y ciencia. La alegria, con q̃ el Governador le oía, le infundiò alientos, para no celárle, aun lo mismo, de que antes se cautelaba; porque no solamente no se desazonò de la Jornada â China sin su licencia, sino que antes le diò repetidas gracias de sus zelosas fatigas, complaciéndose, de que los dos Españoles huviéssen obrado cõ tanta Christiandad, y honra, acompañando, y sirviẽdo â los Religiosos en sus Santas idéas, y que no dejaría de premiarles tan Cathólica hazaña.

265. Avía de decir Missa Fray Agustin, en hacimiento de gracias de las Misericordias Divinas; y mandò el Governador convocàr â la Cathedral â los Republicanos de mas nota; y los dos se fueron â la Cathedral â la celebracion de la Missa. Acabada esta, y congregadas allì todas las Personas convocadas, les hizo el Governador vn razonamiẽto en esta, ô semejante forma: „Si las „acciones de los Soberanos se „huviéran de mover, segun los „Vientos del Vulgo, dejáran de „sèr Soberanos: fuéra ligereza, y „flaqueza en ellos, assi como lo „fuéra el detenerse vn Caminan„te en su camino, suspẽso al ruy„do de vna Cigarra, siendo tan „importuno. Apenas huviéra de„terminaciõ acertada, y de peso, „si depẽdiésse del Vulgo, q̃ igno„ra, y debe ignorar secretos mo„tivos, paraque no se diga, q̃ tiene „el Govierno en su mano quien „solo tiene obligacion â venerar, „y obedecer preceptos: esto es lo „que debía saber el Vulgo, y es„tudiar en ignorar, lo que no es „de su cargo. Quièn creyéra, que „se encerraba en lo interiòr de „vna Concha vna Perla de grã„de aprecio, mirando vn exte„riòr tan tosco? Assi se engañan „los exteriores sentidos, y los hu„manos juicios, obrando por las „apariencias de afuera, sin pene„trar lo de adentro. Nunca està „libre de estas opiniones vn So„berano, pero no deben impedir „sus temores los aciertos, ni ren„dirse â la fama vulgar de vn „Pueblo, ni â sus rumores flacos, „si quiere acreditarse de mag„nánimo en su Govierno. La

„ prudente constancia oye solo, „ y no hace caso de juicios, y pa- „ recéres del Vulgo, porq̃ despues „ con el acierto redunda en ma- „ yòr gloria, lo que antes se avía „ murmurádo. El tiempo es el „ Maestro, que califica lo deter- „ minado; y mucho mas el fin, „ si fuè recto. Hasta aôra hè es- „ tado disimulando las voces del „ Vulgo, que hasta mis oídos se „ hàn divulgado, sobre la Jorna- „ da â la Gran China de los RR. „ PP. Fr. Pedro de Alfaro, y sus „ Compañeros, q̃ condugeron los „ Capitanes Fråcisco de Dueñas, „ y Juan Diaz Pardo, en su Bar- „ co, y â su costo. Ni hè ignora- „ do la mala opinion, en que los „ hàn puesto de avèr ído, sin mi „ Licencia, â Reyno tan estraño „ perjudicando â su crédito, y al „ mio, que pudiéran padecer al- „ gun daño, aunque en ellos les „ moviésse vn buen zelo y en mì, „ por la pàz, vn tácito permisso. „ Pero yà es tiempo, en que todos „ quedē desengañados con la inte- „ ligécia de mi sufrimiēto, y de la „ verdad, q̃ hasta aôra no hè reve- „ lado, por no avèr convenido

266. „ Sepan Vstedes (dijo) q̃ „ yò atendiendo â que el Comer- „ cio con la China no està aûn „ bien abierto, y assegurado, de „ que se experimentan evidentes „ atrassos â la Religiō Christiana, „ â la Real Corona, y â sus lea- „ les Vasallos, que trabajando en „ estas Islas para su manutenciō, „ y aumento, no consiguen en sus „ fatigas el proporcionado lógro, „ sino las quejas, y los sentimiē- „ tos; determinè embiar por Ex- „ ploradores de esse Basto Impe- „ rio â vnos Religiosos de méri- „ tos tan conocidos, y â vnos Se- „ culares en todo tan abonados, „ paraque vnos con otros descu- „ briéssen el mejòr camino para „ el Comercio, y se lográssen los „ interesses Espirituales, y Tem- „ porales, que todos desseamos. „ Hícelo esto con cauteloso se- „ creto, sin comunicarlo â algu- „ no, sino consultando solo con la „ necessidad, y el tiempo, que me „ lo aseguraro por necessario, es- „ perando en tan buenos medios „ el aciero, con el qual podría sa- „ tisfacer â los rumores del Vul- „ go, q̃ prevía, y hè sufrido, llegā- „ do â conocer el obsequio, que „ â ambas Magestades hè hecho, „ y el alivio, que para sus Vasa- „ llos hè solicitado.

267. „ Assi me hà salido, co- „ mo lo avía pensado; pues aca- „ ba de llegar el P. Fr. Agustin „ de Tordesillas; y me pone en „ esperanzas ciertas del Comer- „ cio, con la Fundacion del Con- „ vento de Macâo, en que Fray „ Pedro de Alfaro se queda en- „ tendiendo: porque siendo esta „ la Escala mas segura, y mas pro- „ pria para aquel Reyno, queda „ facil la comunicacion para los „ Espirituales, y Temporales lô- „ gros, teniendo los Religiosos „ Castellanos de Philipínas, Con- „ vento en Macâo, que sirva de „ Puente â nuestros Comercios, „ paraque Religiosos, y Seculares

„ fa-

„ faciliten ſu tránſito: Con eſte „ tan feliz Suceſſo yà puedē quie- „ tarſe los ánimos del Vulgo, y „ eſtàr muy agradecidos â tā fie- „ les, y zeloſos Menſageros, que „ por lo que â mì toca, yò tendrè „ cuydado de premiàr â Franciſ- „ co de Dueñas, y Juan Diaz Par- „ do, y de proteger en todo â eſ- „ tos Santos Religioſos.

268. Con eſta ſatisfacion tan pública, quedaron quietos los ánimos de los Eſpañoles, que eran la mejor porcion de Manila, porque tubieron por repreſentacion verdadera, lo que en la realidad era prudente traza, paraque quedàſſe premiada la otra eſtratagéma, por hija de vna Charidad tā notória: y como eſta ſabe echàr la Capa â multitud de faltas, ſupo la prudente diſcreciō del Governador preſcindir las que avía, atendiendo â lo eſſencial, que era el paſſo al Comercio, que ſe lograba. A los dos Capitanes mandò venir luego â ſu preſencia, lo qual hicieron ſin el menor ſuſto, aviſados, y aſegurados de nueſtro Tordeſillas: y aviendolos recibido con mil carícias, y honras delante de muchas Perſonas de cuēta, ponderando, lo agradecido q̄ eſtaba â ſu fina lealtad â la Real Corona, y â las obligaciones de ſu ſangre honrada, y chriſtiana, les hizo la gracia al Capitā Franciſco de Dueña s de las Encomiendas de Mórong, y de Pililla, que eran entonces las mas eſtimadas; y al Capitan Juan Diaz Pardo le diò en Camarines vna quantioſa, ſobre otra, que yà poſeía no tan buena. Eſte con el debido agradecimiento â la honra, las renunciò ambas, y quanto tenía; y tomò el Abito de Religioſo Lego en nueſtra Deſcalcez Seráphica en eſta Santa Cuſtódia, cuyo heroyco acto premiò la Mageſtad Divina con excelētes Virtudes, dignas de eterna memoria, que ſe veràn en ſu lugar en eſta leyenda.

269. Atónito eſtaba Fray Auguſtin de Tordeſillas de avèr viſto vn éxito, que no eſperaba: y aunque conociò, que el Governador avía obrado con alguna máxima oculta, no podía penetrarla. Viò, que el temido caſtigo ſe avía cōvertido en honra, ſin ſolicitarla; quando, deſpues de muchos méritos, ſuelen sèr neceſſarias muchas ſolicitudes, para conſeguirla: Veneraba la Divina Providencia, que por tan raro modo premiaba â ſus Siervos ſus zeloſas fatígas: ponderaba la diſcreta ocurrencia del Governador, y ſe ſuſpendía; porque ignoraba la cauſa, por razon de ſu auſencia: pero yà la penetrò â pocos dias, que eſtuvo en Manila. Es cierto, que fuè en el Governador Piedad Chriſtiana; però ſe viò ſu prudencia preciſſada â ella, para redimir ſu vejacion con eſta traza.

270. Yà ſe hà dicho en el Capit. XI. la falta de correſpondencia política, y generoſa, en que avía incurrido eſte Governador â los Preſentes, y Regalos, q̄ recibiò de China, y ſus malas conſequēcias. Eſtas hirieron tan en lo vivo

â la Ciudad, y Comercio de Manila, que, deſpues de darle â entender al Governador ſus ſentidas quejas, las participaron â Madrid al Real Conſejo de Indias, y eſte eſcribiò al Governador, y â los de ſu faccion Cartas de reprehenſiones ágrias, y de amenazas juſtas, poniẽdo borrones â ſu lealtad Eſpañola tan debida, y aun â ſu Zelo del aumento de la Chriſtiandad nueva, y â las obligaciones de Padre de la República; y advirtiẽdole, que vno de los deſempeños del pueſto, en que ſe hallaba, era el no deſdorar la fama antigua de política, y garboſa, que la Nacion Eſpañola tenía adquirída entre todas las Eſtrangeras, en crédito de la Mageſtad, que ciñe la Corona; cuyo aprecio, acáſo, ſe minoraría en China, â cauſa de ſu mala correſpondencia. Con eſtas Cartas, y los malos ſemblantes de Manila, vivía el Governador con mucha zozobra, y cõ poca ſeguridad de permanẽcia en el Govierno de eſtas Islas; ſin hallar remedio, que ſoldáſſe tanta quiebra, pues èl miſmo experimentaba los lamentables efectos de vn yerro cometido ſin experiencia, y ſin malicia. Y viendo en el Viage de nueſtros Religioſos â China vna Puerta abierta, para bolver â entablar el Comercio con ella, (como con efecto le puſo en práctica) y que eſte podia sèr el vnico medio, para reſtaurar ſu honra: hizo faccion ſuya la eſtratagéma agena, dejando â todos en buena opinion con eſta diſcreta traza; pagando eſte bien intencionado hurto con el diſimúlo de la falta de Licencias, y redimiendo ſu vejacion por tan raro modo de la Providencia Divina.

271. No dejaría de traſlucirſe eſta traza â algunas perſpicaces inteligencias; pero informadas del hecho por Fr. Aguſtin de Tordeſillas, y conociendo, que el Comercio con Cãtòn era de mucha mayòr conveniencia, pues es mas abundante de nobles Géneros, y Mercancías, que las que pudo ofrecer el Virréy de *Ochiu* en la primera Embajada, darían paſſo â la ficcion del Governador de buena gana, â trueque de la mayòr vtilidad, que ſe podía ſeguir â eſtas Islas, y â la Corona, con lo que no era ficcion, ſino verdad, que la experiencia de los tiempos hà dado acreditada, ſiendo Macâo la mejor Eſcala para la comunicacion con Cantòn, y por aquì con toda la China, no ſolo para la Propagacion de la Doctrina Evangélica, ſino para los aumentos del Comercio, q̃ tanto importa; no debiendo negar por origen de los bienes, que ſe experimentan â Nr̃o. Fray Pedro de Alfaro, y â ſu eſtratagéma charitativa. Eſte nos llama aôra: dexemos â nueſtro Tordeſillas en la quietud deſſeada de ſu Celda.

CAP.

CAP. XXIV.

DE LA JORNADA DE N. V. Custódio Fray Pedro de Alfaro à Macàn. Fundacion de nuestro Convento en aquella Ciudad. Oposicion de los Portuguesses, y otros Successos, que acaecieron allì: y como de aquì resultò su lastimoso fin, en vn Naufragio del Mar.

272. DOS dias despues q̃ Fr. Agustin se despidiò de su Custódio en Cantòn, para hacer su Viage â Manila, como yà referì, concluyeron el suyo para Macàn Nr̃o. Fr. Pedro de Alfaro, y Fr. Juan Bautista Pisaro, q̃ fuè el vnico Compañero que le quedò. En 10. de Noviembre del año de 1579, llegaron â Macàn guiados de la Providencia de Dios, pues aunque se ajustò, y pagò su conduccion del dinéro, que de la Fragata sacaron los Capitanes, quando se vendiò; por fin iba puesto en manos de vn Infiel, que no conocía lo que es Charidad. El camino es breve, pero de gran penalidad, â causa de los Rios, que ay, que navegar, y distancias de Tierra montuosa, q̃ andar â piè: que aunque suele prestar alas el amor de Dios, por quiẽ peregrinaban estos dos Siervos de su Magestad, no podían menos de hacer contrapeso los trabajos, y la ancianidad, paraque tan penoso Viage no se dejàsse de sentir. Pero todo lo hacía llebadero la virtud, que no lo fuéra, sino fortaleciéra en el padecèr.

273. Con la Entrada de Nr̃os. VV. Peregrinos desterrados en Macàn, se regocijo toda aquella Ciudad con vn impulsivo interior, que no pudieron resistir: pues además de veneràr nuestro Santo Abito su cordial Amor, admiraban en los dos tales Prendas dignas de veneracion, que no sería mucho los equivocàsse su devocion con vn S. Pablo, y vn S. Bernabè, ô con vn S. Pedro, y S. Juan. Los que para China se reputaban por traydóras Espías, dignas de vna Prision, yà eran para Macàn Espejo de Santidad. Lo que hace, el vèr de cerca la luz, que no se puede negar su claridad, quando, mirada de lejos, no bien se puede conocer, porque la vista se perturbò. Hizo esta Ciudad Oficios de Madre en esta ocasion; pues recibiò en sus brazos con amor, â los que arrojò de su Seno, por sentir su pesadèz. Yà los quiere junto â sì, ô por aprecio de la yà experimentada virtud, ô por vérse libre de la inquietud, que estando en China, le pudiéran ocasionar en su imaginacion. En fin, entraron en Macàn con grande aplauso, y honor, recibiendo vna Christiana restitucion de la Política de aquella Ciudad: con que quedaron nuestros Religiosos, no sin propria confusion, por su profunda humildad; pero manifestando en palabras, y obras su debida gratitud â vna mutacion de la Diestra de Dios.

274. Los que dieron mas muestras de su alegria, y devocion,

fueron aquellos dos devotos correſponſales, el Portuguès, y el Andalùz, q̃ del afecto, y promeſſas de ſus Cartas dieron aôra ſus obras prueba práctica eficàz: pero el Señor Obiſpo, Patriarcha, D. Melchor Carnero diò la mas plena cōfirmacion de ſu acendrada Charidad, no ſolo en la paternal benignidad, con que los recibiò, y tratò, ſino en el empeño, que hizo, en que hiciéſſen Fundacion en aquella Ciudad. El motivo le dirè, como le trae vn deſapaſionado, V. y Docto Portuguès Fr. Jacinto de Dios, en el Vergel de plantas, y flores, Chrónica de la Provincia de la Madre de Dios, el qual en el Articulo 2. al fol. 122. hablando de la Entrada de Nr̃o. V. Alfaro en Macàn, dice aſsi:

275. „ Fr. Pedro de Alfaro, y „ ſus Compañeros fueron bien re„ cibidos de nueſtros Portugueſſes „ en Macâo, ô por novedad, â que „ nueſtra Nacion es muy propen„ ſa; ô por devocion, de que ſiem„ pre ſus Moradores fueron bien „ acreditados, en que mucho me „ pudiéra alargar en eſta Eſcritu„ ra; ſino temiéra, que, por naci„ do en el miſmo Paìs, pudiéra pa„ recer ſoſpechoſo; y lo quiero „ dejar â la fama, y â la experien„ cia. El Obiſpo D. Melchor (no „ falta quien le llame Patriarcha) „ los quiſiéra tener por huéſpedes „ en ſu Caſa: los RR. PP. de la „ Compañia con ſu acoſtumbra„ da charidad, y muchos Ciuda„ dános con devota, y politica e„ mulacion los combidaban: ellos, „ ô por no sèr moleſtos (q̃ el hoſ„ pedage no tiene de exiſtécia pa„ ra los aplauſos mas q̃ tres dias) „ ô por no faltar â humildes exer„ cicios, eſcogieron el Hoſpital de „ los Leproſos, â quien con cha„ ridad acudían, con humildad „ componían las Camas, y barrían „ la Caſa, y aſsiſtían al ſervicio de „ los mas neceſsitados, ſin aſco „ de ſus aſqueroſas, y hediondas „ Llagas: grangearon con accion „ tan religioſa aplauſos, y aficion, „ que vnos edificados, aficionados „ otros, y todos deſſeoſos de lo„ grar ſu Compañia, y Santa con„ verſacion, les pedían edificáſſen „ Convento &c.

276. Tratò eſta materia el Señor Obiſpo con tanto calor, como ſi nueſtro Convento fuéra algun Collegio de la Compañia de Jeſus, q̃ por tan ſuya juzgaba nueſtra propria vtilidad. No ſe dignò ſu gran Superioridad, de hablar en perſona al Governador, ô Capitan mayòr, con el empeño de conſeguir; y el Governador, atento, puſo todo el poſible, para no negar. Conferéciò eſte punto con los principales Magnátes de la Ciudad: y aunque huvo ſu controverſia entre ſu hidalga Chriſtiandad, y el amor ciego â ſu Nacion, abriò éſte aôra los ojos, para anteponer al bien comun, y no privar â vna Ciudad Cathólica de tanto bien Eſpiritual, como ſe eſperaba de tal Fundacion: con que prevaleciendo aôra lo Cathólico, ſobre lo Portuguès, aſsintieron todos, â q̃ ſe fabricáſſe el Convento, no obſtante

sèr

sèr de Castellanos la Fundacion.

277. Avisaron â nuestros Religiosos de la determinaciō; y dando infinitas gracias â Dios, passaron â dàr las correspondientes â sus Bienhechores, y â la Ciudad. Todos se ofrecierōn gustosos, â ayudar, para la Fábrica con su caudal, dejando â la eleccion de los Religiosos el Sítio mas proporcionado â nuestro modo de vivir. Encomēdaron vno, y otro este negócio â la Santa Oracion, pidiendo incessantemente â Dios, confirmásse su Paternal Piedad, dandoles luz para elegir vn lugar de su Divino Beneplácito, proprio para nuestro Estado, y posteridad, y convenięte para el bien comun. Algunos dias gastaron en esta humilde Peticion, resinados en el Divino querèr: manifestóse este con impulso interiòr, para ir â vèr vn lugar, q̄ le hallaron tan â medida de su voluntad, que este es, el que eligierō para su Fundacion, y en este mismo permanece oy el Convento, sin alguna mutacion en tanta antiguedad.

278. Hallado el Sítio (que â todos agradò) se fabricò la Iglesia por el mes de Noviembre de 1579, con grande brevedad, porque se arreglò â nuestro pobre Estado su pequeñèz, y porque en las Limosnas se propassò la liberalidad; y el desseo, q̄ yà todos tenían de Convēto, diò â la Fábrica calòr. Junto â la Iglesia fabricaron vnas quantas Céldas muy conformes â nuestra Descalcèz, que formaban, mas que Convento, vn Hospício de Peregrinacion, como de quien peregrinaba en esta vida mortàl, para llegar â la Pátria, que es el Reyno de Dios. Causò esta pobreza, y estrechèz vniversal edificacion en toda la Ciudad, assi como la Iglesia conciliò vna totàl devocion. Dedicóse â Maria Santissima, Nuestra Señora, con la Advocacion de *Nuestra Señora de los Angeles*, imitando â la Iglesia de Manila en la primera Fundacion, assi como esta avía imitado â la primera, que en su Orden fundò N. P. Seraphin, paraq̄ assi como esta avía de sèr la Madre de todas las Iglesias de la Orden en la posteridad; y la de Manila de todas las de la Provincia de S. Gregorio de nuestra Descalcèz; assi lo fuésse de toda la China esta pobrecíta Iglesia de Macàn, debajo del Título de la Reyna de los Angeles y de su Soberana Proteccion.

279. Este Sítio està immediato â vn lienzo de Muralla, que mira al Oriente, dentro de los Muros de la Ciudad, y no distante del Mar, pues es vna Punta de Tierra peñascàl, que sale â èl, sobre cuyas Peñas se hizo la Fundacion: goza de Cielo alegre, y Ayres templados, y es temperamento de conocida sanidad, y de recreacion, y no menos de retíro populàr, por quāto se aparta esta Punta de Tierra del riñon, y bullício de la Ciudad. En este Sítio, y pobre Habitacion se empleaban nuestros dos Religiosos en los mismos exercicios, que si viviéran en vna plena Comunidad. Rezaban el Oficio

Divino con mucha devocion, pausa, y gravedad. Cantaban las Visperas, y Missa, ayudados de tàl, ô quàl devoto Portuguès, que como ès tan inclinada â la Música esta Nacion, era brindárles al gusto, el combidárlos â cantar. Gastaban sus horas en la Oracion, y Contemplacion: su Penitencia era singulàr: su Abstinencia passaba de la raya de vna prudente Mortificacion, y parecía tocaba en la de temeridad; porque el Ayuno de Pan, y Agua era el mas comun; y el añadir algunas yervas, era regalo especial: la Cama era el duro suelo, y solo los cõtínuos Cilicios podían servir de Colchòn: y quando mucho vsaban de vna Tabla por tiempo de mucha humedad. Y si algun tiempo les dejaba libre tal taréa de modo de vivir, le empleaban en confessar, y predicar, en servir, y curar â los Enfermos del Hospital, (que nunca olvidaron el primèr Hospício, que los abrigò) que aviendo entablado fuésse tres veces en la semana su asistencia puntual, no lo era menos la de vna copiosa multitud, y aun de Gente Infiel, q̃ acudían â buscar su corporal salud, y hallaban por ganácia de su solicitud aun la Espiritual, logrãdo la Conversion de vn China Bonzo con vniversal admiracion. Yà componían discordias, nacidas de las parcialidades de la Ciudad: pension lastimosa de las Repúblicas distantes de su Cabeza, y Govierno principal, donde cada vno cuyda de su particular conservacion, aunq̃ se destruya el comun.

280. Con tan Apostólicos Seraphicos exercicios de toda virtud se divulgò tanto la fama de los Religiosos Castellanos por toda la Ciudad, y por los Infieles Chinas, que venían â ella â su Contratacion, que todos veneraban su Santidad, y buscaban en ellos el remedio que avían menester. Eran muchos los Infieles, que venían â tratar sobre los Mysterios de nuestra Santa Fè, con el exemplar de la antecedente Conversion, â que respondían por Intérprete con mucha claridad, pero con poca satisfaciõ; y mas escarmentados de su Intérprete Simòn, que interpretaba al gusto de su paladàr. Esto les encẽdiò vn gran desseo de saber el Idioma Sínico con perfeccion, y les hizo añadir â sus religiosas taréas el Estúdio de esta Lengua con grã tesòn, como si estubiéran en la edad pueríl; con la míra de bolvèr â Cantòn, â emmendar los yerros de su Intérprete Infiel, y dàr â entendèr por sì mismos â los Mandarínes la verdadera Ley de Dios, q̃ entonces no pudieron explicar.

281. Entre los copiosos frutos, q̃ cogierõ de sus Exemplos, y Predicacion, fuè bien singular la Conversion â mejor vida de cinco Mãcebos Portuguesses, de conocida calidad. Estos fluctuando en el Mar de este Mundo tan peligroso, como falàz, con la experiencia de los contrastes de vientos de ambicion, y vanidad, y las collas de otros vicios, que se avivan con el Comercio, y la juventud, conociendo por la Predicacion de estos

Si-

Siervos de Dios, que el Mundo no dà Puerto de ſeguridad, y que aun para gozar de èl, todo es ſuſtos, y inquetùd por Tierra, y Mar; buſcaron en nueſtro Convento la ſeguridad, y trataron de comerciar con los caudales de la virtud vn Theſoro, que no ſe pudieſſe perder, pueſto en la Patria Celeſtial. Pidieron â Nro. V. Cuſtódio nueſtro Santo Abito con humildad; y aunque ſe les explicò el rigòr de nueſtra Deſcalcèz, tan improporcionado â la regalada vida de vna noble juventud, inſtaron fervoroſos, ſin el menòr temor, con ánimo firme, y Varónil; y en viſta de ſu Santa reſolucion, los viſtiò N. V. Cuſtòdio nueſtro Seráphico Sayàl, con vniverſal aplauſo de toda la Ciudad, y comun edificacion; y perſeveraron haſta profeſſar con la Educacion de vnos Padres, y Maeſtros de tan calificada virtud: ſe llamaron en la Religion Fr. Antonio de los Martyres. Fr. Buenaventura de Lisbôa, Fr. Bernardino de Jeſus, Fr. Antonio de Santo Thomè, y Fr. Rodrigo de Lisbôa; los tres primeros con alguna antelacion, y los dos vltimos deſpues: y de eſtos, Fray Rodrigo es, el que conſta acompañò â Nro. V. Cuſtódio en la ſalida de Macàn. Con eſto creciò en los Ciudadanos la devocion, y piedad; de modo, que ſe pudo brevemente poner â la Igleſia en ſu totàl perfeccion, y al Convento añadirle algunas Celdas, y Oficinas, que eran meneſter; y aun ſe le huviera dado mas extenſion, y ſumptuoſidad, ſi el zelo de la pobreza de nueſtro Cuſtódio no huviera hecho contradiccion. Y con tàl acceptacion, y los nuevos Soldados, que Dios les quiſo embiar; concibieron Nros. VV. Padres grandes confianzas de la Conquiſta de China, â que aſpiraba ſu fervor, y ſe daban mucha prieſſa â eſtudiar el Idioma para poderlo conſeguir, ſiendo para ellos tan nueva, y grave dificultad.

282. Aquì me es preciſſo advertir, por lo amante, que ſoy, de la verdad, que eſtos Novicios Portugueſſes del Convento de Macàn, en ſentir de N. H. Santa Maria (p. 1. lib. 2. pag. 476.) â quien N. H. Llave en ſu Chrónica (Trien. 1. cap. 7.) ſiguiò, y el Autor del Vergel de plantas, y flores Portuguès (cap. 4. art. 2. pag. 123.) confirma en ſu Chrónica de la Provincia de la Madre de Dios, ſolos parece que fueron tres, cuyos nombres dàn vniformemente, y ſon los tres primeros de los cinco referidos yà. Y Santa Maria, y Llave dàn â Fray Antonio de los Martyres por Compañero del Santo Alfaro, quando deſpues ſe ahogò, padeciendo èl la miſma tragédia en el Mar. Siendo eſtos Autores tan antíguos, y de tanta Fè, no deja de cauſar admiracion la novedad que eſcribe N. H. Santa Ynès, añadiendo â los tres otros dos, que ſon Fr. Antonio de Santo Thomè, y Fr. Rodrigo de Liſbôa, haciendo â eſte vltimo Compañero de N. V. Alfaro, que ſe ahogò con èl, ſin citar Inſtrumētos

Hhhhh con-

contra aquella opinion comun. Por lo qual buſcandolos con todo anhélo yò; no hállo en todos los Archivos, que ay aquì, ſino la Tabla General de todoslos Difuntos, que pudo ſervir de fundamento â N. H. Santa Ynès.

283. En los del primèr Triennio eſtà la Partida, ò Aſsiento de N. V. Alfaro, que muriò ahogado en el Mar de China; y en el immediato ſiguiente Aſsiento ſe dice aſsi. *El Herm. Fr. Rodrigo de Liſbòa, ſu Compañero, muriò en el Mar de China.* Y no hallando en toda eſta Tabla General el nombre de Fr. Antonio de los Martyres, ſe infiere con buena illacion, que Fr. Rodrigo acompañò al Santo Alfaro en ſu deſgraciada Navegaciõ, y de conſiguiente, que tomò el Abito en Macàn, y eſte es fuera de los tres de la opinion comun. Y aunque no hállo para Fr. Antonio de Santo Thomè Inſtrumento con eſta expreſsion, que pruebe ſu idẽtidad; no obſtante en el Triennio ſeptimo de dicha Tabla de Difuntos General, que fuè por los años de 1599, en que fuè Fr. Diego Bermêo Electo en ſeptimo Provincial, ſe halla vn *Fr. Antonio de Malàca, Sacerdote, que muriò en la Mar de la China, ò de la India*, que acaſo pudo sèr Fr. Antonio de S. Thomè, mudado el Apellido del Santo en Apellido del Lugar. Y quando no valga eſta conſideracion, ſe puede diſcurrir, que en la expulſion vltima de nueſtros Caſtellanos de Macàn, ſe quedaron incorporados en Gôa los quatro, que ni muertos, ni vivos ſe hallan en los Aſsientos de aquì; hallando ſolo â Fr. Rodrigo en el modo, que dixe yà. Eſtos ſon los fundamentos de vna, y otra opinion, que doy aſsi propueſtos â la diſcrecion, por no atreverme â reſolver.

284. Mala feria tubo nueſtro Enemigo comun con eſtos nuevos Comerciantes de Macàn; pues le ìban atracando, y quitando los Generos de mayòr eſtimacion, ſin dejar â ſus vñas, de que aſir. No pudo yà ſufrir tanta pérdida eſte maldito Mercadèr, y para no perder ſus ganancias, bolviò al trato de Compañia, que antes moviò con los de Macàn. Avivò eſta Furia infernal la antígua Antipatìa, que al Caſtellano tiene el Portuguès: inquietò los ánimos del Capitan mayòr, y de otros mal contentos de nueſtra Fundacion, que, por los reſpetoſos empeños del Señor Obiſpo avían diſimulado ſu contraria voluntad: y diſcurriendo medios, para echar â los Religioſos Caſtellanos de la Ciudad, con el diſimulo, que pedía el peligro de ſu Fè, puſieron los ojos en el Superior; porque quitada la Piedra fundamẽtal, ſe ſeguiría la total ruina, q̃ querían conſeguir. Empezaron â eſpiar â N. V. Cuſtódio con todo ſecreto, y ſolicitùd, obſervando ſus paſſos, ſus movimientos, y aun ſu reſpiracion, para vèr ſi en algo hallaban algun fundamento, aunque leve, para el logro de ſu fin. Eſtas ſon las conſideraciones del pecador, en pluma de David; buſcar

ca-

Considerat peccator justum, & querit mortificare eũ. Psal. 36.

caminos, por donde al Justo pueda mortificar. Pero como quanto respiraba nuestro Fr. Pedro de Alfaro, eran fragrancias de virtud, no hallaba por donde sacar la cara la maldad. Fingian vna verdadera amistad, y devocion, y era para cogerle por la boca, como al incauto pèz; y no hallaban, sino palabras de vida, y de edificacion.

285. Escribía nuestro Santo Prelado â Manila, consolando â sus Subditos con su Paternal piedad, y noticiandoles lo favorable de su fortuna en su nueva Fundacion: y tubieron los Portuguesses ingénio, para cogerle estas Cartas con brevedad, comprandolas al Mercadèr China, que las avía de conducir. Nuevo modo de tratar, y contratar en Macàn; con la venta, y compra de los secretos del corazon, cerrados en vn Papel; donde si fuè facil en vn China Infiel el vender, huvo tanto anhélo en el Cathólico, para comprar. En vna de las Cartas de N. V. Superior advertia â sus Subditos, prosiguiéssen en las Islas Philipínas su empezada Conversion, sin desmayar, pues avía tanto, q̃ conquistar, y en que poder servir â Nuestro Señor; y que no dejassen esta tan cierta labòr, por la que en China podían discurrir, ô apetecer, pues era muy dudosa, y aun imposible â la presente sazon. Pero, por lo que Dios quisiésse en adelante disponer, y mas teniendo yà Escala para Cantòn con la nueva Fundacion, les encargaba â los Religiosos de Manila, hablássen al Governador, y Principales de aquella Ciudad, paraque solicitássen, y cuydássen de mantener la pàz, y amistad con los Portuguesses de Macàn, para no dàr ocasion con la desvnion, â que infamássen â los Religiosos de Espias los Mandarínes de China, como la otra vèz; y no se perdiésse el fruto, que de su Predicacion Evangélica, se podía conseguir, teniendo â los Señores Portuguesses â su favor.

286. Esta Carta hizo tanto ruido en la Ciudad, como si fuera vna gran traycion contra la República, y contra la Nacion; ô como si fuera algun falso testimonio, lo que constaba de Cartas de Portuguesses â los Mandarínes, que no ay otro mayòr testimonio de verdad. Alteróse el que se tubo por Portuguès, y aun se viò prevalecer el afecto â la Nacion, en los que avían sido mas afectos â nuestro Abito, y â los singulares exemplos de virtud de Nros. VV. Siervos de Dios; porque el Dragon infernal no dejò piedra sin mover, por arrancar â esta Basa fundamẽtal de Macàn. Por mayòr parte de votos vinieron â resolver, el echar â nuestro S. Custódio de su Convento de Macàn, y remitirle â la India â manos de su Virréy; y que Fr. Juan Bautista Písaro se quedásse en el Convẽto, aguardando determinacion. Supo este alboroto el Señor Obispo; y como nos amaba de corazon, sacò la cara en defensa de la innocencia, y de la verdad: acompañaronle algunos Portuguesses devotos, que penetraron

la ſin razon; pero como es dificil, vencer vn dictamen Portuguès, aferrado al amor de ſu Nacion, ſe quedaron deſayrados, los que nos quiſieron favorecer, pues reſpondiò el Señor Governador de Macàn, que convenía hacerlo aſsi, porque *con aquel Religioſo no podia tener pàz la Ciudad.* Y dixéra yò aquì en confirmacion, que Henrique Segundo de Inglaterra tampoco la pudo tener con vn ſolo Sacerdote de Dios, que fuè el Santo Obiſpo Cantuarienſe S. Thomàs; y por tener pàz le hizo ſalir de ſu Monaſterio Pontiniaco, donde vivía el Santo Vida Monachàl, y el Santo admitiò el deſtierro de buena voluntad, porque, acaſo, no padeciéſſe mas ſu Religion, y que, en fin, muriò Martyr del Señor, porque el Señor Henrique Segundo viviéſſe en ſu deſſeada pàz. Bien ſaben los Señores Portugueſſes tan bien, como yò, que todos los pecadores ſomos *Hereges de los Mãdamientos, y Cathólicos de los Articulos*, que aſsi lo dejò eſcrito el Padre Vieyra Portuguès; y aplicaràn eſte exemplito à la verdad de mi Relacion en el ſentido Cathólico, que vſa la piedad.

Vide in Breviario Lectiones S. Thom. Cantuar.

P. Vieyra.

287. Tan ſin oír partes, ni atender â favores de la mayòr ſupoſicion, ſe afirmaron los Portugueſſes en ſu ſentir, que ofreciò al Viage nueſtro Fr. Pedro de Alfaro de buena voluntad, temiendo otro daño mayòr, y eſperando el mayòr bien de la juſtificaciõ del Virréy, bien informado de la verdad, y que, acaſo, bolvería con mayores honras â Macàn, y con mas Religioſos para aumentar ſu Fundacion. Lo cierto, es, que las Cartas en nada le podian perjudicar, aſsi como no perjudicaban â algun Portuguès: porque ſiendo entonces tiempo de Guerra entre los de Manila, y Macàn, no era culpable en vnos, ni en otros qualquier cautela de traycion, antes es prudente providencia militar el gran cuydado, de que no anden Eſpías Enemigas con immediacion, por los daños que ſe pueden ſeguir. Con eſte fin ſe puede creèr, que eſcribieron â los Mandarínes de China los Portugueſſes de Macàn, ſabiendo, que andaban vnos Caſtellanos veſtidos de Religioſos en Cantòn; que es quanto ſe puede dàr â ſu Cathólicidad. Pero Fray Pedro de Alfaro no daba â entender otra coſa en la Carta, que eſcribiò; antes bien ſolicitaba con los Portugueſſes la pàz, y amiſtad, por lo bien que le eſtaría (como le eſtaba) â nueſtra Miſsion; y porque ſiendo Amigos los de acà, y los de allà, ni avría motivo en los Portuguſſes para ſu recelo, que era tan natural; ni en los Chinas para infamar â nueſtra Nacion; ſabiendo nueſtra comunicacion, y pàz. No sè, en què pudo agraviar â los Portugueſſes tan Santa inſinuacion, y créo, que lo ignoraron ellos tambien: pues aviendoles inſtado el Señor Obiſpo, y otras Perſonas de diſtincion, que maniſeſtáſſen la Carta, que era Origen de aquella Tempeſtad, para juzgar ſegun ſus Claúſulas, lo que

fuésse equidad, nunca la quisieron manifestar, por no vérse afrentada con la equidad la pasion. Y porq̃ estas no batallássen mas con mas crecido escándalo de la Ciudad, lo atajò todo nuestro Custódio con salir.

288. O! nunca huviéra salido de su rincòn, para no dejarnos q̃ llorar! Pero O! y â lo que arrestan las valentías de vna sólida virtud! Pues quiso antes ofrecerse â padecer, que ocasionàr (aun sin culpa) â sus próximos la menòr desazòn. Encargò el Convento, y el cuydado de sus Novicios â Fr. Juan Bautista Písaro, que lo recibiò con el justo dolòr de quedar en tal soledad, y privado de la dulce Compañia de tal Padre, y Superior; y despedidos con los afectos de su mútua Charidad, tomò para su Compañia â Fray Rodrigo de Lisbôa, vno de los Novicios de su mayòr satisfacion. Tomò con agradecimiento, y humildad la Bendicion Episcopal: se despidiò de la Ciudad, y de su Governador, con amor, y serenidad, y se embarcò en vn Navio, que salîa para Malâca, de Macàn, con la mîra puesta á Gôa, â la presencia del Arzobispo, y Virréy, de quienes esperaba toda benignidad, por lo bien vista, que estaba, en la India nuestra nueva Fundacion. Con estas esperázas se diò â la Vela por el mes de Junio del año 1580. nuestro Custódio, y Pastor; y navegando por la Costa de China con felicidad, al passar el Golfo, q̃ divide â esta del Reyno de *Cauchin*, por huir de vnos Bajos peligrosos, que estàn â la vanda del Sur; quando menos pensaron, se hallaron ensenados dentro de vna Punta de Tierra, q̃ salîa de la Costa al Mar, y tan dentro de ella, que se vieron imposibilitados â salir. Quisieron arrimarse mas â la Costa, para buscar con las Anclas su seguridad, y el viento récio no se lo permitiò, antes los arrojò con tal ferocidad, que diò el Navio â la Costa, y se hizo pedazos con el golpe q̃ dio. Echaron ropa afuera todos los que sabian nadar; y todos buscaron, como pudieron, palos, y tablas, en que poderse salvar, y saltaron al agua â probar fortuna, en peligro tan fatàl. Instaban â nuestros Religiosos, â que hiciéssen, lo que veían â los otros hacer; pero ellos nunca se quisieron desnudar, ô fuésse por su honestidad, ô porque vieron ygual el peligro con Abito, ô sin èl; y solo cuidaban de predicar, consolar, absolver, y ayudar â bien morir â los que vían peligrar, zozobrar, y fenecèr.

289. Abrióse de todo punto el Navio con vno, y otro baybèn, y quedaron nuestros pobres Religiosos asidos â vnos palos, que la Mar les ofreciò: en estos se mãtubieron vn rato, exercitando con los otros la posible Charidad, pues todos andaban fluctuando, pero sin quererse apartar de vna Compañia, que en aquel trance les estaba tan bien. A todos procuraba nuestro Custódio disponerlos para morir, puesta yà su vida en las manos de Dios: y fuè tanta la Gente,

que acudiò â los palos, que â èl le ſervían de ſeguridad, que no atreviéndoſe, como piadoſo Padre, â deshechar â alguno, de los que ſe acogían â èl, les fuè dando tanto lugar, que le vino èl â perder, ſin poderle mas recuperar; cuyo exéplo ſiguiò ſu Compañero, y ambos ſe quedaron abrazados con el Mar: pero preſto ſe fueron ſus Cuerpos â pique, volando ſus Almas â la preſencia de Dios, para conſeguir el prémio eterno, y Celeſtiàl, como piadoſamente podemos creèr.

290. Eſte es el efecto de vna conſpiracion ſin razon. Quièn dirà que fuè intentado de los Portugueſſes Cathólicos eſte fin? Ni yò lo dirè, ni quiẽ ſea piadoſo lo penſarà: però como de eſtos fines ſe ſiguen ſin intencion, porque no ſe premedíta, quando ſe ponen los medios, què fin ſe puede ſeguir. Ninguno querría, (claro eſtà) q̃ ſe muriéſſe tan Apoſtólico Varòn; pero, en lo natural, que ſe podía ſeguir de vna larga penoſa Navegacion, de vna fatigada ancianidad, de vna Vida auſtéra de peréne penitencia, y mortificacion, ſino vna muerte natural, ſi el Naufragio no huviéra precipitado el natural curſo del vivir? Diría alguno, como Labàn â Jacòb, que, paraq̃ ſe fuè? *Quare ita egiſti?* porque podía defender ſu Juſticia en aquella Ciudad, quando tenía de ſu parte la razon. Pero es de advertir, que Jacòb ſe fuè huyẽdo de Labàn; y por ſu cauſa, y por mandado de Dios; y Labàn miraba ſolo en Jacòb la intrepidèz, y no miraba, que èl avía ſido la ocaſion. Eſte es el ingénio en el Mũdo muy comun; eſcuſar, y ocultar las propias culpas, atribuyendolas, â quiẽ nunca las imaginò. Aſsi lo hizo Labàn con Jacòb, y aſsi lo hizo con el Santo Elías el Rey Achàb, imputandole, que èl ſolo turbaba â todo el Pueblo de Iſraël, y era el Rey, con ſus Aliados, el que cauſaba la turbacion; y aſsi ſe viò con nueſtro Santo Cuſtódio en la Ciudad de Macàn. Y ſi lo que es cauſa de la cauſa, es cauſa de lo cauſado, en Axioma comun; la laſtimoſa muerte de nueſtro Cuſtòdio â quien ſe deberà imputar? Solo le faltò para Martyr, el que eſtos Suceſſos fuéſſen en ódio de la Fè, que nunca ſe deberà decir; pero fuè vn Martyrio, que executò el ódio de nueſtra Nacion, aunque fuéſſe, ſin intentar tal fin: antes bien no dejaría de peſarles de tan impenſada deſgracia â los que dieron la ocaſion. Dios ſe lo perdone, Amen, el avérnos privado de eſta Columna tan firme de nueſtra Religion, en vn tiempo, en que tanto la avíamos meneſter. Pero ſean en todo alabados los ſecretos Juícios de Dios, que permite tales medios, para dàr â ſus Siervos el cumplido prémio en la Corte Celeſtial.

Geneſ. 31. v. 16 *Vide hîc in verbis Labàn ingeniũ mũdi; nam licèt ſciret ſe, perfidia ſua, cauſam dediſſe juſto fugiendi, id tamen diſſimulat, & omnem culpam in Juſtum rejicit, &c. Sic mundus ſua peccata diſſimulat, & in Pios omnem culpã rejicit.* Alap. hîc v. 16. *Sic Achàb in Eliam criminatur, quod turbáret Iſraël, cũ ipſe Impius Rex ſuis peccatis cauſa eſſet malorum.*

291. No quiero reſervar para la Relacion de la Vida de eſte Siervo de Dios, el raro prodígio, con que en ſu muerte le quiſo ſu Mageſtad honrar: porque ſiendo caſo conſecutivo â nueſtra preſente narraciõ, me parece, que hiciéra falta aquì, y no tubiéra tanta alma colocado

allà.

allà. Es cierto, ſegun muchos teſtigos, y participantes de la yà dicha fatalidad, que el Cuerpo de N. V. Cuſtódio ſe ſumergiò en el Mar. Pero queriendo Dios dàr â entender, quan precioſa avía ſido en ſu acatamiento la muerte de tan innocente Varòn, diſpuſo ſu Providencia, que los que primero ſalieron â la Playa libres del Naufragio del Mar, le viéſſen (con extraordinaria admiracion) hincado de rodillas en la miſma Playa del Mar, el Abito con vna perfecta compoſicion, las manos juntas, y los ojos fijos en el Cielo en elevacion, como ſi eſtubiéra vivo en vna altiſsima Contemplacion Celeſtial. En eſta maravilloſa poſtúra permaneciò largo tiẽpo, y en ella le vieron quantos ſe libraron de las fúrias del Mar, no aviendo ſalido â la Playa otro algun Cuerpo difunto, de quantos perecieron allì, ſiendo eſte Privilegio eſpecial para eſte Siervo de Dios. Aquì ſe vieron obligados (no ſin propria confuſion) los Portugueſſes, que le llebaban arreſtado â la preſencia del Virréy, â venerar la innocencia, y Sãtidad de quien avían perſeguido ſin razon; y diſponían yà, como llebarle â Macàn para la pública Veneracion. Pero no quiſo Dios concederles vn Theſoro, â quien, viviendo, no avían ſabido apreciar: porque aviendo bajado â la Playa gran número de Infieles Chinas, que en aquella Coſta tenían ſu Habitacion, atrahidos del pillage del Naufragio, que llegaron â conocer; y viendo en aquel extático Cuerpo aquella maravilla tan ſingular; conocieron, que excedía de lo natural, y lo veneraron, y aun apetecierõ, por coſa Superiòr, no obſtante ſu infidelidad. Los Portugueſſes ſe le querian llebar; los Infieles no lo quiſieron permitir; y aun entre ellos miſmos avía grandes competencias, ſobre quiẽ ſe lo avía de adjudicar para sì: y en todo eſte tiempo de diſpútas ſe mantuvo el Cuerpo en la miſma poſtúra, ſin la menòr mutacion, q̃ era yà paſſado vn dia, deſpues de la fatalidad.

292. Propuſo vn Andalùz, Natural de Sevilla, llamado Diego Martin, (que fuè, entre otros muchos, teſtigo oculár) que depoſitáſſen el Cuerpo en algun decente lugar, y que èl bolvería con Embarcacion; y pagando por ſu reſcáte lo que fuéſſe razon, ſe le llebaría â donde ſe debía colocar; pero ni aun â eſto quiſieron los Infieles aſſentir, por no privarſe de vna Alhaja, que conſideraban de ſumo valòr. En fin ſe huvieron de cõvenir, paraque todos quedáſſen con igualdad, en dàr â las llamas ſolas, lo que cada vno quería para sì, que era la mayor honra, que le podían dàr, ſegun la coſtumbre de la antiguedad; pues aſsi lo executaban con los Cuerpos muertos de ſus Tutánes, Virréyes, y Perſonas de la mayòr diſtincion. Hicieronlo aſsi, ſacrificando al Cielo tan Sagrada Pyra de fogoſa luz: y recogiendo los Chinas las Cenizas, las llebaron para colocarlas en ſu deſtinado Sumptuoſo Panteòn; con-

Ap. Viridar. de Mẽdoza. folio 298.

consintiédo los Cathólicos en esta Ceremónia, â mas no poder, atentas las circunstácias de su fracaso, y del ageno lugar, y por preservar â aquel V. Cuerpo de otra indecencia mayòr, que acáso podría padecer entre Gente Infiel.

293. Esta es, la q̃ se estíma aquì por verdadera Relacion, pues en todos los antiguos Manuscritos del Archivo de esta Provincia se hallarà; que siendo de aquellos Santos Religiosos, q̃ en aquellos tiempos florecían aquì, no fuéra razon el no dárles entera fê. El Autor del Vergel de plantas, y flores de la Provincia de la Madre de Dios, siendo Portuguès, y aun natural de Macàn, confiessa ingénuo la misma verdad, assi: *Incitò el demonio, que algunos de los mismos, que antes los llamaron, procuràssen despues su expulsion, como hicieron los Judios à Christo Señor Nuestro en Jerusalem, que le solemnizaron su entrada con Magestad; y con afrentas le procuraro la muerte despues. La aversion entre nuestra Nacion Portuguesa, y la Castellana es connatural, &c.* Và fielmente traducido el Idiôma Portuguès. De que se sigue, quan mal informaron â Nro. Illmo. Gonzaga de este Sucesso tan particular; pues dice, que hecha por Fr. Pedro de Alfaro la Fundacion de Macàn, y passando â otra Ciudad del mismo Reyno â hacer otra Fundaciõ, fatigado del camino rindiò el Espiritu en èl: cuya muerte ocasionò gran detrimento, y incommodo â su nueva Plantacion. Es muy verisimil, que por la Via de la India Orientàl escribiéssen estas novedades â N. Rmo. General: y como no les podía estàr bien la ingenuidad de la Relacion, la escribieron tan falta de verdad: pues, como se hà visto, no saliò nuestro Alfaro â nueva Fundacion; sino arrestado, y remitido â Gôa, â la presencia del Virréy, por la Fundacion, que estaba hecha en Macàn, ô por què sè yò. Ni fuè su muerte, por fatíga del camino, y cansancio natural, sino por el Naufragio del Mar, en que tanta Gente pereciò: y solo es verdad, el grave detrimento, q̃ se nos siguiò, de la falta de tan Apostólico Varòn, primera Columna en estas Islas de nuestra pobre, y nueva Descalcèz.

Vergel de plãtas, y flores. cap. 4. art. 2. fol. 123.

Gonz. fol. 1352.

294. Tampoco puedo assentir, â lo que escribiò Nro. Chamo. H. Fr. Martin de S. Joseph, q̃ por los años de 1583, fallecieron estos dos Siervos de Dios; quando es constante en todos nuestros Historiadores de aquella antiguedad, que en el año de 1580, por el mes de Junio, sucediò la yà referida fatalidad: de modo, que nuestro Llave para empezar el Segũdo Triennio, que esta Custódia contò, dice asi: *Cumplidos los tres años del primèr Triennio del P. Fr. Pedro de Alfaro, q̃ aùn se ignoraba su muerte en Philipinas, año de 1580, se juntaron todos los Religiosos &c.* En el primèr Triennio dejò yà escrita la muerte de este Siervo de Dios, del modo q̃ yò la escribo aquì: este Triennio durò hasta Junio de 80, y no màs: luego no fuè su muerte en el año de 83; sino que digamos, que

Fr. Martin to. 2. pag. 374.

Llave Trienn. 2. c. 1.

dos

dos veces muriò. Y como fueron en el mismo mes de Junio, yá la muerte de Nro. Custódio en el Màr, y yà el cumplimiento del Triennio Custodiàl; era precisso que las noticias no huviéssen llegado aqui; y no obstante la falta de noticias, hacer el Capitulo, para no faltar al Curso regular.

295. Queda tambien constante, lo que de passo apuntè yà: que no fuè solo *Triumvirato* de Fray Pedro de Alfaro, Fr. Agustin de Tordesillas, y Fray Sebastian de Baëza, el de los primeros Exploradores Franciscos Descalzos, que entraron en la China, con el desseo de plantar en ella la Cathólica Fè; si no que â aquel *Triumvirato* se debe agregar (como se agregò) Fr. Juan Bautista Písaro, no inferior en prendas â los demàs. Pues sobre constar de la misma Série de la Historia esta verdad, porque este fuè, el que ayudò â Alfaro en su Fundacion de Macàn, y el q̃ se quedò cuydando del Convento, y Novicios, quãdo nuestro Alfaro se despidiò de allì, y constarà de la succession de casos, que se veràn despues; no hè visto Autor, que sea de contrario sentir. El Doctissimo Gubernatis expressa por sus proprios nombres los quatro de mi Relacion, que son los mismos que hállo en el Illmõ. Gonzaga, y en los Historiadores de acà. Y porque està, en la margen de la Chrónica de San Pablo, citado Nro. Herm. Piñuéla, en el Cathálogo de China, que escribiò, y puede engendrar, en los que no le tengan â mano, alguna opinion, viendo enfrente del *Triumvirato* la cita de este Autor; doy sus palabras del número primero, que se cita allì, que son assi: *Duo ex illis in Macao, vbi erexerunt Ecclesiam, remanentes; reliqui verò, vnus Cãtone obijt, alter in Philipinas Insulas remeavit.* Vno, que se muriò en Cantòn (que fuè Fr. Sebastian;) otro, que se bolviò â Philipínas, (que fuè Fr. Agustin;) y dos, que se quedaron en Macàn, y fundaron Iglesia, (q̃ son Fray Pedro, y Fray Juan.) Con que quatro son, los q̃ cuenta Nro. Herm. Piñuéla; y el mismo Chronista de San Pablo los confessò yà, en el folio siguiente, al q̃ yà citè; y no pudiéran menos, sin faltar â tan constante verdad: la qual es necessario, no se ofusque con alguna niebla de opinion, siendo de tanta gloria para nuestra Descalcèz. Y si el declarar tanto la verdad, lo tubiére por audácia algun Censor, essa es el mayòr Lauro, que â vna Historia se puede dàr, â quien solo se prohibe el atrevimiento para mentir, en pluma de Ciceron: *Prima lex historiæ est, ne quid falsi dicere audeat; deinde ne quid veri dicere non audeat.*

Gubernatis tom. 1. pag. 51.

Gonzaga pag. 1353.

Chrón. de S. Pablo t. 1. pag. 272.

Piñuel. en su Cathálogo n. 1.

Chrón. S. Paul. pag. 274. num. 251.

Tulio.

VIDA DE EL VENERABLE Padre, y Siervo de Dios Fray Pedro de Alfaro, Nuestro Primèr Custódio.

CAP. XXV.

SUS PROGRESSOS EN LA Santa Provincia de Santiago.

296. AY verdades, â quienes las pruebas hacen agravio, y â su notoriedad ofende el argumento; y de esta Categoría son los Primeros Principios: que no fuéran primeros, si necessitáran para su prueba de otros. Se les debe de Justicia el asiento de Supuestos ciertos; y el disputarles este asiento, se tiene por tiempo perdido. Si hasta aôra hà havido variedad de dictámenes sobre Nro. Primèr Principio, esto es, sobre el Primero, y Principal Fundador de esta Santa Provincia de San Gregorio, espero, que cesse la dispùta, en leyendo esta Chrónica con reparo; pues en toda ella se asienta (como Primero verdadero Principio) al V. Fr. Antonio de San Gregorio, Lego, por Primero vnico Fundador de esta Provincia de San Gregorio; que acaso le eligiò Dios, siendo abonado Lego, como al Bendito Fr. Pablo de Trincis para la Reforma de todo el Orbe Seráphico; porque no necessitá Letras las notoriedades de los Primeros Principios. Si ay alguna Ave rara nocturna, que dispùta â la luz de esta verdad sus rayos, no se debe hacer caso de pluma de tales buelos; en la misma luz hallarà vn vergonzoso desengaño; y no se debe arguir, con quien niega Primeros Principios.

Videantur.

Gonzag. 4. part. pag. 1351.

Arturo â 18 de Abril.

Fr. Tiburc. Navarr. c. 6.

Chron. de Cordov. lib. 4. c. 1. fol. 303. y c. 2. fol. 309. y 310.

S. Mar. p. 1. lib. 2. c. 19. f. 382.

Fr. Mart. tom. 2. lib. 4. c. 8. fol. 360.

Fr. Marcel. de Rivadeneyr. lib. 3. c. 3. y 4.

Llave Trienn. 1. c. 1. Trienn. 3. cap. 7. y Trienn. 4. cap. 10.

Chron. d[e] la Provin[cia] de Santiag[o] lib. 2. c. 7

297. De aquì se deduce, que Nro. V. Fr. Pedro de Alfaro fuè solamente vno de los muchos Varónes Apostólicos, que congregò, y juntò para la primera Mission de estas Islas Philipinas Nro. Fundador Primero; y â quièn por sus prendas tocò el cargo (como â nosotros la suerte) de Nro. Primèr Prelado, y Custódio. Es cierto, que edificò â esta Provincia, y â todo este Archipiélago con sus exemplos prodigiosos; pero fuè en sus proprios cargos, sin que necessite de vestirse de agenos, para su ornato proprio, ni para el de sus interessados, pues nunca es buẽ ornato de vna Fundacion, el q̃ sale de su quício. El fuè la Primera Piedra de este Monástico Edificio, en el Govierno; por esso en la Série de las Vidas de sus Compañeros, se le debe de Justicia el lugar Primero, aunque muriò el vltimo: pero esta fuè vna Piedra *fundada*, y el *Fundadòr* fuè otro. No es esto graduar méritos, sino discernir cargos; y en los que tubo Nro. Fr. Pedro de Alfaro fuè *Exquisitissimo*, en doctrina, en disciplina Regular, y en méritos,

Fr. Pablo ... Sucro. in vit. S. Petri de Alcantara lib. 3 cap. 26. V. Petrũ de Alfaro Virũ

se-

...doctrinæ, ac disciplinæ Religiosæ exquisitissimum. segun Fray Pablo Succo.

298. La Pátria, Padres, Nacimiento, y Juventud del V. Siervo de Dios Fr. Pedro de Alfaro no es mucho los ignorássen Ñros. Historiadores antiguos, quando los de la Santa Provincia de San Joseph no los alcanzaron, aviendo sido los primeros, que possèyeron tan rico Thesoro en su primèr tránsito. Ni ay que admirar esta ignorancia en todos: porque no siendo necessarias nuevas Informaciones, para semejãtes tránsitos, se contentaron con certificarse, de que, quando le hizo, era Hijo de la muy Antigua, y Obsèrvãte Provincia de Santiago, donde avía crecido tanto en méritos, que en ella avía sido yà Guardian en el muy Religioso, y Recoleto Convẽto de la Ciudad del Padròn, en el Reyno de Galicia, quatro leguas distante de Santiago: y con vn Instrumento de tanto peso, qualquiera Provincia le pudiéra apetecer â cierra ojos, sin atender â sus principios. Mucho me alegrára yò aôra de saberlos; pero estàn para mi tan remotos, como lo estàn de este Archipiélago los necessários Libros. Remito al Lector â la Santa Provincia de Santiago; mientras yò me quédo creyendo, que no fueron bajos sus principios, por mas bajo que fuésse el suelo: que la sangre, y las virtudes tienen entre sì tal conexion de parẽtesco, que no puede nacer de mala sangre lo heroyco de los actos; y para acreditarse Ñro. V. Alfaro de *Exquisitissimo* en los suyos, exquisitissima sería la sangre, que en sus venas estaba hirviendo, y infundiendo generosidad en su ánimo.

299. Tomò, pues, el Sayàl Seráphico en la Santa Provincia de Santiago, Illustre siempre en Antiguedad, y en Hijos. Esto es, lo q̃ consta de todos nuestros Chronistas Antiguos, y Modernos. No sè, de què principios tomò el Autor del Vergel de plantas, y flores de la Provincia de la Madre de Dios en el Capit. IV. (fol. 113.) *Que en la Provincia de S. Thomè tomò el Abito, y professò Ñro. Santo Fr. Pedro*, (contra el torrente comun, de que fuè en la de Santiago;) *y que de allì passò à la de San Juan Bautista, de los Descalzos (que llaman Capuchos:*) no aviendo sido, sino la de San Joseph, como verémos luego. Quièn dudarà, que, huyendo del Mundo, y de sus Escollos, hallò en la Religion vn Sagrado tan seguro, que se viò como obligado, â consagrarse â Dios todo, â fuerza de poderosos exemplos. Dióse por tan atrahído de los que miraba en aquellos Santos Religiosos, y los trasladò en sì mismo tan al vivo, que yà se miraba en el Novicio vn Espejo de los mas provectos, en los méritos de su fervoroso Espiritu, con que se hizo digno del Estado de Professo. Recibiò la Professìon en la misma Provincia de Santiago; pero no olvidò en el discurso de su larga vida los fervores de Novicio, como verémos; de q̃ se siguieron

en ſus virtudes tantos Colmos. De eſtos ſe privan, los que con el Eſtado olvidan la buena crianza de ſus principios. Siempre debiéramos eſtàr como David, empezando, paraque en la Carrera de las virtudes tubiéramos cada dia mas aliento; ò nos debiéramos preguntar, como Nr̃o. San Pedro de Alcántara, cada dia, y aun cada hora, *à què venímos al Clauſtro?* para conformar todas las horas de nueſtra vida Monáſtica con los ímpetus virtuoſos de nueſtros principios.

300. Què deſprecio de Mundo ſe practíca en los Noviciados! Què abſtraccion, y què retíro! Què vivo eſtà el conocimiento, y arrepentimiento de los antiguos defectos! Què humildad, y mortificacion de paſsiones, y ſentidos! Què obediencia â los Prelados! Què reverencia â los Antiguos! Què charidad ſerviciàl para con todos! Què anhélo de emulacion Santa â los Chariſmas mas perfectos! O exercicios Santos de vn Noviciado, en que Maria, y Marta no deſcanſan vn punto, y elévan â vna Alma Religioſa â vn Eſpiritual deſcanſo, colmada de precioſos Frutos de proprios aprovechamientos!

301. Tales fueron los de Nr̃o. V. Alfaro, deſpues de profeſſo, quales ſe eſperaban, de quien ſiempre ſe reputò por Novicio, y quales ſe arguyen del ſingular aprecio, que ſu Santa Provincia hizo de ellos: pues deſpues de averle educado en las buenas Letras, que correſpondían â ſu gran talento; y viendo, que la diverſion de vn Collegio no le diſtraía de ſu tesòn virtuoſo, ſino que auméntaba ſus taréas, â competencia de las del Eſtúdio, logrando en vno, y otro iguales aprovechamientos; ſe ganò tales eſtimaciones entre los Religioſos, que vinieron â colocarle en el luſtroſo Candelero de la Guardianía del Padròn de la Recoleccion de la Santa Provincia de Santiago. No nos conſta, ſi antes avía ſido Recoleto. Si lo avía ſido, yà ſe vè, què buenas ocaſiones tendría, para repaſſar las Reglas de ſu Noviciado, y quan períto ſaldría en ellas entre todos; pues entre todos fuè èl ſolo el Electo en Prelado. Si no avía eſtado antes en la Recolecciõ incorporado, ſe admíra en èl vna vida perfecta de Recoleto, ſin ſerlo; pues para Guardian de Recoletos fuè entreſacado entre tantos. En la grave circunſpecciõ de vna Provincia tan Santa ſe tubiéra eſte por aſcenſo monſtruoſo, ſi no huvieran intervenido monſtruoſos méritos de Nr̃o. V. Fr. Pedro. Eſtà muy acreditado el acertado Govierno de la Sãta Provincia de Santiago, y eſte miſmo ès, el que califíca los méritos del Elegido.

302. Quien ſiempre ſe tenía por vn humilde Novicio, muy remóta tenía de ſu conocimiento proprio la Superioridad del mando; y aſsi la reſiſtiò con esfuerzo, ſin advertir, que èſte miſmo le dejaba mas entronizado. O! Si

acabásse de conocer esta máxima la ambicion sobervia del Mundo, tan llena de proprios escarmientos! Solicita ésta Tronos, y consigue precipicios; quando el verdadero renunciador de lo terreno assegura en sus mismos abatimientos la exaltacion segura del Trono: y es, que la vna pierde, solicitando; y el otro consigue, lo que mirò con desprécio: porque siendo la equidad, la que reparte puestos, siempre colocarà en el mas alto, â quiẽ aumenta sus méritos con su bajo conocimiento proprio. Por esso quedò de pie firme en la exaltaciõ de su Prelacía N. V. Fr. Pedro; porque su misma resistencia humilde acreditò â los fundamentos de mas sólidos.

303. Admitiò, pues, el Oficio, resignado, fiando en las valientes fuerzas de la obediencia las Victorias de su encogimiento. A Philipinas vino â cantarlas N. V. Alfaro, por disposicion del Altissimo, paraque de su boca tomássen Reglas los verdaderos Prelados; que aun nos faltáran aquì estos admirables exemplos, sino se los huviéran oído referir sus Contemporáneos, y Súbditos, con el motivo de animar â estos con los virtuôsos exemplos de los otros, que siempre tubo en su Alma impressos.

304. Assi que tomò Possesion del Oficio, que sería con vniversal consuelo de quantos tenían noticia de las relevantes prendas de tàl Prelado, entablò el govierno, antes que de su Comunidad, de sì mismo. No tenía, que trabajar mucho en esto, quien siempre vivió bien governado con la sugecion de sì proprio; pero en la Prelacía puso mayòr esméro; porque no es bueno, que el Prelado lo sea para andar suelto, y que estèn en sugecion solos los Súbditos. Todo el rigòr le aplicò â sì N. V. Alfaro; y la piedad, y blandúra â los que yà miraba, como â Hijos: conociendo, que para vna Comunidad tan Religiosa bastaba poner de su parte los exemplos, para desempeño de la primera obligacion de su Oficio, y paraque los siguiéssen los Religiosos, siendo todos Cera tan blanda para la impressiõ de lo mas perfecto.

305. Añadiò sobre los precissos actos de Comunidad, â q̃ assistía el primero, como Guía de todos, y aun sobre sus antíguos particulares Espirituales Exercicios, otros tan exquisitos, y tan nuevos, que solo pudiéra averlos inventado el ingeniôso amor Divino, con que su corazon estaba siempre velando, en aumentar obsequios â su Divino adorado Dueño. Inventò nuevas crueldades en los yà vsados Cilicios, cansados yà de atormentar su Cuerpo, que nunca se confessaba cansado, aunque mas sentido. Las Diciplinas se aumentaron en el rigòr, y el número: el ayuno de Pan, y Agua se hizo Pan quotidiano: la Oracion era tan continua, como sus frutos: la Pobreza, era estremo: el recogimiento, nunca visto: la humildad, de Novicio mas humillado. Y en fin

tantos fueron los exercicios de ſu pererogacion, q̃ â la vida comun, y particular añadiò la valentía de ſu fervoroſo Eſpiritu, que â toda aquella auſtéra Recoleccion llenò de paſmos, y de Sagrados eſtímulos.

306. Con eſtos primeros tan eſpecioſos paſſos de exemplos, pudo dàr los ſegundos de evãgélizar â ſus Súbditos la verdadera pàz, q̃ ſiempre eſtaba riſueña en ſus labios, con algunas exhortaciones Eſpirituales llenas de Divino fuego, con que los animaba con fuerte ſuavidad, â lebantar los buelos, haſta beber al Sol Divino los Rayos, como Aguilas generoſas congregadas en aquel Deſierto, para ſu Santo ſervicio; pues el que ſe contenta con poco en eſte Soberano Comercio, deſacredíta la ſuma liberalidad del Dueño de los Theſoros, en cuya comparacion es nada el mayor ſervicio, y aun ſirviẽdo mucho, ſomos inútiles Siervos. Como los Religioſos amaban tanto â ſu Prelado, y eran todos yeſca tan bien diſpueſta para los Divinos incendios, ſe encendierõ tanto ſus Eſpiritus con las Saétas de abraſada Charidad del Santo Fray Pedro, que empezaron â correr parejas animoſos en el camino de la perfeccion, para lograr ſu bravîo; y ſe redujo aquella Santa Recoleccion â vn Campo de Religioſos Aventuréros, que por lograr el Bien ſumo, no dejaban las Armas de Oracion, y Mortificacion de las manos, con Sagradas emulaciones, y deſafíos.

307. A poco tiempo ſe hicierõ tan dieſtros, que paſsò la Caſa de Recoleccion â ſer Heremitorio, y los Religioſos â ſer Competidores de los antíguos Padres del Yermo, eſtimulados de tan raros poderoſos exemplos de vn Exemplo de Prelados. Yà eſtaban fuera del Mundo, los que habitaban el Mundo, porque las Cõverſaciones de aquel Convento ſolo eran en el Cielo, y del Cielo; y aſsi ſe elevaban deſde tan ſilencioſo Deſierto, como váritas de virtudes exhaladas en aromáticos humos, haſta el Divino Trono, transformadas en el fuego „ del amor Divino. O Comunidad „ Religioſa del Padron! (repetía muchas veces N. V. Alfaro, quãdo en Philipínas quería alentar â la perfecciõ â ſus Súbditos) O! quãto „ yò me hè entibiado de aquellos „ exercicios fervoroſos! Aquellos „ ſi: aquellos eran verdaderos Hi„ jos de N.S.P.S. Franciſco: aquel „ era vn Choro de Corteſanos del „ Cielo: aquella armonía de vida „ era la mas dulce muſica, con q̃ „ ſe complacía el Altiſsimo: aquel „ ſilencio, aquella contemplaciõ, a„ quel ayuno, aquella mortificaciõ „ de ſentidos, aquella humildad, „ aquella Charidad con los proxi„ mos. O Hermanos! Y explicando con las lágrimas de ſus ojos la ſuave memoria de aquel ſiglo tan dorado, en que fuè tan abundante la dulzura de los favores Divinos, no acababa de ponderarlos, para eſtimular â ſus Súbditos â tan Celeſtial concierto.

CAP.

CAP. XXVI.

TRANSITO, QVE HIZO N. V. Fr. Pedro de Alfaro à la Descalcez Seráphica.

308. A Vista de tan exquisito modo de vida, pareciéra, que yà no tenía, â que aspirar vna Alma, sino nos enseñára el Espiritu Divino en las Sagradas Letras, que el Justo se justifique mas, y el Santo se Santifique mas en esta vida, hasta que llégue â gozar de la Vision beatifica por los grados, ô ascensiones de virtud en virtud, que en su corazon debe tener siempre dispuestas: siendo entre Mysticos Máxima sentada, que el que adelante no mira, atràs se queda; pues pierde los abances de vna Jornada Mystica, quien en ella se pára.

309. Florecía en aquel tiempo, en la Santa Provincia de San Joseph de las Castillas, el Espiritu heredado de vn San Pedro de Alcántara, publicando el Clarin de la Fama su austeridad, y pobreza, en la mas Estrecha Observáncia de la Regla Seráphica. Penetraban sus sonôros écos, hasta lo mas retirado de los Claustros de la Religion toda, y se commovían sus mas firmes Colunas, â las clamorosas voces, q̃ en crédito de nuestra Descalcèz se divulgaban, y se passaban â fortalecer esta Fábrica tan peregrina, si no digo, que â fortalecerse en ella. Llegò, pues, â N. V. Recoleto la luz de la Santa Provincia de San Joseph, ô por mas singular, ô por mas vecina; y cotejandola su Espiritu con su vida, mas que Recoleta, no sè, què mayóres conveniencias hallaron sus Espirituales ansias, que apeteciò luego el Tránsito, para no perderlas. Pudo sèr, recelando la poca estabilidad de la flaqueza humana, assegurar â sus fervores la permanencia, en las Leyes rígidas, y estables de vna tan Santa Provincia, que acaso no lo serían las loables Costumbres de vna Comunidad sola; pues aviendo yà espirado el Oficio de su Guardianía, no podría yà mantener el tesòn de su Santas idéas; y mas, si las de vn nuevo Guardian eran contrarias. O pudo nacer su resolucion de su humildad profunda, pareciendole nada, quanto inventaban sus virtuôsas estratagémas, para alcanzar la perfeccion desseada, â vista de las que oía en la Provincia de San Joseph practicadas; y assi aspiraba su fervor â seguirlas. Este discurso pudo ser engaño de su humildad verdadera; pero pudo no padecer en esto engaño su fantasía: porque tales monstruos de virtud tenía en aquel tiempo aquella Provincia Santa, que en su comparacion parecían Pigméos vnos Hombres de agigantada estatura. No con poca admiracion léo â N. V. Padre Santa Maria, quando hace memoria de N. V. Alfaro en su Chrónica: pues hablando de su tránsito â aquella Santa Provincia de San Joseph, dice, *que se viò bien, quan buenos principios de virtud traía su* S. Maria p. 1. lib. 2. c. 27.

Alma. Si tan exquisito exercicio de virtudes del V. Alfaro en el tiempo de su Guardianía se reputò por principios de virtud en la Provincia de San Joseph, quando hizo el tránsito â ella, què tàl sería entonces en aquella Provincia el méthodo riguroso de vida?

310. Este apeteciò N. V. Alfaro en su Recoleccion querida, assi que llegò â sus oídos la fama. Quédense por discursos las referidas causas impulsivas; pero no podrémos negar mocion Soberana, para los altos fines, paraque le tenía destinado la Divina Providencia, de la Propagaciõ de la Fè en estas Islas. Dióse por entendido â vna Vocacion de tanta eficácia, y puso los medios, proporcionados en la Religion, para corresponderla, y hacerla cierta. Sacò los Despachos necessarios de los Prelados, â costa de súplicas; pero no les costò â ellos poco dolòr, el ceder vna Alhaja tan preciosa, que sacrificaron en la Ara de la incomprehensible Sabiduría Divina, que assi lo governaba.

311. Fuè admitido en nuestra Santa Reforma, que siempre creerè, formò mas alto concepto de sus prendas, que el q̃ escribe nuestro Padre Santa Maria con la pluma rígida de su gran Espiritu de Reforma. Y si tanto mas se eléva la Fábrica, quanto los fundamẽtos mas se profundízan, el mismo Padre Santa Maria confiessa, que N. V. Alfaro *pedía con mucha humildad, que le enseñássen la Doctrina, y Ceremónias de la Provincia, y le* S. Maria vbi supr. pag. 408. *tratássen como à Novicio, pues avía venido à serlo, y comẽzar à ser Frayle.* Tratábale la Provincia con aquella distincion justa, que se merecían su antiguedad, y sus prendas; y el Santo Alfaro solo por Novicio se tenía, y este trato pedía con instancia. Bien podían llamarse estos, principios de vna virtud sólida; pero correspondía â tan profundos principios vna virtud agigantada: y como el reputarse por Novicio, fuè el continuo exercicio de toda su vida, no sería aôra su virtud tan niña de teta.

312. Muy elevada la experimentò la Provincia, quando le colocò en el Convento del Sãto Angel de Alcalà de Henâres por Maestro de Novicios, no obstantes sus resistencias. No eran malos los principios de virtud de su Alma, quando â los primeros passos mereciò sèr Turquesa para los Novicios de la mas rígida Reforma. Entre las comunes máximas de vna acertada enseñanza, la mansedumbre, y cariño para con los Novicios eran, las que mas sobresalían; con que haciendo suave el Yugo de vna vida tan áspera, vivían los Novicios con consuelo, y con medras; pues todo lo hacía facil el Maestro con su venerable presencia, buen trato, y alegre cara. Es el Maestro, el Padre de los Novicios para su crianza en vna nueva vida; pero debe mirarlos, como â Hijos de Libre, no como â Hijos de Esclava; que no consiste lo diestro de la enseñanza en sèr Nerónes en la fiereza; y mas frutos

ſe experimentan con la afabilidad, y dulzura, que ſon el poderoſo Imàn, que atrahe, aun â los hierros, ſin violencia, que es, lo que pide de ſuyo la libertad humana.

313. Con eſta manſedumbre Religioſa governò, y criò con tãta rectitud aquellas nuevas Plantas en la mas Eſtrecha Obſervancia de tan florída Reforma, q̃ ſalieron de ſu Cultívo muchos elevados Cédros de aquella Sãta Provincia, no governados â palos, como dice el P. Santa Maria, ſino con manos de ſuaves Doctrinas, q̃ engendran virtudes verdaderas. Aſsi ſe hizo tan amado de los Religioſos de las Claſſes todas, que de todos cogía copioſos frutos de virtudes, ſin mas diligencia, que por ſu bella gracia; con que infundia en todos las que de ſus exemplos ſe revertían.

314. Tenía las encerradas, como vn Bálſamo, en vn Vaſo del toſco barro del conocimiento proprio de ſu baxeza; pero por eſſo ſe rezumaba por ſus poros, ſin poderlo remediar, ſu fragrancia: tanto, que llegò â percebirſe en Alcalà, y en toda aquella Univerſidad celebérrima. Veníã â buſcarle muchos atrahídos de ſu fama; y hallaban mas, de lo que la fama decía, por la eſpecial gracia, de que Dios le avía dotado de inteligẽcias myſticas, y govierno en negocios de Almas: con que le buſcaban con mas frequẽcia, y crecían los Concurſos cada dia, q̃ procurò reducir, quãto pudo, â ſolos los dias de Fieſta. En eſtos ſe llenaba la Igleſia, y Clauſtro de Penitentes de várias eſferas; yà de Collegiales, y Curſantes en Eſcuelas; yà de otros de diverſas Categorias; y â todos oía ſin acceptacion de Perſonas, y como Madre piadoſa, â todos conſolaba, alimentaba, y curaba con el néctar de Celeſtiales Doctrinas, con tanto acierto, como los copioſos frutos explicaban: de modo, que era tanta la cópia de Gente, q̃ acudía, que no pudiendo èl ſolo acudir â toda, ſe bolvían deſconſolados, los q̃ no podían llegar aquel dia. Quedaba mortificado el ardiente zelo del Siervo de Dios por la Salvacion de las Almas, y buſcaba el deſahogo entre ſemana, mandando bolver â los Penitentes para otro dia, con que era raro, el q̃ ſe contaba libre de eſta Eſpiritual taréa.

315. En ella ſe desfogaba la ardiente Charidad, que tenía â las Almas, y reſpiraba ſu incẽdio con tan penoſa fatíga: porque comunicaba â los próximos, ſin embidia, la verdadera Sabiduría, que aprendía en la Eſcuela de ſu Oracion fervoroſa: contra los tibios, q̃ agráviã â ſu honeſtidad, con eſconderla. Es vn Theſoro infinito para las Almas; que goza, quien le vſa aſſegurado en la amiſtad Divina. Quien recibiò de Dios talẽtos para eſta enſeñanza, no debe omitirla, fiado, en que ſu Mageſtad es el principal Maeſtro de eſta Sabiduría, y el cuydadoſo Emmendador de las faltas. Bien ſabía N. V. Alfaro eſtas lecciones de la Divina Sabiduría, quãdo ſe aplicaba tanto

â esta tarea: pero no por esto faltaba vn punto à las Funciones religiosas, y ocupaciones de su Maestría; pues sabia, que para la materia de virtudes, la primera acreedora era su Alma; que no por ganar las agenas, se hà de arriesgar la propria, faltando â obligaciones precissas, por puntualidades de politicas mundanas. Con que N. V. Alfaro se hacía acreedor de las atenciones de dentro, y de fuera: porque era vn todo para todos, y para todas las cosas, sin dejar de sèr vn todo para su propria Alma; pues todo lo cōponía su Charidad perfecta.

CAP. XXVII.

LLEGA N. V. FR. ANTONIO de S. Gregorio à Alcalà, solicitando Religiosos para su Mision: Alistase N. V. Alfaro por Compañero de los demàs; y se dice, lo que en su Viage sucediò.

316. EN la continuacion de tan Sātos Espirituales exercicios de virtud; de la Celda al Noviciado de su obligacion, de este al Choro, y actos de Comunidad; y de aquì al Confessonário de supererogacion, aûn no se daba por satisfecho el Espiritu de N. V. Alfaro lleno de Charidad, y Humildad. Pareciale nada tanto trabajàr, y andaba discurriendo como servir mas, y mas â su Dios, en cuyo tierno Amor ardía su voluntad. Contemplaba en su continua Oracion los excessos de Amor de nuestro Dulcissimo Jesus, pues amò â los mundanos hasta el fin, y diò su vida en fin por la humana Redempcion; y desseando transformarse por Amor en tan sumo Bien, no sabía q̄ hacer, en imitacion de tan Divina abrasada Charidad. Clamaba por la Divina Luz, y pedía â Dios sin intermission, le diésse â entender el Camino, por donde mas le pudiésse agradar, y servir, sacrificando por alegatos los fervorosos desseos de su buena voluntad.

317. No quiso Dios, quedásse fraudada tan recta intēcion, y presto le diò â entender el beneplácito de su Divina voluntad. Llegò en este tiempo Nro. Fray Antonio de S. Gregorio con su buen Compañero Añada al Convento del Santo Angel de Alcalà, reclutando Religiosos de sola la Santa Provincia de San Joseph, para la Mission â las Islas de Salomòn, segun lo que en el Capitulo XIV. referì. Enardeciòse el Corazon de nuestro Siervo de Dios, con la noticia de tantas Almas bárbaras, sepultadas en las densas tinieblas de la Infidelidad, y que tan â ciegas caminaban â su eterna perdicion vnas Almas, por quienes vertiò su Sangre preciosa el manso Cordero Jesus; y lleno de tanto dolòr, como Charidad, viendo ocasion tan oportúna, para comunicarles la luz para su eterna Salvacion, y no dudando en la mociō de su interiòr, que este era el Camino desseado de su Alma, para mas servir â la Divina Magestad; con humildad go-

zosa pidiò â N. Santo Fr. Antonio la incorporacion, para ir â las Islas de Salomòn, como vno de tantos, que se ìban alistando para tan gloriosa Expedicion, sacrificando su edad, y aun su vida en obsequio de la Charidad.

318. No estrañen tãta inquietud en este Siervo de Dios; de la Observancia â la Recoleccion; de esta â la Descalcèz de la Provincia de S. Joseph; y de aquì otro salto â las Islas de Salomòn. A saltos obrò el Verbo Divino Humanado nuestra Redempcion: de dia, y de noche no descansan los Seraphínes de su gloriosa inquietud: y bien saben los experimentados las inquietudes, que causa el amor de Dios: que si los mundanos no descansan de dia, ni de noche por los Idolos de su adoracion, Imágenes de la Gran Bestia infernal; no se hà de tener por veleydad la inquietud de los Siervos de Dios, quando es para mas, y mejor servir; porque siempre està inquieto el corazon, hasta que se sácie con la suma Bondad.

S. Gregor. Homil. 29.

Apoc. 4. 8.

Isai. 6. 3.

Apoc. 14. 11.

319. Como N. V. Fr. Antonio para recoger su Mision, llebaba tan buenos Despachos, no solo de los Prelados Generales, si tambien del Papa, y del Rey, quedò sentado N. V. Fr. Pedro por Misionero, sin que la Santa Provincia de San Joseph pudiésse hacer oposicion en la pérdida de vn Hombre de tanta substancia para la Descalcèz: pero como tales Sugetos son los proporcionados para vn empeño de tanta entidad, como el de esta Mision, créo, que la Santa Provincia de San Joseph, pudiendo, no huviera querido resistir; pues no era perder Sugeto, sino ganarle mas; y nunca hà sido esquiva, para dàr la mejor sangre de su corazon, para alimento de la Charidad, que no engorda con Gente de menos valèr, logrando justamente asi el glorioso Título de Madre, que nunca se borrarà.

320. Dejò determinado nuestro Fray Antonio, que el nuevo Militante hiciésse su Viage â Sevilla con la mayòr brevedad, por que vrgía el tiempo de Navegacion. Y nuestro Fr. Pedro lo hizo asi, despedido por palabra, y por escrito de los que tenía mas obligacion; dejando â vnos embidiosos de su suerte felìz, y â otros con su ausencia en soledad, y dolòr. Hizo su Viage este fuerte Adalid, como verdadero Frayle Menòr, sin mas Viático, que la mendicidad, y sin mas Carruage, que sus descalzos pies. Entrò en Sevilla, causando comun edificacion, y en el Convento de la Observáncia, donde se hospedò, reverencia particular. Su presencia sola era acreedora de la mayòr veneracion, su trato afable ganaba toda amistad, y todo aprecio su doctitud. Yà dixe, que hè visto en algunos Memoriales, que avía sido Lector de Theología este Siervo de Dios: la omision de los Chronistas antíguos me quita la certitud, y los Memoriales me dejan probabilidad: pero nunca negaràn su Ciencia singular los acertados modos

de procedèr en los vários cargos, que obtuvo en la Religion; y no dejaria en Sevilla de traslucirse la luz de su sabiduría en aquella grave docta Comunidad, por mas q el Siervo de Dios la quisiésse encubrir; pues los Congressos de los Religiosos hacen saltar lumbre al mas frio pedernal.

321. Juntos yà en el Convento de Sevilla todos los Religiosos de esta Mission, no tubo N. V. Fray Pedro poco en que trabajar, y lucìr con su gran juicio, prudencia, y afabilidad pues faltádo los Despachos para las Islas de Salomòn, que el buen Fr. Antonio perdiò, y no pudo hallar; y alterada por esto toda la Mission, determinados los Religiosos â bolverse â su Santa Provincia de San Joseph; solo se puede atribuir â la especial préda de nuestro Fray Pedro de su gran pàz, y mansedumbre de corazon, el sosegarse aquella Tempestad, y arbitrar medio de composicion, quietando los ánimos alterados de sus Compañeros con su Columbina pàz, y ayudando â los buenos Oficios del Padre Guardian con su representacion: porque como tenía tanta cabida con todos su génio Angelicàl, avivado con los estímulos del amor de Dios; y està mas libre vn pacífico para discurrir, que el que està inquieto con alguna pasiõ; no puede negarse â N. V. Fr. Pedro la mayòr parte de aquella pacificacion, por mas omissiones, que tengan los Escritores de la antiguedad; sin agravio de las experiencias del Guardian, que abrieron puerta â la mejor determinacion, como yà dixe en el Capitulo XV. en su proprio lugar.

322. Con los nuevos Despachos, que llegaron de Madrid, en q̃ se disponía, se embarcasse para Philipinas esta Mission, y que en llegádo, se erigiésse vna Custódia con la Advocacion del Apostol S. Phelipe, â contemplacion del Rey, y que en Sevilla hiciéssen los Religiosos Junta Capitular, en que el Padre Guardian del Convento avía de presidir, para hacer Canónica Elecciõ de Custódio de aquella Custódia, que se avía de erigir, el qual fuésse el legitimo Prelado de aquella Santa Comunidad (lo qual queda yà historiado en su lugar, y me es indispensable repetir aquì) solo N. V. Fr. Pedro se llebò los Votos, y le cayò la Suerte del Custodiato, y Prelacía entre todos los demàs, con acceptacion comun. Mucho cúmulo de virtudes se verían en èl, quando assi sobresaliò entre todos los Compañeros de su Mission. Pero respecto de que todos aquellos Santos Religiosos no eran Niños en la virtud, como se irà viendo de cada vno en especial, paréce me, que la mansedumbre, mas que natural, de nuestro Fr. Pedro fuè, la que le ganò la Eleccion, como el Reyno â David, y el séquito de todos â Moyses. Eccl. 3. 19. D. Ambros. lib. 2. Offic. cap. 7.

323. No sè, como se pueden componer lo Docto, ô lo Santo con vn rigurоso Superiòr: porque la doctitud le debe dàr Reglas para regir, q̃ hàn de sèr de Cordero Apoc. 7.

manſo, y no de Leon; y la Santidad debe arrojàr à la cara vna benigna afabilidad, y no vn ceño de Acreedor, q no conſigue cobrar.
Eccli. 4. Los rugidos de Leon traſtornan lo de arriba, â bajo en vna Caſa de Comunidad; y â vn Cordero mãſo todas las Tribus rinden adoraciõ. El verdadero Siervo de Dios debe sèr el Templo vivo de ſu Divina Mageſtad; y vna mala Fachada, como ſe puede componer con vna Fábrica de tan Soberano primor? Se hà de creèr, que en el interior eſtà eſcrita la pàz, y e gozo Eſpiritual, quando el mal Sobreſcrito de la cara eſtà dando otra leccion? La afabilidad entre todas las virtudes, es el Anzuelo, y la Red, con que ſe peſca el mas inquieto corazon, y ſe dà por prendada la mas eſquiva voluntad, ſiendo la Charidad el cebo, con que logra ſus lances eſta gracioſa virtud: y es cierto, que entre tantas buenas partidas de vn San Ambroſio, que cada vna pudo sèr dulce atractivo, para la Converſion de vn Aguſtino pertinàz, ſolo la atribuye en ſus confeſsiones
San Aguſt. en las cõfeſsiones. San Aguſtin à la benigna afabilidad, con que San Ambroſio le tratò. Nunca conſeguirà vn Prelado con vna deſabrida correccion, lo que con vna advertencia cariñoſa lograrà cõ facilidad; porque las palabras molidas con el
Pſalm. 54. Aceyte de la Charidad, dice Dios, ſon las Saétas, que traſpaſſan el corazon. La Agua manſa penetra ſuavemente la Tierra, y ſe logra la fertilidad, y no con turbiones de Tempeſtad, que deſubſtancian la Tierra, ſin llegar al corazon. Y en fin, el miſmo Dios tiene ſus delicias en la humana converſacion; como hà de tener raſtro de Dios el Prelado, que es meneſter adivinarle la hora, quando eſtà, para poderſe tratar?

324. Muchas eminentes virtudes reſplandecían en eſte Apoſtólico Varòn, y por cada vna de ellas era muy digno de la Superioridad; pero todas eran virtudes, que ſe refundían en sì, y ſolo ſu manſedumbre, y afabilidad ſe refundían en el comun bien, que es lo que en vn buen Prelado ſe debe mirar. Grandes eran ſus penitencias, y mortificacion, grande ſu pobreza, y auſteridad, grande el deſprecio del Mundo, profundiſsima ſu humildad, en medio de ſu doctitud; ſu Oracion ſin intermiſsion, añadiẽdo â la mental de la Comunidad muchas horas de ſupererogacion, quedandoſe deſpues de Maytines en el Choro en altiſsima Contemplacion, haſta las ſiete de la mañana, que era la hora, para decir ſu Miſſa, mas comun: y por la tarde deſpues de Cõpletas, haſta q̃ le llamaba otra obligacion; q̃ con eſte Santo teſsòn ſe mantubo muchos años, tãto en Philipínas, como en la Provincia de S. Joſeph, ſiendo lo mas maravilloſo, que le conſervaſſe aquì, con tantos contrarios, como tiene el Santo exercicio de la Oracion mental. Y quando todas eſtas virtudes, tan proprias, para ſu propria vtilidad, pedían

vn aſpecto terrible de compunccion, dejaba en ſus retiros la cõpunccion, como aconſeja David, (Pſalm. 4.) y era la alegria, y conſuelo de todos en lo exterior, reboſando en el ſemblante, y palabras el gozo, y pàz interior, con que el regalaba la Divina Mageſtad.

325. De tal manera (dicen nueſtros Chroniſtas) ſalía del Altar, y de la Oració del trato, y comunicacion con Dios, que ſino deſlumbraban los rayos de ſu roſtro, como los de Moyſes, ſacaba en ſu ſemblante aquel *no sè què*, que ſe admira en los verdaderos Amigos de Dios, con que infundía en quien le miraba entre los Celages de vna preciſſa reverente veneracion, vn atractivo alegre de la mas fria voluntad; porque ſe conocía el Relox, que avía concertado en ſu Alma la Mano de Dios, en la mueſtra de ſu ſemblãte, en que ſeñalaba todas las horas ſu manſedumbre, y afabilidad: y aſsi era tan amado, y apetecido de todos dentro, y fuera de la Religion, que conſiguiò en muchos grande aprovechamiento en la virtud, ſin mas trabajo que dejarſe tratar, ô dejarſe vèr, porque (como la Eſpoſa de los Cantáres) (Cantic. 2.) era dulce ſu voz, y era hermoſa ſu fàz.

326. Entre la elegancia de ſus Coſtumbres, y Santidad de vida de Nro. V. Alfaro, vieron ſus Santos Compañeros ſobreſalìr lo gracioſo de ſu ſemblante, en ſus palabras ſuavidad, y la grande afabilidad de ſu converſacion, y no dudaron elegirle por Superior de los demas. Sería acaſo, amor propio, que buſca en vn Prelado manſo ſu propria commodidad? De tales Electores no ſe puede eſto creèr, ſino el amor al bien comun. Deben los Electores dàr ſu voto de Juſticia, y de conciencia en vna Eleccion, arreglandoſe al Eſtado, neceſsidad, y circunſtancias de *hic, & nunc* de la Comunidad, paraque aſsi ſalga vn Prelado tal, qual en aquel tiempo preſente, es meneſter para el bien comú. Avían de navegar aquellos pobres Religioſos cinco mil leguas entre innumerables incommodidades preciſſas, en tan larga Navegacion, ſobre los imminentes peligros del Mar. Iban â plantar vna nueva Cuſtódia entre Gente no conocida yà Fiel, y yà Infiel: cuyas providencias tocaban ſolo al Prelado Superior, èl avía de sèr la mueſtra del paño de la Miſsiõ, â èl avían todos de recurrir en todo negocio, y en toda neceſsidad, y ſolo podía evacuar bien tanta obligacion quien tubieſſe, como Nro. Fr. Pedro vna cara, y trato Angelicàl, en quien hallàſſen los Religioſos el verdadero conſuelo en qualquièr tribulacion (q̃ baſtantes ſe ofrecen en vna Navegacion tan penoſa de Mar, ſin que ſe añada vna mala cara, ô mal génio de vn Superior;) y los Seglares, de quiénes era preciſſo depéder, ſe viéſſen obligados â no negar, quando ſería tanto lo que avían meneſter para la nueva Fundacion, y para la Conquiſta

Eſ-

Espiritual, que iban â plantar.

327. Con tales circunstancias saliò Electo Nro. Primèr Custódio en aquel Primèr Capitulo Custodial, con vniversal aclamacion; pero con total mortificacion del Siervo de Dios, por su profunda humildad. En fin cargo con la Cruz, que quàn pessada sea, lo sabe quien la hà llegado â experimentar. Túbola para el agradecimiento, por honor; pero el pesso no le dejò de sentir, que Cargo, y Carga dicen inseparabilidad; pero su semblante solo se viò la alegria de su resignacion interior; con q̄ infundiò alientos â todos sus Súbditos para vn Viage, que vn Religioso puede emprender solo por amor de Dios.

328. Tanto sazonò este amargo Plato con su dulzura este Siervo de Dios, que en los continuos trabajos de esta Navegacion, era el consuelo del Religioso, y del Seglar. En aquella peste comun, que assaltò al Navio, de que queda hecha Relacion en que todos peligráron, y muchos rindiéron las vidas â violencias de tan rara enfermedad, Nro V. Custódio era el Padre, y el Medico vniversal, no contentádose con alentar â sus Súbditos al exercicio de la Hospitalidad, y Charidad, sino velando, sobre el cuydado de todos, como verdadero Pastor, como si èl fuéra solo, quien â todos debía asistir, y servir. Yà partía con los Enfermos pobres su corta provision: y quando su pobreza no podía estenderse â mas, eran el suplemento de todo sus palabras de dulce consolacion, cō que yà curaba, yà mitigaba, y yà hacía con su misericordia llebadera la enfermedad; lo qual (segun el Eclesiástico) solo es de Hombres, que tienen el Carácter de Dios, pues en los Hijos de este Mundo no se hallarà esta gracia especial. Tanto fuè el número de Enfermos, y tanta la incommodidad, que los vía padecer, que compuso su misericordia con su afabilidad, el que su Comunidad cediésse su propria Cámara del Navio para Hospital, quedandose todos en bien conocida penalidad, porque los Enfermos hallássen algun alivio en su padecer. A todos visitaba, y servía como Enfermero mayor, y sobresalía siempre como mayòr su Charidad, pues no reparando en que se podía contagiàr, trabajaba ambidextro en lo Espiritual, y Corporal, con tal consuelo de los pobres, que se hallaban en aquella gran tribulacion, que sin su Fray Pedro ninguno quisiéra vivir, nì morir, quando todo el vivir de este Siervo de Dios era consolàr, hasta morir, â quien vía en necessidad. Eccl. 35.

329. Este exercicio de su ardentissima Charidad durò todo el tiempo de aquella Navegacion, hasta tomar Puerto en la Vera-Cruz, donde tubo algun desahogo con la mayòr commodidad, pero no tubo suspension; pues se conociò, que aûn reynaba la antecedente enfermedad, que en tres Religiosos executò su traycion.

Murieron los dos, y el otro ſe quedò para morir, y Nr̃o. Sãto Cuſtódio ſe quedò ſin ſiete Religioſos de ſu Santa Comunidad; en cuyo dolor fuè bien neceſſaria ſu virtud; pues el amor, que los tenía â todos, apenas podía permitir la reſignacion. Fuè muy provechoſa en eſta ocaſion, paraque con eſte Santo exemplo no deſmayáſſen los demàs; y con el conſuelo, que hallaron en ſu Superior, proſiguieron haſta México con alegría ſus penóſas Jornadas de â piè.

330. Aſsi que paſſaron aquella Inſigne Ciudad, ſe empezarõ â conocer las ſingulares virtudes de Nr̃o. Cuſtódio, aunque las quiſo ſu humildad encubrir: pues ſin perdonar el modo riguroſo de vida, que allì entablò, no faltaba â evacuar los preciſſos cuydados de ſu obligacion, aſsi en lo que pertenecía â ſu Miſsion, como en las dependencias de afuera, que no podía omitir, aunque las ſintiéſſe ſu encogimiento, y humildad. En todo ſe portò tan cabàl, que ſe grangeò la comun eſtimaciõ, pues ſiendo todo para todos, como vn San Pablo, en aquella Ciudad, tan adequado era para tratàr con vn Secular, como para diſcurrir con vn Docto en la materia mas ſutìl, y con vn Myſtico en la intima vnion con Dios: y como para todos era igual ſu afabilidad, ſe dejò eſtimar, y querèr tanto en aquella Ciudad, q̃ no ſolo facilitò los Deſpachos, y Avío de ſu Miſsion, ſi no, q̃ huviéra conſeguido con facilidad la Propagacion de la Deſcalcèz, â averſe hallado con la neceſſaria facultad; y ſolo ſe contentò con remplazar los ſeis, que el Contágio, le quitò con los ſeis Selectiſsimos Religioſos, que ſe hàn nombrado yà. Al miſmo tiempo governaba ſu Comunidad, prevía, y providenciaba lo neceſſario para el mayor bien de ſu Miſsion, predicaba ſin ceſſar, confeſſaba con teſsòn, ſe mortificaba ſin piedad, oraba ſin intermiſsion; y para todo eſtaba tan prompto, y tan cabàl, como ſi cada coſa fuéſſe ſu vnica obligacion; ſiendo aſsi el conſuelo de ſu Comunidad, y el oráculo del comũ, cuya veneraciõ no olvidarà jamas aquella grande Ciudad, que le confieſſa por *Planta*, y Raìz de nueſtra Deſ- Vide Cap. XVI. hic.
calcèz.

CAP. XXVIII.

ENTRA N. V. ALFARO EN Manila: Funda ſu Convento, y Cuſtódia: Y recáe en ſu Perſona el Govierno de lo Ecleſiáſtico de eſtas Islas.

331. QVEIN viéſſe entrar â Nr̃o. V. Alfaro en la Ciudad de Manila, preſidiendo como Cuſtódio â aquella Evangélica Eſquadra, ſalir â recibirle toda la Cavallería, y Nobleza, entre innumerable Concurſo de Plebe pacifica, hacerle Salva feſtiva la Artillería de la Muralla, y moverſe en Orden todo vn Tercio de Infantería obſequioſa (demonſtraciones todas tan nuevas,

co-

como nunca viſtas, ni antes, ni deſpues, en Miſiones Religioſas, que hàn aportado â eſtas Islas) y q̃ nueſtro Santo Cuſtódio, en medio de aclamaciones tan honroſas, ni eſtrañaba aplauſos, ni deſdeñaba corteſias, ni le alteraban eſtimaciones, y aun veneraciones exceſivas, pudiera poner â pleyto ſu humildad profunda, ſi no profundizára haſta lo intimo de ſu Alma. Permitía en lo exterior tãto aplauſo, y reverencia; y por ſu medio paſſàban haſta la Mageſtad Suprema porque; como Fiel Siervo, las remitía â ſu Trono la conſidera ciõ de ſu Nada. Tenía muy en memoria la leccion, que, en ſemejãtes aplauſos, le dejò con ſu practica nueſtro Seráphico Patriarcha; con la que quedò tan bien alicionada la vária opinion de nueſtra flaqueza. Y viendo, q̃ tanta honra ſe refundía en Dios, que era, el que movía eſta Eſpiritual Carroza de la palabra Divina, ſe quedaba ſu humildad ſeréna, pareciendole corta tanta honra.

Cornejo. tom. 1. fol. 51.

332. Mucho conſuelo reciviò ſu Alma, en vèr ſu Apoſtólica Miſſiõ tan bien recibida, en vna Tierra tan incógnita, de vna Chriſtiãdad tan tierna, y diò esfuerzos â ſu Eſpiritu la bien fundada eſperanza, de verla muy crecida: con que olvidando las paſſadas fatigas, y ayudado de las piadoſas atenciones de Manila, tratò con viveza de poner la primera fundamentàl Piedra, ſobre quien ſe avía de erigir la ſumptuôſa Fábrica de eſta Santa Provincia. Preſto conſiguiò, con ſu afabilidad, y dulzura, Convento, y Igleſia, aunque pobre, y humilde en ſu materia, y medidas, pero ni eſtrañaron aquellos Santos Varónes la eſtrechèz de la Vivienda; ni ſe dedignò de hoſpedarſe en ſu *Primèr Sagrario de eſtas Islas* el REY del Cielo, y la Tierra en el Auguſtiſsimo Sacramento de la Euchariſtía, pues no le faltò la poſible decencia, en medio de pobreza tan ſuma: y el que viniendo al Mundo con el Caracter de nuevo Rey, eligiò vn Eſtablo, para oſtentar ſu Grandeza, recibiẽdo Ofrendas, y Coronas en Adoraciones rendidas; para dàr â conocer en eſte nuevo Mundo Conquiſtado de eſtas Islas ſu Dominacion, y Potencia, eligiò por Trono tan humilde Caſa (entre todas la mas favorecida) por Indice de la ſugecion del Gentiliſmo â ſu Ley Santa.

333. Era nueſtro Santo Cuſtódio muy amartelado de eſte Auguſtiſsimo Compẽdio de las Divinas maravillas; para cuyo Teſtimonio dice N. V. Padre Santa Maria eſtas palabras: *Decia Miſſa con gran devocion, y ſentimiento del amor inefable, que el Señor nos mueſtra en aquel Santo Myſterio. Quando ſalía del Altar, ſe echaba bien de vèr, lo que allì Dios le avía comunicado, que (como otro Moyſes) le ſalia del roſtro vn reſplandor extraordinario, que ſi no deſlumbraba à los q̃ le miraban, los movia à particular reſpeto, y reverencia.* Y era debida correſpondencia de vn Fiel Siervo â las finezas, que de ſu Señor recibía, el

S. Maria 1. p. lib. 2. c. 27. pag. 468.

erigirle el primèr Trono en estas Islas, donde su Mageſtad fuèſſe coñocida, y adorada. Y como por Maria, en Maria, y de Maria, el Padre, y el Hijo, y el Eſpiritu Sãto aumentan ſu gloria, no le permitiò ſu amor â N. V. Cuſtódio defraudar en algo de eſta gloria â toda la Divinidad, que veneraba en la Euchariſtia, y tituló con el Glorioſo nombrede *Nueſtra Señora de los Angeles* â ſu primitiva pobrecita Igleſia; paraque por medio de eſta gran Reyna ſe aumentaſſe â Dios la gloria en eſtas Islas, con la manifeſtacion de ſu Divino Nombre, â que aſpiraban ſus anſias.

Ricard. de S.Laur. lib. 2. de laud. Virgin.

334. Fundada ſobre tan ſolidos fundamentos eſta Sala, y Plaza de Armas, ſe prometía ſu Fè las Victorias. Pero como dieſtro Gefe aſicionaba â ſus Soldados para la páleſtra. Puſo â ſu Comunidad en la Obſervância riguroſa de las Conſtituciones de la Santa Provincia de San Joſeph, que en el Convento del Santo Angel de Alcalà enſeñaba, y en ſu ſentir, aprendia: añadiendo â eſta taſſa otros particulares exercicios, q̃ en eſtos miſerables tiempos repugnára nueſtra flaqueza, y en aquellos ſe admitian, porque vivía muy robuſta la Gracia. Y con la inteligencia, que iba adquiriendo de las raras circunſtancias de eſta Tierra, formò algunas Ordenaciones proprias, en orden â la Adminiſtracion de Doctrina, que fueron la Norma, para las q̃ aôra ſe obſervan: debiendo â la fortaleza de eſtas Columnas la permanencia de eſta Fábrica. Los armaba, y exercitaba â ſus Súbditos para la cruda Guerra, contra el fuerte Armado del Mundo, y de la Bárbara Idolatría, y puſo la mira de ſus tiros tan alta, atendiendo â la humana tibieza. Deſde que ſale del Cañon la Bala, empieza â decaer de aquella valentía, con que el impulſo del fuego la arroja, lo qual evidencia con la experiencia vna Bala de Artillería. Conſiſte en la peſſadèz de la Bala, que la inclina â ſu natural Centro, que es la Tierra: de modo, que ſiendo baſtante el impulſo, haſta el termino de la diſtancia, ſe yerra el tiro, ſi el dieſtro Artillero no lebanta la puntería, todos los grados de la declinacion natural de la Bala. Bien conocia N. V. Prelado, â lo que podía alcanzar el fogoſo Eſpiritu de ſu Comunidad Religioſa; pero recelaba las naturales declinaciones de nueſtra naturaleza con la peſſadèz de la Tierra, y que ſobre lo natural la ſuelen hacer mas peſſada, muchas exterioridades forzoſas, con que diſtrayda, y entibiada el Alma, y enflaquecidas ſus fuerzas, no llegan los tiros â donde aſpiraban. Y porque todos tubieſſen los aciertos, que deſſeaban en las futuras baterias contra los vicios, y contra la Gentilidad ciega, puſo muy alta la mira con el exercicio de virtudes sólidas, y Oracion continua.

335. En eſta fuè incanſable N. V. Alfaro toda ſu vida. Seguia â la Comunidad en ſus horas; pero pareciendole, que con lo comun

no

no cumplía, y que, como Prelado, estaba obligado à las mayores ventajas, se encerraba en la Celda, ò se ponía en vn rincon del Choro de rodillas, y allì clamaba â su Dios â solas, y en saliendo se conocia en las señas, lo que su Magestad le regalaba; siendo tan igual la correspondencia de sus Obras en la sequedad, como en la dulzura, y tan agradable el semblante en vna, como en otra. Reprehension de Almas, tan intereśadas, como niñas, que solo se aficionan â la Oracion, quando el gusto de ellas las paladéa, y se les conoce en el gesto, quando salen desabrídas.

336. Para la Eleccion, y destino de los Religiosos por estas Provincias, paraque como Apóstoles de este nuevo Mundo predicássen la Fè Cathólica â los Isleños, que estaban en tinieblas, fuè su Oracion mas continua, y fervorosa, â imitacion del primèr Maestro de la Iglesia, q̃ pernoctò en la Oracion, para elegir Apóstoles de su Soberana Doctrina. Y porque su conocimiento proprio acreditaba poco â su Oraciō sola, solicitò en la de los Religiosos la Compañia: y tomando el exemplo del otro Pedro, primera Cabeza visible de la primativa Iglesia, los convocò, y hablò con semejante Platica: „ Chm̃os. Hermanos mios, la Dignacion Divina nos eligiò para „ Ministros del Evangélio en estas „ Islas, segregandonos para tan alta honra de entre otros muchos „ Varónes de agigantada estatura „ en Virtudes, y en Letras. Hémos „ puesto hasta aôra nuestras posibles diligencias, para corresponder â esta vocacion de su Diestra Misericordiosa, con vn Viage de cinco mil leguas, en q̃ no „ nos hàn faltado tribulaciones, „ y fatigas, para exercicio de nuestra paciencia, y disposicion prévia, para las que nos faltan, hasta sacrificar nuestras vidas, en „ obsequio de la Fè, y en agradecimiento de vna Eleccion tan „ piadosa. Por seis amados Compañeros, que nos faltaron, y yà „ lloramos su perdida, nos consolò la Providencia Divina, con „ otros seis, que aôra nos acompañan, y estimúlan. No podemos negar las Divinas Asistencias, y aun las humanas, pues „ con ellas hémos conseguido el „ plantar Iglesia, en que se venéran JESVS Sacramentado, y la „ Reyna de los Angeles MARIA „ Santissima; siendo no poca fortuna nuestra el, sèr los Primeros, „ que hémos fabricado Tronos â „ sus Magestades en estas Islas. „ Todo esto, si son beneficios de „ la Divina Diestra, que nunca „ pudo merecer nuestra inútilidad, y vageza; son tambien pronósticos del amparo de la Clemencia Divina à esta Grey tan „ pequeña, en todas las empressas „ de su Gloria, paraque esta, q̃ se „ lebanta aôra humilde Fuentecilla, llegue â sèr esplendidissimo „ Sol de abundantes refulgencias „ en todo esta Asia.

337. „ Lo que nos falta aôra, „ para la perfecta obediencia de la

,, Illuſtracion Divina, q̃ nos mue-
,, ve, y que nos llama, es el repar-
,, tirnos, para predicar, y enſeñar
,, la Doctrina Evangélica por las
,, dilatadas baſtas Provincias, que
,, la eſperan: y la dilacion nueſtra
,, puede ceder en agravio de tan-
,, tas Almas idólatras, ſi ſe les re-
,, tarda la Luz, que neceſsitan, y
,, en reprehenſible culpa de omi-
,, ſion nueſtra, y aun en deſedifi-
,, cacion de eſta Republica. A mi,
,, indigno pecador, por el honro-
,, ſo titulo de Prelado, y Cabeza
,, de eſta Comunidad Religioſa,
,, q̃ nunca pudo merecer mi mi-
,, ſeria, me toca la diſtribucion de
,, las Perſonas,para las Provincias.
,, Pero no pudiẽdo alcanzar mi in-
,, ſuficiencia â vna materia tan ar-
,, dua, ni conſeguir el acierto, que
,, deſſèo en eſta diſtributiva, ſin
,, eſpecial Luz Divina, que deſ-
,, merecen mis tiebiezas; ſuplico â
,, toda eſta Comunidad veneran-
,, da, me ayudẽ, con ſus comunes,
,, y particulares Oraciones, y Exer-
,, cicios, â pedirla; pues de eſte
,, acierto pende tanto luſtre de
,, nueſtra Deſcalcèz Seráphica,
,, ſobre el crédito de la Corona
,, Cathólica, y el aumento de la
,, Gloria Divina, que debe sèr
,, nueſtra principal mira en todas
,, las coſas.

338. Con eſtas, ô ſemejantes palabras, aprẽdidas (en ſu recogimiento) de la exhortaciõ fervoroſa, que â todo el Collegio Apoſtólico haría San Pedro, como Cabeza de la Igleſia en igual vrgencia, ſe diò toda â Dios aquella Comunidad Religioſa, en continua Oracion, mortificaciõ, y abſtraccion de Criaturas, echando N. V. Cuſtódio el Compàs, y el Contrapunto â los fervores, y â las súplicas, poniendo â la Reyna de los Angeles por Medianera. Con eſtas diligencias Sãtas ſe puede creèr la eſpecial aſsiſtencia de la Divina Gracia, paraque ſaliéſſe en el Prelado la Eleccion acertada, y en los Súbditos alegre la reſignacion en la obediencia. Hizo, pues, N. V. Prelado la primera Tabla de Elecciones, que ſe hà eſcrito en eſta Provincia, en la forma, que déjo dicha en el Capit. XVIII. de eſta Chrónica, formando en eſte Archipiélago vna Cruz perfecta de las Provincias, por cuyos quatro extremos repartiò aquellas Seráphicas Lumbreras, que illumináſſen â eſtas Islas con ſu Predicacion, y Doctrina; aſsi como por las quatro partes del Mundo, repartiò â ſu Collegio San Pedro, Cabeza de la Igleſia, con ſemejante Tabla, q̃ en la Myſtica Ciudad de Dios ſe mira, para nueſtra norma. A si miſmo ſe deſtinò, para aſsiſtir de pie en la Ciudad de Manila: porque ſiendo el Emporio, y Cabeza de eſtas Islas, fuéſſe facil el recurſo de todos â ſu Cabeza, y èl pudiéſſe, como Paſtor, aſsiſtir â todos con vigilancia. Y en eſta, y en las demàs Elecciones ſe conociò bien la Illuſtracion Divina, que le aſsiſtía, ſegun la adequacion, que ſe viò de los empleos â las Perſonas. Penétra los Cielos vna Oracion fervoroſa: y no podía ſalir errada

Myſtica Ciud. 3. p. num. 230.

vna

vna Eleccion, que no tubo coſa de caprichúda. Aſsi ſe viò en los efectos, dando mueſtras del Eſpiritu Divino, que los aſiſtía, los maravilloſos progreſos, que lograban, cada vno en ſu empléo, ô en ſu Provincia.

339. Viſitaba â ſus Súbditos, quando podía, y la falta de ſu preſencia ſuplían ſus cariñoſas Cartas, con que los conſolaba, enſeñaba, y fortalecía, porque íban llenas del Eſpiritu de vida, que alentaba las ruedas de eſta myſtica Carroza. Quando de ella recibía algunas Cartas con las noticias del fruto, y provecho, que en aquellas Almas Gentiles hacían, no podía contener el Júbilo, y alegria: convocaba al Choro â ſu Comunidad, aunque corta: participaba à todos las noticias; y exhortandolos al debido hacimiento de gracias por las Divinas Miſericordias, ſe quedaban en el Choro en Oració, para dàrlas, de que ſalían tan agradecidos â las Divinas Finezas, como enfervorizados con vna Sagrada embidia: ſin hacerſe gravoſas eſtas ſupererogaciones â vna Comunidad tan pequeña, ô por la afabilidad del que mandaba, ô por el mucho fuego de amor de Dios, que ardía entonces en aquella Clauſura.

340. De ſu humildad en la Renuncia del Govierno Ecleſiáſtico de eſtas Islas; de ſu valor en la defenſa de los Privilegios de la Orden Seráphica; de la admiſion del dicho Govierno, y ſugecion humilde al Decreto de la Audiencia; de ſu prudencia en la Adminiſtracion de Juſticia; y del caſo, tan raro, como ſu coſtoſa eſtratagéma, para atráer al Rebaño de la Igleſia à vna Alma obſtinada; yà ſe hà dado, en el Cap. XVIII. antecedente, baſtante noticia, â donde remito al Lector, paraque con la repeticion no ſe haga la Leyenda odioſa. Con tan loable modo de vida, era grande la eſtimacion, y veneracion, que en Manila ſe grangeába, mirando todos en eſte Sugeto tan ſantamente evacuadas dos tan grandes Prelacías. Pero eſtos aplauſos eran la inſufrible ſobrecarga de ſus cargos, y la que mas le brumaba; pues (como èl decía) vino â Philipínas, huyendo del Mundo, y de ſus honras, para plantar la Ley Evangélica con ſudores, deſprecios, y fatígas, haſta morir en beneficio de eſtas pobres Almas Isleñas, â imitacion de el, que por ſu infinita Charidad diò la vida por todas. La inquietud interior, con que eſtos aplauſos le tenían, y el anhélo â la Salvacion de los Chinos (de cuyo Imperio conſiguiò noticias verídicas, y freſcas) traían en vn continuo tormento, y batalla â ſu Alma, muy parecida, â la que nueſtro Seráphico Patriarcha ſentía, para ſalir â la Miſsion de la Súria: porque las honras, que de todos recibía, le impelían â la fuga de ellas, conociédoſe por la mas vil de las Criaturas, y

quando ſu Charidad le ofrecía vn medio tan proporcionado para la retirada, como la Miſsion à la Gran China, le detenía el profundo conocimiento de ſu miſeria en los peligros de la ſalida. Conſideraba la libertad de ellos en el retiro de ſu Choro, y de ſu Celda, que para èl era eſtàr en la Gloria; pero miraba, que por cuydar de la ſuya privaba de la Gloria â las otras Almas, por donde ſe complicaban el amor proprio, y la Charidad verdadera. Queria, como buen Siervo, comerciar con los talentos, que Dios le daba, y hallaba el rieſgo de perderlos en la féria con diſtracciones preciſſas. En eſta batalla de la Vocacion Divina, y del bajo conocimiento de ſus fuerzas, recurriò â la Oracion, como ſolía, y (â imitacion de Nueſtro Seráphico Patriarcha) encargò eſte negocio â ſu Comunidad Religioſa, paraque tratado con Dios con toda eficácia, le diéſſen â entender la lúz, que recibian.

Cornejo. tom. 1. fol. 154.

341. Vna noche, eſtando en el Choro orando, en compañia de ſu amado compañero Fray Aguſtin de Tordeſillas, ſe levantò de la Oracion, y le dijo eſtas palabras: „ Hermano, parece me, „ que es voluntad del Señor, que „ vamos â China, â predicar el „ Evangélio â aquella Gente tan „ ciega: pues aunque no cõſigamos mas fruto de eſta Jornada, „ que padecer por amor de Dios, „ trabajos, deshonras, y afrentas, eſpero ſe darà por ſervida „ ſu Mageſtad Soberana. No le dijo por entonces mas palabra, y ſe juzga por algunos Eſcritores, tubo para ello Revelacion Divina, por avérſe verificado todas ſus palabras con los ſuceſos, que quedan referidos en eſta Hiſtória; donde ſe há viſto, que los frutos de eſta Miſsion primera â la Gran China fueron deshonras, afrentas, penalidades, contradiciones, y fatigas, andando de Tribunal en Tribunal, de Juez en Juez, y de Audiencia en Audiencia, engañados de vn falſo Intérprete de la lengua Sínica, con conocimiento claro de ſus falácias, y ſin poder corregirlas; infamados de Ladrones, ô de Eſpías; deſterrado nueſtro Santo Cuſtódio â Macàn por los Chinas, y por los Macanenſes â Gôa, haſta perder en el camino la vida. De modo, que ſe cumplieron â la Letra ſus palabras, y ſe hà viſto por la experiẽcia quanto agradò ſu determinacion â la Mageſtad Divina; pues aunque no ſe hicieron entonces Converſiones en la China, dejò nueſtro Santo Cuſtódio, con la Fundacion del Convento de Macàn, bien abierta la Puerta, para las Reducciones futuras, que hàn dado, y dàn â eſta Santa Provincia tanta gloria. Por dõde ſe puede diſcurrir con piedad Cathólica, que de todos eſtos frutos le diò Dios en ſu Oracion Revelaciõ immediata; como le diò â Nueſtro Seráphico Patriarcha, por medio de Sãta Clara, y del Santo Fr. Silveſtre de la Miſsion â la Súria.

De

342. De todas estas tribulaciones de nuestro Santo Custódio, de su zelo, prudencia, y invicta paciencia, yà queda dicho lo que basta, ni conviene immorar por aôra, por no renovar la llaga con la cura, ni lastimar â la instrumental causa, reservando la innopinada muerte de este Siervo de Dios â la primária oculta en los Thesoros de la Divina Sabiduria. Muy sensible fuè este golpe para el cuerpo mystico de aquella reciente Familia Seráphica, pues causò tan lastimoso efecto en la Cabeza: pero siempre creerè igual el sentimiento de Macàn, de donde salía, pues la oposicion de los Portuguesses fuè â la Nacion, y no â la Persona, â quien por sus patentes virtudes tiernamente amaban. Todos quedaron con las firmes esperanzas de su bienaventuranza, fundadas en la Santidad de su vida, y confirmadas con la maravilla, que queda historiada, de hallarle difunto en la Playa de rodillas.

343. De que se colige la impiedad, ô imaginacion errada de los que entonces dudaban de la virtud de su vida, y aun de la salvacion de su Alma, viendo tan infeliz, y desgraciada muerte, â lo de la tierra; sin atender â los ocultos juicios de la Sabiduría Infinita, para los altos fines de su Providencia. No siempre corresponden felices los sucesos de las operaciones Santas. A vnos libra Nuestro Señor de los peligros de la vida â costa de maravillas; y â otros los deja perecer en ellos â manos de las causas segundas. Esta incertidumbre hace mas meritorias â las acciones generosas: q̃ si el que por Dios â tales peligros se arroja, tubiéra certidumbre del milagro, para salir con victoria, no fuéra tanto, lo que mereciéra. Permite Díos tales fracasos, y desgracias, paraque sus Siervos se coronen de nuevos méritos con ellas: los arrebata la vida, paraque la malicia no vície su inteligencia; y paraque aseguren la Corona de la Gloria, poniendo â los méritos de su vida esta vltima, preciosa piedra.

344. Mas lastimosos casos nos refieren las Históriās, y los veneramos por maravillas de la Divina Diestra, y nada por desgracias. A San Agonito le despedazaron vnos Voraces Leones con sus diẽtes, y sus garras, y no les quitò Dios, como para otros Santos, la fiereza. A San Belino hambrientos Perros, contra su mansedumbre doméstica. Vn Rayo repentinamente quitò la vida â San Simon el Estelita, y su Alma la viò el Sáto Abbad Juliano acompañada de Angeles subir â la Gloria; y â este modo ay innumerables Sucesos en las Históriās Sagradas, que nos enseñan, â respetar las Providencias Divinas, y â discurrir los altos fines de ella: y por lo que toca â congeturas humanas, *Qualis vita, finis ita*.

345. Sirva esto de Nota, ô general advertencia, para lo que en adelante se ofréciere en esta

Chrónica. Porque siendo de vna Provincia situada en Islas, donde las Navegaciones son tã frequentes, como peligrosas; â cada passo se hallaràn peligros, naufragios, y desgracias, segun el *qui navigant mare, enarrent pericula eius* de la Sagrada Escritura; si bien por la Misericordia Divina son pocos los que se ahôgan, respecto de lo mucho, q̃ se navega: privilegio, quizàs, de esta Provincia por los meritos de su ahogada Cabeza, que cargò nuestros ahogos sobre sì misma, paraque libre esta Provincia de tales desgracias, pudiéssemos decir, en cierto modo, aôra aquel *livore eius sanati sumus*, con el Propheta Isaías.

Eccli. 43. 29.

Isai. 53. 5.

346. En fin, muriò la primera Columna de esta Santa Provincia: y paraque fuésse *Exquisitissimo* en todas las cosas, fuè tambien su muerte exquisitissima, porque no sabemos de cierto, si muriò en Tierra, ô en Agua, y es vna maravilla de qualquier manera. Los primeros que salieron â nado de aquel Naufragio â la Playa, depusieron, averle hallado difunto en ella, pero compuesto el Abito, y de rodillas, los Ojos fijados en el Cielo, y las Manos puestas: entre los quales Testigos de vista, diò su Declaracion de esta manera vno de especial nota, q̃ fuè vn Diego Martin, Natural de Sevilla. Si muriò ahogado en la Agua, no pudo sèr natural la Traslacion â la Tierra, porque no huvo persona humana, que le compusiésse, y pusiésse en tan extraordinaria postura, pues en ella le hallaron los primeros que salieron â la Playa: y si, por Ministerio de los Santos Angeles, fuè trasladado, y colocado al Monte Sinay el Cuerpo difunto de Santa Cathalina, parece, que por el mismo Ministerio fuè trasladado el Cuerpo de Nro. V. Alfaro â la Tierra, aviendo muerto en la Agua, como testificaron averle visto, sumergirse en ella, con el pesso de tantos, â quienes su Charidad amparò, para darlos la vida. Si entre las ansias naturales de la muerte le arrojò vivo â Tierra alguna Ola, piadosa en su misma furia, no cabe en lo natural de aquellas ánsias, la postúra immoble de rodillas, tan ordenada compostúra del Abito de su Seráphica mortaja, y la elevacion de los Ojos, aun despues de muerto, â la Gloria, ni pudo sèr natural la permanencia tan larga de esta postûra, por mas de vn dia, que se mantúbo en ella.

347. A esto se junta, lo que el mismo Diego Martin testificaba, (y con copiosas lágrimas, siempre que lo repetía) que asi èl, como todos, los que le vieron asi difunto en la Playa, no solo se llenaron de admiracion, sino de interior vèneracion, y reverencia, que no sabían como ponderarla, junto con vn extraordinario consuelo de sus Almas, ternura, y devocion afectuosa, con que el dicho Diego Martin viviò toda su vida: y si en los q̃ eran Cathólicos podia esto sèr piedad Christiana, no

po-

podía avèr faltádo eſpecial Mocion Divina en los Infieles Chinas, q̃ tanto veneráron ſu Cuerpo, y con tanta honra guardan haſta oy en ſu Grã Panteòn ſus Venerables Cenizas. O! Si eſta Sãta Provincia tubiéra la dicha de recuperàr tan apreciables Reliquias! Paraque, colocádas entre las Luces de la mas poſible honra, oyéramos â todas horas las voces de nueſtro Primèr Cuſtódio, y Cabeza, para excitarnos â la imitacion de ſu *Exquiſitiſsima* vida, manifeſtada en ſu muerte *Exquiſitiſsima*, y celebrada en la Gloria, (ſegũ crée la piedad humana;) leyendo en aquellas Cenizas, lo q̃ de Daphne eſcribiò el Poëta:

Et Tumulum facite, & Tumulo
ſuperaddite carmen.
Daphnis ego in ſylvis; hinc vſque
ad ſydera notus.
Formoſi pecoris CVSTOS *formoſior ipſe.*

348. Muriò en el mes de Junio del año de 1580, en el Golfo de *Cauchin*, en Coſta de la Grã China, entre vna Punta de Tierra, y vnos Bajos, que cáen al Sùr de la miſma Coſta. Si en eſta ſe me permitiéra lebantar algun Pyrámide â ſu eterna fama, le puſiéra, por Inſcripcion de ſu maravilloſa vida, y muerte glorioſa, la Sentencia, que de Marco Marcelo predicaba el Padre de la Eloquencia, quando refería ſu Naufragio en el Viage â Maſiniſſa en Africa; commutando ſolamente los nombres, para la vſurpacion de la Sentencia, que con letras de Oro declarára, que, *Frater Petrus de Alfáro,* (Cicer. Orat. ad Phiſon.) *qui tèr fuit Minoríta, ſumma Virtute, Pietate, Gloria militari, periſt in hoc Mari.* Que ſi aquella alabanza pudo parecèr la nota de adulacion oficioſa; eſta fuera vna verdad, ſin los rieſgos de afectada: pues (como ſe vè en eſta Hiſtoria) ſu Virtud Exquiſitiſsima, ſu Piedad por la ſalvacion de las Almas, y ſu Gloria militàr en la Religioſa Milícia, con invicta paciencia contra las batállas de la ambicion, y codicia, fueron los tres ímpetus de Aguas, por quienes ſe ahogò eſte famoſo Athleta, tan digno de los tres Conſulados, que obtuvo en las tres Familias Minoríticas, de Santiago, S. Joſeph, y San Gregorio de Philipínas, de quien ſiendo ſu Primèr Cuſtódio, piadoſamente creémos, que volò â la Gloria.

VIDA DE EL VENERABLE Siervo de Dios Fray Pedro de Jesus, ô de Xerèz Padre de Provincia.

CAP. XXIX.

SE ASSIENTAN ALGUNOS notables à la Vida del V. Xerèz. Y se funda el Derecho de propriedad, que esta Santa Provincia de S. Gregorio debe tener, assi à este, como à otros Siervos de Dios.

349. NUestro Chmo. Herm. y V. Padre Fr. Pedro de Xerèz, en la Lista antigua de los Difuntos de esta Sãta Provincia se halla con el Apellido de JESUS; acaso difundido entre los Religiosos Combarcanos de su Mission, de su comunicacion familiàr; ô hallado despues de su muerte escrito en algun Papel. Y aunque este Apellido â todos los Chronistas se ocultò, pudo descubrirse al tiempo de morir, para escribirle en la Lista de los Difuntos, (como se escribiò) con esta distincion. Ni es indigo de credulidad, en quien sabe la loable costumbre de la muy Sãta Provincia de S. Joseph (donde professò este Siervo de Dios) de poner â los q̃ professan, Apellidos de devocion, aunque, para obviar confusion en la equivoca multitud, comunmẽte se nombren con el Apellido de su propria Patria, ô Lugar.

350. Hállase tambien no solo en la Lista dicha de los Difuntos (q̃ se guarda en el Archivo de esta Provincia, Original;) sino en su primèr Chronista Llave, tratando compendiosamente de la Vida de este Siervo de Dios, que fuè dos veces Provincial en la muy Santa Provincia de San Joseph. Y â esto (en el rigor, que suena) no puede assentir mi ingenuidad. Porque lo constante es, que lo fuè vna sola vèz, desde el año de 1569, en que se eligiò, hasta el de 1573, en que entrò nuevo Provincial. Y no consta, antes repugna, que lo fuésse otra vèz, ni *à parte antè*, ni *à parte pòst*. No antes de la referida Eleccion: porque desde que se erigiò en Provincia la reformadissima de San Joseph, Nro. Chmo. Herm. Fr. Christoval Bravo fuè su primèr Provincial, Electo en Capitulo â 2. de Febrero del año 1561, el segundo del Pontificado de Pio IV. en la Dominica de Septuagesima, en q̃ quedò aquella Santa Provincia cõ su perfecta Ereccion. El segundo Provincial fuè Fr. Francisco de la Oliva, Electo en el año de 1564, el quinto del Pontificado de Pio IV. siendo Nro. Padre Fr. Francisco de Zamora Ministro General. Este Provincial solamente vn año fuè, lo que viviò. Y por su muerte, se eligiò en Capitulo el tercero Provincial, q̃ fuè Nro. Chmo. Herm. Fray Bartholomè de Santa Ana, Con-

Llave cap. 12. Trienn. 1. fol. 149. Origin.

S. Mar. p. 1. pag. 313.

Sãta Maria ibid. pag. 51.

Pag. 188.

Pag. 22[illegible]

Confeſſor, en el año 1566, por la Fieſta de Pentecoſtes, preſidiendo Nro. Padre Comiſſario General Fr. Franciſco de Guzmã. Y cumplido eſte Provincialáto en el año de 1569, el quarto del Pontificado del Señor San Pio V. y preſidiendo en aquel Capitulo el Inſigne Apóſtol Lobo, que fuè Comiſſario Viſitador, fuè Electo Nro. Santo Fr. Pedro Xerèz, en quarto Provincial. Al año de 1572, que era â los tres años de ſu Canónica Eleccion, y quando correſpondía Capitulo Provincial, viſitada yà caſi toda la Provincia, muriò el Comiſſario Viſitador; por lo qual proſiguiò Nro. V. Xerèz el Govierno de Provincial, haſta el año 1573, en el qual fuè Electo en Miniſtro Provincial Nro. Chmo. Herm. Fr. Antonio de Sãta Maria en el Convento de S. Bernardino en 25. de Julio, preſidiendo Nro. Rmo. General.

Pag. 313.

Pag. 364.

351. De lo qual conſta con evidencia total, que *à parte ante* no fuè Provincial Nro. Santo Xerèz, haſta que entrò â ſerlo en el quarto lugar. Y quando mucho, ſe dirà, que governò vn año mas de lo regular (en que pudo fundarſe la equivocacion) pero no, como nuevo Electo Provincial; pues no huvo tal Eleccion. Y conſta con evidencia la miſma, ô mayòr, que no lo pudo sèr deſpues. Porque Nro. Chmo. Herm. Fr. Antonio de Santa Maria, Electo en el año de 1573, governò vn Quadriennio, y aun mas, haſta el año de 1577, por la Fieſta de la Santiſſima Trinidad, en que quedò Capitularmente Electo en Miniſtro Provincial Nro. Chmo. Herm. Fr. Juan Ruiz. Y en eſte tiempo yà ſe contaba cerca de vn año, deſde la muerte de Nro. Santo Xerèz, que ſería por Agoſto de 1576, ſegun la quenta mejor. Para eſto ſe eſcriben Chrónicas, para ſeparar lo precioſo de lo vìl, y fundamentar, lo que es ſólida verdad: que importa poco, que ſean los Inſtrumentos de extrínſeca Autoridad, ſi en algo les falta la Fè: y ſiendo tan evidente la falta, de los que quedan citados yà; quéde por conſtante verdad, que Nro. V. Padre Fr. Pedro de Xerèz fuè Provincial, vna vèz (no màs) de la muy Santa Provincia de San Joſeph.

Pag. 458.

352. *De la muy Santa Provincia de San Joſeph*, buelvo â decir, paraque ſe entienda bien. Porque doctrinado de Nro. Chmo. Herm. y Padre Fr. Martin de S. Joſeph, (valgome de ſu Clauſula formal) *He deſſeado (poniendo en eſto mi cuydo) dar à cada Provincia, lo que es ſuyo: porque el Hiſtoriador ha de ir veſtido de ſuma, y pura verdad, ſin atribuir à cada coſa mas, de lo que, deſpues de grande inquiſicion, y trabajo, ſe pudiere averiguar, y ſacar en limpio.* Es eſta Máxima tan cierta, como juſta en eſte grande Hiſtoriador: porque ſi es la Alma de la Hiſtoria la Verdad, para hiſtoriar bien; tambien es la Verdad la Parienta mas cercana, y mas querída de la Juſticia, para bien diſtribuir. No conoce mas Padre, ni

Fr. Martin tom. 1. pag. 474.

Justitia nō novit Patrē, non novit Matrē; veritatem novit. Casiod. sup. illud Psal. *Operatur Justitiam.*

ni mas Madre la Justicia (decia Casiodoro) que â la Verdad: porque la Justicia distributiva hà de estàr desnuda de todo afecto, ô interès; y solo por la verdad se debe governàr. Con que, para dàr â cada Provincia, lo que es suyo, con equidad, hà de mirar la Justicia â la Verdad, en el Triángulo Equilátero de su rectitud.

353. En el principio de la Vida de Nro. V. Xerèz, dice Nro. Chmo. Herm. y Padre Fr. Martin asi; *Provincial, que fuè, de la Sāta Provincia de San Joseph, que pertenece tambien à la Nra. de S. Pablo.* Y dando fin â la Vida, dà â estas palabras la interpretacion, porque acaso quedò con alguna escrupulosidad, y dice asi: *Dixe arriba, q̃ pertenece à nuestras Provincias de S. Joseph, y S. Pablo, porque no perdiò el Domicilio de ellas, por partirse para la de S. Gregorio, que ella era entonces sugeta à la de San Joseph, y lo estubo hasta 15. de Noviembre de 1586, en que el Pontifice Sixto V. la essemptò de su Obediencia, y la erigiò en Provincia.* En estas palabras de Nro. P. Fr. Martin se manifiesta su sana intencion, entendiendo en el immediato siguiente contexto el sentido, en que las pudo decir. Prosigue asi: *Pero tāpoco niego, que este Siervo de Dios, y los demàs Religiosos, que murieron en nuestra Provincia de San Joseph, desde la creacion de la Custódia de San Gregorio, hasta el tiempo dicho, en que fuè instituyda en Provincia, sean, como en realidad de verdad son Hijos tambien de la misma Provincia de San Gregorio, y la pertenezcan como tales, pues era vna misma cosa con la de San Joseph.* Yà se vè, como â mi Sāta Provincia de San Gregorio no le quita la propriedad de los Santos Varónes, que en ella llegáron â fenecèr, aun en el tiempo, que era Custódia, no màs; asi como no podía quitarla la possession, que con sus fallecimiētos llegò â conseguir. Ni yò puedo quitàr la Sugecion, que entonces tenía esta Custódia â la muy Santa Provincia de San Joseph, como ni se la quita Nro. P. Fray Martin: con q̃ en esta parte està bien distribuyda la Justicia, y la Verdad, sin hacer agravio, ni â la Custódia, ni â la Provincia de S. Joseph.

354. Pero decir, que Nro. V. Xerèz pertenece â la Provincia de San Pablo tambien, si se huviéra de entender con historial rigor, era faltar â la Verdad, agraviando â la muy Santa Provincia de San Joseph: porque solamente en ella, y no en otra tomò el Abito, y professò este Siervo de Dios, y en ella sola fuè Guardian, Difinidor, y Ministro Provincial; y de ella sola saliò, y se incorporò en la Custódia de Philipinas, de dōde se le llebò Dios, estando esta aûn sugeta â su Madre, la Provincia de S. Joseph. Y aviendo sido su fallecimiēto en el año de 1576, diez y ocho años antes, que la Sāta Provincia de San Pablo tubiésse sèr en su vltimada Ereccion (q̃ en el año de 1594, en el dia de S. Bernardo, se la diò en Medina del

Cam-

Campo el Miniſtro Provincial de S. Joſeph, en virtud de Peticiõ de eſta al REY, y del Breve de Clemẽte VIII. que empieza: *Cum ſicuti* de 10. de Marzo del año de 1594, y el tercero de ſu Põtificado, q̃ â dicho Provincial ſe lo cometiò;) no sè como Fray Pedro de Xerèz pudo pertenecèr â la Santa Provincia de San Pablo, quando en todos los dias de ſu vida, y aun en muchos años deſpues de morir, no huvo *in rerum natura* tal Provincia de San Pablo, ni ſe ſoñaba havèr.

355. Dice, que por razon de la Sugecion, que tenía entonces la Cuſtódia de San Gregorio â la Provincia de San Joſeph, nò perdiò Nro. Xerèz el Domicilio de nueſtras Provincias de S. Joſeph, y S. Pablo, por partirſe â la Miſſion: y en eſta propoſsicion no concuerdan el aſſerto, y la cauſal. Debía decir vna de dos. O que no perdiò el Domicilio de la Provincia de San Joſeph, ſi la Cuſtódia decía â ella Sugecion: y aſsi, (que es la Verdad) la de San Pablo no dice al Domicilio la menòr propriedad. O debiéra decir, que la Cuſtódia eſtaba entonces ſugéta â las dos, ſi no perdiò el Domicilio de San Pablo, y San Joſeph; y aſsi es vn ſupueſto, que qualquiera le negarà, pues no podía la Cuſtódia dàr la Sugecion â vna Provincia, que aûn no era en la Provincia de S. Joſeph Objeto del Eſtado de ſu poſibilidad. Y ſi primero es el sèr, q̃ el obrar; como avía de avèr hecho Domicilio para Fr. Pedro de Xerèz, la que no tenía sèr, ni en muchos años le llegò â conſeguir:

356. Para huir de vnos extremos de tanta contradicion, es preciſſo confeſſar, que el primero es la Verdad, que ſe debe ſeguir; eſto es, que quando ſe partiò â la Cuſtódia de Philipínas N. V. Xerèz, pertenecía ſolamẽte â la Santa Provincia de San Joſeph, donde viviò, y de donde ſaliò; y de ningũ modo â la de S. Pablo, pues no exiſtía aûn. Y que reſpecto de la Sugecion, que entonces tenía la Cuſtódia de Philipínas â ſu Madre la Provincia de San Joſeph, no perdiò N. V. Xerèz la miſma Sugecion con la nueva incorporacion; la qual Sugecion, ô Domicilio no pudo tener en la Provincia de San Pablo, por la razon dada yà.

357. Segun eſto, que es vna conſtante verdad, y â que es preciſſo, que la Juſticia diſtributiva aya de aſentir, para dàr â cada vno lo que es ſuyo, ſin quitar, ni poner; es razon interpretar las palabras de N. Charño. Hermano, y Padre Fr. Martin, ſegun la ſana intencion, y doctitud de tan V. Varòn: de modo, que todos aquellos Santos, y VV. Siervos de Dios, que reſplandeciéron en virtudes, y maravillas en la muy Santa Provincia de San Joſeph, antes que la de San Pablo tubiéſſe ſu Ereccion, illuſtraron â las dos Caſtillas con igualdad, porque â las dos ſe eſtẽdía el Govierno de la de San Joſeph. Por donde, deſpues de la Ereccion de la Provincia de San

Pablo pueden decir ſus Religioſos (y aun nueſtro Padre Fr. Martin) que ſon comunes los frutos Eſpirituales de la Santa Provincia de San Joſeph, no â la Provincia, como Provincia, erecta de San Pablo; ſino â la Tierra, y no mas; porque aquellos VV. Varónes ſantificaron con ſus Obras â Caſtilla la Vieja, aſsi en los Pueblos, como en los Conventos de nueſtra Deſcalcèz, en que vivieron Súbditos de la Provincia de San Joſeph, que todo eſto exiſtía en la realidad; pero no pudieron ſantificar â la Provincia de S. Pablo, antes de ſu Ereccion, porque en eſte *antes* no tenía sèr. Y bien ſe podrà decir, que la ſantificaron *deſpues* aquellos Santos Religioſos, que diò la Provincia de San Joſeph â la de San Pablo para ſu formacion, cuyos frutos Eſpirituales ſon de la Provincia de San Pablo con toda propriedad, deſde aquel *deſpues*. Con que ſolo puede aver en los terminos la equivocacion de la inteligencia, que ſe les debe dàr, equivocando con llamar *Provincia de San Joſeph, y San Pablo* (que repugna en ſigular) â la que fuè *Provincia de Caſtilla la Nueva, y Caſtilla la Vieja*, antes de la diviſion. Y ſi los frutos ſe deben entender por comunes, no ſolo â la Tierra, ſino â la Provincia tambien, deſpues de ſu Ereccion; ſe deberà decir, que eſto fuè ſolo, ſegun el *Ius hæreditarium* de vna verdadera obſequioſa filiacion, q̃ la de San Pablo tiene, reſpeto de la de San Joſeph; que ſi ſe quiſieſſe negar, quedaría la de San Pablo privada de la Herencia, y Hijuela de particion por ſu ingratitud (q̃ nunca creerè) y ſe partiría toda la Hacienda entre las otras Hijas atentas, que nunca hàn negado la filiacion, ni la negaràn jamàs: eſtando en el principio cierto, de que eſtos frutos no lo pudieron sèr de propria adquiſicion de la Provincia de San Pablo, antes de ſu Ereccio͂; (porque en eſte *antes* no avía Provincia de San Pablo aûn;) ni deſpues de ſu Ereccion; pues yà ſe ſuponían frutos adquiridos de la Provincia de San Joſeph, y de muy buena ſazòn, antes, que la de San Pablo tubieſſe sèr, para poderlos adquirir. Y en eſte ſentido ſon iguales todas las Hijas de San Joſeph, que no hàn dado motivo, paraque las ayan de desheredar.

358 Si eſta piadoſa interpretacion no fuere ſegun la mente de nueſtro Padre Fr. Martin, (como no lo es en la realidad, como verémos deſpues) no queda otra mente, ſino decir, que la Provincia de San Pablo es vna indiſtinta con la de San Joſeph, que antes fuè; y igual en todo con la de San Joſeph, q̃ exiſte oy: porque aquella antigua de tal manera ſe dividiò en las dos, q̃ en cada vna quedò toda la ſubſtancia, y naturaleza de la de San Joſeph. Y aquì quiſiera, que no entrára partiendo la vulgaridad; que quizàs de ſu torcida inteligencia ſe lebanta queſtion, donde no la debía avèr. Para cuya inteligencia, llámo aquì â Nro. Chmo. Hermano Fr. Juan de San An-

Antonio en ſu *Incidente Queſtion*, que propone aſsi: *Vna Provincia ſe divide en dos: Qual de las dos ſerà la Madre? Y qual ſerà la Hija?* Y digo, que antes de reſponder â eſta ſéria Queſtion con ſeriedad, ſe debe mirar el aſſerto con ſu ſupoſicion, que creo padece equivocacion, la miſma, ô mayòr, que la de nueſtro Padre Fr. Martin.

Chrón. de San Pablo tom. 1. lib. 1. Prolog. n. 175.

359. La mente de Nro. Chmo. Hermano San Antonio (ſegun en ſu quinta prueba del número 178. ſe vè) es, hacer vna diviſion de vn todo homogéneo, en ſus dos partes homogéneas, con tanta igualdad, que adequen al todo de la Provincia Santa de San Joſeph las dos Provincias de San Joſeph, y San Pablo, que exiſten oy, como dos partes iguales, homogéneas, de quienes *Seorsim*, ò *conjunctim* ſe pueda predicar igualmente la Provincia de San Joſeph, que era el Todo, que en eſtas dos partes ſe dividiò. Dice aſsi en el número, 178, q̃ es la quinta prueba de la parte negativa de la Maternidad de la Provincia de San Joſeph; *Lo quinto, porque la Provincia dividida era vn todo homogéneo; los miembros Myſticos de eſte, à diſtincion del natural, tienen toda la organizacion neceſſaria, en fuerza de la deſmembració, ſin neceſsitar mendigarla de otro alguno.*

360. Eſto miſmo diò â entender en la primera pueba del número 176. con la paridad de nueſtra Seráphica Religion (que con las demàs Religiones, cuyos ſecretos, y razones ignoramos, no nos podemos meter) y dice aſsi: *En la nueſtra ſolo avia en Eſpaña vna Provincia, que deſpues ſe dividiò en las tres graviſsimas Provincias de Santiago, Caſtilla, y Aragon.* Y con eſta práctica de nueſtra Religion, que toma por paridad, dice, prueba ſu aſſercion.

361. Como conſiguiente â eſta ſupoſicion, es preciſſo venga â coincidir (paraque hablemos con mas individuacion) con el dictamen, que el muy Docto Chroniſta de San Pedro de Alcantara de Granada formò, hablando de la diviſion de eſta ſu Provincia, de la de San Juan; pues valiendoſe del Símil de vna Familia de Hermanos, quando ſe llegan â ſeparar, y diſtribuir entre todos el Cuerpo de Hacienda, dandole a cada vno ſu Havèr; proſigue aſsi: *Hallandoſe la Provincia de San Juan Bautiſta Familia tan dilatada, que era impoſible ſu Regular Govierno à vna ſola Cabeza, parecia ineſcuſable el dividirſe, y que los domeſticos repatieſſen entre sì los bienes heredados de ſus mayores, y adquiridos con el trabajo de todos. Es verdad, que por quedarſe el Titulo, y Solar en la Provincia antigua, era juſto, que eſta ſe mejoràſſe en tercio, y quinto.* Montalvo lib 1. cap. 9. n. 3.

362. No sè, ſi nos quiſo dàr â entender eſta miſma mente Nro. Hermano San Antonio, en la Salva, que hace en el Capitulo XI. del Libro 1. Prologético num. 83, para entrar ſin tropezar en la Heredad, no ſuya, de la Santa Provincia de San Joſeph; pues dice

(no sè si de propria, ô agena authoridad, por faltar en el margen la cita del Autor:) *Qualquiera de las Tribus de Israël tenia Derecho, al texer su propria Historia, à derivar sus glorias, por todas las heroycidades de los Hijos de Israël, antes que se dividiessen en Tribus. Pero la Tribu de Ephraim le tenia especialissimo, para quanto obrò animosa la Familia particular de Joseph, antes que esta se dividiesse en dos Tribus. No con menos propriedad para Historiar las glorias proprias de mi Santa Provincia de San Pablo, refiero en este Capitulo la fecundidad Sagrada de la Santa Provincia de San Joseph, antes que Clemente VIII. hiciesse la desmembracion de sus Conventos: porque no deja de sèr gloria grande, por sèr comun de dos.* Con que debajo de la metáphora de la division de las Tribus de Israël; parece que sienta la division de la Provincia de San Joseph en dos. Y por aquì se entra al nombre comun de dos, para hacer frutos comunes, los que son proprios de la Santa Provincia de San Joseph.

363. Para adjudicarse estos frutos (por comunes) â la Provincia de San Pablo (como dice, que hizo nuestro Padre Fr. Martin de S. Joseph) pone Nro. Hermano San Antonio por inevitable Causal, *la identidad de esta Santa Provincia* (de San Pablo) *con la Santa Provincia de San Juan (quando era Custódia) hasta el año de mil quinientos, y sesenta, y seis, y con la florida Provincia de S. Joseph, hasta el año de mil quinientos, y noventa, y quatro, en el qual la Santidad de Clemente VIII. desmembrando los Conventos nuestros de Castilla la Vieja con la Espada de San Pablo (que la diò por Patron) dividiò la Tela, en que era vna la trama*. Son estas palabras suyas, que en el Prólogo del primèr Tomo de sus Chrónicas se pueden vèr, en el §. *Verdad es.*

364. Esta Causal se parece â la que Nro. Chamo. Hermano, y Padre Montalvo señalò, para publicar por suyos los progressos todos de la Santa Provincia de San Juan: porque en el Libro primero, Capitulo 5. num. 5. dice assi: *Este es el felicissimo Origen de la celebre Provincia de San Juan Bautista, cuyos progressos, aunque pertenecen con tanta propiedad à la nuestra de San Pedro de Alcantara, por la Vnidad, que se conservò, hasta el año de 1661, en que la division se hizo, solo tocarè en esta Chrónica, en quanto à la porcion, que oy se incluye en nuestra Provincia*; dando por razon allì immediata de esta política Religiosidad (aun estando en tal opinion) el avèr yà escrito el Padre Fr. Antonio Panes las Chrónicas de la Provincia Santa de San Juan. Y esto mismo, sin quitar, ni poner, escribe Nro. Chmo. Herm. S. Antonio, despues, que acabò el Prólogo del Segundo Tomo, en el num. septimo, explicádo con toda claridad su sentir, de la division de vna vnica Provincia en dos, distintas en todo de la antígua divisa de S. Joseph, haciendose yà cargo aquì de la contraria opinion.

Este

365. Este modo de dividir, que es la suposicion del asserto, sobre que se funda la Question de Filiacion, y Maternidad; Digo, que no le entiendo yò assi. Y para darme â entender, vamos con el *Hecho* de verdad.

365. Hallàbase yà la muy Santa Provincia de S. Joseph gozando en sus ramas tanta frondosidad, y en sus Frutos tan sazonada multitud, que comparàndola el Señor Clemente VIII. â la Oliva fructìfera en la Viña del Señor; explica su admiracion, de vèr, que de tan sumamente pequeños principios del tiempo de su Ereccion, âya parido tantos Conventos, con la assistencia de la Divina Piedad. *Tot Conventus, seu loca ex paucissimis initijs, annuente Domino, pepererit, totque, sicut Oliva fructifera in Vinea Domini, Novellas ex se protulerit*: porque aviendo empezado esta Santa Provincia en el año de 1561. con nueve Conventos solos de Comunidad; al año de 1594, en que este Breve de Clemente VIII. se expidiò, para erigir la Santa Provincia de S. Pablo con èl, yà se avìan desgajado hermosos fructìferos Renuebos de la Oliva fertil de la muy Santa Provincia de S. Joseph, cuyos Ramos estaban dilatados, no solo por los tèrminos de Europa, donde estaba el Tronco, y la Raiz; sino por los remotos de las Indias, Philipìnas, y Japon; conservandose en el Tronco tanta robustèz aûn, que mantenìa, conservaba, y governaba treinta y ocho Conventos con el precioso Iùgo de la virtud de vna Estrictissima Descalcèz, en los Reynos de Castilla, y de Leòn, dandolos la perfecta Sanidad, cõ vnos Frutos de tanta Còpia, y Sazòn, como lo eran los Exemplarissimos Religiosos, que avìa, de tanto crèdito de Santidad, y Doctitud.

S. Maria 1. p. pag. 51.

366. De estos treinta y ocho Conventos, que entonces tenìa en sèr, avìa en Castilla la Vieja diez y seis; y en Castilla la Nueva veinte y dos. Cosiderando, pues, el Ministro Provincial de la Provincia de S. Joseph, quàn dificil, y penoso era el Govierno de tanta multitud, en la distancia tan grande de su extension, y lo fragoso de las Sierras, que avìa q̃ atravesar, assì para las Visitas del Provincial, como para los Viages precissos de los Religiossos, aviendo de sèr vno, y otro Apostòlicamente â piè; en la Congregacion intermedia, que se celebrò en Segovia, en el Convento de S. Gabriel, en el año de 1594, siendo el V. Varòn Fr. Joseph de Santa Maria Ministro Provincial, y vno de los Diffinidores actuales, que en ella se hallò, el V. Fr. Juan de Santa Maria, Chrònista antiguo de la Provincia de S. Joseph; tratò el mismo Provincial el Punto de Separacion, y Segregacion; pareciendole â èl, y â otros, que eran de su sentir; (y â vnos, y otros con zelo del mayor bien de la Religion) el que estarìa mas prompta, y commodamente governada la Seràphica Descalcèz de

la Provincia de S. Joseph, si se desmembrassen de su Cuerpo los diez y seis Conventos de Castilla la Vieja, y Reyno de Leon, formando de ellos vna Provincia independiente de la de S. Joseph, â quien se diésse al Apostol S. Pablo por Titular, y número competête de Religiosos de todas Classes, para su formacion, y conservacion.

367. No faltaron Votos de la contraria Opinion, que con el mismo zelo de Religion, defendían estàr mas bien governada la Provincia de S. Joseph, estando los treinta y ocho Coventos con su antigua Vnion, debajo de vnas solas Leyes, vna sola Cabeza, y vn mismo Govierno Regular, el qual temían se menoscabasse cô la separacion. No obstante tanta variedad, y porque acaso sobrepujaba el partido de la separacion, recurriò el Provincial al Inquisidor General, D. Pedro Portocarrero, gran Devoto de la Descalcèz, con cuyo amparo pudo el Provincial echarse â los Pies del Rey, quien informado de la pretension, y bien enterada su gran prudencia de los motivos, que avía para la segregacion, impetrò vn Breve, â instancia del mismo Provincial, de la Santidad de Clemente VIII. paraque se hiciésse esta separacion con su Autoridad. Condescendiò el Papa â esta Peticion, y expidiò su Breve, en Roma, en 10. de Marzo del año de 1594, que empieza: *Cum sicuti*; lleno de favores de su gran liberalidad, porque era muy amante de nuestra Reforma, y Descalcèz.

S.Mar. fol. 258. p. 2.

368. En la Narrativa de esta Bulla explica su Santidad, como se movio, â darla, â Peticion del Señor Phelipe Segundo, nuestro Cathólico Rey: *Cum sicuti Charissimus in Christo Filius noster, Philippus Hispaniarum Rex Cathólicus exponi nobis nuper fecit*::::::: Y despues: *Nos itaque pijs, & honestis ejusdem Regis precibus annuere volentes*. Y yà queda dicho, (de Autoridad de nuestro Padre Santa Maria) que el Rey se moviò, â instancias del Provincial, con el favor del Inquisidor General: Cuyos Informes, y Narrativa serían conformes, â lo que el Provincial informò, y pidiò; pues esta es la práctica comun, y lo que prudencialmente se debe creèr: y â estos Informes, y Narrativas, en sus proprios términos, correspondiò la Gracia de su Santidad.

369. Lo que pidiò, pues, el Provincial, por medio de la Real interposicion fuè, que *se separassen, y desmembrássen* los diez y seis Conventos de Castilla la Vieja de los otros veinte y dos. Què de los assi *separados, y desmembrados*, se erigiésse, y instituyésse vna Provincia, con el Nombre de San Pablo: *Quare idem Rex nobis humiliter Supplicari fecit, quatenus Conventus, & loca prædicta in Castella Veteri consistentia ab eadem Provincia Sancti Josephi perpetuò dismembrare, & separare; ac sic dismembrata, & separata in Provinciam sub Nomine Sancti Pauli Apóstoli erigere, & instituere ::: dignare-*

naremur. Y que los otros veinte y dos quedassen permanentes en la *misma* Provincia de S. Joseph: *Reliquis viginti duo pro eadem Provincia Sancti Josephi remanentibus.*

370. Los motivos alegados en esta Narrativa, y Peticion fueron: la distancia de Regiones, y de su diversidad: *Propter Regionum hujusmodi diversitatem, & lõgam distantiam*; la interjeccion de Mõtes Berrocales, y Pedregales de Serranía, y Fragosidad: *Montibus Saxosis, & prærruptis (instar Alpium) interjectis distant*. Por cuya distancia, y Viages de tan conocida incommodidad, no solo era dificil, sino imposible â los Provinciales el visitar, el governar, y el asistir â las necessidades de los Religiosos de vna, y otra Region, con la necessaria promptitud; aviendo de caminar el Provincial, y Religiosos Apostólicamente â piè, sino en caso de vrgente necessidad. Por todo lo qual se hacía impracticable el buen Govierno de tanta multitud: *Quam propterea quod Minister Provincialis illius non eques, nisi in casu vrgentis necessitatis, sed communiter pedibus Apostólicè perambulat; non solum sit valdè difficile totam ipsam Provinciam, cunctaque eius loca commodè (vt decet) visitare, & eorum commoditati, & Fratrum ipsorum Spirituali consolationi Subvenire possit; verùm est omninò impossibile, absque quo & loca ipsa in eorum regimine, & Fratres in Spiritualibus Commoditatibus detrimentum patiantur nõ modicum.*

371. Interpuesta esta Súplica, en el modo, y terminos, que se construyen del Latin; passa su Sãtidad â proveèr, inclinado â los piadosos, y honestos ruegos de la Cathólica Magestad. Determina su Santídad desmembrar y separar (como desmembra, y separa, por virtud de esta Bulla, y por su tenor) de la misma Provincia de San Joseph los diez y seis, Conventos de Castilla la Vieja, de que se le informò; los erige, y construye, en nueva Provincia de S. Pablo, como se le pidiò; la agrega asi erigida entre todas las Provincias de Nuestra Seráphica Religion: y que goze asi erigida de todas las Gracias, y Privilegios concedidos, y concededos â la Provincia de S. Joseph: *Conventus, seu loca prædicta in Castella Veteri, consistenti ab eadem Provincia S. Josephi Authoritate Apostólica, tenore præsentium, perpetuò dismembramus, & separamus, eademque sic dismembrata, & separata in novam Provinciam sub nomine S. Pauli Apóstoli erigimus: & instituimus; eamque sic erectam, & institutam inter Provincias Ordinis Minorum Regularis Observantiæ apponere, eisque aggregare, & annumerare; positamque, aggregatam, & annumeratam esse, & fore: Omnibusque Concessionibus, indultis, gratijs, & litteris Apostólicis eidem Provinciæ S. Josephi Concessis, & pro tempore concedendis, etiam perfrui, & gaudere debere, &c.*

372. Añade, que esta nueva Provincia, asi erigida, como Provincia dimanada de la Descalcéz, *debe* governarse con las mis-

mas Conſtituciones, Eſtatútos, y Ordenaciones, de que vſa, y con que ſe govierna la Santa Provincia de S. Joſeph, y con las que deſpues ſe governáre en la poſteridad; dejando á eſtas ſolas la obligacion (tal, qual,) que induce el Verbo *deber*; y dejando libres â eſtas dos Provincias de otras qualeſquiera Leyes de la Religion: *Et eiſdem Conſtitutionibus, Statutis, & Ordinationibus, quibus eadem Provincia S. Joſephi vtitur, & guvernatur, & pro tempore vtetur, & guvernabitur, perpetuò vti, & guvernari debere: & ad alia Statuta quæcumque in Ordine facta, & pro tempore facienda, nec Provincia S. Joſephi, nec de novo erecta vllatenùs teneri.*

373. Pero reſpecto de que la Conceſion de eſta Bulla ſe debe entender, ſegun todo ſu tenor; *tenore præſentium*; manda ſu Santidad tambien, que, para hacèr eſta Ereccion, aya de convocar el Miniſtro Provincial de la Provincia de S. Joſeph â los Diffinidores, Padres, y Guardianes de toda ſu Juriſdicion, y hacer con ellos vna Congregacion, con fuerza de Capitulo Provincial, en el tiempo, y lugar â ſu arbitrio, y Eleccion: en que, Cantada la Miſſa del Eſpiritu Santo, y Predicando la Palabra de Dios, conforme ſe practíca en vn Capitulo Provincial, ſe erija eſta nueva Provincia; pues â eſto apelan eſtas palabras: *Præterea, quod in Congregatione, more Capituli Provincialis, ad hunc effectum habenda, & celebranda*: no aviendo en la Bulla, haſta aqui, otro efecto, ſobre q̄ eſtas palabras puedan apelar, ſino la nueva Ereccion de Provincia, que acaba de decir. Y deſpues ſe paſſe â elegir Miniſtro Provincial, del Cuerpo de la Provincia; y los Diffinidores, de el de aquel Capitulo, ô Congregacion, â todos los quales, pueda, y deba confirmar el miſmo Provincial de la Provincia de S. Joſeph, dandole Voto debolutivo, y deciſivo, paraque pueda elegir por sì, ſi los Votos diſcordáren en la Eleccion, dandole toda ſu Autoridad Apoſtólica para eſte fin. *Præterea, quod in Congregatione, more Capituli Provincialis, ad hunc effectum habenda, & celebranda, tempore, & loco ab ipſo Miniſtro Provinciali Provinciæ Sancti Joſephi præfinito ::: de toto Corpore Provinciæ vnus illorum in Miniſtrum Provincialem, pro Provincia de novo erecta, per eoſdem Miniſtrum Provincialem, Diffinitores, Patres, Guardianos, per vota ſecreta (juxta Decretum S. Concilij Tridentini,) & deinde ex Corpore Congregationis dumtaxàt quatuor Diffinitores eligantur, & eligi debeant reſpective ::: quos idoneos viderit ipſe Miniſter Provincialis S. Joſephi Authoritate Apoſtôlica confirmet, &c.*

374. De eſte modo erigida eſta nueva Provincia, manda ſu Santidad la reconozcan por Hija verdadera, y légitima de Nueſtra Seráphica Religion, y que eſtè debajo de la Obediencia de Nueſtro Rm̄o. Padre Miniſtro General; y que en los Capitulos Generales

ten-

tenga el lugar, que le compéta tener, (como de facto le tiene, catorce asientos mas abajo de la Provincia de S. Joseph, segun los Estaturos Generales, y practica de Nra. Sagrada Religion.) Señala su Santidad quatro meses de término â los Religiosos para su libre Incorporacion, ô en la Provincia nueva, ô en la antigua de S. Joseph. Provée de Comissarios Visitadores, que no puedan sèr otros para las Provincias Descalzas, sino de la misma Descalcèz. Y que ninguno se oponga â las determinaciones de su Santidad, &c. Todo lo qual, al pie de la letra, se puso en execucion, lo que en aquel tiempo de la Ereccion se debiò poner. Y quedò erigída la Santa Provincia de S. Pablo con grande pàz, y vnion de Charidad, en medio de la precísa desvnion de la Ereccion. Cuya execucion se puede vèr en N. V. Padre Santa Maria, Chrónista de la Provincia de S. Joseph, en el lugar citado yà, donde dice con mas extension, que la que se necessita aquí, como en el dia 20. de Agosto de 1594. se juntaron Canónicamente, en Junta extraordínaria Capitular, en el Convento de S. Joseph de Medina del Campo, todos los legitimos Vocales de la Provincia de S. Joseph: se leyò el precitado Breve de su Santidad, y vna Carta del Rey para el mismo fin: se tratò de la Separacion: se conformaron con ella los Vocales: porque todos miraban el mejor Govierno de la Provincia, y mayor Servicio de Dios. Con que erigída la Provincia nueva con este consentimiento comun, se hicieron las Elecciones Canonicas de Provincial, y Diffinitório de la Provincia, que empezaba â vivir: se asignaron los diez y seis Conventos referidos yà, y en ellos tres Estudios de Gramática, Artes, y Theología, para la enseñanza de la Juventud, con buenos Lectores, Predicadores, Confessores, y otros Religiosos de várias Classes, y todos de grande vtilidad, que mantuvieron, y aumentaron la Reforma de la Descalcèz, cuya permanencía se venéra oy con muy sentado crédito vniversal de todo rigor, y virtud.

375. Con esta Relacion del *Hecho*, que es la pura Verdad, venga aôra el Derecho Canónico, con otro *Hecho*, casi de identidad, paraque en mas breves términos se vea como fuè nuestra division. Doy la respuesta, y decision, que la Santidad de Alexandro III. diò al Arzobispo Eboracense en Inglaterra, â vn caso de semejante igualdad, y està inserta en el Derecho Canónico en el Capit. III. tit. 48. de Eccles. ædificand. Y dice assi. *Ad audientiam nostram nóveris pervenisse, quod Villa, quæ dicitur N. tantum perhibetur ab Ecclesia Paræciali distare, vt tempore hyemali, cum pluviæ innundant, non possint Paræciam sine magna difficultate ipsam adire: vnde non valent congruo tempore Ecclesiasticis Officijs interesse. Quia igitur dicta Ecclesia ita dicitur reditibus*

abundare, quod præter illius Villæ proventus Minister illius convenientèr valeat sustentationem habere: mandamus, quatenus si ita res se habet, Ecclesiam ibi ædifices, & in ea Sacerdotem, sublato appellationis obstaculo, ad præsentationem Rectoris Ecclesiæ MAIORIS cum Canonico Fundatoris assensu instituas, ad Sustentationem suam, ejusdem Villæ obventiones Ecclesiasticas percepturum; providens tamen, vt competens in ea honor, pro facultate loci, Ecclesiæ MATRICI servetur.

376. De modo, que por la grande distancia, que avía desde la Villa hasta la Iglesia Parrochial, y lo penoso de los Caminos en tiempos de llubias, que impedía lograr los Feligresses el pasto Espiritual, que avían menester, ô les avía de costar grande dificultad, el asistir â los Divinos Oficios de la Parrochial: (y de aqui se deja considerar la misma, ô mayor dificultad, paraque el proprio Parrocho cuydásse de su Administracion.) Y viendo, que aquella Iglesia Parrochial tenía bastantes Réditos, para poderse sustentar, independiente de los que la Villa debía, y acostumbraba contribuir: Mandò su Santidad, que en la tal Villa se edificásse, y erigiésse otra Iglesia Parrochial, y en ella se instituyésse Sacerdote, que la pudiésse servir, como Cura en Propriedad; interviniendo el Canónico consentimiento del Fundador, y q̃ este Parrocho huviésse de percebir, para su Congrua sustentacion, todas las Eclesiasticas Ovenciones, que aquella Villa pudiésse ofrecer. Todo lo qual se executo, como decidiò su Santidad.

377. Pregunto yo aôra aqui: Vna Iglesia Parrochial en el Arzobispado Eboracense se divide en dos: Qual de las dos serà la Madre? y qual serà la Hija? Yà diò la Santidad de Alexandro III. la respuesta por mi: pues no se contentò con avèr llamado Iglesia, *MAIOR*: *Ecclesiæ MAIORIS* â la Iglesia Parrochial, de la qual la otra se formò, y se erigiò en sus términos de Jurisdiciõ, con sus Rentas, y Caudal, y dandola propria independiente Cabeza por Canónica Eleccion; sino que declarò su Santidad, y aun lo puso por condicion, que â la Iglesia antigua se le guardásse el antiguo honor, debido â vna Iglesia *MATRIZ*: *providens tamen, vt competens in ea honor, pro facultate loci, Ecclesiæ MATRICI servetur.* Esto mismo lo repite despues su Santidad, paraque no se olvide este nombre, y este honor. Asi la llama la Glossa, y todos los Intérpretes de este lugar; y â la Iglesia nuevamente erigida la dàn el Titulo de *HIJA*: *Ecclesia FILIALIS*, sin que en los Autores se halla diversidad de Opinion.

378. De lo qual se infiere con bastante claridad, que aunque se dividiò vna Iglesia en dos (hablando en el modo vulgar) no fuè esta division de la Iglesia, ni de su Constitutivo formal, pues se quedò, como antes, con su Caràcter de Iglesia Parrochial, y adquiriò de nuevo por esta nueva

Erec-

Ereccion, el honroso Titulo de *Matriz*, que la dà su Santidad; y solo fue vna desmembracion, ò segregacion de la materia sufficiente, para erigir nueva, y buena Iglesia Parrochial, la qual materia se tomò, se dividiò, segregò, ò desmembrò del Cuerpo, y Tronco de la Antigua Iglesia Parrochial, quedando esta con su totalidad antigua formal, y dando â la nueva por fundamento de su sèr formal, quanto avía menester para su manutencion, dividiendolo de sì. La diò Iglesia de Fabrica material; la diò Feligresses, que la pudiéssen servir; la diò Rentas, conque poderse mantener; y despues la diò Cabeza, que la pudiésse governar, con vna Canonica Eleccion; (que todo esto era de la Iglesia Antigua con toda propriedad,) y el Papa con su decretada Decision vigorò el sèr formal de Iglesia Parrochial, que adquiriò con su Ereccion. Quedò esta tan Parrochial, como la Antigua, en la realidad; pero esta es Iglesia *Mayor*, y la otra *Menor*; esta Iglesia *Madre*, ò *Matriz*, y la otra *Hija*, ò *Iglesia Filial*, por esta liberal Cesion de lo que era de la Antigua, paraque con ello pudiésse la Nueva vivir.

379. Esto mismo en la substancia es lo que sucediò en la Santa Provincia de S. Joseph, como puede conocer el Lector, si hace cotejo entre la Bulla de Clemente VIII. y la Decision Canónica de Alexandro III, que para este efecto las doy escritas aqui en Latin: luego el Supuesto del Asserto de la Question incidente de Nro. Padre S. Antonio no debe suponer, como supone allì; pues la division de la Provincia de S. Joseph en dos, solo se debe entender, como se entiende la division de dicha Iglesia Parrochial: de modo, que el todo diviso no pierda su totalidad antigua formal, y se gane de camino el Titulo honroso, y debido de *Madre*, ò *Matriz*; pues, assi como la Iglesia Parrochial, respecto de la Villa de su Jurisdicion, diò la Provincia de S. Joseph para Castilla la Vieja, que era de su Sugecion, Materia, Forma, y Actividad, paraque se erigiésse nueva Provincia con el nombre de S. Pablo, en lo que era su antiguo Solàr. Luego esto debe tener la Carga, que Alexandro III. señalò en su Canónica Decision; de q̃ la Provincia Nueva se reconozca por *Filial*, y dè â la Antigua el justo reconocimiento, y debido honor, venerandola como *Madre*, ò *Matriz*: *Providens tamen, vt competens in ea honor, pro facultate loci, Ecclesiæ MATRICI servetur*, Con lo qual, y en esta suposicion (que es la que debe sèr) respondo aôra â la incidente Question, con la mas posible Seriedad: Que la *Hija* es la Santa Provincia de S. Pablo, y la *Madre* la muy Santa, y Antigua Provincia de S. Joseph, que existe oy, que es la misma, que antes fuè. Lo qual se verà claro assi.

380. El que para la Ereccion de la Santa Provincia de S. Pablo

diésse la Santa de S. Joseph la Materia, Forma, y Actividad, se prueba, con el *Hecho*, que yà referì; pues de èl, y de la Bulla de Clemente VIII. consta con claridad, que la muy Santa Provincia de S. Joseph diò en Castilla la Vieja (q̃ era su proprio Solàr) diez y seis Conventos, y cada vno con todos los Religiosos competentes para su Comunidad, escogiendo de todas las Classes, â su libertad, los que en ellos quisiéssen vivir, y servir â la nueva Provincia con bastante vtilidad: y cediendo â la nueva Provincia toda Castilla la Vieja, antiguo Solàr de la Jurisdicion de S. Joseph, paraque de sus frutos se pudiésse mantener, por quedarle â la Antigua en Castilla la Nueva, bastante Congrua para su manutenciõ, en los Bienhechores de veinte y dos Conventos, que en la Antigua se avían de conservar: que es lo mismo, que sucediò en la otra Iglesia Parrochial, para su nueva Ereccion. Con lo qual, y con las Leyes, Doctrina de Novicios, y aun Sellos, que tambien la diò, concurriò la Santa Provincia de San Joseph con toda la materia necessaria para aquella nueva Ereccion: lo qual ninguno negarà, pues aun lo confiessa llanamente el Autor de la incidente Question.

381. Puesta, y dispuesta la materia assi, concurriò, dando toda la forma la Santa Provincia de S. Joseph, con la Canónica Eleccion de Fundador, como en la otra Iglesia Parrochial. Porque aunque se quiera decir, que el aver hecho esta Ereccion el Ministro Provincial de la Provincia de San Joseph, fuè, como Comissario del Papa, y en virtud de su Apostólica Autoridad (lo qual yò no negarè;) pero tampoco puedo negàr, que quien diò la Alma, la Vida, y el Sèr formal de esta materia dispuesta, y informe yà por la desmembracion, paraque quedásse formalmente constituída vna Provincia en sèr de tal, fuè sin dispúta toda la Santa Provincia de S. Joseph en sus legitimos Vocales Canónicamente congregados para este fin, en aquel extraordinario Capitulo, ô Congregacion, en donde, por medio de sus Votos secretos, Canonicamente se hizo la Ereccion, y Canonicamente la misma Provincia de S. Joseph, que era, la que aquel Cuerpo de Capitulo suponía allì, hizo con sus Votos las Elecciones de nuevo Ministro Provincial, y Diffinitorio, que en la nueva Provincia avían de governar. Con lo qual, y con la confirmacion, en nombre del Papa, que diò el Ministro Provincial de la Provincia de S. Joseph, empezò, â tener sèr, y â vivir aquella materia separada, que estaba, como en embrion; y se verificò el *facto esse* de aquel *Fiat* de su Santidad; cuya gracia siempre la dejò pendiente de esta Canónica Eleccion de la Santa Provincia de S. Joseph, como en la Claúsula Latina de la Bulla dixe yà, con aquellas palabras, que

lo dàn â entender: *Quod in Congregatione, more Capituli Provincialis, ad hunc effectum habenda, & celebranda*; poniendo todo el efecto en la futuricion de la Congregacion, que se avía de celebrar, y dejando â la misma Provincia de S. Joseph toda la accion, aunque vigoráda, con la Apostólica Autoridad, toda la actividad de la Santa Provincia de S. Joseph.

382. Esta actividad de antemano se experimentò en las previas disposiciones, que para la Ereccion puso el Provincial de la Provincia de S. Joseph; yà consultando, y conferenciando este punto con el Diffinitório, y Padres de màs Suposicion; yà buscando tan buen Padrino, como el Inquisidor General; yà solicitando la Proteccion del Rey; yà negociando en Roma el buen éxito del Breve de su Santidad; yà disponiendo gastos, diligencias, y otras disposiciones para el Capitulo particular, que se avía de celebrar; y yà señalando el nombre de San Pablo, que la nueva Provincia avía de tener: Con lo qual tubo todo tan felicissimo fin. Veà aquì qualquier desapasionado, si esta Ereccion es la de Eva de la Costilla de vn dormido, ô abstrahído Adam; que Nuestro Hermano S. Antonio en el num. 177. trae, para destruir la Filiacion: ô si es vna accion de vn bien despabilado Agente, para obrar; cuya grande actividad, desvelo, y intencion todo lo aplicò, para sacar vn efecto tan assimilado â si, como lo dice (aun en estos tiempos) la poca diferencia de costumbres de las Provincias de S. Pablo, y S. Joseph: Y si esta concurriò (aun mas actualmente, que la otra Iglesia Parrochial) con Materia, Forma, Ministro, y Intencion, (que para el Sacramento mayòr no es menester mas,) como se podrà negar â la Santa Provincia de S. Joseph la Maternidad, ni â la Santa de S. Pablo la Filiacion?

383. El que se quedásse la Santa Provincia de S. Joseph la misma *entitativè*, que en la antiguedad, sin perder su totalidad, y Constitutivo formal, es expresso en las palabras de Clemente VIII. que yà dî; pues nò suelta de su Apostólica pluma la identidad: *Reliquis viginti duo pro eadem Provincia Sancti Josephi remanentibus. Ab eadem Provincia S. Josephi dismembrámus. Concessionibus: eidem Provinciæ S. Josephi concessis, & pro tempore concedendis. Eisdem Constitutionibus: quibus eadem Provincia S. Josephi vtitur, & guvernatur & pro tempore vtetur, & guvernabitur.* Que en todo viene â decir su Santidad, que para aquella *misma* Provincia de San Joseph, de la qual se dismembráron los diez y seis Conventos para la nueva Ereccion, se queden los veinte y dos, que restan hasta los treinta y ocho de su número cabal. Que goze la Provincia de nuevo Erecta todas las Cōcessiones, Gracias, y Indultos, que estubieron conce-

didos â la Provincia de S. Joseph, y â esta *misma* Provincia se hàn de conceder en la posteridad: Que la Provincia nueva se deba governar con las mismas Constituciones, con que antiguamente se governò la Santa Provincia de S. Joseph, y con las que esta *misma* Provincia en adelante se aya de governar. Desuerte, que lo que en las Letras Apostólicas se vè, es, que la *misma* es la Santa Provincia de S. Joseph, teniendo treinta y ocho Conventos, que teniendo veinte y dos: Que la *misma* es, la que se enriqueciò con Gracias, y Privilegios, en su antiguedad; que la que con otros semejantes se puede bolver â enriquecer: Y que la *misma*, que vsò, y se governò con sus Leyes municipales en la antiguedad, esta *misma* es, la què se hà de governar despues con ellas, ô con otras de la mísma igualdad; y con vnas, y otras se debe governar la nueva Provincia desde su nueva Ereccion. La qual mente, y disposicion del Papa la confirma la Ciencia experimental de quantos saben, que en aquella nueva Ereccion no se alterò en vn àpice la Santa Provincia de S. Joseph, porque ni huvo para ella nueva Ereccion, ni se mudò el Govierno antiguo, ni los Sellos, ni el Nombre, ni el Lugar, que en los Capitulos Generales debe tener, manteniendo la Provincia de S. Joseph de oy lo *mismisimo*, que tenia la antiguedad. Y si no; que se asigne la mas minima mutacion, fuera del mas, ô menos de Conventos, que no dà variacion substancial.

384. Esto lo confirma, sin querer, Nuestro Herm. Fr. Martin, en el Cap. 1. del lib. 5. â pag. 490. de su 2. p. donde despues de avèr dicho, que el Titulo, que oy tiene de S. Joseph, es vna extrinseca denominacion, yà la hace muy intrinseca con lo que prosigue allì, confessando, que por *esta denominacion extrinseca la dieron la propriedad, y precedencia, siguiendo el estilo de la Orden, que solamente atiende à asignar la antiguedad à las Provincias, desde el tiempo de su Institucion, ô Ereccion.* Por donde se vè, que la Provincia, que tiene el nombre de S. Joseph, y existe oy con su precedencia Capitular, es la *misma* antigua de S. Joseph, y â quien la Orden, ni el Papa no quisieron quitar el derecho de su antigua Ereccion, y la dejaron como estaba antes, sin quitar, ni poner. Si serà con esto el nombre de S. Joseph extrinseca denominacion?

385. Solo, en lo que oy hàllo variacion, es, en que se ponga en Question, y aun se niegue â las claras aquella gloriosa Maternidad, y Filiacion, con que quedaron estas dos Provincias, despues de aquella Ereccion, segun dejò firmado en sus Chrónicas vn Testigo tan de mayòr excepcion, como el Venerable, y tres vezes Illmo. Varon, Fr. Juan de Santa Maria, que se hallò presente â la Ereccion, como Diffinidor, que era, actual: pues en su 2. p. al fin del Cap. 38. pag. 262. assegura, que quedaron estas dos Provincias con la nueva

Erec-

Ereccion *ambas tan conformes en las voluntades, como lo estàn vna Santa Hija, y su buena Madre*. Y aunque prosigue assi: *Y tan vna, que no se diferencian, sino en el Sitio*; no puede sèr aquel *vna* con la pretendida vnidad, pues repugna esta en Madre, y Hija, que deben sèr dos; y solo prueba aquel *vna* la vnion tan grande de voluntades, que en las dos Provincias quedò. Y es lástima, que aôra se quiera destruir aquella tan antigua vnion, buscando distincion entre la Provincia de S. Joseph, que aôra es, y la que fuè, siendo en la realidad de verdad la que aôra es, y antes fuè, la *mismissima*, sin la menòr mutacion, como quedò la misma aquella Iglesia Parrochial, no obstante la nueva Ereccion de la otra Iglesia Parrochial, sin avèr resultado mas mutacion, que llamar el Papa â la vna *Iglesia Mayor, y Matriz*, y quedàr la otra con el Titulo de Iglesia *Menor*, y *Filial*.

386. Y si Nro. Chmo. Herm. S. Antonio tiene por tan dificil el señalar, qual sea la Provincia de San Joseph, que pueda intitularse Madre de la de S. Pablo, por mas que en todos los tiempos la busca su curiosidad, en el lib. 1. Prologético en el num. 177; pregunte aôra, qual es la Iglesia Parrochial, â quien el Papa Alexandro III. intitulò *Mayor*, y *Matriz*? y de què tiempo se verificò? Y la respuesta servirà, para responder por la Provincia de S. Joseph; pues yò no tengo de creer, que el Papa Alexandro III. errò, en las palabras de su Canónica Decision.

387. Yà se puede conocer por aquì, como se debe entender, quando se oye decir, que la Provincia de S. Joseph se dividiò en dos: pues aunque antes era vnica, y por la separacion yà quedaron dos; no se hà de entender, que se dividiò, y partiò aquel todo homogéneo en dos partes homogéneas, y de igualdad, como se quiere suponer; porque assi era precissa la destruccion del Todo, lo qual no fuè assi, pues yà se hà probado, que quedò en sèr la misma antigua Provincia de S. Joseph: y era necessario que ambas partes empezassen separadas â existir, y recibir vn nuevo sèr de totalidad; lo qual si se verificò de la Provincia de S. Pablo con su nueva Ereccion, esta Ereccion nueva no la huvo menester la Provincia de San Joseph, para continuarse la Existencia, que tenía desde su antiguedad.

388. Aun por esto, quizàs, no toma en la boca el Señor Clemente VIII. en la precitada Bulla de Ereccion, termino algo, que explique *Division*, sino *Separacion*; ô *Dismembracion*; porque acaso no se entiendiésse aquel modo de particion; sino vna Separacion de vn renuevo de aquella Oliva fructífera en la Viña del Señor, q̃ dijo su Santidad: que aunque fuésse vna Separacion de vna parte homogénea del fructífero Tronco de la Provincia de S. Joseph, que

en Caſtilla la Vieja ſe traſplantó, con la miſma Vida, que recibiò del Tronco, y de ſu Raiz; y aſsi llegaſſe â sèr Oliva diſtinta tan buena, como la otra (y aunque llegaſſe â sèr mejor;) no ſe llegò â dividir, ô partir el Tronco, ni la Raiz, porque quedò la Oliva fructifera la miſma, que antes, la Santa Provincia de S. Joſeph, ſin avèr padecido leſion, por avèr dado aquel Pimpollo, paraque creciéſſe por sì. Aſsi como no pierde ſu sèr, y totalidad formal el Màr, por la Separacion (ô llameſe homogénea diviſion) de ſus Aguas, aunque formen vn Rio de caudaloſo raudal, y aunque eſte viva por sì, y muy ſeparado del Màr.

389. Dixe, que acaſo por eſto no ſe valiò en ſu Bulla el Señor Clemente VIII. del tèrmino *Dividir*, ſino del tèrmino de *Separar*, y *Deſmembrar*; lo vno, porque pudo sèr Myſterio en ſu Santidad, q̃ debemos venerar; y lo otro, porque aunque veamos en otras Bullas el *Dividir* (como en la de Ereccion de la Santa Provincia de S. Pedro de Alcantara de Granada, ſeparada de la de S. Juan Bautiſta de Valencia: *Diſmembramus, & ex vnica in duas dividimus*, que dijo el Señor Alexandro VII. en ſu Bulla *Sacro-ſancti Apoſtolatus*, Dada â 4. de Agoſto de 1659.) entendamos eſta diviſion, como ſe entiende la de la Santa Provincia de S. Joſeph, por vna diſmembracion, como allì miſmo dà el tèrmino *diſmembramus* ſu Santidad; y quedandoſe entera, y ſin la pretendida particion la Santa Provincia de S. Juan; pues el miſmo Alexandro VII. aſsi allì, como en el Motu proprio, que deſpues expidiò: *Alias nos*, en 9. de Agoſto de 1660. paraque la otra Bulla ſe puſieſſe en execucion, dice ſu Santidad: *Vnam, ſcilicet, quæ nomen Provinciæ S. Joannis Baptiſtæ retinere deberet*, poniendo por debito de Juſticia el retener ſu antiguo nombre la Provincia de S. Juan, porque no ſe mudò ſu Conſtitutivo formal, con aquella diſmembracion, aſsi como con la ſuya no ſe mudò el de la Santa Provincia de S. Joſeph, aviẽdo ſido del miſmo modo vna, y otra diſmembracion, como ſe puede vèr en los dos Chroniſtas de Granada, y de S. Juan.

390. Por aquì conſta yà la diſparidad con la diviſion de nueſtra Religion; pues allì ſe perdiò totalmente el nombre, y el sèr de la vnica Provincia de Eſpaña, que ſe dividiò en las tres, de Santiago, Caſtilla, y Aragon; y todas tres igualmente empezaron al miſmo tiempo â tener el sèr de Provincias, que no tenian antes de la diviſion: y ni vno, ni otro ſucediò en la diviſion (mas que ſe llame aſsi) de la Santa Provincia de S. Joſeph, ni en la de S. Juan; porque la nueva Provincia es, la que empezò â vivir, y tener sèr de Provincia con la Ereccion; pero la Antigua no empezò â vivir, ſino que ſe quedò con el antiguo nombre, y sèr de ſu Ancianidad.

391. Por donde ſe vè la diſsimili-

li-

litud, con que N. Chmo. Herm. y Padre Montalvo quiso comparar la division de su Santa Provincia de la Santa de San Juan, â vna Familia de Hermanos, que se dividen con su porcion de caudal, quedando con las mejoras el mayorazgo, ô el mayor: porque en esta comparacion supone, lo q̃ no fuè assi. Para dividirse vna Familia de Hermanos, cõ su porcion de caudal, cada vno para sì, me hà de suponer Familias de Hermanos vivientes en la realidad, paraque estos se ayan de dividir, porque primero es el sèr, que el obrar; assi como me supone Cuerpo de caudal, que se aya de partir: y esto ni sucediò en la division de la Provincia de San Joseph, ni en la de la Provincia de San Juan. Con que (si yò no me engaño) confundiò los términos de la comparacion, haciendo formal, â lo que es material; y material, â lo que es formal. Assi:

392. Hace Nro. Chmo. Herm. Montalvo â la Santa Provincia de San Juan vna Familia de Hermanos de crecida multitud. (No me niegue, para despues, que todos estos eran los Religiosos Hijos de la Santa Provincia de San Juan.) Que por sèr imposible â vna sola Cabeza el Govierno Regular, era inescusable la division, y que los Domésticos repartiéssen entre sì, assi los bienes heredados de sus mayores, como los adquirídos cõ el trabajo comun; y que por quedarse en la Provincia antigua el Titulo, y el Solàr, fuè justo, quedásse con las mejoras, que consistieron en el número mayòr de Conventos, que quedáron para la Provincia de San Juan. Todo esto està biẽ dicho, en el modo comun de hablar; pero no en el presente caso, y presente comparacion.

393. Porque vna cosa es, mirar â los Religiosos, como Religiosos, con toda su formalidad; y otra es, mirar â las Provincias (ô Familias) como Provincias, con todo su Constitutivo formal necessário, paraque se denomínen assì. Es cierto, que los Domésticos, que se dividieron entre sì en la Santa Provincia, y dilatada Familia de San Juan, todos eran Hermanos entre sì, y todos Hijos (sin dispúta) de la Santa Provincia de S. Juan; pero no decían Hermandad con esta Santa Provincia, (q̃ era lo necessário para la comparacion) sino verdadera Filiacion; porque, como avían de sèr Hermanos de la misma, que les diò el sèr? Es cierto, que estos se dividieron entre sì, y partierõ el caudal, assi el adquirído en comun, como el heredado de los Ascendientes de su anterioridad, tomando nueve Conventos, los que llama Hermanos Menores, y veinte, y siete los Mayores, que se quedárõ con el Mayorazgo, Mejoras, y Solàr; pero ni en vnos, ni en otros, ni en todo su caudal consistía la razon formal de Familia, ô de Provincia, mirada como se debe mirar; sino que assi los Religiosos, como toda su caudal, eran lo material de las Provincias

erecta, y por erigir; consistiendo todo el constitutivo formal de Provincia, que la dà la vida, el movimiento, y el sèr, en la Ereccion en Provincia, y el Govierno Regular.

394. Con que no fueron Familia, y Familia formal, las que se dividieron entre sì, paraque se verificásse, que se dividieron la Hermana mayòr, y menòr; porque esta, que se llama Hermana menòr, no lo podía sèr; pues no existia aûn en su sèr formal, aunque se dividiéssen los Hermanos formales entre sì; pues estos se avían *pro materiali*, respecto de la Provincia futura formal, que no tubo sèr, hasta su Ereccion. Luego el querer, que los Hermanos formales de por sì tengan toda la formalidad de Provincia, con todo su constitutivo formal, siendo ellos con toda su formalidad, y caudal vna pura materia, y no màs; es hacer â lo formal material, y â lo material formal: y que asi fueran ociosas las Bullas Apostólicas, que se impétran, para vna Ereccion de Provincia, qual aquella fuè.

395. Y si aquellos Santos Religiosos, que se separaron con su porcion de caudal, para sèr materia de la Santa Provincia de S. Pedro de Alcantara en su nueva Ereccion, eran todos Hijos legitimos de la Santa Provincia de S. Juan, de quien era el caudal tambien; lo qual ninguno se atreverà â negar, siendo todos ellos Hermanos entre sì; la Provincia, y Familia, que con aquellos se formò, como se deberà llamar? Hija, ô Hermana, de la Santa Provincia de San Juan? No me parece, que tiene esto mucho que discurrir, si se entiende bien, que no es lo mismo sèr los Religiosos Hermanos entre sì, que sèr las Provincias Hermanas, puestas cō su formalidad.

396. Con esto, yà se podrà negar â Nro. Chmo. Herm. San Antonio la paridad de la division de los Hijos de Joseph, y aun de la division de todos los Tribus de Israël. Pongame N. Chmo. Herm. San Antonio vna Provincia de S. Joseph con dos Provincias Hijas, existentes todos *à parte rei*, antes de la division, con todos sus constitutivos formales de Paternidad, de Filiacion, y de Hermādad, como se viò en Joseph, y en sus dos Hijos Manassés, y Ephraim; y entonces le concederè la paridad. Y aun entonces no me hà de negar lo que el Texto Sagrado dice con toda expression: pues despues de avèr referido la division de Manassés, y Ephraim en sus dos Tribus, y avèr contado por sus nombres todo el aumento de su generaciō; abraza el Texto Sagrado â todos, concluyendo asi: *Isti sunt Filij Joseph per Familias suas*: que no quiso, que se olvidássen, de que eran Hijos de Joseph, aunq̄ estaban yà divididos en sus proprias Familias, y llenos de aumentos de propagacion. Num. 26. 38.

397. Y esto, con la reflexion, de que estos dos, Manassés, y

Ephra-

Ephraim, aunque eran Hijos de Joseph, los avia prohijado para sì el Santo Viejo Jacob, y que los demàs Hijos, que tubiésse, los re-
Genes. 48. servásse para sì Joseph: *Duo ergo Filij tui::: Ephraim, & Manasses::: reputabuntur mihi*; y con toda esta reputacion de Hijos de Jacob, repite dos vezes el Texto Sagrado, que son Hijos de Joseph; porque no les debe privar vna sola reputacion, ni â Joseph del derecho de su natural Paternidad, ni â Ephraim, y Manassés del derecho de vna natural Filiacion. Haga aquì memoria Nro. Chmo. Herm. San Antonio (yà que quiso vsar de esta comparacion) de las palabras del Señor Clemente VIII. en su Bulla de la Ereccion, q̃ traslada, y dà toda exaltacion para probar, q̃ la Santa Provincia de S. Pablo no tiene otra Madre, sino â la Orden Seráphica en comun: *Decernentes, Provinciam ipsam de novo erectam, tamquã veram, & legitimã Filiam ipsius Ordinis Minorũ, sub obedientia, visitatione, & correctione Ministri Generalis ipsius pro tempore existentis perpetuò manére.*

398. Es cierto que la Santa Provincia de S. Pablo tiene muy sentada su reputacion de Hija del Jacob de la Iglesia Nro. Padre Seraphin, como qualquiera otra de la Seráphica Religion, como es constante en este Texto Sagrado del Vicario de Christo, que por tal la quiso reputar, q̃ es la Clausula, que acostumbran los Papas poner en toda Bulla de Ereccion. Pero aunque fuésse para la Santa Provincia de S. Pablo esta Clausula muy especial favor, como lo fuè el de Jacob, respecto de Ephraim, y Manassés; el mismo Clemente VIII, en el mismo Sagrado Texto de su Bulla de Ereccion, repite, no vna, ni dos vezes solas, y declara la Cepa, de que la Provincia de San Pablo saliò, y que la diò el sèr, trayendola â la memoria, que fuè la Sãta Provincia de San Joseph, y la misma, que existe oy: *Ab eadem Provincia Sancti Josephi perpetuò dismembrare*: q̃ no quiso su Santidad agraviar â la Maternidad de la Santa Provincia de San Joseph, por aquella reputacion; ni â la Santa Provincia de San Pablo despojar la de la Descalcèz, privandola de la legitima Filiacion; ni quiso que con aquella Clausula se engañásse el Mundo, teniendo â la Santa Provincia de San Pablo por Provincia de la Observancia, y no màs; y por esso repite tantas vezes sus principios, que fueron la Provincia de San Joseph, de donde se desmembrò. Todo esto es, debajo de su mismo supuesto de comparacion entre las Provincias de San Pablo, y San Joseph, y entre Manassés, y Ephraim; que yà se vè no vale la comparaciõ; pues era menester, que la Provincia de San Pablo existiésse, como existía la de San Joseph, antes de la division, paraque se verificásse tal Hermandad.

399. Puesta esta Palma en toda su frondosidad, yà podemos subir â coger sus frutos, pues se

dice, que ſon del comun de dos. A mì me parece mayòr ſu Comunidad; pero me repugna el creer el principio, y cauſal, de donde la quieren tomar; que es (dice Nr̄o. Herm. San Antonio con Nr̄o. Herm. Montalvo) la vnidad, que tubo la Provincia de San Pablo, antes de la diviſion, aſsi con la Santa Provincia de S. Juan, como con la Santa de San Joſeph. Quièn hà imaginado tal? Que lo que no tiene sèr (como no le tenía la Provincia de S. Pablo, antes de la Ereccion) ſea fundamento, ni de diſtincion, ni de vnidad? Como ſi fuera lo miſmo, avèr vnion, y aun vnidad entre Religioſos de vna Provincia, ô Comunidad, q̄ averla entre Comunidades, y Provincias conſtituídas con ſu sèr formal. Pero eſte yà ſe puede baſtantemente entender, con lo q̄ acerca de Nr̄o. Herm. Montalvo dixe yà; que para Nr̄o. Herman. San Antonio lo eſcribì. Con que mal pudieron tocarle bienes de Comunidad, â quien la faltaba la vnidad, por falta de sèr; y ſolo era vn puro material.

400. No niego yò (digalo, quien lo dixere) que las Tribus de Iſraël, y mucho mas Ephraim, tubiéſſen derecho, â derivar ſus glorias de todas la heroicidades de todas las Tribus, antes de la diviſion. Pero què adelantamos aquì? quando â qualquiera pobre Hombre ſe le dà eſta facultad, de executoriar ſu Nobleza propria por la de los Aſcendiētes, por ſus illuſtres obras, de letras, de valòr, ô de virtud, de ſus Abuelos, Padres, Hermanos, ô Pariētes de toda ſu Genealogía, y Generacion. Pero quāto hiſtoriaſſen deſpues las Tribus de Iſraël de las heroicidades de antes de la diviſion, avian de decir preciſſamente, que lo eran de los Hijos de Iſraël en comun, ô Familia de Jacob; pero ninguna de las Tribus ſe las adjudicaría â sì, como obras de ſu proprio valòr; porque antes de la diviſion, ſe ſupone, que no avía Tribus en particular. Podriā hiſtoriar los de la Tribu de Gad tales, y tales hazañas, que en la vnica Familia de Jacob obraron *per modum vnius* todos los Hijos de Iſraël; pero no podrían decir, que eſſas hazañas ſon proprias de la Tribu de Gad, porque entonces no la avía aûn; y tubieran queja las demàs. Podría hiſtoriar la Familia, y Tribu de Gad, como proprias, las proprias hazañas de aquellos particulares Iſraëlitas, que formaron la Tribu de Gad, porque *opera enim illorum ſequuntur illos*, ſean obras paſſadas, ô preſentes, ô de la futuricion; pero no podría meterſe con las que huviéſſen ſido proprias de los que formaron la Tribu de Rubèn.

401. Podrían gloriarſe eſtas Tribus de aquellas hazañas, que hicieron de Comunidad, antes de la diviſion; pero ſiempre avían de venir â decir, que fueron hazañas proprias de la Familia indiviſa de Jacob; y nunca podrían decir con verdad, que eran proprias de la de-

determinada de Gad, ni de Rubèn, ſino es reconociendoſe Hijas, y dimanadas de la Grā Familia de Jacob, y que por aqui les venga la herencia, y participacion de aquello, que entonces fuè comun. Y de eſte modo el miſmo derecho tengo yò, por mi profeſſion, â las hazañas de vn S. Antonio de Padua, de vn San Juan Capiſtrano, y de vn Scoto Doctor Sutil, y â ſus milagros, valòr, y doctitud, y â todas las demàs hazañas de toda la Seráphica Religiō; y lo miſmo dirà, con razon, el Religioſo Obſervante, y el Deſcalzo, y todas las Provincias, dōde decimos Filiacion, la de S. Gabriel, San Joſeph, San Juan &c: porque todas aquellas hazañas no ſon ſolamente del comun de dos, ſino de todo comun; y aſsi ſerà vna gloria comun, que â las Provincias individuas no añade gloria eſpecial; y ſolo lo que ſe la dà, es lo que cada Provincia, como Provincia, por sì miſma ſe adquiriò, y eſto es el objeto, que en ſus Chrónicas cada Provincia debe tener, paraque no ſean Chrónicas del comun.

402. No quitamos, que Nro. Chmo. Herm. S. Antonio derive las glorias de ſu Santa Provincia de S. Pablo (aunque eſtas ſon tantas, que no neceſsitan tal derivacion) como mejorado, aunque menòr, Ephraim (dada, y no concedida la Comparacion) de las heroycidades de la Familia de Joſeph: que aſsi confieſſa ſin querer, (aſsi como Ephraim el Padre, que le engendrò, que fuè Joſeph,) la Madre, que â la Provincia de S. Pablo pariò, que fuè la Santa Provincia de S. Joſeph, de cuya Familia entera ſe hàn de derivar las heroycidades, que de la de S. Pablo hà de eſcribir.

403. Ni le niego yò los exemplares, que trae, para confirmacion de ſu ſentir. Es cierto, que al Santo Sobrino le pueden tocar las plumas de *Salamāca, porque allì naciò; de Valladolid, porque ſe criò quatro años allì; de Madrid, porque allì paſsò la Flor de ſu juventud, y allì diò ſu nombre à la Religion; y de Valēcia, porque floreciò allì en Virtud, y Santidad.* Es cierto, q̄ Nro. V. Fr. Jorge profeſsò, y viviò en el Convento de la Aldea del Palo en Caſtilla la Vieja, y q̄ en eſte Convēto, q̄ le tocò â la Provincia de S. Pablo en ſu nueva Erecciō, le ſantificò el V. Fr. Jorge con ſu maravilloſa virtud. Es cierto, que Alexandro VII, mandò rezar en ſu Patria de S. Franciſco Salès por el Titulo, de que allì naciò. Y lo miſmo ſucediò con S. Pedro de Alcantara, el B. Juan Franciſco Regis, el B. Bernardino de Feltro: *Vbi natus eſt.* Y ſon ciertos todos los demàs exemplares, q̄ allì trae en los num. 8. 9. y 10. Pero ſabē, lo que ſacamos de aquì? Lo que me enſeñaron, quando Niño, en la Lógica por principio fundamental.

S. Ant. in Prolog. 2. tom. n. 12.

404. Por los objetos toman las Ciencias ſu diſtinciō entre sì: pero no por el objeto material, ſino por el formal; porq ay Ciencias, y

Xxxxx Fa-

Faculrades, q̃ tienen derecho comun â tocar vn miſmo objeto material; con que ſolo por el objeto formal ſe puede conocer ſu diſtincion. El Hombre es objeto material igual de la Phyſica, de la Metaphyſica, y de la Medicina; y por el objeto formal ſe diſtinguẽ entre sì eſtas Ciencias: porque la Phyſica le trata al Hombre debajo de la razon de Cuerpo natural; la Metaphyſica, debajo de razon de Ente; y la Medicina, debajo de la razõ de Curabilidad. Aſsi no dicen las Ciencias confuſion, ni ſe agrávian vna â otra, por tocar todas vn miſmo objeto material. Pero ſi quiſiéra la Medicina tratar del Hombre, ſegũ otra razõ, q̃ no fuéra ſu Curabilidad; ô la Phyſica debajo de la Curabilidad, y no debajo de ſu propria razon; yà no fuérã Ciẽcias, ſino impericia, y cõ fuſion; porq̃ ſe metían, en lo q̃ no ſe debían meter, ſegun aquello del Derecho Civìl: *Culpa eſt immiſcere ſe rei ad ſe non pertinẽti; & pari ratione Medico imperitia imputatur.*

Leg. idem juris §. vlt. §. Ad Leg. Aquiliam. Et alibi.

405. Apliqueſe eſto â la letra â lo del V. Sobrino, y â cada vno de los exemplares, que eſtàn allì; mientras concluyo yò, con decir, que ponga Nro. Herm. S. Antonio toda la Comunidad, que quiſiére, â los frutos de la Santa Provincia de San Joſeph, antes de la diviſion; que tanto ſon mios, como ſuyos, por no querer empeñarme aôra (como pudiéra) en decir, que mas: pero ni ſu Provincia, ni la mia podràn decir otra coſa, ſino que fueron frutos de la Provincia indiviſa de S. Joſeph: que querèr, que mi Santa Provincia de S. Gregorio tubieſſe, antes de ſu Ereccion, vnidad con la Santa Provincia de S. Joſeph, fuéra vna chimera, y Ente de razon, que no tiene sèr (como ella no le tenía) *à parte rei*; ſino es que recurramos â vna vnidad de virtud, ô incluſion virtud, que tienen los Hijos en los Padres, antes de ſu generacion; y aſsi ſe hà de venir â confeſſar la Maternidad de la Santa Provincia de S. Joſeph. Tratarà mi Santa Provincia quizàs en ſus Chrónicas, tal vèz, de algunos Siervos de Dios de la Santa Provincia de San Joſeph; y otras vezes de algunos de la Orden de S. Auguſtin; pero eſto avrà de sèr *in obliquo*, por algun motivo eſpecial; pero no los tratarà *in recto*, ſino â los que *in recto* le puedan pertenecèr, que ſon los que pueda tocar debajo de ſu propria razon formal.

406. Que el V. Fr. Jorge profeſsáſſe en el Convento de Aldea del Palo, què puede probar, ſiendo entonces eſte Convento vno de los de la Santa Provincia de S. Joſeph, por donde en ella ſola tiene el Domicilio de Origen eſte Siervo de Dios? Si eſte tiene el Domicilio de havitacion en ella tambien, haſta que en Priego diò ſu Alma â Dios, en 20. de Febrero del año de 1583, once años, y medio, antes, que la Provincia de S. Pablo tubieſſe sèr en ſu Ereccion; de eſte Siervo de Dios (y de otros muchos aſsi) â la Provincia de

San

San Pablo que le puede tocar? El que estuvo en Castilla la Vieja, quando Castilla la Vieja era de la Santa Provincia de San Joseph, y quãdo no soñaba Castilla la Vieja sèr de la Provincia de San Pablo aûn, ni lo fuè en once años, y medio despues? Assì, tiene licencia qualquier Castellano Viejo, paraque pueda escribir de èl, mas que sea de fuera del Cuerpo de la Religion; pero debajo de esta sola razon formal; y sin meterse en la razon formal, porque le toca, y debe tocar la Sãta Provincia de San Joseph, que es de vna verdadera, y legítima Filiacion, que â esta Provincia sola dice este V. Siervo de Dios. Lo mismo digo de Nro. V. Padre Fr. Pedro Xerèz; y lo mismo digo de los demàs de esta igualdad. Sin que el amor â la querida Patria altére vna, y otra razon formal, q̃ serà causar grãdissima confusion.

407. Y en fin, si por el Título del Domicilio de havitacion (como confiessa Nro. Herm. Fray Martin de S. Joseph al fin del Tomo 1. de la Historia de los Descalzos Franciscos) el Papa Vrbano VIII. declara por Hijos legítimos de mi Santa Provincia de S. Gregorio â todos los Santos Martyres de Japòn; el avèr vivido en Castilla la Vieja, antes de la division, serà bastante, paraque como Hijos de la Provincia de S. Pablo, los tome por su cuenta Nro. Herm. S. Antonio, adjudicandoselos â su Provincia con tanta formalidad, como â todos los demàs, que como Madre felízmente pariò? júzguelo la Discrecion; y sirva este exemplar para otros muchos, que en las Chrónicas de Nro. Herm. S. Antonio se hallaràn (Hijos legítimos de mi Santa Provincia de S. Gregorio, por el Domicilio de permanente havitaciõ:) sin mas respecto, que avèr vivido algũ tiempo, en Castilla la Vieja, como vivían en la Nueva, antes de la division, *ad nutum* del Provincial de la Sãta Provincia de S. Joseph; ô porq̃ repúta â la Provincia de S. Joseph indivisa de la de S. Pablo en aquella prioridad, en que la de San Pablo aûn no tenía sèr, que queda refutado yà.

408. Yà hè visto, que Nro. Herm. S. Antonio no hà hecho mas, q̃ seguir el Rumbo de Nro. Herm. y P. Fr. Martin de S. Joseph en los lugares, que por las citas del margen se pueden mirar con atencion, sin hacer caso, de quiẽ se debiéra hacer mas (prescindiendo de su grande suposiciõ, y virtud) por mas immediato, y aun presente al tiẽpo de la Ereccion, (Nro. Herm. y V. Padre Fr. Juan de Santa Maria, q̃ se hallò en aquel Capitulo como Diffinidor actual) segun aquello del Recoleto GrovVeis: *Illa Historia meretur apud omnes fidem prudentem, aut moralitèr certam, quæ confirmatur à testibus probitate vitæ notoria præditis, qui eam, vel viderunt, vel ab his ipsis, qui viderant, perceperunt, & scripserunt.* Pues si Nro. V. Fray Juan de Santa Maria, que votò en aquel Capitulo

Fr. Martin 1. par. pag. 490. Y 2. part. pag. 409.

GrovVeis Hist. Crit. pag. 79.

Provincial, affegura (como dixe yà) q̃ ambas Provincias, defpues de celebrada la Erecciõ, quedáron tan conformes en las voluntades, *como lo eftan vna Santa Hija, y fu buena Madre*, prueba de que en efta eftimacion fe tubieron en aquel Capitulo de Ereccion; de donde pudo nacer la variedad de opinion de Nr̃o. Herm. Fr. Martin, que efcribiò cinquenta años defpues? Y què defecto tiene N. Herm. Santa Maria, paraque no fe haga cafo de fu grande autoridad? Porque fi quieren decir, que efcribiò con pafsion, fobre no cabèr en vn Varòn de tanta veneracion, y ingenuidad, no sè, fi avrà alguno con tanta juftificacion, que *mittat in eum lapidem.*

409. Nr̃o. Herm. Fray Martin fuè, quien inventò, defpues de tãtos años, efta novedad de la Hermandad, y de la indivifiõ, porque fe le hizo duro, que la Sãta Provincia de S. Pablo fuéffe Hija de la de San Jofeph, y que afsì fe priváffe de los frutos, q̃ â la Provincia de San Pablo aplicò: que aunque con el Titulo de fu Hiftoria fe le quiera difculpar, es mucha la claridad, con que en los lugares citados explica fu fentir. Contra èl (como contra Nr̃o. Herm. San Antonio) militan todas las razones dadas yà. Pero, fupuefto que en efto fuè la Guia Nr̃o. Herm. Fr. Martin, (â quien hafta aôra hà tolerádo la paciencia de la muy Santa Provincia de S. Jofeph) puede sèr, que las mifmas palabras de Nr̃o. Herm. Fr. Martin fean mas poderofas, paraque Nr̃o. Herm. San Antonio reflexione mas bien.

410. En fu Lib. 2. cap. 27. pag. 660. de fu 1. parte, dice afsì Nr̃o. Herm. Fray Martin: *Suponefe lo tercero, que, para sèr vna Provincia propriamente Hija de otra, es neceffário, q̃ fe funde con Religiofos, y Conventos de la Provincia, de quien fe originò*: No puede negar Nr̃o. Herm. Fr. Martin (porque fuera negar toda la Bulla del Señor Clemente VIII. y la mifma Luz) que la Provincia de San Pablo fe fundò con Religiofos, y Conventos de la Santa Provincia de San Jofeph, de quien fe originò: luego la Provincia de S. Pablo es Hija de la de S. Jofeph con toda propriedad. La mayòr es expreffa de Nr̃o. Herm. Fray Martin: la menòr es expreffa del *Hecho* de la Verdad, que tiene en el Breve Apoftólico fu confirmacion: la confequencia, como fe podrà negar?

411. Profigue allì mifmo, defpues de vn punto redondo, Nr̃o. Herm. Fr. Martin: *Y que eftubiéffe fugeta à fu Govierno, como las dos Provincias de San Juan Bautifta, y de San Gregorio de los Defcalzos; que fiendo primero Cuftódias con Religiofos, y Conventos de nueftra Provincia de San Jofeph, eftubieron fugetas à fu Govierno, hafta que fe erigieron en Provincias*. Supongo, que efte requifito de tal Sugecion, para la Filiacion, le deja en *Vtrum* Nr̃o. Herm. Fr. Martin; pues en el Lib. 5. cap. 1. pag. 490. dice afsi: *Aquì no ay lugar aora*

por

por la brevedad, de tratar, si, para que aya Filiacion, segun Derecho, es necessario que intervenga Sugecion. Con que no es la Sugecion condicion, tan *sine qua non*, para la Filiacion, que no tenga su gran pedazo de dificultad, que no ignoran los Juris-Cõsultos, los Canonistas, Moralistas, ni aun los Dogmáticos, ni ignóro yò. Remito â N. H. S. Antonio al Médico Paulo Zachias, para resolver esta Questiõ de N. H. Fr. Martin, de los muchos principios, y razones, que este Autor tráe, para probar la Filiacion natural, sin que aya vna, siquiera, que apunte la Sugecion. Vease en el tom. 3. Y en las Questiones Médico-Legales, lib. 1. tit. 5. q. 4. fol. 107. â num. 1. Y lo cierto es, que la prueba, que tráe el V. Beda, para probar â Christo la humana Filiacion, no es, el que *erat subditus illis*; sino: *alioquin nec verè Filius hominis diceretur, qui Originem non haberet ex homine.* El Origen, y no la Sugecion, es la prueba evidente de vna Filiacion natural en propriedad. Pero dexémos esta dificultad; y vamos â la Sugecion de nuestro Caso, que es la que pide por requisito Nro. H. Fray Martin. No es esta tampoco leve dificultad. Pero, porque no se diga, que húyo de ella, démos por aôra, que sea necessaria la Sugecion: y discurro assi.

412. Provincia constituida yà en su sèr formal de Provincia, que diga â otra Provincia sugecion, y *simul* Filiacion, està tan distante de mi conocimiento, q̃ yò no la alcanzo â vèr: luego se debe entender, esta Sugecion, de aquellos Conventos, y Religiosos, que existen antes de la Ereccion, y de los quales la Provincia nueva se hà de fundar. Esto no admite dificultad, porque lo otro fuera, ô vna clara implicacion, de dàr vna Provincia erecta antes de su Ereccion, ô contra la experiencia, que aôra se vè; pues ay muchas Provincias erigidas, q̃ reconocen la Filiacion, y no estan sugetas â la Madre, que las diò el sèr.

413. Aôra pues: La Sugecion, que anteriormente dicen al Govierno de vna Provincia, los Cõventos, y Religiosos, con que se hà de hacer la Ereccion de otra, es la necessaria para su Filiacion verdadera, y con propriedad: los Conventos, y Religiosos, que se desmembraron de la Santa Provincia de San Joseph, paraque la de S. Pablo se huviésse de formar, decían esta Sugecion â las Leyes, y Govierno de la Santa Província de S. Joseph, antes de la missma Ereccion: luego necessariamente se sigue la Filiacion de la Provincia de San Pablo â la de San Joseph, con toda propriedad. *Aliàs*, no faltò el concurso activo de la Provincia de San Joseph, como queda probado yà, aunque por aôra no pide este requisito N. H. Fr. Martin: luego no faltò cosa alguna para la Filiacion de la Provincia de S. Pablo en toda propriedad, pues huvo Conventos, Religiosos, y Concur-

ſo activo de la Provincia de San Joſeph, y el requiſito de la Sugecion, que nada de eſto ſe puede negar.

414. Ni obſta ſeñalar el como de la Sugecion, trayendo â las dos Cuſtódias por exemplar: porque ſi el requiſito para la Filiacion es la Sugecion de aquellos miembros, ô materia, de que la nueva Provincia ſe hà de componer, tan materia de vna Provincia formal, es vna Cuſtódia formada con Conventos, y Religioſos ſugeta al Govierno de la Provincia, de donde ſe hà de originar; como los Religioſos, y Conventos, ſin formacion de Cuſtódia, con la miſma, ô mayor Sugecion, por eſtàr mas immediatos al Govierno formal: luego ſi la Provincia de San Pablo ſe erigiò de Conventos, y Religioſos de la Santa Provincia de San Joſeph, y eſtos eſtaban ſugetos â ella, aun con mas immediata Sugecion, q̃ las Cuſtódias, que ſe traen por exemplar, es Hija con toda propriedad de la Santa Provincia de San Joſeph, pues tiene todos los requiſitos para vna verdadera, y propria Filiacion, que aſsignò N. H. Fr. Martin: luego de ſus miſmas palabras eſtà obligado â confeſſar lo miſmo, que en otra parte negò: luego eſto miſmo es, lo que N. H. San Antonio debe ſeguir, ſi hà de ſeguir la mente de N. H. Fr. Martin de S. Joſeph, q̃ en eſto hablò como Canoniſta, mas que como Hiſtoriador:

415. Démos la vltima confirmacion con las Cuſtódias, y doctrina de N. H. Fr. Martin. Pone el *Vtrum: ſi, paraque aya Filiacion, ſegun Derecho, es neceſſario, que intervenga Sugecion?* Y aunque ſe la deja ſin Solucion eſta Queſtion vniverſal, démos, que ſea ſu Reſpueſta vniverſal correſpõdiente con afirmacion, diciendo, que es neceſſario que intervenga Sugecion, paraque ſegun Derecho aya Filiacion. A eſta Concluſion vniverſal añado yò el *Como* de N. H. Fr. Martin, diciendo, que como la Cuſtódia de San Gregorio, y la Cuſtódia de S. Juan.

416. Las Cuſtódias de S. Gregorio, y S. Juan eran, quãdo Cuſtódias, Hijas legítimas de la Provincia de S. Joſeph, como no niega N. H. Fr. Martin, ni negarè yò: luego decían, quando Cuſtódias, la Sugecion neceſſaria para la Filiacion: eſta Sugecion no puede sèr preciſſamente la Simultánea, q̃ tenían, quando Cuſtódias Hijas de San Joſeph; aliàs, no pudiéra hallarſe Filiacion ſin eſta Simultanea Sugecion; lo qual ſe falſifica en las Provincias de S. Gregorio, y S. Juan, que dicen Filiacion oy en dia â S. Joſeph, y oy en dia no la dicen Sugecion: luego para conſtituirſe aquellas dos Cuſtódias por Hijas de la Provincia de S. Joſeph, baſtò aquella Sugecion de prioridad, de sèr los Religioſos, con q̃ aquellas dos Cuſtódias empezaron â sèr Cuſtódias con toda ſu formalidad, Religioſos ſugetos al Govierno de la Provincia de S. Joſeph; ſacados de ella

ella immediatamente, y ſin avèr formado Cuſtodias aûn, porque ſalìan entonces, para avèrlas de formar: luego ſi eſto baſtò, paraq̃ aquellas Cuſtódias fueſſen Cuſtódias Hijas deſde el principio de ſu formacion, y eſto miſmo fuè, lo que ſucediò en la Provincia de S. Pablo para ſu Ereccion, que fuè con Conventos, y Religioſos ſugetos â la Provincia de S. Joſeph, y ſacados de ella immediatamente, y no de alguna Cuſtódia, ô Congregacion; ſi eſto baſtò (digo) paraque vna Cuſtódia dixeſſe verdadera Filiacion, eſto baſta, y ſobra, paraque vna Provincia diga verdadera Filiacion tambien. O no es neceſſario requiſito la Sugecion del Derecho, que pone N. H. Fr. Martin.

417. No quiero inſiſtir mas, por no sèr mas moleſto con mi Digreſion; reſervando eſta Cauſa â nueſtra Santa Madre la Provincia de San Joſeph, en cuyas mas eficaces razones afiàzamos ſus Hijos nueſtra ſeguridad, que lo dicho hàn ſido ſolamente apuntes incidentes de mi devocion, avivados de la obligacion, en que ſe halla conſtituida mi indignidad. Que para mi intẽto no hallo prueba mas eficàz, que recurrir â la Raìz: probando (como dejo probado yà) que la Santa Provincia de San Pablo es Hija legìtima de la Santa de S. Joſeph, de quien eſta mi Provincia de San Gregorio dimanò, como Hija feliz, con muchos años de prioridad, antes, q̃ la de S. Pablo tubieſſe ſu Erecciõ. Que de eſtos principios qualquiera podrà inferir, que la Provincia de S. Gregorio repugna, que diga â la de S. Pablo Filiacion, y que la de San Pablo diga â los frutos de la de S. Gregorio algun Derecho de Propriedad. Lo qual me hà ſido preciſſo explicar en eſta Digreſsion: q̃ ſi el amor de la Madre no permitirà en los Hijos la menor particion; el amor de los Hijos no permitirà que la Madre ſe aya de dividir. Si la Santa Provincia de San Gregorio tiene vna Madre entera, y cabal, qual Dios ſe la diò; como puede permitir, q̃ la quieran dàr los Hombres dos medias Madres, que la parieſſen â medias, contra todo el orden natural? Que quieran por fuerza, cõ vna fingida indiviſion de la Provincia de S. Pablo, y de la de San Joſeph, que la Provincia de San Gregorio ſea Hija de la de S. Pablo, ſiendo la de S. Gregorio tan mayor de edad, y la de S. Pablo tan menor? y que ſea la Hija mas vieja, que la Madre, quien lo hà de decir?

418. Acábeſe de conocer yà la verdad, de que la Provincia Santa de S. Gregorio, y la Santa de S. Pablo ſon Hermanas; la primera mayor, y la ſegunda menor; y ambas Hijas legìtimas de la muy Santa Provincia de San Joſeph, la miſma, que exiſte oy; y cada vna coja los frutos, que pudieſſe producir, con la Bendicion de Dios: que es muy debido al Derecho natural, que con detrimento ageno ninguno ſe haga mas rico, de lo

que es, ſegun aquello del Derecho Civil: *Jure naturæ æquum eſt, neminem cum alterius detrimento, & injuria fieri locupletiorem.* Lo qual no podrà negar Nro. Chmo. H. Chroniſta de S. Pablo, ſi hace memoria del num. 101. de ſu primèr Tomo, en q̃ aſsienta con el dictamen de Juſto: *Mas la Juſticia verdadera pide dàr, ſin emulacion, à cada vna de las Provincias, lo que à coſta de los ſudores proprios de ſus eſclarecidos Hijos hàn ganado.* Que ès coincidir con lo q̃ de N. P. Fr. Martin de S. Joſeph en ſu Tomo 1. pag. 474. dèjo yà dicho. Y mas quando la Santa Provincia de San Joſeph diò à la de San Pablo, para ſu Ereccion, no ſolo tan pingue heredad, ſino los frutos tambien de todos los Arboles, que à ella traſplantò, que ſon muchos, ſin mendigar mas, ni querer, que ſean ſuyos tambien, los que produxeron otros Arboles en aquella miſma heredad, quando à ella no tenía la Provincia de S. Pablo derecho alguno, ô accion; que eſtos ningun Abogado ſe los darà. Eſte ès conſejo de Hermana mayor; y lo contrario ſerà mas tema, que vtilidad.

Leg. Nam hoc. natura Cod.deCō. dict. in debit.

419. Advirtiendo à N. H. San Antonio (eſta es advertencia de Charidad) que quando dè, (por ſu grande Urbanidad) el honroſo Titulo de Madre à la Santa Provincia de San Joſeph, no ſerà gracia eſpecial, ſino débito de Juſticia, à que la Provincia de San Pablo, como la de S. Gregorio, tiene obligacion. Y aſsi el *honor eſt in honorante* (que podía avèr eſcuſado ſu Urbanidad) no tiene mas inteligencia, que vna de dos: ô que la Provincia de San Pablo honra à la de S. Joſeph con ſu proprio honor de eſta, que ſe le tiene por allà; ô que no tiene tal honor, que dàr; pues le debe reſtituir, ſegun aquello del Derecho Civil: *Non videtur quiſquam id capere, quod ei neceſſè eſt alteri reſtituere.*

Leg. vbi ſupra.

CAP. XXX.

DE LOS PROGRESSOS DE LA virtud de N. V. Fr. Pedro haſta el tiempo de ſu Provincialato.

420. DEſpues de tantos rodéos, (q̃ ſi ſon preciſſos para libertarſe de rieſgos, tambien ſon penoſos, y aun embarazoſos, para quien tiene Viage largo, y deſſea caminar ligéro) gracias à Dios que hemos llegado à la Inſigne Ciudad de Xerèz de Badajòz, que el Vulgo llama de los Cavalleros, pátrio ſuelo, pero dichoſo, de aquel Pimpollo tan colmado de frutos, quanto mas tierno, quanto mas lozano, y quãto mas árido; enriqueciendo con ellos à los que le lograron nacido, y à los que le conſiguieron traſplantado, N. V. P. Fr. Pedro de Jeſus, ô de Xerèz, Eſpejo de Religioſos, Norma de Prelados, y Eſtímulo de Virtuoſos.

421. Las glorias de eſta Rama ſe las negaron al Tronco, los que no eſcribieron los nombres de los Pa-

Padres de tal Hijo; pero nos dicen, que fueron honrados, y buenos Christianos; bastante principio para conocer la buena educacion del Niño, y la buena inclinacion de su sangre â nobles pensamientos: con que ayudando la gracia â vna buena índole instruída de santos documentos, y exemplos, saliò tan humilde, obediente, pacifico, y bien inclinado, que se dice, no diò â sus Padres el menor cuydado en toda la crianza de Niño: y solo diò vna pesadumbre â su cariño paterno, quando despreciando su juventud lo mas florido, y su ingenio los adelantamientos de vn Gramático, buscando solo la ciencia del Cielo, se fuè â vn Desierto, fugitivo del Mundo, para oir, y practicar en Soledad las lecciones del mejor Cathedrático Jesu-Christo crucificado.

422. Diez años havitò nuestro Eremíta lo intrincado del Desierto, haciendo Casa en las quiebras de los Peñascos, en Abito humilde, y tosco, en continua penitencia, y ayuno, mas por los pecados agenos, que por los proprios (que se duda fuéssen entonces Reos de tan rigurosos castigos) en compasiva meditacion de la Pasion de Christo, y contemplacion de los Divinos Mysterios; commutando las conveniencias de su Casa, y su regalo, y las delicias del Mundo, y aun las diversiones honestas de vn Mozo bien criado, y bien nacido, por la Vida Eremítica de vn Desierto, abstraído por Christo de todo lo què era Mundo. Amaba con cordial affecto â Nro. S. P. S. Francisco, y tubo siempre vna Imagen suya delante de sus Ojos, y le servia de estímulo para sus Espirituales aprovechamientos, el ver â vn Hombre puro tan Santo, como desnudo de todo, y tan imitador de Christo, como llagado; y emulãdo Charismas tan preciosos, le suplicaba fuésse su Protector, y Abogado en sus fervorosos desseos.

423. Y porque las continuas taréas Espirituales fatigan al Espiritu, descansaba con la leccion de algunos Libros devotos, y aun con algunas óbras serviles de manos, para levantar despues en su contemplacion mas altos los buelos. Escogiò yà, para su havitacion, vna pobre desamparada Hermita, que estaba muy retirada de Poblado, inclinado con especial vocaciõ al Culto Divino de los Templos. Allì en el mismo Abito tosco de Hermitaño proseguía sus Sãtos Espirituales exercicios. Y para lanzàr la ociosidad, que es enemiga del Alma, y Madre de vicios sin apagàr el Espiritu de la Santa Oracion, y Devocion, que siempre era fervoroso, se exercitaba en hacer Cucharas, Ruecas, Háspas, y Usos, y los commutaba en lo necessario para su precisso alimento, entre algunas Personas devotas, q̃ visitaban â tiempos aquel antiguo Heremitório. No se desdeñaba de hacer Cordéles vn S. Pablo, ni de hacer Cestillas vn S. Julian Obispo, y Nro. Seráphico Padre quería

trabajàr de ſus manos, y que trabajaſſen ſus Hijos, en cuya correſpondencia praƈtican la Hora de Ordenaciõ ſus Religioſos Deſcalzos, q̃ aſsi llamamos â la Hora de corporal trabajo, que de Comunidad tenémos. Dios nos libre de los que hacen de la virtud tráfico para vivir ocioſos: ſe dàn al ócio de la Oracion, ſolo por huir del trabajo; y alimentando, â expenſas agenas de muchos engañados, la Plaza de Virtuoſos, y la Gordura de ſus Cuerpos, vive en ellos la ocioſidad, y no ſe halla la menor realidad de Virtuoſos, ſino muchas de obſeſos: Siendo conſtante en Eſcritura, y Padres la cõveniencia, y neceſsidad del trabajo honeſto de manos, ô para lanzar la deteſtable ocioſidad, ô para ſolicitàr el preciſſo alimento.

424. A la fama de tan buen Maeſtro de Cucharas, y de Uſos, yà fuè creciendo la concurrencia de Devotos, y la comunicacion indiſpenſable con ellos, los aplauſos de Virtuoſo, y los acometimientos de peligros, por donde íba Dios azibarãdo la dulzura del Deſierto, por sèr coſas tan contrarias al Eſpiritu. No era menor el azíbar, que le ponía el demonio, para echàrle del Retiro, valiendoſe de la Soledad, paraque hiciéſſen mejor impreſsion ſus miedos, yà con eſpãtoſos ſilvos, yà con horroroſos eſtruendos, yà con viſiones de vn Dragon furioſo con ademânes de acometimiento intrépido. De modo, q̃ por vno, y otro lado ſe ſentía impelído, para dejar el Deſierto; pero no acababa de penetrar los fines opueſtos, paraq̃ le movían Dios, y el demonio; vno para ganarlo, y otro para perderlo. No es la primera vez, q̃ hà padecido el diablo eſte Chaſco, de ſolicitar con eficacia vnos medios, que ſolo hàn ſervido para ſu ludíbrio.

425. Iba Dios diſponiendo eſta fuerte Columna para el Edificio Seráphico, y le trajo â la Hermita, para aproximarle â vn Convento de Deſcalzos Franciſcos. Empezò allí â comunicar con vn Sãto Religioſo, con cuya direccion frequentaba los Sacramentos, y procedían con acierto ſus Eſpirituales exercicios. Era el Religioſo Varòn de Letras, y de Eſpiritu: (tales deben sèr los Direƈtores de Almas para vn buen Govierno) y aviẽdo tanteado las circunſtancias del Sugeto, fervoroſo, pero mozo, y criado â ſu albedrîo, cõſiderados los ſuceſos del Deſierto, y penetrados con Divina Luz los interiores impulſos, refreſcando la memoria de las Doƈtrinas de los Santos, y de los Autores de crédito, le dijo: „ Hermano, la „ Vida Eremítica ſe hà merecido „ de los Santos grandes, y dignos „ elógios, por la enagenacion del „ ánimo, de todo lo que es Mun„ do; por donde ſe lógra la liber„ tad de paſsiones, para vnirſe „ con Dios en Divinos Coloquios, „ y aun en eſtrechos abrazos, que „ es el fin de contemplativos. Pe„ ro querer eſte fin, los que no hàn „ conocido los medios, y ſe eſtàn „ aûn en los principios, es temeri-

„ ridad de presumptuosos, ô vi-
„ soñerías de Niños. No estàn li-
„ bres, los q̃ havítan el Desierto,
„ de las asechanzas de los Ene-
„ migos; como las hà de vencer
„ vn Soldado visoño, solo, y aun
„ no disciplinado, quando para
„ muchas de ellas necessita echar
„ todas sus fuerzas la Comunidad
„ de vn Exército Veterano? Como
„ se hà de governar bien por sì
„ solo, el que no hà sido gover-
„ nado, ni hà sugetado al Yugo
„ de la Obediencia el Cuello? Hi-
„ jo, mandado està, que no haga
„ Vida en el Yermo, el q̃ no aya
„ vivido muchos años en los Cla-
„ ustros; porq̃ siendo el Yermo el
„ Estado de perfectos, es precisso,
„ passar antes por el de los prin-
„ cipiantes, y el de los aprovecha-
„ dos, corriendo sus cursos en el
„ Claustro, aprendiendo virtudes
„ con los Ojos, sugetando la pro-
„ pria voluntad â los preceptos de
„ el oído, y practicando virtudes
„ por muchos años.

426. „ De vn Santo Abbad,
„ llamado Juan, refiere Casiano,
„ q̃ viviò treinta años en vn Mo-
„ nasterio, y viviò en el Desierto
„ otros treinta años; y en fin
„ se restituyò â su Monasterio de
„ assiento, dando por razon de la
„ vltimada eleccion de domicilio,
„ las mayores conveniencias del
„ Monasterio; porque sobre las q̃
„ en el Desierto hàllo, (dijo) ten-
„ go en la Comunidad otras dos,
„ de que allà carezco, que son la
„ mortificacion del amor proprio,
„ y el descuydo del corporal ali-
„ mento, de que el Superior debe
„ tener cuydado. Por lo qual te
„ advierto, Hermano, tu peligro;
„ pues viviendo solo, en los con-
„ tinuos combates, que experimẽ-
„ tas del Enemigo, ni hallas bue-
„ na retirada, ni amparo; y en la
„ Compañia de otros Siervos de
„ Dios se halla todo. La retirada,
„ que solicita tu Enemigo con los
„ pesados sustos, es al Mundo, pa-
„ raque en èl pierdas, lo que hasta
„ aôra huviéres ganado: y quando
„ no pueda conseguir esto, logra-
„ rà tu perdicion por las Ruecas,
„ y los Usos, que hàs tomado por
„ medio necessario para tu alimẽ-
„ to, pues con la Capa de este en-
„ gaño, te puede poner illuso; y
„ pensando, que vives solo en el
„ Yermo, te halles mas metido en
„ el Mundo, haciendo â la Her-
„ mita plaza de Comercio, de que
„ se puede seguir la total ruyna de
„ tu Espiritu. Húye, húye, Her-
„ mano, al Claustro: y allì espero
„ en Dios lógres todo tu remedio.

427. Tanta impression hizo en la Alma humilde, y dócil de nuestro Hermitaño la eficàz ingenuidad de aquel Santo Religioso, que rumiando sus palabras en la Soledad de su Retiro, y poniendo â la Sãta inspiracion el oído prompto, mereciò, q̃ en la Soledad, â donde Dios le avía llevado, le hablásse su Magestad al Corazon, con la eficàz vocacion al Estado Religioso en el Seráphico Orden de Nr̃o. P. S. Francisco, â quien èl amaba tanto. No fuè tardo en la correspondencia al Divino llamamiẽto:

y como la Reforma del Señor San Pedro de Alcantara florecía tanto en aquel tiempo, cuya grã fama yà avía llegado a sus oídos, y la tubo por muy menor con la experiencia de sus Ojos en la Casa del Vecino; desde luego se inclinò â nuestra Descalcèz su ánimo, que siempre se estendia à lo mas rígido, y perfecto. Y con consulta de su Confessor Religioso pidiò nuestro Sãto Abito, y sus buenas partidas fueron los mejores empeños, para concedérsele luego.

Ad Hebr. 7.3. 428. Parece, que quiso Dios, que este su Siervo fuésse â Melchisedech muy parecido; sin Padre, sin Madre, sin Genealogía, sin principio de sus dias, y sin término; porque de Fray Pedro Xerèz todo lo ignoramos, no solo en el sèr natural, sino en el de Religioso: porque no sabemos donde, ni quando tomò el Abito, quien se le diò, ni en que manos hizo la Profession de Religioso, en què Convento, dia, mes, y año: assi como se ignóra todo esto de su natural nacimiento; y nos contentamos con saber, que su primera Cuna en su nutural principio, fuè en Xerèz de los Cavalleros; y que la de su Espiritual nacimiento fuè en el Jardin de los Descalzos Franciscos; que en la muy Santa Provincia de San Joseph tubo su Domicilio, y aprovechamientos; y en fin, que, como Melchisedech, fuè vn grande imitador de Jesu-Christo: que harto milagro hà sido hallar este consuelo, en medio de la omission silenciosa de los Antiguos, de que nos quejamos sin fruto.

429. En vna palabra sola compendian los Historiadores Antiguos los adelantamientos de su Noviciado, y tiempo de Nuevo, diciendo, que era vna *Maravilla* en todo; dejando al exercicio del humano discurso la consideracion de quanto se comprehende en este término. Basta que sobresaliésse en vn Noviciado de Religiosos Descalzos de S. Francisco (y mas en aquel tiempo, en que el rigor andaba muy vivo) para publicarlo por milagro; pues aun dejado en su regular méthodo, excede â los humanos alientos, y se esfuerzan con los Divinos. Poco cuesta el venir en conocimiento de los de N. Fr. Pedro, si se considera, que los ensayos para nuestro Noviciado los tubo en diez años de aústera Vida de Hermitaño, en las inclemencias de la Soledad de vn Yermo, y que como Phenix abrasado en el Amor Divino, se renovò en las hogueras del Claustro, con que apareciò mas hermoso, y rozágante su Espiritu: cuyas perfecciones se elevaron con la dignidad del Sacerdócio, y se apreciaron, conservaron, y aumẽtaron con el exercicio de los Estudios, y el manejo de la Provincia en los superiores Cargos de Guardian, Diffinidor, y Ministro Provincial, que sabemos, que tubo, y no ignoramos sus aciertos.

CAP.

CAP. XXXI.

DEL ZELOSO GOVIERNO DE Nro. V. Provincial Fray Pedro.

430. ES la hermosa graderia de las virtudes, en donde los Sãtos alleguran sus mejores ascensos. Subiendo de virtud en virtud por sus grados, ponen en cada vno su Luz en su Candelero; y paraque quede mas adornado este Altar de los holocaustos Divinos, añade el Legislador Soberano en cada grado vn Ramillete por premio, cõ que obliga â los ascensos, para franquear por vltimo premio su Divino rostro. Tan manirroto es nuestro Dios, para pagar servicios, que permite aun los grados de elevacion de el Mundo, â correspondencia de los Espirituales, y del Cielo. Mucho se esmerò Nro. Fray Pedro en el sequito de las Virtudes del Estado Religioso; por donde logrò las elevaciones de su Espiritu, y la Santa Provincia de San Joseph sus emolumentos. Era tiempo, en que esta Sãta Provincia empezàba â criar buelos, siendo las plumas, cõ que los diò tan elevados, y estendidos, la Copia de VV. Sugetos, q̃ entonces la ìban pobládo, prosperando, y ennobleciendo, yà con sus Letras, yà con sus Virtudes, y yà con sus Milagros, logrando llegar â lo sumo, voládo contra los cõtrarios Vientos de Vracánes conocidos, que la intentaron aniquilàr con persecuciones, y dictérios. Vno de aquellos Insignes, â quien se debe este triumpho, fuè Nro. V. Fray Pedro; pero de diverso modo, que otros: porque si otros lo movían todo, sobresaliendo de agudos; Nro. Santo Fray Pedro era (en pluma del Padre Santa Maria) *vn Hombre puro, sin malicia, Frayle de los q̃ llamamos del buen tiempo::: de su Regla observantissimo, de mucha prudencia, y juicio assentado.* Sãta Maria P. 1. f. 513.

431. De este modo, callando, y obrando, conservaba la pàz interiòr de su Espiritu, para su proprio aprovechamiento, y remediaba, lo que no podian otros con su bullicio. Assi fueron sus servicios tan acceptos â Dios, y â los Prelados, que Dios llenaba de Bẽdiciones de dulzura â su Siervo; y la Provincia honraba con los mejores puestos â su Súbdito. A mas huviéra llegádo, si pudiéra llegàr â mas en la Provincia, Nro. Fray Pedro, ô lo huviérà permitído sus años: pues fuè Guardian, Diffinidor, y Ministro Provincial, el quarto; probandose *à posteriori* de los grados de los premios, la graduacion de sus méritos, porque los ignoramos en individuo; y solo se hallan escritos algunos primóres de su Provincialato.

432. En el principio, que el Padre Santa Maria dà por assentado, del tiempo de su Govierno, *en que procurò dejar las cosas, como estaban, estando bien, y cultivar mejor, lo que traía entre manos, y aumentar, lo que pudiésse*, se conoce bien la buena Hermandad de su Sãta Maria ibidem.

prudencia, y su zelo, y el aprecio que le grangearía de todos. Què mayòr suavidad, y dulzura, (decía de David San Ambrosio) q̃ el vèr tanto concierto en sus operaciones, como en sus Psalmos? El sèr fuerte en sus religiosos empeños, paciente en los trabajos, humilde en los triumphos, próvido en los riesgos, en la obsservácia rígido, y en el trato cariñoso; en los dos Polos del Seráphico Globo, Premio, y Castigo, con vn piè en vno, para aumentar lo bueno; y con otro piè en el otro, para dessarraigàr lo malo; y aplicadas ambas manos para el conocimiento de pulsos, y aplicaciõ de remedios â los vários humores de los individuos: todas son prédas del Govierno Sabio del Siervo de Dios Fr. Pedro, establecído con la prudencia Hija de la experiencia de tantos años: con que consiguiò sin ruídos, mejorar lo bueno, y aumentar lo mejorádo, en las nuevas Fundaciones de siete Convẽtos, q̃ fueron el de S. Bernardino de Madrid, el de Honti-beros, ô Nuestra Señora de Cardillejo, el de San Luis de Paracuellos, el de S. Mathias de Bonilla, el de Nuestra Señora de Gracia (aòra de la Concepcion) de Peñaranda, el de Nr̃o. Padre San Francisco de Alaëxos, y el de S. Joseph de Medina del Campo.

Non minus vivendi genere, quam canẽdi suavitate prædulcis &c. S. Ambros. Offic. 1. c. 24.

433. Quando por fuerza de su Oficio de Ministro Provincial, cõ su Compañero el Custódio (que lo era el V. Fray Alonso Lobo) hizo Viage â Roma â piè, y descalzo, y ayunando todos los dias (por sèr Quaresma) aunque tan Viejo, en lo qual le iba imitando su Compañero, aunque muy flaco, para votar ambos en aquel Capitulo General próximo; hallaron en Roma â la pobre Descalcèz tan vltrajada de sus antiguos Emulos, y sus ánimos tan inquietos contra la permanencia de la Provincia de S. Joseph, por Descalzos, q̃ (como testificò el mismo V. Fr. Pedro) yà estaba puesta esta Clausula, *Consumatur Provincia Sancti Joseph* entre las diffiniciones, y acuerdos del Diffinitório, y mal informada la Santidad del Señor San Pio V. No faltò zeloso, q̃ diésse aviso â Nr̃o. Santo Prelado (que no desampara Dios â sus fieles Siervos afligidos:) y llamando â su Custódio, que aunque Lobo, era grande la vnion, q̃ tenía con nuestro manso Cordero, para las cosas del servicio Divino, y del Instituto Descalzo, le informò de su imminẽte peligro, y determinò, q̃ passássen los dos â dàr al Santissimo informes mas derechos. Y haciendole cargo â Lobo de la obligaciõ Característica del Custodiáto, que es, defender â la Provincia en sus aprietos; y no menos de la elegácia, y energia, que Dios avía puesto en sus labios; le mandò, que habláße al Papa èl solo, y que Fr. Pedro estaría presente, pero callando; fiando su humildad en la eficacia de las palabras de Lobo el triumpho.

Sãta Maria fol. 336.

434. Assi lo executaron, logran-

grando con ſu informe tan grande el vencimiento, q llevandole al Papa aquella Claúſula, ô Acta del Diffinitório *Conſumatur Provincia Sancti Joſeph*, paraque la confirmáſſe ſu Santidad, ſegun eſtylo, y quedáſſen los Religioſos Deſcalzos conſumidos, por sèr en la Obſervancia de la Regla los conſumados; mandò el Papa, que tal Acta quedáſſe con borron eterno, y q en ſu lugar ſe eſcribiéſſe muy en limpio eſta Sentencia del Cielo: *Confirmatur Provincia Sácti Joſeph*; ganando eſta Victoria para ſiempre los Deſcalzos, por vn Fr. Pedro de Xerèz, y vn Fray Alonſo Lobo; pero ſi eſto lo apuramos, mucho mas por Fray Pedro: pues aviendo eſtado en la preſencia del Papa en profundo ſilencio, fijos en el ſuelo los ojos, metidas en las mangas las manos, y mas compueſto, que el mas encogido Novicio, mientras hizo ſu Oracion Fr. Alonſo Lobo, paſmo de la eloquécia de aquel tiempo; mereciò mas atenciones, y elógio de vn San Pio V. aquel rethórico ſilencio, q la rethórica eloquencia de Lobo: porque aplicando ſu Santidad â Lobo los oídos, y con mas adheſion â Fr. Pedro los ojos, bolviò â los Cardenales, que le acompañaban, y les dijo: *Eſte Frayle* (ſeñalando â Lobo) *me hà edificado mucho, hablando; pero eſte* (ſeñalando al Provincial) *mucho mas, callando*: probandoſe con la ventaja del comparativo, debèrſe mas el triũpho de nueſtra Deſcalcèz al obrar prudente, y ſilencioſo de Nro. V. Prelado.

435. De eſto le naciò al Papa tanto aprecio de la Santidad de Nro. Fray Pedro (que preſto congénian los Santos, porque preſto ſe conocen vnos â otros) que mirandole con benignos ojos, le ſignificò el peſo grande de la Igleſia, que traía ſobre ſus ombros, y le mandò, le tubiéſſe ſiempre preſente en ſus Oraciones, y Eſpirituales exercicios: y que le pidiéſſe gracias, que ſe las concedería con buen afecto. Prometiò ſu obedecimiento, y le pidiò â ſu Santidad ſolo vna cuenta de perdones, por no parecer â tanta dignacion ingrato: con que quedò el Papa mas edificado, y confirmado en el grãde concepto, que de eſte Siervo de Dios avía hecho. Preſto corriò entre los Cardenales, y otros Principes la fama del Provincial Deſcalzo, y deſſeaba verle, y tratarle cada vno. Pero como ſu humildad no admitía tales obſequios, ſe diò priſa en ſus negocios, y ſe bolviò preſto â la quietud de ſu Nido, dejandoſe en Roma â ſu buen Compañero, por Obediencia al Pontifice Summo.

436. Aviendo llegado â ſu Provincia Nro. V. Prelado, tan digno de los Laureles de Vencedor en combate tan fiero, mandò, que ſe cantáſſe, y publicáſſe la Victoria por el Altiſsimo, por los méritos de Nro. Patriarcha Seráphico, y por los trabajos meritórios de ſus Hijos los Deſcalzos imitadores de ſu ardiente Eſpiritu; y quedãdo la Provincia en pacifica

Aaaaa 2 quie-

quietud confirmada por el Vicario de Christo, como por milagro, nunca se atribuyò â sì mismo nuestro Provincial aun lo material de avèr sido el Instrumēto. Y prosiguiò las tareas de su Oficio, como si no huviéra hecho cosa alguna, ni andado con tanto trabajo vn tan largo, y penoso Camino.

437. Todo su anhelo era la mayòr reforma de nuestro Instituto: con que no perdonando los mayores rigores â su Cuerpo, no disimulaba los menores caymientos â sus Súbditos, diciendoles cō mucho gracejo, que mas valía pagarlo en este Mundo; con que despues del castigo, los dejaba cōsolados. Con su modestia composturа se componían todos: era de semblante sevéro, no melācólico: nunca le vieron risueño, pero siempre cō afabilidad, y agrado: no es lo mismo humanarse, que allanárse los Prelados con los Súbditos: con lo vno ganan voluntades; y con lo otro les pierden el respeto. Era vn Hombre, cuyo interiòr siempre contemplativo, y el exteriòr todo mortificado, producian vn rostro sevéro; pero sus óbras, y palabras eran tan â gusto de todos, por aniveladas solo al gusto Divino, que en sus Prelacías no huvo Religioso quejoso, ô descontento, ni quien desseásse, que se acabásse su Oficio, por desconsolado: porque siendo en los castigos rígido, era en sus palabras, y comunicacion tā manso, y tan igual en la Justicia para todos, que sentían vniversalmente, q̄ les faltásse tal Prelado, porque les faltaría todo su consuelo.

438. Vna vèz reprehendía de varios defectos â vn Súbdito, con estylo tan cariñoso, que confessába el mismo culpado, que huviéra tolerádo mejor vn martyrio, convencído en su interiòr del conocimiēto de sus yerros; que la dulzura de la reprehension del Prelado, que le atrabessò hasta lo mas íntimo de su Espiritu. Mas maravilloso es el siguiente caso.

439. Mandò Nro. V. Prelado cierta cosa à vn Súbdito: no fuè de su gusto, y no la diò cumplimiēto: hizole cargo el Prelado, y añadiò â su desobediēcia términos, y ademánes bien descomedidos. Disimulò el Padre piadoso; y valiendose de todas las Flechas, que vsaba en tales lances su amor cōpasivo, para derribar al demonio, que estaba en aquel miserable Corazon encastillado, fueron rebatidos todos sus tiros amorosos de la ciega obstinacion del Súbdito; no hallando mas recurso el Santo Prelado, que levantar los ojos al Cielo, y orar en silencio por aquel perdido Hijo. El Secretario del Provincial, que se passaba mas de zeloso, que de charitativo (mala partida para continuo lado de vn Prelado) escandalizado, y ofendido de tal desacáto, le dixo al Provincial con grande brío: *Hermano, como V. C. sufre esto? porque no manda, que enterremos â este Hombre vivo?* Respondiò el Pastor cariñoso: *Porque es mi Oveja, que*

Dios

Dios me hà encomendado, y tengo de dár cuenta de ella en el Divino Juycio; y no hemos de acabar de quebrar la Caña, q̃ està hendida, ni el Vaso, que està cascado. Si yò apretàsse con la autcridad de mi Oficio à este pobre, que està ciego, sería lanzarle en los eternos Calabozos: y esto me duele mucho; porque le amo, como à Hijo, y le debo cuydar, como à Oveja del Divino Revaño. Mejor es esta blandura en este tiempo; que Dios mejorarà sus horas, y espero en su Misericordia, por este medio su Remedio.

440. Bolviò al inobediēte Religioso, y con entrañas de Padre verdadero se despidiò de èl con vn estrecho amoroso abrazo: le dejò señalado Confessòr, paraque le absolviésse, estando arrepentido, y le administràsse todo su cōsulo: y puesto de rodillas â los pies de su inobediente Súbdito, le advirtiò de su peligro, le acordò las obligaciones de Religioso, le afeò las tenacidades de su juycio, contra el dictamen recto de los Prelados: y sin avèrsele conocido la menor mutacion de impaciencia en vn lance tan pesado, se despidiò de los Religiosos, y se saliò del Convento, pero siempre en Oracion interiòr por su Súbdito.

441. Poco avía andado de Camino, y le dijo al Secretario: *Hermano, muy presto hà de remediar Dios à aquel Frayle*: y presto se viò en efecto; porque assi q̃ saliò del Convento Nro. V. Prelado, tocò Dios tan fuertemente el Corazon del Súbdito, y se le quitaron tan del todo las Cataratas de los Ojos, que conociendo con evidencia su yerro, era su dolor tan excesivo, tan copioso su llanto, y tan ahogados los sollozos, y suspiros, pidiendo â voces â su Guardian la penitencia de su pecado, que no sobrò la discrecion, para tratar de su consuelo. Pidiò al Guardian por alivio, que le permitiésse ír á la presencia de su Provincial amoroso: lo qual concedido, no tardò en alcanzàrle en el Camino, volando con las alas de su arrepentimiēto, acompañado del mismo Guardian, mas por explicar su gozo, que por sèr Padrino. Quando nuestro Prelado viò tan repentina mutacion de la diestra del muy Alto, no sabía, como explicar su júbilo; ni yò sè como explicarlo; pues aun el Símil del Padre de Familias con el hallazgo del Hijo Pródigo, me parece corto; y tengo por menos malo el del q̃ teniendo cien Ovejas en su Rebaño, vna sola errò el Camino; y dejando las noventa y nueve en el Desierto, saliò â buscar la vna sola, que avía errado, y aviendola hallado se llenò de gozo tan exquisito, que excediò al que tenía, de q̃ las noventa y nueve no huviéssen errado. Este Símil no solo Matth. 18. 12.
es apropriado â la muy Santa Provincia de San Joseph en aquellos tiempos felicissimos, en que entre tantos Varónes extáticos, apenas se hallò vno, en quien (para nuestra enseñanza) se viésse vn yerro; sino muy â propósito para el modo de proceder de N. V. Pre-

lado; pues es el Símil, de que se valiò Christo, para enseñarnos en la Correccion fraterna el modo; bien practicado aquì de N. Santo Fr. Pedro.

442. En fin explicò su gozo, recibiendo de rodillas al reconocido Súbdito: le abrazò, y lebantò del suelo, dando â entender su interiòr alegria con el exteriòr llãto, y su accion de gracias â las Misericordias del Altissimo con su profundo silencio. Quando pudo hablar â su Súbdito, fuè con palabras llenas de dulzura, y consuelo; paraque se conociésse, que tales caídas no le causaban espanto, pues sabia la fragilidad de nuestro barro quebradizo, y quedásse su Súbdito consolado, y esforzado. Mandò al Guardian, que le bolviésse al Convento, y que regalásse â la Comunidad en el modo posible, con algun extraordinario, festejando el hallazgo de la Oveja, que se avía perdido. Para la vindicta pública embiò orden, â su tiempo, de la penitencia, que avía de hacer aquel Religioso en público, para satisfacer â su escándalo: y no aviendo sido tan suave, como sus palabras avían sido, la aceptò, y cumpliò el Religioso, como venida del Cielo, quedando tan consolado, como corregido. Tanto puede el amor de los Prelados â los Súbditos. No huviéra conseguido este triumpho N. V. Fray Pedro, si se huviéra dejado governar del zelo riguroso de su Secretario. Assi hacia, lo que quería, en la Provincia con este modo: pues (como N. P. Santa María dejò escrito (*Era de tanta opinion en la Provincia, que cosa, que el ordenásse, y mandásse, a ninguno parecia mal, y todos la aprobaban, y daban por bien hecha; porque sabian, que no avía de hacer cosa, que no fuésse en servicio de Dios, y bien de la Religion.* Sãta Maria pag. 411.

443. Los edificios no saldràn con rectitud anibelados, si no fueron derechos sus principios: y como N. V. Fr. Pedro fuè tan gran Zelador de la mas estrecha observancia de nuestro Institûto Seráphico, en los Noviciados era estremado el desvelo: pues solo porq̃ â dos Novicios los oyò vna vèz estàr tratando cosas del Siglo, los mandò luego despojar del Abito, sin bastar para mudàrle el juycio, intercessiones, ni ruegos, por sèr este vn mal ensáyo para el olvído del Mundo, tan proprio de nuestro Estado; y lo que se repassá en la memoria, no se olvída tan presto. Incorporóse en nuestra Descalcèz vn P. Predicador de otra Provincia, de muchos años de Professo, y de Púlpito: le mandò vn dia predicar â la Comunidad en el Refectório, para enterarse de su habilidad, y su garbo; y èl, teniendolo â cosa de menos valèr, dijo, que yà era Predicador viejo, y estaba harto de predicar en las Cathedrales entre los dos Choros, y que era cosa indigna â los créditos, que se tenía ganados, el querer ponèrle â pruebas en vn Refectório. Assi que salieron tales humos del ardimiento de su Espi-

ri-

ritu, llamò nueſtro Prelado al Ropéro; le mandò, que traxéſſe el Abito antiguo del P. Predicador viejo, y que ſe le viſtiéſſe, y ſe bolviéſſe con èl â la Provincia, de dõde avia ſalido; que no era razon, deſamparáſſe vn Abito, q̃ le avía adquirido tantos créditos. Aſsi lo hizo.

444. Eſtando en Roma nueſtro Provincial, y concluído el Capitulo, diſpueſto yà para bolvérſe â la Provincia con ſu Compañero, ſe le diò â conocer vn Religioſo ſu Payſano, grã Predicador, y Letrado, que avia años, que eſtaba en aquella Provincia con crédito; y le rogò, que le recibiéſſe en la ſuya, y le traxéſſe con ſigo. Pareciòle bien por entonces â nueſtro Prelado, y aſsintiò â ſu ruego. Con eſto le viſitaba, y cortexaba mucho, para ſaber el dia del Viage de cierto: y quando le ſupo, ſe le ſoltò vna palabríta, con q̃ lo deſcompuſo todo, porque nueſtro buen Viejo no era Hombre de burlas, ſino de mucha entereza, y peſo. Dijo: *Padre, ſi yò le voy acompañando, no tiene que tener cuydado de ſu ſuſtento en eſſos caminos; que aunque ſea con Gallinas, yò le irè regalando. Gallinas dijo?* (Bolviò â ſu Compañero N. S. Fr. Pedro.) *Què le parece, Hermano, de lo que eſte Frayle hà dicho? Gallinas? Dios nos libre de tal perdicion de nueſtro Eſtado. De verdad, Hermano, te digo, q̃ ni le hè de admitir en mi Provincia, ni tiene, paraque ir con noſotros. Digaſelo, paraque quede deſengañado.* Quiſo componerlo el Compañero, diciendo, que aquel era vn modo de hablar muy vſado, para explicar vno el deſſeo de ſervir, y agaſajar â otro. A que reſpondiò N. Fr. Pedro: *Pues eſſe es muy mal modo: ſi el tubiéra en ſu Corazon la Pobreza, y Penitencia del Inſtituto, que anda pretendiendo, no dixéra eſſo. Y en fin digale, Hermano, que no tiene à q̃ venir con migo, porque no le tengo de dàr el Abito; digalo en eſte ſentido, ò digalo en el otro: porque ſi de veras lo dijo, no dicen correſpondencia ſu vocacion, y el regalo; y ſi de burlas, fuè combidar mintiendo, que no ay peor coſa en el Mundo. Quedeſe con Dios en ſu Eſtado; que en èl podrà ſervir á Dios mucho.* Y no huvo fuerzas humanas, que le hiciéſſen mudar de cõſejo. Si aſsi ſe probáran Novicios, y Pretendientes del Abito, no huviéra tantos Profeſſos, y fuéran mas Santos los pocos.

445. En el Capitulo General, en que aſsiſtiò N. V. Prelado, ſe hizo vna Conſtitucion General, en orden â los Eſtudios, mandando, que todas las Provincias de la Orden tubiéſſen tres Conventos, â lo menos, en q̃ ſe enſeñáſſe Gramática, Artes, y Theología â los Religioſos. Y aunque en la Santa Provincia de S. Joſeph yà ſe practicaban en aquel tiempo las Caſas de Eſtudios; nueſtro Provincial tomò eſte punto con tanto zelo, q̃ las ordenò mas de aſsiento, y aun las aumentò ſu cuydado, procurando en todas el aprovechamiento: porque aunque era mas humilde, y devoto, que Letrado, (ſin

ignorancia, de lo que necesſitaba ſaber para el buen cumplimiento de ſus empleos) amaba mucho, eſtimaba, y hõraba â los Hombres verſados en Letras, y en Eſtudios, y mas, ſi les acompañaba la virtud, y eran reformados: porque en ellos (decía) aſſeguraba los aciertos, q̃ no podía fiar de sì miſmo, ni de las trazas de ſu ingenio, aunque le tenía muy claro. Y con eſte fomento ſe alentaban los Lectores, y Eſtudiantes â la tarêa de los Eſtudios; dando aſsi â la Santa Provincia eſplendor no poco.

446. Finalmente, para decir brevemente todo el cúmulo de aciertos en el Govierno de eſte zeloſiſsimo Prelado, dirè con el P. Santa Maria, lo que ſe decía de èl en aquellos tiempos. *A bulto dicen, de ſu modo de proceder en el Govierno, q̃ parecía mas del Eſpiritu Santo, que ſuyo.* Y no debiendo ignorar los Religioſos de ſu tiempo los muchos eſpeciales caſos, que forman tan gran bulto; no puedo creer de ſu ſilencio, ſino que fuerõ tantos, que ſe contentaron con ſeñalar vn dedo en el tal, ô qual, que hemos referido, para venir en conocimiento de la grandeza de eſte bulto agigantado.

Sãta Maria pag. 418.

CAP. XXXII.

DE OTRAS VIRTVDES PARTIculares de N. V. Xerèz en el Eſtado de Religioſo Deſcalzo.

447. ES el Cãpo fertil de las virtudes vn penſil améno de ſuaves flores, â donde el Divino Dueño baja â recrearſe, no menos que â vivificar las virtudes. Ay variedad de Vergéles, y en ellos no deſcuellan todas las flores iguales: es al guſto del Dueño de eſtos Jardines, que impéra las manos de los Jardineros para el cultivo de las flores. En eſte le guſta mas la Azuzena de Candóres Virginales; en aquel las Violétas humildes; en el otro la amarga Myrra de mortificaciones. Y en fin, aunq̃ en cada Vergèl aya el conjunto de todas las flores virtudes, que para ſu sèr, y perfeccion todas deben enlazàrſe; en vnos vémos, que ſobreſale lo pobre, en otros lo humilde, en otros el Clavèl purpúreo de Mártyr, en otros el Gyraſol de las Contemplaciones: ſobreſaliẽdo en las Gerarchias de Apóſtoles, Mártyres, Confeſſores, y Vírgines ſu mas, ô menos de fragrãcias ſuaves, ſegun los génios de los Jardineros de los Penſiles, movidos de los influxos particulares Celeſtiales.

448. En Nr̃o. V. Fr. Pedro no ſe ſabe, qual virtud fuè la mas ſobreſaliente, en el Vergèl de ſus muchas virtudes, pues todas las admiramos iguales; pero con tãta

con-

confusion, por la muchedumbre, que queriendo individuarlas, quiẽ tubo la fortuna de conocer, y registrar este Jardin de flores, dijo, *que no avia papel, ni tiempo, para escribir la décima parte.* Arturo, en su Martyrológio, dijo, *que avia resplandecido en admirables prodigios, y virtudes.* De su pobreza afirmò vn Religioso grave, que le tratò íntimamente, *q̃ desde Nro. Padre San Francisco, acà, no avía visto, ni leído extremo de pobreza semejante; no en vna cosa sola, sino en todas universalmente.* Y en fin todos los Escritores conspiran vnánimes, en que fuè su Alma vn Vergèl de todas las virtudes, cuyas fragrancias se perciben en los Sucesos especiales.

449. En su Oracion no admitiò jamàs intermissiones. Siempre traía â Dios presente, en continua contemplacion de sus justissimos rigores. Conocíasele en su siempre sevéro semblante, que nunca se viò cõ asomos de reirse, como quien esperaba todos los instantes el incierto de la muerte, y tenía siempre al oído la Trompeta del Juycio de Dios formidable. Los favores, que Dios le hizo en su Oracion ferviente, se conocẽ (aunque otras señas faltássen) en el aumento, y creces de sus virtudes; que estas son las mejores señales; y no, como quieren otros, los gustíllos, y visiones. La eficácia de sus peticiones se conoce, en lo q̃ se dirà adelante.

450. De vna Oracion tan perenne nacian las vigorosas fuerzas del Espiritu, para todo linage de mortificaciones; para las quales eran muy escasas las robusteces de la Carne, pues fuè en lo natural de complexion muy débil. Confusion de la perezosa tibieza de los Hombres, que se niegan â las Divinas assistencias, por no esforzarse. Sobre lo delicado de su carne, padeciò la penosa enfermedad de Asma continuamente; y como buen Galenista, vsaba para su remedio de vnos Jubones, que si, para coserlos, echò el resto de su habilidad de Sastre (que para las obras de nuestros Sayales lo fuè grande ciertamente;) para los ingredientes medicinàles, se valiò de la pharmacopêa de sus Espirituales invèciones: porque su traza ajustaba â todo el cuerpo, â raiz de las carnes; y sus materiales componiá vn Cilicio tan horrible, que solo el vèrle estremecía al mas valiente: y porque no se quejásse de la falta de asséo, y limpieza su carne, tenia dos de estos Saquillos, para remudarse, y renovar con la limpieza las llagas, y los dolores.

451. Era afrenta del lienzo el hacer compañia con estos rigores: y assi vsaba siempre, para paños menores, los mas toscos Sayales. Los pies nunca lograrõ el alivio de cubrirse, aun para jornadas distantes, y tiempos inclementes. Y aun quando alguna Espina se le clavásse, allì se avía de estar, sin moverse, diciendo con Religioso donayre; *à donde entrò essa, seguro està, que otra entre*: y sin reparar en

en los daños, que podían seguirse, decía: *mas vale, que la espina no se quite; que assi queda libre de espinas essa parte:* y con esto no le faltaban dolores. Nunca gastò mas Cama en los Conventos, y en los Viages, que vna Manta humilde, sino avia alguna Estéra, ô Córcha, que supliésse; por Cavezera doblaba su Manto, ô Capote; y esto, sobre el desnudo suelo siempre. Sus Disciplinas tocaban en impiedades, siendo muy frequentes, sobre las comunes. Quando visitaba, como Provincial, los Conventos; antes de anunciar la visita â los Frayles, visitaba su propia carne con muy crueles azotes: y estos los repetía, reprehendiẽdo sus pecados, y ingratitudes, antes que tubiésse el Capitulo de culpas en las Comunidades: no faltãdo â los actos de ellas en vn ápice, por muchos negocios, que tubiésse, siendo el primero, que se hallaba, aun en los actos mas humildes: con q̃ dejaba las Comunidades cõpuestas con tan Sãtos exemplares.

452. Nunca perdonò los Maytines de media noche, aunque se hallásse en el Campo, ô en las Casas de Seglares; commutando las asistencias al Choro personales, que su Oficio no podía permitirle, con rezar de rodillas, todo lo que no podía en el Choro con sus Comunidades. A buẽ partído tomaron los Religiosos el dispertarle bien â Maytines: porque si alguna vèz componían cõ disimulo, el que no le llamássen, compadecidos de su ancianidad, debilidad, y achaques, lo pagaba su cuerpo al dia siguiente, haciendo en el Refectorio la penitencia, q̃ es costumbre; y comía Pan, y Agua en Tierra, sin valèr para èl las acostumbradas misericordias, ô dispensaciones: penitenciando assi â los Religiosos por sus piedades, con la mortificacion de vèrle padecer tan innocente.

453. Para llebar â cuestas tanto peso de mortificaciones, buscaba, en la abstinencia las robustezes: y no se sabía, como podía andar en piè vn Hombre, â quien la flaqueza, y necessidad puso algunas vezes en términos de caerse. Su ordinario comèr era Pan, y Agua, y algunas Legumbres; ô Pan, y Queso, si avía, quien se lo ofreciésse; ô Pan rallado cocido con Sal, y Azeyte, vna vèz, que en Peñaranda le obligò la suma flaqueza â regalo tan exorbitante. En las Quaresmas, y Advientos era Pan, y Agua solamente. Sin mudar este *Victus ratio* (tan proprio antecedente para la muerte) en la larga carrera de setenta, ô ochenta años de su vida, segun se discurre (que la cierta edad no hà podido averiguarse) mantenía el tesòn de sus mortificaciones, el séquito de sus Comunidades, lo penoso de sus peregrinaciones, y el desempeño de sus Oficios, y dependencias graves; haciendo la Costa el Cielo con las Divinas confortaciones, que en el trato, y comunicacion con Dios, como otro Elías, merecían sus confianzas valientes.

454. Solo pudo engañarle vna Muger; pero tan devota, como illustre. Para Nro. Santo Xeréz era mas facil el amargo trago de la muerte, q̃ el sorberse vn huevo en dias Quadragesimalès. Con este empeño, y el de no salir de su Pan rallado con Azeyte, llegò en Peñaráda su debilidad â sèr tan grãde, que apenas se conocian en su cuerpo alientos de viviente. El Médico recetába alimẽtos por instantes; los Religiosos instabã con sus persuasiones; y el Enfermo estaba inflexible, respondiẽdo â todos con saynéte, lo que acostumbraba repetir en semejantes ocasiones: *Dexen me con mi cuerpo, que yò me entiendo con èl, y nadie, como yò, sabe curarle*. Tubo noticia de este aprieto tan grave la Señora de la Villa, Doña Ana de Avila, Muger de conocidas virtudes, y que amaba al Santo Xerèz, como â Padre, y su gran devocion, y sagacidad pudo obligarle, â que permitiésse, que en su Casa se guisasse aquel Pan rallado con Azeyte; pero con las cauciones proprias de sus fervores, y con las Amphibologías Hijas de las piedades. Estas supierõ cocinar con tal Arte, que sin que el Viejo lo entendiésse, hiciérõ, que su Hormiguillo fuésse el Manna de todos los manjares, que le restituyeron las fuerzas, y la vida insensiblemente: que sin tanta sagacidad, huviéra sido imposible. Què buena traza de hacer buen rostro â las Gallinas del pretendiente! Y si *la rígida aspereza, con que toda su vida se tratò este Siervo de Dios* (hablo con términos de Nro. V. Martyres) *fuè tan primera, que apenas ha tenido esta reforma en su imitacion igual alguno*; basta lo poco, que con individualidad se escribe, en que tengan los fervorosos algunos exemplares, y los tibios no nos aniquilémos con la muchedumbre en nuestras proprias confusiones.

Martyres Chrónic. M. S. fol. 111.

455. De su Castidad nada se escribe; ô porque â vn Hombre tan armado no tubo alientos el demonio, para acometerle; ô porque se dà por vencido, â vista de la mayòr fortaleza, que es la falta de fuerzas de la carne; ô porque su modestia ocultò las luchas interiores. Basta saber de várias plumas contestes, que fuè Virgen; y que jamàs se le conociò, en materia alguna, culpa advertida, ni aun léve; y que en el trato precisso con las Mugeres, fuè su modestia, al compàs de sus mortificaciones.

456. Lo que mas pásma es su humildad con las Superioridades; porque los opuestos con los opuestos mas relucen. No dicen oposicion conocida las virtudes cõ los Superiores; y assì es mas facil hermanar sus formalidades: pero siempre son distantes el puesto Superior, y el humilde; y es vn milagro de la gracia, quando llegan â equivocarse, la humildad en las exaltaciones, porque la exaltacion supo humillarse. Yà lo vimos en Roma delante del Sumo Pontifice, callando el Prelado Superior,

por humilde, porque el Súbdito luciésse; y exaltada esta humildad por el Santo Papa con el *mas* de sus aprobaciones. El saber prescindir vn Fray Pedro Provincial, de otro Fr. Pedro no Provincial, dándole diverso Apellido â su mismo Nombre; y formar assì para su propria Persona vnas Letras Obedienciales, en que Fray Pedro de Xerèz Provincial mandaba â Fray Pedro de N. ir â tal parte; para poder assi entrar libremente, sin el ruido de cumplimientos, y hospedages, assi en Conventos de dentro, y fuera de la Orden, como en Casas de Seglares; y que el Oficio, y Dignidad de Provincial no se conociésse, donde no avía de vsàr de sus Jurisdiciones: Y q̃ para este mismo fin impusiésse vn precepto formal de Obediencia â sus Compañeros, paraque no le descubriéssen: Quien sabe de estas Metaphysicas precissiones, sino quien es Cathedrático de humildades, con cuyas agudezas sepa vnir lo humilde con lo sublíme?

457. Assi llegò â vn Convento de Plassencia de Padres Observãtes de la Ordẽ; y puesto de rodillas tomò la Bendicion, y presentó al Guardiã sus Letras Testimoniales: leídas, le mandò hospedar charitativamente: fuèse el primero â Maytines â media noche; que tales indultos buscaba con sus estratagêmas humildes: concluídos, perseverò en el Choro en su Oraciõ, y exercicios Espirituales, hasta que, celebrada Missa, y dadas las gracias al Padre Guardian por su charitativo hospedagè, bolviò â tomar su Bendicion con la sumission, que antes, y prosiguiò su Camino muy alegre, de que no le conociéssen. Pero no queriendo Dios, que quedásse oculto vn tan grande exemplo de humildes, dispuso Pregonero, que le publicásse: y fuè vn Religioso nuestro, que iba buscando â su Provincial, para algun negocio importante: llegò preguntando al Convento, de donde acababa de despedírse; y se conociò con evidencia, que el Provincial de los Descalzos avía sido su encubierto huesped; y quedaron todos pasmados de la traza de las Letras Obedienciales, para dissimular su Superioridad con la Capa de pobre.

458. Mas sintiò aôra nuestro Provincial, el que le descubriéssen, que lo q̃ en el lance siguiente era mas digno de sentirse. Llegò â otro Convẽto â hospedarse; y permitiò Dios, q̃ la Obediencia no la presentasse promptamente, porque se le olvidò sacarla de la manga, para llevarla en la mano, como es costumbre. El Guardian, acaso, estaba tan lleno de malos humores, que bomitò contra nuestro pobre Provincial tantas cóleras mordáces, en tan amargas reprehensiones, por este defecto tã léve, que no bastò vèr la Obediẽcia, ni bastò, que el Provincial se postrásse, y dixésse la culpa, como verdadero Religioso humilde, paraque el mal humor del zelo del Guardiã se templásse; y prosiguiò reprehendiẽdole, hasta q̃ los Religio-

gioſos, que ſe hallában preſentes pudieron retirarle: y Nr̃o. Santo Provincial ſe quedò gozoſo con tales mortificaciones, y con lo bien que le ſalía la eſtratagéma, paraque no le conociéſſen.

459. En otra ocaſion ſe viò en grãde aprieto nueſtro Padre, porque huvo vn grande Opoſitor â ſu Cáthedra de humilde. Eſte fuè vn Letrado, que haciendo argumentos de ſus miſmas acciones, ſe empeñò en beſarle los piès â Nr̃o. Fray Pedro con toda la humildad poſible; porque avía hecho Voto de exercitàr la humildad de tal ſuerte. Lo miſmo fuè intentarlo, que Fr. Pedro reſiſtirſe: aun poſtrado en el ſuelo no le faltaban al Letrado razones, y argumentos, con que convencerle; y Nr̃o. Fr. Pedro no alegaba mas razones, q̃ ſus indignidades: rodaban por aquellos ſuelos los dos humildes; y ardía mas la diſpúta con los porfiados buſcapieſes. Si el Letrado logrò, ô no, ſu deſſeo, no ſe dice. Lo lograría, ſi ſe redújo â fuerzas corporales: porque â N. Fr. Pedro vn Niño pudiéra derribarle, por lo muy débil. Lo cierto es, que pudo sèr bueno el afecto del votante; pero en el cumplimiento del Voto ſe graduò de imprudente: porque Voto, que pende del aſſenſo, ô diſſenſo de agenas voluntades, bueno ſerà, que ſe intente el cumplirle; pero inſtar con violencia, y â fuerza de brazos, no puede sèr loable; porque es poner â rieſgo la humildad, y aun la paciencia de vn humilde, que no tiene hecho Voto de hacer, lo que el otro guſtáre: ô dàrle que trabajàr en la reſiſtencia mucho mas, de lo que ſus fuerzas naturales pueden.

460. En los Conventos ſe empleaba en óbras ſerviles, quando ſe lo permitían ſus peſadas obligaciones. Tan preſto trazaba, y cortaba Abitos nuevos, y los cosía, como buen Saſtre; y tan preſto remendaba los viejos, paraque mas ſirviéſſen, y llamaba â los Nuevos para enſeñarles eſta, q̃ en nueſtras Provincias Deſcalzas de Epaña es loable coſtumbre. Yà le veían Ayuda de Cocina, y yà cabando en la Huerta, aun en ſus Oficios Superiores; porque tenía entre la Superioridad, y Humildad ajuſtado el maridage. Siendo Provincial, viſitando el Convento de Bonilla, ſe detubo algunos dias preciſſamẽte, para hacer con ſus manos vnas Comunes, q̃ echò menos por sèr el Convento nuevo, y pobre. Haciendo eſtaba en Peñaranda con ſus manos vnos adobes, quando el Señor de la Villa con otros Cavalleros vinieron â cumplimentàrle. Quedarõ paſmados de vèr vn Prelado tan humilde; pero crecieron ſus admiraciones, quando con la maſſa en las manos ſaliò â recibirles, cuyo recibimiento fuè vn deſpedimiento con palabras pocas, y corteſes, quedando mas edificados con ellas, que con la práctica de corteſía de los Salónes de los Principes. En el miſmo Cõvento fueron los Alcaldes de la Villa â viſitàrle, y ſaliendo al Clauſtro â recibirlos, mas por inſtan-

cia del Guardian (como tan dependiente de los Bienhechores) q̃ por obſervar cumplimientos con Seglares (que los aborrecía de muerte) los dijo ſin mas rethórica de voces, que las que le dictò ſu agradecimiento humilde: *Dios los haga Santos: Yo doy por bien recibida la Viſita.* Eſte era el tratamiẽto, la Cortína, Puerta, y Silla, que vſaban ſus ſencilleces humildes, con eſtos, y otros mayores Perſonages: por eſſo huía mucho de la Babilónia de la Corte, donde es meneſter gran conocimiento de la Santidad del Sugeto, paraque ſean bien recibidas eſtas modales. Y en fin, no pudiendo vèrſe libre de Oficios Superiores, logrò, que con la Humildad ſe hermanáſſen, aunq̃ â coſta de invenciones.

461. Con eſte Eſpiritu de Humildad quería, que ſus Religioſos ſe criáſſen: por eſto les hacía ſervir en alguna óbra de Peônes, y hacer otras óbras humildes; y es cierto, que deſdicen de nueſtros toſcos Sayales vnos ciertos humillos de Señores; y en Pobreza, y Humildad quiſo, que ſirviéſſemos â Dios, Nro. Seráphico Padre. El conſeguirlo de ſus Hijos no le fué dificil, porque vían â todo vn Provincial, con tales extremos humillarſe. O! quiera Dios, que con tales exemplos quede aniquilada la Soberbia de nueſtros Corazones! Y que no ſea para mas eſtrecha cuenta eſto, que ſe eſcribe, y que ſe lee!

*

CAP. XXXIII.

CONFIRMA DIOS CON ALGUNAS maravillas, lo que el Siervo ſuyo Fr. Pedro le agradaba.

462. QUE importa, que la Mageſtad de Chriſto, como verdadero Maeſtro de las Almas Sãtas, no buſque ſu propria gloria en ſus óbras, ſino la de ſu Padre Celeſtial, que havita en las Alturas; ſi corre por cuenta del Padre, glorificar al Hijo aun en la Tierra, en premio de ſus virtudes heroycas? Los Hombres le adoran, los Angeles le miniſtrã, y los demonios le tiemblan: juſta retribucion â ſus maravillas, en q̃ daba â ſu Padre Dios la gloria. Tanta, â eſte modo, es la fidelidad de la Mageſtad Divina con ſus Siervos, que le ſirven, y dàn honra; que toma por ſu cuenta el perpetuar con prodigios la memoria de los que ſolo la tubieron de la honra, y gloria de Dios, para perpetuarla, con ſus virtuoſas tarêas. No avía de sèr menos fiel ſu Mageſtad con N. Fr. Pedro Xerèz, q̃ lo es con otras Almas ſus queridas; pues las virtudes de nueſtro Venerable no deſmerecían ſus finezas; y aſsi le honrò con algunas eſpeciales, en Teſtimonio de lo q̃ le agradaba ſu modo de Vida.

463. Por el deſprecio, q̃ hizo, en la Villa de Canta-la-piedra, de vna Cama bien compueſta, y bien mullída, que le diſpuſo la Hermana compaſiva, por lo trabajoſo q̃ lle-

llegò â hoſpedarſe â ſu Caſa, porque el tiempo de Invierno avía vſado con èl de todas ſus inclemencias; diſpuſo Dios, que aviendo dormido el Siervo de Dios aquella noche ſobre vna deſnuda Arca, apareciéſſe por la mañana la Cama mejorada, con abundancia de freſcas fragrantes Roſas; cuya memoria haſta oy no ſe marchíta, con el recuerdo de maravilla tan eſtraña, como avèrſe celebrado en Invierno tan guſtoſa Primavéra.

464. En teſtimonio de lo que â Dios agradaba ſu Pobreza ſuma, ſuſtentò, ſiendo Guardian, â ſus Súbditos ocho meſes con vna arroba de Azeyte ſola; gaſtando para las Comidas de Adviẽto, Quareſma, Benditos, Vigilias, Viernes, y Sábados de todas las ſemanas, Candîles, y Lámparas del Convẽto, y Igleſia: que aunque ſe gaſtàſſe con eſcasèz ſuma, no podía en lo natural alcanzar â tanto gaſto vna arroba. Apréndaſe tal extremo de Pobreza, y ſe experimentarà en los Conventos tal extremo de abundancia.

465. Para acreditar â la Santa Abſtinencia, que nueſtro Siervo de Dios tan riguroſamente practicaba; â vna Muger muy devota del Convẽto de Peñaranda, â quiẽ tenía poſtrada vna fiebre maligna, con pocas eſperanzas de Vida, y con gran ſentimiento de aquella Comunidad Religioſa, porque era muy eſpecial Bienhechora de ella, la diò ſalud repentina, con vn Vaſo de Agua de Chicórias, que acaſo ſe hallò en la Enfermería. A otra ſacò del miſmo, ò ſemejante peligro, con vn plato de Borrajas, pero por ſu mano mal ſancochadas. Y ſiendo en lo natural tan inadequadas eſtas medicinas, les diò la elevacion de virtud ſu Oracion fervoroſa, paraque reſplandeciéſſe la Pobreza, y la Abſtinencia, contra tantos ſupérfluos gaſtos de Botica.

466. Para confirmacion del cuydado, que tenía de ſus Ovejas en los tiempos de ſus Prelacías, no ceſſàba de orar por ellas, al miſmo tiempo, que las governaba; pues ſabía, que avía de dàr cuenta de todas. Yà avía reprehendido várias veces â vn Religioſo algunas modáles, que deſdecían de nueſtra Reforma, aunque no perjudiban â nueſtra Regla. Cayò éſte enfermo de cuydado en la Cama: y el amoroſo Padre con ſu compaſsion nativa orò por èl, añadiẽdo â ſu Oracion eſpeciales eficácias. En medio de ellas oyó vna voz ſenſible, que le decía: *Para què me ruegas por eſſe Frayle? Tu no ſabes, que no es de edificacion para tu Provincia?* No tubo que reſponder, ſino con vn acto de reſignacion verdadera en la voluntad Divina; y el Religioſo muriò de aquella dolencia, pero dejando baſtantes ſeñas de ſu Bienaventuranza. Aſsi condeſcendiò Dios con el zelo grande, que nueſtro Prelado tenía de la riguroſa, y mas eſtrecha Obſervancia, que en nueſtra Deſcalcèz debe sèr la Caracterìſtica.

467. Tan continua era en el

Siervo de Dios la preſencia Divina, y tan ordinaria en los Viages la abſtraccion de potencias, que yà era como propria paſsion ſuya el perderſe en los Caminos, y no atinar con ſus ſendas, ſi el Compañero, que avía de ſervir de Lazarillo, ſe deſcuydaba. Algunas veces ſucediò, por diſpoſicion Divina, para hacer oſtentacion de ſus finezas; y deſpues las refería el Siervo de Dios à ſus Religioſos por cuentecítos de gracia, como ſucedidos en tercera Perſona. Cõtabales vn dia, que dos Religioſos, que íban de Camino en vna noche tempeſtuôſa al pie de la letra, deſatinaron de tal modo del Camino, que llebaban, que ni ſabían donde eſtaban, ni â donde íban: y que eſtàdo con eſta afliccion de ſu pérdida, ſe les apareciò vn Mancebo de preſencia gallarda; y les preguntò: *Padres, à donde caminan?* Reſpondieron ellos: *A tal parte era nueſtra derrota: pero hemos perdido la ſenda, y no ſabemos donde eſtamos aora. Muy lejos del Pueblo à donde iban*: (dijo el Mancebo) *Venganſe, Padres, con migo aora; q̃ la noche eſtà muy tenebroſa, y obſcura; y deſpues yò les dejarè en ſu ſenda.* Los llebò â vna Cabaña, donde encendiò fuego con gran ligereza (era la noche muy fria) y les compuſo la Cena, con vnos Panes, y Pezes aſſados en las aſcuas: con vn poco de Heno les hizo vna Cama pajíza; donde deſcanſaron haſta la madrugada; y entonces, ni hallaron Mozo, ni Cama, ni Caſa, ni la menòr ſeña de ellas; ſino que ſe hallaron pueſtos en el Campo en vna ſendílla, que preſto los guiò al Camino, que antes llebaban. Yà conocieron los Religioſos por antecedentes, ô noticias, q̃ eſte cuentecíto era Suceſſo en propria Perſona, favorecida de los Angeles, en premio de ſu Pobreza, y de ſu contemplacion altiſsima.

468. Quando fuè como Provincial, â votàr al Capitulo General de Roma, ſin mas Viàtico, que los Papeles de ſu Oficio en vna bolsílla, y vn Amíto, Corporales, Purificador, y Pália, para decir en los Caminos Miſſa con decencia, y limpieza, (que no en todas las Igleſias ſe halla, la que ſe debía) avía caído en los Montes Pirinêos Nieve con tanta abundancia, que no permitiendole el paſſo, ſe eſtubo en aquella aſpereza tres dias; pero como ſi huviéra eſtado en ſu Caſa: porque dos Mancebos muy hermoſos le fabricaron vna pobre Choza, y le adminiſtraron ſuficiente Comida: con que ni el tiempo, ni el lugar le ofendieron con ſus inclemencias; pagando Dios por el miniſterio de ſus Angeles (que aſsi ſe juzga) el afecto â la Santa Pobreza, que pone en Dios todas ſus confianzas. Es depoſicíõ eſta del Sãto Mártyr de Japon Fr. Frãciſco de la Parrilla, que la tràe Fr. Marcelo de Rivadeneyra.

469. Bolviò Nro. Santo Provincial de Roma; y diciendo al Compañero, q̃ ſe adelantáſſe, para gozar vn rato de la quietud de la ſoledad del Camino ſu Alma contem-

tem-

templativa; tanto ſe quiſo divertir en el Campo de la conſideracion ſu Alma, que hizo que el Cuerpo ſe quedàſſe perdido en el Campo, y ſin ſenda: y quando vino â buſcarle ſu Compañera la Alma, yà le hallò metido en vnos Riſcos de grande eſpesúra, y entre vnos Peñaſcáles, que ſolo ofrecían vn deſpeñadero por ſalida, ſin ſaber, por donde avía ſido la entrada. En afliccion tan forzoſa, invocò la Divina Clemencia, que eſtubo bien prompta â ſu súplica: porque allí apareciò vn Mancebo veſtido de vna Tunicéla blanca, q̃ con gran preſteza le ſacò ſin riéſgo â la llanúra; y eſtendiendo la viſta, alcanzò â vèr â ſus Compañeros â baſtante diſtancia. Quando bolviò la Cara, para dàr las gracias, â quien le dirigía, yà avía deſparecido de ſu preſencia: y conociendo avèr ſido eſta maravilla de la Piedad Divina, la diò gracias infinitas, confirmandoſe en ſus antiguas confianzas.

470. Aſsi paga Dios las obras virtuoſas; pero no ſe alegraba el demonio de eſtas pagas, porque èl ſolo trata de pagas vicioſas. Deſde ſu niñèz de N. S. Fr. Pedro le tubo el diablo ojeríza: y es, q̃ èl barrunta, quien le hà de hacer cruda guerra. En el Deſierto le hizo vna burla, que, con sèr tan corpulento Dragon, ſe le hizo muy peſada, ſaliendoſe de vna vida de Anachoreta, â vna vida mas perfecta, y reformada, quando penſaba el diablo, que avía de sèr para ſu perdicion eſta ſalida. Eſte chaſco le trajo ſiempre entre dientes eſta horrible Fiera: y como ſus tenacidades nunca ſe canſan; no ceſsò de poner â Nueſtro Siervo de Dios ſus Zancadillas, y no eſcarmentaba, viendo, q̃ eran para el precipicio mayòr de ſu aſtucia ſobervia.

471. Una noche, deſpues de Maytines, quando el Siervo de Dios proſeguía en el Choro con ſus particulares exercicios las divinas alabanzas, diò el diablo en la niñería (tan agena de las canas de ſus furioſas rabias) de tocarle Caſcabéles, y Sonaxas; y en los oídos, y en las mangas ſentía eſta tan deſconcertada múſica. Refería eſte caſo el Siervo de Dios â ſus Religioſos vn dia en tercera Perſona, como ſolía; y ſin reparo en lo que hablaba, ſe deſcuydò, y revelò sèr èl miſmo el objeto de eſta Entremeſada: porque proſeguiò ſu narrativa de eſta manera: *Yo que oía las Sonaxas, dixe: Que? Son ſonecitos me hace? pues en buena fee, que no lo hè de dexar por eſſo.* Yà eſtubo â eſto prompto vn Religioſo aviſado, y le dixo: *Y V. C. què hizo entonces?* Conociòſe con eſto cogido, y deſcubierto: y queriendo tergiverſarlo, dixo: *Doylè à Dios, hermano: quien le ha dicho, que era Yo? Pues no les tengo de contar otra coſa en mi vida.* No le dejaron cumplir eſta palabra: porque como eran de tanta edificacion para los Religioſos eſtas platiquítas, en juntandoſe, le importunaban, y èl por conſolarlos, condeſcendía.

472. Viendo el demonio, que no le pudo inquietar con las Sonaxas, le empezò â tirar chinitas: (con estas dà el principio â las sugestiones mas horrorosas) y el Siervo de Dios se riò de ellas, como de la fiesta de las Sonaxas. Y el maldito lleno de ira, de vèr despreciadas sus trazas, le tirò vn medio ladrillo â la Cabeza, que aunque la dejò lastimada, no la dejò vencida, y el descalábro le sintiò el diablo en su Cabeza, con las victorias del Siervo de Dios de todas sus astúcias. En otra ocasion le quiso el demonio ahogar, apretandole la garganta: no estaba lejos el Azetre de la agua bendita (porque fuè en el Choro esta refriega;) y le diò tan fuerte hysopada, que apenas cabían por su garganta los horrendos aullídos, con que huyò â sus infernales cabernas. Pero como nunca escarmienta, por mas q̃ le descalabran, prosiguiò haciendo la guerra con interiores, y invisibles fantasias, tanto mas peligrosas, quanto menos descubiertas; yà lanzando â su imaginacion chispas lascivas; yà poniendo motivos para la vanidad, y sobervia; y yà formando otras diabólicas tramoyas, que si no le venciéssen, â lo menos inquietássen la paz interiòr de su alma. Pero como era tan diestro nuestro Espiritual Athléta, arrojandose â Tierra, vecía. Se humillaba en la Divina Presencia, y confessaba su Nada, dando la gloria â Dios por lo que tenía, y pidiendole la continuacion de sus Misericordias: con lo qual dejaba burladas todas las diabólicas tretas; pero nunca escarmentadas.

473. Yà que en las batallas cõ el Siervo de Dios no podía conseguir victoria alguna en su propria Persona, convirtiò â sus Súbditos la fiereza, sabiendo, que tocar en vn pelo â qualquiera de sus Ovejas, era tocarle en las niñas de los ojos de su Alma. En vna noche estaba vn Novicio tocádo â Maytines la Campana; y pareciòle buen sugeto al diablo, para hacer con èl alguna travesura, porque èl no puede dejar de enredar, donde se halla. Pusose en lo alto del Campanario, y diò â la soga de la Campana tantas bueltas, y tan promptas, que le hizo subir al pobre Novicio hasta las vigas. Diò voces este, paraque le favoreciéran, sin saber lo que le sucedía, y el Venerable Siervo de Dios fuè el primero, que acudiò â la defensa, como el primero, que acudía â las Divinas alabanzas. Assi que viò la burla, conociò de quien era, y le dijo con vn tonillo de mofa: *Anda bellaco, què vienes aqui à inquietarnos?* Cõ estas palabras mansas deshizo el diablo el enredo de la Soga, y bolviò el Novicio â tocar su Campana, sin lesion alguna.

474. No se apartò el enredador larga distancia, porq̃ se quedò en el tejado del Choro, y de la Iglesia. Y quando los Religiosos avían comenzado las Divinas alabanzas, fuè tal el ruído, que armò esta mala béstia, que parecía, que todo venía â Tierra, tejas, made-

ros, y tablas, y puso en gran pavor â aquella Comunidad Religiosa. Quietòla el Siervo de Dios, con el conocimiento, que tenía de la causa; y perseverando en la Oracion cessò aquel torbellino de quimera, y â la mañana no hallaron en todo el tejado quiebra alguna.

475. De allì passò al Refectório en otro dia, y le viò el Siervo de Dios al diablo en la Puerta tendido â la larga, paraque fuéssen todos los Religiosos tropezando â la entrada, y reducir vn acto de Comunidad de tanta compostura â rissa, con los tropiézos, ô las caídas, que la tráen mas anexa, que la lástima. Y hizo el diablo muy al vivo esta penitencia, solo con sèr conocida su tramoya, y despreciada. Estas son las pocas burlas, que han llegado â mi noticia; pero no serían tan pocas; porque el demonio no se cansa de hacer pruebas, y las de las Victorias del Siervo de Dios son muy calificadas; pues no falta la assistencia Divina, â los que sirven â Dios de veras.

476. Quantos sentimientos sacaría el demonio de sus quimeras desvanecidas, infiérase de la pressumpcion de su sobervia, con que piensa avasallar â toda Criatura, permitiendo Dios en su Ciencia la ignorancia de lo que su Magestad las ama, las ampara, y las cuyda, â vna voz, que de corazon dè la Criatura â la Divina Clemencia. Pero quanto mas sentiría este Enemigo de las Almas las Victorias de N. Santo Xerèz â favor de ellas, libertando â tantas de la enfermedad de la Culpa, infiérase del vltimado fin, que tiene en todas sus trazas diabólicas, que es la eterna perdicion de las Almas. No se escribé en individuo estas Victorias; pero todos confiéssan, que fueron muchas; yà guiando â muchas Almas espirituales por las sendas de vna Vida virtuosa; y yà sacando â otras de los pantanos de las Culpas. Ni se hace dificil la creencia en vn Religioso de tantos años en la Descalcèz Seráphica, cuyo Instituto es vivir, no solo para la propria, sino tambien para la vtilidad agena; y en vn Religioso, â quien eligiò Dios en aquel dorado Siglo de la Construccion de la Seraphica Reforma, como vna de las mas fuertes Columnas, tan lleno de virtudes, y tan favorecido de la Divina Diestra. Seguro està, que no trendría ociosos en toda su vida los talentos de tanta gracia, ni cessaría de cantar contra el Dragòn infernal innumerables succesivas Victorias, como â Dios infinitas alabāzas, como Dador de ellas.

CAP. XXXIV.

SALE EL VENERABLE FRAY Pedro de Xerez para la Mission de Fray Antonio de S. Gregorio, y lo que sucediò, hasta su fallecimiento.

477. EN el año de 1573, diò perfecto cumplimiento â su Provincialato Nro. Santo Fray Pedro, y saliò electo Guardian de Peñaranda, para descanso de sus trabajos. Tal fuè su govierno, que siempre le quisiéra la Provincia mandando. Pocos son tan dichosos; y esta fortuna se puede contar entre sus mayores milagros. Como yà se abanzaban sus años ázia el término, y â èl le inclinaban sus continuados cansancios, caminaba con mas velocidad â su Centro; si el Cuerpo â la Tierra, por lo pessado, al Cielo su Espiritu, que cada dia estaba mas ligéro. Se preciaba mucho de sèr Prelado, no para mandar, sino para sèr Siervo. Y como el Oficio de Superior es sèr el Primero en todo, solo porque otro no le ganásse la primacía en los actos de Comunidad, y de trabajo, estaba muy consolado con su Prelacía Nro. Fray Pedro.

478. Yà se consideraba con vn pie en el Sepulchro en sus elados años, y avivaba mas la llama del Amor Divino; supliendo con el pábulo de sus fervorosos desseos la falta de fuerzas corporales para los rigores antiguos, que aunq estos no desmayaron, hacían desmayar al Cuerpo. Con el Amor de su Divino Dueño, se encendiò en su pecho vna grande hoguera del Amor del Próximo. Y viendo, que, aun cercano â la muerte, entre las afrentas, y tormentos de la Cruz, su Soberano Maestro. explicò la gran sed, q̃ tenía de mayores tormentos, por el bien, y salud del linage humano; no le faltaban alientos â la Valentía de su Espiritu, para gustar el Caliz amargo, â imitacion de su Maestro, y se lebantò vna ardiente sed del Martyrio, en beneficio de las Almas de sus Próximos. Suspiraba â Dios con vn incansable *Sitio*, poniendo en su Divina direccion sus desseos, y esperando el Complemẽto en los Soberanos auxilios.

479. En este tiempo andaba Nro. Venerable Fray Antonio de San Gregorio recogiendo por la muy Santa Provincia de San Joseph Religiosos, para su Apostólica Mission para las Islas de Salomòn, y otras del Austro, que se avían descubierto, como yà queda dicho. Y llegando al Convento de Peñaranda, y informando al Santo Fray Pedro de los grandes frutos, que hacían en las Indias Occidentales los Religiosos, y especialmente los Franciscanos, en las Cõversiones de los Indios; lo meritório de sus grandes trabajos; y los Martyrios, que en este Santissimo empléo avían conseguido muchos; y que en estas Islas nuevamente descubiertas al Austro

eran

eran neceſſarios Evāgélicos Obreros, para tantas Gentes, que eſtaban eſperando la luz del Chriſtianiſmo; los quales èl venía buſcádo; para cuya glorioſa empreſſa, ſi le avía movido el Cielo, tambien le fomentaba con ſu amparo, pues con èl avía conſeguido todas las licencias neceſſarias para la recluta de los Religioſos; con tàl informe reſpirò por la herida el ſediento herido Ciervo; y recurriendo â las Fuentes del Salvador por alivio, le conſolò con la vocacion de Miſsionero, y pidiò, que le aliſtáſſe el V. Fr. Antonio entre ſus Soldados, y èl lo hizo con gran guſto, por avèr ganado tal Sugeto; y le dejò orden, paraque ſe fuéſſe â Sevilla poco â poco.

480. Aquì es, donde ſe queda abſorto el humano juycio, en veneracion de los Divinos Secretos; y confundida, y aniquilada nueſtra tibieza, en la admiracion de vn exemplo tan raro. Un Hombre, â quien la debilidad de ſu natural complexion le privò ſiempre de eſfuerzos, y las continuas mortificaciones le acreditaron de Tirano de sì miſmo, haciendo, q̄ ſus débiles alientos tocáſſen la raya de vltimos; cuya grande ancianidad le brumaba con ſu enfadoſo peſſo; vn Hombre (ſegun nos le pintan) retrato ſolo de vn Hombre vivo, porque mas era eſqueléto, con pocas apariencias de animado; y ſi algo le animaba, eran los alientos de ſu Eſpiritu: vn Hombre, que â la muy Santa Provincia de S. Joſeph la llenò de frutos, en los ſervicios de tantos años, y llenò al Mundo de prodigioſos exemplos, y â todos de admiraciones en ſu Govierno, en ſus virtudes, y en ſus prodigios: y vn Hombre tàl tenga aliento, para ſentarſe por Miſſionero, ſin reparar en ſus años, en la debilidad de ſu Cuerpo, en tantas mil leguas de Viage penoſo, en los Climas tan diverſos, en la comunicacion con Bárbaros, en el Eſtúdio de Idiômas tan exquisítos, y en fin, ſin detenerle tanto tropèl de trabajos, â que ſe exponen por Dios los Miſsioneros?

481. O Alteza ſuma de las riquezas de la Sabiduría, y Ciencia del muy Alto! Quan incomprehēſibles ſon ſus Divinos Juycios, y inveſtigables ſus Caminos ſecretos! Quièn podrà penetrarlos? Baxe la mas alta inteligencia ſus buelos, y venére rendida los Secretos Divinos, haſta que quiera Dios revelàrlos â ſus Pequeñuélos. Confieſſo mi pequeñèz, como Cathólico; pero ſin sèr eſcrutador de tanta Mageſtad, para no sèr de tāta gloria oprimido; permítaſeme raſtrear eſta vocacion por los efectos.

482. Paſsò, en fin, â Sevilla N. Santo Fray Pedro, y ſe incorporò con los demàs Miſsioneros Religioſos. Y porq̄ no ſe tenga ſu vocacion por beleydad, ô chochéra de Viejo, quiſo Dios aprobarla cō el ſiguiente Caſo. Como Nro. V. Alfaro, recien electo en Sevilla por Cuſtódio, fuè en todo tan remirado, puſo con mas atēcion los ojos en N. V. Fr. Pedro, porque aſsi

lo pedía vn tan respetoso, y condecorado Anciano, y porque su vocacion le traía aturdido: y pareciendole, que no avía allì Sugeto, para resistir â tantos futuros trabajos, le llamò el Prelado compasivo, y le dijo: „ Padre, y Hermano Chmo. Nuestro, todos los „ Religiosos estamos sumamente „ edificados, y gozosos de tener â „ V. Charidad por nuestro Cōpañero: yò lo debo estàr mas que „ todos, porque solo con essas venerables Canas me servirà de „ consuelo, y me aliviarà de muchos cuydados de mi Oficio. „ Pero es mucho el golpe de trabajos, â que por beneficio de las „ Almas nos exponemos; para cuyo aguante apenas alcanzan las „ robusteces de vn Mozo, y prudencialmente témo, qué no pudiendo V. Charidad toleràr tāto por su ancianidad, y debilidad de su Cuerpo, nos quedémos „ al mejòr tiempo privados del „ consuelo todos; V. Charidad por „ no conseguir sus intentos; nosotros por vèrnos privados, de lo „ que estimamos tanto; y aun nuestra Santa Madre la Provincia, „ por privàrse de tal Sugeto, q̄ en „ la quietud de su Celda la pudiéra servir en mucho. V. Charidad lo considére despacio aôra, „ que aûn es tiempo; debajo del „ supuesto, de que con qualquiera „ determinacion de V. Charidad, „ quedarémos gustosos. Con humildad oyò Nr̄o. V. Fray Pedro la prudente advertencia de su Prelado; y le pidiò licencia, para consultar con Dios este negocio. Retiròse â su recogimiento, en que estubo dos horas orando, y pidiēdo â Dios con instantes servores la necessaria luz para el acierto. Fuè su Magestad servido de dàrsela tan clara, q̄ se fuè al Prelado, y le dijo: „ Hermano Nr̄o, yà està tratado „ con Dios aquel negocio, y yà „ està respondido: La voluntad del „ Altissimo es, que yò váya aôra „ con vosotros, y que me muera „ en el Camino. Con esta (que se tubo por Revelacion) se quietarō los ánimos de todos; y el de Nr̄o. Fray Pedro, aunque viò la muerte al ojo, y frustrados sus intentos, no se notò turbado: antes con grāde resignacion hizo Sacrificio â Dios de su Vida, y de sus santos desséos; y alégre se embarcò con los otros Religiosos.

483. Calificada assi la vocaciō de este Varòn Apostólico, no podrémos negàr los provechos, que de ella se nos hàn seguido. El primero, el quedàr calificadas de Sātas nuestras Missiones con vn Caso tan raro; pues parece, quiso Dios cōmutàr â Fr. Pedro la gloria de su desseado Martyrio, con los trabajos, que empezò solo â padecèr en el Estado de Missionero. El segundo, el singular cuydado, que Dios tiene, y hà tenido de esta pobre Provincia de San Gregorio, honrandola desde sus principios con la possesion de vn Varòn tan prodigioso, que pudo sèr honra de todo el Orbe Seráphico. El tercero, el agradecimiento de esta Provincia â su Madre, por tan liberal

be-

beneficio; pues reconoce, q̃ siendo suyos proprios este eminente Arbol, y todos sus abundantes sazonados frutos, los cediò con liberal mano, paraque aôra se ennobleciésse con ellos, como tan proprios, la Provincia de S. Gregorio. El quarto, el poderoso exemplo contra los tibios, y el incentivo grande para los fervorosos, para las Missiones de este Archipiélago; sin que sirvan de rémora â la vocacion Divina, ni las debilidades, ni las edades, ni los Estados; pues vémos en este solo Venerable Sugeto los exemplos para todos; y aun la confussion para muchos; porque quièn tendrà vanidad de tener tan santo arrojo, si se mira en este Espejo, tan falto de vitales alientos, como sobrado de méritos, y de aplausos, y embarcàrse para Missionero de Philipinas, quã do menos? Y en fin, quiso Dios dàr este vltimo retóque á los grãdes méritos de su Siervo, y acrysolar este acendrado Oro, paraque purificado en la agua, como lo estaba en el fuego, gozásse el eterno refrigerio, como creemos piadosos.

484. A poco tiempo de Navegacion se cumpliò el Divino Pronóstico, como yà déjo dicho; porque siendo el Siervo de Dios vno de los mas Charitativos Enfermeros en la contagiosa enfermedad del Navìo, aplicando medicinas Ambi-dextro â las Almas, y â los Cuerpos, muriò por la Charidad con los Próximos, del mismo Contágio: y Dios sabe, si porq̃ echò su Charidad sobre sí el de muchos: que tales pensamientos sobre vn Varòn tan Apostólico, no son juycios temerarios. El cómputo del tiempo de su muerte se forma de este modo. A principios de Julio del año de 1576. se embarcaron en San Lucar de Barrameda los Religiosos. Por el Jubiléo de Porciúncula â 3. de Agosto, estando en el Golfo de las Damas yà engolfados, muriò el Religioso primero, y se fueron siguiendo el segundo, y el tercero en el mismo Golfo. Cerca yà de Puerto-Rico muriò N. V. Fr. Pedro Xerèz, que fuè el quarto, que sería, quãdo mucho, â los medios, ô cerca de los fines de Agosto del mismo año de 1576; y no el de 1577, que escriben algunos, para quienes và formado este cómputo. El qual se confirma con el tiempo, en que llegaron â Manila estos nuestros primeros Missioneros, q̃ fuè en el año de 1577. en el mes de Junio, dia del Sagrado Precursor de Christo, que es el tiempo regular de esta Carrera, con la detencion de México: y fuéra imposible, siendo el año de 1577. el inconcusso de la llegada â estas Islas de nuestros primeros Religiosos, el que huviéssen salido de San Lucar en el mismo año, para dàr en èl la muerte de Nro. Santo Fr. Pedro. Fuè aquel Golfo su Sepulchro, como lo fuè de sus Compañeros. Dichoso Sitio, donde se ocultan tales Thesoros; para venerar los ocultos Divinos Secretos.

485. Esta es la Vida del V. Si-

ervo de Dios Fr. Pedro de Jesus, ô de Xerèz, sacada de Autores fidedignos. No libre de mi estylo tosco; pero creo, q̃ no parecerà mal, aun con tan poco pulimiento, colocada aquì en su proprio nicho. En quanto al Origen fuè Hijo de la muy Santa Provincia de S. Joseph, y nada de la de S. Pablo; en quanto al Domicilio de particular havitacion, fuè Hijo de la Custódia de S. Phelipe, q̃ oy es la Santa Provincia de San Gregorio, pues muriò en ella debajo de la sugeciõ de su primèr Custódio el V. Alfaro: pero sugeto â la Santa Provincia de S. Joseph en aquel tiempo, que â este Siervo de Dios (como â la Custódia) reconocía por Hijo. Pero le cediò liberal para la Provincia de S. Gregorio; por donde esta tiene la propriedad en Derecho. Nada tenémos que agradecer en esto â la Santa Provincia de S. Pablo, q̃ en muchos años despues no la huvo; y solo â su Chronista estarà esta mi Santa Provincia con el debido reconocimiento â la memoria, que hace de los Hijos de la Santa Provincia de San Gregorio, para elogiàrlos, como se quéde solo en devotos elógi[os], y no passe â piadosos hurtos, que no les disculparà el Título de piadosos.

VENERABLES MEMORIAS DE otros Religiosos, que fallecieron de esta Mission primera, y en este primèr Triennio de la Custódia.

CAP. XXXV.

DEL V. SIERVO DE DIOS FR. Antonio de Barriales.

486. SI como llegò â estas Islas, y Provincias la fama, huviérã llegado las individuales noticias, y experiẽcias, créo que pudiéramos decir lo que la Reyna Sabà dijo de Salomòn, y de su Sabiduría, que fue mas lo que viò, que toda su fama. Pero esta falta de noticias (tan vniversal, como irremediable queja) nos hace, que nos contentémos aôra, con decir en substancia, q̃ fueron vnos grandes Siervos, y amigos de Dios aquellos primeros Religiosos de la Mission primera, que componían nuestra primera Custódia; sirviendonos de pruebas las tales, ô quales óbras maravillosas, que entre otras muchas, se libraron de las omissiones antiguas, como en vna Tabla. No es poco elógio, el que quedò para la posteridad, en *Memorias de Justos, Venerables*, y *Siervos de Dios*; pues en este se incluyen todas sus grandezas, y es la Zifra de todas sus maravillas. Para publicar todas las del Esposo felicissimo de Maria, siendo tan-

tas

tas, ſolo dijo, que era Juſto, el Sagrado Chroniſta. Para dàr Dios â Noè la Canonizacion mas cumplida, dijo, que era Juſto, y que andaba en ſu Divina Preſencia. Y para alabar al Santo Simeòn el Eſpiritu Santo por San Lucas, le pinta Juſto, y Timorato, zifrando aſsi los largos años de ſu Vida. Breves ſon eſtas Claúſulas para vna Chrónica, en q̃ el apetito humano no ſe ſacía ſino es con mas largas noticias; pero ſon Occéanos, donde pueden profundizar las humanas inteligencias; y hallaràn en ſu fondo la Santidad toda. De eſta claſſe ſon los otros cinco Religioſos, que fallecieron en la primera barcada, â tiranías de la enfermedad contagioſa yà referida: de quienes harè breve memoria, ſegun lo poco, que hállo eſcrito de ſus Vidas.

Matth. 1. Geneſ. 6. Luc. 2.

487. Si entre eſtos Difuntos mereciò el primèr lugar en eſta Chrónica Nr̃o. Venerable Padre Fr. Pedro de Xerèz, por ſus reſpetoſas Canas, autorizadas con ſus ſingulares virtudes, y dignidad de Padre de Provincia, aviendo ſido el quarto, que tocò por ſuerte â la Parca; no menos merece el ſegundo lugar en la Hiſtória, el q̃ en el tercero logrò en fin de ſu Vida, para mejorarla, por no ſepararle del Santo Xerèz en la Leyenda, aviendo los vnido en Vida, y muerte la fortuna, deſde Peñaranda, haſta el Golfo de las Damas, y deſde aquì haſta la Gloria, como ſe eſpéra.

488. Eſte fuè el Venerable Siervo de Dios Fray Antonio de Barriales, Natural de la Villa de Valdéras, en el Reyno de Leon, cuyos Padres ſe ignóran, ſabiendoſe ſu Patria, pero como de eſtos deſcuydos ſe notan, en quien, para sèr cuydadoſo, tubo obligacion mas primária. Y ſi aûn paſſàron en ſilencio el como, el quando, y el donde renaciò en la Religion Seráphica; què mucho no hicieſſen caſo de los nombres de ſus Padres naturales, ni de ſu educacion primera? Solo ſabemos por todas las Chrónicas, que tratan de ſu Vida, que â la muy Santa Provincia de Santiago ſe tranſplantò eſta planta, que naciò al Mundo en la Villa de Valdéras. Y que deſſeoſa de mas Jugo en la mas eſtrecha Obſervancia de la Seráphica Regla, la hallamos radicada en el améno Huerto de la Deſcalcèz de S. Pedro de Alcantara, en la muy Sãta Provincia de S. Joſeph de las dos Caſtillas. Però con què edad, con què empleos, ô con què méritos hizo eſte tránſito â la Deſcalcèz nueſtra, no lo dicen, ni aun los mas proprios Chroniſtas.

489. Con el nuevo eſtado de Deſcalzo nos conſta, quanto deſahogo hallaron ſus anſias de Vida mas perfecta en los rigores, auſteridades, y penitencias continuas, con que (en fraſe de Tertuliano) engordaba el Alma, aunq̃ la Carne padecieſſe deſmayos de flaqueza. Un ſolo Abito veſtía, para evitar coſas dobladas; y eſſe le buſcaba del Sayal mas burdo, y de mayor aſpereza, paraque eſtu-

biéssen casadas la mortificacion propria, y la voluntaria pobreza. Siempre andubo descalzo, pie por tierra, sin admitir el corto alibio de vnas Sandalias, paraq̃ sus virtudes en sus passos, y carreras no fuéssen sentidas. La comida era muy escasa; que tenía por muy supérfluos los gastos para su propria persona; y aun por esso, ni aun en sus enfermedades los admitía, su sueño mas era vigilia, pues su corazon velaba, quando daba â su Cuerpo algun descanso, que era refeccion muy corta; solo no avía tasa en los Silicios, Ayunos, y Diciplinas, cuya continuacion passmaba, aun mas, que la crueldad estremecía. La guarda del silencio fuè tan estremada, q̃ no se le oía palabra, sino quando la Charidad le abría la boca, y â vezes para cerrar las agenas: pues si oía algunas palabras ociosas, las corregía con esta formidable sentencia: *Mejor fuera, Hermanos, acordarnos de la muerte, y del Juicio, donde no se nos hà de perdonar, ni vna jota.*

490. La vista trabiesa, y vagamunda hà ocasionado muchas ruynas en las Almas: diga, vno por mil, el Rey David, què sacò de su vista licenciosa: porque son los ojos las ventanas proprias de toda concupiscencia. Nuestro Fr. Antonio tenía hecho tal pacto con su vista, que el mirar era como si no mirára. Solía decir con modesta gracia, q̃ lo mismo era para èl, vèr vna cabeza de vna Muger muy hermosa, que vèr la de vn jumento reducida â calavéra. Tan bien tenía enseñados â sus sentidos, que no sentía: logrando con este incessante trabajo de vía purgativa el mas noble exercicio de las potencias, en vna Oracion continua, en que no pocas vezes, absorta el Alma con las illuminaciones internas, se encendía tal hoguéra, que sus excesos mentales no permitían ocultarla. Esta especial liberalidad de la Dignaciõ Divina se le notò en los dias de Fiestas mas clássicas, y mas especialmente en las de algunos Misterios de Maria Sãtissima, â quien amaba, y reverenciaba con cordialissima ternûra. En estos dias ni comía, ni hablaba, ni se divertía â accion externa; y solo se le vía andar como fuera de sì, en abstraccion profunda: lo qual se viò con mas superabundancia en vn dia de la Gloriosissima Assumpciõ de Nuestra Señora, en q̃ parece echò el resto de su devocion verdadera. Esta quería, se difundiésse en todas las Almas, y â todas encargaba, y incitaba la devocion â Nuestra Gran Reyna: porque el Thesoro, que el poseía, quería comunicarle sin embídia, ponderando â todos con eficácia lo grande de este Thesoro, y de sus conveniencias.

491. La consideracion, que traía perenne de nuestras postrimerías, era tan viva, que algunas veces, estando â solas, prorrumpía en estas palabras: *Aunque sean Reyes; aunque sean de los Godos*: porq̃ miraba su imaginacion con viveza la igualdad de la muerte, y del

Juy-

Juycio para toda esfera, ô gerarquía de personas, y le hacía salir de sì esta igualdad tan tremenda, como poco considerada de nuestra tibiéza humana. Esta la tenía el Siervo de Dios bien conocida; y por esso, â quantos encontraba, les cantaba esta cantinéla: *Memorare novissima tua*, diciendoles, q̃ esta era vna cierta Philosofia, con que aprendía el hombre â despreciar todas las cosas de la Tierra. Y segun el aspecto, en que le miraban, parecía, que siempre tenía al oído la horrible Trompeta del dia de la Cuenta.

492. El mas continuo exercicio de su Alma era en la Presencia Divina. Mientras no diéren con este importantissimo medio las Almas, que se précian de Mysticas, nunca llegaràn â sèr perfectas. No es impossible vnir la presencia de Dios â las materiales óbras; ni aun tiene dificultad extraordinaria, si la Alma se havitúa. Bien graves, y bien penosas eran las taréas de Maria Santissima en el cuydado de su Familia, y su Casa nunca faltò â la Presencia Divina, como pondéra en su Mystica Ciudad de Dios la Venerable Madre de Agreda. Què cosa pide mas discurso, y aplicacion de potencias, que las materias Escholasticas? Pues no por ellas dejaron la Presencia de Dios vn Angel de las Escuelas, y mi Seraphin Ventura, como bien lo pondéra la Iglesia. Si con estos exemplares avrà, quien alégue escusas? Digamos, pues, que es tibieza nuestra, el no buscar con la consideracion â Dios en todas las cosas, quando en ellas està por essencia, presencia, y potencia.

2. part. n. 85.

493. En este Santo empleo fuè tan cuydadoso Nro. Venerable Fray. Antonio en todo lugar, en todos tiempos, y en todas óbras, que se crée, no tubo la menòr intermision en el exercicio de la Divina Presencia: no solo en la intelectual, con que su Fè viva miraba â Dios con sus atributos presente â todas las cosas; sino en la imaginária, con que formando en su imaginacion vna viva Imagen del Redemptor de la Vida, de sus maravillas, Passion, y muerte preciosas, le miraba, y remiraba con immediacion de presencia, dandose por pagado, de que le miràsse tambien su Dignacion Divina, tributandole, por hacimiento de gracias, repitidas frequentes jaculatórias, y oyẽdo Celestiales Doctrinas, en lo intimo de su Alma, del Soberano Maestro de las mejores Ciencias. Este exercicio le mejoraba todos los dias en el Santo Sacrificio de la Missa, con la Sacramental presencia: porque de tal modo miraba su Fè viva la personal assistencia de Jusu-Christo en la Eucharistia, como si con los Ojos corporales le mirára.

494. Con este interiòr recogimiento de todo el dia, y de todas las horas, le era muy facil el de la Oracion mental, Meditaciõ, y Contemplacion quiéta: que el querer vna Alma, que vive havitualmente distraída, recoger en

vn inſtante todas las potencias, es querer impoſsibles en la vía Myſtica, y no merece compaſsion en ſus diſtracciones de la Oració, por mas que ſe lamenta: por eſſo ſon tan extraordinarias las Almas perfectas, porque de eſtas interiores Almas ay muy pocas. La de Nro. Venerable Fr. Antonio puede sèr con ſu exemplo Maeſtra de muchas. Preſto ſe recogía eſta Alma, porque nunca ſe diſtraía; logrando aſsi tantas ventajas para la carrera, que alcanzò el bravîo de la perfeccion, antes que muchas, gozando en la vía vnitiva el deſcanſo, â que corren todas las eſpirituales Almas.

495. De tales aprovechamientos le nacía el deſſeo, que tenía de dirigir Almas por las ſendas mas derechas de la Gloria. Y aſsi en el Confeſſonario eran incanſables ſus taréas. Aſsi que ſalía por la mañana de Prima, preguntaba, ſi avía gente, que quiſiéſſe confeſſar en la Igleſia? y como eſta rara vèz faltaba, bajaba â confeſſarla con gran ligereza, y alegría, y en eſte exercicio Sãto perſeveraba, haſta dejar â toda la gente contenta. Lo miſmo hacía por las tardes, y eſto todos los dias, haſta q̃ la noche, ô otra obligaciõ de Comunidad le hacía retirar â la Celda: ſacando por gages de eſta continuacion penoſa, muchas hinchazones de piernas; de que no hacía caſo ſu inclinacion charitativa, como ni de las advertencias de los Religioſos, paraque aſiſtiéſſe al Confeſſonario con prudencia; pues decía, que no podía decir de nò â qualquiera, que, para confeſſar, le buſcaba. Violе la prueba en vn hombre de tan hedionda boca, que no hallaba Confeſſor, q̃ quiſiéſſe ſufrirla: llegò al Siervo de Dios, y le confeſsò muy deſpacio, y muy de buena gana, como ſi no tubiéra tal defecto de tanta peſtilencia. Y aſsi eran innumerables las Confeſsiones, que hacía, de toda Claſſe de Perſonas. A vnos los alentaba â la Confeſsion General, importãtiſsima para toda Alma Chriſtiana, ſi ſe hace en ſazonado tiempo, y con circunſtancias debidas, para no dejar para la hora de la muerte vna diligencia de tanta ſubſtancia, y importancia. A otros encaminaba por la vía Myſtica, como quien eſtaba tan curſado en ſus ſendas. Y â todos dirigía â la deteſtacion de las culpas; y al ſéquito de virtudes heroycas. Y tal era en eſte Magiſterio ſu atractivo, y ſu deſtreza, que eran no pocos, los que le buſcaban, paraque les governáſſe ſus Almas, lo qual hizo con el acierto, que confeſſaron los aprovechamientos de muchas.

496. El hallar tal Director de Eſpiritus tan Santo, y lleno de experiencias, como le quería Sãta Thereſa, ſi no es impoſible, no es facil â diligencias humanas: tieneſe por fortuna, y dádiva Divina, el hallar vno entre mil (que es el que el Eſpiritu Santo aconſeja) que ſea apropóſito, para governar Almas quando la miſma Santa Thereſa afirma los grandes da-

S. Thereſ. in vit. cap. 13.

Eccl. 6. 6.

S. Thereſ. in vit. cap. 3. & 6. & 13.

Manſ. 5. cap. 1. daños, que algunos Directores hicieron â la ſuya. Supongo, que decía la Santa, que mas temía â los Confeſſores ignorantes, que â los demonios del Infierno; porque es Madre de todos los errores la ignorancia; pero entre los no ignorantes, la experiencia ſe lleba la primacía para el Govierno de Almas, porque la experiēcia es Madre de todas las Ciencias, y mas de eſta, que es tan Divina. Y como Nro. Venerable Fr. Antonio era tan verſado en la Theología Myſtica, no ſolo en lo principal, que era ſu propria continua práctica, ſino es en la enſeñanza acceſſoria de las prácticas agenas, â q̄ le movía el impulſo de ſu Charidad exceſiva, dignamente pudo dictar en la Cáthedra del Confeſſonario eſta ſoberana Ciencia; y ſus Diſcipulos debieron confeſſar con ſus aprovechamientos ſu fortuna.

497. Con tantos méritos, y exemplos de virtudes sólidas ſe hizo digno nueſtro Bendito Fray Antonio de los prémios de ſu Madre la Provincia, y le hicierō Guardian del Convento de Alaëjos en Caſtilla la Vieja, y vno de los muchos, de q̄ entonces la Santa Provincia de S. Joſeph ſe componía. Del Govierno de ſu Guardianía no nos dicen los Chroniſtas antiguos otra coſa, ſino que *no ſe echò menos el de otros, que avia ſido de mucha Lóa en la Provincia*. Con eſta breve claúſula dixeron todos los aciertos de ſu Guardianía: porque aviendole precedido otros Guardianes, que dejaron ſus obligaciones bien deſempeñadas, vnos con ſu Santidad, otros con ſu Prudencia, y otros con ſu Sabiduría, y todos con el zelo de la eſtrechiſsima Obſervancia de la Seráphica Regla, que en aquella Era reſplandecía mas, que en todas; ſin duda adequò Nro. Fr. Antonio en ſu Govierno todas eſtas prendas con las ſuyas, pues en ſu tiempo de Guardianía no ſe echaron menos aquellas.

498. No ſe dice, por què año obtubo eſta Prelacía, ni quanto tiempo eſtubo con ſu carga; y ſolo ſe ſabe, que la renunciò, por venir â la Converſion de Gentes Bárbaras, que neceſsitaban de Obreros, ſiendo la Mies mucha, y ſiendo tantos los Obreros en Eſpaña, para lo q̄ èl dejaba. Llegò â ſus oídos la Convocatória, que N. V. Fr. Antonio de San Gregorio hacía para las Islas de Salomòn, y Nueva Guinéa, que eſperaban la luz de las verdades Cathólicas: y conociēdo, q̄ eſta era la neceſsidad primera, â que debían atender los verdaderos Padres de Almas, y q̄ ſu grande Charidad le impelía â ſolicitar la Salvacion de todas, y mas particularmente de las mas neceſsitadas; hizo eſpontánea renuncia de la Guardianía; y libre yà de tan peſada carga, ſe aliſtò en aquella Seráphica Milicia, que ſirviò de fundamentos â eſta Provincia Santa. Diòſele orden, paraque paſsáſſe al Convento de Peñaranda, donde ſe hallaba vno de los nuevos Soldados, que pudo sèr

Capitan General de esta Milicia Sagrada, Nro. V. P. Fr. Pedro de Xeréz, (de quien yà queda hecha memoria) y que â este, como â Persona tan graduada, delicada, y anciana acompañâsse con su acostumbrada Charidad hasta Sevilla. Unieronse en el amor de Dios, y del Próximo en Peñaranda estas dos extaticas Almas; y los Cuerpos se hicieron tan fiel Compañía, que solo la muerte pudo deshacerla. A pie, descalzos, y sin Viático caminaron apostólicamente hasta Sevilla, exercitandose en tan largo Viage en las Divinas alabanzas en altas contemplaciones, y en óbras charitativas, fomentando assi la interiòr llama de sus ansias de cõvertir â todo el Mundo (si fuéra possible) al Gremio de la Iglesia, hasta perder las Vidas.

499. Con esta dura, pero felicissima, emulacion se embarcò N. V. Fr. Antonio para Philipínas: y tanto debía de sèr el fuego, que en su Alma ardía sobre la Conversiõ de las Almas idólatras, que en tocandose en el Navîo esta materia en su presencia, tanto se enardecía, q̃ parecía se abrasaba, y quedaba enagenado de los sentidos, con admiracion de los que le miraban. Era grande la impaciencia de su Charidad fervorosa, y cada instante se le hacía vn siglo â los desseos de llegàr â Philipínas. Pero como Dios sabe jugar con las Almas, entretubo su Charidad en aquella enfermedad contagiosa, que sobrevino al Navîo, y queda yà referida. Aquì jugaba N. Fr. Antonio Ambi-dextro todas las Armas de su Charidad fina, yà sirviendo â los Enfermos cõ la Comida, y Medicinas, y yà franqueandoles, como Padre experimentado, el mejòr alimento para sus Almas. Y en esta gloriosa faéna le assaltò la comun dolencia, queriendo Dios assi dàrle la Corona, antes de entrar en la peléa, premiando los desseos del Martyrio con el Martyrio de vna enfermedad tan penosa.

500. Los Chronistas antiguos solo dàn â entender con claridad poca, que â la hora de su muerte dichosissima le confortò, y regalò Maria Santissima Señora Nuestra. En el Original de nuestro antiguo Llave se lée con expressas palabras, que al tiempo del espirar, *bajò del Cielo la Gloriosissima Virgen à pagar â su Siervo los muchos servicios, que la avía hecho, y regalandole con muy dulces palabras, saliò su Alma de este destierro, y con su Señora, y Abogada acõpañada de muchos Angeles, fue a gozar de los bienes eternos, como se puede creer piadosamente*: asseguranđo el mismo Llave, q̃ *assi lo dijo otro Enfermo, q̃ muriò el mismo dia, en el mismo Navío*. De tan singular favor no ay mas certidumbre, q̃ la dicha, y segun ella podrà graduarle la humana creencia. Lo cierto es, que fuè cordialissimo devoto de esta Soberana Señora, y que â todos incitaba â que lo fuéran; que en sus Festividades no comía, por servir â los Religiosos â la Messa; que en aquellos dias era singularissima la devocion, y ternura, con que celebraba Missa, y an-

Llave Orig. pagin. 154. Triern. 1. cap. 12.

andaba aquellos dias como fuera de ſus ſentidos exteriores con la mente abſtraída, y en contemplacion altiſsima de los Myſterios de nueſtra Celeſtial Reyna: que en diez y ſiete años nunca dejò de ayunar los Sabados, en honor de la Virgen Maria, como en ſu vltima enfermedad confeſsò èl miſmo, no por jactáncia, ſino para alentar â los circunſtantes â la devocion de eſta Gran Señora. Y ſi ſu Mageſtad ſe dà por tan pagada de los cortos ſervicios de las Criaturas, que de veras la aman, que no queda â deber ſu amor coſa alguna; antes bien paga con ſuperabundancia de Eſpirituales riquezas, para llenar los Theſoros de los
rover. 8. que la aman, porque en ſu mano eſtàn, y por ſus manos paſſan todas las precioſas dádibas de la dignacion Divina, como Theſorera de ellas, pagando vltimamēte con la Bienaventuranza â los que la ſirven, y galantéan vigilantes â ſus Puertas; què mucho, que â ſu enamorado Fr. Antonio le favoreciéſſe en ſu vltima hora con tanta largueza, haſta bajar â la Tierra, â recibir ſu Alma, y acompañarla â la Gloria, como Madrina de las bodas eternas, como puede creer la fè humana piadoſa.

501. Muriò en el Navìo de la miſma enfermedad, que â tantos quitò la Vida, exortando, y alentando â ſus Compañeros para tan Santa Jornada, y prevenido con los Santos Sacramentos para la ſuya, en Agoſto de 1576, eſtando en alta Mar del Golfo de las Damas, cuyas criſtalinas aguas ſirvieron â ſu Cuerpo venerable de Tumba, y de Sepultura el profundo abiſmo de ellas, ſiendo el tercero, de los q̄ fallecieron de eſta Barcada.

CAP. XXXVI.

DEL SIERVO DE DIOS FRAY Gerónymo Mallorquìn Religioſo Lego.

502. EL primero de los Religioſos, en quien prendiò el Contágio del Navío, fuè Fr. Gerónymo Mallorquìn Religioſo Lego. Fuè Natural de la Isla de Mallorca, de illuſtres principios, eſmaltados con lo mas illuſtre de ſus procedéres honrados, y Chriſtianos, por cuya cauſa le procuraron ſus Padres los mas nobles adelantamiētos, con vna Encomienda de S. Juan, para eſtímulo de ſus aſcenſos. Sirviò â ſu Orden con tanto eſméro, que la mereciò algunos honoríficos Cargos. Pero como Dios le tenía prevenido con aquellas Bendiciones de dulzura, con q̄ diſpone â ſus Siervos, para dàrlos la Corona en el Empyreo, no trataba N. Fr. Gerónymo de mas Correrías, ô Carabanas, q̄ las de ſu Eſpiritual aprovechamiento, y quando ſe viò en algunas dependencias con algun deſahogo, ſe deſprendiò del Mundo, para eſcalar el Cielo, en el humilde Eſtado de Religioſo Lego de S. Franciſco, en la Sāta Provincia de S. Joſeph, dōde tomò el Abito

de Descalzo, y hizo su Profession con la aprobacion de todos los Religiosos.

503. Tanto se le imprimiò la humildad de su Estado, que nunca se le conocieron humos de Cavallero. Tan bien le sentò vn Abito, como otro; pero el segundo le venía como nacido, y el primero le miraba, como pegado: siendo la admiracion de quantos le avían conocido en el Siglo, el vèr vn sincéro, y simplissimo Lego (que para este Estado es este el proprissimo génio, â que desdicen los Legos Letrados) aviendo sido antes de natural muy dispierto, y vivo; de modo, que quien antes no le huviéra conocido, atribuyéra â falta de talento tanta simplicidad, candidèz, y pureza de ánimo, siēdo reputado yà en la Casa de Dios por el Párvulo del Evangélio, porq̄ avía olvidado yà la Sabiduría, y Prudencia del Síglo.

504. Assi que professò, le hicieron Cocinero, que es el primèr grado, para los ascensos de su Estado. Y como la Charidad sabe de todos los Oficios, en la Cocina tubo â la Charidad por Maestro, y le hacía andar en vn pie, para sacar vn buen Discipulo. Mas cuydado ponía en sazonar para la Comunidad vna pobre Olla, y vnos verzotes sancochados, que en el cumplimiento del Cargo mas honorífico, de los que desempeñò en el Siglo. Y como los ojos de los Siervos estàn en las manos de sus Soberanos, N. Fr. Gerónymo (que se preciaba de Esclavo del Convēto) tenía toda su atencion en el gusto de los Religiosos, para ajustar â èl la sazòn de sus guisados. Y como no conociò en su tiempo el refrancíllo de, *cumpla yo, y tiren ellos*, en entrando la Tabla de la Refeccion en el Refectório, se ponía â acechar, si comían, ô no, los Religiosos con gusto, lo q̄ les avían administrado; y conforme experimentaban sus ojos, era su consuelo, ô desconsuelo. Si vía, que no comían, lo atribuía â defecto proprio, que no paraba, hasta averiguarlo, para emmendarlo; y se congojaba mucho de su poca gracia para el acierto. Si vía, que comían, se consolaba mucho, dādo gradias â Dios, porque se avia logrado su trabajo, y desvelo, y las Limosnas de los Bienhechores se avían aprovechado. Pero como nacía de su humilde Charidad tāto cuydado, disponía Dios, q̄ quedasse muy lucído, logrando, lo q̄ consiguen pocos, que es, dàr gusto â muchos.

505. Tan Maestro saliò en este Oficio, q̄ sirviò mucho, quando yà venían embarcados para Philipinas, en el Contágio yà dicho del Navîo, pues fuè èl Cocinero comun para todos los Enfermos, sin apartarse del Fogòn vn punto; yà aderezando la Comida para los Religiosos; yà sazonando vários guisados para la variedad de Enfermos; yà alicionando â los Criados de estos, para la buena assistēcia de sus necessitados Amos, haciēdose cien manos por la Charidad de los Próximos, que solo ella

ella pudiéra obrar tal milagro, paraque se verificásse la mayor Chatidad de N. Santo Lego, pues diò la Vida en su actual exercicio.

506. El mismo esméro puso en el Oficio de Hortelano, y en otros proprios de su Estado; en que la Obediencia le puso, llevandose los cariños, y veneraciones de todos los Religiosos, por su Columbina simplicidad, puntualidad en su Oficio, y virtuosos exemplos. En el trato preciso con el Mundo se portaba, como en los Claustros: siempre pacífico, en todo acaecimiento; sencillo sin la menor doblèz de malicioso; bin habla do, sin que saliésse la menor palabra de murmuracion de sus lábios, ni entrásse por sus oídos, sin q̃ quedásse con la merecida modesta reprehension el mal hablado; en las conversaciones no era entremetido, conociendose siempre en su humilde estado de Lego; delante de los Sacerdotes nunca le vieron sentado, venerando en cada vno vn Jesu-Christo; continuamente trajo vn áspero Silicio ceñido â su Cuerpo, q̃ pudo tenerse por ocioso â vista de su Abito, que siempre fuè, simple, pobre, remendado, y asperissimo. Siempre andubo descalzo, sin q̃ le obligássen â ponerse vnas Sandalias calores, frios, nieves, ô yelos, y por caminos ásperos, y fragosos, padeciendo sus pies la continua pension de grietas, q̃ siempre le molestaron. Todas las noches hacía vna diciplina de sangre, que regaba el suelo; y en las visperas de los dias Clásicos hacía otra semejante en el Refectório, siendo especial en èl esta penitencia, entre las comunes, que en tales dias acostumbran los Religiosos Descalzos; sirviendo de admiracion â todos, el vèr correr la sangre por sus espaldas hilo â hilo.

507. Solo para las cosas, que tocaban al Honor Divino, gastaba sus brios su génio pacato. No podía sufrir juramentos, dissoluciones, ô otros géneros de escándalos, y con libertad Apostólica afeaba, y reprehendía estos vicios, logrando muchas emmiendas por frutos de su zelo. No tubo, que trabajar poco en este exercicio Sãto entre la gente de su Navîo: q̃ como en estas Casas del Mar ay vivienda para todos; es mucha la variedad de excessos, y mucho, lo que tienen q̃ hacer los Ministros Evãgélicos, para reprimirlos: y sobre todos andaba Nr̃o. Fray Gerónymo, como el mejòr Predicador Apostólico, con el Cucharòn en la mano, y palabras de vn Apóstol, aterrando â los vicios, cõ los castigos Divinos que amenazaban dentro, y fuera de la Nao, con el pestilente Contágio, q̃ estaban padeciendo, y con el indómito elemento tan digno de sèr temido. Y assi hecho Predicador del Navîo Nr̃o. bué Cocinero, biẽ podía apostárselas con los demas Missioneros, si balanceáran los frutos.

508. En tan Santos empleos, fatigado del calor de vn Fogòn cõtinuo, y brumado de tanto can-

ſancio, le hallò el Contágio de todos tan bien diſpueſto, que le hizo mas impreſsion, que â otro alguno. Pero ſiendo, lo q̃ en ſu enfermedad padeciò, mucho; no fuè tanto como la paciencia, y tolerancia de Nro. Fray Gerónymo: porque nunca ſe quejò de ſus dolores, del calor que hacía, y mal tiempo, de las deſcomodidades del Navío, ni de la falta de remedios; ſino que tolerandolo todo con ſereno roſtro, lo ofrecía â Dios en cámbio del Martyrio, q̃ entre Infieles avía deſſeado, y por quien avía emprendido tal camino. Aſsi reſignado en el Divino agrado ſe deſpidiò de los Religioſos, pidiendoles ſus Oraciones, y el perdon de ſus defectos, y fortalecido con los Sacramẽtos Ecleſiáſticos, paſsò ſu Alma â gozar los prémios eternos de tan glorioſos trabajos, como piadoſamente creémos, en quien tan de veras renunciò todas las dignidades del Siglo, â que podía aſpirar ſu noble nacimiento, por el humilde eſtado de Lego, cõ que pudo ſentarſe en Sólio de Gloria entre los Principes del Empyreo. Muriò en el Golfo de las Damas en el dia 3. de Agoſto del año de 1576: en cuyo lugar ſe diò Sepulchro â ſu Venerable Cuerpo, ſiendo el primero de eſta Miſsion, que empezò â endulzar las aguas de eſte Golfo.

CAP. XXXVII.

DEL VENERABLE FR. FRANciſco Mariano Predicador, y de otros Religioſos que fallecieron de eſta primera Miſsion.

509. DEL Siervo de Dios Fr. Frãciſco Mariano, (no Marin, ni Marino) Predicador, nos dà tan pocas noticias la antiguedad, que apenas conocemos, que exiſtiò. No ay quien diga ſus Padres, ni de donde fue natural. Y ſolo le hallamos Religioſo Deſcalzo de la Santa Provincia de S. Joſeph, por incorporacion, no por profeſsion, porque le dàn profeſſo en la Obſervancia, pero ſin decir el año de ſu profeſsion. De aquì nace, el no poder declarar la equivocacion, q̃ ocaſionò nueſtro Llave, haciendo memoria de èl. Porque quando le aliſta por vno de los Religioſos de eſta primera Miſsion, dice, que era de la Provincia de Aragòn; y quando hizo memoria de ſu Vida, (que fuè con baſtante brevedad) aſſegura, que profeſsò en la muy Religioſa Provincia de Valencia, y que ſiendo Predicador, ſe paſsò â la de S. Joſeph.

510. Es cierto, que la Santa Provincia de Valencia, de la Obſervancia Regular, fuè Cuſtódia de la antigua de Aragòn; y q̃ en el año de 1559. ſe erigiò en Provincia, ſiendo Nro. Rmo. P. Fr. Frãciſco Zamora Miniſtro General, cõ veinte y ocho Convẽtos de Religioſos, y Gonzag. 5. p. pag. 1081.

ocho

ocho de Monjas, como en Nro. Illmo. Gonzaga se puede vèr. Y siẽdo esta Erecciõ diez y siete años antes de nuestra primera Missión, es dificil el liquidar, si es de Valencia, ô es de Aragòn; y solo estas dos Sãtas Provincias, como Madre, y Hija, lo podràn componer. En el interin meparece â mi, q̃ la de Valẽcia tiene mas probabilidad: porq̃ sobre sèr suficiente tiempo el de diez y siete años, para estudiar, salir Predicador, y exercer la Predicacion, no me parece, podía tener mucha edad, quãdo se arrestò â correr la posta, desde Sevilla â Madrid, y bolver en seis dias con los despachos para la Missión, q̃ es solo proprio para la robustèz, y ardimiento de la Sangre de la Juvẽtud: que no la tubiéra, (hablando en lo natural) si huviéra professado en la Provincia de Aragõ; porque esto pedía mayòr antiguedad, mas trabajos, y mas quebranto de salud. Y aunque se quisiéra decir, q̃ aviendo professado en la Custódia, era Hijo professo de la Provincia de Aragòn, me parece, no huviéran omitido los Chronistas esta singularidad, llamandole absolutamente de la Provincia de Valencia, ô de la de Aragòn.

511. Esta congetúra no quiére militar contra la verdad. Quien tubiére mas derecho, tendrà cuydado de su justificacion. A mi me basta por aôra saber, que es Hijo de la Sãta Provincia de S. Joseph, por el Domicilio de havitacion; y que de ella saliò, para componer la primera Custódia de Philipínas, con los demàs Religiosos, de que yà se hà hecho mencion. Sus especiales virtudes estàn reservadas â la comprehension de Dios: porq̃ yò no hallo, por donde poderlas conocer; y yò no las tengo de fingir. De lo poco, que hè hallado que leer, dèbo inferir vn exacto séquito de la vida comun, que en aquellos tiempos, y entre tales Religiosos, era tal, q̃ si aôra la viéramos practicar, nos llenáramos de admiracion. En su Oficio de Predicador fuè su exercicio cabal en la continuacion, gracia, y fervor, sin escusarse de las taréas de confessar, quãdo era menester: lo qual se viò mas práctico en el tiẽpo de Navegaciõ, esmaltando este exercicio espiritual con la assistencia corporal de los Enfermos, en que fuè grande su solicitud.

512. Donde diò mas muestras de su gran religiosidad, amor de Dios, y zelo de la propagacion de la Fè, fue, quando, estando para deshacerse, y perderse en Sivilla esta nuestra gloriosa Missión, por falta de despachos competẽtes, para avèrse de embarcar; este Siervo de Dios con agigantado espiritu varonil se ofreciò â correr la posta hasta Madrid, donde negociò, y tráxo en menos de seis dias todos los despachos, que se podían dessear; con que se puede decir, q̃ reparò las justas inquietudes de los Missioneros de mas virtud, y restituyò la Missión â su antigua paz. Que si la Sagrada Escritura engrandece tanto â aquellos tres robustissimos Capitanes Abisey,

Banaías, y Jonatàs, porq̃ se arresstaron â traer la Agua de la Cisterna de Belèn, por cũplir el desseo grande, que tenía de ella su Rey David; merece tambien sin duda Nro. Siervo de Dios toda alabãza de qual-
2. Reg. 23. 15. quier Historiador; pues por cumplir los desseos de su afligido Prelado Superior, â quien respetaba, y amaba, no solo como â Rey, sino como â su Dios, y por librar â tan lucido Esquadron de tan imminente desmembracion, qual se temía, en perjuycio de la Christiandad, que iban â plantar; este fuè el vnico valeroso Capitan que corriò la posta hasta Madrid, y trajo en los despachos la desseada Agua, con q̃ todos los Missioneros apagaron su sed.

513. Desde que se passò â nuestra Descalcèz, se le observò, q̃ traía con Dios vna pretension especial, para cuya consecuciõ procuraba obligar â su Magestad con continua Oracion, y mortificacion. Esta era, el que sus desseos, y acciones fuéssen siempre anibeladas â la Divina Voluntad, para lo qual pedía continuamente luz. Parece q̃ le oyò su Magestad, dandole la vocacion, para predicar el Evangélio â la Gentilidad; pero por sus altos fines no lo llegò â cõseguir, contentandose su Divino Director con los desseos de su Siervo, y prompta voluntad: y para dàrle el prémio de su esforzado valor, le hizo participante en el Navìo de la enfermedad de los demas, de que murìo con las disposiciones de buen Christiano, y Religioso, con comun edificacion, y no menor sentimiento de perder vn Compañero, de quien esperaban grandes progressos de su virtud. Muriò â los principios del mes de Agosto del año de 1576; y fuè su Sepulchro el Golfo de las Damas, que le guarda hasta oy.

FRAY DIEGO DE CADAHALso, Chorista. Y Fray Francisco Menor, Confessor.

514. EL quinto, y sexto, en ordẽ de los Religiosos, q̃ fallecieron de esta primera Missìon, fueron Fray Diego de Cadahalso, Chorista, y Fr. Francisco Menor, Confessor, de quienes solo sabemos, q̃ son Hijos de la muy Santa Provincia de S. Joseph, y que con el Espiritu de plantar la Fè entre la Idolatría, y Gentilidad consiguieron el escribirse en la Nomina de los Religiosos de esta primera Missìon. La Pátria, de donde Fray Diego fuè natural, se conoce en su Apellido, segun la práctica de la Santa Provincia, donde se criò. Y no se sabe mas de èl. Si nos hacemos cargo de los floridissimos tiempos de nuestra Descalcèz, en que tomò el Abito este Siervo de Dios, y en que â montones se cogían los frutos de Santidad; y si miramos los fervores de vn Chorista en aquel Estado de tanta perfeccion, y los alientos de vn Jóven, para emprender todo linage de virtud, confirmados cõ la nueva empressa del tránsito â Philipinas, para perder la Vida en defensa de la Fè; bien podiémos inferir, que cumpliò largos años de-

de edad, en el breve tiempo de su Juventud; y q̃ le arrebatò Dios, hallandole en sazon, y â su Alma muy al gusto del beneplácito de su Magestad; y para sacarle del medio de la mundana iniquidad, se diò prisa â visitarle con la vltima enfermedad en la Ciudad de la Vera-Cruz, y entre las alegrías, y parabienes mútuos de los Religiosos, y Seculares por su arribo feliz, se descubriò el traydor Contágio, que no se le atreviò en la Navegacion, como â los demàs; y enbreves dias executò su golpe la guadaña de la muerte en esta lozana Juventud, siendo el immediato, al que executò en tan crecida Senectud, como la de Nr̃o. V. Fr. Pedro de Xerèz; para instruir al Mundo de su igualdad en la incertidumbre de su rigor. Perdieron los Religiosos con su fin las bien fundadas esperanzas, que tenían, de que este Mozo avía de sèr la Columna mas firme de la Religion, y de la Christiandad; pero tales fueron las disposiciones para morir, que se persuadieron todos con piadosa credulidad, q̃ se fuè â gozar de Dios en su Pátria Celestial, por prémio de los ardientes desseos, q tenía de servir â su Magestad, en el destino de su vocacion. Fuè sepultado en el Convento de la Observancia de Nr̃o. Seráphico P. S. Francisco de aquella Ciudad: q̃ aunque no lo hállo escrito con expressiõ, assi se debe creer, aviendo estado hospedada en aquel Convẽto la Mission.

515. De *Fr. Francisco Menor*, Hijo tambien de la Santa Provincia de San Joseph, por incorporacion, desde la Santa Provincia de Castilla de la Antigua Regular Observancia, donde professò; y q̃ con el mismo Espiritu, que el antecedente se anumerò en esta Mission, se puede creer el mismo fervor, y religiosidad, con el aumento de servicios à la Religion, en el exercicio de su Santo Oficio para el bien comun: q̃ sobre el que traía de la Observancia, y de la Santa Provincia de S. Joseph, no holgaría en la Epidémia vniversal, q̃ en el Viage se padeciò, ni serían pocos los méritos, que acumulò, para hallarle sazonado la Divina Eleccion, y dàrle el prémio de sus trabajos con vn Santo fin, prenda de la eterna felicidad. Enfermò en Xalápa, distante como tres jornadas de la Vera-Cruz, transitando por aqui, en prosecucion de su Viage â México la Mission. En el Convento de la Natividad del Señor de Religiosos Franciscos Observãtes fuè assistido, y medicado cõ la mas indecible Charidad; pero no pudieron las medicinas obrar contra la fuerza de la muerte, y término prefijo de Dios, que le llamaba para sì. Recibiò todos los Sacramentos con gran ternura, y devocion, y diò su Alma â su Criador con comun edificacion, y esperanza de la Bienaventuranza, q̃ creyeron, íba â gozar, confiados de la Misericordia de Dios. Se le diò Sepultura con religiosa pompa funeral en la Iglesia del mismo Convento, en el Entier-

erro comun, donde yacía tambien el V. Siervo de Dios Fr. Franciſco Marquína, y ſe quedò por ſu Cõpañero para veneracion, como avía ſido ſu imitador en virtud, y religioſidad.

516. Advierto aquì, q̃ los VV. Siervos de Dios, que por ſu orden fueron falleciendo en el Viage de eſta Miſsion, fueron, los yà referidos, ſeis: conviene â ſaber, Fray Gerónymo Mallorquìn, Fr. Franciſco Mariano, Fr. Antonio Barriales, Fr. Pedro de Xerèz, Fr. Diego de Cadahalſo, y Fr. Franciſco Menòr. De que ſe infiere, que vn *Fr. Juan de la Cruz Sacerdote*, que Nr̃o. Chm̃o. Herm. Croniſta de S. Pablo en ſu Tom. 1. libr. 2. c. 36. n. 239. ingiere entre los dichos Religioſos difuntos de eſta Miſsion, y Viage, deſpues de hacer memoria de la muerte de Fray Gerónymo Mallorquin en el año de 1577. (q̃ no fuè ſino en el de 1576, como déjo probado yà) diciendo, q̃ *en la miſma Jornada premiò Dios el zelo de Fr. Juan de la Cruz, Sacerdote, y de Fr. Diego de Cadahalſo Choriſta*; el dicho Fr. Juan de la Cruz no ſe conoce por acà, ni por vno de los individuos de aquella Jornada, ni por vno de los difuntos, ni por vno de los de eſta primera Miſsion: porque no huvo ni menos, ni mas de los que en el Cap. 14, y 16, quedan referidos aquì. Y no admite mi eſcrupuloſidad, el adjudicar, ô apropriar â eſta mi Sãta Provincia mas Religioſos, que los que la Divina Providencia la diò, y conſtan de los Inſtrumentos Originales, q̃ guarda en ſu Archivo para ſu juſtificacion. Con que deſde luego le reſtitúyo â quien tenga derecho â èl. Que ſi acaſo le tubiére mi Santa Provincia, en lo ſucceſivo de los tiempos ſe verà; porq̃ aôra no conozco â tàl Fr. Juan de la Cruz.

CAP. XXXVIII.

VIDA DEL SIERVO DE DIOS Fr. Sebaſtian de Baéza Confeſſor.

517. VNO de los primeros Evangélicos Operarios, q̃ paſſarõ â eſte Archipiélago â ſembrar la Doctrina de Jeſu-Chriſto con la Fundacion de la Cuſtódia, que oy es Provincia de San Gregorio, fuè el V. Siervo de Dios Fr. Sebaſtiã de Baëza (cuya Pátria no hállo, ſino es, que ſea la de ſu Apellido) Hijo profeſſo de la Santa Provincia de S. Joſeph, y Confeſſòr de Oficio. El exercicio de ſus virtudes, y la inquietud de ſu ardiente Charidad â Dios, y â los Próximos no le permitieron el apetecible ſoſiego de vna Provincia, en q̃ todo el Eſtado Apoſtólico eſtaba zifrado. Tanto ſe enardeciò ſu zelo, que no cabía en los recogimiẽtos de los Clauſtros, ni en los ámbitos de las dos Caſtillas, que le parecían eſtrechos, para dàr â las llamas de ſu Charidad cumplido deſahogo. Y viendo que ſolo podía tenerle, ſiguiendo en ſu empreſſa al V. Fr. Antonio de San Gregorio, le hizo ſalir de ſus Caſíllas el apetito de conquiſtar para Dios todo el Mundo, ſi fuera po-

posible el lógro de sus desseos.

518. Tubose por dichoso, en sèr admitido en el número de tátos Capitanes esforzados; porque sus ímpetus fervorosos no le quitaban el bajo conocimiéto de sì proprio, ni el aprecio de los agenos méritos; antes bien aprovechádose de estos dos poderosos estímulos, sobresaliò tanto entre los Religiosos Missioneros, que asseguraban, q̃ èl solo podía servir de Regla, y Modélo de la perfecciõ de nuestro Estado en la Provincia, que se intentaba fundar de S. Gregorio.

519. Bien penetrado tenía el fondo de su Espiritu N. V. Alfaro, pues en la distribucion, q̃ hizo en Manila, de los Religiosos, paraque evangelizáran el Reyno de Dios por estos bastos Dominios Philipínos, assignò â Fr. Juan Bautiste Písaro, y â Fray Sebastiàn de Baëza para los Territórios de Pangasinàn, y Ilócos, que era toda la Costa del Oeste de la Isla de Luzòn, desde Bataan, hasta el Cabo de Bogeadòr, que tendrà Norte Sùr como noventa leguas de largo, sin los montuosos fondos de este Distrito: cuya Cõquista Espiritual era en lo natural inaccesible â dos Hombres solos, atendidas las distancias, y fragosidades de estos Sítios, y la barbaridad de los ciegos Naturales de ellos.

520. Poco mas de vn año andùbo Nrõ. Fr. Sebastian corriendo estos Partidos con tantas fatígas, y trabajos, como era incansable su anhelo. Y aunque no tubo tiempo, para salir en el Idióma proprio muy expedito, su fervoroso zelo lo componía todo, con tales modales, para el trato con los Indios, que se entendían bastantemẽte vnos â otros, y fuè copiosissimo el fruto, q̃ hizo; porque le dotò Dios de especialissima gracia para este Apostólico Ministerio: con que sin violencia le buscaban los Indios con veneracion, y afecto, pendientes de sus lábios. Quãtos trabajos, y peligros, quantos cansancios, y desmáyos padeciò, para reducir â aquella Bárbara Gente al Grémio de Jesu-Christo, dígalo su continuo movimiento; pues yà estaba en Bataan, y yà en lo alto de Ilócos, trasegando Mõtes, y surcando caudalosos Rios, vn Religioso tan desconocido de todos aquellos Bárbaros en el lenguage, en el vestido, en el rostro, y mucho mas en los Ritos, militãdo intrépido contra los antiguos diabólicos, para plantar los de la Sãta Iglesia verdaderos; y esto sin auxilios, ô armas del Mundo. No se duda de las assistencias del Cielo, que se confirmaron con prodigios: pero siendo lo comun, poner el Hombre de su parte los méritos, paraque Dios no le niegue la gracia de sus auxilios, grandes eran las virtudes, trabajos, y merecimientos de nuestro Santo Missionero, pues hallò â Dios tan propício, para la reducciõ de aquellos Bárbaros, aun â costa de Milagros.

521. Fueron muchos los que obrò Dios en crèdito de las Virtudes, y Doctrina de su Siervo. Con sola la Agua bẽdita sanò â muchos

de várias dolencias del Cuerpo. Y con sola esta medicina obrò el mayor de los prodigios, en la resurreccion de vna Niña en el Partido de Ilócos. Traxeronle los Indios vna Niña de edad de cinco â seis años, que avía dos, ô tres dias que avía muerto, y con ciega fè, y lastimosos llantos le pidieron, que la resucitásse, quando menos. Tan facil como esto les parecía â ellos el hacer tan gran milagro, segun la fè, con que veneraban â su Sãto Missionero. Hallòse el Siervo de Dios todo turbado, porq̃ si se miraba â si mismo, no solo excedía los límites de su poder este milagro, sino q̃ aun no alcanzaban sus méritos â mover al Podèr Divino: y assi los despidiò con el mas possible agrado, procurando persuadirlos, â que diéssen Sepultura â aquel Cuerpo, y instruyendolos en la resignacion en el Beneplácito Divino. Pero ellos, que no estabã en la Fè tan radicados, que les hiciéssen mella tan christianos consejos, contra la natural fuerza de su amor proprio desordenado, repitierõ sus ruegos con el tono de poco humildes, y muy imperiosos; de modo, que el Siervo de Dios, puesto en este conflicto, llamãdole la natural compassion, y sobrenatural Charidad por vn lado, y temiendo la perversion de aquellos tiernos Neóphitos por otro, junto con los atrasos, que podía padecer la Propagacion del Santo Evangelio, se viò obligado â avivàr la Fè, y lebantar los ojos al Cielo, y con ellos todo su atribulado Espiritu, pidiendo â Dios, que, sin atender â sus deméritos, sino â la honra, y gloria de su Nombre Santissimo, se dignásse de condescender â las súplicas de aquellos pobres Neóphitos, concurriendo con su Podèr Divino â las simples diligencias de su Siervo. Y tomando Agua bendita cõ el Hisopo, la echò â la Niña vn Asperges tan de los Cielos, que bastò para restituirla â la Vida, q̃ avía perdido, con admiraciõ de todos; que se estendiò por todo Ilócos, â la fama de este prodigio.

522. Otra vèz predicando en el Pueblo de Bataan â vn innumerable Concurso, se lebantò de entre todos vn Indio Mudo, mozo de vnos veinte años, â quien no se le avía oído palabra formada en toda su Vida, hasta aquel tiempo; y â grandes voces, que las entendierõ todos, pidiò la Agua Sãta del Bautismo. La admiracion, que causò en aquel Concurso vn caso tan estraño, se deja entendèr, de la q̃ tubieron las Turbas del Evangelio, al oir hablar el Mudo: y como aquello fuè en crédito, y confirmacion de la Doctrina de Christo, siendo la misma, la que predicaba, y enseñaba su fiel Siervo, logrò los mayores créditos con este caso; pues se convirtieron muchos Indios, y los yà convertidos, mas, y mas se confirmaron.

523. Instruíalos en los Mysterios de nuestra Santa Fè con gran paciencia, y agrado, acomodãdose â la natural flema del Indio: explicábalos con algunos materiales exemplos, ô con las Sagradas Imá-

ge-

genes, q̃ venerámos, y encargándoles la misma veneracion â ellos, siendo esta explicacion tanto mas viva para su Génio, quanto es mas facil, el que les éntre la Fè por los ojos. Assi sembraba en los Corazones de los Gentiles el grano del Evangélio, cõ paciencia esperando el fruto; le regaba cõ lágrimas, Oraciones, y Ayunos; le cultivaba cõ solicitud, trabajo, y desvelo; y assi prendía, y fructicaba en las piedras de los interiores mas bárbaros; y se radicaba el fruto cõ milagros del Cielo, y con repetidos favores Divinos, q̃ gozaba su Espiritu. En el Santo Sacrificio de la Missa eran mas señalados, sacando de tan immediata comunicacion cõ su Padre Redemptor, y Maestro, el sustento, fortaleza, y enseñanza para su Espiritual consuelo, y cumplimiento de su Ministerio Apostólico.

524. Estando ocupado en este cõ grande gusto, y especial aceptacion de todo aquel Território, en Compañia de su Sãto amigo Fray Juan Bautista Písaro, les llegò el orden de su V. Prelado Fr. Pedro de Alfaro, paraque se aprompta̋ssen ambos, para acompañarle en el Viage, q̃ para la gràn China tenía dispuesto, fiando de estos dos Varónes, igualmẽte Apostólicos, todos sus buenos Sucéssos. Obedecierõ promptos la voz de su Pastor, y Prelado, por vèr la importancia del negócio, y que acaso lograrían el vltimo colmo de sus desseos en la Corona del Martyrio. Y aunque sentían, el apartarse de sus queridos Hijos, â quienes avían reengendrado para Jesu-Christo, y parído con tãtos trabajos, y dolores de parto; y no menos el alejarse de las pobres Iglesias, que avían fundado en varios Sitios de sus Partidos, â costa de sus fatígas, y desvélos; no obstante obedecieron rendidos, y acompañarõ â su Prelado gustosos, sabiendo, que quedaban allì otros Religiosos Obreros, para proseguir el cultívo, y que ellos íban â ganar mucho, siendo obedientes verdaderos.

525. En este Viage, y en la gran China yà quedan referidos los grandes trabajos, de que este Siervo de Dios se hizo participante con los otros Religiosos. Pero para este fuerõ mas duros, pues le acabaron, antes dè acabarse ellos; siendo la falta de alimento el Cuchillo de su Martyrio. Tan confiado le tenía el Testimonio de su buena conciencia en sus vltimos alientos, que solía decir, como S. Pablo, hablãdo con Dios en ternissimos soliloquios: *Yà os hè servido, Señor, en lo que hè podido; y pues sois Juez Justo, solo espero la Corona del prémio*: cuyas palabras pudiéran indiciarle de presumptuoso, â no conocer los Religiosos lo sólido de sus virtudes, y santo zelo. Poco antes de espirar, le ofreciò vna Cuenta bẽdita vno de los Religiosos, advirtiendole, q̃ teniendo muchas Indulgẽcias para la hora de la muerte, sería bueno, q̃ se quedásse con ella, para lograr tantos Espirituales beneficios. Tomòla en la mano, la besò con gran respeto; y cõ

entereza, y gravedad dijo: *Grande es por cierto la virtud, y eficácia de las Indulgencias de esta Cuenta, para perdonar gran parte de las penas del Purgatorio, que merecemos por nuestros pecados; pero la Cuenta de vna buena Vida es la mejor Cuenta de Indulgencias, que yò tengo para la hora de mi tránsito: sea Dios bendito por todo*. Con las quales palabras le entregò â su Magestad su Espiritu, dejando â los Religiosos sumamẽte consolados, y con las esperanzas ciertas de su eterno prémio, de que â la hora de su muerte estaba tan confiado vn Religioso, cuya Santa Vida conocían todos. Muriò en la misma Fragata â vista de Cantòn, donde havitaban detenidos los Riligiosos, sin avèr podido recibir los Sacramentos (excepto el de la Penitencia, q̃ fuè muy continuo) no tanto por la incommodidad del Sítio, quanto por faltar los Vasos Sagrados, para celebrar el incruẽto Sacrificio, y la posibilidad para adquirir los Santos Oleos. Pero se le hicieron todos los Oficios de Difunto, y se le aplicaron otros muchos Sufrágios, segũ la posibilidad de los Religiosos, y circunstancia del lugar, y tiempo. Colocaron su Cuerpo en aquella Arca, ô Ataud, que yà hè dicho, presentaron para este fin los Chinos: y se depositò en vna Casa, dõde estubiésse guardado. Todo lo qual sucediò por el mes de Octubre del año de 1579. Y despues por el mes de Diciembre del mismo año se trasladò â nuestro Convento de Macàn, q̃ estaba recien hecho.

526. Advierto, que este Siervo de Dios, Fr. Sebastian de Baëza, es, el q̃ Nr̃o. Hermano Chronista de S. Pablo en el num. 240. de su primèr Tomo llama Fr. Sebastian de S. Francisco, siguiendo (acaso) â Nr̃o. Hermano Piñuela en esto, q̃ es el vnico, que hè visto, que le de este Apellído; y ignóro, de donde pudo sacarlo, pues no se halla en quanto hè visto impresso, ni en los Manuscritos de esta Provincia, q̃ hè registrado, ni en las Listas de Missiones, ni en las de los Difuntos. Y me hace dificultad este nuevo Apellído; pues aunq̃ no repugne el avèrle tenido, segũ la práctica de la Santa Provincia de S. Joseph, donde este Siervo de Dios tomò el Santo Abito, tiene visos de fingido, quando no se halla en Autores antiguos, y modernos, ni en los Archivos, y Instrumentos auténticos de esta Santa Provincia de San Gregorio, que son las fuentes, de donde se avía de avèr sacado, ô del Libro de professiones de la Santa Provincia de S. Joseph, q̃ ignóro. Y estamos en vnos tiempos tan críticos, que es necessaria esta advertencia; paraque no se confunda la identidad de los Sugetos.

Piñuel. Cathal. n. 3.

Aspice impudicitiam dejectam â castitate; perfidiam cæsam à fide: sævitiam à misericordia contusam: petulantiam à modestia obumbratam: & tales sunt apud nos agones, in quibus ipsi coronamur.

Tertul. lib. de Spectaculis. Cap. 29.

LIBRO TERCERO.

PARTE PRIMERA DE LAS CHRONICAS DE LA SANTA PROVINCIA DE S. GREGORIO DE LAS ISLAS PHILIPINAS, CHINA, Y JAPON, EN EL ESTADO DE CVSTODIA.

CAPITVLO PRIMERO

DE LOS PROGRESSOS DE LA CVSTODIA, HASTA EL Capitulo del año de 1580, en los Ministerios, y Hospitales, que tenia.

1. NO falta quien diga, que los Abestruzes son vna especie de Aguilas, que aviendo degenerado de su interiòr bizarría, de lo fuerte de las garras, y lo suelto de las alas, se transformaron de Ave ligera, y hermosa, en Animal de torpe, y fea naturaleza. No es lo mejòr gloriarse de tener Padre, y Predecessores de generosas hazañas, lo mejòr es, si se imitan; pues en los Hijos, y

olit. de aavedra; l. 59.

Succeſſores ſe reputa por empeño de vna obligació honrada, el emular aquellos illuſtres Chariſmas, que en otros ſirven ſolo de exemplos, ô de fama. Vn Tronco cargado de agenos trofeos, tronco ſe queda, y ſolo el Arbol cargado de proprios frutos es, el que ſe alaba, porque ſon frutos de ſu virtud propria. Bien podíamos blaſonar los Hijos de eſta Santa Provincia, de avèr tenido por Fundadores vnos Religioſos de virtudes tan sólidas, como quedan eſcritas en las antecedentes Vidas; pero mas debemos temer, que eſtos blaſones ſean nueſtra confuſsion, y infamia, ſi en lugar de la imitacion, afeamos aquellas glorias con acciones menos dignas.

2. Faltaron, pues, â la tierna Cuſtódia aquellas claras Lumbreras: pero tales eran, las q̃ quedaron con vida, que no ſe echò menos la claridad en la Cuſtódia; porque eſtaban en los vivos las virtudes muy vivas, las miſmas, que los yà difuntos practicaban. Ay coſas, q̃ no ſe pueden juzgar por sí miſmas, y ſolo ſe conocen con la comparacion de vnas cõ otras: por eſſo fuè Probervio de los Antiguos: *Púrpura juxta Púrpuram dijudicanda*: pues para dàr la eſtimacion verdadera â la pieza mas fina, exponen los Mercaderes â cotejo vnas piezas con otras. Los elogios, que ſe eſcriben en las Chrónicas, no ſon tanto para los que yà gozaron de eſta vida, quanto para los que quedan gozandola. Son vnos Memoriales, que los Anteceſſores nos dejan, paraque los Succeſſores confieran en ſu continua memoria vnas acciones con otras: y con la imitacion adquieran eterno nombre, y gloria, como aconſejaba â ſus Hijos Mathathias. Y nueſtros primeros Fundadores, que quedaron con vida, hicieron tan buen cotejo de Púrpuras en la imitacion de ſu fineza, que el mejor Mercader no avía de poder diſtinguirlas; y cada vna avía de competir con la que en el Templo de Jupiter Capitolino ſe celebraba, no tanto como oferta de vn Rey de Perſia, quanto por sèr en la fineza del color la vnica.

Mementote operum Patrum, quæ fecerunt in generationibus ſuis, & accipietis gloriam magnam, & nomen æternum. Lib. 1. Machab. Cap. 2. v. 51.

3. Auſentòſe N. V. Cuſtódio Fray Pedro de Alfaro para la China, como diximos arriba; con cuya neceſſaria eſtratagéma, fuè preciſo dejar â la Cuſtódia ſin el Govierno, que neceſsitaba. Pero eſta falta fuè por pocos dias, pues al dàrſe en Ilócos â fines de Mayo de 1579 â la Vela para la China, dejò ſus Goviernos de Cuſtódio, y Proviſor con las providencias neceſſarias. Quedò para el Govierno de la Cuſtódia vn Fr. Juan de Plaſencia; que con decir aôra de paſſo, que le diò los renombres la fama de *El incanſable*, y de *Columna firme de la Chriſtiandad de Philipinas*, (de que adelante ſe harà mas individual memoria) ſe dà â entender, quanto ſobreſaliò eſta Púrpura, con el cotejo de la que faltaba.

4. En vn año, que tubo eſte cargo, con poca diferencia, fuè muy amado de quantos le trataban,

ban, por ſu afabilidad, y llaneza, q̃ explicaban ſu Charidad fina, yà en palabras, y yà en obras, compadeciendoſe, como amoroſo Padre, del immenſo trabajo, que ſus Religioſos tenían en la Converſiõ de los Gentiles de eſtas Islas: y deſſeando multiplicar ſu Perſona, para ſervirles de algun alivio â ſus fatígas, ſacaba fuerzas de la flaqueza de ſu edad anciana, y íba â ayudar â los que lo neceſsitaban, quando ſu Oficio lo permitía; y quando eſte no daba treguas, ſuplían la falta de ſu Perſona las amoroſas conſolaciones de ſus Cartas, y confeſſandoſe eſtimulado para ſus proprias taréas, corría, y recorría todas ſus Chriſtiandades de todo el Rio de Manila, Laguna de Baì, haſta Tayábas, fortaleciendo aquellas nuevas Plãtas con el riego de ſu Doctrina, y plantando el Eſtandarte de la Fè donde no la conocían, erigiendo Igleſias, y reduciendo Indios al Grémio de ellas: que en eſto fuè tan zeloſa ſu fatíga, que juſtamente ſe llama *Padre de las Converſiones, y Autor de las Reducciones de eſtas Islas*. Porque zelò tanto, en el tiempo de ſu Govierno, la Reduccion de los Indios â Poblaciones ſeguras, y tanto la encargò à los Religioſos de ſu Obediencia, que fueron los Franciſcos Deſcalzos, los que mas formalizaron vna coſa tan informe como eſta, y de dificultad tan conocida. Penetrò la Tierra haſta Tayábas; y diò de aumento al Dominio de la Igleſia dos Pueblos nuevos en la Isla de *Malindic* (que llamamos *Marinduque* aôra) perteneciente entonces â la Provincia de Caliláya, (que aôra es de Tayábas) y aôra pertenece al Corregimiento de *Mindóro* eſta Isla: cuyas Adminiſtraciones ſe cedieron deſpues â los Padres de la Compañia, paraque los domeſticos de Dios tubieſſen, en que trabajar en ſu Caſa, como lo hàn hecho, y hacen con luſtre, y gloria ſuya, y nueſtra.

5. Tanto comprehendiò N. Fray Juan de Plaſencia el Idioma Tagálog, (vno de los de eſtas Islas, y el que en el Arzobiſpado de Manila ſe hábla) tanto el Génio, Coſtumbres, Modáles, y Govierno de los Naturales de eſtas Islas, â coſta de ſus incanſables diligencias, que venerado por el Norte fijo de eſtas Converſiones nuevas, era el vnico Oráculo â quien ſe oía, y ſeguía en las repetidas Conſultas, q̃ ſe le hacían de los Tribunales Ecleſiáſtico, y Secular de Manila, ſiẽpre que ſobre las nuevas Chriſtiandades ſe avía de determinar alguna coſa, fiando el acierto en ſu comprehenſion ſingulariſsima, y en el mas que comun afecto, con que miraba â eſtas nuevas Igleſias.

6. Al miſmo tiempo zelaba en los Religioſos la regular Diſciplina, como Cuſtódio de aquella Grey tan pequeña: y aunque eſto pedía poca vigilancia, porque cada vna de ſus Ovejas podía sèr, por ſu virtud, y religioſidad, Cuſtódio de todas; no obſtante â todos viſitaba, fortaleciendolos con ſu preſencia en tan penoſas taréas, y preci-

ſus fatigas, como trae conſigo la ocupacion Apoſtòlica de la Converſion de las Almas; y conſolandolos en las afliccciones, ſoledad, y pobreza, anexas â tal modo de Vida. Yà reſidia en la Comunidad de Manila, paraque no decayéſſe el rigòr, y obſervancia, en que fuè plantada. Yà ſe exercitaba en el Púlpito, Confeſſonario, Conſultas, Eſtúdio de Lengua, y en eſcribir vários Tratados para la vtilidad pública Chriſtiana, no ſolo para Indios, ſino pàra Caſtillas. De modo, que no ſe echò menos al V. Alfaro en ſu auſencia, porque el V. Plaſencia en ſu Govierno ſe las apoſtaba en la vigilancia; y en el eſtádio de las virtudes le igualaba la Carrera.

7. Què dirémos del V. Anciano Fr. Juan de Ayôra Guardiá (el primero) de la Comunidad de Manila, que quedò con el Cargo del Juzgado Eçleſiáſtico, q̃ el V. Alfaro tenia? Yà quedan apuntadas ſus relevantes prendas, con las que llenò el hueco del V. Fr. Pedro de Xerèz, *Púrpura juxta Púrpuram*; y el del V. Alfaro en la Proviſoría, por ſu eminẽte Ciencia; pues ſiendo el Hombre mas graduado, que haſta entonces avía piſado eſtas Islas, el creer ſus aciertos en ſu juzgado, no es violẽcia. Era muy Venerable en las Canas, muy Sábio en las Letras, y muy Santo en las Obras; y por eſſo el Oráculo de Manila; y como tàl con facilidad governaba la variedad de negocios, que en ſu Oficio ſe ofrecían, porq̃ todo lo componía ſu doctitud, manſedumbre, y prudencia. No le eſtorbò eſte Oficio para el Govierno de ſu Guardianía. Es verdad, que en aquel tiempo ni era la Comunidad tan crecida, ni los negocios del Juzgado Ecleſiáſtico tãtos como aôra; pero vna, y otra eran dificultades, y incumbencias, que pedían vna ſola Cabeza cada vna; y no avía de sèr mala, porque en aquella primera Chriſtiandad todas ſerían dificultades nuevas, que neceſsitarían de conſideraciones extraordinarias. En todo acertaba, y por eſſo â èl acudían, vnos paraq̃ les deſatáſſe ſus dudas, otros paraq̃ les ajuſtáſſe ſus Conciencias, otros paraque les governáſſe ſus Almas, ſiendo ſu voto el de Juſticia para todos las Conſultas, y Determinaciones públicas, ô ſecretas. Fuè Providencia Divina tàl Guardian en tàl Era: porque captando las voluntades de la República de Manila, no eran eſcaſas ſus Limoſnas, para mantener ſu Comunidad con vna pobre decencia, que es vno de los mayores peſos de la Guardianía de Manila, aun en eſtos tiempos, en que la abundancia es motivo de la vanagloria. Con eſto tenía â ſu Comunidad contenta: y como era poco, con lo q̃ eſta ſe contentaba, ſocorría las neceſsidades de los Hermanos auſentes, en quanto podía; y no era poco lo q̃ los Pobres, y Hoſpitales de Manila participaban. Mantenía aſsi el séquito de vna Comunidad religioſa, con el rigòr de las mas reformadas: y aunque pequeña, era bien avenida, ſin deſdeñarſe el

ma-

mayòr de ocupaciones bajas, y ſin huir el Cuerpo à las muchas, q̄ era preciſo tocaſſen â vna ſola Perſona, que aun el mas Viejo, y neceſsitado cargaba con los Oficios de muchas, ſiendo vn milagro de la Gloria el vèr tirar vna Carroza tan peſada con ſolas quatro Pias.

8. Díxe en plural *Hoſpitales*, con advertencia: porque aunque eſte nombre ſolamente el Hoſpital Real le merecía, deſde que Fr. Auguſtin de Tordesîllas empleò en èl todo el grande zelo de ſu aſsiſtencia, dando â vna coſa toda informe la perfecta forma, con vniverſal complacencia de toda la República, que le avía encomendado â nueſtra Cuſtódia; con todo eſſo era mayòr el ruido, que hacia N. Santo Lego Fr. Juan Clemente en ſu Portería, con ſu Camarìn, Hoſpital general de todas Gentes, y de todas dolencias, y Vniverſidad, en q̄ ſe leían los Myſterios, y Doctrina de nueſtra Fè Cathólica. Como la Charidad de nueſtros Miſsioneros ſuè ſiempre para con los Enfermos tan miſericordioſa, como rica; ſiempre competía lo encendido de eſta grana entre Púrpura, y Púrpura, y el Hoſpital de nueſtra Portería con ſu miſericordia púdo sèr competidor, no ſolo del Hoſpital Real de Manila, ſino de los grandes de Eſpaña. Aquì la riqueza de la Charidad hacía la coſta, y ſu ciencia ſupereminente formaba la Botíca, y aplicaba las Medicinas â ſu hora. Con Azeyte de Coco, y algunas Rayzes de la tierra hacia N. Fr. Juan Clemente ſus Unguentos para las heridas, y llagas; y con Yervas componía ſus Cocimientos para Xarabes, y Purgas, afrentando ſu Charidad â las Pharmacopêas en la manipulacion de eſtas Medicinas, y à los Ypóchrates, Galenos, y Avicénas en la aplicacion de ellas; pues con cada vna hacía vna maravilla, pregonera de ſu fama, y convocadora de dolientes, para buſcar el remedio de ſu ſalud perdida. De tàl manera tenía proveída ſu Botíca eſte ignorante Lego, enſeñado en la Univerſidad de ſu miſericordia, que era la vnica, de que ſe ſurtía el Hoſpital Real, y toda Manila, y aun los de afuera. Es verdad, q̄ aûn no avían venido Médicos de profeſsion â eſta Tierra, y que por eſſo no ſería tan grande el conſumo, ni tan coſtoſo el de eſta Botíca, como las de aôra, que ſuelen aniquilar vna Caſa; pero las enfermedades no faltarían, y con las Medicinas de eſta Botíca todas ſe curaban, y ſin tanta coſta; porq̄ la hacía la Divina Providencia, movida de la Charidad de eſte Sãto Lego, que con ſus proprias manos las manipulaba.

Ad Epheſ. c. 4. Y cap. 5, 19.

9. Bien pueden aquì cotejar Púrpura con Púrpura los Religioſos Legos de toda la Orden Seráphica. Pues en vna Tierra tan foGôſa, en que con el contínuo ſudòr los eſpiritus vitales ſe exalan, y las fuerzas ſe amortíguan, Nr̄o. Fray Juan Clemente era el vnico, para todos los Oficios de Martha, porque le daba robuſtèz para todo la continua cõtemplacion de Ma-

ria. El era Cocinero; èl trabajaba en la Huerta; èl dispertaba â Maytínes, y â Prima; èl ayudaba â las Missas; èl hacía la Portería; èl cuydaba, y curaba â todos los Pobres Enfermos, y llagados, que tenía, y venian â ella; èl assistía tambien al Hospital Real con esta misma misericordia; èl cuydaba del Plantèl de sus medicinales Yervas; èl manipulaba por sus manos todas las Medicinas para su Botica. y si esto es poco para vnas humanas fuerzas, en adelante verémos mayóres valentías. A quièn se le harà duro, el hacer al mismo tiẽpo Refectório, y Portería, ô Cocina, y Huerta?

10. A este modo era, lo que los demàs Religiosos trabajaban, y se esforzaban, cada vno en los destinos de la Obediencia; sacando fuerzas de flaqueza para plantar, y radicar el Imperio de Dios en estas Islas, con la Predicaciõ contínua, y perenne enseñanza, yà entre los Naturales de esta Tierra con tantos trabajos, peligros, y zozobras, paraq̃ admitiéssen la Ley Evangélica; y yà entre los Españoles de Manila, paraque con sus malos exemplos no destruyéssen lo q̃ los Santos Religiosos edificaban.

11. En este tiempo, que era corriendo el año de 1579, y parte del de 80, yà estaban los Religiosos repartidos por las Islas, en el modo que se dijo en el Lib. 2. de esta Historia, tratando, y entendiendo en la Conversiõ, y Reduccion â poblado de estos Indios de Philipinas, en las mas principales Provincias, que allì se mencionan. En todas las quales tenían yà formados Pueblos, y fabricadas Iglesias, y aun erigidas Villas en *Vigan*, y en *Nága*; aquella en Ilócos, con el Título de la *Villa Fernandina*; y esta en Camarínes, con el de *Nueva Cáceres* en Nága, como todo consta de várias Comissiones del Doctor D. Francisco de Sánde sobre estas materias. En que se vè el zelo, q̃ entonces ardía del Servicio de Dios, y de la Magestad Cathólica, y quanto se cotejaban entõces Púrpuras con Púrpuras: pues si los Religiosos hacían tanta labòr en esta Viña, era, porque las Potestades Seculares ayudaban, y fomentaban con su favor, y expensas; y si estas estaban tan propícias, era, porque los Religiosos cõ su infatigable zelo las estimulaban. En poco tiempo fueron muchas las Espirituales, y Temporales Conquistas, porque en esto solo se pensaba, y no estaba aûn dominãte la codicia, cuyos intereses vsurpan â Dios mucha gloria, con las vanaglorias mundanas.

Lib. 2. c. 18.

12. En la Instruccion, q̃ este devoto Governador diò en el año de 1578. al Capitan Pedro Lucas de lo que avía de hacer en Ilócos â donde le destinaba, le hace este encargo su devocion piadosa: *Hà de llebar los Padres Descalzos, è hacelles mucho regalo, è el amor, que los mismos Padres vsan.* En la que diò al Capitan Juan de Guzman, en el año 1579. para Camarínes, està su devocion zelosa mas bien explicada; pues le dice: *Aveis de llevar los dos Padres de la Orden del Señor San Fran-*

Francisco de los Descalzos, y ponerlos en el Rio de Bicol, y en las demàs partes de aquella Provincia, que ellos os pidiéren ::::: Hanse de hacer Iglesias donde quiera que los Padres digéren, de la traza, y manera que los Padres lo pidiéren :::: Dareis aviso à los Españoles, q̃ estàn poblando allà, paraque sepan, que estàn ahì los Padres. &c. Es de 4. de Henero de 1579. Despues en 27. de Mayo de este año instruyendo para Cagayàn, y Ilócos al Capitan Juan Pablo de Carrion, q̃ íba de Cabo, y Justicia mayòr de la Villa de Valladolid, que en Vigàn se avía de fundar, le dice, entre otras advertencias: *Llegarà Vm̃d. al Pueblo de Vigàn en Ilócos, à donde el Padre Custódio darà vn Frayle del Orden del Señor S. Francisco, paraque vaya à la Poblacion: hacerse hà con èl todo lo posible en mirar por èl, y regalallo; pues demàs de lo que merece, es tan necessário, è importante. En lo que toca à la pacificacion de los Naturales, y quietud de todas las cosas, se aconsejarà Vm̃d. con el Padre, que llebáre.* Con la misma fecha de 27. de Mayo de 1579. es la Instruccion al Capitan Don Juan Arce de Sardonil, en que se le advierte entre otras cosas: *En lo demàs mirarà Vm̃d. comunicãdolo con los Religiosos, que allà ay:: donde serà el Sítio mas cómmodo en essa Provincia de Bicol, y Camarines, para poblar, y en tal Sítio poblarà vna Villa, y le pondrà el nombre que le pareciére, y mandarà, que todos los Encomenderos de essas Provincias hagan allì Casas, y assistan à vivir allì, y no en otra parte:::: Hase de hacer Iglesia de la Abogacion que le pareciére. Hase de tener mucha cuenta con los Religiosos porque ellos lo merecen, y les es debido.* &c. Y despues estàn constantes yà en 16. de Septiembre de 1579. los Nombramientos de seis Regidores, Escrivano Público, y Secretario de Cabildo para la *Nueva Cáceres*, que fuè en Camarínes la nuevamente fundada, en virtud de la Instruccion referida. Como tambien se efectuò en Vigàn la *Villa Fernandina.*

13. Assi vivían todos entonces como Hermanos en estas Islas; y segun los progressos de estas Espirituales, y Temporales Conquistas, se experimentaba, quan bueno, y quan gozoso es el andar todos â vna, quando es la gloria de ambas Magestades, â lo q̃ se anhéla: pues aplicando como buenos Hermanos cada vno *respectivè* sus fuerzas, ponían vna firme Ciudad en cada Conquista; en cada Reduccion vna fuerte Cadena; quedaba la nueva Christiãdad sobre firmes Columnas; y se tenía por gloria el dilatarla, mirando, como accesorios, los premios de Temporales conveniencias. Prover. 18. 19.

14. Con semejantes providencias discurrían nuestros Religiosos por las otras Provincias, reduciendo Pueblos, fabricando Iglesias, catequizando, y bautizando innumerables Almas, y fortaleciẽdolas con Christianas Doctrinas, cuyas permanencias de aôra son el irrefragable testimonio de aquellas antíguas fatígas;

inexplicables con la Pluma, y ſolo dignas de las conſideraciones piadoſas. En eſte tiempo yà reconocía eſta Seráphica Cuſtódia por Fundaciones ſuyas las de Cagayàn, Ilócos, Pangaſinàn, la Pampánga, todo el Rio de Manila, con Diláo, y la Laguna, los Montes, haſta Tayábas, Marindúque, Camarínes, y otras Islas, haſta la Contracoſta de Valèr, y Caſigúran, con el Convento de Manila, y Macàn en China; que es todo quanto en tan poco tiempo ſe avía eſtendido la Cuerda Seráphica, â coſta de ſus fatígas, y â expenſas de la Cathólica Corona. Y ſi en eſtas Evangélicas taréas huvo Campeônes, que glorioſamente perdieron las vidas, quedaron otros de tan igual nota, que compitieron con los Predeceſſores en las hazañas.

CAP. II.

JUNTANSE A CAPITULO LOS Vocales: queda electo Fr. Pablo de Jeſus en Cuſtódio, Segundo en orden: y ſe determinan algunos puntos convenientes.

TRIENNIO II. De Fr. Pablo de Jeſus.

15. VIENDO nueſtro Prelado vigilante los aumentos de las Mièſſes con tã pocos Trabajadores, y que pedían, y de Juſticia, mayòr número las plantadas Heredades, paraque las fatígas de pocos ſe minoráſſen, y el cultívo creciéſſe; llamò â todos los Religioſos, que eſtaban diſperſos en várias partes, y los convocò capitularmente, en virtud de Letras prevécionales de los Rm̃os. Generales, para la Eleccion de Cuſtódio canonicamente, por avèrſe cumplido yà el tiempo del Govierno del V. Alfaro, que eſtaba auſente, y aûn no avían llegado las noticias de ſu muerte, que tenían algunos, reſpecto de ſu ancianidad, y trabajos, por probable; y aunque eſta no ſucediéſſe, yà ſe conſideraba empeñado en Macàn en aquellas Fundaciones, que le avían de obligar â detenerſe, y no podia paſſar la Cuſtódia por eſtas detenciones, ſin propria Cabeza, que la rigiéſſe.

16. Aſsi miſmo concurrían yà vários puntos, y dificultades, que pedían conferenciarſe, aſsi para el Govierno municipal de vna Cuſtódia reciente, como para la Adminiſtracion, y extenſion de las Chriſtiandades, cuyo auge era tan viſible, y era mucho mayòr el que podía eſperarſe, tomando providencias competentes. Eſtas no podian por vno ſolo reſolverſe, pues conſiſten en la variedad de dictámenes las variedades, y en la pacifica conferencia de todos la vnion para las reſoluciones.

17. De todos los quince Religioſos de la primera Miſsion, ſolos avía en eſtas Islas doce: porque de los que avían ſalido para China, faltaban dos, por ſus muertes, y el V. Píſaro eſtaba Prelado de Macàn, cuydando de aquel

Supr. lib. 2. cap. 24. Vergèl de nuevas Plantas, y Flores, como en el Lib. 2. cap.24. se refiére: por lo qual asistierō â este Capitulo Custodial solos doce, que eran los que podían de estas Islas juntarse. Y aunque Nuestro Llave en el principio del II. Triennio dice, que los Religiosos, que se hallaban entonces en las Islas eran solos nueve, dando por difuntos seis de los quince; se equivocò con los que murieron antecedentemēte: porque de los que entraron en estas Islas vivos, solos el V. Alfaro, y el V. Baëza, son los q̄ dà por muertos el mismo Llave, sin que se hallen otros que nombre: y lo principal, porque yò los hállo vivos â los trece, sin avèr vno que en este tiempo me falte. De este Capitulo no hállo el dia firme; pero que fuè en el año de 1580, en todos nuestros Originales es constante. Y que sería por el mes de Julio, se arguye, del tiempo, en q̄ se celebrò el Capitulo siguiente.

18. Juntaronse todos los Vocales capitularmente en la Ciudad de Manila en nuestro Convento de Nr̄a. Señora de los Angeles; y presidiendo Nr̄o. Chm̄o. Herm. Fr. Juan de Plasencia todas las solemnidades Capitulares, saliò Electo canonicamēte en segundo Custódio de esta Custódia de S. Phelipe (q̄ yà lo era de S. Gregorio, como verémos adelante) Nr̄o. Chm̄o. Herm. Fr. Pablo de Jesus, Predicador, Hijo de profession de la muy Santa Provincia de S Joseph, Religioso de gran talento, zelo, y prēdas singulares, que fueron â todos muy patentes en los vários empleos, que en estas Islas tubo, que son la Piedra toque. Por Guardian Segundo del Convento de Manila fué electo Fr. Pedro Muñique, que avía estado en Panày, y Zebù, en aquellas Conversiones. Despues de la Eleccion, y demàs funciones Capitulares, que â su formalidad conducen, se bolvieron â congregar, como en Discietório, para conferenciar, y determinar lo mas conveniente al bien de la Custódia, y de sus Conversiones: y se hicieron en este Capitulo las Determinaciones siguientes.

19. Lo primero, que se señalásse vn Religioso competente, paraque haciendo Viage â España, informásse del Estado de nuestra Custódia, y Christiandades â los Prelados de la Orden, con cuyo amparo se solicitásse de la Piedad de nuestro Rey Licencia, para cōducir Religiosos, que en esta Viña del Señor trabajássen, siendo yà tan crecido el número de Christianos, que estaban al cargo de los pocos Religiosos aquì existentes, con cuya ayuda de costa podrían reforzarse, y multiplicarse el número de los creyentes. En lo qual cumplía esta Custódia con la Obediencia obsequiosa â la Ordē, obligandola por este medio â las cariñosas commiseraciones de Madre, para los empeños, q̄ se ofreciéssen, supuestas sus liberalidades, de no negar sus Hijos para tan Sātas Expediciones. Se complacía â nuestro Monarcha Cathólico con vnas noticias tan del génio de sus

piedades, como eran las de los copiosos frutos de nuestras Missiones; y assi se facilitaba el costo de la conduccion de las que de nuevo viniéssen: y se alentarian muchos Religiosos â alistarse, oyendo vivas expresiones de lo mucho, que se servía â Dios, en darle â conocer â vnos Infieles, tanto mas meritório, quanto mas sensible, â costa de peligrosas penalidades.

20. Lo segundo, que determinarõ aquellos primeros Padres, fuè la continuacion en el empeño de las Reducciones: pues aviendo experimentado en ellas muchos bienes, y siendo el génio de estos Indios (hasta oy) tan inclinados â vivir en sus rincones, apreciados por sus antíguos Solares, aunque sea con el continuo feudo de dañosas pensiones, conociendo el bien, sin apetecerle, y apeteciendo solo el séquito de sus Costumbres antíguas brutales, que era justo el ascarles, y extinguirles; determinaron nuestros Padres, proseguir lo comenzado, y practicado por ellos hasta entonces, poniendo mas esfuerzos, y medios conducentes, para conseguir en esto todo lo posible; pues para mantener las Christiandades lo juzgaban por lo mas importante, como la experiencia hà hecho evidente.

21. Lo tercero, que siendo en las cercanías de Manila mayòr el número de Gentes, y donde el Tráfico de las Islas estaba mas pujante, por lo qual el Idioma Tagalog era el mas corriente, y el que todos procuraban saber, para sus Comercios, y negociaciones, (como con la Lengua Española sucede respecto de otras Naciones) determinaron se reduxésse este Idioma â Vocabulario, y Arte: paraq̃ no fuéssen â los Ministros Evangélicos odiosas las Administraciones, teniendo modo facil de aprender el Idioma, para entenderse, que â los primeros Religiosos costò tan graves dificultades: en lo qual intentaban hacer vn gran servicio â todas las Religiones, que viniéssen. Porque aunque los Padres Agustinos avían venido anteriores, y no faltarían Sugetos en el Idioma hábiles; no estaba aûn el Idioma reducido â Arte, para aprenderse por reglas comunes Gramaticales, ni avía Vocabulario general de voces; sino que cada vno tenía sus particulares apuntes, para entenderse, y todo era informe: para cuya forma debida no fuè imprudencia en vnos el sèr cobardes; como ni temeridad en otros el emprẽder lo dificil.

22. Lo quarto, que siendo tan pocos los Religiosos, que tenía esta Custódia para el servicio de sus empleos comunes, y tan dificil, y largo el recurso â España, para provéerse, se diésse el Abito â los Españoles, que llamados de Dios le pretendiéssen: y para esto se instituyò Casa de Noviciado el Convento de Manila de Nr̃a. Señora de los Angeles, y se assignò por Maestro de Novicios â Fray Agustin de Tordesíllas, no obstante el tener â su cargo la Administracion del Hospital Real, en

que

que era con admiracion vigilante: y averle hecho aôra Provissor nuevamente, por q̃ Fr. Juan de Ayôra fuè destinado en este Capitulo para Ilócos, y Pangasinàn, para proseguir el Cultívo de aquellas Christiandades.

23. Lo quinto, que se nombrásse Religioso, que asistiésse de assiento en Marinduque, para cuydar de la Administracion de dos Pueblos conquistados nuevamente, y paraque lo demàs de la Isla pudiésse conquistarse para el Dominio de Dios, con la Predicacion de sus Santas Leyes. Y q̃ se proveyéssen las demàs Administraciones de nuestro cargo, en el modo possible; esperando de la Divina Misericordia nuevos Obreros, que las cultivássen, como vía su Magestad, que se necessitaban en estas Regiones.

24. Para el cumplimiento de todas estas determinaciones, se tomaron las providencias convenientes: destinádo Religiosos para la Predicacion, Reduccion, y Administracion de estos pobres Naturales, que clamaban por el Pan de la Doctrina Evangélica, y por quien se lo repartiésse; que como siempre fueron dóciles para las Conversiones, obligaban mas el Zelo de estos Apostólicos Varónes, para buscarlos mas ansiosamente. Fr. Juan de Plasencia quedò encargado de la formaciõ del Vocabulario de la Lengua Tagala, y de su Arte, desempeñando la confianza del encargo tan cabalmente, que estas tan inaccesibles Obras, y la traduccion de la Doctrina Christiana â las Tagalas voces, y Frailes no hàn perdido hasta aôra las antiguas comunes Aprobaciones. Fr. Agustin de Tordesillas, como Varòn verdaderamente capàz, y prudente, fuè el segregado, y destinado para España, quando el Galeon de Philipínas hiciésse su Viage: cuya elecciõ, si fuè bien vista entre todos los Religiosos, que tenían bien comprehendidas sus prendas singulares, en que fundaban el buen éxito de sus pretensiones; no fuè menos apreciáble para el Doctor D. Francisco Sánde, que acabado su Govierno felizmente, avía de hacer â España su Tornaviage, cuya prosperidad esperaba en la buena compañia de Fr. Agustin, y en sus Santas Oraciones, y asseguraba su consuelo en tan largo, y penoso Viage, porq̃ era grande el amor, que le tenía, y no menòr el dictamen de sus virtudes. Pero no llegò esta disposicion â sus desseados fines: Con que se quedò Fr. Agustin muy alegre, aunque sobrecargado de tantas obligaciones.

25. Fuè el caso, que estando yà Fr. Agustin en Cavite, en compañia del Doctor Don Francisco Sánde, para darse â la Vela en el Galeon de la Carrera, que estaba aprestado para hacer su Viage, apportò â la Contracosta de Valèr la Nao Espiritu Sãto, por no avèr podido entrar por el Embocadero, â causa de avèr entrado yà los vientos Vendabales, q̃ son contrarios, para entrar en Manila por

los Rumbos comunes, de cuyo arribo se tubo aviso en la Ciudad brevemente, como de q̃ traía de la Nueva España, entre sus grandes interésses, el que en estas Islas debiò sèr entonces mas apreciable, en vna Mission de Franciscos Descalzos, para esta pobre Custódia tan apetecíble. Con estas nuevas tá alegres despachò Nr̃o. Custódio vn Proprio para Cavite, con Carta orden para Fray Agustin, paraq̃ vista ella, se restituyésse â Manila al instante, supuesto que cessaban los motibos de su Viage â España, y de las pretensiones, aviendo Dios embiado Religiosos tan misericordiosamente. Mucho sintiò esta determinacion el Doctor Sánde, por la soledad, q̃ le causaba la ausencia de tan venerado Padre; pero no ignorando la fuerza suave de la Obediencia en vn perfecto obediente, y lo vtil, que avía de sèr Fr. Agustin en estas Christiandades, sacrificò su gusto en las Aras de las vtilidades comunes; y despedidos con recíprocas amorosas vrbanidades, se bolviò Fray Agustin â la Ciudad de Manila, libre yà de vn Viage de tantas penalidades, y de vnos negocios de tantas distracciones.

CAP. III.

DASE RAZON DEL VIAGE DE Fr. Antonio de San Gregorio â España desde México, para solicitar varios negocios, y las Missiones que en este tiempo llegaron.

26. PAra proseguir el hilo de la Históriade este Triennio, es necessário tomar los Cabos, q̃ en el Libro Segũdo quedarõ cortados; para vn Historiador irremediable trabajo, por los precissos enlaces de los Sucessos. Mucho tiempo hâ, q̃ dejamos en México â Nr̃o. bendito Fũdador Fr. Antonio de S. Gregorio, para hacer Viage â España, por orden de Nr̃o. V. Custódio Fray Pedro de Alfaro, para solicitar en las dos Curias, lo que se juzgò necessario, para el buen establecimiẽto, progressos, y permanéncia de Lib. 2. cap. 16. esta Custódia en este Archipiélago Philipino, mientras venían navegando â èl nuestros primeros Missioneros. Esto fuè en el año de 1577. como queda dicho, quando se embarcaron para Philipínas nuestros Missioneros, y para España Nr̃o. Fr. Antonio de San Gregorio. Quien aviendo llegado al Puerto de S. Lucar en el Septiembre de dicho año, se infiére avèr salido de México en el Tornaviage de la Flota, que los avía traído â todos, que era precisso fuésse entrado yà aquel año, segun la regular práctica, que sabemos.

27. En el Puerto de San Lucar

car hallò Barco para Italia prompto: y como no sufría dilaciones el fuego del Espiritu Santo, q̃ ardía en su pecho, buscò de limosna vn rincon en el Navîo, aunque fuésse el mas deshechado; y no se desdeñaría de sèr Page de escoba, quien era en la humildad tan versado, y tan Maestro en sus Oficios. Diose â la Vela gozoso de avèr hallado tal coyuntura â mano, y llegò â Roma â principios de Noviembre del año mismo. En este Viage fueron los trabajos, q̃ padeciò muy semejantes â los del primero, que queda yà referido: porq̃ sobre las comunes penalidades de vn precisso desavîo, careciendo muchas veces de lo necessario, para ìr â expensas de la Charidad de los Passageros, como verdadero Frayle Frãcisco, cuya estrecha Pobreza obliga â repetidos chascos; bolviò â caer en manos de Frãceses Hereges Cossarios Nrõ. Santo Lego, que si no le dieron los tratos, q̃ los otros, que quedã mencionados; â lo menos le trataron como quienes eran ellos; pues afrentados de la libertad, q̃ goza la Santa Pobreza entre Ladrones, Pyratas, y Cossarios, le enriquecíeron con buenas talegas de golpes, y de oprobrios, que al Siervo de Dios sirvieron de próvido rancho, para engordar el Espiritu: y queriẽdole alcabuzear atado al Palo mayór del Navîo, mudò Dios milagrosamente su depravado consejo.

Fr. Martin tom. 2. fol. 62.

28. Logrò la fortuna de besar el pie al Santissimo, y de informarle despacio de la conduccion de su Mission hasta México, en donde la dejò en Carrera de las Islas Philipínas, segun la avía destinado el Rey Cathólico, y no para las Islas de Salomòn, para las quales avía sido su primèr anhelo. Administrò â su Santidad quantas individuales noticias avía adquirido de los frutos de la Christiandad, que en Philipínas se estaban cogiendo, y quantos esperaba estarían yà logrando sus Religiosos, por sèr todos de aventajado Zelo; con que facilmente le impuso en la necessidad, que avía de aumentar Obreros para tan Sagrado Cultívo, y Soldados para tan Santo empeño, como conquistar la Gẽtilidad para el Dominio de Christo; en que no bastarían las Armas del Rey Cathólico, que empleaba mas por zeloso, que por interessado; sino se reforzaban con la armadura de la Fè, y Pontificios pertrechos, afianzados en las bendiciones, y gracias de Padre Universal, y amoroso.

29. Hizole Relacion de lo dilatado, y penoso del Camino, de los particulares trabajos, que en èl avían tenido sus Religiosos, de los que avían fallecido â tiranas violencias del Contágio, siẽdo la muerte Pyrata de los Caudales mas ricos, que avían de dàr â Philipínas los interesses mas quantiosos, en el Espiritual Comercio, que era precísso se hallásse debilitado para cargar tanto pesso. Refiriò, con la confusion propria de su agradecimiento, los peligros, de que Dios le avía librado con pode-

rosa Mano, que para èl era vn claro indicio, de que sus peregrinaciones eran del Divino Agrado, siendo el Norte de sus desseos todo Divino.

30. Dicho esto con la sinceridad de vn Santo Lego, en que la mejòr Rethórica era su abatimiẽto proprio, y el Zelo de la Exaltacion del Nombre Divino, por quien gustoso se exponía â tantos peligros, y trabajos, siendo el indice de su interiòr sano la serenidad, y alegría de su rostro; inclinando el Papa sus piadosos oídos, y venerando en su interiòr las Sabias Disposiciones del muy Alto, hizo dictamen de que en la Fundacion de esta Custódia de Philipínas avía Soberano Mysterio, de q̃ avía de redundar grande honra, y gloria â Dios, y al Grémio Cathólico: y dando su paternal Bendicion â Nr̃o. Fray Antonio, le alentò con las esperanzas de sus beneficios; y se despidiò olvidado de los infortunios passados.

31. Pasò â Madrid Nr̃o. Fr. Antonio, donde tributando â todos los Prelados los debidos obsequios, les mereciò en sus Informes gratos oídos, y se empezaron â dàr providencias sobre los negocios encomendados. Yà estaba entrado el año de 1578, y todo le huvo menester, para hallarse despachado. Eran sus pretensiones de mucho peso, y pedían consideraciones despacio, y los passos apresurados, y muchos; siendo precisas las atenciones â tantos Tribunales, y tan Supremos, como eran los de la Orden, del Rey, y del Pontifice Sumo. Era preciso concordarlos â todos, siendo los fines vnos; y para vn pobre Religioso era demasiado trabajo, si no le fortaleciéra el Cielo, tomando por su cuenta estos negocios.

32. Como la salvacion de las Almas era su principal anhélo, solicitò para el beneficio de las de Philipínas especiales indultos; impetrando de la Silla Apostólica vna grande, y perpetua Indulgencia Plenaria, que se ganásse en las Iglesias de nuestras Casas, ô Conventos de este Archipiélago Philipíno, y todos los demàs Territórios, donde estubiésse yà estendida la Predicacion de los Religiosos Franciscos Descalzos. Condescendiò la Santidad de Gregorio XIII. â tan charitativo impulso, y expidiò Breve en quince de Noviembre de 1577, q̃ empieza: *Vniversis Christi Fidelibus*, en que concede Indulgencia Plenaria, y remission de todos los pecados, â los que confessados, y contritos visitáren las Iglesias de los Conventos, ô Casas, q̃ en las Indias, China, y Philipínas tubiéren los Frayles Frãciscos Descalzos, y allì hicieren Oracion por la Exaltacion de la Santa Iglesia, Extirpacion de las Heregias, y Conversion â la Fè Cathólica de todos los Pueblos de los Dominios mencionados, en los dias primero, y segundo de Agosto, y en los de N. S. P. S. Frãcisco, San Antonio de Padua, Sãta Clara, San Luis, y San Bernardino. Quiere su Santidad, q̃ esta

gra-

gracia dúre *perpetuis temporibus*, perpetuando aſsi ſu Benignidad con eſtos pobres Philipínos; y que eſta Indulgencia ſe gane en todas nueſtras Igleſias, que entonces eſtubiéſſen erigidas en los dichos Territórios, y en las q̃ ſe erigiéſſen en adelante por el curſo de diez años: que ſiendo haſta el año de 1588, menos mes, y medio, ſon caſi todas las Igleſias, que aôra tiene eſta Santa Provincia de S. Gregorio, que reconocen ſu antiguedad por aquellos años. Donde es digno de reflexion, para los eſcrupuloſos, que no ſolamente ſeñala ſu Santidad las Igleſias de los Monaſterios, ſino las de las Caſas, q̃ ſean habitació de Religioſo Deſcalzo Franciſco: porque ſiendo eſte el comun modo de vivir en eſtas Islas los Religioſos, pues ſolo en los Conventos de la Ciudad de Manila ſe verifica el vivir en Comunidad muchos, ſe entienda no quedar excluydas de eſta grãde gracia nueſtras Igleſias de los Miniſterios, en que ſolo ay vna Caſa, Vivienda del Religioſo Miniſtro, aunque eſte ſea vno ſolo.

33. Por eſtos, y ſemejantes eſcrúpulos de ignorantes, ô de poco devotos eſtà vna tan grande gracia caſi ſepultada en la region del olvido: y como es mi Oficio el de reſucitar muertos, tengo por neceſſario poner aquì el Breve â la letra fielmente traſladado, paraque buelva â vivir en eſtas Islas eſte eſpecial Indulto, ſirva de conſuelo â los devotos, y de ſatisfacion â los incrédulos.

Gregorius Papa XIII.

„ UNiverſis Chriſti Fidelibus „ præſentes literas inſpectu„ris, ſalutem, & Apoſtólicam be„nedictionem. De ſalute Gregis „ Dominici curæ noſtræ, meritis „ licet imparibus, divina diſpoſi„tione commiſsi, prout ex débito „ Paſtoralis Officij tenemur, ſoli„citè cogitantes, fideles ſingulos „ Gregis ejuſdẽ ad viſitandas Ec„cleſias, ac pia, & meritória ópera „ exercenda, Spiritualibus muneri„bus, Indulgẽtijs videlicèt, & pec„catorum remiſsionibus libentèr „ invitamus, vt exinde, divina ejs „ ſuffragrãte gratia, ad æterna fe„licitatis gaudia faciliùs pervenire „ mereantur. Cupientes, igitur, vt „ Eccleſiæ Monaſteriorũ, ſeu Do„morum Frattrum Diſcalceatorũ „ numcupatorum Ordinis Mino„rum S. Franciſci de Obſervantia „ Indiarum, de la China, & Inſu„larum Philippinarum jam erectæ, „ & in futurũ intra decenniũ eri„gendæ, & earum quælibet in de„bita Veneratione habeantur, & „ à Chriſti fidelibus ipſis Congruis „ frequententur honoribus, ipſiq; „ Chriſti fideles eò libentiùs, de„votionis cauſa, ad eaſdem Eccle„ſias confluant, quò ex hoc dono „ cæleſtis gratiæ conſpexerint ſe „ vberiùs eſſe refectos. De Omni„potentis Dei miſericordia, ac „ Beatorum Petri, & Pauli Apoſ„tolorum ejus auctoritate con„fiſsi, Omnibus vtriuſque Sexus „ Chriſti fidelibus verè pænitenti„bus, & confeſsis, qui prædictas

,, Eccleſias, vel earum quamlibet,
,, primo, & ſecundo die menſis
,, Auguſti, ac in S. Franciſci, S.
,, Antonij de Padua, S. Claræ, S.
,, Ludovici, & S. Bernardini feſti-
,, vitatibus, â primis Veſperis vſ-
,, que ad Occaſum Solis dierum,
,, & feſtivitatum hujuſmodi, ſin-
,, gulis annis, devotè viſitaverint,
,, & ibi pro Sanctæ Matris Eccle-
,, ſiæ exaltatione, hæreſum extir-
,, patione, & populorum illarum
,, partium ad Cathólicam Fidem
,, Converſione pias ad Deum pre-
,, ces effuderint, quo die prædic-
,, torum id fecerint, plenariam
,, omnium peccatorum ſuorum in-
,, dulgétiam, & remiſsionem mi-
,, ſericorditèr in Domino conce-
,, dimus, & elargimur. Præſenti-
,, bus perpetuis temporibus dura-
,, turis. Cæterùm quia difficile fo-
,, ret præſentes literas ad ſingula
,, quæque loca, vbi neceſſe fuerit,
,, deferri; Volumus, & auctoritate
,, noſtra Apoſtólica decernimus,
,, quod præſentium literarum trá-
,, ſumptis, & ſigillo alicujus per-
,, ſonæ in dignitate Eccleſiáſtica
,, conſtitutæ munitis, eadem pror-
,, ſus Fides adhibeatur, quæ ipſis
,, Originalibus literis adhiberetur,
,, ſi forent exhibitæ, vel oſtenſæ.
,, Datum Romæ apud Sanctũ Pe-
,, trum ſub annulo Piſcatoris die
,, quinta decima Novembris mil-
,, leſimo quingenteſimo ſeptuage-
,, ſimo ſeptimo.

CAP. IV.

MVDA EL PAPA EL TITVLO de S. Phelipe, en el de S. Gregorio, que antes avia mandado; y ſugeta, y incorpora eſta Cuſtódia à la Provincia de S. Joſeph, de dõde avia ſalido.

34. CONſeguido yà eſte primèr intẽto de vn zelo charitativo, tratò Nro. Fr. Antonio de dàr Apoſtólica firmeza al pobre Edificio, que avía fundado. Y aunque eſtaba yà erigida eſta Cuſtódia con la autoridad de Supr. lib. 2. cap. 15. y 16.
los Prelados, deſde que en Sevilla ſe eligiò canonicamente ſu primèr Cuſtódio, como yà ſe dijo, quiſo que eſta Ereccion quedáſſe afianzada con las Claves de San Pedro, para ſu eterna permanencia, y honra de ſus principios. En los primeros Deſpachos, que ganò Fr. Antonio para la Fundacion de la Cuſtódia para las Islas de Salomòn (que ſon los que ſe perdieron, como queda dicho) daba el Reverendiſsimo General de la Orden â la Cuſtódia el Título de San Gregorio, como Intreprete de la mente de la Santidad de Gregorio Tercio decimo; lo qual no tubo efecto: porque (como yà ſe hà viſto) mudado por el Rey el Rumbo de los Religioſos, y perdidos aquellos primeros Deſpachos, ſe recurriò al Reverendiſsimo de Indias con la acceleracion, que ſe hà dicho, por Ordenes nuevos: y eſte, en conſequencia de los antiguos, mandò la Ere-

Ereccion de la Custódia, como el Reverendissimo General, en nombre del Papa, avía yà mandado; mudò el destino â los Religiosos, acomodandose al Real beneplácito, adjudicando â la Custódia las Islas Philipínas, y adyacentes por proprio Território; y â obsequiosa contemplacion de Nro. Monarcha Cathólico el Prudente Phelipe II, que era, el que daba la Nomenclatúra â estos Archipiélagos, quiso se nombrásse Custódia de San Phelipe, la que, segun la mente del Papa, avía de sèr de S. Gregorio; que acaso por falta de ciencia de los anteriores perdidos Despachos, quiso hacer al Rey este obsequio.

35. En los Informes, que en esta ocasion hizo al Sumo Pontifice Nro. Fr. Antonio de todos sus successos, no pudo omitir estos, por sèr tan proprios, y tan necessarios: Con que se moviò su Santidad â renovar todo lo que antes avía hecho, aprobando la Ereccion de la Custódia, y restituyendola su Título de S. Gregorio primitivo. Y aunque hè leído en algunos Manuscritos, que para la presente mutacion del Nombre escribiò el Papa â nuestro Monarcha Cathólico, preocupando con tal Benignidad algun Real desagrado, suspendo en esto el juycio, por no verlo mas fundado, ô auténtico. Ni repugna en la política, y paternal amor, con que siempre miran los Sumos Pontifices â nuestros Monarchas Cathólicos; ni es de creèr la menor displicencia en vn Phelipe II. â tan Sagrado beneplácito, siendo para la Sede Apostólica tan fiel Hijo.

36. Lo que ay que admirar en este caso, es el empeño del Papa en que esta Custódia se llamásse de S. Gregorio: porque siendo con la reflexion â S. Gregorio el Magno, puso â nuestras Missiones de Philipínas debajo del Patrocinio de vn Sãto, cuyo Espiritu fuè de Missionero Apostólico, obligandole con este obsequio al empeño de los frutos, que en Inglaterra, y otros Reynos solicitò su Santo anhélo. Al mismo tiempo quiso honrar el Padre Universal de la Iglesia â esta pobre Seráphica Custódia con su nombre proprio, dandole por préda de su singular afecto â nuestro Apostólico Instituto, y dejando â esta Custódia prendada con esta dignacion de tanto aprecio, paraque siempre se esmerásse en el servicio de la Santa Iglesia, y aumento de su Veneracion, y Culto, la que recibía el sèr, y el nombre de Dios, y de su Vicario.

37. Bien se puede decir, que quiso Dios dàr â este Santo Pontifice este superior instinto, por Divino premio de sus méritos: porque siendo la Fundacion de nuestras Missiones en Philipínas vna Obra tan del Podèr Divino, quiso partir su Magestad con el Papa este Imperio, haciendole Nomenclador de la misma Obra de su Divina mano. Esto parece dio â entender de Adam S. Basilio, hablando en nombre del Criador Supremo, quando le diò la potestad de poner nom-

Divisum Imperium cum Jove Cæsar. habet: Virgil. Epigr.

Esto, Adam, nominũ Artifex, quãdo rerum esse non potes:

formentur â me, nominẽtur â te, quæ procreata: partiamur hujus fictricis solertiæ gloriam: me cognoscant Artificem, naturæ lege; te Dominũ intelligant, apellationis nomine. S. Basil. Seleuc. Orat. 4.

nombres â todas las cosas, que avía criado: Tu, Adam, (como si dixéra el Altissimo) seràs Artifice de los nombres proprios, yà que no lo puedes sèr de las cosas, que yo hè criado: sea la formacion mia de mi mano, y la imposicion de los nombres sea â tu arbitrio: partamos entre los dos la gloria de estos artefactos: Conozcan me â mi, por Leyes de naturaleza, Artifice Supremo; y conozcante â ti, por la Nomenclatúra, Señor de todo. Nunca podràn negar estos débitos los Hijos de esta Santa Provincia de S. Gregorio, cuya solucion adequada debe sèr el perfecto desempeño de las obligaciones de cada vno: â que no poco nos debe animar la memoria del V. Fr. Antonio nuestro Fundador primero, pues assi esta Custódia es tambien Fundacion de S. Gregorio.

38. Assi solidada nuestra Missiò Seráphica en sus primeros fundamentos, solicitò otro modo de firmeza Nuestro Fr. Antonio; porque, segun lo Chronológico de aquellos tiempos, no le faltarían motivos. Como por los años de 1578. no peynaban tantas canas en Castilla los Religiosos Franciscos Descalzos, pues la Fundacion de la Santa Provincia de S. Joseph fuè en el año de 1561, no les faltaban desabrimientos, para zanjar bien la Reforma tan acreditada en el Mundo, cuyo municipal Govierno no podía conservar, quiẽ no practicásse el particular Institûto. Llegaron, sobre esto, algunas quejas de la Santa Provincia de S. Joseph â la Santidad de Gregorio XIII, quien inclinando su paternal agrado â las súplicas de los pobres afligidos, despachò su Breve tan colmado de Privilegios, â favor de los Descalzos, que le venéran como su mas illustre Escudo. Empieza este Breve: *Ad hoc nos Deus*; su Data en Roma, apud S. Petrum, Sub Annulo Piscatoris, en 12. de Noviembre de 1578. al año septimo de su Pontificado, q̃ se hallarà en el Libro de las Illustraciones de Pedro Matheo, que es, en donde yò le tengo aôra delante de los ojos. Y como Nuestro Fr. Antonio no se tenía por menos Descalzo desde su tránsito, que los que lo fueron desde el principio, y miraba â su Custódia fundada en Philipínas con los Descalzos de la Santa Provincia de S. Joseph por fundamẽtos, tanto mas arriesgados, quanto mas recientes, y mas remotos, quiso que se hiciésse constante en lo público, lo que en los Corazones de su Custódia estaba bien impresso.

39. Yà fuésse con insinuacion suya â su Madre la Provincia de S. Joseph, paraque mirásse, como tan proprio, este negocio; ô yà interviniésse su humilde súplica al Santissimo, con la noticia, que tendría del dicho Breve impetrado; consiguiò, que se incluyésse en èl mismo Claúsula especial, para la Custódia de Philipínas, (que yà lo era de S. Gregorio) en que su Santidad con su Autoridad Apostólica la sugetásse â la Santa Provincia de San Joseph, y â su vnico Govierno, hasta que se erigiésse en

Pro-

Provincia, segun practica la Orden por sus Estatûtos: y que, supuesta esta Sugecion â la Provincia, y sus Prelados, pudiéssen estos embiar â la Custódia Religiosos de la misma Provincia, quãdo fuésse necessario, y Comissario, que la visitásse, y presidiésse en sus Capitulos, quando fuésse tiempo oportuno. Con esto quedò corroborada la Descalcèz en q̃ esta Custódia se avía erigido, y amparadas nuestras Missiones de Philipínas de su Madre la Provincia de San Joseph, estando debajo de su cariñoso abrigo. Porque aviendose erigido en Sevilla, (donde fuè canonicamente electo en primèr Custódio Nro. Fr. Pedro de Alfaro) cõ la autoridad, y intervenciõ del Comissario General de Indias solo, por las precisiones, q̃ se hàn dicho; importaba mucho la constancia auténtica de la Descalcèz, en que esta Custódia se avía fundado, y de la Sugecion q̃ siempre reconocía â la Santa Provincia de San Joseph, de donde avía salido; sin cuyos resguardos se avían venido â Philipínas los Religiosos, por la precision del tiempo: y acaso fuè este vno de los motivos del Viage â España de Fray Antonio, para ocurrir â este desamparo.

40. Esta es la Claúsula del Breve precitado. „ Prettereà, quod „ nulli Cõmissarij Fratrum de Ob„ servantia prædictorum, nec ipse „ Generalis Minister pro tempore „ existens posit aliquos ex dictis „ Fratribus Discalceatis de prædic„ ta eorum Provincia S. Joseph, „ seu de eorumdem domibus, vel „ locis extrahere, vel transferre, „ aut illos mittere ad quascumque „ alias partes, vel Provincias, eti„ am Indiarum, etiam pro Custó„ dia S. Gregorij in Indijs Philip„ pínis, & vbi domus, seu Mo„ nasteria ipsorum Fratrum Dis„ calceatorum in posterùm cano„ nicè recepta fuerint, nisi eos, „ qui â Patribus in Capitulo ejus„ dem Provinciæ S. Joseph spe„ cialitèr asignati fuerint, vel a„ lios in eodem Capitulo fuerit „ ordinatum: Quodque Custó„ dia S. Gregorij prædicta eidem „ Provinciæ S. Joseph subjecta, & „ incorporata existat, prout nos „ illam harum serie subjicimus, & „ incorporamus, donec ea in Pro„ vinciam, juxta Ordinis Institu„ ta, fuerit erecta: at quod Pro„ vincialis dictæ Provinciæ S. Jo„ seph posit, & valeat Fratres e„ jusdem Provinciæ ad Custódi„ am prædictam transmittere, ac „ Commissarium ad illam visitan„ dam, ibiq̃ Capitula habendum, „ juxta Ordinis Institutum, vbi, „ & quando opus fuerit, & si vi„ debitur, destinare.

41. Nuestro Padre Santa Maria al fin del Capitulo diez y nueve del segũdo Libro de sus Chrónicas en el Tomo primero, dice, *que el Papa Gregorio XIII. mudò à nuestra Custódia el nombre de San Phelipe, y la diò el de San Gregorio, en la Bula, que diò para hacer la Custódia*. La misma Bula mencionan nuestros Manuscritos, añadiendo, q̃ por estàr muy gastados los Tras- Fol. 387. Santa Ines lib. 1. cap. 15.

lados, q̃ avía en nueſtro Archivo, y no avèr en eſtas Islas otro exemplar, para traſumptarlo, no la eſcriben â la letra en ſu lugar proprio: pero que en ella ſugetaba el Sumo Pontifice â eſta Cuſtódia al Govierno de la Provincia de San Joſeph, y de ſus Prelados, con apercibimiento de que eſtos embiáſſen Frayles, y Comiſſarios Viſitadores â tiempo oportuno; y todo â peticion de Nro. Fr. Antonio de San Gregorio. Yò, que en buſcar eſta Bula de la Ereccion de Cuſtódia me hè deſvelado, no la hállo en Bulario alguno, ni en los Archivos de eſta Provincia ſe hálla el menor fragmento. Con que ſiendo la ſubſtancia del contenido de eſta Bula la miſma, q̃ déjo referida del Breve precitado, mucho me preſumo, que ſea eſte el que llamá Bula de Ereccion de la Cuſtódia de San Gregorio; no ſiendo (como conſta de ſus términos) ſino vna Confirmacion Apoſtólica de la voluntaria Sugecion, que ſiempre tubo â quien la avía formado; y vna eſpecial providencia para ſu buena permanencia, y Govierno; ſuponiendola yà erecta el Pontifice Sumo, para ſugetarla de eſte modo; porque el obrar ſe ſigue al sèr como primero: y no dijo el Papa *Erigimus*, como dijo *Subjicimus*, para tener â eſte Breve por la Bula de Ereccion, que deſſeamos. Yò no la hállo, ſi en la realidad la huvo; ni sè donde ſe pueda buſcar, no trayendola nueſtro Alva en ſu Indiculo, ni eſtando en el Bulario Máximo moderno: ni entre tantas Bulas, que por gaſtadas no ſe pueden leer cabalmente en nueſtro Archivo, aunq̃ ſe lea algo, no hè hallado indicio de la Bula de Ereccion de Cuſtódia, que hè buſcado ſolícito.

CAP. V.

CONDUCE EL VENERABLE Fr. Antonio haſta San Lucar quince Religioſos: y no aviendo proſeguido entonces, por razon de vn Naufragio, ſe incorporaron en la Miſsion, llamada del Pendòn, *que ſe juntò luego.*

42. TAN cõſolado, y gozoſo eſtaría Nro. Fray Antonio con eſtos felices ſuceſſos, como agradecido â tantos beneficios recibidos: porque quãto ſe reconoce mas ſuprema la liberal mano, tanto ſube de punto en el agradecido el reſpeto, y tanto mas ſe hace digno de repetidos beneficios. Nunca priva el Sol â la Luna de ſus rayos: porque conociendo eſta, q̃ de tan gran Luminar le hàn de venir ſus lucimientos, quanto mas menguante, tanto mas le eſtà mirando, y galanteandole el guſto, para recibir de ſus luces todo el lleno. Bien conocía Fr. Antonio la baxeza de ſu Eſtado; pero buſcaba luces, para alumbrar las ceguedades del Mũdo. Eran grandes las tinieblas de la Gentilidad de eſtos Archipiélagos, y ſolicitaba rayos, para illuminarlos. La cauſa era de Dios,

y

y en Dios ponía ſus ojos, para obligarle â illuſtrar lo que era ſuyo. En los ſuceſſos adverſos, en las menguantes de ſu ánimo, galanteaba con mas viveza al ſupremo Luminar Divino: y quando eſtaba mas en plenitud de beneficios, reſtituía al Sol ſus lucimientos en agradecimiento. Aſsi nunca le faltaron rayos, para hacerſe aun en el Mundo bien viſto, y eſto le ſervía mucho, para facilitar ſus deſpachos.

43. Ya tenía â ſu Cuſtódia fundada ſobre firmes fundamentos, pero le faltaban piedras, para amplificar eſte Edificio, q̃ era, ſegũ ſu deſſeo, el crecido número de Religioſos. Puſo en eſto ſu connato; pero no fuè neceſſario mucho empeño: porque como yà eſtaba empeñada la Provincia de S. Joſeph por el Breve referido, contribuyò con el número de Religioſos, que por entonces pudo, que no eſtaba muy abundante la Provincia en aquellos tiempos; ſiendo eſto, para el agradecimiento de la Cuſtódia, tanto mas poderoſo eſtímulo, quanto era mas exceſivo el beneficio, en dar â la Cuſtódia lo que â la Provincia era tan neceſſario.

44. Quince fueron los Religioſos, q̃ en eſta ocaſion ſe aliſtaron, y â quienes ſe lo permitierõ, de muchos, q̃ lo deſſearon, cuyos nombres ſon eſtos, ſegun hállo en los Manuſcritos.

1. Fr. Pedro del Monte, Comiſſario: el qual avía ſido Padre de la Compañia.
2. Fr. Martin de la Aſcẽſion, deſpues Santo Martyr, de la Provincia de San Joſeph.
3. Fr. Franciſco de San Miguel, deſpues Santo Martyr, Recoleto de la Concepcion.
4. Fr. Miguel de Talavera, Doctor, de la Provincia de San Joſeph.
5. Fr. Diego de San Pedro, de la Provincia de San Joſeph.
6. Fr. Gabriel de los Angeles, Predicador, de la Recoleccion de Andalucía.
7. Fr. Blas de San Nicolas.
8. Fr. Antonio de Santa Maria, de la Provincia de la Cõcepciõ.
9. Fr. Chriſtoval de la Cruz, Lego, llamodo el Monedero.
10. Fr. Martin Carraſco, Predicador, de San Joſeph.
11. Fr. Gregorio Menor, Cõfeſſor.
12. Fr. Aguſtin de Jeſus, Sacerdote, de San Joſeph.
13. Fr. Alonſo de Jeſus.
14. Fr. Andres de Talavera, Predicador, de San Joſeph.
15. Fr. Franciſco de Gata, Lego, de San Joſeph.

45. Con eſtos quince Religioſos todos Franciſcos Deſcalzos de la Santa Provincia de San Joſeph, por profeſsion, ô por incorporacion Hijos legítimos, partiò Nr̃o. Fray Antonio para el Puerto de San Lucar mas glorioſo, que vano; pues ſiendo el Conductor, y Fundador verdadero, ſu humilde Eſtado de Lego nunca perdiò ſus eſtylos, ſiendo para todos el mas comedido Siervo. Al tiempo regular de ſalida de la Flota del

año de 1579. llegaron al Puerto de San Lucar los Religiosos, quando estaba acomodando su Gente en vários Navîos el Governador, q̃ venía â Philipínas Don Gonzalo Ronquillo; q̃ siendo (sin su particular Familia de Pariẽtes, y Criados) seiscientos hombres, los que avía de conducir â Philipínas â su costa, para Pobladores, y Cõquistadores de este Archipiélago, segun el Asiento, que con el Rey tenía celebrado; no fuè poca fortuna, el hallar buque los Nuestros en algun Navîo, segun estaban todos los de la Flota embarazados.

46. Con la piedad del Governador, y agencias solícitas de Fr. Antonio, se logrò el embarco de los Religiosos, acomodandolos estrechamente entre los Soldados de Don Gonzalo, en vno de los Navîos, con que no fuè el mas mal cargado de todos. Con tan buena compañia no les faltarían méritos â su paciencia, y su zelo, y enfin les podría servir de ensayo, para tratar en Philipínas con tantos Bárbaros indómitos.

47. Diòse, pues, â la Vela la Esquadra en el dicho año: pero al salir de la Barra el Navîo, en q̃ venían embarcados los Religosos cõ D. Gonzalo, varò entre Peñascos, por descuydo del Piloto. Sobrevino viento fresco al mismo tiempo, q̃ trajo furioso Aguazéro, y tempestuoso; se obscureciò el Cielo, y las Aguas con sus feroces torbellínos anunciarõ el Naufrágio. Conociò el Piloto el peligro, y buscò en la Tierra su sagrado: el Governador Don Gonzalo desamparò la Nao, temeroso de quedar en la Barra sumergido, acompañandole en la Lancha algunos impelidos de su amor proprio mas, q̃ de políticos cumplimientos. Y en tal conflicto se quedaron los Religiosos en las manos del peligro, por no dejar de la mano â tantos afligidos Passageros, que solo clamaban por la Confession Sacramẽtal de sus pecados, destituydos de humanos remedios.

48. Hasta la media noche estubieron ocupados en este Santo exercicio: y viendo, que aûn no abonanzaba el tiempo, se retiraron â vn rincon del Navîo: cantarõ la Letania â la Estrella del Mar, Madre del Dios Verdadero, invocando su Piadoso, y Poderoso Patrocinio, y el de los Angeles, y Santos, con várias Commemoraciones, Oraciones, y ruegos, y prosiguieron con vna cruel disciplina por largo espacio, causando â los oyentes al mismo tiempo horror, y consuelo, pues concibieron esperanzas de los remedios del Cielo, â los golpes de vnos Combatientes tan valerosos. Assi luchaba cada vno, como vn Jacob, con Dios â brazo partido, en Oracion, y recogimiento, hasta q̃ vino la Aurora, y con ella el consuelo, y el alivio. Cessarõ los borrascosos impetus del viento; sossegaron las Olas del Mar sus orgullos, auyentò el dia las nieblas de lo tempestuoso, y empezaron â respirar los desalentados ánimos.

49. Concurriò la piadosa

bi-

bizarría del Duque de Medína Sidonia con la remiſsion de algunos Barcos, en que ſaltò â Tierra toda la Gente del Navîo, y en ſu compañia los Religioſos. Sintiò tanto la Nâo la falta de tan Sagrado Carguîo, que la avía ſervido de contrapeſo en el Naufrágio, para no ſumergirſe combatida de tantos traſtornos, que aſsi que ſalieron los Religioſos, q̃ fueron los vltimos, la Nâo ſe abriò en pedazos, y ſe fuè â fondo; dejando baſtante fundamento, para creer, que la mantubo Dios en tanta borraſca por milagro, â los eficaces ruegos de ſus Siervos los Religioſos.

50. Como los reſtantes Navîos de la Flota no padecieron eſte fracaſo, y íban yà adelantados navegando, y ſiguiendo â la Nueva Eſpaña ſu Rumbo, no pudo proſeguir el ſuyo Don Gonzalo: y fletando otro Barco, que ſe hallò prompto, recogiò la mas Gente q̃ pudo, y embarcandoſe todos, mudò de Rumbo, por no perder tiempo, y navegò â Tierra firme haſta Panamà, donde tomò otro Navîo, para venir â eſte Archipiélago, donde llegò felizmente en el año de 1580, en medio de tal arrojo: de donde naciò en aquel tiempo el llamar â todos los de aquella Barcada *los Rodeados*, por avèr llegado á Philipínas con tantos rodéos.

51. Nueſtros Religioſos, que ſe hallaron en tal deſampáro, ſin tenèr medio, ni medios, para lograr ſu deſtíno, contentos con avèr ſalido con vida del paſſado Naufrágio, y reſignados en las providencias de los Divinos Secretos, ſe bolvieron â ſu Santa Provincia, de donde avian ſalido, dejando en las manos de Dios las anſias de ſus deſſeos. Con tanta benignidad, como compaſsiō fueron recibidos, y conſolados; eſperando de Dios el remedio, pues la neceſsidad eſtaba vrgiendo, y clamando.

52. A poco tiempo llegaron â Madrid Cartas de Philipínas, en que aviſaban nueſtros Miſsioneros los copioſos frutos, que cogían los Religioſos en la Converſion de los Indios, por la no repugnancia que tenían â las Doctrinas del Santo Evangélio, y la ſuma falta q̃ hacían los Evangélicos Miniſtros, por avèr entōces en eſtas Islas tan pocos, y que era natural, que eſtos ſe rindiéſſen al peſo de tanto trabajo. Informaba N. Bendito Cuſtódio de lo mas notable de eſta Tierra, y de los adyacentes Reynos, y de la gran probabilidad, q̃ tenía de la Converſion de todos, aviendo ſuficiente cópia de Miniſtros. Eſtas noticias no ſolo llegaron â los oídos de nueſtra cariñoſa Madre, la Sāta Provincia de S. Joſeph de los Deſcalzos, ſino q̃ volaron haſta las piadoſas conſideraciones de nueſtro Monarcha Cathólico, y haſta el Seráphico Zelo de nueſtros Prelados. Y como Nro. Fray Antonio de San Gregorio no ſe eſtaba durmiendo, ſu vigilancia diſpertò al fervòr de muchos.

53. Todos quiſiéran venirſe

â Philipínas, movidos de vnos Informes tàn ciertos, y ansiosos de la Cõversion de las Almas, y consecucion del Martyrio (O! si resucitáran aôra aquellos floridos tiempos!) Pero como los ojos de todos estaban en las manos de sus Señores, y Prelados, en ellas pusieron sus desseos, y los Padres de la Provincia consideraron el empeño con maduro juycio. Era Ministro Provincial de la Santa Provincia de S. Joseph en aquel tiempo el V. Fr. Francisco de Hinojosa, Varòn de gran prudencia, y elevado Espiritu: y quando andaba discurriendo el consuelo para sus ausentes, y presentes Hijos, le llegò orden de nuestro Monarcha Cathòlico, que interessandose su gloria, y su zelo en los progressos de vnas Islas marcadas con su Nombre Inclyto, y alentandose con el parecer de su Real Consejo, en vista de los Informes dichos, proveyò quãto estaba de su parte, para cooperar â fines tan Santos. Mandò, q̃ el Provincial aprestásse vna lucida Mission de Religiosos, que hiciéssen su Viage en aquel año; y que nombrásse de ellos los Sugetos mas apropósito, que fuéssen Comissarios Visitadores, para visitar la Custódia de Philipínas, y presidir en sus Capitulos, assignãdo primero, segundo, y tercero lugar para este Oficio, paraque â falta de vno, subrogásse el otro, y dãdoles las necessarias Instrucciones para su bueno, y pacífico Govierno, y paraque embiássen Informes del estado de las Christiandades, que estaban â nuestro Cargo; paraque en vista de todo, proveyésse su Magestad los precisos fomentos, para el total consuelo de sus Vasallos.

54. Obedeciò el Provincial al punto estos mandatos, ô por sèr de nuestro Monarcha legítimo, ô porque eran eco del Breve de Gregorio Tercio décimo, ô por complacerse el Prelado â sì mismo, que desseaba el mayòr bien de la nueva Custódia, como Varòn tan Apostólico. Y despachando su Convocatória por la Provincia, para combidar, y alentar â los Religiosos, para vna empressa tan del Divino Agrado, y tan del empeño de la S. Provincia, y aun de los mayores Principes, q̃ la alentabã con su amparo; eligiò, entre tantos, como pidieron, treinta y dos Religiosos; q̃ se integrarõ de los diez y seis, q̃ del fracaso de San Lucar se aviã buelto, y de otros diez y seis, que de nuevo se agregaron; con q̃ se cumpliò el número de los treinta y dos, con Fr. Antonio de S. Gregorio, cuyo número es el mismo, que en la Chrónica de N. P. Santa Maria està assignado, y el q̃ S.Maria 1. p. pag. 489. hállo en vários Instrumentos de nuestro Archivo: en que no pudo menos N. Llave de avèr padecido engaño, pues pone solos veinte y seis en este tiempo, quando en su misma História nos dà â conocer, en lo succesivo, que fueron mas, de los que diò contados.

55. Los Religiosos, q̃ aôra se alistaron de nuevo, fueron estos.

1. Fr. Vicente Valéro, professo en

la

la Provincia de Valencia, Predicador.

2. Fr. Pedro Bautiſta, en S. Joſeph, Lector, y deſpues Proto-Martyr del Japòn.

3. Fr. Pedro Ortiz Cabezas, que avía ſido Conventual, y deſpues fuè el primèr Cuſtódio de S. Diego de México,

Chron. de San Diego de Mexico fol. 36.

4. Fr. Gerónymo de Burgos, antes Conventual, Predicador.

5. Fr. Franciſco Menor, de la Provincia de S. Joſeph, Confeſſor.

6. Fr. Franciſco de Segura, Sacerdote del Santo Evangélio.

7. Fr. Juan Pacheco, Cõfeſſor, de la Provincia de la Concepciõ.

8. Fr. Pedro Eſperanza, Cõfeſſor, de la Provincia de Caſtilla.

9. Fr. Franciſco Montilla, Confeſſor, de la Provincia de San Joſeph.

10. Fr. Juan de Garrobillas, Confeſſor, de la Provincia de San Joſeph.

11. Fr. Pedro Mathias, Choriſta, de San Joſeph. Deſpues Obiſpo de Camarínes.

12. Fr. Antonio Nombela Choriſta, de San Joſeph.

13. Fr. Martin Ignacio de Loyola, Conventual. Deſpues Obiſpo del Rio de la Plata.

14. Fr. Gerónymo de Aguilar, Predicador, de la Provincia de Santiago.

15. Fr. Juan de Olivèr, Predicador, de la Provincia de Valécia.

16. Fr. Thomas de Miranda, Confeſſor, de la Provincia del Santo Evangélio.

56. Todos los quales diez y ſeis, y los otros diez y ſeis antes nominados, ſe congregaron en el Convento de S. Bernardino Extra-Muros de Madrid, por orden del Prelado. De todos ellos entreſacò tres para el Oficio de Comiſſario Viſitador, por el Rey encargado; que fueron Fray Pedro del Monte, Fray Gerónymo de Burgos, y Fr. Pedro Bautiſta, â quienes diò Patentes, y Inſtrucciones, para viſitar â eſta Cuſtódia, preſidir en ſus Capitulos, y viſitar las Chriſtiandades nueſtras de eſte Archipiélago, con órdenes de q̃ diéran cabal cuenta de todo, paraque no fuéſſe diminuta, la que ſe avía de participar al Rey, y al Cõſejo. Eran todos tres tan â propoſito, que ſe duda, qual era mas digno del Oficio, ô qual era lugar vltimo, ô primero: porque aunque vno excediéſſe en la práctica de vn Religioſo atractivo en el Comercio con el Mundo, que para los negocios, que miran â èl, no ſirve de poco; otro ſuplía con lo docto eſte defecto, y otro lo mejoraba todo como Santo.

57. Eſta Miſsion tan copioſa hizo en Madrid tanto ruído que llegò haſta el Solitario retiro de S. Bernardino en Concurſos numeroſos, ſin deſdeñarſe los Grandes de ſalir al Campo, â vèr vn Exercito formado de Menores Apoſtólicos, venerando en cada vno vna Corona de Martyrio. Mas q̃ todos el Núncio de ſu Santidad, Mon-Señor Sega, ſe aventajò en la devociõ, y el zelo. Y valiendoſe de la Autoridad Apoſtólica, de q̃

eſtaba adornado, tomò â ſu cuydado la empreſſa con tal afecto (que no ſería pequeña complacencia para el Papa, y para nueſtro Rey Cathólico, como para los pobres Deſcalzos vna honra digna de eternizarſe en los Siglos) que paſò en perſona â S. Bernardino, y quedò en los Concurſos deſmentido el Título de Noveleros.

58. Eligiò por sì miſmo, para eſta tan ſingular Miſsion, Comiſſario, y Caudillo, dandole ſus Letras en forma, llenas de gracias proprias de ſu autoridad, y afecto. El electo fuè Fray Miguel de Talavera, vno de los q̃ ſe bolvieron del Puerto de San Lucar, deſpues del Naufrágio, Guardian, q̃ avía ſido, del miſmo Convẽto de San Bernardino, gran Religioſo, y Doctiſsimo Theólogo, graduado de Doctor en Theología en la Vniverſidad de Alcalà, y vno de los mas exemplares de aquellos felices tiempos. Deſpues bendijo vn Eſtandarte el Señor Nuncio, que avía mandado hacer ſu cuydado, con vn devoto Crucifixo; y poniendole en manos del Prelado electo, dijo: *Accipite Vexillum Sanctæ Crucis, in quo poſsitis vincere inimicos Fidei*: Recibid la Vandera de la Sãta Cruz, en cuya ſeñal podais vẽcer â los Enemigos de la Fè.

59. Poſtrados todos los Religioſos delante de Eſtandarte tan Sagrado, con mas religioſa Cathólicidad, que los Soldados del Emperador Conſtantino delante de ſu Eſtandarte, llamado *Lábaro*, adoraron aquel Simulacro Divino, arrojaron â ſus pies ſus Apoſtólicos deſſeos, y puſieron todas las eſperãzas de ſus triumphos de los errores Gentílicos; como con ſemejante Vandera venciò el Señor Don Juan de Auſtria â los Turcos, y con la miſma eſperaba vèr â los Hereges ſupeditados: paraq̃ por los Vaſallos de la Corona Cathólica tubiéſſen las victorias de la Santa Igleſia ſu complemento. Infundiò Dios en eſtos Valeroſos Soldados tanto ánimo, para pelear por la Fè de Jeſu-Chriſto, q̃ compitiendo cõ aquellos Campeônes, que alaba S. Pablo, hablando con los Hebreos, en cada corazon eſtaba eſcrito aquel *in hoc ſigno vinces* del *Lábaro*; anhelando no â las Coronas de Laureles del Mundo, ſino â la Laureóla del Martyrio, para aſſegurar la Corona de incorruptibles Eſtrellas del Cielo, como en algunos de ellos ſe viò práctico.

Euſeb. lib. 9. hiſt. c. 9.
S. Ambroſ. Epiſt. 29.
Geneb. lib. 4. Chron. ann. 1572.
Mariana, Hiſt. Hiſp.
Ad Hebr. 11. 33.
Qui per fidẽ devicerũt Regna, ij fortes facti ſunt in bello caſtra verterunt exterorum.
1. ad Cor. 9. 25.

60. Hecho yà Nr̃o. Fr. Miguel de Talavera Alferez de la milicia de Chriſto, arregiò en bien ordenada Proceſion ſus Apoſtólicos Soldados, y recibida la Bendicion del Señor Nuncio, ſalieron por Madrid â paſſar mueſtra de Soldados Veteranos, en todo Eſpiritual, y virtuoſo exercicio, admirandoſe la multitud de Gente, que ſalía â verlos, de vn Eſquadrõ tan nuevo, como bien ordenado, y de los brillos de las armas, con que iba armado, y guarnecido, q̃ era la mortificacion de los ojos, la compoſtura del Cuerpo, la deſcalcèz, y la groſſería del Abito, y la

ſe-

ſerenidad del roſtro, en que manifeſtaba cada vno la pureza de ſu Alma, y el fervor de ſu Eſpiritu. Fuè eſte vno de los mas Venerables expectàculos, que en Madrid ſe hàn viſto; y de aquì empezò à llamarſe la *Miſsion del Pendòn* eſta Eſquadra de Religioſos Deſcalzos.

61. Con eſte orden de Proceſsion ſalieron de Madrid acompañados de innumerable Concurſo de los Eſtados todos, y con èl proſiguieron todo el Camino entrando en los Pueblos con el Eſtandarte delante, y en Proceſion formados: y aſsi ſalìan de ellos, acompañados â la entrada, y â la ſalida de todo ſu Gentìo, que con ſingular veneracion, y reſpeto los atendìan, y ſervìan con todo lo neceſſario. Algunas vezes tranſitaban por fuera de los Pueblos, por no cauſarles las moleſtias, que ìban experimētando en ſus acompañamientos; pero en Viage tan largo no ſiempre podìan huir eſte peligro; ademas, que yà avìa Cartas abanzadas de Madrid con la noticia del Viage de eſtos Religioſos, y de los miſmos Pueblos ſalìan â recibirlos al Camino; con que no podìan eſcuſar ſu proprio involuntario aplauſo, ni el canſancio, que era voluntario, de los Pueblos.

62. De eſte modo llegaron al Puerto de San Lucar en el año de 1580. bien aſiſtidos de la Charidad de los devotos, pero no deſcanſados, por avèr hecho el Viage â pie, y deſcalzos; y ſin omittir las preciſas tarèas de Religioſos, los particulares Eſpirituales exercicios, y las continuas Predicaciones, y Cōfeſsiones en los Pueblos de ſu trànſito, de que ìban yà tan cargados de frutos, como de interiores conſuelos. Causò eſtraña novedad en San Lucar el vèr vna Miſsion de Religioſos, qual nunca ſe avìa viſto; y ſu modèſtia, y porte edificativo arrebatò â todo el Comun los corazones, como los ojos. Era tiempo, en que los Flotiſtas eſtaban cargando, para la Nueva Eſpaña las Naos, y tubo poco que trabajar aquì Nr̄o. Fr. Antonio, para acomodàr ſus gèneros; porque conocida la Nobleza, y valor de cada vno, eran apetecidos de todos, y preſto ſe hallaron acomodados, y ſe diò â la Vela con ellos Fr. Antonio, en vno de los Navìos de Flota, que en el tiempo regular del dicho año de 1580. ſaliò de aquel Puerto.

63. Navegò la Flota con próſperos vientos â ſu Rumbo, y viento en popa los Eſpiritus de los Religioſos, no ſolo en ſus Eſpirituales aprovechamientos, porq̄ las moleſtias, y tarèas de vn Navìo no diſpenſaban ſus Religioſos, y Eſpirituales exercicios, ſino en las conocidas mèdras, q̄ experimentaban en sì miſmos todos los del Navìo con tan poderoſos exemplos de los Miſsioneros. No deſcanſaban vn punto, en procurar la Salud, y Salvacion de las Almas de todos, yà por ſu Charidad, que ſe eſtendìa â todo vn Mundo, y yà por la natural ſimpatìa, que ſe engendra en vn Navìo, cō el tìtulo de Vterinos Hermanos. Predicaban

de continuo contra los vicios, enseñaban â los ignorantes la Doctrina Christiana con agrado; cuydaban piadosamente de la salud de los Cuerpos, gastando su Santa pobreza todos sus regalos, paraq̃ los necessitados tubiéssen algun alivio. Con esto fueron muy amados, aun de los mas desalmados, y perdidos, (que nunca faltan en Navîos de Flota estos géneros:) con que fueron muchos los interesses Espirituales, que en esta Navegacion se aumentaron, y llegò nuestro Navîo al Puerto de la Vera-Cruz, antes de la Feria, muy gananciosо.

64. Aquì fueron tan bien recibidos, como de Justicia pedían las señas de su Apostólico Zelo, entrando procesionalmente con su Estandarte enarbolado, como avían practicado en todos sus Caminos, â cuyo espectáculo creciò la admiracion en Españoles, y en Indios, por sèr para esta Tierra tan nuevo en la substancia, y en el modo. En la Vera-Cruz poco se detubieron, y poco descansaron; porque con las continuas Predicaciones, y Confessiones, en que se exercitaron, se vinieron â rematar algunos tratos ocultos, que estaban pendientes desde el Navîo, y se celebrò la mas interessada Feria de vn Espiritual Comercio. Con que todos Ricos, â lo del Cielo, pudieron hacer sin verguenza â México su tránsito.

65. De todo lo dicho en este Capitulo podrà conocer el desapassionado, que escribo fielmente, lo que hállo escrito en los vários Instrumentos, que guarda esta Santa Provincia en sus Archivos, que aun â los mas ocultos no hàn perdonado mis ojos, y para mi no admite duda la verdad de ellos: lo vno por sèr escritos de los Religiosos primitibos; y lo otro por razon de la misma série de sucessos, q̃ no carece de Autores para su apóyo.

66. Que Fr. Antonio de San Gregorio juntò, y condujo la Mission de los quince Religiosos, hasta que en el Puerto de S. Lucar se embarcò con ellos, no ay razon, para dudarlo: pues sobre nuestros Papeles, y Instrumentos, lo refiere N. P. S. Maria, con individualidad de su Naufrágio, en la Parte primera de sus Chrónicas al Cap. 28 del segundo libro, y los mismos confiessa la Chrónica de la Santa Provincia de San Diego de México, en el principio del Capitulo primero del primer libro. Fol. 487.

67. Que estos quince Religiosos con Fr. Antonio no prosiguieron el Viage â México, convenía de los Autores dichos, se convence, con lo que queda historiado; pues despues de vn dia de detencion por el peligro, en que se vieron, y que por no avèrle padecido el resto de la Flota, íba yà navegando, no parece facil avèr hallado Navîo, para ir en su alcance, y seguimiento, vnos pobres Religiosos tan destituídos de bienes humanos. Y quando este se huviésse hallado, no es virisimil, el q̃ se embarcássen quatro ô cinco, y que se bolviéssen â su Provincia los otros, (cuyos nombres se hallan

llan en la Mißion *del Pendòn*, que se juntò luego) siendo todos iguales en la Vocacion, y Espiritu. A demàs, que si huviéra havido Barco, que alcanzàsse à la Flota en su Rumbo, era mas probable, que le huviésse embargado el Governador, que venía à Philipínas, Don Gonzalo, ô por mas rico, ô por la mayor vrgencia de su despacho, ô porque traía à todo el Rey en el Cuerpo: y es constante en estas Islas, en sus Archivos, y Libros, que diò el rodêo, que queda dicho, porque para el Rumbo, que necessitaba de la Nueva España, no hallò Barco.

68. Y sobre todo, esta Mißion de los quince Religiosos se embarcò en S. Lucar en el año de 1579. con D. Gonzalo Ronquillo; y este llegò à Manila en el mes de Abril de 1580, despues de su rodêo: que no lo huviéra logrado, si fuéra el mismo año de 1580, quando de San Lucar huviéra salido. Con que si algunos de nuestros Religiosos huviéran proseguido su Viage à México; en el mismo año de 1579. certißimamente huviéran llegado, segun el tiempo regular de la salida de Flotas, y el regular, q̃ gastã en esta Navegaciõ los Navíos. Y esto no lo concede el Chronista de S. Diego de México, que pone la Recluta, en España, de estos quince Religiosos por diligẽcias del V. Fr. Antonio, en el año de 1580; con que llegarian à México en el mismo año, quando mucho: y en el mismo año de 1580. pone el Illmo. Gonzaga la Posse-

Fr. Gasp. de S. Agust. fol. 373.

Gonzag. pag. 1355.

sion de los dos primeros Conventos de S. Cosme, y Churubusco.

69. Y en fin, no reconociendo la Chrónica de la Santa Provincia de S. Diego de México otros fundamentos para la Fundacion de la Custódia de sus principios, q̃ à los Religiosos, que de la Santa Provincia de S. Joseph juntò en el año de 1580. Nro. Fr. Antonio, y llegaron à México en el mismo año; es implicacion, que fuésse la Mißion de los quince Religiosos, y que Fr. Pedro del Monte fuésse su Superior, y Comissario; pues esta Mißion con estas señas, ô quedò extinguida con el Naufrágio, ô huviéra llegado à México en el año de 1579, si huviéra prosiguido su Rumbo: y en el año de 1580. no se hallarà mas Mißion en Madrid ni en México, que la que se hà llamado *del Pendòn* de los treinta y dos Religiosos, de quienes no Fr. Pedro del Monte, sino Fr. Miguel de Talavera fuè Prelado, por Eleccion del Señor Nuncio; vno de los que en la Mißion de los quince venía alistado, y el que, como Prelado, governò, y fomentò de tal modo la Fundacion de México, que nunca lograron estas Philipínas desfrutar lo sazonado de su Espiritu. Y como en esta Mißion vinieron à México todos los quince, q̃ antes se avían quedado; y estos mismos Sugetos fueron, los que cooperaron en la Fundacion de la Custódia de México, hà sido facil la equivocacion de Mißiones, que me parece se hà padecido; que serà razon se pier-

Chron. de México lib. I. Cap. 1.

da con la luz de los Testimonios, que esta Santa Provincia hà guardado, si fueren suficientes los que aquì alégo sin perjuycio del derecho de cada vno, y aunque la diferencia sea de vn solo año.

CAP. VI.

LLEGA NVESTRA MISSION del Pendòn à México: Incorpóranse otros nueve Religiosos del Santo Evãgélio: Trátase de la Fundacion de la Custódia de S. Diego: y de embiar à Philipinas algunos Ministros.

70. SIendo Gregorio XIII. Pontifice Supremo, Rey de las Españas Phelipe II, el Conde de Coruña Virrey de México, Don Pedro Moya de Contreras su Arzobispo, y Fray Diego de Oròz Comissario General en la Nueva España, del Orden Seráphico, entraron en México triumphantes de peligros, hollando Riquezas de Mundo con su desprecio, y asombrando aquel nuevo Orbe con sus Rayos, aquellas treinta y dos Lumbreras del Descalzo Minorítico Firmamento, que tenía Dios escogidas para illustrar con su Doctrina, y exemplos al nuevo Mundo; aquellas treinta y dos Columnas, q̃ avían de servir de firmes basas â la grande Fábrica de la Sãta Provincia de S. Diego, gloria del Emisferio Mexicano, aquellos treinta y dos Campeônes Valerosos, que enarbolando el Estandarte *Lábaro* de Christo crucificado, avían de pelear, como Athletas generosos, contra la Idolatría, y los vicios, hasta plantar el Dominio de Christo en las mas retiradas Naciones de los Gentiles mas Bárbaros; nuestra *Mission del Pendòn*, digo, q̃, destinada para Philipínas, hizo mansion en el año de 1580. en México, paraque las Missiones de la Custódia de S. Gregorio fuéssen acomulando gloriosos frutos.

71. Tan grande fuè la veneraciõ, y aplauso en su recibimiento, q̃ aquel anchuroso Empório Americâno pareciò ámbito estrecho para el hospedage de tan famosos Caudillos; fuésse por la natural bizarría de los Génios Mexicanos, ô por la sobrenatural mocion de sus pechos. Pero como no anhelaban â las honras falaces de este Siglo, los que por Dios las avían yà despreciado, les vino muy ancho vn estrecho Hospicio, donde entablaron su Vida, y trato, â lo del Cielo, portandose como Pobres, con agradecimiento â los Ricos.

72. A distancia de vna milla de la Plaza mayòr de México, à la parte de los Arcos, por donde tiene la Agua de la Ciudad sus Conductos, avía vna Hermita de S. Cosme, en vn Sitio, y Huerta de D. Agustin Guerrero. En este pequeño Nido, con el beneplácito de su Patron, y Licencias del Virrey, y Arzobispo, se hospedaron estas Aves del Cielo; como lugar proporcionado para las Alabanzas Divinas, y Coloquios con el Altissimo, en soledad, y retiro, para tomar fuerzas, para proseguir su bue-

Chron. de México, fol. 16.

S. Maria 1. p. lib. 2. Cap. 29.

buelo hasta estos Archipiélagos Philipinos, para donde venían destinados. De tal manera compusieron su Heremitório, que le dieron forma de Convento; siendo las fabricantes las manos de los Religiosos; los materiales Cañas, y Lodo, con Adobes grosséros; las Celdas, y Oficinas necessárias de estrecho ámbito; vnos Adobes servían de asientos, en que la necessidad obligaba â sentarse todos, aunque fuéssen Huéspedes del mas alto predicamento, sacando edificacion por desagrado; de Adobes eran tambien las Mesas del Refectório; vnos Cocos viles eran los Jarros, en que se bebía Agua siempre, y nunca Vino; vnos pedazos de Tejas eran los Saleros; y â este modo era todo lo magnífico de aquel Edificio, mas apreciáble para los Siervos de Dios verdaderos, que los Tabernaculos de los pecadores mas sumptuosos.

73. En este sumo abatimiento se viò revivir el Espiritu de pobreza de N. S. P. S. Francisco, y de sus primitivos Hijos; pues correspondiendo la interiòr edificacion con el exteriòr Edificio, era vn asombro de pobreza, lo que se practicaba en aquel tiempo: vn Abito solo, (y quando mucho vn Saquíllo) corto y angosto, que cosía el mismo Religioso por sus manos; los Paños menores lo mismo, y siempre eran de Lienzo basto; descalzos, y por milagro se vía vna Sandalia, ô vn Choclo; el Ayuno continuado, y muy parco el alimento; y la Oracion y Penitencia eran su Pan quotidiano. En en este rigòr, y aspereza vivieron estos Religiosos en este Conventíllo, que empezò â tener el título de Hospedería de los Franciscos Descalzos de la China, y con èl se conservò muchos años: lo vno, porque en la realidad le compusieron estos Religiosos, para Hospicio de nuestras Missiones de Philipínas, que fuéssen sucediendo; y lo otro, porque aunque trazaron la Custódia de S. Diego con este Convento, y otro, q̃ vulgarmente llamã los Españoles, *de Churubusco*, el nombre de Custódia se vsò con mucho tiento, y solo se vsaba frequentemente el nombre de Hospicios, hasta que con todas las Licencias necessárias erigida la Custódia, se pudo llamar con este nombre sin recato.

74. Salían de S. Cosme nuestros Missioneros Apostólicos, â exercitar su Oficio, predicãdo Penitencia por la Ciudad de México, y verdadera Doctrina Christiana por los Pueblos circũvecinos, causando asombro su rígido expectáculo, y admiracion la energía de sus discursos, con que se daban los oyentes por convencidos, para abrazar las virtudes del Cielo, y detestar los vicios del Mundo. Era tanto el séquito, que tenían en la Nueva España nuestros Santos Peregrinos, que huvo muchos Seculares, q̃ olvidados de sus antiguos designios de llenar â sus Pátrias de Plata, y Oro, revestidos de Indianos, âpetecieron solo el menosprecio de las riquezas del Mundo,

vestidos del pobre Sayal de los Descalzos; con que el Convento de San Cosme presto se poblò de Novicios. Otros, q̃ viviendo religiosamente en la Santa Provincia del Santo Evangélio, anhelaron con tales exemplos â la mayor perfeccion de su Estado, pidieron la incorporacion en nuestra Descalcèz fervorosos, con el ánimo de passar â Philipínas, â predicar el Santo Evangélio. De modo, que â poco tiempo se hizo incapàz el Hospicio, para tanto número de Religiosos, y les fuè preciso apelar â otro, para dàr lugar mas amplo â sus Espirituales exercicios.

75. Aquellos doce Apóstoles de la Descalcèz de San Francisco, que en el año de 1524. aportaron â México, de quienes el Santo Fray Martin de Valencia fuè Caudillo, avían formado (segun el Señor Gonzaga) vn Conventico (ô llámese Heremitorio) dedicado al Apóstol San Matheo, seis millas distante de la Ciudad de México, de dóde salían â predicar â los Infieles, cogiendo â millares los frutos. Este Convento le poseyeron sus Santos Successores algunos años; pero impelidos de su Apostólico Zelo se fuéron internãdo por el Reyno, en el exercicio de la Conversion de los Bárbaros; por lo qual quedò desamparado este Convẽto, y lo estaba en este tiempo, quando llegò la Mission *del Pendòn* de nuestros Religiosos, y al cuydado del Illmo. Señor Arzobispo, como su dueño; pero sus paredes exhalando aûn fragrancias delas virtudes de predecessores Religiosos. A este buen olòr se fuéron los Nuestros, de interior suavidad atraídos: y reconociendo la soledad, y amenidad del Sítio, para su modo de Vida tan proporcionado, con ansia le apetecieron, y con facilidad le lograron; pues aviendo sido Fábrica de nuestros Religiosos Descalzos, el restituirlo â la misma Descalcèz no fuè dificultoso: y logrando aôra el permiso, para havitarle como Hospicio, despues le donò enforma el Deàn, y Cavildo, para Custódia de San Diego, en cuya Provincia se hà conservado, como Escuela, y Seminario de muy exemplares, y perfectos Religiosos que en èl hasta aôra hàn florecido.

Gonzaga, pag. 1355.

76. A este Desierto trasplantaron las tiernas Plantas de Noviciado; paraq̃ distantes de las malezas de los bullicios de México creciéssen en Religion, y virtudes con el cultívo, y riego de tan vigilantes, y experimentados Hortelanos, como eran, los q̃ se destinaron, para formar Comunidad en este Convento, que cada vno era vn Maestro de Novicios. Y con estos dos Conventos, y el crecido número de Religiosos, y Novicios, y las esperanzas del aumẽto, bien fundadas en la cordiál devocion, que en México íban experimentãdo, se empezò â fomẽtar la idéa, y nombre de Custódia de San Diego; con el fin vltimo de aumentar allì, y criar Religiosos, Sap. 5. 19. que, como en Armería del Cielo, se armássen del Zelo de la Fè de Ad Ephes. 6. 11. & seq.

Chris-

Christo, con la Lanza, y Escudo, Peto, y Yelmo de solidas virtudes, contra las insidias del diablo, contra la carne, y sangre del Mundo, y contra los Principes, y Potestades del Infierno, y pudiéssen salir, como saétas, y exhalaciones de fuego, hasta Philipínas, China, y Japòn como Lugares ciertos de su destíno, con la Espada del Espiritu, q̃ es la palabra de Dios penetrante de dos filos, para cortar las raizes del Gentilismo, y alumbrar â tantos ciegos, en sus tiniéblas sumergidos, y guiarlos al Camino del Cielo.

77. Para este fin tan Santo abrieron con su exemplo el Camino los nueve Religiosos Obsérvãtes de la Santa Provincia del Santo Evangélio de México, q̃ se incorporaron en nuestra Missión, por reconocer sus principios. Sus nombres son estos.

1. Fr. Antonio de Villanueva.
2. Fr. Rufino de Esperanza.
3. Fr. Alonso de Jesus, llamado el Capitan.
4. Fr. Miguel de Bustos.
5. Fr. Miguel de Síria.
6. Fr. Balthasar de los Reyes.
7. Fr. Francisco de Toranzos.
8. Fr. Diego Bernal, Lego.
9. Fr. Melchor de San Francisco, Lego.

Con los quales tenía yà nuestra Missión quarenta Religiosos, siendo Nr̃o. Fr. Antonio de San Gregorio el quarenta y vno. Con este número tan crecido, y el de los Novicios, que íban tomando el Abito, estaban Nr̃o. Fray Miguel de Talavera, y Nr̃o. Fr. Antonio muy gozosos, pues este miraba â su Fundacion con tanto incremento, que pudo servir de algun desahogo â su zelo animoso; y aquel se vía rico de Súbditos, no para tener mas, en quiẽ emplear los aceros de los preceptos; sino para tener mas para los empleos de sus Santos destínos, y que no faltássen los vários fines, ideados, aviendo Gente para todo.

78. A poco tiempo llegò la Náo de Philipínas al Puerto de Acapulco, y por ella se logrò el aviso, de que quedaba en la Custódia de San Gregorio recien celebrado el Capitulo, en que Fray Pablo de Jesus avía salido electo en Custódio. Con esta noticia considerando el Prelado de la Missión, Fray Miguel de Talavera, que no vrgía yà en Philipínas la necessidad de los Comissarios, para visitar la Custódia, y presidir en Capitulo; y que la otra Comission, q̃ traían, de visitar las Christiandades de nuestro cargo, y noticiar de todo â los Prelados de España, y al Consejo, podía evaquarse en tiempo mas oportuno; y atendiendo, â que, para la plantificacion ideada de la Custódia de San Diego, le podían hacer falta los Religiosos, y mucha mas los Comissarios, por las singulares relevantes prendas de cada vno, de que hacía grande aprécio toda la Ciudad de México; determinò, q̃ por aôra se quedássen los Comissarios; y que de los Religiosos se embarcássen para Philipínas algunos en este año, en

el Tornaviage de la Náo, que eſtaba en Acapulco; y que repitiendo todos los años eſta miſma diligencia, y ſocorro, ſe lográſſe cõ los reſtantes Religioſos, y los que ſe fuéſſen criando, la Fundacion de la Cuſtódia, que deſſeaba México, y aſsi ſe aſeguráſſe vn perpétuo retèn, y Almacèn de Religioſos bien alicionados, para la proviſion de las Miſsiones de eſtos Archipiélagos.

79. Tanta era la commocion de la Nueva Eſpaña, con la predicacion, trato, y exemplos de nueſtros Miſsioneros, q̃ fuéra yà vn evidente comun deſconſuelo, el querer arrácarlos â todos. Nr̃o. Fr. Pedro Bautiſta, enſayandoſe para el Martyrio, que deſpues le hizo Santo, era en la predicacion tan fervoroſo, y tan acomodado â los Génios de los oyentes doctos, y indoctos, que moviendo los corazones de muchos, trocaban las vanaglorias del Mundo, por la vileza de nueſtro Santo Abito, ſiendo innumerables las Converſiones de otros â mejòr eſtado, y fortuna de ſus Eſpiritus. Y por eſto le detubo el Prelado mas tiempo, q̃ â los otros, en México, como verémos luego. Fr. Pedro del Monte, como tan bien enſeñado, era el vnico para piſſar los Palacios del Virrey, del Arzobiſpo, y de los mas principales Cavalleros. Era Religioſo de ſingular verboſidad, prudencia, y talento, y como verſado en todas buenas Letras, y Negocios, fuè muy eſtimado de todos, eſpecialmente del Señor Arzobiſpo D. Pedro Moya de Contreras, en quien recayò deſpues el Virreynato: y por eſto ſe tiene al dicho Fray Pedro por el principal Promotor de la Cuſtódia de San Diego de México. Fr. Gerónymo de Burgos fuè eſſencialiſsimo para la Maeſtría de Novicios, por sèr Varòn muy Eſpiritual, de claro entendimiento, y de conocido dôn de diſcernir Eſpiritus, y era preciſo tener en el Plantel de la Nueva Cuſtódia vn Varòn tan cabal, para la crianza de los Nuevos.

80. A eſte modo trabajaban todos los Religioſos, ſegun la gracia, q̃ Dios avía dado â cada vno, ſin permitir ſus fervores al menor ócio. Porque ſin faltar à los actos de Comunidad preciſos, (q̃ eſtos eran el embeléſo de México, por lo raros) acudían tambien â la vtilidad comun, que les dictaba ſu piedad, en lo público; y todo era predicar con palabras, y exemplos, dentro, y fuéra de ſus Hoſpicios. Eran eſtos muy frequẽtados de innumerables Concurſos atraídos yà del olòr ſuave de Santidad, que exhalaban los Religioſos, y yà de la ſuma pobreza con tanto aſséo. Las Minas de Oro, y Plata, de q̃ eſtaban circundados, las miraban como eſtiércol; y como ſombra, que húye, las Sedas, y los brocados: porque era de tal manera la Sãta pobreza ſu Theſoro, que no admitían Oro, Plata, ni Sedas, aun para los Sagrados Ornamẽtos; y ſin faltar al reverente Culto Divino, entretegían, y aun eſmaltaban la Santa pobreza

con

con tàl limpieza, curioſidad, y adorno, que lo que en sì era de papèl, ô de algodon, ô de otra materia pobre, y de poco précio, parecía sèr de requiſsimas Telas, y finiſsimo Oro, con que edificaban al Mundo mas, que con los Tesúes coſtoſos, y mudamente cogían grandes frutos. Si ſalían â los Poblados, les ſeguían las Turbas, no por lo que avían de recibir de ellos de bienes del Mundo; ſino admirados de la pureza de ſu vida, del modeſto agrado de ſu trato, de las palabras de vida eterna, y otras virtudes, que reſplandecian en ellos, y ſe bolvían las Turbas llenas de riquezas de la gracia, que les adminiſtraban nueſtros Miſsioneros: y de eſte modo íba tomando calòr la Fábrica del nuevo Edificio de la Cuſtódia de S. Diego.

CAP. VII.

ENTRA EN MANILA LA SEgunda Miſsion nueſtra con el Señor Obiſpo primero de Philipinas, y otras Perſonas Religioſas: y quedã aprobadas todas las Obras de Lengua Tagála de Nro. Fr. Juan de Plaſſencia, en vn Synodo Provincial, que ſe celebrò en Manila.

81. COrriendo nueſtros Miſsioneros en México tan buena fortuna, llegò el año de 1581, y con èl ſe fuè acercando el tiempo de la propartida de la Náo de Philipínas. Por no perder eſta coyuntura, mandò el Prelado Fr. Miguel de Talavera, q Fr. Antonio de S. Gregorio, con otros ſiete Religioſos de ſu Familia, ſe embarcáſſen en la dicha Nào para eſtas Islas. Para lo qual ſe corrieron en México todas las neceſſarias diligencias, con las quales ſe facilitò el Embarque, y en aquella Nào, llamada *Eſpiritu Santo*, ſe dieron â la Vela. De los quales eſta es la Nómina, que ſe halla en las de las Miſsiones de eſta Provincia.

1. Fr. Vicente Valero, Prelado.
2. Fr. Antonio de Villanueva.
3. Fr. Pedro de Eſperanza.
4. Fr. Juan Pachéco.
5. Fr. Gregorio Menòr.
6. Fr. Miguel de Síria.
7. Fr. Juan de Olivèr.
8. Fr. Antonio de San Gregorio, Lego, Fundador.

82. En el miſmo año cõ próſpero Viage llegaron eſtos Religioſos â aviſtar â eſtas Islas: y por avèr entrado yà los vientos Vendabáles, que ſon contrarios, para navegar por el Embocadero â Manila, arribaron â la Contracoſta de Valèr, y Caſigúran, donde tomaron Tierra: y aviſando deſde allì al Cuſtódio de ſu llegada, ſe vinieron tranſitando por áſperos, y peligroſos Caminos de Mar, y Tierra, haſta la Ciudad de Manila, donde llegaron por Septiembre de 1581, bien moleſtados de tantas aſperezas. Quanto gozo, y Eſpiritual conſuelo tendrían los Religioſos de eſta Cuſtódia con la noticia del arribo de ſus Hermanos â ella; infiéraſe de la miſma neceſ-

ſidad, en que ſe hallaban de Compañeros, que trabajáſſen en tan dilatada Viña: y aunque quiſiéran, que el Socorro huviéſſe ſido de mayòr monta, como ſe neceſsitaba, ſe reſignaron en la Voluntad Divina, y ſe contentaron con ſu miſericordioſa providencia. Nro. Cuſtódio ſe deshacía en lágrimas de alegria, quando los Religioſos llegaron â darle la Obediencia, y ſu humildad ſe confundía de vèr â ſus pies al Fundador de la Cuſtódia, y con tiernos abrazos maniſeſtò ſu reconocimiento, y el conſuelo de ſu Alma, de vèr â Fray Antonio en eſta Tierra, y de que èl viéſſe por ſus ojos los aumentos de ſu Fábrica.

83. Cumpliò exactamẽte en el hoſpedage de los Religioſos con las leyes de la Charidad mas fina; y ellos agradecidos â tan paternal benevolencia ſe quedaron deſcanſando vnos dias, tomando poco â poco el pulſo â las coſas de eſta Tierra, para no ſalir â ciegas â manejarlas. El Cuſtódio tratò de revocar â la Cuſtódia â Fray Aguſtin de Tordeſillas, que eſtaba en Cavíte para hacer Viage â Eſpaña: porque aviendo llegado eſta Barcada, y eſperando para el año ſiguiente otra, y aviendo traído aôra Fr. Antonio algunas eſpeciales providencias, ſe tubo yà por ocioſa ſu Jornada, y ſe reſtituyò â Manila, donde con la viſta de Fr. Antonio, y de los demàs Religioſos, y los mútuos parabienes de ſu llegada celebrò la ſuya por eſpecial fortuna.

84. En eſta miſma Nào vinieron â eſtas Islas el Señor D. Fr. Domingo de Salazàr, de la Religion Dominicana, por primèr Obiſpo de ellas, y en ſu compañia el Muy Docto P. (de ſu miſma Orden) Fray Chriſtoval de Salvatierra: y deſpues de avèr cumplido nueſtro Cuſtódio con ſu Comunidad con la obligacion tan debida de las reverentes políticas religioſas, bien pagadas de vn Principe de virtudes tan conocidas, puſo en ſus manos con toda reverẽcia el Oficio de la Proviſoría, cuya autoridad eſtaba en el Prelàdo Superior de eſta Cuſtódia, deſde el año de 1578, como queda dicho en el Cap. 18. del lib. 2. de eſta Hiſtória: con cuya renuncia quedaron nueſtros Prelados con mas deſahogo para ſus particulares religioſas incunvencias, ſiẽdo tan eſtrañas â ellas las forenſes Judicaturas. *Sup. c. 18. lib. 2.*

85. En compañia del Señor Obiſpo llegò â eſtas Islas vna Miſſion de veinte Religioſos Hijos de la Aguila de la Igleſia, como dice ſu Chroniſta; que no fuera razon negarles yò con mi ſilencio eſta gloria, aunque el dicho Chroniſta omita la nueſtra; pues eſcribe todos los Religioſos de las tres Ordenes Dominicana, Aguſtiniana, y de la Compañia, que en eſta ocaſion vinieron con ſu Illmã; y ſolo calla nueſtra Miſsion, q̃ queda aquì mencionada. No les eſtubo mal â los Padres Aguſtinos el arrimarſe â vn Arbol de magnitud tan frondoſa, pues â ſu ſombra lo- *Fr. Gaſpar fol. 381. Y Chrónic. del Santiſſimo Roſario fol. 191.*

gra-

graron en el Viage el ſocorro de la neceſsidad de la Agua, de que carecían, partiendo el Señor Obiſpo, la que llebaba para ſu perſona, ſin hacerle falta, aunque era poca; porque la Charidad multiplica, y Dios la paga con ſuperabundácia.

Hiſtór. del Roſar. lib. 1. cap. 42. fol. 191.

86. A eſte miſmo tiempo llegaron los primeros Padres, Fundadores de la Sagrada Compañia de Jeſus de eſtas Islas. Quatro erā los que venían; pero aviendo fallecido en el Viage vno de ſingulares eſperázas, llamado Gaſpar de Toledo, pues parecía, que ſu legítimo Hermano el Eximio Doctor Franciſco Suarez le avía dado ſus talétos de ingenio, y virtud en herencia; ſolo llegaron tres â Philipínas, el Padre Antonio Sedeño por Superior, y el Padre Alonſo Sanchez, Perſonas muy virtuoſas, y eruditas; y vn Hermano, Nicolas Gallardo, Coadjutor, para las coſas temporales externas. No obſtante el avèrlos traído el Señor Obiſpo con grāde amor en ſu compañia, les debimos la honra, de q̄ eſcogiéſſen por hoſpedage nueſtras pobres Celdas. Es muy antiguo el afecto de la Sagrada Compañia â nueſtra Religion Seráphica: y como al miſmo tiempo eran eſtos vnos Varónes de Apoſtólica Vida, apetecieron mas el retiro, y ſoledad de nueſtra pobre Reforma, que las eſplendideces del Palacio de ſu Illm̄a; q̄ no haría ſentimiento de la auſencia, porque, como Religioſo, ſabría muy bien las etiquetas religioſas.

87. Como tres meſes eſtubieron hoſpedados en nueſtra Caſa, en que por mas que ſoltáſſe ſus diques nueſtra pobreza, para el regalo de vnos Huéſpedes de tanta honra, ſerían indiſpenſables las faltas, ſiendo eſtas el mayòr luſtre de la pobreza; pero las ſuplirían el amor, con que ſe les servía, y la prudencia de los que las toleraban; ſiendo conſtante, que ſi mas ſe pudiéra, mas ſe hiciéra. Eſte tiempo gaſtaron, en componer vna pobre Caſa, y hacer ſu tránſito â ella, en vn Sítio, que llamaban de *Láguio*, en los Arrabales de Manila, donde vivieron, haſta que pudieron fundar dentro de la Ciudad, ayudados de Limoſnas. Haſta el año de 1591. eſtubieron en eſta Caſa de la Ciudad, ocupados en las excelentes Obras de ſu Inſtitûto, en q̄ ſiempre ſe ocúpan, pero ſin tomàr â ſu cargo Adminiſtracion de Almas riguroſa; y por eſte año hizo ceſsion nueſtra Provincia, en manos del Señor Obiſpo de Manila, de la Adminiſtracion de los Partidos de *Tàytày*, y *Antipólo*, con otros dos Pueblos, â la parte del Leſte de Manila, y como ſeis, ô ſiete leguas (Rio arriba ázia la Laguna de Baì) diſtantes de ella; paraque â dichos Padres diéſſe eſtas Adminiſtraciones ſu Illm̄a, y no les faltáſſe â ſus Hozes Miès (que lo era bien copioſa) como con efecto el Señor Obiſpo les hizo eſta entrega. Y deſpues en el año de 1599. continuando eſta buena correſpondencia eſta Provincia de S. Gregorio â los Padres de la Compañia, viendo, que nueſtras Ad-

miniſtraciones en ſus manos no ſe deſmedraban les cediò de la miſma manera el Partido de *Silàn*, en las Serranías de Cavíte, y la Isla de *Marindúque*, con las Adminiſtraciones, que allì tenia: en cuyos Partidos hàn trabajado, y trabajan aôra, con los intereſſes proprios de ſu honra, y los agenos del provecho de las Almas.

88. Mucho aprécio hizo eſta Ciudad de Manila de eſta Religiõ nueva, que vino â illuſtrarla con ſu Doctrina; y mas quando reſplandeciò bien preſto la claridad de ella, en los dos Venerables Padres, que venían à fundarla: cuyos agigantados ombros pudieron ſoſtener el peſo de toda eſta República, y aun el P. Alonſo Sanchez pudo llebàrle â Macàn, y â Eſpaña, como Procurador General de todos los Eſtados de eſtas Islas. Cada vno miraba las coſas, por donde avía de hallar ſus conveniencias; y como eſtos Padres, â lo Apoſtólico, ſon *Omnibus omnia*; mi Santa Provincia los buſcò para Obreros de la Viña de Dios, que tanto le dolía, y tanto importaba, para la extenſion de la Fè Cathólica; partiendo con ellos el Pan de ſu propria ſubſtancia, ſabiendo q̃ no comen el Pan de valde los Padres de la Compañia, y que la Religion Seráphica con poco ſe contenta, por tener q̃ dar de limoſna.

89. Mal reforzados nueſtros Miſsioneros de los trabajos de ſu Jornada, y llenas ſus Almas de Sagradas impaciencias, pidieron al Prelado diéſſe deſtíno â ſus Perſonas, para ſervir de algun alivio â ſus Hermanos, que le neceſsitaban en las Adminiſtraciones de eſtas Islas: lo qual executò nueſtro Cuſtódio, diſtribuyendolos, ſegun ſu comprehenſion, y prudencia, para remediar las neceſsidades, q̃ mas clamaban, y tanteando â cada vno ſu génio, y ſus fuerzas: con q̃ ſe aplicaron al trabajo con cõſuelo de ſus Almas, y con tanta valentía, como ſi huviéran llegado â la hora primera.

90. Como Veterános en la Milicia Sagrada, y como nuevos en los fervores de ſus empreſſas, empezaron â trabajar en la Conquiſta de las Almas, ſiendo los mas antiguos ſus ſeguras guias. Como en el Capitulo próximo celebrado en el año de 1580. ſe dieron diſpoſiciones para la Fundacion de Igleſias, y Doctrinas, y Reduccion de los Indios â ellas, para facilitar aſsi la Converſion, y la enſeñanza, y los Miniſtros aûn eran pocos para vna multitud tan copioſa, y eſta eſtaba tan eſparcida, que cada rincòn de los Montes era vna eſcondida Choza, dõde cada Indio havitaba, ſegun el génio de ſu inclinacion nativa; penetraban los Religioſos lo mas áſpero de los Boſques, Cerros, y Montañas; cruzaban Rios, y Tierras pantanoſas; abrían de nuevo Sendas, talando Montes, formando Puentes, y cortando Aguas; â fin de predicar por toda la Tierra, y ſacar de las ſombras de ſus mas ocultos ſenos tantas Almas, paraque gozáſſen la luz del dia en la

Doctrina Cathólica, y facilitando las Sendas, y Veredas, se hiciesse comunicable tanta Gente Bárbara, y con la mayòr comunicacion lograrla reducida.

91. Es imponderable el afàn, trabajo, y fatigas, que estos Siervos de Dios toleraron en el empeño de vna Obra tan Santa, como limpiar la Viña de Espirituales, y materiales malezas, proporcionando la Tierra, para sembrarla; paraque en los futuros tiempos cogiessen para Dios sus Ministros copiosas Cosechas, sin tantas fatígas. No por esto olvidaban la Regla Seráphica, pues la observaban con todo el posible rigòr, y aspereza de vida. A pie, y descalzos andában entre tantas Breñas; sufocados del basto Sayàl, que vestian, paraque no tocásse â raiz de las carnes su aspereza, mediaban horrorosos Cilícios con sus puntas; no tenían possada determinada; donde les cogía la noche, allì dormían, pero sus corazones velaban, y era lo comun, que el Campo les ofreciésse Tarima en la desnuda Tierra. Su comida eran silvestres Yervas, y Frutas: tàl vez hallaban, quien les diésse vn poco de Morisqueta (que es el Pan de Arroz, q̃ en estas Tierras se vsa.) Y en fin, por cumplir cō las reglas de vna Charidad ciega, no cuydaban para sus Personas de las de la prudencia humana.

92. Muchas vezes, como que se rendía la flaca naturaleza al peso de tantas fatígas, como eran los Ayunos, las Penitencias, los Viages, las Corporales Faénas, el predicar, cathequizar, y bautizar con continua ansia; pero no por esto desistían de sus Obras; porque la valentía del Espiritu, con que Dios les assistía hacía sentar en su ánimo esta valerosa Máxima, de, antes morir, que mostrar flaqueza, en la labor que les avía encomendado el Padre de Familias. Les animaban los exemplos de los Apostóles, Santos, y Siervos de Dios, que se dedicaron â la Conversion de las Almas; y los continuos Frutos, que cogían, en tantas, como se convertían, y bautizaban: y conociendo las abundantes llubìas de Divinas Influencias, con que sus Almas se vigoraban, y sus Cuerpos se fortalecían, aun se confessabā por ingratos, y inútiles Siervos en la Divina Presencia, y se alentaban mas, y mas al trabajo temiendo la cuenta rigurosa.

93. Assi fueron desterrando estos Obreros de la Gloria, los Abusos, Supersticiones, y Idolatrías de estas Tierras, domando Monstruos, y domesticando Fieras, sacando con pieles de Lóbos, Ovejas mansas, pues debajo de la mala Capa del Indio, bebían bien la Divina Doctrina en las Iglesias, q̃ se fundaban; y se fueron reduciendo â Poblaciones políticas: que si fuè vna prodigiosa hazaña el comenzar esta Empressa, no lo es menos aôra el conservarla; pues siendo la inclinacion de estos Indios aôra la misma, siempre se està en pie esta dificultad, como nueva: y si para lo primero ay Bulas, Cédu-

Solorzan. Polit. Indian. lib. 2. Cap. 24. y 25.

las Reales, y aun Concilios, que lo mandan; para lo segundo, los Santos Padres, y la razon natural lo dicta, paraque lo conquistado no se pierda, y se asegure mas con las mejóras.

94. Nro. Fr. Antonio de San Gregorio, que vía, y oía los grandes triumphos, que sus Soldados lograban, conocía la asistencia de las Bendiciones Divinas, no cessaba de dia, ni de noche de tributar rendidos hacimientos de gracias, ayudaba â sus Hijos, como podía, en Oracion continua, y, como otro Moyses, lebantaba las manos al Cielo, paraque su Exercito consiguiésse las Victorias, y se enardecía su Espiritu, para salir tambien â la peléa. Tubo grandes impulsos, para ír â acompañar â Fr. Pedro de Alfaro â la Gran China; pero suspendiò su determinacion la Santa Obediencia, que juzgandole mas necessario en España, para los progressos de esta tierna Custódia, le destinò para la prosecucion de algunas diligencias necessarias; y assì cantò las mas gloriosas Victorias cõ la Obediencia, disponiendo su Viage para Europa, no obstantes los quebrantos, q̃ de los passados Viages padecía. Y como avía yà llegado la noticia de la Fundacion de Macàn, que yà pedía nuevas providencias, y de la lastimosa muerte de nuestro Custódio Alfaro, cuya falta pidiò de Justicia el suplìrla, como el llorarla; influyò esta novedad mas ánimo â Nro. Fray Antonio, para cumplir la Obediencia, pues indujo obligacion al Prelado, para intimársela. Y con efecto se puso en Viage en el año de 1582. en la Nào, que saliò de Philipinas, para la Nueva España, con los Despachos necessarios para el cúmulo de dependencias, que llebaba de la Custódia, que eran de tanta entidad, y importancia, que al mas literato, y expedito pudiéron infundir cobardía.

Cumque levaret Moyses manus, vincebat Israël. Exod. 17. 11.

Vir obediens loquetur victorias Prov. 21. 28.

95. Mientras llegaba el tiempo de su propartida, se ocupò su virtud en los Oficios de Martha, haciendo los Oficios de Comunidad pertenecientes â su Esphera, assistiendo â los Hospitales de nuestra confianza, y haciendo otras diligencias; con que al mismo tiempo respiraba el Zelo, que en su pecho ardía. y desahogaba â los Sacerdotes para el empléo de las cosas Sagradas. Como el Señor Obispo era tan piadoso, y compassivo de las necessidades agenas, y hallò quien tan valientemente le competía en Manila, que era Nro. Fr. Juan Clemente, con la Charidad extraordinaria de su Hospital de la Portería, y estimulado de ella, diò la primera limosna, con todo el auxilio de su Mitra, para edificar Hospital para los Naturales firme, de Piedra, y en toda forma; tubo Nro. Fr. Antonio de San Gregorio esta ocasionada dicha, para emplear los talentos, q̃ Dios le daba, y no tener â sus virtudes ociosas; y de tal manera ayudaba â Fr. Juan Clemente en su Charidad bullíciosa, que parece apostaban sobre la mayòr diligen-

cia, y se dudaba, quien ganaba. Asi tubo el consuelo su alma de avèr trabajado en Philipinas, quāto pudo su Persona, hasta que con este consuelo se embarcò para la Nueva España, en cumplimiento de la Obediencia.

96. En este tiempo yà avía penetrado el Señor Obispo con su comprehension viva, la necessidad, que tenían los Encomenderos, y otros Españoles de arreglar sus conciencias â las Leyes de la Justicia, y la que tenían las Administraciones de los Indios de algunas particulares providencias, para su mejòr enseñanza: y desseando su gràn Zelo, que todas estas cosas quedàssen bien assentadas, para el perfecto Govierno Espiritual, y Temporal de estas Islas; determinò, que se celebràsse vn Synodo en Manila, cuyas Reglas sirviéssen de Aranzel, para todo género de Personas. En el año de 1581. se empezaron las primeras Juntas, en que presidiendo su Illma. asistiò el mayòr número q̃ se pudo de Personas doctas, y experimentadas: el Padre Fr. Christoval de Salvatierra (que era el vnico que avía de la Religion Dominicana, por no avèr llegado aûn â fundàr esta en estas Islas;) de la de San Agustin algunos Varónes de conocida Santidad, y letras, que en aquel tiempo florecían; de la nuestra, no Fr. Pedro de Alfaro, como escribiò el P. Fr. Gaspar de S. Agustin en su Conquista, porque yà avía passado à mejòr Vida, como consta de esta Historia; sino el Custódio Fr. Pablo de Jesus, que actualmente lo era; Fr. Juan de Plassencia; y otros de singular nota; los dos Padres Antonio Sedeño, y Alonso Sanchez de la Sagrada Compañia; el Licenciado D. Diego Vazquez de Mercado; como Deàn (el primero) de Manila; y otras Personas de experiencia en el Govierno, y Milicia. Se fueron confiriendo en várias seguidas Sessiones vários puntos de importancia; pero de sus Decisiones resultaron árduas dudas; que pertubaron no poco los ánimos de la República, y todos tubieron, en que exercitar la paciencia. En estas Juntas, salva la lóa de la parte de estudio, y trabajo, que â cada vno de los congregados tocaría, como Personas todas de tan Christiano Zelo, y aventajadas letras, dejando á cada vna la materia propria para sus Chrónicas, no podrè omitir lo que toca â la mia.

Chron. de Fr. Gasp. lib. 2. Cap. 38. fol. 391

97. En el Cap. 2. de este Libro se dijo, q̃ en el Capitulo próximo, que celebrò esta Custòdia, quedò con el encargo Nro. Herm. Fr. Juan de Plassencia, de reducir â Arte, y Vocabulario la Lengua Tagala, y traducir la Doctrina Christiana â ella, para facilitar asi la Espiritual Conquista, tratando los Religiosos con los Naturales en su proprio Idioma. Supongo, que el Señor Solórzano en el Cap. 26. del libro 2. de su Politica Indiana tráe la question en forma, de sì sea, ô aya sido conveniente el obligar â los Indios, â que aprendan â hablar nuestra Lengua Caste- Polit. Ind. lib. 2. Cap. 26.

llana: â donde remito por aôra asi â los curiosos en esta materia, como â los mordaces, que tienen como por Oficio el viciar las Obras mas Santas; y podràn aplicarse â las razones, que les hiciéren mas fuerza, pues las dos Opiniones, que tráe, las tengo por bien fundadas, â lo menos en la especulativa; que los que hàn vivido en las várias Regiones de las Indias, podràn decir de la práctica, segun su experiencia; pues esta es siempre la dificultosa, en medio de las facilidades, que pinta la especulativa; porque son dificiles los medios, q se toman y inaccesibles los que se dejan; y no deben padecer la nota los que no tienen la culpa. Lo cierto es, que los Religiosos no quisiéran el immenso trabajo del Estudio de tan estraño Idioma, y mas siendo lo mas comun el venir â esta Tierra yà en Edades crecidas, y que en mas de 160. años no se ha logrado en estas Islas la enseñanza de la Lengua Castellana â los Naturales de ellas: investigue aôra con Solorzano, el que se atreviére, quales, y quantas ayan sido las causas?

98. En el Synodo Provincial, que vamos diciendo, no dejò de conferirse esta materia: y entre Personas tan Doctas, como Santas, saliò por Decision la conveniencia de enseñar â los Indios en su Lengua nativa: quien duda, q̃ fundarían su determinacion en razones sólidas? Y â lo menos, para aquel tiempo no sería de poca eficacia, para dejar esta determinacion sentada, el sèr los Ministros Evangélicos, los que venían nuevamente â estas Islas, para conquistarlas para el suave Dominio de la Santa Iglesia; y no era razon en este caso obligar â los Naturales â nuestra Lengua, paraque entendiéssen nuestra Doctrina, siendo esta para ellos tan violenta, y era mas razon acomodarnos los Ministros â su Idioma, pues éramos, los q̃ solicitábamos, que entendiéssen nuestra Doctrina.

99. En fin, asi quedò entonces esta Decision mandada: pero para su cumplimiento sobresaliò entre todos nuestro Fray Juan de Plasencia, dado que fuésse igual con los demàs para determinarla. Fuè tanto lo que este Siervo de Dios se empeñò en penetrar los génios, condiciones, y costumbres de los Naturales de estas Islas, que compuso vn Tratado copioso de todos sus Vsos, Ritos, y Ceremónias, que en la antiguedad de su Gentilidad tenían, asi en sus Sacrificios, y Casamientos, como en otras acciones aun las mas ordinarias, paraque sirviésse de luz, â los q̃ avían de entender en el Govierno Espiritual, y Temporal de estas Islas, para el acierto de su régimen, y enseñanza. Cuya Obra (q̃ no llegò â estamparse, como merecía, por falta de Imprenta) llegò â estàr tan calificada, q̃ mereciò de la Magestad Cathólica especial Cédula de Aprobacion, tan ampla, que mandò â todos sus Ministros de estas Islas, que en las Determinaciones acerca de los Naturales de ellas, go-

vernássen sus juycios por el Tratado de Fr. Juan de Plassencia, y por sus Costumbres en èl cōtenidas, en todo lo que no fuésse contrario â nuestra Santa Fè Cathólica: como con efecto se puso en práctica, y se llenaron de Traslados estas Islas, que aûn permanecen muchos, asi auténticos, como simples, en Personas curiosas.

100. El mismo connato, que puso en penetrar estas materias, aplicò, desde que vino â la Tierra, en comprehender la Lengua Tagala (que se repúta por la Madre de las Lenguas.) Y como ayudò â su inclinacion la encomienda particular de la Obediencia, pudo brevemēte satisfacer â ambos impulsos, que le movían, dando las dos insignes Obras del primèr Arte, y Vocabulario de esta Lengua, y la mas loable de la Traduccion en Tagalog de toda la Doctrina Christiana, y Explicacion de ella; cuyos Originales no se hállan; pero se sabe de Padres â Hijos, sèr los que aôra mas se vsan, aunque mas pulida la Lengua con otras Limas Franciscanas, que hàn servido de Pavtas para otras estrañas plumas.

101. Como vno de los principales puntos, que en aquel Synodo se conferenciaban, era la vtilidad de los Indios, asi en la Administracion de Doctrina, como en la de Justicia; hablò en esta matería con tanto fundamento Nro. Fray Juan de Plassencia, como pedía la comprehension, que se hà dicho tenía de los Génios, y del Idioma. Hizo patente la Traduccion de la Doctrina Christiana, q̄ tenía hecha, con el Arte, y Vocabulario, que avía puesto en forma: y los inteligentes de la Lengua Tagala no tubieron que replicar palabra, al vèr, y admirar la propriedad de las voces significativas, el rigòr, y fuerza de los significados de las frasses, que vsaba; confessando tódos, que no pudiéran averse hecho tan admirables Obras en el poco tiempo, que tenía este Religioso de Tierra, sin especial asistencia de la Magestad Divina, que por las entrañas de su Charidad Infinita le eligiò, para dàr vna tan grave dificultad superada, con que miraba el aprovechamiento de los Naturales de estas Tierras.

102. Esta Traduccion quedò en este Synodo aprobada; y mandada estender por todas las Islas, para el vso de los Ministros de Doctrina de ellas; lo vno, porque asi lo merecía vna Obra tan exacta; y lo otro, porque en todo lo Tagalog huviésse vniformidad en la Declaraciō de la Doctrina. Esto es trabajar con vtilidad propria, y agena: pues despues de tāto mérito en tan penosa fatiga, es imponderable el fruto, que hicieron estas Obras para la Conversion de estas Almas, que recibieron gustosas la Doctrina, porque se les diò en su propria Lengua, y se atemperò lo posible â sus Costumbres antiguas: beneficio, q̄ siempre se debe atribuir â Nro. Fray Juan de Plassencia.

CAP. VIII.

COMO DEL SYNODO RESULtaron algunos efectos sensibles: escrúpulos del Señor Obispo, sobre las Administraciones: y aquì se expressan los Privilegios grandes de los Regulares.

103. EL anivelar los Soberanos el Govierno de sus determinaciones à la disposicion, y sitio de los Payses, â las costumbres de los Naturales, â los génios de las enemigas Huestes, â sus riquezas, asistencias, y confederaciones, ô con el estudio, ô cō la leccion, ô con la comunicacion de sus presencias personales, fuè Empressa de vn Politico, que diò por Máxima de los aciertos de los Principes; dando al mismo tiempo por exemplares al Rey Don Henrique, el Doliente, que, aun agravado de achaques, embiò à la Asia sus Embaxadores, que hiciéssen estos exámenes; y al Santo Moysés,q̄, para entrar en la Tierra de Promission, embiò primero sus Exploradores, paraque de estas, y otras menudencias le diéssen noticias individuales.

Empressa. Politica de Saavedra, Empressa. 81. fol. 320.

Num. 13. 19.

104. No le faltò al Synodo la prevencion de vna Máxima tan importante, como prudente; pues todos los congregados tenían yà en estas nuevas Islas la ciencia, y experiencia bastante, y bien pesadas, y medidas sus fuerzas, y sus armas para resolverse. Què fuera, si huviéran faltado estas necessarias prevenciones, si aun con ellas resultaron inquietudes? Dixe en el Capitulo antecedente, que resultaron árduas dudas, q̄ perturbando los ánimos con las novedades, dieron materia â la paciencia de todos con las mortificaciones; y el Santo Obispo no se librò de sus hieles: pues (como se refiere en la Historia del Santissimo Rosario del Señor Aduarte) tolerò, hasta del Governador, muchas faltas de debidas veneraciones, por poner en práctica la Reforma de las costumbres. En otros disturbios, en que era preciso, que el Governador se interessàsse, padeciò este Cavallero tantos azâres, que en tres años de Govierno le quitaron la Vida melancólicos humores. Las Religiones, que siempre hàn procurado sèr el Iris de semejantes tempestades, sirvieron de Escudos, para recibir los golpes; no aviendo sido leve, el que la sacrilega mano de vn malvado Encomendero (entre tantos buenos, que avía entonces) diò â vn Religioso Agustiniano en su rostro venerable (que se puede leer en la Chrónica de su Orden,) por corregirle, como Padre, sus escándalos, y desordenes: de que resultaron graves discordias entre Encomenderos, Religiosos, y Naturales, y aun entre el Obispo, y Governador, en defensa de sus Jurisdiciones. Pero para ocurrir â vn perjuycio tan notable, dispuso Dios los ánimos de algunos Encomenderos zelosos, y reverentes, q̄ procuraron extirpar tanto escándalo con sus

Aduart. lib. 1. cap. 41. y 42.

Fr. Gasp. fol. 392.

vivas diligencias, y exemplares procedéres; y quedaron los Religiosos atendidos, y respetados, como antes, como verdaderos Padres Espirituales, que con sus afánes avían engendrado para Dios â estas Gentes.

105. Como con tales movimientos se suelen remover los mas quietos humôres de los Principes, â nuestro nuevo Obispo le sobrevino el humor escrupuloso, como nuevo accidente: porque siendo tan Santo, tan Docto, y tan experimentado en México, sobre puntos de Administraciones; mudò aôra de opinion en lo mismo, que practicaba antes. Fuésse movido del Zelo del nuevo Estado de entonces, ô sugerido de estraños pareceres, cayò en la enfermedad de novedades, que se hizo tan pegajosa, aun â los ignorantes, q̄ hasta los Votos de los Seglares querian formar opiniones. Intentò su Illm̄a. negar á los Religiosos todo lo q̄ toca â Jurisdicion, y Potestad en las Administraciones, la que en los nuevamente convertidos generalmente se exerce, y su Illm̄a. avía exercido en la Nueva España en la Administracion de aquellos Naturales. Salierō â la defensa de sus Privilegios las Religiones, y el Governador intentò apagar tanto fuego, como era preciso encenderse; pero el Señor Obispo estaba inexorable â todos los partidos, que le hacian el Governador, y las Religiones. Viendo, pues, los Religiosos el predominio de escrupulosidades, mandò Nr̄o. Custódio â todos sus Súbditos, que dejássen las Administraciones, y se retirássen â Manila â vivir en Comunidad monasticamente, como con efecto lo pusieron en execucion, como insinúa Nr̄o. Llave.

106. Los Padres Agustinos, que en este caso trabajaron incesantemente, se determinaron â resolucion semejante: y vnidos en la antigua Hermandad permanente, viendo que el Señor Obispo quería yà proceder contra ellos de *Jure*, se fueron ante el Governador, como Vice-Patron, que era, de estas Islas, y Christiandades, y renunciaron los Ministerios, ô Administraciones; suplicandole, que para poder vivir en Manila en el séquito solo de los Institûtos de sus Religiones, los diésse, en nombre del Rey, por relevados del cuydado particular de los Naturales; y para poder alimentarse, los socorriésse de prompto con alguna limosna de los Reales Avéres, en remuneracion de lo que en estas Islas avían servido â ambas Magestades.

107. Turbòse todo el valor del Governador al vèr, y oìr resoluciones tan firmes; pues previò su discrecion innumerables gravissimos inconvenientes: y valiendose de las repetidas Cédulas Reales, que ay prevencionales, â los Virréyes, y Governadores, paraque ocurran â las malas consequencias de las novedades, mientras embìan â su Magestad cumplido Informe; requiriò al Señor Obispo al instante: y viendo éste

en el efecto ſus Ovejas ſin Paſtores, deſamparados tantos Rebaños de pingues Chriſtiandades, zozobrò ſu Eſpiritu valiente, y diſiſtiò de ſu empeño por entonces, como los Religioſos ſe reſtituyéſſen luego â ſus antiguas Chriſtiandades. Con eſto ſe apagò tanto incendio: pero quedò el Pleyto pendiente, en los ánimos de los litigantes. El Señor Obiſpo hizo várias Conſultas â México, para ſoſegar ſus eſcrúpulos interiores; y las Religiones informaron al Rey de lo q̃ padeciâ con eſtas novedades, embiando para eſto ſus Procuradores, que de los Padres Aguſtinos ſalieron el Padre Provincial Fray Andres de Aguirre, con el Padre Fr. Juan Pimentèl ambos Doctos, y Venerables; y de nueſtra Cuſtódia ſe encargaron â Fray Antonio de S. Gregorio algunos Informes, y otros ſe embiaron por México ſucceſivamẽte, porque para eſtos Expedientes no avía aûn Religioſos baſtantes.

108. Los mas célebres Conſultores, que ſirvieron al Señor Obiſpo de ſoſiego â ſus dificultades, fuéron el Padre Maeſtro Fray Alonſo de la Vera-Cruz, Oráculo de México en aquellos tiempos, y el V. Fr. Andres de Aguirre, que le eſcribiò deſde México, dandole cuenta de ſu Viage: cuyas poderoſas razones le hiciéron tanta fuerza, quanta le avían hecho al Señor Arzobiſpo de México Don Pedro de Contreras, para inſtar q̃ ſe le remitiéſſen. Confiéſſo q̃ ſe hallarân al pie de la letra eſtas Cartas en Fray Gaſpar de San Aguſtin, en la Chrónica de ſu Orden; en el Padre Maeſtro Sicardo en la Hiſtória Mexicana, en ſus Adiciones; y en Nr̃o. Fray Juan Bautiſta, en ſu Libro de Privilegios, incorporada dicha Carta del Padre Vera-Cruz en la reſolucion para el Concilio Mexicano del año de 1585. En eſtos, y quizàs en otros Authores de eſtos tiempos, podràn leerſe; pero no en todas partes, dõde importa ſe ſepan las razones, que juſtificaron lo obrado en Philipínas por las Religiones; porque los citados Libros no eſtaràn en todas manos muy fáciles. Y ſiendo yò deudor â mi Seráphica Orden, para quien particularmente eſto ſe eſcribe (cuya deuda reconociò en lo que eſcribiò mas antiguamente nueſtro Llave;) permitaſeme en eſta ocaſion vn Traſlado, como los otros le hacen, porque en todas partes es digno de eſcribirſe.

Fr. Gaſp. fol. 395.

Sicard. Adic. de la Hiſtoria Mexic.

Fray Juan Bautiſta de Privileg. fol. 356. haſta 373.

RESPVESTA DE EL PADRE Maeſtro Vera-Cruz al Señor Obiſpo de Manila, con expreſſion de ſingulares Privilegios.

Illm̃o. y Rm̃o. S.r

109. LA de V. S. recibì en eſtos Navîos, q̃ vinieron, „ y holguème, que V. S. huviéſſe „ llegado en ſalvamento, y tuviéſſe ſalud, aunque eſte contento ſe me aguò con lo q̃ V. S. „ eſcribe, de lo que con los Religioſos paſſa, y con las muchas „ Cartas, q̃ de allà hè tenido; en las

„ que-

„ quejas que dàn, V. S. no los tie-
„ ne por Hijos, ni los trata como
„ â Súbditos, y Coadjutores, antes
„ con avèrles de dàr mucho favor
„ en el Ministerio con los Natura-
„ les, por parte de V. S. R. se les
„ hà puesto impedimento, q̄ don-
„ de parece, que corrían por la
„ necessidad q̄ avía, aôra ni an-
„ den, y bambaléen, de suerte, q̄
„ quieren retroceder. Cierto, Se-
„ ñor Illm̃o. yò estoy en grande
„ confusion, y admiracion, q̄ vn
„ Hombre tan docto, y tan exper-
„ to en lo de acà, y tratò con Gē-
„ te nueva, y tan Religioso, y
„ Hombre de tan buena irascible,
„ parece la Dignidad avèrle mu-
„ mudado de lo que sin Mitra co-
„ nocimos; y conforme â lo que
„ escriben, estoy fuera de mì, y
„ no lo creyéra, sino por lo que
„ V. S. R. por su Carta escribe, q̄
„ aunque son pocas cosas en com-
„ paracion, colíjo de ellas las de-
„ mas, y aquì en esta con toda
„ verdad, y fidelidad responderè,
„ como â Señor, y tan buen Letra-
„ do, trayendo por autoridad, de
„ lo q̄ dixére, Privilegios expres-
„ sos, ántiguos, y modernos, todos
„ confirmados, y no derogados,
„ de mano en mano de Pontifices
„ Sumos, despues que los Mendi-
„ cantes son en la Iglesia de Dios,
„ y â Gentes nuevas para Cōver-
„ sion fueron embiados mas de
„ duciētos años hasta la hora pre-
„ sente, que tenémos; y que Gre-
„ gorio XIII. que vive, hà otor-
„ gado, y confirmado. Y â la con-
„ fusion sobredicha, y de toda la
„ Orden, y muy aficionados â V.
„ S. hà aumentado la lamentaciō,
„ en que la afliccion, q̄ hàn senti-
„ do de V. S. y poco favor, aya for-
„ zado al P. Provincial Fr. Andrès
„ de Aguirre â hacer ausencia, y
„ desamparar essa Provincia, con
„ tanta iactura, y peligro, y falta
„ de Gente de Govierno, con co-
„ lòr de venir â poner remedio
„ en las aflicciones q̄ allà tienen,
„ porque no ay Estado acà, que
„ esto no lo sienta, y de nuestra
„ Orden, aun los q̄ ayèr nacieron,
„ lo condenan, quanto mas los q̄
„ en esta Tierra hàn governado, y
„ à V. S. Illm̃a. hàn conversa-
„ do, y tenido tan grande amor,
„ aunque la venida â mì me hà
„ dado pena; y descendiendo â
„ cosas particulares, digo.

„ Lo primero, sépa V. S. R. q̄
„ el Provincial, y â quien èl co-
„ metiére, tiene autoridad de dis-
„ pensar en grados de Matrimo-
„ nio, en todo lo que no es de
„ Derecho Divino, y natural, sino
„ humano. Y assi pueden dispen-
„ sar en segundo grado de afini-
„ dad, y consanguinidad, sin q̄ sea
„ para esto menester vso de Om-
„ nímoda de Adriano, sino por
„ Privilegios expressos, antes de
„ Adriano. El primero es de In- Innocenc. IV.
„ nocencio IV. que fuè dado â la
„ Orden de V. S. R. y procurò
„ tantos años hâ, que son mas de
„ ducientos, y fuè impresso, y lo
„ està, y autorizado en su *Mare*
„ *magnum*, que hizo imprimir el
„ Ministro General en Roma, a-
„ ño de 1556. donde expressamēte

,, dice, que en aquellas Tierras, ,, donde les embiaban â predicar, ,, donde avía Fieles, é Infieles, y ,, en qualquier otras partes del ,, Mundo, pudiéssen dàr licencia, ,, que tubiéssen sus Mugeres, aun- ,, que fuéssen en grados *prohibidos*; ,, con tàl, que no fuéssen de De- ,, recho Divino, ni Natural. Y a- ,, llì dice, que todas las causas, y ,, negocios matrimoniales puedan ,, conocer; y allì hace mencion, ,, y aûn si huviéra Obispo. Y el ,, mismo Innocencio IV. despues ,, de avèr dicho lo susodicho, di- ,, ce: *Per hæc verba, qui ex vobis* ,, *sunt Presbyteri, cum necesse vobis* ,, *fuerit omnia facere, quæ ad aug-* ,, *mentum Divini Nominis, et am-* ,, *pliationem Catholicæ Fidei, &c.* ,, *sicut pro loco, et tempore videbitis* ,, *expedire*. Esta Claúsula, Rmo. ,, Señor, *in virtute*, contiene la ,, Omnímoda de Adriano VI. sin ,, limitacion de *intra duas, vel ex-* ,, *tra*: pues dice, que *possint omnia,* ,, *quæ pro loco, et tempore videant* ,, *expedire ad honorem Dei*; de don- ,, de se infiere claramente, que los ,, Religiosos, que con Licencia de ,, sus Prelados estàn entre Gente ,, nueva â su Conversion, pueden, ,, y deben administrar todos los ,, Sacramentos, que *non requirunt* ,, *Dignitatem Episcopalem*, sin Li- ,, cencia otra del Ordinario requi- ,, sita; pues le tienen del supremo, ,, y primo Ordinario, que es el ,, Papa: y assi, exceptuando el Sa- ,, cramento de la Confirmacion, ,, todo lo demàs libremẽte lo pue- ,, den hacer; y si fuéra de admi- ,, nistrar los Sacramentos, se ofre- ,, ce algun negocio, que es para ,, mayor aumẽto del Nombre Di- ,, vino, y su Santa Fè, por la Claú- ,, sula sobredicha, aunq̃ no huvié- ,, ra especificacion de poder dis- ,, pensar con los Primos hermanos ,, en Gente nueva, se podía hacer, ,, en que se entienda sèr mas ser- ,, vicio de Dios; y advierta V. S. ,, R. que allì dice, que si ay Obis- ,, pos, de ellos reciban Aras con- ,, sagradas, Cálices, y Ornamen- ,, tos; de donde se entenderà, que ,, el sobredicho Ministerio lo tie- ,, nen por Privilegio, no obstante ,, que aya Obispos.

Innocenc. IV.

,, Luego se sigue otro Privile- ,, gio antiguo, tambien â la mis- ,, ma Orden concedido â Tierras ,, de Fieles, ê Infieles, â todas las ,, partes del Mundo, de Nicolao ,, IV. en que concede â los Reli- ,, giosos, que estubiéren entre In- ,, fieles, puedan dispensar en qual- ,, quier grado de Matrimonio, q̃ ,, no es de Derecho Divino, ni ,, Natural, y los casos todos, que ,, â ellos viniéren de Matrimonio, ,, puedan conocer, y â los que ex- ,, cediéren, puedan compeler con ,, Censuras, y castigar, y dice mas ,, al fin.... Y pone aquella Claú- ,, sula sobredicha de Innocencio ,, IV. que de los Obispos (si hu- ,, viére) los Religiosos, que estu- ,, biéren allì, reciban las Ordenes, ,, y Aras consagradas de los tales ,, Obispos: y â donde no los hu- ,, viére, que aquellos puedan con- ,, sagrar, y hacer todo lo demàs, ,, que conviniére al aumento del

Nicolao IV.

Innocenc. IV.

Di-

„ Divino Nombre, y amplificacion de la Fè Cathólica: de dõde parece lo ſobredicho, y ſin limitacion alguna: hagamos cuenta, Rm̃o. Señor, que eſtos dos Privilegios, aôra emanáran de Gregorio XIII. ſegun, y como hémos dicho; quien dudaría en las coſas de los Sacramentos, eſtàr el Miniſtro ſin limitacion ninguna, no la poniendo el Papa? Pues eſtos â la letra eſtàn cõfirmados por Gregorio XIII. y de mano en mano, antes dèl, de todos los Pontifices ſiguientes; luego eſtà claro, los Religioſos no exceden, en lo que hacen.

Gregorio XIII.

Objecion.

„ Una objecion ſe puede poner â eſtos ſobredichos Privilegios, tan antiguos, quanto toca â la Diſpenſacion del ſegundo grado de afinidad, y conſanguinidad, en que dice â la letra en los ſobredichos, q̃ puedan diſpenſar, en que las Mugeres, que tubiéren en la Infidelidad en tales grados, yà convertidos, las retengan; y aſsi, que parezca no ſe poder hacer Diſpenſacion, deſpues de yà ſiendo Fieles, en que las pueden tener por Mugeres de nuevo. Para eſte eſcrúpulo ſe dà otro Privilegio de Innocencio, concedido â la miſma Orden, año de 1492. en que dice, q̃ yendo â Tierra de Fieles, ê Infieles aſsi al Oriente, como â todas las partes del Mundo, con los que fuéren Fieles, y deſpues retrocediéren de la Fè, puedan diſpenſar con ellos, bolviẽdo â la Fè Cathólica, en todos grados de Matrimonio, que no ſon prohibidos de Derecho Divino; y dice el miſmo Pontifice, que libremente puedan conocer de todas las cauſas matrimoniales, que â ellos viniéren, y diſpenſar en las irregularidades, y dàr Indulgencias; y hace allì mencion, que ſi huviére Obiſpos, que de ellos reciban las Ordenes, y las Aras conſagradas; y al fin del Privilegio pone: *Necnon alia facere, quæ ad augmentum Divini Nominis, et ad ampliatum, &c.* como los ſobredichos: de manera, Señor Rm̃o. que yà tenémos tres con la Claúſula ſobredicha, ſin alguna limitacion de *infrà*, ni *extrà*; porque deſpues vendrémos â la declaracion de la Claúſula de Adriano VI.

Adriano VI.

„ Dejado aparte lo de Sixto IV. végamos â Leon X. el qual hace memoria de Nicolao IV, y de Juan XXII, y de los otros ſus Predeceſſóres, como ſon, Innocencio VI, y Innocencio VIII, y confirmado todo eſto de ſus Anteceſſores, dice, puedan conocer de las cauſas matrimoniales, y diſpenſar en los grados no prohibidos por Derecho Divino, y Natural, y motu proprio, y de cierta ciencia, *et de plenitudine poteſtatis*, dà â los Prelados de las Ordenes, y â quien ellos lo cometiéren, para el Nuevo Orbe, y todas las Tierras ſugetas â los Reyes de Caſtilla, q̃ puedan vſar de todo lo concedi-

Leon X.

„ dido por los otros Pontifices Su- „ mos, para las Tierras de Fieles, „ ê Infieles de Oriente, *et in om- „ nem Mundi partem, et quod má- „ xima consideratione dignum est.* El „ mismo Leon X. tráe â la letra „ la Claúsula sobredicha de los „ tres Pontifices passados, q̃ pue- „ den harcer todo lo que cōviniére „ al honor del Divino Nombre, y „ ampliacion de la Fé; y â donde „ no huviére Obispos, dàr las me- „ nores Ordenes, y confirmar, y „ Aras, y Cálices, consagrar, quā- „ do el Obispo està fuera de su „ Diocesis, como se hà tocado; „ donde parece, que la libre Ad- „ ministracion con la Gente nue- „ va, les queda intacta, sin respec- „ to al Diocesano, salvo en lo que „ allì se especifica, que no quiere „ que se haga, estando presente, „ como es, consagrar Cálices, y „ Aras, y hacer Ordenes meno- „ res: de manera, Señor, que yà „ nos hallámos en el nuevo Orbe „ expressamente con autoridad.

Adriano VI. „ Oygamos á Adriano VI, el „ qual, â peticion del Emperador „ Carlos, Rey de España, conce- „ diò â los Religiosos para el nue- „ vo Orbe muy grandes cosas, y „ confirmando todo lo de los pas- „ sados, y siempre añadiēdo, *quod „ est de ratione Privilegij, quod sem- „ per aliquid importet*, como ay „ Texto expresso; la qual conces- „ sion es â las Ordenes Mendicā- „ tes, para todas las Tierras des- „ cubiertas, y por descubrir, su- „ getas, *et subjiciendas*, â los Reyes „ de España, donde entra todo lo „ de essas Philipinas: y despues de „ avèr dicho el Papa Adriano lo „ sobredicho, añade, y pone, que „ les dà â los Prelados, y â quien „ ellos lo cometiéren, *omnimodam „ authoritatem in utroque foro, tan- „ tam, quantam ipsi Prælati, et per „ eos deputati de Fratribus suis ju- „ dicaverint opportunam, et expe- „ dientem pro conversione dictorum, „ Indorum, et manutentione, ac pro- „ fectu illorum, et aliorum præfato- „ rum in Fide Cathólica, et obedien- „ tia Sanctæ Romanæ Ecclesiæ: et „ subdit, et quod præfata authóritas „ extendatur, et quod omnes actus „ Spirituales exercendos, qui non re- „ quirunt Ordinem Episcopalem, do- „ nec per Sedem Apostólicam aliud „ fuerit ordinatum.* Y luego añade, „ que confirma todo lo de los pas- „ sados, *etsi opus est de novo concedit*: „ Y dice, q̃ concede todas las gra- „ cias concessas, y concedendas, „ como si allì fuéssen todas expres- „ sas. Pero declara, y quiere, que „ de esta Omnímoda potestad no „ tengan uso los Religiosos *intra „ duas dietas, ubi est Episcopus, vel „ ejus Oficiales*; como son el Pro- „ visor. De manera, Señor Rm̃o. „ que por Adriano tenémos todo „ lo concedido por los passados, „ como si de nuevo lo concediē- „ ra; y esta Omnímoda autoridad „ *in utroq̃ foro, sub istis verbis*, fuera „ de las dos dietas, *nullum requirit „ assensum Episcopi, vel Officialis, et „ intra*. Porque se tenga respeto, „ como es razon â la Dignidad E- „ piscopal, quiere el Sumo Pon- „ tifice, y es muy justo, que se le

pi-

Cada dieta es hasta seis leguas, que vno à pie puede andar buenamente; y asſi, ſon doce leguas las dos dietas.

,, pida el conſentimiento, mas no ,, para bautizar, ni para caſar, ni ,, para adminiſtrar los otros Sacramentos, excepto la Confirmacion, ni para caſtigar vn Amancebado, ni à vn Adúltero, ô ,, â vno, que deja â ſu Muger, ô al ,, que no viene â Miſſa los dias, q̃ ,, es obligado, y otras coſas ſemejantes, que es Oficio ordinario ,, del Párroco; pero ſolo ſe entiende, *ex conſenſu Epiſcopi intra duas dietas*, sèr neceſſario para coſas muy graves ordinarias, que ,, puede el Sumo Pontifice hacer, ,, y no ſuele cometer, aun â ſus Legados, como es, criar Obiſpos, ,, deponer Reyes, coadunar Obiſpados, dividirlos, y otras coſas ,, ſemejantes, que los Legados no ,, pueden, ſin mandato eſpecífico, ,, ô eſpecial, que no ſon cincuenta, como refiere Silveſtre, en el ,, verbo *Legatus, et Delegatus*, fuera de eſtos caſos, que los Legados no tienen del Papa, pueden ,, hacer los que tienen la Omnímoda poteſtad de ſu Santidad, ,, como es, diſpenſar en Voto de ,, Caſtidad perpétua, y diſpenſar ,, en los grados de Matrimonio, ,, q̃ no ſon prohibidos por Derecho Divino, ni Natural, y otras ,, coſas â eſtas ſemejantes, que ſe ,, pueden ofrecer en el Miniſterio, ,, como lo tráe Panormitano, *en el Cap. Conquæſtus de foro competenti, num.* 4. Y aunque aquì puſe ,, por exemplo en diſpenſar en ,, grados de Matrimonio, que parece es meneſter el conſentimiẽto del Obiſpo, *intra duas dietas*, ,, entiéndeſe, ſi no huviére otro ,, Privilegio eſpecial, que dixéſſe ,, no sèr meneſter *conſenſum*, ſino ,, que ſe dà ſin limitacion, como ,, hémos dicho en lo paſſado, y ſe ,, dirà en lo que reſta por venir; y ,, aſsi, para el vſo en el foro exterior de eſtas coſas graves, y otras, que ſe ofrezcan, quiere el ,, Sumo Põtifice Adriano VI. por ,, la honra debida â los Prelados ,, Obiſpos, que *intra duas dietas*, ,, donde ellos eſtàn, ô ſu Proviſor, ,, les pidan el conſentimiento, como es mucha razon. Pero ſi ,, en caſos árduos huviéſſe de vſar ,, alguno de la Omnímoda poteſtad in foro conſcientiæ *ſecretè*, ô ,, penitencial, no ſería neceſſario ,, pedir eſte conſentimiento, no ,, ſolo exercitádo el poder con ſus ,, Súbditos el Prelado Religioſo; ,, pero ni aun con otros, por sèr ,, en ſecreto; porque por el tàl vſo ,, no ſe hace contra el honor debido al Obiſpo; en lo qual ſe ,, prueba, *ex Cap. Intelligentia de verborum ſignificatione, vbi diffinitum eſt, verba eſſe intelligenda ſecundum mentem proferentis.*

,, Y aſsi, Señor Rmõ. de la Omnímoda de Adriano, *intra duas dietas*, es eſte el ſentido de sèr ,, meneſter el conſentimiento del ,, Dioceſano, quanto al fuero exterior para coſas árduas, y dificultoſas, no ordinarias; cuya inteligencia mas larga ſe podrà ,, vèr en el Compendio de Privilegios *pro Nobo Orbe* en el verbo ,, Abſolut. 3. y en otras partes, recopilado por mì, y por el P. Fr.

„ Alonso de Norueña, Hombre „ tan docto, como V. S. sabe, â „ lo qual me remíto, que se vea „ allà, porque los Padres Descal- „ zos lo llebaron, y yò lo embío â „ nuestros Frayles; de manera, q̃ „ los Religiosos, que hasta aquì en „ lo ordinario, antes que V. S. a- „ llà estuviésse, hàn vsado del O- „ ficio de Párroco, no hàn exce- „ dido, ni aôra, despues que V. S. „ està allà, vsando lo expresso sin „ su consentimiento, porq̃ ni *in- „ tra, ni extra duas dietas*, es me- „ nester para esto: y estando V. S. „ R. allà en su Obispado, para el „ vso de la Omnímoda en el *intra* „ en el fuero exteriòr, estàn obli- „ gados â pedir su beneplácito, y „ consentimiento, como acà es „ costumbre en esta Nueva Espa- „ ña; y esto es, lo que yò hè es- „ crito en el Libro del Matrimo- „ nio, y en el Apendix; porque „ para las cosas comunes, nunca „ se entendiò sèr necessario el cō- „ sentimiento *intra duas*.

„ Despues de Adriano VI. fuè „ Clemente VII. el qual, año de „ 1533. concediò para el Nuevo „ Orbe al Orden de Predicadores „ todos los favores, y gracias cōce- „ didas por sus Antecessores, para „ Tierras de Infieles, y fuera de la „ generalidad de sus Predecessores, „ donde entra la de Gregorio IX. „ que fuè antes de Innocencio IV. „ de quien hice mencion primero; „ el qual entre otras cosas, pone „ la misma Claúsula alegada tan- „ tas veces, que puedan lo que *ad „ Dei gloriam, et animarum salutē „ pro loco, et tempore, &c.* El dicho „ Clemente VII. *nominatim, et ex- „ presse*, confirma todo lo dado „ por Innocencio IV, y Nicolao „ IV, y Leon X, y Adriano VI. „ con la generalidad de todos sus „ Antecessores: de donde queda „ claro ir siempre adelante aproba- „ da esta autoridad, y fortificada „ de lo que los Religiosos pueden „ entre nueva Gente, en presen- „ cia de Obispos, y en ausencia, „ segun la practica, q̃ V. S. no ig- „ nóra en todo este Nuevo Orbe.

„ Despues Clemēte VII. con- „ cediò otras muchas cosas, y no „ hacen al propósito, como son, „ que pueden los Obispos ordenar „ â los Religiosos en tres dias, vno „ tràs otro: Y que el Provincial de „ las tres Ordenes en el Nuevo Or- „ be pueda dispensar, no solo con „ sus Súbditos; pero con Indios, „ paraque en tiempo de Quares- „ ma, y Ayunos, puedan comer „ Māteca, Huevos, Leche, y Que- „ so (que esta prohibido su vso) „ sin tener Bula.

„ Siguese Paulo III. el qual â „ instancia de Lundo, General, q̃ „ fuè, de San Francisco, y le pidiò „ extension de la Omnímoda de „ Adriano VI. *et intra duas dietas*, „ donde estaba coartado el año „ de 1535, y èl *favorabiliter* conce- „ diendo, confirmò lo de Adria- „ no VI, y quitò la restriccion de „ *intra duas dietas*, y extendiò la „ Omnímoda autoridad al *intra „ duas dietas*; con tàl, que allì en „ el *intra duas dietas* fuésse cō *con- „ sensu Episcopi*, quedando como Paulo III.

que-

,, quedò, en su fuerza la dicha
,, Omnímoda *extra duas dietas*,
,, donde no està el Obispo; y que-
,, da declarado muy bien lo que al
,, propósito se hà dicho de la Om-
,, nímoda, en que en el *intra* para
,, cosas muy árduas sea menester
,, el consentimiento por el honor
,, debido â los Obispos, y esto cō-
,, cede la Santidad de Paulo III.
,, con tan notables instancias, que
,, por solas ellas en Salamanca los
,, Letrados Juristas vinieron â de-
,, terminar, que solo por ellas, si
,, algunos Privilegios antes esta-
,, ban restringidos, ô anulados, ô
,, revocados, estaban restituídos
,, *in pristinam authoritatem*; todos
,, ellos podrà vèr V. S. I. en el
,, *Mare magnum* de molde, en la
,, tercera Recopilacion, ô Suple-
,, mento 135, que se dice en la Bula
,, Aurea de Sixto IV.

Paulo III. ,, El mismo Paulo III. en el
,, año de 1544. â todos los Prela-
,, dos de las Ordenes Mendican-
,, tes para el Nuevo Orbe, y todas
,, las partes, donde ay Infieles, asi
,, Occidentales, Septentrionales,
,, Orientales, y Meridionales, los
,, hace sus Comissarios, y Delega-
,, dos, y de nuevo les concede to-
,, das las gracias, ê Indulgencias,
,, y facultades concedidas por sus
,, Antecessores, â los que vàn â
,, Tierra de Infieles, *in génere, vel*
,, *in specie.* Vè aquì, Señor Illmō.
,, los Prelados de las Religiones
,, constituidos Legados del Papa
,, *absolutè*, sin restriccion, ni con-
,, dicion: luego sin escrúpulo algu-
,, no podràn en los Pueblos, en q
,, estubiéren, aunque sea estando
,, presente en el Pueblo Diocesa-
,, no, hacer lo que los Religiosos
,, de S. Francisco hacen en Méxi-
,, co, y lo que los Agustinos en S.
,, Pablo, y lo que las tres Ordenes
,, en la Puebla de los Angeles,
,, donde el Obispo reside, que es,
,, bautizar, olear, casar, y otros
,, Sacramentos, que administran,
,, excepto la Confirmacion, y po-
,, dràn los excessos, que hiciéren,
,, castigar; y podràn hacer lo que
,, los Legados comunmēte hacen,
,, de cuyo podèr â que se estiende,
,, y que les es prohibido, como di-
,, cho tengo, y alegado, Silvestre
,, trata muy bien.

,, El mismo Paulo III. *vivæ* Paulo III.
,, *vocis oraculo* dos años antes q̄ los
,, hiciésse sus Legados en la Nue-
,, va España, les concediò todas
,, las gracias, facultades, ê Indul-
,, gencias *in génere, vel in specie in*
,, *concessis, et in concedendis*, como
,, lo testificò el Cardenal Burgen-
,, se, D. Fr. Juan de Toledo, y en
,, el Archivo de México de Santo
,, Domingo està guardado; por
,, donde no ay que dudar, en to-
,, do lo que hasta este punto està
,, tratado, y en favor de los Reli-
,, giosos concedido.

,, Despues de este Pontifice Julio III.
,, sucediò Julio III, el qual â ins-
,, tancias de el General de el Or-
,, den de V. S. Francisco Romu
,, de Castillon, el año de 1551. con-
,, firmò todos los Privilegios, fa-
,, cultades, &c. *ex certa scientia*:
,, y para mayòr abundancia, de Suspension â los Obispos.
,, nuevo los cōcediò; y asi *in con-*

„ *cessis*, como *in concedendis*, hizo
„ comunicacion de todo, y puso
„ suspension â todos los Obispos,
„ si no guardáren los Privilegios
„ de las Ordenes, y diò todo lo
„ concedido por los passados, *et*
„ *vivæ vocis oráculo*; el qual Privi-
„ legio està impresso en Roma en
„ los Privilegios de el Orden de V.
„ S. por el qual *Stephanus*, *Vsus-*
„ *Maris*, *fol.* 222. y el mismo Julio
„ III. por su Cardenal Pogio, que
Legatus Pogius. „ estaba en España, diò podèr pa-
„ ra dispensar en Nueva España
„ los Religiosos en irregularidad
„ contraída, *et ex homicidio* volun-
„ tario, y podèr cōmutar los Vo-
„ tos, que puede el Ordinario, y
„ dispensar, y absolver en todos
„ los casos, que puede el Ordina-
„ rio. y otras cosas â este tono, y
„ que pueda el Provincial con su
„ Diffinitorio en cada Convento
„ nombrar dos, ô tres Penitencia-
„ rios, que puedan absolver de to-
„ dos los casos reservados â los
Paulo IV. „ Diocesanos.

„ Despues de Julio III. se si-
„ guiò Paulo IV. el qual â instan-
„ cia del Reverendissimo de el Or-
„ den de los Predicadores, conce-
„ diò todos los Privilegios de sus
„ Antecessores, y hizo vna comu-
„ nicacion grandissima de todo lo
„ concedido â las Ordenes, y de
„ nuevo se lo diò, no solo lo con-
„ cedido por èl, pero lo concedi-
„ do por los Reyes, y Principes,
„ se lo confirma, como Privilegio,
„ y lo hace Privilegio; que es mu-
„ cho de notar, avèr sido el Pri-
„ vilegio de Adriano â pedimen-
„ to de los Reyes, y el de Pio V. de
„ quien harémos despues menciō,
„ y avèr hecho Privilegio la Cé-
„ dula Real de su Magestad, en q̃
„ manda, que los Obispos no pon-
„ gan Fiscales en los Pueblos de
„ los Indios, ni recien converti-
„ dos; y assi mismo hà hecho Pri-
„ vilegio la Cédula Real, en que
„ manda â los Diocesanos, que les
„ guarden â los Religiosos los Pri-
„ vilegios en favor de la Conver-
„ siō de los Indios. Y assi mismo hà
„ hecho Privilegio, q̃ no pongan
„ Clérigos, donde estàn Frayles.

„ Y dice mas el dicho Paulo
„ IV. en el Privilegio, que si en
„ los Privilegios huviére alguna
„ duda en la interpretacion, sean
„ interpretados â la parte mas fa-
„ vorable; y que ninguno, de nin-
„ guna condicion que sea, tenga
„ autoridad de interpretar en cō-
„ trario, y deroga expressamente
„ el tàl Privilegio â la Clementina,
„ *Religiosi de Privilegijs*, y â las Re-
„ glas de Chancillería, *editis et e-*
„ *dendis*, que es vna de las cosas
„ de mayor favor â las Religiones,
„ que se puede pensar, y los exi-
„ me de todas las obligaciones de
„ Décimas, y otras exacciones.

„ El mismo Paulo IV. â ins- Paulo IV.
„ tancias de el Ministro General
„ de los Menores, confirma todos
„ los Privilegios de sus Antepassa-
„ dos, y *formalitèr*, *et exprèssè* el
„ de Gregorio, IX. alegado, y Ni-
„ colao IV. Leon X. Clemente
„ VII. y Julio III. y otros, y todos
„ los demàs sus Predecessores, *et*
„ *omnia revocata restaurat*, y de
nue-

„ nuevo concede *ex certa ſcientia*, „ *et de plenitudine poteſtatis*; y mã- „ da, que todos los Privilegios, „ *et in eis contenta, largiùs ſint in-* „ *terpretanda, et omnia, et ſingula* „ *in favorabiliorem, et ampliorem.* „ *partem ſint interpretanda*, y hacer- „ los exemptos, *et à quarta funera-* „ *li*, y *expreſsè* derogada la Clemen- „ tina *Religioſi de Privilegijs*, y à las „ Reglas de Chancillería, como „ en lo paſſado, y en las no obſ- „ táncias, quita la reſtriccion, ſi „ alguna huviére en algun Privile- „ gio, como dicho es.

Pio IV. „ Síguefe Pio IV. el qual con- „ cedìo â la Nueva Eſpaña â los „ Religioſos muchas coſas, (como „ lo teſtifica Pio V. antes que fuéſſe „ electo) en eſpecial, q̃ los Religi- „ ſos pudiéſſen adminiſtrar libre- „ mente los Sacramentos â los In- „ dios; y concedìo, que los Obiſ- „ pos pudiéſſen conſagrar la Chriſ- „ ma en el Balſamo de eſte Nuevo „ Orbe, y èl miſmo concedìo o- „ tras muchas coſas, y grandes en „ favor de los nuevamente con- „ vertidos; aſsi como que oyéſſen „ Miſſa en tiempo de Entredicho; „ y que en tiempo de Jubiléo le ga- „ nen, aunque no comulguen; y „ ſi no ſe pudiéren confeſſar, como „ dentro de vn mes propongan la „ confeſsion, y otras coſas ſeme- „ jantes, q̃ aunque parecen no a- „ propóſito, lo sòn, paraque ſe en- „ tienda, como ſiempre los Sumos „ Pontifices tienen cuenta con el „ favor de los Miniſtros, y recien „ convertidos: y tambien eſte Pon- „ tifice cõfirmò todo lo de ſus An- „ tepaſſados; el qual confirmò to- „ dos los Privilegios â la Orden de „ la Santiſsima Trinidad, â quien „ eſtàn comunicados todos los „ Privilegios de los Mendicantes; „ y aſsi fuè viſto confirmarlos, y „ eſto deſpues del Concilio Tri- „ dentino.

Pio V. „ Sucedìo Pio V. de fiel me- „ moria, *et in primis, et ante om-* „ *nia*, confirmò todos los Privi- „ legios de las Ordenes en ſu Pro- „ prio Mótu, declarando, è inter- „ pretãdo ciertas coſas de el Con- „ cilio Tridentino, y Diffiniciones „ de èl, *quæ videbantur eſſe in gra-* „ *vámen* de las Religiones; donde „ allì les dà grandes favores ſobre „ treinta y ocho gravámenes, que „ los Obiſpos acumulaban contra „ los Religioſos, y allì los hace „ exemptos de toda Juriſdiccion „ Epiſcopal, como ſe puede vèr en „ el Proprio Mótu; el qual, aun- „ que ſe dice, q́ lo revocò Grego- „ rio XIII, ſu Succeſſor, como „ parece impreſſo en el Manual de „ Navarro en el fin, y en otros Pro- „ prios Mótus, q̃ vienen impreſ- „ ſos: eſte Proprio Mótu de Pio „ V. y todo lo en èl contenido, „ lo redujo al Derecho comun. „ Mas eſto no obſta, ni es revo- „ cacion de Privilegios, y mucho „ menos de eſte (como dirémos) „ lo vno, por no sèr auténtica la „ revocacion, ni notificada, ni „ publicada, lo qual es meneſter „ para revocar los Privilegios au- „ ténticos de las Ordenes, como „ lo dice Soto *de juſtit. et jure, lib.* „ 1. *quæſt.* 6. *articul.* 4. Y Fr. Bar-

„ tholomè de Medina, *part*. 2.
„ *quæst*. 9. *articul*. 2. porque como
„ despues se verà, el mismo Gre- Gregorio XIII.
„ gorio XIII. confirmando todos
„ los Privilegios de las Ordenes,
„ en sus non observancias, quitò
„ la revocacion, y restriccion, que
„ huviésse havido en qualquier
„ Privilegio, como declaran los
„ Juristas, y arriba hémos dicho:
„ de manera, que este de Pio V.
„ en favor de las Ordenes, queda
„ en su fuerza, y vigòr.

Pio V. „ El mismo Pio V. â instan-
„ cias de el Procurador de los Me-
„ nores, Fr. Juan de Aguiléra, en
„ la Corte Romana, diò, y con-
„ cediò todos los Privilegios de
„ sus Antecessores, quitando toda
„ la restriccion de el Concilio
„ Tridentino, *in foro conscientiæ*
„ *tantum*. Demanera, que quan-
„ to al vso de todos los Privilegios
„ concedidos por todos los Sumos
„ Pontifices, hasta aquel punto,
„ estàn todos en su fuerza, y vi-
„ gòr para el vso de ellos *in foro*
„ *conscientiæ*, como si no huviéra
„ precedido el Concilio Tridenti-
„ no: y como el vso de adminis-
„ trar los Santos Sacramentos â
„ los Fieles, donde quiera que es-
„ tèn, *est maximè in foro conscientiæ*,
„ y no *in foro exteriori*, ni *litigio-*
„ *so*; siguese por los Religiosos
„ Ministros de el Nuevo Orbe,
„ solo por esta Concession hecha
„ *vivæ vocis oráculo*, despues de el
„ Concilio Tridentino, quitada la
„ restriccion, si alguna huvo, que
„ libremente pueden los tales Re-
„ ligiosos Ministros *in Novo Or-*
„ *be*, bautizar, olear, casar, y ad-
„ ministrar los demàs Sacramen-
„ tos. Y el mismo Pio V. conce-
„ diò, que en el Nuevo Orbe pue-
„ dan los Prelados de los Religio-
„ sos elegir Confessores, que pue-
„ dan dispensar con los incestuo-
„ sos, *et cum illis, qui post Votum*
„ *Castitatis nupserunt*.

„ Item, el mismo Pio V. â Pio V.
„ instancia *Regis Philippi*, le con-
„ cediò para el Nuevo Orbe, que
„ los Religiosos de las Ordenes
„ Mendicantes puedan, despues
„ de la confirmacion del Concilio
„ Tridentino, administrar, y ad-
„ ministren todos los Sacramen-
„ tos, &c. en los Pueblos señala-
„ dos, y en los que de nuevo se-
„ ñaláren, y exerzan el Oficio de
„ Párrocos, sin licencia del Ordi-
„ nario, ni de otro alguno, segun,
„ y como hasta aôra lo hàn vsa-
„ do, desde la Conversion del Nu-
„ evo Orbe, y que los Diocesanos
„ en los Pueblos señalados, ô que
„ de nuevo se señaláren por el Rey,
„ ô quien sus veces tiene, como
„ Legado del Sumo Pontifice, pa-
„ ra la Conversion del Nuevo Or.
„ be, por especial, y expressa Con-
„ cession â los Reyes Cathólicos
„ de Alexandro VI. que los Dio-
„ cesanos ninguna cosa innoven
„ en los sobredichos Pueblos seña-
„ lados, ô signados; para lo qual
„ nombra sus Protectóres, y De-
„ fensores, con sus non obstan-
„ cias muy singulares; las quales
„ deróga, si alguna huviére por
„ estas palabras; como si alguna
„ mencion se hiciésse; y este Pri-

„ vile-

„ vilegio aſsi concedido â la Real „ Mageſtad de nueſtro Rey Pheli- „ po, lo diò, y traſpaſsò à todos „ los Prelados, y Religioſos de to- „ do ſu Real Dominio, con ſu Cé- „ dula Real eſpecial para ello; en „ que manda ſea eſte Privilegio, y „ Prorpio Mótu, en todo el Nue- „ vo Orbe publicado con ſolem- „ nidad: y que entiendan todos, „ que los Indios, y nuevamente „ convertidos, pueden, y deben „ acudir â los Religioſos, como â „ Padres Eſpirituales, ſegun, y co- „ mo antes del Concilio Triden- „ tino lo hacían, y aſsi con efecto „ ſe puſo en execucion eſte Real „ mandato en todo el Nuevo Or- „ be, y ſe hà vſado, y vſa, ſin al- „ guna reſiſtencia de parte de los „ Diocеſanos, donde ſe advertirà „ sèr dicha Cédula, y comunica- „ cion, como Privilegio à todos „ los Religioſos, conforme â lo „ procedido, y concedido por Pau- „ lo IV. De eſte Privilegio ſe ſi- „ gue manifieſtiſsimamente, podèr „ los Religioſos en los Pueblos ſe- „ ñalados para el Miniſterio exer- „ cer el Oficio de Párroco, ſin te- „ ner parte con las dietas, *vel ex- „ tra*, ſin licencia del Dioceſano, „ y libremente adminiſtrar, bauti- „ zar, &c. y de aquella palabra, *ſi- „ cut hactenus conſuéverant*, ſe forti- „ fica lo dicho, porq̃ deſpues del „ deſcubrimiento del Nuevo Or- „ be, haſta la cõcluſion del Santo „ Concilio Tridentino, eſta coſ- „ tumbre ſe guardò, ſin tenèr, ni „ pedir licencia â otro inferiòr al „ Papa; por lo qual por sèr nom- „ brados en los Pueblos ſeñalados, „ ſegun dicho es, &c. *Exerceant „ Officium Párochi*, no ſolo puede „ en los tales Pueblos adminiſ- „ trar el Sacramento de el Matri- „ monio, y bautizar â los Neóphi- „ tos, nuevamente convertidos; „ pero tambien à los que allì *ha- „ bent incolatum*, y ſon moradores, „ aunque ſean antiguos por razon „ de q̃ allì, y para allì los Religio- „ ſos ſon Párrocos; y no es ìr con- „ tra el Concilio Tridentino, dàr „ el Sacramento del Matrimonio â „ los antiguos Chriſtianos; porque „ el Concilio Tridentino dice, q̃ „ el Matrimonio ſe celebre delante „ del Párroco, ô con licencia de èl, „ û del Ordinario; y como los „ Religioſos eſtàn allà como Pár- „ rocos, de licencia del Supremo „ Ordinario, que es el Papa; que- „ da claro, que el Matrimonio „ hecho en Pueblo ſeñalado con el „ antiguo Chriſtiano, es válido, „ como latamente en propria diſ- „ puta V. S. I. verà, y en el Com- „ péndio *pro Novo Orbe*, en mu- „ chas partes lo hallarà, y no obſ- „ ta, que el Privilegio de Pio V. „ fuè expedido para los Neóphi- „ tos; porque para eſto entran los „ Privilegios de dos Pontifices, „ para donde ay Fieles, ê Infieles „ aprobados, y confirmados por „ dos Pontifices, y por el miſmo „ Pio V. y Gregorio XIII. y aſsi, „ ni mas, ni menos es válido el „ Matrimonio de los Meſtizos, „ Mulatos, y Negros, por las razo- „ nes dichas; y q̃ en materia favo- „ rable *in ſimplici inteligitur mix- „ tum*

Pueden los Religioſos adminiſtrar los Sacramentos â los Eſpañoles.

„ *tum, vt inquit Panormitanus, &c.*
„ Y el decir en el Privilegio „ Pio V. que los Diocesanos no „ innoven, y conforme â la Cédula Real alegada, que yà es „ Privilegio, que les està entredicho, que no pongan otro Cura, „ se sigue, que el Religioso allì „ puesto *exercet vicem Parochi pro* „ *omnibus ibi habitantibus*, ora sean Españoles, ô Mestizos, ô Mulatos: y por esso, como dicho es, „ no pueden poner Fiscales, que „ sería innovar; ni poner estorvo „ al Ministerio, ni prohibir, que „ no se castiguen los excessos comunes, ni limitar el dicho Oficio, que allì exercen; porque solo el Papa, que lo diò, lo puede „ hacèr (exceptando como es dicho) en casos muy graves, árduos, y dificiles; si en el foro „ exteriòr quisiéren oír, ô vsar de „ aquella Omnímoda sobre dicha „ de Adriano VI. *intra duas diétas*; porque entoces débese pedir „ el consentimiento al Obispo; y „ de otra manera, no es necessario.

Gregorio XIII.

„ Sucede Gregorio XIII. â „ Pio V. el qual luego que fuè electo, parece avèr revocado el „ Privilegio dado por Pio V. en „ favor de los Religiosos de los „ treinta y ocho gravámenes, que „ de los Obispos los Religiosos recibian; y todo lo allì contenido „ reducía al Derecho comun; pero esta revocacion aunque anda „ impressa, no es de valòr, ni quita „ los Privilegios, ni aquel, ni otros. Lo primero, porque la revocacion de algun Privilegio recibido auténticamente, es necessario paraque sea verdaderamente revocado, que la tal revocaciõ sea auténticamente notificada (como de Soto, Medina, „ y Panormitano dixe) y esta, no „ solo no hà sido notificada; pero „ de mano en mano hà venido de „ Personas de crédito del hecho „ noticia, que quando su Santidad „ esto hizo el año primero de su „ Pontificado, todos los Cardenales se juntaron, suplicando â su „ Santidad, la revocacion se suspendiésse, y no se notificásse; y „ assi su Santidad, vino en ello, „ no obstante, que el Agente de la „ Iglesia de Sevilla, y de Cuenca „ embiaron â estas dos Iglesias la „ revocacion, por su gran diligencia, y solo en las dos se tubo noticia de ello, y no se publicò en „ las demas Cathedrales, y â la sazòn, quando vino esto, yò estaba en Sevilla, y ninguna diligencia se hizo sobre ello; por lo qual „ siempre se quedò en su fuerza lo „ dado por el Papa Pio V.

„ La segunda razon, porque „ la revocacion no tiene fuerza, „ es, porque el mismo Pontifice „ Gregorio XIII. dos años despues „ de su Pontificado, â instancia „ del Ministro General Fr. Christoval de Cápite Fóntiũ, aprobò „ todos los Privilegios de todas las „ Ordenes, y confirmò los dados „ por sus Antecessores; assi los que „ por Breve, como los q̃ *vivæ vocis* „ *oráculo*; y esto *ex certa scientia,* „ *et de Apostólicæ potestatis plenitudine*; y dice, que sean válidos,

Gregorio XIII.

„ qua-

„ *quatenùs ſicut in vſu*, y no contra- „ dicen *Decretis Concilij Tridenti-* „ *ni*; y porque en vſo, y no con- „ tradicen, y hàn eſtado los Privi- „ legios al Nuevo Orbe concedi- „ dos en Converſion de Infieles, y „ quedan en ſu fuerza, y vigòr „ por eſta confirmacion ſobredi- „ cha; y menos contradice los „ Decretos del Concilio Tridenti- „ no, porque ningun Decreto ay „ en èl, que haga inhabil al Reli- „ gioſo, para adminiſtrar Sacra- „ mentos, y entender en la Con- „ verſion de los Infieles, ſi lo hace „ con licencia del Ordinario; y „ como eſto hàn hecho, y hacen „ los Religioſos en eſta Adminiſ- „ tracion, no intruſos, ni vſurpã- „ do el Oficio, ſino cõ licencia del „ Supremo Ordinario, q̃ es el Pa- „ pa, á quien immediatè incum- „ be la Converſion de los Infieles.

„ Queda claro en èſta parte, „ no sèr contra el Concilio, ni cõ- „ tra ſu Decreto, donde hablan- „ do del Matrimonio, lo irrita, y „ annula, ſi no fuere hecho delan- „ te del proprio Párroco, ô de *li-* „ *centia Ordinarij*: y como los Re- „ ligioſos en el Nuevo Orbe eſtàn „ declarados por Párrocos por el „ Sumo Pontifice (como lo dice „ Pio V.) ſiguese, que no contra- „ dice â lo proveído por el Santo „ Concilio, y el miſmo Gregorio „ XIII. de quien tratamos en el „ miſmo Privilegio, que declara- „ mos, expreſſamente deróga la „ Clementina *Religioſi*; arriba ci- „ tada, donde â los Religioſos es „ prohibido bautizar, y caſar; y „ deróga las Reglas de Chanci- „ llerías, donde ſuelen tambien „ revocar los Privilegios *editas, et* „ *edendas*, y en las no obſtancias „ del miſmo Privilegio deróga â „ todo lo que es contrario; y toda „ reſtriccion aſsi hecha por otros „ Pontifices, como por èl. Lo qual „ eſtà determinado por los Letra- „ dos de Salamanca, ſin que ſea „ meneſter eſpecificacion del que „ deróga, como lo tráe tambien „ Covarrubias, Varòn grande, en „ el *Cap. Alma, de ſent. excommu-* „ *nicationis, y es la 2. part. de la* „ *Rubrica de teſtament. num. 19.* y „ en el *Supplemento privilegiorum*, „ *fol.* 135. De manera, que ſi huvo „ alguna reſtriccion, no ſolo por „ Gregorio XIII. ſino por otros „ Pontifices de nuevo, queda en „ ſu fuerza.

„ Y el miſmo Gregorio XIII „ otro año adelante, que fuè el „ tercero de ſu Pontificado, con- „ cediò todos los Privilegios de „ los Mendicantes; aſsi directa- „ mente â ellos dados, como por „ comunicacion, â los Padres de „ la Compañia, y los hace Orden „ de Mendicantes; y no ſolo *in* „ *conceſsis* hace eſta nueva comu- „ nicacion, ſino *in concedendis*, y „ de nuevo ſe lo dà: y allì les con- „ cede, *poſſe commutare vota, et* „ *juramenta, et celebrari Divina* „ *Officia*, y otras muchas coſas; y „ en las no obſtancias del miſmo „ Privilegio pone tantas claúſulas, „ por donde ſe entienden claros „ todos los Privilegios, y sèr nue- „ vamente no ſolo confirmados, **Gregorio. XIII.**

„ y aprobados, sino concedidos
„ de nuevo.

Gregorio. XIII.

„ El mismo Gregorio XIII.
„ adelante en el año octavo de su
„ Pontificado, que fuè el de 1579.
„ â los Padres de la Compañia les
„ comunica para Nueva España
„ todo lo concedido por sus An-
„ tecessòres, y por èl, para las In-
„ dias, y otras partes de Infieles; y
„ entre otras cosas, les dà perpe-
„ tuamente, sin límite de tiempo,
„ que puedan dispensar *in foro*
„ *conscientiæ* en el Matrimonio en
„ todos los grados no prohibidos
„ por Derecho Divino, ni Natural.
„ Y en el fuero exteriòr por dos
„ años; y que estando presente el
„ Obispo, ô que con facilidad se
„ pueda hacer, que sea con su be-
„ neplácito, como esto por la co-
„ municació (como V. S. sabe.)
„ Y por la misma concessìon de
„ Gregorio XIII. sea comun â los
„ Mendicantes, queda claro, que
„ los Religiosos no excedè en tra-
„ tar causas matrimoniales, ni en
„ dispensar en grados sin licencia
„ del Diocesano expressa; y aun-
„ que aquì en este Privilegio que
„ declaramos, dado â la Compa-
„ ñia, diga que *in foro conscientiæ*
„ solo; pero los Pontifices arriba

Innoc. IV. Nicol. IV.

„ alegados Innocencio IV. Nico-
„ lao IV. &c. y los demàs dieron
„ el podèr dispensar en los grados
„ no prohibidos en Derecho Di-
„ vino, ni Natural, sin alguna li-
„ mitacion de *foro conscientiæ*, ô
„ exteriòr. Y caso que dos Ponti-
„ fices, como arriba diximos, di-
„ gan que puedan dispensar en los
„ que contraxeron antes del Bau-
„ tismo en grados prohibidos, no
„ de Derecho Divino, ni Natural,
„ paraque retengan sus Mugeres;
„ por esto es visto claro, que su
„ Santidad dà facultad, para po-
„ der dispensar, *si expediat* con los
„ Neóphitos, y bautizados, paraq̃
„ se casen en casos prohibidos so-
„ lo por Derecho Humano, porq̃
„ si en infidelidad se casaron, a-
„ unque sean Primos hermanos, si
„ era segun sus Leyes, y Costum-
„ bres; bautizados, no se podian
„ apartar, ni tenian necessidad de
„ dispensacion, como en el *Specu-*
„ *lum conjugiòrum*, en la segunda
„ Parte, lo puede vèr V. S. I. de
„ donde està claro; que pues dice,
„ que dispensar, se entiende vera
„ dispensacion con los bautiza-
„ dos; y assi, no se excede, si aôra
„ en el foro exteriòr los Religio-
„ sos, ministrando con licencia de
„ sus Prelados, dispensan en gra-
„ dos prohibidos por Derecho Hu-
„ mano, si juzgan assi convenir â
„ los Neóphitos, porque este juy-
„ cio â ellos les està cometido sin
„ limitacion alguna; ni es neces-
„ sario otro beneplácito, porque
„ el Sumo Pontifice assi lo quiere.
„ Y en el mismo Privilegio el
„ mismo Gregorio XIII. dà, y
„ concede expressamente, q̃ pue-
„ dan dejar en el Matrimonio al-
„ gunas Ceremonias no necessa-
„ rias, como sòn, Amonestacio-
„ nes, ô otras cosas; por donde es
„ claro concederles la Administ-
„ tració del Matrimonio â la Gen-
„ te nueva; y assi, conforme â es-

Gregorio. XIII. Dejar Ceremonias.

„ ta

„ ta concesion fresca, los Religiosos, como propria, vsando de ella, y casando, y algunas veces dejando las vanas, no exceden, ni hàn excedido en el vso, quãto mas por los Privilegios arriba citados.

„ Y el mismo Pontifice tambien diò en el mismo año para el Nuevo Orbe, para donde quiera pudiéssen celebrar, y el Sacramento administrar; de donde se colige lo muchas veces dicho, esta Adminstracion libre en el Nuevo Orbe de los Sacramentos. Esto es, Illustrisimo Señor, y Padre mio, lo que se me hà ofrecido asi brevemẽte tocando, paraque V. S. R. se tenga por servido en tener por Coadjutores â sus Capellanes, nuestros Religiosos, q̃ allà estàn, y les dè todo favor para la Obra Apostólica, y q̃ con libertad Christiana, pues ay facultad, se exercite sin impedimẽto, y ellos â V. S. R. le reconozcan por Padre, Señor, y Pastor en todo, y por todo, y le reverencien, y acáten, que asi se lo escribimos; porque tener la facultad para hacer lo que hàn hecho, y hacen, no repugnan â este debido respeto, donde comodamente puédan avèr el consejo, y beneplácito de V. S. y suplico yò *per viscera Christi*, que asi aya esta conformidad, *ne vituperetur ministerium nostrum*. Y las faltas, si huviére de estos respetos en los Religiosos, de lo q̃ se debe â la Pontifical Dignidad, lo súpla la gran bõdad, Religion, y amor de V. S. R.

„ Escribe V. S. de quando algun Infiel se convierte, y el otro se queda en su infidelidad, *si statim dissolvitur Matrimonium*; que me olvidè tratar en el *Speculum*: digo, Señor Rm̃o. que està allì tratado, y muy especificado en la 2. part. artic. 33. dos antes, y dos despues, donde especificadamẽte sabrà V. S. que *non statim dissolvitur*, sino con ciertos requisitos; y pido à V. S. R. que se ponga, como muro, en ello, para defension de essa nueva Gente, porque los nuestros no los traté *vt ex Campanis*, escandalizandolos, y robandolos. Duda de el Obispo al Maestro Vera Cruz.

„ Despues de avèr dicho todo esto de la Carta de V. S. escribe el Padre Mastro Fr. Melchor de los Reyes, parece claro V. S. se queja, y tiene razon de ello, en que dentro de las dos dietas, los Religiosos tengan público Tribunal, como lo tienen los Obispos, con su Notário, y Procuradores, y Carcel. Esto, Señor Rm̃o. yò lo repruebo, y V. S. hace muy bien en no lo consentir, porque esto acà nunca se hà vsado dentro de las dos dietas; y en casos contenciosos, siempre se remiten al Obispo, y fuera de las dos muy raro se hà vsado, especial con Notário, y Procuradores nunca; porque el modo nuestro siempre hà sido, como de Padres, llano, y casi *in foro animæ*; y asi, escribo es-

„ to â los Religioſos, y la juſta „ queja de V. S. y ſu poca razon, „ ſi hacen lo contrario, ô reſiſten.

„ Lo ſegundo, que aunque „ V. S. R. aya dado ſu beneplacito â los Religioſos *intra duas* „ *dietas*, en los Pueblos que eſtàn „ para el vſo de la Omnímoda, ô „ de otra coſa, paraque ellos la „ ayan pedido, no por eſſo ceſſa „ V. S. de sèr Prelado, y Obiſpo, „ y proprio Paſtor, para podèr conocer de los caſos que les pareciére convenir â ſus Ovejas; y „ aſsi, dentro de dos dietas, como „ extra, en todo ſu Obiſpado, porque ſiempre ſe queda la Autoridad Pontifical en pie; y los Privilegios ſolo ſirven de como „ Coadjutores de V. S. paraque „ entiendan en el Miniſterio; y „ como conocer caſos de ſus Ovejas, no es perturbar el Miniſterio, queda claro que V. S. „ puede entrar ora aya dado ſu „ beneplácito, ora no, quando „ quiſiére; pues eſto no impide el „ Miniſterio.

„ Y ni mas, ni menos, aviendo conocido el Religioſo de „ algun caſo, puede V. S. en caſos neceſſarios, no de ordinario, no obſtante q̃ el Religioſo „ aya comẽzado â conocer del negocio, como no ſea ordinario, „ y perturbativo del Miniſterio.

„ En el caſo, que no hà comenzado el Religioſo â conocer „ de la cauſa, puede V. S. R. de „ primera inſtancia conocer de „ ella, y difinitivamente concluirla, y mandar, que el Religioſo „ no entienda en ella, porque aquì „ *eſt locus præventionis, et apud me* „ *non eſt dubium*, que el que ſe hallaſſe agravado de ſentencia del „ Religioſo, podrà apelar al Tribunal de V. S. y en ninguna „ manera ſe le debe negar la tal „ Apelacion; porque parece defenſion de Derecho Natural; y no „ me parece apelar para el Provincial, ni menos para el Sûmo „ Pontifice, por vía de juridica „ Apelacion, porque ſolo me parece, como aca ſe vſa, que el „ agraviado de algun Religioſo, „ acuda al Prelado mayòr; pero no „ por vía de Apelacion, porq̃ por „ eſta vía parece ìr en deshonòr „ de la dignidad Epiſcopal; la qual „ quieren los Privilegios q̃ ſe guarde, *ſervatis ſervandis*, y viniendo Apelaciones al Tribunal de „ V.S. hànſe de admitir, y permitir; de manera, q̃ no ſe perturbe el Miniſterio, y entiendan los „ Indios lo q̃ pueden los Religioſos „ Miniſtros por ſus Privilegios.

„ El Provincial en ſu Provincia, para el vſo ordinario, puede „ cometer ſus veces â todos los q̃ „ le pareciére de ſus Súbditos, todo lo que puede por los Privilegios, dandoles â muchos la „ Autoridad para lo que èl puede, „ y tambien limitar la poteſtad, „ paraque puedan acudir â los que „ la tienen todo quanto fuére neceſſario, porque no todos tienen ciencia, y prudencia para „ todos negocios; y aſsi, aviendo „ dado V. S. ſu beneplácito para „ el vſo de la Omnímoda, *intra*

„ *duas dietas*, puede el Provincial
„ â vno darla, y quitarla â otro,
„ por no convenir; pero dada vna
„ vez, *intrà*, ô *extrà*, ſiempre que-
„ da V. S. Prelado para ſus Ove-
„ jas, como eſtà dicho, y à los
„ Religioſos, como aqui và, les
„ eſcribo eſto que es en favor de
„ V. S. R. y en el Compendio *pro*
„ *Novo Orbe, verb. C. Paſtoralis* ſe
„ puede vèr. Suplico â Nro. Se-
„ ñor dè â V. S. cumplimiento de
„ ſu Eſpiritu, &c. En México 12.
„ de Febrero de 1583 años. De V.
„ S. R. menor Súbdito, y Siervo.
„ Fr. Alonſo de la Vera-Cruz.

CARTA PRIMERA DEL M. R. P. Fr. Andrès de Aguirre.

Illmo. y Rmo. S.r

110. EL Eſpiritu Santo móre „ ſiempre en el ánima de „ V. S. Porque por otros enten- „ derà V. S. el ſuceſſo de nueſtro „ Viage de Mar, déjo yò de eſcri- „ birlo: lleguè â eſta Ciudad con „ mucho trabajo, porque es gran- „ de el que padezco, caminando â „ pie, y â Cavallo: entendì hallar „ aquì mucho cõſuelo en mis tra- „ bajos, y aunque lo túbe de par- „ te de mis Padres, y Amigos, ha- „ llè eſta Ciudad, y toda la Ti- „ erra tan llena de quejas, y Car- „ tas de V. S. contra los pobres „ Religioſos Aguſtinos de eſſas Is- „ las, y contra ſu miſerable Pro- „ vincial, que quedè admirado, y „ mas quando vì vna de V. S. de „ ſiete pliegos de papèl, para Die- „ go Cavallero Bazàn; la qual no „ me pudiéra perſuadir, que era de „ V. S. ſi no conociéra ſu letra, y „ firma; y viſta, entendì quanta „ fuerza tiene vn buen afecto, y ſu „ contrario: y aun quanto daño „ hacen ruínes terceros en las Re- „ públicas con los Hombres gra- „ ves, y de Govierno, como V. S. „ ſi falta el recáto neceſſario; y „ porque véo claro por eſta de V. „ S. que hà podido mucho Sata- „ nàs por medio de ſus Miniſtros, „ malos terceros, con tanta ofen- „ ſa, injuria, y agravio de mi Or- „ den, y de ſus Hijos, en eſſas par- „ tes tan injuſtamente, aunque no „ puedo correr parejas con V. S. „ en méritos, y Dignidad, proteſ- „ to delante de la Mageſtad Divi- „ na, que en lo que en eſta dixére, „ tratarè verdad, claridad, y toda „ llaneza; y ſi V. S. la huviéra biẽ „ entendido de mì, y de todos mis „ Hermanos; pues la hémos moſ- „ trado bien claro, con prueba de „ muchas obras, y amor, como es „ público â todos en eſſa Tierra; „ y ſi V. S. como yò le advertì, „ quando con tanto amor, y fieſ- „ ta, le recibì en nueſtro Conven- „ to de Páſig, llegando V. S. de „ eſta Tierra, quan neceſſario era „ todo recáto, y aviſo en oìr, y „ conocer terceras lenguas, y guar- „ dar vna oreja al auſente; y fue- „ ra ſervido V. S. guardarla â los „ pobres, que tan injuſtamẽte pa- „ decemos; ni V. S. nos conde- „ nára con tanto rigòr de pala- „ bras injurioſas, con mofa, y me- „ noſprécio, como parece por la „ Carta firmada de V. S. ni yò,

„ ni mis Hermanos tubiéramos
„ tan justo sentimiento.

„ Sería processo largo referir
„ aquì todo lo que V. S. escribe
„ en su Carta â Diego Cavallero:
„ y si lo hiciéra, mostrára con grã
„ verdad debajo de la protestacion
„ que tengo hecha, mi innocen-
„ cia, y la de mis Hermanos, y
„ como nos hàn torcido las pala-
„ bras, y juzgado siniestramente
„ nuestra intencion.

„ Por no enfadar â V. S. con
„ Carta larga, solo referirè en esta
„ algunas cosas de muchas, que
„ V. S. dice en la suya, y ruínes
„ terceros falsamente nos hàn im-
„ puesto â mis Hermanos, y â mi,
„ no para pedir satisfacion; por-
„ que cierto estoy, que no se nos
„ darà equivalente al agravio, ê
„ injuria, que se nos hà hecho;
„ sino para significar â V. S. nu-
„ estra innocencia, y la sobrada
„ razon, que tengo, y tenemos
„ todos, de sentir sèr tan agravia-
„ dos, ê injuriados de mano de
„ V. S. y que como Religiosos,
„ que imitamos â nuestro Supre-
„ mo Maestro Christo, por su a-
„ mor remitimos, y perdonamos
„ tantas injurias, y agravios, co-
„ mo se nos hàn hecho; y q̃ entien-
„ da V. S. que olvidados de todos
„ ellos, todos mis Hermanos, y
„ yò, servirémos â V. S. con mas
„ voluntad, y cuydado que otros.

„ Quiero poner aquì â la letra
„ cinco cosas que V. S. escribe â
„ Diego Cavallero, embíe â V. S.
„ determinadas del Señor Arzo-
„ bispo, y de los Padres Provin-
„ ciales de las tres Ordenes.

1. „ La primera, si en esta
„ Tierra los Religiosos pueden te-
„ ner Tribunal de Judicatura, con
„ Notário, Naguatláto, Cepo, y
„ Cárcel, prendiendo, y poniendo
„ cargos, y admitiendo descargos,
„ y dando Procurador al Réo, y
„ finalmente como procede el O-
„ bispo, ô su Provisor, y esto den-
„ tro de las dos dietas, contra la
„ voluntad del Prelado; porque
„ estos Padres dicen, que pueden,
„ y lo hacen.

Naguatláto es lo mismo, q̃ Intérprete.

„ Admírame, Señor Rm̃o. q̃
„ afirme â V. S. que nosotros te-
„ némos este Tribunal, y que a-
„ firmamos, y sustentamos que lo
„ podémos tener: pues sabe V. S.
„ y todo el Mundo, que nosotros
„ no hémos procedido, ni proce-
„ démos dentro, ni fuera de las
„ dos dietas antes, ni despues, que
„ V. S. fuésse â essa su Iglesia, con
„ la autoridad de Tribunal, tan
„ autorizada, sino con la llaneza
„ que en esta Nueva España com-
„ ponémos las dudas de essos Na-
„ turales, como Padres Espiritua-
„ les; y aun teniendo la Adminis-
„ tracion, y Jurisdicion, antes que
„ essa Iglesia tubiésse proprio Pre-
„ lado, muy raras veces; y siendo
„ necessário, se vsò de la autori-
„ dad, que teníamos, y con poco,
„ y muy moderado aparato: y si
„ V. S. afirma esto por lo de Tõg-
„ do, y porque en algo procediò
„ el P. Prior con parte del Orden
„ que V. S. dice; bien vè V. S. que
„ esso no hace Regla general, ni lo
„ q̃ el Padre, como particular, hi-

„ zo,

„ zo, lo hace la Orden de S. Aguſ-
„ tin, ni ſu Provincial, y Religio-
„ ſos; ni menos era eſſe negocio, q̃
„ corría, y paſſaba adelante; ni yò,
„ ni otro Religioſo de mi Ordē tàl
„ hémos ſuſtentado, ni afirmado.
„ Y aunque tubiéſſemos autori-
„ dad para tener, y vſar eſſe Tri-
„ bunal, que V. S. dice, no ſomos
„ tan entremetidos, ni amigos de
„ hacer eſtruendo, que lo admiti-
„ éramos, y vſáramos. Admíra-
„ me mucho que V. S. aya eſcri-
„ to, y afirmado de noſotros lo
„ ſuſodicho; pues ſabe bien V. S.
„ que lo que digo aquì es gran
„ verdad.

2. „ La ſegunda, ſi dando el
„ Prelado ſu beneplácito, paraque
„ puedan vſar de la Omnímoda,
„ podrà en los Pueblos de los Re-
„ ligioſos, entrometerſe en cono-
„ cer de las cauſas de Indios; por-
„ que eſtos Padres dicen que no.
„ A eſto digo, y afirmo, debajo
„ de la proteſtacion, q̃ tengo he-
„ cha, que jamàs tal hémos dicho,
„ ni afirmado, ni tal ignorancia
„ hà havido en mi entendimiento,
„ ni sè, ni puedo penſar, que tal
„ coſa ayan tratado, ni entendido
„ otros Religioſos.

3. „ La tercera, ſi aviendo co-
„ nocido el Religioſo de alguna
„ cauſa de Indio, podrà el Prela-
„ do advocarla â sì; porque eſtos
„ Padres dicen, que en las cauſas
„ de los Indios ay entre el Prela-
„ do, y ellos prevencion? A eſto
„ digo, que ſupone V. S. que no-
„ ſotros tenémos, y ſuſtentamos
„ el Tribunal, que V. S. dice; y
„ eſto yà tengo dicho con entera
„ verdad, lo que ay, y V. S. ſabe,
„ que lo es lo que digo; y ni yò,
„ ni alguno de noſotros hà dicho
„ lo contenido.

4. „ La quarta, â quien apelan
„ los que ſon agraviados de los
„ Religioſos que exercen la Juriſ-
„ dicion Eclesiaſtica; porque eſtos
„ Padres dicen, q̃ de ellos no ay A-
„ pelacion, ſino para ſu Provin-
„ cial, y de èl al Papa; y no es po-
„ ca la honra, que â ſu Santidad
„ hacen en concederle eſto; ſobre
„ que ſuplico à V. S. juzgue, y re-
„ conozca todo el Mundo la ſo-
„ brada razon, que tengo yò, y
„ tienen todos mis Hermanos pa-
„ ra ſentir, quan grande agravio,
„ ê injuria es, la que V. S. nos ha-
„ ce, en afirmar lo que debajo de
„ la proteſtacion, q̃ tengo hecha,
„ y de toda la que puedo hacer;
„ quien quiera que â V. S. lo di-
„ jo, nos levantò teſtimonio falſo;
„ demàs de que, como tengo afir-
„ mado, y es gran verdad, que ni
„ noſotros tenémos Tribunal, ni
„ exercémos Juriſdicion Ecleſiáſti-
„ ca, que V. S. dice; y aunque
„ fuéra neceſſario exercerla, no la
„ exerciéramos en eſſe Obiſpado
„ de V. S. y Tierra tan peligroſa.

5. „ La quinta, ſi el Provincial
„ en eſſe Arzobiſpado, ô Obiſpa-
„ do, pone Juezes de ſu Orden, â
„ quien acudan los otros Religio-
„ ſos, que no tienen la Omnímo-
„ da; porque acà tiene el Provin-
„ cial quatro, ô cinco, â quienes
„ manda, que acudan todos los
„ otros; y q̃ ſi eſtos hiciéren algun

„ agravio, quiere que acudan â èl, „ y que el Obiſpo ſe eſtè en ſu „ Caſa, y no entienda en nada. Afirmar V. S. eſto, me ſaca de „ juycio; porque yò no tengo ſeñalado Juez, ni Juezes, como V. „ S. dice, ni tàl hè imaginado, ni „ menos ſe hà ofrecido â mì, ni â „ otro ocaſion, ni neceſsidad de „ vſar de la Omnímoda, dentro, „ ni fuera de las dos dietas. Y ſupone V. S. en eſto, como en lo „ demàs, que noſotros tenémos „ eſte Tribunal tan repetido, y q̃ „ tanto hà ſido V. S. ſervido, que „ ſuene, con tanta injuria nueſtra, „ y nota de todo el Mundo; que „ como vèn afirmarlo vn Obiſpo con ſu autoridad, y no les „ conſta de nueſtra innocencia, y „ juſtificacion, eſtà claro, que nos „ condenaràn â noſottos: y como „ no podémos ſatisfacer à todos, „ ni yò hago en eſto, ni harè diligencia alguna, moſtrando nueſtra innocencia: remito â Dios „ Nro. Señor eſta cauſa, que ſabe „ bien, quan injuſtamente ſe nos „ imponen tantos teſtimonios falſos, como eſte, y los demàs; y „ ſuplico â ſu Divina Mageſtad „ buelva por ſus Hijos, que tan injuſtamente padecémos, como èl „ ſabe muy bien, y nos dè ſu Divino Eſpiritu, para padecer mucho mas por ſu amor.

„ Eſtas cinco dudas eſcribe „ V. S. que ſe le embíen declaradas, y yò las hè pueſto aquì â la „ letra, como V. S. las eſcribiò â „ Diego Cavallero; eſto es cierto, „ que malos Miniſtros de Satanàs „ informaron â V. S. y ſin ningun „ temòr de Dios me levantaron â „ mì, y â mis Hermanos tantos „ falſos teſtimonios, como ſon los „ contenidos en las cinco dudas; „ y otras coſas, que V. S. eſcribe „ en ſu Carta: y aunque alguna „ coſa de tantas fuera verdad, â la „ Dignidad, y perfeccion del Eſtado de V. S. obligaba no publicar nueſtras faltas, aunque las „ huviéra, y con el favor de Dios „ hémos trabajado con muy buen „ zelo, y muy buen exemplo veinte años en eſſa ſu Igleſia, y paſſado immenſos trabajos, y peligros, ſin pretenſion de ningun „ prémio Temporal; y al fin, haſta que Dios ſea ſervido, hémos „ de ſervir, y ayudar â V. S. en „ eſſe Miniſterio.

„ Todo eſto, y el amor, con „ que â V. S. hémos ſervido, deſpues que llegò â ſu Igleſia, no hà „ merecido la paga, que V. S. nos „ dà: muy diferente la eſperamos „ de Dios; por cuyo amor hémos „ padecido tantos trabajos, y padecemos los preſentes de mano „ de V. S. Conſiderandolos, hallo que tenémos gran neceſsidad „ de vn ſocorro, y favor grande „ de Dios, para amar, y ſervir â „ quien tanto, y tan injuſtamente nos hà injuriado, y agraviado â todos los Religioſos de mi „ Orden, y â mi màs: ſuplico â „ Nueſtro Señor nos le dè muy „ cumplido, como puede.

„ Dice V. S. que paſsò el Synodo â nueſtra Caſa, y ſe paſsò „ V. S. â ella por hacernos mer-

„ ced

„ ced; y que por esta vía el Pueblo „ olvidásse el ódio, que tenía â „ los Religiosos Agustinos: satisfecho estoy, que V. S. tendría „ buena intencion; empero bien „ sabe V. S. q̃ me embiò â mandar con el M. R. P. Fr. Alonso Sanchez, sirviésse â V. S. por „ quererse passàr â nuestro Convento, y las justas causas, que „ yò tratè al Padre; como fuéron, „ que pues el Pueblo se avía agraviado, de que entendiò, q̃ desde España avía elegído, para aposentarse en nuestro Convento; y lo mismo me avía avisado „ V. S. desde Ibalòn, quando V. „ S. por dàr contento al Pueblo, „ mudò parecer, y se aposentò „ donde el Pueblo suplicò â V. S. „ y en que avía comenzado el Synodo: passandose despues á nuestro Convento, se agraviaría el „ Pueblo; porque si al principio se „ aposentára en èl, y de ello resultarían inconvenientes, serían „ mayores en nuestro daño, y „ quietud, como lo vimos, y experimentamos. Y asi mismo „ dixe al Padre, que por nuestra „ gran pobreza no podríamos servir, y regalar â V. S. y â los Padres del Synodo, como era razon, y le supliquè lo dixésse â V. „ S. como me assegurò lo avía hecho; y que no obstante los inconvenientes, que yò decía, era „ V. S. servido passárse â nuestra „ Casa; y vista la determinacion „ de V. S. yò obedecì sin réplica „ alguna, y servimos â V. S. lo „ mejor que pudimos.

„ Escribe V. S. q̃ por el mucho rigòr, que los Religiosos „ Agustinos vsabamos con los que „ confessàbamos, estábamos de todos muy aborrecidos en toda la „ Tierra. Yò confiésso, q̃ de Gente desalmada, y olvidada de su „ obligacion, lo hémos estado, y „ estamos, por las causas, que V. „ S. dice, y por predicarles con „ libertad Evangélica la verdad; „ empero, no lo hémos estado de „ todos, ni tanto como â V. S. „ hàn dicho, ni hémos vsado de „ rigòr ninguno, sino de mucha „ indulgencia, la que hà sufrido „ nuestra obligacion, como V. S. „ lo hà visto; pues viò la orden, „ que teníamos dada â los Confessores, y V. S. la aprobò por „ muy justa, y acertada, conforme â las cosas de la Tierra. Esto, „ Señor Rmo. digno era de loar, „ y agradecer; pues avía sido vtilidad de sus Ovejas, aunque con „ dispendio nuestro, y no condenarnos por ello.

„ Y lo que V. S. dice, que el „ ódio, y aborrecimiento del Pueblo contra nosotros creciò, quãdo supieron que los Religiosos „ Agustinos avian presentado al „ Governador la Cédula Real de „ la libertad de los Esclavos. Bien „ sabe V. S. lo que en esto passò, „ y como es verdad, q̃ yò en vna „ Junta del Synodo hice demonstracion de la Cédula, que con „ otra se me avía embiado de España, y supliquè â V. S. fuésse „ servido vèr la orden, que se tendría, paraque la voluntad tan

„ justa de su Mageſtad tuviéſſe e-
„ fecto; y V. S. con el zelo, y vo-
„ luntad, que tiene, de bolver por
„ sus Ovejas, tan injuſtamente
„ agraviadas con tyranica eſclavi-
„ tud, tratò de eſto, y ſe determi-
„ nò, con parecer de V. S. y de to-
„ dos los Padres de la Junta, que el
„ Padre Prior Fr. Franciſco Man-
„ rique, y el Padre Fray Juan de
„ Plaſſencia, fuéſſen al Governa-
„ dor, y en nombre de V. S. y de
„ los Padres del Synodo preſen-
„ táſſen la Cédula; y aſsi lo hicié-
„ ron, y no los Aguſtinos ſolos:
„ y ſi por eſta cauſa ſomos aborre-
„ cidos, *Benedictus Deus, quia pa-
„ timur propter juſtitiam.*

„ Dice V. S. en ſu Carta, que
„ eſtè Diego Cavellero adverti-
„ do, q̃ vamos â Eſpaña, y â Ro-
„ ma â impetrar de ſu Santidad
„ nuevos Privilegios, paraque los
„ Señores Obiſpos no tengan au-
„ toridad con ſus Súbditos. No
„ poco me hè maravillado, que
„ V. S. diga eſto; pues comuniquè
„ yò â V. S. las cauſas, y neceſsi-
„ dad que nos forzaban ir â Eſpa-
„ ña, harto diferentes de las que
„ V. S. eſcribe; y pues eſto es ver-
„ dad, y V. S. lo ſabe, no tengo
„ que decir, ni menos â lo que V.
„ S. dice acerca de la Informaci-
„ on, que el Padre Prior, como
„ Procurador General, hizo, para
„ el fin, que â mi me lleva â Eſpa-
„ ña, y què ſu Mageſtad nos ha-
„ ga la merced, y limoſna, q̃ â V.
„ S. comuniquè; y en ella, ni â
„ V. S. ni â nadie ſe ofende; y ſi
„ como V. S. dice en ella, no pro-
„ bamos coſa en nueſtro favor,
„ noſotros paſſarémos nueſtra fal-
„ ta, y â V. S. tendrémos poco,
„ que agradecer en hacer, ò avèr
„ hecho otra Informacion en con-
„ trario, con tantas ventajas co-
„ mo V. S. dice en ſu Carta; y ſe-
„ gun es la Gente de eſſa Tierra, y
„ la poca voluntad de V. S. para
„ nos hacer merced, muchas mas
„ Informaciones, y con mas ven-
„ tajas, y mas â guſto de V. S. ſe
„ podrían hacer ciento. Lo que
„ dice V. S. que nueſtro intento
„ es tener â los Indios amedren-
„ tados, y Súbditos; y que por eſ-
„ ta cauſa muchos de ellos no
„ quieren recibir la Fè, antes la
„ aborrecen. Eſto, no sè, Señor
„ Rm̃o. quien ſe atreve â afirmar,
„ ni imaginar; pues ninguna con-
„ ciencia temeroſa ſe atreverà â
„ decirlo, ni afirmarlo, ni aun de
„ Soldados deſalmados, quanto
„ menos de Religioſos, q̃ por ga-
„ nar Almas â Dios, olvidados de
„ ſu deſcanſo, y quietud, ſe deſ-
„ terraron de ſus Hermanos, y Pá-
„ trias, y ſe expuſieron â tantos
„ trabajos, y peligros, y tanta per-
„ ſecucion: â Dios nueſtro Señor
„ remito eſta calumnia, y teſti-
„ monio, que ſe nos impone; y
„ ſuplico â ſu Mageſtad, alumbre
„ las Almas ciegas, que nos le-
„ vantan tal maldad.

„ No quiero paſſar de aquì,
„ aunque lo mucho que V. S. eſ-
„ cribe contra ſus Hijos, me obli-
„ ga â sèr mucho mas largo. Em-
„ pero remitolo todo â Dios, y por
„ ſu amor lo padezco, y lo miſmo
„ ha-

„ haràn todos essos pobres, y afligidos Hermanos mios; y suplico „ â mi Dios los consuele, pues tan „ de veras les falta el consuelo de „ los Hombres, y les sobra al aflicción. Siendo V. S. servido „ de valerse de todos nosotros, le „ servirémos muy de veras; y si „ en esta hè mostrado alguna parte del Justo, y mucho sentimiẽto, que tengo, véa V. S. el Traslado de la que escribiò â Diego „ Cavallero, que sì tendrà; pues „ (como en ella dice) V. S. aprendiò del Señor Arzobispo â „ guardar Papeles, que es Doctrina harto diferente de la que nos „ enseña Christo Nr̃o. Redemptor; y verà V. S. quanta razon „ me sobra para lo poco, que encarezco mi sentimiento; y si yò „ no huviéra tratado con V. S. „ con tan demasiada llaneza, claridad, y Charidad, y advirtiéra „ lo que aôra véo, que se trata con „ nosotros con tanto artificio; bien sabe V. S. que tuve yò Papeles, y se los dì, y los pudiéra „ guardar, y no lo hize por tratar „ sinceridad, y no desagradar â „ V. S. y no me pesa, porque yò „ hè respondido â lo que debo â „ Religioso, y â mi natural; y suplico â Nuestro Señor dè â V. S. „ cumplimiento de su Espiritu, y „ voluntad para favorecer, y consolar â essos pobres Religiosos „ tan necessitados de favor humano. En México doce de Febrero de 1583. años De V. S. R. „ menor Hijo, y Siervo. Fr. Andrès de Aguirre.

CARTA SEGVNDA.

Illm̃o. y Rm̃o. Sr.

111. EL Espiritu Santo móre siempre en el Alma de „ V. S. Despues de avèr escrito â „ V. S. la que con esta và; viendo „ la que V. S. escribiò à Diego „ Cavallero, adverti, que dexè de „ escribir, y referir en la mia algunas cosas essenciales, que reparè „ en la que V. S. escribiò, como „ es, que los Religiosos Agustinos „ publicamos en essa Tierra â Españoles, ê Indios; que teníamos „ mas autoridad, que V. S. y que „ por esta causa avía tomado la „ mano, como la tomò, para molestarnos con Notificaciones de „ los Autos, que por mandado de „ V. S. me notificò su Secretario, „ y Notario. El vno, que dentro „ de ocho dias castigàsse exemplarmente al Padre Vicario, que „ yò tenia en nuestra Casa de Mitòn, y â su Compañero, diciendo, que le constaba â V. S. por „ Informacion, q̃ avía hecho, que „ ellos avían derribado vna Enramada, con nombre de Capilla, „ que V. S. avía mandado hacer „ en el dicho Bárrio de Mitòn; „ donde no; que passados los ocho „ dias, procedería V. S. contra „ los Religiosos, conforme â la „ autoridad, que le dà el Concilio Tridentino.

„ Lo otro, que por quanto â „ noticia de V. S avía venido, „ que los Religiosos Agustinos „ confessaban, y predicaban en esse „ su Obispado; me requería, y

„ mandaba, que ninguno de mì „ Orden predicaíſe, ni confeſsáſ- „ ſe en ſu Obiſpado, haſta que V. „ S. otra coſa proveyéſſe; y pi- „ diendo yò, y reſpondiendo â la „ Notificacion de eſtos Autos que „ ſe me diéſſe Traſlado autorizado „ de ellos, y que dandoſe, reſpon- „ dería â ellos; ſe me notificò o- „ tro Auto, que fuè tercero, dici- „ endo, que pareciéſſe yò en per- „ ſona en la Audiencia de V. S. „ y ſe me darían, pidiendolos yò. „ El quarto Auto fuè, notificarme „ vna larga Peticion, que el De- „ an, y Cabildo de eſſa Santa Igle- „ ſia diò â V. S. agraviandoſe de „ el beneplácito que V. S. me diò „ para poder vſar de la autoridad „ Omnímoda dentro de las dos „ dietas, ſuplicando â V. S. lo re- „ vocáſſe; y en caſo que no lo re- „ vocáſſe, ſuplicaban, y apelaban „ dèl: ſobre que V. S. proveyò al „ pie de la Peticion, que ſe noti- „ ficáſſe al Provincial de San A- „ guſtin; y ſabe V. S. con quanta „ moderacion, y reverencia reſ- „ pondì yò al Secretario, y Nota- „ rio, de palabra, porque èl no „ quiſo eſcribir mi reſpueſta; y ſi „ èl dijo á V. S. verdad, fuè mi „ reſpueſta harto mas moderada, „ que fuè el modo, y orden, con „ que ſe me hiciéron tantas Noti- „ ficaciones; y ſi yò no tubiéra „ conſideracion â la Dignidad de „ V. S. y la que debo â sèr Reli- „ gioſo, y en Tierra nueva, juſta- „ mente pudiéra vſar de otro tér- „ mino, del que vsè. Dejado a- „ parte lo que toca â eſtos Autos, y „ ſi fueron juſtos, y ſe me pudié- „ ron notificar, ô nò, que por nò „ alargarme, ni dàr â V. S. ocaſi- „ on de peſadumbre, dejo de decir.

„ Y viniendo â lo q̃ V. S. di- „ ce, que los Aguſtinos publicaron „ â los Eſpañoles, ê Indios; digo, „ que proteſto delante de la Ma- „ geſtad de Nueſtro Señor, que lo „ que en eſto paſſa, es, que por „ palabras, que V. S. dijo en la „ Nâo, yendo de eſta Tierra â „ eſſàs Islas, y deſpues que â ellas „ llegò, ſe publicò, que V. S. iba „ por Prelado de los Religioſos de „ eſſàs partes; lo qual muchos Eſ- „ pañoles mal afectos â ellos, y „ como Gente ignorante, creye- „ ron, y perſuadiéron â todos lo „ creyéſſen; y eſte error, ê igno- „ rancia ſe confirmò con la Cere- „ monia, que ſe hizo en la Poſſeſ- „ ſion que V. S. tomò de ſu „ Igleſia, hallandonos á ella, â „ ruego de V. S. el Padre Comiſ- „ ſario de San Franciſco, con qua- „ tro compañeros, ê yò con otros „ tantos, que fuera bien eſcuſado: „ y los Padres Franciſcos, y noſo- „ tros, con mucha ſinceridad, por „ ſervir â V. S. no reparamos en „ lo que de aquì reſultò, que fuè, „ confirmarſe el error, que digo, y „ como era neceſſario deſengañar „ al Pueblo, que en tanto perjuí- „ cio nueſtro eſtaba engañado, y „ Hombres mal intencionados eſ- „ cribían Cartas fuera de eſta Ciu- „ dad, de gran ignominia, perſua- „ diendo lo miſmo contra los Re- „ ligioſos: y forzados â bolver por „ nueſtro honòr, lo tratè con V. S.

„ en

„ en vna Junta de ſu Synodo, y ſu-
„ pliquè à V. S. fuéſſe ſervido de
„ deſengañar al Pueblo, ô me diéſ-
„ ſe à mi licencia para lo deſenga-
„ ñar en el primèr Sermon, que
„ predicáſſe; y viendo que V. S.
„ diſsimulaba en eſto, y que mu-
„ chos Eſpañoles ſabían, que V. S.
„ y ſu Proviſor, el Padre Fr. Chriſ-
„ toval de Salvatierra, avían em-
„ biado Proviſiones firmadas de
„ V. S. y ſelladas con ſu Sello, y
„ Eſcudo de Armas, tan grande,
„ como el de las Proviſiones Rea-
„ les de ſu Mageſtad, en que man-
„ daba à los Religioſos, y Priores
„ de nueſtros Conventos de Zebù,
„ y Bacólor, en virtud, de Santa
„ Obediencia, ſopena de Excomu-
„ nion mayòr *latæ ſententiæ*, obe-
„ deciéſſen, y cumpliéſſen lo que en
„ ellas ſe les mandaba; no agra-
„ viandome de lo que ſe mandaba
„ à los Religioſos, ſin tener juriſ-
„ dicion ſobre ellos, dì à V. S. la
„ vna de eſtas Proviſiones, que el
„ Padre Prior de Bacólor me em-
„ biò, ſuplicando à V. S. mandáſſe
„ emmendar eſte exceſſo; pues era
„ cauſa de gran nota para V. S. y
„ que todavía el Pueblo perſeve-
„ ráſſe en ſu error con tanta ofen-
„ ſa nueſtra; en lo qual ſe prueba
„ bien, con quanta mas llaneza, y
„ ſinceridad trataba yò con V. S.
„ que la q̄ con migo, y mis Her-
„ manos ſe vſaba; y aſsi, compeli-
„ do de la neceſsidad, que avía, de
„ deſengañar al Pueblo; pues V. S.
„ no era ſervido hacerlo, como yò
„ le ſupliquè; determinè hacerlo
„ yò, aunque no en público, ſino
„ deſengañando alguna Gēte prin-
„ cipal; y dixe, que no ſon las Re-
„ ligiones tan poco parte en la Ig-
„ leſia Cathólica, ni los Pontifices
„ Sumos las eſtiman en tan poco,
„ que no las favorezcan con gran-
„ des favores, y Privilegios para
„ ſu proteccion, y conſervacion,
„ dando à los Prelados de ellas
„ tanta autoridad en eſtas Tierras
„ nuevas por el aumento Eſpiritual,
„ y Converſion de los Infieles, y
„ aprovechamiēto de los yà Chriſ-
„ tianos, que en algunas coſas par-
„ ticulares tienen mas autoridad
„ comunicada de ſu Santidad, que
„ la ordinaria de V. S. y de los Se-
„ ñores Obiſpos: y eſto bien ſabe
„ V. S. que es verdad; y en decirlo
„ yò, no ofendì à V. S. ni era cau-
„ ſa juſta, paraque V. S. nos hi-
„ ciéra tantas moléſtias. Dice V.
„ S. que le dejamos, y nos favo-
„ recimos del Governador; digo,
„ que aunque lo hiciéramos, nadie
„ ſe maravillarà; pues tan de veras,
„ tan al deſcubierto, y por tantas
„ vías V. S. nos moleſtaba, y afli-
„ gía; empero aunque mas moleſ-
„ tados, nadie puede afirmar con
„ verdad, que noſotros nos aya-
„ mos favorecido por eſcrito del
„ Governador en nueſtros traba-
„ jos, ni moléſtias, ni de otro al-
„ guno; ſino fuè, que queriendo
„ V. S. ſin razon, ni Juſticia algu-
„ na, quitarnos nueſtra Caſa de los
„ Sangleyes; y aviendonos derri-
„ bado la Igleſia, por mandado de
„ V. S. en que decíamos Miſſa à
„ los Chinos, con harto eſcándalo
„ de ellos, por sèr Gente tan nueva

„ en la Christiandad, y de los „ Gentiles; solo embiè al Padre „ Prior de esse Convento de Ma- „ nila, por estar yò ausente, que „ de palabra suplicásse al Gover- „ nador de mi parte, que pues mu- „ cho antes, que V. S. llegásse â „ essas Islas, que fuè por el mes de „ Abril, su Señoria me avía dado „ licencia en nombre de su Ma- „ gestad, para fundar vna Casa en „ el Bárrio de los Sangleyes, q̃ se „ passaban â vivir por mandado de „ su Señoria, adonde aôra estàn, „ no permitiésse se nos hiciésse el „ agravio, que V. S. nos hacía, y „ en nombre de su Magestad nos „ amparásse, y guardásse nuestra „ Justicia, y no tratè de el avèrnos „ derribado nuestra Iglesia con tã- „ to escándalo de essos Naturales, „ ni de los demàs agravios, y mo- „ léstias, ni aôra, ni en ningun ti- „ empo lo tratára, si V. S. no me „ obligára â ello, con lo mucho, „ que contra nosotros tan sin fun- „ damento; escribe, lo qual todo „ suplico â Nuestro Señor perdone „ â V. S. y â los malos Terceros „ que hà havido.

„ Si V. S. es servido tener â „ mis Padres, y Hermanos por Hi- „ jos, y tener paz con ellos, y tra- „ tàrlos con llaneza, y sinceridad, „ todos tendràn â V. S. por Padre, „ y le serviràn, olvidados de sus „ muchos agravios, y todos los de „ essa Tierra nueva, y de esta se e- „ dificaràn; y de lo contrario se „ ofende Dios, y los Hombres. Yò „ me parto en esta Flota para Es- „ paña, con harto cuydado, y pe- „ na de la afliccion, y desconsue- „ lo, con que todos mis Padres, y „ Hermanos de essas Islas estàn. „ Suplico â mi Dios los consuele, y „ dè â V. S. cumplimiento de su „ gracia. En México â 27. de Fe- „ brero de 1583. años. De V. S. R. „ menòr Hijo. Fray Andres de „ Aguirre.

CAP. IX.

DE LO QVE AYVDARON TODOS *los Estados para la paz pública: y como nuestras Enfermerías no padecieron la comun Tormenta.*

112. EN vna Enfermedad arraygada no obran derrepente las Medicinas, y es fortuna, quando se desarrayga â costa de remedios, de tiempo, y de paciencia. Con estas tan eficaces Cartas (que en lo regular llegaron por Junio, ô Julio de 1583. â Manila) no sè yò, si se logrò la salud perfecta, que se desseaba, pues de nuestros Manuscritos consta, que aviendo sido electo en este año por tercèr Custódio Nro. Insigne Fr. Juan de Plassencia, se viò obligado â reducir â todos los Religiosos de su Obediencia, que estaban en las Doctrinas, â quatro Conventos de las cercanías de Manila, â vivir en Comunidades Religiosas, despues de avèr gastado lo delgado de su pluma; porque el humòr melancólico del Señor Obispo aûn en aquel tiempo pullulaba. Pero fuésse porque las razones de tantos Doctos

te-

tenían eficacia, ô porque ſe la diéron mayòr las Santas, y bien fundadas reſoluciones Religioſas, ſe fueron ſoſſegando los diſturbios de eſtas Islas, aunque paſsò algun tiempo, paraque obráſſen las Medicinas, que ſe aplicaban aôra; que para el bien de la paz todos contribuían.

113. Al miſmo tiempo, que el Señor Obiſpo conſultaba ſus dudas, no omitía ſus zeloſas diligencias, para apagar las Centéllas, de donde principalmente nacía el incendio de toda eſta Selva Chriſtiana, que era la ambicion, y ſobervia de algunos Encomenderos, ſus eſcándalos, y injuſticias; por donde diſcurriò sèr neceſſària en eſtas Islas vna Real Audiencia, y para eſto hizo empeños en Eſpaña. El Governador Don Gonzalo Ronquillo no ſe dormía; y por eſte tiempo tambien embiò â Eſpaña con ſus Podéres â Gabriel de Rivera, para várias Dependencias ſuyas, y de eſta República, y con mas esfuerzo para la Formacion de la Real Audiencia en ella, por parecerle cõveniente no ſolo â ſu Govierno, ſino â los ahorros de la Real Caxa, eſcuſandoſe aſsi los gaſtos, y dilaciones, que el recurſo, y dependẽcia de la Real Audiencia de México ocaſionaba: lo qual lograron en el año ſiguiente de 1584. eſtas Islas. Las Religiones no deſcanſabã embiando Religioſos â Eſpaña, para ſolicitar ſu paz, y quietud verdadera, en la empezada Adminiſtracion de la Doctrina, y en las practicadas Eſſempciones de los Santos Papas, y Ordenes de los Reyes de Caſtilla. De cuyas ardientes diligencias reſultaron vários Breves Apoſtólicos, y Reales Cédulas, de que tráe algunos Teſtimonios el P. Fr. Gaſpar de San Aguſtin en ſu Chrónica Aguſtiniana; con que ſe afianzò el Derecho, y juſtificacion de las Religiones en la pacifica Poſſeſion, que haſta aôra dúra. Fr. Gaſp. â fol. 419.

114. Igualmente trabajaron en eſto las dos Religiones Aguſtiniana, y Franciſcana, porque entoces eran los dos vnicos blancos de todas las flechas, pues eran las que mantenían ſobre ſus ombros todo el peſo de la Adminiſtracion de las Almas. Pero no fueron iguales en la fortuna: porque aviendo embiado nueſtra Cuſtódia al V. Fr. Antonio de San Gregorio con ſus Podéres â Eſpaña para la agencia ſobre los puntos de eſtas diferencias (que aunque Religioſo Lego, èra muy experimentada ſu habilidad, eſtimacion, y práctica en las dos Cúrias) quiſo Dios dàrle en el tránſito de México la Corona de ſus fatígas fervoroſas, llebándole â mejor vida. Con eſta noticia deſpachò para los miſmos fines â otros dos Religioſos nueſtro tercèr Cuſtódio Fr. Juan de Plaſſencia, y en el Viage â México entregaron â Dios ſus Almas. Aun antes de llegar el aviſo â Manila, rezelando (no sè ſi con Superiòr inſtinto) eſta deſgracia, embiò â otros dos nueſtro Zeloſo Cuſtódio por la vía de la India, y ninguno llegò â Eſpaña: porque el vno mejorò, con el Martyrio, de fortuna;

y el otro tubo que bolverse â Philipínas cargado de moléstias. Solo la Religion Agustiniana logrò nuestra dicha cumplida; pues aviendo llegado el Padre Provincial Fr. Andres de Aguirre â Madrid, y â Roma, concluyò, como se hà dicho, estas Dependencias, con el acierto proprio de su Santidad, y Sabiduría.

115. Los dos Padres de la Compañia, cuyo Institûto no permite manos ociosas, â dos manos trabajaban; no solo en las Espirituales Taréas, en q̃ no se dàn por vencidos â las mayores fatígas; sino en el bien comun de la República, y de las Islas, en cuyo Govierno era su Maestría muy notória. El Padre Antonio Sedeño, vno de los primeros Misioneros de la Sagrada Compañia en la Florida, Habana, y Nueva España, que de Rector del Collegio de México pasò â Philipínas, era Varòn todo Apostólico, y de vniversal inteligencia, aun de las cosas Mecánicas, y aun de la Milicia, por avèrse exercitado en ella, quando Secular, en servicio del Duque de Feria; y como retenía su gran comprehension especies antíguas, ayudaba mucho al Governador asi â las disposiciones de Guerra, como â otras Fábricas, que se hiciéron en Manila, discurriendo providécias para ellas en vtilidad pública; y asi se hizo el Paryàn de los Sangleyes, y se empezaron â trazar Murallas, para la defensa de la Ciudad de Manila. El Padre Alonso Sanchez, como tan docto en todas Letras, y tan versado en máximas de Govierno acertado de vna República, asistía influyendo â sus dos Cabezas, y â otros principales miembros de mas substancia, componiendo diferencias, paraque estando la piedad favorecida, se respetàsse la Justicia: y asi se arreglaron las Encomiendas, se pacificaron, y hiciéron tributárias algunas Provincias, y el Govierno fuè tomando buena forma: por cuyas relevantes Prendas fuè el elegido del Governador, paraque negociàsse en Macàn la Júra del Señor Phelipe II. en la vnion de las dos Coronas de Portugal con Castilla; para lo qual hizo su Viage en 14. de Marzo de 1582. para el Reyno de China; y la confianza hecha de su Persona la dejò bien desempeñada.

116. Toda esta vigilancia se necessitaba para la conservacion de la vida de estas Islas, segun los malos humores, que se avían engendrado en ellas. No es nuevo, que entre el mejòr Trigo aya Enemigos Hombres, que sobresiembren Zizaña; y esta solo se arranca bien, quando crecida, y quando el Trigo està en su sazòn, y fortaleza; que de otro modo, fuera arriesgar el Trigo arrancando la Zizaña. Y como Dios hà tenido siempre singulares Providencias Piadosas con estas Islas, mirandolas como Heredad suya con los ojos de su Misericordia, fuè con la bonanza de los tiempos sazonando los Frutos, que desseaba, para coger en paz aôra tantas Cosechas, como se logran. Matth. 13. 30.

117. Solo no padecía quiebra el

se-

ſéquito, y aplauſo de nueſtras Enfermerías; porq̃ ninguno quería meterſe entre miſerias, y llagas; y ſolos nueſtros Religioſos no podían vivir ſin ellas. La de los Eſpañoles eſtaba tan bien aſsiſtida, que no ſe echaba menos qualquiera de Eſpaña, aunque (como verémos deſpues) preſto llorò ſu ruyna. El Hoſpital de Fr. Juan Clemēte íba tomando tanta corpulencia, q̃ yà no baſtaba el grande Camarìn, que avía hecho en la Portería, ſegun la multitud de Enfermos que venían, aſsi de Manila, como de otros Pueblos, y Islas de mayòr diſtancia; vnos por la cúra de ſus enfermedades, y llagas; otros por el remedio de la hambre, que les afligía; otros por cubrir la deſnudèz, que les avergonzaba; y otros por todas eſtas medicinas; porque en eſte Hoſpital ſe franqueaban todas, â coſta de las Limoſnas de algunas piadoſas Almas, q̃ Fr. Juan Clemente recogía. El Señor Obiſpo, como tan Santo, era, quien mas ſe edificaba de vna Obra tan maravilloſa, y tan del génio charitativo de ſu Illmã. Muchas vezes la viſitaba con ſingular ternura, agradecía â Fr. Juan el eſmèro de ſu aſsiſtencia, y le exortaba con inſtancia â la perſeverancia.

118. Viendo el Señor Obiſpo, que era muy pequeño el ámbito de la Enfermería, para la multitud, que continuamente clamaba, y que en el ſeno del charitativo pecho de Fr. Juan Clemente aun mayòr multitud cabía, condeſcendiendo, ô fuéſſe â ſus humildes súplicas, ô fuéſſe â la emulacion Santa, con que ſu Illmã. viſitaba eſta Enfermería, tratò con Fr. Juan de fomentarla con ſus particulares Limoſnas. Con eſte ampáro, inſtancia, y conſulta ſe determinò Fray Juan Clemente â dàr â ſu Hoſpital la amplitud neceſſaria; de modo, que no le perdiéſſe de viſta deſde ſu Portería. Avía vn pedazo de Tierra caſi contíguo â ella (y es â donde los Padres de S. Juan de Dios tienen oy ſus Enfermerías) y â eſte echò los ojos Fr. Juan Clemente para la ſuya, por sèr Tierra valdîa, y tan immediata: y ſacando de los Superiores las neceſſarias Licēcias, puſo manos â la obra. El Sítio era tan pantanoſo, y lleno de Agua, que â todos pareciò inacceſible la Fabrica. Pero como la Charidad era quien le impelía, quando Dios interiormente le inſpiraba, tomò brios para tàl Empreſſa, que â todos los mas les pareciò ridícula.

119. Comenzò, pues, eſta Obra, allanando, y terraplenando con ſus proprias manos lo pantanoſo de la Tierra, y ayudandole muy de buena gana ſus Pobres de la Portería, y los de la Enfermería, q̃ ſe hallaban con fuerzas, retribuyendo aſsi la Charidad, que allì recibían. Acudía Gente â vna novedad tan eſtraña, y los mas ſe reían del empeño, y afàn, en que Fr. Juan andaba, y le decían, que èl ſe canſaría de trabajar, y gaſtar dinéro, y que deſpues no avría Obra; porque en aquel Sítio repug-

naba, el que se lebantásse Fábrica. A lo qual Nro. Bendito Lego respondía con su cara risueña, q̃ què cuydado les daba? que si Dios le daba alientos para la Obra, cómo avía de dejarla? „ Déxenme Vstedes (decía) comenzarla; que „ siendo para el servicio de los „ Pobres de Dios lo que se intenta, Dios lo perficionarà, si fuere „ su Voluntad Divina. Y dando nuevo calòr â su faéna, logrò el macizar la Tierra, y sacar Zimientos firmes para su Fábrica.

120. Viendose en Manila, que el Santo tesòn de Nro. Fray Juan se lograba, y que su gran trabajo se le lucía, todos contribuyeron para la Fabrica: los Señores Obispo, y Governador con liberalidad larga; y los Españoles segun su posibilidad socorrían, vnos con Arròz para el sustento de los Pobres, que trabajaban; otros con Madéras para la Obra; otros con dinéro para las Opas, ô Jornales de los Oficiales, que governaban la Fábrica. Lo que mas assombra, es, que los pobres Indios, siendo tanta su miseria., eran tambien liberales para esta Obra, sin reparar en su natural codicia, y en su precisa pobreza. Para todo lo qual salía Nro. Fray Juan â pedir Limosna, sin hacer falta â su Obra, y â su Enfermería; siendo la mayòr necessidad la árbitra de la oportunidad de las horas.

121 Como su virtud era tan calificada, y su exercicio era de Charidad, y edificacion notória, y bien casada con los empleos de la Obediencia, no hallaba en los Prelados repugnácia; antes bien grandes estímulos para la permanencia, porque, como Varónes Apostólicos, era vno el Espiritu, que los movía. Nro. Custódio Fr. Pablo de Jesus con su gran prudencia pesaba con el Magisterio de las Missiones Apostólicas Evangélicas, la cúra, y cuydado de los Enfermos, y Enfermas; y su estimacion los igualaba: y viendo, que los Apóstoles *evangelizando, y curando, predicando el Reyno de Dios, y sanando Enfermos*, discurriã en sus Ministerios por las Tierras encomendadas; por tan Missionero Apostólico apreciaba â Fr. Juan Clemente en las taréas de su Enfermería, y de su Fabrica para ella, como â los otros, que andaban por afuera predicando el Evangélio, y explicando la Doctrina; y Fr. Juan volaba en sus ocupaciones charitativas, dandole el Prelado Superiòr tales alas.

Luc. 9. 6.

122. En la celebracion del Capitulo quedò Fr. Pedro Muñique por Guardian (el segundo) de Manila. Avía estado predicando, y administrando en Zebù, desde que vino â la Tierra; y el amor â los Indios le obligò â renunciar, al año, la Guardianía, y bolverse otra vez â Zebù â su antigua incumbencia: por cuya causa entrò Fray Vicente Valero continuando esta Prelacía, desde que en el año de 1581. llegò â estas Islas. Uno, y otro fueron tan singulares en religiosas Prendas, como en el amor â los Naturales de estas Philipínas.

Y como eſtos eran el objeto principal de eſte Hoſpital, y Enfermería, tubo Fr. Juan Clemente en eſtos dos Guardianes dos Eſpuelas, paraque no ſe rindiéra ſu Cuerpo â tanto canſancio, y naturales fatígas. Guardian huviéra, que puſiéra freno â tantas ſalidas, y entradas, y cabezónes â tantos gaſtos, y coſtas, aun ſiendo de voluntarias Limoſnas, y para Obras tan charitativas, pareciendole, que ſu Convento eſto, y mucho mas neceſsitaba, ô pareciendole, que el rigòr de nueſtra Reforma ſe deſtruía; pero eſtos dos tan Venerables Guardianes (que para los futuros avían de ſervir de Norma) tenian mas dilatadas las Almas por todos los anchuroſos ſenos de la Providencia Divina, y de la Charidad humana: y no parandoſe en el tiempo preſente, que corría, ayudaron á vna Fábrica, haſta aôra, ſin intermiſiō, permanente gloria de eſta Santa Provincia, y no menos de la Religion Seráphica: que como de eſtas glorias pierden los ánimos, que ſe apocan con razones frívolas.

123. Con tales ayudas de coſta creciò tan en breve tiempo la Fabrica, que en menos de vn año tenía yà dos Quadras de Obra de Madéra, de mas de cinquenta paſſos de largas, con quatro órdenes de Camas para todo género de Enfermos, y de dolencias, con otras mas pequeñas, y apartadas para Mugeres Enfermas, con las ſuficientes Oficinas, y vna Botica muy ancha, muy curioſa, y muy ſurtida, por la ciencia de la Charidad, que Fr. Juan Clemente eſtudiaba. No tardò en poblarſe eſta nueva Enfermería (que era la antigua, y ſolo en diverſo, y tercero Solar colocada) y ſe contaron mas de ducientas Camas ocupadas de Enfermos, y Enfermas Naturales de eſtas Islas, y aun de otras Eſtrangeras; y al paſſo que ſe aumentaban los Enfermos, crecían las Limoſnas, con que ſe íban proveyēdo las coſas neceſſarias para la cúra de los Enfermos, ſu regalo, y decencia, haſta que compuſo vna buena Ropería de Camiſas, Sábanas, Colchónes, y Almohadas; de modo, que era el General, para todo, eſte Hoſpital de Manila.

124. Tituló Fr. Juan Clemente â ſu Hoſpital con la Advocacion de la Señora Santa Ana, â quiē tenía devocion cordialiſsima, y ſe le dedicò â ſu Proteccion Soberana. Y porque conſiderò conveniente, que tubiéſſe tambien algun Protector en la Tierra, conſiguiô con ſus ſúplicas, que tomaſſe en si ſu Patronato el Señor Obiſpo de Manila, paraque, quedando ſiempre al cuydado de la Mitra, ſe perpetuáſſe vna Charidad, en eſtas Islas tan neceſſaria. Aviendo condeſcendido el Señor Obiſpo â eſta ſúplica ſin violencia, ſe enardeciò Nro. Fr. Juan Clemente en nuevas anſias de edificar ſu Hoſpital de Piedra, paraque fuéſſe perpétua la Miſericordia, y de ſolicitar Rentas perpétuas, paraque nunca faltáſſe â los Pobres Enfermos el ſuſtento, y la cúra. Para eſto no ſolo ſus O-

raciones eran continuas, ſino que procuraba lo fuéſſen las de los Pobres, y otras Perſonas devotas. Aſsi lo conſiguiò, como â ſu tiempo ſe darà noticia. Y aôra ſe tratarà de lo que juſtamente me llama deſde la China, y otras Regiones remotas mientras vàn adelantádo ſus labores los Religioſos de Philipinas.

CAP. X.

DE LOS EXERCICIOS DE FRAY Juan Bautiſta Piſaro en Macàn: de los aplauſos, que adquiriò: y de la perſecucion que ſe empezò à mover contra él.

125. YA eſtarà eſperando el eſtudioſo deſſeo de ſaber, en què eſtado ſe hallá por eſte tiempo las Empreſſas de Macàn, deſpues de la Tragedia de Nro. V. Fr. Pedro de Alfaro, feliz para mi piadoſa conſideracion; pero en alguna parte hà de hacer falta, quien tiene muchas, â que acudir: y por no perder el hilo de los tiempos, que me llama con ſu ſucceſsion, ſerà preciſo que el Lector tenga vn poco de paciencia para eſperar, pues me véo obligado â ir, y venir. No es mucho, que ſe eſpére vn poco la Leccion de lo que nueſtros Sãtos primeros Fundadores eſperaron, y mas eſperaron el padecer tribulacion ſobre tribulacion, pues nos dejaron con ſu paciencia alegre exemplar, para eſperar el prémio de nueſtra expectacion, que es lo que Iſaìas con los Setenta nos dà â entender.

Expecta, re expecta. Iſai. 28. 13. Los 70. *Tribulationem ſuper tribulationē expecta; ſpē ſuper ſpem.*

126. Con la noticia, que de la muerte de Nro. Santo Alfaro, y ſus raras circunſtãcias llegò à Macàn, ſe certificaron los indevotos de ſu Santidad, y los devotos ratificaron ſu antigua devocion, y todos ſintieron la deſgracia con igualdad. Yà quiſiéran los Macanenſes no avèr dado tal ocaſion: que en ánimos Cathólicos no tarda la luz para deſterrar la ceguedad, y auyentar paſsiones naturales con el ſobrenatural amor. Baſtantes mueſtras dieron de èl, y con públicas piadoſas Honras hicieron demonſtracion, de lo q̃ realmente le veneraban por ſu virtud. Pero no pudiendo deſagraviar â vn Difunto, ſino con vn Chriſtiano Funeral, ſuplieron en el Compañero vivo la honra, que el Difunto no podía recibir; y ſe fuè â Fr. Juan Bautiſta Píſaro toda la eſtimacion, y veneracion, tan â ſu peſo natural, q̃ eſtubiéra violenta fuera de èl.

127. Què avía de hacer Macàn, ſi Fray Juan Bautiſta, como Sagrado Precurſor de la Divina Luz, era la Antorcha, que ardía, y lucía en Macàn con ſus extraordinarias virtudes, y Predicacion? Solo quedò en la falta de nueſtro primèr Prelado con tantos cargos de entidad, y obligacion, que ſe huviéra rendido ſu Apoſtólica robuſtèz, ſi no le huviéra fortalecido aſsiſtencia Superior. El quedò con el cuydado de la nueva Fundacion, govierno del Convento, y Comunidad, crianza de Novicios en el primitivo rigòr de la Deſcalcèz,

cú-

cúra de los Enfermos leprosos de su amado Hospital, cõtinuo exercicio de predicar, y confessar, Conversion de los Gentiles,que vivían allì, y para todos los Christianos consuelo vniversal. Solo era para obrar, y enseñar, y enseñaba con hacer, y decir: por esso fuéron muchos los Novicios, que recibiò, y mucho el aprovechamiento, que recibieron ellos con tan Santo exemplar, y no parecían Novicios, sino Varónes de muchos años de exercicios de virtud. En poco tiempo aprendían mucho, solo con vèr â Nro. V. Fr. Juan; porque sus obras eran vna Selva de vária leccion.

128. Dexémos para la Relacion de su Vida el individuár; y solo se diga, como por deduccion, el aprécio grande, que hizo Macàn de tanto caudal, las ganancias tan crecidas, que con èl logrò en la Conversion de muchos Gentiles â nuestra Santa Fè, en la Reduccion de muchos escándalosos Pecadores â buen vivir, para lo que Dios le avía dotado de Apostólica libertad, en arrancar â muchos de los escollos del Mundo al puerto de la Religion, en mejorar, y ampliar el Convento, segun yà pedía la necessidad. Y para tanto trabajar, fructificar, nunca descansaba la flaca Tierra de su sèr; siempre era Tierra de labòr, q̃ fructificaba mas, quanto menos la dejaba descansar, y quanto mas la rompía con las rejas de la mortificacion.

129. En auge estaba su estimacion, â medida de su virtud: pero como eran Sóplos exsteriores de Aura popular, y al demonio no le estaban bien, porque le resfriaban todo su calor infernal, diò tan fiero estornúdo sobre Macàn, que se quedaron casi todos los Portugueses sin podèr decir *Jesus*, y solo vna diabólica Conjuracion es, lo que supiéron pronunciar, quando clamaban *Paz*, los que tenían verdadera devocion. En la História de la V. Madre de Agreda Sor. Maria de Jesus, y Mystica Ciudad de Dios, se dicen los encontrados efectos, q̃ hizo el Espiritu de Dios, quando en aquel trueno descendiò sobre Jerusalem; pues â los Apóstoles, Discipulos, y otros amigos de Dios, y entre ellos, los que con el primèr Sermon de San Pedro se avian convertido â su Magestad, los llenò de gracia, de dones, y de luz; y de muertes, confusiones, y miserias â los enemigos de la verdad, y aun hasta el Infierno llegò la pena, y terròr. Por lo opuesto, si viéron semejantes encontrados efectos en Macàn con el estruendo de Lucifer: que se imprimiò en los malos el espiritu infernal de conspiracion; y los buenos se confirmaron en su antigua devocion cordial; no porque pudiésse influir â tanto la diabólica commocion, sino porque no pudo estenderse su limitado podèr â los amadores de Dios, y de la verdad, para influir en ellos tan infernal inquietud.

Mystica Ciud. 3. p. lib. 6. cap. 5.

130. Los Macanenses fuéron los que viendo en Nro. Fr. Juan Bautista tanta estimacion, y por

ella ſu Fundacion en tan viſible magnitud, temiéron, que los Caſtellanos de Philipinas ſe avian de lebantar con Macàn, y Portugàl avía de perdèr ſu grande interès, ſiendo eſta Ciudad Eſcala para China, y Japòn, y para la India Oriental. No era la opoſicion â la virtud; que eſta eſtaba bien venerada de ſu gran Catholicidad: pero no quiſiéran fuéra eſte el Conducto de tanto bien, porque temían que por èl les avía de entrar mezclado el imaginado mal. Conſultò la paſsion de la Nacion con ſu intereſſado fin, y ſe conſpiraron contra el V. Fr. Juan, como los quatro vientos contra el Santo Job. La reſulucion fuè, el arrojàrle de Macàn, pero con los eſpecioſos términos de vna buena voluntad; que ſiendo vna Nacion, que tanto ſe derrite de amor, repreſentaría la falácia muy bien ſu Papèl, y mas no hallando en eſte Siervo de Dios coſa, que no fuéſſe digna de amor.

131. Embiaronle vna tercera Perſona, que exploráſſe ſu voluntad, y diſpuſiéſſe los medios para el fin. (No huviéra tantas maldades en el Mundo, ſi no huviéra tantos terceros de la maldad.) Hízole en ſu Viſita ſemejante propoſicion: „ Reverendo Padre, la „ experiencia, que yà tiene V. P. „ de nueſtro ſano procedèr hà „ manifeſtado la fina reverente de- „ vocion de nueſtra Nacion al Sa- „ grado Abito de nueſtro Santo, „ y llago Seráphin. La Fundacion „ de eſte Convento eſtà publican- „ do lo devoto, y piadoſo de eſta „ Ciudad, pues con ſus frequen- „ tes Limoſnas ſe erigiò, ſe am- „ pliò, y ſe mantiene oy, en baſ- „ tante número de Comunidad. „ Los numeroſos Concurſos, que „ acuden á èl, dicen bien el gran „ concepto, q̃ hacen de ſu Santi- „ dad, y aprécio de los Siervos de „ Dios, que havitan en ſu eſtre- „ chèz, y que es de la comun e- „ dificacion el Inſtitûto, la Vida, „ y el Lugar; de que todos, como „ verdaderos Cathólicos, alaba- „ mos â Dios, de que nos aya vi- „ ſitado con favor tan ſingular. „ La ninguna repugnancia de to- „ da eſta Ciudad, para condeſcen- „ der, â quanto la propone V. P. „ es indicio claro de la reveren- „ cia, que todos tienen â ſu Ve- „ nerable Perſona, y virtud, y de „ quanto le deſſeamos todos obſe- „ quiar, y complacer. Y todo eſto „ junto es argumento evidente del „ deſſeo grande, que todos tene- „ mos de la permanencia, y au- „ mento, de lo que ſirve de tan- „ ta gloria â eſta Ciudad, y â nu- „ eſtra Nacion, que en puntos de „ Religion, hà tenido tan ſenta- „ dos ſus créditos deſde la anti- „ guedad, que ſus Conquiſtas „ hàn ſido por la dilatacion de la „ Santa Fè.

132. „ Eſte ſolo deſſeo, y ſincé- „ ro fin es, el q̃ nos moviò â em- „ biar al Santo Fr. Pedro de Al- „ faro â la preſencia de nueſtro „ Virréy, paraque con ſu permiſſo „ eſtuviéſſen los Religioſos Caſte- „ llanos libres de toda contradic-

„ cion

„ cion en Tierra, que es de la Ju-
„ risdicion de Portugal; y con su
„ amparo lográsse los incremen-
„ tos, que todos desseamos, tan
„ gloriosa Fundacion, interessan-
„ donos todos en la Filiacion de la
„ Seráphica Religion, y en el ob-
„ sequio de tan verdaderos Hijos
„ de San Francisco, como son los
„ de la Descalcèz. Frustròse nues-
„ tro sano fin, porque la fortuna
„ adversa desgraciò los médios de
„ su consecucion: y conjurandose
„ los Elementos contra vna re-
„ solucion de tanta Piedad, nos
„ dieron la mala hora, que nunca
„ dejarémos de llorar, de arreba-
„ tarnos, al que tenía tan justifi-
„ cados derechos â nuestro amor,
„ de faltarnos impensadamente en
„ vn Fr. Pedro de Alfaro todo
„ nuestro consuelo, y todo nues-
„ tro bien, y de desvanecerse nu-
„ estro desseado fin, en que se
„ perdiò vna comun vtilidad.

133. „ Esta la quisieramos a-
„ ôra reparar, los que tenemos la
„ especial incumbencía de mirar
„ por el bien comun. Y conside-
„ rando, que lo mismo que anhe-
„ lamos, que es la permanencia,
„ y aumento de esta Fundacion,
„ no tiene la necessaria seguridad,
„ sin el amparo del Señor Virréy
„ de la India Oriental, siempre
„ estamos temerosos de perder lo
„ mismo, que desseamos fomen-
„ tar, y conservar. Y fuera bueno,
„ que V. P. hicéisse la diligencia,
„ que en la fatalidad del Santo
„ Alfaro se frustrò; quedando al
„ cuydado de nuestra devocion su
„ transporte â Gôa con toda la de-
„ cencia mayòr; pues solo con la
„ representacion de la Venerable
„ precesencia de V. P. confiamos
„ la felicidad, y el buen éxito, de
„ lo que â todos nos està bien.

134. Acabò su razonamiento el Señor Hidalgo Portuguès, que le haría mas cariñoso, y Rethórico, que yò; y descubriò la cola el Ratòn, por donde se le pudo coger. Con la muerte del Proto-Martyr San Estevan, dice San Lucas, que se lebantò vna grande Persecucion contra la Iglesia de Jerusalem: pero aunque esta fuè muy terrible por el ódio de los Principes de los Sacerdotes contra todos los seguidores de Jesus, advierte la V. Madre de Agreda, con Divina Revelacion, que otra causa oculta tenía esta Judayca indignacion, que aun ellos mismos no la conocian en su principio, y raìz, aunque la sentian en los efectos de su mismo obrar. Esta (dice) fuè la alteracion, y commocion, que con la feliz muerte de San Estevan, tubiéron contra la Iglesia los demonios con Lucifer: porque viendo que San Estevan padeciò, y muriò con tanta alegria, y felicidad; viò frustrados los médios, que avía arbitrado su astûta diabólica indignacion, para aterrar â los Hombres tan amigos de vivir, que eran el tormento, el dolòr, y el morir, paraque assi acobardados se retraxéssen de admitir, y aun negássen la Fè. Fuè para S. Estevan de gloria, y como cosa de risa, tanto padecer, y morir; y

Actor. 8. 1. 3.

Mystica Ciud. 3. p. lib. 6. cap. 11.

por aquì arguyò el demonio, que lo harían assi todos los demàs; y que perdido el miedo â las penas, se dilataria la Iglesia, y se estendería la Fè, porque lo mismo, con que la intentaba aniquilar, servía para aniquilarle á èl; y por esso tirò â destruir de vna vez â todos los seguidores de la Doctrina de Jesus.

135. Esta astúcia del Portuguès (aunque démos, que sin conocerlo èl) no fuè sino ardid de nuestro enemigo comun, para atajar tanta Christiandad, como avía de resultar, de la que aôra empezaba â crecer. Avía inventado antes la persecucion de Nro. V. Alfaro su infernal sagacidad, para retraher de las Missiones â los Castellanos con este terròr: viò en la muerte de Nro. V. Alfaro tanta alegria en el padecer, y tantas señas de gloria en el morir; y que al valiente Espiritu de nuestro Písaro no solo no le amedrentò aquella diabólica cabilacion, sino que se arrojaba hasta la muerte con mas intrepidèz, y que la Iglesia de Dios se dilataba por la Gentilidad, y que se avía de dilatar mas, perdido el miedo â la contradiccion, al padecer, y al morir, creciendo el número de Religiosos Fraciscos Descalzos en Macàn: y disparò este tíro â la Cabeza Superior, paraque â los miembros les faltásse la vitalidad; pero con tal pólvora sorda de diabólica sagacidad, q̃ quitásse la vida, sin sentir, embuelta la bala en la felpa lissa de la benevoléncia, y amor, paraque no se pudiésse curar.

136. Nuestro Fray Juan Bautista Písaro, que no ignoraba la Celestial Doctrina, que â todos los Varónes Apostólicos diò Nuestro Redemptor, encargandoles la simplicidad de la Paloma, para no engañar, y la sagàz prudencia de la Serpiente, paraque los engaños de otros no los pudiéssen rendir; conociò que era astúcia infernal el acometimiento del Hidalgo Portuguès; pues por grande que fuésse la aversion de la Nacion, íba mas largo el tíro, que lo que el mismo Portuguès podía entender, ni intentar, q̃ era â aniquilar la Christiandad, que empezaba â florecer, y esto era, sobre lo que podía maquinar Macàn, que solo le movía el amor â su Nacion, y â su proprio interès. Y assi vestido de su continua prudencia, modestia, y humildad, diò respuesta al razonamiento con esta breve, quanto firme resolucion.

Matth. 10. 16.

137. „Señor Hidalgo (diría „el V. Fr. Juan) cierto es, que la „Vocacion Divina, que nos guiò „â la Seráphica Descalcèz, y al „Archipiélago de Philipínas tan „sumamente distante de nuestro „pátrio Solàr, fuè para la Con„versíon de la Infidelidad, y por „ella padecer, y morir; y que pa„ra hacer cierta (como nos en„carga San Pedro) nuestra vo„cacion, y eleccion, dimos el „primèr assalto â la Ciudad de „Cantòn mi difunto Prelado, mis „Compañeros, y yò, y dimos las „primicias de nuestro padecer,

2. Petr. 1. 10.

„por

„ por amor â la Chatólica Fè, que „ quisiéramos propagar: pero quã- „ do pudiéramos avèr logrado es- „ te fin, ô el de nuestras Vidas, „ que huviéra sido nuestra vltima „ felicidad, nos privò de ambas „ dichas el cabiloso mal fundado „ temor de Macàn: y aunque de „ sus ciertos desengaños dà ver- „ dadero Testimonio este Con- „ vento con su Fundacion le darà „ eternamente de su inconstancia „ Nro. Santo Prelado con su in- „ tempestivo fin. Pero esto no „ puede ignorarlo Vsted, ni se le „ oculta â Dios, que, como Padre, „ proveerà de remedios segun la „ necessidad.

138. „ Yò no puedo negar los „ repetidos favores de esta Piado- „ sa Ciudad, en que conozco vi- „ sible la Mano de Dios: porque „ quièn soy yò, para podèrlos me- „ recer, y retribuir, si aquì no o- „ brára, como Padre de Pobres su „ Magestad? Con que mi proprio „ tributo es mi propria confusion, „ con la que rindiendo las debidas „ gracias â Dios, le encomiendo „ de corazon â toda esta Ciudad, „ que es mi vnico posible modo de „ agradecer, lo que ampara â mi „ Comunidad, y â mi. Este cono- „ cimiento de mi propria invtili- „ dad, es precíso que tambien le „ tenga Vsted, y qualquiera que „ se précie de Hombre de razon, „ y me reconozca Súbdito pendi- „ ente de agena voluntad: pues es- „ tando esta Fundacion sugeta al „ Custódio de Philipínas, y de cõ- „ siguiente al Provincial de la San- „ ta Provincia de San Joseph, no „ puedo yò tomar grave determi- „ nacion por mi, porque â mi solo „ se me ha encargado este Convéto „ para su aumento, y direccion, y „ esta, sin faltar â la Obediencia, „ no la puedo dejar. Doy, el q̃ fuésse „ conveniente, el ír yò personal- „ mente al Señor Virrèy; pero esta „ conveniencia se debe posponer „ â la mayòr necessidad. Esta està „ tan patente â los ojos de toda la „ Ciudad, como lo està â los de „ Vsted; pues siendo este Conven- „ to vn nuevo Jardin, que se em- „ pieza â cultivar; que està lleno „ de nuevas, y tiernas Plantas, aûn „ no capaces para dejarlas â su li- „ bertad, con el peligro de que fa- „ cilmente se pueden secar, ô se „ pueden torcer, y que necessitan „ de vna total vigilancia de Jardi- „ neros hábiles, y de satisfacion; „ no aviendo aquì mas Jardinero, „ que yò, aunque yò sea tal; como „ tengo de desamparar el Jardin, „ que la Obediencia me encargò, „ y que (como Vsted dice, y dice „ bien) es las niñas de los ojos de „ esta devota Ciudad? Era cierta- „ mente dárla en lo mas sensible, „ ausentarme yò; pues con mi au- „ sencia todo se avía de perder, „ faltando la continua direccion â „ las Plantas, y al Jardin: y sobre „ faltar yò gravemente â mi reli- „ giosa obligacion (que esto, co- „ mo tan Cathólico, no lo querrà „ Vsted) se perdiéra vna Obra de „ tanto lustre para esta Ciudad, y „ en que tiene puesto el corazon; „ y esta no puede sèr la mente de

,, la Ciudad; como ni la mente de
,, Dios, que se pierda el vltimo fin
,, de la Conversion, por desampa-
,, rar yò mi Convento, y mi Co-
,, munidad. Vstedes arbitren otros
,, médios de mayòr proporciõ, en
,, que mi rendido agradecimiento
,, les pueda servir, pues estoy im-
,, posibilitado â obedecerles en este,
,, de salir yò de Macàn; pues es en
,, grave detrimento de mi conci-
,, encia con claridad, siendo con-
,, tra la voluntad de Dios, contra
,, la de mis Prelados, contra la de
,, esta Ciudad, y contra el bien co-
,, mun.

CAP. XI.

ENCIENDESE MAS LA PERsecucion de Macàn: remiten à Góa presso con vna Cadena à Nro. Bendito Fr. Juan: llega à Malaca, donde lógra su mayòr Veneracion.

139. TODA la paciencia de vn Santo se apúra al tíro de vna fingida amistad, quando â todo el podèr del Infierno es capaz de resistir. Pudiéra Nro. Fr. Juan Bautista Písaro responder con grande paz (como se puede creèr, que respondiò con el Santo Jòb) â toda la diabólica
Iob. 1. 21. Conjuracion; *desnudo sali, y desnudo me bolverè*, si tu infernal ódio me arrojáre de Macàn. Pero â vista de vna ficcion de todo vn cariño Portuguès, pudiéra lebantar el grito, y quejarse con verdad, con los mismos términos, con que â sus Amigos reprehendiò la irritada paciencia del mismo Santo Jòb: de Iob. 6. 26.
q̃ *le vino à engañar con capa de ver-* 27. 28.
dad, y à quien confessaba por amigo, le vino à destruir, que es â quanto el ódio puede llegar, y â lo que, parece, no puede alcanzar la paciencia de vn Siervo de Dios. Pero como Nro. Fr. Juan yà avía conocido, que la oculta causa, de donde se originaba esta maquinacion, era la astúcia de Lucifer, que no podía sufrir el fervoroso Espiritu de Fr. Juan, los grandes frútos de su Predicacion, y los mayóres, que de la Fundacion de Macàn se avían de seguir â la Iglesia de Dios en la Exaltacion de la Fè; se burlò del demonio con tanta paz, y persiguiò con mas rigòr â los vicios, y â los viciosos, que eran la causa visible de la Conspiracion, y los Instrumentos Physicos de esta diabólica maldad.

140. Tomò con mas empeño la crianza de la Juventud, instruyendo â sus Novicios en el rigòr de nuestra Descalcèz, enseñandoles con el exemplo, y Doctrina toda especie de virtud, y alentandoles al anhélo de la perfeccion; paraque si, en vltimo acaecimiento, faltásse èl, quedássen con bastante robustèz, para resistir â qualquiera diabólico Vracàn. Y dando nuevos alientos â su virtud, y â su voz, predicaba contra los vicios con tan Apostólica libertad, con tal Espiritu, y mocion, que despojando al Egypto de Macàn de las pressas, que avía robado la tyranía de Lucifer, pudo restituirlas â su dueño, siendo muchos, los que redujo â la

a-

amiſtad de Dios.

141. No quería el demonio tanta aplicacion, ni tanta libertad: y como el Siervo de Dios ſe quitò la maſcarílla, para hacer guerra contra los pecados públicos de la Ciudad, quitò el diablo la maſcarílla â muchos de la Ciudad, para hacer guerra contra la virtud. Y viendo, que con la eſtratagéma, que inventò la diabólica ficcion, no avían conſeguido la expulſion de Fr. Juan, y avía quedado deſayrada ſu maquinacion; trataron de poner miedos â eſte conſtante Varòn, intimandole por medio de várias Perſonas, que ſe ſaliéſſe de Macàn, ſi no quería, que con violencia le arrancáſſen, y remitiéſſen al Virrèy. No faltaron Eſtadiſtas en eſta nueva pretenſion, que haciendola razon de Eſtado, y pretextando la paz, le viſitaron, y aconſejaron, que ſe ſaliéſſe de la Ciudad, y aun quien con ſobrado Magiſterio ſe atreviò â decir, que aſsi lo debía hacer; porque aquel bien de la Converſion, que èl tenía por comun, otros le juzgaban por particular, en que èl no ſe podía entremeter; y que el verdadero bien comun, era la pública paz, que ſe debía ſolicitar en tanta inquietud.

142. Pero Nro. Bendito Fray
Ad Philip. 1. Juan, que, como tan Apoſtólico Varòn, todo ſu vivir, y morir le tenía en Chriſto Nro. Bien, y en ſu Cruz, y todas ſus ganancias en el padecer, no pudiéron amedrentarle las brabatas de eſta arrogante Nacion, quando todo el podèr del Infierno era poco para el valòr de ſu virtud. Y manteniendoſe en las razones de ſu primera reſolucion, concluyò con decir: „Si me „metiéren en la Carcel los Señores Hidalgos de Macàn, darè en „ella â los Preſſos Gentiles noticia de la verdadera Ley, y â los „Chriſtianos ſaludables Doctrinas „para el arrepentimiento de ſus „culpas, y para ſu ſalvacion; y aſsi „eſtarè ocupado en lo miſmo, que „deſſeo yò. Y ſi me quitáren la „vida, que es â quanto puede llegar, morirè por Chriſto, y por „ſu Fè, que es lo que vine â predicar: y de qualquier modo, que „diſpongan de mi, ſiempre vendrè „â conſeguir lo miſmo, que deſſeo „yò. Y paraque viéſſe el Infierno, que no le avía de vencer con el medio, q̃ tomaba, del terròr, fueron tantas, y tales las mortificaciones, y penitencias, que multiplicò, que al miſmo Infierno pudiéron horrorizar.

143. Empezò â ayunar con tanta auſteridad, que ſolo comiò Yervas ſilveſtres, y ſin cocèr: commutò el Abito de Sayal en otro de texidas Cerdas, mas que Abito, Cilicio cruel: dejò la Célda, que tenía para ſu Habitacion, y ſe recogía de noche en vn hueco debajo de la Eſcalera comun, ſirviendo la deſnudèz de la Tierra de Colchon, y de Oratório el retiro del lugar. Pero no deſtruía, ſino renovaba, lo antíguo, y comun eſta novedad; porque ſin faltar â Acto alguno de Comunidad, ſalía â la cúra, y aſſiſtencia del Hoſpital, y â los Sa-

grados exercicios de Confesſion, y Predicacion, con mas Eſpiritu, fervòr, y libertad. Muchos devotos, q̃ le amaban de verdad, yà le edificaban de tanta virtud, yà ſe enternecian de vèr tan Santa inhumanidad, y todos ſentían tan eſcandaloſa inquietud en vna Chriſtiana Ciudad, y à viſta de tantos Infieles como tienen allì ſu havitaciō. Con la mayòr aplicacion intentaron sèr medianeros de la paz; pero como el fuego era de tanta voracidad, la poca agua levantò llama mayòr.

144 Viendo los de Macàn, que ni con eſtratagémas, ni con ruegos, ni con amenazas podían rendir aquel valiente corazon, ni traerle al dictamen de ſu mal intencionada voluntad, ſe valieron de la exterioridad de ſu virtud, publicando por demencia, lo que era comun edificacion, obrando aſsi contra ſu miſmo ſentir, para ſeguir ſu màla opinion. No es mucho que vnas Turbas Judaycas atribuyéſſen los Milagros de Nueſtro Redemptor â la virtud de Belzebub, porque les faltaba la luz de la Fè; mas es, que vnos tan finos Cathólicos reputen por locura tan manifieſta virtud: pero eſto no pudiéra avèr ſucedido aſsi, ſi no fuera el demonio el oculto motòr. Decían, que las penitencias, con ſu extravagante rigòr, avían deſecado del celébro el húmido radical, y que no eſtaba en ſu juycio cabal, quien hacía vnas exterioridades tan agenas de prudencia, y de razon. Que era laſtima dejàrle proſeguir aſsi, y que eſtando aſsi, governáſſe vn Convento, que era las delicias de aquella Ciudad, y que fuéſſe vn govierno ſin razon: porque aunque èl era pacífico, y Eſpiritual, yà no era ſu entendimiento, lo que ſolía sèr, aunque lo fuéſſe ſu voluntad, y era precíſo le faltáſſe al govierno la diſcrecion, por donde ſe menoſcabaría ſu grande opinion, y èl acabaría de enloquecèr, ſi no ſe atajaba preſto tanto mal. Con eſta capa de piedad encubrían la malicia del corazon, y con eſta ſombra de Charidad diſimulaban ſu crueldad. Y aunque no lo creían los que conocían bien al Siervo de Dios, y â ſu sólida virtud, y le tenían devocion cordial, y pia affeccion, y por tanto le quiſieron defender contra vna impoſtùra de tanta falſedad; como eran pocos, prevaleciò la mayòr parte del Vando de la impiedad, y tomò mayòres fuerzas el diabólico furòr, paſſando â deſcubierto caſtigo, lo que antes parecía piedad.

Luc. 11.15.

145. „ Con ſus locuras (decían) „ nos perturba la paz de la Ciudad, „ y eſto no lo podemos permitir, „ ſiendo vn daño comun: y pues „ no hàn baſtado los médios pru- „ dentes, que ſe hàn tomado para „ ſu reduccion, el caſtigo es el que „ le hà de reducir, porque el loco „ por la pena es cuerdo, ſegun el „ antíguo refràn. Y diciendo, y haciendo, ſin mas Chriſtiana reflexion, porque el empeño del ódio no les permitía diſcurrir, lo q̃ â ſu reſolucion ſe pudiéſſe oponer, ſe fueron al Convento, â poner en Priſsiones al V. Juan Bautiſta, que en

la

la paciencia imitò al Sagrado Bautista Precursor, y â Nuestro Soberano Redemptor en la reputacion de alborotador de la Ciudad. Con vna Cadena bien gruessa amarraron su Venerable Cuerpo aquellos Ministros de Lucifer, y arrancandole de los tiernos brazos de los Novicios, y recien-professos, que mas que con fuerzas, con lágrimas, y humildes súplicas, defendian â su Padre, y Pastor, le llebaron assi aprissionado â la Náo, que tenían aprestada, y estaba para salir, y con vilipendio le entregaron al Capitan, dejando â su cuenta, y riesgo la entréga al Señor Virréy. Acompañóle en esta Tragédia Fr. Antonio de Santo Thomè, que era vno, de los que professaron en Macàn, teniendose por dichoso de acompañar, y servir al Padre, que en la Religion le engendrò, y â quien amaba con entrañas de verdadero amor filial.

146. Quien podrà aquì ponderar sin dolor la vniversal commocion de la Ciudad, â vista de tan nunca vista resolucion? Los Infieles dudaban en la Fè, que les predicaba el Bendito Fr. Juan, viendo como le trataban los mismos seguidores de la Fè. Los Devotos no se podían consolar, pues, sobre el maltrato tan digno de la mayòr compassion, quedaban con su ausencia destituídos de todo su consuelo Espiritual. Los indevotos atropellaron â su misma piedad, que aunque le perseguían, le querían bien, y apreciaban su virtud, y en remordimientos de conciẽcias les quedò bien, que padecer. Pero los pobres Religiosos nuevos con lagrimas, y clamores explicaban el dolor, mas de vèr tal inhumanidad, que de vèrse desamparados de su Guia, Padre, y Pastor; clamando al Verdadero Dios, por el triumpho de la verdad. Y en tan exquisita vniversal conturbacion, solo el ánimo de este Siervo de Dios no se llegò â turbar, y con grave, y venerable aspecto se dejò tratar assi, poniendo su causa en manos del Dios de la Verdad.

147. Yà íba corriendo el año de 1581. quando la Náo saliò del Puerto de Macàn, y luego se declarò el viento â favor: porque alijando el Capitan la pessada carga de la Prission de Nr̃o. V. Fr. Juan se aligerò el Navìo, y navegò con Viage feliz. Eran los Portuguesses, que íban en la Náo Hombres de buen corazòn, y amantes de la verdad; y conociendo tanta sinrazòn, quitaron al instante la injusta Cadena al Siervo de Dios, y como â tàl le dieron la debida veneracion, echándose â sus pies, y pidiéndole perdòn de los yerros de los de su Nacion. Con la mayòr puntualidad le assistía con todo lo necessario el Capitan, y â su exemplo todos â competencia le querían servir: de todo lo qual admitía lo preciso Nr̃o. Santo Fr. Juan, y todo lo recompensaba con sus Santos Exemplos, y continua Predicacion, pagándoles â todos su buen obrar, con las Reglas, que â cada vno daba de su buen vivir. Assi navegaron hasta Malâca en

vna pacífica, y tranquíla amiſtad con mas brevedad, que la comun. Los Navegantes, ô compadecidos de los trabajos de aquel Juſto Varòn, ô edificados de ſu gran paciencia, y Santidad, ô eſcandalizados de tanta injuſticia, como avían viſto obrar en èl, aſsi que ſaltaron à Tierra, dieron en Malâca tàl Pregòn de la Santidad de Nro. Fr. Juan, y de la maldad de ſus émulos de Macàn, que primero le eſtimaron los Moradores de Malâcà por Siervo de Dios, que conociéſſen ſu perſona, y experimentáſſen ſu virtud; y ſalieron â recibirle haſta el Navîo en numeroſa multitud, con las mayores expreſſiones de veneracion: que con tales honras prémia Dios, aun en eſta vida mortal, la paciécia chriſtiana en la Tribulacion.

148. Con la Comitiva mas noble de la Ciudad caminò con ſu Compañero Nro. V. Piſaro en modeſta humildad, por no podèr reſiſtir â tanto favor; y aunque todos competían, ſobre quien los avía de hoſpedar, cedieron todos al guſto del Siervo de Dios, q̃ ſin faltar â la debida religioſa gratitud, eligiò el Convento de N. P. Sãto Domingo, para dejar la competencia con igualdad. Aquì fueron hoſpedados eſtos dos Religioſos con aquel fraternal amor, que practicarõ, y encargaron Nueſtros dos Glorioſos Patriarchas Cherubin, y Seraphin, y con que ſe hicieron vna Alma en dos. Eſtando desfrutando tanta Charidad, y eſperando la ſalida de las Náos, que avían de ìr â Gôa, y en que avían de sèr llebados à la preſencia del Virréy; llegò al Puerto de Malâca â primero de Mayo de 1581, la que venía del Puerto de Cochin, y trãſitaba para Macàn. Venía en ella por Cabo Superior, y electo Capitan mayòr de la Ciudad de Macàn, vn Cavallero Portuguès, que ſobre tener à Nro. Seráphico Padre, y à ſus Hijos cordialiſsima devocion, era tan ſingular en ſus Prendas, que preſto ſe diò à conocer, y à eſtimar. Llamábaſe Arias Gomez de Miranda de illuſtre Origen de Portugal, y de tan acertada expedicion en los ſervicios del Rey, que mereciò ſe le fiáſſe â ſu gran diſcrecion la Júra de Nro. Rey Phelipe II. en Malâca, quando ſe vieron las dos Coronas de Caſtilla, y Portugal en vna Cabeza de tanta prudencia, y valòr, por muerte del Rey Don Enrique de Portugàl. Para eſte empeño de tãta confianza de la Júra, y Coronacion, traía todos los Deſpachos neceſſários de Comiſsion, y para evacuar eſte empeño de tanta entidad, ſe detubo en Malâca todo aquel año de 1581, y parte del de 82, haſta que proſiguiò ſu Viage â tomar Poſſeſion del pueſto nuevamente conferido de Capitan mayòr de Macàn.

149. Preſto entendiò la gran comprehenſion de eſte Cavallero Portuguès las moléſtias, que de Macàn avía recibido Nro. Bendito Fr. Juan: inquiriò ſu ſagacidad los motivos de tan eſcandaloſa extorſion: y penetrando, que fuè injuſti-

ti-

ticia del ódio, veſtido de Capa de zelo, y de virtud; le pareciò, q̃ haría vn gran ſervicio â Dios, y al nuevo Rey, en amparar la innocencia, y Santidad de aquel, que eſtaba venerado por Santo en la comun eſtimacion; y llevarle con ſigo â Macàn, donde con la autoridad de ſu Oficio le hiciéſſe reſtituir la honra, que Macàn le quitò. Parecióle convenir aſsi al crédito de nueſtra Santa Fè; paraque no entendiéſſen los Gentiles coſa de diſſenſion, entre los q̃ eran Chriſtianos de profeſsion, particularmente en coſas de Religion, y con Miniſtros Sagrados de la miſma Chriſtiandad. Túbolo por conveniente â la autoridad, y grandeza Real, el q̃ los Caſtellanos de Philipínas fuéſſen â Macàn â evangelizar el Reyno de Dios; paraque entendiéſſen China, Japòn, y los Reynos Bárbaros adyacentes de aquel baſtiſsimo Mar, que los Caſtellanos, q̃ venían por Philipínas, y los Portugueſſes por la India Orientàl, vnos por Oriente, y otros por Occidente, todos eran Vaſallos de vn miſmo Rey, y Señor, cuya Corona alcanzaba â ceñir todo el Mundo por toda ſu redondèz. Al crédito de la Nacion Eſpañola lo hallò tambien convenir, el que viviéſſe con vnion, pues no es mas Eſpañol el Caſtellano, que el Portuguès.

150. Fundada en tan hidalgas, y chriſtianas conſideraciones ſu grã capacidad, fuè â viſitar â Nro. Fr. Juan Bautiſta Piſaro el nuevo Protector, embiado de Dios: y como era tan inclinado â la Juſticia, y Verdad, y tan propenſo â nueſtro Santo Abito por ſu piedad, y devocion, governandolo todo ſu ingénio con ſu gran vivacidad, no fuè dificil el congeniar los dos, y hacerſe de vna voluntad. Trataron muy deſpacio, ſobre la yà dicha reſolucion: y conociendo N. Fray Juan, que aquello era Divina Diſpoſicion, ſe dejò en las manos del Cavallero Portuguès, dándole infinitas gracias por ſu zelo, piedad, y devocion. Penetrò eſte Cavallero los fondos de tanta virtud, y la diò los aprécios públicos, que ſu hidalga Nobleza pudo dàr; viſitando frequentemente al Siervo de Dios, fiándole ſecretos de entidad, y remitiendo negocios â ſu Santo parecer. De modo, que fuè el medio viſible, de que Dios ſe valiò, paraque los Moradores de Malâca emmendáſſen los yerros de los de Macàn, dándole aquì dobladas las honras, que perdiò allà, como en prémio de ſu paciencia ſucediò al Santo Job. Job 42. 10.

151. Porque con el aprécio exteriòr del Capitan mayòr de Macàn, empezò â conocer la Ciudad el Theſoro eſcondido en ſu miſma poſſeſion: y como la Sabiduría, q̃ ſe eſconde, y el Theſoro, que no ſe vè, no producen vtilidad, le puſieron â nueſtro Piſaro en ocaſiones, en que huviéſſe de manifeſtar las grandes riquezas, que en ſu Alma avía depoſitado el Omnipotente Dios. Pidieronle, que predicáſſe algunos Sermones en el tiépo de ſu detencion; y haciendolo Matth. 13. Eccl. 20.32.

él con el zelo, Espiritu, y libertad, que acostumbraba en Macàn, mereciò de justicia la comun acceptacion, y el séquito de su Doctrina Celestial. Yà conocieron, que no era locura tanto fervor, y fueron grandes los frutos, que cogiò en aquella Ciudad. Visitabanle todos, desde el mayòr al menòr, el Señor Obispo, el Capitan mayòr, los Religiosos mas graduados, y Hidalgos mas Nobles de aquella Ciudad. Todos le veneraban, como à perfecto Varòn, le consultaban por su Sabiduría, y Prudencia singular, le amaban, porque no era hazañera su virtud, ni engreído su sabèr. Y en fin, hallandole en todo tan cabal, y tan singular entre tanta multitud, se valieron de èl, paraque preparásse los ánimos para la Obediencia, que aquella Ciudad avía de dàr, y jurar à nuestro Cathólico Monarcha Phelipe II. como Rey de Portugal, cuyo empeño tenía acobardado todo el sagàz ingénio del Capitan mayòr de Macàn; y solo con la interposicion de la grande autoridad, q̃ Nro. Fr. Juan tenía yà en la Ciudad, esperaba el feliz éxito de su honrosa Comission. No se engañaron en el juycio, los que le formaron assi: porque con tal gracia, y con tal sal, fuè disponiendo, y sazonando al apassionado génio Portuguès, que sin la menòr violencia reconocieron todos los Estados à nuestro Cathólico Monarcha por su legítimo Rey natural, dandole la Obediencia, y jurãdole por tàl, con vniversal alegria, y aclamacion; atribuyendo esta felicidad, con toda especialidad, à la Santa discrecion de Nro. Siervo de Dios.

CAP. XII.

FUNDA FR. JUAN BAUTISTA Convento en Malàca, con la Advocacion de S. Joseph: y se restituye à Macàn: donde formò vn Seminario, para doctrinar a la Niñez, y Juventud.

152. VIento en popa tenémos aóra à Nro. Fr. Juá Bautista Pisaro en Malâca, despues de tantos contrastes contra su estimacion: que si los vientos se vnieron, para derribar â vn Santo Job, tambien huvo vientos Job 1. 19.
vnidos, q̃ dieron vida â los huessos Ezech. 37. 9.
áridos de la Casa de Israël; y los Psaml. 50.
huessos humillados de David reco- 10.
braron la exultacion, con el ayre de vn sano trato, y comunicacion, que dà alegria al oído, y como vitalidad. Tan desecados tenía los
huessos Nro. V. Fr. Juan, ô fuésse Prover. 17.
del rigòr de su mortificacion, ô a- 22.
yudásse la tristeza de las vejaciones de Macàn (que no era de bronce
su carne para no sentir, ni era de Job 6. 12.
piedra su fortaleza para no padecer) que bien necessitaron, para cobrar alguna robustèz, toda la buena fama, que en Malâca adqui-
riò. Cuyda Dios mucho de vn *Fama bona impinguat ossa.*
Siervo fiel: no necessita de hablar
para su estimacion: las Cadenas, Prover. 15.
y Prisiones son las lenguas de su 30.
Predicacion, paraq̃ tenga el Evan-

gé-

gélio Sagrado el séquito mas feliz, aun en el Pretorio del mas apasionado Juez, y es testigo San Pablo de esta verdad. Y con la muda eloquente Rethórica de la Cadena, y Prisión de Nro. V. Fray Juan, concilió tanto los ánimos de la Ciudad de Malâca al Santo temòr de Dios, y al amor de la virtud, que por no privarse jamàs de la de Nro. Fr. Juan, solicitaron su Espiritual fecundidad, y que echasse rayzes con alguna Fundacion.

Ad Philip. 1. 12. 13.

153 Quando llegò â Malâca el yà dicho Capitan mayòr de Macàn, traía el Siervo de Dios entablada con el Señor Obispo vna pretension, y fué, la que primero se consiguiò por el empeño del devoto Capitan. Lo gravoso de vn hospedage, para quien se preciaba de desempeñar la fraternal religiosa vrbanidad, lastimaba la humildad de nuestros Huespedes, que no quisiéran gravar, â quien debían por tantos títulos servir: el amor â la abstraccion de Criaturas, y contemplacion los impelía â buscar la soledad: y hallando vna Hermita pequeña en vn Montecíllo, fuéra de los Muros de la Ciudad, con la Advocacion de Nuestra Señora de Bocachina, que la avía dado la Antiguedad; pretendiéron con el Señor Obispo, se la concediésse para su Havitacion, para el tiempo, que se detuviéssen en aquella Ciudad. Felicitòse esta pretension; y despedidos de los Padres Dominicos, despues de no larga mansion, con el hacimiento de gracias â tanta recibida Charidad, se retiraron â la Hermita con gran júbilo de su corazon: donde apartados de los ruydos bulliciosos del Mundo, se empleaban en el Culto de la Imagen de la Madre de Dios, en Alabanzas Divinas, y Santa Contemplacion; y de allì salía Nro. Fray Juan â otros exercicios, que le dictaba la Charidad.

154. Como todas sus obras eran de edificacion vniversal, y de vtilidad comun, se interessò el mismo Señor Obispo, en que fundássen allì otro Convento, como el de Macàn. Reusò la propuesta Nro. Fr. Juan con agradecida humildad, dando por razones la falta de Religiosos para la Fundacion; el estàr como Peregrinos en aquella Ciudad, para los Castellanos tan estraña Region; y que no se ganaba cosa con la Fundacion, quando estas razones eran contra su estabilidad. Hizo nuevas instancias el Señor Obispo; y con piedad paternal prometiò toda su Proteccion: y no teniendo yà términos Nro. Fr. Juan, para resistir â tal favòr, admitiò la Fundacion, en nombre de la Custódia de Philipinas, y de su Madre la Santa Provincia de S. Joseph, dejando en las manos del Señor Obispo la Direccion. Hizo su Illma. tan favorables eficaces Oficios con todo el Cuerpo de la Ciudad, que todos diéron su consentimiento sin detencion; ô porque era muy poderosa la Interposicion; ô porque yà estaban en su mayòr auge los aplausos de Fr. Juan; ô porque

Jjjjjj asi

aſsi lo moviò Dios, para gloria de ſu Siervo, y la pobre Cuſtódia de San Gregorio, que empezaba â lucir.

155. En el miſmo año de 1581. con el mayor regocijo, y alegre feſtividad, ſe formò en la Igleſia Cathedral vna Solemne, y General Proceſsion, en que iba con ſu Cléro el Señor Obiſpo, los Padres de Santo Domingo, y de la Compañia de Jeſus, y lo mas Noble de la Ciudad, con todo el Acompañamiento de numeroſa multitud; y llebando à nueſtros dos Religioſos haſta la Hermita, q̃ ſe hà dicho, de ſu Havitacion, les diéron la Solemne Poſſeſion de aquel Lugar con toda la formalidad, que en tales actos no ſe permite omitir.

156. Solo en nueſtros antiguos Manuſcritos hállo, que en eſta ocaſion ſe mudò â la Hermita la antigua Advocacion de Nueſtra Señora, en la del Glorioſiſsimo Eſpoſo ſuyo el Patriarcha San Joſeph, â devocion de Nro. Bendito Fr. Juan: que como las dos Fundaciones, en q̃ avía aſsiſtido, de Manila, y de Macàn, avían ſido conſagradas â la Madre de Dios, quiſo que eſta tercera ſe dedicáſſe â San Joſeph (â quien tenía cordial devocion) creyendo, no diſguſtaría â ſu Santiſsima Eſpoſa eſta eleccion, y que antes ſería galantearla el guſto, el hacer eſte obſequio â ſu Eſpoſo tan querido, como fiel. Y aunque no hállo en otro Autor eſta novedad, no me parece ageno de fè, hallandolo en la antigua Chrónica manuſcrita de eſta Provincia, y en otros Papeles de conocida antiguedad: dejando en ſu lugar â la verdad, à quien nunca me quiero oponer.

157. Hecha eſta Fundacion aſsi empezaron los Devotos â explicar con ſus Limoſnas ſu Charidad. Fueron eſtas tan frequentes, que con ellas pudiéron los Religioſos reſpirar, y formalizar en Convento ſu pobre Havitacion. Renovaron la Igleſia con pobreza, y curioſidad; hiciéron algunas eſtrechas Céldas, y otras Oficinas de tablazòn; y entablaron los exercicios Monáſticos, en quanto permitiò la poſibilidad. A todos les pareciéron tan bien, que muchos apeteciéron ſu participacion, pidiendo el pobre Abito de nueſtra Deſcalcèz. Recibiò algunos Novicios el Siervo de Dios, y procurò inſtruirlos, con eficacia, y brevedad, la perfecta obſervancia de nueſtra Santa Regla, y loables Coſtumbres de la Religion, previendo lo q̃ podía ſuceder deſpues; y en breve ſe adieſtraron tanto en el camino de la perfeccion, que yà pudiéran ellos sèr Guía de otros, en la Vida Religioſa, y Eſpiritual.

158. Tan gozoſa eſtaba la Ciudad con ſu nueva Fundacion, como ſi ſe huviéra hallado vn Theſoro de la mayòr precioſidad: y tanto amaban â Nro. Santo Fray Juan, que no le quiſiéran ſoltar, yà que le llegaron â poſſeèr. Pero, llegando yà el tiempo de la Propartida

tida

tida del Capitan mayòr de Macàn, le obligò â cumplir el pacto celebrado entre los dos, de restituirle â su antigua honra de Macàn, porque asi lo consideraba agradable â Dios, y al Rey, y vtil al Siervo de Dios, y al bien comun. Muchas diferencias huvo en la Ciudad, sobre la permision; pero venciò la eficacia de las razones del Capitan, y convino la Ciudad en lo que le costò dolor de su corazon. Yà estaba en esta ocasion ordenado de Missa el buen Compañero Fray Antonio de Santo Thomè: y dejandole para el govierno de los Novicios (que tal era, q̃ se le pudiéron fiar) y para el aumento de aquella Fundacion; Nro. Fr. Juan Bautista Písaro se bolviò â embarcar para Macàn, en compañia de su Capitan mayòr, dejando â la Ciudad de Malâca con su ausencia mucho, que llorar, y llebando èl en su Alma mucho, que agradecer.

159. Entrado el año de 1582. se entregaron al Mar: que aunque recibiò â nuestro Santo Písaro, como en Carro triumphal, alteraron su curso feliz los vientos de vna furiosa Tempestad, que arrojò al Navío â las Costas de China con tan grave lesion, que les obligò â saltar en Tierra, y hacerle componer, gastando hasta el fin del mes de Julio en esta detencion. Bolviéron â salir, no bien sentado el Temporal, porque yà los contrastes de los vientos reynaban por allì: pero, aunque con escaso favor, ayudaron, para llegar en el mes de Agosto â Macàn.

160. Con el Solemne recibimiento de su Capitan mayòr, se confundiò la estimacion de Nro. Fr. Juan Bautista entre tanta multitud, y se quedò en vna indecissa neutralidad. Pero luego que le viéron ombrearse con su Capitan mayòr, y q̃ este daba tanta honra, y aprécio â su virtud, se declararon los aplausos de toda la Ciudad, y llegaron sus obsequios â tal estremo, que apenas los pudiéron creer, los que hacían memoria de la no antigua Conspiracion. O! quãto puede vn exemplo de vn Superior, para el bien, ô para el mal! El que era vn Loco, y Alborotador en tiempo de vn Capitan mayòr; yà en tiempo de otro es vn Oráculo de Santidad. Lo que và de ayèr, â oy! Sin avèr en el Sugeto, mutacion, y sin mudarse la adulacion de vna Ciudad, mudado solo el objeto de la contemplacion! Fuésse, ô no, hacer aôra de la necessidad virtud, excediéron los aplausos tan sobre toda intencion, que ellos mismos publicaron la passada sinrazon, en las extorsiones, que recibiò nuestro paciente Fr. Juan.

161. Con quanta ternúra, y regocijo Espiritual le recibirían los Religiosos, â quien veneraban, y amaban por su Pradre, y Pastor, no necessita de ponderacion; pues miraban yà remediada su orphanidad. Y quanto sería el Consuelo Espiritual de Nro. Fr. Juan Bautista, quando pisò el Religioso Claústro de Macàn, quando se

viò en ſu pobre Célda, y en los actos de Comunidad, entre ſus Hermanos, todos Hijos de ſu Eſpiritu, y virtud; ſe deja conocer, aviendo ſido para la Fundacion de aquel Convento tan buen Coadjutor, y el principal para ſu auméto, y formalidad. Con quanto agaſajo mirò, y tratò à todos los Moradores de Macàn, lo prueba el caſo práctico, de avèr impedido ſu caſtigo, quando el Capitan mayòr nuevo quiſo vengar las injuſticias, que el antecedente cometiò, en las omiſsiones, ô comiſsiones contra el Innocente Fr. Juan; poniendo aſsi ſobre las Cabezas de ſus émulos carbones de encendida Charidad, en que logrò el mejor linage de Victoria, dando por tantos males todo el poſible bien.

Ad Rom. 12. 20.

162. Entreteníanſe yà Nro. Fr. Juan Bautiſta, y ſus Religioſos en ſus antiguos Eſpirituales exercicios, y actos de Comunidad, en paz, y en quietud, porque ceſsò la Perſecucion, ô por la autoridad del Capitan mayòr, ô por la vnion de las dos Coronas de Gaſtilla, y Portugal, con q̄ eſtaban no tan averſos los génios de la Nacion; en que trabajaría tanto la ſagacidad del muy Religioſo Padre Alonſo Sanchez de la Compañia de Jeſus, como la de Nro. V. Fr. Juan Bautiſta Píſaro en Malàca para el miſmo fin. Y no deſperdiciando vn tiempo de tanto favor, le procurò aplicar, â lo que conduxéſſe â ſu principal vocacion, que era conquiſtar todo el Reyno de China para Dios, promulgando ſu Santa Ley. Para eſto ſe dedicò al Eſtudio del Idioma Sínico con el trabajo, que ſe deja creer, atendida ſu gran dificultad, y la ancianidad de eſte Siervo de Dios. Para cuya mayòr facilidad en la conſecucion de vno, y otro fin, diſcurriò, ſería bueno el fabricar cerca de ſu Convéto vn Collegio, ô Seminario capaz donde ſe puediéſſen criar Niños, y Mancebos de todas las Naciones, que ſe hallaſſen allì, paraque inſtruídos en la Doctrina Evangélica, y Myſterios de nueſtra Santa Fè, pudiéſſen comunicarlos cada vno en ſu propria Patria, y Nacion; y aſsi eſtender el Dominio de Chriſto por toda la redondèz del Mundo, ſegun ſu poſibilidad, y el zelo, que tenía de la Salvacion comun. Fuéron tantas las dificultades, y eſtorbos, que ocurrieron â eſta Santa intencion, que le fuè preciſo modificarla, paraque la quiſiéſſen permitir. Hizo labrar dentro de la miſma Clauſura del Convento vn Quarto de baſtante capacidad, y de baſtantes Céldas, aunque pequeñas, para Havitacion: y de aquellos pobres Chinos, Japónes, Syanes, y de otras Naciones, que acudían â la Portería â mendigar, recogiò haſta vnos veinte, que le pareciéron mas dóciles, y de mejor inclinacion, y los diſtribuyò en las Céldas para vivir. Dábalos de comer, y de veſtir, y los doctrinaba en los Myſterios de nueſtra Santa Fè, y Ley del Verdadero Dios: emulando aſsi, ô al Collegio

gio de los Auguzes, que los Romanos fabricaron, como en Rosino, y otros Autores se puede vèr; ô al Collegio de los Prophetas, de quien los Padres Mendoza, y Martin del Rio hacen mencion. Aprendía èl al mismo tiempo el Idióma Sínico con la comunicacion, con el desseo de presentarse ante los Mandarínes de aquella Nacion, y explicarles con claridad la Santa Ley, que el Renegado Simon Rodriguez no les quiso interpretar.

163. Yà que estaba en el Idióma algo hábil para hablar, no quiso perder tiempo, ni ocasion; y en algunas, que se ofreciéron para passar â China, y logràr su Santo fin, con repetidas instancias lo intentò, pero nunca se lo quisiéron permitir los de Macàn, alegando las razones de Estado, que sabe el demonio influir, para estorbar la Obra de Dios; diciendo, que se irritarían los Magistrados con la Predicacion de la nueva Ley, y se perdería el Trato, Comercio, y Interesses de Macàn. Pero dexémos esto, y dexémos â Nrõ. V. Fr. Juan Bautista en Macàn, en sus exercicios, y entretenimientos de virtud, que despues se veràn los frútos q̃ cogiò; y aôra verémos otros frútos de su Govierno en Macàn.

Ap. Polit. Indiar. fol. 229.

CAP. XIII.

LLEGA A MACAN FR. JUAN Pobre, Religioso Lego, destinado para aquel Convento, quando estaba desterrado su Prelado: por lo qual hizo Viage à Japòn, de que se hàn seguido grandes frútos: y buelve à Macàn, quando yà estaba el Prelado en su pacífico Govierno.

164. QUando Fr. Juã Bautista Písaro estaba en Macàn en lo mas fervoroso, y pacífico del Govierno de su Convento, antes que el sobervio Uracàn de la yà dicha Persecucion arrancàsse esta Columna de su asiento, y antes que fuésse aprisionado, y desterrado, en el modo, que se hà dicho; viendo su Fundacion con crecido aumento de Novicios, y entre ellos algunos para el Estado de Legos; y que era notória la falta de Maestros para este Estado, cuyos Oficios no puede enseñar, el que no hà practicado su dificultad, y su peso; escribiò â Manila al Superior Prelado, suplicandole le embiàsse dos Religiosos Legos de toda satisfacion, y cuydado, en quienes pudiésse desahogar el suyo, asi del manejo de lo temporal, que estaba â su cargo, y le era intolerable el peso; como para la crianza de los Legos Novicios, y enseñanza en sus particulares Ministerios de Huerta, Cocina, y otros de su humilde Estado. A esta súplica tan llena de justificacion, como de rendimiento, condescen-

diò luego el Prelado: pero por sèr pocos los Religiosos, que entonces avía en Philipinas, y menos del Estado de Legos, no pudo embiarle los dos pedidos, pero le embiò vno, que valía por muchos.

165. Este fuè aquel Insigne Capitan Don Juan Diaz Pardo, cuyo valòr era bien conocido en este Archipiélago, por avèr sido vno de sus Conquistadores famosos: el q̃ â costa de su devocion llebò en su Návio â China â Nro. Santo Fr. Pedro de Alfaro, y sus Compañeros Religiosos: el que renunciando sus Encomiendas, y todos los bienes perecederos del Mundo, trocò las honras de sus ascésos por nuestro pobre Abito, y por el humilde Estado de Lego, siendo el Primogénito Hijo de la Santa Provincia de San Gregorio, â cuya Custódia diò su nombre de *Juan* en la Profession de Religiosos, mudados en el de *Pobre* los Apellidos de rico. Assi es menester distinguir â este Sugeto, paraque no se confunda con otro Fr. Juan Pobre, que esta Provincia hà tenido, de que se harà mencion á su tiempo, poniendole el Sobre-apellido de *Zamóra* por distintivo del otro.

166. Este Religioso fuè despachado para Morador de Macàn por Fr. Pablo de Jesus nuestro segundo Custódio, y saliò de Manila en el año de 1582. en el mes de Marzo, al mismo tiempo que el Padre Alonso Sanchez hizo su Viage â Macàn, â la Júra de Nuestro Rey Cathólico Phelipe II. y al mismo tiempo que en Malâca la estaba solicitando Nro. Fr. Juan Bautista Pisaro, como yà se hà dicho, aunque en Manila se ignoraba todo. En la Navegaciõ padeciò no pocos contratiempos, y trabajos, hasta que en las Costas de China se hizo pedazos el Navío, saliendo â Tierra, los que pudiéron, â nado; siendo Nro. Fr. Juan Pobre vno de los dichosos. Buscaron vn Barco de Chinos, y con èl fuè Dios servido, de que llegásse â Macàn, no sin sobresaltos.

167. Quando llegò al Convento, hallò lo que nunca huviéra imaginado; â su Prelado desterrado con Prissiones, como â Loco; al Convento sin el debido monástico Govierno; â los recien-professos desconsolados; â algunos de los Novicios arrepentidos; y vltimamente hallò cumplida la Profecía de Zacharías repetida por los Evángelistas Sagrados: *Percutiam Pastorem, et dispergentur Oves gregis.* Todo el esfuerzo de Valeroso Soldado necessitò en esta ocasion Fr. Juan Pobre, paraque no padeciésse algun desmayo su Espiritu; y sacando de su interior animoso nuevos alientos (que era Hombre de reserva para lances apretados) sacò del Thesoro de su pecho todo lo nuevo, y antiguo; y haciendo hermosa Hermandad entre los seculares brios, y la humildad, mansedumbre, y modéstia de Religioso Lego, intentò la Espiritual Conquista de ánimos, mas dificil, que la de Dominios; y como si fuésse vn San Pablo, procurò con palabras de fervòr, y Espiritu reducir â sus Hermanos al séquito de las Doctri-

Zach. 13. 7. Matth. 26. 31. Marc. 14. 28.

trinas, q̃ de sus Santos Padres avían recibido; consolandolos, como verdadero Hermano, y como mẽsagero de Dios alentandolos â las esperanzas de otro favorable tiẽpo.

168. Con mayòr denuedo se convirtiò despues â la Ciudad, y Republicanos, afeando lo q̃ avían hecho con términos verdaderamente Religiosos, y libertad de Espiritu. Era en Macàn bien conocido de todos, y tenían bastante experiencia de lo valiente de su Azero; pero mas se diò â conocer aôra con las Armas de buen Religioso, que con las de alentado Soldado: pues con las palabras de vida, con que reprehéndia sus excessos, acompañaba la pobreza, humildad, mortificacion, y menos précio del Mundo; y con estas Armas, que Fr. Juan Pobre jugaba yà muy diestro, hacía guerra contra la codícia, emulacion, sobervia, y ambicion del Mundo, Cabezas de aquella Hydria infernal causadora de tantos desaciertos.

169. En poco tiempo trabajò mucho: pero, por no poder sacar todo el frúto necessario, porq̃ le faltaba la autoridad para ello; determinò bolverse â Philipínas, â dàr cuenta al Prelado, paraque proveyésse de remédio. Estando assi determinado, y solicitando el modo, y el médio, estaba vn Hidalgo Portuguès aprestando vn Navîo de su cargo, para hacer Viage â Japòn, con la ocasion, que le ofrecían los vientos. Este avía sido muy Amigo de Fr. Juan Pobre en el Siglo: y viendole aôra en tan felìz Estado, apretò mas la amistad sus lazos estrechos: y conociéndole en aquella Tierra, como desamparado, solicitò, en el modo posible, su alivio. Pidiòle con todo encarecimiento, le acompañásse en aquel Viage, como Amigo: y para persuadirle â su intento, le propuso la noticia, q̃ yà se tenía en Macàn de nuevo Govierno, y que con èl, acaso, se mudaría el Theatro, mejorando de fortuna aquel pobre Convento, y que èl lo esperaba, â buelta de Viage, verificado: con lo qual Fr. Juan Pobre sería vtilissimo, por el mucho aprécio, que de èl hacía la Ciudad, donde se conservaban con buena Ley muchos Amigos antíguos. Y que en cáso, de no querer bolver â Macàn, ni â aquel Convento, podía desde Japòn â Philipínas hacer derecho su tránsito, llebando ganado de camino el conocimiento de la Christiandad de aquel Imperio, y noticiarla en Manila â sus Religiosos, paraque viéssen, si convenía embiar â los de nuestra Orden â la Predicacion del Evangélio, porque hasta entonces solos los Padres de la Compañia eran, los que por la Vía de la India, y Macàn avían entrado.

170. Con esta propuesta juzgò yà este Religioso, que hacía â la Custódia vn gran servicio, obsequiádo en esto â su Amigo el Hidalgo, y se resolviò â sèr en su Viage su Compañero, quizàs movído de superior influjo, que nos le dàn â entender los gloriosos efectos, que de su Entrada en Japòn nos resultaron, como en el

discurso de esta História se irà viendo. Hiciéron, pues, su Viage muy gozosos, y con favorable tiempo: y aviendo pisado (el primero del Orden Seráphico) los Vmbrales de aquel basto Reyno, luego se llebò Fr. Juan Pobre los ojos, y atenciones de todos. Son los Japónes de buen Syndereśis, y Govierno, apreciadores de lo justo: y viendo en el Siervo de Dios tanta modéstia, pobreza, desnudèz, y menosprécio de la Plata, y Oro (era tan pobre en el ánimo, como en el Apellido) abriò â la curiosidad el apetíto, y se informaron de su Profession, y Estado. Dióles (con Interprete) la primera noticia de la Religion de N. S. P. S. Francisco, de la suma pobreza, que professan sus Hijos, sin tener dominio en la mas mínima cosa del Mundo, su desnudèz, Descalcèz, y todo el complemento de su Sagrado Institûto: con lo qual se le aficionaron tanto, que no se saciaban de vèrle, y comunicarle con benevoléncia, y agrado. Creciò este, quando algunos de los Japónes Christianos hablaron â los Portuguesses, q̃ avían desembarcado de nuestro Navîo, y con otros, que â la sazòn se hallaron en aquel Puerto de Firando, y admirados del trage, y modo de nuestro Religioso, se informaron mas de lleno del Seráphico Instítûto, en cuyos Informes se esmerò la devocion de los Hidalgos, y creciò en los Japónes la admiracion, y el cariño. Y avíendo oído; que aquel, que vían tan pobre, y despreciado, avía sido muy Valeroso, muy Rico, y muy Honrado, y q̃ todo lo avía renunciado por amòr de Jesu-Christo, y que assi lo hacían todos los Religiosos del Orden Seráphico, para salvar sus Almas, y procurar la Salvacion de todo el Mundo, quedaron tan atónitos, como aficionados â nuestra Religiõ Seráphica, y especialmente â Nro. Fr. Juan Pobre, que yà no quisiéran, q̃ saliésse de su Reyno, porque en èl vían la muestra del Paño tan al vivo, y solicitaban con Fr. Juan Pobre, que tragésse otros Compañeros, ô q̃ sin ausentarse, embiásse â llamarlos.

171. Por entonces les diò palabra Fr. Juan Pobre de condescender â sus ruegos; pero, ni por su parte, ni por la de nuestra Provincia se pudo cumplir lo prometido, â causa de estàr entonces muy vivo vn Breve de Gregorio XIII. que los RR. PP. de la Compañia avían ganado, paraque solos ellos pudiéssen entrar â predicar en aquel Reyno. Pero dispuso el Altissimo, que los frútos de la Entrada de Fr. Juan Pobre en el Japòn se fuéssen cogiendo por otros extraordinarios Caminos: porque viniẽdo en aquel tiempo â Manila muchos Japónes Christianos al trato de su Comercio, ellos buscaron â nuestros Religiosos para sèr administrados en el Pueblo de Diláo, con el conocimiento, q̃ en Fr. Juan Pobre adquiriéron. Assi se fueron llamando consecutivamente vnos â otros, y yà se bautizaban, los que no eran Christianos, movídos de la Religiosa vida, y buen trato de nuestros Religiosos; de modo, que sin es-

eſpecial Breve, y en breve tiempo yà eſtaban â nueſtro cargo muchos Japónes Chriſtianos, cuyo Origẽ le diò en Japòn Fr. Juan Pobre con ſu primera Entrada, y exemplo. Deſpues ſe ſiguiò la venida del Embaxador Faranda â eſtos Dominios, quien ſabiendo q̃ el Governdor de Philipínas quería correſponder â la Embaxada del Embaxador cõ otra Embaxada de retorno, pidiò por ſu Memorial que el Embaxador fuéſſe Religioſo de San Franciſco, por lo bien recibido, q̃ ſería, en ſu Reyno, ſegun las grandes noticias, que tenían de la perfeccion de nueſtro Eſtado, que ſolo puede atribuirſe â la Entrada en Japòn de nueſtro Religioſo, y â los Informes, que recibiò aquì de los Japónes Chriſtianos, y no â Inſtrucciones, ô perſuaſiones nueſtras, como fingieron algunos pocos diſcretos Políticos. Con eſto ſe facilitò deſpues la Entrada de Nro. Santo Embaxador, y Proto-Martyr, S. Pedro Bautiſta, y ſus Compañeros; y deſpues las demàs Religiones; de q̃ ſe hàn ſeguido â la Igleſia Cathólica tantos triumphos, originados todos de la Entrada ſimple, y tan accidental de nueſtro Religioſo Lego, que ſi fuè en algo contraria â la prudencia del Mundo; parece, que fuè governada por eſpecial mociõ del Cielo.

172. Eſtubo Fr. Juan Pobre en Japòn, como medio año: y teniendo noticia de que en Macàn avía yà Govierno nuevo, y que ſu deſterrado Prelado Fray Juan Bautiſta Piſaro eſtaba yà reſtituido â ſu Cõvento, y â ſu antiguo aplauſo, que era, lo que, al tiempo del Viage â Japòn, le avía pronoſticado el Hidalgo ſu Amigo, tratò con él de ſu Torna-viage, que en efecto hicieron en la miſma Náo, que los avía llebado, entrando en Macàn, quando yà el año de 1583, íba corriendo. Hallò el Convento muy otro, de lo que antes le avía viſto, cuyas mejoras ſe debiéron â la preſencia del Prelado, y â ſu yà pacífico govierno. Hallò aquellas nuevas Plantas no ſolo con verdores, ſino con frutos, quando antes las avía viſto caſi en el eſtado de áridos troncos, porque les entrò el rocío de la luz, con que revivieron los que eſtaban caſi muertos. Y dando mil gracias â Dios por tàl mutacion de ſu dieſtra Mano, echandoſe â los pies de ſu Prelado con Eſpiritual conſuelo, ſe quedò â ſu Obediencia, para ſervir en el Cõvento, en lo que le fuéſſe mandado.

CAP. XIV.

LLEGAN A ESTAS ISLAS, POR tercera Miſsion en orden, diez y ocho Religioſos, de la del Pendòn antecedente. Viene por ſu Comiſſario Fr. Gerónymo de Burgos, uno de los tres Viſitadores; y en el miſmo año de 1582, en que llegò, diſpone para China ſu Viage.

173. QUando temían en Manila nueſtros Religioſos ſumergirſe entre las Borraſcas de las referidas Tribulaciones, eſtaba cuydado de ſu con-

ſuelo el Padre de las Piedades, influyendo en los Religioſos de México congruentes inſpiraciones. Conſiderò el Superior Fr. Miguel de Talavera, que el número de los ocho Religioſos de la Miſsion antecedente fuè muy corto para tanta neceſsidad, como en Philipínas debía diſcurrirſe: y haciendoſe cargo, de que los Naturales de eſtas Islas eran los mas legítimos Acreedores de la Miſsion del Pendòn, de quien tenía el governalle; yà que padeciò la ſuave violencia de la devocion Mexicana en el año antecedẽte, paraque no viniéſſen todos los Religioſos de ella cabales; quiſo en el año de 1582. reſarcir, en parte, el lúcro ceſſante, remitiendo de la miſma Miſsion del Pendòn los diez y ocho Religioſos ſiguientes.

1. Fr. Gerónymo de Burgos, Comiſſario.
2. Fr. Martin Carraſco.
3. Fr. Aguſtin de Jeſus.
4. Fr. Juan de Garrobillas.
5. Fr. Franciſco de Montilla.
6. Fr. Franciſco de Segura.
7. Fr. Pedro Mathias.
8. Fr. Antonio de Nombela.
9. Fr. Martin Ignacio de Loyola.
10. Fr. Pedro Ortìz.
11. Fr. Gerónymo de Aguilàr.
12. Fr. Alonſo de Jeſus, aliàs el Capitan.
13. Fr. Franciſco de la Concepciõ.
14. Fr. Franciſco de la Trinidad.
15. Fr. Thomas de Miranda.
16. Fr. Alonſo de Valverde, Layco, que ſe avía quedado enfermo de la primera Miſsion.
17. Fr. Franciſco de Gata, Layco.
18. Fr. Diego Bernal, Layco.

Eſtos ſon los diez y ocho Religioſos, que en las Liſtas de eſta Provincia eſtàn conſtãtes: con reflexion, para en adelante, â que ſon de la Miſsion del Pendòn, y es digno de advertirſe.

174. Llegò eſta Miſsion â Manila en el miſmo año de 1582, en la Monzòn correſpondiente, ſupliendo Dios con diez y ocho la falta de vn ſolo Fr. Antonio de San Gregorio, que entonces ſalía de eſtas Islas â hacer ſu Viage. Como Fr. Gerónymo de Burgos era vno de los tres Comiſſarios Viſitadores nombrados deſde Eſpaña para viſitar eſta Cuſtódia, preſidir en ſu Capitulo, y examinar ſus Chriſtiandades, manifeſtò luego las Letras de ſus Comiſsiones: y viendo, que para la Preſidencia de Capitulo no era tiempo competẽte, quiſo, el que tenía, aprovecharle, viſitando por ſus ojos todo lo que el tiempo, y ſus fuerzas le permitiéſſen eſtenderſe, por los Miniſterios, y Chriſtiandades, que era la peculiar Comiſsion, que de la Santa Provincia de S. Joſeph traían eſtos Viſitadores, para podèr, con ſus exactos Informes, governar, lo q̃ eſtaba tan diſtante.

175. *No viſitò la Cuſtódia* (dice Nueſtro antiguo Llave) *ni tubiera mucho que hacer, por eſtar tan reformada: quedando muy contento, y ſatisfecho, que la hallò tan pobre, y Religioſa, como las mas, q̃ ſe pueden hallar en la Orden; y que en algunas coſas echaba el pie adelante à* Llave Triennio 2.

las

las demàs Provincias, como hasta oy, los que la hàn visto, y experimentado, lo dicen. Hasta aquí son palabras de Nro. Llave. Viò el séquito de la Comunidad de Manila con las mayores puntualidades; en cada Religioso vn espejo de virtudes, y vn atractivo de veneraciones de los Seculares, no obstãtes las Tempestades, q̃ andaban movidas entonces; viò la Seráphica Descalcèz en sus primitivos rigores, sin avèrla alterado el trasplante â tan remotos Payses; viò en las Administraciones cercanas â Manila (q̃ es, â lo que pudo estenderse) la vigilancia de los Ministros en la enseñanza de los Indios Naturales, la docilidad de estos, paraque la Fè se introduxésse, y al mismo tiempo la repugnancia, para reducirse â Poblaciones, Política, y buenas Costumbres; y viò en esto el zelo de los Ministros infatigable, como la paciencia, para con los Encomenderos, invẽcible. Todo esto lo pudo vèr con sus ojos en el tiempo de su mansion en Manila, aunque fuè breve: y por aquì venir en conocimiento de los demàs Religiosos, y Christiandades distantes; haciendo su discreta comprehension el juycio piadoso, y prudente, que todo estaba segun la muestra del paño, que tenía delante: quedando tan lleno de admiraciones, como edificado de sus experiencias oculares. Asi redújo su Visita â recreos fraternales, y èl se quedò abrasado del zelo de Santas Emulaciones.

176. Con esto pudo informar â la Santa Provincia de S. Joseph promptamẽte del estado de la Custódia por estos Payses. Y para cumplir mas exactamente sus Ordenes, y dàr â su valiente Espiritu algun ensanche, determinò passar â Macàn, y â Malâca, para vèr aquellas nuevas Fundaciones, que en èstas Islas no podían yà ignorarse, y aplicarse â las Conversiones, tanto de los Chinas, como de otras bárbaras Gentes, sagradamente sentido, de que sus Hermanos desfrutássen, lo q̃ anhelaba su Alma en desséos vehementes. Para el acierto, y consecucion de estos fines, consultò con Fr. Agustin de Tordesillas, como práctico yà en este Viage; y le persuadiò, mas con súplicas humildes, q̃ con preceptivos ordenes, â que tomásse el trabajo de acompañarle, para no proceder â ciegas en sus Comissiones, en tan incógnitos Payses. No fueron necessarias, para vencer â Fr. Agustin, muchas persuasiones; porque sobre sèr vn Espejo de verdaderos obedientes, avía quedado aficionado â aquellas Conversiones, desde el Viage antecedente, y estaban muy vivas sus ansias de proseguir aquellas empezadas Fábricas para la extension de las Christiandades: y aviendo yà cópia de Religiosos, con que sus empléos de Manila podían bien suplirse, viò el Cielo abierto con tal combite, y dádo gracias al Comissario Visitador, de que quisiésse valerse de sus inutilidades, admitiò el partido, lleno de consuelos interiores.

177. Estaba recien-professo en Manila vn Religioso Lego, llamado Fr. Christoval Gomez, que avía commutado, por los humildes Oficios de este Estado, el antiguo Pilotáge, pues avía practicado muchos años el empléo de Pilóto, y estaba muy práctico en todos los Rumbos de estos Mares: y como en la Religion, y servicio de Dios se mejóran los Oficios del Síglo, mejorando los fines; este fuè el elegido por Pilóto, para este Viage, por avèrle practicado muchas veces. Tratòse de propósito, y con calòr esta matetia con Personas, que la facilitássen; y presto se hallò Barco competente. Este era de vn Español llamado Juan Féria, en q̃ tenía Compañia vn Pedro Pinto, segun parece, y ambos se ofrecieron â llebar â Macàn â nuestros Padres, teniẽdo esta Charidad por sus mayores interesses. Admitieron con gusto por Pilóto â Fray Christoval Gomez, experimentados de sus aciertos en este Viage: y escogiendo algunos Indios prácticos por Marineros, los que fueron suficientes, aprestaron el Barco con la diligencia precisa, en tiempo breve.

178. Nuestro Visitador eligiò, â los que con èl avían de embarcarse, y fueron los Religiosos siguientes. Fray Martin Ignacio de Loyola, que despues fuè Obispo del Rio de la Plata. Fr. Gerónymo de Aguilàr, despues Apóstol de Syàn. Fray Agustin de Tordesillas, vno de los Fundadores de esta Custódia. Fray Antonio de Villanueva, Varòn de singular perfeccion, que muriò poco despues en China, como verémos adelante. Todos quatro eran Varónes Apostólicos de literatûra, y virtudes singulares, como se veràn con distincion, quando se escribiéren. Con estos quatro Compañeros fieles, y el Religioso Lego, que hacía el Pilotage, se dieron â la Vela en el Puerto de Cavíte, llenos de gozo, y confianzas singulares, de que avía de sér para gloria de Dios, y bien de las Almas este Viage, pues le movía el viento de la Obediẽcia, y el zelo de tã Apostólicos Varónes.

179. En el dia, en que se celebraba la Fiesta del Corpus en nuestro Convento de la Ciudad de Manila, (segun escribe Nro. Llave) que fuè en el mes de Junio del año de 1582, salieron estos Religiosos de Cavíte. De donde se infiere, que el Galeon de Philipínas, q̃ en este mismo año llegò â Cavìte, y trájo â Fray Gerónymo de Burgos, y â su Missìon, que yà dixe, llegò en este año, con mas antelacion, que aôra llegan regularmente: porque, aunque yò hè visto llegar alguno â los principios de Junio del año de 1726, que es lo mas temprano, que yò puedo acordarme, no es esto lo regular, que en este tiempo sucede: pues, aun no aviendo contratiempos en el Viage; por S. Antonio es, quando las Islas Marianas se reconocen; y es preciso, que sea bien entrado Julio, quando â estas Islas lleguè, forcejando yà con los contrarios viẽtos Vendabáles: Siendo la causa de

tan

tan peligrosas detenciones, (que muchos años obligan â invernar fuera del Embocadero, hasta el año siguiente, con gran pérdida de Almas, de Vidas, y de Caudales) el que en la salida de Philipinas se detienen los Galeónes; â Acapulco llegan tarde; y tarde salen; porque las Férias los detienen; y tarde llegan de buelta, expuestos â los peligros, que ocasionan los Vendabales. La lástima es, que casi todos los años se experimentan estos males, y no sirven de escarmiento, para el despacho presto de los Galeónes. Muy graves deben de sèr las razones, q̃ permiten tantos males.

180. Pero por los tiempos, q̃ vamos historiando, (como escribiò Nro. V. Llave) èl mismo advierte, que el dia de San Juan era el vltimo término de la salida de nuestros Galeónes, huviésse, ô no huviésse llegado, el q̃ venía de la Nueva España de Torna-viage; y que esto era lo mas, que solía detenerse; pero lo comun era, no aguardar la salida â tan tarde: y que por aguardar mas en los tiempos del mismo Llave, avía yà la experiencia (y se lamenta, como yò aôra) de bastantes pérdidas de Galeónes.

181. Con que segun esta práctica tan prudente, se hace muy increíble, que el Galeòn, en que vino Fr. Gerónymo de Burgos con sus Apostólicos Militares, sería por Mayo, ô â principios de Junio, quando mas tarde; y q̃ en este mès mismo, aunque tiempo tan breve, compusiésse su Viage, viendo desde luego, que en estas Islas no tenía su Oficio, en que detenerse. Pareceràn estas precisiones; y en buenos cómputos se prueba sèr realidades, el que no vino â estas Islas Fr. Gerónymo de Burgos, sino en el tiempo que aquì se prescribe; y el que no pudo sèr otro tiempo el de su Viage â China, sino el que aquì se refiere.

182. Lo primero està constante en la série de nuestras Missiones: porque siendo cierto, que los Religiosos de esta no fuéron de la primera de los primeros Fundadores, como se vè en las Listas antecedentes; y no aviendo havido Mission media entre la primera, y la del Pendòn, como queda declarado en los Capitulos antecedentes: estos Religiosos solo â la Mission del Pendòn corresponden, y en su Lista propria se hallaràn sus nombres distintamente. Esta Mission del Pendòn llegò â México en el año de 1580. por el mes de Septiembre, ô Octubre, segun las Monzones de las Flotas regulares; y entonces, sobre no sèr tiempo de avèr llegado de Philipinas los Galeónes, ni de salir de Acapulco para Philipinas hasta el año subsequente; queda yà constante, en lo escrito antecedente, (que es lo que se halla en nuestros Instrumentos, y Historiadores) que no fuè la Mission de Fray Gerónymo de Burgos la q̃ en el año de 1581. llegò â estos Payses, sino la de Fr. Vicente Valéro, de los ocho Religiosos, q̃ como prompto socorro se embiaron para estas Missio-

nes, quedandose los demàs en México, para la Custódia, que avía empezado â fundarse. Y en el año siguiente, que fuè el de 1582. se embiaron los diez y ocho, que en este Capitulo se dicen; siendo asi inposible, el avèr venido antes, como algunos quiéren.

183. Lo segundo no es menos constante: porque â demàs de sèr esta la noticia, que conserva esta Provincia en sus antiguos Papeles, que despues puso auténticos en sus Tablas, y Listas para la permanencia mas firme, y fè mas estáble, se hallarà al año de 1582. esta segunda Mision de China de Fray Gerónymo de Burgos en el Orbe Seráphico de Gubernatis. Al año de 1582. se hallarà la misma (que siendo en este año no pudo sèr otra) en la Expedicion Christiana de los Chinas del P. Nicolas Trigaut, como advirtiò el mismo Gubernatis; aunque en esto es preciso se dude, como se dirà adelante. Al mismo año de 1582. quiso dàr â entender el P. Joseph Juvencio en la Históría General de la Sagrada Compañia esta Mission con algunas singularidades; aunque despues dirè el engaño q̃ padece. Todos estos hacen memoria de esta Mission, dando, como por señas evidentes, la Prission, y penalidades, que padeciéron estos Apostólicos Varónes, (y yò voy â referir aôra immediatamente) que aviendo sido ocasionadas de la novedad de su Entrada en aquel Reyno de Infieles, parece inferirse, que en el mismo año de 1582. y no en otro, fuè la llegada â China de esta, que es la segunda de nuestras Missiones Sinenses. Esto es, estando al año de 1582. de estos Escritores; â q̃ confiésso, que yò no puedo arreglarme, pues no me parecen de esté año las señas que escriben. Todo lo qual parece corroborarse especialmente con la Carta, que despues darè trasladada fielmente, de vn Cavallero Portuguès llamado Mathias Penela, escrita al Governador de Philipínas, en que hace memoria de estas Prissiones, y lo que executò para sus Rescates, cuya fecha es de Macáo â diez de Febrero de 1583. de que se infiére, que todos los trabajos de aquellos Santos Religiosos en la Entrada de China de manos de aquellos Infieles, fuéron en el año de 1582. como todos los demàs escriben; y yò escribo en mi Históría governado de su Série.

Orb. Seraph. tom. 1. fol. 454.

Trigaut. de Exped. ad Sinas fol. 156. lib. 2. cap. 4.

Joseph. Juvenc. Histor. Gener. Societ. P. 5. lib. 19. §. 1. n. 2.

184. Segun esta, que es la Regla de los Sucessos historiales, no puedo assentir, á lo q̃ Nro. Herm. Piñuela dice; poniendo en su Cathálogo al año de 1581. la Entrada de esta Mission en China; porque segun mis cuentas hechas, no sè, como puede componerse: como ni lo que Nro. Herm. Chronista de San. Pablo dice, de que Fray Martin Ignacio de Loyola fuè el Comissario de la primera Mission de los primeros Fundadores del año de 1577; pero de esto yà queda dada razon en el Libro segundo, Capitulo catorce; que con lo dicho aquì, podrà fortalecerse.

CAP.

CAP. XV.

SALE PARA LA CHINA FRAY Gerónymo de Burgos con sus Religiosos: y los trabajos, y Prision, que alli padeciéron.

185. SUele el ardor de los ánimos exceder en lo atrevido, siendo en las Resoluciones apresurado; pero esto mismo le suele hacer dichoso: porq̃ aviendo casos, que se aventúran con los medios, solos los extremos son los necessarios. Si se consultan con el tiempo, se perdiò el tiempo, y el caso; porque siendo este mas velòz, q̃ el tiempo; quando se busca tiempo, yà no ay caso. Ay algunos Consejeros, que quiéren parecer prudentes, con sèr tímidos: y como todo lo dudan, y lo temen para la resolucion de los negocios, se quedan todos sin resolverlos, quando era necessario; y solo se resuelven, quando yà no es tiempo. Lo cierto es, que si ay negocios, â quien se deba aplicar el *Festina lente* de Augusto; los ay tambiem, â quien viene como nacido el *Nihil cunctando* de Alexandro Magno: porque si aquellos piden madurèz de Consejos; estos deben huir de Consejos, y accelerar los passos.

186. No dejaría de tomar consejos nuestro Visitador Fray Gerónymo de Burgos, para vn Viage tan nuevo, y tan ardúo: pero no dejò que los Cõsejos estubiéssen muy madúros, porque, como tan madúro, y experimentado, no quiso arriesgar lo sazonado del tiempo: que muchas vezes somos tan Españoles los Religiosos, que perdemos con la prudencia de los Consejos muchos empeños lustrosos. Es cierto, q̃ en Macàn, y Malâca avia grande falta de Religiosos con la muerte de Nro. Santo Alfaro: q̃ el que avía, en los rigores, y modo de nuestra Descalcèz, práctico, para enseñar â los Nuevos, yà estaba anciano, y no podia assistir â los dos Conventos, estando tan distantes vno de otro: que quando mas íban creciendo en número los Religiosos en aquellos Dominios, mas necessitaban de govierno; y quanto este fuésse mas corpulento, pedía de justicia nuestra Madre la Santa Provincia de San Joseph no ignorarlo; y que para francamente tributàr estas noticias, era vno de los Comissarios embiados Fr. Gerónymo, y q̃ huviésse llegado â estas Islas el vnico, despues de tanta detencion en México. Las Missiones de China estaban sin fruto, aviendose fundado para su Escala el Convento de Macâo. Todo esto lo conociò nuestro Visitador Zeloso; y para remediarlo, obrò intrépido; porque sería perder tiempo, esperar los Cõsejos de sus passos succesivos, y puso sus esperanzas en la velocidad del viento, avivado de los fervorosos suspiros de los Religiosos.

187. A los siete dias de Navegacion, que fuè â los 27. de Junio, dieron vista â la Tierra de

China, por las Coſtas de la Provincia de Chinchéu, y caſi ſe pudo atribuir â milagro. Porque â los ſeis dias le diò tan récia calentura â nueſtro Pilóto, que ſe creyò llegaba â los vltimos alientos. Por eſto no pudo governar la Fragata por sì miſmo, ni peſar el Sol para ſus cómputos; y en el dia ſiguiente, (en que deſcubriéron Tierra) mucho menos, por sèr dia tenebroſo: todos ignoraban la Altura, en que ſe hallaban, y dudaban del acierto de ſu Rumbo, haſta que acercandoſe â Tierra, reconociò yà el Pilóto, quanto avían deſcaecido del Rumbo intentado, por la falta inculpable de govierno. Se hallaron cerca de vn caudaloſo Rio, que llaman *Rio de la Sal* los Chinchéos: y temiendo, que la obſcuridad del dia avía de rebentar en algun Temporal deſhecho, alli miſmo diò el Pilóto fondo, y fuè en el dia de los Santos Apóſtoles San Pedro, y S. Pablo del año de 1582. como queda dicho. Eſta gran Feſtividad, y la antecedente del Sagrado Precurſor de Chriſto tan alegres, y célebres en la Igleſia, y aun en el Mundo, las ſolemnizaron nueſtros Religioſos en el poſible modo, que les ofrecía el lugar, y el tiempo, contentandoſe con Eſpirituales exercicios, yà que, para celebrar el Santo Sacrificio de la Miſſa, eſtubiéron impoſibilitados.

188. Salían, y entraban por el Rio algunas pequeñas Embarcaciones de remo; por donde ſe conociò, no eſtaría lejos algun Puerto ô Poblacion de Chinos. Puſiéron ſeñas en la Fragata, paraque ſe acercaſſen algunos; pero ellos ſe bolvían huyendo. Y quando querian lebantar Anclas, para aſſegurarſe en el Rio de la Tormeta, que eſtaban temiendo, viéron venir â punto de Guerra muchos Soldados armados, imaginando, que la Fragata era de Enemigos, porque los Centinelas de la Coſta diéron aviſo con eſte recélo. Pero aviendoſe acercado, conociéron no avía peligro: y moſtrando mucho agrado, les ayudaron â aſſegurar la Fragata en el Puerto, donde paſſaron aquella noche con algun deſcanſo.

189. A la mañana ſiguiente los llevaron â vna Embarcacion grande, de las q̃ vſan los Chinos, que con otras muchas, que la acompañaban de portes diverſos, formaba Eſquadra de Guarda-coſtas, al Comando de vn General (llamado *Te Supim* entre ellos:) pero por eſtàr eſte en la cercana Ciudad â recréo, eſtaba en la dicha Embarcacion vno, como Theniente General, governando. Eſte los recibiò â los nueſtros con toda benevoléncia, y cariño: y dandole razon (por Intérprete) de la Arribada â aquel Puerto, mandò, q̃ ſe ſentáſſen todos, y que cantáſſen algo. Era Fr. Gerónymo de Aguilàr muy dieſtro en el punto, y en el metàl de la voz muy ſonôro: y Eccli. 44.
dando el tono la voz del Superior precepto, entonò vn Verſo del Hymno *Pange lingua*, que vniſonos cantaron todos, llenando de ad-

admiracion â los Chinos, de vèr â vnos Varónes tan gloriosos, â estos Venerables Padres nuestros, inventando modos Músicos, para introducir la luz del Evangélio.

190. Como para esta Nacion era tan incógnita la letra, como el sentido, mandò el Gefe, que explicassen, lo que avían cantado. Ellos lo hiciéron, por medio del Intérprete, con tanta extension, como gusto, pues lograban la Predicacion de la Fè Cathólica cantãdo. Con la explicacion del Hymno, diéron â beber â toda aquella multitud todos los Divinos Mysterios, embueltos, ô desembueltos todos los erróres de los Chinos en sus várias Sectas, y Dioses falsos; valiendose la Divina Piedad de tan raro medio, paraque estos ciegos pudiéssen abrir los ojos, yà que â la Música diéron tan gratos oídos. Entendiò el Gefe al animo, y divirtiò la conversacion con disimúlo, por no vèrse obligado al enojo: y despues de várias preguntas, que les hizo de poco momento, los mandò bolver â su Fragata, hasta su nuevo aviso. Este fuè el dia siguiente, mandando, que passassen á la Ciudad â la presencia del General de aquella Armada, para tomar Pasaporte, para proseguir su Camino, porque sin èl no podía despacharlos.

191. Entre todos los Religiosos, solo Fr. Agustin de Tordesillas era en las cosas, y Ceremonias de China algo práctico, y este fuè el q̃ eligiò el Comissario Visitador para este negocio, dandole â Fray Gerónymo de Aguilar por Compañero. El mismo Gefe, que avía dado el Orden, los llevò a su Casa con mucho agrado, los diò de comer muy humano, les diò Escolta de Soldados para el Camino, y los hizo subir en vn Carro, q̃ tenía dispuesto, paraque en la Jornada, que avía de vn dia, no recibiéssen cansancio; y assi empezaron su Viage, saliendo â despedirlos, hasta vn quarto de legua, toda la Gente del Pueblo, con singular agasajo. Llegaron â la Ciudad, y se apearon del Carro, junto â sus Muros: llamaron â ellos; y aunque estaban en lo alto los Soldados mirando, estubiéron sin responder tanto tiempo, que mas se cansaron de esperar los Religiosos, que se marearon con los buelcos del Carro en el Camino; y mas, quando la hambre los íba acosando â todos.

192. Notaron en esta Nacion su singular Govierno; pues corriendo la vòz por todos los Soldados de las Murallas de vno en otro, primero supo la Ciudad, que â sus Puertas avía Estrangeros, que diéssen Entrada â nuestros Religiosos. Tal es el cuydado de este Reyno para la conservacion de sus Dominios: pues siendo en todo bástissimo, sin confusion, y con brevedad saben los Superiores las novedades, que le hàn entrado; y con la misma resuelven, lo que juzgan provecho. En fin llegò la Orden, paraque permitiéssen la Entrada de los Religiosos; y ellos la hiciéron, por vna Calle espaciosa, acompañados de innumerable Gentío, q̃

la curiosidad, y admiracion avía llamado, al vèr vnos Espectáculos tan nuevos, y tan estraños para aquel Reyno. Admiraban en el Vestido vn Abito tan remendado de vn Sayal tan tosco, quando la abundancia de la Seda de China la hace Género barato. Miraban la descalcèz, y tenían por prodigio, que pudiéssen vivìr vnos descalzos sanos. Vían la modéstia, y compostúra de sus passos, la mortificacion de sus ojos, la gravedad afable de sus rostros mortificados; y no aviendo visto cosa semejante en su Reyno, por mas que intenten sèr Símias los mas reformados embusteros Bonzos; se llebaron las atenciones de todos los Chinos, y aun las veneraciones de los mas Bárbaros. Assi llegaron ordenados â vn gran Palacio, que por su Portada, y señas conociò Fr. Agustin de Tordesillas, que era de alguno de los Mandarínes, ô Superiores del Govierno; y aquì, por no estàr havitado, hospedaron â nuestros Religiosos, dejandoles para su descanso vnas pajas en el suelo, y vn Jarro de agua (porque le pidiéron) para su regalo; quando todos estaban mas necessitados de achicar de Palacio, y aumentar de alimento.

193. Aquella noche passaron en Oracion, y Divinos Coloquios, con que fortaleciéron sus Espiritus, y con tan Soberano Manjar de la Alma sacaron fuerzas de flaqueza los Cuerpos. Con tan buen hospedáge no fuè dificultoso el madrugar temprano, y pagar la deúda del Oficio Divino; y luego viniéron los Soldados, y los conduxeron â la Audiencia del *Te Supim*, ô General, que se hà dicho. Abrióse la Audiencia, al tiempo acostumbrado, haciendo seña la Artilleria de la Ciudad con gran ruído, y tocando la Campana, y el Tambor de las dos Torres, que ay para las Vigilias en cada Villa, y Ciudad de este Reyno, que siendo estos Tambores (como son algunos) de quince codos de diámetro; y las Campanas del diámetro de siete, y de doce codos; en toda la Ciudad, y aun fuera de ella retumba su sonido, y sirven de aviso, para qualquier movimiento. Era la Audiencia vn Magnífico, y Sumptuôso Palacio, quadrado, de ambito muy espacioso, con várias Puertas, Cámaras, Pátios, y Passadizos, todos sobre Columnas de fina Piedra, en seguidos Arcos, que todos formaban várias Oficinas para la variedad de negocios: y todo lleno de Ministros, y Soldados, puestos en orden, con todo género de Armas, assi blancas, como de fuego, desde la primera Puerta hasta el Supremo Sólio. Assi son los Tribunales de China, que â costa de tanta exterioridad, y gastos, infunden la veneracion, y respeto. Vergel. fol. 199.

194. Tres Jueces avía en este tan tremendo Consistório, cada vno con su particular empléo; pero *Te Supim* era el Supremo entre todos; y â este fueron los Religiosos llebados, con las Ceremónias, y Acatamientos, que son en esta Nacion tan precísos, como enfa-

do-

dosos, pues con sus cabezadas nos quiebran las cabezas â los Européos, que tratamos con ellos, porque es tan continuado su vso, como su engaño. Mandò el General, que se apartássen â vn lado, mientras despachaba otros negocios; y desde las siete, hasta las diez de la mañana, sin aver comido en veinte y quatro horas vn bocado, estubieron esperando, sirviendo â sus tripas de consuelo, el estarselas rallando con los castigos, q̃ vían hacer en otros. No gastan estos Jueces muchas detenciones en ápices del Derecho, y con brevedad despachan los negocios. Si ay causas Civiles, presto las compone el dinero; y si son Criminales, en el mismo Tribunal se aplica el castigo; y de allì salen algunos ricos en cueros, y otros los sacan molidos los huéssos â palos, con vnas Cañas verdes, que tienen para este intento, con que les dàn en los muslos vnos golpes inhumanos, que raro es el que queda vivo; y de este modo no dexan para el dia siguiente pendiente negocio. Al fin de las tres horas de vna diversion de tãto gusto, se hizo cierta señal, que entendieron ellos; y se lebantaron algunos Sirvientes muy presto, y tomando vnas Vandejas muy ricas en las manos, fueron repartiendo â los Jueces cierta Colacion, y Refresco, con mil Ceremónias de cortesias, y abatimientos profundos. El *Te Supim* partiò su Colacion con nuestros Religiosos, mandandoles, que comiéssen sin empacho: y ellos lo hiciéron, sin tomarlo el gusto, pues aunque era el primèr desayuno para la gran necessidad, que estaban padeciendo, mas sentían el pesado empacho de la falta de Despacho de su negócio, quando para los otros avían sido estos Jueces tan executivos. Acabada tan escasa Colacion, despues de tan largo ayuno, los mandò el General, que se bolviéssen â la Fragata presto, y que luego viniéssen â su presencia los otros, que en ella se avían quedado, que quería verlos â todos: y con tan buen Despacho se bolviéron à la presencia de su Visitador los dos pobres Religiosos, por sus passos contados.

195. Aquel Capitan, ô Theniente del General, q̃ desde el principio manifestò buen corazon para los Religiosos, continuò las Obras de buen afecto, y los tenía hospedados en Tierra en vna Casa de aquel Pueblecillo, que al parecer era alguna Hermita de ellos, pues la tenían muy aderezada, y alhajada à su modo, y en ella avía vn disforme Idolo muy venerado, y temido de aquellos Bárbaros. Aquì intimaron los dos Religiosos, y los Soldados, q̃ venían de Escolta con ellos, el Orden del *Te Supim* al Theniente, y â nuestro Visitador Fr. Gerónymo de Burgos: y como no sufren la menòr dilacion estos mandatos, al instante se puso en camino con todos sus Compañeros, quedandose Fray Agustin de Tordesillas, y Fr. Gerónymo de Aguilar reparandose de las penalidades, q̃ avían padecido, y cuydando de la Fragata al mismo tiempo,

experimentando del Theniente el mismo agasajo, que los otros.

196. Llegò Fr. Gerónymo de Burgos con sus Compañeros â la misma Casa, donde estubieron hospedados los otros: y aunque avisaron los Soldados â su General con la promptitud, que acostumbran ellos, estubieron siete dias detenidos en la Casa, sin recibir orden alguno, sin tener mejòr Cama, que los otros, y sin alcanzarles al sustento precíso el alimento, pues en este tiempo no comiéron otra cosa, que vn poco de Arròz en agua clara cocido. Con esta detencion (para el zelo de estos Religiosos crecido tormento) no dejaron de percibir la conjuracion, que contra ellos se íba lebantando: y aunque estaban promptos â padecer por Christo, como animosos Soldados, sentían, que fuésse esto sin frúto, pues ni lograban el sèr llamados, ni el sèr oidos. Supieron, que los Jueces hacian muchas Pesquisas, sobresi eran Espias de su Reyno, frequentaban las Juntas, y las Consultas de las vanas, y falsas cabilaciones de sus juycios; y aunque pidiéron várias veces Audiencia los Religiosos, paraque, dando cuenta de si, saliéssen ellos, de sus engaños, nunca se lo permitieron; y solo saliò vn Decreto proveído, mandando, que bolviéssen â la Ciudad los dos Religiosos, que se avian ído, y que viniésse toda la Gente de la Fragata con ellos, y traxéssen â la presencia de los Jueces â todos, con todo lo que tubiéssen en la Fragata guardado.

197. Con estas novedades, y otras, que íban acaeciédo, fuè passando lentamente todo el mes de Julio, sin adelantar vn passo para el Despacho, y sola la paciencia de los Religiosos hallò el adelantamiento con su exercicio En el dia Santo de Porciúncula se vieron juntos todos en la Casa de la Ciudad, que se hà dicho: y siendo este dia tan proprio del Orden Seráphico, como vtil para todo el Múdo, se dispusieron, para no perder los proprios, lo que anhelan los estraños. Se confessáron todos, y comulgaron en la Missa, que pudo celebrar el P. Comissário solo; y de todo rindieron humildes gracias al Altissimo, pues en todo el Viage no se avía podido lograr beneficio tan Soberano: que se conociò despues avèr sido especialissimo; pues para tantos trabajos, como despues padecieron, sirviò aquel Sacramento Divinissimo de Comida para el sustento, Fortaleza para el amparo, y Armas para la resistencia de los Enemigos. *Cibus ad sustentandum, munimen ad protegendum, arma ad repugnandum.* S. Bernar. Ser. 3. de Assumpt.

198. Diò tiépo la Divina Providencia, paraque se armássen assi estos Cavalleros; pues al instante que dieron fin â sus Santos exercicios, empezò la Guerra con vna Tropa de Soldados, que entrando en la Casa intrépidos, y con grandes gritos, notificaron el Orden de los Jueces con tal aprieto, que quisiéran, q̃ se obedeciéra volando. Mandaban, que todos los Religiosos, y sus Compañeros los llebássen embarcados â la presencia del Virréy de Cantòn, â quien tocaba

este

eſte Aſſumpto. Con brevedad diſpuſieron vn Champàn (que es la mas ordinaria Embarcacion de los Chinos:) pero aviendo ſobrevenido, al tiempo del Embarque, vn Temporal muy récio, vn Chino anciano, y práćtico aconſejò, que no ſe hiciéſſen al Mar con aquel tiempo, ſi no querían ahogarſe todos. Aſsintieron al conſejo; y viendo, q̃ por algunos dias ſe mantenía en ſu fuerza, ſin amaynar, el viento; determinaron llebarlos por Tierra â los Religioſos. Ay treinta leguas de diſtancia haſta Cantòn, deſde la Ciudad, de donde ſalieron. Quéde â la conſideracion de los piadoſos, el quanto de las penalidades del Camino, que padecerían vnos pobres Religioſos Deſcalzos, en vn Bárbaro, y eſtraño Reyno, con la pobreza ſuma de Franciſcanos, con la fragoſidad de los Caminos, malas Poſadas, y peòr alimento; pero todo tolerando por Chriſto, caminaban alegres â Cantòn, â la preſencia de vn Juez tan Infiel, como los otros.

199. Poco antes de llegar â la Ciudad, ſe adelantaron los Soldados â dàr aviſo, y por reſpueſta ſaliò el *Con-chi-fú* (que es el Alcalde mayòr, ô Juſticia de aquel Território) y con orden, q̃ traía del Virréy, los llebò â todos preſſos â vn Calabozo, por Ladrones, ô por Eſpias del Reyno; que tàl fuè el Informe, que dieron al Virréy los Jueces paſſados. En eſta Carcel húmeda, obſcúra, y hedionda fuè muy inhumano el trato, que les hicieron: porque ſiendo con gran taſſa el alimento, los eſcarnios, vitupérios, vltráges, y afrétas fueron ſin número: ſolo es dadivoſa para eſto vna Nacion, que es la codicia, y ambicion en abſtraćto.

CAP. XVI.

SON LIBERTADOS LOS Religioſos de ſu Priſsion obſcúra: muere Fr. Antonio de Villanueva: y con ſu Cuerpo paſſan todos à Macàn, y le dàn Sepultura: Pòneſe vna ſingular Carta de Mathias Penella. Y ſe declaran algunas dudas.

200. ASSI como es de Fè Cathólica, q̃ las Tribulaciones de los Juſtos hàn de sèr muchas, tambien lo es, que Dios les hà de libertar de todas ellas. Ay noche tenebroſa, y ay clara mañana, como decía el Angel Cuſtódio â vna Alma, por Iſaías. Y en el proceloſo Occéano de las Tempeſtades mundanas, no falta tal vèz el viento favorable, que ſeréna. Es grãde la Miſericordia Divina, y no priva, tal vèz, de vn deſahogo, â quien ſe ahôga. Mucho era, lo que eſtos Apoſtólicos Varónes padecían en vna Carcel tan húmeda, y tan lóbrega, pero la hambre, y ſed era, lo que mas los acoſaba, eſtando hartos de oprobrios, y en vn Occéano de penas. Pero como Dios no deja morir de hambre, â los que le ſirven de veras, ſocorre ſus neceſsidades, aun â coſta de maravillas, de que eſtàn llenas las Sagradas Hiſtórias.

Pſalm. 33. 20. *Multæ tribulationes Iuſtorum, & de omnibus his liberabit eos Dñus.*

Iſaí. 21. 12. *Cuſtos, quid de nocte? Dixit Cuſtos: venit mane, & nox.*

Non affliget Dñus. fame animã Iuſti. Prover. 10. 3.

Quien dixéra, que vn Enemigo declarado de la Fè Cathólica, Apóstata de ella, y para los Religiosos nuestros conocido, y experimentado Judas, avía de sèr, el que sirviésse de consuelo â nuestros Pobres encarcelados aôra? Pero no es nuevo en la Divina Clemencia, sacar la salud de nuestros Enemigos, y por su Mano propria, para exercitar con nuestros Padres la Misericordia, que necessitan.

201. Yà avían passado doce dias de Tormenta, entre las bárbaras Borrascas de aquella Cárcel tenebrosa, quando, hallandose en todo, como la mala ventura, se apareciò nuestro Simòn Rodriguez, aquel falso Intérprete, Renegado, tan nombrado en el Segundo Libro de esta Históría, que, como tan timorato, debiò de estimularle algun escrúpulo de conciencia; y sabiendo, que vnos Franciscos Descalzos estaban pressos en esta Carcel tan rigurosa, vino â hacerlos vna visita, para restituir, en el modo posible, â la Orden Seráphica el Caliz, y Paténa, que robò â Nro. Sáto Alfaro su codícia. Llegò con las risitas, y reverencias, q̃ esta Nacion acostumbra, y vistiéndose de la piél de compassiva Oveja este grande Lóbo Hypócrita, los hablò de esta manera: ,, Que locúra es esta vuestra? Paraque bolveis â esta Tierra, quando ella tanto os maltrata? Tan bien les fuè â vuestros Hermanos en ella, paraque vosotros querais frequentarla? Ignorais acaso sus passadas Tragédias? Como vosotros os venis, â meter por las puertas de la muerte, y sois tan Enemigos de vuestras vidas? Pues no os era mejòr estàr en vuestra Tierra, en vuestra Casa, y en vuestra conveniencia, que estar padeciendo, lo que padeceis aôra? Y de esto, y de lo que os falta, que padecer, quien os tendrà la culpa, sino vuestra temeridad propria? Yò soy vuestro Amigo, y lo siento en el Alma, que tomeis por vuestras manos tantas desdichas.

Lib. 2. cap. 22.

202. Como Fray Agustin de Tordesillas era el vnico, que le conocía, y tenía experiencia de sus antiguas falácias, luego se recelò, q̃ traía otras nuevas, porque tarde se pierden las malas mañas; y tomò por su cuenta la respuesta. ,, Simòn (le dijo) la causa de bolver â esta Tierra, no es nuestra conveniécia, sino la vuestra propria; no nuestra propria grangería, que la repugna nuestra pobreza, sino la Salvacion de vuestras Almas, y mas de la tuya, como la mas obstinada de todas. No venimos â llebarnos vuestras riquezas, sino â traeros el bien, que os falta, que es la verdadera, y segura Doctrina de la Santa Fè Cathólica, que tu hàs apostatado, como perverso Judas, y toda esta Gentilidad ignóra. Lo que por esta causa padecemos, es nuestra Corona de Gloria, y esta es, la que buscan nuestras Almas, â costa de trabajos, y fatígas, no siendo las menores tus falácias. Pero por

„ mas, q̃ tu nos engañes con ellas, „ y esta Tierra nos tráte, como „ nos tráta, no desistirémos de tan „ Santa Empressa; pues sobre sèr „ este nuestro Oficio, esta es nu- „ estra mayòr dicha. Con seme- jante respuesta, cuyas verdades no ignoraba Simòn con los principios de Doctrina, que tenía, se moviò â piedad de tanta miseria; y de allì adelante tubo gran cuydado de llevarlos la comída sazonada, y con abundancia, que por vn agujero de la Cárcel con disimúlo les introducía, dando gracias â Dios nuestros Religiosos, admirádos, de que â vn Hombre tan malbado le huviésse movido para tanta Charidad la Divina Diestra.

203. Por este tiempo llegaron â Cantòn vnos Mercadéres Portuguésses al Tráfico de su Comercio, y entre ellos vno llamado Mathias Penella, Noble Hidalgo, y de mayòr distincion, y estimacion entre los Chinos, por lo mas práctico, que era, en sus negócios, y en su Idioma muy períto, y de caudâl mas opulento, cuyas Prendas estaban realzadas con el Oro de buen Christiano, y Cavallero Charitativo: todo lo qual le tenía grãgeado todo crédito, y aprécio entre todos los Grandes de aquel Reyno, y aun de los circunvecinos. Assi que tubo noticia, de lo q̃ padecían los Religiosos, por las falsas presumpciones, hijas del miedo de los Chinos fuè charitativa, y políticamente â la Cárcel â visitarlos; y enterado bien de sus Sãtos designios, los socorriò, y con- solò, prometiéndoles todo su amparo. No andubo perezoso en cumplir lo prometido, para doblar la dádiba con lo prompto, y recibir doblado el agradecimiento.

204. A pocas diligencias (aunque no poco costosas, porque en aquel Reyno solo manda, y govierna la codicia) consiguiò del Virréy su *Cha-pà*, que es el Salvo conducto de China, paraque saliéssen los Religiosos de la dúra Prission, en que estaban, y pudiéssen vivir libres en el Arrabàl, en vna de aquellas Casillas, sin que pudiéssen embarazarlo sus Guardas, que en cada Bárrio son muchas, y sirven de guardar aquella parte de vecindad, que les toca, y de avisar de qualquièr desmàn â la Justicia, pena de la vida. Es esta vna vigilancia, que excede â la de las Naciones todas; porque cada diez Vecinos de vna Calle tiene dos Superiores, ô Cabezas, subalterna vna â otra; el Inferiòr llaman *Paiteve*; y el Superiòr *Tsmu-Kia*, con la obligacion de avisar â los Mandarínes, de los Crímenes, q̃ en su vecindad se cometan, de si vino Gente forastera, ô de otra qualquier novedad, que aya. Tienen obligacion de amonestar, y exortar â sus Vecinos, y Familias al exercicio de Costumbres buenas, y todas las noches salen por la Calle cantando esta Coplilla, bien traducida de su Idióma, que los Padres de Familias pueden trasladàrla, y aprenderla: *Obedeced à vuestros Padres: Respetad à los mas viejos, y mayores: Aya entre todos grande*

Vergel fol. 231.

paz: Enseñad à vuestros Hijos, y à vuestros Nietos: Ninguno haga sinrazones.

205. Por todas estas Guardas fueron passando nuestros libertados Religiosos, no sin repetidas moléstias, porque à cada vno era necessario manifestarle la *Cha-pà*, porque cada vno imaginaba, que era Géte fugitiva de la Cárcel, en que estaban. Llegaron â la Casa prevenida por Mathias Penella cō mas señas de muerte, que de vida, pues con las humedades, y incommodidades de vna Cárcel tan rigurosa, como dilatada, pedían aquellos Venerables Cuerpos de Justicia, mas vna Enfermería por Casa, que vna Casa para Hospedería. En vna salud tan quebrantada todos tubieron que trabajar, para repararla con algunas medicinas: pero estas no aprovecharon yà al V. Siervo de Dios Fr. Antonio de Villanueva. No se avía conocido en la Cárcel lo mortal de su dolencia, porque todos estaban iguales en los aspectos de agonías: pero quando se fueron reparando en la Casa, se conociò la desigualdad de la Enfermedad, que â Fray Antonio oprimía; y lo que para los otros fuè, el salir de la Cárcel â la Casa, como de muerte â vida, saliò al contrario en Nrō. Fr. Antonio de Villanueva, que vencido de la fuerza de la muerte, diò su Espiritu al Criador en la Casa de su Hospedería, aviendo precedido, para morir, Sātas edificativas disposiciones religiosas. Muriò â principios de Septiembre de el año 1582: y depositado por aôra, despues se trasladô su Cuerpo a Macàn, a nuestra Iglesia nueva.

206. Reforzados vn poco nuestros Religiosos de las Tribulaciones passadas, y viendo que aùn tenía Dios cerradas las puertas, paraque la Luz del Evangélio entrásse, â illuminar aquel Bárbaro Reyno, tan bien avenido con las sombras, trataron con las interposiciones de su buen Padrino Penella, el passar a Macàn, donde, como en Casa propria, se pudiéssen tomar mejores providencias para la dilatacion de la Fè Cathólica, q̄ era lo que todos desseaban. Aun con tan buenos medios no pudieron sacar las Licencias, hasta passadas once dias: de modo, que llegaron â Macàn â 17. de Septiembre, dia de la Impresion de las Llagas de Nrō. Seráphico Patriarcha, llebando consigo el Cuerpo de Nrō. V. Fr. Antonio de Villanueva, como preciosa incorrupta Alhaja: para todo lo qual prosiguiò su gran devocion el Hidalgo Portuguès Mathias Penella, que como digna de eterna memoria, la doy manifiesta en vna Carta suya, escrita al Governador de Manila, Don Gonzalo Ronquillo de Peñalosa.

CARTA DE MATHIAS PEnella al Governador de Manila.

207. SEñor, con la venida del Padre Alonso Sanchez, y „ sus Compañeros, fuè tan esten„ dida la fama, y nobleza de V. S. „ que no ay persona, que de ella

„ ten-

„ tenga noticia, que no dessee te-
„ ner por Señor â V. S. y servirle;
„ y como este desseo móre en mì,
„ hè holgado, que se aya ofrecido
„ ocasion, paraque se conozca mi
„ voluntad, mas que con palabras.
„ Y estando con este desseo, oì
„ decir que el Padre Comissario
„ estaba presso en la Cárcel, de
„ Cantòn, con los demàs Padres
„ Descalzos, que avían venido en
„ su compañia; lo que me obligò,
„ â acudir â ello, por tener parti-
„ cular licencia de los Mádarines,
„ y grandes de la Tierra; lo qual
„ hice, por sèr leal Vasallo de su
„ Magestad; y sèr Christiano, y
„ empezar, como digo, â servir â
„ V. S. Luego que lleguè â Can-
„ tòn, tratando de algunas cosas
„ de la Tierra con los Manda-
„ ríncs de mucha importancia
„ (porque, bendito sea Nuestro
„ Señor, entiendo la lengua de los
„ Chinos, y hablo tambien, y me-
„ jòr, que algunos de ellos; que es
„ causa de tener mucha cabida
„ con ellos; y hacerme todos mu-
„ cha amistad) puse por obra,
„ procurar la libertad de los Pa-
„ dres, que estaban bien aprisio-
„ nados, y sentenciados yà, por la
„ sospecha, que tienen, de que V.
„ S. los embiò por acà, por Espías;
„ y viven con gran recélo, y mie-
„ do; y este les hace, vivir con
„ tanto cuydado, y castigar, al que
„ cógen; y como yò tenía libra-
„ do yà del mismo peligro al Pa-
„ dre Alonso Sanchez, y â sus
„ Compañeros, como es notório;
„ por la particular amistad, y mer-
„ ced que me hace el Virréy; o-
„ frecìme â qualquier trabajo, q̃
„ me viniésse, por la salvacion del
„ Padre Comissario, y sus Compa-
„ ñeros. Y el mejòr, y primèr me-
„ dio, q̃ tube para ello, fuè, ofre-
„ cerle Presentes al Virréy, y â los
„ demàs Mandarínes, conforme
„ â sus Dignidades; diciendoles, q̃
„ los Padres eran Siervos de Dios,
„ y no pretendían del Mundo
„ mas, que vivir con trabajos, y
„ pobreza. Y con esto, y otras ra-
„ zones apropósito, que Dios me
„ ayudò, y alumbrò el entendi-
„ miento que les dixésse, para per-
„ suadirles, y desalumbrarlos, que
„ no eran Espias; ni se imaginásse
„ tal de ellos, quiso Nuestro Se-
„ ñor, que revocaron la Senten-
„ cia; y que me los diéssen en fia-
„ do, para passarlos de la Prision,
„ y Cárcel, en que estaban, â otra
„ Casa; donde los llebè, entre tan-
„ to que pude concluir lo prin-
„ cipal, de librarlos del todo. Y
„ crea V. S. que si poco mas me
„ tardára, en llegar â Cantòn, que
„ segun los trabajos, y Prisiones,
„ en que estaban en la Cárcel, que
„ todos muriéran allì; porque al-
„ gunos tenían yà señales de ello.
„ Y en el entre tanto, q̃ los tenía
„ en la Casa, que digo, donde los
„ passè de la Cárcel, pedì al Vir-
„ réy, y Mandarínes, que me los
„ diéssen, para embiarlos â su Ti-
„ erra; de donde avían venido;
„ lo qual fuè Nuestro Señor servi-
„ do, me concediéron; con tal que
„ no fuéssen â Macàn. Y esta mer-
„ ced me hizo el Virréy, porque

„ es muy gran Señor mio; y assi „ los recibì libremente, y me los „ entregaron con todo su hato, „ que no era mucho. Y demàs de „ esto, mandò buscar la Fragata, „ en que avian venido, que esta- „ ba seis leguas de alli, y mandò „ se mediésse vna Cha-pa (que es „ Provission) paraque pudiéssen, „ ir seguros, sin q̃ nadie los pusiésse „ estorvo; la qual lleba Bartholome „ Vaez, que por no estar yò aper- „ cebido, no soy el Portador de „ esta. Mas dandome V. S. li- „ cencia, espéro, de aver otra del „ Virréy para ello.

„ Assi Señor, hè hecho este „ servicio, y otros â Dios, y â su „ Magestad; y pareciendo â V. S. „ q̃ por este particularmente me- „ rezco alguna merced, y galar- „ don, y por estàr ofrecido para „ otros muchos de otras calida- „ des, en lo por venir, como V. „ S. se podrà informar; recibirè „ merced de V. S. en que sea ins- „ trumento, paraque su Mages- „ tad lo entienda; y la mano, que „ entre estos Chinos tengo, para „ poderse servir de mì en cosas „ grandes. Soy casado en esta „ Ciudad; y porque sobre todo hè „ hablado largo al Padre Comis- „ sario, y â Juan de Féria, que và „ con èl, no me alargo mas; de „ que V. S. tenga por muy cier- „ to, tenía en esta Tierra vn leal, „ y verdadero criado en mì â qui- „ en puede mandar todo lo que „ fuére servido; y Nuestro Señor „ guarde la muy Illustre Persona „ de V. S. por muchos años. De „ Macâo, â 10. de Febrero de 1583. „ Criado de V. S. Mathias Penella.

208. Nuestro Gubernatis en su Orbe Seráphico, en el primèr Tomo de las Missiones Seráphicas, escribiendo esta de Fr. Gerónymo de Burgos, y su Santa comitiva, me parece, padece algunas equivocaciones claras. La primera, diciendo, que se componía de nueve esta nuestra Mission segunda: *Secundam Missionem ad Synas obtinuit Frater Hierónymus de Burgos, qui paulo pòst cum octo de suis Consodalibus &c.* Y esto es tan contra la Série de nuestra História, que no se hallaràn en toda ella mas, que los seis Religiosos señalados arriba: y aun cinco solos sòn los señalados por Nro. Herm. Piñuela; pero se le passò de la memoria este segundo Viage de Fr. Agustin de Tordesillas, que en este mismo tiempo le verémos ocupado en otras Missiones Evangélicas, aunque no logradas, despachado desde Macàn por la Obediencia. La segunda es, decir, que fuéron estos Religiosos â parar â China, donde padecieron muchas penas, y fatígas, aviendo sido destinados para Meaco (*ad Meácum*) por la Obediencia. Este *Meácum* es yerro de Imprenta, que perjudíca â la História; y debe decirse *Macáum*, que fuè adonde ciertamente esta Mission íba destinada; y es tanta la diferencia, como estàr *Meáco* en Japòn, y *Macáo* en China; y aquì fuè, donde padeciéron los Religiosos, de Arribada. La tercera equivocacion està entre nues-

Gubernat. fol. 454. n. 295.

Piñuel. Cathálog. fol. 2.

estro Gubernatis, y el Padre Trigaut Jesuita. Dice, pues, Gubernatis en el lugar citado arriba estas palabras: *Et hi potuerunt illi esse, quos dicit Trigaucius Jesuita, fuisse à suo Mattheo Riccio in carceribus anno 1582. inventos, et pro liberatione adjutos*; que pudiéron sèr estos Religiosos de esta Mission segunda, (no lo afirma) los que el Padre Trigaut tráe al año de 1582. en su Expedicion Christiana, q̃ fuéron hallados, y ayudados del Padre Matheo Riccio Jesuita en su Prision penosa. Donde nuestro Gubernatis leyò esta noticia, la estoy yò leyendo aôra.

Trigaut de Chris. Exped. apud Sinas lib. 2. cap. 4. fol. 157.

209. Dice, pues, el Padre Trigaut en su História, que aviendo navegado ocho, ô diez Religiosos de la Familia Seráphica desde Philipínas â Cochinchina, Reyno cõfinante de la gran China, con la noticia de q̃ su Rey quería admitir la Christiandad, y erigir Iglesia; y que no aviendo tenido el lógro de esta Santa Empressa, se bolvían â su Pátria: en cuya buelta padeciéron Naufrágio en *Haynan*, Isla â Cantòn vecina, donde fuéron aprisionados, y vejados como Pyrátas por vna Esquadra de los Chinas, y llevados ante los Magistrados de aquélla Provincia immediata. Que allì los consolaron con toda humanidad los Padres de la Compañia, y que negociaron, que algunos de los nuestros pudiéssen celebrar el Santo Sacrificio de la Missa en el Palacio de los Legados del Reyno de Syàn, que era donde los Padres Jesuitas moraban; y que por sus Christianos, y favorables Informes dejaron sus erradas presumpciones los Chinas, dieron â nuestros Religiosos la libertad desseada, y los remitiéron â Macàn con toda conveniencia.

210. Quièn hà de conocer vna História tan desfigurada? Por las señas del tiempo parece la misma, que la que dejamos escrita en esta Chrónica; porq̃ por el año de 1582. ciertamente no huvo otros Religiosos nuestros en la Cárcel de China sino Fray Gerónymo de Burgos, y los que le acompañaban: pero estos no fuéron ocho, ô diez, que el Padre Trigaut numéra, como ni nueve, que el Padre Gubernatis señala (quizàs guiado de esta leyenda) sino los cinco nombrados arriba, y Fray Gerónymo de Burgos como su Cabeza, por las razones yà dichas. Es cierto tambien que estos Religiosos, quando los prendiéron, no avían ído â Cochinchina, ni bolvian de ella; sino que el total intento de nuestro Visitador Fray Gerónymo, y que le sacò de Philipínas, fuè el visitar â Macàn, y â Malâca, en cumplimiento de su Obediencia, y para dàr, como Prelado, providencias necessarias para nuestras Missiones Apostólicas. Y la salida de ocho Religiosos de Philipínas destinados para Cochinchina, fuè en el año de 1583, como presto se verà en esta Chrónica; y acaso los sucesos de estos Religiosos son los q̃ el Padre Trigaut pinta, si se atiende bien â sus

ſeñas; y equivóca vna con otra Hiſtória: lo qual ſe déja â la diſcrecion del Lector, aviendo leído ambas. En eſta, que del año de 1582. ſe refiere aôra, no hállo tampoco en nueſtros Manuſcritos à los Reverendos Padres Jeſuítas, ni al Palacio de ſu Vivienda, ni la Celebracion en èl del Santo Sacrificio de la Miſſa; ni aun al Padre Colin en ſu Hiſtória de Philipinas hace mencion de eſtas coſas, haciendola de los trabajos de Fr. Gerónymo de Burgos, y ſus Compañeros en China, atribuyendo toda ſu fortuna, y libertad â la devota interpoſicion de Mathias Penella. De todo lo qual reſulta, que ſi el Padre Trigaut pone en el año de 1582. Miſsion nueſtra en China, no puede sèr otra, ſino la de Fray Gerónymo de Burgos, que es la que contamos por ſegunda; pero la pone tan desfigurada, que por ſus ſeñas ſe duda que ſea ella; y por eſſo quizàs nueſtro Gubernatis no lo afirma. Si aſſentimos â las ſeñas, con que el Padre Trigaut dà la noticia, conviene mas con nueſtra Miſsion â Cochinchina, pero eſta no fuè al año de 1582. ſino al de 1583. como preſto ſe dirà en eſta Chrónica: con que ſiempre nos quedamos en duda, de qual de eſtas dos Miſsiones ſea, la que refiere en ſu Hiſtória.

Colin lib. 2. cap. 4. fol. 187.

211. El Padre Joſeph Juvencio en la Hiſtória General de la Sagrada Compañia, en el Lib. 19. §. 1. num. 2. de la parte 5. que imprimiò en el año 1710. en Roma, tráe por eſte tiempo otra Hiſtória, que deſdice mas de la nueſtra. Dice, pues, que en el tiempo, en que el Padre Alonſo Sanchez ſolicitaba con el Governador de Philipinas algunas Embaxadas para China en nombre de nueſtro Phelipe ſegundo Rey de las Eſpañas, en q̃ eſtubo (aun en la ſuya) la fortuna adverſa, por la repugnancia, que ſe hallò en los Mandarínes de China; intentò lo miſmo, pero no con mas feliz ſuceſo, vn Martin Loyola, Hijo de vn Orden Religioſo; y no le ſeñala, no sè ſi por corteſia: *Simile quidpiam, at ſucceſſu nihilo fœliciore, tẽtaverat Martinus Loyola, Ordinis Religioſi alumnus.* Que aviendo preſentado vn Memorial â los Mandarínes de China, paraque â èl, y â los ſuyos los permitieſſen vivir en aquella Tierra; y que aviendo padecido la repúlſa, no dudò el prometer Embaxada del Rey de Eſpaña, ſi el Emperador de China la permitiéra, aunque no tenía tal mãdato de la Corte de Eſpaña, y aunq̃ eſtaba amoneſtado del Virréy de la India, que no ſe metiéra con las coſas de China. Que fuè deshechado de los Mandarínes, y tratado mal de palabra. Que dieron muchos azotes â ſu Intérprete de la lengua. Y q̃ puſo en grande peligro el negocio de la Religion Chriſtiana. Que atribuyendo ſu mal deſpacho â diligencias de la Sagrada Compañia; con el vltrage de ſu fama tomò venganza del dolor, que padecía; debiendo con mas propenſion amarla, porq̃ en el Nombre, en la San-

gre, y en la Pátria era propinquo al Señor San Ignacio de Loyola. Y que estando para sacar â luz ciertos Escritos, que â embidiosos, y murmuradores avía pedido con eficácia, el Rey Phelipe II. le mandò poner en vn Convento en Clausúra, de donde no saliésse pie, ni patada. Toda esta es traduccion â la letra de sus palabras latinas.

212. El dàr solucion propria â esta História tan exquisita, mas pertenece al año de 1584, y al de 1587. de esta Chrónica, â donde se remite por aôra mi pluma. Pero por quanto vno de los Religiosos de esta Mission segunda de China, fuè Nro. V. Fr. Matin Ignacio de Loyola, es necessario hacer la advertencia (que Gubernatis en su Orbe Seráphico en vn Parentesis tiene encerrada) de que Arturo hace vno solo individuo, pero otros le hacen dos â Loyola; vno, q̃ le llaman Martin Ignacio, y otro Martin Loyola. Y aun yò puedo dàr otro en Manila, en el Collegio de la Compañia, donde entre las VV. Reliquias, que athesóra, ay vna Mano guardada de vno de nuestros Santos Mártyres de Japòn, segun la estimacion pública, con dos Testimonios, y la Licencia para su Culto público sobre ella, del Señor Obispo de Zebù D. Fr. Pedro de Arce, quando era Governador del Arzobispado de Manila; en los quales Instrumentos se baustiza con el nombre del *Santo Mártyr, Fr. Martin de Loyola*, no aviendo havido tal Santo Mártyr en Japòn, de nuestra Orden Seráphica; y solo lo fuè San Martin de la Ascension, como le reconoce la Iglesia; originándose de Informes poco considerados vna equivocacion de Apellidos tan notória. Con que si esta se halla aquì â la Puerta de Casa; que mucho las aya havido en partes tan remotas?

Gubernatis bi sup. fol. 54. num. 96.

213. Pregunto yò aôra: Qual de estos tres sería el alborotador, y enredador de China? Nro. Santo Mártyr nunca saludò â China; sino que desde Philipínas fuè â padecer Martyrio â Japòn, vía recta: y assi, ni pudo escribir Libélos de las cosas de China, ni pudo sèr encerrado por el Rey de España; fuéra de que en la realidad no se llamaba Fr. Martin de Loyola. El que verdaderamente fuè propinquo al Señor San Ignacio de Loyola, en el Apellido, en la Sangre, y en la Pátria, fuè Nro. Illmo. Fr. Martin Ignacio de Loyola, vno de los Missioneros de esta Mission segunda de China, pues era Sobrino del Santo Fundador de la Compañia, de su mismo Apellido, y de la misma Casa Solariega, que es el Castillo de Loyola en Guipuzcóa, vna de las Provincias de Cantábria. Pero este, en este año de 1582. no era Superior de la Mission, que estaba en China; y no se hà de creer, que vn Súbdito tubiésse aliento, para lebantar tan ponderada polvareda; y mas, siendo su Prelado Fr. Gerónymo de Burgos, Varòn de tan prudente Santidad, y prudencia tan Santa. Ni en esta ocasion huvo tiempo, ni demóra, para

Qqqqqqq

ra tantos lanzes, demandas, y respuestas, como el Padre Juvencio pinta; y solo le huvo, para padecer vna Prision penosa, y diéron gracias â Dios de que el devoto Mathias Penella los librásse de vna muerte injusta. Ni se puede verificar de este tiempo la Clausúra mãdada por el Rey de España; porque desde èl no parò, ni cessò de trabajar en Prelacías, y Peregrinaciones contínuas, como se irà viendo en esta História. Y sobre todo, de este Sugeto no se pueden creer tales impostúras, aviẽdo sido tan Venerable en su vida, (como

Gonzága. 4. p. pag. 8135. el Illmõ. Gonzága, y el Doctissimo P. Daza ponderan) que mereciò

Daza 4. p. lib. 2. cap. 54. vniversales honras, hasta de la Silla Apostólica, y del Rey de España, con la Dignidad de Obispo del Rio de la Plata, y aun Arzobispo de las Charcas, en sentir de algunas plumas. Y como verémos en estas Chrónicas, fuè Hombre, que podía sacar la cara en qualquier contienda, sin valerse de agénas, embidiosas plumas, y sin herir mas, de lo que pidiésse vna charidad fraterna.

214. Solo queda el otro Martin de Loyola: que como su Religion no se declára, pudo sèr algun Duende, que con este nombre se fuè â enredar â China, para inquietar â las Religiones mas Sagradas. Con que hasta que se explique la suya, basta esta advertencia por aôra.

CAP. XVII.

DE ALGVNAS MISSIONES, que se emprendiéron en este tiempo. Quedan los dos Conventos de Macàn, y Malàca eximidos del Govierno de la Custódia, por autoridad de Fr. Gerónymo de Burgos. Buelvese este â Manila: y se halla nombrado Embaxador de China, por el Rey Cathólico.

215. CON el amparo, yà dicho, de la devocion del Portuguès Hidalgo llegaron cõ felicidad â Macàn nuestros Religiosos con su Comissario, y Visitador Fr. Gerónymo de Burgos. Y despues de los Espirituales júbilos, q̃ manifestaron todos con fraternales abrazos mútuos, celebraron con el mas posible decente Aparato la Sepultura, y Funerales Oficios â nuestro Difunto Fr. Antonio; en que no solo luciò el esméro religioso, sino que reluciò, en el Concurso magnifico, todo lo mas Noble, y Piadoso de los Lusitanos, que azorados de los Informes de Mathias Penella, nuestro devoto cordialissimo, ayudaron â nuestros Religiosos â sentir la pérdida de vn Hermano, que merecía sèr Padre de todos: admirando todo el Concurso la maravillosa incorrupcion de su Cuerpo, despues de tantos dias de su tránsito, y la suave exquisita fragrancia, que notaron todos al tiempo de su Entierro: señas de sus grandes virtudes, y congetúras de sus eternos gozos.

Pa-

216. Pagada esta deuda â nuestro Hermano Difunto, tratò nuestro Visitador de dàr â sus cargos el debido desempeño. Y registrando por sus ojos las Flores, y Frútos de aquel Jardin amenissimo, â costa de las fatigas, y continuo cultívo de Nro. Fr. Juan Bautista Písaro; y el frúto especial, que se íba cogiendo del nuevo Seminario, que se hà dicho; y que yà avía bastante número de Religiosos, â quienes podía emplear su zelo para la Conquista de los adyacentes Reynos bárbaros; empezò â dàr providencias su buen Govierno.

217. Yà avía intentado nuestro Písaro, antes de la llegada de Fray Gerónymo, bolver â la Gran China con dos Chinos Christianos, â quienes tenía bien instruídos en los Divinos Mysterios, paraque supliéssen su falta de pericia en el Idioma Sínico, y sirviéssen de sus Dóxicos en el Reyno. Pero teniendo yà Barco, y para el Viage dispuesto todo, los de Macàn se lo impidiéron, por sus particulares interesses, y especiales motivos. Aôra, con la venida del Visitador, y sus Compañeros, bolviò con mas esfuerzo â intentarlo: y dandole Fray Gerónymo para su compañia, y Espiritual consuelo vno de los Religiosos recien llegados; y estando yà embarcados de facto, para emprender su Camino, los mismos Señores de Macàn se le opusiéron, sacando â los Religiosos del Barco, y poniendoles amenazas, si proseguían con su intento. Por Obras llenas de frútos se reciben en la acceptacion Divina los buenos, y eficaces desseos: con que, aunque le frustraron â Nro. V. Písaro los suyos, no por esso quedò desmedrado. Psalmo. 10. 18.

218. Viendo, que esta Puerta la cerraba de este modo el demonio, paraque no entrásse en su Dominio la Luz del Evangélio, trataron de abrirle brecha por otro lado, ô por Syàn, ô por Cambôja, ô por algun otro bárbaro Reyno, para no estarse ociosos, aviendose fundado con estos fines tan Santos aquel Convento. En esta ocasion se hallò solamente para Syàn oportunidad de Barco: y por no perderla, como embiada (al parecer) del Cielo, se combidaron para la Conquista de aquel Reyno Fr. Agustin de Tordesillas, y Fr. Juan Pobre, recien llegado de Japòn, como hémos dicho. Conocía bien los Prelados los ventajosos esfuerzos de estos dos Soldados Valerosos: y dandoles su Bendicion, y Licencia con mucho gusto, hiciéron su Viage en el año de 1583. â la Insigne Ciudad de Syàn (de quien hablarémos luego mas despacio, paraque no se quexen de mi, ô los estudiosos, ô los curiosos) â donde entraron, despues de várias sucesos, consiguientes â la inconstácia de Mares, y Vientos, en compañia de vnos Mercaderes Portuguésses, que iban â su Tráfico. El frúto, que de esta primera Entrada en Syàn sacaron nuestros Religiosos, fuéron noticias, que adquiriéron, sobre muchos trabajos que toleraron: y no fuè poco frúto; por-

que todo ello sirviò de estímulo para la Segunda Entrada de los Nuestros en aquel Reyno, que tubo algo de mas lucimiento, que la que aôra se està historiando,

219. Aviendo llegado â la Ciudad, y empezado â tomar Informes de las fuerzas del Enemigo, para vèr, con que Armas se le avía de hacer Guerra, ô por donde se le avía de dàr assalto; â los dos meses les assaltò â ellos el cruel Enemigo de vna pestilente Enfermedad, que los dejò con la piel sobre los huéssos, evaquadas todas las corporales fuerzas, y casi todos los vitales Espiritus. Es Tierra muy llana, cenagosa, y inundada de las aguas de vn caudaloso Rio; el Sol arde muy fogoso; las lluvias del Cielo se conocen en aquel Emisferio sin intermision por seis meses continuados, con q̃ se inunda todo el Reyno; y el comun alimento es el Arròz, y el Pescado. Con tales novedades de Clima, y Temperamento enfermaron los Religiosos agravandose mas su accidente con lo estragado del apetíto al precíso alimento, con la falta de sueño, y con la sufocacion del calor excesivo. Tales los viéron los Portuguésses compasivos, q̃ por fuerza los arrancaron de la Ciudad, y los traxeron al Barco, y se diéron â la Vela de buelta para Macàn, paraque no acabáran de evaquar el vltimo aliento. En la Navegacion se fuéron reforzando, y empezarō â sentir su mal suceso, y â compadecerse de la perdicion de tantas Almas Esclavas del demonio, y tan capaces de salir de su Cautiverio, segun lo que, en tan breve tiempo, viéron, y notaron.

220. Quando estos llegaron â Macáo, y diéron cuenta al Prelado de todo, yà se estaba mudando el Teatro. Porque reconocida la natural antipatía de los Portuguésses con los Castellanos, y que ô fuésse por esta, ô por mantener sus fueros, ô por otros fines interessados, impedían el passo (como se hà dicho) â los Religiosos de Philipinas para la Predicacion del Evangélio por aquellos Reynos circunvecinos; y que solo se les permitía â los que por la Vía de Portugal, y India Oriental hacían su tránsito; propusiéron algunas Personas graves de la Ciudad de Macàn â nuestro Comissario Visitador, Fr. Gerónymo de Burgos, el eximir las dos Fundaciones de Macàn, y Malàca del Govierno de Philipínas, y de sus Prelados, dándoles Prelado proprio independiente de otro alguno, que no fuésse por las dos Vías, que se hàn dicho: y que este era el mas conveniente medio, paraque estas dos Fundaciones tubiéssen su conservacion, y aumento cumplido; y que, de no admitir este medio, no cessarían las continuas inquietudes entre Seglares, y Religiosos, de que era precíso resultásse la mortificacion en estos, como la ossadía en los otros, y el poco frúto de su Ministério Apostólico, con el menoscabo de aquellos dos tan gloriosos Conventos.

221. Tan eficaces eran estas razones, considerado el Estado de

las

las cosas, que entonces se iba experimentando, que asintiendo â ellas Nro. Fr. Gerónymo de Burgos, mirando solo â la mayòr gloria de Dios, y al bien de la paz de todos, valiendose de las facultades, que la avían conferido los Prelados, paraque ordenásse, y dispusiésse, lo que hallasse mas conveniēte sobre estos dos Conventos; le pareciò, que para obviar mayores inconvenientes, y ocurrir â muy posibles escándalos, no obstante el conocimiento, que tubo, de los daños, que se avían de seguir de eximir â estos dos Conventos de su primitivo Govierno, privandolos de sus aprovechamientos, y â la Custódia de San Gregorio, faltandola el passo, que en ellos tenía para los Empléos de su Apostólico Institûto; debía por entonces providenciar (como providenciò de facto) el formar vna como Custódia de los dos Cōventos de Macàn, y Malâca, distantes como quinientas leguas vno de otro; nombrando â Fray Martin Ignacio de Loyola por Custódio, ò Superior Prelado, dejandole independiente de Manila, y de su Govierno. A Fray Gerónymo de Aguilar nombrò por Guardian de aquel Convento de Macáo, y del de Malâca â Fr. Juan Bautista Písaro. Asi lo dejò dispuesto, en el entretanto q̄ daba aviso de todo â los Prelados de España, y al de la Custódia de S. Gregorio, paraque sobre-determinássen en esto, segun su beneplácito. Los recien-electos Custódio, y Guardian de Malâca se embarcaron luego, por la necessidad grande, que tenía aquel Convento de tales Religiosos, siendo los demàs, ò recié-professos, ô Novicios. Fr. Agustin de Tordesillas se quedò en Macáo, para servir al Guardian de aquel Convento de compañia, y alivio. Y el Visitador Fray Gerónymo de Burgos se bolviò â Manila con Fray Christoval Gomez, su Pilóto, con los Españoles Juan de Féria, y Pedro Pinto, y con los Indios, que avían sido sus Marineros; embarcandose todos en vn Navío de Bartholomè Baèz Landero, que se ofreciò â traerlos de cōpasivo, por verlos sin su Fragata, y muy desaviados.

Pad. Colin Hist. pag. 187. y 189. lib. 2. cap. 4. y 5.

222. Quando llegò â Manila Fr. Gerónymo de Burgos (que fuè en el año de 1583, y no en el de 1585. del P. Chronista Agustiniano, como en esta Chrónica se irà viendo) hallò la novedad de vnas Cartas, que poco antes se avían recibido, de Nro. Monarcha Cathólico, el Prudente D. Phelipe II. hijas del grande zelo, que siempre tubo de la Propagacion del Evangélio. La vna para el Rey de China, exortatória, paraque admitiésse la Fè de Christo, encomendandole el buen trato â los Ministros del Evangélio, y con especialidad â los Religiosos Descalzos de N. S. P. San Francisco, paraque con su amparo pudiéssen predicar la Ley del Dios Verdadero en sus Dominios, y la pudiéssen abrazar con su exemplo sus Vasallos. La otra Carta venía dirigida al Prelado Superior de nuestras Missiones en este

P. Fr. Gaspar en su Conquista. libro 2. in fine.

Archipiélago, con incluſion de la que ſe hà dicho, ordenandole, que con aquella Carta incluſa embiáſſe â China los Religioſos, que le pareciéſſen mas apropóſito, ô por modo de Embaxada, ô de recomendacion, ô de otro qualquier pretexto. Pero que el Embaxador, ô principal Prelado de los otros, fuéſſe Fray Gerónymo de Burgos, de cuyas buenas Prendas de virtud, prudencia, letras, y zelo eſtaba ſu Mageſtad bien informado.

223. Eſte miſmo cōtenido llegò en otra Carta Orden de ſu Mageſtad al Governador de eſtas Islas, que lo era D. Gonzalo Ronquillo de Peñaloſa en eſte tiempo; paraque de ſu parte diéſſe â eſta Embaxada, y Miſsion todo el poſible favor, y auxilio. Diò principio el Governador â eſta glorioſa Empreſſa con grande esfuerzo; pero le cortò las fuerzas, la que cortò â ſu vida el hilo: y con ſu fallecimiento ſe entibiò tanto eſte tan eſſencial negócio, que por mas q̄ los Religioſos con ſu antiguo zelo ſuplicaron, y inſtaron, nunca llegò â debido efecto, quedando con el juſto ſentimiento todos los zeloſos. La Carta de Nueſtro Monarcha Cathólico es tan digna de eterna memoria por ſu Chriſtianiſsimo Zelo, que el no trasladarla aquì â la letra, fuera hacerla muy conocido agravio.

CARTA DEL REY Cathólico Phelipe II. al Rey de China.

DON PHELIPE POR LA GRAcia de Dios Rey de España, &c.

224. A Vos el Poderoſo, y muy „ eſtimado Rey de la „ China, como â aquel, â quien „ deſſeamos el verdadero, y entero „ bien, ſalud, y proſperidad, con „ acrecentamiento de buenos deſ„ ſeos. Es tan ſobrenatural el a„ mor, que Chriſto Nro. Señor „ tiene â ſus Criaturas, q̄ aviendo „ padecido por ellas Muerte, y „ Paſsion, y hecho tantos, y tan „ grandes beneficios, ſolo quiere „ de ellas el cumplimiento de ſus „ Divinos Preceptos; y el prémio „ q̄ les promete, es, dàrles la Glo„ ria, y deſcanſo eterno, acabado „ el limitado trabajo, y miſerable „ tiempo de eſta vida. Y tanto „ mas ſerà el deſcanſo, y grado „ de Gloria allà, quanto mas hu„ viéremos aventajado acà en el „ amor, y ſervicio ſuyo: y aſsi to„ dos los Santos que tenemos en „ el Divino Cathálogo, y allà go„ zan de aquellos bienes eternos, „ y agora ſon nueſtros interceſſo„ res, merecieron la Gloria, que „ tienen, mediante la Paſsion del „ miſmo Dios, por ſus Santas O„ bras; y entre ellos ay muchos, q̄ „ movidos cō Divina Inſpiracion „ inſtituyeron las Religiones; pa„ raque con recogimiento, y cla„ uſúra, los Hombres, que quiſié„ ren dàrſe â la Contemplacion de „ las coſas Celeſtiales, y â la Predi-

„ dicacion del Evangélio, eſtubi-
„ éſſen en quietud, y repoſo, libres
„ de los movimientos, y deſaſoſie-
„ gos del Mundo. Y de eſtos fuè
„ vno el glorioſo Doctor San A-
„ guſtin, de cuya Orden embia-
„ mos algunos Religioſos con la
„ Carta nueſtra, que yà avreis re-
„ cibido; y aunque ſon tales, co-
„ mo de ſu Doctrina, y Obras en-
„ tendereis, ay otros muchos de
„ diferentes Ordenes, que reſplã-
„ decen en eſta Igleſia Militante,
„ y la adornan con ſu exemplo. Y
„ entre ellos ſon dignos de gran
„ veneracion, los Deſcalzos de la
„ Orden del Seráphico P. S. Fran-
„ ciſco, que menoſpreciando las
„ coſas mundanas, viven, ſin te-
„ nèr coſa propria; los quales, con
„ deſſeo de ayudar â la Cõverſion,
„ y enſeñamiento vueſtro, y de
„ los Naturales de eſſe Reyno, ſe
„ hàn ofrecido â tan largo, y tra-
„ bajoſo Camino; paraq̃ el Nom-
„ bre del Verdadero Dios, Cria-
„ dor de todas las coſas ſea en to-
„ das partes conocido, y alabado,
„ y ſus Criaturas gozen de ſus fa-
„ vores, y Divina Gracia. Y con
„ el Eſtandarte, y Vandera de la
„ Cruz, y con intento, y verda-
„ ra determinacion, de morir por
„ ella, vàn â entender en ello; y
„ viſto, que no ſe mueven no ſo-
„ lamente los corazones, pero, ni
„ las hojas de los Arboles, ſin la vo-
„ luntad del Verdadero Dios; y en-
„ tendiendo, que de èl les viene el
„ ferviente charitativo, y poderoſo
„ deſſeo, avemos querido, condeſ-
„ cender con èl, y acompañarlos
„ con eſta Carta. Y aſsi afectuo-
„ ſamente, Poderoſo Rey, os rue-
„ go, y encargo, que mireis por
„ eſtos Religioſos, y los favorez-
„ cais, y ayudeis; oyendo atenta-
„ mente, lo que os dixéren; que
„ ſin duda es dichoſo el tiempo
„ de vueſtro Reyno; y Dios os a-
„ ma; pues hà querido poneros
„ tan en las manos, podèr ìr al
„ Reyno del Cielo, quando ſe a-
„ cabáre el momentáneo, y pere-
„ cedero de eſte Mundo. Lo qual
„ ſe eſpéra, mirareis mucho, co-
„ mo coſa, q̃ tanto importa, para
„ podèr gozár de tan grande be-
„ neficio. Poderoſo, y muy eſti-
„ mado Rey. Dios Nr̃o. Señor os
„ alumbre con ſu gracia; y con e-
„ lla tenga vueſtra Perſona, y Re-
„ al Eſtado en ſu continua guarda.
„ De Santarèn, â 5. de Junio de
„ 1581. años. = Yò el Rey. = Por
„ mãdado de ſu Mageſtad = An-
„ tonio Eraſſo. = Rubricada de
„ los Señores del Conſejo.

CAP. XVIII.

NVEVA MISSION DE OCHO Religioſos deſde Manila para Cochinchina: y la favorable fortuna, con que empezaron ſu Empreſſa.

225. GRãde fè ſe neceſsita, para lograr la hermoſa fragrãcia de la Roſa, pues deſpues de muy cuydadoſo cultivo, no ſe hallan en vn Roſal, ſino Eſpinas. Quien creyéra que de tanta eſpinoſa aſperéza avía de

brotar aquella maravillosa pompa de hojas, que tan delicado olor respira? Solo vèn logradas sus trabajosas Taréas el sufrimiento, y la esperanza; y dàn por bien empleadas tantas Espinas, que produgeron tal hermosura, y fragrancia. No descuella la virtud hermosa, si sus primeras ramas no se visten primero de lo espinoso de nuestra Naturaleza: ni lógra próspera fortuna, sino el que para vencer sus desdénes, súfre, y espéra. No huviéra Colòn coronado con vn nuevo Mundo su constancia, si le huviéran detenido las Columnas de Caspe, y Abila con su *Non plus vltrà*, si le huviéran aterrado tantos interpuestos Montes de Agua, si le huviéran acobardado sus Compañeros con sus conjuraciones, y impaciencias. Con repetir otra accion generosa, se satisface, y se consuela la que padeciò adversa fortuna: y asi se acredita de animoso, el que en las adversidades no desespera.

226. No rindiéron â nuestros Santos Fundadores los rebelles de la fortuna en las passadas desgracias. No dejarõ de cultivar el Rosal de la Iglesia, tolerando las Espinas de tantas Misiones frustradas, para coger en alguna bien lograda multiplicadas las Rosas. Y teniendo favorables noticias del Reyno de Cochinchina (acaso las q̃ quedan con el P. Trigaut apuntadas en el Cap. 16. del lib. 3. de esta Chrónica, y coinciden con las q̃ en el Vergèl de plantas, y flores pag. 265. se hállan, de querer el Rey de Cochinchina, assegurar cõ los Religiosos en su Tierra, su Tráfico, y sus ganancias, dando franca Puerta à las Naves Cathólicas) resolvieron todos nuestros Padres, que se hallaban en Manila, que se destinássen algunos Religiosos para esta Conquista Evãgèlica, porque no incurriésse en el vicio de ociosa vna Mision tã Seráphica.

227. Està en 18. grados de Latitud, y 127. de Longitud (segun demuestra Nicolas Fèr en su moderno Mapa) el Reyno de Cochinchina, à quien los Naturales llaman *Cachò*. Tiene su Situacion entre Champà, y la Region de China; por cuya cercanía acrecentaron los Estrangeros el nombre de *Cachò* con el de *China*; y de los dos formaron vna diccion sola, que al principio era *Cauchichina*; y *Cochinchina* aôra. Dicese, que su primèr Descubridor fuè Duarte Coëllo, de la Nacion Portuguessa; y que dejò en memoria de su Descubrimiento vna Cruz en su Pláya, con la Inscripcion del nombre del Descubridor, y del tiempo de su fortuna. En el Vergèl citado arriba se hallarà esta noticia: y no la tengo contraria. Todas sus Costas son muy peligrosas, porque son de Bajos, Arrezifes, y Piedras, y por esto hà sido poco, lo q̃ los Estrangeros hàn comunicado con esta Tierra; pues aunq̃ los interesses hàn movido â los de Macàn, y Malâca, son pocos los Navîos, q̃ escapan de quantos la buscan. La Tierra es fertilissima, no solo en los mantenimientos próvida, sino muy

Mẽdez Pin. to fol. 469.

Vergèl vbi supra.

muy apacible â la viſta, porque ſus Montes parecen Jardines de odoríferas Flores, y Plantas; donde ſe hallan el fino Sándalo, y precioſo Calamba, que tanto ſe eſtíman. Su Religion es Bárbara, y Idólatra: y en tanto eſtíman ſus Idolos, en quanto lès concedan ſus ſúplicas; y ſino conſiguen lo que deſſean, los acocéan, y arrojan. Son reputados por Ladrones, y Pyrátas, y las Mugeres por muy livianas, y Raméras; quizàs por eſſo ſe paſſan de piadoſas, y cariñoſas. Su alimento, como el de Philipínas. Su veſtido, como los Chinas; ſalvo, que ſiempre andan deſcalzos de pie, y pierna; y nunca ſe cortan el cabello de la cabeza, y barba. Su policía es como la de los Chinas; y aſsi ſus Governadores, ô Regidores ſe llaman Mandarínes, como en la China, â quien en otro tiempo rindieron Vaſallage los Cochinchinas; y aôra tienen ſu independiente Corona.

228. Ocho fuéron los ſegregados por Nro. Cuſtódio Fray Pablo de Jeſus para la Jornada â Cochinchina, todos eſcogidos de ſu gran prudencia, paraque, en caſo de permanēcia, tubiéſſen â mano todo lo que ſe neceſsitaba. Eligiò por Prelado de eſta Miſsion â Fr. Diego de Oropeſa, y con èl otros tres Sacerdotes de buena lôa, Fray Bartholomè Ruiz (no Rodriguez, como quiere la citada pluma Luſitana) Fr. Pedro Ortiz, y Fr. Franciſco de Montilla, y otros quatro Religioſos Legos, no de menos importancia, Fr. Chriſtoval Gomez, Piloto yà nombrado en eſta Hiſtória, Fr. Diego Ximenez, Fr. Franciſco Vellorino, y Fr. Manuel de Santiago, nuevo Soldado en nueſtra Seráphica Milicia. Eſte era vno de los Sugetos mas poderoſos de la Ciudad de Manila; pero creciendo mas ſus deſengaños, q̄ ſus riquezas, repartiò eſtas en Obras pias, reſervando vna parte para conducir à eſta Miſsion a ſu coſta; con el pacto, de q̄ ſe le avía de admitir â nueſtra Religion en la Embarcacion miſma, y avía de acompañar â nueſtros Religioſos, haſta morir en ſus Apoſtólicas Empreſſas: lo qual ſe executò, como èl pedía; pero tan poderoſo exemplar hà hecho en eſtas Islas poca mella; puede sèr, que ſea por ignorancia.

229. Las noticias, que en ſu tiempo llegaron â Nro. Padre Santa Maria, ſegun las eſcribe en el fol. 608. de la primera Parte de ſus Chrónicas, parece que padeciéron equivocacion con la diſtancia: pues lo que dice de Fray Franciſco Vellorino, en orden â la mutaciō de Vida, y Noviciado en la Fragata; de Fray Manuel de Santiago lo eſcriben â la letra nueſtros antiguos Chroniſtas, por quienes ſe hà governado mi pluma: pues ſiendo Eſcritores proprios de eſta Tierra, y de antiguedad tan notoria, que eſpecialmente Nro. Llave alcanzò â los mas de los Religioſos mencionados en los dias de ſu vida; no deſmereciendo la autoridad eſtas plumas, como tan bien cortadas; no ſe puede deviar de ellas la mia, ni quitar â Fr. Manuel Llave Triennio 2. cap. 3.

de Santiago la gloria de su generosa hazaña: y mas quãdo â Fr. Francisco Vellorino no le faltaràn otras.

230. Entrado yà el año de 1583. se diéron estos Apostólicos Varones â la Vela, fiados en el viento favorable de la Obediencia, como el mejòr Intérprete de la Voluntad Divina, con la qual el peligro es bonanza, gózo la pena, descanso la fatiga; y en breve tiempo diéron vista â las Costas de Cochinchina, aunque vn viento récio contrario no les permitiò surgir, sino en vna Ensenada, seis leguas distante del principal Puerto, â donde llebaban la próa. Diéron en vna Poblaciõ grande, donde el Governador de aquel Partido, ô Provincia tenía su Residencia. Estrañaron los Naturales el pórte de nuestra Fragata (que no se vsan tales Embarcaciones en aquella Tierra,) y puestos todos en Armas, saliéron â registrarla, creyendo fuésse de Gente enemiga. Como los nuestros no llebaban Armas, ni hiciéron la menòr resistencia, facilmente abordaron â nuestro Navîo los Cochinchinas: pero registrando por sus ojos, que su temòr no tenía fundamentos para las sospechas, ni para sus esperanzas la codícia, entendiendo (aunque por señas, y mal formadas palabras) q̃ era Gente segura; mandò el Corregidor, ô Governador, que saltássen â Tierra, y que en la Playa les hiciéssen vna Enramada donde pudiéssen recogerse, y descansar de su Navegacion penosa: lo qual los Soldados executaron con gran gusto, y prissa; y el Governador se bolviò â su Casa, sin decirles por entonces otra cosa.

231. Nuestros Religiosos diéron gracias â Dios, por tan extraordinaria Misericordia, y la veneraron por principio de sus dichas: pues segun el agrado, que aquella Gente les mostraba, se prometían de aquella Tierra gran cosecha. Asseguraron la Fragata, y saltaron â Tierra, y hallaron el abrígo, y descanso, q̃ necessitaban, en la Enramada. Luego vino el Governador â visitarlos â ella, no con aparatos de Guerra, sino con demonstraciones de benevoléncia, y política; manifestando (aun con palabras, que pudiéron percibir los nuestros, que sabían algo del Idióma) que se alegraría de que se quedássen en su Tierra, y de q̃ en ella pudiésse servirlos, como conocía, que merecían; que la virtud tiene tan linda cara, que merece, que todos la quiéran; y son injúrias de su hermosura tantos Retratos suyos de mala cara, como en muchos preciados de virtuosos se míran.

232. Despues de averlos saludado â los Religiosos con las Cortesías, y Ceremónias â su vsanza, y correspondido los nuestros con su acostumbrada modéstia, les preguntò, â donde íban? y de donde venían? Con estas preguntas les abriò la Puerta, para dàr â aquella Gente con sus respuestas la luz necessaria de la verdadera Doctrina.

„Ve-

,, Venimos (dijo Fray Diego de
,, Oropeſa) â enſeñaros â voſotros
,, el verdadero Camino para la fe-
,, licidad eterna, que la que teneis,
,, es tranſitória, y la que eſperais,
,, es ſolo vna eterna deſdicha. Eſ-
,, tamos condolidos, de que eſteis
,, adorando vnas Eſtátuas de ti-
,, erra, de los Hombres, que con
,, ſus maldades ſe hiciéron céle-
,, bres en eſta vida, y aôra eſtàn
,, ardiendo para ſiempre en el In-
,, fierno ſus Almas: y mucho ma-
,, yòr dolòr tenémos, de que ado-
,, reis vnas Imágenes de Serpien-
,, tes, y Culebras, dando en todas
,, vueſtras Ceremónias al demo-
,, nio Adoraciones injuſtas, vſur-
,, pando al Verdadero Dios la Glo-
,, ria, que le debe de Juſticia toda
,, Criatura, como â Criador de to-
,, das. Solo para daros â entender
,, â eſte Dios Verdadero, vno en
,, Eſſencia, y Trino en Perſonas,
,, hémos dejado nueſtras proprias
,, Pátrias de Eſpaña, y venido â las
,, Islas de Luzòn, y de allì â vueſ-
,, tras Tierras, con tantas incom-
,, modidades anexas â vna Nave-
,, gacion tan prolija, como lar-
,, ga, en humildad, y pobreza ſi-
,, endo el mayòr interès, que nu-
,, eſtra Charidad ſolicíta, no vu-
,, eſtro Oro, Plata, ni Riquezas, ſi-
,, no la ſalvacion de vueſtras Al-
,, mas, ſacándolas de los erróres,
,, que las tienen ciegas.

233. A eſte modo extendiò eſte Bendito Varòn la Evangélica Doctrina, todo quanto le permitiò la poca perícia de la Lengua, y lo poco que el Intérprete ayudaba: pero con el ſingular agrado, que el Governador moſtraba, y algo, que los Religioſos ſabían del Idióma, pudiéron entender lo ſuficiente de la Doctrina, y el Governador ſe diò por tan ſatisfecho de ella, que les reſpondiò, que lo menos, q èl podía hacer, por ſervir â vna Gente, que veneraba por juſta, era admitir la miſma Ley ſuya, que le predicaban; pero que avía de sèr, debiendoles la fineza de no auſentarſe yà de la Tierra, en que eſtaban; pues era ſingulariſsimo el afecto, que yà los tenia. Agradeciéronle los Religioſos ſus demonſtraciones cariñoſas, concibiendo por ellas alegres eſperanzas de cogèr grandes frútos en aquella Tierra. Pero como ſus azéros â mas, que todo eſto, ſe eſtendían, que era, â rendir en aquel Reyno â ſu principal Cabeza, y eſta la tenían tan immediata, como â ſeis leguas de diſtancia; ſuplicaron al Governador les diéſſe ſu licencia, para paſſar â la Corte, donde llebaban ſu Derróta. Y que, ſupueſto lo que avían debido â ſu agrado, y benevolencia, en caſo de no tener en la Corte entrada, ô ſéquito ſu Doctrina, ſe bolverían â ſu Juriſdicion de buena gana, dándoles quien les enſeñaſſe el Idióma, y libertad, para predicar el Evangélio, y Ley verdadera en toda ſu Provincia.

234. El Governador mirò eſte caſo con la prudencia, que ſu buen afecto le dictaba: y hallando baſtantes inconvenientes, en que fuéſſe viſta en la Corte vna Gen-

te forastera, sin avèr precedido su noticia; pues avía de resultar cargo grande, segun sus Leyes, contra su incumbencia, y los Religiosos avían de padecer en las pesquisas, y demora, y quizàs en las presumpciones, que siempre ocasiona vna Gente incógnita en el trage, y en la lengua; no permitiò, que hiciéssen su transito â la Corte, como desseaban, paraque tuviéssen mejòr lógro sus Santas idéas. „ Yò darè, (decía) primero, aviso â mi Rey de nuestra „ Arribada, paraque yò en mi Oficio no padezca nota: pero darè tales Informes al Rey de vuestras singulares Prendas, que „ no dúdo, que por ellos tengais „ la licencia desseada, y q̃ el Rey „ os haga especialissimas honras. „ Estos son los medios regulares, „ con que aquì se óbra, y mas „ estando la Corte tan cerca; el „ alterarlos, y violentarlos, es „ contra la prudencia, y todo se „ pierde, si esta falta. Diéronse por vencidos los Religiosos â la eficácia de sus razones persuasivas, y el Governador cumpliò tan bien su palabra, que luego despachò â la Corte vn Correo â la ligéra, con la Carta de favorable Informe, que tenía prometida.

235 Al dia siguiente bolviò â visitarlos â la Enramada; y dandoles noticia, de que yà íba caminando el Correo â la Corte con su Carta, le diéron las gracias los Religiosos llenos de alegria, y no menos de admiracion, de vèr vnas Divinas Providencias tan extraordinarias. El Governador les pidiò que hiciéssen alguna cosa, tocáte al Ministerio, que tenían, paraque la Gente viniésse en conocimiento, de lo que predicaban. Y conociendo que la mente del Governador sería, el hacer algun Sacrificio exteriòr â Nuestro Dios, segun la inclinacion, q̃ â los Sacrificios de sus falsos Dioses tiene toda aquella Tierra; determinaron el Soberano Incruento de la Missa. Para esto diéron primero â entender al piadoso Governador la grandeza del Señor, que se sacrificaba en la Hostia, la reverencia suma, que se le debía en su presencia; suplicándole, que los diésse palabra, de no permitir la menor indecencia en persona alguna, mientras se celebraba la Missa, y que mandásse debajo de graves penas, q̃ todos estubiéssen con la atencion, y reverencia, que vn acto tan Sagrado pedía; pues sin este seguro no les era lícito, hacer este Sacrificio, que era, el que al Verdadero Dios mas agrada, y lo mejòr, con que podían retribuir al Governador su buen trato, y benevolencia.

236. Assegurados los Religiosos de su palabra, y persuadidos de su fiel trato, â que pondría por obra lo mismo, que prometía; compusiéron vn Altar debajo de la Enramada, y le adornaron lo mejor que les permitiò la Tierra; contribuyendo el Governador, su Muger, y su Familia al mayòr asséo, y decencia de la Enramada. Dispuestas todas las cosas, y con-

vocada la Gente del Pueblo, q̃ era mucha, y â tál novedad faltaría muy poca; cantaron la Missa del Espiritu Santo con mucha Solemnidad, gravedad, y pausa, la qual dijo el Prelado de aquella Mission Fr. Diego de Oropesa, y todos los Gentíles oyeron con tanta reverencia, atencion, y ternúra, que pudo servir de exemplo â muchas Gentes Christianas, y de admiracion â todas. Diràn, que fuéron efectos de la novedad tan estraña para aquella Tierra, viendo en las voces tanta armonía, tanta multitud, y concierto en las Ceremónias, tanta gravedad, y modéstia en todas ellas; y que la admiració de vnas cosas tan raras nunca vistas producía atenciones silenciosas, y no permitía diversiones al oído, ni â la vista, y hacía breve el tiempo de vna Missa cantada con tanta pausa, y reverencia, quando se les hace tan largo â algunos Christianos el breve tiempo de vna Missa rezada. Bien pudo sèr esta la causa de atencion tan respetosa; pero mucho obraría allì la Luz Divina en aquellas Almas ciegas, con la real, y verdadera Presencia del Eucharístico Sol de Justicia; paraque este Sacrificio sirviésse de camino, para acabàrse de revelar â los corazones de los Conchinchinas, en prémio de la no resistencia al Sacrificio de las Divinas Alabanzas.

Sacrificium laudis honorificabit me, & illic iter, quo ostendam illi Salutare Dei. Psal. 49.23.

237. Dichosa Tierra, que logrò vèr cumplida la Profecía de Isaías; pues mirò con sus ojos â su mismo Preceptor Divino, en el abreviado Pàn de vna Hóstia; y que se puede creer, que oiría en lo interiòr de su Alma aquella tan Celestial Doctrina: *Este es el Camino, por donde aveis de caminar à la Gloria: no os aparteis de èl, ni à la diestra, ni à la siniestra*. Por los efectos se conociò esta Illuminacion Divina: porque quedaron con tanta aficion los Gentíles al Santo Sacrificio de la Missa, que quisiéran, q̃ en vn dia muchas vezes se repitiéra: la devocion â los Religiosos llegò â sèr estremada, rogándoles, que no se apartássen de su Tierra; por el gusto, y piadoso afecto, con que miraban â las cosas Sagradas, y con que oían las Evangélicas Doctrinas: pagando â Dios estas piedades tan extraordinarias, con mantener desde entonces acà la Christiandad en aquella Tierra, siendo oy el Jardin mas hermoso, que esta Santa Provincia de San Gregorio cultíva, aunque con pocos Obreros, y no sin moléstias. Esta fuè la primera, y vltima Missa, que con tal Solemnidad se hà cantado en Cochinchina: porq̃ aunque no hàn faltado desde entonces Ministros Evangélicos, que ayan celebrado otras; nunca hà sido con el Concurso, y Solemnidad dicha, ni tan â cara descubierta, por estàr repartidos los Ministros por diversas Provincias, y no sèr, como en esta ocasion, tan amplas las licencias. Los Religiosos explicaron el Júbilo de sus Almas con Cánticos de Alabanzas Divinas, y su agradecimiento â los Cochinchinas con su afabilidad, y modéstia.

Isai. 30.20.

Isai. 30. 21.

238. Yà avían passado ocho dias, y el Corréo despachado del Governador à la Corte no bolvía con la repuesta. Afligía à los Religiosos tanta tardanza; porque aunque el Governador no era corto en el buen tratamiento de sus Personas, les tenía limitada (por su Oficio) la salida de la Enramada: con que ni podian buscar, quien les enseñasse el Idióma, ni predicar la Palabra Divina, en el mejòr modo que pudiéran, ni bautizar algun Moribundo, ô Niño, ô Adulto, â quien halláran: y les parecía se perdía el tiempo tan oportúno para aquella Tierra. Llegò â entender el Governador el desconsuelo, con que vivían; y temiendo, que les obligasse este â lebantar Anclas, y hacer fúga; mandò, que quitassen â la Fragata el Timòn, y las Velas, para assegurar asi su permanencia, por el amor grande, que los tenía.

239. Continuamente los visitaba: y experimentando su grande melancolía, hizo todo lo posible por curarla. Dispuso vna gran Fiesta de Músicas, y Danzas al estylo de aquella Tierra, y ordenò, que, paraque los Religiosos se divirtiéssen, se executasse en su Enramada, combidando â los Principales del Pueblo para ella, y dando licencia, paraque la Plebe tubiésse tambien entrada; para la qual Fiesta señalò dia, y hora. Los Religiosos, que previan, que â Rio rebuelto tiene el demonio sus ganancias, y mas en Tierra, y Fiesta de Infieles, que no avía de estàr limpia de diabólicos Ritos, y immundicias; se escusaron, con la mayòr política, de semejante Fiesta. Advirtiéron al Governador con sagàz modéstia las malas consequencias, q̃ de tal antecedente se seguian, para persuadirle, â que no permitiésse la causa: pero que, en caso de no poder yà omitirla, le suplicaron, les tubiésse por escusados de su personal assistencia; pues aunque agradecían mucho sus repetidas honras, les era prohibido à su Estado, y Profession semejantes concurrencias. Permitiò el Governador, que se fuéssen â su Fragata, protestando, que no avía dispuesto esta Fiesta, por dàrles pesadumbre, sino por divertir su melancolía, y festejar â vnos Huéspedes tan honrados â la vsanza de aquella Tierra; pero no pudiendo yà dejar de hacerse la Fiesta publicada, mandò que fuésse fuéra de la Enramada, paraque lo, Religiosos desde la Fragata (si gustaban) la viéran, y se divirtiéran.

240. Acabada la Fiesta, se bolviéron todos â sus Casas, y los Religiosos se quedaron aquella noche en la Fragata, pidiendo â Dios el buen Despacho del Rey, que era para ellos la mejòr Música. A la mañana llegò el Corréo, que se desseaba; y obrò el Governador con tal fineza, y política, que sin estàr presentes los Religiosos, no quiso abrir la Carta. Llamados â su Casa, y vestido de vnas como Pontificales Vestidúras, y con várias Reverencias, y Ceremónias, muestras todas del grã respeto, con que

â

â ſu Rey venéran, y â todas ſus coſas, abriò, y leyò la Carta, en que el Rey le decía, que pues aquellos Eſtrangeros eran de tan buena Vida, y que en ſu Reyno ſería de gran vtilidad ſu permanencia, les dixéſſe en ſu nombre, que tendría gran complacencia, ſi en èl ſe quedaban; pero que ſi no guſtáſſen, no les hiciéſſe violencia, ſino que les hiciéſſe toda honra, y los diéſſe el avio neceſſario para ſu Jornada: pero que en qualquier determinacion guſtaría mucho, el que fuéſſen â ſu preſencia, paraque experimentáſſen ſu Real Proteccion, en quanto deſſeaban. Aviendo oído los Religioſos eſta Carta, ſe comunicò â ſus Almas por el oído la deſſeada, y neceſſaria alegria: y admitiendo con el mas rendido agradecimiento tan no merecidas honras, determinaron paſſar â la Real preſencia: con prevencion, y caucion, que diéron al Governador, en la mejòr forma, de que bolverían algunos Religioſos â vivir, y predicar en aquella Provincia, como la mas legítima Acreedora de la Doctrina Evangélica, por ſu benevolencia piadoſa, en caſo de negociar bien con el Rey, y quedàrſe los otros Religioſos en la Corte, para explicarla. Con eſte pacto ſe deſpidiéron de aquellos piadoſos Cochinchinas no ſin recíprocas lágrimas de cariñoſa ternúra mútua; y con buen viento ſe diéron preſto â la Vela.

CAP. XIX.

DESGRACIADOS PROGRESSOS, y fin de la Miſsion de Cochinchina.

241. ES cierto que la dilacion aflige la Alma de quien eſpéra, aunque con ella ſe dà Teſtimonio de la firmeza, y perſeverancia. Pero créce el martyrio de la eſperanza, porque rara vez conſigue todo lo que tiraron ſus líneas. Conſiſte en la variedad voluble de nueſtra fragilidad humana; pues ſobreviniendo embarazos, que turban, y accidentes, que alteran, de tal manera los acaſos ſe interpólan, que ſe conviertenen amargas triſtezas las alegrias, que concibiò la eſperanza. En Dios ſolo vivimos, nos movemos, y ſomos todas las Criaturas; y en vano ponen los Hombres ſu zelo, ſu fervor, y ſus diligencias, para el efecto de ſentar en Tierra de Infieles la Eſpiritual Fábrica, ſino es Dios, quien la edifica. Mucho mérito tendràn delante de ſu Mageſtad ſus zeloſas ánſias; pero nunca llegarà â perfeccion la Obra, ſi Dios no méte ſu Mano en ella.

242 Quièn creyéra, que en el breve eſpacio de ſeis leguas avía de sèr tan peſado el buelco de la Rueda de la Fortuna, que aniquiláſſe â vna Miſsion tan fervoroſa, con todas las ſeñas de la Divina Complacencia? Y que con el ayre de ſu velòz buelta redugéſſe â nada â vna eſperanza de vna Chriſtiandad

floridissima, que parecía que esta-ba en la mano assegurada? Quièn juzgára, que tan dulce esperanza se avía de bolver tan presto en amargura? Y que avían de parar en Tragédia las finezas de los Cochinchinas? Dolor es este, que aûn dura en el fervoroso corazon de esta Santa Provincia, y no menos en los inteligentes, zelosos de la Salvacion de las Almas. Pero no dejamos de venerar los secretos de la Sabiduría Divina.

243. Saliéron, pues, nuestros Religiosos de la yà dicha Ensenada, con viento favorable, y mañana tan seréna, que juzgaron muy corta la Jornada de las seis leguas, que avía, hasta el Puerto principal de Cochinchina. Para tomar su Rumbo, era precíso doblar vna Punta de la misma Ensenada, y yà el viento lo impedía. Con trabajo tomaron la Punta, donde se detubiéron con bastante flema, por la seguridad, que en el viento atendían. Pero como fiaron la felicidad en su inconstancia, al llegar yà cerca del Puerto, pagaron la pena. Alborotóse el Mar en crespas Olas, agitadas de repentinas tempestuôsas Ráfagas contrarias, con que les fuè precíso alejarse de la Tierra, y engolfarse en Mar alta, donde corriéron vna Tormenta deshecha; sin tener mas remedio en tal angústia, que el dejarse llebar del viento en peligrosa trinquetada, hasta la Isla de *Aynàn*, distante vna legua de travesia de la Tierra firme de la Gran China; y en la Costa de esta Isla se estrellò la Fragata, perdiendo todo, sino es las vidas, que por aôra libraron de este peligro de Mar, saltando â Tierra.

244. Recibiòlos esta, como Madre cariñosa, y se lo pagaron con estrechos abrazos de su humildad agradecida; y quando imaginaron hallar algun alivio de la passada Tormenta en los Moradores de aquella Isla, los hallaron crueles Fieras: pues teniéndolos por Pyratas, ô por Enemigas Espías, los llenaron de Prisiones en vna Cárcel rigurosa, dándoles, por alimẽto de su gran paciencia, muchos palos, vitupérios, y injúrias, que padeciéron con resignacion religiosa en la Divina Providencia, que por sus altos fines assi permitía esta mudanza de fortuna. Està sugeta esta Isla de Aynàn â la Gran China, desde que la vsurpò (segun se dice) â los Bisáyas, que la posseían, y eran Indios semejantes â los Bisáyas de Philipínas: y aun dicen, que aôra ay algunos de estos en las Serranías, fugitivos de las crueldades, y mal trato de los Chinas, que son los intrussos en esta Tierra. Pero sean, ô no sean Bisáyas, los legítimos dueños de esta Isla (de que no tengo cosa cierta, mas q̃ la Tradicion que se oye en estas Islas Philipínas) oy en dia es del Dominio del China, y entonces lo era, fuésse por tyranía, ô por herencia, en el modo que Fernàn Mendez Pinto declara. Por esta razon, los que prendiéron â nuestros Religiosos en esta Isla, diéron luego aviso al Mandarìn Chi-

Pinto cap. 45. pag. 71.

China de la Ciudad mas immediata; y efte los mandò llebar con prefteza â fu prefencia. En ella experimentaron el trato correfpondiente â los Informes, que tenía, de que eran Coffarios, y Efpías, poniendolos en la Cárcel pública con Grillos, y Cadenas, dandoles el duro fuelo por Cama, y vn poco de Arròz cocido, y ediondo por comida, con grande efcasèz, y cada dia vna vèz fola.

245 Efte Mandarín los remitiò al Mandarín mayòr de la Isla, que eftaba en vna Ciudad, diftante quarenta leguas, ázia la opuefta Cofta, que es, la que míra â la Tierra de la China. Pero tal fuè el modo, y aparato, con que los facaron de la Cárcel, en que eftabā, y los llebaron por las Calles públicas, que los hicieron tragar vna muerte afrentofa aprehendida, pero no mal fundada. Porque defpues de bien amarrados con gruesfas Cadenas, en lugar de Sogas, y con Efpofas en las manos muy bien apretadas, los colgaron de los cuéllos vnas Tablillas, en que íban efcritas las culpas mal imaginadas, que los publicaban Ladrones, y Efpías de aquella Tierra; y entre grandes voces, y gritería, fobrefalía vn Pregonero, que las pregonaba, paraque llegáffe â noticia de todos, ô por el oído, ô por la vifta. A toda efta confufion de defordenada chufma, íba autorizando la Soldadefca, â Cavallo formada, con fus Caxas, Trompétas, y Vandéras; y con efte eftrépito, y con repetidos golpes, y empellones los llebaban, como fi yà fuéran â vna Horca. No era menos, lo que los pobres Religiofos recelabā, porque â otros muchos, que yà la merecían por Sentencia, los llebaban tambien del mifmo modo en fu compañia, paraque no les faltáffe efta afrenta, de sèr reputados con los facinerofos de malas coftumbres, y vida.

246. Con tales tropelías fueron facados de la Ciudad eftos Apoftólicos Varónes por las Calles públicas, tan llenos de Efpirituales alegrias como de afrétas: pues por el nombre de Jefú-Chrifto padecían aquellas contumélias, y por la Obediencia, que los avía deftinado para efta Empreffa tan trabajofa. Pero afsi q̃ falieron de la Ciudad, y fe pufieron en via, fe aliviaron en algo las penas; porque les quitaron las Cadenas, y Efpofas, dejándoles folamente al cuéllo las Tablillas: la Gente fe bolviò â fus Cafas, y fe quedaron folos los Soldados de guardia, para hacer la Jornada, y para hacer al Supremo Juez la entrega. Con efte corto alivio (q̃ no fuè piedad en los Chinas, fino conveniencia propria, paraque pudiéffen los Religiofos caminar con ligereza, y feguir â pie el paffo de los Cavallos, en que íban los Chinas) caminaron las quarenta leguas con tanto aumento de fatígas, por lo efcabrofo de los Caminos de Montes, Cerros, y Piedras; como efcasèz de vianda; porque como las Tablillas, y los Soldados íban publicándolos por Gēte foragida, Efpías, Ladrones,

nes, ô Pyratas, no se alegraban, de que huviésse tantos de vn Oficio en las Ventas, y los Venteros declaraban su enemiga con las obras, martyrizándolos con crueles pescozónes, y bofetadas, y solo no se hallaba movimiento, para dàrles vn bocado de comida, aprovechándose de las sobras.

247. A pie, y descalzos, trochándo Bréñas, y alimentados de oprobrios, contumélias, y injúrias, andubieron estos Pobres Religiosos las quarenta leguas, con mas ligereza, que la que podían; pues les hacían salir de su passo los palos, y empellónes, que en el Camino les daban. Y aviendo llegado â la presencia del Supremo Mandarìn de la Isla, y queriendo dàrle con humildad razon de sus Personas; sin permitirles hablar vna palabra, los remitiò â la Cárcel pública, donde con rigor, y aprémio se assseguràssen hasta orden nueva; lo qual se executò, sin la menòr tardanza. Avía en aquella Cárcel grãde número de Pressos de várias Cathegorías, de Moros, Gentíles, Libres, y Esclavos, Chinas, y no Chinas, en quienes hallaron los Religiosos el desahogo de su Charidad fervorosa, y el alivio de sus penas. A todos servían con humildad profunda; pero â todos predicaban, y enseñaban el Camino de la Gloria; sin faltar por esto â sus Espirituales, y Religiosos Exercicios, y Oracion continua. Tantas fueron sus obras, y palabras edificativas en aquella Cárcel penosa, que no pudo menos de abrir los ojos â tanta luz la Gentilidad mas ciega, y mas bárbara; pues (como dice la Aguila de la Iglesia) tiene la luz de la virtud tàl eficácia, que â los ciegos dà vista. De aquì naciò tàl compassion en toda aquella Gente gentil bárbara, y escandalosa del miserable estado, en que â nuestros Religiosos vían, que vnos les daban las pobres Estéras de sus Camas, otros les franqueaban para su abrígo su propria Ropa, y todos partían con ellos su propria comida; de modo, q̃ llegando estas Limosnas â constituir abundancia, yà tenían ellos, con que exercer la Misericordia con otros Pobres, que la necessitaban. Aun estando los Religiosos con los pies metidos en vn Cépo de Madera gruesa, no faltarõ charitativos de especial valòr, y indústria, que â fuerza de cúñas dejaban de noche las Argollas del Cépo tan holgadas, que pudiéssen entrar, y salir los pies con facilidad, y presteza, paraque assi pudiéssen sin opression passar la noche sin zozobra. Tal era el amòr, con que todos los Pressos correspondían â las Obras de virtud, q̃ en nuestros Religiosos miraban.

Ecce illi accesserunt, qui in ténebris erãt, & qui non viderũt, illuminati sunt. August. in Psalm. 33.

248. Yà, despues de muchos, llegò el dia, en que el Supremo Mandarìn vino â visitarlos â la Cárcel muy de madrugada. Y preguntándoles, quienes, y de donde eran? preocupò su respuesta vno de los encarcelados Chinas, que avía estado en Macàn, y en Manila, y respondiò â la pregunta en esta forma: „ Mirad, Señor, que

„ es-

„ estos son Sacerdotes de los Castillas, à quienes estíman con „ grande veneracion, y reverencia: y no dúdo que se formaría „ grande sentimiento en Macàn, „ y en Manila, si se llegásse à saber „ la opresion, con que aquì se les „ tráta. Con este principio prosiguieron todos los Pressos con tantas alabanzas de las virtudes, que en los Religiosos vían, que el Juez mandò, que se les diésse libertad en aquella hora, y que se depositássen en vna Casa, con apercivimiento, de que no saliéssen de ella, sin su licencia. En esta Casa se repararon de sus moléstias, en vida quieta, y tranquila, ocupados en Oracion, y Penitencia, y otros Exercicios, y Costumbres monásticas, con grande consuelo de sus Almas, y admiracion de aquella Gentilidad ciega.

249. De allì â algunos dias vino â hacerlos vna visita vn Muláto que se hallaba en aquella Tierra, que por avèrse criado en Macàn, y por las noticias, que tenía, vino en conocimiento de que eran Padres de S. Francisco, los que estaban en aquella Casa, y se acordò de la mucha Charidad, q̃ en nuestro Convẽto de Macàn le avían hecho, desde q̃ en aquella Ciudad residían. Diòles noticia, de que allì avía algunos Mercadéres Chinas, q̃ con Macàn, y con otras partes comerciaban: y que, si gustaban, èl traería â alguno de satisfacion â su presencia, con quien pudiéssen hacer concierto de su conduccion â Macàn, y paga del Carcelage, que les pedían. Agradecieronle los Religiosos su demonstracion fina, y assintieron â su propuesta. No tardò en cumplir su palabra, y viniendo con èl à visitar â los Religiosos vn Mercader de aquellos Infieles Chinas, se obligò â pagar de prompto el Carcelage, que debían, â sacar del Mandarin la Licencia, y â llevarlos â Macàn â toda costa, con la condicion, de que allà le avían de pagar el principàl, y ganancias, como entre ellos se vsa, de todos los gastos, que hiciésse à favor de sus Personas. Los Religiosos lo prometieron assi, y empeñaron su palabra, fiados en Dios, y en su Divina Providencia. Con que hecho el concierto en esta forma, corriò el China todas las diligencias necessarias, y facilitò todo lo que era menester para dàrse â la Vela.

250. Como esta Nacion es tan desconfiada, como ambiciosa, en la poca dilacion, que huvo para disponer sus cosas, le entrò el recélo, de si los Religiosos le cumplirían la palabra. Y por assegurarse en lo que temía, recurriò, como buen China, â los Maganitos, ô Sacrificios, que vsa esta Nacion Idólatra, paraque recibiendo de los Oráculos de sus Idolos la respuesta, pudiésse obrar con libertad, y confianza. Para esto se fuè al Sacerdote mas principal de vn famoso Templo, y le hizo su consulta, prometiéndole grande paga, si sacába de los Dioses favorable respuesta. El Sacerdote no dudò de prometèrsela, tal, qual prevenía su

codícia. Y convocando â los Sacerdotes, que en aquel Templo tenían sus asistencias, y combidándo â otros de otros Templos para la mayòr eficácia de sus súplicas, congregados todos, al tóque de vna grande Campana, se revistieron tres de vnas, como Pontificales, Vestidúras, de muy ricas Télas, y se pusieron en las cabezas vnas Diadémas doradas, que formaban lenguas de fuego sus puntas, y les servian como de Mitras. Tenían preparado vn Altar muy adornado de Gradas, y otras curiosidades preciosas, acompañado de muy ricas Colgadúras. En este Altar, y en sus Gradas se fueron colocando todas las cosas, que al Sacrificio pertenecían, con mucho ord..., concierto, y Ceremónias. Estas cosas se reducían â gráde cantidad de Escudillas, vnas con bebida, y otras con comida, y todas repartidas en las Gradas. Luego mataron vna Cábra, y con su sangre rociaron el Altar con grandes reverencias; y la que sobrò, la fueron mezclando con la comida, y bebida de las Escudillas. Y hecho esto empezaron â cantar con voces tristes, pausadas, y desentonadas (que es el modo de cantar de los Chinas) respondiéndose vnos â otros, imitando dos Choros de vna Comunidad Religiosa, y acompañando vários, y extraordinarios Instrumentos, y Campanas.

251. Despues echaron vn gráde Asperges por todo el Templo â toda la Gente que en èl se hallaba; y se formò vna Procesion muy vistosa, que por fuera del Templo fuè dando buelta, con muchos Instrumentos músicos, y repique de Campánas. Bolviò la Procesion al Templo bien ordenada: y delante del Altar donde estaba el Idolo, se postraron con toda reverencia, ofreciéndole variedad de perfumes en vn Brasero, que para esto tenian. Y con esto se diò fin al Sacrificio; y se passò â vér la respuesta, que el Idolo daba.

252. Avía en el Frontispício del Altar vn Cajon gráde, al modo de vn Escritório, con muchas Gavétas, con su Rótulo por de fuera cada vna, y en todas ellas grande cantidad de Tablillas, â manera de Dados, repartidas, y diversas vnas de otras. Con estas Tablillas bien meneadas, barajadas, y rebueltas, hicieron su Sortéo, echándolas sobre vna Alfombra, donde se avía de descubrir el azàr, ô buena suerte, q̃ salia, segun el orden, y disposicion, en que las hallássen puestas. Todo esto miraban los Religiosos con interiòr lástima de vèr tan ciega creencia, en cosas de tanta risa. Y como este Sortéo se dirigía â saber si los Religiosos cumplirían, ô no, su palabra, pudiéra avèrles dado cuydado, el vèr expuestas, â vn buelco de Dado de tanta contingécia, su palabra, y su fortuna, sino huviéran reflectado, que aquellas suertes no eran, de las que David confessaba en las Manos Divinas; sino que eran suertes, que estaban en las manos de la codicia de

In manibus tuis sortes meæ. Psal. 30. 16.

de los Sacerdotes Chinas, que no ſacarían ſuerte adverſa, por no perder la prometida paga; pues ſon muy dieſtros, en hacer en ſus Maganítos tales ſullerías. Aſsi ſucediò, como lo penſaban: porque diéron â los Dados, ô Tablillas tantas bueltas, y rebueltas, y maniſeſtaron en aquel Juego de manos tanta ligereza, que hiciéron, que ſaliéſſe pintada la ſuerte, que querían, y todos deſſeaban; con que fuè vniverſal la alegria, y ſe rematò el Sacrificio en vn Combite de grande Fieſta, comiendo, y bebiendo, lo que tenían las Eſcudillas, cõ mil diſparatadas Ceremónias; pagando el Mercader ſu trabajo, y habilidad â los Sacerdotes con buena Plata; con que la mejor ſuerte ſaliò â favor de ſu codícia.

253. Aſsi deſpachado el China, hizo ſu Viage con los Religioſos haſta la Ciudad de Cantòn con alegre confianza: y antes de entrar en aquella Ciudad tan populoſa, ſe encontraron con vn Sobrino del Virréy de ella; quien preguntò al Mercader China, què Gente era aquella, que íba en ſu compañia? Y adonde la llebaba? Reſpondiò, que aquellos eran vnos Sacerdotes de los Caſtillas, que avían llegado â la Isla de Aynàn de Arribada, dõde avían padecido mucho en la Cárcel, por no avèr ſido conecida ſu excelente Cathegoría; y que èl los llebaba â Macàn â ſu coſta, porque ſabía, que en aquella Ciudad le avían de eſtimar mucho eſta accion piadoſa con vnas Perſonas tan dignas de veneracion, y reverencia. Compadeciòſe mucho el Sobrino del Virréy de las moléſtias recibidas, y ſe ofreciò â ſervir â los Religioſos, en quanto ſu autoridad alcanzaba, dandoles de prompto, por vía de Limoſna, veinte y quatro marcos de Plata para ayuda â los Gaſtos, q̃ en ſu Viage ſe ocaſionarían: lo qual recibiò el Mercader China, por cuẽta de ſu paga, y los Religioſos rindiéron â ſu Bien-hechor las humildes gracias debidas.

254. Entraron en la Ciudad, donde eſtubiéron tres dias en vna Caſa del Arrabal, que era como Poſada: y mientras el Mercader hacía algunas diligencias, les hizo ir â recrearſe â vn Convento de Religioſos Chinas (permítaſe llamar aſsi por la grande ſemejanza) que eſtaba fuera de la Ciudad dẽtro del Rio, en vna Isléta pequeña; para lo qual les ſolicitò la Embarcacion neceſſária. Hallaron vn famoſo Edificio, de hermoſa Architectura, y gran fortaleza de Càl, Ladrillo, y Piedra, Maderas muy gruéſſas, y muy llenas de moldúras: los Clauſtros ſacados con toda gracia; y el Templo de Obra primoroſa, y muy lleno de Lámparas, q̃ ardían â la Dioſa *Neuma*, â quien eſtaba dedicado el Templo, ſegun deciã. Los Bonzos, ô Pſeudo-Religioſos, que allì moraban, ſaliéron â recibir â los Huéſpedes con grandes corteſias ceremoniáticas, y demonſtraciones de alegria, conociendo por los tráges, q̃ eran Sacerdotes de Macàn, ô de Manila, ſegun las noticias, que yà tenían de

ſu llegada. Con grande agrado les fuéron manifeſtando todo el Convento, y ſus Oficinas; y les informaron, con demaſiada jactáncia, del buen orden de Vida, que tenían, de ſu Recogimiento, Oracion, y Contemplaciõ, Mortificacion, y Penitencias, del continuo Culto, y Adoracion, q̃ â ſus Dioſes dában, y para lo exteriòr, la grande compoſtúra, y modéſtia de ſus Perſonas. Oyeron, y viéron nueſtros Religioſos tan buenas partidas: y admirados, de que el demonio ſupiéſſe retratar tan al vivo las Virtudes Chriſtianas, y Coſtumbres Religioſas en las Tablas raſas de vna Gente Idólatra, para vſurpar las Adoraciones, que ſolo al Verdadero Dios ſon debidas les diéron â entender, entre palabras dulces de agradecimiento â ſu Política, los errores, en que ciegos vivían; pero no haciendo ellos caſo de las advertencias, ſe deſpidiéron nueſtros Religioſos, y ſe bolviéron â ſu Poſada, no poco laſtimados de ceguedad tan proterva.

255. El dia ſiguiente tomaron para Macàn ſu Derróta; y aviendo llegado â nueſtro Convento con feliz fortuna, hallaron por Guardian â Fr. Aguſtin de Tordeſillas, q̃ los recibiò con ſu Charidad, y afabilidad acoſtumbrada, â cuyo exemplo correſpondiéron los demàs Religioſos con la ſuya, y otras muchas Perſonas devotas fuéron al Convẽto, â darles la bien venida: y con eſte buen hoſpedage diéron fin â las moléſtias, que por la Obediencia avían tolerado en ſus Jornadas: ſe diò entera paga al Mercader China: y quedò deſvanecida vna Miſsion, que parecía avía de sèr la mas glorioſa: paraque ſe conozca, que no el que planta, ni el que riega, dàn â la Tierra la fertilidad, que neceſsita, ſino ſolò Dios, que dà el incremento, ſegun las diſpoſiciones de ſu Sábia Providencia; quedando al cuydado de ſu Equidad Divina, el dàr â cada vno de ſus Coadjutores la Merced propria, que correſponde â ſu propria Taréa. 1. Cor. 3. 7. 8.

256. Eſta es la Série de la Hiſtória de nueſtra primera Miſsion de Cochinchina, ſegun ſe halla en los Manuſcritos de eſta Santa Provincia, que sòn los Theſoros, que nos dejaron los primitivos Padres de ella, â cuya autoridad no puede faltar mi Pluma, no hallando razòn convincente contra ella. Aôra puede el curioſo cotejar Hiſtórias, y vèr ſi es eſta, la que ſe conforma, con la que del Padre Trigaut queda yà en el Cap. 16. de eſte lib. 3. traducida, y el Padre Gubernatis apunta. Es cierto que eſta Miſsion íba â Cochinchina, y que eran ocho (no diez) los Religioſos, que la integraban, como el Padre Trigaut afirma; pero no fuè en el año de 1582, en que la coloca, ſino en el de 1583, en que ſe miran en nueſtras Tablas. Conviéne, en que iban â Cochinchina; pero omite la Entrada en ella; las finezas, que nueſtros Religioſos experimentarõ de los Cochinchinas; la Miſſa Solemne, que canta-

taron en la Enramada; cuyas singularidades no son para calladas en vna História, asi como no eran para omitidas las Missas, que en el Palacio de los Embaxadores de Syàn dà por celebradas, si estas huviéssen sido verdaderas. Conviene en que naufragaron en la Isla de Aynàn, y que allì tenidos por Pyrátas, padeciéron Cárcel, y afrentas; pero no conviene en que esto sucediò en la buelta â su Pátria, despues de malograda la Empressa: porque fuè caminando â la Corte de Cochinchina, corriendo entonces para està Mision la fortuna próspera, y aun por esso la fijò cerca del Puerto con vna Tormenta la diabólica astúcia.

257. En la Isla de Aynàn no pudiéron celebrar Missa alguna, porque siempre estuviérõ en Cárceles penosas, ô en el Viage de apie de quarenta leguas entre Bárbaros Ministros de Justicia: en la Ciudad principal de Aynàn, en la Casa donde estuviéron depositados, y adonde el Mulato los hizo la visita, ni dicen nuestros Manuscritos, q̃ los Padres de la Compañia tubiéssen allì su morada, ni q̃ fuésse para los Embaxadores de Syàn aquel Palacio, y Vivienda, ni que en aquella Casa nuestros Religiosos celebrássen Missa: ni la corta detencion en Cantòn diò lugar á celebrarla: ni se hallan en vna parte, ni otra Padres Jesúitas, a quienes nuestros Religiosos debiéssen tantas honras, como se pondéran, en la libertad, en la abundancia, y en la restitucion de sus Personas â la Ciudad de Macàn, y â su Religiosa Casa. Y aunque parezca que estos argumentos, por negativos, no hacen fuerza, se la dà la singularidad de las materias, que no se trátan, tratándose, y escriviéndose en nuestros Manuscritos con toda legalidad otras cosas mas menudas, y de menos importancia en esta misma História: y no es tan poco el afecto de la Religion Saráphica â la Sagrada Compañia, q̃ se créa, que aquellos primitivos Padres de nuestra Descalcèz Sagrada en estas Islas avian de avèr callado en sus Anotaciones curiosas esta gloria de la Sagrada Compañia, si huviéra sido para su propria vtilidad, y conveniencia, ni avían de avèr querido echar vn borròn â sus Obras maravillosas, manifestando con su omision silenciosa vna ingratitud tan fea. Estas son las disonancias que yò hállo en esta História; y no hago mas que declararlas, porque el Oficio me obliga; paraque otro sea el Juez, que â favor de la verdad dè la Sentencia.

CAP. XX.

DISCURRENSE EN MACAN nuevas Misiones para Cochinchina, y Syàn: y se dà noticia de su fin.

258. A Viendo llegado estos ocho Religiosos â Macàn, reparados algo de las moléstias passadas, y las de su malograda Peregrinacion, y con-

ſolados, con el mérito de la Obediencia, de la poca fortuna de vna Miſsion con tan buenos antecedentes de feliz, venerando los ocultos Juycios de Dios, y conociendo por ſus efectos, que Cochinchina aûn no eſtaba de ſazòn, por mas que â la humana prudencia le pareciéſſe eſtàr; ſe juntaron todos los Religioſos, que eſtaban en el Convento de Macàn, â diſcurrir otro Rumbo para tan buena Miſsion, por donde pudiéſſe emplear ſu fervòr, en alguno de aquellos Reynos adyacentes â Macàn. Fr. Aguſtin de Tordeſillas, y Fr. Juan Pobre, que por ſu Enfermedad ſe avían buelto de Syàn, ponderaban con compaſivo dolòr el grande fruto, que en aquel Reyno ſe podía hacer, no aviendo en el Rey, y Governadores reſiſtencia para la Predicacion de la verdadera Ley, ni repugnancia en admitirla de parte de aquella Gentilidad. Esforzaban ſu ſentir con la Policía, y Virtudes morales, que avían experimentado, aun en el corto tiempo de ſu detencion, la Opulencia, y Grandeza del Reyno de Syàn, y el deſſeo, con que avían quedado ſus Moradores, de q̃ los Hijos de San Frãciſco bolviéſſen â entrar, y plantáſſen ſu Predicacion.

259. Fray Diego de Oropeſa, q̃ avía experimentado en los Cochinchinas tanto afecto, y docilidad, para admitir la verdadera Fè, cuya dilatacion avía impedido, no tanto ſu Infidelidad, quanto vno de los adverſos ſuceſos del Mar, que ſabe deſvanecer con ſus trágicas mutaciones la mas glorioſa Expedicion; ſentía en lo intimo de ſu Alma, que ſe quedáſſe aquella Gentilidad, ſin culpa ſuya, ſin la Luz, que empezò â conocer, y venerar, y el no cumplirles la palabra, que les diò, de bolver; cuya falta podía ceder en deſcrédito de ſu fidelidad, y aun de la verdadera Ley, que les avía empezado â perſuadir.

260. Por lo qual, valiéndoſe de toda la autoridad de ſu Comiſsion, determinò atender â vno, y otro Reyno con igualdad, paraque en ambos ſe eſtédiéſſe el Dominio de nueſtro Supremo, y Divino Emperador. Deſtinò â Fr. Franciſco de Montilla Sacerdote, y â Fr. Diego Ximenez, Lego, Religioſos de ſu Miſsion, para el Reyno de Syàn; contribuyendo Fray Aguſtin de Tordeſillas, como Guardian de Macàn, para eſta Empreſſa, con el mejor de ſus Súbditos, que acababa de sèr Guardian, y fuè Fr. Gerónymo de Aguilar: y como tan aventajado en Prendas, ſe eligiò por Superior de los otros dos. Para la Miſsion de Cochinchina ſe quedò el Comiſſário Fr. Diego de Oropeſa cõ los otros cinco Religioſos reſtantes de ſu Miſsion, por parecerle, eſtaba mas obligado â correſponder â los afectuoſos beneficios, que alli recibiò. Hechos aſsi eſtos deſtinos para vna, y otra Miſsion, ſe buſcaron Embarcaciones, que las pudiéſſen conducir; y ſolo ſe hallò prompta para Syàn. A poco tiempo de la ſalida de los de Syàn, fueron llama-

mados los Religiosos â Manila por el Prelado Superior, por avèr en las Islas Philipinas especial necessidad de Obreros para tan grande Mies; y al instante obedecieron con su Viage Fray Diego de Oropesa, y los otros cinco, que para Cochinchina destinò: dando Dios â entender, q̃ para Cochinchina aûn no avía llegado el dia de la luz, en la Sábia Providencia de Dios: con que en vna tan precísa resignacion, hiciéron de la necessidad virtud, venerando los ocultos Juycios de Dios.

261. En el año de 1583. se diéron â la Vela los tres Religiosos destinados para Syàn: y aunque no les faltaron Tormentas, y Borrascas, en que merecer, por sèr muy ordinarias en todas aquellas Costas de Mar, llegaron al Puerto de Syàn con felicidad, y con salud. Pudiéron surgir muy cerca de los Muros de la Ciudad Capital, cuyo nombre vulgar es *Syàn*, y entre los Naturales es *Odiaà*, ô *Hodià*. Entraron en ella nuestros Religiosos (y fuè nuestra Segunda Mission, que entrò en Syàn:) fuéron recibidos de los Naturales sin esquivèz, y de los Portuguésses con amor fraternal: y llebándolos â su Território, ô Bárrio, que para su Fatoría les tenía concedido el Rey, los diérō vna decente Casa de Madera para su Havitacion: donde dispusiéron, y adornaron vn Oratório con toda curiosidad, en que celebraron Missa, rezaron el Oficio Divino, y se ocuparon en Oracion, y Mortificacion, el tiempo que viviéron allì. Fueron visitados de los Principales Syánes con toda Política, frequencia, y humanidad: pero con estos poco tuviéron â los principios que hacer, por la falta del Idióma, con que podèrse explicar; y mas, no aviendo hecho â nuestros Ritos Cathólicos la menòr oposicion.

262. Los Christianos solos fuéron, los que â nuestros Religiosos diéron mucho q̃ trabajar, paraque mientras aprendían la Lengua, no se les pudiésse notar ociosidad, ni falta de méritos â su virtud. Muchos fuéron, los que visitaban â nuestros Religiosos, y assistían â su Oratório, por el Título de Christiandad, de que en el Bautismo avían hecho Profession; pero se mirò en ellos tan desfigurada su Fè con el continuo Trato, y Comercio con la Infidelidad, que se equivocaban los rostros con los malos visos de su proceder. Muchos avía, que en veinte, y treinta años no se avían llegado â confessar, porque los vicios yà arraygados en su interiòr no les permitían mover, â buscar su salud. Otros, si alguna vez se acordaron de este remédio, no era para su sanidad, sino para su mayòr perdicion; pues era sin desamparar la ocasion, que en muchos no era solo de pecar, sino de idolatrar tambien, pues eran Mugeres Gentíles, y Idólatras, las que no solo les hacían atropellar â la Divina Ley, sino muchas veces â la Divina Fè, y Christiandad: viviendo los Christianos con mas libertad de conciencia, que los

Gentíles, en aquella Ciudad; pues para ellos no avía coactiva de Ley, despreciada la de Dios.

263. Penetrò lo íntimo de los Religiosos corazones de estos Siervos de Dios tanta barbaridad, en quien avía professado la Cathólica Fe, y tanta ceguedad en el desprecio de la luz, en vnos Hombres Européos, alimentados con los pábulos de la Fè, y criados en lo florído de la Christiandad. Pero què no viciarà el Trato de la Justicia
2. Cor. 6. 15. con la iniquidad, el hacer compañia con las Tinieblas la Luz, el Comercio del Christiano con Belial, la Participacion del Fiel con el Infiel, y el Consenso del Templo de Dios con los Idolos de la Gentilidad? Para aniquilar esta Hydria infernal de tantas cabezas, como eran los vicios, que se dejan discurrir, aplicaron estos Apostólicos Varónes todo su Espiritu, y Virtud, con Oracion, y Penitencias, en el retíro de su pobre rincon; con fervorosa, y continua Predicacion, en lo público, al Grémio de la Christiandad; y con otras diligencias ocultas, que les dictaba su Santa discrecion; para solicitar por todos medios la revivíscencia de la Christiandad, y de la Fè, que en los Christianos se miraba agonizar.

264. Grandes fuéron los triumphos de su zeloso fervòr; que se conociéron en la Penitencia Sacramental, para cuya Administracion, siendo los Ministros dos, fuéron iguales en vna fatíga sin igual, pues fuè muy grande la multitud, q̃ se confessò, y mejorò de las perversas Costumbres de tanta antiguedad. Catequizaron, y instruyéron en la Fè â muchas de aquellas Mugeres Gẽtíles, con quienes los Christianos avían tenido mala comunicacion; y admitiendo, por medio del Santo Bautísmo, nuestra Santa Ley, se casaron, *in facie Ecclesiæ*, por no convenir la desunion. Otros se apartaron totalmente de las ocasiones de su mal vivir, y todos empezarõ con fervòr â respetar â Dios, â su Fè, y â su Ley, manifestando el arrepentimiento de su mal obrar con los exercicios de Piedad, y Christiana devocion, frequencia de Sacramentos, y assistencia puntual â todos los Sermones de nuestros Siervos de Dios: que solían decir, q̃ aunque no huviéra tenido su ída â Syàn mas vtilidad, que la grande Conversion de Christianos pecadores, que experimentaron allì, huviéran dado por bien empleado, no solo el trabajo dicho, sino qualquiera otro mayòr.

265. En medio de tan meritório afàn de reformar las Costumbres del Christiano pecador, atendían â la Conquista del Bárbaro Infiel, como objeto principal de la Mission, tomando, como por diversion, el desvelo en el Estúdio del Idióma del Pays. Trataban con los Infieles, para habilitarse mas en èl: preguntabanles Vocablos, y Frases con toda humildad, aplicãdo todo el oído para podèrlas percevir, y repitiendolas, sugetándose â la correccion, sin desdeñarse

vnos Hombres Ancianos, y tan Venerables, de reducirſe al eſtado de la niñèz, y eſtimar por ſu Maeſtra â la miſma Gentilidad, â quiē iban â enſeñar la Ciencia mejòr de la verdadera Fè. Celebraban los Syánes tanta humildad; y deſſeoſos de participar en ſu proprio Idióma la Doctrina, que oían â los Chriſtianos celebrar, y no ignoraban los provechos, que avían logrado de ſu Predicacion, coadyubaban â los deſſeos de los Siervos de Dios, reſpondiendo â ſus preguntas con toda afabilidad, y dándoles modos, y Reglas, para facilmente aprender con tanta llaneza, y agradable amor, que quando los vían, los preguntaban, quantos Vocablos avían aprendido yà? Se los hacían repetir, como ſi los tomáran la Leccion; ſe reían de los yerros, q̃ en la pronunciacion era precíſo cometer; y los alentaban â eſtudiar, con el deſſèo, de que ſaliéſſen Doctos en ſu Idióma, para podèrlos oìr.

266. Con ſu gran cuydado, y ſolicitud, y depueſta con eſta llaneza de los Syánes la verguenza natural, que cauſa el exercicio de vn nuevo Idióma, que entre todas, es la mayòr dificutad, que ay que vencer, como cada dia experimentamos aquì, y mas en Hombres de crecida edad, ô graduacion, que por la verguenza en el preguntar, y por el proprio dictamen en diſcurrir, ſe hàn hecho incapaces de ſaber; nueſtros Religioſos ſe habilitaron de modo en el Idióma de Syàn en medio año de havitacion, que ya hablaban, y entendían con facilidad, con conſuelo de ſus Almas, y con vniverſal guſto de aquella Nacion: pues con tales principios ſe imaginò vna famoſa Cōverſion de la Ciudad de Syàn. Pero para fundàrla en toda ſolidèz, fuéron primero indagando entre los Gentíles con mañoſa curioſidad todos los Ritos, Ceremónias, y Coſtumbres de ſu Ley, informándoſe de los Maeſtros mas perítos de la Ciudad de Syàn, para prevenir Armas, y fuerzas adequadas â ſu Conquiſta para Dios.

CAP. XXI.

DESCRIPCION BREVE DEL Reyno de Syan.

267. LAS noticias, que eſtos Religioſos adquiriéron, y nos dejarō del Reyno de Syàn, me abren Puerta para eſcribir ſu breve Deſcripcion, arreglada â las noticias, que del tiempo preſente hà ſolicitado mi curioſidad, pues en el tranſcurſo de caſi dos Siglos ſe reconoce baſtante variacion.

268. Vno de los Reynos, que en la Aſia ſe reconocen de mayòr magnitud, es el Reyno de *Syân*, ô de *Sornáu*, cuya Situacion la tiene deſde la Punta de Malâca, haſta los Reynos de *Láos*, y *Pegù*, que le cercan por la Vanda del Septentrion: al Poniente tiene â *Vengála*, y al Oriente â *Cambója*, y â la *China*. Sus Coſtas beben en vno, y otro Mar, del Norte, y del Sùr; en

el de la India por *Junſalàm*, y *Tenauzarim*, y en el de la China por *Mompolocota*, *Zéy*, *Ligòr*, *Chimtabù*, y *Berdiò*; con cuya Situacion queda formada Península en todo rigòr, cuyo fondo de Tierra ázia el Norte eſta aûn ſin conocer.

269. La Ciudad Capital, Metrópoli, ô Corte de eſte grande Reyno la llaman tambien Syàn, bien conocida por el nombre proprio de *Odiaà*, ô *Hediá* con *J*, ô con *H*, como los Naturales la ſuelen eſcribir. Por el Meridiano de la Isla del Hierro, ſegun Nicolas Fèr, ſe halla eſta Ciudad â los 118. grados de Longitud, y â los 14. de Altura de Polo Septentrional. Deſde el Lago *Syamay*, que eſtà â los 30. grados del Norte, ſe deſgaja el Caudaloſo Rio *Menàm*, y viene hendiendo por medio todo lo largo del Reyno de *Syàn*, haſta que ſe arroja al Mar â los 13. grados del Norte, aviendo circundado por las tres partes la Ciudad de Odiaà. Por lo qual, y por otros 16. Rios de menos caudal, que entran por la Ciudad, y porque en los ſeis Meſes del año no deja de llober, y porque la mayòr parte de eſte Reyno ſon Valles, y Llanadas de Tierra feràz, que rinde copioſiſsimas Coſechas de Arròz; eſtà ordinariamente innundado de las Aguas todo el Reyno, y la Ciudad, cuyas Puertas, y Calles ſe paſſan con Embarcacion, aunque el Arte hà ſabido diſcurrir vnas Azequias con ſus Puentes de Ladrillo, y Càl, con que por la parte del Oriente ſe puede caminar â pie.

270. Tiene tambien eſpeſos Montes, Serranias con Maderas de eſpecial eſtimacion, como ſon el *Evano*, la *Teca*, el *Angelim*, y el *Braſil*, de q̄ ſe cargan todos los años mas de cien Juncos, y Pataches para *Surráte*, y *Vengála*, para la *China*, y *Aynàn*, para los *Léquios*, *Cambója*, y *Champà*: y en eſtas eſpeſuras, y Montañas ſe crian con notable cantidad *Elephantes*, *Tigres*, *Abadas*, *Carabáos*, y *Venados*, con cuya caza ſaca mucho producto el Syàn. Abũda eſte Reyno en Minas de *Oro*, *Plata*, *Hierro*, *Acero*, *Plomo*, *Eſtaño*, *Salitre*, y *Azufre*. Tiene mucha *Séda*, y *Algodòn*, y muchos *Telàres* para ſus ropas de veſtir, ſin tener neceſsidad de las de otra Nacion. Tiene mucha *Miel*, *Cera*, *Azucar*, *Aguila*, *Venjuì*, *Lacre*, *Añil*, *Rubies*, *Zafiros*, y *Marfil* en gran cantidad. Hállanſe aquì los *Nidos* de Pájaros de tanta ſubſtancia, y eſtimacion: con abundancia las *Carnes*, *Peſcados*, y *Arròz*, mucha *Canela*, *Pimienta*, *Gengibre*, *Alcámfora*, *Piedralumbre*, *Cañafiſtola*, *Ruybarbo*, y *Cardamómo*, todo en notable cantidad. De modo, que es eſte Reyno vno de los mas ricos, y mas agradables, que en todo el Mundo ſe pueden hallar, y (ſegun el dictamen de muchos) vno de los mas fáciles para ſu Cõquiſta, y Conſervacion.

271. Su opulencia no cabe en numeracion, pues es muy rara la Nacion, con quien no tenga vivo Comércio el Syàn. En el ámbito de la Ciudad tienen Fatorías corrientes, en Territórios deſtinados,

el

el Portuguès, el Francès, el Inglès, el Olandès, el Judio, el Moro, el Armenio, el China, y el Japòn. Y aquì puede notar el piadoso Lector, què tàl Ginebra serà esta Ciudad, con la libertad de conciencia, con que cada Nacion puede vivir; pues el Cathólico, y el Christiano tiené sus Iglesias en sus Territórios sin contradiccion; el Judio su Sinagoga; el Moro su Mezquíta; y assi de los demàs, sin meterse vno con otro en puntos de Ley; pero todos mezclados, para comerciar. Por este Trato, y el de los Mercadères de *Jaua*, *Ouale*, *Madurà*, *Angenio*, *Bornéo*, y *Solor*, no ay año, en que no naveguen mas de mil Vasos de todos portes en continua Contratacion; con q̃ siempre estàn ocupados los Puertos de Syàn. Tambien embia sus Navìos para su Comercio el Rey â *Surrate*, â *Vengála*, â *Meca*, y â *Madrasta* todos los años al Trato de los Elephantes, que es de consideracion. De todo lo qual, si â los Mercadéres Syánes se sigue vtilidad, mucha mayòr al Rey, por los Derechos de las Aduanas, y Contratacion. A esto se llegan las Rẽtas Reales de todo el Reyno, que passan cada año (en la mas moderada computacion) de doce quentos de Oro comun; sin otros servicios ordinarios, que los Señores sus Vasallos hacen â su Rey; y sin las Herencias de todos los Ricos, cuyos Caudales passan al Erario Real. Y cada vez, q̃ este Monarcha se halla en necessidad de salir â Campaña â militar, tiene promptos casi 300U- Hombres, 10U- Elephantes, y otros Animales de carga, que no se pueden numerar.

272. Tendrà este Reyno como 2U700. Villas, y Ciudades, que llaman ellos *Prodùm*, para diferẽciar las de las innumerables Aldéas, y Poblaciones pequeñas, de que no hacen caso, ni se pueden cõtar. La mayòr parte de todos estos Pueblos estàn sin Fortaleza especial, y vnas Trinchéras de Estacas sirven de Murallas, para podèrse defender; salvo la gran Ciudad de *Luboò*, q̃ fué Corte en la antiguedad, y se conserva con buena Fortificacion.

273. Este Rey de Syàn solo paga Feudo al Gran China, como por convencion; paraque dexe passar libres sus Embarcaciones al Puerto *Conháy*. Pero â èl le rindé Vasallage, y Tributo todos los años otros trece Reyes, que estàn en los Dominios de Syàn. Antiguamente venían â la Ciudad de *Odiaà* â hacer la *Sumbáya* (que era besar el Alfange de su gran Señor) y aôra por dispensacion Real vienen â hacerla ante su Virréy â la Ciudad de *Ligòr*, que en su lengua llaman *Poyhò*: y en este tiempo ay para todos Féria franca, y libre por concesion del Rey, en cuyo concurso se suelen contar mas de 1500. Embarcaciones con vários Géneros, y Mercancías de valòr. Es demasiada la reverencia, que los Syánes tienen â su Rey, que passa â sèr Adoracion. Todos se postran en el suelo en la presencia Real; y quando el Rey sale de su Palacio, se a-

visa â toda la Ciudad, paraque todos se escondan, porque no se deja vèr, sino es en vn dia señalado de Ceremónia especial. Del presente Rey se dice, que lo hace al contrario, por el amor, que tiene â sus Vasallos, y singular afabilidad. Tiene diferentes Consejos, â que asiste con puntualidad. La Reyna tiene sus Consejos de Mugeres tambien.

274. Antiguamente estaba sugeto este Reyno al de *Pegù*, y se lebantò con èl vn Virréy; por lo qual entre estas dos Potencias hà havido Guerras con gran tesòn. Pero los primeros Fundadores de Syàn (segun decía vno de sus grãdes Letrados â nuestros Religiosos en el año de 1583.) salieron de vna grande Ciudad, que estaba en los Desiertos de *Cambója*, (de cuyas ruynas, y vestigios ay, quien testifica oy) y que estos mismos trageron la Ley, que hasta oy està en su observancia puntual. Y que el primèr Legislador avía sido el primero Rey de *Cambója*; que despues de avèrse casado, y tener larga succesion, se retirò â los dichos Desiertos â hacer Vida eremítica en la soledad: el qual aviendo llegado yà al sumo ápice de perfeccion, les diò â sus Vasallos Ley, para vivir en Justicia, y Rectitud; y esta es, la que trageron los Pobladores â Syàn.

275. Esta Ley (decia) contiene seis Preceptos, que son: el primero, adorar, y honrar â su Dios, â su palabra, y â los que imitan su virtud: el segundo, no matar, ni Hombre, ni Animal: el tercero, no hurtar: el quarto, no mentir: el quinto, no adulterar: el sexto, no beber licòr, que pueda causar embriaguèz. Para la observancia de esta Ley es contínua en los *Talapóyes* (que son sus Religiosos) la Predicacion. Estos Religiosos son en tanta multitud, que en aquel tiempo se contaban mas de cien mil, dentro, y en los Contornos de la Ciudad: lo qual no solo no disuena â algunos Españoles de este tiempo, que hàn estado en Syàn, sino que les parece, que aôra es mucha mayòr la multitud. Todos estos se redúcen â tres diferẽcias de Religion. Una, cuya Profession es la Vida eremítica en la soledad, viviendo cada vno en su Hermita con separacion. Otra, de los que viven en Comunidad, y al tóque de Campana, â las mismas horas, asisten â sus Choros â cantar, rezar, y orar. Estos viven como de la Providẽcia de Dios: pues todas las mañanas salen todos de Comunidad con grande modéstia, y compostúra exteriòr; y dando buelta â toda la Ciudad, sin hablar palabra, nì pedir, recogen las Limosnas, que les quieren dàr, de cosas comestibles, en vnas Cestillas, que lleban para este fin: y en teniendo lo que necessitan aquel dia, para comer, se buelven â sus Conventos, sin recibir mas.

276. La tercera Religion es de los Maestros, y Legisladores, que llaman *Bracmenses*, y viven tambiẽ de Comunidad, pero con mayòr grandeza, riqueza, y ostentacion.

E-

Ellos mantienen los Púlpitos, y Cáthedras, como Maeſtros de la Ley: enſeñan al Pueblo, aſsiſten â los Enfermos, y los ayudan â morir, como Agonizantes de Lucifer: ellos ſon los Cúras, ô Capellanes de las Náos de Guerra, como Cõſultores para qualquier ardid, ô arbitrio militar. De todo lo qual no ſolo ſacan muy crecido interès, ſino muy ſoverbia inchazòn, y aſsi la mueſtran en ſu hablar, y en ſu andar.

277. Entre todos eſtos ay en la Ciudad vn *Talapóy mayòr*, que llaman el *Sancràt*, y es, como el *Papa* de aquella Nacion. Todos le ſirven de rodillas, y le dàn Adoracion: y èl no hace corteſia â alguno, ni aun al miſmo Rey. Nõbra Obiſpos, y hace otros actos de ſuprema elevacion: y los Obiſpos hacen ſus Ordenes, â ſu modo, con toda ſolemnidad: y es eſta la Nacion, que mas confronta con la Chriſtiandad, en creencias de Fè, y en obſervancia de Religion. Sus Templos paſſan oy de mil, dentro, y fuera de la Ciudad, ſobre sèr de grande hermoſura, y ſumptuoſidad, con curioſos Frontiſpicios de labores de gran primòr, y con variedad de Torres, Pyrámides, y Chapitéles de mucha elevacion; q̃ aunque todo es de Madera, por cauſa de los Temblores del Pais, ſirven de gran diverſion â la viſta las Eſcultúras doradas, y de colòr. En lo interiòr ay tantos Idolos en ſus Altares, y Retablos, que no ſe pueden numerar; porque todos tienen licencia, para hacer Dioſes de la materia, y tamaño, conforme â ſu poſibilidad, y de la Figura, que con ſu neceſsidad dice mas proporcion; pero todos ſon dorados con igualdad: y en fabricar, y adornar Templos, y Idolos, con gran guſto gaſtan ſu Caudal. Créen en vn Dios, en la Gloria, Infierno, Angeles bueno, y malo, y que los Hombres pueden llegar al sèr de perfecciõ de Dios, por medio de várias Trãſmigraciones de animal en animal: pero toda eſta creéncia es con tan raros modos de comprehenſion, que ſi alguna vez tubieron luz de la verdadera Fè (como algunos ſon de eſta opinion) oy ſe miran ſolas ſombras, de lo que fuè. Y no ay fuerzas humanas, para ſacàrlos de tanto erròr, porque negados â la razon, con que los Chriſtianos los pretenden arguir, ſe mantienen haſta oy en ſu ciega obſtinacion.

278. Son muy moderados en el comer, y el veſtir: muy inclinados â la Miſericordia, y Piedad: dànſe muchos â las Letras, y en particular â la Aſtrología, por el apetito grande, que tienen, â la Adivinacion. Sus Fiſonomías, y Corpuléncias no ſon de mal parecer; pero ſon mas hermoſas, y blancas las Hembras de *Pegù*. El Temperamento del Clíma de *Syàn* es el de Philipínas con poca variacion: y en los Génios, y Ingénios de la Gente ſe halla baſtante igualdad.

279. En el Território, ô Barrio de los Portugueſſes ay dos Igleſias, ô Miniſterios de Doctrina de aquella Nacion; vno de Religioſos

Dominicos, y otro de la Compañia de Jesus. Aqui tubieron nuestros Religiosos su Iglesia en el año de 583; pero yà se perdiò: como tambiẽ se vè oy vna Hermita desamparada de los Religiosos Calzados de S. Agustin.

280. Ay vn Señor Obispo, de Naciõ Francès, en su proprio Território, que se llama *Bamplabet*, el qual es tambien Vicario Apostólico del Reyno de Syàn. En este Território està el Célebre Seminário de Padres Clérigos Franceses, con Espiritual Administracion. Cerca de èl estàn los tres Collegios de Gramática, Philósophos, y Theólogos, cada vno con su Maestro, y Rector: y aquì se crían con grã régimen, y viven en Comunidad los Seminaristas, que son de las várias Naciones, que concurren allì. Este Seminário tiene su Origen de el de Propaganda de Parìs, en donde està formado vn gran Monte de Piedad de todos los Caudales, y Patrimónios de los Señores Clérigos, que se inclinan â venir â predicar la Fè â la *India Orientàl*, *China*, y *Japòn*, *Cochinchina*, *Cambója*, y *Tunquin*: de cuyos productos se mantienen, assi estos, como el Seminário de Syàn: de modo, que el Rey de Francia concurre con algun Estipẽdio para el Señor Obispo, y su manutencion; y todos los demàs gastos del Seminário corren por cuenta del Seminário de Paris.

281. Està este Seminário con tanta veneracion de Plebe, de los Grandes, y del mismo Rey, que, como si estubiéra en Eurôpa, goza de toda la Eclesiasta Inmunidad; de tal suerte, que, sin dàr primero cuenta al Señor Obispo, y sin su licencia especial, no puede entrar en su Território, ni aun el *Brazo fuerte*, que es la Justicia mayòr del Rey; el qual es tàn zeloso de la honra de todos nuestros Sacerdotes en comun, que no ay exemplar, de que en sus pleytos, ô dependẽcias entre â juzgar el Brazo secular. El mismo Rey es, el que solicíta con el de Francia, que no le falte Obispo de su Nacion, porque dice, que assegura su Reyno con èl; y en sus Negócios graves se vale de èl, como su principal Consultor.

282. El exercicio de estos Apostólicos Varónes es, cuydar en su Território de toda la Espiritual Administracion â todos los Christianos, q̃ viven en èl. Salen tambien, con el título de Médicos, por las Casas de los Infieles de la Ciudad; y pretextando la cúra de los innocentes Pàrvulos, que estàn para morir, los dàn la Agua del Santo Bautismo, como si fuéra alguna gran Medicina corporal: y està observado, que entre millares de estos Pàrvulos bautizados, es muy raro, el que se hà conocido sobre-vivir; porque solo dàn el Bautismo, â los que tienen vna, ô dos rayitas negras en la segunda articulacion de los dedos medios de las manos, q̃ pone la Altissima Providencia de Dios, como señales indefectibles, en lo natural, (por lo comun) de que presto han

Veasse â Navarrete del Govierno Chínico trat. 2. cap. 13. n. 6.

hàn de morir.

283. Acoſtumbran tambien los Syánes, que no tienen eſpecial caudal, el ſacar â ſus Enfermos Moribundos al Campo, y allì arrojados los dejan morir. Para exercer la Miſericordia eſtos Venerables Seminariſtas en tan extrema neceſsidad, hàn fabricado en el miſmo Campo vn Hoſpital, dōde vàn recogiendo todos los dias â eſtos Moribundos con gran Charidad, y ſolicitud, y los aſsiſten, y cúran todo el tiempo, que dà tréguas la Enfermedad, en el qual ſon muchos, los que lógran la felicidad de la Converſion. Tienen eſtos Seminariſtas otros tres Miniſtros fuera de la Ciudad, en *Merguì, Tenàuzarìm, y Cantabùn.*

CAP. XXII.

DE LOS VARIOS MEDIOS, DE que ſe valieron nueſtros Miſsioniſtas, para plantar en Syàn la Fè Cathólica.

284. NO contentos nueſtros zeloſos Miſsioneros de avèr viſto â Syàn por la corteza, ſolicítaron con toda eficácia penetrar haſta la medúla: y ayudados de la inteligencia, que tenían, del Idióma, averiguaban con diſcreta, y cuydadoſa cautéla los Ritos, y Ceremónias de aquella Idolatría, y los ápices de la Ley, que tanto defendían los Syánes, y obſervaban. Para eſto entraban, y aun ſrequentaban ſus Pagôdes, ô Igleſias, para oìr la explicacion de ſu Doctrina. Y ſabiendo, que en vno de ſus Templos predicaba vn *Talapóy* de gran fama, aſsiſtiéron à ſu Sermon con toda diligencia, aunque ocultándoſe de ſu viſta, ô porque no mudáſſe de aſſumpto en ſu Plática, ô porque no los mandáſſe echar de la Igleſia.

285. Todo lo que oyeron, ſe ordenaba al Amor, Piedad, y Miſericordia con todos los Animales, de qualquier eſpecie que fuéran: perſuadiēdo al Auditorio cō grandes voces, ô aullidos de eficacia, q̄ el matar, ô hacer daño â alguno, era graviſsima culpa, por mínimo, inútil, ô immundo q̄ fuera; y q̄ ſemejante crueldad la caſtigaría Dios con el mayòr rigor de ſu Juſticia. Yà entendiéron los Religioſos el fundamento de tan pōderada, y diſparatada Doctrina; porque con la comunicacion, que avian tenido con algunos Gentíles de confianza, les fuè facil la inteligencia. Vno de los mayóres errores de eſta Nacion ciega es, creer la Tranſmigracion de ſus Almas de cuerpo en cuerpo de vários Animales, para purgar de eſte modo las culpas de ſu vida: y aſsi el ofenderlos, es como ſi â ſus Difuntos hiciéran vna grave ofenſa; cuyo adequado caſtigo de la Juſticia Divina es, andar, deſpues de muertos, en los cuerpos de otros tantos Animales, como mataron, ô ofendiéron en vida: y como eſto lo tienen por la Juſticia mas riguroſa, por ella peſan la gravedad de eſta culpa. Los q̄ ſe précian de

mantener su Ley en toda su observancia, guardan este precepto con escrupulosidad tan nímia, que aunque les piquen los Mosquitos, les molesten las Moscas, les inquieten las Pulgas, y otros semejantes animalillos les aflijan, no los hàn de matar, ni hacer mal, sino tener paciencia, si puede llamarse asi vn padecer tan sin gracia. Aun no reciben Animal muerto para su alimento, aunq̃ se le dèn sin paga, si el dante no se echa sobre sì, y por su cuenta la muerte de aquel Animal, que la tienen por injusta: y admitido este pacto, comen el Pescado, el Venado, los Pollos, y las Gallinas, y otros Animales de substancia, libres yà de las culpas, que se cometiéron en dárles muertes violentas. Los *Talapóyes* (que son los Religiosos) guardan esto con mas puntual observancia; que los Seglares (sino son escrupulosos) no reparan en estas menudencias.

286. Viendo nuestros Religiosos tan grande error, y quanto el Predicador le esforzaba, se llegarõ â èl, despues de concluída su Doctrina, y con humilde política, y como desseosos de tener de su Ley mas clara inteligencia, le hiciéron algunas fáciles preguntas, para assegurarle mas con la poca dificultad de las respuestas, y lograr vn buen tiro con alguna dificultad, y Argumento de substancia, Oyò, y respondiò con afabilidad tanta, quanta fuè su satisfacion propria; pues desembarazándose facilmente de tan leves preguntas, yà se fingía Maestro de grande ciencia, y acariciaba presumptuoso â los q̃ le parecían nuevos Discipulos de su Doctrina. Pero, quando con prudénte sagacidad añadiéron â sus Argumẽtos las reservadas fuerzas, fueron tantos los desatinos de sus Soluciones frívolas, quantas fueron las necedades, que los Religiosos sufrieron de su cólera. Convencido, pues, en várias Materias, pues sus respuestas motivaban en su sonido risa, y en su fondo lástima, de vèr que el demonio tuviésse â tanta Gente ciega con tales filaterías; se resolviéron â tentárle sobre la immortalidad de la Alma.

287. Yà avían tenido los Religiosos con otros Gentíles várias Dispútas sobre esta materia, que era, la que mas cuydado les daba, por estar todo Syan dividido en opiniones diversas. Ni es mucho, que los mas Doctos estuviéssen sufocados de dudas en Question tan árdua, faltándoles la Luz de la Fè Cathólica, quando San Agustin confiéssa de la Platónica Escuela, que apenas pudiéron llegar â indagar la immortalidad de la Alma los Philosophos de mayòr Ingenio, y Doctrina, con sus argumẽtaciones subtilissimas. Ni ay que admirar, que en Syàn se hallássen tantas Sentencias diversas, quando vn Aristóteles en vários lugares yà se aplicò â vna, y yà defendiò la otra, y asi anduviéron errantes, antes de la illustracion de la Fé, las Escuelas Peripatética, Stóyca, Epicúrea, y de Anaxágoras, como mi Subtilissimo Maestro Escoto, y su

San Agust. lib. 13. de Trinitat. c. 9.

Y lib. 12. de Civitate. c. 19. y 20.

Comentador Hiquæo testifican, yà haciendo mortal, y yà immortal â la racional Alma.

Scoto in 4. distin. 43. quæst. 2.

288. En consequencia de esto, desatinò tanto aquel *Talapóy* en su Doctrina, y tan obscúra fué la confusion, con que intentò explicarla, que diò bien â entender, que no entendía lo mismo, que afirmaba: y hallándose convencido de fuertes objeciones immediatas, solo pudo hallar el efugio, para disimular su grave falta de inteligencia, con decir, que su Ley les prohibía el explicar â los Estrangeros los profundos secretos de ella. Y con esta respuesta frívola se quedaron nuestros Missioneros con nueva pena, pues ni consiguiéron la Victoria de la ceguedad de aquella Alma obstinada, ni lograron la menòr luz en sus desatinadas respuestas, para militar en esta materia contra la falsa Doctrina, y buscaron por otros medios las noticias, que desseaban.

289. Oyeron la gran fama de sabiduria, que el Maestro del Rey tenía, y que por ella era el Oráculo, â quien todo el Reyno reverenciaba, y recurría con sus Consultas, y de cuyas Resoluciones pendian las acciones todas, sin atreverse, aun el mas Docto, â insinuarle la mas leve réplica â su Doctrina, sopena de incurrir en la indignacion de los Dioses, y en el castigo de la Real Persona, que tomaba muy â su cuenta su defensa. Y como supiéssen, que este enseñaba, y defendía la mortalidad de la Alma, les pareciò â los Nuestros el mejòr medio, para salir de sus dúdas, si lográssen los buenos ratos, que desseaban de Conferencias. Era casi inaccessible â ellos el conseguir Audiencia; pues lo respetoso de su Persona, lo magnífico de su Silla, y lo impracticable de Ceremónias, y Reverencias igualaban, si no excedían, â lo Magestuoso de la Real Persona, siendo sin igual la hinchazòn, y soberbia que los vniversales aplausos le infundían, y le insuflaba su Ciencia falsa. Por lo qual, sabiendo, que este Maestro avía de ir â vn Monasterio de *Talapóyes* de su misma Secta, en compañia del Rey, q iba â visitar los Idolos de aquel Templo, como por devocion, ô promesa, se adelantaron nuestros Religiosos, y se fueron al Templo en el señalado dia, donde esperarõ alguna buena coyuntura de Conferencia, saliendole al encuentro al Maestro, en algun lugar competente de aquella Casa.

290. Llegò el Rey al Templo con toda su Real Comitiva: y aviendo hecho â los Idolos profunda Reverencia, y Oraciõ larga, ofrecidos vários Dones para su culto, y decencia, repartidas copiosas Limosnas para Pobres, y otras Obras Pias, en que no les tocò la menòr parte â los Moradores Talapóyes de aquella Casa, se fuè â bañar â vn Estanque contiguo al mismo Templo, y destinado con tanto rigor para sola la Real Persona, que estaba prohibido su vso â otra qualquiera, con pena de la vida. Mientras el Rey se bañaba,

ſe encaminò ſu Maeſtro àzia el Monaſterio con gran tropa de Letrados en ſu compañia, que, como ſi fuéſſen ſus Diſcipulos, le adulaban con extravagantes reverencias. Nueſtros Religioſos quiſiéron no perder vna ocaſion tan ſazonada; y dando por vn eſpacioſo Claúſtro la buelta, ſe viniéron â encontrar con el Maeſtro, cara â cara. Quitaronſe las Capillas con modéſtia, le hiciéron vna reverencia política â nueſtra vſanza, y le ſaludaron con toda corteſia en ſu proprio Idióma, dándole en pocas palabras motivo, para muchas reſpueſtas, ſi le permitiéra hablar el viento de ſu vanidad fantáſtica. Ni les reſpondiò vna palabra, ni les correſpondiò con vna corteſia, ni aun lebantò los ojos, para mirarlos â la cara; ſiendo aſsi, que quando el Rey paſsò por delante de nueſtros Religioſos, correſpondiò con ſemblante agradable, y inclinacion de cabeza â la debida reverencia, con que â la moda de Eſpaña veneraron ſu Real Perſona, de pie derechos, con inclinacion mas que mediana; quando todos los Syánes eſtaban tendidos de medio lado en aquellos Campos por Tierra, que no es menòr la reverencia, con que â ſu Rey adóran. Pero como es achaque de las elevaciones adventícias, el no imitar â las heredadas, no ſe avergonzò el Maeſtro de piſar la raya de la groſería, quando todo vn Rey no ſe deſdeñò de tocar la línea de las humanidades corteſanas.

291. Diéron los Religioſos con ſu prudencia paſſo â la ſoberbia, y no menos diéron con ſu paciencia lugar â la íra, tan congenial â la Sangre Eſpañola, en todo tan vrbana. Y conociendo, q̃ era â vn Baño del Monaſterio, â donde el Maeſtro ſe encaminaba, le eſperaron con tolerancia, y con freſcúra, mientras èl ſe refreſcaba. Saliò del Baño; pero ſin templarſe el ardor de ſu ſobervia, ſe ſentò en vna magnífica Silla, que en vn adornado Eſtrado le tenían preparada; y entre boſtezos de ſu vanagloria ſaliéron embueltas vnas pocas palabras, que intimadas â los Religioſos decían, que ſi querían lograr la fortuna de llegar â ſu preſencia, obſerváſſen, y imitáſſen las Ceremónias de todos los demàs, que â èl llegaban. Al miſmo tiempo viéron venir â ocho Religioſos, ô Talapóyes del miſmo Monaſterio, de los de Superior Gerarquía; con gran compoſtúra, y modéſtia; y juntas las manos, en ſeñal de quien óra, le hiciéron ante ſu Eſtrado inclinacion muy profunda: y tomando aſsientos â los dos lados de ſu Silla, entre todo el acompañamiento de Sacerdotes, y Letrados de ſu Familia, eſtubiéron por vn breve interválo de tiempo con profundo ſilencio, y reverencia; haſta que, haciendo el Maeſtro ſeñal, ſe lebantò toda aquella Turba, y pueſtos en pie enfrente de la Silla, hiciéron con grande orden ſiete inclinaciones tan profundas, que faltaba poco, para llegar con las cabezas â Tierra.

Nu-

292. Nueſtro Fr. Gerónymo de Aguilàr con ſagacidad diſimulada preguntò â vno de aquella multitud Idólatra: *A quien haceis todas eſſas Reverencias?* No fuè la pregunta con voz tan baja, que no la oyéſſe el Maeſtro deſde ſu Silla: y preocupando otra qualquiera reſpueſta, diò la ſuya en eſta forma: *A mì ſe hàn hecho, y à mì ſe han de hacer, por obligacion, y deuda à mi Suprema Gerarquia. Voſotros aveis de hacer las meſmas, ſi quereis eſtàr en mi preſencia, ò hablarme alguna palabra. Todos eſtàn obligados à reverenciar mi Perſona; y yò à otra alguna no debo reverẽcia.* A tan arrogante ſobervia reſpondiò Nr̃o. Fr. Gerónymo con voces templadas: ,, Maeſtro, no ay duda que la eſpecial obſervancia, ô vrbanidad ,, política es vn modo de Juſticia ,, diſtributiva, que gradúa el honòr, y culto, que ſe debe â la ,, Excelencia, ô Dignidad de las ,, Perſonas, en el trato de correſpondencia Civil, y Política. No ,, ſe deſdeñan de ella los Claúſtros ,, de la Monáſtica; pues antes bien deben sèr la Norma, paraque ,, los Seculares no falten â la ſuya, ,, y aprendan ſu mejòr práctica. ,, Con que preciándote tu de tan ,, Religioſo, con tanto ſéquito de ,, tu Doctrina; y ſiendo tambien ,, noſotros Sacerdotes, y Religioſos de Religion verdadera; ni tu, ,, ni noſotros debemos faltar, â lo ,, que es deuda de la Juſticia, y de ,, la Profeſſion Religioſa. Pero hàs ,, de permitirme eſta breve Doctrina, paraque mi ſatisfacion ſalga mas adequada.

293. ,, Sola la virtud es la Acreedora de la verdadera obſervancia. Eſta no es ſola Máxima ,, Chriſtiana, ſino Leccion de los ,, Antiguos Philóſophos en la Eſcuela Peripatética. Porque aunque la honra exteriòr conſiſte ,, en la aprehenſion agena, neceſſita, para no sèr fantáſtica, del ,, Fundamento Real de la Perſona. ,, De que reſulta, que no pecarà vn benemérito en apetecer la ,, honra, y reverencia condigna: ,, pero hà de sèr, no faltando dos ,, Relaciones mas forzoſas; á Dios ,, la vna, â quien ſe debe toda Gloria, y de quien todo bien dimána; y al provecho del próximo ,, la otra, como â quien ſe termina: porque ſiendo de la Cathegoría de los bienes la honra, hà ,, de ser apetecida, para sèr difuſiva de sì miſma: q̃ eſtancàrla en ,, la propria Perſona, ſin eſtas tres ,, reflexiones preciſas, fuéra poner ,, la honra en vna Eſtatua ſin Alma; fuéra arrogàrſe â sì la Divina Gloria; y fuéra tenèr por baſtante para sì ſu propria ſuficiencia, contra el orden de la Naturaleza, en que dicen preciſa dependencia vnas coſas de otras.

Secundum veritatẽ ſolus bonus eſt honorandus. Ariſt. 4. Ethic. lect. 11.

Chryſoſt. ad Rom. 12. tomo 4. homil. 23. circa medium.

294. ,, Yà cumplimos noſotros ,, con nueſtras acoſtumbradas Ceremónias, dando al Rey el acatamiento, que â ſu Perſona Real ,, ſe debía; que no fuéra razon obligar â los Eſtrangeros â Reverencias no practicadas, ſobre ,, exceſivas. No ſe dedignò de ,, manifeſtar ſu complacẽcia, dan-

„ do con afabilidad, y modéſtia, „ por correſpondencia vrbana, v- „ na inclinacion de ſu coronada „ Teſta; que aun las Perſonas Re- „ ales no deben eſtàr reñidas con „ la Corteſia, ſi quieren vèr ſu Co- „ rona venerada. Es muy liberal, „ y por eſſo muy amable, la vrba- „ nidad verdadera; y como eſta ſe „ empléa, (poca, ô mucha) en „ todo grado de Perſonas, lógra „ ſus mayores créditos, quando â „ la mas humilde no niega ſu gra- „ dual correſpondencia, y con „ la amabilidad, que gana, ſe aſ- „ ſegúra.

295. „ Ni â tì te hémos faltado „ â la Reverencia, q̃ â tus méritos, „ y dignidad juzgamos sèr con- „ digna, y ſolo en tì hémos halla- „ do la inurbanidad por reſpueſ- „ ta, radicada en la arrogancia, „ con que te haces honroſo por „ tus tesúras, y ridiculo por las „ Ceremónias. Ni te mereciò nu- „ eſtra vrbanidad la política, ni a- „ un la benevolencia en tu cara, „ ſiendo de vna miſma Naturale- „ za, y repugnádo â tu Profeſsion, „ y Doctrina; pues debiendo prac- „ ticar vna afabilidad vrbana, que „ ſon las Cadenas de Oro ſubtiliſ- „ ſimas, que pendiendo (como en „ Hércules) de tu boca, podían „ prender â todos tus oyentes por „ las orejas; te haces inſociable â „ la Naturaleza humana, blaſoná- „ do de Eſpíno en la racional Sel- „ va; ô de Criſtal, que qualquier „ leve aliento le empáña; malo, „ para vn Eſpejo, en que todo el „ Reyno quiere mirarſe, y ſe míra.

Vide Pier. lib. 33. fol. 239.

296. „ No te hacemos cargo „ de nueſtra Gerarquía, muy Su- „ perior â la que tu oſtentas; por- „ que en eſto te puede diſculpar „ tu ignorancia. Pero hàs de ſaber, „ que ſomos Religioſos de Reli- „ gion mas verdadera, que la tu- „ ya, y Sacerdotes del Altiſsimo „ Verdadero Dios Criador de to- „ das las coſas; por cuyos titulos „ (ſin hacer caſo de nueſtra Lite- „ ratúra) ſe nos debe dàr mayòr „ reverencia, que la que merece tu „ Perſona; pero nunca la que ad- „ míte, y pretende tu arrogancia. „ Eſſa mas parece Adoracion Re- „ ligioſa ſolo al Verdadero Dios „ debida de Juſticia; que no le v- „ ſurparémos noſotros, para obſe- „ quiar â las Criaturas todas, no „ negando â cada vna la vrbani- „ dad proporcionada, como juzga- „ mos, no avèr faltado â tu Dig- „ nidad en las juſtas Ceremónias.

297. „ En eſtas ſupoſiciones de „ nueſtra verdad ingénua, â que „ no debe diſentir la gran com- „ prehenſion, que en ti ſe celebra; „ decimos, que andamos buſcan- „ do con anſia la verdad en vna „ dúda: y que teniendo noticias „ de tu gran Ciencia, venimos â „ tu preſencia, eſperando vèrla de „ tus lábios deſatada. Eſta es ſo- „ bre la Immortalidad de la Al- „ ma, en q̃ hallamos en eſte Rey- „ no tantas opiniones, como ca- „ bezas; y ſolo podrà declaràrnos „ la verdad en materia tan intrin- „ cada tu grande Sabiduría, ſi tu „ dignacion nos diſpenſa el favor „ de la reſpueſta.

Con

298. Con ſemejante libertad Santa templò nueſtro Fray Gerónymo tan arrogante ſobervia; ſino que fuéſſe el medio, para humanarſe tanta Soberanía, el juzgarſe por Maeſtro de vnos Eſtrangeros Sábios vn Hõbre de verdad Idióta. Hablòlos, y tratòlos yà con carícia, con cuyas alas pudo trabàrſe el Argumento en forma. Intentò defender ſu Sentencia de la Mortalidad de la Alma con razones tan confuſas, que no podían los Nueſtros entenderlas: Eſtylo antiguo de la ignorancia, pretender con confuſiones el crédito de Ciencia. Solo pudieron raſtrear algo de ſu inteligencia con algunos ſímiles, ô paridades, que traía. Decía, que las Almas eran como el Pedernal, q̃ oculta dentro la Centélla, y herido del Eſlabòn la exhala, pero de duracion tan corta, que preſto ſe redúce â nada. Aſsi la Alma (decía) que, muriendo el Hombre, queda por las culpas féa, y ſolo tranſmigrando por varios cuerpos de Animales, ſe purga, y purifica; y aſsi herida de eſtas Purgaciones penoſas, ſale reſplandeciente, como vna Luz, ô Centélla, que como la del Pedernàl, preſto ſe acaba, y ſe exhala, y ſe reduce â la nada.

299. Con eſta, y otras ſemejantes paridades, y razones de apariencia procuraba el Maeſtro fundar, y fortalecer ſu Doctrina: â que procuraron reſponder, y replicar los Nueſtros con tanta eficácia, que no alcanzando â la adequada ſolucion ſus reſpueſtas, ſe redújo â voces la Diſpúta. Pero quando nueſtros Religioſos eſtaban con bien fundadas eſperanzas de la victória, fuè preciſo dàr tréguas â la Conferencia, porque bolviéndoſe yà el Rey â ſu Palacio, no podía faltar el Maeſtro de ſu compañia: quedando convenidos en hablar otro dia mas deſpacio de eſta materia. Nueſtros Religioſos ſe bolvieron â ſus Caſas con gran cõſuelo Eſpiritual, por el concepto, que hicieron en la Diſpúta, de no sèr dificil el acabar de alumbrar aquel entendimiento tan lleno de ſombras, de cuya claridad pendía la illuminacion de tantas Almas ciegas. Y previniẽdo para la ſiguiente Paléſtra las Armas adequadas, no dejaron de trabajàr en el exercicio de ellas: que el pelear David contra el Gigãte con Armas conocidas, y vſadas, le grangeò la victória.

CAP. XXIII.

DE OTRAS DILIGENCIAS, que nueſtros Religioſos hicieron en Syàn, para plantar la Cathólica Fè.

300. SI es admitida verdad, la que (como Axioma) anda, entre los que por las Sendas de la Míſtica practícan la virtud, que el que no camina en ella, ſe buelve atràs, tambien es reſolucion del Angel de las Eſcuelas Santo Thomas, que no es bolvèrſe atràs, e perſeverar en vn miſmo grado de virtud. Què dirémos de nueſtros Religioſos en Sy-

Syàn, que no cessàron de trabajar mas, y mas, para adelantar los créditos de nuestra Santa Fè? para el mérito es vn caminar de virtud en virtud, lo que parece solo perseverancia en el tesòn de trabajar. Y si en Sentencia de la Eterna Verdad, està vinculada la Palma del Vencedor à la perseverancia en la diuturnidad; bien merecían nuestros Religiosos el Triumpho de todo Syàn, ô porque perseveraron en los afánes de plantar la Fè; ô porque con tal perseverancia caminaron adelante, aumentando su virtud.

Matth. 10. 22.

301. Como la Ciudad de Syàn es toda vna confusion, en que se vèn mezcladas las Naciones, las Lenguas, y las Sectas de mayòr diversidad, no faltaban Moros, que andaban pervirtiendo â los Syánes con su maldita Predicacion. Y siendo la Doctrina Cathólica tan sin comparacion, mas digna de sèr publicada, y aun tanto, que sola es digna de publicàrse, por su verdad; se tomaron la licencia nuestros Religiosos, para predicar en la publicidad nuestra verdadera Ley, y expressamente contra la Mahometana, para atajar su perniciosa perversion, y declarar â muchos de los Syánes el errado camino, q̃ yà empezaban â seguir.

302. Fuè esta Predicacion con tanta eficácia, y claridad, que desengañados los Syánes de su concevido erròr, dieron de mano â los Missioneros Moros, que los pretẽdían pervertir. Hallaronse estos tan avergonzados, de q̃ se huviésse descubierto su falsedad, y aun tan convencidos de la claridad de la luz, que en la Doctrina de nuestros Missionistas conocían, y no podían negar, que buscandolos cõ bastante confusion, pretendieron, que los Nuestros viniéssen â partido en el modo de predicar: y que, pues vnos, y otros eran Estrangeros en el Reyno de Syàn, y que era igual en todos la libertad de la Predicacion, promulgásse cada vno su Ley, sin que la otra se pudiésse agraviar; y que los Syánes abrazássen, la que les pareciésse mejòr; sin q̃ en los Predicantes quedásse queja, ô dissension; pues los Syánes obrarian segun su natural libertad, en el elegir. „ Porque aunque es „ verdad (decían) q̃ es muy Santa „ vuestra Ley, como dada de aquel „ Hijo de Maria, y Profeta gran„de, Jesus; nuestro grande Pro„feta Mahôma tiene tambiẽ muy „ sentados los créditos de su Ley, „ y de su Santidad. Y assi como „ nosotros no nos oponemos â „ vuestra Santa Ley, y Predicaci„on; no serà razon vuestra Oposi„cion, aviendo igualdad de Santi„dad en nuestra Ley, y en su Au„tor. La respuesta, que llebaban, era vna clara explicacion de su erròr, y vna fuerte persuasion al séquito de nuestra Santa Fè: con que no quedaban aficionados â bolver â tentar.

303. Sobresalía, entre todos los Predicantes de la falsa Mahometana Ley, vn Moro su mas acérrimo Defensor, y el mas venerado entre ellos, por los créditos de su Santidad,

dad, añadiendo ſu illuſtre Proſapia blaſones â ſu virtud; pues decian, deſcendia de ſu Profeta Mahôma por linea recta de Generacion; cuyo zelo de la Propagacion de ſu Ley le avía hecho venir deſde la Arabia peregrinando, haſta Syàn. Eſte en la verdad era Santo para lo exteriòr; pues ſu modo de vida era moralmente buena, y exemplar; ſu aſpereza, y Penitencias de extraordinario rigòr; el deſprecio de ſu Perſona, y de todas las coſas temporales ſin igual; ſu retiro de los bullicios mundanos con total abſtraccion, viviendo en vna pobre Caſilla, cerca de ſu Mezquita principal; pero todas eſtas virtudes morales perdidas, con el diabolico zelo de ſu interiòr erròr.

304. Con eſte, pues, como el Achiles de tanta falſedad, trataron nueſtros Religioſos con frequencia, y eſtrecha amigable comunicacion, confiriendo muchas coſas en orden â la verdad de nueſtra Santa Fè, y errores de la Mahometana ceguedad. Y como el fuego de la Cathólica Doctrina era eficàz, y el pábulo del corazon del Moro eſtaba en buena diſpoſicion, ſe diò por vencido de la actividad de la Predicacion, y determinò venirſe â Philipinas con brevedad, dōde pudieſſe agregarſe â la Chriſtiandad con ſeréna quietud. Pero como al demonio no le eſtaba biē vn triumpho tan ſingular, y ſiempre eſtà vigilante, para crivar, como al Trigo, â los que ſe dedican â Dios, no para purificarlos, y ponerlos en eſtado de perfeccion, ſino paraque buelvan atràs, haſta q̄ ſe lleguen â perder; ſe valiò de los otros Moros, paraque no prevalecieſſe el Santo propoſito, de el que yà avía conocido la verdad.

305. Tubiéron ſus malvados Compañeros por tanta afrenta la Santa determinaciō de aquel Moro Principal, quando la pudiéron percebir, y por tanta deshonra para ſu Ley, el que prevaricaſſe de ella, el que la avía venido â promulgar, q̄ llamándole vn dia â la Mezquita con preciſion, le diéron vna muy ágria reprehenſion en aquella publicidad, y tantas bueltas, y rebueltas en la criva de ſus maldicientes palabras, que el demonio les adminiſtrò, que dejándole bien crivado â ſu entendèr, le encerraron en vna eſtrecha Priſion, de donde jamàs bolvieſſe â ſalir, ni alguno le pudieſſe vèr: como â nueſtros Religioſos ſucediò, que por exquiſitas diligencias, q̄ hiciéron, nunca mas le pudiéron tratar, ni ſupiéron de ſu fin; quedando con el juſto dolòr de vèr malogrado vn triumpho tan eſpecial, pero con el conſuelo, de que ſu mérito no ſe perdiò.

306. No por eſto deſsiſtían nueſtros Evangélicos Obreros de ſembrar el grano puro de la Doctrina de Dios, ayudados de ſu Soberana Piedad, con tanta acceptacion del Syàn, quanto era el vitupério, con que trataba al Judio, y al Moro, que al Syàn intentaban pervertir; diciendo los Naturales con toda reſolucion, que ô avían de admitir la Chriſtiandad, de que

los Españoles les daban luz; ô se avian de quedar en su antigua Gentilidad; pero que Moros, ni Judios no lo avian de sèr. De este modo favorecia Dios â su Ley, alentaba â sus Ministros para su Predicacion, confundia â las otras Sectas, que se intentaban introducir, y lograban nuestros Religiosos, a lo menos, el frúto de ir cathequizando al Syàn.

307. No deja Dios de permitir entre la bondad del Trigo de vn buen Sembrador la vil Zizaña, que lo intenta sufocar, y solo se puede arrancar, quando se la deja crecer. Pervirtieron los Moros, y atraxeron al séquito de su falsa Ley â vn Insigne Capitan de la Artilleria, de Nacion Syàn, en los Ritos Gentil, pero piadoso, y comedido en su proceder; pues siendo bien quisto en toda la Ciudad, era para los Religiosos el especial Bienhechor. Valiéronse los Moros de su misma Piedad, paraque esta hiciésse el mayòr tiro â los beneficiados Siervos de Dios, procurándolos persuadir, â que se moderássen en su modo de Predicacion, no hablando mal de su Profeta Mahôma, ni de su Santidad; pareciéndoles, que estando los Religiosos tan obligados â las continuas Limosnas del Capitan, condescenderian â su mas leve insinuacion.

308. Hizo su Visita el Capitan, entablando, por conversaciõ, vàrias preguntas de curiosidad, acerca del Podèr, y Grandeza de nuestro Cathólico Rey, del número de Planetas del Orbe Celestial, y del movimiento de los Cielos con orden, y sin intermission: todo esto, â fin de endulzar la conversacion, paraq despues no amargasse su Comision especial. Presto penetraron los Religiosos su intencion; y tomando por fundamento lo mismo, que â sus preguntas les era precíso responder, le afearon con sentidas voces, hijas de su gratitud, la bàrbara determinaciõ de avèr abrazado tan falsa Ley, con que el falso Profeta Mahôma arrastraba hasta los Infiernos â los que le querian seguir; despreciando la Gloria eterna, que le asseguraban ellos con la verdadera Evangélica Ley, y desdorando lo claro de su talento, con escoger lo peòr.

309. Como viò el Capitan de la Artilleria infernal, que no podia batir el Múro inexpugnable de nuestra Santa Ley, pidiò â nuestros Religiosos el Libro, en que estaba escrita, para leèrla con reflexion. Hiciéronle patente la Sagrada Biblia con toda brevedad, y le franquearon con toda claridad, y distincion todo su contenido en lo substancial: â que estubo muy atento, oyendo su explicacion. Y viendo, que en la Série de Profetas no tenía Mahôma entrada, ni lugar, preguntò, q̃ porquè no se escribia tambien allì? A lo qual se le respondiò, que, porque Mahôma no era Profeta de Dios, sino vn Hombre alucinado, y engañado de Lucifer, y engañador de los simples, que en el Infierno le querian acompañar.

310. Con estas claridades, ni se arrancò la Zizaña de su corazon, porque no estaba en sazòn aûn; ni pudo impugnar con la menor respuesta el grano de la palabra de Dios; ô porque era muy novicio en su Ley, ô porque el afecto, que tenia â los Religiosos, le embargaba la vòz; y solo pudo con amigable sumission articular: *Por vida vuestra, que de ninguno hableis mal; que todos somos buenos; y lo es nuestra Ley.* Y sin hablar mas palabra, se despidiò con muestras de su antiguo afecto singular. Y dando noticia à los Moros, que le diéron la Comission, quedáron mas afrentados, que antes, de tan religiosa libertad, y mas avergonzados entre los Syánes, luego que de este Caso corriò la vòz.

311. Con el abrigo, que hallaban los Religiosos en los Naturales de aquel Pays, consiguieron vn dia el visitar â vn Hermitaño Talapóy, que corría con grandes créditos de Santidad. Vivía en vna Isléta pequeña retirado de la humana comunicacion, en vna Casilla de singular pobreza, y estrechèz; sin mas lugares para su havitacion, q̃ vna pequeña Célda, en que apenas su cuerpo tendido podría caber, la qual le servía de Dormitório, y de Oratório, para dormir, y orar; y delante de esta Célda vn Corredorcillo de Caña, para lograr la luz; sin mas Alhajas, que vn humilde Banquillo, en que se solía sentar, y vn pequeño Atril, en que tenía dos, ô tres Librillos de devocion, en que (como él dijo) se solía entretener, quando se hallaba fatigado de la Contemplacion.

312. Recibiò â nuestros Religiosos con agrado, y humildad: y despues de vna mútua politica salutacion, le preguntaron nuestros Religiosos, admirados de tanta pobreza, y abstraccion, que, como se mantenía allì? Y quien cuydaba de su preciso sustento natural? A lo qual respondiò, que los Dioses tenian con èl providencia especial; pues aviendo mas de diez años, que se avía retirado del Mundo â aquel rincòn, no le avía faltado en algun dia no solo lo necessario, para comer, sino lo superabundante, para dàr â los Peces, y Páxaros, q̃ le hacían compañia en aquella Soledad: porque desde el dia, en que â ella se retirò, avían movido los Dioses la commiseracion de vn Principal Syàn, q̃ le assistía con tanta puntualidad, que no avía experimentado la falta menòr. Y que en caso, que este llegásse â faltar, ô morir, en nada pensaba menos, q̃ en su alimento corporal; porque de este siempre sus Dioses avían de cuydar; y èl cuydaba solo de la Contemplacion.

313. Preguntáronle, qual era el objeto de tanta Contemplacion? Y respondiò, que la Muerte era en lo que no cessaba de contemplar: y que despues gastaba algunos ratos en aquellos Libritos, que tenía allì, en que leía, y estudiaba su Ley, la Reformacion de Costumbres, y la compustúra exteriòr; lo

qual exercitaba en aquella ſoledad, para no cometer faltas en lo exterior, quando alguno leviniéſſe â viſitar. A eſte modo ſe fuè dilatando la converſacion, en que ſe notò ſu humilde afabilidad, y con que nueſtros Religioſos ſe llenaron de admiracion, de vèr tanta virtud en vn Gentil; y de lagrimas, y compaſion, de vèr ſu precíſa perdicion, faltándole las luces de la Fè. Quiſieronle alumbrar, paraque vn entendimiento, en que ſe advertía tanta claridad natural, ſaliéſſe de las Tinieblas de tanto erròr. Y al miſmo tiempo obſervaron, q̃ en el techado de la Caſa andaban reboleteando gran multitud de Páxaros, como eſpantados, y en continua inquietud; y que el Hermitaño trocò de repente aquella mal fundada humildad, en vn diabólico furòr.

314. Levantóſe del aſsiento, como vn deſatado Leon, y como vn deſatinado, andaba de vna parte â otra ſin quietud, dando récios áyes, con que ſu corage le hacía bramàr, ſin hablar palabra, que explicáſſe ſu dolòr. Quiſieron los Nueſtros ſoſſegar tan eſtraña repentina mutacion: y en deſentonadas voces prorrumpiò aſsi. *Id os de aí; no me inquieteis màs*. Y reprimiendo vn poco tan colérico humòr, á coſta de súplicas, y perſuaſiónes de los Siervos de Dios, empezò â hablar en tono mas familiar, pero como de quien eſtaba oprimido de vna gran congoja, y afliccion, y decía: „ Nunca huviérais venido aquì! Pues me „ aveis eſpantado los Páxaros y „ Peces, que me vienen â acom„ pañar, y yà me falta en mi sole„ dad mi mayòr conſolacion, que „ voſotros me aveis venido a qui„ tar. Ellos puntuales en venir; y „ yò deſcuydado en dejaros â vo„ ſotros entrar? Ellos manſos, pu„ es â mis manos venían â comer, „ y aòra eſpantados no quieren „ llegar? Ellos comían ſin ſuſto, „ y yò con placèr; y yà ſin eſte „ guſto? què nos falta, ſino he„ charnos â morir? Deſdichado „ de mì! Què tengo yò de hacer „ ſin mis Páxaros, y mis Peces en „ eſta ſoledad? Què Gente puede „ sèr eſta, que me hà venido â „ viſitar, y â mis Páxaros, y Peces „ hà hecho huir, ſino algunos „ Hechiceros, q̃ con ſus hechizos „ hàn venido â deſtruìr nueſtra „ antigua amiſtad, paraque per„ damos las Vidas á la violencia „ de tal dolor? Dejadme, dejad„ me yà. Y metiendoſe en ſu Oratório, embuelto en lágrimas, y gemidos de ſu afliccion, diò con la Puerta en los ojos â los que le pretendían conſolar; y cerrándola por dentro muy bien, quedò para ſiempre la de ſu corazon cerrada al deſengaño, que le pudiéra dàr la Divina Luz: y con vna vida de tan gentil padecer, bien ſe puede creer, que hallaría por prémio en el Infierno vna bien merecida paſsion. Y nueſtros Religioſos ſe bolvieron llorando de compaſsion la perdicion de ſu protervidad, en el mal empleo de ſu virtud.

315. En otra ocaſion fueron â

otro

otro Cōvento eſtos Siervos de Dios, por ſaber, que eran muy obſervantes, y Doctos los Talapóyes de èl, muy dados â los exercicios Literários, y de Religion. Hallaron en eſte Convento vnos Salónes de notable longitud, y la latitud â proporcion, que ſervían de Dormitório comun, donde, â vna, y otra Vanda, tenía cada Talapóy ſu Celdilla, ô diviſion, con ſu Cama, para dormir, y ſu Meſa, para eſtudiar: y eran pocos los Apoſentos apartados, que ſervían de Céldas para los mas Ancianos, ô de mayòr graduacion. En vna tarde gaſtaron baſtante tiempo en paſear Salónes, por sèr muy crecida aquella Comunidad, acompañados de algunos Talapóyes, q̃ con grande afabilidad les íban moſtrando todo lo que avía que vèr. Viéron à los Talapóyes, â cada vno en ſu diviſion, tan divertidos en leer, eſcribir, y eſtudiar, que ſin dàr lugar â converſacion, apenas le avía para vna preciſa corteſia de vrbanidad, y ſe bolvía cada vno â la taréa propria de ſu obligacion.

316. Solo vno, ô por mas canſado, ô por mas tíbio en el eſtudiar, diò algunas tréguas â aquel vniverſal tesòn, y ſe dejo tratar. Eſte diò noticia individual del Inſtitúto de aquella Religion, de los vários exercicios, y empléos de la Comunidad, y de ſu régimen, y ſugecion, y aun de otras coſas mas menudas, que ſu cautela no ſupo reſervar; en que ſe conociò el piadoſo afecto, con que mirába â nueſtros Siérvos de Dios. En cuya debida correſpondencia le declararon lo engañoſo de ſu falſa Religion, y quedò tan illuſtrado de la luz de la verdad, y tan aficionado â la ſequéla de lo que oyò, que no dejò dúda de ſus deſſeos de la Agua Bautiſmal, que impidiò el comun Enemigo con el alboroto de la Ciudad, y auſencia de nueſtros Religioſos, que ſe dirà deſpues.

317. El tóque de la Campana cortò por aôra el hílo de la converſacion: porque al primèr golpe, que diò, reſpondiò con la prompta Obediencia aquella multitud, ſaliendo, como enxambres de Abejas, cada vno de ſu Alcobilla, ô diviſion, llevando cada vno ſobre el ombro vn pedazo de Guadamacìl, y pueſtos de quatro en quatro en orden de Comunidad, diéron buelta por vn eſpacioſo Atrio con gran compoſtúra exteriòr, y ſe entraron en el Templo por ſu Puerta principal. Allì fuéron tomando lugar, ſegun ſu graduacion, tendiendo en el ſuelo cada vno ſu Guadamacìl, y ſentádoſe en èl, como ſi fuera Muger. Aſsi empezaron â rezar, ô â gruñir en ſubmiſſa vòz, que no ſe les podía entender; y al miſmo tiempo fuéron repartiendo vna Cādela encendida, y vn Libro â cada vno de la Comunidad. Pueſtos yà todos en pie, con muy deſentonadas voces empezaron â cantar, y ſin dejar cada vno ſu lugar, hiciéron ſiete inclinaciones muy profundas, pueſtos en pie, y otras tantas de rodillas, haſta tocar con las Cabezas

en Tierra, y se bolviéron â sentar, y â cantar por espacio de media hora, cõ mas baja, y entonada vòz.

318. Con esto diéron lugar, â que acudiésse de la Ciudad vna numerosa multitud llamada de la Campana, que en este tiempo no cessò de tocar: con lo qual se ordenò vna muy vistosa Procesion. En ella llebaban los Sacerdotes vários Idolos de su devocion, en Andas de mucho primòr, y curiosidad, â quienes íban alumbrando los Seglares, cada vno al Idolo de su inclinacion: y con muchos Instrumentos Músicos, y Cánticos de Solemnidad no cessaban de ofrecer perfúmes, cada vno â su Dios, en vnos Braserillos proporcionados â este fin. De este modo diò quatro bueltas al Templo la Procesion, y se terminò este festivo Acto de Comunidad.

319. Esta tan melancólica diversion tenía traspasado el piadoso corazon, y herido el zelo de nuestros Religiosos, y de algunos Christianos Portuguesses, que se hallaban allì, de vèr en aquellos Infieles tan obstinada ceguedad, y en el demonio tan gran imperio sobre aquella desgraciada Nacion. Y irritados contra su astúcia infernal, que asi pretendía vsurpar la Honra, y Gloria debidas â solo el Verdadero Dios, adulterando las Sagradas Ceremónias de la Santa, y Cathólica Religion, se dejò arrebatar de su zelo el Religioso Lego Fr. Diego Ximenez, y empezò â predicar â aquella errada multitud; diciéndoles, q̃ aquellos Idolos, â quienes daban tanta Adoracion, eran demonios, que se la pagarían en los Infiernos con vna eterna esclavitud: que no se dejassen engañar; porque el camino cierto de la eterna Salvacion, era el de la verdadera Ley de Jesu-Christo, que sus Compañeros avían venido â promulgar: y que, lo que ellos hacían, era vna cosa en esta vida de grande irrision, y en la otra de llanto, y pena sin fin.

320. Este exemplo de vn arrebatado fervor diò aliento â los Seculares Portuguesses, paraque se adelantássen â màs; pues les echaron â rodar algunos Idolos con escarnio de ellos, y de toda su Solemnidad. Y quando aguardaban nuestros Religiosos vn vengativo motìn, las contrarias demonstraciones, que viéron, les quitaron todo temòr. Al modo que los Cathólicos hacemos Plegárias, Penitencias, y Rogativas â Dios, quando se le hà hecho algun especialissimo agravio â su Mageстad, con lo qual le procuramos con nuestra Adoracion recompensar la honra, que el Judio (V. g.) le quitò; asi estos Gentiles, al vèr el vitupério, que se hacía de su Dios, al instante se postraron todos en Tierra con profunda Adoracion, y con grandes voces, y copiosas lágrimas pedian â su Dios, que no permitiésse tales blasfemias, y escarnios contra su honor, y Santidad, y que antes los confundiésse â todos, que bolver â vèr, ni oìr, lo q̃ tanto escándalo les causò. Con que quedaron mas con-

fir-

firmados en ſu Infidelidad con lo miſmo, que intentaba ſu deſtruccion: y proſiguiéron ſu Funcion; y los Nueſtros ſe bolviéron con los Portugueſſes â la Ciudad, alicionados, entre ſu admiracion, para templar con la diſcrecion los ardores de la zeloſa Charidad.

321. Eſtas noticias (omitiendo otras de mas individuacion, pero de menòr entidad) que nos dejaron en ſus Relaciones eſtos Siervos de Dios, ſon vnas ſeñas, y como Teſtimonios de verdad de nueſtras Miſsiones de Syàn, y del fervoroſo zelo de nueſtros Religioſos, que en ellas ſe empleò, de cuya gloria no ſe les puede privar en tanto plantar, y regar en eſta Heredad, de quiẽ hà tenido, y tiene el demonio tan ſentada poſſeſion; ſiendo ſolo de Dios, el dàr el incremento, que por ſus juſtos Juycios no ſe pudo conſeguir; como el avèr dado el prémio, â los que fueron tan conſtantes, y fieles en el trabajar. No es pequeño exemplo contra nueſtra tibia omiſſion, tanto perſeverar en el conti-
2. ad Timoth. 2. 6. nuado trabajo de ſu zelo, y ſu fervor, ſin el conſuelo, tan proprio de vn buen Labrador, de gozar algun frúto de ſu penoſo afán. A los que Dios llamò con ſu Santa Vocacion, no les toca, ſino el coadyubar en el trabajo, paraque el
2. ad Timoth. 1. 7. 8. 9. Santo Evangélio ſe dè â conocer; y eſto ſin empacho, ni temòr, ſino con Eſpiritu de virtud dileccion, y ſobriedad, que ſe adquiere
Ibid. c. 2. v. 9. con el favor, y gracia de Dios. Y como no eſtà ligada la Mano de ſu Mageſtad, no tienen que acobardarſe, â viſta de tanto trabajo, los que, para promulgar el Evangélio, aplicaron ſu virtuoſo fervòr; pues, como â eſtos Siervos de Dios, aſsiſtirà la Divina Virtud, y no ſerà corto el frúto de la perſeverancia en el trabajar.

CAP. XXIV.

DEL FIN, QUE ESTA MISSION tubo; y de ſus vàrrios Eſtados, haſta el preſente tiempo.

322. QUando Nr̃o. Fray Gerónymo de Aguilar, y ſus Cõpañeros eſperaban con ſu paciente perſeverancia coger por frúto, aunque ſerótino, la reduccion de algunas Almas, â quienes tenían diſpueſtas â fuerza de labores del Evangélico Arado, encendiò el demonio en eſta Heredad tal fuego, q̃ ſe tubo por menòr mal ſu deſampáro, cõ la auſencia de los Religioſos. Vino el Rey de Pegù ſobre Syàn con tan numeroſo Exército, q̃ puſo al Rey, â ſus Aulicos, â la Ciudad de Odiaà, y â todo el Reyno en el mayòr conflicto, y en el mas vigilante cuydado. Puſiéronſe en Armas todos, para impedir las Hoſtilidades, con q̃ el de Pegù ſe venía entrando por el Reyno, aſſolando Pueblos, y talando Campos; pero no pudiendo los Syánes atajar con ſus fuerzas tantos repentinos daños, trataron de doblarlas, para eſperarle en la Capital, â quiẽ

Ddddddd 2 ve-

venía â poner Cerco, y paraque en Batalla Campal se experimentásse el valòr de vno, y otro Campo. Llegò, en fin, el de Pegù â sitiar â la Ciudad de Odiaà con su Exército; saliò el de Syàn â oponerse â sus designios; trabòse la mas crúda Guerra, que jamas se viò en las antíguas competēcias de estos dos Reynos; pero se mantubiéron los Syánes con tanto esfuerzo, como los de Pegù con tesòn porfiado. Por tres veces assaltaron, y otras tantas fuéron repelidos, con totàl destrozo de sus Regimiētos, y precisa vergonzosa retirada, de los q̄ yà quedaron desordenados. No tardò mucho el de Pegú en ordenar, y reforzar sus Tropas; y con nuevo, y mas poderoso Exército diò sobre la Ciudad de Odiaà el mas alentado assalto. No estaban los Syánes desprevenidos, y hiciérō la ressistencia con valòr tan estremado, que tambien quedò el de Pegù vencido; pero no escarmentado: pues por espacio de muchos años no desistiò de su empeño, y se continuaron las porfiadas Guerras, sin permitir tréguas al descanso.

323. Esta inevitable inquietud de la Capital de Syàn, y de todo el Reyno, cuya duracion antevían los Religiosos, con la consideracion de los motivos, no daba lugar â sus Empleos Evangélicos. Dessеaban bolver â tratar despacio con el Maestro del Rey, como avía quedado pactado, pues esperaban todo el bien Espiritual de Syàn en su triumpho; y este no le miraban inaccesible sus fervorosos alientos. Quisiéran radicar mas en los Dógmas Cathólicos, â los que tenían algo instruidos, especialmente â los Talapóyes, â quienes avían tratado. Intentaban continuar la Predicacion pública del Santo Evangélio, contra las falsas Sectas de los Syánes, y de los Moros, y aun contra los vicios de los Christianos. Y tantos fervorosos Apostólicos desséos se vieron derrepente frustrados: porque con las indispensables Hostilidades de Amigos, y Enemigos en vna Guerra de tanto empeño, solo en la defensa de sus Vidas, y Haciendas tenían todos puesto su cuydado, reputando por impertinentes otros qualesquiera negocios.

324. Aunque el sentimiento era tan justo, al vèr perdido el trabajo de cerca de vn año, que en Syàn estubieron, supo dàr lugar su resignacion â las Providencias de los Divinos ocultos Juycios, dándoles su veneracion el conocimiento, de que el Reyno de Syàn aûn no estaba sazonado para las Troxes del Labrador Divino: y consultando sobre su determinacion con los Portuguesses Christianos, y con algunos Syánes afectos; con el dictamen vnanime de todos se restituyeron â nuestro Convento de Macáo no sin lágrimas de sentimiento de vèr la perdicion Espiritual, y Temporal de aquel Reyno desgraciado: pero con las esperanzas, de bolver â tiempo mas oportuno.

325. La continuacion de los

Mar-

Marciales alborotos tubo cerradas las puertas â nuestras Seráphicas Misiones por muchos años en este Reyno, para castigo de sus enormes pecados, y obcecacion obstinada en sus diabólicos Ritos, no aviendose aprovechado de tanta luz en el tiempo, que pudiéron.
Joel 2, 13. Pero como la Divina Misericordia es sobre la malicia del Género humano, benigna, y paciente para franquear beneficios, no hà dejado de ostentar sus luces â este Reyno en vários tiempos, justificando asi mas su causa contra sus desvíos: pues en la succesion de Siglo, y médio hà visitado várias veces esta Misericordia Divina â este Reyno, por médio de Evangélicos Ministros; y apenas se hálla en todo este tiempo tal qual fruto sazonado.

326. En el año de 1596. embiò Dios â esta su Viña dos Seráphicos Obreros; pues no pudiendo determinàrlos para Syàn, por la prohibicion de su Bulla de Erecciõ, esta Provincia de S. Gregorio, los destinò la Providencia Divina (en que no ay acasos) con el ímpetu de los vientos, paraque alumbrásse â Syàn, aunque de passo, la luz del Santo Evangélio. Era el vno el V. P. Fr. Pedro Ortiz Cabezas, q̃ aviendo sido en el año de 1593. Procurador General de esta Provincia en los Reynos Cathólicos; aviendo conducido vna Mision de cinquenta Religiosos para estas Philipínas hasta México; cuya Custódia de San Diego avía fundado, y de quien fuè electo primèr Custódio, no solo con las precísas Patentes de los Generales Prelados, sino con Cédula Real del Prudente Rey Don Phelipe II. aviendo dejado formada la Custódia en su pacífica Possession, y Govierno; y conducido â Philipínas su Misión en tiempo oportuno, por cuya asseguracion renunciò el Custodiato; viendo està Provincia de San Gregorio el zelo ardiente de su Espiritu â favor de la Provincia, y su Custódia de México, le embiò â España, y Roma, por Procurador para la buena Expedicion de ciertos vrgentes Negocios, que en la Provincia, y Custódia estaban instando.

327. Diéronle por Compañero â otro Religioso de igual inteligencia, y Espiritu, llamado Fr. Pedro de los Santos. Emprendiéron su Viage por la Via de la India Oriental, porque asi lo pedía el tiempo, y la precision de los Negocios. Pero atajò Dios los intentos con vientos contrarios, que los arrojaron ácia las Costas de Syàn cõ ímpetu. Fuéron descubiertos de los Syanes, que barlobenteaban por allì con sus Barcos; y teniéndolos por Cossarios â los del nuestro, le apressaron, llebando al Rey Prisioneros â todos los Pássageros. Era el Rey tan bárbaro, que luego quiso freirlos vivos, como con vnos Portuguésses, por la misma sospecha de Pyratas, poco antes, avía hecho. Pero yà su enojo templado, mandò, por gran beneficio, que los encerássen en vn obscuro Calabozo, donde sobre toda ponde-

racion padeciéron exquisitos trabajos. Presto diéron à entender con su Predicacion, y exemplo, q eran Cathólicos, y Pyratas à lo Divino: de lo qual el Rey bien informado, se holgò mucho, porque le tenía cuenta para su negócio. Mādò llamarlos; y les pidiò con ruegos, que fuéssen à Manila por Embaxadores suyos: lo qual admitido por ellos, y dados à la Vela en vn Barco del Rey, con vnos Portuguesses devotos, arribarō à Cambója, por la contrariedad de los vientos, en donde en vn Combate de los Españoles con los Moros Maláyos quedaron muertos, como en su proprio lugar se verà mas despacio.

328. Por los años de 1670. hasta 1680. estubo en suma pàz, y tranquilidad este Reyno; y con ella se introduxeron las Fatorías de las Naciones, que hasta aôra se hàn mantenido, y se diò permiso â los Portuguesses, para fundar Iglesia enforma en su Bárrio, predicar el Santo Evangélio, y celebrar los Divinos Oficios. Por este Postigo entraron, por ese tiempo, dos Señores Obispos Franceses, Vicários Apostólicos, Fundadores del actual Seminário yà dicho, y con ellos vários Obreros Evangélicos, asi Sacerdotes Seculares, como Religiosos: y entre ellos Fr. Luis de la Madre de Dios, Franciscano, Lector de Theología, con vn Compañero llamado Fr. Angelo, Hijos verdaderos de N. S. P. S. Francisco en la Religion, y el zelo, y despues incorporados en esta Provincia de San Gregorio, q trabajaron en esta Viña del Señor sin descanso, con edificacion, y fruto. Y pareciéndoles, q la Mies era mucha, para tan pocos Obreros, pidiò con repetidas instancias â esta Provincia Religiosos, noticiados de que esta era, la que en Syàn tenía mas sentado su derecho.

329. Considerando esta piadosa Provincia, que à los Religosos Portuguesses no se les hacía agravio en el Cultivo de su Huerto, no pudiendo quitar estos sus malezas con su trabajo proprio; y que la mente piadosa de los Papas es, dàr el posible pasto Espiritual â sus Hijos; determinò embiar â Syàn, en el año de 1686. seis Religiosos, que fuéron Fr. Andres de la Concepcion, Fr. Francisco de Alcantara, y Fr. Pedro Récio de Zurita, professos en la Santa Provincia de San Gabriel de Estremadúra, Fr. Estevan Valero, professo en la Santa Provincia de San Juan Bautista de Valencia, todos Sacerdotes; y Fr. Pedro Feliciano, Lego, professo en la Santa de San Pedro de Alcantara de Granada. De todos los quales iba por Superior Prelado, y con autoridad de Comissario Provincial, Nro. Fr. Antonio de Santo Domingo, Lector de Theología, professo en la Santa Provincia de S. Diego de Andalucía. Los quales, aviendo llegado â Syàn con prósperos vientos, y destinados â vários Territórios, para sus Apostólicos Empléos, eligiò para sì Nro. Fr. Antonio vnas Islas, llamadas

de

de Nicobàr, entonces sugetas al mismo Reyno, distantes de él como quinientas leguas de trabajoso camino. Para este obtubo Cédulas Reales de aquel Soberano, de gran recomendacion, y amparo; y con solos dos Muchachos Indios entrò en *Nicobàr*, y fuè recibido con grande agrado; trabajò con Espiritual consuelo, por el génio docil, y agradable de aquellos Naturales agradecidos; hizo bastante frúto, no solo en ellos, sino en el Herege, y el Moro; y por vna rara casualidad de passar â visitar â bordo al Virrey de Tenauzarìm, que llegò en vn Barco fugitivo â aquel Puerto, entrò vn viento tan impensado, y furioso, que no pudo bolver â Tierra Nro. Fr. Antonio de Santo Domingo, y fuè â dàr â Madrastra Patani, bien agasajado en el Barco: de allì se restituyò â Manila, por no podèr ìr â Nicobàr, segun su desseo: fuè por Missión â España, y con felicidad la condujò â esta Provincia de S. Gregorio; donde estando yà de assiento, fuè Calificador del Santo Oficio, y Ministro Provincial de esta Provincia, condignos prémios â sus grandes méritos; pero toda la vida suspirando por los Nicobáres sus Hijos. De esto se harà mas extensa Relación, en su lugar proprio.

330. Los otros cinco Religiosos Compañeros, ô por vèrse de su Pastor desamparados, ô por sèr en Syàn poco el frúto, ô por la Persecución, que se lebantò con la muerte del Rey contra los Christianos, que es lo mas cierto, se fuéron viniendo â la Provincia poco â poco. Y Fr. Luis de la Madre de Dios, y Fr. Angelo murieron: Fr. Luis en vna Prisiõ de vn estrecho Barco, de hambre, sed, y mal tratamiento, por la dicha Persecucion de algunos alzados, estando yà incorporado en esta Provincia de S. Gregorio. Y Fr. Angelo se retirò â Madrastra, donde hallando vivo â vno de los Muchachos de Nro. Chmo. Fr. Antonio, y informado del buen tratamiento, que los Nicobáres le avían hecho, se fuè â Nicobàr con el Muchacho, para proseguir la Espiritual Empressa de Fr. Antonio. Con cuyo Substitúto logrò muchos frútos pósthumos; y en vna Guerilla de los Nicobáres fuè muerto, quando tenía vna copiosa Christiandad de Espirituales Hijos. Què mas puede hacer Dios con su Viña en este Reyno de Syàn tan ciego? Què mas pueden trabajar los Obreros, que la Divina Misericordia les hà embiado en estos vários tiempos? Y no faltando aûn en el presente Evangélicos Ministros, como queda dicho, aûn no acába Syàn de abrir los ojos; y se està aûn embuelto en mas errores, que los primitivos, con tanta mezcla de Sectas, y Ritos diabólicos, Dios por su infinita Piedad alumbre â tantos ciegos, paraque todos le alaben en el Empíreo, como piadosamente creémos, que nuestros Seráphicos Obreros le estàn alabando.

CAP. XXV.

EN QVE LOS SVCESSOS DE este Triennio se concluyen.

331. ENtre tan gloriosos Progressos, y facciones exemplares, que en las dispersiones de tan remotas Regiones, y entre las Tinieblas de tan varios errores resplandecían como antorchas lucientes, en los Vasos de Eleccion de nuestros Apostólicos Padres, se avivaban, para lucir mas en estas Islas, las Evangélicas luces de tantos VV. Varónes, como la Custodia de S. Gregorio tenía repartidos en muchas Christiandades. Nro. Fr. Pablo de Jesus, Custódio presente, y amable zeloso Padre, emulando (mas sagradamente que Saulo) la Observancia Regular de las Paternas Tradiciones, y Seráphicas Leyes, paraq no descaeciésse nuestra Descalcèz vn ápice de sus Religiosos rigóres, cuydaba vigilante de la Comunidad de Manila, y de las Reducciones, encomendadas â los Religiosos sus Súbditos en las Islas adyacentes; alentándolos con Cartas, y con exemplares, paraque no desmayássen sus fervores en los continuos Combates de persecuciones, y penosas taréas de sus zelosos afánes. Estaba bien divulgada la fama de sus Virtudes, y â su medida hacían grande impression en sus Súbditos sus concisos Caractéres; porque bebían en ellos vn Espiritu vivificante, que los daba el aliento, al escribirse; y servían de estymulo â vn Súbdito, para esforzarse, las Letras de vn Prelado lleno de fervores.

Ad Galat. 1.14.

332. La experiencia, q̃ tenía de nuestras Administraciones, y Espirituales Ministerios â favor de los Naturales, le hacía Docto en las amonestaciones, consolaciones, y exhortaciones â sus Súbditos, Ministros de Doctrina, en las Christiandades de estas Islas, y de sus Montes: y alentados con las advertencias de Superior tan vigilante, y con los exemplos de sus Hermanos ausentes en las tan remotas Missiones, de q̃ el Santo Custódio cuydaba de noticiarles; se considerabã Siervos inútiles, â vista de tan poderosos exemplares, y se provocabã â nuevos esméros fervientes.

333. En el discurso de este Triennio fuè grande en estas Islas el aumento de nuestras Christiandades; pareciéndole poco â cada vno de nuestros Apostólicos Predicadores, el conquistar para Dios vn Mundo, â costa del gustoso empléo de sus posibilidades; embidiosas de los Charismas mejóres de sus Compañeros diligentes. En los términos de la que aôra es Provincia de Bulacàn, aumentaron los Pueblos de Meycauayàn, Catangalàn, y Bocáui. En la Laguna de Baì los de Mórong, Pililla, Cabcan, Siniloan, Santa Cruz, y Paéte. Los de Nagcarlàng, Maubàn, Gumacà, Lucbàn, y Saryáya en la Provincia de Tayábas, y los Montes. Los de Yrága, Búla, Canamàn, Camarínes, Indàn, y Daèt en la Pro-

Libr. 2. c. 18.
Libr. 3. c. 1.

Provincia de Camarines. Y los de Albày, Donsòl, Sorsogòn, Tabáco, Malinào, y Bulusàn en la Provincia de Albày, llamada Ybalòn antiguamente. Todas las quales Reducciones se admitiérõ por Ministerios en el Capitulo Provincial siguiente, y se colocaron entre el número de nuestras Administraciones.

334. Si se hace reflexion prudente sobre estos Progresos tan felices, y sobre las circunstancias de aquel tiempo tan opuestas à felicidades, lograrán su assiento las mayores admiraciones. Porque para tanto número de Christiandades, y para tanto trabajo en sus Reducciones (sobre las que en el Libro 2. Cap. 18. quedan sentadas, y permanentes, y las Missiones de los Reynos distantes,) apenas llegaban nuestros Religiosos en estas Islas al número de veinte; guarismo muy bajo de Sagrados Campeónes, para la correspondencia de Almas, conquistadas â millares. La perseverancia en reducir â mansedumbre las Fieras del Monte, en alimentàrlas con Pastos Espirituales, en mantenèrlas en vnion constante, como Rebaños de Ovejas pacientes, quando los Encomenderos, como Lobos voráces, las desollaban sus innocentes pieles, passando hasta los Pastores sus atrevidas rigurosas extorsiones, motivando vn Synodo para contener sus rigores, y várias Cédulas Reales favorables para los Evangélicos Pastores; son vnos méritos casi inexplicables, por casi impossibles, pues se miraba vna Victoria perenne de vnos Pigméos débiles contra tan poderosos Gigantes.

Lib. 3. cap. 8.

Chron. de Fray Gasp. fol. 419.

335. Tanta constancia en sus Evágelicas Labores, contra las escrupulosas nimiedades de vn Obispo, que con Santo zelo, y buenas inteciones ocasionò en las Administraciones las yà referidas inquietudes; hasta llegar mas allà de la paciencia las Religiosas resignaciones, con el dolor del desampáro de las Christiandades, q̃ fuè mayòr Martyrio, que el que anhelaban sus Espiritus valientes; y hasta conseguir la Victoria de aquellas escrupulosas timidezes con la justa defensa de Privilegios de Regulares; aunq̃ no bien sentada la pàz de este Triumpho hasta el Triennio siguiēte. Si estas Hazañas no salen del grémio de las comunes, no sè, quales merezcan de Justicia el glorioso Título de singulares.

336. A tantas circunstancias, y tan incompatibles con las Conversiones, echò el Sello, (para cerrar este Triennio con fatalidades) la muerte de Don Gonzalo Ronquillo de Peñalosa, Governador presente, que fuè â los 10. de Marzo del año de 1583; y tan derepente, que le diò pocas horas, para sus Christianas vltimas disposiciones, vn vómito vehemente, en que arrojò vna Postema, q̃ le labraron en su interiòr sus pundonôres, con la poca fortuna de sus vizarras determinaciones, en servicio de ambas Magestades. Fuè muy sentida su muerte, de los que

conocían sus sanas, y zelosas intenciones: no sè si en los apremiados por fuerza de ellas avría sentimientos iguales; particularmente, quando en los Principes causan desabrimientos indispensables las melancólicas indisposiciones. Sucediò en el Govierno, y le entrò poseyendo al instante, su Sobrino D. Diego Ronquillo, â quien tenía nombrado por su Succesor antes de su muerte, en virtud de Cédula de su Magestad, q̃ consiguiò prevencionalmente, por razõ de sus cõtinuas Enfermedades.

Morga c. 3. Colin. Descrip. c. 23. Fray Gasp. fol. 420.

337. En el Convento de San Agustin de la Ciudad de Manila tenía, con Christiana prevencion loable, su Sepúlcro competente, dõde se enterrò su cuerpo con la debida pompa fúnebre. Y aviendo celebrado sus Honras en el dia del Novenario, que fuè â diez y nueve, se lloraron las Exequias de esta Ciudad, y Metrópoli. Porque aviendo sido el Túmulo de las Honras de altúra no competente â lo bajo de la techumbre, y la abundancia de luces no conforme â los materiales, con q̃ estaba fabricada aquella Iglesia por entonces, pues eran de Nipa, y Cañas, dispuesta yesca para las chispas mas leves; se viò arder toda la Iglesia, y Convento con llamas tan voráces, que no contentas con tan corto vasallage, se apoderaron de la Ciudad casi enteramente, por estar entonces toda fabricada de materias combustibles.

338. En este grande Incendio se quemaron las Casas, y Almacénes Reales, la Iglesia Cathedral, y Casas Obispales, nuestro Convento, con su Hospital de Fray Juan Clemente, las Casas, y Haciendas de casi todos los Vecinos Españoles, la Casa-mata de la Pólvora con bastantes estragos, aun de los lugares distantes. Y en fin se viò reducida Manila â Troya en Tragédia tan lamentable, pagando con sus Haciendas vnos, otros cõ sus Viviendas, y algunos con su muerte el excesso de la vanidad en las luces, y la falta de luz de vn reparo prudente.

339. Con el debido zelo del nuevo Governador Vigilante, se fuè reedificando la Ciudad en el modo posible, asistiendo â las Obras personalmente, y repartiendo el remanente de su Hacienda â tantos como quedaron pobres. Y nuestros Religiosos no tubiéron poco, en que entretenerse, assi en el Incendio, como en las Reedificaciones; pues si en el charitativo ardor de aquellos humanos Seraphines hallaron la libertad del Incendio muchos pobres, sin que â la velocidad de sus alas menoscabássen las llamas, en que andaban embueltas, sus charitativas solicitudes; despues de dos dias del Incendio hiciéron Missiones, para obligar â las Divinas Piedades, por médio de las Penitencias de las culpas, y sus Confessiones, con que quedássen libertadas las Almas de los eternos ardores, y se reedificássen con nueva vida, y costumbres.

340. Despues trataron de reparar las Ruínas de nuestro Con-

ven-

vento pobre: lo qual ſe conſeguiò al año ſiguiente, à expenſas del Mariſcal Gabriël de Rivera, como ſe verà adelante: aviendo debido en eſte intermedio tiempo el hoſpedage â los que, ſiempre Hermanos, no hàn ſabido deſunirſe. Porque aviendo ſido igual la deſgracia en las dos Comunidades de San Aguſtin, y San Franciſco en eſte ſuceſſo lamentable, ſe paſſaron los Padres Aguſtinos â ſu Convento de Tongdo, fuera de Manila, y poco diſtante; y no olvidados de la fineza de ſus antiguas piedades, puſiéron aôra al Oro de ſu Charidad vn eſmalte tan precioſo, y permanente, con la Hoſpedería de tan deſamparados pobres; que ſi labraron la Joya de mayòr eſtíma para nueſtras pequeñezes, eſtarà ſiempre gravada, y fija en nueſtras agradecidas voluntades.

341. No huviéran ſido las penas de eſte Triennio tan graves, ſi los males ſe deſuniéſſen; porque con la vnion de las fuerzas aplicadas â vno ſolo, y ſeparado lance, ſe hace la penalidad ſoportable; y para vn tropèl de trabajos no ay fuerzas, que alcancen; porque â tantos males es preciſo divertirſe. El zozobrar los Religioſos entre tantas alteradas Olas de vn Mar de inquietudes, como en eſte Triennio hiſtoriado llegò â experimentarſe, pudiéra no exceder la tolerancia de vnos Varónes tan Venerables, como fuertes; aſſegurando toda ſu fortaleza, para la reſiſtencia, en las fraternales Vniones: pero ſiendo la muerte la que las deſtruye, quedò con ella eſta pobre Cuſtódia ſin aquellas Cadenas firmes, con q̃ avía de fortalecerſe: y con las amargúras, q̃ dejò eſta béſtia horrible, ſe hiciéro mas amargas las tribulaciones.

Frater, qui adjuvatur â fratre, quaſi Civitas firma: & judicia quaſi vectes Vrbium. Prov. 18. 19.

342. Cantaba eſta Cuſtódia, Philoména alegre, pero humilde, las Victorias de ſus Heröes; y convertidas yà ſus Cytharas en llantos lúgubres, con la pérdida de ſus illuſtres procedéres, fuè gemebunda Paloma, en repetidos laſtimoſos áyes, que publicaban ſu Soledad triſte, al miſmo tiempo, que hacían las debidas Exequias a aquellos Padres, que en eſte Triennio fueron Triumphos de la muerte. Logrò aquella tierna Cuſtódia reſarcir la pérdida de los del primèr Viage, con tan admirables Varónes, que ſolos ellos podían llenar los lugares, que en el Contágio yà referido dejaron vacíos los otros con ſus muertes. Grandes eran aquellos, por ſus Virtudes; pero los del remplázo no fueron menores: ſiendo las Providēcias de Dios para eſta Cuſtódia tan ſingulares, q̃ (como deponía quando anciano, Nro. V. Fr. Aguſtin de Tordeſillas, no ſin lágrimas reverentes) la diò en la neceſsidad vnos Sugetos tan cabales, que no ſolo adequaron al número, ſino â las calidades de los que muriéron de aquellos primeros diez y ſiete; dando ſu Mageſtad con eſtos nuevos â la Cuſtódia tanto, ô mas, en q̃ gloriarſe, quanto con la pérdida de los Antiguos la diò que llo-

Siccine ſeparas amara mors? O beſtia crudelis! O amaritudo amariſsima! O fœtor, & horror filiorum Adam! San Bern. Serm. in obit. Humbert. fol. 335.

rar, y que afligirse.

343. Quando con mas consuelo se gloriaba la Custodia con Religiosos tales, quales â las necessidades yà historiadas fueron, y eran aûn convenientes, arrebatò Dios â quatro, por sus altos fines; no quedando â la Custódia mas alivio en tantas soledades, que dàrse â la meditacion de los Divinos Secretos, como Palomas tristes, dejando con reverencia en las Manos Divinas el remedio de tantos males, que, como vnidos, se hiciéron tan sensibles; si bien las esperanzas de tener en la Gloria otros tantos intercessores, hacían, que sus Cánticos fuéssen dulces: A estos quatro acompañaron en este Triennio otros tres Operarios Fieles: de quienes se iràn haciendo Commemoraciones especiales. Dejando, para Corona de este Tomo de la primera Parte, la Vida de Nuestro Venerable Fray Antonio de San Gregorio, nuestro primero, y principal Fundador, y Padre, que en este Triennio diò fin con su fallecimiento â sus trabajosas Peregrinaciones: no siendo el vltimo lugar improprio â sus humildades, ni â nuestras veneraciones; pues en el Cuerpo de Comunidad de Religiosos Venerables, que en este Tomo se incluyen, si el Venerable Custódio Fray Pedro de Alfaro và delante, para el Régimen; sea Nuestro Fray Antonio de San Gregorio, como Fundador principal, el que preside.

COMMEMORACION REVERENTE

De los Religiosos, Siervos de Dios Venerables, que en este Triennio fallecieron con especial fama de Virtudes.

CAP. XXVI.

DEL MUY DOCTO PADRE, Y V. Siervo de Dios, Fr. Juan de Ayôra.

DE SUS EXEMPLARES SINGULaridades, hasta q̃ en México se incorporò con Nros. VV. Fũdadores.

344. NUestro V. P. Fray Juan de Ayôra, siendo Hijo de Abito, y Professiõ de la muy obsérvante Provincia de los Angeles, como confiessan quátos de èl escriben, està tan privado de las comunes Veneraciones, como pobre de Instrumentos, que publiqué sus Virtudes. Su proprio Chronista el V. Guadalupe, que avía de enriquecèrle, aun no sabe la Prosápia de su natural Linage, confirmando, que tomò el Abito en el Convento de Santa Maria de los Angeles, donde debían estàr constantes sus Informaciones. Y queriendo historiar la Nobleza de sus Virtudes, confiessa ingénuo la fal- Chron. de los Angeles fol. 387.

falta de noticias, que de ellas ay en la Santa Provincia de los Angeles: y que ſolamente ſe ſabe, que tomò el Abito en ella, en aquel primitivo Convento, que ſantificò aquellas Breñas de Sierra-morena, y ſus Soledades, y que deſpues paſsò â las Indias â ſus Converſiones; proteſtando, que lo q̃ de eſte Siervo de Dios eſcribiére, es conforme â las noticias de Philipínas, adquiridas en vários Memoriales. Para eſto cita â Nro. Fray Marcelo de Rivadeneyra en el Lib. 3. cap. 8. de la Hiſtória, que eſcribiò de eſte Archipiélago, â que le ayudarõ en eſtas Islas los Prelados Superiores, dándole Letras Patentes, paraque inveſtigáſſe las noticias, que neceſſitáſſe.

345. Viendo yò tal falta en ſu proprio Origen, ocaſionada, no tanto de omiſsiones, como de penúrias accidentales de las antiguedades; pues para dàrle el Abito no ſe pudieron omitir las Informaciones, que no hallò ſu Chroniſta diligente: y tragando (â mas no poder) la amargúra, que me cauſa, el no ſaber ſu Nombre, ſu Pátria, ni ſus Padres, y ſus Progreſſos Temporales, ô Eſpirituales, haſta la auſencia de ſu Provincia para Indias, que el Chroniſta eſcribe; ſiguiendo los paſſos de ſu Peregrinacion con la vigiláncia de mi afecto reverente, le hállo incorporado en la Santa Provincia del Sãto Evangélio en México, como en el Theatro Mexicano ſe eſcribe, y deſpues en la de San Pedro, y San Pablo de Michoacàn, lleno de Letras, y Virtudes, que lo hicieron benemérito del Provincialato, que ſervía con acceptaciones comunes, y de dos Cédulas de dos Obiſpados, con que le honrò nueſtro Cathólico Monarcha Don Phelipe II. el Prudente, que tubo ſiempre buena mano para la Eleccion de tales Dignidades. Pero no individuando acciones, ſe queda para la conſideracion, del que leyére, el cúmulo de ſus méritos grãdes, infiriéndolos de ſus Dignidades, *à poſteriori.*

(Theat. Mexic. in Menolog. â 3. de Agoſto.)

346. La vnica accion, que hállo, por Indice de eſte Gigante, es la duplicada renúncia de ſus elevaciones: como que no fuè baſtante â ſu Eſpiritu valiente, el dejar la Caſa de ſus Padres, por el Sayàl pobre, y havitacion humilde del Convento de Santa Maria de los Angeles; nì adequaba â ſus fervores el Retíro Santo de aquellas Soledades, haſta que le renunciò por el bien de las Miſsiones, y Cõverſiones, en que miraba el lúcro de ſus Virtudes, aplicadas en tan largas, y penoſas Navegaciones al beneficio de los Infieles: y buſcando â ſus méritos mayòr realce, renunciò tambien la Mitra de Michoacàn por humilde; cuya Cédula tubo por Regiſtro de ſu Breviario haſta ſu muerte; ô por repetir las interiores renúncias, ſiempre que la miráſſe; ô por tener ſiempre en la memoria tan ſingular beneficio, para retribuirle con ſus Oraciones. Si fueron dos Cédulas de dos Obiſpados, las q̃ renunciò, como Nro. Llave eſcribe, tendrà ſu humildad eſ-

(Theatr. vbi ſupr.)

(Llave Trien. 1. c. 4. Y Trien. 2. cap. 7.)

eſte mayòr auge, en el duplicado triumpho contra las humanas ambiciones de las Dignidades, que ſe pretenden.

347. Aun le parecieron leves eſtas agigantadas demonſtraciones, quando tubo noticia del tránſito, que hacian â Philipínas nueſtros primeros Fundadores, y Padres: pues contemplando en ellos la eminécia de ſus Virtudes; la nueva Reforma de la Seráphica Deſcalcèz: que florecía entonces; el fin de tan penoſo Viage de vnos Varónes en todo Venerables, como era la Eſpiritual Conquiſta de eſtas Barbaras Naciones, para cuyas copioſas Mieſſes, eran muy pocos los Labradores; reputando por Pigméos todas ſus Virtudes excelentes, ſe echò â los pies de N. M. R. P. Comiſſario General con ſúplicas inſtantes; y ſin oponèrſe á lo obediente lo fervoroſo, y humilde, le pidiò, le aliviáſſe de la peſſada carga del Provincialato, que tenía actualmente, para podèr con ligereza acompañar â aquellos Santos Fundadores, y sèr en Philipínas participante de ſus intereſſès. Tanta fuè la eficácia de ſus peticiones, que mereciò, que el Prelado Superior le conſolaſſe; y abſuelto yà del Oficio, ſe incorporò en nueſtra Deſcalcèz alegre; llenando en nueſtra Miſsion eſte Padre el vacîo, que otro Padre de Provincia, qual fuè Fray Pedro de Xerèz, dejò con ſu muerte.

348. Algunos Manuſcritos de eſta Provincia le hacen graduado *in vtroque Jure*, antes que ſaliéſſe de las Pompas ſeculares. Nueſtro Llave le nota *Doctiſsimo Varòn in vtroque*: y ſiédo clara la diſtincion, que el *Doctiſsimo*, y el *Doctorado* dicen; no sè, ſi eſtos Grados nacieron de equivocaciones; ô ſe revelaron por algun involuntario deſcuydo, en que, por Divinas Permiſiones, ſuelen caèr los humildes, paraque ſus Prédas no ſe ignoren, no aviendo Inſtrumentos auténticos, que las certifiquen. Las experiencias en eſtas Islas le declararon Sapientiſsimo en todas Facultades: poca falta le hacen los baños de las Graduaciones, ni las bórlas de las Univerſidades, quando la fama de ſu Sabiduría le fijaba los Víctores, contra todo el podèr de ſus humildades.

349. Que fuè muy Períto en la Lengua Mexicana, dicen los Autores, que de eſte Siervo de Dios eſcriben; ſiendo copioſos los frutos de Converſiones, q̃ cogiò con el penoſo eſtudio de tan dificil lénguage aplicado â ſus Predicaciones. Pero como las palabras ſe las lleba el ayre, y la Eſcritura es, la q̃ permanece; las palabras pocos las oyen, y la Doctrina eſcrita ſirve para millares de tiempos, y de Géntes; compuſo, y diò â la Eſtampa vn devoto Tratado del Santiſsimo Sacramento del Altar en el Idióma proprio de aquellos Naturales, para hacer ſu Predicacion perenne: lo qual conſiguiò con efectos tan felices, como de ſu duracion ſe infieren; pues tengo noticia, de que eſte Tratado vive, y anda con veneracion en manos de aquellos

In-

Indios Naturales.

350. Tanta fuè ſu perícia, y práctica en el Idióma proprio de aquellos Payſes, que le obligaron los Padres Miniſtros de Doctrina, â que eſcribieſſe, paraque ſu eſtúdio ſe facilitáſſe: y compuſo Arte, y Vocabulário, que dúdo, ſi aûn permanece. Pero no ſe puede dudar, (eſtando â eſta noticia del P. Guadalupe) ni lo negarà, quien ſin paſsion reflexióne, q̄ aûn predica en la Nueva Eſpaña eſte Varòn Venerable; pues en las Predicaciones, que â los Indios en ſu Idióma ſe hacen, ſon del V. Ayôra las Compoſiciones de las voces.

351. Eſtas ſon las confuſas ſeñas, con que en la Nueva Eſpaña hállo â tan Inſigne Heröe, ſentando Plaza de Soldado raſo, por humilde, el que ſe debe diſcurrir Veterano en ſu Edad, y en ſus Virtudes, debajo del Eſtandarte de vnos pobres Deſcalzos, pero Venerables, para la Expedicion de la Eſpiritual Conquiſta de eſtas Regiones; con las ventajas de la práctica con los de la Nueva Eſpaña en exercicios experimentales, para aſſegurar ſus aciertos con los Philipenſes. Por eſte Indice pueden ajuſtarſe las medidas de la Simetrîa de ſus Virtudes, para venir en conocimiēto de la Eſtatûra eminente, con que en la Nueva Eſpaña ſe hacía acreedor de las comunes Veneraciones eſte Inſigne Padre, quando ſe aliſtò en nueſtra Miſſion, para acumular mas méritos â ſus fervóres, haciendo â la humildad fundamento de otras Elevaciones mas ſingulares.

352. Supóneſe el buen olòr de ſu Religioſidad, y Virtudes, cuya fragrancia no fuè tan leve, que no ſe eſtēdieſſe haſta los aprécios Reales de vn Rey tan prudente, que ſupo diſtinguir bien ſiempre de colóres, y de olóres, aviendo ſido por eſto tan celebrado en las Elecciones para las Ecleſiáſticas Dignidades. El mas ſubido olòr, y mas fragrante era el de humilde, entre todos los Arómas, que exhalaba la fama de ſu Doctrina, y Santidad ſingulares: y como Hombre de buē guſto eſte Excelſo Principe, confeſsándoſe atrahído del olòr de vn Unguento tan ſuave, quiſiéra yà colocàrle en los Altares por Sagrado perfúme, y ſe contentò con ofrecèrle Candelero, donde lucieſſe, con la Cédula del Obiſpado, con que intentò premiar ſus Virtudes. Aſsi acredítan los Reyes ſus juſtificaciones, buſcando al benemérito para las Dignidades, y no dejandoſe llevar de Informes de Fautóres, Procuradores, ô Agentes, que eſtàn de màs, quando las agentes ſon las miſmas Virtudes, ſin que tenga el benemérito arte, ni parte en las pretenciones.

Virtute ambire oportet, nō fautoribus. Sat habet fautorum ſemper, qui bene facit. Plautus in Amp.

353. Tan ignorante eſtaba eſte verdadero humilde, de lo que ſu fama agenciaba, para entronizàrle, y tan lejos ſus deſſeos de eſtas Elevaciones, que quando le llegò la Cédula del Obiſpado, fuè preciſo eſtremecèrſe, y q̄ con temòr, y temblòr la renunciaſſe. No ay dúda, que la Mitra tiene ſus reſplandóres, que ſi ſon luſtroſos, no ſon ape-

apetecibles, para quien bien los consideráre; porque siendo la Mitra, el Veneno, y el Temblòr (segun San Gerónymo) vna mísma cosa, significada con la Hebrea Frasse; quien contempláre bien sus resplandóres, hà de mirar con Tēblor su muerte; pues considerando el fondo de sus obligaciones; la estrecha cuenta, q̄ hà de dàr â Dios, debe estremecèrle. No miran assi los ambiciosos estos resplandóres, quando los pretenden; míran solo lo deleytable, que son los visos hermosos, que relucen, y que como deslumbrados, apetecen; sin profundizar en el fondo de estas luces, que à los Siervos de Dios (en sentir de S. Gregorio) causan horrôres reverentes.

Rabbaloth- tremorem, venenum, & mitram significat. Sic Sanchez in Isai. c. 3. & in Judith. cap. 10.

Cum Sācti viri ad Primatū Sāctæ Ecclesiæ sust olluntur, vehemētèr expavescunt, ne onus tāti Ordinis sibi judicio hominum sit impositum, non ordinatione conditoris. S. Greg. t. 2. lib. 4. c. 4. in 1. Reg. 10. in illa verba *vnxit te Deus.*

354. No solo no pedía, buscaba, ô desseaba tales Dignidades este Religioso humilde, como tan contrario esto â buenas Reglas morales; sino que las renunciò vna, ô dos veces, quando ellas vinieron â buscàrle; en que siendo émulo de los Apóstoles, dejò exemplo â muchos Regulares, que hacen fausto de las Virtudes, paraque se les vengan rodadas las estimaciones, y las Dignidades. Què importa que Antísthenes Cynico manifieste vna Capa vieja, y rota por señal del desprécio, que hacía de las vanidades; si por aquellas rotúras brujuleaba toda su ambicion Sócrates; siendo esta mas torpe, quanto mas oculta debajo de vna Capa despreciable? Fausto era el de vnos Mācebos de Ródas ricamente vestidos, y muy galanes; y no era menòr fausto el de los Lacedemónios con Vestidúras víles. El Vestido ríco de Platòn le pisaba Diógenes, que se vestía de Vestidos humildes; y lo que hacía, por hollar el fausto de las mundanas vanidades, publicaba por mayores sus ambiciones, dissimuladas con humildades. O quanto deben abrir los ojos los Electores!

Veaſe â Silvestro verb. *Dignitas.* q. 1.

Erasm. lib. 3. Aposth.

Idem.

Laertius. lib. 6.

355. Esta renúncia de este Siervo de Dios, aunque toda su virtuosa vida se ignorasse, mucho Sugeto arguye *in vtroq̄ Hómine*: pues suponiendo su Espíritu de Sabiduría, de Entendimiento, de Consejo, de Fortaleza, de Ciēcia, de Piedad, y de Temòr de Dios, que el Rey Phelipe II. tendría presentes, para dàrles las merecidas elevaciones; mucha virtud necessita vn Hombre de Prendas tan relevantes, para renunciar, lo que tantos, sin ellas, apetécen. Sabía, que, como la de Aaròn, deben sèr de Dios estas Elecciones; y temiendo, como humilde, no fuésse la suya Eleccion de Hombres, la renunciò valiente.

356. Un Religioso de tales calidades, què mucho q̄ entre otros, aunque grandes, sobresaliésse, y q̄ en la nueva Provincia de Michoacàn entrásse en el número de sus beneméritos Provinciales? No es increíble, que para la Ereccion de aquella Santa Provincia en el año de 1565. fuésse este Siervo de Dios vno de los Principales Promotóres; pues no siendo con el tiēpo incompatible, es â su gran Virtud, y Letras muy conforme. Ni es dudable

Gonzag. p. 4. pag. 1281.

su

ſu zelo para la Converſion de aquellos Indios bozáles, y mas de los Chichimécas, que entonces empezaban â deſcubrirſe; pues ſobre sèr eſte el fin de ſu Vocacion, q̃ no es de creer olvidáſſe; tanto exercicio, y perícia en el Idióma de aquellas Gentes prueba, *a poſterióri*, que ſe adquirio no ſolo con el Eſtúdio incenſante, ſino con la practica frequente de ſus Doctrinas, y Predicaciones: de que dejò vn Teſtimonio perenne en el Libro Impreſſo, que yà dixe.

357. Todos eſtos méritos ſon para vn Provincialato buenos antecedentes, paraque los Votantes no eſcrupulícen. Pero què razon avrà, paraque vn Provincialato tan juſtificado ſe renúncie? Echaràn la culpa â nueſtros Primeros Fundadores, que con el porte de ſus exquiſitas religioſidades cauſaban, por donde paſſaban, tantas inquietudes, que de las Fábricas mas Religioſas ſe deſquiciaban las Columnas mas firmes, y eminentes, para ſervir en Philipínas para la Fundacion de vna Igleſia pobre. Como de eſtos alborotos venían ocaſionando ſus Vidas exemplares. Pero ſon dignos, de que ſe les diſcúlpe, pues eran ſolamente vnos Inſtrumentos de las Divinas Vocaciones. Son los Juycios de Dios ineſcrutables, y dignos de profundas veneraciones, que no nos permiten el exámen de vna Vocacion tan fuerte, quãdo el V. Ayôra podía hacer tanta falta en aquella Sãta Provincia, y Chriſtiandades; que, como tan nuevas, neceſsitaban de tan acertado Régimen.

358. Dejò eſte, porque apreciò las Divinas interiores Luces; y diò mueſtras ſu Obediencia de ſus primóres; dejando imperfecto (como otro Sol de Joſuè) el curſo de ſus Superioridades, por perficionar ſu Obediencia â otras mas Superiores Ordenes. Dejò el Provincialato, como los Apóſtoles las Redes, en el eſtado, en que le cogieron las Divinas Voces. Conſta, que los Sagrados Apóſtoles eſtaban echando al Mar las Redes, quando Chriſto los llamò, para hacerlos Peſcadores de Hombres; y no ſe lee, que las ſacáſſen, ſino q̃ las ſoltaron, al inſtante que oyeron tan eficaces voces: dejando tan imperfecta vna accion comenzada del Oficio de Peſcadores, por acreditarſe de perfectos obedientes. Otro avrà, que deſenrede las Redes de vn Provincialato tan peſado, como grave; que â nueſtro Ayôra ſolo le tocaba el obedecer la Vocacion de las interiores luces, aunque dejáſſe imperfecto el Oficio, ſin acabarle.

Perfectæ Obedientiæ eſt, ſua imperfecta relinquere. Gloſſ. ſup. Matthe. 4. 20.

Marc. 1. 16. 17.

359. Poco huviéra hecho nueſtro Siervo de Dios en renunciar Dignidades, que eſto hàn ſabido hacerlo los antiguos Gentiles; ſino huviéra ſeguido prompto el impulſo de las Divinas Voces, en que conſiſten las meritórias Apóſtolicas promptitudes, afianzando en el dejar, y en el ſeguir la retribucion de los Prémios Celeſtiales. Dejò, pues, â los pies del Prelado Superior el cargo nueſtro Provincial obediente, y humilde; y

Hhhhhhh li-

libre yà de ſus peſadeces, ſe incorporò en nueſtra Deſcalcèz al inſtante, para acompañar en ſu penoſo Viage de Philipínas â nueſtros primeros Fundadores, tributando aſsi â la Divina Vocacion el obſéquio de verdadero obediente, â nueſtros Religioſos el conſuelo eſpiritual, que debe diſcurrirſe, y â ſus méritos el Títulò de Con-Fundador de la Provincia de San Gregorio, por realce.

360. Yà no nos hacen falta las noticias de las Hidalguías, que la Naturaleza le diò en ſu Linage, en ſabiendo, de donde vino eſte agigantado Heröe, ſi alguno lo preguntáre, como de aquellos Angeles del Apocalipſis. A las preguntas de *Quienes ſon? y de donde vinieron?* Solo â la ſegunda ſe reſponde, y la reſpueſta â la primera ſe omite. Baſta decir, que vinieron de grandes Tribulaciones, para dàr las mejores Executórias de tales Angeles. Y para hacer â Fr. Juan de Ayôra ſus Exactas Informaciones, no es neceſſario reſponder al Interrogatório de la Naturaleza, quando ſobra la reſpueſta de ſus Virtudes. Dígaſe, que vino de la Santa Provincia de los Angeles, de entre auſteridades; de la Santa Provincia del Santo Evangélio de México, de entre doctitudes; de la Santa Provincia de S. Pedro, y S. Pablo de Mechiocan, de entre Superioridades; y de todas partes purificado con los trabajos, y exercicio de Virtudes, y eſte es vn Fr. Juan de Ayôra, que vino â Philipínas â illuſtrar nueſtra Cuſtódia, y Chriſtiandades, ſin que la falta de papeles le prive de ſus debidas Veneraciones.

CAP. XXVII.

DE LA INCORPORACION DEL V. Ayôra en nueſtra Deſcalcèz, y Cuſtodia de México, y de ſus aciertos en los Oficios de Primer Guardian de Manila, y Juez Ecleſiáſtico.

361. SI Nrõ V. Fray Juan de Ayôra, quando ſe incorporò cõ nueſtros Deſcalzos, era tan fuerte Múro, què mucho que edificáſſe ſobre èl Torreones de Virtudes, y merecimientos la mano del todo Poderoſo? Eſto ſe viò tan deſde luego, que preſto le cargaron de Oficios, que ſolo la fortaleza de eſte Múro pudiéra ſuſtentarlos.

362. En la diſtribucion, que Nrõ. V. Cuſtódio Fray Pedro de Alfaro hizo de ſus Religioſos, aſsi que ſentaron el pie en eſte Archipiélago, para reducirle, y avaſallarle al Dominio de Chriſto, deſtinò â Nrõ. V. Ayôra por Prelado Local del nuevo Convento, q̃ en la Ciudad de Manila ſe avía fundado, como queda dicho en el Libro 2. Cap. 18; que otro menos fortalecido Múro no pudiéra reſiſtir las continuas baterías de aquel cargo, y mas en aquel tiempo: diſponiendo Dios, que fuéſſe eſte el primero en eſte Oficio, paraque eſte Múro ſirviéſſe â la tolerancia de ſus Succeſores de conſue-

ſuelo, no menos que de Exemplo poderoſo.

363. La primacía en eſte Oficio conſta de nueſtro Hiſtóriador Primero: añadiendo la reſiſtencia grande, que hizo al cargo, como práctico en las renúncias humildes de otros mas ſupremos; y paraq̃ le admitieſſe guſtoſo, fuè neceſſario, que el Cuſtódio le deputáſſe dos Coadjutores de ſu guſto, que fueron Fray Aguſtin de Tordeſillas, y Fr. Juan Clemente Lego; que ſin tales antemurales no juzgaba ſu humildad por ſegura la fortaleza del Múro.

Llave Triean. 1. fol. 114. Origin.

364. El V. Chroniſta de los Angeles eſcribe, ſiguiendo â los vários Memoriales de Philipínas, que deja dichos, que el V. Ayôra, aſsi que pisò eſte Terreno con las alas, que le daba ſu Eſpiritu zeloſo, corriò por várias Provincias predicando, y nombra, las que le tocaron por deſtíno; conociéndoſe en la miſma relacion de ellas la falta de conocimiento, que tenía de eſte Archipiélago, y ſus Sítios, el que eſcribiò los Memoriales, que le ſirviéron de Inſtrumentos: pues ni ſon Provincias en Philipínas algunas, de las que và nombrando, ni los nombres, que ſeñala, ſon los legítimos, y proprios. Y en fin, dà â entender, que para la Guardianía de Manila ſaliò por la Obediencia de la Provincia de Ilócos, donde andaba predicando, y q̃ acabada la Guardianía, ſe bolviò â Ilócos, â proſeguir ſu Apoſtólico exercicio, â que le impelía ſu zelo fervoroſo, y en que ſacrificò â Dios ſu vltimo aliento.

365. Coincide eſta noticia cõ lo que Nro. Llave dejò eſcrito en el ſegundo Triennio en la Vida de eſte Varon prodigioſo; donde dice con expreſſos términos: *Aunque vivía contento con los Indios; como no era ſuyo, ſino de la Obediencia, ſiendole mandado, que fueſſe Guardiã de Manila, lo accepto, entendiendo, que era la voluntad de Dios.* Y en otra parte dice: *Reſignándoſe totalmente à la voluntad de ſus Prelados, acabada la Guardianía, por la Obediencia, ſe bolviò entre los Indios à Ilócos, à dõde viéndoſe enfermo &c.* De cuyo contexto ſe infiere, que antes de ſèr Guardian de Manila eſte Religioſo, avía eſtado yà en Ilócos exerciendo ſu Apóſtolico Miniſterio. Lo qual milíta contra el primèr deſtíno de los primeros Religioſos, que el miſmo Llave diò hiſtoriado en el primèr Triennio, donde dice, *que el Governador Frãciſco Sánde trato con el Padre Cuſtódio Fray Pedro de Alfaro, de repartir los Religioſos por toda la Tierra, en eſta manera. Mando el Padre Cuſtódio al Padre Fr. Juan de Ayôra, que ſe quedáſſe en el Convento de Manila: acceptò::: y los demàs ſe repartieron::: A la Poblacion, que eſtaba de Eſpañoles en la Provincia de Ilócos, fueron los Padres Fr. Juan Bautiſta Píſaro el Italiano, y Fray Sebaſtian de Baëza.* Y â eſte ſentido ſe aplica el Theatro Mexicano, en ſu Franciſcano Menológio, â los tres de Agoſto, en que ſe dà â enten-

Llave Triean. 2. fol. 201. y 203.

Llave Triean. 1. fol. 114.

Theatro Mexic. en el Menológio, à 3. de Agoſto.

tender, que fuè la Guardianía de Manila primero, y despues la ida â Ilócos. Nro. Padre Santa Maria và por otro Rumbo, suponiendo â Nro. Ayôra con otros Compañeros en la Provincia de Ilócos, quando Nro. V. Alfaro hizo â la China su tránsito. A que Nro. Llave haciendo eco, dejò escrito esto: *Y como le dejásse en el Govierno de la Casa de Manila el Padre Fr. Pedro de Alfaro, quando fuè à la China; quedò muy apesarado, por no poder acompañárle &c.*

S. Mar. 1. p. fol. 476.

Llave Trienn. 2. fol. 200.

366. Toda esta confusion de Testimonios, que estàn dando fè del trabajo de vn Chronista, que dessea, que los suyos sean verdaderos, nace de la distancia de los que en Európa escribieron, governados por Cartas de Sugetos vários, que se contentaron con escribir noticias, y de qualquier modo; no siendo todos proporcionados para esto, aunque sean Sugetos muy graduados; que la História hà de tomar de la verdad sus grados, y no de la Chategoría de los particulares Individuos, que solo tomá la pluma, por obsequiar con su proprio divertimiento. Y quando Nro. Llave nos avía de sacar de este ahogo, como Autor antíguo, y casero, escribiò con tan Santa llaneza, â lo antiguo, que sin reparar, en coordinar la succesion de los tiempos, en la Vida de este Siervo de Dios, que và historiando, parece que se implica, con lo que en el Triennio primero dejò escrito; y apenas se puede sacar líquido, qual de los dos exercicios del V. Ayôra fuésse el primero; como advertirà, el que leyére â Llave con algun Estúdio.

367. Pero, por quanto esta gran variedad de dictamenes serà Hija de algo, y que no es tan ácre mi génio, que quiéra defraudar el crédito, que tales Autores tienen tan sentado, discurro la combinacion de todos, de este modo. En la distribucion primera de los Religiosos, q̃, en concurso del Governador, hizo Nro. V. Alfaro, fuè Electo por Guardian de Manila Nro. V. Ayôra, como en Llave està expresso; y esta fuè la primera distribucion de Oficios, despues de fundado el Convento, sin que aparezcan otras antecedentes Elecciones en Instrumẽto alguno, de los q̃ guarda Nro. Archivo: de donde se infiere, con Nro. Llave, que el V. Ayôra fuè el Guardian primero. No es verisimil, que antes de esta distribucion pudiésse este Siervo de Dios aver estado en Ilócos, y menos en las Provincias, que el Chronista de los Angeles và nombrando: porque sobre faltar las Licencias necessárias del Govierno para este destíno, cuya Cõsulta debiò esperar el Torna-viage del Governador ausente, por su respeto; fuè tambien el tiempo muy limitado, desde la llegada â Manila de los Religiosos, hasta las distribuciones primeras, que se hiciéron, paraque pudiésse correr Provincias conquistando, y aunque fuésse sola la de Ilócos: para la qual tenemos en esta primera distribucion destinados â Fray

Se-

Sebaſtian de Baëza, y â Fr. Juan. Bautiſta Píſaro.

368. Como Nro. V. Ayôra entrò en la Guardianía tan violento, como queda ſignificado, y debe creerſe de tan humilde Religioſo, puede sèr probable, q̃ brumado del cargo, y eſtimulado del zelo, ſacáſſe Licencia del Cuſtódio, para experimentar la Tierra, y los Indios; y poniendo ſu Rumbo â Ilócos, por algun particular reſpecto, fuéſſe por algun tiempo (que no podría sèr mucho) â acompañar â los dos, que eſtaban allà de aſiento; fuéſſe eſto con precíſa Licencia del Cuſtódio; ô fuéſſe con tal renúncia del Oficio. Y que al paſſo de China de nueſtro Cuſtódio, le bolviéſſe â encomendar el cargo de Guardian de Manila, que tenía, ô que avia tenido, como en Nueſtro Llave ſe hálla expreſſo; yà q̃ no quiſo cargar, por ſu ancianidad, con la ſubſtitucion del Cuſtodiato (como el P. Santa Maria dejò eſcrito) para cuyo fin le obligaría la Obediencia, â ſalir con brevedad de Ilócos, por la gran falta, que podía hacer en ſu Oficio, y en el de Proviſor, que quedò tambien â ſu cargo. Y aſsi ſe ſalva, que proſiguiéſſe con eſta Cruz de la Guardianía, no ſin grandes méritos de ſu Eſpíritu humílde, obediẽte, y reſignado, haſta el ſiguiente immediato Capitulo, en que conſiguiò Licencia, para bolverſe â Ilócos.

369. A eſtos diſcurſos nos precíſa lo incierto en Teſtimónios tã vários. Si mereciére alguna probabilidad eſte médio, que propongo, eſpéro, que queden todos los Autores contentos. Con la debida reflexion (para quien en puntos de Hiſtória fuére muy exacto) de q̃ para el Viage, que diſcurro, â Ilócos, no hállo en Inſtrumento alguno el debido nombramiento, de quien ſubſtituyéſſe en la Guardianía de Manila, ô en propriedad, ô como Preſidente abſoluto: que ſi pudo sèr en Nueſtro Llave omiſsion, por parecerle no preciſo; púdo sèr tambien puntualidad de verdadero, por no eſcribir, lo que no huvo, ni fuè neceſſario, aunque en los lugares citados, para mi inteligencia, eſtè confuſo.

370. No hállo en los Autores, ô Manuſcritos aquellos Caſos individuos del tiempo de ſu Goviernо, q̃ apetécen para ſu diverſion el curioſo, y el devoto para ſu exemplo. Todo es genérico, lo que hállo de la Religion, Juſticia, y Prudencia, con que cumplía las obligaciones de ſu Oficio. Fundòſe aquella pobre Comunidad primera de Manila deſde ſus principios en toda la auſteridad, y mas eſtrecha obſervancia del Inſtitúto Seráphico; ſin que los rigóres de eſtos Clímas tan opueſtos â los Européos abriéſſen puerta para el deſahogo â las rígidas Conſtituciones de la Santa Provincia de S. Joſeph, en que ſe zanjaron para eſta Fábrica los Cimientos. Y ſiendo Nro. V. Prelado tan fuerte múro, fuè tàl ſu tesòn en el tiempo de ſu Govierno, que no ſolo no ſe advirtiò el menòr menoſcabo, ſino que añadiò

mayòr fortaleza â la Fundacion de los principios, con la indispensable práctica de los Estatûtos de los Descalzos, y con las Obras de Supererogacion de su valiente Espíritu. De modo, que, como otro César Augusto, que se gloriaba de avèr recibido â Roma fabricada de Ladrillo, y avèrla dejado de Mármol, púdo decirse de nuestro Guardian primero, que añadiò â la observancia de los Fundaméтos tan incontrastable Múro, que toda la permanencia presente de esta Fábrica puede consistir en aquellos primitivos esfuerzos. Y què mayòr magnificencia de vn Espíritu, que dejar mas fortalecido, y mejorado, lo que nuestra Naturaleza tíra â derribar con su resfrío?

Sueton. in vit. August. Pōtano lib. 4. de magnific. c. 32. Apoph. *Romam latertitiā accepi, marmoream relinquo.*

371. Quando Nro. V. Alfaro passò â China con los otros Religiosos, dejò atrabesádo el corazon de Nro. V. Ayôra con muchos Clavos: pues ademàs de no permitir su compañia por muy anciano, siendo sus instancias como de muy robústo, en que no padeciò poco Martyrio su zelo, y admitiendo la Guardianía de Manila, quando â su humildad le pesába tanto la carga de Superiores Cargos; acceptò tambien como obediente verdadero, la sobre-carga del Provisorato, sin podèr renunciar el exercicio del Juzgado Eclesiástico, el que renunciò la Dignidad de Obispo. Esta Cruz fuè la mas pesáda para sus ombros, viéndose obligado â Seculares negócios, el que siempre los avía huido, por el amor al retiro Religioso, ô â la Cōversion de los Indios. Bien fuè necessario aquì todo su Espíritu alétado, para no ceder sus fuerzas naturales â tanto peso; porque son estos muchos trabajos para vn Hombre solo, y de años tan abanzados, que â buena cuenta, tendría yà los setenta cumplidos.

372. No obstante, como prudente, y resignado, viendo, que en la Constitucion de aquel tiempo era todo esto necessario para el bié público de todos los fueros, pues importaban tanto para lo Monástico, y para lo Político sus dos Oficios, y que de estos podía resultar â la nueva Plantacion de la Fè el mayòr aumento; no negando â Dios las Prendas, de que le avía dotado, para no sèr ingrato, no reusò tanto trabajo, como S. Martin Obispo, fiando de la voluntad de Dios, que assi lo disponía, todos sus aciertos; y sacando fuerzas de flaqueza, exercitò estos cargos, hasta el immediato Capitulo.

373. De su tiempo de Provisor no hállo escritos particulares casos: y para mi juycio, es vn grande argumento de la Prudencia, y Benignidad de nuestro Juez Eclesiástico; pues no pudiendome persuadir, â que faltássen sucessos bien estraños en las nuevas Christiandades de aquel tiempo, lo particular fuè, el que no metiéssen ruido en vn Juzgado Eclesiástico. De que se infiere, quan diestro fuè nuestro Prelado en emmendàr vicios, ocultádo las faltas de los próximos; cómo, sin consentir relaxaciones, era manso; y sin faltar â lo preciso

del

del Caſtigo, era benigno; cómo la benevolencia preocupaba â lo ſevéro, la exortacion al fállo, y la Charidad afectuoſa â la poteſtad de ſu Oficio, como S. Leon aconſeja â los Jueces en vno de ſus Decretos; logrando aſsi labrar, y edificar con caricias de Padre amoroſo, lo que con aſperezas deſtruiría vn indiſcreto; y conſiguiendo el renòmbre de Bueno, que diò S. Gerónymo, al que ſabe con manſedumbre tolerar â los malos, para evitar en las Repúblicas los eſcandaloſos Judiciales eſtrépitos.

Plùs tamen ergà corrigendos agat benevolētia, quàm sevéritas; plùs cohortatio, quàm cōminatio; plùs charitas, quàm poteſtas. C. Licet. d. 45.

Bonus antē nū fuit, qui malos tolerare recuſavit. S. Hierón hom. 36. & in Catena ſup. Matth. cap. 22.

374. Eſta paz me ſingifica el ſilencio en particulares caſos; que ſi huviéran ſido ruidoſos tantos, como ſe ofrecerían en aquel Juzgado, no los huviéran omitido nueſtros Manuſcritos, como no omitieron el caſo ſingular de N. V. Alfaro. Con eſta paz juzgaba â dos manos ſus dos Goviernos, ſin impedirſe vno â otro. Era docto, y era virtuoſo; y no podían faltarle Reglas, para la prompta expedicion de Negócios, y para manejàrlos todos con prudentes aciertos. Lo ſingular, que admiro, es, que le ſobráſſe tiempo para el Púlpito, Confeſſonario, Viſitas de Enfermos, y correſpondencias políticas â los Bienhechores Republicanos, ſin faltar vn ápice â ſu Tribunal, â ſu Comunidad, y â ſu Choro, olvidado de las diſpenſaciones de viejo. Y q̄ con tantas cargas, y ſobre-cargas de Oficios, de trabajos, y de años, tubiéſſe tiempo, y aliēto, para emprender, y aprender tres Idiómas tan diverſos, y tan eſtraños, como ſon el de la China, el de Tagálos, y el de Ilócos, que aun el menos dificultoſo hace eſtremecer â los mozos, y â los génios mas diſpiertos; â quien no admirarà tal valentía de Eſpíritu? Confuſion, por cierto, para los tímidos, ô para los perezoſos.

CAP. XXVIII.

DEL ZELO APOSTOLICO DEL V. Ayôra en la Converſion de los Indios, y de ſu ſingular tránſito en la Provincia de Ilócos.

375. YA que Nueſtro V. Ayôra no púdo cōſeguir el Viage â China, â q̄ ſu zeloſo deſſeo le inclinaba, y â que la fatíga del eſtúdio de ſu Idióma ſe dirigia; acabada con felicidad ſu Guardianía, púſo ſu fervor â Ilócos la Próa, cuyo Idióma yà entendía, por no tener ocioſas ſus gracias. Compuſieron ſus ſúplicas eſte Negócio con la Obediēcia, y partiò para la Provincia de Ilócos ſin detenciō alguna, celebrado el Capitulo del año de 1580. Los Autores, que déjo citados, afirman, que fuè el primer Apóſtol, que evangelizò el Reyno de Dios en aquella Provincia: lo qual Nr̄o. Llave inſinúa de eſta manera. *Se fue à la Provincia de Ilócos en eſtas Philipinas, y tomò à ſu cargo la Converſion de aquellos Indios, juntándolos en Pueblo, paraque oyéſſen las coſas de Dios, y ſacándolos con mucho trabajo de los Montes, y Sierras, para predi-*

Llave Trienn. 2. cap. 7. fol. 201.

carles: y el Señor premiaba su trabajo con la Conversion de muchos, que por su enseñanza, y exemplo fueron los primeros Christianos, que huvo en aquella Provincia, y quedò tan impressa su memoria en la de aquellos Indios, y en la de otros Comarcanos, q̃ muchos años, despues que muriò, le invocaban en las Tormentas, por tenèrle por Santo, y grande amigo de Dios.

376. Esto lo negarà la Religion Agustiniana, con la Història de su Chronista de estas Islas. Porque en su Conquista Temporal, y Espiritual de ellas, dando yà en el año de 1574. fundada, por el Capitan Juan de Salcedo, en el Pueblo de Bigàn (que hà sido la Cabecera de aquella Provincia) vna Villa, con el Titulo de Fernãdina, y aun fundada vna Casa, para su Havitacion, en ella; despues en su Capitulo Provincial, celebrado en el año de 1575, en el Convento de San Pablo de Manila, entre los Conventos, que se admitieron, como Fundaciones nuevas de esta Provincia Agustiniana, señala la Fundacion de su *Convento en el Pueblo de Bigàn, con Iglesia dedicada à la Conversion de S. Pablo; el qual Pueblo esta en la Provincia de Ilocos, y se llamò despues la Villa de Fernandina, y que se le agregaron à este Convento, para la Administracion de Sacramentos, los Pueblos de Cabayàn, y Tuléy; que despues se entregaron al cuydado de los Clérigos del Obispado de la Nueva Segóvia.*

Fr. Gaspar de S. Agustin fol. 303. 304.

Idem fol. 275.

Idem ibid.

377. Segun esta cuenta, es dificultoso afirmar, que Nro. V. Ayôra fuësse el primero, que entrò doctrinando en aquella Provincia; pues se supone la Religion Agustiniana la primera. Si no es, que nos aproveche aôra el Rumbo del Padre Calancha en el Cap. 20. del lib. 1. de su Chrónica (de que yà hice memoria en el Lib. 2. cap. 7. de esta) diciendo, q̃ no huvo Predicacion de la Doctrina Evangélica en aquella Provincia, hasta que la empezò mi Seràphica Religion Descalza; y que si los Padres de S. Agustin estubieron desde el año de 75. en su Convento de la Villa Fernandina, sería para la assistencia de los Españoles Conquistadóres, que alli se hallaban, sin podèrse, por este Empléo, divertir â buscar Indios por los Montes, y Sierras, para reducirlos â vida christiana, por mas que lo desseâsse su Charidad zelosa.

378. No es tan fuera de camino esta idéa, que no puedan servir de Sendas conocidas las claúsulas, que en el Lib. 3. de este Superior Govierno â fox. 181. y 209. se hallan, y yò déjo trasladadas en el Cap. 1. del lib. 3. de esta Chrónica. Porque si desde el año de 78. empezaron â entrar nuestros Religiosos Descalzos en aquella Provincia; y en el año de 79. continuaron esta Empressa, no solo por Acuerdo del Governador de estas Islas, sino con tan finas recomendaciones de su Hidalguía christiana, que empezando por el regalo en su assistencia, se estienden â la totàl satisfacion de sus parecéres en las precisas Consultas, que los

Jus-

Justicias mayores del Pueblo de Bigàn les hagan para el bien de la Christiandad, y recta administracion de Justicia; y por otra parte nos consta de las Fundaciones, Cóversiones, Reducciones, y otros frutos Espirituales, que desde el año de 1578. hicieron en aquella Provincia los dos VV. Varones, primeramente destinados para ella, Fr. Juan Bautista Pisaro, y Fr. Sebastian de Baëza, como se irà haciendo patente en sus proprios lugares de estas Chrónicas; y aun con mas antelacion Nro. V. Ayôra, si se hà de seguir el sentir de las yà citadas plumas; què se dirà de la Religion Agustiniana? Pues aun dado, q̃ estubiésse en su Convento de la Villa Fernandina, no hállo la predicacion Evangélica de sus Hijos en este tiempo en su Chrónica; y me hace discurrir, ô que yà en el año de 78. tenían desamparada â Bigàn, y Villa Fernandina; ô que todo su empléo en ella era la asistencia â la Gente Española; pues fuè necessario, que fuéssen nuestros Descalzos con tales encomiendas, para plantar la Fè en aquella Provincia.

379. Pero nunca me podrè persuadir, en fuerza de mi História, â que Nro. V. Ayôra tubiésse en estas Conversiones la primacía, que (segun lo que déjo dicho) no puedo quitàrsela â Nros. VV. PP. Písaro, y Baëza; y es tan incompatible con la primacía de Guardianía de Manila del V. Ayôra, y con la falta de inteligencia del Idióma de aquella Tierra. Lo que si creerà mi consideracion piadosa, por mas que los Escritores antiguos lo omítan, es lo extraordinario de sus prácticas Virtudes, y maravillas en aquella Provincia, y Tierras comarcanas, en el poco, ô mucho tiempo, que les administrò la Doctrina Evangélica; pues el llamàrle Santo aquellos Indios reciencon-vertidos â bocallena; mantenerse su Santidad por tantos años en su adquirida fama, despues de la muerte, que es la Madre del olvído de la vida; y encomendarse los Indios â este Santo en sus trabajos, y Tormentas, como con Nro. Llave queda dicho arriba; son argumentos no leves de muchas maravillas individuas, que tocaron felizmente aquellos Neóphitos con sus experiencias, no moviéndose, sino es por el interès, los génios de los Naturales de estas Islas.

380. Y què se puede creer de vn Hombre, que mas vivía con los alientos de la gracia, que con las vitalidades de su yà helada naturaleza; cuyos movimientos fomentaba el fuego de su Charidad fervorosa, para trepar Montes, y Sierras, ansioso cazador de Almas; cuyas Penitencias rigurosas no servían de obstáculo á tantas zelosas fatigas, dejando, en el fin de su vida, el Testimonio mayòr de los rigores, que contra ella vsaba, en vn Arco de Hierro, que por no dejarse despegar de sus carnes (si acaso tenía algunas) le acompañò â la Sepultura, aviendo yà veinte años, q̃ no se le quitaba? Què mayòr milagro de la gracia, que la

agilidad, con que se movía, como Morador de la Gloria, vn Religioso tan brumado de trabajos en observaciones religiosas, fatigas literárias, pesadas Prelacías, peregrinaciones dilatadas? Y sobre todo; que con el peso de vna ancianidad tan veneranda, en tan áspera, y pãtanosa Tierra, no amaynásse su Espíritu las Velas, por la Conversion de aquellas pobres Almas, en contínuos gíros por Mar, y por Tierra, rozando malezas, abriendo Sédas, formando Puentes, y Calzadas, solo por buscar â vn Indio Infiel metido en vn Cháos de espesúra; â quien no pasma? Y què disculpa tendrà con tales exemplos nuestra tibieza?

381. Por muy bozales, ô bárbaros que fuéssen los Indios de aquellas comarcas, no les podía faltar el rayo de la luz Divina Misericordiosa, ni el de la racionalidad innata, para conocer, y estimar el bien, que se les hacía, y lo que les importaba, ayudados de tal exemplo, y Doctrina; ni podían dejar de conocer en el desinterès de nuestro verdadero Franciscano Fr. Juan de Ayôra, que por este gran bien para ellos se fatigaba tanto, como vían, y que todo lo componía, sin faltar â las obligaciones religiosas de Missa, Oficio Divino, Oracion, Penitencia, y Explicacion de la Doctrina Christiana â los q̃ reducia. Que junto esto con su gravemodesta presencia, y afabilidad cariñosa, no servían poco los frutos de sus zelosas taréas; y mas si Dios las honró con algunas particulares maravillas, que se presumen, aunque no constan.

382. Debida era yà â tantos trabajos la Corona de Justicia, que el Apóstol se prometía: y para dàrsela el Padre de las Misericordias, le visitò con la enfermedad vltima. Tanto le tenía internado su zelo en la fragosidad de aquella Tierra, que estaba muy distante de la Cabecera de Bigàn, y Villa Fernandina, y del Pueblo de Agoò, donde su Santo Compañero Fray Pedro Muñique residía; pero es lástima, que falte de nuestros Manuscritos el nombre del Sitio, donde se hallaba en esta vltima doléncia. Conociendo yà, que se agravaba, y quan dificil era el recurso â su Compañero, ô â Gentes Españolas, paraque le sirviéssen de auxilio en su hora vltima; no dejò de temer, como Hombre, el entrar solo en el conflicto de vna Batalla, en que, siendo precíso el rendimiento de las naturales corporales fuerzas, es incierta la Victoria de la Alma. Pero como aun en su senectud crecida mãtenía su juycio la entereza, y sus brios la consistencia de su virtud sólida, aplicò aôra todos los esfuerzos de su antígua valentía, contra las asechãzas del Dragon Infernal, que pretendía tragar en su tránsito â su Alma, ô sumergirla en el torrente de sus sugestiones poderosas. Y tomando nuevas alas, para volar â la Gloria, con la contemplacion cõtínua, clamaba al Padre de la Clemencia, paraque no le desampa-

rás-

rasse en aquella hora: y se conocian las Divinas asistencias en la fortaleza, y alegria, que en su semblante se manifestaban.

383. Hizo, que le pusiessen sobre la Tierra desnuda, para imitar en su muerte à nuestro Seraphico Patriarcha, y dàr con este acto humilde de su vltima hora el Testimonio irrefragable de la humildad de toda su vida, y esperar assi la Batalla en la disposicion mas propria de valeroso Athléta. Llamò à vn Indio, que para la Administracion le assistia, y le instruyò, en lo q̃ despues de su tránsito avia de hacer, en orden à su Mortaja, y Sepultura, encargándole con mucha instancia, que no le desnudasse el Abito, con q̃ moria, sino q̃ con èl mismo amortajasse su cuerpo en la debida forma; que le cosiesse sobre el pecho vna Cruz, q̃ tenia, y en todos sus Viages avia sido su Compañera; y que de este modo le diesse humilde sepultura.

384. Luego que volaron las voces melancólicas de su gravissima dolencia por toda aquella Comarca, acudiéron todos los Indios con presteza, pidiéndole su Bendicion vltima con mas lágrimas, que palabras. A que el Santo Padre correspondiò con las suyas: y conociendo, que aquellas Almas eran sus Hijas, â quienes avia parido â costa de tantos dolores, y ánsias; y desseando otra vèz parirlas, hasta q̃ estubiesse Jesu-Christo bien formado en ellas; y quan en peligro quedaban, de que el Dragon las devorasse, quedando solas, y sin el Escudo de la Doctrina; sacando voces cariñosas de lo intimo de su Alma, hizo à los presentes vna exortacion fervorosa, paraque apreciassen la gracia, y no olvidassen los Documentos de la Christiana Doctrina, que avian oído de su boca, paraque mas, y mas se radicasse la Fè Cathólica, q̃ con tanto consuelo de su Alma avia plantado en aquella Tierra. Y lebantando todo su Espiritu hasta el Trono de la Divina Misericordia, encomendò â Dios â sus Ovejas, y â su Alma; y en ternissimos Colóquios con el Redemptor de la vida, entregò su vltimo aliento al Señor, que le dà â todas las cosas, en el año de 1582. segun en nuestros Registros se halla.

385. Divulgóse el tránsito del Padre Ayôra por la Comarca; y la piadosa turba de sus Hijos assistiò con toda diligencia à visitarle, y dàrle Sepultúra. Y derramando copiosas lagrimas, por el desconsuelo, en q̃ quedaban, por su ausencia, le besaban los pies con devocion, y ternúra, lebantando hasta el Cielo sus voces lastimosas, q̃ en las Exequias de este Siervo de Dios sirviéron de Pregoneras, y Panegyristas de sus Virtudes, y maravillas. Y viendo que la separacion era necessaria; cada vno solicitò, el quedàrse con alguna prenda suya, y recurriéron al Abito, como Alhaja mas preciosa. Tal era la multitud de la turba, que, sin podèrlo impedir fuerzas humanas, fuè tan grande, y tan violenta su devota ra-

rapiña, que le dejaron en carnes desnudas, llevándose en menudos pedazos todo el Sayal de su Mortaja; juzgando cada vno tener vn Thesoro en cada Pieza. La indecencia, con que aquel Santo cuerpo quedaba, obligò â la piedad de vn Indio Principal, que allì se hallaba, â cubrir su desnudèz con vna Capa, que tenía; y esta le sirviò de Mortaja para la Sepultura, que le diéron con la posible reverencia.

386. Asi que los Indios viéron sus carnes desnudas, registraron; lo que la humildad tanto ocultaba, que eran las señales de su rígida Penitencia, en las Llagas, q̃ en todo su cuerpo tenía; causándoles mas horròr, que todas ellas, el Arco, ô Cilicio de Hierro, de que yà hice memoria: permitiendo Dios este piadoso atrevimiento de aquella Gente rúda, paraque se revelassen hasta las Virtudes secretas del V. Ayôra, y se confirmássen aquellos Neóphitos en la Fè Cathólica, y en la grande opinion de Santidad, que del Siervo de Dios tenían. Tan impressa les quedò su memoria, que por muchos años fuè el Abogado, â quien en sus necessidades llamaban: y ciertamente tal Justo merece estàr en la memoria eterna. Ni se sabe el Sítio puntual de su muerte, ni de su Sepultura, y se dúda el que guarda el Thesoro de su cuerpo aôra. Mucho me duele tanta carestía de noticias; en cuyo supuesto no puede proceder â mas mi buen ánimo, y diligencia. Dios lo revele todo, quando fuére su voluntad Santissima.

CAP. XXIX.

VIDA, MVERTE, Y INCORrupcion del V. Siervo de Dios, Fr. Pedro Muñique, Predicador.

387. LOS Justos son, en la estimacion de Dios, vnas frondosas Palmas, en que se registran las Victorias de su omnímoda virtud. Aprécialas el Mundo, quando libre de Tinieblas vsa de la racionalidad; que el no estimar tanto bien, es vna ceguedad, contra toda razon. Es apacible su sombra para el bien comun; para el exemplo sirve la fragrancia de su flor; y la dulzúra de sus frutos para la vtilidad, y admiracion vniversal. Es Niña su mayòr antiguedad, porque todos los dias empieza â vivir, viviendo bien; que es morir, el vivir mal: por esso el Mundo racional no tiene por Ancianos â los Justos de grande senectud; porque cada dia buelven â nacer en su estimacion, y siempre repúta por repentina su muerte, porq̃ nunca los quisiéra vèr morir, por no privarse de tan continuada vtilidad. Pero los Siervos de Dios, como en esta vida su propria humillacion confunde su seguridad, siempre cláman por la Possesion: y como esta tanto mas se retarda, quanto mas se dilata su ancianidad; todo es vn contínuo padecer, hasta lograr el eterno desseado descanso, con morir.

Una

388. Una de eſtas frondoſas Palmas, que en el Seráphico Plantèl de Philipinas colocò la Mano de Dios, fuè Fray Pedro Muñique (ô Munico, como en el Theatro Mexicano ſe lee) Predicador, Hijo de Abito, y Profeſſion de la Sãta Provincia de Valencia, de la Obſervancia Regular; incorporado deſpues en la del Santo Evangélio de México, con el Eſpíritu de la Converſion de aquella Infidelidad; y vltimamente admitido en nueſtra Deſcalcèz, como vno, de los q̃ remplazaron el número, de los que fallecieron de nueſtra primera Miſſion, y Competidor del V. Ayôra en los méritos, y en la ancianidad. De eſte Siervo de Dios ay poco que decir, aunque mucho, q̃ creer; pues no hallando mi Hiſtória la deſſeada individualidad, aun lo genérico, que ſe lee, dà grande motivo, para diſcurrir. Supongo la totàl ignorancia de ſu nativo Solàr, y de ſus progreſos en la Religion; pudiéndoſe ſolo brujulear el Título de Predicador, que le dàn, los que eſcriben de èl.

Theat. Mexic. â 2. de Julio, en el Menológio Franciſc.

389. Para dàr alguna noticia de ſus Virtudes en comun, ſe dice con confuſion, que ſu Vida fuè vn Eſpejo de toda perfeccion, vn verdadero Retrato de Nr̃o. P. Seraphin, y muy zeloſo de ſu Seráphica Regla, en la obſervancia mas puntual. Que era contínuo ſu trato íntimo con Dios, de que daban Teſtimonio de verdad los frequentes Extaſis, q̃ cauſaba ſu Contemplacion. Que en la comunicacion con las Criaturas era Angelicàl ſu afabilidad, con que ſin violencia atrahía al mas rebelde corazon. Que los rigôres para ſi miſmo eran ſin piedad, en contínua Penitencia, y Mortificacion. Que era incanſable en la Predicacion, y en todo lo que â la Salvacion de las Almas pudiéſſe conducir; dándole alas ſu encendido amòr, contra las peſadeces de cerca de ſetenta años de Venerable ancianidad. Qual ſería la práctica de las Virtudes deſde ſu juventud, quãdo en los crecidos años tenía en ellas tanta facilidad?

390. Baſte vn Caſo práctico, que ſe hálla en ſingular, paraque por èl pueda eſtenderſe â mas la piadoſa cõſideracion. Eſtando tratando vn dia vn Negócio grave con vna Perſona ſecular, cantò vn Pajarillo, no diſtante del Siervo de Dios: y arrebatado de ſu ſuavidad, en Contemplacion de los eternos Cánticos, que dàn en la Gloria ſus Corteſanos â Dios, interrumpiendo la Converſacion, le dijo al Seglar: *Hermano alabemos à Dios, pues eſte Animalito nos dà tan dulce exemplàr*; y por algun rato ſe quedò en Extaſis, con enagenacion del Hõbre exteriòr, y con admiracion devota del Secular. Tales Extaſis, no ay dúda, que nacen de abraſada Charidad; â que ſe diſpone el Extático, con las fuerzas de la Gracia, por médio de la Meditacion, y Contemplacion; que ſino ſe admiten por Milagros en vna Cauſa de Canonizacion; ſe eſtíman por efectos de vna heróyca Oracion, y por ſeñales de Santidad, que ſe

adquiere con muy continuado exercicio de toda Virtud.

391. Tan provecto, como esto, era este V. Varòn, quando hizo trànsito â nuestra Descalcèz: que no sè yò, si se admitiéran, en aquel tiempo, en aquel floreciente Jardin, Plantas yà criadas en otro Vergèl, siendo sus Virtudes de menor edad. No es lo mismo plantar, que trasplantar: y si se admitía el Plantìo de menores de edad, para empezar el rigòr; para acabar en perfeccion, no se trasplantan bien, sino quando las Virtudes son mayóres de edad. La Charidad de Dios, y de los Próximos, que ardìa en su corazòn, le obligò â tal mutacion, que en Sugeto menos conocido pudiéra graduarse de beldad. Asi asseguró en su Alma los ascensos de Virtud en Virtud, hasta el ápice de la perfeccion, y para los pobres Infieles solicitò la eterna Salud, â costa de los trabajos de su Predicacion.

392. Por complacer â tan conocido zelo de este Siervo de Dios, le destinò en Manila N. V. Custódio Alfaro, paraque fuésse â doctrinar â las Provincias de Panáy, y Zebù; aquella distãte de Manila 64. leguas; y esta 92. Assignòse â Fray Alonso de Medina por su Compañero, y Coadjutor: y despues de avèr corrido estas Provincias con fervor igual de Santa emulacion, hizo asiéto nuestro Siervo de Dios en Zebù: donde, si se hàn de considerar sus méritos, â correspondẽcia de su Seráphica Charidad, dirémos (sin llegar â tocar en la línea de ficcion, por la falta de individualidad) que en la Administracion de Doctrina, y Sacramentos, de dia, ô de noche, no conociò quietud este humano Seraphin, como ni en las alabanzas de Dios, alternando los buelos de su fervorosa Charidad (como los Seraphines, que Isaías viò) ô para la assistencia obsequiosa â la Divina Mageſtad; ô para purificar â los Infieles con el fuego de su Predicacion.

Sup. lib. 2. c. 18.

393. En estos Apostólicos exercicios se mantubo en Zebù, cõ los frutos, que de su ardiente zelo se deben creer, hasta que fuè llamado por la Obediencia en el año de 1580. para el Capitulo Custodiàl. En este quedò Electo Guardian de Manila, y fuè el segundo en este Oficio, como queda escrito yà. El sentimiento, que la ausencia de sus Indios le púdo causar, se le moderò su prompta Obediencia, y el amor de la Religion. Es la Obediencia (segun S. Agustin) entre todas las Virtudes la Matriz de la perfeccion, y la Raìz general de toda Virtud: y nunca mejòr, que aôra, las compendiò todas con su Obediencia el Siervo de Dios; pues por amor de Dios, y de la Religiõ, negándose â sì, â su libertad, y al cariño, que â sus Hijos Espirituales debiò tener, acceptò tal carga sobre su natural debilidad, que desde entonces acà es la mas pesada, que en esta Provincia se hà llegado â discurrir.

Sup. lib 3. c. 2.

S. Aug. de bono Conjugal. cap. 24. 25.

394. En la mas estrecha Observáncia de nuestra Santa Regla

fuè

fuè tan vigilante Zelador, siendo Guardian, que no la permitiò descaecer por el menòr desliz. Grande debiò de sèr en esto su tesòn; pues hacen memoria de èl con toda singularidad (aunque debajo de esta confusion) todos los que escribieron de èl. Como siempre andaba embebido en Dios, y en Contemplacion de tan Suprema Mageſtad, se le hacía pequeña, aùn la mas profunda Adoracion. Por lo qual zelaba mucho en su Comunidad la obſervãcia puntuàl de todas las Ceremónias, que en el Choro, y Actos de Comunidad se deben seguir; pero con mayòr ánsia las Rúbricas del Altar. Para cuya mayòr veneracion, las explicaba â los Religiosos con gran claridad, dandóles â entender en cada vna su particular repreſentaciõ, para excitarlos â la mayòr consideracion, y veneracion mas singular; ayudãdo con su exemplo â las lecciones de su voz.

395. Solía decir, quando vía en la práctica de las Rúbricas, ô Ceremónias algun desmàn, que tenía gran lástima â los que, estando en el Choro, ô en el Altar, ni atienden, â lo que dicen con la voz, ni repáran, en lo que hàn de hacer, ni consideran, en dõde estàn. Decía, que era vn trabajo perdido, haciéndolo así; porque ni tenía gusto, ni prémio tal modo de trabajar; y que eran dignas de lástima estas culpas de omision, pues por descuydàrse en lo menos, en que avían de sentir gusto Espiritual, perdían lo mas, que era la larga Divina Retribucion. Y así, quando este Siervo de Dios rezaba en el Choro, ô fuera de èl, y quando estaba en el Altar, era tal la devocion exteriòr, que se conocia bien la atenta consideracion de los Mysterios, y significaciones, q̃ se contenían en cada palabra, y en cada accion; prorrumpiẽdo muchas veces en lagrimas de afectos, y compuncion Espiritual, que aun al involuntariamente distraído le servían de dispertador, para lebantar el corazòn â Dios, y alentar â su descuydo natural.

396. Quando rezaba solo, por alguna precision, que le impidiésse assistir â la Comunidad, era de rodillas, y esforzando mas la consideracion, para suplir el mérito de la assistencia â la Comunidad, con la mayòr intension de la Virtud de la Religion. Esta Santa Costumbre, tan práctica, como loable, en nuestras Provincias Descalzas en muchos Siervos de Dios, obſervò este sin dispẽsacion, aun en su ancianidad, siempre que faltò â los Actos de Comunidad: sin que le hiciéssen descaecer de tan Santo practicado fervòr, ni los cansancios de sus Viages â pie, ni las penosas fatigas de su Predicacion, ni el contínuo movimiento entre los Indios, para su Reduccion â la Fè; y así, vno de los mas convincentes Textos, para convertir â aquella Gentilidad, era, el vèrle tomar el Breviario, hincarse de rodillas, y rezar el Oficio Divino con su acostumbrada pausa, y devocion, así que llegaba fatigado de dàr

buelta â los Montes, para cathequizar, bautizar, y predicar; siendo para él el mayòr descanso las alabanzas de Dios, y llenando de admiracion, y edificaciō à aquella nueva Christiandad; y mas, quādo despues de rezar, le miraban enagenado de los sentidos, en Extasis con Dios, q̄ esto era muy comun.

397. Con la ocasion de la Mission, que llegò â estas Islas en el año de 1581. hallò coyuntúra el Siervo de Dios, para condescender con su humildad, renunciádo con la Guardianía el peso de Superiòr; y como la Obediencia se le avía hecho admitir, pareciòle aôra â esta Virtud, que era mejòr el obedecèr, que el mandàr. Hizo liga su humildad con el zelo de la Conversion de los Infieles, que siempre ardía en su corazòn, y con el amòr de verdadera Charidad, que tenía â sus Indios de Zebù. Y reconociendo, que su Persona no hazía yà tanta falta en la Comunidad, aviendo llegádo Religiosos, q̄ desde luego podían governàrla à toda satisfacion; consiguiò del Custódio, â fuerza de humildes súplicas, la particular merced; de admitirle la renúncia, cómo tan hija de su Apostólico fervòr; y le bolviò à embiar â Zebù, dándole vn Compañero de los Nuevos, paraque â su lado se fuésse imponiendo en el Idióma del Pays, y práctica de la Administracion. Y Fr. Vicēte Valero, Comissario de aquella Mission, se quedò en Manila por Guardian.

398. Con este Triumpho tan felìz, tomaron sus helados años nuevo Espirituàl vigòr; y en alas de sus fervientes desseos volò â su antígua querida Christiàdad: donde fuè menester todo su aliento, y Virtud, para reparar los menoscabos, que padecía, con la ausencia de su Pastor. Pero como aquellos Naturales estaban tan atrahidos de su génio Angelicàl, y de los maravillosos exemplos de su Virtud; presto logrò la Reformacion; y en poco mas de seis meses consiguiò el bolvèrlos â reducir; y poner en el pristino estado, q̄ èl dejò, tanta dispersion, como aôra llegò â sentir. En este tiempo se habilitò su Compañero, para la Administracion Espirituàl: por lo qual, y por la falta de Minístros, que avía en Ilócos, y Pangasinàn, destinò la Obediencia à Nr̄o. Fr. Pedro Muñique para aquella Christiandad, â donde luego fuè, sin reparar en la gran distancia, y diámetra oposicion, como subir al Norte desde el Sùr, con mas de 130. leguas de travesía de Tierra, y Mar.

399. Aquì se comunicò con N. V. Ayôra, y empezaron â emulàrse en el zelo, y en la Virtud, assi como en la edad, pues eran yà septuagenarios los dos. Y empleándose en aquella Conversion con Espíritu juvenìl, eran los copiosos frutos con igualdad; admirándose en vna, y otra ancianidad el valòr, en trabajar para la Gloria de Dios, en vnas Tierras de tanta montuosidad; haciendo estos dos Venerables Ancianos punto de Virtud, el no dejàrse exceder vno de otro en

las

las puntualidades de la Adminiſtracion, manteniendo eſta Lid haſta morir. Solo en la muerte ſe dejò vencer del V. Ayôra Nro. Siervo de Dios, porque muriò aquel primero, y eſte ſegundo ſobre-viviò; pero para trabajar mas. No debía de eſtar muy contento, contemplando la gloria del Vencedor; y le conſolò Dios no mucho deſpues (ſegun nueſtros Manuſcritos, en el miſmo año de 1582.) con la precioſa muerte, propria de los Siervos de Dios, y renaciò en la Gloria (como piadoſamente ſe cree) ſu Venerable ancianidad, para vna eterna Juventud.

400. Falleciò en los términos, de lo que aôra es Provincia de Pangaſinàn, en vn Pueblo (Fundacion nueſtra) llamado S. Franciſco de Agoò, que para la Adminiſtracion Eſpiritual eſtà aôra al cuydado de los Religioſos Obſervantes del Gran Padre San Aguſtin. Su feliz tránſito tubo en las circunſtancias con el del V. Ayôra mucha ſimilitud: porque eſtando ſolo en ſu vltima Enfermedad, y ſin poſible recurſo â Religioſo, que le pudiéſſe aſsiſtir, ſe preparò para morir con Hymnos, y Cánticos de alabanzas â la Divina Mageſtad, dándole gracias, porque libraba de los engaños del Mundo, y de la peſada penoſa Cárcel de ſu Senectud, â ſu Alma deſſeoſa, como otro Simeòn, de gozarle eternamente en la Pátria Celeſtial. Y como el Señor tiene dada palabra de aſsiſtir â ſus Siervos en la tribulacion, bien ſe puede creer, que la cumplio con eſte, en prémio de tanta Virtud.

401. Inſtruyò â los Indios, paraque le amortajáſſen en ſu proprio Abito de Sayàl, y que coſiéndole al pecho vna Cruz, le enterráſſen aſsi, por no privàrſe del conſuelo de morir, y sèr ſepultado con el miſmo Abito, en que viviò. Lo qual executaron los Indios con puntualidad, pero con el preciſo dòlor, de vèrſe privados de tan amable preſencia de vn Padre de tanta Santidad. Deſpues de quince años, queriendo traſladar las Venerables Reliquias de eſte Siervo de Dios, ſe hallò ſu Cuerpo freſco, entero, y ſin corrupcion, y el Abito compueſto, con la Cruz, ſin la menor leſion, en el miſmo modo, q̄ le avían ſepultado con èl. En eſtas Islas, por el gran calòr, y humedad, ſe experimenta cada dia la ſuma brevedad, con que ſe reducen â tierra en las Sepulturas los Difuntos, por la corrupcion, q̄ ni aun â los hueſſos ſabe reſervar; ſiendo eſta Tierra mas cruel, que el Sarcóphago, de que Plinio hace mencion. Y la incorruptibilidad de quince años de Sepultúra de eſte Siervo de Dios diò motivo, para alabar las maravillas del Divino Podèr, en honòr de la Virtud. Por eſto dice Nro. Llave, que los Padres de S. Aguſtin, que ſuccediéron â los Nueſtros en la Adminiſtracion de Agoò, nunca hàn querido entregrar eſte V. Cuerpo, â quien le deben reſtituir, apreciándole por Reliquia de gran valòr. Alabo el buen guſto de ſu devo-

Calepin. Verb. Sarcophag.

vocion; pero no ſiendo el nueſtro tan eſtragado, que no apetezca la dulzúra de la propriedad, ſe mortifica con la amargúra de la agena poſſeſion; no porque le falte veneracion â vn Siervo de Dios tan ſingular; ſino porque en ſus proprios Nichos parecen los Santos mejòr.

CAP. XXX.

DE LOS APOSTOLICOS RELIgioſos, y Zoloſos Compañeros, Fr. Eſtevan Ortiz, y Fr. Juan de Porras, ſegun los Memoriales, que ſe hallan de ſus Vidas, y ſus Tránſitos.

402. LA Memoria de Joſias (dice el Ecleſiáſtico) es deleytable para todos los ſentidos, que la perciben guſtoſos, por mas que el Mundo con ſus omiſiones la tenga entregada â las confuſas retiradas ſombras del olvido. Como ſe podía ocultar â los Siglos vn Hombre divinamente dirigido para ſu proprio aprovechamiento, y para el de los Proximos, Predicador contínuo de Penitencia, para los pecados, y Zelador perpétuo contra las abominaciones de la impiedad del Gẽtiliſmo? Parece, que háblo de vn Joſias zeloſo; pero en èl doy vn Retrato de las confuſas memorias, que percibo, de Fr. Eſtevan Ortiz, y Fr. Juan de Porras, dos de nueſtros Fundadores primeros; q̃ ſin hallarſe fragrancias en individuo, ſon vna compoſicion de todas ellas las Vidas de eſtos Varónes prodigioſos, en los Memoriales, que dejaron nueſtros Eſcritores antiguos.

Eccli. 49. 1.

403. Que vino Fray Eſtevan Ortiz de la Sata Provincia de Valencia â la del Santo Evangélio de México, nos dice el Theatro Mexicano. Y como eſta era en aquel dorado tiempo el Campo glorioſo de los mayóres Triumphos para el Cielo, en la extenſion, y manutencion de la Cathólica Fè en aquellos Dominios Cathólicos; para no privarſe de la gloria de Cõquiſtador esforzado, el que en Európa avía ſido contra los vicios accerrimo Guerrero, eſtudiò con tàl aplicacion el Idióma Mexicano, que pudo competir en aquella Era con los mas perítos, y aun con los mas zeloſos. Porque tomando por prudente eſtratagéma la enſeñanza de los Niños, ſalía â las Plazas públicas, para doctrinàrlos en los primeros rudimentos de nueſtra Santa Fè, con ſingular amor, y cariño. Y convocando aſsi â la multitud del Vulgo curioſo, dirigía ſu Sermon contra los vicios, anunciando la pena, y la gloria con tan ſentidos afectos, y Eſpiritu tan fervoroſo, q̃ eran muy copioſos los frutos, que cogía de ſu zelo en Eſpañoles, y en Indios, jugando de ambos Idiómas con la deſtreza de Ambi-dextro.

Theatro Mexican. â 16. de Octubre.

404. La vivacidad de ſu ingénio aplicado â ſu Exercicio Apoſtólico le inclinò â otros mayóres Eſtúdios, con que conſiguiò la fama de gran Theólogo, y Eſcritulário, y aun Humaniſta curioſo,

y en el buen vſo de Humanas, y Divinas Letras, ſe acreditò de erudito. Todo le ſervia, para dar eficacia, â ſus Santos Argumentos, con que conſeguía para Dios los Triumphos; ſin buſcar con eſte médio los humanos aplauſos, que se los lleba el viento: pero ſiempre eran de honra, y provecho ſus Sermones en ſus Auditórios; pues â las luces de la erudicion de ſus diſcurſos, comunicaba ſu Charidad todo ſu ardòr fogoſo, con q̃ lograba facilmente de las voluntades el Triumpho, conquiſtados yà los entendimientos. Era la Eſcuela, en que primero exercitaba ſus Eſtúdios, el retiro de la Oracion, y Contemplacion de los Divinos Miſterios, cuya ſoledad curſaba frequente, y fervoroſo, de donde ſalía alicionado para ſus aciertos, y tan divinamente regalado ſu Eſpiritu, como manifeſtaban ſus contínuos Extaſis, y Arrobos. De eſta continuacion diéron buen Teſtimonio ſus rodillas (como las de Santiago) con lo extraordinario de ſus callos, que admiraron, quantos los viéron.

405. De tan fogoſa Frágua de Eſpirituales Incendios, ſe exhalaban â ſu roſtro las centellas del Amor Divino, y qual Seraphin abraſado, no podía diſimular ſu encendimiento: ſiendo eſte Teſtimonio mas claro, quanto el fuego era mas exceſivo, â viſta del Auguſtiſsimo Sacramento del Altar, milagro de los milagros del Podèr Divino: pues con la mayòr cercanía â tan Santiſsimo Miſterio, digería aquel Pan Celeſtial con conocimiento tan profundo, q̃ manifeſtaba en lo exteriòr ſingulares afectos, y efectos; ſiendo muy frequentes los Extaſis, quando celebraba el Incruento Sacrificio, en que ſe detenía largo tiempo, eſpecialmente deſde la Conſagracion, haſta acabarlo, con Eſpirituales indecibles guſtos, aunque no fuéſſe tanta detencion â guſto de todos.

406. Era en fin, venerado de todos eſte Varòn Apoſtólico, â correſpondencia de ſus grandes méritos; ſin que los diſminuyéſſe en vn ápice la Aura popular de los aplauſos: porque era humilde, como el Niño del Evangélio, que ni la eſtimacion del Mundo le lebantaba humos de preſumptuôſo, ni le bajaban de la alteza de ſus Virtudes los deſprécios; manteniendo ſiempre igual ſu ánimo, entre tantos altos, y bajos de nueſtra miſerable Vida en eſte voltário Mũdo. Era vn cuerpo muerto en la Obediencia de Religioſo (q̃ aſsi quiere Nr̃o. Seráphico Padre â los ſuyos:) y aſsi nunca ſe le advirtiò ſenſibilidad en las mutaciones de vn Prelado: haciendoſe amable â Dios, y al Mundo; porque â todos procuraba ſervir, guardando â cada vno ſu debido reſpecto.

407. Eſte Hombre agigantado, ô eſte Embriòn de monſtruoſos Prodigios fuè vno, de los que llenaron el número de nueſtros diez, y ſiete Fundadores, primeros paraque no ſe echáſſen menos, los que en el Contágio de la Mar avían faltado. Eſtos ſon los admi-

rables exercicios, en que en estas Islas se viò empleado el zelo de èste Varòn Apostólico, no solo en las publicidades de Manila, sino en los retirados Sénos de los Indios; con que se hizo Venerable, aun â los primeros passos, y se reputò en su Predicacion de las Plazas por vn Apóstol. Como la Corversion de los Infieles de este Archipiélago, siendo tãtos, fuè el Imàn de su movimiento de México, procurando no tener sus talentos, ociosos aplicò todo su ingénio â la consecucion de los Idiómas vários, que en este Tráfico son precisos. Ayudado su ingénio del fervòr de su Espiritu, aprendiò sin mucha tardanza la Lengua China, la Tagála, y la de Ilócos; lo qual se tubo mas por Dòn Divino, que por indústria de Estúdio humano: y habilitado de este modo, era vn Ministro, que valiò por muchos, pues para muchos Idiómas se le hallò prompto; aviendo mediado para tanto lógro tan corto tiempo, hasta el primèr destíno de los Religiosos.

408. Tocòle por suerte â Nro. V. Fr. Estevan Ortiz, en esta primera distribucion, que hizo Nro. V. Custódio Alfaro, la Predicacion en las Provincias de Balayàn, y Mindóro, con Fr. Juan de Porras por Compañero. Obedeciò gustoso, y trabajò sin descanso su fervoroso zelo; pero no hállo individuados sus trabajos, aunque siempre los tengo por excesivos, en quien, para el Divino Servicio, no sabía estárse ocioso. Estubo en la Administracion de aquellos Indios, hasta que le llamò â Ilócos Nro. V. Custódio Alfaro, paraque, como hábil en el Idióma Sínico, fuésse su Intérprete en la China, quando hizo â ella el tránsito, que se hà dicho, con otros Compañeros. Consultò en la Oracion con Dios tan grave Negocio, y de resulta se escusò ante su Prelado con humilde rendimiento; entendiendo en su interiòr, que no le convenía, exponerse al Martyrio, y que le quería Dios trabajando entre estos Indios, donde hacía tanto fruto: con lo qual le dejò el prudente Custódio en Ilócos, donde por entonces era mas necessario; y èl se quedò gustoso administrando, y venerando los ocultos Juycios Divinos.

Supr. Lib. 2. cap. 20.

409. Estando aquì empleado en su Apostólico Oficio, queriendo Dios premiar sus trabajos con la Corona, que en esta Vida suele dàr â los Justos, le visitò con vários accidentes, efectos de los penosos trabajos, que padecen los Ministros Zelosos, cuyas experiencias viven aûn en estos tiempos. Viòse tan imposibilitado de proseguir su Ministerio, que se vino â Manila, â buscar en la Medicina algun alivio; pero presto conociò, que aquella Enfermedad era vn prevenido Mensagero de la muerte, que Dios le iba preparando.

410. En los indispensables accidentes, en vna prolija Enfermedad tan penosos, adquiriò su paciencia colmados frutos, y solo faltaba este exercicio al subido Oro

de

de ſus méritos, para quedar mas acriſolados. Bien fuè meneſter, q ſu Enfermero fuéra Adivino; pues el Enfermo no deſpegaba ſus lábios, para manifeſtar ſu guſto, ô ſu diſguſto; ſiendo ſu humilde reſignacion, la que echaba â ſu boca vn Séllo. Solo pidiò, lo que le podía hacer falta para Viage tan largo, que fuè el Santiſsimo Viático, con los demàs Sacramentos: los quales recibidos con Eſpiritual gozo, y con vniverſal edificacion de la Comunidad, que aſsiſtiò â ellos, entre devotos Actos anagógicos entregò â ſu Criador ſu Eſpíritu, dejando â los Religioſos embidioſos de ſu tránſito, en que diò ſeñas, para eſperar con fundamentos ſu eterno deſcanſo. En el miſmo año de 1582. ponen ſu muerte en Manila nueſtros Manuſcritos, y en nueſtro Convento ſe diò Sepultúra â ſu V. Cuerpo.

411. El V. Fr. Juan de Porras, Predicador, Hijo de Abito, y Profeſsion de la muy obſervante Provincia de San Miguel, vino â la del Santo Evangélio de México con el zelo de la Converſion de la Infidelidad: donde congeniando ſu Eſpíritu con el de Nřo. Fr. Eſtevan Ortìz, fuè ſu inſeparable Compañero en la Predicacion, no ſolo en Plazas, Villas, y Ciudades, anunciando â los pecadores el Reyno de Dios, en Apoſtólicas Miſsiones, que por la Nueva Eſpaña ganaron muchas Almas para ſu Divina Mageſtad; ſino en la Converſion de la Gentilidad, que en aquel Reyno era entónces glorioſa diverſió. Viendo, que ſe paſſaba â la Deſcalcèz ſu Santo Compañero Fr. Eſtevan Ortìz, movido de los exemplos de los VV. Siervos de Dios, de que queda hecha mencion, para la Conquiſta de Philipínas, y cultívo de ſu nueva Chriſtiandad, no ſe quiſo ſeparar de vn Amigo tan de ley; con quien le avía vnido el zelo de la Charidad; moviéndoſe ambos con el ímpetu de vn miſmo Eſpíritu â vn miſmo fin, que era la mayòr Gloria de Dios.

412. Incorporóſe tambien en nueſtra Deſcalcèz, y con nueſtros primeros Fundadores ſe conſtituyò Confundador. Cuyo cargo deſempeñò en eſtas Islas tan bien, como ſu Santo Compañero Fr. Eſtevan Ortìz; pues ſiempre andubiéron juntos, paraque creciéſſen ſus méritos con la Santa emulacion. Solo ſe ſepararon por la Obediencia en lo de Mindóro, y Balayàn, quando paſsò â Ilócos el V. Ortìz, y quedò ſolo Nřo. V. Fr. Juan. No ſe hálla de eſte Siervo de Dios noticia eſpecial; y ſolo ſe dice, que fuè muy Penitente, y Apoſtólico Varòn, de gran paciencia en los trabajos, y contradicciones de ſu Adminiſtracion Eſpiritual, gran Zelador de la honra de Dios, y vn Retrato de Nueſtro Seráphico Padre, para compendiar con brevedad el cúmulo de Virtudes de la Vida de eſte Siervo de Dios, que muriò, como viviò, en nueſtro Convento de Manila, al principio del año de 1583. y no mucho deſpues del tránſito del V. Ortìz, para conſervar, aun en la

 Glo-

Gloria (como eſperamos) ſu charitativa Vnion.

CAP. XXXI.

VIDA DEL V. SIERVO DE DIOS Fr. Antonio de Villanueva, ſu tránſito, y incorrupcion maravilloſa.

413. FOrman los Sãtos, y Siervos de Dios con ſus exemplares Vidas vnos Expejos clariſsimos, en que ſe deben re-
Pſ. 67. 36. formar nueſtras tibiézas. Y ſiendo en todos maravilloſa la Divina Dieſtra, pues dà â ſus Siervos extraordinaria fortaleza, para Virtudes heroycas, que mueven â Divinas Alabanzas; hà havido Juſtos, como Abraham, de quien, como
Eccli. 44. 20. de otros, hace el Ecleſiáſtico memoria, que no admitiendo con otros ſemejanza, ſirven para admirarſe de tanta Dignacion Divina, que los favoreciò tan â manos llenas. Mucho ſe acerca â eſta Cathegoría Nr̃o. V. Siervo de Dios Fray Antonio de Villanueva con los valeroſos esfuerzos de ſu prodigioſa Vida.

Theat. Mexic. â 16. de Septiembr. 414. El Theatro Mexicano en ſu Menológio le hace Natural del Valle de Tolúca, que yà es Ciudad en la Nueva Eſpaña, de vna Hacienda de Mataltzincas, de los Villanuevas Servantes, Noble Familia, cuyo Mayorazgo, dice, permanecía, quando ſe eſcribía aquella Obra. La Santa Provincia del Santo Evangélio de México criò eſta hermoſa Planta, paraque llenáſſe de ſus fragrancias â la Aſia, como â la América. Y aunque el citado Menológio dice, que Nr̃o. Llave le hace de la Provincia de Valencia, es precíſo confeſſar en los Traſlados de Llave algunas Erratas, pues tengo el Original de ſu Letra â la viſta, en que dice eſtas
palabras : *Fr. Antonio de Villanueva, el qual avía ſido muchas veces Guardian en la Provincia del Santo Evangélio, donde profeſsò.* Llave Trienn. 2. cap. 6. fol. mihi 198.

415. Criado, pues, en aquella Seráphica Eſcuela, en Religion, y Letras, celebrò ſu Predicacion la Fama; pero como no quiſo para ſi la gloria, ſino para el Santo Nombre de Dios, que predicaba; ſe dedicò al eſtúdio de la Lengua Mataltzinca, en la Nueva Eſpaña tan dificultoſa, que ſi algunos conſiguen con mucha aplicacion el entenderla, pocos ſe habilítan para hablarla, y menos para jugarla con la expreſsion, y ſoltúra, que para predicar ſe neceſsita. Mucho le ſirviò â eſte Siervo de Dios el avèrſe criado deſde ſu Niñèz entre ella, para ſaber con total perfeccion eſte dificil Idióma. Logrò el fin de ſu dichoſa taréa en los muchos años, que eſtubo adminiſtrando Doctrina â los Indios Mataltzincas; pues ſolo en Tolúca tubo veinte de aſsiſtencia; y otros en várias Guardianías, haſta la de Metepèc, que renunciò, para hacer ſu tránſito â la Deſcalcèz Seráphica, quando nueſtra célebre Miſsion del Pendòn empezaba â fundar en México ſu Cuſtódia.

416. Corriò tan larga carrera

ſu Apoſtólica Vida, como quien deſſeaba comprehender la Corona. No corría, azotádo al ayre con ſus alas, ſino caſtigando â ſu cuerpo con rigurosas Penitencias, para reducirle â la humilde ſervidumbre de las Virtudes de ſu Alma. Fuè eſtremado el rigòr de ſus Vigilias, Ayunos, Cilicios, y Diſciplinas, â que aſsiſtía la Piedad Divina con eſpeciales fuerzas; con que aligerado el cuerpo de la peſadèz terrena, volaba ſu Eſpíritu â la Gloria, en la Oracion, y Contemplacion contínua; ſirviendo de admirable exemplo, â los que le trataban.

417. De aquì nacía ſu Predicacion fervoroſa, y el zelo de la continuacion de ella, para la enſeñanza de aquella Gente bárbara. Es imponderable el mérito de eſta fatíga, ſi ſe comprehende ſu grandeza, en tantos años de Miniſtro de Doctrina, que ſolo puede conocer algo, quien tenga mucha práctica. Y de tal Miniſtro, que enſeñaba mas con los exemplos, que con las palabras, quantos frutos reſultarían en vnas Almas, que mas que con los oídos, perciben la Fè con la viſta? Guſtoſo empléo ſerà de vna conſideració piadoſa, â falta de individuales noticias. No por eſte zeloſo exercicio ſe defraudò en algo la Regular Obſervancia, de que dàn Teſtimonio ſus repetidas Guardianías, que no ſe las fiára aquella Religioſiſsima Provincia, ſino tubiéra de ſu régimen Religioſiſsimo repetidas experiencias: y no es virtud poco maravilloſa, el eſtàr tan prompto, y habil para vna Guardianía, como para vn Miniſterio de Doctrina.

418. Como ſiempre anhelaba ſu Alma â la perfeccion de mejóres Chariſmas, y viò la devota commocion de la Nueva Eſpaña con la Miſsion del Pendòn, que tranſitaba â Philipínas, y que las exemplares Vidas de aquellos VV. Miſsioniſtas eran vn poderoſo atractivo de todos los Eſtados de Almas, pues aun las aprovechadas buſcaban en eſta Miſsion ſus mejóras, en vários Religioſos, que paſſaron â nueſtra Deſcalcèz, y Compañia, quando los mas diſtraídos Seglares la pretendían; cuyos admirables movimientos diéron el fundamento para fundar en México vna Cuſtódia, mudando de Caſa, que fueſſe mas capàz para Noviciado, y séquito de Comunidad Religioſa; Nro. V. Fr. Antonio de Villanueva, que no ſe dormía con los eſtímulos de vna emulacion Santa, fuè vno de los Pretendientes deſſeoſos de la mejor fortuna: y incorporado en nueſtra Deſcalcèz Seráphica, vno de los que poblaron â aquella Comunidad de verdaderos Hijos del Seráphin de la Igleſia.

419. Para eſto vino deſde Metepèc â México con preſteza; y renunciada ſu Guardianía, hizo cōmutacion de ſus Superioridades, por vna humildiſsima obediencia, y nueva reformadiſsima Vida; y peynando en ſus años las venerables canas de cerca de ſeſenta, con el lleno de experiencias Monáſticas, redujo en el nuevo Convento

â las prácticas de vn Noviciado de la mas estrecha Reforma, â cuyas puntualidades estaba tan prompto, como quien empezaba. Como aquella Casa de San Matheo, en que la Custódia de San Diego abriò sus primeras Zanjas, era entonces la gloriosa Palestra, donde aquellos esforzados Apostólicos Varónes probaban las valentías de sus Virtudes heróycas, para exercitàrlas despues contra el fuerte armado en la Gentilidad de las Islas Philipínas, Japòn, y China; se reconociéron en Nro. Fr. Antonio de Villanueva las ventajas de sus fuerzas, en las pruebas exquisitas, que entonces se hacían. Sirva vna de ellas, por exemplar de todas.

420. Iba la Comunidad vn dia despues de la Refeccion â fregar la Loza, como en nuestra Descalcèz se acostumbra; y mandándole el Prelado, que fregásse con la Lengua vn Plato que traía, para probar su humildad, y Obediencia, y con su exemplo doctrinar â los Novicios, que entonces se criaban; fuè tal el fervor, con que obedeciò Nro. V. Fr. Antonio de Villanueva, que acompañando con los ozicos, y birba el exercicio de la Lengua, dejò el Plato limpio como vna Plata, y assombrada aquella Santa Comunidad de Obediencia tan perfecta, y humildad tan profunda. Quando vn Maestro de Armas quiere enseñar â batallar â vn Discípulo con destreza, busca vn diestro Batallante, que le ábra el Juego, para conocer las trétas, y con sus mismos compásses se ábre, paraque el Discípulo pueda practicàrlas. En la Escuela de Espirituales Armas, donde se alicionaban Novicios para la Nueva Custódia, bien conocía el Prelado la suma destreza de Nro. V. Villanueva pues le fiò en esta accion, que les abriésse el Juego, para la práctica de vna Virtud tan heróyca, como la humillacion de la pressumpcion humana, que otro menos diestro no pudiéra descubrir tan bien sus trétas. Vosotros, que sois yà Espirituales, (decía San Pablo â los de Galácia) sois buenos, para instruir â vuestros Hermanos en el Ad Galat. 6. 1.
Espíritu de lenidad, y humildad verdadera; y en la práctica dicha emulò Nro. Siervo de Dios â los de Galácia, probando en tanta destreza, quan poco sabia â cosas de Tierra, quien era tan Espiritual en la prueba de sus obras.

421. En tales Espirituales experiencias estubo Nro. V. Villanueva como quatro meses en aquella Santa Palestra, hasta el tiempo de la propartida â Philipínas, que fuè en el año de 1581. en el Trozo de Missìon, que Fr. Vicente Valéro condújo â ellas; y no en el de 1580. que el Theatro Mexicano en su Menológio señala, aviendo sido este el año, en que llegò por Septiembre, ô Octubre â México nuestra Missìon del Pendòn, en que se incorporò Nro. V. Villanueva, y entonces no podía avèr en Acapúlco Galeòn, que hiciésse Viage â Philipínas. Estando yà en ellas, y prosiguiendo el tesòn de su admirable Vida, le pareciò poco el vivir

para

para sì ſolo, en médio de tantas agenas miſérias, y ſe aplicò ſu deſſeo â remediàrlas. Tomò â los Indios Enfermos por objetos del exercicio de ſu Charidad fervoroſa, curándolos en ſus doléncias, con la práctica, q̄ traía de tantos años de Miniſtro en la Nueva Eſpaña, cuyo Oficio neceſsita de vna abũdante Botíca, pues los Indios no tienen otro Sánalo-todo en ſus Enfermedades várias. Para hacèrles la Charidad mas cumplida, ſe aplicaba al miſmo tiempo al eſtúdio de ſu Idióma, y aun al de la China, para vſar de las Medicínas propias para las Almas, al miſmo tiempo, que ſe aplicaban ſus manos â las Curaciones externas: y como ſe ocupaba en eſte piadoſo exercicio con entrañas de compaſsion, y ternúra, y con afabilidad miſericordioſa, muchas veces conſeguía los Triumphos en las Almas, antes que las Medicínas corporales cantáſſen ſus Victórias.

422. Aſsi le fuè diſponiendo la Divina Providencia, para elegìrle por vno de los Predicadores Apoſtólicos de la Gran China, y dàr en ella â ſus grãdes méritos la Corona. Llebòle el Comiſſário Fray Gerónymo de Burgos en ſu compañia con otros Inſignes Religioſos, que la formaban, como ſe hà dicho en el Cap. 14. del 3. lib. de eſta Chrónica; â donde ſe podrà vèr haſta lo que púdo llegar eſte Siervo de Dios con ſu paciencia, y haſta lo que pudieron llegar ſus fuerzas humanas, que, como tan debilitadas con el rigòr de ſu Vida, las acabò de conſumir la hambre, y ſed de vna Cárcel tan penoſa, haſta que entregò â Dios ſu Alma.

423. En el año de 1582. en el dia en q̄ celebrò la Fieſta del Corpus nueſtro Convento de Manila, ſe embarcaron eſtos Religioſos en Cavíte para China, y para viſitar á Macàn, y â Malâca, a donde nueſtros primeros Capitanes avian yà fijado la Vandera de la Cathólica, y Seráphica Milicia. Y deſpues de penalidades repetidas aſsi de Viage, como de Priſsion riguroſa, que, por ſu mayòr debilidad, ſe imprimieron mas en Nr̄o. V. Villanueva, y conſtan de eſta Hiſtória; adquirida la libertad deſſeada con el Caudal, y interpoſicion del Hidalgo Portuguès Mathias Penella, y no por negociacion de Simòn Rodriguez, â quien el Theatro Mexicano honra; pues eſte ni era Portuguès, como dice, ſino de Nació China, ni jamàs fuè de confianza, pues fuè el Renegado Intérprete, q̄ â Nr̄os. VV. primeros Padres diò tanto, en que merecer en China, como queda dicho en eſta Chrónica; quando avía de lograr libre Nr̄o. Siervo de Dios ſu Convalecencia, diò el vltimo aliento â manos de la penúria, ô inédia, en la Caſa de ſu Hoſpedería, â principios de Septiembre del año de 1582; que la tengo eſta por meiòr cuenta, que la que el dicho Theatro ſeñala. Que aunque diga, q̄ con Inſtrumentos auténticos hizo aquella Obra, ſerían algunos, de aquellos, que la diſtancia desfigúra, como ſe vè en las noticias aquì apuntadas;

y en el hacer Religioſo Lego â Fray Geronymo de Aguilàr, vno de los Compañeros de eſta Miſſion del Santo Villanueva, aviendo ſido Guardiá muchas veces, y Religioſo de Miſſa, que todos los dias la celebraba, como en ſu lugar ſe verà en eſta Chrónica.

424. Reſervòſe ſu Venerable Cuerpo en vna Caja, con intécion de darle en nueſtra nueva Igleſia de Macàn honorífica Sepultúra; pues eſperando por horas las Licencias de los Jueces de China, para hacer los Religioſos ſu Jornada; y eſtando Macàn tan cerca, que es Viage de dos dias, no tubieron la corrupcion del Cuerpo por tan penoſa, como la detécion entre Gente tan bárbara. Pero como ſon altos los fines de la Sábia Divina Providencia, fuè dilatando el Viage de dia en dia, para hacer oſtentacion de las maravillas, que con ſus Fieles Siervos óbra ſu infinita Miſericordia. Once dias ſe dilataron las Licencias, y acreciéndoſe los que ſe gaſtaron en la Jornada, à los 17. de Septiembre, dia de las maravilloſas Llagas de N. Seráphico Patriarcha, llegaron â Macàn, y â ſu Igleſia nueva los Religioſos con el Theſoro del Cuerpo en ſu Caja; y en aquel miſmo dia le celebraron los Oficios Funerales, y le dieron Sepultúra. Para enterràrle, ſegun las loables Coſtumbres de nueſtra Deſcalcèz Seráphica, ſacaron aquella Perla de ſu Concha, y deſpidiò de sì tan ſuave guſtoſa fragrancia, y ſe reconociò en aquel Difunto tal incorrupcion, y freſcúra, que dejando afrentadas las corrupciones de nueſtra Naturaleza, admirada la multitud de chriſtiana Túrba, y acreditadas las Virtudes de ſu Vida prodigioſa, obligò â la piedad Portugueſſa à autenticar en forma tal incorruptibilidad, y fragrancia, en nada parecida â la de la Tierra, cuyo Teſtimónio ſe remitiò â Manila, paraque en todas partes ſe diéſſe â Dios, maravilloſo en ſus Siervos, la debida Gloria. Y el Cuerpo ſe entregò â la Tierra, con ſolemniſsima Pompa; aviendo aſsiſtido toda la Ciudad de Macàn con toda ſu Hidalguía Portugueſſa, acompañando al juſto ſentimiento de nueſtros Religioſos con lágrimas de ternúra; però con el conſuelo, que les daban ſus eſperanzas de la Corona de Gloria, q̃ el Siervo de Dios gozaba, como indicaban las ſeñas.

CAP. XXXII

DEL V. APOSTOLICO VARON Fr. Martin Carraſco, Predicador, y de ſu extraordinaria Penitencia.

425. O *Feliz Penitencia, que me hà conſeguido tan grande Gloria!* dijo â la Myſtica Doctora Santa Thereſa el Paſmo de la Penitencia, Nřo. San Pedro de Alcántara. Què dirà â eſto nueſtra tibieza, que quiere ſin Penitencia grandes grados de Gloria? No apruebo Penitencias en el rigòr indiſcretas, y en la propria voluntad, con que ſe hacen, per-

di-

didas, en que solo buscan algunas Almas su gusto, y la alabanza agena. Pero débo alabar las Penitencias, de que nos dejaron tantos exemplos los Santos en las Histórias, y no acaba de engrandecer, y encargar en sus Escritos la misma Doctora Mystica; quando sin aquellos horróres, q̃ concibe nuestra tímida naturaleza, se toman, como precisas, para reprimir los ímpetus de nuestra carne viciada, castigàrla por las culpas cometidas, y imitar â Jesu-Christo, y Sãtos, con aumento de merecimientos para la Gloria; que no podrà faltar, si tales Penitencias vàn bien governadas.

426. Uno de los grandes seguidores de esta Virtud heróyca es, el que ofrezco aôra por dechado de tíbias, y de fervorosas Almas, pues lo vnico, que hállo en su Vida, es su estremada Penitencia. Este es Fray Martin Carrasco, Confessor, (y Predicador, segun en algunos Memoriales se hálla) Hijo de Abito, y Profession de la Santa Provincia de S. Joseph de los Descalzos de Castilla, que con Espíritu de la Conversion de las Almas se incorporò para Philipinas en la Mission, que juntò N. V. Fr. Antonio de S. Gregorio, y se desgraciò en S. Lucar, como queda historiado en esta Chrónica. No desmayò su Espíritu zeloso con esta pérdida, pues se bolviò â incorporàr en la Mission del Pendòn, que queda yà celebrada, y que llegò â México el año de 1580.

427. En la que trájo Fr. Gerónymo de Búrgos en el año de 1582. â estas Islas, vino N. V. Fr. Martin â ellas; y luego se aplicò al Idióma, y â la Administracion de las Almas. Grandes serían las Virtudes de su Vida; y las omitieron los Manuscritos, contentandose con escribir su Penitẽcia; pero tan discreta, y bien governada, que la acompañaba mucha Oracion, y pureza de Vida, causando igual admiracion, y edificacion con ella. Siempre estaba inventando trázas, paraque su Mortificaciõ fuésse mas rigurosa: y aumentando sus Ayunos, Vigilias, y Disciplinas, en los cõtínuos Cilicios buscaba várias, y crueles mòdas, yà en Rallos, yà en Cérdas, yà en Cuerdas añudadas, teniendo esta variedad para remúdas, como su rigòr pedía.

428. No se cõtentò con su Penitencia secreta: muchas veces hacía Penitencias públicas; y mas en particular, quando estaba â su cuydado la Administracion, ô Conversion de las Almas, consiguiendo de este modo de las mas obstinadas la Victória, q̃ no podía con la Doctrina, con las súplicas, y las lágrimas. Con esta experiencia se alentaba â repetir sus Penitencias públicas, quando conocia sèr necessarias; y se estendía su Charidad, â aconsejàrlas con eficácia â los otros Religiosos sus Compañeros, y Colaterales Ministros de Doctrina, quando los visitaba, que era con fraternal Charidad, y con frequencia. Deciales con palabras fervorosas, tomando las de S. Pablo por Thema: „ Hermanos, creã, 2. Cor. 10.

„ que â los Indios mejòr se les
„ predíca con las obras, que con
„ las palabras. La Fè, que los pro-
„ ponemos de Jesu-Christo es obs-
„ cúra; ellos estàn ciegos, y no la
„ alcanza su vista corta : la Divi-
„ nidad de Christo es muy alta;
„ y ellos no la penetran, porque
„ estàn pegados â la Tierra: las
„ Virtudes de Christo son muy
„ heróycas; y ellos no tienen de la
„ Virtud la menòr noticia: como
„ hàn de venir en conocimiēto de
„ la desnudèz, Pobreza, Humil-
„ dad, Penitencia, y otras Virtu-
„ des de Christo estremadas, si
„ metidos en los cenagales de su
„ Gentilidad, y culpas, totalmente
„ las ignóran, y no dàn crédito â lo
„ q̃ se les predica? En nuestros Cu-
„ erpos, Hermanos de mi Alma,
„ hàn de mirar los Indios, y cono-
„ cer â Jesu-Christo, y â toda su
„ maravillosa Vida, trayendo en
„ nuestros Cuerpos la Mortifica-
„ cion de Jesus en práctica, como
„ S. Pablo nos aconseja. Y vien-
„ do asi los Indios en nuestros
„ proprios Cuerpos la Mortificaci-
„ on de Jesus, y toda su Vida re-
„ tratada, entenderàn los Myste-
„ rios, que de Jesu-Christo se les
„ predican, mas que con las pala-
„ bras mas rhetóricas, como yò lo
„ véo por experiencia.

429. Con este modo de Platiquíta alentaba â los Religiosos â la Penitēcia; y los exhortaba al mismo tiempo con ánsia al exercicio Apostólico, en que los tenía puestos la Obediencia, ponderando los interesses de vna ocupaciō tan charitativa, como era la Conversion de las Almas, y la manutencion de ellas en la Fè Cathólica. Les explicaba con eloquente Estylo, y fervorosa Energía el valòr de vna Alma, y la estima, en que su Criador la tenía; y haciendo parangòn con los trabajos, que padecían los Religiosos, para convertir â alguno de estos Idólatras, y para dàr â su Conversion la necessaria permanéncia; siempre sacaba mas excesivo el valòr de vna Alma; â cuya vista, y las esperanzas, que les proponía, de los prémios de la Gloria, dejaba confortados â sus Compañeros, para el séquito de su taréa, dando por bien empleados los trabajos, que padecían; alicionados con tan Santas Doctrinas, para el mejòr modo de conquistar Almas; y desseosos, y agradecidos de sus Visitas, pues quedaban consolados con ellas; que no dejarían, en tantos afánes de los Ministros, de sèr bien necessarias.

430. Quien asi animaba â sus Compañeros â su Apostólica Taréa, qual andaría en el perfecto cumplimiento de la suya? A este fin se ordenaban todas sus Penitēcias; paraque le asistiésse Dios con su Luz Divina para la enseñanza; y paraque se la comunicásse â los Gentíles para su inteligencia; solicitando con los golpes de sus Penitencias, movèr â la Piedad Divina; y no omitiendo diligencias, aun las mas penosas, para reducir â vna Alma. Nunca se le advirtiò el menòr resfrío, ô omision de tibiéza en vn exercicio Apostólico, q̃

en

en ſu opinion tanto importaba: y aun â eſte grande anhelo ſe atribuye la acceleracion de ſu muerte, para todos bien ſentida, pues â todos hizo falta. Fuè ſu tránſito (corriendo el año de 1583.) en nueſtro Convento de Manila, â donde le tenían retirado ſus Enfermedades penoſas; prevenido cõ los Santos Sacramentos, para el Viage â la Gloria, como piadoſamente ſe eſpera; aviendo aſiſtido, entre los Religioſos, muchos de los Indios, â quienes adminiſtraba, y â quiénes procurò conſolàr con ſu Bendicion vltíma, como â los Religioſos con palabras de Vida eterna para todos edificativas.

CAP. XXXIII.

VIDA DEL V. SIERVO DE DIOS Fr. Alonſo (ò Fr. Lorenzo) de Sãta Maria, ò de Valverde, Layco.

431. EN la Caſa de Bethánia (que deſpues paſsò â ser Religioſo Monaſterio de San Benito) dice el Evangeliſta amado, que Martha, María, y Lázaro eran tres Hermanos tan bien vnidos, que merecièron de Nro. Soberano Redemptor iguales afectos. Gran fortuna es hallàr en vna Caſa tan iguales Hermanos; y mayòr, el hallàr en vna Alma vnidos los exercicios ſignificados por ellos, con méritos tan igualados, que ſean acreedores de los Aprécios Divinos. Mucho quiere Dios la Penitencia de Lázaro, y por ella viſita â la Alma con verdadero arrepentimiento; en María viſita â los Contemplativos con puridad de conciencia, y claros alumbramientos; y en Martha âma, y viſita â los que en la Vida activa eſtàn empleados, dándoles en la práctica de las Virtudes ſu mayòr aprovechamiento. Cada vno de eſtos Hermanos merece por ſi los Afectos Divinos; pero quando en vna ſola Alma ſe hallan todos, y bien hermanados, què enriquecida eſtarà eſta Alma con las contínuas viſitaciones de Nro. Redemptor, y Maeſtro?

p. Dion Cartux. c. 7. fol. 87.

oann. 11.

Cartux. vbi ſupr.

432. Donde, como en vn Eſpejo, reſplandeciò mas eſte prodigio, fuè en Nro. V. Fr. Alonſo, ô (como quiéren algunos Manuſcritos) Fr. Lorenzo de Santa María, ô de Valverde, Lego, â quien la Santa Provincia de San Joſeph de las dos Caſtillas reconoce, en el Abito, y Profeſsion, por Hijo; y por el Domicilio de havitacion eſta de San Gregorio; pues para ſu Fundacion fuè vno de los primeros elegidos, aunque no de los primeros, que â Philipínas llegaron, por avèrſe detenido en la Nueva Eſpaña enfermo, como en ſu lugar ſe hà dicho. En la Santa Provincia de San Joſeph ſe aliſtò para la primera Miſsion, que en el año de 1576. juntò Fray Antonio de San Gregorio, quien le admitiò con guſto, por la fama, que tenía, de virtuoſo; juzgando, que para ſu Empreſſa ſería de gran provecho. No ſe engañò en ſu juycio: porque ſiendo en el Viage vn exemplar de

Virtudes para edificacion de todos, echò el resto de ellas en la asisstencia charitativa â los Enfermos del Contágio del Navìo, en que muriéron tantos, siendo la cariñosa Madre para cada vno, y conservando la Divina Providencia su salud, y fuerzas, para el comun consuelo. Assaltòle tambiẽ â èl vn tan cruel enemigo, y se viò mas claro el exercicio de sus Virtudes en las penalidades de Enfermo; siendo mayòr su tolerancia en la resignacion de su mas penoso Martyrio, que fuè, el no poder seguir â sus Santos Compañeros.

433. Despues de combalecido passò â México; y con la venida de la Mission del Pendòn, acabò de resultar su Espíritu; y empleándose en el puntual servicio de todos los Religiosos, esperò la voluntad del Prelado, para passàr â este Archipiélago de su destíno. Llegò, en fin, en el año de 1582. en la Mission de Fr. Gerónymo de Burgos, y con tan buenos alientos, que no se le conociò el gran trabajo, que tubo, despues de combalecido, en la nueva Fundacion de la Custódia de San Diego de México; y solo se advirtiò, que púdo servirle de ensayo, para los aciertos, que en Philipínas se viéron, en todos sus exercicios virtuosos.

434. Tarde llegò â Philipínas este solícito Obrero, respecto de los otros, y mas respecto de su zelo; pero empezò su labòr tan fervoroso, que púdo igualar â las labóres de los primeros Operários: y como la ordenada Charidad de su zeloso anhelo empezaba de sì mismo, para no dejar â su Alma sin cultivo, procurando el provecho de las de otros; empezò, labrando con la Penitencia el campo de su Cuerpo, por el amor, que tenía â su proprio Espíritu. Tan presto se habituò al Arròz cocido, que es el Pàn vsuàl de este Archipiélago, que, mientras viviò en Philipínas, este fuè su alimento vnico, acompañándole tal vez con algunas Yervas, por especial regalo: de modo, que vigorado con el perpétuo Ayuno, que (en sentir de S. Ambrosio) es manjar Angélico, no parecía Hombre de carne, y sangre, sino todo Espíritu. Assi se mantubo en esta Tierra tan bien acomplexionado, y robústo para sus contínuos trabajos, que en todos se admiraba repetido el prodigio de Daniël, y sus Compañeros; porque resplandeciendo en su rostro la Penitencia de Lázaro, se conocían bien las fuerzas interióres que le daban las visitaciones del Altissimo.

435. Tan bien hermanada estaba la Vida activa de Martha, con la Penitencia de este Santo Lego, que desde q̃ entrò en Manila, y tubo inteligencia de los Santos Apostólicos Empléos de los Ministros, en la Conversion, y manutencion de los Indios, y penetrò las fatigas, que les costaba el atrahèrlos al Cathólico Rebaño; concibiò en su Corazon tanto aprécio de los Missioneros, y los considerò en esta Tierra tan ne-

cessários, que se hizo Limosnero, y Procurador General de todos, para quanto les era preciso; dessseando, que todos fuéran en sus Ministerios eternos. Por tan necessaria tenía aquì la Vida de los Evangélicos Operários, que decía, se les debía assistir, no solo con lo preciso, sino con lo sobrado para su sustento; y que aun esto era poco; porque se debía cuydar tambien de su regalo, paraque no solo tubiéssen fuerzas para tan Apostólicos trabajos, sino cumplido gusto; y que esto, y mucho mas merecían sus Santas fatigas, y desvélos. Por muy regalado, y precioso, que fuésse, el alimento para los Ministros, no le tenía este Siervo de Dios por escusado, por trabajoso, ni por costoso, aunque â èl le costásse muchas diligencias, y passos (que en aquel tiempo este era el modo de conseguirlo:) y fundado en esta máxima de su charitativo zelo, â vista de la gran dificultad de traer de Európa Ministros, y la gran necessidad, que avía de ellos; andaba en vn contínuo movimiento, procurándoles todo lo necessario, y todo lo que discurría, q̃ podía dàrles gusto.

436. Como en aquel tiempo se empezaban â formar las Christiandades de nuevo, y eran pocos los Indios, reducidos, era mayòr la necessidad de los Ministros Religiosos, que vivían â mercèd de los Encomenderos, no todos Santos, ni charitativos. Por esto se aumentaba en Nr̃o. Santo Limosnero su cuydado, y se desvelaba, y trabajaba en solicitar en Manila Limosnas, para socorrèrlos, q̃ no le costaban pocos passos, porque los Caudáles de los Españoles aûn no avían crecido. Y viendo el Prelado, que las Limosnas se refundían en tan Santos Empléos, le permitía sus comunes cansancios, admirado, de q̃, sin comer de provecho, tubiésse fuerzas para tantos.

437. Hechas las Provisiones, posibles â su cuydado, las conducía èl mismo â los Religiosos, cruzando várìos Partidos, â pie, y descalzo, para repartir, lo que llebaba destinado para cada vno; y era, como si viéran vn Angel del Cielo, siempre que Nr̃o. Procurador les llebaba su socorro: no solo por el consuelo, que recibían los necessitados; sino por la agilidad del Mensagero, pues no parecía natural tanta presteza, en tanta distancia de Caminos. En cada Partido se detenía algunos dias con el Religioso Ministro, para dàr vn poco de descanso â su fatigado Cuerpo; pero su mayòr descanso, era, tomàr el trabajo mas penoso: porque descalzo se entraba (como por modo de passéo) â buscar â los Indios Infiéles, que aun no se avían bautizado. Y acariciándolos con acciones de cariño, y con quatro términos de su Idióma bárbaro, los atrahía, y domesticaba, como â vnos Corderillos, y assi atados con las ligaduras de su amor en Christo, los llebaba â la presencia del Ministro Religioso, paraque les cathequizásse mas despacio; y quedando

desahogado su zelo, con avèr ayudado en algo â la Conversion de los Indios, los dejaba â todos muy edificados, y èl caminaba â otro Partido, â proseguir sus Charitativos Ministerios.

438. Otras veces, viendo lo impenetrable de los Caminos, por su fragosidad, Rios, Lodazáles, y Pantanos, tomaba por empeño el abrìr, y facilitàr Séndas, Verédas, y Passos, talando Montes espesos, haciendo Puentes, y Calzadas con sumo trabajo; para el qual conquistaba con su agrado la pereza de los Indios, y le ayudaban con gusto, y èl lo hacía con Espiritual consuelo; paraque los yà convertidos pudiéssen acudir con facilidad â sus Ministros, para recibir la Doctrina, y los Santos Sacramentos con la puntualidad necessaria en algunos casos; y paraque los Ministros pudiéssen visitar los Rincones mas ocultos, donde los Infieles no convertidos estaban escondidos, y retirados. Y aun esto mismo executaba en los Caminos de sus tránsitos, dando comunicacion facil â los Pueblos, para la mejòr Propagacion del Santo Evangélio, y para otros despachos: de que toda esta Tierra debe estarle en perpétuo agradecimiento; pues aûn permanecen algunas de estas Obras de sus manos, otras se hàn ído mejorando con el tiempo, y otras se hàn hecho nuevas con exemplo tan poderoso.

439. Siendo repetidos estos Viages para el socorro de los Ministros, y indispensables las Visitas â los Indios retirados, yà era entre ellos muy conocido, y por su religioso porte muy venerado; que como la religiosa modéstia tiene tan lindo rostro, les parecía muy bien â los Gentiles mas bárbaros, y de todos era bien recibido, y aun regalado con algunas Frutas del Monte, que comían ellos, y eran de buen gusto; pero si las admitía, como agradecido, nunca las comía, como mortificado; y hacía, que se las llebássen â su proprio Ministro, que estaba trabajando para su provecho, y â quien se le debían los mayóres Regalos: con cuya sola accion conseguía muchos bienes juntos; pues mortificaba, como Penitente, su gusto; apreciaba el trabajo de los Ministros Evangélicos; enseñaba â los Indios la atencion respetosa, que debían tener, â quien les estaba cuydando; los domesticaba â los mas esquivos; y ponía la ocasion de la Doctrina en la mano â los mas perozosos, escogiendo, entre todos, â estos, paraque llebássen el Regalo: y el Siervo de Dios se contentaba con el Arròz cocido.

440. Instabanle los Religiosos â que se comiésse sus Regalos; y aun â que participásse de los que èl mismo les llebaba en su socorro; y nunca lo consiguiéron; respondiendo con modesto gracejo, que èl no se contentaba, con que los Ministros, que trabajaban en su Ministerio Apostólico, tubiéssen solamente lo necessario; que el tener de mas, les era tambien preci-

ciso, porque era immenso su trabajo. Y objetandole el suyo tan excesivo; y que su Vida era necessaria para la Vida de todos, pues cuydaba de todos, â costa de sus trabajos; se sonreía mucho, diciendo con la eficácia, que le daba el humilde conocimiento de sì proprio, que solo èl sobraba en el Mundo, quando para la Administracion Espiritual de los Indios hacía tanta falta el mas mínimo de los Predicadores Evangélicos. ,, Contentense, Hermanos, (decía) con que yò coma Yervas, ,, y Arròz cocido, pues mi Cuerpo ,, està contento: bien sabe èl lo poco, que trabaja, Hermanos: que ,, yò les asseguro, que èl sequejára, si le pariciéra mucho el trabajo, y que merecía mas alimento.

441. De este modo tubo siempre vnidos este Bendito Lego â los dos Hermanos Martha, y Lázaro, en la Vida activa, y penitente Ayuno, tomando fuerzas, para servir con tanta fatiga â los Religiosos, y cumplir con todos los demàs Empléos humildes de su Estado, con los rigores de su Penitencia, y Ayuno. Pero que no faltásse la Cõtemplacion de Maria, fuè lo mas prodigioso. En la Oracion fuè tan perseverante, y fervoroso, que adquiriò facil hávito en su exercicio, y siempre, sin intermission, estaba orando; siendo este alivio de sus serviles corporales trabajos, y el régimen de la Mortificacion de sus Potencias, y Sentidos, pues aun en los Montes no les alargaba el freno, con que los traía en la Poblacion, y en el Claustro; de que nacía aquella modésta compostúra, con que edificaba, y atraía â todos, y aun â los mas bárbaros Indios.

442. Visitaba Dios esta Contemplacion de Maria con singulares Regalos, dando â sus Virtudes Espirituales aumentos, â su Cuerpo extraordinarias fuerzas para sus trabajos, y especiales consuelos â su Espíritu. Por vnò, que se viò, se pueden rastrear los muchos, q̃ no se viérõ, por andar siempre ausente en los Montes, y en los Páramos, donde, sin Testigos, tendría su Alma sus mayóres desahogos. En vn dia, en que estaba celebrando la Comunidad de Manila en el Choro el Soberano Mysterio de la Encarnacion del Divino Verbo, assistía tambien el Siervo de Dios Fray Alonso con los demàs Religiosos; pero con tan profunda consideracion del Amor Divino â favor del Género Humano, para cuya Redempcion se humanò lo Divino, que queriendo corresponder con amor recíproco â tan imponderable beneficio de vn Dios tan Benigno, y Misericordioso, se deshacía en tiernos afectos, y ahogados suspiros. No quisiéra alterar â vna Comunidad de tanto respeto con las exterioridades, â que le impelía el fervòr de su Espíritu, y las reprimía, como humilde verdadero, para obviar la nota, que procuran huir los virtuosos. Quisiéra vèrse libre de las piguelas del Cuerpo, y reducirse todo â Espíritu,

tu, para vnirse à tan Divino Amãte Dueño sin estorbos, y llegò à encendèrse en su corazon tanto el Divino Fuego, que sin podèr yà disimular la fuerza de sus ímpetus, llegò su Contemplacion à ponèrle ébrio, y prorrumpiò saltando, y baylando, como falto de juycio, pero nunca mas bien empleado.

443. Durò poco el excesso de este arrobamiento, y se quedò en quietud, y Extasis, enagenado de los sentidos, y la Comunidad vertiẽdo lágrimas de Espirituales Gozos, y Alabanzas al Altissimo, que assi premiaba â su fiel Siervo; y muchos Seglares, que se hallaron presentes, quedaron admirados, devotos, y compungidos, â vista de favòr tan extraordinario. Bolviò del Extasi no menos confuso, que fervoroso, y tierno, explicando con voces, y lágrimas los dulces sentimientos de su Espíritu; pero avergonzado, de que se huviéssen hecho tan notórios; y por muchos dias sintiò en su Alma maravillosos efectos, manifestados en la hermosa alegria de su rostro; â que con prudente vicisitud divertía con el Rezo de los Padre nuestros, q̃ manda la Seráphica Regla â los de su Estado, y otras Oraciones vocales, â que estaba acostumbrado, que no desdicen de los verdaderos Contemplativos, y mas quando la mente acompaña al Rezo.

444. Concluídos en Manila sus Negócios, se bolviò á dàr buelta â las Provincias en sus charitativos Empléos. Fuè tanto, lo que trabajò en ellos, en el poco tiempo de vida, que en estas Islas tubo, que se hace increible â vn prudente juycio humano; pero no es nuevo en la Divina Gracia, hacer tales Prodigios, y mas en vn tiempo, en que eran tan necessários. Visitò los immediatos Partidos; y dejando â sus Religiosos socorridos, y consolados, partiò à Zebù, â exercitar su charitativo Oficio, tanto mas necessário, quanto mas lejos. Los Mares hasta Zebù son muy peligrosos, por muy sobervios; de que le resultaron â Nuestro Bendito Lego muchas moléstias en tan larga Navegacion, y Temporales contrarios. La hambre, sed, y continuados sustos, si fuéron para su invicta paciencia instrumentos declarados, tambien lo fuéron para debilitar las fuerzas del cuerpo; y sirviéron de preparatórios para el prémio, que en Zebù le estaba esperando.

445. Allì tomò Puerto; pero tan enfermo, que sirviò solamente de Escala, para el Viage vltimo. Los accidentes de la Enfermedad se fuéron agravando; y al passo, q̃ le íba faltando el vigòr al Cuerpo, eran mayóres los ímpetus de su Espíritu, porque se acercaba al centro de sus amorosos desseos. Vsaba mucho de Oraciones vocales en sus dolores, y ahogos, porque en ellas sentía particular consuelo; especialmente en el Padre nuestro, y Ave Maria era mayòr su interiòr júbilo, y los repetía muchas veces, despues del cumplimiento del Rezo, que les obliga à los Legos.

En esto fuè hasta morir observantissimo: y quando la penalidad de la Enfermedad le apretaba tanto, que solía privàrse del vso de los sentidos, se afligía, por no podèr cumplir con los Padre nuestros de la obligacion de los de su Estado; y pedía à Dios con grande encarecimiento, le concediesse el consuelo, de no faltar â este débito, hasta el aliento vltimo, y se cree, que en esta vida le dejò todo bien pagado.

446. En la larga, y prolija Enfermedad le fuè Dios purificando â su Siervo con variedad de Accidentes todos penosos, para no retardàrle la Corana de sus meritórios trabajos: recibiò con gran dulzúra de su Alma, y edificacion de todos, los Santos Sacramentos, con los q̃ quedò reforzado, para tolerar los Parasismos, que fuéron muy continuos. Bolviendo de vno, como de vn sueño, dijo con grande gozo: *Bendito sea Dios, que me ha dejado recibir los Santos Sacramentos.* Discurriòse, que, como siempre andaba por las Soledades, y Caminos, estubo martyrizado del recelo, de morir sin estos auxilios Eclesiásticos, y q̃ teniendo interpuesta súplica con el Altissimo, paraque no le privásse de este consuelo, se le concediò su Magestad en el tiempo necessario; y èl correspondiò con el debido hacimiento de gracias â tal beneficio. Prosiguiò sus Alabanzas al Muy Alto, porque le avía dado gracia, para servirle en la Religion de N. S. P. S. Francisco, y en la Conversion de este Archipiélago: y con repetidos Actos anagógicos entregò al Criador su Espiritu, dejando para nuestra edificacion el buen olor de sus Sátos exemplos, y la esperanza de sus eternos gozos.

447. Muriò en Zebù en el año de 1583. donde fuè sepultado su Cuerpo con la Veneracion debida à Varon tan Apostólico, y â la fama de sus grandes méritos. Esta creciò en los siguientes años, quádo aviendo yà corrido quatro, despues de su fallecimiento, se hallò su Cuerpo tan tratable, y entero, como quando le enterraron. Y aviéndose divulgado esta novedad por todo aquel Partido, la veneraron todos por milagro, que obrò Dios, en crédito de la Santidad de su Siervo: pues la larga experiencia de los Indios publicaba, lo que aôra se experimenta en nuestros tiempos, que en Zebù, mas que en otra parte de este Archipiélago, es facil, y breve la resolucion de los Cuerpos difuntos; y no podía sèr natural la incorrupcion de este Cuerpo, de quatro años enterrado: y todos alabaron â Dios, porque, aun despues de muerto, visitò â este su Siervo de este modo, porque hallò en èl tantos exercicios de las Virtudes vnidos.

VIDA DEL V. SIERVO DE DIOS, Fr. Antonio de San Gregorio, Layco, Fundador de la Santa Provincia de San Gregorio.

CAP. XXXIV.

DE SVS JVVENILES PRINCIPIOS, hasta la Vocacion para el Estado Religioso.

448. EL valèrse Dios de pequeños, despreciables, y extraordinarios principios, y â veces conservarlos â costa de milagros, para fundar los mayóres Imperios, es Máxima bien practicada de la sábia Providencia de sus Secretos Divinos; que para venerarlos, nos dàn exemplares los Libros en las Históricas de los Tiempos. Què Sugetos eran Ciro, y Rómulo, sino vnos pobres Niños Expósitos, que se guardaron, y conservaron por Beneficio Divino; Ciro, para fundar la Monarchía de los Persianos; y Rómulo, para dàr â Roma los primeros fundamentos? Herodoto lib. 1. Libio dec. lib. 1.

449. Quièn no venerarà los Juycios Divinos, al vèr â vn Fr. Antonio de S. Gregorio, pobre Frayle Lego (y aun, en pluma del Señor Gonzága, del todo idiota, y illiterato) elegido, guardado, y conservado entre tantos desprécios, trabajos, y peligros, para fundar en Philipínas la Sãta Apostólica Provincia de San Gregorio, no de las menores en méritos en todo el Orbe Seráphico, como testifican tantos Martyrios, tantas prodigiosas Virtudes, tantos Libros, y tantas Mytras de sus Hijos proprios? Gonzag. pag. 1351.

450. A este es, â quien hasta el tiempo presente hà venerado, y venéra esta Santa Provincia, desde sus principios, por su *Fundádor primero*; sin que aya havido el menòr rumòr de opinion, que aya alterado el dictamen, que en su corazòn està tan assentado; y solo reconoce al V. Fr. Pedro de Alfaro por su *primèr Custódio*, para el Govierno. Si Dios tiene destinado â Pharès, paraque nazca el *Primero*, y sea el *Mayorazgo*; paraquè serà forcejar con la Cintíca de Grana, en detriméto del Thálamo materno, paraque Zaràn sea el Primero, que salga â las luces del Mundo, y que, como Primero, se llebe el Mayorazgo? Hà de sèr por fuerza esto? Lo mas, q̃ se conseguirà, â fuerza de vn fino lazo, serà, el que Zaràn eche â luz, como *Primero*, vna mano, que podrà significar el *Govierno*; pero no sacarà Cabeza, hasta que salga â luz Pharès con todo su Cuerpo, como destinado por la Providencia Divina, paraque, como *Primero*, y *Mayorazgo*, goze la estimacion pública del Mundo. Genes. 38.

451. No se niegue la comun fama, de que Rómulo, y Numa ambos fuéron Fundadores del Romano Imperio, como se vè en pluma del Emperador Justiniano, que de-

Justiniano Emper. in Nov. 47.

dejò escrito: *Romam Reges constituerunt, Romulus, et Numa*; pero Rómulo, edificando el Imperio; y Numa, con sus Leyes ordenandolo: *ille quidèm Civitatem ædificans; hic verò legibus eam ordinans, et exornans*. Rómulo, como primèr Artifice, y *Fundador Primero*, cōponiendo â Roma con vnos pobres Hombres, como si fuéran fortissimos fundamētos, tolerò grandes trabajos, no leves Guerras, y evidentes peligros; y Numa, como *Segundo*, asseguró la Fundacion con la pàz, y el ócio, dando tiempo al tiempo, para establecer con sus Leyes vn buen Govierno político. Pero siempre se queda Numa con el Caráêter de *Segundo*; y Rómulo con la Excelencia de *Primero*, aun dándolos, con Justiniano, por Fūdadores â ambos. Doy las palabras de Plutárcho, por venir tan â propósito. *Ita Romam Primus Conditor, et Opifex ex agrestibus Hominibus, et Pastoribus componens, tanquam ex validis roboribus, haud exiguos toleravit labores; nec levia bella, et pericula sustinuit; necessitate compulsus, obsistentes ipsius origini, atquè institutioni propulsare: at secundus, tempus nactus benignitate Fortunæ, spacium Vrbi coalescendi, sequè confirmandi largitus est; multum pacis adeptus, multum ocij.*

Plutarch. in lib. de Romanor. fortuna.

452. Al comenzar â escribir la Vida del V. Alfaro dexè sentado, como primèr principio, el q̄ nuestro *Primero*, y *Principàl Fundador* fuè Nro. V. Lego Fr. Antonio de S. Gregorio. Y aôra en la Série de su Vida se ofrece â la luz pública la verdad de este *primer Princípio*, que solo con dejàrle vèr, créo tiene todo su apóyo necessario; que no es cosa de reducir a Argumentos, lo que hàn de evidenciar los ojos, aplicando aôra à las moralidades de su Vida, lo q̄ en lo Historiàl queda yà escríto.

453. Las mejóres Hidalguías de los Sugetos califican sus Executórias en la Chancillería de sus méritos virtuosos, siendo estos la Norma de la mayòr Nobleza (como, hablando de Gorgònia, decía el Nacianceno) con que se acredítan de Hidalgos los Santos, aunque sean en su Nacimiento Pechéros. Es frequente sabida práctica de Historiadores Sagrados, y Profanos, el declarar la Pátria, y Nombre de las Personas, cuyos Hechos heróycos hàn de dàr historiados; y aun los Nōbres, y Nobleza de sus Progenitores dichosos. Pero la lástima es, que no todos podemos seguir este Arancèl tan justo, porque nos faltan en nuestras Historiáles Oficinas los Instrumētos necessarios: y contentándonos con escribir, segun los pocos, que tenemos, recurrimos â otros principios mas Soberanos, para inferir *à posteriori* los Naturales, que no conocemos.

454. Sábese, que Nro. Fr. Antonio de San Gregorio fuè Natural de la Hinojosa, Pueblo pequeño, â las Orillas de Duéro, en el Reyno de Leon, y Obispado de Ciudad-Rodrigo, poco distāte de esta Capitàl, y confinante con el Reyno de Portugàl por Castèl-Rodrigo, â

la parte del Occidente, y no lejos. Sus Padres fueron pobres, y humildes Labradores del Campo; por esso estàn sus Nombres en la Tierra desconocidos, porq̃ el Mundo no escribe, sino â los Grandes en su Cathálogo. Pero eran Christianos tan macizos, como su Suelo: y como estaban con su Pobreza, y Humildad mas libres de las impressiones de la vanidad del Siglo, y mas capáces, para exercicios virtuosos, se puede creer piadosamente, q̃ sus Nombres, y Nobleza estàn escritos cõ Caracteres de luces en los Cielos.

455. En la Regeneracion del Bautismo pusieron por nombre à este Niño *Antonio*, que le interpreta *sursum tenens* el Latino, y es la accion de vn Atthlante, sustẽtando al Cielo en sus ombros. No sè si sería Divino Preságio de la Fundacion de la Santa Provincia de S. Gregorio sobre los ombros de N. Fray Antonio, como primèr Athlãte de este Seráphico Cielo Philipíno. En su Educacion, y Criãza obraron sus Padres, como Labradores diestros, observando los tiempos, para sembrar en su buena índole los mas acendrados granos de christianas Máximas, y saludables Consejos, logrando â sus tiempos las copiosas Cosechas de Espirituales frutos, que daba Antonio con sus aprovechamientos.

456. Los Rudimentos literários se quedaron en primeros, no dando lugar â mas ascensos la Pobreza del Oficio; que mas necessitaba del Arádo de vn robústo Mozo, en que la cansada edad de sus Padres hallásse algun subsídio. En este afàn se empleò con tanta obediencia, como aliento; sirviendo â sus Padres de gozo, â sus Compatriótas de exemplo, y de vtilidad â su Espíritu; pues no dejando lugar este humilde fatigoso exercicio para otros livianos entretenimientos de Mozos, se conservaba en las loables Costumbres, en q̃ sus Padres le avían educado. En este estado, quando su pobre Casa pudiéra experimentar algun alivio, cayeron sus Padres, ô brumados de la angustia de su Pobreza, ô del peso de sus años, ô de todo; que no andan solos, sino acompañados, los males, para cõseguir sus Triumphos.

457. Con el fallecimiento de sus Padres quedò nuestro Jóven solo, y vnico Heredéro del vnico Mayorázgo, que le dejaron, q̃ fuè el de su Oficio, en las manos de su industrioso trabajo del Campo. Esta fuè la Herécia, tan canonizada del Espíritu Santo por el Eclesiástico, tan honrada con Favores, y Privilegios de los Reyes Cathólicos, y tan dignificada de los Emperadores, y Cónsules Romanos con el igual aprécio, q̃ hacían, de Lauréles, y de Arádos, que quedò con la mayòr Nobleza nuestro Antonio, fundada en la Agricultúra, como Mayorázgo, que no saben estimar los mundanos, por sobervios, y por ociosos.

Eccle. c. 7. *Non óderis laboriosa opera; et rusticationem creatam ab Altissimo.*

Vide Politic. Indian. de Solórz. lib. 2. c. 9.

458. Dedicòse este Mozo â su humilde, pero honroso, exercicio por algunos años, empleando su sudòr, y fatígas en la paciente Labranza de las pocas Heredades, q̃

en

en la Heréncia le avían tocado. Pero como es de poco júgo ſu Patrício Suelo, ô ſu fortuna andaba al paſſo de los ocultos Juycios Divinos, ſolo logrò en todo eſte tiempo, por fruto de ſu trabajo, largas eſperanzas de frutos: que quando Dios llama â las Criatúras para Empléos Soberanos, pone acíbar en los terrenos guſtos, para atemperar ſus auxilios â la flaqueza del humano génio. Tan deſeſperado ſe hallò eſte pobre Mozo de hallar en ſu Pátria algun adelantamiento en ſu Oficio, que ſe reſolviò â auſentàrſe de ella, y de ſus Deudos, para probar fortuna por otro Rumbo; y corriendo Mundo, aſſegurar vn paſsàr honrado. Era Mozo, en quien influía algun buen Planeta vn natural generoſo aliento; y como aun los mayóres Planetas no hállan en ſus proprias Caſas ſus aſcenſos, nueſtro Jóven, para buſcar los ſuyos, ſe hallò movido de mas ſuperiòr inflújo, que del Aſtro; y dejando ſu Caſa, y Hacienda â ſus Deudos, ſentò Plaza de Soldado.

459. Para lograr eſte intento, enderezò al Puerto de Cádiz ſus paſſos; y llegò â tan buen tiempo, que pudo commutar por vn Moſquéte el Arado, en vna de las Cõpañias, que ſe eſtaban armãdo para la Armada Real de Barlovento; con las eſperanzas, de que ſurcando los Mares, le darían los aſcenſos, que ſu Tierra no le avía dado, por ſus penoſos Súrcos. Viſtiòſe el Abito militar, con tanto guſto de dejar el antíguo groſero, y toſco, que luego ſe le conocieron las inclinaciones altívas, tan proprias de aquel Abito; porque ſe le infundiò vn hávito de militares Coſtumbres con el militar Veſtido. Yà no ſe tenía por Viſoño nueſtro Soldado: y haciẽdo en ſu imaginacion Torres de Viento, le parecía poco â ſu aliento, el conquiſtar vn Mundo, y â ſu ambicion no ſaciaban todas las Indias con ſus Theſoros. Tanto abriò los ojos con la comunicacion del Mundo, que vino â quedar ciego de ſus engaños, dejándoſe llebar de ſus alhagos fingidos. Y como era amable la índole, de que le dotò el Cielo, y el ardòr de ſu Eſpíritu era apreciable entre Soldados, yà ombreaba con los mas altos, el que en ſus principios avía ſido tan pequeño; porque excitaba ſu vivo ardimiento al aprécio, que de ſu Perſona hacían los Soldados, y aun los Cabos; y al buelo de ſu eſtimacion tomaban buelos los vícios, dejándoſe muy atràs en el piélago del olvido las Santas Coſtumbres, en que ſe avía criado. No ſe dè en eſta Vida el mas firme por ſeguro; q̃ ſon muy poderoſas las fuerzas de la libertad en vn Mozo mal acompañado, para rendir al mas robúſto génio, por las penſiones de humano.

460. En eſte tiempo mandò el Rey ſe formáſſen algunas Compañias de Soldados, y ſe conduxéſſen â Chíle, para ſu Conquiſta, en que ſe eſtaba entẽdiendo. Y ſiendo eſta ocaſion tan propria â ſus fantáſticos deſignios, ſe embarcò aliſtado en vna de ellas voluntário, pareciéndole, que eſte era el mas pro-

porcionado médio, para conſeguir los Pueſtos, y Riquezas, con que le brindaban ſus penſamientos altos. Llegò à la Ciudad de Líma nueſtro Soldado: y tanteando ſu codícia las Opuléncias de aquel Peruáno Reyno; y haciendo comparacion entre el Oficio de Soldado, (que ſobre sèr trabajoſo, tiene mas de deſperdícios, que de aumentos; ô ſi tiene algo de aumentos, es â coſta de deſperdícios, trabajos, y peligros;) y entre el Oficio del Mercader, cuyas ganáncias ſon por cientos, y llegan â vn Cuéto de Cuentos con ſola la indúſtria, y cuydado, y que con el Dinéro ſe facilitan los mayóres aſcenſos; le venciò la anſia del Dinéro, y hizo permúta del Oficio, porque no eſtaba libre ſu entendimiento, para peſar Eſpirituales pelígros.

461. Sin tropezar en Bárras, ni de Plata, ni de Oro, tenemos yà en el Perú â nueſtro Soldado, embebido yà en todo género de Comércio, y tan Maeſtro de Tratos, y Contratos, como ſi toda ſu Vida no huviéra aprendido otro Oficio, ô como ſi para eſte ſolo le huviéra Dios dado el entendimiento. En el efecto ſe viò eſto claro: porque ſu Caudàl púdo competir con los mayóres de Líma, y en poco tiempo; pero ſin eſtàr ſaciado ſu corazòn codicioſo, en que cabía todo el Oro Peruáno.

462. Quièn creyéra, que vn Hombre, que llegò â eſte extremo, avía de dàr en el extremo contrario? Un Hombre tan inteligéte en el Comercio, como codicioſo; tan cebado, y envegecido en la grangería de ſus intereſſes, y adelantamientos, como apaſionado â vn Comercio à todas luces Mecánico, y â no pocas eſcrupuloſo? Una Torre de tan ſobérvia codícia, que tanto elevò el Viento de los penſamientos vanos, quien podía derribàrla, ſino la Dieſtra del Altíſsimo, paraque con vna repentina mudanza ſe le diéſſe â ſu Mageſtad ſolo la gloria de Triumpho tan extraordinario.

CAP. XXXV.

CONVERSION DE FR. ANTOnio de S. Gregorio à la Religion Seráfica: y ſus fervores en ella.

463. CAyò, pues, aquella Eſtátua, Colôſo de la codicia; ſin q̃, para derribarla con vna Chinita, ſe viéſſe impulſo de mano humana. Deſtroncóſe aquel Arbol de tan grande proceridad, y fortaleza; y no ſe viò el Inſtrumento, que le cortaba. Parecen coſas de ſueño, y ſon Divinas Providencias. Sabémos, que tanta Opuléncia de nueſtro Mercadèr ſe convirtiò en la Pobreza ſuma, y tanta ſoñada magnificencia en la Humildad mas baja; y no leémos motivo eſpecial externo de vna Converſion tan nueva. Suele Dios tomar por Baſas de alguna nueva Santidad heróyca, los que en el Mundo ſe repútan por azâres de la deſgracia; porque avivado con la vejacion el en-

Daniel cap. 2. y 4.

Iſai. c. 28. 19.

entendimiento humano, ofuſcado con los polvos de la Tierra, pueda ſacar perfectas las inteligencias de las felicidades inamiſibles de la Gloria, para ſolicitàrlas de veras. Pero eſta Converſion fuè, al parecèr, ſingulariſsima; pues en quantos la dàn eſcrita, no ſe hálla cauſa exteriòr impulſiva, y como coſa de ſueño, ſe halla vn Fr. Antonio de S. Gregorio en la Religion Seráphica, derribado el Banco de ſus Riquezas, y Grangerías. Diſpoſicion, acaſo, de la Sabiduría eterna, paraque no ſe atribuyéſſe à Inſtrumentos humanos tal Victória.

464. Lo cierto es, que ſu interiòr ſe hallò convẽcido de la Illuſtracion Divina, con que conociendo, que ſu modo de Vida era vn deſvío de las verdaderas Séndas de la Gloria, y que el Camino Real, y ſeguro era, ſeguir de Jeſu-Chriſto las piſadas, en Humildad, y Pobreza; ſe determinò à tomàr eſte Camino derecho, dejando Séndas torcidas, que traen al retortéro à las fantaſias humanas, haſta deſpeñàrlas, por deſvanecidas. Diòſe por vencida la proceridad de aquel frondoſo Arbol à las eficácias de las Hachas, que le cortaban, y le iluminaban; pero quedándole las Rayces (como al que Nabúco ſoñaba) procurò redimìr ſus pecados con las Limoſnas, diſtribuyendo en los Pobres con larga miſericordia toda ſu Hacienda; y ſiguiendo el Conſejo Evangélico â las primeras piſadas, aſpirò â la emmienda, y perfeccion de ſu Vida, libre yà de tan peſadas cargas.

Daniel. 4. 24.

465. Para eſto, ſola la Religion Seráphica le pareciò la mas propria, por ſu ſuma Pobreza; y el Eſtado de Lego mas conforme â los abatimientos, que pretendía: ô fuéſſe, porque deſde luego quiſo imitàr â Nueſtro Seráphico Patriarcha, por exemplàr de ſu nueva Vida, el que le avía ſeguido en la antigua con la Vara de medir, y con las Militáres Armas. Con el conocimiento yà de ſu indignidad para tanta dicha, pero fiado en las alas, que le daba ſu Vocacion interna, pidiò el Seráphico Sayàl en el Convento de la Puriſsima Concepcion de la antigua Regular Obſervancia de la Ciudad de Líma, de la Santa Provincia de los doce Apóſtoles, y ſu Cabeza: Puerto ſeguro de las mundanas borráſcas, donde con los colyrios de la Oracion, Mortificacion, y Penitencia ſe cúran las ceguéras de eſta engañóſa vida, y con los exercicios de la experiencia ſe vèn muy â las claras ſus vanas glorias, y que las Riquezas ſon eſpinas, que punzan; el poder, vn peligro, que ſiempre amenaza; en el regalo ſe vè vna muerte eſcondida; y en los guſtos, y deleytes de eſta vida vna diſimulada condenacion eterna.

466. A eſte aſylo ſe refugiò eſta Alma convertida, para lograr las felicidades, que traía conſideradas; y ſin sèr neceſſária la repeticion de ſúplicas, porque deſde luego conocieron aquellos Padres por coſa de Dios vna mutacion tan eſtraña, le viſtieron el Santo Abito para el Eſtado de Lego, â q̃

se inclinaba, y empezò â llamàrse Fr. Antonio de S. Gregorio en aquella Seráphica Familia. Poco haremos los Religiosos, con avèr seguido el instinto de la Illustracion interiòr Divina, para elegir, y determinar en vna cosa tan árdua, como es la mutacion de Vida en vna Religion aprobada, si esta misma Vocacion, y Eleccion no la hacemos cierta con las obras, que caben muy bien engaños, y tibiezas, despues de vna determinacion prudentissima. Tanto cargo se hizo Nuestro Fr. Antonio de la suya, que todos los dias empezaba â practicàr la Vida perfecta Religiosa, que en su Alma traía intentada: que aunque nos faltan individuales noticias de todos los passos, con que en el Noviciado se adelantaba, nos los asségúra el résto de su Vida; que los Argumentos *à posterióri* no son de poca eficacia, quando faltan *à prióri* las pruebas.

467. Hizo en el mismo Convẽto su Professiõ Religiosa. Quièn dúda, que sería con votos de Justicia de vna Comunidad tan Religiosa, como corpulenta? Mucho hace, para mantener el fervòr de vna Vida Monástica, el cabàl conocimiento, y desengaño de las falácias del Mundo, que se dejan; y este conocimiento puso â Nuestro Fr. Antonio Espuelas, para correr en la Paléstra Religiosa, y resarcìr, en lo posible, la Joya preciosissima, que avía perdido, en tanto tiempo malogrado entre mundanas glorias. Sobre este conocimiento proprio del cieno de su passàda Vida, empezò â fundàr su Espiritual Fábrica; pero fuè, como el Espíritu Santo enseña, y los Lodazales de Philipínas precisan al Arte para sus Fabricas, que es, colligando en los fundamẽtos vnas Estácas de incorruptibles Maderas entre si entretegidas, para dàr â los Cimientos, y â la Fabrica la mayòr firmẽza; y assi son los Santos Consejos, que vna Alma procúra, y con q su Espiritual Edificio se confirma, y corrobôra. Ni le faltò â Nuestro Fr. Antonio esta humilde diligencia, ni le privò Dios de esta fortuna; pues se hallò â la mano â vn Santo Religioso de su misma Esfera, que con el Oficio de Hortelanò era muy exemplàr en aquella Comunidad Religiosa, por sus Virtudes señaladas, y para el Novicio fuè el Norte, y Guía. Eccli. 12. 19.

468. Este Bendito Hortelano le fuè assignado para la enseñanza en los humildes Empléos, en que los Religiosos Legos se ocúpan: y con la frequencia de esta Escuela leía con sus ojos â todas horas las mejores lecciones de Virtudes practicádas; con que al mismo tiempo saliò diestro Discípulo en los Oficios de Martha, y en los Exercicios de Maria. Súpo muy bien cultivàr vna Huerta; y al mismo tiempo podàr los envegecidos vástagos de las Passiones humanas. Súpo plantàr, y radicàr Virtudes en su Alma, al mismo tiempo que aprendía â plantàr en la Huerta la hortalíza. Y como sabía, que sin el preciso riego no podían crecer ni vnas, ni otras Plantas; sacaba, â fu- Prover. 10. 5.

fuerza de súplicas, la profunda Agua de los Consejos, y Doctrina; q̃ en el corazòn de su Santo Compañero se encerraba; y assi se conocian las médras de su Oficio, y de su Professsion Religiosa.

469. Con el nuevo Estado se mudaron tanto las inclinaciones de su antigua viciada naturaléza, que, despreciada la codícia terrena, solo codiciaba athesorar eternas Riquezas en la Gloria. Para esto se daba grã prisa, â hacer Talégas, q̃ no las corrompiésse la Polilla; y en estos Thesoros Celestiáles tenía puesto su corazòn, y bienaventuranza. Yà avía vendido su Hacienda, para socorrer â los Pobres con misericodia, y anhelaba â perpetuàrla, poniéndola en parte mas segura, â donde Dios està, y para siempre la guarda. Què de sustos ocasionan en esta vida, â los que se acredítan Esclavos de las Riquezas! Rara ceguedad humana! Procéde el Oro de lo profundo de la Tierra; y del Cielo procede la Alma. No serà mejòr que se eléve el Oro al lugar de la Alma, que el que la Alma se sepúlte en el Sepulchro del Oro, en el centro de la Tierra? No serà mejòr, que el Thesoro eléve, por la Limosna, al corazòn humano hasta la Gloria, que el que le arrastre hasta lo profundo de la Tierra, por la avarícia? Hà de sèr de mayòr confianza vn Hombre, en quien la Hacienda se arriesga, que el mismo Dios, en quien se guarda? Como hà de dejar, que estos Thesoros, dados por su Amor, se pierdan, quando su Magestad nos asségúra hásta los Thesoros de la Gloria?

Sãctus Petrus Chrysol. de Tenor. Cura despicienda. Ser. 22. y 23.

470. Con estos, ô semejantes discursos creciò tanto en Fr. Antonio la codícia, que Dios manda, que excediò en mucho â su antigua mundana avarícia. Yà crecía en su pecho la Sagrada Embídia de las agenas Espirituales Riquezas, y anhelaba por conseguirlas. Miraba en su Compañero, y en los demàs Religiosos de aquella Comunidad Santa tantas Virtudes practicádas, que se le íba la Alma tràs ellas. En la Frágua de la Oracion se encendían las llamas de sus ánsias, y con Santa Avarícia íba despues robando las Virtudes, que mas le movían. Y como su Oracion fuè siempre contínua, se encendía mas, y mas la sèd de possèèr vnos Thesoros de tanta monta, â competẽcia del insaciable apetíto, que antes avía tenído, de las Riquezas mundanas.

471. Vna Comunidad Religiosa bien regulada, si es pesado Yugo para domàr passiones de Tierra; para atrahèr al séquito de las Virtudes, es la mas suave Coyúnda; porq̃ siendo de la Charidad las ligadúras, quien assi se deja ligàr, no padece violéncias. Poca Charidad tiene, quien para el séquito de tal Comunidad necessita de Marómas. Tan atrahído se confessò Fr. Antonio de esta suave fuerza, quanta era la Charidad, que en su pecho ardía, y el Amor â los Thesoros de la Gloria: con que no solo cumplía exactamente con los Empléos, en q̃ le ponía la Obediencia,

ſino que añadía eſméros â las Virtudes, que en otros miraba. La Humildad, abatimiento, y Pobreza eran, las q̃ con mas exquiſitos modos exercitaba, no ſolo por sèr â ſu Eſtado las mas proprias, ſino por redimir con ellas ſus altivéces paſſadas. Yà ſe deſvaneciéron aquellas Superioridádes imaginádas; y ſolo el ſervir â los mas inferiores eran ſus delícias; buſcando el guſto â cada vno, paraque ſu ſervidumbre ſaliéſſe mas perfecta. O! quanto ſe dolía de las preſumpciones locas de ſu Vida paſſada! Y trayendo â la memoria los humildes principios de ſu Vida, lloràba, y hacía Penitẽcia por ſus Idéas fantáſticas, y ſe adelantaba tanto â los Oficios mas humildes de ſu Eſfera, que ſolicitaba hallàrſe el primero, ô entre los terrónes de la Huerta, ô entre los tizónes de la Cocina, ô en otros actos mas humildes, para abatir mas ſu ſobervia.

472. Tanto fuè el ódio, que concibiò contra el Dinéro, y Pecúnia, quanto conviene â qualquièr ſeguidòr de la altiſsima Pobreza de la Seráphica Regla: con que ſi en eſto no excediò los límites de ſu obligaciõ eſtrecha, aunque fuéſſe muy eſtremada ſu obſervancia; púdo excedèr â muchos, en quienes no ſe eſméra tanto la prudencia. Sabía muy bien, quanto daño le avía hecho eſte enemigo de la Pàz interna; y que con muy leves fundamentos ſe entronizò la codícia, de quien ſu Alma avía ſido Eſclava; y eſcarmentando en cabeza propria, abrazò la Pobreza ſuma, paraque otros tomáſſemos eſcarmiento, y exemplo en cabeza agéna. No avía, que tratàr, en que tratáſſe en Pecúnia, en todo el reſto de ſu Vida, ni en coſa, que oliéſſe â propriedad, en las q̃ manejaba; ô â precioſidad, ô curioſidad, en las que para ſu vſo le concedía la Obediẽcia. El Abito mas pobre, y groſséro apetecía para ſu Veſtuário, Cilício, ô Mortája; que en la Religion Seráphica es mas bien viſto, el que menos ſe cuyda. No me opongo â la limpiéza, que ni aun en el Abito ſon buenas las manchas; pero curioſidades en vn Cilício, ô Mortája, es eſpecie de locúra. Deſnudos nacimos, y deſnudos nos eſpera la Tierra; y aſsi tenía Fr. Antonio por gran merced el toſco Abito, q̃ veſtia porque conocía, que deſde ſus principios era ſu mayòr propriedad la Pobreza, que yà profeſſaba.

473. Con el conocimiento, que Dios le avía dado, de ſus culpas paſſadas, ſe avergonzaba, de vèrſe deſnudo de buenas obras; y para tapàr ſu deſnudèz, porque no eſcandalizára, ſe contentò con vn Saco de Sayàl remendado, qué baſtaba, ſin apetecèr ſuperfluidades, que aun aborrece la naturaleza. De ojas de vn Arbol, vnas con otras remendadas, y coſidas, hiciéron nueſtros primeros Padres ſu primera gala, para cubrir la deſnudèz que antes no conocían: y no ſomos los Hombres de otra mejòr Zepa, para deſdeñar los Veſtidos humildes, q̃ míran â la honeſtidad preciſa. Cubriòſe con el

toſ-

tosco Sayàl Fr. Antonio la desnudèz, que yà conocía: pero quedando aûn impressa en su inteligencia su mala Vida, era tanto el dolòr, y verguenza, que tanta desnudèz le causaba, que inventò otro Vestido de Cilicio de hierro, para cubrirla. A este añadía otras Mortificaciones, y exquisitas Penitencias, cuyo Abito mantubo siempre en el discurso de su Vida: siendo necessario, poner freno al ódio, q̃ tenía concebido, contra sus culpas, paraque â fuerza de Penitencias no consumiéra â la naturaleza. Pero como estaba tan zanjado en el conocimiento de sus miserias, estaba tan lejos de amor proprio, ô voluntad propria, quanto se acercaba â la sugecion voluntaria, haciendo solo lo que le mandaba quien le dirigía.

474. Entre las dos Mortificaciones interna, y externa, no sè, qual se llebaría la ventaja; pues siendo tan penitente su Vida en Ayunos, Cilicios, y Disciplinas rigurosas; sus interiores afectos, y passiones no llebaron mala penitencia, en tenèrlos siempre sugetos â las Leyes del Espíritu, como cõvenía; crucificándolos â todos, con sus Sentidos, y Potencias, en la Cruz de Christo, en que tenía su Meditaciõ continua, como Camino el mas carretéro para la Pàz interiòr, y Vnion con Dios de vna Espirituàl Alma. Túbo con toda singularidad refrenadas la lengua, y la vista: porque por esta se llena la Alma de impertinentes Sabandijas; y por aquella se vacía de las importantes Virtudes, que por otros Caminos grangéa, haciendo las Partidas de entrada por salida. Todo el Hombre interiòr, y exteriòr le componía con la cõtinua presencia de Dios que de la Oraciõ sacaba: y hecho cargo del Estado humilde, q̃ tenía, no se entremetía, sin especial necessidad, en el comercio de Criaturas, para entender solamente en las cosas de su Alma, y en los encargos de la Santa Obediencia. Puede sèr, que de esta abstraccion tan practicada, grangeásse la fama de Idióta, con que el Illustrissimo Gonzága le intitúla; pero â mì me parace, que no era mucha la ignorancia, de quien en el Perù supo adquirir en breve tiempo grande Hacienda; y de quien despues supo guiar el Carro de vna Seráphica Familia, para fundar en Philipínas. Ojalà se llenássen todas nuestras Cáthedras de semejantes Idiótas, para no saber otra cosa, q̃ lo q̃ conviene â la gloria de Dios, provecho de nuestras Almas, y de las agenas!

475. A esta Soberana Ciencia se avían de reducir todos nuestros Estúdios en esta Vida, pues en el Amor de Dios, y del Próximo se zifra toda la Ley Divina, y se prueba toda la perfeccion Christiana: y esta es la Ciencia, que consiguiò Nrõ. Lego Idióta, por prémio de sus virtuosas Taréas; que no se hálla esta Sabiduría entre los descansos de las delicias mundanas. En este Arbol de esta gran Ciencia es el Amor la fruta, que se coge sa-

zonada; pero sus ojas, y flores son las buenas Obras. Solo coge esta fruta, el que cumple la Voluntad Divina; no el que solo dice *Señor, Señor* con la boca. Viven muchas Almas engañadas, pensando, que áman; y ni por Dios, ni por sus Santos levantaràn vna paja de la Tierra; quando las pruebas del Amor son las Obras, y tanto mas heróyco, quanto sòn mas penosas estas. Véase, como probò Dios su Amor nímio â las Criaturas, sino dando â su Vnigénito Hijo, para remedio de nuestras doléncias. Como le probò la Sabiduría Divina Encarnada, sino padeciendo tormentos, y afrentas, hasta dàr en vna Cruz su Vida. Y hà de bastar, que las Almas digan, que áman â Dios, y â las Criaturas, sin dàr pruebas?

476. Nuestro Fr. Antonio las estúbo dando de su Amor desde su Conversion â la Religion Seráphica, ocupado por el Amor de Dios en vn contínuo exercicio de Virtudes sólidas, buscando solo el agrado, y Voluntad Divina en quanto hacía, en quanto se mortificaba, y en quanto pensaba; sin buscar mas prémio de sus Santas Fatígas, que el desenojar â la Magestad Divina agraviada con sus culpas, y dàrle yà gusto en todo con todas sus fuerzas. Y como el prémio de este Amor, y Charidad verdadera es, el intensarse mas, y mas la llama; no dejò de trabajar (como verémos) en toda su Vida, por dàr pruebas del Amor de Dios, que se avivaba en su Alma â cada hora.

477. No puede estàr esta Charidad perfecta, sin buscar su semejanza; que el Amor de Dios, y el Amor del Próximo siempre hacen buena compañia, por mas que se desdeñen del trato con las Criatúras algunas Almas azañeras: porque amar al Próximo por Dios, en Dios, y para Dios, ô es amar â Dios, en substancia, ô es tanta la semejanza de vno â otro, que apenas se hálla diferencia; y en este Amor se hálla toda la plenitud de la práctica de la Ley Divina. Tan canonizado, y encargado està este precepto *Regio* de la Charidad fraterna en la Sagrada Escritúra, y Santos Padres de la Iglesia, que no pudiendo Cathólico alguno alegar ignorancia para su no obsérvancia, el detener aquì la pluma, fuera hacer prolija la leyenda; y quien necessitáre de Doctrina, en los exemplos de Nro. Fray Antonio puede hallàrla. Ad Rom. 13. 8.

478. La abstraccion grande, q̃ tenía, de las Criaturas, no le impedía el Amor grande, con que las miraba. Empezaba su exercicio desde sus Hermanos los Religiosos con la fraterna concórdia, tan vnida con el Amor del Próximo, y tan digna de la Divina Complacéncia: porq̃ haciéndose cargo del humilde Estado, que tenía, â todos reverenciaba, y en nada metía su cucharada, ô se entremetía, y assi conservò con la Comunidad la concórdia. Proseguía su Charidad la práctica con su compasion ternissima en qualquiéra tribula- Eccli. 25. 1.

ci-

cion, en que â sus Hermanos mi-
Ad Rom. 15. 1. raba; y vsando de la robustèz de su Charidad fina, y sin atencion â conveniencias proprias, consolaba, confortaba, y complacía â los Enfermos, flacos, y débiles con exhortaciones consolatórias, sintiendo en su Alma, como proprias, las agenas doléncias; con que su Charidad tomaba fuerzas, y la mútua de sus Próximos se radicaba, haciéndose amable de toda aquella Comunidad Religiosa.

479. No cabía en la breve Esfera de vn Convento tanta llama, y se desfogaba su intension con la extension âzia fuera; yà con la Limosna â los Pobres en la Porteria; ô yà, quãdo salía â pedir Limosnas con su circunspeccion modésta, y con sus palabras de vida; con que sin faltar â la Política Religiosa tan
Ad. Rom. 13. 7. y cap. 13. 10. debida â la varía graduacion de Personas, como immediata â la Charidad fraterna, prevenia â todos en la Cortesía, y Vrbanidad Religiosa, sin Cerémonias disparatadas, como San Pablo aconseja,
Mystica Ciudad de Dios. 2. p. n. 587. y 665. &c. Luc. 10. 5. Matth. 10. 16. Maria Santissima, y otros Santos practicaban, y enseñaba el Maestro de la Vida. Si hallaba en las Casas de los Bienhechores algunos Enfermos, los confortaba, ô los curaba, si podía; y en otra qualquiera afliccion los consolaba, pagando, en su modo posible, su Devocion, y Limosnas. Si hallaba algun necessitado, le socorría, en quanto podía, y con palabras dulcissimas (como otro San Diego) suplía, lo q̃ su Pobreza no alcanzaba. Y haciéndose assi vn todo para todos en los alientos de su Charidad perfecta, bolvía â Casa mas encendida, porque quisiéra remediar todas las necessidades, q̃ en el trato del Mundo hallaba.

480. Lo que mas lloraba con ánsia, era, el vèr â las Almas Christianas embueltas en el ciéno de las culpas, â que aquel Reyno dà tanta licencia con sus delícias, y abundãcias. Por que como consideraba, que vnos Hermanos suyos eran, los que cometían las culpas, y que era su Padre, y el de todos, â quien se agraviaba; si el vn respecto le encendía vna Charidad compasiva, de vèr â sus Hermanos en tal miseria; el otro le partía las entrañas, de vèr tan Suprema Magestad ofendida; y no sabía, que hacerse, paraque su ardiente Charidad quedásse contenta. Mucho intentaba remediar cõ sus exemplos, y saludables Doctrinas; pero experimentaba el desprécio de los Locos seguidores de las mundanas delícias, porque en el humilde Estado de Lego no apreciaban el peso, autoridad, y eficácia; y compensaba estas humanas locuras con rigurosas Mortificaciones proprias, y con Oraciones contínuas, que para esto tenía siempre sobradas fuerzas; y para el remédio de tan graves doléncias buscaba ayuda en los Médicos Espirituales de aquella Comunidad Religiosa, â quienes informaba de las Enfermedades de la República: y con todas estas Medicinas hallaba algun desahogo su Charidad verdadera.

481. Todos eſtos, y otros muchos exercicios de Virtudes heróycas nos dà â entender Nro. Illuſtriſsimo Gōzága en eſtas compendioſas palabras: *Qui univerſa re familiari, atquè ſubſtancia pauperibus, Evangélicum juxta cōſilium, diſtributis, Minoriticum fratrum Laycorum Abitum Limæ induit: Ubi in Inſtructorem, atque morum Magiſtrum Religioſum quemdam Fratrem Laycum ejuſdem Cōventus Hortulanum nactus, tantoperè in Humilitate, Oratione, Paupertate, Abſtinentia, Charitate, atquè cæteris Virtutibus profecit, vt in inſignem Virum, atquè eximium Religioſum evaſerit. Hic, igitur, tantus Vir. &c.* Si la ſutil Pluma del Illuſtriſsimo Gonzága no huviéra volado tan velòz en el empeño de ſu Obra, no tubiéra yò que meter la mia, para decir algo, de lo que en ſu Compendio encierra; contentándome ſolo con pintàr vn dedo de tan agigantada Eſtatúra, paraque el Diſcreto conozca, por buena ſimetría Religioſa, quan inſigne, quan exímio, y quan grāde fuè en la Vida Monáſtica vn Fr. Antonio de S. Gregorio, que aquì en Compendio ſe dibúja, como Athlante del Cielo de eſta Provincia Santa.

Gozag. tomo 4. pag. 1351.

CAP. XXXVI.

VOCACION DEL VENERABLE Siervo de Dios Fray Antonio de San Grogorio, para las Islas de Salomòn.

482. NO ſe celébra por fino el Amor, que no es ſediento, haſta morir; porque ſi es fuerte, como la muerte, para amar; la dureza de ſu incendio le hà de ocaſionar la ſed. Por eſſo ſe repútan por inútiles los verdaderos Siervos de Dios, deſpues de mucho trabajar, y ſervir, porque el fuego de ſu Amor les enciende vna inſaciable ſed, para mas, y mas agradar al objeto dulce de ſu amor. Quien tanto ſe exhalaba, por conſeguir la Agua de la Gracia, para los que deſcuydados en ſu mal vivir, no la ſolicitaban beber, teniendo tan â mano las ſaludables Fuentes de la Chriſtiandad; quanta ſed tendría de la Salvacion de la Gentilidad, en donde ni aun vna vena de Agua de la Vida reconocían para ſu ſalud, los que eſtaban privados de buſcàrla, por ſu miſma ceguedad?

483. Conſideraba Nro. V. Fr. Antonio, que Jeſu-Chriſto Nueſtro Redemptor padeciò, derramò ſu Sangre, y muriò abraſado de la ſed de ſu Amor en vna Cruz, por redimir, y ſalvar al Fiel, y al Infiel: pero miraba en eſtos la grande deſigualdad, de que el Fiel tiene muchos Diſpenſadores del Pàn de la Doctrina, que neceſsita, para vivir

vir bien, y muchos Fontaneros de la Agua de la Gracia Celeſtial; cō que no puede morirſe de neceſsidad, ni tiene dificultad, para convertirſe â Dios el Fiel pecador, con tales auxilios externos, y con la Luz interiòr de la Cathòlica Fè. Pero el pobre Infiel, que careciendo de eſta Luz, de eſta Agua, y de eſte Pan, eſtà tambien privado de vn Fiel Diſpenſador, quando ſe convertirà al Dios, que le criò? Quando logrboard el beneficio de la Sangre, y Redempcion de Nueſtro Amantiſsimo Jeſus? O! quantos ſe mueren para ſiempre de neceſsidad! O! quantas innumerables Almas ſe pierden en ſu ceguedad, y erròr, porque no les hà entrado por el oìdo la Fè! Y como hàn de oìr, ſi no ay Predicador? Y como los Predicadores hàn de predicar, ſi no ſon embiados â las bàrbaras Naciones con Apoſtólica Miſsiō?

484. El Amor de Dios, y del Próximo, de Nr̃o. Fr. Antonio, le harìa diſcurrir aſsi; que ſon proprias conſideraciones, de quien por Amòr de Dios deſſea, que la Redempcion ſea para todos eficàz. Pero hallàndoſe por ſu humilde Eſtado tan ageno de poner ſus Sãtos deſſeos en execucion; hacìa perenne ſu Oracion, paraque todos ſe convirtièſſen â Dios, el Fiel pecador, y el ciego Infiel; pero eſte le dolìa mas, ſegun ſu neceſsidad mayòr, y añadìa Mortificaciones â ſu doloroſa Oracion, paraque Dios ſacâſſe de ſus erróres â tanta multitud, como eſtaba embuelta en las ſombras de ſu propria Infidelidad.

485. En eſtos fervoroſos deſſeos de ſu verdadero Amòr vivìa Nr̃o. Fr. Antonio, como en vna Cruz; y para avivar mas el ardòr de ſu piadoſo corazòn, diſpuſo Dios, que volâſſe por todo el Perù la noticia del nuevo Deſcubrimiento de las Islas de Salomòn. Eſte parece fuè el del año de 1567. por Alvaro de Mendaña de Neyra, de que el Doctor Solórzano dà razòn; y no el del año de 1595. que en el Doctor Morga ſe hallarà; pues en eſte yà avìa Nr̃o. Fr. Antonio paſſado â mejòr Vida, como piadoſamente podemos creer; y en el otro eſtaba vivo en el Perù, con algunos años de Profeſsion, en que adquiriò tanta virtud, como el Illm̃o. Gonzága ponderò yà; aunque no ſe ſepa de cierto el tiempo, en que diò ſu nombre â la Seràphica Religion.

Solórz. de Jur. Indiar. lib. 2. cap. 6. n. 66.

Morg. cap. 5. y 6.

486. Con las individuales noticias, que por aquel Reyno empezaron â correr, de aquella felicidad, que no ſe hà podido adquirir; de las Riquezas de aquel Pays, cuyo lógro ſe hà quedado en imaginacion; y de ſus Naturales Infieles, privados de la Evangélica Luz, por falta de Vaſos de Eleccion, q̃ la vayan â comunicar; â Nr̃o. Fr. Antonio le vino Dios â vèr, poniéndole delante, quanto podìa deſſear; y deſseò conquiſtar para Dios todas las Islas de Salomòn, ſin hacer en eſto agravio â nueſtro Cathòlico Rey. Aun los deſſeos de las Riquezas, q̃ con ſu Eſtado decìan tanta opoſicion, y traìan inquie-

to â todo el Perù, eran vna ayuda de coſta, que daba â ſus altos fines mayòr facilidad; pues ſabe Dios mantener, en parte, la Fè ſobre Baſas de ambicion; permitiendo ſu Mageſtad tanta humana ceguedad en los Hijos de la Luz, porque lógré la verdadera Luz, los que eſtàn en las Tinieblas de la Infidelidad. Son las Riquezas de las Indias, ſi ſe conſidéra bien, vna Eſpuela, ô Aguijòn de la codícia, que permite Dios, paraque aguijonados los Seculares las vengan â buſcar, deſpoblando, y deſamparando ſu proprio Pays; y paraque con ſus Comercios, y comunicacion ſe plante, y ſe conſerve en las Indias la Chriſtiandad; tolerando Dios, por eſte grande bien, las muchas ofenſas, que en los Tratos, y Contratos ſe hacen â ſu Mageſtad; y el que la codícia del mayòr interès los apriſsione en Indias, para no ſalir, y para no dejar deſamparada la Fè, que ſe plantò.

487. En Philipinas no ay experiencia mas ocular, que eſtàr Dios manteniendo la Chriſtiandad, por médio del Tráfico, y Comercio, que â los Eſpañoles permite el Rey liberal; venerando vn milagro cõtinuado en la ída, y buelta del Galeòn annual; que no faltándole algun tal, ô qual diſimulado Jonàs, pocas veces ſe llega â ſumergir; y ſigue ſus Rumbos derechos con felicidad, en médio de tantos Vientos contrarios, con que và ſoplando la ambicion; permitiéndolo aſsi Dios, paraque no deſcaézca la Fè. Es verdad, que nueſtros Reyes, cõ ſu gran Catholicidad, hàn mirado (quando mucho) por acceſorio al interès en las Conquiſtas, que en eſtos Dominios hà intentado ſu valòr; ſiendo la Gloria de Dios, y la Propagacion de la Catholica Fè ſu principal fin, como contra vários Hereges, y poco afectos â la Eſpañola Nacion pondéran Autores de no vulgar claſitud; y que ſolo por mantener eſta yà plantada Fè, gaſtarían todo ſu Patrimonio Real. Pero diſpone Dios, por prémio de vn zelo tan fiel, que lógren el fruto de ſu Dominacion, en el Oro, Plata, y Riquezas, q̃ en eſtos Reynos conquiſtados puedan rendir, por médio de los que, como Nubes ligeras, vienen â comerciar, al miſmo tiempo, que, como Palomas, aſſeguran, y afianzan el Ramo de la verdadera Pàz, en la Plantacion, y Conſervacion de la Cathólica Fè, porq̃ ſe vea cumplido, lo que el Profeta Evangélico, al parecer, nos profetizò.

Veaſe â Solórz. Polit. Indian. lib. 1. cap. 6. 7. 8. Y de Iur. Ind. lib. 1. cap. 15. n. 41. & per totum.

Iſai cap. 60. 8.

488. Aunque no avivára en Fr. Antonio eſtas conſideraciones la práctica de Soldado, y de Mercadèr, tenía baſtantes motivos en Lima, con ſu vniverſal commocion, pues ninguno quiſiéra perder vna ocaſion de tanta vtilidad. Muchos eran, los que ſe animaban para la viva Conquiſta de las Islas de Salomòn, publicada por la Cathólica Mageſtad. Uno ſe imaginaba yà vn Alexandro, por ſu valòr militar, para conquiſtar vn Mundo, como fiel Vaſallo del Rey. Otro, que competía con Mercúrio en el Arte de tratar, y contratar, yà ſe

con-

consideraba Deidad con la Conquista de las ponderadas Riquezas de las Islas de Salomòn. Y Nro. Fr. Antonio con los desengaños, que le adquiriò su Virtud, discurria, como grangear Almas para Dios, repassando este Arte con su capacidad, para buscar en su Comercio su mayòr interès; y reservando su antiguo valòr, para tolerar trabajos en vna Expedicion de tanta entidad, como era, la que le dictaba su fervòr.

489. Ideò en su corazòn, como buen Mercadèr, (al vèr, que su humilde Estado no le permitia mas) el hacer vn Trato de Compañia con los Religiosos Sacerdotes, Ministros proprios de Dios; de modo, que poniendo ellos su Caudal de su Doctrina, y Predicacion, pusiésse Fr. Antonio sus passos, y diligencias, para trasplantar este Comercio â las Islas de Salomòn. Pero como no podía su zelo emprender tanta dificultad, por su humilde Religiosa sugecion, sin q̃ los Prelados de la Orden le diéssen la suficiente libertad, y con ella se lográssen las necessarias facultades del Papa, y del Rey, tan distantes del Reyno del Perù; aquì fuè, donde necessitò de toda la assistencia de Dios su Virtud, y su valòr, viendo lo inaccesible de su charitativa intencion, en la gran pusilanimidad, en que le hacía vivir su verdadera Humildad. Ni aun le permitiéra esta desabrochar su pecho al Superiòr, rezeloso de alguna oculta tentacion de vagueacion, sobervia, ô beleidad, si el Santo Lego Hortelano, su Maestro, y Director, no le huviéra conocido su Enfermedad, por las señas de su conturbado exteriòr.

490. Era el Santo Hortelano, como tan práctico en la Virtud, sagàz, discreto, y industrioso Director, que assi debe sèr, el que â las Almas Espirituales hà de dirigir al Camino de la perfeccion. Y tanteando con indústria las cicatrices, que en la Alma de Fr. Antonio avía dejado la ruina de su propria aniquilacion, passò â cerràrlas con toda promptitud, para restituirla â la firmeza, que debía tener, siguiendo el exemplo de los industriosos Artifices, que repararon el Templo de Salomòn. Siempre deben vivir rezelosos, los que andã el Camino de la Virtud, porque, como tan sagàz nuestro Enemigo comun, busca vários modos, para engañar, hasta transformàrse en Angel de Luz: pero este mismo rezelo tambien se hà de rezelar; porque trepidar en donde no ay que temer, es astúcia diabólica, para no emprender vna Obra heróyca de Virtud, ô para no perficionar, la que se empezò, con la Divina Illustracion; y en nada zozobra, quien consulta con su Director, y se deja governar; y el Sãto Hortelano tirò â curar en Nro. Fr. Antonio primeramẽte esta cicatriz. 2. Paralip. 24. 13.

491. Reprehendiòle mucho su pernicioso silencio, con capa de Humildad, assegurándole su seguridad, si reveláse los pensamientos, q̃ le ocasionaban la inquietud, con

ſugecion al ageno parecèr; pues como el corazòn dócil, y humilde es vna Prenda tan agradable â los ojos de Dios, ſu Mageſtad le daría luz, para diſcernir entre el bien, y
3. Reg. 3.9. el mal,, . En los agenos conſejos (le ,, decía) aſſegura el Hombre toda ,, ſu ſalud; y con ellos ſe hace sá-
Prover. 24. 5. 6. ,, bio, fuerte, robúſto, y valeroſo ,, Varòn: como logrará eſtos beneficios, el q̃ no tiene boca, para ,, conſultar, y obra, ſegun ſu ,, voluntad, ô no obra, por no ,, querer oìr el conſejo, q̃ le podía
Prover. 15. 14. 22. ,, governar? Los penſamientos Sá- ,, tos ſe deſvanecen ſin Director, ,, y ſe fomentan, y confirman con ,, èl; y ſe acredíta de sábio el co- ,, razòn, que le ſabe buſcar, para ,, no errar. No ſerà razòn, tener ,, eſtancada la viſitacion de Dios ,, por no hablar; ô dàr fomento â ,, la viſitacion del diablo, por tan ,, perniciosa mudèz. Por falta de ,, Conſejeros no te podràs eſcuſar, ,, quando en eſta Santa Comuni- ,, dad ſon tantos, los que te eſtà ,, ofreciendo Dios. Y en fin, deſ- ,, ſengañate, que eſtàs en próximo ,, peligro de erràr, ſea buena, ô ſea ,, mala tu intencion, ſino la ſacas ,, del Sepulchro de tu interiòr, ,, donde la tiene encerrada la Loſa ,, de tu puſilanimidad.

492. Con eſta Doctrina tan ſana, como eficàz, tomò alientos aquel atribulado corazòn, y revelò â ſu Maeſtro el ſecreto de ſu Vocacion, y los impulſos grandes, q̃ ſentía, de no omitir diligencias para la conſecucion de eſte fin. Bien le parecía en ſu interiòr, que eſte era llamamiento de Dios; pero hallándoſe para tal Empreſſa Sugeto tan improporcionado, y incapàz, temía, no fuéſſe eſte penſamiento Eſpíritu de elacion; y eſte miſmo temòr le hacia emmudecer: pareciéndole, q̃ qualquiera Hombre prudente deſpreciaría tal imaginacion, que (atento ſu Eſtado de Lego) podía cauſar alguna turbacion en la Comunidad. Conociò el Santo Hortelano, como tan Siervo de Dios, que aquella Vocacion era de ſu Mageſtad, que elegia â Fr. Antonio, para tan glorioſa Expedicion; y venerando los Secretos Divinos con profunda humildad, aſſegurò â ſu Compañero, y Diſcipulo, de que era Divina Luz, la que le daba tal illuſtracion; no quedándole â èl razòn, para dudàr, como ni â Fr. Antonio, para reſiſtir. Y que pues en la Santa Obediencia tenía Dios depoſitada ſu voluntad, y libradas las Victórias, de quien ſabe obedecer, debía manifeſtàr al Prelado, ſin tardanza, y ſin reſerva, todo ſu interiòr, paraque, oyéndole con reſignada humildad, en ſu conſejo aprendiéſſe el beneplácito de Dios, que debía ſeguir, ſin los rieſgos de erràr en la determinaciõ de ſu proprio querèr. Animòle â la juſta correſpondencia de eſte beneficio tan ſingular de la Mano de Dios, paraque añadiendo Virtudes â ſu Virtud, ſe hiciéſſe digno del fin, paraque le llamaba ſu Divina Dignacion. Y inſtruyéndole en otras Reglas Eſpirituales, que por entonces neceſsitaría vna Alma aturdida

con el miſmo Divino Favòr, le embiò fortalecido â los pies del Rdo. P. Guardian.

493 Recibiòle ſu gran prudencia con amòr, oyòle con benignidad; y con atéta reflexion ſe hizo cargo de la dificultad, para cuya acertada reſolucion, deſpidiò con agrado â Fr. Antonio, encargándole la Paciencia, y la Oracion, donde en la preſencia de Dios conſideráſſe mejòr, lo que quería emprender; y con la dilacion pudiéſſe el Prelado tantear ſu perſeveráncia, y ſu Virtud. No ſería muy dificil hallar ocaſiones, en q̃ podèrla exercitar: con cuyas experiencias, ſobre las paſſadas, aſſegurado bien el Prelado locàl, le remitiò al Prelado Superiòr, â quien por fuerza de nueſtra S. Regla, ô por Derecho Divino, y Ecleſiáſtico, tóca juzgar de la idoneidad en ſemejante Vocacion, y dàr, ô negar la Licencia â los Súbditos, para vna Empreſſa tan ſingular; aſsi como â eſtos, por Derecho Canónico, les tóca, no movèrſe por ſu propria voluntad, ſino en virtud del Voto de Obediencia ſugetàrſe â la Bendicion, y Licencia de ſu Provincial.

Regla Seráph. c. 12. Veanſe los Expoſitores de Nr̃a. S. Regla, eſpecialméte Córdoba, Leandro de Múrcia, y Fr. Martin de San Joſeph. c. 28. fol. 360.

494. Bien informado eſtaba èl de Fray Antonio de ſu sólida Virtúd, y bien certificado de ella por ſu ciencia experimentàl: por lo qual, calificada ſu idoneidad, aprobò en ſu interiòr ſu Vocacion, para ir â Tierra de Infieles â plantar la Chriſtiandad. Grande debe sèr la madurèz, y circunſpeccion de vn Prelado Superiòr, para hacer dictamen de la idoneidad, que dejò â ſu juycio Nr̃o. Seráphico Legislador: porque ay zelo, que ſe quiſiéra tragar â toda la Gẽtilidad; y ſin tener baſtante calòr interiòr, para podèrla digerir, ſus eructos ſon de Miſſion, de Converſion de Almas al conocimiento de Dios, y de conquiſtar todo el Mundo, para dilatar la Cathólica Fè: y como en todo eſto ſuena tan vniverſal vtilidad, pues cede en gloria de Dios, en crédito de la Fè, en luſtre de la Cathólica, y de la Seráphica Religion, en provecho de los Próximos, y en beneficio proprio Eſpirituàl, que ſon los fines Santos, que vn Prelado debe mirar, para elegir, â qualquiera puede engañar, ſi no advierten en muchos Zeloſos la indiſcrecion de ſu buena voluntad, y ſano proceder.

495. Mucho es lo que encarga eſta preciſa diſcrecion la Doctora Seráphica, y Myſtica Santa Thereſa de Jeſus, declarando los imprudentes impulſos de vn principiante fervòr, en querer conquiſtar â los demàs, ſin conquiſtàrſe primero â sì; ponderando, como ſe privan de mucho aprovechamiento Eſpirituàl, porque los cuydados agenos impiden el proprio, que ſe debía tener; y advirtiendo, que aun el tercèr grado de Oracion, q̃ es el de la Vnion, que aun no ſe llegò â conſumar, no eſtàn aûn las Almas con tan robuſtas fuerzas en la Virtud, que puedan ſalir â combatir, pues apenas en ſu retiro ſe pueden defender. Los que en el rincòn de ſu Célda no tienen aûn

S. Thereſ. in vit. c. 7. c. 13. y c. 19.

Armas, para vencer la enfadoſa Lid de vna moleſta paſsion, como hàn de ſalir â meterſe entre tantos peligros, que en el Mundo ſe deben prevenir en la preciſa diſtraccion? Avrà quien ſepa sèr Sãto en ſu retiro para sì, y ſe expondrà â perdèrſe, ſi lo quiere sèr para los demàs; ô ſerà inútil, por fàlta de experiencias, ô de Santa libertad, tan neceſſàrias para el buẽ trato exteriòr, y mas para lidiar con vna Gentilidad.

496. Todo eſto, y mucho mas ſupo recautelar con sábia prudencia, y madúra conſideracion el P. Provincial, para dàr â la Vocacion de Fr. Antonio la debida calificacion. Mirò en èl vn Hombre prácticoen el exercicio de toda Virtud, eſtudiada en el retíro del conocimiento proprio de ſu Vida ſecular; donde â coſta de deſengaños de lo que es Mundo, y ſu vanidad, aprendiò â entrar, y ſalir, con paſſos de Virtud, y Sãta libertad en el Comercio, y Trato politico, y ſecular: aprovechãdoſe en el Eſtado de la Religion, para la edificacion comun, de tanta variedad de Eſtados, y de tanta vagueacion en el Eſtado ſecular, para ſu proprio interès. Yà avía batallado con todos los Enemigos de la Alma en ſangrienta Lìd, haſta avaſallàrlos â ſus pies con la Religioſa Profeſsiõ, y Vida virtuoſa, y exemplàr. Y como ſu ingénio era muy vivàz, como labrado â puntas de tanto Burìl, y ſu animoſo aliento le hacía Hombre de reſolucion; no túbo el P. Provincial, en que trepidar, para fiàrle vna Empreſſa tã del ſervicio de Dios, y de la Seraphica Religion, atendidas las circunſtancias de la Vocacion, y del Sugeto, â quien Dios ſe dignò de eſcoger.

497. No fueron tan ligeras eſtas pruebas, tan neceſſarias, como de tanta entidad, q̃ no conſumiéſſen cerca de dos años haſta la perfecta determinacion. Primera, ſegunda, y tercera vèz (dice nueſtro Illmo. Gonzága) padeciò en eſte tiempo la Peticion de Nueſtro Fray Antonio la repúlſa de ſu Prelado Superiòr, haſta que, â coſta de continuos clamóres â Dios, cõſiguiò el deſſeado fin de ſu paternàl Bendicion, con las Letras Patentes de ſu gratiſsima facultad, y otras Cartas de ſu autoritatíva recomendacion para vna, y otra Cúria, donde Fr. Antonio tubiéſſe q̃ negociar; paraque con el conocimiento de las Prendas de eſte Agente de la Cauſa de Dios, ſe pudiéſſe brevemente felicitar, lo que íba remirado con tan eſpacioſa, y madúra conſideracion.

Gonzága pag. 1351.

CAP. XXXVII.

SALE N. V. FR. ANTONIO DE Lima: dà en manos de vnos Hereges Pyrátas: los trabajos, que padeciò, y algunas maravillas, que Dios obrò haſta aportar à Sevilla.

498. COmo no súfre dilaciones vna Charidad fina, la de N. V. Fr. Antonio fuè Mártyr de la Obediencia, en tan-

to tiempo como la túbo impedida, paraque ſu Santa reſignacion trabajára. Y aôra deſprendida yà de tan meritórias Piguélas lebantò el buelo fervoroſa con las alas de la Obediécia miſma. Y como yà corría por cuenta de eſta la Empreſſa, que antes era en Fr. Antonio puramente voluntária, ſe arrojò al Mar con confianza, ſin temer â ſus creſpas Olas, ſiendo yà para eſte Viage vn púro obediente de las Patentes Letras. Dejò ſin renitencia â Líma, aunque en todo, y por todo la avía experimentado Madre cariñoſa: y no teniendo, que deſprendèrſe de Criatúras, porque eſtaba muy deſaſido de ellas, ſolo túbo el dolòr, de apartàrſe de vna Comunidad tan Sãta, â cuya Doctrina, y Exemplos debía la felicidad, que aôra lograba, por la rara Vocacion, que en ſu opinion no merecía.

499. Tomò la Bendicion â los Prelados, y â los demàs Religioſos con humildad profunda, y rendidos hacimientos de gracias, pidiéndoles con lágrimas ſus Oraciones continuas, para el matalotáge de vna Navegacion tan penoſa, y para el buen éxito de ſu Empreſſa: y dejando â vnos embueltos en triſteza, â otros eſtimulados de Santa embidia, y â todos con firmes eſperanzas de las Victórias de la Obediencia, ſe partiò al Puerto, del Calláo, que es el Puerto de Lima, con otros Eſpañoles, q̃ tambien ſe embarcaban, llebando por Proviſion para tal Jornada la Pobreza Evangélica, ſin Plata en la bólſa, ſin Túnicas duplicadas, ſin comida en la Alforja, y ſin Zapatos, y Médias; fiando ſu buen paſſage, y ſu negociacion dichoſa en ſola la Providencia Divina, y no en alhaxillas de Indias, de que ſe ſuele valèr para ſus negócios vna fè amortiguada; en que no padece poco el crédito de la Seráphica Pobreza, y ſe laſtima el Eſpíritu con las Armas de las dádibas. Matth. 10.

500. Aſsi deſnúdo de coſas de Tierra, pero armado con las armadúras de la Fè, del Zelo, y de la Obediencia, para pelear contra el deſnúdo, pero fuerte, armado, Eſquadròn de los Enemigos del Alma, ſe embarcò nueſtro Capitan de la Seráphica Milicia en el Calláo en vna Nao, que eſtaba ſurta en el año de 1570. Llegò â Panamà con próſperas Velas: de allì proſiguiò haſta Nombre de Dios, con ſemejante fortuna. Entonces era eſta vna Ciudad populoſa; y por ſu deſtruccion, ſe paſſaron â Portobello los Moradores de ella, y es la Ciudad, que exiſte aôra; y en eſte ſentido formal ſe debe entender, lo que déjo dicho en el Lib. 2. n. 119. de eſta Chrónica. En la ſiguiẽte Navegacion para Eſpaña ſe trabò vna Batalla Navàl, para N. Fr. Antonio tan glorioſa, como ſangrienta. Cómo podían faltar azâres â ſu fortúna, ſi eſtaba mirando el Infierno ſu ruína en ella? Fr. Gaſpar fol. 345.

501. Aviſtaronſe vnas Naos de Hereges Franceſes Pyrátas: y quãdo conocida la ventaja, intentaron los Nueſtros prudentemente la fúga; apenas tubieron tiempo, para

prevenir las Armas, y N. Fr. Antonio, para contar en ſu Roſario las Cuentas, paraque no faltáſſen Balas en la cruda Guerra, que ſe temía. Con tanto ímpetu acometieron â nueſtra Nao los Hereges Pyrátas, que venciendo ſus fuerzas â nueſtra corta defenſa, quedò abordada, y apreſſada de las Naos Enemigas, y acomodádo en eſtas toda ſu Carga, aſsi de Géneros, como de Perſonas; la llebaron â Remólco, proſiguiendo ſu Rumbo con alegria, por avèr logrado tan precioſa Preſſà.

502. Los daños, que de la animoſidad Eſpañola experimentaron los Pyrátas en la Refriega, quedaron bien reſarcidos con la Preſſà de las Perſonas, y Haciendas: y porque no quedáſſen los tíros de Fr. Antonio ſin venganza, la inventò la crueldad diabólica de aquellos Hereges Pyrátas, â ſatisfacion de ſus conciencias. Con deſmedidos opróbrios, y ſin gaſtar reverencias, le deſnudaron el Santo Sayàl, que veſtía, ſiendo ſu primèr tormento ſu deſnudèz, y verguenza, de vèrſe en Paños menóres ſolos, en la preſencia de tanta Túrba, hecho ludíbrio de aquella vil Canalla, ſobre el Martyrio, que ſu honeſtidad padecía. Díceſe, que al Pabòn le quitáran la vida, ſi le deſpojáran del Veſtido de ſus Plumas, que le diò Naturaleza: pues es tàl ſu triſteza, de vèrſe ſin ellas, que aun quando cada año ſe le cáen, para mudàrlas, ſe eſconde en parte oculta, para no sèr viſto ſin ellas. Y ſi tal linage de Martyrio ocaſiona en vn irracionàl la vanagloria; cómo ſe le negarémos â vna Virtud honeſta, y Religioſa, ſiendo el decente Veſtido la Gala, que (en Pluma de Cayetano) ſe inventò para ſu hermoſura? Aunque el Abito no hace al Monge, ſegun el Tridentíno declara, el miſmo Cócilio â los Religioſos ſeñala proprio Abito exteriòr por la decéncia, y por ſigno de la interiòr honeſtidad, y Virtudes Religioſas. Hága aquì reflexion séria la diſcrecion humana, y conocerà la gravedad del tormento, que Fray Antonio padecía, deſpojado de tan Sagrada Túnica, índice de ſu honeſtidad, y Virtudes interióres Religioſas, quando es grave dolòr, para quien es ſolamente Hombre de verguenza, ô para quien por vanagloria aprécia vna decencia equívoca.

Cayetan. in 2. 2. q. 169. D. Thom.

Tridentino Seſſ. 14 de Reform. c. 6.

503. Pueſto aſsi en tal deſnudèz vergonzoſa, empezò la mas ſangrienta Refriega; pues hechos los Pyrátas Miniſtros de la infernàl fúria, la explicaron por las manos, y por la lengua, añadiendo â muchas palabras deſcomedidas, y heréticas, que â los oídos piadoſos ofendían; vna carga, y ſobrecarga de Palos, y de Azótes, que â ſu Venerable deſnúdo Cuerpo brumaban, dejándole hecho vn laſtimoſo Eſpectáculo de interióres, y exterióres heridas, ô como vn fuerte Eſcúdo, en que quedaban quebradas todas las Armas diabólicas en el acéro bruñido de ſu Paciencia; pues aunque de eſte modo le trageron grande rato al redopélo por la Crugía de la Fragata, no ſe

le

le oyò vna palabra de queja. Este paciẽte silencio irritaba mas la cólera de tan inhumana Canalla; y en vna Vérga del Navìo le dieron tres tratos de Cuerda; ô para vèr, si cõ esta crueldad moría, ô para experimentàr lo q̃ con estos tratos de cuerda confessaba. Mantubo Dios entre tantos tormentos su vida. Que sería, lo que con ellos confessaría vn Hombre armado de paciencia?

S. Hier. Ep. 25. S. Aug. in Psalm. 55. 504. Es esta, segun San Gerónymo, la *Virtud máxima*, y la mas propria de los q̃ de buenos Christianos se précian; pues â larga distancia se distinguen los buenos de los malos por esta divisa, y se vè, como los vnos en las tribulaciones se glorían, quando los otros se exaspéran. Ad Rom. 5. 3. 4. 5. Saben muy bien los Siervos de Dios, que â la tribulacion se sigue la Paciencia; â la Paciencia la prueba; â la prueba la Esperanza; y esta no les confunde, sino los assegúra, y confirma, con la difusion de la Divina Gracia. S. Aug. Ser. 10. Verb. Domini. Y como esta mansedumbre humilde, y mansa Paciencia, y no el hacer Milagros, y maravillas, es, la que nos vino â enseñar la Sabiduría Divina Encarnada; la confession, que haría el V. Fr. Antonio, à fuerza de tortúras, sería esta, como si la oyéra: S. Hier. de Scrip. Eccl. *Aóra empiezo à sèr Discipulo del Maestro de la Vida*; pues aôra tengo, en q̃ exercitàr las Lecciones de paciencia: emulando de vn S. Ignacio Mártyr este Charisma, entre tantos tormentos de tales Leopardos peóres, que las mismas Béstias.

505. Llena su Alma de Espirituàl alegria, y de extraordinaria cõfianza del buẽ éxito de su Empressa, pues corría el desempéño por la Providencia Divina, librada en el mérito de la Santa Obediencia, no obstante el gran quebránto de la carne, q̃ con tantos tormentos sentía; predicaba â aquella Gente bárbara inhumana, yà con los silêcios de su invicta Paciencia, y yà con palabras de vida, que su fervòr le dictába. Pero como esto era tratàr al Tígre de melodías, determinò el ódio de la Heregía, y executò su fieréza, el arrojàr al Màr aquel V. Cuerpo, que de válde fuè el objéto de sus íras; paraque atormentado de los golpes de sus contrarias embravecídas Olas, le sirviésse su profundidad de Sepultúra, si acaso le daban passo libre tantas marítimas voráces Fieras.

506. Aquì se viò la inhumanidad de aquellos Hereges Pyrátas visiblemente reprehendida de las sobervias Olas; pues formándole al Cuerpo vn resplandeciente cristalíno Trono, como cortesanas, diéron vn dibújo de la maravilla, q̃ en el principio del Mundo se viò en ellas; pues llevando al Espíritu de Dios, q̃ en Fr. Antonio vivía, En esta 1. Part. lib. 2. cap. 12. siguiò el rapido curso de la Nao de los Pyrátas (como yà queda dicho en su lugar de esta História) por el tiempo de dos dias, como en nuestros Historiadóres se hálla, Fr. Martin de S. Joseph lib. 4. cap. 8. fol. 360. Gonzag. in Prooem. Provin. S. Greg pag. 1351. ô segun el Illmo. Gonzága, por espacio de dos horas. Atónita entre sus mismas confusiones la Heregía, y la Christiandad reverente

â las Dignaciones Soberanas, à vista de tan patente Prodigio de la Divina Diestra, trato el Capitàn de amaynàr las Velas de la Nao, y de la cólera: y largando por la borda vna Escala, púdo subìr Nro. Fr. Antonio por ella con señas de alegría, y muestras de Santidad perfecta, con tanta sobra de tormentos, poderosos, para quitàrle la vida. No pudiéran los Hereges tenèr â su vista vn objeto, que, siendo reprehésion de su rábia inhumana, les avía de estàr avergonzando â todas horas con tan sensible bûrla: y arbitraron, para quitàrle de su presencia, el encerràrle en vna Arca, segû el Illmo. Gonzága; sino fue el *quid pro quo* de vn Camaróte, ô Barráca, segun nuestros Historiadóres afirman; en que alimentado con escasa tasa, el encierro, y necessidad consumiéssen los Espíritus vitales de la Naturaleza, que no pudiéron extinguir los Instrumentos de vna Heregía colérica, contra vna Oveja tan mansa.

Gonzág. vbi sup.

507. Es este Suceso tan fuera, y sobre los límites de la Naturaleza, que lo atribúye el Señor Gonzága â la proteccion de la Virtud Divina. Y con razon bien fundada: porque pidiendo el orden naturàl de la Creacion de las Aguas, el que vn Cuerpo grave las divida, hasta descender, y sumergirse en la profundidad de ellas; el suspender el Autor de la Naturaleza el concurso â tan naturàl indigencia, manteniéndose vn Cuerpo grave sobre las Aguas, sin sumergirse, ni dividirlas, se venéra por cosa admirable, árdua, y insólita en las Sagradas Letras, y Históries Eclesiásticas; descendiendo desde vn S. Pedro en el Màr de Genesarèt, caminando sobre las Aguas; hasta vn S. Raymundo de Peña-Fort, en el Màr de Barcelona; vn S. Francisco de Paula, en el estrecho Màr de Sicília; y vn San Jacinto en el caudaloso Rio de los Vándalos: y todos mantenídos de las Aguas: acreditando mas en nuestro V. Siervo de Dios la maravilla lo exánime de su naturaleza, con el quebránto de su Cuerpo en tantos Palos, Azotes, tratos de Cuerda, y herídas. Por cuyas circunstancias, aunque en el nadàr tuviésse mucha destreza, quanta del Insigne Nadadòr Coláno se hálla celebrada; no podían alcanzàr sus naturales fuerzas el curso (aunque mediano) de vna Nave veléra; y mucho menos el continuàr vna Carrera tan rapida, fuésse por el tiempo de dos dias, ô por el de dos horas; que vno, y otro repugna, en lo natural, al Nadadòr mas robusto, y de mayòr valor, y destreza. Y que sobre todo esto saliésse de las Aguas, sin especial daño, y fatígas, aumenta lo insólito de las circunstancias; paraque siendo este Suceso no solo preter-naturàl, sino contra-naturàl en ellas; de que resultò admiracion aun â la misma Heregía, agradecimiento â Dios, en los que professaban la Fè Cathólica, y en Nro. Fr. Antonio confirmacion de sus Virtudes, y sus esperanzas; no nos quedásse otra Causa princi-

Divina se protegente virtut. Gõzága pag. 1351.

Matth. 14. 29.

Vide Matthæuc. in Practic. Theolog. Canonica. titul. 3. cap. 1. fol. 143. n. 10. Y c. 3. fol. 194. n. 30. 31 32.

Alex. ab Alex. ap. Viridar. de Mé. doz. fol. 311.

ci-

cipal, eficiente, y phísica, â que atribuir vn efecto tan sobre las naturales Causas, sino (como dijo el Señor Gonzága) el podèr de la Virtud Divina.

508. Si este efecto fuè sobre las fuerzas de toda Naturaleza criada, ô si intervino para èl la Naturaleza Angélica, ô como Ministra natural, ô como sobrenaturàl de la Magestad Divina, declárelo la Iglesia, â quien la calificacion de los Milagros tóca. Pero es cierto, (en el Angel de las Escuelas) que siendo el Angel Ministro, y Instrumento de la Divina, y principàl Causa, â esta se atribúye, lo que el Instrumento óbra; y que siendo los Angeles criados para determinados Oficios de su Naturaleza, no pueden exercèr otros, aun conformes â ella misma, sin especial precepto de la Magestad Soberana. Por donde se tienen por sobrenaturales estas extraordinarias Acciones Angélicas, aunque no sean contra sus fuerzas naturales proprias: como la transportacion de Habacùch â Babilónia; no obstante el podèr vn Angel trasladar â vn Cuerpo de vn lugar â otro por sus proprias naturales fuerzas; porque fuè esta vna accion especialmente imperada por la Magestad Divina, sobre aquellas, paraque fuè diputada en el principio de la Naturaleza Angélica. Nuestra Madre la Iglesia tendrà cuydado (si conviene) de examinàr, si en la distancia de tantas leguas de cingladúra, como púdo caminar vn Navío veléro, en el tiempo de dos dias, ô de dos horas, fuè transportado Nro. V. Fr. Antonio sobre las Aguas, sin dividirlas, por Virtud Divina, ô si por particular modo de alguna Virtud criada: q yò en lo que escribo refiero el Hecho de la Históría; y no es mi intencion de dàr Censura determinativa.

D. Thom. 2. 2. q. 172. ad 3. Et in 1. p. q. 105. art. 7.

Daniel. 14.

509. No ignóro, que el publicàr por Milagro, lo que, como tàl, no està declarado por la Iglesia, es vna prohibicion del Derecho muy justa; pues no fuéra lícito, arrogàrse â sì propria vna Persona privada la Autoridad pública de la Iglesia. Pero no hà de sèr la escrupulosidad tan poderosa, que venza â la ciencia, (como pondéra bien nuestro Illmo. D. Fray Francisco de Sossa:) y que armadas con los Decretos Pontificios algunas Personas, que rebientan mas de bien intencionadas, que de doctas, nos quieran cerrar tan del todo las Puertas de la Históría, que no dexen algun relquício â la Devocion Christiana, para las Aclamaciones, y Veneraciones privadas, que se fundan en las noticias de la Santa Vida, Virtudes, y cosas extraordinarias, con que algunos Siervos de Dios resplandecieron en la Tierra. Siendo cierto, (en sentir de graves Plumas, â quienes sigue el precitado Obispo de Canária) que si el Concilio de Trento, y otros Decretos Apostólicos prohiben las Veneraciones solemnes, y públicas, que de las Virtudes, y Milagros de los Siervos de Dios resultan, hasta que estèn

Sossa En la Aprobacion de la Vida de la V. M. Juana de la Cruz.

Sossa vbi sup.

tèn calificados, y canonizados por la Silla Apostólica; no hà prohibido las Veneraciones particulares, y secretas, que se fundan en la opinion comun de Santidad, que algunos Virtuosos, y Justos ganan, y en la vnion de dileccion, y sociedad, con que los Pueblos los míran, llamándolos Santos â boca llena como San Pablo lláma â sus Christianos en vários lugares de sus Epistolas: y antes bien para la Canonizacion de los Santos, es diligencia necessária el exámen de esta fama, y voz pública de sus Virtudes, y de su gloria: sin seguirse de esto otra cosa, q̃ el estimàr, y honràr las Virtudes practicadas, alabàr, y adoràr en los Siervos de Dios las Divinas Misericordias, y excitàr con los exemplos â vna Santa Vida. Y esto es, lo que intentan todos los Chronistas de las Religiones Sagradas en sus Chrónicas; y no el canonizàr, lo que aûn no està canonizado por la Iglesia.

S. Aug. lib. 10. contra Faustum c. 11. *Colimus Martyres eo cultu dilectionis, et Societatis, quo et in hac vita coluntur Sãcti homines Dei, quorum cor ad talẽ pro Evangélica veritate passionem paratũ esse sentimus.* D. Paul. ad Thesal. 5. Ad Rom. 1. Ad Eph. 1. Azor. t. 2. p. 2. lib. 5. Sossa vbi sup. S. Ger. de S. Paula.

510. Lo cierto es, que Dios hace milagros, en crédito de la Virtud de sus Siervos; muchas veces valiéndose de ellos, como de moràl causa impetrativa, y deprecativa; y otras veces, sin valèrse de estas Causas. Pero hace estos Milagros, quãdo quiere, donde quiere, y por quien quiere, segun los secretos de su Divina Providencia, y segun el aprieto de las necessidades cláma. Estos solían sèr mas frequentes en los principios de la Iglesia, y servían como de riego, paraque se arraygásse la Fè plantada. Quãdo sentaban sus primeros fundamentos las Religiones Sagradas se vían mas continuadas las maravillas, en tantos Santos, y Siervos de Dios, que aôra se venéran. Pero aôra, quando la Fè està tan radicada en la Iglesia; y las Religiones por todo el Mũdo tan estendidas, y veneradas, â costa de los precedentes milagros, y maravillas, no es tan necessária su frequencia; ni nos pide en ella su imitacion el Maestro de la Vida; sino en Virtudes sólidas, q̃ sin Milagros pueden constituìr vna Santidad muy elevada; siendo la buena práctica de las Virtudes el mayòr milagro en la humana Naturaleza. Pues, si bien se míra, què cosas son vna Obediencia voluntária, vna estremada Pobreza, vna Humildad abatida, vna Castidad Angélica, vna Paciencia invícta, vna Mortificacion austéra, y en fin vn Amor de Dios, y del Próximo de Charidad encendida; sino vnos Milagros de la Gracia en tan repetidos Triumphos contra las repugnancias de la humana Naturaleza? Y si S. Gregorio en sus Diálogos dà la preferẽcia sobre todas las obras milagrósas â la Virtud de la Paciencia; haga el juycio, que quisiére, el que â Nro. V. Fr. Antonio miráre con reflexion piadosa en el encierro de la Arca, desnudo en Carnes vivas, pero à fuerza de tormentos amortiguadas; Hecho oprobrio de la Heregía, en todo desamparo, y Pobreza; y al mismo tiempo clarissimo Espejo de Paciencia Religiosa, y Frágua perenne de Cha-

Ap. Mathæ. uc. vbi sup.

Ego Virtutẽ patientiæ signis, et miraculis præfero. S. Gregor. in Dialog.

Charidad abrasada.

511. Asi destituído de toda consolacion humana, pues la que pudiéra tener con la comunicacion de los Españoles Prisioneros, no le era permitida; despojado del Abito de la Religion Seráphica, q̃ tanto amaba; desarmado de las Armas de vna Religiosa defensa, como eran las Patentes de los Prelados de la Orden, y sus Cartas Recomendatórias (que nada de esto le restituyeron los Pyrátas) prosiguiò su Viage en su Camarôte, ô en su Arca, sin impedimentos externos, para dàrse â la Contemplacion Divina. Y aunque todas las referidas penúrias pudiérõ causar alguna inquietud interna, faltándole Testimonios de su Professión Religiosa, y Instrumentos para el buen lógro de sus Dependencias Santas (que no era de Bronce, ô insensible Piedra) estas consideraciones le servían para el exercicio de su paciencia, y para avivar con la Santa resignacion sus confianzas en la Providencia Divina, que por sus altos fines asi lo permitía, y ordenaba. Y con el claro conocimiento, que adquiría, de que la Mano Divina asi lo governaba por médio de las Criatúras, eran incesantes sus Oraciones por ellas, al mismo tiempo que veneraba con Humildad profunda los secretos de la Sabiduría Eterna. Consideraba lo grande de su Empressa Santa: y como lo que mucho vale, mucho cuesta, se animaba â padecer, para merecer tanta gloria, sin reparar en los Instrumentos, que le martyrizaban.

512. Presto les enfadò la nueva Carga â los Pyrátas, pero no toda: con que alijando â pocos dias, la que les era costosa, sobre pesada, echaron con Fray Antonio â Tierra todas las Personas Prisioneras, y se quedaron con las Haciendas, que es la Carga mas pesada, aunque para tal Gente es la mas ligéra. Pusiéron la Próa â su Pátria, para donde se diéron â la Vela, gozosos de su fortuna; dejando â los pobres Españoles en la mayòr miseria; pero consolados con tener en Fr. Antonio tan linda compañia. Esforzòles este â la tolerancia, y â la confianza en la Providencia Divina: pues estando Dios â la vista de vna necessidad tan extrema, no podían faltàrles las assistencias precisas de Vestido, y de Comida, si arrojando en Dios toda la esperanza, buscássen con su Santo servicio el Reyno de la Gloria. Porque no hàn de sèr de peòr condiciõ las racionales Criatúras, que las irracionales, ô inanimadas, como son las Aves, â quien Dios mantiene, sin tener Siembras, ni Cosechas; y los Lirios, y Heno del Campo, â quien dà el incremento, y la vestidúra, sin tener, de dõde les venga, â estas minutissimas Criatúras. Matth. 6. 25. No bien acabò su exhortacion devota â aquella Gente afligida, segun su Espíritu le dictaba, quando diò Dios la confirmaciõ de su Doctrina Evangélica. Porque hallãdo (quièn lo imaginára?) en la Playa vn pe-

dazo de Eſtéra vieja, púdo con ella Nro. Fray Antonio formar ſu Gala, viſtiendo ſu deſnudèz con Veſtidúra tan ridícula, y remediado eſta, que era la mas vrgente neceſsidad entre todas. No falta, quien eſcriba, que fuè en el Navìo, donde ſe hallò aquella Eſtéra vieja, y q̃ con ella cubriò ſus Carnes deſnudas, al tiempo que le encerraron en la Arca, ô en la Barráca; y que con ella ſe eſtúbo en ſu Cárcel penoſa, haſta que le arrojaron â Tierra. Y de creer es, que la piedad de ſus Compañeros los Eſpañoles la commutaría con algunas partes de ſus proprias Veſtidúras, que cada vno cedería de buena gana, paraque Fr. Antonio eſtuviéſſe veſtido con mas decencia. Pero ſiempre ſería vna Veſtidúra ridícula, compuſta de vários géneros, colores, y forma. Sea con vna, ô con otra en vna, ô en otra ocaſion adquirida, fueron atraveſando muchas leguas de incógnitas, y deſpobladas Tierras, alimentados con ſilveſtres Frutas, atormentados no menos de la hambre, y ſed, que del canſancio de la diſtáncia, y fragoſidad de la Tierra: y animándoſe vnos à otros â la Chriſtiana toleráncia, llegaron todos en buena compañia al Puerto de Sevilla.

CAP. XXXVIII.

LLEGA NVESTRO V. FRAY Antonio de San Gregorio à Sevilla; donde hálla el amparo, que deſſea. Paſſa à Madrid, donde experimenta repugnáncias; y conſigue ſus deſſeos, con la paciencia.

513. QVien viéra ſalir de vna Cárcel, y de vn Deſierto al Sagrado Bautiſta, le viéra veſtido de Veſtidúras ricas, y blancas? Eſſas en los Palacios de los Reyes ſe vſan; que en vna Cárcel, ô en vn Deſierto darémos gracias â Dios, de que aya, para cubrir las Carnes, vna pobre Zamarra. Pero q̃ ſalga de ſu Cárcel, y Deſierto Nro. V. Fr. Antonio veſtido de vna Eſtéra vieja, ô de vna Veſtidúra ridícula, â las publicidades de vn Puerto, como el de Santa Maria, ô el de Sevilla (que eſta variedad de opiniones es de poca diferencia) ſería vna novedad tan eſtraña, como para la Humildad de Nro. Fr. Antonio muy meritôria: porque metido entre admiraciones, y búrlas, tendrían bien que hacer ſu verguenza, y ſu paciencia. Pero como iba acompañado de ſu honrada, y devota Comitiva, y que eſta no podía referir ſu deſgracia, ſin hacer memoria de la paſſada maravilla, con que echaban â volar la fama de Fr. Antonio en ſu Profeſsion Religioſa, y Virtudes exquiſitas, q̃, como Teſtigos de viſta, la publicaban, atribuyendo â ſus mereci-

Matth cap. 11. 8.

cimientos, el avèr llegado â Tierra con vida; para Fr. Antonio fuè este vn linage de Martyrio, que su Humildad no buscaba, y à los passados excedia; permitiēdo Dios, q̃ su Humildad alegre con tan irrisoria Gala, tuviésse las estimaciones, por contrapeso de pena.

514. Derecho se encaminò al Convento de Nro. Padre S. Francisco de Sevilla: donde aviendo dado primero â Dios las debidas humildes gracias, representò con sincéra Humildad al Prelado su Estado Religioso, y sus Tragédias. Y aunque el maravilloso modo, con que Dios le avía librado de todas, le ocultò con humilde Religiosa cautéla; le hiciéron patente los Españoles de su compañia, en su Informacion jurídica, que fuè necessaria para probar de Fr. Antonio la identidad de Persona, â falta de las Patentes Letras. No fuè muy â gusto de su humildad vna Informacion tan plena; pero tolerò mortificada, porque el zelo de Fr. Antonio saliésse con Victória; pues vestido yà del Seráphico Sayàl, y reconocido por Hijo de la Seráphica Familia, logrò de aquel Prelado las competentes Letras, con que quedò su zelo havilitado para su Empressa gloriosa, para cuya Expedicion prosiguiò hasta Madrid su Jornada, sin permitir para su descanso muchas tréguas.

515. Executò su Viage como Apostólico Minoríta, mas con las alas de su zelosa confianza, que con los passos de su quebrantada naturaleza; y sin omitir en el Camino sus Espirituales taréas, llegò â Madrid, Corte de la Magestad Cathólica, y Teatro, donde se avía de representar el fin dichoso de sus Jornadas. Yà avía en tonces en la Orden Seráphica Comissario General de Indias, y fuè el primero, que nombrò Nuestro Cathólico Monarcha, â quien, como â immediato Prelado, presentò Nro. Fray Antonio las Letras, y recomendaciones de Sevilla, con la sumisśion tan propria de su Virtud, y esfera. Eran de tanto abono las Cartas, y tan â su favor las noticias, que ellas solas podían servir de Agentes de sus mas elevadas honras; pero Nro. Rm̃o. Padre Fray Francisco de Guzman, Comissário General de Indias, las valanceò, en el peso de su gran Prudéncia, con la distáncia, de donde procedían; que suele figurar, ô desfigurar las cosas passadas por Agua; y aun dàrlas, y quitàrlas mas bulto, y peso, del q̃ mereciéran, estando cerca. Era mucha la experiencia de la Orden, que â este Reverendissimo le avía grãgeado su paciente Prudencia, en seis años, que tubo en España la Comissaría de la Cismontana Familia; y aun en la de Indias no le faltaron motivos, para la mayòr vigilancia, estendiéndose su Goverino â partes tan remotas.

516. No podía ignorar su grãde Literatúra, que vn Prelado Superiòr hà de tener en vna mano, para lo presente, vna Espada; y en otra mano, para lo distante,

vna Lanza; paraque lo de cerca lo govierne la Prudencia; y sirva la Providencia, para governar lo remoto con las precauciones necessarias; como de las Armas de Saùl, y de Jonatàs moraliza San Gregorio, para dàr à los Prelados Regla. Es cierto, q̃ la Empressa de Fr. Antonio era gravissima; que vn Frayle Lego era, quien la intentaba; que sus Prendas, y Virtudes eran desconocidas; que la recomendacion de ellas venía solo de Sevilla, donde en poco tiempo, poco podian avèr sido experimentadas; que aun de su Estado Religioso faltaban Letras auténticas en la forma debida, pues las de la Informacion hecha eran de Personas Seculares, y no conocidas. Con que, para asseguràrse vn Prelado en conciencia de las verdades, que para tan grave Empressa eran necessarias; la Espada, y la Lanza fuéron muy precisas; para tantear de cerca la Vida de Fray Antonio con los ojos de su Prudencia; y estendiendo la Lanza de su Prudencia hasta Lima, solicitar de los Prelados de aquel Reyno las Noticias auténticas, que le faltaban; y assi fundar sobre sólidos fundamentos vna Facciõ, para la Ordèn Seráphica tan gloriosa. Tanta fuè la dilacion del tiempo hasta la resolucion de esta materia, que se deja discurrir lo dicho sin violencia, atendidos los antiguos aciertos en sus Goviernos de Nrõ. Commissario General de Indias.

Ap. Mendoz. in lib. Reg. t. 3. pag. 344.

517. Sea assi; ô sea, porque Dios quiso, que Nrõ. Fr. Antonio exercitásse las Virtudes de la Humildad, Paciencia, y Obediencia, que para recomendacion de su Expediente avían de sèr las mas favorables Cartas; se diò el Commissario vna para el Provincial de la Provincia de San Joseph de Castilla, en que le encargaba tubiésse en la Comunidad de San Bernardino, Extramúros de Madrid, â aquel Religioso Lego de Lima (segun èl decía) ocupado en el séquito de la Comunidad, y en los Oficios proprios de su Estado, de Cocina, ô Huerta, mientras su Rmã. daba otra providencia de su Persona. Con esto, si era Frayle Vagamundo, y de Vida ambulativa, se amoldaría con la rigurosa austeridad de aquella Comunidad Religiosa; y si era verdadera Virtud, la q̃ le movía, hallaría el desahogo, que podía dessear su Alma viviendo en compañia de los seguidores de la mas estrecha Observancia de la Seráphica Regla.

518. Entregòle el Commissario la Carta, acompañada de palabras yà graves, y yà amorosas, para no desconsolar al mismo, que exercitaba en la paciencia. Con igual semblante recibiò Nrõ. Fr. Antonio su Carta: y dando â entender con su reverencia, y sugecion externa la interiòr Obediencia de su Alma, se despidiò sin réplica, y entregò la Carta sin tardanza. Diò el Provincial el debido cumplimiẽto â ella, y Nrõ. Fr. Antonio fuè â sèr Morador de San Bernardino, como la Obediencia mandaba. Assi que pisò los umbrales de aquel

quel Parayso de las Divinas Delicias, y percibiò la fragráncia de las Virtudes, que en èl estaban radicadas; sintiò su Alma tanta consolacion interna, quanta era propria de vn Espíritu, à quien los bullicios del Mundo le enfadaban. Diò mil gracias â Dios por sus Misericordias: y entregando el Prelado sus Obedenciales Letras, fuè recibido, y tratado con Charidad fraternàl, y Benignidad piadosa; y dándole exercicio proprio de su Esfera, viviò con vna Pàz Angelicàl por el tiempo de dos años en aquella Comunidad Religiosa, dando con los mútuos exemplos superabundantes pruebas de vna Santa Religiosa amistad reciproca.

519. Quàl sería en este tiempo su modo de Vida, no lo individúan las antiguas Histórias. Pero quando Nro. Illustrisimo Gonzága afirma, con concisìon de palabras, que viviò en San Bernardino vna Vida totalmente Religiosa, y totalmente Sãta; buena margen deja abierta, paraque la discrecion discurra toda practica de Virtudes de vna Vida Christiana, y Religiosa, y con opinion de Santa. Què tàl sería el trato, que le darían en aquel Convento aquellos VV. PP. y primeras Lumbreras de la Reforma de la Descalcèz Seráphica, Sagrados Emuladores de los mejóres Charismas; y qual sería el gozo Espiritual de Nro. Fr. Antonio en el servicio, y obsequio de vna Comunidad tan Santa? Pero esto lo entenderà, quien entienda las transformaciones de vna Charidad verdadera, en vn mismo modo de Vida.

Gonz. pag. 1351. *In Cõventu S. Bernardini: : omninò religiosè, omninòq; sanctè conversatus est.*

520. No ay duda que aquella antigua Sentencia: *Nitimur in vetitum*, que equivale â aquella de nuestro Idióma: *La privacion es causa del apetito*, es cierta, como que (en pluma de San Agustin) con el óbice opuesto se hace mas vehemente el ímpetu de las Aguas. Puede sèr muy bueno (decía San Ambrosio) el precepto, que manda, y puede servir de muerte, por lo que priva. Tal era el mandato del Comissario General de Indias; pero como este era para Fr. Antonio el óbice, que detenía el corriente de sus Dependencias; si esta privacion no fuè bastante, para quitàrle la vida por su resignacion, y Obediencia; â lo menos hizo mas vehemente el ímpetu de sus ánsias, por su Charidad fervorosa. Representò estas repetidas veces con instancia, suplicando al Prelado General le diésse licencia, para ir â Roma, â besar el pie del Santo Papa, y solicitar de su Benignidad paterna las facultades, que necesitaba para su Empressa gloriosa. Pero mirándole en la Esfera de Lego su Reverendisima, siempre le pareciò para tanto empeño Persona improporcionada, por su falta de Literatúra, y aparẽte rudeza, como confiessa el Illmo. Gonzága. Y por vèrse libre de sus importunas súplicas, ô por otras máximas de reserva, y lo mas cierto, porque aûn no avía llegado la hora de la Determinaciõ Divina; le arrancò

S. Aug. lib. de Spiritu, & litera. Cap. 4. *Sicut aquę impetus vehementior fit obice opposito.*

S. Ambros. lib. 1. de Iacob, & vita Beata cap. 4 *Potest esse bonum mãdatũ, quod mihi mors est.*

por Obediencia de la Huerta de ſus Eſpirituales delícias, y tranſplantò eſta frondoſa Planta, (que no era tan Niña de teta, que no pudiéſſe abrigar con ſu ſombra â toda vna Provincia) al Jardin de la Provincia de San Miguel de la Obſervancia, en la Eſtremadúra, con mas apretados encargos â los Prelados de ella, paraque cuydáſſen del aprovechamiento Eſpirituàl de aquella Planta: cuya Obediencia cumpliò Fr. Antonio, como vna manſa Oveja.

521. Diſpuſo la Providencia Divina, que el Convento, que le deſtinò la Obediencia para ſu morada, eſtuviéſſe en el miſmo Pueblo, donde vivía vna Hermana carnàl del Reverendiſsimo de Indias; que, ſobre sèr afectiſsima â la Religion Seráphica, no era menos inclinada al exercicio de las Virtudes, y Eſpiritual Vida: y como la Santidad tranſciende, por mas que ſe guarda; la de Fr. Antonio preſto llegò â las noticias de eſta Señora, y con ſolicitudes várias conſiguiò algunos ratos de converſacion devota: con la qual enterada de los fondos del Eſpíritu, que Fr. Antonio tenía, y quan capáces eran, para fundar la Fabrica ſumptuôſa, que anhelaba; y compadecida de las dilaciones, que padecía, deſpues de tantas penalidades, como avía padecido por Mar, y Tierra: y viendo que las juſtificadas cauſas de ſu Hermano podían yà ceder â viſta de las experiencias; y mas quando preponderaba la Charidad, y vtilidad pública, que en la Pretenſion de Fray Antonio intervenia; procurò alentar en Fr. Antonio ſus eſperanzas, conſolándole, y fortaleciéndole por palabras, hijas de ſu gran devocion, y Virtud verdadera. Y vſando del zelo de vna Charidad Chriſtiana mas, que de las ternúras del Sexo, y de la ſangre propria, tomò la pluma: y explicando â ſu Hermano en vna reverente afectuôſa, y diſcreta Carta ſu ſentimiento en eſta materia, interponía toda la eficácia de ſus súplicas, paraque diéſſe â Fray Antonio los Deſpachos, que tanto neceſsitaba, pues ella era buen Teſtigo de quanto los merecía.

522. A eſta Carta, y â otra, que repitiò con mas zelo, y eficácia, no diò el Comiſſario reſpueſta, pero diò no poco motivo para el mérito de la Paciencia â Fr. Antonio, y â eſta Señora; que no sè yò qual de eſtas dos buenas Almas, quedaría mas mortificada, reputando cada vna eſta Dependencia por ſuya; y ambas, teniéndola por Cauſa de Dios en beneficio de las Almas. Tolerò eſta Señora los deſayres de ſu Hermano con conſtancia; y repitiò tercera súplica, porque no ſe fundaba en reſpetos de carne, y ſangre, como tan virtuoſa, ſino en la extenſion de la Gloria Divina, que ſe pretendía. Diò el Eſpíritu Santo â eſta Carta tanta eficácia, y en ſu dictado la hizo tan gracioſa, que no la pudo reſiſtir toda la Sabiduría, y Prudencia humana. Y rindiéndoſe toda la de vn Comiſſario General de Indias

â la Voluntad Divina, q̃ conoció por las ſeñas, embiò ſus Letras, paraque Fr. Antonio ſe reſtituyéſſe â Madrid ſin tardanza.

523. Mucho alaba San Juan Chryſoſtomo la amiſtad, y benevolencia compaſiva de vn Chuſay Arachites, que ſe halla en la Sagrada Eſcritura, â favòr del pobre David deſterrado de Jeruſalem, ô pueſto en fúga, ſiendo el conſejo de Achitophèl el que lo dictaba: pues deſpues de avèr conſolado Chuſay â David ſegun toda la poſibilidad de las fuerzas de vna amiſtad verdadera, quando le viò entre aflicciones fuera de ſu Caſa; ſupo triumphar, para reſtituirle â ella, del conſejo de Achitophèl con ſu ſagàz prudencia; mereciendo, que le victoriáſſe en Jeruſalem la vòz pública con eſta Sentencia: *Mejor es el conſejo de Chuſay Arachites, que el conſejo de Achitophèl, cuya diſsipacion, tan vtil à la equidad, y Juſticia, la hà governado la Proteccion Soberana.* No era Chuſay (dice San Juan Chryſoſtomo) Amigo de eſtos tiempos, â quien mueve el reſpecto â los interéſſes de vna Potencia; ſino Amigo de la Virtud sólida, que ſolo buſcò â David en la adverſa fortuna, para remediàrla; y por eſſo fuè tan aſsiſtido de la Mano Divina, y tan alabado de la Plebe toda. Cotéxeſe aquì el Triumpho de vna Alma charitativa, empeñada â favòr de vna Alma afligida, y deſterrada.

2. Reg. 15. 32.

2. Reg. 17. 14. *Dixit q̃ Abſalom, & omnes Viri Iſraël. Melius eſt Conſilium Chuſay Arachitæ, Conſilio Achitophel: Domini nutu autẽ diſſipatum eſt Conſiliũ Achitophèl vtile &c.*

S. Juã Chriſoſt. in Pſ. 7. ſub initium: *Et cum nihil aliud poſſet, lacrymarum affert cõſolationẽ. Nõ erat enim amicus tẽporum, nec potentiæ ſed virtutis.*

524. No ſe lée en Nros. Chroniſtas, que eſte Siervo de Dios ſolicitáſſe el Empeño de eſta Señora, para ayuda de ſu Empreſſa; (ſino que movida de la Santidad de Fr. Antonio eſta Señora, ella por sì miſma interpuſo para con ſu Hermano ſu grande autoridad fraterna:) quizàs por no hacer ſoſpechoſa la Virtud sólida, que en Fr. Antonio reſplandecía, viendo, que para vna coſa, que corría por cuenta de la Providencia Divina, ſe valía de los Empeños, y favóres de vna Criatúra humana. Pero aunque â mi me conſtára, que ſe avía valido de tan buena compañia para tan magnífica Obra, no perdiéra en mi opinion vn apice de eſtimacion ſu Virtud verdadera, aun dada con las circunſtancias de toda la Aſsiſtencia Divina. Què neceſsidad tenía Beſeléèl, de que Ooliàb le hiciéſſe compañia, para fabricar el Tabernáculo de Dios, de Obra primoroſa, para las Veneraciones públicas; ſi para eſta Fábrica le adornò Dios de ſu miſmo Eſpíritu, Sabiduría, Inteligencia, y Ciencia en las Artes todas; y cõ todo eſſo, como ſi no tubiéra tales Prendas, le diò el miſmo Dios â Ooliàb por Compañero, ô Ayudãte en la Fábrica, y adornado con las Prendas miſmas? Què neceſsidad tenía Salomòn, con tanta Potencia, y Sabiduría, del auxilio de Hiràm, y del Rey de Tyro, para edificar el Templo de la Mageſtad Divina; y con todo eſſo le pidiò ſu favòr, y ayuda, como que toda ſu Potencia, y Sabiduría no baſtaba para tan ſumptuôſa Obra? Què mucho que Nro. Fr. Antonio para vna Obra tan heróyca, como el

Gonz. pag. 1351.

Exod. 31. 3.

2. Paral. 2.

fundar entre Naciones Bárbaras vna Seráphica Provincia, en que, como en Tabernáculo, y Templo de Dios, fuésse reconocida, y adorada la Dominacion de la Mageſtad Suprema; ſe huviésse valido del amparo de eſta Señora; y mas, quando no ſolo, como Acháres, fuè ſolícita, ſino tan buena Compañera, que ſe movía con el miſmo Eſpíritu, que â los paſſos de Fr. Antonio movía.

Virgil. 6. Æneid. *Fidus Achátes*
It comes, et paribus curis veſtigia figit.

Sea eſta compañia, como la de Oolàib, por Dios elegida, y adminiſtrada; ô ſea, como la de Hiràm, por Salomòn ſolicitada, y pretendida; no me parece puede defraudar en Nro. Fr. Antonio ſu Virtud sólida, con los exemplares de las Hiſtórias Sagradas.

CAP. XXXIX.

DE LOS GRANDES TRABAJOS, que padeciò Nro. V. Fr. Antonio en los Viages, y Diligencias proprias de ſu Apoſtólico Miniſterio.

525. ESTE tan célebre Triumpho le ſolemnizaron eſtos dos Santos Compañeros con Eſpirituales júbilos, rindiendo â Dios las debidas gracias por todo; y congratulándoſe vno â otro con parabienes mútuos, ſuſpendiò por aôra la Paciencia ſus Empléos, y entrò la Charidad haciendo ſus Oficios, preſtando el zelo ſus buelos â Fr. Antonio, paraque llegáſſe â Madrid, y â Roma volando, para reſarcir tanto paſſado tiempo. En el Capitulo 14. del ſegundo Libro ſe le contaron los paſſos, que aſsi en la preſencia de los Generales Prelados, como en la del Señor Gregorio XIII. fueron tan tiernos, como eficaciſsimos, â medida del gran juycio, que hiciéron de la Santidad de Fr. Antonio, con la experiencia de ſu paciencia, y conſtancia en los lances paſſados. Y viendo debajo de la capa de vn pobre Lego tanta valentía de Eſpíritu, y generoſidad de ánimo; no dudò el Papa, el cometer la determinacion de ſu piadoſo pecho â las Letras Patétes del Oficio del Reverendiſsimo, paraque ſiendo explicativas de la viva vòz de aquel Supremo Oráculo, diéſſen todas las facultades neceſſarias â Fr. Antonio, para juntar ſu Miſsion de Religioſos Deſcalzos de la Provincia de San Joſeph, como èl avía pedido, por el grande amor, que deſde San Bernardino le avía quedado; y paraque en las Islas de Salomòn, que eran ſu deſtíno, fundáſſe vna Cuſtódia, que (â inſinuacion del Señor Papa) ſe intituláſſe con el Nombre de San Gregorio. Aunque no ſe huviéſſen ſeguido mas paſſos de Fr. Antonio, que eſtos (que en el Señor Gonzága eſtàn bien claros) eran muy ſuficientes, paraque eſta Provincia le reconozca por ſu Primero Fundador legítimo.

526. No dejarían de facilitar en Roma eſte negociado los Informes, que el Reverendiſsimo de Indias

dias daría de todo, como yà desengaño; pero poco hicíeran estos, si no se huviéran visto confirmados con las Virtudes de Fray Antonio: que tantas honras del Santissimo, y tan â llenas manos, â vn Frayle Lego, no tanto naciéron de humanos Empeños, quanto de lo que penetrò â su piadoso corazòn por sus oídos, y por sus ojos. Con la humanissima, y benignissima audiencia, en que Fray Antonio fuè admitido, púdo desahogar su pecho, como con su Padre amoroso, con palabras, que exalaban incendios de Amor Divino, y del Próximo, y su Santidad púdo sondar los fondos de aquel Espíritu, â quien tenía afligido la perdicion de tantas Almas, como èl quería conquistar para el Cielo. Por esso dice el Señor Gonzága, que el Santo Papa le remitiò al Reverendissimo General de la Orden, con el encárgo, de que consolásse â aquel Súbdito; paraque poniendo su Santidad por su parte todo el posible consuelo, quedásse premiado el zelo de Fray Antonio con el desahogo de las facultades de vn Papa, y vn Reverendissimo, de que solo es digno vn Varòn tan verdaderamente Apostólico.

527. En obedecimiento de tan supremos Mandatos, que para su seguridad eran los mas fuertes Escúdos, y para su Empressa las mas aceradas Armas, con que se adornò este Capitan invícto para su alivio, y no para el peso; caminò ligéro â la Corte de nuestro Monarcha Cathólico, sin dàrse por sentido de las penalidades, y trabajos, que por Mar, y Tierra padeciò en vn Viage no corto; porque todo lo hacía dulce el gozo de su Espíritu. Presto, y bien negociò con el auxilio del Reverendissimo de Indias, y demàs Prelados: y con la buena compañia de Fray Francisco de Añada corriò por la Santa Provincia de San Joseph, y sus Conventos, haciéndo la Reclúta de los diez, y seis Religiosos, Apostólicos Varónes, y de señalado Espíritu, que en esta História quedan yà nombrados. Y prosiguiendo hasta Sevilla con su buen Compañero, con las alas, que le daba su zelo Santo, y con el estímulo de la vrgencia del tiempo, dispúso su gran Providencia todo lo necessario, paraque, quando llegássen los Religiosos combidados, lo hallássen todo prevenido; como sucediò en efecto, y queda yà historiado.

528. Mucho sabe sacar fuerzas de flaqueza vn buen Espíritu; y el de Fray Antonio no es indigno de este crédito, en la grave reflexion de las penalidades de estos Caminos; sino es, que la príve de la gravedad necessaria la falta de conocimiento del pórte de los Franciscos Descalzos. Estába estendida la Santa Provincia de San Joseph en aquel tiempo por las dos Castillas, Reyno de Toledo, y Reyno de Leon, pues aûn no se trataba de la Formacion de la Santa Provin-

cia de San Pablo; cuyos diversos Clímas, con la diversidad de génios, son dos poderosas Baterías contra las mejóres robustéces del Cuerpo, y del Espíritu, con las continuas mutaciones, que se experimentan en vn preciso contínuo tránsito. Las distancias de vn Pueblo â otro, con lo intrincado de los Caminos, lo inaccesible de los Puertos, y lo destemplado de los Tiempos, y Temperamentos vários son para la Naturaleza humana vnos Enemigos declarados; y mas para vn Religioso à pie, descalzo, mal vestido, y muchas veces poco alimentado, pues el Viático de todos los Viages nuestros, si le hallamos en cada Hospedería de Seculares Hermanos, por Providencia de Dios, prevenido, para no caminar cargados; de algunas Casas solémos salir tan ligeros, por la escasèz, y pobreza de los Hermanos, que nos pudiéra llevar en volandas el Viento, â no sèr tan pesada tanta liviandad para vn pobre Cuerpo humano: y todo esto junto es para los Viages de los Religiosos Descalzos vn continuado Martyrio; cuyos tormentos apriéta Dios muchas veces, sin hallar remédio humano, para multiplicar los méritos, en tan Evangélico Estado.

529. Hágase por aquì el cotejo de los de Nuestro Venerable Fray Antonio en su Camino seguido, circumbalando las dos Castillas, Sierra-moréna, y Andalucía, despues de los Viages passados, en que no serían menóres los cansancios, y los tormentos; no caminando en Carrozas, ni en Cavallos, como los Potentados del Mundo; sino, como verdadero Frayle Francisco Descalzo, fiado en el Nombre de Dios, interpuesto para el remédio de sus necessidades, y peligros. Es este vn leve, pero indispensable ensáyo, en q hacen sus exercicios los verdaderos Soldados de Jesu-Christo, y Missioneros Apostólicos, que vienen â conquistar para Dios estos Bárbaros Dominios, â costa de mas exquisitos trabajos, por mas fragosas Tierras, y peligrosos Caminos; cuyos Itinerários de cada vno de los Religiosos, si se diéran escritos, moviéran â Edificacion comparativa al mas inhumano, ô se tubiéran por Milagros vnos Viages tan penosos: y dispone Dios, que en los de España prueben las fuerzas de Soldados valerosos, por la interposicion de la estrechissima Vida, y Pobreza de nuestro Estado, que no condena las mayóres conveniencias de otro. Para el Espíritu de Nuestro Fray Antonio (que estaba en el padecer tan bien ensayado) eran estos vnos Regalos, y Recréos, no solo por la ansia, que tenía de padecer por Christo, sino porque se íba acercando al fin de su amor â los Próximos, esperando yà en Sevilla por instantes, para el alivio de los Infieles de las Islas de Salomòn de su destíno, la Esquadra de los valientes Campeô-

Psal. 19. 8.

nes, que avía aliſtado.

530. Con la llegada de eſtos ſe le aumentò ſu Eſpirituàl gozo, por vèr tantos Venerables Varónes juntos, y por vèrlos venerados de todos, â correſpondencia de ſus grandes méritos: que aunque pudiéra gloriàrſe eſte Fundador, y Padre en tanta Virtud, y Sabiduría de eſtos Hijos; â cada vno veneraba por Padre ſu humilde reconocimiento, cuydando ſolo de ſu proprio ſervicio olvidado del proprio Mando, ô Commando. Y ſi bien todos ſeguían ſus influencias, como de Norte fijo; de tal manera diſtribuia las diſpoſiciones de ſu cargo, que ſolo pareciéſſen obſequios de verdadero Siervo, â los que reverenciaba por Padres, Maeſtros, y Prelados. De eſte pórte humilde, y Religioſo le reſultaban los comunes Aplauſos; y de eſtos los Martyrios. Con raro trabajo viven en eſta Vida los Santos; ſin ſaber, como componer ſus abatimientos, ſin el peligro de quedar por ellos mas enſalzados; pues todas las Metaphyſicas, que para humillàrſe diſcúrre ſu entendimiento, ſon las Armas mas poderoſas contra ſus diſcurſos, y las que mas ſirven, para quedar burlados, y nuevamente afligidos: y ſiendo eſte vn movimiento contínuo en los Virtuoſos, es tambien contínuo el movimiento de la Rueda de ſus tormentos.

531. A eſte linage de padecer, que ſiempre fuè perenne en Fray Antonio, pudieron hacer contrapeſo los accidentes adverſos, con que ſu Eſpíritu quedò en Sevilla verdaderamente humillado, y en eſta Hiſtória quedan referidos; en la pérdida de todos ſus Deſpachos; commocion inquieta, pero diſcreta, de los Religioſos Miſſioneros, haſta quererſe bolver â ſu Provincia, de donde avían ſalido; dificultades del recurſo al neceſſario remédio, por la vrgēcia del tiempo para el Embárco; vniverſal ſentimiento de la pérdida de tal Miſſion entre Seglares, y Religioſos: motivos todos para deſconſolar al mas valiente ánimo, y para humillar al mas ſatisfecho de sì miſmo, y aun para aniquilar al mas humilde conocimiento; y mas, ſi ſe interponía la conſideracion de algun culpable deſcuydo, origen de tan funeſtos movimientos. Y como para tales aniquilaciones era materia tan bien diſpueſta Nueſtro Fray Antonio, como tan verſado en el conocimiento bajo de sì miſmo; fuè eſte vn torcedor de ſu interiòr mas violento, que los tratos de Cuerda de los Hereges Coſſarios; que â no avèr moderado ſu impúlſo la Divina Mano, que lo governaba todo, huviéra rendido todas ſus fuerzas la gran valentía de ſu Eſpíritu, â eficácias de tan poderoſo deſconſuelo.

532. Pero como Dios mortifica, y vivifica â los Juſtos; los confunde, y los buelve â ſacar de la profunda aniquilacion de ſu 1. Reg. 2. 6.

ſu conocimiento, los humilla, y los ſubléva â lo alto; los ſaca del polvo, y del eſtiércol, paraque tengan entre los Príncipes ſu aſiento, y fixen en la Gloria ſu Sólio; con los nuevos Deſpachos, que ſe adquirieron para eſte Archipiélago, y Cuſtódia de San Phelipe; (no yà, como antes, de San Gregorio) con la nueva Eleccion de Cuſtódio en Fray Pedro de Alfaro; con la prompta ſalída de los Navîos; y con el conſuelo vniverſal de todos; reſucitò la Benignidad de Dios al corazòn contribulado de Fray Antonio; dando â ſu buena voluntad nuevos alientos, para edificar los Múros de la pacífica Jeruſalem, que aôra eſtamos gozando, en eſta Santa Provincia de San Gregorio.

533. En la Navegacion íba Nueſtro Fray Antonio muy conſolado, por vèrſe deſembarazado del Monaſtico Govierno, que aunque en aquellos tiempos eſtaba entre los Legos admitido, y no era indigno de èl Nueſtro Fr. Antonio, era para ſu conocimiento proprio vna carga de tanto peſo, que ſiempre la huyò los ombros, no por rehuſar el gravámen, ſino el Superiòr grado. Con ſervir â todos, íba contento: y ſi para vnos hacía con ſu ſervidumbre el papel de humilde obediente al vivo; exercía el de humilde charitativo para otros; y para todos era el comun aſſylo: dándole Dios con la vniverſal Epidémia del Navîo tantas ocaſiones, para aumentar ſus méritos de Siervo, como para dàr pruebas de verdadero reſignado en las Enfermedades, y Muertes de ſus Santos Compañeros. En cada vno de los ſeis, que fallecieron; perdiò vn riquiſſimo Theſoro, para cuyo lógro avía empleado todo el Caudàl de ſus Virtudes, y trabajos, para ſacàrle del Religioſo campo, en que eſtaba eſcondido, y llebàrle â Philipínas, para ſu Eſpirituàl Comercio. Pero reconociendo, que todo dòn viene del Padre de las Lumbres, y que, como ſuyo, puede quitàrlo; â cada golpe de la Guadaña de la Parca, tan ſenſible para ſu corazòn charitativo, y compaſivo, reſpondía con la reſignacion de vn Job pacientiſsimo, conſiderando, que lo quitaba el miſmo Dios, que lo avía dado; y las Bendiciones de ſu Nombre Santiſſimo le ſervían de conſuelo â ſus naturales ſentimientos.

534. Aſſi ſe portò en las confuſiones de aquel continuado Cõtágio: y con la licencia que le daba el humilde Eſtado de Lego, ſe aplicaba, para el ſervicio de los Enfermos, aſsi Seculares, como Religioſos, â los mas humildes Oficios; logrando, de camino, prender algunas centéllas de ſu interiòr charitativo incendio en algunos pechos elados, aun con la fiebre de Moribundos; ſiendo el mas vivo Competidòr de los fervóres de los demàs Miſſioneros, que â porfia

ſia trabajaron todos Apoſtólicamente en eſte conflicto; y quando en èl conſervò Dios con tanta robuſtèz â Nueſtro Fray Antonio, mucho debiò de sèr, lo que Dios ſe diò por ſervido de ſu trabajo; y lo vtil, que avía de sèr en adelante eſte Inſtrumento, para perficionar ſu Mageſtad el Edificio comenzado.

535. Aſsi, parece, le inſpirò el Padre de las Luces â Nueſtro Venerable Cuſtódio Fray Pedro de Alfaro: porque con la llegada â México, previendo vários contingentes futuros para la Fundacion, y permanéncia de la Cuſtódia en eſte Archipiélago, le fuè preciſo entablar várias pretenſiones, y negociados, cuyos Expedientes ſe avían de reſolver no ſolo por los Superiores Prelados, ſino por el Santo Papa, y por nueſtro Rey Cathólico. Para vnos Empeños, en la materia tan árduos, y en la negociacion tan reſpetoſos, por lo elevado de los Tronos de las gracias, â que aſpiraba el deſſeo; entre tantos Religioſos Virtuoſos, Doctos, y circunſpectos, ſolo echò mano Nueſtro Cuſtódio del Venerable Fray Antonio de San Gregorio: porque, acaſo, viò en eſte ſolo pobre Lego vnidos los dotes, que eſparcidos en cada vno de los otros avía Dios depoſitado: que ſi la Dioſa Pandôra mereciò el Titulo de *vna por muchos*, por que la enriqueciò cada vno de los Dioſes con ſu dote proprio; ſiendo el Archivo, donde ſe miraban vnidos todos, los que en otros ſe hallaban diſperſos; no creémos los Cathólicos tan abreviada la Divina Mano, que no pueda hacer â vna Alma Erário de las Virtudes, con que enriquece â las Almas de muchos, ſea extenſivo, ô intenſivo el modo.

536. No dejaría de conſiderar Nueſtro prudente Cuſtódio, que el Venerable Fray Antonio, por mas que afectáſſe humildades de Lego, era el Carro, y el Carretéro de vna Conducta de eſplendor tan glorioſo, cuyo Título merecía por el fogoſo zelo, con que ſe hizo digno, de que las dos Cabezas mayóres del Mundo le fiáſſen ſu deſempeño, como merece el de Fundador primário de la Santa Provincia de San Gregorio. Sabía muy bien, que Fray Antonio de San Gregorio avía ſido el Capitan famoſo, y primero, debajo de cuya Vandera ſe avían aliſtado por Soldados raſos todos aquellos Religioſos, y el miſmo Fray Pedro de Alfaro; y que no podía perjudicar ſu Govierno â las primacías de Fray Antonio; por las quales ſe hizo dueño, y primèr Móvil de todas las acciones conducentes â ſus Sagrados intentos, y que como â coſas tan propias de ſus impulſos, ſolos ellos podían dàrlas movimiento, haſta llegar ſu curſo al fin deſſeado. Y como acompañaba â eſte reſpetoſo conocimiento el práctico de las Virtudes, agilidad, y

magnanimidad de Fray Antonio; vsando la Obediencia de los debidos respetos, se interpuso en este caso, paraque hiciésse Viage desde México, hasta Madrid, y Roma, Nuestro Venerable Fray Antonio.

537. Como esta Obediencia era tan acomodada â sus fervorosos desseos, de dàr el mayòr fomento, â lo que tanto le avía cost. tado, y importaba tanto; sobre el apetito de su Virtud de aumentar merecimientos; le fuè este mandato dulcissimo, y alegre el obedecimiēto, supliendo las fuerzas de su Espíritu â las debilidades de su fatigado Cuerpo. La experiencia sola de sus aciertos passados púdo calificar de acertada esta Eleccion del Custódio: porque siendo materias de gracia, y mercedes nuevas todos sus Empeños, en que no suelen bastar las diligencias, y ruegos, si no se interpone la traza, disposicion, y habilidad en los modos, y mas, en quien avía de negociar por Amor de Dios, y no por Dineros; pareciéra â la Prudencia humana vn Lego sin Literatúra Sugeto improporcionado, quando se podía hallàr mayòr proporcion para tan árduos Negócios, entre tantos Religiosos, que (sin perjuicio de su medéstia) tenían mas Letras, mayòr ingénio, y despejo. Pero como el Prelado miraba al fondo de Fray Antonio, y hallaba en èl vn Espíritu zeloso de los aumentos de la Custódia, y del Christianismo, desasido de todo interès humano, humilde, Religioso, y modesto; no dudò, fiarle vnas Empressas de tanto monto, esperando de sus modos virtuosos que conseguiría por Dios, lo que no pudiéra por sus naturales médios; y el Santo Fray Antonio, aunque se conocía tan pequeño, se atreviò confiado, esperando de los Milagros, que suele hacer la Obediencia en estos casos, lo que no se prometía de sus cortos talentos.

538. Asi hizo su Viage en los Navíos de la Flota, que íba â España de retórno; y por Septiembre del año de 1577. llegò al Puerto de San Lucar con Viento próspero. Pero para cambiárle el Infierno contra sus Santos designios, no andúbo escaso en la liberalidad de ponèrle â los ojos en el mismo Puerto vn Navío prompto, que llebaba para Itália su Rumbo; valiéndose su astúcia de este solapado engaño, para executar despues el mayòr chasco â su salvo-conducto. O! quanto permite Dios al comun Enemigo, para exercicio de sus Siervos! A pocos días de Navegacion diò aquel Navío en manos de Cossarios; y Nuestro pobre Fray Antonio en las de vnos infernales Ministros, Substitútos de los otros Hereges, que tanto le atormentaron; y estos no lo hiciéron aôra menos, como embiados del Infierno de refresco, paraque supliéssen, lo que omitiéron los otros;

Supra lib. 3. cap. 3.

pe-

pero, como los otros, quedaron avergonzados, y todos sus tormentos vencidos con el Triumpho de la Paciencia de Nuestro Invicto Lego; que haciéndose cargo, de que lo que íba â pretender valía mucho, no le pesaba, para conseguirlo, el ir gastando todo el précio de sus méritos.

539. Bastantemente lastimado llegò â los pies de Nuestro Santisimo Padre Gregorio XIII, que como yà conocía â Nuestro Fray Antonio, le recibiò con las Benignidades de Padre, correspondientes â su práctico conocimiento; y las honras, y favores, que le hizo; quedan yà referidos; y aquì solo pueden servir de prueba de el alto concepto, que llegò â hacer de las Virtudes de Nuestro Fray Antonio: porque aun concediendo en este Santo Papa su natural afabilidad para todos, y para los Españoles su especialissima confianza, y cariño; fuèron favores muy extraordinarios, atendidas las Calidades naturales del Sugeto, si no huviéran suplido sus Virtudes con la interiòr Calificacion del Santissimo.

540. Con estas gracias passò â la Corte de Nuestro Rey Cathólico, donde logrò todas sus Pretensiones â medida de su desseo; juntò la Mission de los quince Religiosos, que quedan en su lugar nominados: los embarcò en el Puerto de San Lucar donde padeciéron la Arribada, que les obligò â bolverse â su Provincia, y Conventos; pero tan promptos los ánimos de todos, que púdo Fray Antonio ofrecèrse, y ofrecèrlos, para integrar la tan celebrada *Mission del Pendon*, motivada del piadoso zelo de Nuestro Monarcha Cathólico, y avivada de las diligencias de Nuestro Fray Antonio, proprias de los ímpetus de su Espíritu, y de la fuerza de su derecho, fundado en tantas facultades, que le constituían Procurador General, y Comissario de la Santa Custodia de San Gregorio; sin perjuycio de los particulares fervóres, con que â esta Mission fomentaron otros individuos.

541. Con ella llegò en el año de 1580. â México, hasta cuyo arribo es indecible, lo que este Siervo de Dios trabajò, y padeciò, no solo en lo penoso de los Caminos, sino en lo árduo de los Negócios, sin apartàrse â la diestra, ni â la siniestra del Camino recto de vn verdadero Francisco Descalzo, pobre, humilde, y sufrido. Con que siendo de comun edificacion en los Caminos; en las Cúrias servía de assombro; porque aviendo en los Tribunales tantos Ciegos, Sordos, y Múdos, cuyas dolencias ocasiona la pobreza de los Pretendientes en los Ambiciosos; por donde suelen sèr los comunes Despachos, que lógran los Pobres despues de su anhelo, los valdónes, los enfados, y los desdénes, quando menos; sin vèr, oìr, ni hablar al intento de los Negócios; quanto

tendría, que ofrecer â Dios nueſtro pobre Lego en tantas, y tan graves Pretenſiones, como ſe le fiaron, en las dos mas Supremas Cúrias del Mundo, aviendo de ſacar por Amor de Dios todos ſus Deſpachos, y ſin la interpoſicion de los ſuaves agaſajos del Oro, tan bien parecido entre Inferióres, Datarios, y Miniſtros. Son en eſto tan indiſpenſables los ſonroſos, que ni los podrà negar el experto, ni podrà negar â eſte los grandes motivos de merecimiento, el que quieto en ſu rincòn eſpecúla ſolamente los negócios. Y ſi dixéren, que Nueſtro Fray Antonio hallaba en todos promptitud, agaſajo, y cariño, y que aſsi ſin dificultad lo conſeguía todo; eſta es propriamente la mutacion de la Dieſtra del Altiſsimo, en crédito de las Virtudes de ſu Siervo, que cierto, que tan ſuccesivos ſudóres, y trabajos no podian tener otro eſtímulo, ſino el grande Amor de Dios, y de los Próximos, que ardía en ſu pecho.

CAP. XL.

LLEGA A PHILIPINAS N. Venerable Fr. Antonio: embiale otra vèz à Eſpaña el Prelado: y ataja Dios ſu Curſo, con ſu felìz Tránſito en México.

542. Con todo eſto, aûn no avía logrado el deſſeado conſuelo de vèr con ſus ojos la erigida Fábrica, q̃ avía ideado en eſte Archipiélago Philipino; y quiſo yà Dios concedèrle eſte beneficio, por prémio de ſus trabajos. Diſpuſo el Superior de la Miſsion del Pendòn en México, q̃ paſsáſſe en el año de 1581. â Philipínas Nro. Fr. Antonio con otros ſiete Religioſos de aquella Miſsion, que ſirviéſſen â eſta Cuſtódia de refreſco, para no deſmembrar el mayòr número, que conſiderò entonces muy neceſſario, para la nueva Fundacion de la Cuſtódia de San Diego de México, deſpues de avèr empleado para ella todos ſus esfuerzos, deſde el año de 80. haſta el de 81. y avèrla cimentado de tal modo, que no dúda ſu Chroniſta Docto, de reconocer â Nro. Fr. Antonio de San Gregorio por Fundador, y Padre de la Santa Provincia de San Diego, como lo es de la de San Gregorio. *Chronic. de San Diego de Mexico fol. 22. n. 70.*

543. Pisò en fin Nueſtro Siervo de Dios eſtas Islas Philipínas con el Eſpiritual Júbilo, que ſe deja creer de vn cumplimien-

to

to de ſus zeloſos deſſeos: y fuè recibido con los Aplauſos à vn legítimo Fundador, y Padre de las dos Cuſtódias condignos. En la Carta, que eſcribiò â Salomòn el Rey de Tyro, embiándole â Hyràm, gran Maeſtro, para la Fábrica del Templo, parece que eſtoy leyendo el contenido, de la que trájo de México Nueſtro Venerable Fray Antonio al Prelado de eſta Cuſtódia de San Gregorio. Ahì te embío (decía en ſu Carta el Rey de Tyro) â Hyràm, Varòn prudente, y ſcientiſsimo Padre mio, que, para labrar Maderas para vn Edificio, ès muy dieſtro, por ſu grande conocimiento práctico. Fundador, ô Maeſtro de Obras le llama el Rey de Tyro, y â boca llena Padre ſuyo, ſin sèrlo, ſegun los Naturales fueros; porque, como advierte la Interlineal, era Fundador, y Artifice ſapientiſsimo de Materiales, y Eſpirituales Edificios. Y como Nueſtro Venerable Fr. Antonio diò las materiales trazas para las Fábricas de las Cuſtódias de San Gregorio, y San Diego; y púſo para ellas las Piedras fundamentales, y los Leños mas ſelectos, que púdo hallàr en Caſtilla ſu ſcientifico deſvelo, y condujo â eſtas Partes remotas, â coſta de trabajos; cuyos materiales súpo en eſtas Fábricas enlazàrlos con los vínculos de ſu Amor fraterno, y fortalecèrlos con ſus exemplos virtuoſos; no ſería mucho, que el Prelado de México ſe valiéſſe en ſu Carta del eſtylo de la del Rey de Tyro; y que dimanado eſte contenido de Padres â Hijos, ſe viéſſe preciſado el Docto Chroniſta de la Provincia de San Diego de México, â confeſſar llanamente vna verdad, que todos confeſſamos: y que con ſu llegada â Philipínas ſe le hiciéſſen los mayóres obsequios; pues no podian los Religioſos de Philipínas dejàr de conocer, y confeſſar de plano, lo que eſtaba conociendo, y conſeſſando la Miſsion del Pendòn en México.

2. Paral. 2. Miſi ergo tibi virũ prudentem, & ſcientiſsimũ Hyràm, patrem meum, qui novit operari. Interlin. Patrem ſuum vocat, quia docuit timorẽ Domini, & cognitionem veritatis.

544. Aſsi que reconociò Nrõ. Fray Antonio en eſta Cuſtódia lo fuerte de los Fundamentos, en vn Suelo tan débil, y cenagoſo, como era la beleidad de vnos Indios Infieles, y Bárbaros, preſcindiendo de la Situacion pantanoſa de eſte Terreno: aſsi que viò, quan pulidas eſtaban, por bien labradas, las Piedras, y Maderas de eſte Edificio, que por lo terſo eran vnos Eſpejos, en que ſe podían mirar todos, y por ſus finiſsimas, y coſtoſas labores, ſervían de recréo â Eſpañoles, y â Indios, y aun de alegría â los Cielos, por vèr tan bien plantado con eſta Fábrica el Divino Dominio: aſsi que túbo noticia de ſu extenſion por la China, por médio del Santo Cuſtódio Alfaro; bañado en lágrimas de Eſpirituales gozos, y con balbucientes afectos de ſu humilde reconocimiento, empezò, ſin acabar, â dàr infinitas gracias al Altiſsimo, como Dador de to-

do; y sepultado en la profundidad de su proprio abatimiento, le confundia, y aniquilaba, al reconocèrse primèr Instrumento de vna Obra de tanta gloria para Dios, y para Nuestro Monarcha Cathólico. Y discurriendo, como satisfacer â tanto débito en su humilde Estado, sagradamente embidioso, de lo que vía trabajàr â los Ministros Evangélicos, intentò passàr â China, para emplear sus Azeros en aquel Império mas basto. Pero como la Obediencia necessitaba de este Hyràm sapientissimo, para proseguir la Obra comenzada, y dàr mas elevaciones â este nuevo Edificio; y faltaban materiales de Religiosos, y facultades, y Privilegios, que solo la destreza de Fray Antonio pudiéra negociàrlos, y mas, con la novedad de las Discordias de las Religiones con el Señor Obispo; le destinò para otro Viage â España, que por el bien comun admitiò gustoso, como si fuera vn Hombre de Hyerro, ô de Cal, y Canto, ô fuera vna Ave del Cielo.

545. Segun la práctica antígua de la salida de Galeónes de Philipínas de todos los años, no púdo salir en el año de 1581. Nuestro Fray Antonio, aviendo llegado â Manila por Septiembre del mismo año, por razòn de la Arribada â la Contra-costa, que se hà dicho; pues este era yà vn tiempo tan abanzado, que yà estaría engolfado para la Nueva España el Navîo, que en aquel año avría salido. Por lo qual no púdo morir en el año de 1581. en México, como dice el Chronista de San Diego, en el lugar, que và citado. Con que aviendo de estàr en estas Islas detenido hasta la Monzòn del siguiente año, buscò ardídes su zeloso ingénio, para servir de algo, (que en mucho pueden servir en estas Islas los Legos, si son abonados;) y acomodándose su Estado â todos sus Oficios, sin desdeñàrse de alguno, como pudiéra por viejo, y cansado; sirviò en la Comunidad de Manila de grande alivio, â los que estaban empleados en mas Superiores Espirituales Empléos, que por falta de Religiosos Legos, cargaban con el peso de todos los humildes Oficios: y Nuestro Fr. Antonio se daba tanta maña en todos ellos, que le sobraba tiempo, para recorrèr los Hospitales de nuestro cargo, haciendo con tanta vigilancia el Oficio de Enfermero, que Nuestro Fray Juan Clemente pudiéra avèrle tenido por su Enemigo, si la grande Charidad de ambos no superára los bajos Adágios del Mundo.

Chrónica de S. Dieg. de Mexico fol. 22. n. 70.

546. En el Empléo de estos humildes exercicios, y en los altos de la Contemplacion de los Divinos Mysterios se estubo preparádo para el Viage, que estaba esperando; y con Penitencias, y Ayunos íba componiendo el matalotáge para el siguiente Embárco, por no causar peso al Navîo, quitando la gravedad â su Cuerpo. A medida de lo que percebia

por

por ſus Sentidos, fueron muy contínuas, y fervientes ſus Peticiones al muy Alto para la Reduccion de eſtos Indios, â quienes amò como â Hijos, y por cuyo amòr avía tolerado tantos dolóres de parto. Pedía inceſſante â Dios la luz, y fortaleza para los Evangélicos Miniſtros; cuyos copioſos frutos no menos eran efectos de la Oracion fervoroſa, y charitativa de Fray Antonio, que del zelo, y vigilantes trabajos de los Miniſtros. Eſtos felices Progreſſos avivaban tanto ſu charitativo incendio por la Salvacion de todos, que cada inſtante ſe le hacía vn Siglo, y quiſiéra tener alas, para ſuplir con el buelo el tiempo, que le parecía, que perdía, para el Embárco, y para ſolicitar los médios, para ſu deſſèo tan neceſſarios, y para ſu Obediencia tan debidos.

547. En la Monzòn del año de 1582. en la Nao, que ſaliò de Philipínas para Acapulco, por el mes de Julio (que hà ſido para eſte Viage el mas regulàr tiempo) dejò â eſtas Islas Nueſtro V. Fray Antonio, llebando conſigo todos los Deſpachos preciſos para ſus Negócios, y â toda la Cuſtódia de San Gregorio en ſu amoroſo pecho para ſu conſuelo, ô, como el Racional de Aaròn, para ſu adorno: lo qual púdo ſervir de algun alivio al deſconſuelo de ſus Hijos, en la Orphanidad, que padecían con la auſencia de vn Padre tan amado, de cuyos benévolos influjos no quiſiéran jamàs carecer en eſte Emisferio, entonces tan tenebròſo. Pero, quando permiten quietud al Sol los Cielos?

548. Tanto era el Amòr de Dios, y del Próximo, que movía las debilidades de nueſtro yà fatigado Lego, que â coſta de ſu Oracion fervoroſa parece, que vſurpò â Dédalo lo ingenioſo, tomando para sì alas, y dando alas â todos, paraque con ligéros buelos pudiéſſen llegar al término, y al deſcanſo. Y haciendo â Dios Sacrificio guſtoſo de las alas, con que avía volado tanto, y deſpues de avèr fundado en Philipínas, y en México vnos tan glorioſos Sagrados Edificios; ſe reſtituyò â la Tierra, de que fuè formado, el que por ſu contínua Contemplacion, y Viages contínuos era ſu Hueſped contínuo, y mas parecía Ave del Cielo; con las eſperanzas, de que la Gloria era el Domicilio de ſu Eſpíritu. Aſsi lo cantaba de Dédalo el Poëta Virgilio, cuya mentida Fábula ſe hálla chriſtianizada en la Vida, y muerte de Nueſto Fray Antonio.

Præpetibus pennis auſus ſe credere Cælo,
Redditus his primùm, terris, tibi, Phæbe, ſacravit Virgilio Æneid. 6.
Remigium alarum, poſuitquè immania templa.

549. Con eſtas alas llegò â México con Viage próſpero; pero como Hueſped, y Peregrino, canſado. Segun el débito de Juſticia, y de Piedad, ſolicitaron ſu deſcanſo ſus Hijos; quando Dios

le estaba previniendo otro mejòr, y mas perpétuo descanso, por prémio de sus contínuas Peregrinaciones, ô buelos. Sintiò mucho decaimiento su natural aliento, sobre las comunes pesadeces de su natural cansancio: y considerando, que este era yà Correo del plazo vltimo, que, como mortal, avía de pagar al tiempo; renovò su Espíritu los brîos, en que se viéron los renuevos de su charitativo zelo, y se admiraron las bizarrías de la Gracia por el Amòr Divino. Cayò enfermo este Soldado valeroso; pero no se confessò rendido â las valentías de vn Accidente peligroso. Sentía, como Timantes, la falta de fuerzas, que imposibilitaba â su Cuerpo, para dàr â la Obediencia, y â su zelo el cumplimiento mas prompto. Pero no fuè este sentimiento tan nécio, y desesperado, como el otro; porque â esta falta de fuerzas supliéron las valentías de su Espíritu: y yà que no podía doblar el Arco, para disparar Flechas, como quando robústo; sin matàrse, como el otro, era este Siervo de Dios en la Enfermedad vn contínuo Sagitário del Cielo, que con Saétas de Fè, sacadas de la Aljaba de su zelo, y arboladas en el Arco del Amòr de Dios, y de los Próximos, las disparaba, sin desperdiciar tiro, ganando assi tantos Infieles para el Cielo, quantos alcanzaba la puntería de su conocimiéto práctico; cuyos aciertos asseguraba la experiencia de sus exercicios contínuos: supliendo de este modo â pie quédo las agilidades, que le faltaban â su Cuerpo, con la Enfermedad postrado.

Ravisio. t. 1. de his, qui mortē sibi cōscieverunt.

550. Viendo el infernàl Dragòn tantos Progressos, y tan abundantes frutos, como dejaba nuestro Santo Fundador en las dos Fundaciones de Philipinas, y México, y en tantos Venerables Hijos de su zeloso Espíritu, que íban rescatando â tantos Infieles de su antíguo tirano Cautivério; y que con la mayòr extension de la Fè Cathólica se le avía de quitar del todo su Señorío en estos Emisferios bárbaros: yà que no púdo rendir con Persecuciones, y trabajos â esta robústa Alma, antes de tan dolorosos pártos, echò el torrente todo de sus sugestiones diabólicas, despues que los advirtiò felicissimos, para sumergir en su profundo â tantos Varónes Apostólicos, confundiendo al que, como amorosa Madre, los avía parido: siendo tan fuerte el ímpetu de las tentaciones, que arrojò contra nuestro Fundador Bendito en este Accidente vltimo, que huviéra muerto anegado en vn Mar de temóres escrupulosos, â no avèrle dado Dios alas â su Espíritu, con que desprendido de lo terreno del Cuerpo, voláste (como esperamos) al Empyreo, y sirviésse de amparo â sus Hijuelos; en prémio de las alas, con que para propagar la Fè, y el Santo Evangélio avía volado por los dos Mun-

Apoc. 12.

Mundos; y las que aôra ſacrificaban â Dios, (como Dédalo) ſus ardientes deſſeos.

551. Acometiò el demonio tan animoſo en eſta vltima Enfermedad â Nueſtro Fray Antonio, que púſo ſus Baterías â la parte mas fuerte de eſte incontraſtable Múro. Y como por la gloria, y dilatacion de la Fè Cathólica avía gaſtado toda ſu Vida, ſu aliento, y zelo; contra tan sólida Piedra de la Fè de nueſtro Siervo de Dios, aſſeſtò el demonio todos los tíros de ſus ſophiſticos Argumentos. Era yà vna Academia de porfiadas Diſpútas el interiòr de nueſtro Santo Enfermo: en que ſiendo los Arguyentes los ſutíles malignos Eſpíritus, daba á ſus razónes tanta eficácia la pólvora del Infierno, que obligaba al pobre Actuante, â dàr las reſpueſtas â voces, que las oían los aſsiſtentes Religioſos; y por ellas conocían la fuerza de los Argumentos, y la crúda Guerra, que el Infierno le eſtaba dando: pero por las miſmas reſpueſtas ſe conocía lo adequado de las Soluciones, con que los Arguyentes quedaban convencidos. Deſcanſaban vn rato; y deſpues bolvían las inſtáncias con mas viveza, y aprieto: pero como eſte le obligaba â reſponder con voces inteligibles â todos, ſe conocía victorioſo â nueſtro Enfermo; y aſsi entregò â ſu Criador ſu valiente Eſpíritu, cantando ſus proprias Victórias por palabra, y por eſcrito; en Vida, y deſpues de muerto; pues ſe le hallò en la cabecéra de la Cama vn Papel eſcrito, en que ſe leía: *Vivir, y morir en la Santa Fè Cathólica*; Cuya Eſpada de dos filos (que es la que aconſejan los Myſticos, contra tales inſultos diabólicos) eſtaba publicando en tan crúda porfiada Guerra ſu Triumpho.

552. El pobre Convento de San Coſme (donde entonces eſtaba la Miſsion del Pendòn de nueſtros Religioſos, y deſpues paſsò â la Recoleccion de la Santa Provincia del Santo Evangélio de México) fuè el Theatro de eſte Triumpho: y donde fortalecido con todos los Santos Sacramentos, y con las piadoſas debidas Oraciones de ſus Hermanos, y Hijos, inſtruidos eſtos con ſus paternáles Conſejos â la mas eſtrecha Obſerváncia de nueſtro Seráphico Inſtitûto, al Amòr de Dios, y de los Próximos, eſpecialmente los que eran el objeto principal de ſu Apoſtólico zelo; entre los dulces Soliloquios, y abrazos â Chriſto Crucificado, en el año de 1583. llegò la vltima hora de ſu vital aliento, para hallar con ella (como piadoſamente creémos) ſu ſumo eterno deſcanſo, por prémio de ſu contínuo movimiento, con que haſta la edad provecta fuè Huéſped, y Peregrino en el Mundo, volando por ſu Contemplacion por los Cielos, al miſmo tiempo que rodeò con ſus Viages contínuos caſi toda la redondèz del Mundo, para franquear, como Vaſo

de Eleccion, â los Infieles la Luz del Evangélio. Y estando en aquel dichoso Convento su Venerable Sepulchro, parece que en èl estoy leyéndo estos Versos, por Epitáphio. Ap. Theatr. vit. human. verb. Epitaphiũ.

Hospes eram mundo, per mundum semper eundo,
Sic suprema dies sit mihi summa quies.

FIN.

EGo quoquè in his faciam finem sermonis. Et si quidèm benè, & vt Historiæ competit, hoc & ipse velim: sin autèm minùs digne, concedendum est mihi. Sicut enim vinum semper bibere, aut semper aquam, contrarium est; alternis autem vti, delectabile: ita legentibus si semper exactus sit sermo, non erit gratus.
Hîc ergò erit consummatus.

Lib. 2. Machab. Cap. 15. V. 38. 39. 40.

ERRATAS.

LIBRO PRIMERO.

Pagina.	*Numero.*	*Linea.*	*Erratas.*	*Corregidas.*
13.	33.	10.	lugures.	lugares.
38.	118.	20.	corioſas.	curioſas.
39.	122.	15.	Zarbatanas.	Zerbatanas.
52.	161.	8.	el ramo.	al ramo.
55.	171.	13.	veriedad.	variedad.
61.	180.	9.	al Aguada.	la Aguada.
78.	230.	6.	Hemita.	Hermita.
79.	234.	3.	de Nordeſte, à Sueſte.	de Norueſte, à Sueſte.
86.	260.	13.	Altura.	Altúra.
87.	261.	20.	eſtreeho.	eſtrecho.
92.	281.	10.	avrà con.	avrà como.
93.	184.	0.	184.	284.
102.	316.	7.	Silangan.	Silanga.
108.	337.	7.	Cellegio.	Collegio.
118.	364.	9.	eſte Fuerza.	eſta Fuerza.
127.	380.	6.	acomodada.	acómoda.
145.	422.	1.	Politica.	Políticas.
148.	429.	8.	qunado.	quando.
149.	431.	16.	quea brazaron.	que abrazaron
191.	538.	43.	Padre Joſeph.	Padre Fr. Ioſeph.
191.	538.	45.	ſucediò el Padre.	ſucediò al Padre.
209.	594.	5.	Lucbàn.	Lumbàng.
222.	677.	15.	Arzobiſpado.	Obiſpado.
223.	677.	18.	ne.	en.
224.	681.	al margen	60U453.	60U328.
228.	694.	10.	La mas.	Las mas.
247.	735.	6.	1635.	1653.

LIBRO SEGUNDO.

Pagina.	*Numero.*	*Linea.*	*Erratas.*	*Corregidas.*
258.	1.	43.	Manarchia.	Monarchía.
264.	13.	13.	herencia.	hereditária.
264.	13.	19.	ſe cogiò.	ſe acogiò.
274.	31.	20.	el caſo.	en caſo.
280.	40.	9.	movidos.	movido.
285.	46.	5.	Eſtados.	Eſtrados.
287.	53.	18.	San Gabril.	San Gabriel.
301.	77.	29.	de de la ley.	de la ley.
306.	85.	9.	no por perder.	por no perder.
314.	98.	4.	ſe buelve.	ſe le buelve.
344.	160.	18.	Enfermos.	Enfermeros.
353.	176.	5.	llagaron.	llegaron.
355.	178.	3.	piſar la.	piſar las.
360.	191.	3.	Prociuncula.	Porciúncula.
364.	195.	28.	el Chronología.	el Chronológico.
367.	201.	35.	en medio de los.	en médio de dos.
368.	202.	17.	Acta Difinitoria.	Acta Difinitoriàl.
368.	203.	33.	ſus favores.	ſus fervóres.
371.	207.	50.	pactos.	paſtos.
373.	212.	64.	por tener.	por temer.
376.	216.	7.	ſupungo.	ſupongo.
380.	En el Título del Cap. 20.		para conſeguir.	para conſeguirlo.
381.	126.	0.	126.	226.
381.	126.	20.	conſeguieſſe.	conſiguiéſſe.
382.	229.	29.	en ſu poſicion.	en ſupoſicion.
388.	En el Titulo del Cap. 21.		Jueces Chriſtianos.	Jueces Chinos.
393.	245.	63.	aſtais.	eſtais.
393.	246	24.	entre Chriſtianos.	entre Chinos.
403.	261.	6.	Carátulas.	Carántulas.
406.	266.	29.	aciero.	acierto.
416.	287.	4.	que ofreciò.	que ſe ofreciò.
435.	327.	14.	ſu ſemblante.	en ſu ſemblante.

Pagina.	*Numero.*	*Linea.*	*Erratas.*	*Corregidas.*
436.	331.	1.	Quein.	Quien.
439.	336.	65.	en todo.	en toda.
458.	377.	30.	ſe halla.	ſe hálle.
462.	383.	67.	tenia la.	tenía en la.
465.	393.	34.	Como toda.	Como todo.
480.	428.	17.	nutural.	natural.
485.	440.	7.	ſu conſulo.	ſu conſuelo.
499.	476.	37.	trendria.	tendría.
505.	487.	11.	en fin.	el fin.
507.	492.	13.	y ſu caſa nunca.	y ſu caſa; y nunca.
512.	504.	36.	gradias.	gracias.
513.	506.	13.	bin hablado.	bien hablado.
515.	512.	20.	Abiſey.	Abiſay.
519.	519.	7.	Bautiſte.	Bautiſta.
		LIBRO	TERCERO.	
526.	7.	42.	para todes.	para todas.
527.	8.	14.	Hoſpiral.	Hoſpital.
529.	12.	29.	Villa de Valladolid.	Villa Fernandina.
535.	27.	20	para ir.	por ir.
543.	44.	28.	llamudo.	llamado.
550.	67.	3.	convenía.	con vénia.
554.	76.	2.	de Noviciado.	de el Noviciado.
557.	80.	33.	requiſsimas.	riquiſsimas.
569.	Columna 1.	18.	mumudado.	mudado.
572.	Columna 1.	9.	harcer.	hacer.
591.	Columna 1.	5.	al.	la.
598.	121.	15.	Enfermas.	Enfermerías.
601.	128.	17.	trabajar, fructificar.	trabajar, y fructificar.
601.	129.	29.	ſi vieron.	ſe vieron.
603.	134.	14.	hicéiſſe.	hicieſſe.
603.	133.	21.	preceſencia.	preſencia.
617.	162.	63.	Auguzes.	Augures.
618.	165.	18.	de Religioſos.	de Religioſo.
629.	190.	19.	al ánimo.	el ánimo.
633.	198.	39.	tolerando.	tolerado.
636	206.	16.	haſta paſſadas.	haſta paſſados.
640.	210.	45.	al Padre.	el Padre.
641.	212.	29.	ſe bauſtiza.	ſe bautiza.
652.	234.	19.	de nueſtra	de vueſtra.
653.	237.	23.	pagando à Dios.	pagando Dios.
658.	247.	16.	eſſeguráſſen.	aſſeguraſſen.
672.	280.	10.	Gramática.	Gramáticos.
672.	281.	5.	Ecleſiáſta.	Ecleſiaſtica.
678.	295.	7.	horroſo.	horroroſo.
689.	327.	23.	enceráſſen.	encerráſſen.
690.	328.	29.	pidiò.	pidieron.
695.	340.	3.	conſeguiò.	conſiguiò.
705.	368.	16.	tal.	totàl.
707.	374.	8.	juzgaba.	jugaba.
720.	407.	17.	Corverſion.	Converſion.
723.	419.	10.	redujo.	ſe redújo.
730.	433.	4.	reſultar.	reſucitàr.
733.	441.	16.	eſte alivio.	eſte el alivio.
745.	474.	37.	parace.	parece.
759.	508.	31.	principio de la.	principio la.
762.	512.	43.	remediado.	remediando.
764.	516.	33.	Lanza de ſu Prudencia.	Lanza de ſu Providencia.
764.	517.	7.	ſe diò.	le diò.
765.	518.	25.	el Prelado.	al Prelado.
768.	524.	61.	Oolaib.	Coliàb.
769.	526.	5.	deſengaño.	deſengañado.
770.	529.	27.	comparativa.	compaſiva.

TA-

TABLA
DE LOS LIBROS, Y CAPITVLOS DE LA PRIMERA PARTE DE ESTAS CHRONICAS.

LIBRO PRIMERO.

CAP. I. De los Motivos de este Libro. Pag. 1.
CAP. II. Del Sèr, y Existencia de las Islas. Pag. 5.
CAP. III. De los Nombres, que hàn tenido, y tienen estas Islas Philipinas. Pag. 8.
CAP. IV. Del Temple, y Temperamẽto de Philipinas. Pag. 10.
CAP. V. Del Suelo, y Cielo de estas Islas. Pag. 14.
CAP. VI. Fertilidad, y Amenidad de estas Islas. Pag. 18.
CAP. VII. De las Riquezas Naturales, y Induſtriales de estas Islas. Pag. 23.
CAP. VIII. Frutos comunes de estas Islas, para los Naturales de ellas. Pag. 27.
CAP. IX. Plantas, y Arboles fructiferos. Pag. 35.
CAP. X. De los Arboles, que dàn Madera. Pag. 38.
CAP. XI. De otras Plantas, y Hortalizas, assi comestibles, como medicinales. Pag. 40.
CAP. XII. De las Aves mas particulares de estas Islas. Pag. 42.
CAP. XIII. De Peces, y Animales. Pag. 47.
CAP. XIV. Demarcacion Topographica de estas Islas Philipinas, y de algunos Notables para ella. Pag. 54.
CAP. XV. De las Islas Marianas. Pag. 59.
Yguàn, ò Guajàn. Pag. 60.
CAP. XVI. Del Embocadero. Pag. 61.
CAP. XVII. De la Isla de Luzòn, por mayor. Pag. 64.
CAP. XVIII. De la Provincia de Albày. Pag. 65.
CAP. XIX. De la Provincia de Camarines. Pag. 67.
CAP. XX. De la Provincia de Tayábas. Pag. 69.
CAP. XXI. De la Provincia de Cagayàn. Pag. 71.
CAP. XXII. De la Provincia de Ilócos. Pag. 74.
CAP. XXIII. De la Provincia de Pangasinàn. Pag. 74.
CAP. XXIV. De la Jurisdicion de Marivélez. Pag. 76.
CAP. XXV. De la Provincia de la Pampanga. Pag. 77.
CAP. XXVI. De la Provincia de Bulacàn. Pag. 78.
CAP. XXVII. De la Provincia de Tóngdo. Pag. 78.
CAP. XXVIII. De la Provincia de la Laguna de Bai. Pag. 79.
CAP. XXIX. De la Provincia de Balayàn, ô Taàl, llamada Comintan. Pag. 80.
CAP. XXX. De la Jurisdicion de Cavíte. Pag. 82.
CAP. XXXI. De la Provincia de Leyte. Pag. 82.

CAP.

CAP. XXXII. Del Corregimiẽto de la Isla de Negros. Pag. 86.
CAP. XXXIII. De la Provincia de Zebu. Pag. 87.
CAP XXXIV. De la Isla de Mindanáo, con las Partes, que tocan à Zebù, Carága, y Samboángan. Pag. 91.
Parte de la Provincia de Zebù. Pag. 93.
Jurisdiciõ de Sãboãngã. Pag. 94.
Jurisdicion del Mindanáo Moro. Pag. 95.
Provincia de Carága. Pag. 96.
CAP. XXXV. De la Isla de Panáy, con la Jurisdicion de Ogtòn, y la Provincia de Panáy. Pag. 97.
CAP. XXXVI. De la Provincia, y Isla de Mait, ò Mindóro. Pag. 101.
CAP. XXXVII. De la Provincia de Calamiánes. Pag. 104.
CAP. XXXVIII. Relacion de las Plazas, Castillos, Fuerzas, y Presidios, del Dominio de la Cathólica Corona, en estas Islas Philipinas. Pag. 107.
Manila. Pag. 107.
Cavite. Pag. 112.
Fuerza de la Provincia de la Pãpanga. Pag. 115.
Fuerza de la Provincia de Pangasinàn. Pag. 115.
Castillo, Fuerzas, y Presidios de la Provincia de Cagayàn. Pag. 116.
Cavicúnga. Pag. 116.
Capinátan. Pag. 117.
Tuao. Pag. 117.
Ytugúd. Pag. 117.
Cabaga. Pag. 118.
Fuerzas de la Provincia de Panáy. Pag. 118.
Iloylo. Pag. 118.
Romblòn. Pag. 119.
Fuerzas, y Presidios de la Provincia de Calamyánes. Pag. 119.
Cúyo. Pag. 120.
La Lutaya. Pag. 121.
Linapacàn. Pag. 121.
Culiòn. Pag. 122.
Presidio, y Fuerza de la Ciudad de Zebu. Pag. 122.
Fuerzas, y Presidios de la Isla de Mindanáo. Pag. 122.
Samboãngãn. Pag. 122.
Dapitàn. Pag. 123.
Yligàn. Pag. 124.
Gagayàn. Pag. 125.
Linâo. Pag. 125.
Tandàg. Pag. 125.
Cateèl. Pag. 126.
Reales Providencias Militares, y Piadosas, en beneficio de todas las referidas Fortalezas. Pag. 126.
CAP. XXXIX. Del Origen de los Indios. Pag. 129.
CAP. XL. Del Génio, y Ingénio de los Indios Philipinos. Pag. 140.
CAP. XLI. De las Letras, Lenguas, y Policía de los Philipínos. Pag. 144.
CAP. XLII. De las Facciones corporales, y Trages de estos Indios. Pag. 146.
CAP. XLIII. De la Falsa Religiõ, que tenían en su Gentilidad estos Indios, y de sus Supersticiones, y Agueros. Pag. 149.
CAP. XLIV. Del Govierno antiguo, y Costumbres Políticas de estos Indios. Pag. 158.
CAP. XLV. De otras Costumbres de estas Gentes: y en orden à sus Casamientos, y Dotes, Hijos, y Succesiones. Pag. 164.
CAP. XLVI. Theatro Ecle-
si-

siástico de las Islas Philipínas. Pag. 172.
CAP. XLVII. Cathálogo. Série Chronológica, y Historial de los Illmos. Señores Arzobispos de Manila. Pag. 175.
Jurisdicion del Arzobispado. Pag. 190.
CAP. XLVIII. Tribunales Eclesiásticos de Manila. Pag. 191.
Juzgado Arzobispal. Pag. 191.
Comissaría de la Santa Inquisicion. Pag. 191.
Tribunal de la Santa Cruzada. Pag. 192.
CAP. XLIX. Iglesias, y Collegios de Manila. Pag. 193.
Capilla Real. Pag. 193.
Hospital Real. Pag. 194.
Seminario Collegio Real de San Phelipe. Pag. 194.
Cáthedras Reales. Pag. 196.
Collegio Real de Santa Potenciana. Pag. 197.
Hermandad Real de la Santa Misericordia. Pag. 197.
Otros Mótes de Piedad. Pag. 199.
CAP. L. Curatos, y Empléos de Religiosos en este Arzobispado. Pag. 200.
Agustinos Calzados. Pag. 200.
Compañia de Jesus. Pag. 201.
Santo Domingo. Pag. 203.
Agustinos Descalzos. Pag. 207.
San Juan de Dios. Pag. 207.
Franciscos Descalzos. Pag. 208.
CAP. LI. Obispado de Zebù. Pag. 210.
Jurisdicion de este Obispado. Pag. 210.
Estipendios de los Señores Obispos de estas Islas. Pag. 210.
CAP. LII. Cathálogo Chronológico de los Señores Obispos de Zebù. Pag. 211.
CAP. LIII. Curatos, y Administraciones del Obispado de Zebù. Pag. 214.
Administraciones de Religiosos. Pag. 214.
CAP. LIV. Obispado de Nueva Cáceres, en Camarínes. Pag. 216.
Jurisdicion de este Obispado. Pag. 216.
Série Chronológica de los Señores Obispos de Camarínes. Pag. 216.
CAP. LV. Curatos, y Administraciones del Obispado de Nueva Cáceres. Pag. 219.
Administraciones de Religiosos. Pag. 219.
CAP. LVI. Obispado de Nueva Segovia. Pag. 220.
Jurisdicion de este Obispado. Pag. 220.
Cathalogo de los Señores Obispos del mismo Obispado. Pag. 220.
CAP. LVII. Curatos, y Administraciones del Obispado de Cagayàn. Pag. 223.
Administraciones de Religiosos. Pag. 223.
CAP. LVIII. Suma General de todas las Almas Christianas de los Naturales de estas Islas. Pag. 225.
CAP. LIX. Missiones de China. Pag. 226.
CAP. LX. Hospicios de las Religiones de Philipínas en México. Pag. 230.
CAP. LXI. Theátro del Estado Seculàr. Pag. 232.
CAP. LXII. Cathálogo, y Série Chronológica de los Señores Governadores de Philipinas.

nas, Pag. 234.
CAP. LXIII. Real Audiencia. Pag. 251.
CAP. LXIV. Real Contaduría de Hacienda. Pag. 252.
CAP. LXV. Rentas fijas de la Real Caxa, y consumo de ellas. Pag. 253.
CAP. LXVI. Ciudad de Manila. Pag. 254.
CAP. LXVII. Comercio. Pag. 255.

LIBRO SEGVNDO.

CAP. I. De la Potestad, y Dominaciõ Imperatória de Dios sobre todas las Gentes; y de su derivacion en Christo, y en los Sumos Pontifices. Pag. 257.
CAP. II. De como pusierõ su Imperatória Dignidad los Sumos Pontifices en nuestros Cathólicos Reyes. Pag. 260.
CAP. III. De los médios, de q̃ se valieron los Reyes Cathólicos, para el desempeño de los Cargos, cometidos con su Império. Pag. 264.
CAP. IV. Prosigue el mismo Assumpto con Hernando Cortès, Hernando Magallánes, y Francisco Pizárro. Pag. 268.
CAP. V. Del Justo Derecho del Rey Cathólico à los frutos de lo conquistádo. Y queda establecido su Dominio en lo Espiritual, y Eclesiástico. Pag. 278.
CAP. VI. Del ardiente zelo de nuestros Reyes Cathólicos, en el Govierno Espiritual en estos Dominios; y de la especial gloria de los Religiosos Menóres, en avèr sido los Conquistadores primeros. Pag. 282.
CAP. VII. En que se prueba lo dicho, acerca del Perù, contra cierta prueba del Padre Caláncha, en que lo intenta obscurecèr. Pag. 288.
CAP. VIII. Dáse Razon del contenido en los Capítulos antecedentes. Y prosiguen las Conquistas, desde la muerte de Magallánes. Pag. 294.
CAP. IX. Entra el Señor Phelipe II. en la Succession de la Corona; y empieza à dàr Providencias, para la Conquista de las Islas Philipínas. Pag. 299.
CAP. X. Entrada del Governador D. Miguel Lopez de Legázpi en Manila. Su Fundacion en Ciudad, y Cabeza, con el Descubrimiẽto de N. Señora de Guía. Muerte del Governador apresuráda. Y várias Fundaciones de los Religiosos de N. P. S. Agustin en estas Islas. Pag. 305.
CAP. XI. Entra Guído de Labezáres en la Succesiõ del Govierno, Interino. Y los Sucesos de Limahòn Cossário. Pag. 310.
CAP. XII. Como para ampliàr Dios su Dominio en este Archipiélago, tomò por fundamentos los primeros principios de esta Santa Provincia de San Gregorio. Pag. 320.
CAP. XIII. Prosigue su Viage el V. Fr. Antonio de S. Gregorio: Sucesos de èl: Oposiciones de su intẽto, hasta cõseguirlo. Pag. 326.
CAP. XIV. El buen despacho, q̃ tubo N. V. Fr. Antonio de S. Gregorio en Madrid, y en Roma, hasta juntar la Mission en Sevilla. Pag. 330.
CAP.

CAP. XV. Nuevo deſtíno de la Miſsion para las Islas Philipinas: Suceſos adverſos de ella: buelve à ſu tranquilidad antígua, con la Eleccion del primèr Cuſtódio de nueſtra primera Cuſtódia. Pag. 337.

CAP. XVI. Viage deſde Sevilla de los Religioſos; y los trabajos, q̃ en èl padeciéron. Pag. 342.

Triennio I. de Fr. Pedro de Alfaro. Pag. 342.

CAP. XVII. Entra nueſtra primera Miſsiõ de quince Religioſos en Manila. Fabrícaſe Convẽto, y Iglesia. Y hacen ſolemne Entrada en el dia de Porciúncula. Pag. 354.

CAP. XVIII. Diſtribuye nueſtro Cuſtódio à ſus Religioſos por várias partes, para las Seráphicas Miſsiones. Exérce el Ofício de Juez Ecleſiáſtico, vencidas contrariedades. Y vn Caſo exemplàr, que en eſte tiempo ſucede. Pag. 364.

CAP. XIX. Fundaciones, q̃ hiciéron los Religioſos de Iglesias, y Poblaciones, y ſu Reſidẽcia en ellas permanente. Cuyas determinaciones ſe corrobóran con razones. Pag. 370.

CAP. XX. Del Viage, que hizo à China Fr. Pedro de Alfaro: del ardìd, de q̃ ſe valiò para conſeguirlo; y de los vários Suceſos, haſta que llegò con ſus Compañeros. Pag. 380.

CAP. XXI. De la Entrada en Cátòn de nueſtros Miſsioneros: Falácias de vn Intérprete Renegado: Suceſos en los Tribunales de los Jueces Chinos: Y Opoſicion de los Portuguéſes de Macáo. Pag. 388.

CAP. XXII. Proſiguen en China los Suceſos, y trabajos de los Religioſos, con las aſtúcias de ſu Intérprete falſo: Deſcubrẽſe ſus enredos. Muere Fr. Sebaſtian de Baẽza, y le dejan depoſitado: Salen de la China todos; vnos para Manila, y otros para Macao. Pag. 396.

CAP. XXIII. Torna-Viage de China de Fr. Aguſtin de Tordeſillas: lo q̃ acaeciò en èl, haſta llegar à la Ciudad de Manila, y en ella. Pag. 401.

CAP. XXIV. De la Jornada de N. V. Cuſtódio Fr. Pedro de Alfaro à Macán. Fundaciõ de nueſtro Convento en aquella Ciudad. Opoſiciõ de los Portuguéſes, y otros Suceſos, q̃ acaecieron allì: y como de aquì reſultò ſu laſtimoſo fin, en vn Naufrágio del Màr. Pag. 409.

Vida de el V. Padre, y Siervo de Dios Fr. Pedro de Alfaro, Nueſtro primèr Cuſtódio. Pag. 422.

CAP. XXV. Sus Progreſſos en la Sãta Provincia de Sãtiago. Pag. 422.

CAP. XXVI. Tránſito, q̃ hizo N. V. Fr. Pedro de Alfaro à la Deſcalcèz Seráphica. Pag. 427.

CAP. XXVII. Llega N. V. Fr. Antonio de S. Gregorio à Alcalà, ſolicitando Religioſos para ſu Miſsion: Aliſtaſe N. V. Alfaro por Compañero de los demàs; y ſe dice, lo que en ſu Viage ſucediò. Pag. 436.

CAP. XXVIII. Entra N. V. Alfaro en Manila: Funda ſu Convẽto, y Cuſtódia, y recáe en ſu Per-

Persona el Govierno de lo Eclesiástico de estas Islas. Pag. 436.
Vida del V. Siervo de Dios Fray Pedro de Jesus, ò de Xerèz, Padre de Provincia. Pag. 446.
CAP. XXIX. Se asientan algunos Notables à la Vida del V. Xerèz. Y se funda el derecho de propriedad, q̃ esta Santa Provincia de S. Gregorio debe tenèr, assi à este, como à otros Siervos de Dios. Pag. 446.
CAP. XXX. De los Progressos de la Virtud de N. V. Fr. Pedro, hasta el tiempo de su Provincialato. Pag. 476.
CAP. XXXI. Del zeloso Govierno de N. V. Provincial Fray Pedro. Pag. 481.
CAP. XXXII. De otras Virtudes particulares de N. V. Xerèz, en el Estado de Religioso Descalzo. Pag. 488.
CAP. XXXIII. Confirma Dios con algunas maravillas, lo que el Siervo suyo Fr. Pedro le agradaba. Pag. 494.
CAP. XXXIV. Sale el V. Fr. Pedro de Xerèz para la Mission de Fr. Antonio de S. Gregorio, y lo que sucediò, hasta su fallecimiento. Pag. 500.
Venerables Memorias de otros Religiosos, que falleciéron de esta Mission primera, y en este primèr Triennio de la Custódia. Pag. 504.
CAP. XXXV. Del V. Siervo de Dios Fray Antonio de Barriales. Pag. 504.
CAP. XXXVI. Del Siervo de Dios Fr. Gerónymo Mallorquin, Religioso Lego. Pag. 511.
CAP. XXXVII. Del V. Fr. Francisco Mariano, Predicador, y de otros Religiosos, q̃ fallecieron de esta primera Missiõ. Pag. 514.
Fr. Diego de Cadahálso, Chorista, y Fr. Francisco Menòr, Confessor. Pag. 516.
CAP. XXXVIII. Vida del Siervo de Dios Fr. Sebastian de Baèza, Confessor. Pag. 518.

LIBRO TERCERO.

CAP. I. De los Progressos de la Custódia, hasta el Capitulo del año de 1580, en los Ministerios, y Hospitales, que tenía. Pag. 523.
CAP. II. Júntanse à Cap. los Vocales: queda electo Fr. Pablo de Jesus en Custódio, Segundo en ordẽ: y se determinan algunos puntos convenientes. Pag. 530.
Triennio II. de Fr. Pablo de Jesus. Pag. 530.
CAP. III. Dáse razon del Viage de Fr. Antonio de S. Gregorio à España desde México, para solicitàr vários Negócios, y las Missiones, que en este tiempo llegaron. Pag. 534.
Gregorius Papa XIII. Pag. 537.
CAP. IV. Múda el Papa el Título de San Phelipe en el de S. Gregorio, que antes avía mandado; y sugéta, y incorpóra esta Custódia à la Provincia de San Joseph, de donde avía salído. Pag. 538.
CAP. V. Conduce el V. Fr. Antonio hasta S. Lucar quince Religiosos: y no aviẽdo proseguido entonces por razon de vn Naufrágio, se incorporaron en la Mission, llamada *del Pendòn,*

que

que se juntò luego. Pag. 542.
CAP. VI. Llega nuestra Missiō del Pendòn à México: Incorpóráse otros nueve Religiosos del Santo Evangélio: Trátase de la Fundaciō de la Custódia de S. Diego; y de embiàr à Philipínas algunos Ministros. Pag. 552.
CAP. VII. Entra en Manila la segunda Mission nuestra, con el Señor Obispo primero de Philipínas, y otras Personas Religiosas: y quedā aprobadas todas las Obras de Lēgua Tagala de nuestro Fr. Juan de Plasencia, en vn Synodo Provincial, q̄ se celebrò en Manila. Pag. 557.
CAP. VIII. Como del Synodo resultaron algunos efectos sensibles: escrúpulos del Señor Obispo sobre las Administraciones: y aquì se expressan los Privilégios grandes de los Regulares. Pag. 566.
Respuesta de el P. M. Vera-Cruz al Señor Obispo de Manila, con expressïon de singulares Privilegios. Pag. 568.
Carta primera del M. R. P. Fr. Andres de Aguirre. Pag. 585.
Carta segunda. Pag. 591.
CAP. IX. De lo que ayudaron todos los Estados para la paz pública: y como nuestras Enfermerías no padecieron la comū Tormenta. Pag. 594.
CAP. X. De los Exercicios de Fr. Juan Bautista Písaro en Macàn: de los aplausos, que adquiriò; y de la Persecucion, q̄ se empezò à movèr contra èl. Pag. 600.
CAP. XI. Enciéndese mas la Persecucion de Macàn: remíten à Góa presso con vna Cadena à nuestro Bendito Fr. Juan: llega à Malàca, donde lógra su mayòr Veneracion. Pag. 606.
CAP. XII. Funda Fr. Juā Bautista Convēto en Malàca, con la Advocaciō de S. Joseph, y se restituye à Macàn: dōde formò vn Seminário, para doctrinàr à la Niñèz, y Juventud. Pag. 612.
CAP. XIII. Llega à Macàn Fr. Juā Pobre, Religioso Lego, destinado para aquel Convento, quādo estaba desterrado su Prelado: por lo quàl hizo Viage à Japòn: de que se hàn seguido grandes frutos: y buelve à Macàn, quando yà estaba el Prelado en su pacífico Govierno. Pag. 617.
CAP. XIV. Llegā à estas Islas, por tercera Mission en orden, diez y ocho Religiosos, de la del Pēdòn antecedente. Viene por su Comissário Fr. Gerónymo de Búrgos, vno de los tres Visitadores; y en el mismo año de 1582, en que llegò, dispone para China su Viage. Pag. 621.
CAP. XV. Sale para la China Fr. Gerónymo de Búrgos con sus Religiosos: y los trabajos, y Prission, q allì padecieron. Pag. 627.
CAP. XVI. Son libertados los Religiosos de su Prision obscúra: muere Fray Antonio de Villanueva: y con su Cuerpo passan todos à Macàn, y le dàn Sepultúra: Pónese vna singular Carta de Mathías Penella. Y se declarā algunas dudas. Pag. 633.
Carta de Mathías Penella al Governador de Manila. Pag. 636.
CAP. XVII. De algunas Missiones,

Ffffffff 2 nes,

nes, que ſe emprendieron en eſte tiempo. Quedan los dos Conventos de Macàn, y Malaca eximidos del Govierno de la Cuſtódia, por autoridad de Fr. Geronymo de Búrgos. Buélveſe eſte à Manila: y ſe hálla nombrado Embajadòr de China, por el Rey Cathólico. Pag. 642.

Carta del Rey Cathólico Phelipe II. al Rey de China. Pag. 646.

CAP. XVIII. Nueva Miſsion de ocho Religioſos deſde Manila para Cochinchína: y la favorable fortuna, con q̄ empezaron ſu Empreſſa. Pag. 647.

CAP. XIX. Deſgraciados Progreſſos. y fin de la Miſsion de Cochinchína. Pag. 655.

CAP. XX. Diſcúrrenſe en Macàn nuevas Miſsiones para Cochinchina, y Syàn: y ſe dà noticia de ſu fin. Pag. 663.

CAP. XXI. Deſcripciō breve del Reyno de Syàn. Pag. 667.

CAP. XXII. De los vários médios, de q̄ ſe valiéron nueſtros Miſsioniſtas, para plantàr en Syàn la Fè Cathólica. Pag. 673.

CAP. XXIII. De otras diligencias, que nueſtros Religioſos hiciéron en Syàn, para plantàr la Cathólica Fè. Pag. 679.

CAP. XXIV. Del fin, que eſta Miſsion túbo; y de ſus vários Eſtados, haſta el preſente tiempo. Pag. 687.

CAP. XXV. En que los Suceſos de eſte Triennio ſe concluyen. Pag. 692.

Commemoracion Reverente de los Religioſos, Siervos de Dios Venerables, que en eſte Triennio fallecieron con eſpecial fama de Virtudes. Pag. 696.

CAP. XXVI. Del muy docto Padre, y V. Siervo de Dios Fr. Juā de Ayôra. De ſus exemplares ſingularidades, haſta q̄ en México ſe incorporò con nueſtros VV. Fundadóres. Pag. 696.

CAP. XXVII. De la Incorporacion del V. Ayôra en nueſtra Deſcalcèz, y Cuſtódia de México; y de ſus aciertos en los Oficios de primèr Guardian de Manila, y Juez Eclesiáſtico. Pag. 702.

CAP. XXVIII. Del Zelo Apoſtólico del V. Ayôra en la Converſion de los Indios, y de ſu ſingulàr Tránſito en la Provincia de Ilócos. Pag. 707.

CAP. XXIX. Vida, Muerte, y Incorrupcion del V. Siervo de Dios Fr. Pedro Muñique, Predicadòr. Pag. 712.

CAP. XXX. De los Apoſtólicos Religioſos, y Zeloſos Compañeros, Fr. Eſtevan Ortìz, y Fr. Juan de Pórras, ſegun los Memoriales, que ſe hállan de ſus Vidas, y ſus Tránſitos. Pag. 718.

CAP. XXXI. Vida del V. Siervo de Dios Fr. Antonio de Villanueva: ſu Tránſito, y Incorrupcion maravillóſa. Pag. 722.

CAP. XXXII. Del V. Apoſtólico Varòn, Fr. Martin Carraſco, Predicadòr; y de ſu extraordinaria Penitencia. Pag. 726.

CAP. XXXIII. Vida del V. Siervo de Dios Fr. Alonſo (ô Fr. Lorenzo) de Santa Maria, ô de Valverde, Layco. Pag. 729.

Vida del V. Siervo de Dios, Fr.

An-

Antonio de San Gregorio, Layco, Fundador de la Santa Provincia de San Gregorio. Pag. 736.
CAP. XXXIV. De sus Juveniles principios, hasta la Vocacion para el Estado Religioso. Pag. 736.
CAP. XXXV. Conversiõ de Fr. Antonio de San Gregorio à la Religion Seráphica: y sus fervóres en ella. Pag. 740.
CAP. XXXVI. Vocacion del V. Siervo de Dios Fr. Antonio de S. Gregorio, para las Islas de Salomòn. Pag. 748.
CAP. XXXVII. Sale Nro. Venerable Fray Antonio de Lima: dà en manos de vnos Hereges Pyrátas: los trabajos, que padeciò, y algunas maravillas, que Dios obrò, hasta aportar à Sevilla. Pag. 754.
CAP. XXXVIII. Llega Nro. Venerable Fray Antonio de San Gregorio à Sevilla, donde hálla el amparo, que dessea. Pássa à Madrid, donde experimenta repugnáncias; y consigue sus desséos, con la paciencia. Pag. 762.
CAP. XXXIX. De los grandes Trabajos, que padeciò Nro. V. Fr. Antonio en los Viáges, y Diligéncias, proprias de su Apostólico Ministério. Pag. 768.
CAP. XL. Llega à Philipínas N. V. Fr. Antonio: embíale otra vèz à España el Prelado: y atája Dios su curso, cõ su feliz Tránsito en México. Pag. 776.

INDICE
DE LAS COSAS NOTABLES, QVE SE CONTIENEN EN ESTOS DOS LIBROS DE CHRONICAS.

NOTA.

DEl Libro Primero de este Tomo no se hace Indice de Cosas notables; porque son innumerables, las que contiene: y no serà difícil, hallar qualquiera; que se busque, si se mira la Tabla de Capitulos, y su Série; y si se atiende à los Títulos, y Versillos, que están dentro de la leyenda, y fuera en la margen; y à la letra bastardilla, que se entretege.

A

AVestruces, son especie de Aguilas. Lib. 3. Num. 1.
Abito, con limpieza, es decencia Religiosa; con curiosidad, es locúra. Lib. 3. Num. 472.
Abito, no hace al Monge; pero hace al Hombre decente. Lib. 3. Num. 502.
Actividad de la Provincia de San Joseph, para erigir à la de San Pablo. Lib. 2. Num. 382.
Administraciones, q̃ hã cedido nu-

estros Religiosos à los de la Cõpañia de Jesus. Lib. 3. N. 87. 88.
Administraciones nuestras, que avía en el segundo Triennio. Lib. 3. Num. 333.
Agentes, para Dignidades sobran, quando lo sòn las Virtudes. Lib. 3. Num. 352.
Agua bendita, milagrosa. Lib. 2. Num. 521.
Agua para bebèr, multiplicada, para remédio de vna necessidad. Lib. 3. Num. 85.
Aguilas, transformadas en Avestruces. Lib. 3. Num. 1.
Fr. Agustin de Tordesillas, hace su Torna-viage de Cantòn à Manila. Lib. 2. Num. 258.
Loque padeciò en este Viage. Num. 259.
Llega à Manila: dà noticia al Governador de los efectos de su estratagéma: y le sirve al Governador, para ideàr otra, conveniente para su satisfacion pública. Num. 264. hasta 271.
Es instituído Maestro de Novicios, con el encárgo del Hospitàl Real, y del Oficio de Provisor. Lib. 3. Num. 22.
Fuè destinado para España, pero sin efecto. Num. 19. 24. 25.
Agustinos, vnidos cõ los Nuestros, hacen Renúncia de los Ministérios: con lo qual suspende sus Empeños el Señor Obispo. Lib. 3. Num. 106. 107.
Agregaciones, es lo mismo, q̃ Reducciones. Lib. 2. Num. 213.
Agricultûra, estimada del Espiritu Sãto, de los Emperadóres, y Reyes Cathólicos. Lib. 3. N. 457.
Ahogádos, muriéron en la Màr N. V. Alfaro, y su Compañero. Lib. 2. Num. 246. 289.
Alegria, y Tristeza, vnidas. Lib. 2. Num. 146.
Almas Infieles, convertídas en las Indias, se júzgan mas, q̃ las pervertidas con las Heregías en Európa. Lib. 2. Num. 19.
Almirante, es lo mismo, que Supremo Capitan del Màr. Lib. 2. Num. 15. 16.
Alonso Sánchez, Andalùz, Cosmógrapho, revelò à Colúmbo los Derrotéros, para su Descubrimiento. Lib. 2. Num. 12.
Fr. Alonso (ò Fr. Lorenzo) de Sãta Maria, ò de Valverde, Layco. Se refiére su Vida, en q̃ se vieron vnidos los exercicios de Lázaro, Martha, y Maria. Lib. 3. Num. 431.
Fuè el primèr Procurador General, para las necessidades de los Ministros ausentes. N. 435.
Fuè el primero, que empezò à abrir Caminos en estas Islas, para la Comunicacion de los Pueblos. Num. 438.
Sus Extasis. Num. 442.
Su muerte en Zebù. Num. 447.
América, llamada assi (pero màl) de Américo Vespúsio. Lib. 2. Num. 16.
Américo Vespúsio, se atribuyò à sì el Descubrimiẽto de las Indias, aviẽdo sido Colúmbo su primèr Descubridòr. Lib. 2. Num. 16.
Amigos, solo se conocen los verdaderos, en la adversa fortuna. Lib. 3. Num. 523.
Amistad fingida, no se puede sufrir, aunque para todo el podèr del Infierno áya paciẽcia, y va-

lor

lor. Lib. 3. Num. 139.
Amor de los Prelados à los Súbditos, es, el que consigue Triumphos extraordinarios. Lib. 2. Num. 439. hasta 443.
Andrès de Vrdanéta, Capitàn en la Armada de D. Fr. Garcia Jofre de Loaysa. Lib. 2. Num. 68.
Fr. Andrès de Vrdanéta, Religioso Agustino, mereciò la confiáza de Phelipe II. para la Expediciò à las Islas Philipinas. Lib. 2. Num. 73.
Viene por Prelado de su Mission Agustiniana, en la Armada de Legázpi. Num. 74.
S. Andrès Apostol, Patrõ de Manila, porque en su dia se diò la Batalla contra Limahòn, y quedò restaurada. Lib. 2. Num. 94.
Angeles, q̃ embiò Dios, à socorrer al V. Xerèz. Lib. 2. N. 467. y sig.
Fr. Angelo, Succesor de Fr. Antonio de Sãto Domingo en Nicobàr: muriò allì. Lib. 3. N. 330.
S. Antonio de Pádua. En su Capilla de Sevilla se erigiò Nra. Custódia. Lib. 2. Num. 154. hasta 156.
Fr. Antonio de S. Gregorio, Layco, fuè Labrador, Soldado, Mercadèr, y Religioso Francisco en el Convento de Lima. Véase en su Vida, en el Lib. 3. desde el Num. 458.
Su exercicio de Virtudes en el Estado Religioso, y el Epílogo de ellas del Señor Gõzága: desde el Num. 466. hasta 481.
Su Vocaciõ para las Islas de Salomòn: desde el Num. 482. Y en el Lib. 2. Num. 115.
Consigue la Licẽcia de los Prelados, y se embarca en el Perù para España. Lib. 2. N. 118. 119.
Trabajos, que padeciò de vnos Pyrátas con paciencia: es arrojado al Màr, y sigue el Navío: y se pondéra esta maravilla. Lib. 2. Num. 119. y sig. y Lib. 3. desde el Num. 501. y sig.
Llega à Sevilla, con Trage ridículo, y sin Despachos. Lib. 2. Num. 122. 123.
Hácese Informacion de su idẽtidad, y cõ nuevos Instrumentos passa â Madrid. Num. 124.
Desabrimientos, con que fuè probado del Comissário General, cuya Hermana le amparò, hasta facilitàr su Pretẽsion. Num. 124. hasta 130.
Con las Letras del Comissário General negócia bien en Roma, y buelve à Madrid. Num. 131. hasta 138.
Es nuestro primèr Principio, y Fundadòr Primero. Lib. 2. Num. 296. y Lib. 3. Num. 450.
Deja su Mission en México, y buelve por la Obediẽcia à España, à vários Negócios, y padece nuevos trabajos. Lib. 2. Num. 170. y Lib. 3. desde el Num. 26.
Como procurò fortalecèr à su Custódia. Lib. 3. N. 26. hasta 42.
Conduce à S. Lucar quince Religiosos: buelvense à la Provincia, por vn Naufrágio: y sirven, para integràr la Missiõ del Pendòn. Lib. 3. N. 56. hasta 70.
Entra en Manila con siete Religiosos de la Mission del Pendòn. Lib. 3. Num. 81. 82.
Dessea, y no consigue, passar à China: se empléa en el servicio de la Comunidad de Manila, y

ſus Hoſpitales, y es embiado por la Obediencia à España. Lib. 3. Num. 94. 95.
Proteſtacion de la Fè, q̃ hizo, por Victória de ſus tentaciones, antes de morir: ſu muerte en México, y el Epitáphio, q̃ ſe le puede aplicàr. Num. 551. y ſig.
Fr. Antonio de Barriales; refiéreſe ſu Vida. Lib. 2. deſde el N. 486.
Decía, q̃ lo miſmo era para èl, vèr vna Cabeza de vna Muger muy hermoſa, q̃ vèr la de vn Jumento reducida à Calavera. N. 490.
Fuè muy aplicado al Confeſſonario, y à la direccion de Eſpiritus. Num. 495. 496.
Fuè Guardian de Alaéjos: renunciò la Guardianía, por venir en nueſtra Miſsion Primera. Num. 497.
Díceſe, q̃ à la hora de ſu muerte le regalò Maria Santiſsima con ſu preſencia. Num. 499. haſta 502.
Fr. Antonio de Villanueva, muere, de los trabajos de la Priſſion de China. Lib. 3. Num. 205. y 423.
Fuè traſladado, y ſepultado ſu Cuerpo en nueſtro Convento de Macàn: y ſe notò ſu maravilloſa Incorrupcion. Lib. 3. Num. 424.
Fregò vn plato, por la Obediencia, con la Lengua, y con las Barbas. Num. 420.
Fr. Antonio de Santo Domingo, Comiſſario de vna Miſsion à Syàn, fuè el primèr Apoſtólico Varòn, que predicò en Nicobàr: de donde por vn raro accidente le ſacò Dios, paraque en eſta Provincia fueſſe ſu Miniſtro Provincial. Lib. 3. Num. 329.
Ara, de Piedra negra tranſparente, apetecida de los Mandarínes de China. Lib. 2. N. 244.
Arañas, que matan, cauſando riſa. Lib. 2. Num. 146.
Ardid del demonio, en la muerte de San Eſtevan, repetido en Macàn, contra el Venerable Píſaro. Lib. 3. Num. 134.
Argonautas, antiguos de la Nave de Argos, comparados con nueſtros Conquiſtadores glorioſos. Lib. 2. Num. 36.
Armadas, para las Islas Molúcas, con fines laſtimoſos. Lib. 2. Num. 68.
Armada, de Legázpi à Philipínas, y ſu Derrotéro. Lib. 2. Num. 73. y ſig.
Artillería, hizo Salva en Manila à nueſtra Miſsion primera. Lib. 2. Num. 181. 182.
Arzobiſpo de México, embía dos Clérigos à Philipínas por Jueces Ecleſiáſticos, y no lo conſiguen. Lib. 2. Num. 200.
Audiencia Real de Manila ſe ſolicita en Eſpaña Lib. 3. N. 113.
Auguſto, Emperador, mereciò en ſu tiempo, ſe dejáſſe vèr la Sabiduría Divina Encarnada, porque ſupo vnir la Juſticia, y la Cleméncia. Lib. 2. Num. 89.
Autoridad Pontificia, con que ſe vigorò la actividad del Agente, en la Ereccion de la Provincia de S. Pablo. Lib. 2. N. 381.
Auxilio, Superiòr neceſsitò Hernàn Cortès, paraque no ſe reputáſſe por temeridad el arrojo
mi-

militàr, con q̃ excediò à otros valeroſos Capitanes en ſu Expedicion. Lib. 2. Num. 20. 21. 22.

B

Bautiſmo, de vn Sobrino de Tupàs, Governador de Zebù, y de vn Anciano, con que recuperò la Salud. Lib. 2. Num. 81.
Bárros, Calumniador de Magallánes, confutado por Faría, Portuguès. Lib. 2. Num. 25.
Doña Beatriz Barboſa, Muger de Magallánes, fuè favorecida del Señor Emperador. Lib. 2. N. 31.
Bocado, el miſmo, es dulce para vno, y amargo para otro. Lib. 2. Num. 233.
Bulla, de Ereccion de la Provincia de S. Pablo: ſe refierẽ ſus principales Claúſulas. Lib. 2. Num. 368. y ſig.
Bulla, de Indulgẽcia perpétua, para todas nueſtras Igleſias de Philipínas. Lib. 3. Num. 32. 33.
Bulla, de Ereccion de nueſtra Cuſtódia, no ſe hálla: y ſolo ſe hálla ſu Incorporacion en la Provincia de S. Joſeph, en la Bulla, q̃ empieza: *Ad hoc nos Deus.* Lib. 3. Num. 38. haſta 42.
Buſcar, lo que es ſuyo, y no, lo q̃ es de Jeſu-Chriſto, lo reprehẽde S. Pablo.
Pero buſcar lo que no es ſuyo, no tiene fin próſpero. Lib. 2. Num. 69.
Butuàn, en la Provincia de Carága, primèr Pueblo, donde Magallánes púſo la primera Cruz, ſe celebrò la primera Miſſa, y ſe tomò Poſſeſion en nombre del Emperador Carlos V. Lib. 2. Num. 29.
Blaſco Nuñez de Balbôa, Deſcubridor del Mar del Sùr, por Panamà. Logrò el Titulo de Adelantado del Mar del Sùr: y deſpues le mandò degollar ſu Suegro, por emulacion. Lib. 2. Num. 17. 18.

C

Cáceres, fundada en Camarínes, por Don Franciſco de Sánde. Lib. 2. Num. 111.
Cadena, de la Priſſion del V. Píſaro, era la Lengua de ſu fama. Lib. 3. Num. 152.
Calancha, reſpondido, ſobre vn Capitulo de ſu Chrónica Aguſtiniana del Perù. Lib. 2. Num. 55. haſta 64.
Cantòn, Ciudad de China: quanto padeciò nueſtra primera Miſſion en ſu llegada, y manſion en ella. Lib. 2. Num. 238. 240. y ſig.
Salen Nr̃os Primeros Miſſioneros de eſta Ciudad, vnos para Manila, y otros para Macàn Num. 257.
Capitanes, que trageron la Agua para David de la Ciſtérna de Belén. Lib. 2. Num. 512.
Capítulo, en que ſe erigiò la Provincia de San Pablo. Lib. 2. N. 373. 374.
Capítulo nueſtro, ſegundo Cuſtodiàl, con doce Vocáles, en el año de 1580. Lib. 3. N. 15. y ſig.
Carlos V. en la Poſſeſion de ſu Corona Imperiàl, prometiò, no defraudar à la libertad de ſu Corona de Rey. Lib. 2. Num. 9.
Se vẽciò à sì miſmo, deſpues de

avèr vécido dos Mundos. N. 9.
Descuydase de la Conquista de Philipinas, por empeñarse en las Molúcas, y experimenta su desgracia Num. 66. hasta 70.
Hace Pactos con el Rey D. Juã el II. de Portugàl, sobre las Islas Molúcas. Num. 66.
Sentados los Pactos, se inclinò su esfuerzo à las Islas de Poniẽte Num. 70.
Acabò su Vida: ay Revelacion de su Bienavẽturanza: y queda Philipe II. Successor de la Corona. Num. 72.
Cartas, del V. Alfaro, de donde tomarõ los Portuguesses de Macàn motivo, para su Destierro. Lib. 2. Num. 285. 286.
Carta primera, del M. R. P. Fr. Andres de Aguirre, Agustiniano, al Señor Obispo de Manila, sobre sus malos tratamientos à los Religiosos. Lib. 3. N. 110.
Carta segunda del mismo, sobre aquel assumpto. N. 111. Lib. 3.
Carta de Mathias Penella, Hidalgo Portuguès, al Governador de Manila. Lib. 3. Num. 207.
Cartas, del Señor Phelipe II. paraque Nr̃o. Fr. Gerónymo de Búrgos, con el Cargo de su Embaxador, llebe Mission nuestra à la China. Y se pone à la letra la Carta à su Emperador de nuestro Cathólico Monarcha. Lib. 3. Num. 222. à 224.
Carta, del Rey de Tyro à Salomõ, embiándole à Hiràm: aplícase à Nr̃o. Fr. Antonio de S. Gregorio. Lib. 3. Num. 543.
Caso raro, del V. Alfaro, siẽdo Juez Eclesiástico en Manila. Lib. 2. Num. 204. 205.
Casos particulares, q̃ sucedieron à nuestros Missioneros en Syàn. Lib. 3. N. 258. y sig. Y 284. y sig.
Castilla, se llamaba vn Pueblo, desde la antiguedad, cerca de Manila. Por esso se llamò Nueva Castilla la Isla de Luzòn, cuyo Título confirmò la Cathólica Magestad. Lib. 2. Num. 88.
Cathólico, dice vniversalidad; es blasòn característico de los Reyes de España. Lib. 2. Num. 8.
Caudàl, que diò la Provincia de S. Joseph à la de San Pablo, en su Ereccion. Lib. 2. N. 374. y sig.
Causa de la Causa, es Causa de lo causado: Axióma, para la muerte de Nr̃o. V. Alfaro. Lib. 2. Num. 290.
Centros, de magnitud, y de gravedad son el Podèr, y el Sabèr. Lib. 2. Num. 112.
Ceremónias, del Passeo del Pendòn Real, en Manila, en la Fiesta de S. Andrès. Lib. 2. N. 95. y sig.
Ceremónias várias, de los Chinas, en sus Tribunales, y en sus Pueblos. Libr. 3. Num. 189. y sig.
Ceremónias ridículas, de vn Bõzo de Aynàn. Lib. 3. N. 250. y sig.
Ceremónias, y Ritos de los Syánes, y de sus Religiones. Lib. 3. Num. 275. y sig.
Charidad, de nuestros Fundadores Primeros, en la asistencia â los Enfermos del Contágio del Navío. Lib. 2. Num. 158. y sig.
Charidad, con los Enfermos, es de Hombres, que tienen el Caracter de Dios Lib. 2. N. 328.
Cha-pà, es el Salvo-conducto de la China. Es muy grande la O-
be.

bediencia â estas Letras. Lib. 2. Num. 258.
China. Se cita su Descripcion copiosa. Lib. 2. Num. 227. 228.
Christo, Primèr Misionero, para la vniversal Redempcion. Lib. 2. Num. 1.
Es Cabeza, y vniversal Emperador de todo Fièl, y Infièl. N. 2.
Trasladò à su Iglesia este vniversal Imperio. Num. 2. 4.
Embiò Missioneros por todo el Mundo, fiando con mas especialidad las Indias al zelo de los Apóstoles S. Bartholomè, y Sãto Thomàs. Num. 3.
Christianissimo, es Título concedido en Francia à la Dignidad de Emperador; y acabada esta, confirmado à la de Rey. Pero en quanto Rey, dice el de España antelaciõ à este Blasòn. Lib. 2. Num. 9.
Christoval Colũbo, ò Colòn, Ginovès, intentò el Descubrimiẽto del Nuevo Orbe. Refiérese su História con brevedad. Lib. 2. desde el Num. 11.
Ciẽcias, se distinguen entre sì, por el objeto formal. Lib. 2. N. 404.
Cimientos, con Estácas, son precisos en Lodazáles. Lib. 3 N. 467.
Cita, al margen, que es del P. Navarrete, corresponde al fin del Num. 254. del Lib. 2. y està en el Num. 255. por yerro.
Cita al margen, que es de la Política Indiana, corresponde al fin del Num. 162. Lib. 3. y està por yerro en el Num. 163.
Clérigo en compañia de Magallánes, aconseja el Bautismo de Hamabàr, Rey de Zebù. Lib. 2. Num. 30.
Clérigos, que embiò à Philipínas el Señor Arzobispo de México, para Jueces Eclesiásticos; y se mantúbo el Oficio en los Religiosos. Lib. 2. Num. 200.
Cochinchina, su Descripcion. Lib. 3. Num. 227.
Codícia de Labàn, explica la de los Chinas, y la de otros codiciosos. Lib. 2. Num. 246.
Cofradía, del Dulcissimo Nombre de Jesus, restaurada en México, y erigida en Zebù, por D. Miguèl Lopez de Legázpi. Lib. 2. Num. 75. 80.
Cofradía, que se fundò al Apóstol S. Andrès, por la Restauracion de Manila. Lib. 2. Num. 94.
Comercio, de las Indias, mantiene à su Christiandad. Lib. 3. N. 486. 487.
Commemoracion reverente de los Religiosos, que fallecieron en el segũdo Triennio. Lib. 3. N. 343.
Comissario, General de Indias, el primero, en la Corte de Madrid. Lib. 2. Num. 124.
Despues de avèr probado el Espíritu à Nro. Fray Antonio de S. Gregorio, le dà sus Letras para Roma. Num. 124. hasta 131.
Comissarios Visitadores, nombrados, de orden del Rey, para la Custódia de Philipínas. Lib. 3. Num. 56.
Comunicacion, q̃ túbo Fray Pedro de Xerèz, siendo Hermitaño, con vn Religioso Frãcisco Descalzo, por donde se moviò à tomar nuestro Sãto Abito. Lib. 2. Num. 425. y sig.

Comunidad Religiosa, es vna suave Coyunda. Lib. 3. Num. 471.
Compañia buena, puede tenèrse, y buscàrse, para Obras grandiosas. Lib. 3. Num. 523. 524.
Cōcepcion Immaculada, fuè el Título, con que primeramente fuè venerada Maria Santissima en estas Islas. Lib. 2. Num. 87.
Concórdias, establecidas en Manila, entre la Primera Mission de nuestros Religiosos, y los Padres Agustinos. Lib. 2. Num. 184. 185. 186.
Concurso, de la Santa Provincia de S. Joseph, para la Ereccion de la de S. Pablo, con Materia, Forma, Ministro, y Intēcion. Lib. 2. Num. 382. y se explica por todo aquel Capit. 29.
Conjuracion, de Macàn, contra el V. Pisaro; y en lo q̃ parò. Lib. 3. Num. 129. y sig.
Conquista, de Manila, en 19. de Mayo de 1571. Lib. 2. Num. 83. Fuè sin especiales desgracias, y sin desmánes de los Españoles. Num. 89.
Conquistadores, Espirituáles, y Temporáles de Philipinas, baticinados en los Angeles velóces de Isaías. Lib. 2. Num. 106.
Consejeros Reales, quanto deben cuydar del Servicio de Dios, y bien de los Indios. Lib. 2. Num. 44. 45.
Constituciones, debiò observar la Provincia de S. Pablo las mismas de la de S. Joseph. Lib. 2. Num. 372.
Consultas, que hicieron todos los Estados de Manila, sobre las Dissensiones del Señor Obispo. Lib. 3. N. 107. 108. 112. 113. 114.
Contágio mortàl, del Navìo de Nuestros Primeros Fundadores. Lib. 2. Num. 157. y sig.
Convento primero, y Iglesia en Manila, de Cañas, y Tablas, à expensas de Gabriël de Rivera, y Martin de la Réa. Lib. 2. Num. 187.
Convento de Manila, es el Almacèn de Religiosos Apostólicos, y de Martyres Santos; el Origē de Fundaciones de Conventos; el Pantheòn de VV. Reliquias de Siervos de Dios Difuntos; y el Nído de otros VV. Vivos. Lib. 2. Num. 192.
En èl se hàn observado hasta oy las Constituciones, y Doctrina de Novicios de la Santa Provincia de San Joseph; con alguna modificacion, por nuestro Instituto especiàl. Num. 193. 194.
Convento de S. Matheo, fundado en México por el V. Fr. Martin de Valéncia, y sus Compañeros, fuè, donde se passò la Missiō del Pendòn desde S. Cósme; y fuè el principio, y Cabeza de la Custódia de S. Diego de México. Lib. 3. Num. 75.
Converſion, de vn escandaloso, y revelde Excomulgado, con vn ardìd exemplarissimo de nuestro Provisor Alfaro. Lib. 2. Num. 204. 205.
Cōversiones de Infieles, deben reducìrse à vn modo naturàl humano; y no fiàrlas à Prodígios. Lib. 2. Num. 217. y sig.
Corona de Castilla, en su dilatada Succesion, y en la extension de la Fè, explicada en Japhèt, y en

Sèm.

Sem. Lib. 2. Num. 106.
Cuenta bendita, que ofrecieron, à la hora de su muerte, à Fr. Sebastian de Baëza, y su Respuesta. Lib. 2. Num. 525.
Cuerpo Difunto, del V. Fr. Pedro de Alfaro, con la compostúra, y señas de vivo. Lib. 2. N. 291.
Culpas, proprias se escusan, haciéndolas agenas. Lib. 2. N. 290.
Culpa es, metèrse vno, en lo que no le toca. Lib. 2. Num. 404.
Custódia, de Religiosos Franciscos en el Perù, antes q̃ entrássen los Agustinos. Lib. 2. Num. 57. 61.
Custódia, de San Gregorio, como tiene derecho à sus Hijos. Lib. 2. Num. 353.
Custódia, de San Diego de México, donde, y como túbo su principio. Lib. 3. Num. 69. hasta 77.
Custódia, formada de los dos Cõventos de Macàn, y Maláca. Lib. 3. Num. 221.
Custódio, Primero, de Philipínas, nombrado en Sevilla, en la Capilla de San Antonio, fuè Nr̃o. V. Fr. Pedro de Alfaro. Lib. 2. Num. 154. hasta 156.
Custódio, Segundo, de la Custódia de San Gregorio, Electo en Manila, fuè el V. Fr. Pablo de Jesus. Lib. 3. Num. 18.
Custódio, de la Custódia de Macàn, y Maláca, el V. Fr. Martin Ignacio de Loyôla. Lib. 3. Num. 221.

D

Decálogo, con sus Tablas, se colocò en la Arca del Testamento; porque lo primero, à que se debe atendèr, es lo Divino. Lib. 2. Num. 44.
Dédalo, su Fabula christianizada. Lib. 3. Num. 548.
Demonios, quantas búrlas hacían al Santo Fr. Pedro de Xerèz. Lib. 2. Num. 470. hasta 476.
Denominacion extrínseca, quiéren, que sea, el Apellido de la Santa Provincia de San Joseph de oy; dando razónes, que la declaran intrínseca. Lib. 2. Num. 384.
Derechos, que tienen nuestros Reyes Cathólicos, à los interesses Temporales de las Indias. Lib. 2. Num. 37.
Derecho natural es, que ninguno se haga Rico con la Hacienda agena. Lib. 2. Num. 418.
Derrotéro, de Magallánes. Lib. 2. Num. 27. hasta 31.
Desseo, aumenta la pena; y la Possesion la Gloria. Lib. 2. N. 195.
Desmembracion, de la Provincia de San Pablo de la de San Joseph, túbo los motivos, que señala la Bulla de Erecciõ: y convienen, con los que señala el Derecho Canónico, en caso de esta igualdad. Lib. 2. Num. 370. y sig.
Despachos, de Fr. Antonio de San Gregorio, perdidos; inquietud de los Missioneros, hasta la Cõsecucion de otros. Lib. 2. Num. 149. hasta 155.
Destierro, de Nr̃o. V. Alfaro, de Macàn; porque con este Siervo de Dios no podían tener pàz, ni esta Ciudad, ni su Governador. Lib. 2. Num. 286.

fuèron los Reyes, enquienes ſe renovò el Título antíguo de Cathólico. Lib. 2. Num. 8.
Son el Origen de los Privilegios, que tiene la Corona Cathólica, acerca de las Indias. Num. 10. 11.
A ellos ſe acogiò Chriſtoval Colúmbo, y le deſpacharon, para el Deſcubrimiẽto del Nuevo Orbe. Num. 11. â 15.
Ficciones, q̃ no sòn pecados, ſino Myſterios. Lib. 2. Num. 229.
Fieſtas, que ſe celebraban *ad invicem* los Auguſtinos, y Franciſcos, en eſtas Islas. Lib. 2. Num. 184. y ſig.
Fines, de vna Conſpiracion injuſta, muchas veces ſe ignóran, aunque ſe ſepa el fin principal de ella. Lib. 2. Num. 290.
Forma, que diò el sèr â la Provincia de San Pablo, en ſu Ereccion. Lib. 2. Num. 381.
Fortaleza, eſtà mas defendida, quanto mas combatida de olas. Lib. 2. Num. 72.
Nueſtro Seráphico Padre S. Franciſco, es el Legado *à Látere* de Chriſto. Lib. 2. Num. 49.
Se le dà Commemoraciõ, junto con las del Eſpíritu Santo, y Maria Santiſsima, en la Coronacion de los Papas, como eſpecial Protector de la Igleſia. Num. 50.
Franciſco Serrano, deſcubriò las Islas Molúcas. Lib. 2. Num. 25.
Don Franciſco Pizárro, Truxillano, proſiguiò la Empreſſa de Balbôa, haſta conquiſtar al Perù Lib. 2. Num. 32.
Declárase el Derrotéro de ſu Expedicion. Num. 32. à 36
El Sello Real, de q̃ vsò, ſiendo Governador, Adelãtado, y Capitan General del Perù. N. 34.
Cargò ſobre ſus ombros, en la Fundacion de Líma, el primèr Pálo, y la primera Piedra, para la Fábrica de la Igleſia. Num. 35.
Quanto ayudò en el Perù à las Fundaciones de los Religioſos Franciſcos. Num. 57. y ſig.
Su deſgraciado fin. Num. 35.
El Doctor Don Franciſco de Sánde, entra en Manila, por ſegundo Governador Proprietário, y ſe dice, lo que hizo en ſu Govierno. Lib. 2. Num. 105. à 111.
Sus Inſtrucciones, à favor de Nueſtros Religioſos, y Miſsiones. Lib. 3. Num. 11. y ſig.
Fr. Franciſco de Añada, Compañero de Nueſtro Fr. Antonio de San Gregorio, para juntar ſu Miſsion. Lib. 2. Num. 138.
Fr. Franciſco Mariano, corriò la Poſta deſde Sevilla à Madrid, y agenciò con brevedad nuevos Deſpachos, para nueſtra Primera Miſsion. Lib. 2. N. 153.
Refiéreſe ſu Vida, y muerte. Num. 509. à 513.
Fr. Franciſco Menòr, Confeſſor. Refiéreſe ſu Vida, Muerte, y Sepultúra. Lib. 2. Num. 515.
Fr. Franciſco de Hinojoſa, Provincial de la Provincia de San Joſeph, quando ſe juntò la Miſsion del Pendòn. Lib. 3. N. 54.
Frutos, comunes à las Provincias, ſegun várias inteligencias. Lib. 2. Num. 357. 362. 399. y ſig.
Fru-

Frutos, de la primera Entrada en Japòn del Santo Lego Fr. Juan Pobre. Lib. 3. Num. 171.
Fundaciones, primeras de los Religiosos Franciscos, en el Perù. Lib. 2. Num. 57. y sig.
Fundaciones, de los Padres Agustinos Calzados en Manila, y en otras de estas Islas. Lib. 2. Num. 91.
Fundacion, de la Ciudad de Nueva Cáceres, en Camarínes. Lib. 2. Num. 111.
Fundaciones, originadas de nuestro Convento de Manila. Lib. 2. Num. 192.
Fundaciones, que hiciéron en Philipínas nuestros primeros Religiosos. Lib. 2. Num. 210. 211.
Fudacion, y su Sítio, del Convento, y Iglesia de Macàn, con el Título de Nuestra Señora de los Angeles. Lib. 2. N. 275. y sig.
Fundaciones, que tenía esta Custódia, por el año de 1580. Lib. 3. Num. 14.
Fundacion, del Convento de Maláca, por Fr. Juan Bautista Písaro. Lib. 3. Num. 153 y sig.
Fundaciones, de Macàn, y de Maláca quedan formando Custódia. Lib. 3. Num 221.
Fundadóres, Primeros, de la Compañia de Jesus en estas Islas, son hospedados en nuestro Cōvento. Lib. 3. Num. 86.

G

Génio, de los Indios, hace difíciles sus Reducciones. Lib. 2. Num. 206. à 220.
Fr. Gerónymo Mallorquìn, Lego. Refiérese su Vida. Lib. 2. N. 502. à 508.
Fr. Gerónymo de Búrgos, llega con su Mission à Manila, quādo Fr. Antonio de San Gregorio salía para España. Lib. 3. Num. 173. y sig.
Sale con Mission para la China. Num. 185.
Forma Custódia de los dos Conventos de Macàn, y Maláca, y se buelve à Manila. Num. 221.
Golfo de las Damas, fuè el Sepulchro de nuestros Religiosos. Lib. 2. Num. 157. 161.
Don Gonzalo Ronquillo, rodeò los Mares, desde San Lucar à Philipínas, por Panamà. Lib. 3. Num. 50.
Su Entrada en Manila. N. 68.
Su muerte, Sepultúra, y Honras, y el Incendio de la Ciudad, que resultò de ellas. Num. 336. y sig.
Governador de Manila, Primero Proprietário, D. Miguel Lopez de Legázpi. Lib. 2. Num. 83.
Governador de Manila, Primero Interino, Guído de Labezáres. Lib. 2. Num. 92.
Governador de Manila, Segundo Proprietário, el Doctor D. Francisco de Sánde. Lib. 2. N. 105.
Governador de Manila, Tercero Proprietário, D. Gonzalo Rōquillo de Peñalosa. Lib. 3. N. 68.
Governador de Manila, Segundo Interino, Don Diego Ronquillo. Lib. 3. Num. 336.
Gracias várias, que reparte Dios à sus Siervos, con vn mismo Espíritu. Lib. 2. Num. 220.

San Gregorio Magno, Titulàr primero, que se diò à nuestra Custódia: y despues se renovò, dejando el de San Phelipe. Lib. 2. N. 133. y Lib. 3. N. 34. y sig.
Gregorio XIII. los favóres, que hizo à nuestra Custódia; y el Empeño, en que se llamásse de San Gregorio: cuyo Superiòr instinto parece, que se le diò Dios, en prémio de sus méritos. Lib. 3. Num. 32. y sig.
Guardiàn primero, de nuestro Convento de Manila, Fr. Juan de Ayôra. Lib. 2. Num. 198.
Guardiàn segundo, de nuestro Cõvento de Manila, Fray Pedro Muñique. Lib. 3. Num. 18.
Guardiánes, deben fiar en la Providencia Divina. Lib. 3. N. 122.
Gubernatis, padece equivocaciones, en lo que escribe de la Missíon de Fr. Gerónymo de Búrgos à China. Lib. 3. N. 208.
Guerra, es tan justa en la necessidad, como la pàz perpétua en el corazòn. Lib. 2. Num. 201.
Guia, es el Título de la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora, que se hallò en la Conquista de Manila. Como fuè su Hallazgo; y qual es su Patrocínio. Lib. 2. Num. 85. y sig.
Guído de Labezáres, Governador Interino de Manila, es premiado de nuestro Cathólico Monarcha. Lib. 2. Num. 90 à 105.

H

Hamabàr, Rey de Zebù, su amistad con Magallánes: su Bautismo; y su Apostasia, y Traycion, despues de avèr recibido el auxilio de Magallánes, contra el Rey de Mactàn. Lib. 2. N. 30. 31. y 65.
Hechiceros, en Zebù, para destruìr à los Españoles. Lib. 2. N. 81.
Hecho de verdad, en orden à la Ereccion de la Provincia de S. Pablo. Lib. 2. Num. 365. y sig.
Henríque Séptimo, no admitiò à Colúmbo. Lib. 2. Num. 11.
Hermana, del Comissario General de Indias, quanto favoreciò à Nro. Fr. Antonio de San Gregorio. Lib. 2. Num. 126. y sig. y Lib. 3. Num. 521. y sig.
Hermita, de San Cosme, en México, fuè el primèr Hospicio de nuestra Missìon del Pendòn: y se pondéra la aspereza de Vida, que se practicò allì. Lib. 3. N. 72. y sig.
Hermita, de Nuestra Señora de Vocacina, erigida en Convento, en Maláca, con la Advocacion de S. Joseph, por el V. Písaro. Lib. 3. Num. 153.
Hernàn Cortès, se contrapone cõ Martin Lutéro. Se compendía su Conquista, hasta su muerte. Lib. 2. Num. 19. hasta 23.
Hernando Magallánes. Se dà razòn compendiosa de toda su Expedicion. Lib. 2. Num. 25. hasta 32. y Num. 65.
Hernando de Lúque, Compañero de Pizárro. Lib. 2. Num. 32.
Hernando Riquèl, Escrivano de Govierno, diò el Testimonio de la Possesion de Manila. Lib. 2. Num. 83.
Hilo, de la História de Magallánes, se corta en el Lib. 2. Num. 31. y se añuda en el Num. 65.

Hon-

Honras, que en solo Dios se refunden, no deben deshechàrse. Lib. 2. Num. 331.
Hortelano, Lego, Maestro de Fr. Antonio de San Gregorio. Lib. 2. Num. 116. y Lib. 3. N. 467.
Hospital, era la Casa del Sãto Lòt, emulado de nuestro Cathólico Rey. Lib. 2. Num. 46.
Hospital de los Españoles, encargado à nuestros Primeros Fundadóres, y reparado espiritual, y materialmẽte. Lib. 2. N. 222. Se quemò en el dia de las Hõras del Governador Don Gonzalo. Num. 223.
Hospital de los Naturales, le diò principio Nro. Fr. Juan Clemente; y el mismo cuydò de su permanéncia, y ampliaciónes. Lib. 2. Num. 224. y Lib. 3. Num. 117. y sig.
Hospitalidad, es el Artificio de la amistad. Lib. 2. Num. 46.
Hospitalidad, y cúra de Enfermos, es igual con la Predicacion de los Missioneros Apostólicos. Lib. 3. Num. 121.
Humildad, debe tener el médio, entre dos vícios disformes. Lib. 2. Num. 201.
Humildad, queda mas ensalzada, con sus mismas Metaphisicas. Lib. 3. Num. 530.

I

Idióma, Tagalog, reducido à Arte, Vocabulário, y Doctrina Christiana, por Fr. Juan de Plasencia. Lib. 3. Num. 21. 24.
Idióma, qual deban hablar los Indios reducidos. Lib. 3. Num. 97. 98.
Iglesia nuestra, la primera de Manila, compite, en el Nombre, y circunstancias, con la Iglesia primera de la Orden Seráphica. Lib. 2. Num. 192. Es el Almacèn, el Tallèr, y la Armería de los Religiosos, cõtra la Gentilidad. Ibidem. y sig.
Iglesia Matriz, y Iglesia Filiàl. Véase aplicado, con el Derecho Canónico, à las Sãtas Provincias de San Joseph, y San Pablo. Lib. 2. Num. 375.
Impérios grandes, fundados con pequeños principios. Lib. 3. Num. 448.
Incéndio grande, de la Ciudad de Manila, originado de las Honras de su Governador Difunto; y sus consequéncias. Lib. 3. N. 336 337.
Infiéles, aun antes de entrar en el grémio de la Iglesia por la Fè, son en acto Súbditos de Christo, y de su Imperiàl Dignidad: y como esta se derìva en los Põtífices Sumos. Lib. 2. N. 2. 4. 5. La Conversion de los Infiéles hà sido, como propriedad innata, de los Reyes Cathólicos. Num. 14.
Informe, que hizo el V. Fr. Antonio de San Gregorio al Santo Papa Gregorio XIII. con q̃ se moviò à sus favóres. Lib. 3. Num. 28. y sig.
Inquietudes, comunes, que resultaron del Synodo de Manila. Lib. 3. Num. 104. y sig.
Instrucciones, várias, del Governador D. Francisco de Sande, à favòr de nuestras Missiones. Lib. 3. Num. 12.

Inſtrumentos, faltos de Verdad, no ſe deben admitir, aunque ſea grande ſu extrínſeca autoridad. Lib. 2. Num. 351.

Intérprete, China, falſo, y traydor, para nueſtros Religioſos. Lib. 2. Num. 240. y ſig.

Intérpretes, falſos por ſus intereſſes, deben sèr arrojados de los Tribunales. Lib. 2. Num. 242.

Iſaías; aplicados algunos Lugares ſuyos, al zelo de los Reyes Cathólicos. Lib. 2. Num. 107.

Islas Philipinas, llamadas aſsi, deſde Ruy Lopez de Villalobos. Lib. 2. Num. 70.

Fueron vaticinadas, por Iſaías Profeta. Num. 106.

Fueron conquiſtadas por Legázpi. Num. 77.

Isla de Luzòn, empezada à conquiſtar, por el Maeſtre de Campo, Martin de Goyti; y acabada, por el Governador Legázpi. Lib. 2. Num. 82. 83.

Se llamò Nueva Caſtilla, por vn Pueblo, cerca de Manila, llamado aſsi, deſde la antiguedad. Num. 88.

Islas de los Ladrónes, deſcubiertas, y ſugetas en toda forma, por Legázpi. Lib. 2. N. 77. 82.

Islas de Salomòn, deſcubiertas. Lib. 2. Num. 114.

J

Japòn, abierto, para la Religion Seráphica, por el Santo Lego, Fr. Juan Pobre. Lib. 3. Num. 170. 171.

Japónes, aſsiſtidos por nueſtros Religioſos en Diláo, deſde la primera Entrada en Japòn de Fr. Juan Pobre. Lib. 3. N. 171.

Jeſus. La Devocion eſpecial de Legázpi à eſte Santiſsimo Nombre. Lib. 2. Num. 75.

Niño Jeſus, hallado en la Conquiſta de Zebù; ſe conſerva lleno de Veneraciones, y Prodígios. Lib. 2. Num. 79. 80.

San Juan Bautiſta, en ſu dia ſe erigiò la Ciudad de Manila: y en ſu dia hizo en ella ſu primera Entrada nueſtra Miſsion primera. Lib. 2. Num. 88. 180.

Don Juan el II. de Portugal, no admitiò el partido de Colúmbo. Lib. 2. Num. 11.

Fuè eſte, à quien ſe preſentò Colúmbo, y no Alfonſo V. Num. 12. 13.

Juan Serrano, Succeſor de Magallánes, muere en Zebù, con otros Eſpañoles, en vn Combite. Lib. 2. Num. 65.

Juan Sebaſtian del Cáno, con la Nave Victória, diò buelta al Mundo; y ſe explica en el Eſcúdo de Armas, que ſe le diò en prémio. Lib. 2. Num. 65.

Juan de Camùz, Vizcaíno, dichoſo Inventor del Niño Jeſus de Zebù. Lib. 2. Num. 80.

Juan de Salcedo, ſus Inſignes Proézas en eſtas Islas; ſu muerte, y ſus Honras. Lib. 2. N. 92. 110.

Fr. Juan de Plaſencia, quedò con el Govierno de la Cuſtódia, en el Viage de Fr. Pedro de Alfaro à la China. Lib. 2. N. 235.

Los honroſos Epitétos, con que era conocido en eſtas Islas. Lib. 3. Num. 3. 4.

Compuſo vn Tratado de las Cuſtumbres de los Indios, y man-

mandò el Rey se arreglássen à el todos sus Ministros. N. 99.
Ofreciò al Synodo de Manila Arte, Vocabulário, y Doctrina Christiana del Idióma Tagálog; y quedò aprobado todo. Num. 97. à 103.
Presidiò en nuestro Capítulo del año de 1580. Num. 18.
Fr. Juan de Ayôra, Doctissimo *in vtroque Jure*, fuè el primèr Guardian de Manila, y se discurre sobre esta primacía. Lib. 3. Num. 363. y sig.
Quedò con el Oficio de Juez Eclesiástico de Manila, por la ausencia de nuestro Custódio Alfaro. Lib. 2. Num. 235. y Lib. 3. Num. 7.
Se escribe su Vida. Lib. 3. Num. 344.
Renunciò el Provincialato de Michoacàn, y dos veces el Obispado. Num. 346. 347.
Fuè muy perito en la Lengua Mexicana, en la qual compuso vn Tratado del Santissimo Sacramento, Arte, y Vocabulário. Num. 349.
Para saber, quien es, basta saber, de donde vino. N. 360.
Su Tránsito singularissimo en Ilócos. Num. 382. y sig.
Juan Diaz Pardo, Insigne Capitan, fuè el Conductor de nuestra primera Mission à China: se vistiò de Donado, y sirviò de Síndico. Lib. 2. N. 247.
Este es, el que aviendo tomado nuestro Santo Abito, se llamò Fray Juan Pobre. Lib. 2. Num. 268.
Fr. Juan de la Cruz, Sacerdote, no se reconoce, ni vivo, ni muerto, en la Mission de nuestros primeros Fundadores. Lib. 2. Num. 516.
Fr. Juan Pobre, Lego, passa por Morador à Macàn, y de allì à Japòn; y los frutos, que se siguieron de esta Entrada. Lib. 3. Num. 164. y sig.
Fr. Juan Clemente, Fundador del Hospital de los Naturales de Manila, es Norma de Enfermeros, y de Religiosos Legos. Lib. Num. 8. 9.
Fr. Juan Bautista Písaro, lógra de Macàn los Aplausos, y despues la Prision, y el Destierro. Lib. 3. Num. 125. y sig.
Llega à Malâca: procúra la Júra de nuestro Rey Phelipe II. y funda Convento. Lib. 3. Num. 147. à 158.
Restitúyese à Macàn, y fabrica vn Seminário, para la enseñanza de la Divina Ley. Num. 159. 162.
Fr. Juan de Pórras, Predicador de Plazas: dàse notícia de su Vida. Lib. 3. Num. 411.
Junta Capitular, primera de nuestros Primeros Fundadóres, en Sevilla. Lib. 2. Num. 154. 155.
Júra, del Señor Phelipe II. en Macàn facilitada por el P. Alonso Sánchez, de la Compañia. Lib. 3. Num. 115.
Júra, del Señor Phelipe II. en Malâca, agenciada por Nro. Fray Juan Bautista Písaro. Lib. 3. Num. 151.
Justo, es el Epitéto, en que se cifra la Sátidad toda. Lib. 2. N. 486.
Juvéncio, Jesuita, equivóca à vn

Martìn Loyóla, cõ Nro. Illmo. Fr. Martìn Ignacio de Loyóla. Lib. 3. Num. 211. y sig.

L

Lacandóla, Reyezuélo de Tóngdo, revelde, con la Alianza de Raja Solimàn. Lib. 2. Num. 83.
Ladròn, à quien lebantaron los Chinas Templo, y le adoraron por Idolo, por famoso en su Oficio. Lib. 2. Num. 254.
Y aquì corresponde la Cita de Navarrete.
Legos Letrados, desdicen de la humildad de su Estado. Lib. 2. Num. 503.
Lego, y Muger fueron los dos Instrumentos débiles, para la Fundacion de la Santa Provincia de S. Gregorio. Lib. 2. N. 113.
Legos, tienen buen Espejo, en Fr. Juan Clemente. Lib. 3. N. 9.
Letras, con Armas, defienden los Impérios. Lib. 2. Num. 64.
Libòng, fundado, en Camarínes. Lib. 2. Num. 92.
Líma, fundada por Pizárro. Lib. 2. Num. 35.
Várias Opiniones, sobre el año de su Fundacion. Num. 57.
Limahòn, China, Pyráta, con sesenta y dos Velas de Guerra, sitiò, y entrò, à sangre, y fuego, à Manila, y quedò vencido de Guído de Labezáres, con la Proteccion de S. Andrès Apóstol. Lib. 2. Num. 93.
Húye à Pangasinàn, donde le dàn la Obediencia; y es arrojado por el esforzado Maestre de Cãpo, Juan de Salcédo. Num. 101. 102.
Lópe Martìn, Muláto, Pilóto del Patáche de la Armada de Legázpi; sus Trayciónes. Lib. 2. Num. 81.
Lorenzo, lláman algunos à Fr. Alonso de Valvérde, Layco. Lib. 3. Num. 432.
Luis Santángelo, prestò al Rey el Dinéro necessario, para la Expedicion de Colúmbo. Lib. 2. Num. 15.
Fr. Luis de la Madre de Dios, entra con su Compañero en Syàn: píde à esta Provincia Religiosos, y le embía seis: muere allì en vna Prisión, y su Compañero en Nicobàr. Lib. 3. Num. 328. y sig.

M

Macàn infórma à Cantòn, de que nuestros Religiosos son Espías de Enemigos, y que serà bueno prendèrlos, y remitìrselos. Lib. 2. Num. 248.
Macanenses, hiciéron demonstracion de sentimiento de la muerte del V. Alfaro, y trasladaron sus Aplausos al V. Písaro. Lib. 3. Num. 126.
Macanéses, conjurados cõtra el V. Písaro; y en lo q̃ parò esta Cõjuracion. Lib. 3. N. 129. y sig.
Maganitos, son las falsas Adoraciones de los Chinas: dícese lo ridiculo de ellas. Lib. 2. Num. 259. y sig.
Manasès, y Efraìn, siempre se reconocen por Hijos de Joseph, aun despues de su division. Lib. 2. Num. 396.
Manila, conquistada en 19. de Mayo de 1571. Lib. 2. Num. 83.

Fun-

Fundada Ciudad, Metrópoli, y Cabeza, en 24. de Junio de 1571. Num. 88.
Con los Títulos de Noble, y siempre Leal, y con todos los Privilegios de las Cabezas de Reyno, y con su proprio Escúdo de Armas. Num. 88.
Restaurada, del podèr de Limahòn. Num. 94. à 101.
Imíta los Estylos de la Gloria, en sus Hacimientos de gracias. Num. 100.
D. Manuel, Rey de Portugàl, despidiò con ceño à Magallanes. Lib. 2. Num. 25.
Fr. Manuèl de Santiago, su Vocacion à nuestra Descalcèz. Lib. 3. Num. 228.
Maravilla, lláman los Historiadores al V. Fray Pedro de Xerèz. Lib. 2. Num. 429.
Maravillas, que obrò Dios, en crédito de las Virtudes del V. Xerèz. Lib. 2. Num. 462. y sig.
Maria Sātissima, es el aumento de las Glorias de la Trinidad Beatissima. Lib. 2. Num. 333.
Maria Santissima, obsequiada del V. Fr. Antonio de Barriáles, se dice, que le pagò con su dulce presencia, en la hora de su muerte. Lib. 2. Num. 500.
Marindúque, se le señalò Religioso nuestro de assiēto, en el Capitulo segundo Custodiàl. Lib. 3. Num. 23.
Martin Lutéro, naciò en el mismo año, que Hernàn Cortès; y en el mismo año empezò este sus Hazañas, y aquel sus Heregías. Lib. 2. Num. 19.
Matin de Boémia es, à quien se atribúye la Fábrica del Astrolávio. Lib. 2. Num. 26.
Martin de Goyti, Maestre de Cāpo, destinado por Legázpi para la Conquista de la Isla de Luzòn. Lib. 2. Num. 82.
Quedò muerto, y su Casa quemada, en la Invasion de Limahòn. Num. 93.
Fr. Martin Ignacio de Loyóla, ni fuè Comissario, ni aun Individuo, de la Primera Mission de Fr. Antonio de San Gregorio. Lib. 2. Num. 141. à 145.
Martin Loyóla, del P. Juvéncio, se infiére, no sèr de los Nuestros. Lib. 3. Num. 212.
Fr. Martin de Valéncia, túbo Prevision de nuestras Missiones de Philipinas, à que su grande Espíritu anhelaba. Lib. 2. N. 167.
Túbo inteligencia de la Asia, y de la Nueva España, en vna Vision Mysteriosa. Num. 226.
S. Martin de la Ascenssion, no es Fray Martin de Loyóla. Lib. 3. Num. 212. y sig.
Fr. Martin Carrasco: refiérese su Vida, su admirable Penitencia, y su Muerte. Lib. 3. Num. 425. y sig.
Mártyres de Japòn, estàn declarados por Urbano VIII. por Hijos legítimos de la Sāta Provincia de San Gregorio. Lib. 2. Num. 407.
Materia, para la Erecciō de la Provincia de S. Pablo, fueron los Religiosos, y Conventos de la Antigua de San Joseph. Lib. 2. Num. 380.
Materiàl, equivocado con formàl, engendra confusion. Lib. 2. Num.

Num. 391. à 396.
Maternidad de la Provincia de Sã Joseph se vindíca, respecto de la de San Pablo. Lib. 2. Num. 385. y por todo aquel Capit. 29.
Mathias Penella, Noble Hidálgo Portuguès, solicíta la libertad de la Mission de Fr. Gerónymo de Búrgos, y su Conduccion à Macàn: pónese vna Carta suya, que lo dà à entender. Lib. 3. Num. 206. 207.
Melchisédec, retratado en Fr. Pedro de Xerèz. Lib. 2. N. 428.
Memória, de nuestros Padres, hà de sèr para su imitacion, y nuestra gloria: Lib. 3. Num. 2.
Méritos inexplicables de nuestros Religiosos en el segundo Triennio. Lib. 3. Num. 333. y sig.
México, alégre, y dichoso Alvergue de Nros. Fundadóres Primeros. Lib. 2. Num. 166. 167.
S. Miguèl, fuè el Titulàr del Golfo del Mar del Sùr, quãdo Blasco Núñez de Balbôa le descubriò. Lib. 2. Num. 18.
S. Miguèl, Titulàr de la primera Poblacion de Zebù. Lib. 2. Num. 82.
D. Miguèl López de Legázpi, conquistò, y fundò à Manila. Véase toda su Expedicion, hasta su muerte. Lib. 2. desde el N. 74. hasta Num. 90.
Fr. Miguèl de Talavéra, Superiòr de la Mission del Pédon, nombrado por el Núncio de su Santidad. Lib. 3. Num. 58.
Milagros, como deben sèr publicados. Lib. 3. Num. 509.
Milagros de la Gracia, son los Triumphos de las Virtudes contra la Naturaleza. Lib. 3. Num. 510.
Ministros Evangélicos, destinados por los Reyes Cathólicos, para el Nuevo Mũdo. Lib. 2. N. 47.
Los de la Religion Seráphica, se elógian. Num. 48. 49.
Fueron estos los primeros Espirituales Conquistadóres de las Islas Occidentales del Mar Océano. Num. 47. à 54.
Missa Solemne, que cantò nuestra primera Mission en Cochinchina. Lib. 3. Num. 236.
Mission del Verbo Divino. Lib. 2. Num. 1.
Mission Primera Agustiniana para estas Islas, pero no lograda. Lib. 2. Num. 71.
Mission Agustiniana, lograda para Philipinas con el P. Urdanéta. Lib. 2. Num. 74.
Mission Primera, de Fr. Antonio de S. Gregorio para las Islas de Salomon, la destína nuevamẽte el Rey para las Philipínas. Lib. 2. Num. 139, à 153.
Entra en Manila, con gran regocijo de estas Islas, en el dia de S. Juan Bautista. Num. 177. à 182.
Mission Primera à la China, de Fr. Pedro de Alfaro. Lib. 2. Num. 232.
Quantos trabajos padeciò en la Ciudad de Cantòn, por la falsedad de vn Traydòr Intérprete. Num. 240. y sig.
Mission nuestra, la Segunda, que aportò à estas Islas. Lib. 3. N. 25. y 81.
Mission de quince Religiosos nuestros, que se desgraciò en San
Lu-

Lucar, y con ella se integrò la Mission del Pendòn. Lib. 3. Num. 44. hasta 70.
Mission del Pendòn, qual fuè, y como se congregò. Lib. 3. N. 52. y sig.
Se embarcò en S. Lucar el año de 1580. y en el mismo año llegò à la Nueva España; y se dàn razónes de prueba. N. 66. y sig.
Mission de veinte Religiosos de San Agustin, que llegò à estas Islas, con el Señor Obispo primero de ellas. Lib. 3. Num. 85.
Mission à la China, de nuestro Fr. Gerónymo de Búrgos: su legítimo tiempo: su Derrotéro, y trabajos: su Prision, y libertad. Lib. 3. Num. 177. y sig.
Missiones nuestras de China, y de Cochinchina, equivocadas en la História del P. Trigaúcio. Lib. 3. Num. 209. 210.
Mission nuestra, la primera, al Reyno de Syàn, con poco provecho. Lib. 3. Num. 218.
Mission, segunda, al Reyno de Syàn, y sus frutos. Lib. 3. Num. 261. y sig.
Mission nuestra à Cochinchina desde Manila, y su feliz Entrada. Lib. 3. Num. 230.
Arribò à la Isla de Aynàn, dōde padecieron los Religiosos rigurosa Prision. Num. 244.
Missiones, intentadas en Macàn, para Cochinchina, y para Syàn: se desvaneciò aquella, y se logrò esta, y fuè la segunda. Lib. 3. Num. 258.
Missionero, qual sea su Oficio, y su prémio. Lib. 2. N. 63. y 225.
Missioneros, de la Provincia del Santo Evangélio, incorporados en nuestra Descalcèz, con nuestros Fundadóres Primeros. Lib. 2. Num 168.
Mytra, es lo mismo, q̄ Veneno, y Temblòr. Lib. 3. Num. 353.
Horroríza à los Siervos de Dios con sus fondos, y embelésa à los Pretendientes con sus visos. Num. 353.
No se debe pedir, buscar, ò dessear, en Reglas de Moràl. Num. 354.
Molúcas, descubiertas por Francisco Serrano. Lib. 2. Num. 25.
Molúcas, empeñadas en Portugàl por 350U- ducados. Lib. 2. N. 66. 67.
Móros, Missioneros en Syàn, cōfutados por los Nuestros. Lib. 3. Num. 307. y sig.
Múdo, que hablò en Bataàn, con la Predicacion del Siervo de Dios, Fr. Sebastian de Baëza. Lib. 2. Num. 522.
Muerte de Fr. Pedro de Alfaro, exquisitissima; sirve de Nota para las de otros Religiosos en estas Islas. Lib. 2. N. 345. 346.
Muger, escogiò Dios, para amparo de nuestro Santo Fundador. Lib. 2. Num. 113.
Mugeres dignas de alabanza: y entre ellas se numéra la Hermana de nuestro Comissario General de Indias. Lib. 2. Num. 130.

N

Fr. Narciso Joanni, nombrado por Comissario (aunque sin efecto) para la Mission de Fr. Antonio de San Gregorio; y no, por Comissario General de las In-

Indias. Lib. 2. Num. 133. à 135.
Naufrágio, en que muriéron el V. Alfaro, y ſu Compañero, Lib. 2. Num. 288. y ſig.
Naufrágio, que padeciò en la Bárra de S. Lucar la Miſſion, que conducia Fr. Antonio de San Gregorio. Lib. 3. N. 47. y ſig.
Nicobàr, elegido por nueſtro Fr. Antonio de Sāto Domingo para ſu Predicació: y donde muriò deſpues Fr. Angelo, ſu Succeſſor. Lib. 3. Num. 329. 330.
Niña, de tres dias muerta, reſucitada con la Agua bendita. Lib. 2. Num. 521.
Novenário, de Miſſas cantadas, en la Hermita de Nueſtra Señora de Guía, à la Salída de los Galeónes à la Nueva Eſpaña. Lib. 2. Num. 87.
Noviciado, primeramente inſtituido en nueſtro Convento de Manila. Lib. 3. Num. 22.
Núncio de ſu Santidad en Madrid, quanto ſe eſmerò en favorecèr à nueſtra Miſſion del Pendòn. Lib. 3. Num. 57. 58.

O

Obediencia de Charidad, enſalzada de San Pedro, es, la que ſe hálla en nueſtros Reyes Cathólicos, en el Govierno de eſte Nuevo Mundo. Lib. 2. N. 43.
Obediencia perfecta, déja, ſin acabàr las Obras comenzadas. Lib. 3. Num. 358.
Obiſpo de Macàn, Abogado de nueſtros Religioſos, contra los ſinieſtros Informes de los Portuguéſſes. Lib. 2. Num. 249.
Combida à nueſtro Fr. Pedro de Alfaro, que ſe vaya à Macàn, à fundar Convento, y le aſsiſte con ſus Conſejos, y Socorros. Num. 250.
Ayudò mucho à la Fundacion de la Igeſia, y Convento, quādo ſe hizo. Num. 276.
Obiſpo, primero de Manila: ſu llegada à eſtas Islas, cō Fr. Chriſtoval de Salvatierra, de ſu miſma Religion Dominicana, y con las Miſsiones Aguſtiniana, de Jeſúitas, y Nueſtra. Lib. 3. Num. 84. à 86.
Célebra Synodo, de que no fueron pocas las inquietudes, que ſe origináron. Num. 96.
Suſpénde los eſcrúpulos contra las Adminiſtraciones de los Religioſos; y hace Conſultas à México. Num. 107. 108.
Ocioſidad, repúgna en Dios. Lib. 2. Num. 112.
Ocioſos, hacen de la Virtud tráfico. Lib. 2. Num. 423.
Ojo de la Juſticia, es, el que mantiene los Dominios. Lib. 2. Num. 44.
Oppidum ſe deriva de oppe mútua. Lib. 2. Num. 214.
Orden Sacerdotàl, no ſe puede entremetèr en Exercicios militáres. Lib. 2. Num. 7.
Ordenes de la Mageſtad Cathólica à Legázpi, para la Reducció de los Naturales de Philipínas. Lib. 2. Num. 82.
Ornamentos, y otras Alhajas, ſe hàn preſtado *ad invicem* los Aguſtinos, y Franciſcos en Philipínas. Lib. 2. Num. 184.
Oro, mejor es, que ſe eléve al lugar de la Alma, que el que la
Al-

Alma se sepúlte en el Sepulchro del Oro. Lib. 3. Num. 469.
Ovillo de Lana, en q̃ los Reveládos de D. Fráciscó Pizárro embiaron vna Carta contra el al Governador de Panamà. Lib. 2. Num. 34.

P

Fr. Pablo de Jesus, Custódio Segũdo de la Custódia de S. Gregorio; se advierte su Zelo. Lib. 3. Num. 18. y 331.
Manda retiràr à los Religiosos de las Administraciones, à la Comunidad de Manila. N. 105.
Paciencia, es Virtud máxima; y la divisa, q̃ distingue à los buenos de los malos. Lib. 3. N. 504.
Padres de gloriosas Hazañas, son confusion, y infámia, para quiẽ no los imíta. Lib. 3. N. 1. 2.
Pampánga, confederáda cõ Tóngdo, y Manila, se revéla, y con la Victória de las Armas Españolas se assegúra su Possesion pacífica. Lib. 2. Num. 84.
Papa, es nuestro visible Monarcha, y Emperador, en lo Espirituàl, y Temporàl, sobre el Fièl, y el Infièl. Lib. 2. Num. 4. 5. 6.
Patronato, de los Reyes Cathólicos. Lib. 2. Num. 41.
Pavòn perdiéra la vida, si perdiéra las plumas, por su vanagloria. Lib. 3. Num. 502.
San Pedro, amparando à su gran devoto Hernàn Cortès, en su Expedicion. Lib. 2. Num. 22.
Pedro de Cándia, de Naciõ Griego, vno de los trece Soldados Leales de Pizárro, con la Santa Cruz amansò en Tumbes à vn Tigre, y à vn Leòn. Lib. 2. Num. 34.
Fray Pedro de Alfaro, fuè Varòn Exquisitissimo. Lib. 2. N. 297.
Fuè Hijo de la Provincia de Sãtiago: sus Progressos en ella, y Guardianía del Padròn. Num. 296. à 301.
Su Transito à nuestra Descalcèz, donde fuè Maestro de Novicios, en el Santo Angel de Alcalà. Num. 308. à 312.
Alistase en la Mission de Fray Antonio de S. Gregorio. N. 316.
Su mansedumbre le grangeò la Eleccion en primèr Custódio de nuestra Custódia. Nũm. 322. y sig.
Fuè nuestro primèr Custódio; no nuestro primèr Fundador. N. 296. 297. y Lib. 3. N. 450.
Fuè la priméra Planta, y Raìz de la Provincia de S. Diego de México. Como deba entendèrse esto. Lib. 2. Num. 171.
Entra en Manila con la Missiõ priméra: Fabríca Convento, y Iglesia, y es Juez Eclesiástico de estas Islas, por resulta de competencias. Num. 200. y sig. y 331.
Intenta, y consigue, con vna Estratagéma, passàr à China cõ algunos Religiosos; y se juzgan por reveládos sus efectos. Desde el Num. 226. y Num. 341.
Déja cometidos sus Cargos: y se dice su Derrotéro, hasta llegàr à Cantòn. Desde el N. 235.
Su Predicacion en la China à vn Mandarìn, explicada por vn Intérprete falso al revès. Num. 241. y sig.

Es arrojado de Cantòn, por ſinieſtros Informes de los Portuguéſſes de Macàn. Num. 248.
Llega à Macàn, con Fr. Juan Bautiſta Píſaro: ſe hoſpedá en el Hoſpital de los Leproſos; y funda allì Convéto. N. 272. à 280.
Sale deſterrado de Macàn para Góa, con el motívo de vnas Cartas, que los Portuguéſſes le cogiéron; y queda el V. Píſaro encargado del Convento, y ſus Novicios. Num. 288.
Muere en el Camino en vn Naufrágio: y es viſto ſu Cuerpo en la Pláya difunto, pero de rodillas, y con ſeñas de vivo. Num. 288. à 291.
Fuè quemado ſu Cuerpo; y ſus Cenizas reſervadas con grã veneracion de los Chinas en ſu Pantheòn ſumptuóſo. N. 292.
Sus Virtudes, ſe puedé vèr por toda ſu Vida, que comienza. Num. 296.
Fr. Pedro de Xerèz, ſe llama tambien, de Jeſus. Lib. 2. N. 349.
No fuè dos veces Provincial de la Provincia de San Joſeph. Num. 350. 351.
No pertenece en coſa alguna à la Santa Provincia de S. Pablo, y ſe prueba latamente, deſde el Num. 352.
Hizo vida Eremítica, diez años, en vn Deſierto. Num. 422.
Tóma el Abito en nueſtra Deſcalcèz, y ſus Progreſſos haſta sèr Provincial. Num. 429.
Su zeloſo Govierno, ſiédo Provincial. Num. 430. y ſig.
Hizo mucho bueno, ſin metèr ruydo. Num. 432.
Defensor de nueſtra Deſcalcèz en Roma, con ſu ſilencio. Num. 433. y ſig.
Era de roſtro ſevéro, pero de afable tráto; por eſſo no húvo, quien deſſeáſſe el fin de ſu Oficio. Num. 437
Su gran Prudéncia con vn Inobediente. Num. 439. y ſig.
Su gran zelo, en la crianza de los Novicios; explicado con algunos Suceſos. Num. 443.
Deſpidiò à vn Religioſo Docto, Pretendiéte de nueſtro Santo Abito, porque le prometiò regalàrle cõ Gallinas. N. 444.
Fuè muy zeloſo de los Eſtúdios. Num. 445.
Fingía Letras obedienciales, en ſus Viages de Provincial, paraq̃ no le tratáſſen como à Superiòr: y caſos, q̃ le ſucediéron, por eſte ardìd. N. 456. y ſig.
Maravillas, que obrò Dios con ſu Siervo. Veanſe, deſde el Num. 462.
Sus Victórias contra las búrlas de los demonios. Num. 470. haſta 476.
Su Aſiento en la Miſſion de Fr. Antonio de San Gregorio. Num. 479.
Revelacion, q̃ túbo de ſu muerte. Num. 482.
Los frutos, que ſe ſiguieron de ſu Vocacion de Miſſionero. Num. 483.
Muriò en el Golfo de las Damas, cerca de Puerto-Rico, en fines de Agoſto de 1576. Num. 484.
Sus Virtudes. Veanſe por toda ſu Vida. Num. 420.

Fr.

Fr. Pedro Muñique, Guardian Segúdo de Manila. Lib. 3. N. 18. Escribese su Vida, Muerte, y Incorrupcion. Num. 387. y sig.
Fr. Pedro Ortìz de Cabezas, fuè arrojado con vna Tempestad al Reyno de Syàn, con su Compañero. Son embiados del Rey de Syàn por Embaxadóres à Manila; y otra Tempestad los arroja à Camboja, donde acabarõ sus vidas. Lib. 3. N. 326. 327.
Pendòn Real, como, y quando se saca, en el Passéo de la Fiesta de S. Andres. Lib. 2. N. 95. à 100.
Perù, como, y quando trabajaron allì los Religiosos Franciscos. Lib. 2. Num. 55. à 63.
S. Phelipe Apóstol, fuè, en la execucion de nuestra Custódia, su primèr Titulàr. Lib. 2. N. 154.
Phelipe II. diò vna Respuesta, digna de su Zelo Chathólico, à vna Propuesta, q̃ le hizo el Consejo, sobre desamparar à Philipínas, de donde no se sacaba emoluménto alguno. Lib. 2. Num. 40.
Con la vueva Possessiõ del Reyno, dà Providencias, paraque se prosiga cõ la Conquista de este Archipiélago Philipino. N. 73.
Manda, que el Provincial de S. Joseph apreste vna Mission lucida, Para la Custódia de Philipínas, y nombre Comissarios Visitadóres de ella. Lib. 3. Num. 52. 53.
Phelipe IV. en su Reynado, consumiò 170U. ducados, solo para embiar à Philipínas Religiosos. Lib. 2. Num. 40.
Phelipe, Principe, Hijo del Emperador Carlos V. fuè, à cuyo Obsequio Ruy López de Villalobos diò el nombre de Islas Philipínas, à las de nuestro Archipiélago. Lib. 2. Num. 70.
Pyratas, que maltrataron à Nro. Fray Antonio de S. Gregorio. Lib. 2. Num. 119. y Lib. 3. Num. 27.
Pisaverdes de Manila. Lib. 2. Num. 110.
Pleyto de Jurisdiciones, entre Eclesiásticos, Regulares, y Seculares, sobre el Juzgado Eclesiástico en Philipínas; y se dà à nuestro favòr la Sentencia. Lib. 2. Num. 200. y sig.
Pobreza, góza gràn libertad. Lib. 3. Num. 27.
Podêres, que diò el Papa à nuestro Rmo. General, paraque declaràsse su méte, à favòr de la Mission de Fr Antonio de S. Gregorio. Lib. 2. Num. 131. y sig.
Porciúncula. En este dia fuè la Entrada Solemne de nuestros Primeros Fundadóres en Manila, à la Possesion de su primèr Cõvento, y Iglesia. Lib. 2. Num. 188. y sig.
Portuguésses de Macàn, escriben à China, paraque à nuestros Religiosos los préndan, y se los remítan. Lib. 2. Num. 248.
Portuguésses, que tomaron el Abito en nuestro Convento nuevo de Macàn. Y quantos fueron. Lib. 2. Num. 281. à 283.
Portuguésses de Macàn, embiá desterrado à N. V. Alfaro à Gôa. Lib. 2. Num. 284. 285. y sig.
Portuguésses de Macàn, impíden várias veces la salida à China

Mmmmmmmmm del

del V. Písaro. Lib. 3. Num. 163.
Postéma, que retardò el Viáge de Fr. Aguitin de Tordesillas, y su Curacion extraordinária. Lib. 2. Num. 172. à 176.
Postúra milagrosa, en que fuè visto el Cuerpo del V. Alfaro difunto. Lib. 2. Num. 291.
Santa Potéciana, Virgen, Patróna de Manila, por avèrse conquistado en su dia. Lib. 2. Num. 83.
Prelados, Doctos, y Sátos, no pueden sèr rigurosos. Lib. 2. N. 323.
Prelados, hàn de tener Espada, para la Prudéncia, y Lánza, para la Providéncia. Lib. 3. N. 516.
Presencia de Dios, importantissima, aun en las materiales Obras. Lib. 2. Num. 492. 493.
Presidente, Primero, de Nro. Cõvento de Manila, Fr. Agustin de Tordesillas. Lib. 2. Num. 198.
Primacía, en la Guardianía de Manila, se fúnda, à favòr del V. Ayôra. Lib. 3. Num. 363. y sig.
Principes Seculares, de la Christiandad, reciben la Potestad del Papa, para las Conquistas del Infièl: y con toda especialidad Nro. Cathólico Rey. Lib. 2. Num. 7. 8.
Prisson, y Destierro del V. Písaro, por los de Macàn. Lib. 3. N. 144. y sig.
Prission, en China, de la Mission de Fr. Gerónymo de Búrgos, y sus trabajos. Lib. 3. N. 193. y sig.
Privilégios de los Regulares en Indias, veanse todos, en vna Carta del Maestro Vera-Cruz. Lib. 3. desde el Num. 109.
Procuradores, embiaron las Religiones à Európa sobre los Escrúpulos del Señor Obispo de Manila. Lib. 3. N. 107. 113. 114.
Procurador General, de todos los Estados de estas Islas para Európa, el Padre Alonso Sánchez, Jesuita. Lib. 3. Num. 88.
Procucador, Primero, de nuestros Missioneros en Manila, fuè Fr. Alonso de Valvérde, Layco. Lib. 3. Num. 435.
Proto-Mártyr, de esta Provincia, à manos de los Móros Bornéyes, Fray Francisco de Santa Maria. Lib. 2. Num. 199.
Protestacion de la Fè, que Fr. Antonio de S. Gregorio hizo, para morir. Lib. 3. Num. 551.
Provincia de S. Joseph, de las dos Castillas; no de Castilla la Vieja sola. Lib. 2. Num. 132.
Provincia de San Joseph, Oliva fructífera en la Viña del Señor. Num. 365.
Tenía diez y seis Conventos en Castilla la Vieja, y veinte y dos en la Nueva, al tiempo, que se desmembrò de ella la de San Pablo. Num. 366.
La de oy es la mismissima, que la antígua. Num. 383.
Es la Mayòr, y Matrìz; y la de S. Pablo Menòr, y Filiàl. Num. 375. y sig.
Provincia de S. Joseph, y S. Pablo, repúgna en singular; y solo se puede llamar en singular, Provincia de Castilla la Nueva, y Castilla la Vieja. Num. 357.
Provincia de S. Gregorio, no quiere dos medias Madres, sino la entera, y cabàl, que Dios la diò: y à esto míra todo el Cap. 29. del Segundo Lib. Num. 417.

Pro-

Provinciales, de la Santa Provincia de S. Joseph, se cuentan succesivamente, para probar, que el V. Xerèz no fuè dos veces Provincial. Lib. 2. Num. 350. 351.
Provisoráto Eclesiástico, q̃ Prendas requiéra en el Sugeto. Lib. 2. Num, 203.
Puntería, se debe levantar tantos grados, quantos son los de la declinacion natural de la Bála. Lib. 2. Num. 354.
Púrpura, debe compararse con otra Púrpura: asi en las Virtudes, para adquirir gloria. Lib. 3. Num. 2.

Q

Quejas amorosas al Altissimo, por las desgracias de la Primera Mission. Lib. 2. Num 165.
Question incidente, del Chronista de la Provincia de S. Pablo, se explica, y se respónde. Lib. 2. Num. 358. y sig.

R

Raja Matánda, Señor de Manila, afecto à los Españoles: su Bautismo, y Entierro. Lib. 2. Num. 83. 91.
Raja Solimàn, Sobrino de Raja Matánda, desafecto, aliado del Reyezuelo de Tóngdo. Lib. 2. Num. 83.
Buelve à sublevar à los Naturales de Tóngdo, y de Manila, contra la Gente Española, ayudado de Lacandóla: y cessa la Sublevacion con la interposicion del Padre Fr. Gerónymo Marìn, y de Juan de Salcédo. Num. 103.
Recopilación, q̃ hace el Padre Caláncha, sobre los Ministros Evangélicos del Perù, contrapuesta con otra del Illmo. Gonzága. Lib. 2. Num. 56. à 59.
Reducciones de los Naturales à Poblaciones, à que diéron principio nuestros Primeros Religiosos, à costa de afánes. Lib. 2. Num. 206. y sig. y Lib. 3. Num. 20. y 90.
Quàn dificiles hàn sido, y son en todas partes. Num. 212. hasta 216. Lib. 2.
Quanto convienen al Hombre racionàl. Num. 214.
Regocijos comunes de Philipínas, con la llegada de Nra. Mission Primera. Lib. 2. N. 177. y sig.
Rey Cathólico, es el mas proprio, para desempeñar à la Iglesia, por la vniversalidad de su Título, que viene de Recarédo, de Alfónso I. y de D. Fernando. Lib. 2. Num. 8.
Se llàma por Antonomásia, el Ortodóxo. Num. 9.
Tiene Virtud, para expeler los demonios de los Cuerpos. Tiene el Título de Rey Christianissimo, con mas antelacion, y Excelência, q̃ el de Francia. Es Rey libre, y independiente de otra qualquier Corona. Es el mas Rico, el mas Poderoso, y el mas extenso, por Màr, y Tierra. Num. 9.
Tiene el absoluto Dominio de todas las Islas, y Tierras firmes conquistádas, y por conquistàr, de las Partes Occidentàl, y Meridionàl, con extensiõ à la Orientàl. Num. 10. 38.
Mmmmmmmmm 2 Su

Su Corona Real eſtà adornada de precioſiſsimas Piedras; de Privilégios Pontificios, eſmaltados con el del Patronato. Num. 10. 41.
El mantener lo cõquiſtado por Charidad, yà es acto de Juſticia en Nro. Rey. Num. 10.
Fuè el eſcogido, por Eleccion Divina, para la Conquiſta de las Indias. Num. 11.
La Expugnacion de los Pagános, y Converſion de los Infieles hà ſido, como propriedad innata, de los Reyes Cathólicos. Num. 14.
Perciven los intereſſes Temporales de Indias, ſegun todos los Derechos. Num. 37. haſta 42.
Es abſoluto Señor de eſte Nuevo Mundo Nro. Rey, por la Donacion remuneratória del Papa Alexandro VI. modificada con la Carga de dos Preceptos obligatórios. Num. 38. 39.
Es el Vicário del Pontifice Romano; Delegado Apoſtólico; Legado; y Comiſſário; y aun en Sicilia Legado *à Latere*; Condeſtable del Exército del Altiſſimo; con otros Privilégios Pontificios: y el deſempeño cabàl de todos ſus Cargos. Num. 38. haſta 47.
Obra en Indias, ſegun la Obediéncia de Charidad, que dice S. Pedro. Num. 43.
Religion Seráphica, elogiada de vários Pontifices Sumos. Lib. 2. Num. 48.
Se la cometiò la Llave, paraque abrieſſe Puerta â la Salud del Nuevo Orbe. Num. 54.
Religion Aguſtiniana, ſe reconoce por Primera en Philipínas. Lib. 2. Num. 91.
Quanto padeciò en la Entrada de Limahòn en eſtas Islas: trata de eſtenderſe haſta la Gràn China; y conſigue abrir ſu Puerta. Num. 104.
Religioſos Franciſcanos, ſon los legítimos, y Primeros Conquiſtadóres de todas las Indias. Lib. 2. Num. 47. haſta 55. y ſe dicen ſus Nombres.
Son los legítimos Legados, y Núncios del Altiſsimo, por deſnudos; y por eſſo apreciados de los Gentiles, y Bárbaros. Num. 49.
Eſtàn eſtendidos por los quatro Partes del Mundo. Num. 48.
Religioſos Franciſcos Deſcalzos, fueron los Fundadóres de la Provincia del Santo Evangélio de México. Lib. 2. N. 167. 169.
Religioſos Agúſtinos, Embaxadóres para China, quantos trabajos padeciérõ, ſin el lógro de ſu Embaxada. Lib. 2. N. 108. 109.
Recibieron, y hoſpedaron à los Religioſos de nueſtra Primera Miſsion en Philipínas. N. 183.
La Hermandad, que ſe eſtableciò entre las dos Religiones. Num. 183. â 187.
Fueron los Primeros Juezes Ecleſiáſticos en Manila, en Virtud de la Omnímoda. N. 200.
Reſpueſta del Padre Maeſtro Vera-Cruz al Señor Obiſpo de Manila, con expreſiõ de nueſtros Privilégios. Lib. 3. N. 109.
Reſtituir por obligacion, es argumẽto de no tenèr. Lib. 2. N. 419.

Ri-

Riquezas de las Indias, q̃ perciben nueſtros Reyes Cathólicos, ſon el ciento por vno, prometido à los Limoſnéros. Lib. 2. N. 44.

Rodeados, llamabā à los de la Barcada de D. Gonzalo Ronquillo. Lib. 3. Num. 50.

Roma, fundada por Rómulo, y Núma; Rómulo, como Fundador Primero; y Núma, como Segundo. Lib. 3. Num. 451.

Ruy Farélo, Compañero de Magallánes, con prémio anticipado del Emperador. Lib. 2. N. 26.

No acompañò à Magallánes en ſu Expedicion; y el porquè. Muriò en Sevilla, loco, y furioſo. Su Ciencia mas conſiſtía en vn maldito Familiàr. N. 27.

Ruy López de Villalóbos, ſale con Armada de la Nueva Eſpaña, para las Islas del Poniente. Dàlas el Nombre de Islas Philipínas. Deſvanéceſe la Armada, à fuerza de deſgracias; y muere Villalóbos en Amboyno entre ellas. Lib. 2. Num. 70.

S

Sacramẽto de fidelidad de los Vaſallos à ſus Soberanos. Lib. 2. Num. 64.

Salomō, emulado de nueſtros Reyes Cathólicos, en fomentar los exercicios Literários, en erigir Reales Eſtrados, y magníficos Templos. Lib. 2. Num. 46.

Saltos, que diò el Verbo Divino humanado, para nueſtra Redempcion, aliẽtan en los Siervos de Dios ſu zeloſa inquietud. Lib. 2. Num. 318.

Santiago, Patròn de Eſpaña, ſe viò à Cavallo, en favòr de Hernàn Cortès. Lib. 2. Num. 22.

Santiſsimo Sacramento, el primero, que ſe reſervò en Sagrario en las Islas Philipínas, fuè, el q̃ ſe colocò en nueſtra primera Igleſia de Nr̃a. Señora de los Angeles de Manila, en el dia de la Poſſeſion de ella. Lib. 2. N. 191.

Fray Sebaſtian de Baëza, ſe llama tambien Fray Sebaſtian de San Franciſco Lib. 2. Num. 526.

Fuè vno de los elegidos para Pangaſinàn, y Ilócos, donde ſe vierō algunos Prodígios. Lib. 2. Num. 519. à 521.

Fuè vno de los elegídos por el V. Alfaro, para el Viage à China, donde muriò con ſeñas de Santidad; y deſpues ſe traſladò à Macàn. Num. 256. 524.

Séllo Real, que vsò D. Franciſco Pizárro, en el Perù. Lib. 2. N. 34.

Seminário de los Francéſes, con ſu Obiſpo, y Vicário Apoſtólico, en Syàn, es de mucha vtilidad, y tenido de los Naturales en gran veneracion. Lib. 3. Num. 280.

Syàn, ſe eſcribe ſu Deſcripcion. Lib. 3. Num. 267.

Simòn Rodriguez, de Nacion China, bautizado, y renegado, Intérprete falſo de Nr̃os. Religioſos: quanto les diò, en que merecèr, con ſus enredos. Lib. 2. Num. 239. y ſig.

Permíte, que digan Miſſa en ſu Caſa los Religioſos, por tenerlos mas cautívos, y chuparlos

Nnnnnnnnn las

las Limosnas de los Chinas cõpasivos. Num. 253. y sig.
Quítales el Caliz, y la Paténa, por falta de dinéro, y se deshacen sus enredos antíguos. N. 255.
Favorece, en la Prission, à la Mission de Fray Gerónymo de Búrgos. Lib. 3. N. 201. y sig.
Síndico, de los Religiosos en China, el Capitan Juan Diaz Párdo. Lib. 2. Num. 247.
Synodo, que se celebrò en Manila Lib. 3. Num. 96.
En èl quedò aprobado el Arte, Vocabulário, y Doctrina Christiana en la Lengua Tagála, que compúso Fr. Juan de Plasencia. Num. 97. à 99.
Fuè orígen de comunes inquietúdes, y mortificaciones. Num. 96. 104.
Siôco, Revelado Japòn, Generàl de las Armas de Limahòn. Lib. 2. Num. 93.
Su muerte. Num. 101.
Soberano, que solo piensa, en dejàrse servir, expone à mucho riesgo à sus Vasallos, y à su misma Dignidad. Lib. 2. Num. 25.
Soldados de Christo, aun en tiempo de Tréguas, no les falta Corona. Lib. 2. Num. 63.
Sugecion, si sea necessária para la Filiacion? Como se debe entender. Lib. 2. Num. 410. y sig.

T

Tábla de Elecciones: la primera de esta Provincia. Lib. 2. N. 338.
Temblóres, pueden sèr en castigo de las desuniones de lo Poderoso, y lo Sábio. Lib. 2. Num. 112.
Temóres, q̃ ponia el demonio en el Desierto à Fr. Pedro de Xerèz. Lib. 2. Num. 424.
Templo de Diana, tenía por fundamento, Lana cardada. Lib. 2. Num. 113.
Tentaciones interióres, q̃ padeciò Fr. Antonio de San Gregorio, antes de morir. Lib. 3. N. 551.
Timántes, se matò, quando viejo, porque le faltaban las fuerzas de mozo. Lib. 3. Num. 549.
Titulàr, de nuestra Primera Iglesia de Manila, fuè Nr̃a. Señora de los Angeles. Lib. 2. N. 191.
Titulàr Primero, que diò à nuestra Custódia el Papa Gregorio XIII. fuè el de San Gregorio Magno: el Segundo fuè el de San Phelipe Apòstol: y despues el mismo Papa renovò el Primero. Lib. 3. Num. 34. y sig.
Trabajo corporàl practicado, y encargado de los Sãtos. Lib. 2. Num. 423.
Trátos de Cuerda, q̃ dieron à Fr. Antonio de S. Gregorio los Pyrátas. Lib. 2. Num. 120. y Lib. 3. Num. 503.
Tribunáles, q̃ andubieron en China los Religiosos de la Mission Primera. Lib. 2. Num. 241.
Son muy Magestuosos. N. 252.
Tribunáles, estàn llenos de Ciegos, Sórdos, y Múdos. Lib. 3. Num. 541.
Triēnio Primero Custodiàl, de Fr. Pedro de Alfaro. Lib. 2. N. 156.
Triennio Segũdo Custodiàl, de Fr. Pablo de Jesus. Lib. 3. N. 15.
Trigaúcio, Jesuíta, equivóca à nuestras Missiones de China, y de Cochinchina. Lib. 3. Num. 209.

209. y Num. 256.
Triumviráto, no fuè el de nueſtra Primera Miſſion à China; ſino que ſe compúſo de quatro Religioſos, que ſe nombran. Lib. 2. Num. 238. y 295.

V

Veneracion, con q̃ los Chinas depoſitaron las Cenizas del Cuerpo quemado del V. Alfaro. Lib. 2. Num. 292. y 347.
Veneraciones privadas, de los Siervos de Dios, no eſtàn prohibidas por la Igleſia. Lib. 3. Num. 509.
Vera-Cruz, Ciudad, fuè, donde muriò, y quedò ſepultado Fray Diego de Cadahalſo. Lib. 2. Num. 163.
Vera-Cruz, Maeſtro doctiſsimo, reſponde à los Eſcrúpulos del Señor Obiſpo de Manila, con todos los Privilegios de las Religiones. Lib. 3. Num. 109.
Verdad, que ſe debe buſcar en la Hiſtória de la Provincia de Philipínas. Lib. 2. Num. 141. 142.
Verdad, es la parienta mas cercana de la Juſticia, ſiendo la Alma de la Hiſtória. Lib. 2. N. 352.
Viage, deſde Sevilla de Nr̃os. Fũdadóres Primeros; la mortandad de algunos, y los trabajos de todos. Lib. 2. N. 156. y ſig.
Viage, de Fr. Antonio de S. Gregorio, deſde México à Eſpaña. Lib. 3. deſde el Num. 26.
Viage, deſde San Bernardino de Madrid, de nueſtra Miſſion del Pendòn, ſiempre en Proceſion, con el Eſtandarte del Señor Núncio. Lib. 3. Num. 60. 61.
Fray Vicente Valero, Superiòr de nueſtra Segunda Miſſion, fuè Electo Guardian de Manila, por Renúncia de Fray Pedro Muñique. Lib. 3. Num. 122.
Vida auſteriſsima, que practicò la Miſſion del Pendòn, en los dos Conventos de S. Cóſme, y San Matheo de México, y los frutos, que con ella ſe cogieron. Lib. 3. Num. 72. haſta 81.
Vientos opueſtos, vnidos vnas veces para el mal, y otras para el bien. Lib. 3. Num. 152.
Villa Fernandina, à contemplacion del Principe D. Fernando. Lib. 2 Num. 92.
Viſion myſterioſa, que túbo el V. Fray Martin de Valéncia, con inteligéncia de la Aſia, y de la Nueva Eſpaña. Lib. 2. N. 226.
Viſta licencioſa, hà ocaſionado muchas ruínas en las Almas. Lib. 2. Num. 490.
Vizcaynadas palabras, con que ſaludò al Niño Jeſus de Zebù, ſu Inventòr, Juan de Camùz. Lib. 2. Num. 80.
Union, de las Poteſtades Seculáres, con las Religiones, hà aumentado las Cõquiſtas Eſpirituáles, y Temporáles. Lib. 2. Num. 112. y Lib. 3. N. 11. haſta 13.
Vocacion, de Fr. Antonio de San Gregorio, para las Islas de Salomòn. Lib. 2. Num. 115. à 119.
Vocacion, para Tierras de Infiéles, quanto debe examinàrſe: tóca ſu examen à los Prelados Superióres. Lib. 3. Num. 493.
Volúpia, Dioſa, repartiendo alegria, y triſteza. Lib. 2. N. 146.

Urbana Milícia, que coſa ſea? Lib. 2. Num. 64.

X

Xalápa, fuè, donde enfermaron Fray Franciſco Menòr, y Fray Alonſo de Valvérde. Lib. 2. Num. 164.

Z

Zebù, rendida por Magallánes. Lib. 2. Num. 30.
Conquiſtada, en 27. de Abril de 1565. por Legázpi. Num. 78.
Hízo Voto de celebrar todos los años, en el dia 28 de Abril, la Invencion milagroſa del Sãto Niño Jeſus. Num. 80.
Fuè erigida en Villa, con el Supremo Nombre de Jeſus, en el primèr dia del año 1571; aviendo tenido antes el Titulo de S. Miguel la primera Poblacion. Num. 82.

Zelo, de los Reyes Cathólicos en el ſervicio de Dios, y provecho de los Indios, repetidas veces encargado à ſus Conſejeros. Lib. 2. Num. 44. 45.
Eſtà enſalzado por el Papa Julio II. en el Breve del Patronato. Num. 47.

Zelo, de la Religion, y Cúlto Divino es, el que mantiene los Dominios. Lib. 2. Num. 45.

Zelo, del V. Alfaro, ſe aviva para ìr à China, con las noticias, Lib. 2. Num. 226. y ſig.

Zizáña, ſe arranca bien, quando crecida. Lib. 3. Num. 116.

LAVS DEO.

12600 A=311

4342

21020/3

Jud

Palau VI 399